

EUSKALTZAINDIA

el
libro
blanco
del
euskara



REAL ACADEMIA
DE LA LENGUA
VASCA

EUSKALTZAINDIA

**el
libro blanco
del
euskara**

REAL ACADEMIA DE LA LENGUA VASCA

Diseño de la cubierta
y
fotografías
de
NESTOR BASTERRECHEA

La elaboración de este libro ha sido:

PROMOCIONADA por la Real Academia de la Lengua Vasca
(Euskaltzaindia)

COORDINADA por SIADECO*

FINANCIADA por la Caja Laboral Popular

* SIADECO, S. C. I. Sociedad de Investigación aplicada, formada por profesionales de diferentes especialidades que ha realizado en los últimos 10 años más de cincuenta estudios en los campos de urbanismo, socioeconomía, planificación educativa, sociolingüística, sanidad, medio ambiente, etc. Realiza en la actualidad el estudio de situación y perspectiva del Euskara.

AUTORES Y COLABORADORES

- LUIS MICHELENA ELISSALT. Doctor en Filología Clásica. Catedrático de Lingüística Indoeuropea de la Universidad de Salamanca. Miembro de número de la Real Academia de la Lengua Vasca y correspondiente de la Española. Autor de *Fonética histórica vasca*, de escritos no lingüísticos reunidos en el volumen *Idazlan Hautatuak*, y de otras diversas obras sobre lingüística y literatura vascas, amén de numerosas colaboraciones en revistas especializadas.
- MANUEL PAGOLA AIZPURUA. Doctor en Teología por el "Alfonsianum" de Roma. Profesor en el Teologado de Arantzazu. Director de "Jakín hiztegiak". Autor de *La Intersubjetividad y la transcendencia en Roger Garaudy*, y colaborador de *Anaitasuna y Jakín*.
- PAULO AGIRREBALTZATEGI KORTABARRIA. Doctor en Teología por el "Antoniano" de Roma. Profesor en la Facultad de Teología de Deusto. Director del Equipo *Jakín*. Autor de *Configuración eclesial de las culturas*, colaborador de *Anaitasuna y Jakín*. Traductor al euskera de Paul Tillich (*Fedearen dinamika*).
- JOSEBA INTXAUSTI ERREKONDO. Licenciado en Historia Moderna y Contemporánea. Correspondiente de la Real Academia de la Lengua Vasca *Euskaltzaindia*. Profesor de Historia de las Iglesias Cristianas (Arantzazu). Autor de obras propias y traducciones y colaborador de *Euskera, Jakín, Anaitasuna*. Ha sido Director del Equipo y Revista *Jakín* y del quincenal *Anaitasuna*.
- LUIS VILLASANTE KORTABITARTE. Presidente de la Lengua Vasca, —*Euskaltzaindia*—. Religioso franciscano. Doctor en Teología por la Universidad de Comillas. Profesor en el teologado de Arantzazu. Autor de *La Historia de la Literatura Vasca*, de la edición bilingüe del *Gero* de Axular y de numerosas obras en euskera o sobre la lengua y literatura vascas.
- JUAN MARIA LEKUONA BERASATEGI. Doctor en Teología por la Universidad Gregoriana de Roma. Profesor de Historia de la Literatura Vasca y de Teología del Seminario de San Sebastián. Autor de la obra poética *Muga Beroak* y de diversos artículos sobre Literatura oral vasca.
- KOLDO LARRAÑAGA ELORZA. Licenciado en Filosofía y Letras, especialidad de historia moderna y contemporánea. Profesor de Historia moderna e Historia vasca en la U. N. E. D. de Vergara. Autor de diversos trabajos sobre temas históricos vascos.
- JOSE MIGUEL BARANDIARAN AYERBE. Estudió Tecnología y Prehistoria en Leipzig y la Sorbona. Profesor en Vitoria y Salamanca, y actualmente en la Universidad de Pamplona. Fue miembro del International des Sciences Antropologiques y de la Comisión de Traditions et Arts Populaires de la Sociedad de Naciones. Miembro de la Sociedad de Estudios Vascos y de la R.I.E.V. Ha publicado numerosísimos trabajos sobre el hombre y la sociedad vasca.
- JOSE MARIA SATRUSTEGI ZUBELDIA. Académico de número de la Real Academia de la Lengua Vasca y correspondiente del Instituto Americano de Estudios Vascos. Vocal de la Institución Príncipe de Viana de la Diputación Foral de Navarra. Autor de diversas obras relacionadas con la etnología y literatura popular vascas y de numerosos artículos en revistas especializadas y de divulgación.

GREGORIO MONREAL CIA. Doctor en Derecho. Profesor agregado de la Universidad Complutense de Madrid. Autor de la obra *Instituciones públicas del Señorío de Vizcaya hasta el s. XVIII* y otros trabajos de Historia en revistas especializadas.

MARGARITA RICA ESNAOLA. Licenciada en Filología Moderna. Profesora agregada del Instituto de Sestao. Autora de la obra *Traduction en basque de termes politiques sous la Révolution*.

JOSE URRUTIA BILBAO. Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Deusto. Autor de numerosos trabajos de derecho administrativo en general y sobre el euskara en particular.

JOSE MANUEL CASTELLS ARTETXE. Doctor en Derecho. Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de San Sebastián. Autor de diversos trabajos sobre Derecho Administrativo y la cuestión autonómica.

JOSE ANTONIO OBIETA CHALBAUD. Doctor en Derecho, Master of Laws por la Universidad de Harvard. Licenciado en Filosofía y en Teología. Autor de varias obras sobre Derecho Internacional, especialmente de materias referentes a los derechos humanos y a los derechos de los Pueblos.

JOSE LUIS ALVAREZ ENPARANTZA, "TXILLARDEGI". Ingeniero industrial de la Escuela de Bilbao. Licenciado en Lingüística general por la Sorbona. Profesor de fonética vasca en E. U. T. G. de San Sebastián. Autor de varias novelas y obras sobre el euskara, entre ellas, *Hizkuntza eta Pentsakera* y *Euskara batua zertan den*. Autor de numerosos trabajos políticos y de cultura vasca.

MARIA JOSE AZURMENDI AYERBE. Licenciada en Filosofía y Letras, especialidad en Románicas. Profesora de Lengua Románica, Gramática y Morfosintaxis en E. U. T. G. Ha publicado varios trabajos en revistas especializadas.

DIRECCION DE LA PUBLICACION

Director:

MARTIN DE UGALDE, periodista, Master of Science, Northwestern University, Evanston-Chicago; escritor, con obra en castellano y en euskera; es miembro correspondiente de la R. A. L. V., *Euskaltzaindia*.

Adjunto:

RICARDO BADIOLA URIARTE. Licenciado en Lingüística románica. Profesor de la Escuela Oficial de Idiomas de Deusto. Coautor de *Euskalduntzen y Alfabetatzen*. Empleado de *Euskaltzaindia*.

COMISION COORDINADORA

- José Luis Lizundia Askondo.—R. A. L. V., *Euskaltzaindia*.
- Xabier Albistur y Mikel Lasa.—Caja Laboral Popular.
- Xabier Agirre e Iñaki Larrañaga.—SIADECO.

INDICE ESQUEMATICO*

BIOGRAFIA DE UN LIBRO	11
EL LARGO Y DIFICIL CAMINO DEL EUSKARA, Luis Michelena Michelena.....	15

PARTE 1

LA LENGUA: DIMENSION HUMANA, CULTURAL Y POLITICA

1. Perspectiva lingüística.....	35
2. Perspectiva antropológica	53
3. Perspectiva política.....	79

PARTE 2

EL EUSKARA

1. Bosquejo de una historia externa de la lengua vasca.....	139
2. Literatura oral vasca.....	155
3. Literatura vasca escrita.....	179

PARTE 3

INCIDENCIA DE LOS DIVERSOS FACTORES SOBRE EL EUSKARA

1. Los factores económico-sociales	219
2. Los étnicos y socio-culturales.....	301
3. Los factores político-administrativos	333
4. Los jurídico-legales	385
5. El idioma en la política estatutaria. Estudio comparativo del trata- miento del euskara en los Estatutos vascos.....	447

PARTE 4

TRATAMIENTO AL PROBLEMA LINGÜÍSTICO EN OTROS PAISES

1. Las lenguas minoritarias y el derecho	497
2. Estudio crítico de algunas lenguas minoritarias	547

PARTE 5

BILINGÜISMO	619
A MODO DE CONCLUSION	661
* INDICE GENERAL	675

BIOGRAFIA DE UN LIBRO

Se dice comúnmente que un libro es Blanco cuando está constituido por diferentes documentos destinados a tomar una posición razonada y combativa a la vez ante un conflicto.

Nuestro pueblo ha pasado durante milenios por situaciones de existencia muy difíciles y, sin embargo, ha logrado llegar hasta aquí consciente de su identidad cultural. El rasgo más saliente y más definido de esta terca vocación de vida de la cultura vasca es su lengua, una lengua que con sus raíces de la Edad de Piedra aún vivas en sus voces ha llegado con alientos de juventud hasta la Era Atómica; pero si es milagrosa esta larga supervivencia, más milagroso sería que sobreviviese mucho más en este tiempo imprevisible todavía de la nueva revolución de la comunicación social si se le mantiene en las condiciones de desamparo institucional, administrativo y político en que está malviviendo durante estos últimos decenios.

Este Libro Blanco del Euskara quiere venir a remediar aquí una angustiosa necesidad del momento.

Pretende dotar a las nuevas instituciones democráticas que van a nacer en esta hora en que, por fin, va a ser viable la normalización del euskara en su pueblo, de un marco mínimo de conocimiento que sea sólido. Se trata de ofrecer unos elementos de comprensión de lo que es el euskara mediante unos trabajos que son diversos desde los rumbos de cada especialización hasta la actitud personal de su autor frente al problema, pero que por la manera en que ha llegado a la elaboración final de la obra constituye el fruto de un trabajo en equipo; y es, precisamente, esta peculiar manera de hacer la que nos mueve a explicar ahora al lector la motivación, las intenciones y los caminos que hemos andado para llegar hasta aquí, la meta de este Libro Blanco.

Esta especie de reconstitución de la historia clínica que ha faltado al euskara hasta ahora ha exigido la colaboración de profesionales que estudien los diferentes aspectos del problema a través de su especialización. Se pensó que había que comenzar, Parte 1, planteando la complejidad del lenguaje humano: su aspecto lingüístico fundamental (Manuel Pagola), su dimensión cultural (Paulo Aguirrebalzategui) y su implicación política (Joseba Inchausti). La Parte 2 tenía que entrar ya en el cuerpo del euskara mismo a través de su historia (Luis Villasante), la riqueza antiquísima y poco conocida de su literatura oral (Juan María Lecuona) y la que se fija más tarde, no antes del XVI, en su literatura escrita (Luis Villasante). En la Parte 3 se entra ya a estudiar los factores socio-económicos que han incidido en la lengua (Koldo Larrañaga), los signos étnico y socio-culturales que lo particularizan (José Miguel de Barandiarán y José María Satrustegui), los elementos político-administrativos que han sido su vehículo obligado, y también su freno (Gregorio Monreal y Margarita Rica), los factores jurídico-legales en que se descubre su desamparo oficial (José Urrutia), y, como fin de esta parte, un estudio comparativo del tratamiento que ha venido recibiendo el euskara en los distintos Estatutos que ha ido planteando Euzkadi (J. M. Castells). La Parte 4 está dedicada a estudiar los problemas que han venido confrontando otras lenguas no oficiales como la nuestra: primero, en la dimensión general de las instituciones internacionales: la Sociedad de Naciones, la Organización de las Naciones Unidas y la Unesco, y también las medidas oficiales adoptadas en cada caso por varios de los Estados con problemas lingüísticos parecidos al nuestro, tanto de organización socialista como capitalista (José A. Obieta Chalbaud), y luego en la experiencia, positiva o adversa, de las luchas por la rehabilitación de las lenguas oprimidas en diversos países (José Luis Álvarez Emparanza), trabajos que sitúan al euskara en un contexto internacional y lejos de ese tinte etnocentrista con que nos quieren teñir algunos que quieren ser internacionales sin pasar por los verdaderos fundamentos de lo que constituye lo nacional. Finalmente, hay una Parte 5 en la que se estudia de forma genérica y técnica, pero también con la intención implícita de aplicar la experiencia a Euzkadi, un trabajo sobre bilingüismo (María José Azurmendi).

Este es el reparto del trabajo de especialistas que es el Libro Blanco del Euskara.

El presupuesto de que este trabajo que exige la especialización tiene una intención divulgadora hace pensar en la necesidad de que alguien que al mismo tiempo que se ocupe de reducir la extensión de estos trabajos escritos con el rigor y la amplitud de un libro cada uno, y aligerar también esa carga de acumulación con que tropieza fatalmente el especialista, se ocupe de evitar las repeticiones, sobre todo en disciplinas que están tan próximas, y se decide pedir la colaboración de alguien que pueda ocuparse del trabajo (Martín de Ugalde).

Así se planea, y así se hace.

Aquí, en el proceso de hacer que las aportaciones profesionales y personales vayan construyendo un cuerpo coherente se han producido algunos ajustes que conviene señalar.

Tratándose de un libro escrito en estas condiciones, se estableció que los

capítulos no llevarían las firmas individuales, y que los autores aparecerían firmando el libro conjuntamente. Esta simplificación ideal de hacer que cada autor se distancie así de su trabajo no se ha podido ajustar luego exactamente a la realidad, que es compleja, y se ha considerado que la revisión final de cada capítulo debía quedar sujeta al criterio de cada autor. Esto ha exigido la reposición de algunas eliminaciones, y también la supresión de algunas adiciones hechas con una intención más integradora del libro.

Así, y no podía resultar de otra manera, se ha terminado de escribir este libro en una colaboración que respeta finalmente aquello en que insiste el punto de vista personal de cada autor en su trabajo, aunque no llegue a firmarlo expresamente.

Por esta razón, ni la institución que patrocina el libro, la Real Academia de la Lengua Vasca; ni SIADECO, que lo ha coordinado; ni la Caja Laboral Popular, que lo ha financiado, ni tampoco el encargado de la versión destinada a la publicación, se pueden responsabilizar de todos los conceptos emitidos, ni de las omisiones que los lectores puedan objetar.

Estos son los frutos, y también las servidumbres, de la libertad.

Hay todavía otro aspecto de este Libro Blanco del Euskara que queremos señalar: aquí sólo hemos pretendido dar una visión global del problema a través de una suma de perspectivas de valoración ya aceptadas, que viene a ser una especie de síntesis de lo que ya se conoce y, desde luego, que sin las pretensiones de un trabajo innovador de investigación; hay aquí trabajos que apuntan en direcciones que son, en cierto modo, innovadoras, pero todo este valioso material lo ofrecemos sobre todo como motivador de nuevos puntos de partida para la investigación que está exigiendo nuestra lengua, y que vendrán, sin duda alguna, en los trabajos monográficos que van a sugerir, tanto entre los estudiosos de nuestra cultura como en los miles de universitarios vascos que han despertado a la posibilidad de hacer de nuestra lengua una herramienta actual y viva al servicio de nuestro pueblo.

Esta especie de historia clínica del euskara sale precedido de un trabajo escrito por Luis Michelena, que lo situará en su contexto, y al final se trata de sacar unas conclusiones, sin cerrar nada.

Todo aquí, como en la vida, queda abierto al futuro.

EL LARGO Y DIFÍCIL CAMINO DEL EUSKARA

Luis Michelena

Se me han pedido, para encabezar esta obra colectiva, unas pocas páginas que fueran una especie de presentación de su objeto, que es, de una forma u otra, la lengua vasca. No se me ocultaba lo que la empresa tiene de peligroso, aparte de que pueda parecer innecesaria: no es fácil elegir con acierto los aspectos que pudieran ser apropiados para la ocasión, y menos aún tratarlos de manera que se evite la reiteración de cosas ya repetidas hasta la saciedad. De aquí una cierta resistencia interior que se ha traducido en desgana y retrasos. Para vencerla, he acabado por figurarme que quienes han planeado el volumen se han dejado arrastrar de un cierto prurito de arquitecto que no se resigna a dejar, ya en la misma fachada, un nicho sin su imagen correspondiente, aunque su calidad no la recomiende.

Si se intenta describir la lengua vasca, el euskara, no hay más remedio que recurrir una vez más a venerables lugares comunes. Se trata, en primer lugar, de una lengua pequeña, es decir, empleada en un pequeño territorio por un número no crecido de hablantes: ya lo era, según todos los indicios, desde el momento en que acertamos a descubrir sus primeros testimonios. Este territorio, por otra parte, ha ido reduciéndose, aunque con algunas alternativas, en el curso de la historia.

DIVERSIDAD DEL HABLA VASCA

Es también sabido que en los últimos siglos no ha habido una lengua única, sino que el área de habla vasca aparece dividida en zonas dialectales: para muchos, la imagen de ese territorio es la que se refleja en las dos versiones del mapa dialectal,

reproducido o esquematizado en obras muy divulgadas, que hace algo más de un siglo preparó el príncipe Luis Luciano Bonaparte. Esta diversidad nada tiene de particular, ya que constituye la regla antes que la excepción en cualquier dominio lingüístico. Lo que sí hay que subrayar aquí es que no ha existido hasta nuestros mismos días una forma común de la lengua reservada para ciertos usos. O, por mejor decir, lo que no ha habido es una lengua común, aunque sí ha habido —y hasta acaso hayan sobrado— koinaí de base en general regional, hecho que ahora se suele olvidar con demasiada facilidad, que han influido a menudo fuera de su propio territorio.

Esto se manifiesta, ante todo, en la lengua escrita, ya que, como salta a la vista, sólo a través del documento escrito podemos hacernos al menos una idea, siempre aproximada, de lo que podía ser la lengua hablada en tal o cual lugar y, casi hasta nuestros días, en éste o en aquel momento. Pero sin mayor temor de equivocarse se puede afirmar que algo parecido tenía que ocurrir, por ejemplo, en la predicación o en ciertos géneros de literatura de base oral: refranes y sentencias, verso, narraciones tradicionales, etc.

Esta carencia no deja de tener relación, evidentemente, con el hecho de que la lengua vasca nunca haya sido oficial, excepto en el corto período comprendido dentro de los años 1936-37, en que fue empleada como tal por el Gobierno autónomo vasco. Pero, aun sin tomar en cuenta la brevedad del plazo, cae de su peso que las circunstancias no eran demasiado favorables para el establecimiento real de la cooficialidad, como no lo fueron tampoco, por ejemplo, para el funcionamiento normal de la Facultad de Medicina de Bilbao¹.

La diversidad lingüística tiene correspondencia precisa en la división político-administrativa del País Vasco, a la que se suman la eclesiástica y otras, hecho histórico constante, si se prescinde de lo que ocurría o podía ocurrir en los momentos de mayor expansión del reino de Navarra o en tiempos todavía anteriores. Pero, del mismo modo que esta división nunca consiguió borrar por entero la conciencia —latente o patente— de una unidad superior², la diversidad dialectal tampoco ha llevado a dudar de la unidad de la lengua, manifiesta a todos los niveles: gramática, léxico, pronunciación. No se ha arbitrado todavía, que yo sepa, una medida razonable de la diferenciación entre variedades de una misma continuidad lingüística, puesto que, como se sabe, la posibilidad de comprensión mutua entre hablantes de distintos dialectos está lejos de ser un criterio seguro. Por decirlo de la manera más breve posible, lo que parece ininteligible de buenas a primeras resulta a menudo perfectamente comprensible cuando el contacto se prolonga. Pero la dificultad, más que la incomprensibilidad, basta para que muchas veces —cosa que algunos se empeñan en ignorar— los hablantes recurran a otra lengua, unificada y normalizada, que poseen en común.

Desde luego, para un comparatista, valga lo que valga este criterio, los dialectos vascos son, podría decirse, desesperantemente uniformes. “El vasco común, el origen común de los dialectos actuales, no debía de ser muy diferente de lo que estos dialectos son en nuestros días”, escribía Hans Vogt en 1955, y es difícil no estar de acuerdo con su afirmación. Ese vasco común o protovasco, sin embargo, es una construcción teórica que se justifica —o no se justifica— por su fuerza explicativa. Su base real puede estar no sólo en una antigüedad más o menos remota, sino también en fenómenos de convergencia, ya que, además de los arcaísmos conservados, son

comunes a todo o a gran parte del territorio muchas innovaciones, sobre todo fonéticas³, con diferencias tan sólo de detalle. De cualquier manera, y esto es lo que conviene subrayar aquí, dentro del período histórico de la lengua, como ocurre siempre que se trata de desarrollos espontáneos y no dirigidos⁴, las divergencias son cada vez menores, sin que por ello lleguen a anularse, a medida que remontamos el curso del tiempo. Hay que suponer que, en nuestro caso, las cosas ocurrieron del mismo modo que han ocurrido en otras partes: la diversidad dejó paso alguna vez a la unidad —y la unidad lingüística siempre se impone por razones esencialmente extralingüísticas—, para que después esta unidad, siempre relativa, fuera diversificándose cada vez más⁵.

AISLAMIENTO E INFLUENCIAS

La lengua vasca es, según reza el lugar común, una lengua aislada o, más precisamente, genéticamente aislada⁶, ya que el concepto de parentesco genético, con sus métodos de prueba⁷, es algo que todos los especialistas aceptan en la práctica, por más reparos que alguno oponga a la teoría. Porque es evidente que siempre hay contacto entre lenguas y nunca ha existido un aislamiento estricto, entendido en sentido absoluto. A mayor abundamiento, la nuestra, hablada en una zona que es antes un pasillo que un bastión inaccesible, ha sido tan permeable como cualquier otra a lo largo de por lo menos dos milenios. De ello da buen testimonio, aun sin mencionar huellas más difíciles de identificar, la influencia latino-románica, manifiesta en todos los aspectos, desde el léxico o la pronunciación hasta la construcción de las frases. La influencia, claro está, no ha tenido por qué ejercerse siempre en la misma dirección: así, según una opinión extendida que cuenta con patrocinadores muy autorizados, el factor vasco ha podido pesar en la evolución fonética del castellano y del gascón, en lo que tiene de peculiar dentro de la familia de las lenguas románicas⁸.

Este aislamiento genético nada tiene de excepcional si se toma en cuenta la totalidad de las lenguas conocidas, antiguas y modernas, pero sí es un hecho único en la Europa moderna, hasta el Cáucaso y los Urales, así como en el norte de Africa. No valdría la pena de volver sobre esto, a no ser por las consecuencias históricas que ha tenido. Muchas veces no se tienen debidamente en cuenta los aspectos prácticos del parentesco lingüístico: así proceden, por no buscar ejemplos menos familiares, quienes ponen en duda el germanismo del inglés actual. Otras, por el contrario, tal vez se tienda a sobrevalorar este factor. Siempre me ha sorprendido la frecuencia con que se alude en la conversación ordinaria de especialistas, a “nuestras lenguas indoeuropeas”⁹, no para referirse a una comunidad de origen, sino a un conjunto de características básicas (diferentes, si no opuestas, a las de otras lenguas: “como ocurre por lo menos en nuestras lenguas indoeuropeas”, etc.) que se siguen compartiendo, por grande que sea la diversidad superficial. De todos modos, aun para el juicio más prudente, la historia de la lengua vasca parece demostrar que este elemento, comunidad o aislamiento genético, ofrece un interés que no se reduce al estrecho marco del comparatista. En principio, todo puede ser traducido o adaptado de una lengua a otra, pero traducción y adaptación son más fáciles en unos casos (pueden llegar a hacerse, por decirlo así, mecánicamente) y más trabajosas en otros.

Por lo que se refiere a nosotros, el aislamiento ha venido jugando a la vez en favor y en contra de la lengua. Su marcada diferenciación, su carácter "extraño" en relación con las vecinas, ha sido, sin duda, y así lo han señalado prácticamente todos los que se han ocupado de esta cuestión, un factor favorable a su conservación. Sólo podía perderse por abandono puro y simple (es inevitable un período de bilingüismo, más o menos largo), y no confundirse con otras variedades, a medida que se iba despojando de rasgos propios y admitía ajenos. Le ha sido muy desfavorable, por el contrario, en cuanto que ha hecho difícil su empleo como lengua escrita, primero, y ha entorpecido después su cultivo, por falta de apoyo exterior. Su caso no es comparable al de las lenguas románicas, por ejemplo, que siempre han contado y cuentan con modelos, extranjeros pero no extraños, con cuya ayuda han podido incluso recuperar el terreno perdido en épocas de desidia. Por otra parte, y esto es decisivo, sobre todo en nuestros días, mientras los romances peninsulares son fáciles de comprender, al menos en su forma escrita, para cualquiera que sepa castellano, el vasco, hasta el vasco escrito, necesita una iniciación especial, sin la cual no es comprensible ni para romanistas o indoeuropeístas profesionales.

Vale la pena hacer aquí una salvedad, más pertinente desde el punto de vista teórico que desde el práctico. Hablar del carácter extraño de la lengua vasca sólo tiene sentido en relación con las lenguas que la rodean en posición dominante: tomada en sí, no es otra cosa que un sistema, ni más corriente ni más extraordinario que otros, entre los millares de sistemas, conocidos y desconocidos, en que ha tomado forma la facultad humana del lenguaje. Si hoy se nos aparece solitaria, es probablemente porque sobresale como testigo de un paisaje lingüístico que ha sido después radicalmente modificado. La última fase de esa alteración, conocida por ser la más reciente, es la indoeuropeización de estas partes de Europa, indoeuropeización completada por la romanización.

LA SUERTE HISTORICA Y ADMINISTRATIVA DEL EUSKARA

Sin centros administrativos o culturales de prestigio, faltos de una política que —hasta en el terreno de las ideas— fuera más allá de dejar vivir —o morir— a una lengua carente de fuertes incentivos económicos, los vascos pudieron encontrar un cierto apoyo en la religión, desde que se cristianizaron plena y radicalmente. Ahora bien, una liturgia en lengua nacional era impensable en Occidente en siglos tempranos, del mismo modo que lo ha seguido siendo hasta el Concilio Vaticano II, al contrario de lo que ocurría en la Iglesia oriental¹⁰. Una posibilidad en este sentido se había de presentar en el siglo XVI, con la Reforma protestante. Efectivamente, no han faltado voces en estos años de postguerra que, tomando pie en la obra de Leizaola y colaboradores, inspirada y movida por Juana de Albret, han especulado sobre las ventajas que se hubieran seguido para nuestra lengua de una sólida implantación protestante: el galés moderno, comparado con el irlandés, ofrece una imagen bastante precisa de lo que pudo haber sido y no fue. Pero, por desgracia, este género de razonamientos que toman como antecedentes condicionales irreales (es decir, que parten del supuesto de que algo que sabemos falso fuera verdadero)¹¹ no sirven para gran cosa, si no es para ejercitar el ingenio y exhibir erudición. Creo que todos esta-

rán de acuerdo en que el éxito de la religión reformada entre nosotros, sobre todo en los dominios de Felipe II, era todavía más improbable que el feliz advenimiento de una república socialista popular en ese mismo territorio ante los ojos de los Estados Unidos y aliados, no más tolerantes con los descarríos de los pequeños que el hijo del Emperador.

No cabe duda, sin embargo, de que la expansión calvinista, reducida a mera tentativa¹², jugó en favor de la lengua, aunque sólo fuera por la reacción católica que desencadenó. Entonces empezaron nuestros eclesiásticos a preocuparse por la catequesis en lengua vulgar; mejor dicho, su interés y dedicación alcanzaron extremos antes impensados a partir, más o menos, de 1600. Además de documentos de gran valor para la historia de la lengua, les debemos, entre mucho verso, un modelo de prosa literaria que hoy mismo conserva fuerza inspiradora. El centro de formación de este modelo hay que buscarlo en el floreciente Labort del siglo XVII, con Axular como punto culminante, muy próximo a los orígenes del movimiento.

Como se sabe, ese modelo influyó, y mucho, a este lado de la frontera en los autores, fundamentalmente guipuzcoanos y vizcaínos, del XVIII y primera parte del XIX, empezando por lo que podríamos llamar el círculo de Larramendi, pero esta es una historia que ya ha sido contada varias veces. Lo que importa señalar es que por entonces arraigó la forma de religiosidad (dogma, moral, ritos, disciplina) que hemos llegado a conocer, unida a la identificación, salvadas las distancias, de buena parte del clero secular y regular con el pueblo. Esa identificación es particularmente clara en materia de lengua, donde los escritos de contenido religioso junto con la predicación constituyen durante mucho tiempo casi el único guía para la prosa¹³. A decir verdad, cabe sospechar que el clero no fuera tan adicto a la lengua del país en Alava y partes de la Navarra alta.

EL ENIGMA DE SU SUPERVIVENCIA

A pesar de este socorro —eficaz, aunque interesado, o eficaz precisamente por interesado— que la lengua recibió de la Iglesia, más bien tarde, su conservación ha producido y sigue produciendo bastante extrañeza. Tiene, en efecto, que sorprender que esto haya ocurrido en una zona más bien de tránsito, situada muy al interior del Imperio Romano occidental, con la lengua de una comunidad que, aún entonces, era, sin duda, reducida tanto en extensión como en población. Por añadidura, esa comunidad no parece haber ofrecido una resistencia que pueda calificarse de encarnizada a la conquista romana¹⁴. Lo único que parece claro es que una parte de la zona éuskara, que había logrado mantenerse fiel a los modos de vida tradicionales, ya no pudo ser aculturada a causa de la temprana desintegración del aparato romano, unida al escaso desarrollo y pronta decadencia de la vida urbana en sus inmediaciones¹⁵. Más tarde, en los siglos de independencia real que siguieron, ese núcleo de resistencia se endureció y adquirió una consistencia que le permitió mantenerse y mantener la lengua hasta nuestros días. Se perdió, sin duda, terreno, así en la Aquitania éuskara o, hacia el este, al sur de los Pirineos, pero también se dio probablemente una expansión hacia el suroeste, adonde la lengua fue llevada por gentes procedentes

de un solar pobre y demasiado poblado. El vascuence medieval de la Rioja y Burgos no es, casi con toda seguridad, un residuo que sobrevivió a la romanización, pero, por otra parte, pudo empezar a implantarse al sur del Ebro bastante antes del siglo X¹⁶.

Sea de esto lo que fuere, el hecho es que el verdadero enigma vasco es el que plantea la conservación, no el origen, de la lengua. El último examen de las causas o concausas que se han aducido para explicarla se encuentra ahora en José Miguel de Azaola, *Vasconia y su destino*, II, *Los vascos ayer y hoy*, I, p. 93 ss.¹⁷, con cuya parte crítica no se puede menos de estar de acuerdo en principio.

RETROCESO DEL EUSKARA

Desde el siglo XI, por lo menos, tenemos ya una idea muy aproximada de lo que era, en sus límites exteriores, el territorio de lengua vasca, con un núcleo muy sólido puesto que le ha permitido mantenerse hasta hoy, aunque fuera deshilachándose por los bordes, si así puede decirse. Esta idea se va haciendo más precisa con el correr del tiempo¹⁸, al paso que la zona misma se va reduciendo. Es de suponer, pero tampoco es esto absolutamente seguro, que ya hacia 1600 no quedaba nada del vasco hablado al sur del Ebro, excepto bastantes nombres propios y algunas voces de sustrato. No parece que las fronteras de la lengua sufran ninguna variación que vaya más allá de alguna aldea, barrio o grupo de casas en suelo francés. Tampoco hay, a mi entender, ningún testimonio directo de que se hablara vasco desde el siglo XVI en algún valle pirenaico situado al este de Roncal, es decir, fuera de tierra navarra.

Las lagunas de nuestra documentación proceden de que esta lengua aparece, desde siempre, como claramente recesiva, y no solamente en el sentido obvio de que ha venido perdiendo terreno ante el romance: en el uso escrito ocupa una posición claramente subordinada, de forma que aun los nombres propios aparecen casi siempre en un contexto extraño, o, más todavía, se escriben en su forma romance, si es que ésta existe, y no en la vasca. Menos mal para el historiador, que en ciertos procesos, en que el tenor literal de los enunciados era importante, se transcriben frases vascas que, en este último medio siglo sobre todo, se han empezado a recoger y publicar. Así, incluso los que abominamos de los procedimientos inquisitoriales, nos vemos paradójicamente en la necesidad de agradecer en este aspecto su minuciosidad. Ahora sabemos, por ejemplo, que en 1569, Burgui, en la misma entrada del valle del Roncal, era radicalmente de habla vasca, de un habla, por cierto, que casi exigía intérprete vasco¹⁹.

Se va cediendo terreno en las fronteras: en Alava, según la opinión de Odón de Apraiz, el retroceso se produce ante todo en el siglo XVIII (que es, precisamente, cuando Cardaberaz hace alusión a la situación de la lengua allí), mientras que en Navarra el siglo siguiente parece haber sido el de la gran retirada. En Tierra Estella, por ejemplo, culmina probablemente entonces un fenómeno cuyo comienzo se sitúa tiempo atrás, y en esa culminación tuvieron, sin duda, su papel la guerra de la Independencia y, más todavía, la primera carlista, que le sigue a veinte años de distancia. Algo semajante se había dado también, aunque la época no esté bien determinada,

en tierras encartadas de Vizcaya. Y, por último, sin que el orden intente minimizar su importancia, hay que contar con la erosión interior, en centros urbanos como Pamplona o Bilbao. Esta, cuyo efecto era ya manifiesto en Vitoria en el siglo XVI, iba a ser a la larga, como se sabe demasiado bien, la causa fundamental de los cambios.

Lo que en el siglo XVIII era a lo sumo una premonición, más confusa que distinta, se convierte en el XIX en una convicción, cada vez más firme y cada vez más desesperanzadora. Lo que la gente preocupada por la enseñanza, como Iturriaga²⁰, o inquieta por la suerte del régimen foral, como Iztueta²¹, se limita a sugerir está expresado de una manera explícita, por ese observador excepcional, ajeno al País, pero lleno de simpatía por él, que es Guillermo de Humboldt: para 1900, según pensaba, la lengua no sería ya más que un recuerdo conservado por la escritura²².

Vienen después la guerra civil de 1872-76 y la ley abolicionista de esta última fecha, que, aunque no tocara prácticamente a Navarra (y, por supuesto, al País Vasco continental), tuvo efectos que, por decir lo menos, no debieron de ser favorables para la lengua. De todo ello se sigue la explotación a tumba abierta, sin las viejas restricciones, de las minas vizcaínas, con la implantación de la gran industria y la primera inmigración masiva. Y no es que el país, al menos en algunas de sus zonas centrales, hubiera sido hasta la fecha un coto agrícola y pescador, cerrado a la industria. Pero, con todo, entonces se dio entre nosotros el primer salto cualitativo, algo muy diferente de lo que hasta ese momento había sido desarrollo paulatino. El segundo salto, más brutal seguramente que el primero, nos estaba reservado para los años de postguerra.

En ciertas zonas rurales las cosas no parecen haber ido mucho mejor. Alguna vez se ha dicho, si no estoy equivocado, que Campión pecó de sentimentalismo o sensiblería en El último tamborilero de Erraondo, por ejemplo; más todavía que en Blancos y negros. Aquí, donde no nos interesan los problemas de gusto, lo único que importa es saber si, dejando a un lado las adhesiones personales, los datos de base corresponden o no a una realidad muy real. Y mucho me temo que no es posible contestar más que afirmativamente a esta pregunta.

REACCION TARDIA Y DEBIL

No deja de extrañar un tanto lo débil y tardío de la respuesta, inspirada, sin duda, en las mejores intenciones, de los sectores interesados en la conservación de la lengua. No es que falten trenos y lamentaciones, como los del Arrese Beitia, tan admirado por Campión, que, desde luego, no va a ser el último. Pero se diría que, junto a algunos espíritus más prácticos e inclinados a la acción, esta actitud nostálgica, de nostalgia por algo que ya se da por perdido, predomina entre los vascófilos, término que se debió de inventar por ese tiempo. Remito como muestra a las reflexiones que nos hace Domingo Aguirre en Garoa, por boca de Joanes, ante el tren entre real y simbólico. Al avanzar éste, no le queda a uno más remedio que refugiarse en las alturas, pero al tren no le detienen las montañas, sino que las cruza, si es necesario, como un topo. Huimos cada vez más arriba a sabiendas, sin embargo, de que, por mucho que subamos, acabará por alcanzarnos y desplazarnos.

De nuestro retraso en el cultivo de la lengua es buena prueba el hecho de que, al parecer, sea Iztueta, ya bien entrado el siglo XIX, el primer seglar que escribe en prosa sobre temas no religiosos²³. Habría que añadir que escritores como Juan Antonio de Moguel o fray Bartolomé emplearon exclusivamente el castellano, por cuanto sabemos, en cartas, acotaciones o escritos polémicos, y esta costumbre llega hasta tiempos mucho más recientes. No se debe tampoco olvidar que Luis de Eleizalde, uno entre muchos, no empleó la lengua vasca para escribir Landibar, su única novela. Le movieron, sin duda, para ello razones de proselitismo político²⁴, razones cuya fuerza no se puede pasar por alto, pero no dejó tampoco de mediar, según toda probabilidad, el peso de usos bien establecidos en nuestra sociedad.

De cualquier modo, es un hecho fácil de demostrar que, a medida que la lengua pierde fuerza y posición en los límites y en el corazón mismo del país, la conciencia de su importancia y de la necesidad de su cultivo va, por el contrario, en aumento. En esta escala ascendente se podrían citar, puesto que es necesario hacer una selección, los nombres de Larramendi (que no dijo, sin duda, todo lo que pensaba, ya que vivió en tiempos difíciles para los jesuitas)²⁵, Iztueta²⁶, Manterola, Arana Goiri y Azkue —que no eran exactamente correligionarios, ni aun en materia de lengua, como es sencillo demostrar—, hasta terminar, antes de 1936, en Ariztimuño, “Euskaltzaleak” y Lizardi. Creo haber leído algún comentario irónico a mi opinión de que el poema “Eusko-bidaztiarena” de éste constituye el esbozo más completo de un programa lingüístico que hasta la fecha se había presentado entre nosotros. Sigo, sin embargo, creyendo lo mismo: si se descuentan las “aladas palabras”, las metas que después se han propuesto están literalmente ahí. No están, claro, los medios, pero los medios, en todo caso, habrán de ser adecuados a los fines que se tratan de conseguir.

El cultivo de la lengua en sí y por sí ha tardado en librarse de la compleja ganga en que iba envuelto: disquisiciones bibliográficas, estudios vascos en general y lingüística vasca en particular, etc., cuyo valor intrínseco no se discute, como es natural. Puede servir de prueba la misma RIEV que, en su primera época, publicaba textos literarios de autores vivos como Domingo Aguirre o Decrept. Tampoco podía romper con conexiones políticas, que eran inevitables²⁷, ni emanciparse de la servidumbre del integrista, tan pesada por lo menos al norte como al sur del Bidasoa. Me limito a señalar, por falta de espacio, el caso de Buruchkak de Jean Etchepare en 1910, agravado en su reedición hacia 1941, y me remito sin comentarios al relato que de él hace Fray Luis Villasante, Historia de la literatura vasca, Bilbao 1961, p. 301.

El tema de uno de los ensayos que componen el libro, suprimido por la censura inmanente, tiene estrecha relación con la suerte de la lengua; la extensión de la enseñanza, que se hacía casi por definición en otro idioma, tenía que ser perjudicial para la lengua del país. A menudo se ha subrayado, y el tema está muy lejos de haber sido olvidado, la funesta misión que en ello cumplió y cumple la enseñanza oficial española. Sería imposible negarlo, pero habría también que advertir, cosa que se tiende a olvidar, que las órdenes religiosas dedicadas a la enseñanza —establecidas en buena parte en territorio español tras su expulsión de Francia y Portugal— han sido, y no me falta experiencia personal, por lo menos tan hostiles a todo lo nuestro como los centros oficiales²⁸.

Nuestra mentalidad conservadora, casi resignada de antemano a lo inevitable, se

podría resumir en una especie de axioma que no necesitaba expresión porque estaba en la mente de todos: cualquier alteración, por pequeña que fuera, del equilibrio social había de producirse siempre en perjuicio de la lengua. Me inclino a pensar que esto vale todavía para la ocupación alemana y la liberación de Francia, pero algo cambia con la guerra civil española y, sobre todo, con la postguerra. Porque, por terribles que fueran los males de la guerra, el horror que le sigue, por su crueldad implacable y por su duración, ha sido para nosotros, colectiva y personalmente, algo incomparablemente peor.

LOS OBSTACULOS

No cabe esperar todavía, ni es probablemente deseable, el distanciamiento necesario para enjuiciar el pasado inmediato, un pasado cuya pervivencia sigue manifiesta en tantas cosas. Me quedaré, pues, en una mera descripción que defina esos años, creo que sin exageración alguna, como una catástrofe para la cual sería difícil de encontrar, si es que tal cosa existe, un paralelo en nuestra historia. Pero, como es punto menos que imposible que un pueblo sea suprimido, los que corporal y espiritualmente sobrevivimos continuamos nuestra existencia, dispersos allá y aquí, fuera y dentro de un país donde todo había sido dismantelado, desde el Seminario de Vitoria hasta la Sociedad de Estudios Vascos²⁹, y donde todo, hasta las publicaciones más inocentes, estaba prohibido.

Esto, de paso, me parece que prueba, *a contrario*, a pesar de los razonados reparos de Azaola, que hay cierto fundamento en mi afirmación de que la existencia de instituciones propias tiene que ver, aunque sólo fuera como amortiguador, con la conservación de la lengua. De su obra en el terreno cultural, así como también en otros, no me hago una idea tan alta como nuestros nuevos fueristas, discípulos de don Víctor Pradera, que oponen como antitéticos Fueros a Estatuto³⁰. Las mismas Comisiones Gestoras, de representatividad discutible y discutida, que funcionaron entre 1931 y 1936 con altibajos políticos, fueron algo muy distinto, en el campo cultural, de las Diputaciones que luego hemos conocido, con todas las gradaciones que en éstas se quieran admitir. Tener que estar en contra, salvando todas las reservas personales, de cualquier aspiración o demanda por el simple hecho de que parezca tener raíz popular, es algo muy distinto de la pasividad o de la frialdad.

Sea de esto lo que fuere, hay que señalar, como signo de los nuevos tiempos, que, aunque durante años Euzko-Gogoa es prácticamente el único órgano de nuestro movimiento literario (prescindo de Herria, etc., que, a pesar de estar materialmente más cerca, se encontraban de hecho más alejados, por separarnos una frontera nada fácil de franquear), Joaquín de Zaitegui lo convirtió desde el primer momento en la revista, redactada exclusivamente en euskara, más ambiciosa que hasta entonces se había conocido, revista que es a la vez (con Orixe, sobre todo) continuadora del movimiento que había sido brutalmente cortado y precursora de nuevas corrientes. De modo semejante, cuando la Academia de la Lengua Vasca reanuda tímidamente sus actividades saliendo de una larga hibernación, renace como algo distinto —y no sólo por cierto comisario político, de inactividad merecedora de las mayores alabanzas, que tuvo que admitir en su seno—, empezando por la lengua misma en que se desarrolla su actividad.

Este nuevo sesgo lo toma a partir, sobre todo, de la incorporación de Federico Krutwig, propiciada o al menos autorizada, cosa que ahora se quiere olvidar, por don Resurrección M.^a de Azkue, don Nazario de Oleaga, etc., etc. Puedo hablar de esto con toda libertad, ya que ni yo tenía entonces nada que ver con la Academia ni formé parte de la cohorte de los seguidores de Krutwig, algunos de cuyos miembros prefieren ahora el silencio a las declaraciones. Pero, por lo mismo que entonces tuve una actitud más bien crítica para con él, así como también, y posiblemente sin razón, para con Zaitegui y Euzko-Gogoa, no veo que en conciencia pueda callar sin decir lo que pienso: que, en el terreno mismo de la lengua, el impulso decisivo, que representó un giro radical, al menos en apariencia, procede de Krutwig, más que de ningún otro.

Está claro que la lengua, o más bien quienes la empleamos, se encontraba ante dos clases de escollos. Está, en primer lugar, el problema de la lengua misma, de su normalización y de su adecuación a las necesidades actuales. Viene en segundo el problema social y político de su promoción como medio de expresión y comunicación en el seno de una comunidad. Ambos están estrechamente relacionados —diálécticamente, creo que se dice ahora—, ya que ninguna consideración teórica, por sí sola, puede modificar su suerte en un sentido o en otro, pero, con todo, la lengua que se intenta conservar debe poseer ciertas condiciones intrínsecas que aparten los obstáculos con que va a tropezar su uso, y no los apilen y acumulen.

HACIA LA NORMALIZACION DEL EUSKARA

El tipo de lengua que se quiere fomentar habrá de ser, ineludiblemente, un tipo normalizado y, en lo posible, unificado: el margen de variación, tan deseable como inevitable, habrá de estar comprendido dentro de ciertas normas. La normalización supone regular la adaptación y creación, que no es nunca creación ex nihilo, de vocabulario (derivación y composición, no solamente flexión nominal y verbal), y en último término tiene que afectar a todos los niveles de la lengua que van desde la grafía (que siempre es inseparable de la pronunciación) hasta la sintaxis y el orden de las palabras en la frase.

Lo que se ha conseguido hasta fines de 1976, si no es todo lo que fuera de desear, tampoco es despreciable. La Academia, después de muchos años de silencio, en que se presentaron estudios del mayor valor, pero apenas se tomaron decisiones, empezó con una modesta declaración, basada en el más simple sentido común, según la cual son vascos los términos que han empleado y emplean los vascos, independientemente de su origen: es decir, quod semper, quod ubique, quod ab omnibus. De las iracundas protestas que en su día provocó esta resolución, hoy ya no quiere, al parecer, acordarse nadie. Podemos, pues, sin reparos, pasar al punto siguiente.

De la todavía muy discutida unificación, se puede hacer un resumen muy breve. La Academia tomó posición por primera vez, como prolegómenos a una unificación posible, en las reuniones de Aránzazu de 1968. No podía hacer menos a los cincuenta años de su fundación una entidad que había sido creada para ese fin antes que para ningún otro. Movida por la necesidad, y no precisamente por gusto o capricho, se vio forzada a entrar, más bien con timidez, por ese camino. No se ha inventado

nada, ni entonces ni después, sino que se hizo una elección entre alternativas que ya estaban presentes, aunque unas estuvieran formuladas de manera más explícita que otras.

LOS PROGRESOS

Pasados ya ocho años, no creo que quepa dudar del éxito de la tentativa, en líneas generales. Aun prescindiendo, como parte interesada que soy, de la forma que podemos llamar oficial de lengua normalizada (que, más que batua, es todavía baturakoa), que, por otra parte, no ha tenido mala acogida, como salta a la vista, es sorprendente la coincidencia cada vez mayor que se observa, por ejemplo, en la prensa, en el tipo de lengua empleado por publicaciones de tendencias contrapuestas, más que divergentes. No se han salvado todos los obstáculos, ni mucho menos, pero a un cierto nivel, el de la prosa utilitaria de uso general, las diferencias van quedando reducidas a detalles, alguno de ellos de mayor entidad³¹. Los detalles, lo digo de pasada, no tienen en estas materias casi otra importancia que la que se les da.

Me limitaré a apuntar, a riesgo de incurrir en olvidos imperdonables, algunos aspectos en que la situación de la lengua muestra una clara mejoría. Así, la actividad editorial, que en los últimos años ha sido mucho mayor que en la época de la República: se han publicado más libros, y hay, sin duda, más lectores que entonces, sobre todo a un cierto nivel. Junto con el afán perfeccionista, que tantos estragos ha causado entre nosotros³², se ha perdido aquel prurito literario que llevaba al cultivo casi exclusivo, en originales y traducciones, de las "bellas letras", fuera del campo religioso y aun en éste mismo. Los periódicos, aun a falta de diarios, son hoy, a mi entender, muy superiores, tanto por la amplitud de los temas que se tocan como por la manera cada vez más desembarazada de tratarlos. Es probable que ahora, con una mayor libertad, sufran más la competencia del castellano, y ya hay claros indicios de ello. Con todo, y aunque vayan a perder el carácter privilegiado por críptico que poseían (recuérdese lo que digo de Eguna en la primera nota), tienen ya el desarrollo suficiente para no ceder ante la concurrencia más que en un primer momento.

Lo que, ante el apremio de asegurar la transmisión de la lengua, se ha adelantado en la enseñanza en euskara, partiendo de antecedentes mucho más modestos, no necesita encarecimiento. Desde la enseñanza primaria, que tiene hoy una amplitud que debería sorprendernos a todos, se ha ido subiendo hasta tocar la superior. No me parece menos importante lo que se está haciendo con los adultos en campañas de alfabetización, etc. Hoy, por primera vez entre nosotros, hay una minoría numerosa de vascos que no son analfabetos en su lengua y están allanando el camino de los que aspiran a iniciarse, para que no les vaya a ser tan fatigoso como nos ha sido a los que somos de otra edad.

De aquí se sigue el carácter utilitario, nada esteticista, que tienen muchas publicaciones actuales: se preparan y ven la luz manuales, métodos, léxicos especializados, etc., destinados en último término a la enseñanza en sus distintos aspectos, que es a la vez enseñanza en y enseñanza de. Se podría afirmar, sin pecar de mayor exageración, que, por primera vez en la historia, nos hemos dado cuenta de lo enorme de la tarea y hemos aceptado de hecho los imperativos que ésta nos impone.

De ahí también, hasta cierto punto, el hecho de que la lengua vaya perdiendo la condición de factor recesivo en la transmisión, como suele decir Carlos Santamaría, condición que la condenaba a una desaparición segura³³. El euskaldun berri de saber no puramente libresco es un elemento cada vez más numeroso y cada vez más activo en nuestro pueblo. Esta circunstancia, que es inseparable del hecho de que la formación (no la extracción social, precisamente) de quienes son o pueden ser nuestros dirigentes culturales es muy diferente de la que un día fue habitual, hace que los problemas se planteen ahora de otra manera, que todavía no ha sido debidamente analizada. Hoy no se puede hablar, como se hacía en los textos estatutarios, de zonas vascofonas y no vascofonas en el País. Este, como ya previó hace muchos años Julio Caro Baroja, ya no presenta en materia de lengua una delimitación clara, ni geográfica (aunque este criterio no haya perdido todo su valor) ni social. La nueva imagen habrá, pues, de ser asimilada en sí misma, sin dejarnos arrastrar por el espejismo del pasado.

También debe ser tenida en cuenta y comprendida en su alcance real la tendencia, más patente cada día, a exigir la presencia de la lengua en lugares, situaciones e instancias que antes le estaban tácitamente vedadas. Esto es mucho más manifiesto, hay que reconocerlo, en lo que se relaciona con su uso escrito.

EL FUTURO

Lo que antecede no es, en manera alguna, un balance, que yo no estoy en condiciones de hacer. Me limito a tomar nota del hecho de que hay una corriente, extensa y potente al parecer, que no solamente no se resigna a ver imparable la pérdida de la lengua, sino que tampoco acepta que se la cuide como una reliquia venerable, de la que nadie espera favores y milagros. Un festival de cantantes, que han venido a sumarse a los bersolaris, no es la peor ocasión para apreciar este estado de ánimo.

Hay, a mi modo de ver, un cierto peligro en nuestra arraigada inclinación al voluntarismo, en nuestra creencia de que todo es posible, con tal de quererlo. No puedo desconocer los efectos milagrosos de la utopía, porque tengo algunos delante de los ojos. Preferiría, sin embargo, por si acaso, que la ilusión y el entusiasmo, sin los cuales jamás se ha hecho nada práctico, fueran acompañados y hasta precedidos de un cálculo, lo más preciso posible, de lo que queremos conseguir, de las fases en que esperamos alcanzarlo, y de los medios con que podemos contar ahora y en el futuro.

No se puede confiar —como algunos hacen, más por comodidad que por otra cosa— en los efectos miríficos del decreto³⁴, ni en las declaraciones de cooficialidad u oficialidad. Así como nuestro pueblo necesita encontrar un lugar entre los pueblos, así también nuestra lengua tiene que encontrar un lugar entre las lenguas: un lugar suficiente, que asegure su continuidad y desarrollo³⁵ sin aventuras maximalistas. Como he dicho y escrito en otra parte, no debemos caer en el infierno del ghetto por huir del purgatorio de la diglosia. La integración nos es tan necesaria en el aspecto lingüístico como en cualquier otro.

Azaola ha hablado³⁶ de “la gran cuestión lingüística que, lejos de haber sido resuelta, no ha sido todavía ni siquiera planteada correcta y satisfactoriamente”. Deseo y espero que esta obra colectiva sea un paso importante en ese sentido.

NOTAS

¹ También fue en esos años cuando se publicó en Bilbao el diario *Eguna*, cuyos titulares (Aranda estu ta larri Oviedon, etc.) sin duda recuerdan algunos todavía, lo mismo que yo. En nuestra compañía era buscado con interés por las noticias que traía en exclusiva, como la toma de Ciempozuelos por los "otros", hasta que la censura cayó en la cuenta de las fugas de información y las cortó radicalmente.

² Véase lo que escribía el padre Moret al suletino Oihenart en 1667 (carta publicada por P. Lafitte, Bulletin du Musée Basque n.º 39): "Nondum noueram Vascones homines in urbe Pompelone pro peregrinis haberi". Por presentar otras muestras, el guipuzcoanismo de Iztueta tiene una clara base vasca, más precisamente vasca de lengua, y el vizcainismo de Arana Goiri (mejor, acaso, de los Arana Goiri), por exclusivista que ahora pueda parecer, fue el origen de la formulación más radical de la unidad vasca.

³ De la historia de los fenómenos fonéticos, y en particular de su cronología relativa, se puede hablar con más sólido fundamento, como saben todos los iniciados, que de lo referente a otros hechos lingüísticos, sin que por ello hayan de ser tenidos por más importantes que éstos.

⁴ Ambos términos tienen un valor relativo, ya que siempre y en todas partes hay espontaneidad y hay también alguna dirección. Es evidente, en todo caso, que, tanto por nuestra división como por la despreocupación de nuestras autoridades de una u otra región en materia cultural, el dirigismo es el menor responsable de los males que pueden aquejar a nuestra lengua.

⁵ Los dialectos griegos actuales son el resultado de la diversificación de la koiné que desplazó casi totalmente a los antiguos; el protogriego del que se supone salen éstos puede, a su vez, no ser un mero espejismo de la lingüística comparada, y proceder de hechos reales de convergencia. El latín borra la diversidad itálica (y me refiero exclusivamente a falisco, osco, umbro y dialectos sabélicos, más véneto) para diferenciarse en las lenguas románicas, dentro de las cuales están a la vista los hechos de convergencia (aunque sólo sea por absorción) y de divergencia.

⁶ Esto en nada ha cambiado con el descubrimiento de un georgiano, tan divulgado por la prensa mundial y entre nosotros por el señor Aranegui (citado hasta en Tages Anzeiger Magazin, núm. 35: "Widerstand in Euskadi", de Zürich). Todo, hasta el descubrimiento, parece haber nacido de una sencilla confusión. La inscripción de que se habla es el bronce de Botorrita, localidad cercana a Zaragoza para nosotros, pero que, desde Tbilisi, puede parecer que no está situada lejos de Bilbao. Ahora bien, ese bronce puede leerse en las partes no dañadas gracias al desciframiento de la escritura ibérica por Gómez Moreno, hecho que se produjo hace más de medio siglo. Y, aunque no se entienda del todo, basta un vistazo para convencerse de que está escrito en celtibérico, es decir, en una lengua emparentada, aunque de lejos, con el castellano o el francés; no, por desgracia, con el vasco ni con el georgiano. Y, diga lo que diga el texto, desde luego no dice nada de lo que se le atribuye en esa versión.

⁷ Que son poco potentes, porque permiten llegar a afirmaciones, pero nunca conducen por sí solos a negaciones. Cabe demostrar, en otras palabras, que dos o más lenguas están emparentadas, al menos en ciertos casos favorables, pero no que no lo están.

⁸ No parece que hayamos sido grandes exportadores en materia de léxico: las muestras que se presentan son escasas, a menudo discutibles y discutidas. Lo que hemos exportado en grande han sido nombres propios, de lugar y, sobre todo, de persona. Los apellidos y topónimos de origen vasco son legión, sobre todo, en América. Y no es cierto que ahí, como me corrigieron en un artículo de la Enciclopedia Británica, se den sólo "south of Río Grande": aun sin contar Terranova y la cuenca del San Lorenzo, tampoco faltan en el S. O. de los Estados Unidos.

⁹ Por razones obvias, la inmensa mayoría de los lingüistas que uno conoce son de primera lengua indoeuropea.

¹⁰ Lo fundamental sobre todo esto fue ya señalado por un historiador, José María Lacarra, Vasconia medieval, historia y filología, San Sebastián 1957: véase, en especial, p. 13 s. Recuerdo que el

padre Luis Villasante expresó reparos sobre unas observaciones mías (Historia de la literatura vasca, Madrid 1960, p. 12 s.), coincidentes en lo esencial con lo que decía Lacarra, que, aunque no pasaban de ser una descripción, podían ser tomadas, por el lector engagé actual, como favorables para Bizancio y peyorativas para Roma. Al cabo de tantos años no veo razón para modificarlas. Basta con comparar la naturaleza de los primeros textos góticos (que son también, en la práctica, los únicos) con los anglosajones o alto alemanes o, si se prefiere, de los armenios (y georgianos) con los irlandeses, por limitarme a terrenos de los que tengo alguna información. Lo esencial, a mi entender, es de dónde partió el impulso, no la circunstancia de que éste, en alguna ocasión, consiguiera, además, permisos o bendiciones.

¹¹ Por ejemplo, por tomar dos muestras bien dispares: "Le nez de Cléopâtre: s'il eût été plus court, toute la face de la terre aurait changé" (Pascal, Pensées, ed. Brunschvigg, 162) o "Un debate frecuente entre historiadores es el de saber si de haber seguido Roosevelt en vida hubiese continuado la coexistencia de tiempos de guerra con la URSS y se hubiesen ahorrado los veinte años de guerra fría" (E. Haro Teglen, Triunfo, 29-V-1971).

¹² Entre otros, el poeta y humanista suletino Jean de Sponde fue protestante hasta la conversión de su protector, Enrique IV, pero en la Soule no ha quedado ningún núcleo protestante como los que se han conservado en el vecino Béarn.

¹³ La predicación ha dado, además, temas y motivos al verso. Recuérdense, en la obra de Xenpelar, composiciones como "Azken juizioko eguna", y lo mismo vale para bersolaris más recientes.

¹⁴ Véanse algunas consideraciones generales, con bibliografía, en "Lenguas indígenas y lengua clásica en Hispania", Assimilation et résistance à la culture gréco-romaine dans le monde ancien. Travaux du VIe Congrès International d'Etudes Classiques (Madrid, septembre 1974), Bucarest-Paris 1976, 41-51.

¹⁵ Hoy, por razones arqueológicas que sitúan en Irún la Oeasso de los antiguos, se diría que es válida la ecuación Irun = Iruñea (es decir, la Iruña navarra y la alavesa), si se descuenta el artículo y la palatalización de esta última forma.

¹⁶ Cf. "Onomástica y población en el antiguo reino de Navarra: la documentación de San Millán", XII Semana de Estudios Medievales (Estella, 1974), Pamplona, 1976, 51-71.

¹⁷ Madrid, Rev. de Occidente, 1976.

¹⁸ No voy a repetir aquí la bibliografía bastante abundante que existe sobre geografía lingüística vasca: me limitaré, pues, a mencionar el nombre de Angel Irigaray que todavía sigue trabajando con acierto y buena documentación en ese campo. Son importantes, y acaso menos utilizados entre nosotros, los trabajos de Fernández González Ollé sobre lenguas navarras: "La lengua occitana en Navarra", Revista de dialectología y tradiciones populares 25 (1969), 285-300, y "El romance navarro", Rev. de Filología española 53 (1970), 45-93. Es inevitable que uno no esté de acuerdo en todos los puntos (cf. Homenaje a don José Esteban Uranga, Pamplona, 1971, pp. 201-214): así en el valor casi mítico que se suele atribuir al nombre (románico, no sabemos cuál pudo ser su denominación vasca) del Romanzado, cuya toponimia, a excepción de Domeño y algún otro nombre, es tan vasca como la de cualquier otra comarca navarra. Añádase el último trabajo de Ricardo Ciérvide, cuya obra es ya extensa: "Toponimia del Becerro antiguo de Leyre (siglos XII-XIII), I", Fontes linguae Vasconum 8 (1976), 237-284, importante también para la historia de la lengua vasca.

¹⁹ Florencio Idoate, "Un proceso de brujería en Burgui", Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra 7 (1975), 225-276. Sobre la "diferencia", téngase en cuenta de que, aparte de la puntillidad del comisario y de que los testigos eran niños, alguna de las frases, en lenguaje "sabatíco", es incomprensible para cualquiera.

²⁰ Cf. Fr. J. I. Lasa et al., Sobre la enseñanza primaria en el País Vasco, San Sebastián, 1968.

²¹ Es sobradamente conocido el pasaje de Guipuzcoaco Provinciaren Condaira, p. vi.

²² "Guillaume de Humboldt et la langue basque", Lingua e stile 8 (1973), 107 ss.

²³ Con la ilustración aparecen algunos autores que escriben sobre temas de educación familiar, economía doméstica, etc., sin que se sepa muy bien si ciertas obras se publicaron o quedaron en manuscrito. Sobre temas prácticos (veterinaria, navegación) hay ya textos laborntanos del XVII. Etcheberri el de Sara, médico y pedagogo, es, como se sabe, prácticamente un escritor inédito hasta principios de nuestro siglo.

²⁴ Cf. Obras completas de Arana-Goiri'tarr Sabin, Buenos Aires, 1965, p. 1.296: "Dana da

aberrtzaletasuna, euzkerea jakin ezik be. Aberrija eztau gaizkatuko euzkerek; bai ta bakarrik aberrtzaletasunak. Zabaldu egixu aberrtzaletasuna, ta berakin euzkerea be zabalduko da. Zabalten ba-do zu euzkerea aberri bako izkeratzat, Aberrijaren arerijuak berakin zabalduko dira”.

²⁵ Lo que se calló se conocerá mejor con la publicación de sus inéditos, ya en curso, por J. I. Tellechea Idígoras.

²⁶ Su corresponsal, José Paulo de Ulibarri, cuyo Gutunliburua puede ahora consultarse en edición facsímil (Vitoria, 1975), iba mucho más lejos que cualquiera, pero no pudo ejercer, por diversas razones, mayor influencia entre sus contemporáneos.

²⁷ No sólo porque algunos practicaran una política de monopolio, sino también porque otros ponían el mayor cuidado en abstenerse. Para la ausencia del socialismo en el I Congreso de Estudios Vascos, con la excepción del doctor Madinabeitia, véase Anuario del Seminario de Filología Vasca “Julio de Urquijo” V (1971), 61 s.

²⁸ Una excepción que merece señalarse es la del colegio de Lecároz, que fue un importante centro de cultura vasca en una época en que los padres capuchinos, con la Orden Tercera, tenían también muy activos predicadores populares en lengua vasca.

²⁹ Que nunca ha sido prohibida, como ahora dice alguno. Dejó simplemente de funcionar, cosa muy comprensible, y sólo espera a que la liberemos de las manos que ahora intentan detenerla.

³⁰ No se pueden hacer muchas ilusiones sobre algunos aspectos del régimen foral si se recuerda, por ejemplo, que, a raíz de la Revolución francesa, hubo prácticamente una prohibición, obedecida y cumplida, de publicar libros en lengua vasca. Véanse las palabras de J. A. de Moguel, en Villasante, BRSVAP 20 (1964), 61 ss.: “La mano poderosa de nuestro piadoso y benéfico Monarca ha vencido un obstáculo, de otra manera insuperable, para la publicación de esta Obra, a representación del autor, e influxo del Excmo. Sr. Don Mariano Luis de Urquijo, que mira a la felicidad de su Patria bascongada con una atención, que deberá hacer conservar su memoria a los verdaderos Paisanos. Su Magestad ha dirigido una Orden al Consejo Real de Navarra para que no se opongan a la impresión de esta Obra, ni de otra alguna por ser bascongada, siempre que no contenga alguna doctrina opuesta a nuestra santa Religión. Qué triunfo para nuestro perseguido idioma!”

³¹ Así gizonakin, frente a gizonekin, nukcan, frente a nukkeen, etc. Pero, y esto merece subrayarse, unos y otros tratan de ser coherentes y consecuentes consigo mismo.

³² Cf. E. de Arantzadi, “Kizkitza”, Ereintza, Zarauz, 1935, p. 332, donde se explica que un escrito en euskera del autor “se reproduce en la esperanza de que esto sea mirado como débil muestra de amor al idioma nacional, del que esto escribe; del mismo propagandista, que por diversas razones —su falta de preparación; la mayor eficacia de la divulgación erdérica nacionalista, sobre todo, hasta ahora; y por el temor de dar armas a una crítica euskerista implacable—, ha usado casi siempre del español en su apostolado”. La cursiva es mía.

³³ Véase Arana Goiri, Obras completas, p. 2.104, a propósito del proyecto de “Fédération littéraire basque”: “Los vascos, hablen o no el euzkera, deben tener igual representación en la Asamblea. Los vascos que no lo saben son hijos de quienes lo hablaron; los vascos que no lo hablan son padres de quienes no lo han de saber. El euzkera se va perdiendo por culpa de quienes lo saben; los que no lo saben no están en el caso de perderlo. Para conservar y propagar el euzkera, hay que atender a los unos y a los otros”.

³⁴ El profesor Miles Dillon del Dublin Institute for Advanced Studies, ya fallecido, me decía en San Sebastián hacia 1965: “Pase lo que pase, tengan ustedes mucho cuidado con la obligatoriedad”. Claro está que hablaba frogatuak bezala.

³⁵ Así, los límites que le asigna el padre Mocoeroa, Lengua vasca de hoy y de mañana, San Sebastián, 1971, p. 57 s., o, mejor, los que le asignaban “hace muchos años, con mejores perspectivas que hoy”, me parecen radicalmente insuficientes, como se indica en Idazlan hautatuak, Bilbao, 1972, p. 395 s. Eso es dar por perdida la partida antes de empezar a jugarla.

³⁶ Vasconia y su destino, I, La regionalización de España, Madrid, 1972, p. 28.

PARTE

1

**LA LENGUA
DIMENSION HUMANA,
CULTURAL Y POLITICA**

PARTE 1

- 1. PERSPECTIVA LINGÜÍSTICA**
- 2. PERSPECTIVA ANTROPOLOGICA**
- 3. PERSPECTIVA POLITICA**

1

PERSPECTIVA LINGÜÍSTICA

PERSPECTIVA LINGÜÍSTICA

1. EL SIMBOLISMO

1. La actividad simbólica
2. La “señal”
3. La actividad simbólica, ¿es exclusiva del hombre?

2. EL SIGNO LINGÜÍSTICO

1. Eminencia del signo lingüístico entre otros sistemas semióticos
2. Análisis del signo lingüístico
3. La arbitrariedad del signo lingüístico
4. La doble articulación del lenguaje
5. Creatividad del lenguaje
6. La lengua como estructura
7. Diversidad de lenguas

3. OBJETIVOS DEL LENGUAJE

1. Lenguaje y comunicación
 - Función representativa
 - Función expresiva
 - Función apelativa
2. Lenguaje y pensamiento
3. Lenguaje y sociedad

PERSPECTIVA LINGÜÍSTICA

Aquí nos esforzamos en hacer destacar aquellos elementos que son esenciales para comprender de manera global y aproximativa la naturaleza y las funciones de una lengua.

Dejaremos, pues, de lado los numerosos puntos que aún resultan controvertidos en lingüística para limitarnos a recoger aquello que está ya más elaborado y que, a pesar de tener una expresión terminológica diversa, está fuera de discusión.

Sentemos lo que dice Sapir:

“El lenguaje es un método exclusivamente humano y no instintivo de comunicar ideas, emociones y deseos por medio de un sistema de símbolos producidos de manera deliberada”.¹

Esta definición en boca de uno de los más insignes lingüistas describe el lenguaje como algo específicamente humano. Es verdad que el simbolismo aparece, aunque en forma rudimentaria, en alguna especie animal, pero las características especiales que la actividad simbólica presenta en el caso del hombre hacen que constituya un fenómeno que le es exclusivamente propio.

El lenguaje sirve al hombre para comunicarse y para pensar.

Pero antes de comenzar a hablar de estas dos funciones capitales del lenguaje, vamos a observar el valor de algunos elementos lingüísticos y la función que desempeñan dentro del lenguaje.

1. EL SIMBOLISMO

Existe una enorme profusión de términos y distinciones entre los lingüistas cuando quieren expresar los aspectos semiológicos de la lingüística. Aquí, siguiendo a Benveniste, resaltaremos la distinción que hace entre *signo* y *señal*².

La diferencia que hay entre estos dos términos nos permitirá observar el abismo que separa al hombre del animal.

1. La actividad simbólica

Dejando de lado el sentido amplio que también posee el término *signo* en el habla común,³ nos referimos a los elementos de la actividad simbólica en el hombre.

J. Perrot ofrece esta descripción de la actividad simbólica: “Es una aptitud para representar cosas, ideas y hechos por medio de sonidos, gestos, actitudes, comportamientos, signos u objetos que son los sustitutos de aquéllos”⁴. Estar dotado de facultad simbólica significa, pues, que se es capaz de representar una realidad mediante unos signos que la sustituyen, y comprenderlos en su función de significación.⁵

La vida humana está inundada de signos.

El lenguaje, el arte, la vida social, la religión, se valen de algunos elementos reales que son portadores de otras realidades cuyo lugar ocupan estos signos. Una fotografía, una señal de tráfico, una nota musical, un beso, un aplauso, el habla, un sacramento, una bandera, un brindis, tienen en común la virtud de ser realidades capaces de sustituir otras realidades.

Esta propiedad de *significar* es lo que es característico del signo.

Y éste es el aspecto que estudia la *semiología*.⁶

2. La “señal”

Señal es una realidad que está asociada a otra, pero que no tiene por función evocarla.

Dice Guiraud que “una *señal* es un hecho físico ligado a otro hecho físico por una relación natural o convencional”.⁷ Así, la nube que anuncia lluvia, el humo como indicio de fuego, la campana para el perro de Pavlov, por ejemplo, son *señales*, pero no *signos*.

El animal también percibe la señal y reacciona adecuadamente frente a ella, pero siguiendo una secuencia estereotipada de acciones.

El animal puede incluso llegar a ligar dos sensaciones mediante una señal. Los animales del circo, los delfines, por ejemplo, son una muestra de cuánto puede “aprender” un animal mediante la ley de los reflejos condicionados.

Estas señales con que reacciona el animal pueden ser naturales o adquiri-

das. El comportamiento del animal en celo frente a la compañera, es natural; las “hazañas” de un chimpancé domesticado son reacciones frente a señales-estímulo que son artificiales.

A la señal le falta lo que es la característica fundamental del signo: estar dotada de significación.

Lo propio del signo es intentar conducirnos a otra realidad. El signo conlleva siempre la intención de comunicar un sentido. Por eso, aunque las nubes son “signos” de lluvia, y el humo es un “signo” que indica la presencia del fuego, no se consideran como casos semiológicos, ya que *les falta esa intencionalidad de comunicación*, es decir, la propiedad de significar.

Una misma realidad puede ser señal para un animal y signo para el hombre.

El hombre ve en un retrato el signo de la persona representada. El animal, en cambio, al observar su imagen en un espejo o en un retrato, no descubre sino un conjunto de colores sin relación consigo, o, a lo más, una apariencia engañosa, una engañifa. Así lo demuestran sus reacciones.⁸ El hombre descubre el sentido del símbolo en la imagen fotográfica, y el animal se limita a percibir una imagen sensorial.

El hombre inventa los símbolos, el animal es incapaz de hacerlo.⁹

3. La actividad simbólica, ¿es exclusiva del hombre?

Hemos presentado la facultad de representar cosas mediante signos y la de comprenderlos como propia del hombre. Según esto, el animal no habría superado la lectura meramente sensorial de los estímulos que impresionan sus sentidos; le faltaría la facultad de simbolizar.

Sin embargo, parece que en el mundo de las abejas sí existe cierto simbolismo.

El lenguaje de las abejas fue descifrado por K. Von Frisch. Según los descubrimientos de este científico, una abeja que ha descubierto un campo de flores o de alimento de interés para la colonia, vuelve a la colmena y baila. A través de los movimientos de su danza comunica a los demás un mensaje. Este mensaje informa sobre tres elementos: la existencia del alimento, la distancia y la dirección en que se encuentra.¹⁰

Este lenguaje de las abejas supone que la abeja descubridora puede memorizar los datos que va a transmitir, también puede simbolizarlos en movimientos de danza mediante una codificación, y, por otra parte, sus congéneres comprenden su mensaje.

El comportamiento de esta mensajera en la sociedad de las abejas es, por tanto, convencional.

Según Benveniste, en este caso tenemos, “aunque rudimentario”, un “simbolismo verdadero”,¹¹ y así, cuando afirmamos que el animal está desprovisto de actividad simbólica hay que hacer “una gloriosa excepción en favor de las abejas”.¹²

Sin embargo, una observación atenta de este lenguaje de las abejas viene a

subrayar, precisamente, la distancia que le separa de la actividad simbólica que tiene lugar en el lenguaje humano.

Benveniste señala estas diferencias¹³:

El lenguaje humano es “vocal”, mientras que en el de las abejas no interviene la voz, es gestual, y por esto mismo las abejas no pueden “hablar” a oscuras. Por otra parte, las abejas no dialogan; las que reciben el mensaje no replican, sino que se limitan a reaccionar ante el anuncio de la buena nueva. Esta respuesta de tipo lingüístico, el diálogo creativo de nuevos mensajes, fundamental en el lenguaje humano, no se da en las abejas. Y esta creatividad del lenguaje humano es la que separa netamente al hombre de la abeja.

Así como el contenido del lenguaje humano es ilimitado, el de la abeja comienza en el alimento y termina en la señalización de las coordenadas espaciales en los que lo ha encontrado.

Se puede señalar, además, una última diferencia: el lenguaje de las abejas, por lo que sabemos hasta ahora, no se deja “analizar”. Sólo tiene un significado global, carece de unidades menores significantes.

Por todas estas diferencias, Benveniste termina afirmando que en el caso de las abejas cuadra mejor hablar de “código de señales” que el de lenguaje.

2. EL SIGNO LINGÜÍSTICO

La concepción de la lengua como realidad semiótica, que se debe a Peirce y a Saussure, ha sido una idea fecunda para el desarrollo de la Lingüística.¹⁴

Según el texto clásico de Saussure, “la lengua es un sistema de signos que expresa ideas, y por eso, comparable a la escritura, al alfabeto de los sordomudos, a las formas de cortesía o a las señales militares, por ejemplo. Pero es, además, el más importante de estos sistemas”.¹⁵

Así se da la lingüística como un capítulo de la ciencia de los signos o semiología.

Detengámonos aquí en algunas particularidades del signo lingüístico.

1. Eminencia del signo lingüístico entre otros sistemas semióticos

El lenguaje no es un sistema de signos más entre otros que ha creado la facultad humana de simbolizar.

Representa su “forma más alta”,¹⁶ ya que es el único sistema semiótico entre todos, que puede categorizarse e interpretarse a sí mismo y a los demás.¹⁷

2. Análisis del signo lingüístico

La lingüística, recogiendo los elementos del pensamiento clásico sobre el signo, sistematizados por Saussure, distingue en el signo lingüístico un signifi-

cante y un significado. El signo lingüístico es “le total résultant de l’association d’un signifiant et d’un signifié”.¹⁸

El *significante* corresponde a la imagen fónica. El *significado*, al concepto.

Otros lingüistas hablan de *expresión lingüística* y *contenido lingüístico*.¹⁹

Por ejemplo, cuando un euskaldun ve a su hermana (hermana de hermano) despierta en él la imagen conceptual “arriba” (y no “ahizpa”, hermana en relación a otra hermana). A su vez ésta va ligada a la imagen acústica: a/r/e/b/a. Hay, pues, una asociación del concepto con una gama de sonidos. Pero en quien oye la palabra, la imagen acústica percibida evoca la imagen conceptual, y sólo habrá comunicación en la medida en que coincidan el concepto del que pronuncia y el del que oye.

Aquí se teje un tupida red de relaciones en la que no podemos alargarnos.

De todas estas relaciones, sólo éstas que existen entre la imagen acústica y la imagen del concepto son de interés lingüístico para Saussure.²⁰

3. La arbitrariedad del signo lingüístico

“El carácter fundamental del signo, según Saussure, es el de ser *arbitrario*”.²¹

En el estudio actual de las lenguas no hay razón lógica por la que a un determinado animal haya que denominarlo *cheval*, *Pferd*, *caballo* o *zaldi*. Con *jan* (comer) se podría entender perfectamente lo que entendemos por *edan* (beber), y viceversa.²²

Pero la motivación desempeña su papel en la lengua.

La motivación puede ser externa al sistema lingüístico, cuando reposa sobre una relación entre la cosa significada y la forma significante, o interna al sistema lingüístico. Todas las palabras son etimológicamente motivadas. Pero esta motivación deja espacio a una libertad creadora, y no es determinante; o sea, no es necesaria, ya que la palabra pervive por asociación convencional.²³

Por todo ello, P. Guiraud cree que sería mejor hablar de que “la esencia del signo lingüístico es la convencionalidad y no lo arbitrario; convencionalidad que *tiende* a la demotivación del signo y, por tanto, a lo arbitrario, pero que no excluye la motivación”.²⁴

Para Benveniste, el signo lingüístico es *arbitrario* y es a la vez *necesario*. La ligazón entre significante y significado es *necesaria*.

Para el euskaldun, el signo “*etxe*” está indisolublemente asociado al concepto, al significado de “casa”. “Juntos han sido impresos en mi conciencia; juntos se evocan en toda circunstancia”. Existe entre ellos una “estrecha simbiosis”.²⁵ “El significante y el significado”, afirma Benveniste, “la representación mental y la imagen acústica, son en realidad las dos caras de una misma noción y se componen juntos como el incorporante y el incorporado. El significante es la traducción fónica de un concepto; significado es la contrapartida mental del significante. Esta consustancialidad del significante y del significado asegura la unidad estructural del signo lingüístico”.²⁶

4. La doble articulación del lenguaje

El lenguaje es articulado. ¿Qué significa esta característica del lenguaje?

Por articulación se entiende aquella particularidad de cualquier lengua humana por la que una persona expresa una experiencia o un mensaje en una sucesión de unidades de tipo vocal, extendidas en la línea del tiempo. Esta característica distingue al lenguaje humano de todas las formas de comunicación animal. Cuando un gato tiene hambre, maulla. Su "miau" comunica una experiencia. El hombre, en cambio, dirá: "goseak nago".

El hecho de que el lenguaje sea articulado, y de que esta articulación sea doble, proporciona a este medio de comunicación una economía de medios que constituye su ventaja fundamental.²⁷

La primera articulación con unos miles de morfemas (las más pequeñas porciones del habla dotadas de significado) adecuadamente combinados permite expresar infinidad de comunicaciones diferentes. Del mismo modo, la segunda articulación es económica, ya que, como dice Martinet, "una sabia combinación de pocas docenas de fonemas (sucesión de unidades distintivas) capacita al hombre para mantener distintos todos los monemas que necesita".²⁸

El número de *morfemas* de una lengua está siempre *abierto*; nuevas necesidades motivan la creación de nuevos morfemas.

El número de *fonemas*, en cambio, es *cerrado*; aunque varía en cada lengua.

Es incalculable el ahorro de energías que implica el procedimiento de la doble articulación. Como dice Martinet, "la segunda articulación tiene además la ventaja de hacer la forma del significante independiente del valor del significado correspondiente, y de este modo asegurar una estabilidad mayor a la forma lingüística".²⁹

5. Creatividad del lenguaje

El lenguaje es un sistema de comunicación prodigioso.

Basta de un número relativamente corto de unidades significantes, constituidas de un reducido número de sonidos carentes de significado, para construir una infinidad de proposiciones nunca oídas, y crear a su vez expresiones originales. Dice Chomsky que "este aspecto creador de la lengua", esta capacidad de expresar y entender pensamientos nuevos, "y eso dentro del marco de una lengua instituida" es lo que distingue mejor al hombre del animal.³⁰

Esta dimensión "innovadora" del uso normal del lenguaje no está en el número, ya que también el de las reacciones del sistema comunicativo animal es indefinido; sino en que el comportamiento animal está ligado a la presencia de estímulos, y, en cambio, el lenguaje humano no está sometido a este control.³¹

Por eso Chomsky habla de "principios de organización más profundos" que el derivado de simples mecanismos asociativos.³² La creatividad del lenguaje se produce en su estructura misma. Esta propiedad que Benveniste llama *semántica*, y que es diversa de la semiótica por la cual la lengua está constitui-

da de unidades significativas,³³ hace que el lenguaje en expresión del mismo autor sea “una máquina de producir sentido”.³⁴

Esta doble significación semiótica y semántica es “privilegio” del sistema de signos lingüísticos.³⁵

La vitalidad creadora de significado que posee el lenguaje se manifiesta en la *frase*. Para Benveniste, la frase “es la expresión semántica por excelencia”.³⁶

Con la frase, se ha dejado el campo de la lengua considerada como sistema de signos y se ha penetrado en el de la lengua entendida como instrumento de comunicación, en el discurso, el reino de la creatividad, donde la frase es “creación indefinida”, “variedad sin límites”, “la vida misma del lenguaje en acción”.³⁷

6. La lengua como estructura

La afirmación de que la lengua es una estructura se ha convertido en casi un tópico.

El mérito principal de haberlo descubierto corresponde a Saussure, aunque él propiamente más que de “estructura” hablaba de “sistema”.³⁸ Los estudios estructuralistas se han centrado sobre todo en el análisis de la fonética; pero la naturaleza estructural se refiere asimismo al ámbito de las unidades significativas o morfemas.

La idea central que se quiere expresar cuando se enuncia la estructura o sistema de lenguaje es que entre los elementos lingüísticos hay una interdependencia mutua. Tanto los elementos fonéticos como los morfológicos son solidarios los uno de los otros.³⁹

Esta relación es de oposición. Los fonemas y morfemas logran perfilarse individualmente, gracias a que unos son el límite de los otros, marcan su frontera. Puede constatarse fácilmente esto en la fonética, en la morfología y en el léxico.

Existen en relación mutua, y gracias, precisamente, a esa relación.

Otra idea que salta a la vista en la perspectiva estructuralista del lenguaje es el predominio del conjunto sobre cada uno de los elementos. El sistema de relaciones que tejen entre todos prevalece sobre el valor de cada uno. Así sucede que una lengua en su evolución puede perder o adquirir casos de su declinación con la consiguiente reestructuración del paradigma respectivo.

El carácter estructural del lenguaje implica también la diversa importancia de los elementos de la cadena estructural.⁴⁰ Su solidaridad, además, hace que las transformaciones de uno de sus elementos puedan provocar el cambio de toda la estructura.

Esta interdependencia no es sólo interna al sistema fonético, morfológico y lexical del lenguaje; afecta asimismo a los sistemas entre sí. Los cambios de un sistema provocan en los otros. La lengua es “un sistema de sistemas”.⁴¹

Se comprende que la categoría de estructura será importante no sólo desde un ángulo sincrónico (el estudio de una lengua estáticamente considerada), sino también desde el diacrónico (la lingüística evolutiva). La diacronía en cierto

modo no es más que la sucesión de estructuras sincrónicas. De ahí la necesidad de estudiar la evolución histórica de un fonema o de un morfema, no aisladamente, sino teniendo en cuenta las relaciones que guarda con los elementos lingüísticos de los sistemas respectivos en cada etapa histórica; diacronía y sincronía van de la mano.⁴²

Lo que conviene subrayar aquí es la profunda relación solidaria que guardan todos los elementos lingüísticos que posee una lengua.

La lengua es una estructura.

7. Diversidad de lenguas

Una de las características de la actividad simbólica que se da en el lenguaje humano es la que denuncia esa inmensa variedad de signos lingüísticos y esa pluralidad de estructuras a que están sometidas las unidades lingüísticas.

Esta es la mejor prueba de la arbitrariedad con que el signo lingüístico representa o expresa la realidad.

Lo que no resulta fácil explicar satisfactoriamente es la manera en que se ha ido creando esta diversidad de lenguas. Parece que se pueden excluir las teorías explicativas que se esfuerzan en fundamentar esta diversidad en un solo factor, bien sea éste biológico (raza), cultural,⁴³ geográfico o político, por citar algunas variables extralingüísticas que, sin duda, influyen, sí, parcialmente en la vida del lenguaje.

Tampoco parece admisible la explicación de una evolución en distintas direcciones mediante una especie de inercia mecánica interna a la lengua.

En cuanto a solucionar la cuestión sobre el estudio de las relaciones de las lenguas en su estadio actual, tampoco resulta cómodo. La semejanza o divergencia de sistemas fónicos y morfológicos no se identifica de por sí con afinidad o diferencia de parentesco. En realidad, se pueden establecer tres clases de relación: parentesco genético, afinidad debida al contacto y a préstamos mutuos, y semejanza tipológica, fruto de una evolución independiente. Por eso, puede que la semejanza sea fruto de una evolución independiente y que la semejanza actual de estructuras no excluya un estadio anterior u origen común.⁴⁴

En la variedad de lenguas interviene sin duda la vida de la propia lengua.

Sin que sepamos claramente por qué, en cada lengua surgen dialectos que se derivan en subdialectos. Estos dialectos nacen y mueren y se suplantán unos a otros.⁴⁵

El número de lenguas en las que el lenguaje humano pervive hoy no es fácil de determinar. La dificultad parte de la indeterminación de las fronteras de lo que se entiende por lengua.

El criterio de *intercomprensión*⁴⁶ que se baraja no es de gran utilidad, porque la comprensión admite grados muy variados. Entre el checo y el polaco, por ejemplo, parece posible la intercomprensión.⁴⁷ El criterio *político* por el que se considera lenguas aquellas que poseen una oficialidad en una comunidad política, tampoco posee un carácter científico para el lingüista, ya que varieda-

des dialectales pueden adquirir la oficialidad de comunidades políticas diferentes.

Tampoco resulta cómodo establecer los límites entre lengua, dialecto, sub-dialecto, patois, bables, parlars.⁴⁸

Con Sapir podemos definir sus relaciones como “relativas”.⁴⁹

Teniendo presente la problemática que entraña el criterio con que se define una lengua, no será de extrañar que en la concretización estadística existan diferencias considerables. Por ejemplo, según B. Malmberg: “las lenguas del mundo alcanzan entre 2.700 y 2.800”,⁵⁰ mientras que para Jean Perrot, el número puede fijarse entre 2.500 y 3.500.⁵¹

Su importancia es muy distinta en cuanto al número de quienes los hablan. La gran mayoría de estas lenguas son habladas por grupos que son política y culturalmente poco importantes.

Según Malmberg, la situación es la siguiente: “Cerca de 1.200 corresponden a tribus americanas, de las cuales la mayoría contiene apenas unos millares; en ocasiones, unos centenares. Más de 500 pertenecen a grupos africanos, casi todos muy reducidos. Otras 500 son habladas por indígenas de Australia, Tasmania, Nueva Guinea y los Archipiélagos del Pacífico. Unos cientos corresponden a grupos asiáticos menores... Las trece lenguas principales corresponden a bastante más de la mitad de la población mundial”.⁵²

Entre estos millares de lenguas está el euskera con su personalidad propia.

Como muestra puede valer la siguiente: En una clasificación de veinte unidades por familias y grupos de lenguas que presenta B. Malmberg, el euskara ocupa una de estas unidades en solitario.⁵³

Esto dice bastante de su personalidad.

3. OBJETIVOS DEL LENGUAJE

¿Para qué sirve el lenguaje? ¿Qué función desempeña el lenguaje en la realidad del hombre?

Aunque suene a banalidad hay que empezar por afirmar que “las lenguas sirven para muchos fines”.⁵⁴ Aquí vamos a mencionar tres de los aspectos de esta función compleja del lenguaje: 1) Una lengua sirve para establecer una comunicación. 2) Juega un papel innegable en el proceso del pensamiento. Y 3) gracias a ese doble papel, puede decirse también que fundamenta la vida social.

1. Lenguaje y comunicación

Para Sapir, la comunicación es el “objeto mismo del lenguaje”,⁵⁵ y “el lenguaje es el medio de comunicación por excelencia de toda sociedad conocida”.⁵⁶

Bühler desglosa esta función de comunicación del lenguaje en tres aspectos: la que expresa relación entre signo y objeto, o la función *representativa*; la

expresiva, la que expresa la relación entre signo y emisor; y aún otra que expresa la relación entre signo y receptor, la función *apelativa*.⁵⁷

a) La función representativa: Es la que se refiere a la relación que guarda el signo lingüístico con el objeto real; tanto para el que habla como para el oyente, el signo lingüístico representa una realidad objetiva.⁵⁸

b) Función expresiva: El lenguaje refleja, no sólo la realidad, sino también el mundo vivencial del sujeto parlante; es la que se manifiesta en forma de interjecciones y juramentos, por ejemplo.⁵⁹

c) La función apelativa: El lenguaje refleja también la relación que se establece entre mensaje lingüístico y receptor, así como la que se establece entre emisor y receptor a través del mensaje lingüístico. En este sentido, el lenguaje actúa como una señal ante la cual reacciona la persona a quien se dirige el mensaje.

Pero vamos a eludir aquí una complejidad técnica que rebasa el alcance de este trabajo.

2. Lenguaje y pensamiento

El lenguaje representa simbólicamente la realidad, y es el instrumento imprescindible para transmitir el propio interior a cualquier tú que, en alguna forma, pertenece a la esfera de mi ser. Pero esta reproducción simbólica de la realidad, no se lleva a cabo pasivamente. Benveniste dice que “el lenguaje reproduce el mundo, *pero sometiéndolo a su organización propia*”.⁶⁰

El lenguaje no es, pues, un conjunto de *etiquetas* que se van colocando a unos objetos solitarios en una realidad discontinua, ni “una nomenclatura” o “un repertorio de palabras”, como dice bien Martinet.⁶¹

El fenómeno es más complejo. La realidad, no sólo es expresada o significada por los signos lingüísticos, sino que queda encerrada en sus esquemas organizativos. El pensamiento estructura y clasifica la realidad y fija sus relaciones; pero esta categorización que introduce en la realidad está a su vez estrechamente ligada al lenguaje.

Así, a cada lengua corresponde una organización particular de los datos de la experiencia.⁶²

Lo que se discute hoy todavía es la naturaleza de esta relación que existe entre el pensamiento y el lenguaje. El hecho lo admiten lingüistas de extracciones muy diversas, pero lo hacen con formulaciones diferentes.

Benveniste dice que el lenguaje “da su *forma* al contenido del pensamiento”⁶³ y que es “condición de realización del pensamiento”. Otros hablan de “soporte de pensamiento”, como Martinet,⁶⁴ o de “instrumento”, Sapir,⁶⁵ o de “influjo”, de “creación”, Schaff.⁶⁶ Otras veces se dice más genéricamente que “el sistema lingüístico entra en la composición del conocimiento” como “factor constitutivo parcial”.⁶⁷

Lo que se viene a afirmar con estas expresiones es el hecho de que entre el pensamiento y la realidad se interpone el lenguaje.

El pensamiento no *refleja* simplemente la realidad, como dirá el marxismo,

al menos en una de sus versiones simplistas,⁶⁸ sino que *interpreta* esta realidad; de sus múltiples relaciones selecciona aquellas que tienen para el sujeto, socialmente considerado, un significado. Las lecturas posibles son muchas; ninguna de ellas agota la realidad. Las diferentes comprensiones de la realidad no son contradictorias, sino, sencillamente, distintas.

Es ilusorio pensar que se puede disociar el proceso del pensamiento y el del lenguaje.

Como observa Saussure, sin los signos lingüísticos el hombre sería incapaz de distinguir dos ideas; sin la lengua, el pensamiento es una masa amorfa e indistinta, una confusa nebulosa.⁶⁹ “Sin los análisis, abstracciones y agrupaciones que nos proporciona la lengua, la existencia sería para nosotros un hecho amorfo, un *continuum* vago desprovisto de contornos”, como dice Malmberg.⁷⁰ Sin los cuadros de la lengua no hay, como dice Benveniste, más que “volición oscura, impulsión que se descarga en gestos, mímica”.⁷¹

Es imposible pensar sin palabras.⁷²

“No podemos trabajar con conceptos sin palabras”, dice Malmberg.⁷³ Y es que no se trata de dos procesos independientes. Schaff hace la afirmación de que “la palabra no puede existir sin el pensamiento”,⁷⁴ y al mismo tiempo tampoco el pensamiento puede existir sin la palabra.

Claro que los signos lingüísticos no tienen por qué ser necesariamente sonoros.

Esta unidad de proceso que siguen el pensamiento y el lenguaje, puede comprobarse empíricamente en la psicología genética, así como a través de los resultados de los estudios sobre la patología del lenguaje, o de los niños que se han visto privados del contacto con la sociedad, o “niños lobo”. Los psicólogos soviéticos han llegado a demostrar la unidad del proceso de pensamiento y lenguaje en el desarrollo del niño, según Schaff.⁷⁵

Llegamos a la misma conclusión con los sordomudos y los ciegos.

Los niños sordomudos y ciegos muestran, efectivamente, cómo su pensamiento no funciona si no es mediante un sistema de signos calcado del lenguaje hablado.⁷⁶ Las experiencias obtenidas de los “niños lobo”, alejados de todo contacto con una sociedad humana, muestran que quedan afectados de una alalia durable, de una incapacidad de hablar.⁷⁷

La desorganización que provoca la afasia en el hombre es también indicativo de que el proceso del pensamiento y el del lenguaje son uno sólo. Hay muchas clases de afasia, y no es fácil seguir las interpretaciones contrapuestas de las mismas que se encuentran entre los psicólogos lingüistas. Pero de algunas clases de afasia parece que se puede inferir que a la pérdida del sistema de los signos lingüísticos acompaña la pérdida de la actividad intelectual, ya que pierde la actividad categorial.⁷⁸

En conclusión, podemos afirmar, pues, que el hombre es incapaz de pensar sin lenguaje.

El único pensamiento humano posible es el pensamiento lingüístico, adquirido a través de la convivencia social. El principio organizador de la realidad no nace de la naturaleza como si el pensamiento no hiciese sino reflejarla y copiarla como un espejo. Más bien es fruto de la experiencia ontogenética y filogené-

tica del hombre; es decir, de la experiencia de la humanidad acumulada en el lenguaje y de la personal del individuo en contacto con el medio real, como veremos más tarde.

Pero, por otra parte, conviene recordar con Schaff que unidad de proceso no quiere decir identidad.

“No puede existir pensamiento sin lenguaje, pero esto no significa que en los procesos del pensamiento se produzcan sólo operaciones verbales, y que, por consiguiente, el lenguaje y el pensamiento sean idénticos”;⁷⁹ y Schaff, valiéndose de una metáfora de Saussure,⁸⁰ compara el lenguaje y el pensamiento al haz y al envés de una hoja de papel: no se pueden cortar separadamente.

Es decir, se trata de “dos aspectos de un solo proceso”.⁸¹

3. Lenguaje y sociedad

El lenguaje y la sociedad son realidades estrechamente relacionadas entre sí. La existencia misma de la una es impensable sin la de la otra.

Esta mutua implicación se verá más detalladamente desde la perspectiva antropológica; pero para valorar justamente hasta qué punto sociedad y lenguaje se entranan mutuamente, cómo coexisten y se necesitan entre sí, nos limitaremos a recordar los siguientes puntos.

El lenguaje, que desde un punto de vista podemos decir que es la cristalización de la experiencia de la humanidad, es decisivo para el desarrollo de la sociedad y del individuo. Gracias al lenguaje, la humanidad ha logrado salir de ese eterno volver a comenzar, ha sido capaz de acumular los conocimientos y hacer la historia. Y gracias al lenguaje, la sociedad puede comunicar al individuo su experiencia, influyendo decisivamente en la ontogénesis misma.

Una lengua y la herencia humana de que es depositaria no influye sólo en los aspectos cognoscitivos, en cuanto a los esquemas organizativos de la realidad de que le dota el aprendizaje de la lengua, sino también en los comportamientos. Con el lenguaje se entrega al hombre un sistema de valores, un conjunto de valoraciones morales, estéticas, unos modelos de comportamiento alabados o censurados, unos prejuicios que tienden a traducirse en la praxis individual. Según Schaff, esta determinación de los comportamientos por parte del lenguaje no se da sólo en las sociedades primitivas, en las cuales el lenguaje parece desempeñar una función mágica, porque las resonancias afectivas que despiertan muchas palabras se parecen a los tabús.⁸²

Por esa razón tienen los slogans, la publicidad, ese terrible poder manipulador de los pensamientos y de las decisiones del individuo.

Por otra parte, gracias al lenguaje el individuo enriquece a la sociedad de sus iniciativas y adquisiciones. Tanto para el individuo como para la sociedad, el lenguaje es un intermediario irremplazable. Ambos “están”, como dice Benveniste, “*fundados* en la lengua”.⁸³

Y mediante la lengua “se organiza toda la vida de los hombres”.⁸⁴

En cuanto a la relación lengua-sociedad, existe cierta divergencia en la

interpretación. En parte se debe a los diferentes conceptos de “sociedad”, “clase”, “lengua”, que se barajan.

Veamos algunas posturas que, al menos, nos harán ver la complejidad del problema.

Sapir muestra con numerosos ejemplos un hecho que parece difícil de contradecir: “La lengua y la cultura no se encuentran ligadas por una asociación forzosa”,⁸⁵ y por eso, “ninguna lengua común es capaz de garantizar para siempre una cultura común cuando los factores geográficos, políticos y económicos de esa cultura dejan de ser iguales en toda la zona abarcada por ella”.⁸⁶

Benveniste, también en la misma línea de Sapir, afirma que “hay que constatar que no hay correspondencia ni de naturaleza ni de estructura entre los elementos constitutivos de la lengua y los elementos constitutivos de la sociedad”.⁸⁷

Otros, por el contrario, sostienen que “la lengua es un espejo de la sociedad”, “refleja la estructura social en sus particularidades y sus variaciones, es el índice por excelencia de los cambios que operan en la sociedad, y en esta expresión privilegiada de la sociedad que se llama la cultura”.⁸⁸

Marr, amparándose en una teoría determinista y mecanicista de las clases, llevaba la idea de una correspondencia entre sociedad y lengua hasta llegar a afirmar que las lenguas son meros reflejos del sistema de clases. Fue tan lógico en sus aberraciones pseudo-científicas que sostuvo que los diversos tipos de lenguaje corresponden a los diferentes regímenes de clases, no sólo en cuanto al vocabulario, sino también todo el sistema lingüístico, en su morfología y sintaxis.⁸⁹

Es una forma exagerada que dentro del mismo marxismo ortodoxo, tras las críticas de Stalin, carece de todo crédito.

Pero sin llegar a los extremos absurdos de un Marr, tampoco parece que se puede poner en discusión que las estructuras sociales influyen en ciertos aspectos de una lengua. El problema consiste, precisamente, en lograr la determinación y valoración del carácter de ese influjo.

Es innegable que, por ejemplo, el vocabulario es testimonio de la vida de la cultura y del desarrollo de una sociedad. Así, Sapir, que es contrario a admitir cualquier paralelismo entre lenguaje y sociedad, no tiene inconveniente en afirmar que “el contenido del lenguaje está íntimamente relacionado con la cultura”. Más claramente aún, dice que “la historia del lenguaje y la historia de la cultura fluyen por cauces paralelos, en el sentido de que el vocabulario de una lengua refleja con mayor o menor fidelidad la cultura a cuyo servicio se presenta”.⁹⁰

De todos modos, la proyección que ejerce una sociedad sobre el vocabulario de su lengua no justifica la afirmación de que la lengua “es espejo” de la sociedad. Como a este respecto observa Sapir, “el lingüista no debe cometer el error de identificar una lengua con su diccionario”.⁹¹

Mitxelena también nos parece que se sitúa en la misma línea de Sapir y de Benveniste: una institución social determinada, una cultura afecta a la superficie de la lengua, pero no a su estructura.⁹²

Sobre las relaciones de lengua y sociedad, podemos decir aún que aquella

posibilita a ésta. Porque una lengua es fuerza cohesiva que aglutina clases e individuos con sus actividades. Significa “una permanencia en medio de la sociedad que cambia, una constante que aúna las actividades siempre diversificadas. Es una identidad a través de las diversidades individuales”⁹³. Este poder aglutinador que funda la sociedad y establece relaciones armónicas entre sociedad e individuo, posibilitando su mutua consistencia, se debe a que la lengua es el medio de comunicación aceptado por todos. Bajo este prisma, la lengua es un factor social importante al obligar a los diversos individuos a utilizar un mismo sistema de signos, dando el mismo valor simbólico a las palabras y estableciendo las relaciones entre ellas conforme a unas mismas leyes.

Este factor cohesivo de una lengua en los miembros de la sociedad puede tener una dimensión política importante.

El hecho de que la lengua sea instrumento de comunicación social necesario para todos, hace que la lengua concreta de un grupo social sea uno de sus distintivos principales. Por eso, la lengua, en relación a quienes la usan, es un factor de unión y, en cambio, mirando hacia fuera, es un factor discriminante.⁹⁴

De ahí las diferentes posturas que pueden adoptarse frente a una lengua, según se la mire desde dentro o desde fuera.

2

PERSPECTIVA ANTROPOLOGICA

PERSPECTIVA ANTROPOLOGICA

1. HOMBRE Y LENGUAJE

1. Lenguaje y hominización
2. Lenguaje y socialización
3. Definición lingüística del hombre

2. LENGUAJE Y CULTURA

1. Noción de cultura
2. El lenguaje, parte integrante de la cultura
3. El lenguaje, factor configurador de la cultura
4. Cambios lingüísticos y cambios culturales

3. LAS LENGUAS Y LAS CULTURAS

1. Pluralidad de culturas
2. Pluralidad de lenguas y pluralidad de culturas
3. La pluralidad lingüístico-cultural y grupos sociales
4. El sujeto social de la unidad lingüístico-cultural

4. EL INDIVIDUO Y SU LENGUA

1. La enculturación y el aprendizaje de la lengua
2. La creatividad lingüístico-cultural del individuo
3. La personalidad cultural y lingüística

PERSPECTIVA ANTROPOLOGICA

En la exposición conclusiva de la “Conferencia de Antropólogos y Lingüistas” celebrada en Bloomington, Indiana (Estados Unidos), el año 1952, C. Lévi-Strauss se refería a un tercer interlocutor que no había sido invitado, pero que estaba necesariamente presente en la Conferencia: *El espíritu humano*.

En el diálogo entre *la lengua y la cultura* era necesaria la presencia del *espíritu*.

Efectivamente, desde el momento en que la lengua es definida como un sistema de símbolos de comunicación exclusivamente humano, no puede ser considerada como una simple estructura formal y aislada; tiene, la lengua, una relación esencial con los demás sistemas de comunicación entre los hombres a través de ese espíritu humano que está en la fuente espiritual del hombre y que no pueden ser reducidos a la lengua sólo.

¿Cuál es el ángulo en que incide aquí la Antropología?

Como dice el antropólogo H. Hymes, la lingüística estudia la lengua desde el punto de vista de la lengua, y la antropología la estudia desde el punto de vista del hombre.⁹⁵ Del hombre en toda su realidad cultural, porque cuando aquí se habla de la Antropología nos referimos a la Antropología Cultural.

Por eso, estudiar la lengua desde la Antropología significa considerarla en el contexto más amplio de la cultura.

Y así, la perspectiva antropológica de la lengua nos lleva a analizar el fenómeno lingüístico como radicalmente humano, y humanamente radical, en relación con la cultura y el individuo enculturado.⁹⁶

Esta parte dedicada a la perspectiva antropológica será dividida en cuatro puntos:

1. Hombre y lenguaje.
2. Lenguaje y cultura.
3. Las lenguas y la cultura.
4. El individuo y su lengua.

1. HOMBRE Y LENGUAJE

En la parte dedicada a la perspectiva lingüística se ha hablado ya del lenguaje como fenómeno exclusivamente humano. El lenguaje distingue al hombre y lo caracteriza respecto de los demás animales, no sólo en el grado de complicación del sistema comunicativo, sino también en lo que es la esencia misma del sistema de comunicación.⁹⁷

Sentado esto, vamos a tratar ahora de profundizar en este carácter humano del lenguaje, considerándolo como factor fundamental de la hominización y de la socialización, y llegar así a una especie de definición del hombre desde el fenómeno del lenguaje.

1. Lenguaje y hominización

La palabra “hominización” significa el proceso por el que aparece el hombre en el universo de las realidades y se desarrolla a través de la historia en su propia línea de evolución.

En el fondo de todo este proceso está el lenguaje.

Desde el punto de vista puramente fenomenológico, podemos afirmar con L. Hjelmsler, que “el lenguaje es inseparable del hombre y le sigue en todas sus tareas”.⁹⁸ De hecho, no conocemos ninguna sociedad humana sin lenguaje, ni podemos imaginárnosla siquiera. Cuando alguna vez en la historia los colonizadores han pensado que el lenguaje de alguna tribu descubierta no era verdaderamente humano, en cuanto lenguaje articulado y simbólico, se trataba de una afirmación basada simplemente en la impresión primera que hace toda lengua desconocida: de ser un complejo de sonidos confusos.

Y, sin embargo, diremos con la autoridad de Otto Jespersen algo tan radical como la verdad de que no existe raza humana sin lenguaje esencialmente idéntico al nuestro.⁹⁹

Sobre esta constatación del hecho lingüístico en todas las sociedades humanas, el carácter radicalmente humano de la lengua podría ser considerado desde una perspectiva más fundamental: el genético, hasta qué punto el origen del lenguaje simbólico y el origen del hombre mismo están ligados; aun suponiendo que son sincrónicos, todavía podríamos preguntarnos hasta qué punto son dos fenómenos inseparables o constituyen, incluso, dos aspectos de un fenómeno único inseparable.

Lo que es totalmente imposible, al menos todavía, es determinar históricamente el punto de origen de la lengua, porque la lengua hablada no deja restos arqueológicos.

Aún tareas más modestas resultan difíciles. Por ejemplo, la de trazar el rastro que explique el modo en que se ha desarrollado esta evolución de la comunicación animal a la simbólica del hombre, parece a primera vista imposible. Sin embargo, los lingüistas y antropólogos han perseverado en el intento de ofrecer teorías de la aparición del lenguaje humano, y tres son los puntos de partida más importantes: a) la comparación de las diversas lenguas actuales con la

intención de llegar a detectar sus posible afinidades en los primeros pasos del lenguaje humano; b) el análisis de las lenguas de los pueblos llamados “primitivos” en el supuesto de que están cerca de la forma primitiva del habla; c) el estudio de la forma de apropiación de la lengua en el niño, como elemento de comparación con el supuesto balbuceo lingüístico de los primeros hombres.

A primera vista saltan las dificultades.

Las teorías que han surgido son diversas, y de ellas se ha tratado en el capítulo anterior. De hecho, ya se va aceptando como irrealizable la empresa de hallar el origen y trazar los primeros pasos de la evolución del lenguaje humano.¹⁰⁰

Pero la cuestión puede plantearse de otro modo: ¿en qué sentido la aparición del lenguaje humano *determina* la aparición del hombre?

Dejando de lado la consideración propiamente filosófica, se puede tratar de responder a esa cuestión desde un punto de vista, ya no puramente lingüístico, sino antropológico, lo que quiere decir que en un contexto más general de la aparición de la cultura propiamente humana, una especie de punto de arranque de la hominización. No se trata aquí simplemente de extender la cuestión del origen de la lengua a la del origen de la cultura, empresa que resulta tan difícil de aclarar como la primera, sino de apreciar la relación que existe entre la aparición de la cultura y la aparición de la lengua, en el supuesto de que la aparición de la cultura significa la aparición del hombre.¹⁰¹

Y aquí nos contentamos con situar la existencia del hombre en el punto en que aparecen las técnicas y los productos que se suponen fruto de la abstracción y la simbolización.

Todo esto es un supuesto.

Pues bien, si comenzamos a andar en esta dirección hipotética, nos encontramos con Pitirim Sorokin, importante sociólogo norteamericano, diciendo: “El habla constituye el medio fundamental para la objetivación y transmisión de significados, incluso los de carácter más complejo y más sutil. No hay exageración alguna en la afirmación de que la vida sociocultural es únicamente posible gracias a la existencia del lenguaje. No sólo la interacción significativa, sino también el pensamiento mismo (especialmente el abstracto) es casi imposible sin las palabras”.¹⁰²

Parece el buen camino, porque sin el lenguaje no es posible la existencia de productos técnicos y de obras artísticas que sean propiamente humanos, que son los que determinan antropológicamente la existencia del hombre, y lo mismo se puede decir de los restos funerarios con respecto a la existencia del hombre cultural. “De modo que, como dice Malmberg en la misma dirección, el enigma del origen de la lengua es asimismo el enigma de la hominización”.¹⁰³

De este modo, la pregunta sobre el origen del lenguaje humano, planteado históricamente, queda reducido desde un punto de vista antropológico a la afirmación de que la aparición y la evolución del lenguaje es un factor determinante de la hominización.

Si la lengua es un factor determinante de la hominización, entendida culturalmente como un proceso lingüístico, intelectual, espiritual y cultural de manera general, ¿qué hay que decir de la relación entre la evolución (o aparición) del

lenguaje y la hominización, entendida biológicamente? ¿En qué sentido la aparición del lenguaje y de la cultura presuponen una preparación biológica y anatómica del hombre, o el proceso biológico y el proceso lingüístico-cultural son interdependientes?

El antropólogo norteamericano A. L. Kroeber es el principal representante y defensor de la teoría llamada del “punto crítico”.¹⁰⁴

Según esta hipótesis, la evolución biológica del hombre llegó, sobre todo en su formación de la corteza cerebral y del sistema nervioso, a un punto tal que saltó la chispa que hizo surgir el lenguaje y la cultura humana, y sustancialmente de la manera como se presenta en el hombre de hoy. Así, pues, se supone que se ha podido realizar una especie de sustitución o de relevo en la precedente evolución biológica del hombre a la evolución propiamente cultural del mismo.

No es ésta la única hipótesis, claro.

Frente a esta teoría va prevaleciendo hoy otra que considera que la aparición del hombre con su lenguaje y su cultura son el resultado de un largo período de la evolución, hasta llegar a las características propiamente humanas que encontramos en el hombre histórico. Según esta teoría, los antropoides que usan instrumentos y que han elaborado un cierto lenguaje de signos constituyen un proceso hacia la hominización cultural, y en este sentido se puede hablar de una cierta precultura humana que va preparando, y también biológicamente, al antropoide, de modo que la evolución biológica y la evolución cultural hacia el hombre del lenguaje y de la cultura propiamente dichos van juntos en interacción mutua.

Sea lo que fuere de estas teorías, lo cierto es que la hominización del hombre es tanto cultural como biológica,¹⁰⁵ y es en este contexto en el que hay que comprender la hominización asumida en su aspecto lingüístico.

2. Lenguaje y socialización

Desde el momento en que el lenguaje viene definido como un sistema de comunicación, lenguaje y sociedad en general van estrechamente unidos.

La socialización, entendida en su sentido general y más fundamental de la realización social, es una dimensión de la hominización. Pero se hace necesario analizar si es el lenguaje el factor fundamental en el origen de la sociedad humana y, en consecuencia, de la realización y actuación social del hombre.

El lenguaje y la sociedad se interpenetran.

El lenguaje, en cuanto comunicación de mensaje, supone la existencia de otra o varias personas que captan el mensaje. Pero aún más claramente, el lenguaje como sistema de signos es una realidad adoptada y sostenida colectivamente. Esto no quiere decir que la sociedad humana se reduce a una simple colectividad más o menos organizada y capaz de diversos sistemas de comunicación simbólica —que provisionalmente podríamos llamar *cultura*— entre los cuales se encuentra como fundamento el lenguaje. Pero, ¿es el lenguaje el elemento fundamental que hace que la colectividad animal sea esencialmente algo

distinto: *una sociedad humana*? Aquí nos encontramos con la teoría que pone la colaboración, co-laboración, como origen de la sociedad humana y como fundamento de la socialización.

Por tanto, se hace necesario analizar la relación que hay entre trabajo y lenguaje en la sociedad humana.

Para E. Benveniste, y con él la mayor parte de los lingüistas y antropólogos, la lengua es la mediadora, no sólo entre un hombre y otro, sino también entre el hombre y su mundo, entre el espíritu y las cosas.¹⁰⁶ Sin embargo, hay una tendencia marxista que colocaría el fundamento de la sociedad humana, de la cultura y de la misma lengua, en el cruce en que se establece la división del trabajo, la *co-laboración* específica que surge de ella. Estas dos teorías, propuestas a veces a manera de una duplicidad y de una contradicción, no tiene en realidad este significado, al contrario: trabajo y lenguaje se compenetran mutuamente como fundamento de la cultura y de la sociedad, en general.

La relación del hombre con el mundo, del espíritu con las cosas, no se reduce a una sistematización e interpretación lingüística, sino que cuenta en su raíz con una relación del trabajo que transforma la realidad, humanizándola; y esa relación del trabajo que ha sido dividido conscientemente para establecer una colaboración la que fundamenta también la relación social entre los hombres.¹⁰⁷

Y ese mismo trabajo entendido como relación con el mundo y como colaboración social sólo es posible mediante el lenguaje.

Trabajar, para el hombre, no es sólo transformar la realidad, ni la "colaboración" consiste en una simple conjunción de esfuerzos. Todo animal en general es capaz de cambiar las cosas y de conjuntar las fuerzas con otros. Lo que exige el trabajo de transformar el mundo a nivel humano es una comunicación que da sentido y valor a las realidades, permite hacer uso consciente de los instrumentos, al tiempo que la colaboración en el trabajo comporta una comunicación simbólica.

Es K. Kautsky, autor ruso y comunista, quien dice:

"Las personas que no entienden nuestro lenguaje quedan fuera del círculo de nuestras asociaciones, y nos sentimos socialmente más unidos a quienes hablan nuestro lenguaje, fuere cual fuere su posición social. Para un trabajador en un país extranjero, la diferencia que implica el lenguaje nacional es muchas veces un factor más poderoso en la vida que el más agudo contraste de clases".¹⁰⁸

Por eso, si el marxismo insiste en que el lenguaje (y el pensamiento) ha surgido "en las condiciones de la colaboración social entre los hombres", es decir, y citamos a Schaff, "en el curso del proceso social del trabajo",¹⁰⁹ podemos igualmente decir que el trabajo y la colaboración han sido posibles gracias al dominio que a los hombres les ha dado su capacidad de articular los signos y la comunicación simbólica. El poder dar "nombres" a las cosas (es decir, darles "sentido") es la que da su autenticidad creativa al trabajo y constituye la base de la colaboración en el mismo.

El mito bíblico de la "torre de Babel" expresa muy gráficamente la relación

y la compenetración mutua que existe entre el lenguaje y el trabajo: sin una comprensión lingüística no hay posibilidad de colaboración.

3. Definición lingüística del hombre

El proceso de la hominización no puede ser visto desde una perspectiva única: bien sea desde la emergencia de la inteligencia (*homo sapiens*), desde la aparición de la técnica y de la división de trabajo (*homo faber*), o desde la constitución de la sociedad (*homo socius*) solamente.

Ya hemos visto que todos estos aspectos están estrechamente entrelazados en el proceso de la hominización¹¹⁰ y hacen una referencia directa y fundamental al lenguaje (*homo loquens*).

Por eso no sólo desde un punto de vista lingüístico, sino también desde un punto de vista antropológico, se podría definir al hombre con el signo de la lengua, definición que conglobaría a los tres: al “homo sapiens”, al “homo faber” y al “homo socius”.

La aparición del hombre coincide con la aparición del pensamiento: el “homo sapiens” es el verdadero hombre entre los homínidos; pero, además, el pensamiento está íntimamente ligado con el lenguaje no solamente en el origen del hombre, sino también en el desarrollo del hombre pensante. De ahí que el griego use el mismo término “logos” para expresar los conceptos de “palabra” y de “pensamiento”.

El pensamiento, que a través del lenguaje estructura la realidad, comporta una liberación respecto del mundo que rodea al hombre.

Efectivamente, el lenguaje es el fundamento de la humanización de la realidad, humanización por la que el hombre mismo se hominiza, es decir, se libera, si se admite que la libertad es una característica esencial del hombre. El lenguaje es, pues, la base de la libertad del hombre pensante.

Si la definición del *homo sapiens* puede hacerse a través del *homo loquens*, ¿se podrá también definir al hombre social a través del lenguaje?

Decir que el hombre es un animal esencialmente social no quiere significar que esté llamado a vivir en convivencia, ni siquiera expresa la intención de decir que su agrupación con los demás hombres consiste en algo estructurado a través de unas normas y costumbres determinadas. La sociedad humana existe, sobre todo, por ese contenido cultural que se expresa a través del lenguaje, y es la que da cohesión al grupo. Así dice el antropólogo Hallowell: “La comunicación simbólica es la base sobre la que un mundo común de significados y valores es establecido y transmitido en la sociedad humana. La comunicación en este nuevo nivel es la condición necesaria para la actuación de las sociedades humanas en la forma que les es característica”.¹¹¹

El hombre no es, pues, simplemente un ser social, sino un ser, digamos, socio-lingüístico.

Su sociabilidad no se reduce al lenguaje sólo, pero tampoco puede ser considerado independientemente de éste; y, en el caso contrario, si puede ser definido a través y desde la perspectiva del lenguaje.

En cuanto al trabajo, su relación con la lengua es, como hemos visto, de signo parecido.

El trabajo humano no consiste en una simple actividad mecánica por la que se cambian o se transforman los objetos; al contrario, es expresión de la creatividad humana, esa facultad por la que el hombre es capaz de crear significados y valores, y expresarlos luego en nuevos símbolos. El trabajo auténticamente humano es un trabajo creativo en cuanto surge de la creatividad íntima del hombre, aunque externamente use símbolos comunes y realice obras que parecen simple imitación o incluso copia mecánica.

Desde este punto de vista, el trabajo humano no sólo se expresa mediante el lenguaje, sino que en sí mismo es lenguaje, en la medida en que expresa y comunica conceptos, valores y sentimientos plasmados en símbolos.

Trabajo y lenguaje convergen, pues, en el concepto de cultura humana: el trabajo sin el lenguaje se convierte en actividad simplemente mecánica; el lenguaje sin el trabajo viene a ser una realidad vacía, sin contenido concreto, pura teoría abstracta, sin eficacia ni verificación real. Pero el trabajo no sólo viene interpretado por una realidad externa, el lenguaje, sino que el mismo trabajo, en su realidad interna, es una forma de comunicación que sólo a través del lenguaje puede adquirir toda su expresividad.

De este modo, también el *homo faber* puede ser definido a través del *homo loquens*.

Podemos concluir este capítulo con aquellas palabras de Unamuno: “el hombre es hombre por la palabra”,¹¹² que hace eco a aquella de W. von Humboldt: “El hombre es hombre por la lengua”. La palabra, el lenguaje, el *homo loquens*, es la síntesis del *homo sapiens*, del *homo socius* y del *homo faber*.

2. LENGUAJE Y CULTURA

La perspectiva antropológica del lenguaje considera al hombre en su contexto cultural.

La naturaleza humana del lenguaje y la naturaleza lingüística del hombre en sus diversas facetas fundamentales nos conducen a analizar la relación entre el lenguaje y la cultura, teniendo en cuenta que ésta es inseparable del hombre mismo.

Porque, como dice Eugen Fischer, “la cultura camina sobre dos pies”.

La ciencia que estudia esta relación entre lenguaje y cultura humana se llama *Antropología lingüística* o etnolingüística.

1. Noción de cultura

Edward Tylor definió la cultura como un “conjunto de conocimientos, creencias, arte, moral, leyes, costumbres y otras maneras de comportarse que el hombre adquiere como miembro de la sociedad”.¹¹³

Claro que estas definiciones son ya muchas. Kroeber y Kuckhohn han clasificado más de 250 distintas, y tratando de sintetizar de algún modo todas ellas ponen su énfasis en el símbolo: "La cultura consiste de modelos, explícitos e implícitos, de comportamiento y para comportamiento adquiridos y transmitidos mediante símbolos".¹¹⁴

Efectivamente, hoy en día, el énfasis que los lingüistas ponen en el concepto de "signo", los antropólogos de la cultura lo colocan en el concepto de "símbolo". Y lo cierto es que los dos conceptos se aproximan mucho.

La cultura ha sido definida también como un conjunto de realizaciones objetivas; este tipo de definición (mejor, descripción) es el que se fija en su aspecto "material", que también tiene. Otra definición que se contrapone a la anterior es la que la define desde una perspectiva espiritualista, como un conjunto de valores, concepciones, ideas y modos de pensar.

Entre estos dos tipos se sitúa la definición de cultura desde la perspectiva del símbolo.

Lo que se suele llamar "cultura material" es de hecho el vehículo y el símbolo de la "cultura espiritual". La cultura no es el conjunto de valores, significados o sentimientos del grupo social solamente, ni tampoco el conjunto de productos o actos culturales sólo,¹¹⁵ sino un conjunto de símbolos que unen los dos aspectos. Porque si puede existir un conjunto de significados, valores y sentimientos en la mente o en el interior de un hombre, sin ser objetivados en los que podemos llamar vehículos (objetos o actos), desde el momento en que ese conjunto de realidades interiores es socializado, expresado y comunicado, se hace a través del lenguaje simbólico, que es el propio del hombre, es decir, dando a los objeto-actos culturales ese contenido de símbolos que expresan precisamente el contenido de la realidad interior del hombre.

Así, dice P. Sorokin, que "todo lenguaje oral o escrito, la pintura y la escultura, y los objetos materiales: instrumentos, herramientas, máquinas monumentos, vestidos, edificios de toda clase, campos cultivados, caminos construidos, diques artificiales, en una palabra, todos los fenómenos materiales que llevan incorporados en sí mismos los resultados de la interacción significativa de los seres humanos, son vehículo de los fenómenos culturales. Todos objetivan el universo de diversas significaciones, socializan y las hacen accesibles a los otros".¹¹⁶

La cultura constituye para el hombre un mundo propio, un "mundo simbólico", como dice E. Cassirer,¹¹⁷ creado por el mismo hombre en sociedad.

No se trata de un mundo ideal y espiritual, independiente del mundo físico en que vive, sino de un ámbito de realización, de expresión y de comunicación creado por el hombre mediante la apropiación, estructuración y humanización de ese mundo "natural". De hecho, para el hombre no existe el mundo "natural", sino el mundo "cultural" creado y estructurado por él.

Por ser sistema de símbolos, la cultura hace relación esencial al hombre que crea los símbolos y a la sociedad en la que éstos se apoyan y viven. En la constitución y en la vida del símbolo es esencial el sujeto del símbolo, junto al "objeto" simbólico y al significado del símbolo. Y ese sujeto es el hombre en sociedad.

Cultura y sociedad van tan compenetradas, que algunos confunden los dos conceptos.

En realidad, no existe sociedad sin cultura, como tampoco existe cultura sin sociedad.¹¹⁸ Pero no se pueden identificar lo social y lo cultural, porque son diversos los acentos que pone cada uno en uno u otro aspecto.¹¹⁹

Los teóricos de lo social y los teóricos de lo cultural, según su propio punto de vista, hacen derivar lo cultural de lo social, o viceversa. Desde una base más bien ideológica, un marxista dogmático considera que la cultura es un reflejo del sistema socio-económico, mientras que una consideración más bien espiritualista de la cultura cree poder reducir lo socio-económico a una parte de la cultura más bien marginal y superficial. Tomando la cultura y la sociedad en su sentido general, se puede decir que la sociedad es una dimensión esencial de la cultura, al mismo tiempo que la estructura social es una parte de la cultura; y del mismo modo se puede decir que la cultura, tal como se ha entendido desde el concepto del símbolo, es una dimensión esencial y producto de la sociedad humana en general.¹²⁰

La cultura no es simple conglomerado de símbolos, sino un conjunto, integrado en principio, de *sistemas simbólicos*,¹²¹ que unidos y configurados en un gran sistema o "supersistema" constituyen lo que globalmente se llama *cultura*. El aspecto "sistemático" de la cultura ha sido afirmado por antropólogos de diversas escuelas. Y ello nos lleva a considerar la afinidad entre lenguaje y cultura, por una parte, y, por otra, el lugar fundamental que el sistema lingüístico encuentra entre los demás sistemas culturales, dando incluso un carácter de lenguaje a todos los sistemas culturales.

Por otra parte, hay esa relación profunda entre lenguaje y cultura.

El antropólogo H. Hoijer expresa muy bien y explica la razón por la que el lenguaje es considerado fundamental en el origen y desarrollo de la cultura: "Es totalmente imposible concebir sea el origen sea el desarrollo de la cultura independientemente del lenguaje, porque el lenguaje es aquella parte de la cultura que, más que cualquier otra, capacita a los hombres no solamente para hacer su propia experiencia y su continuo aprendizaje, sino también para participar secundariamente de las experiencias, y del aprendizaje de los otros, antepasados o contemporáneos, que son o han sido miembros del grupo. En la medida en que la cultura en su conjunto está construida de interpretaciones comunes, su aspecto lingüístico es su parte más vital y más necesaria".¹²²

2. El lenguaje, parte integrante de la cultura

El sistema lingüístico es parte integrante de la cultura.

No se puede separar en absoluto del conjunto de sistemas simbólicos que constituyen la cultura y es por esto que la inmensa mayoría de los antropólogos de la cultura, y también los lingüistas, dan por aceptado que la lengua no puede ser considerada como algo totalmente distinto de los otros sistemas culturales. Así, vemos que los lingüistas dan hoy mucha importancia no sólo a la estructura formal de la lengua, sino a la semántica, es decir, al contenido que se

expresa y se comunica mediante el lenguaje; y los etnólogos y los antropólogos culturales, por su parte, consideran un objeto obligado de estudio la lengua de los pueblos cuya cultura tratan de analizar.¹²³ H. Landar expresa de este modo la relación del todo a la parte que hay entre cultura y lenguaje: “El lenguaje como conjunto de hábitos concernientes al comportamiento semiótico, es parte de la cultura. La cultura es el conjunto total de hábitos que el hombre aprende. El lenguaje es un sub-conjunto de estos hábitos”.¹²⁴

L. Michelena no es de esta opinión; confiesa que la suya se contrapone a una muy extendida; pero siguiendo a otros autores, como el marxista Leszlo Antal, opina que la lengua no es un elemento de la cultura, ni siquiera el principal elemento, sino el vehículo, el medio de expresión y el instrumento de la cultura.¹²⁵

De hecho, cuando se habla del sistema lingüístico como parte de la cultura, en ningún modo se le quiere colocar en el mismo plano que cualquiera de los otros sistemas culturales, sino como base y fundamento de los mismos. El conocido lingüista R. Jakobson dice así: “... no existe una igualdad entre los diferentes signos, y (...) el sistema semiótico más importante, la base de todo el resto es el lenguaje: el lenguaje es realmente el fundamento mismo de la cultura. En relación al lenguaje, todos los demás sistemas de símbolos son accesorios y derivados. El instrumento principal de la comunicación que lleva información es el lenguaje”.¹²⁶ En el mismo sentido se expresa P. Sorokin: “Como fundamental de todos los otros sistemas está el lenguaje (oral o escrito), que en su gramática y en su sintaxis (aunque no en todas las palabras) representa uno de los más maravillosos sistemas”.¹²⁷

El carácter fundamental y básico del lenguaje respecto de la cultura en general y de los diversos sistemas culturales en particular puede afirmarse desde tres puntos de vista:

a) Porque el lenguaje está en el origen mismo de la cultura; b) porque la naturaleza misma simbólica de la cultura coloca al lenguaje en el centro de todos los sistemas simbólicos de la cultura; y c) porque el lenguaje es portador de la tradición cultural.

Nos hemos ya referido a los dos primeros aspectos; vamos a referirnos brevemente al tercer aspecto.

A. L. Kroeber afirma que la facultad humana del lenguaje posibilita la transmisión y perpetuación de la cultura.¹²⁸ Ello se debe a que mediante el lenguaje la sociedad asimila su mundo cultural, lo organiza, lo hace asequible a sí mismo y a los demás.¹²⁹

La lengua es, pues, vehículo de la cultura no sólo porque es reflejo de la misma, sino también porque es el acumulador de toda la tradición cultural. La lengua es una realidad histórica, como todos los demás sistemas culturales; y en el proceso de cambio, de desarrollo de los demás sistemas, la presencia permanente del lenguaje comporta su función de testigo y de acumulador de los contenidos culturales.

J. M. Barandiarán, refiriéndose al euskara y a la cultura vasca, se expresa de este modo: “La lengua —el euskera— es el elemento extraordinariamente significativo de la cultura vasca no sólo por ser expresión y vehículo de ideas y

sentimientos, sino también porque es portador de huellas de diferentes culturas y eco de numerosas tradiciones y de recuerdos histórico-geográficos en Vasconia".¹³⁰ El autor se refiere, evidentemente, al proceso de aculturación permanente que otras culturas han realizado sobre la cultura vasca, y que se ha plasmado en el euskara.

C. Lévi-Strauss, por su parte, sintetiza en tres términos la relación entre lenguaje y cultura: el lenguaje es *producto, parte y condición* de la cultura.¹³¹

Como se ve, se trata de una relación muy compleja, que no se puede expresar en una sola dirección, sino que hay que entenderla en una forma más bien dialéctica.

3. El lenguaje, factor configurador de la cultura

Si el lenguaje es condición y fundamento de la cultura, ¿se puede hablar de una determinación de la cultura por parte del lenguaje? O, al contrario, si el lenguaje es producto y reflejo de la historia de la cultura, ¿se puede hablar de una determinación del lenguaje por parte de la cultura?

Estas preguntas nos conducen a analizar la relación entre lenguaje y cultura desde el supuesto de que ambas realidades constituyen una unidad, que podríamos formular provisionalmente diciendo que el lenguaje es la forma y los demás sistemas culturales son el contenido. Forma y contenido son inseparables. Y con esto no hacemos más que extender a toda la cultura lo que se ha dicho en el capítulo anterior sobre la relación entre lenguaje y pensamiento.

Con todo, habrá que tomar con mucha cautela esta consideración de la lengua como forma de la cultura.

Toda cultura comporta una infinidad de elementos simbólicos que se agrupan en sistemas de símbolos cuya conjunción constituye un super-sistema que se llama precisamente *cultura*. Este carácter sistemático, y no simplemente conglomerativo, de la cultura es admitido hoy por todos los antropólogos. Pero la interpretación del mismo es diferente según las escuelas: funcionalista, estructuralista, configuracionista. En la interpretación *funcionalista*, los diversos sistemas culturales responden a un tipo específico de necesidades del hombre: aquí la lengua, como sistema cultural, responde a la necesidad de comunicación; en la interpretación *estructuralista*, que interpreta los sistemas culturales como estructuras de elementos significativos interdependientes, considera el lenguaje como el modelo de interpretación de tales estructuras; la interpretación *configuracionista*, por su parte, coloca a la lengua en el interior de todo el super-sistema cultural, como factor fundamental de esa misma configuración que constituye la cultura.

Así entienden algunos autores *la configuración* que nos interesa ahora.

Dice K. Young: "El término (cultura) indica la configuración más o menos organizada y persistente de hábitos, ideas, actitudes y valores, que el niño recibe de sus mayores o de otras personas a medida que crece".¹³² El antropólogo cultural W. Luzbetak piensa, por su parte, que "la cultura (...) es un sistema integrado compuesto de elementos funcionalmente organizados que se unen en unidades siempre vastas y finalmente en un único conjunto; de hecho, estas

unidades constituyen una especie de organismo viviente con un “alma”.¹³³ Pero el principal y el más clásico autor configuracionista es R. Benedict, quien dice: “La significación del comportamiento cultural no se agota cuando hemos comprendido que se trata de una significación local, arbitraria y enormemente variante. Esa tiende también a ser integrada. Una cultura, como en el caso de un individuo, es un modelo más o menos consistente de pensamiento y de acción. Dentro de cada cultura se dan unos propósitos no compartidos necesariamente por otros tipos de sociedad. Según estos propósitos, cada pueblo consolida más y más su experiencia, y en proporción a la fuerza de esos modelos, los heterogéneos elementos de comportamiento adquieren una configuración más adecuada”.¹³⁴

Esta concepción configuracionista de la cultura quiere ser la interpretación científica de lo que desde una interpretación filosófica o incluso “mitológica” se ha llamado *alma*, *espíritu* o *genio* de la cultura,¹³⁵ o también desde un punto de vista casi ético, *carácter* y *ethos*.

Sin embargo, entre los autores existen diversas opiniones sobre los principios de configuración.

¿Qué función y lugar ocupa el lenguaje en esta concepción de la cultura?

Algunos ponen uno de los sistemas culturales (la ideología, la religión, el sistema económico, por ejemplo) como principio configurador de todos los sistemas y de todo el complejo cultural en general y, por tanto, como factor determinante de la cultura. Con todo, esta consideración de relaciones entre los sistemas culturales responde más a motivaciones ideológicas que a científicas. Desde la antropología cultural a la lingüística, ni siquiera la lengua, tan fundamental respecto de todos los demás sistemas de la cultura, es considerada propiamente como principio configurador de toda la cultura, de modo que determine la forma y el contenido de todos los sistemas y elementos culturales.

Sin embargo, el lenguaje tiene una función preponderante en la integración y en la configuración de la cultura. El lenguaje es el intérprete, o, si se prefiere, el medio de interpretación de toda la cultura y de cada uno de los sistemas culturales, desde el principio de integración y de configuración que da unidad de significado y de valor a la cultura. Ese principio es anterior a todos los sistemas culturales; Spengler lo llama incluso el “Ursymbol” (símbolo originario).

4. Cambios lingüísticos y cambios culturales

Si la configuración y la interpretación de los sistemas culturales pasa a través del lenguaje, ¿se puede hablar de una determinación de la cultura por parte del lenguaje? Y por lo mismo, ¿se puede hablar de que un cambio lingüístico determina un cambio cultural? Y si es así, ¿hasta qué punto?

P. Sorokin cree constatar la identidad entre lengua y cultura particulares, y para ello recurre incluso a la autoridad de Durkheim y Mauss: “E. Durkheim y M. Mauss no están muy lejos de la verdad cuando afirman que los grupos participantes de un mismo lenguaje tienen esencialmente la misma cultura, maneras, costumbres, creencias, modos de pensar; en suma, una cultura moral, mental y material semejante”.¹³⁶ Por otra parte, E. Sapir, aun admitiendo que el

lenguaje estructura culturalmente la realidad, no acepta la hipótesis de relación *causal* para explicar la que se da entre el lenguaje y la cultura.

Hay que fijarse en los términos “esencialmente” de Sorokin y “causal” de Sapir.

Aunque se dé esta identidad “esencial”, no significa que la cultura en todos sus niveles corresponda a otra que tiene la misma lengua; por otra parte, la negación de una relación “causal” entre lenguaje y cultura no significa que el cambio de lenguaje no comporte un cambio en los demás sistemas culturales, porque, como dice A. L. Kroeber, “un cambio decisivo del lenguaje sin cierto cambio de la cultura parece imposible”.¹³⁷

Existe la idea de que la lengua es algo mucho más fijo que la cultura; sin embargo, eso se debe a que se tiene una concepción de la cultura que es superficial; o, si no, se refiere a cada sistema cultural visto en su estructura externa, no a la cultura en su profundidad.

H. Hoijer identifica prácticamente desde ese aspecto lenguaje y cultura: “No todos los aspectos no-lingüísticos de la cultura son simples “complejos de normas”; existen también algunos estructurados, quizá tan rígidamente como el lenguaje, y es posiblemente por esto que son tan resistentes como el lenguaje, al cambio. El punto importante de diferencia entre los otros sistemas culturales y el lenguaje, me parece que no está en el hecho de que el lenguaje sea un sistema más rígido, sino en que el sistema lingüístico penetra tan claramente todos los otros sistemas dentro de la cultura”.¹³⁸

Si el lenguaje y los demás sistemas culturales tienen un principio común de integración y de configuración en la cultura, es natural afirmar que se da una mutua interacción entre el sistema lingüístico y la cultura en general, e incluso que se da entre ellos una cierta mutua determinación, aunque difícil de definir respecto de cada sistema cultural.

Sin embargo, si el lenguaje es el mediador de la configuración y de la interpretación de la cultura y de los diversos sistemas simbólicos —interpretación que no es algo externo a la naturaleza de la cultura—, entonces habrá que decir que, efectivamente, el cambio en el sistema lingüístico (e incluso en los elementos del lenguaje) comporta un efectivo cambio de cierto tipo en la cultura, y que un cambio total en el lingüístico comporta un cambio total en la profundidad de la cultura, aunque subsista el principio de configuración.

3. LAS LENGUAS Y LAS CULTURAS

Hasta ahora se ha hablado de lenguaje, de cultura y de sociedad en general; ahora es necesario tratar de la relación que existe entre lengua, cultura y sociedad.

Es afirmación muy común la de que en realidad no existe cultura, sino que existen las culturas concretas; lo mismo se puede decir respecto de la sociedad y de la lengua. Lengua, cultura y sociedad son, en definitiva, teorizaciones de realidades que existen históricamente y concretamente, como tal lengua, tal cultura y tal sociedad.¹³⁹

A. L. Beals y H. Hoijer distinguen de este modo la cultura considerada en general y la cultura en concreto:

“Cultura” (en general) se refiere a la totalidad de los modelos de comportarse practicados por el hombre en todos los lugares y tiempos, mientras que “la cultura” (en particular) hace referencia a cada conjunto de los modelos de comportarse que se hallan en una sociedad dada en un momento determinado de la historia”.¹⁴⁰

Lo que en este capítulo nos interesa tratar es precisamente en qué relación mutua están la cultura particular, la sociedad particular y la lengua particular.

1. Pluralidad de culturas

En la parte primera ha quedado establecido directamente el hecho de la pluralidad de lenguas y se han indicado los criterios que se siguen para establecer la diversidad de las mismas. Aquí trataremos de establecer el hecho y el sentido que damos a la pluralidad de culturas.

El hecho de la diversidad cultural está aceptada por todos los antropólogos. Es más, constituye el postulado de la investigación antropológica y etnológica. Superado el período de la consideración evolucionista de la cultura, tal como partió del iniciador de la Etnología como ciencia que fue E. Tylor, quien creía que la diversidad aparente o real de las culturas de los pueblos correspondía a las diferentes fases de la evolución de una única cultura mundial; superado este período, decimos, los antropólogos admiten hoy un cierto relativismo cultural.

En principio, esta diversidad cultural va unida a otra lingüística.

¿De dónde procede esta diversidad de culturas?

El mismo H. Hoijer trata de responder a la pregunta: “Es como si la cultura en su conjunto (comprendida también la lengua) seleccionara en el paisaje ciertos trazos más importante que otros, y diera así al paisaje una organización o estructura peculiar al grupo. Una lengua, pues, como sistema cultural, refleja más o menos fielmente la forma de estructura de la realidad que es peculiar al grupo que la habla”.¹⁴¹ Ya desde este punto de vista, pluralidad de lengua y pluralidad de culturas está en su conjunto trabadas en una única raíz.

Por eso hoy se admite la noción de que la cultura es “el conjunto total de las características de una sociedad”,¹⁴² o, más definidamente, como el “modo característico de vida de un pueblo”.¹⁴³

El que la cultura sea algo característico de un pueblo significa que tiene algo que le distingue de los demás pueblos. “Una cultura es el modo de vida de cualquier pueblo concreto, como distinto de los modos de vida de otros pueblos”.¹⁴⁴ En este sentido, la cultura “define” al grupo social que llamamos *pueblo*, al mismo tiempo que la cultura concreta define al pueblo concreto. Por eso mismo muchas veces la afirmación que se hace de la cultura propia de un pueblo constituye su defensa más radical, respecto de otros pueblos.

Es muy difícil definir en qué consiste específicamente la cultura propia de un pueblo.

Como lo ha hecho notar algún antropólogo, la cultura es una especie de iceberg psicológico que sólo deja emerger a la conciencia una pequeña parte de

su ser. J. M. Barandiarán es seguramente el que más entera y ceñidamente ha llegado a la identificación entre el Pueblo Vasco y su cultura tradicional: “El Pueblo Vasco, como todo grupo étnico, elaboró una cultura, unos modos de vida que traducen la actitud del hombre ante los problemas fundamentales de su existencia (...) La afirmación de que un mismo pueblo ha perdurado en el territorio vasco desde el Paleolítico Superior hasta hoy se halla apoyada en un hecho comprobado por la Arqueología, es decir, que en la singularidad no interrumpida de la cultura del país desde aquellos lejanos tiempos hasta los albores de la historia. Y este fenómeno sólo es explicable suponiendo la continuidad o persistencia de un mismo grupo étnico en el país”.¹⁴⁵

La diversidad de las culturas no se reduce a una diversidad aparente, pero tampoco radica en la existencia determinante de un “genio” o “alma” trascendente a la misma realidad histórica de la cultura, y así, la diversidad de las culturas, con ser muy importante, y darse en la configuración total de cada una de ellas, no conlleva la negación de una fundamental unidad de base entre todas ellas, unidad que deriva de una fundamental unidad biológica y psíquica de los hombres, al mismo tiempo que toda cultura se refiere a un mundo objetivo común. Dice la antropóloga norteamericana M. Mead que la “naturaleza básica del hombre en cuanto animal mamífero es (...) incluida sistemáticamente en cualquier estudio sobre el carácter cultural, en la premisa de la ‘unidad psíquica de la especie humana’. Las diferencias culturales se delinean sobre el fondo común de la naturaleza humana”.¹⁴⁶

Esto, en contra de lo que piensa O. Spengler, posibilita una cierta comunicación e interacción entre las diversas culturas, y el que todas ellas persigan un ideal de humanidad en la que poder encontrarse.

A esta comunicación, a esta interacción entre diversas culturas, se ha llamado *aculturación*.

A. L. Kroeber analiza así el fenómeno de la aculturación: “La aculturación comprende todos los cambios producidos en una cultura por la influencia de otra, y da por resultado una creciente semejanza entre las dos (...). La consiguiente asimilación puede llegar hasta la extinción de una cultura por la absorción en la otra; o pueden intervenir otros factores para contrarrestar la asimilación y mantener separadas las culturas”.¹⁴⁷

Al igual que la traducción lingüística es posible, a pesar de la diversidad de lenguas, la aculturación es posible, no como absorción sino como asimilación, cuando esa aculturación no es impuesta por factores extraculturales y cuando la cultura que asimila elementos de otra cultura está suficientemente integrada y configurada en sí misma, porque la aculturación es un proceso de integración y de configuración de elementos extraños; de lo contrario, resulta la desintegración progresiva de la cultura y en definitiva la extinción de la misma, como tal unidad cultural.

La cultura vasca ha sufrido durante largos siglos, y sobre todo en los últimos años, una tremenda presión de culturas extrañas, impulsada por motivos extraños a la misma dinámica cultural o intercultural. Ello ha conducido la cultura histórica del Pueblo Vasco al borde de la desintegración. Podrá recuperar

su personalidad a través de la asimilación de los elementos extraños y conseguir una nueva vitalidad, si efectivamente se crean las condiciones aptas para una reafirmación de la identidad de la cultura vasca.

2. Pluralidad de lenguas y pluralidad de culturas

Hay una cierta correlación entre identidad lingüística e identidad cultural, de un grupo humano respecto de los demás.

En el lenguaje ordinario no parecen coincidir la unidad de la lengua y la unidad de la cultura: se habla de cultura italiana como una unidad, pero en Italia se hablan al menos media docena de lenguas que son reconocidas como tales. Entonces, esa forma de expresarse significa: que se supone que esas áreas lingüísticas quedan efectivamente cubiertas y asimiladas por una cultura italiana superior, o que por simplificación se prescinde de la presencia de esas lenguas "marginales", o que de hecho se olvida o se ignora la realidad de tales lenguas. En el lenguaje ordinario se habla igualmente de cultura inglesa y de cultura norteamericana como unidades culturales diversas, sabiendo y reconociendo que la lengua es idéntica¹⁴⁸ ... En nuestro propio caso es aceptado por toda persona culta la realidad de la lengua vasca, sin embargo se nota más reticencia al hablar de la realidad de la cultura vasca como verdadera unidad cultural, y no simplemente como un conjunto folklórico.

Al margen de motivos extralingüísticos y extra-antropológicos, se trata, sin duda, de una forma de hablar tan sólo aproximativa y no científica.

De hecho, a primera vista es más simple hacer las distinciones entre dos lenguas que entre dos culturas, porque en la cultura entran otros muchos sistemas además del lingüístico. Pero incluso con respecto a las lenguas se ha hablado ya en la primera parte de la dificultad de precisar y determinar los criterios que sirven para definir cuándo se puede hablar de una auténtica lengua, diversa de las otras, y cuándo de dialecto o de simple argot.

Para elaborar las pautas que nos llevan a definir la correlación existente entre una lengua concreta y una cultura concreta, tenemos que remitirnos a lo que se ha dicho antes sobre la relación entre lenguaje y cultura en general.

La lengua es —y con mayor concreción que la cultura— un factor de unidad del grupo lingüístico y de separación de los otros grupos lingüísticos; y esto no sólo porque la lengua es medio de comunicación dentro del grupo y de "incomunicación" respecto de los grupos, sino porque la lengua particular da a todo el grupo que la habla unas estructuras de comprensión común de la realidad que, como dice W. Porzig: "Este es el sentido más profundo de la comunidad idiomática: tener una imagen común del mundo, una posición frente a él".¹⁴⁹ Esta idea nos lleva a ver la diversidad de lenguas no ya desde la estructura formal de comunicación que puede ser y es la lengua, sino desde su contenido cultural. Y, por tanto, a unir hasta cierto punto los criterios de identidad y de diversidad de lenguas y de culturas.

Como dice H. Hoijer, "pueblos que hablan diferentes lenguas puede decirse que viven en diferentes 'mundos de realidad'".¹⁵⁰

Para T. S. Eliot: “Es obvio que una unidad de cultura es la de un pueblo que vive junto y habla la misma lengua: porque hablar la misma lengua significa que la forma de pensar, de sentir y tener emociones es más bien diferente respecto del pueblo que usa una lengua diferente”.¹⁵¹

¿Podría decirse, sin embargo, que fundamentalmente a cada lengua corresponde una cultura o que a un área lingüística corresponde un área cultural?

Aparte de la complejidad que representa este problema, no se podría hablar en general de un simple determinismo, aunque sí de una orientación significativa y valorativa de la cultura por parte de la lengua; y en general podría decirse que la dinámica lingüística y la dinámica cultural son simultáneas, y que la dinámica de una cultura concreta es asumida en el proceso histórico de la lengua correspondiente. Por tanto, si no se puede hablar simplemente de una correspondencia plena entre una lengua y una cultura, al definir la relación entre la diversidad de lenguas y de culturas, sí podemos hablar de una pluralidad lingüístico-cultural, tomando en su unidad la lengua y la cultura concretas.

3. La unidad lingüístico-cultural y grupos sociales

La Pluralidad lingüístico-cultural va unida a la pluralidad de grupos sociales.

Así dice H. Hoijer: “Las lenguas, como los otros aspectos de la cultura, son diversos, no parecidos; cada sociedad tiene su propia lengua como tiene sus propias técnicas, sus formas sociales y políticas, y sus modelos de comportamiento económico y religioso”.¹⁵² Si la sociedad en general es producto del lenguaje, la sociedad en concreto o todo grupo social es el sujeto de su lengua y de su cultura. La posesión de una cultura común, incluida la lengua, da a la sociedad su espíritu de cuerpo y permite a sus miembros vivir y trabajar juntos, pero, por otra parte, es esa sociedad concreta la que expresa y la que vive su cultura.

Con todo, hablar de grupos sociales en relación con la unidad lingüístico-cultural como si ésta ya quedara determinada por la determinación del grupo social, no es nada claro.

Mirando a la extensión, a la autonomía y a la estructuración orgánica de los diversos grupos sociales, el concepto de cultura aplicado a cada uno de ellos puede tener una densidad e incluso una significación diversa. De hecho, no es lo mismo hablar de cultura (o de civilización) europea, de cultura francesa, de cultura vasca, de cultura gitana, de cultura proletaria, de cultura médica.

Por eso que los antropólogos hablan de áreas culturales, de culturas y de sub-culturas, indicando niveles diversos.

4. El sujeto social de la unidad lingüístico-cultural

¿Cuál es el *tipo de sociedad* (no tanto grupo social) que puede ser definido directa, propia y plenamente como *cultural*, de modo que cultura y sociedad sean correlativas? Esta es la pregunta a la que tenemos que responder en este último punto.

Naturalmente, entendemos aquí cultura y lengua como unidad lingüístico-cultural.

Son sobre todo tres tipos de sociedades las que se han apropiado, incluso con una pretensión de determinarla y de condicionarla, la unidad lingüístico-cultural: la *Clase*, el *Estado* y la *Nacionalidad* (Pueblo-Etnia).

Ha existido una corriente marxista que ha querido considerar la *clase social* como el sujeto fundamental y primario de la cultura y de la lengua: éstas no sólo serían producto de la sociedad en general, sino producto también de la estructura económica de la sociedad, y más concretamente, de las clases.

Aunque la estructura socio-económica de clases tiene su influencia en la unidad lingüístico-cultural, no está, sin embargo, determinada por ella. Los antropólogos y sociólogos en general definen la clase social en primer lugar por las relaciones económicas, y tan sólo en modo derivado por la lengua y la cultura.

La clase no es, pues, el sujeto propio de la cultura.

Es sobre todo este texto de A. L. Kroeber el que precisa bastante claramente la relación entre clase y cultura:

“Es obvio —dice— que cada clase tendrá en una sociedad una forma ligeramente diferente de la misma cultura, al igual que cada región o distrito tendrá su forma. El lenguaje puede variar un poco, los modales y vestidos probablemente variarán más, los ingresos y las ocupaciones variarán casi inevitablemente entre ellas (...) No consideramos las culturas de clase verdaderas culturas, porque son parte de “una sociedad única”, y ésta tiende a corresponder en la vida moderna con una unidad más amplia, que es la nación”...¹⁵³

En este párrafo, Kroeber ha sugerido que la unidad lingüístico-cultural es la *nación*, según el lenguaje sociológico moderno, y entiende este concepto como unidad “política”.

Efectivamente, en este sentido, “nación” y “Estado” han llegado a identificarse muchas veces. Así define M. Mauss la nación: “Entendemos por nación una sociedad material y moralmente integrada, con poder central estable, permanente, con fronteras determinadas, con relativa unidad moral, mental y cultural de los habitantes que se adhieren conscientemente al Estado y a sus leyes”.¹⁵⁴

Es exactamente lo que de otra forma se llama también *Estado*.

Esta distinción entre *nación* (que se entiende a veces como Estado, como en el caso de las Naciones Unidas) y *nacionalidad* nos conduce a ver precisamente la relación que hay entre la unidad social que se llama “nacionalidad” y la unidad lingüístico-cultural, porque, efectivamente, aquí es donde podremos identificar el sujeto propio de la cultura y de la lengua.

B. Maliwnoski dice:

“...Nacionalidad significa unidad en la cultura”,^{154 bis} y esta unidad de cultura halla para él su indicador más característico en la comunidad de lengua. Algunos se fijan particularmente en la unidad de lengua como el factor que define nacionalidad: “En las nacionalidades y en las unidades étnicas, el lenguaje es siempre un factor, y a menudo el más importante”.¹⁵⁵ Pero, como piensa Sorokin, esa lengua “nacional” no está separada de la cultura: “Los individuos que

hablan una misma lengua y comparten los valores culturales correlativos componen la nacionalidad o el grupo étnico. Sin un lenguaje propio y distintivo no habría nacionalidad”.¹⁵⁶ El mismo Kroeber considera que es en la nacionalidad donde la unidad lingüístico-cultural se hace más patente: “La unidad de lenguaje y cultura es más perceptible en la medida en que ambas tienden a contribuir, en último término, a la formación de la idea de nacionalidad; y ésta, a su vez, puede contribuir al deseo de un Estado o Nación políticamente independiente”.¹⁵⁷

Esta tendencia de que la nacionalidad vaya a convertirse en Nación o Estado independiente tiene una explicación.

Según Kroeber, se debe por una parte a la base objetiva lingüístico-cultural de la nacionalidad; pero, además, a la dimensión subjetiva que lleva el concepto de nacionalidad: “El concepto de ‘nacionalidad’ es fundamentalmente subjetivo, mientras que tanto la lengua como la cultura son objetivamente semejantes o desemejantes, unitarias o distintas”.^{157 bis} Y es precisamente la lengua, como dice Kroeber, el factor fundamental de la concienciación de la nacionalidad: “Es también claro que entre los diversos factores objetivos que producen las nacionalidades, el lenguaje es en la totalidad el más importante, con mucho. Sin la libre intercomunicación que provee el lenguaje común, es muy difícil que surja esta conciencia que constituye la condición previa subjetiva o psicológica de la nacionalidad”.¹⁵⁸

M. Mauss cree, incluso, que son las lenguas las que crean las nacionalidades.

“Pero si las nacionalidades se crean de este modo desde las lenguas —dice— esto significa que en los tiempos modernos las lenguas crean, si no las naciones, al menos las nacionalidades”.¹⁵⁹

Para expresar esta unidad social, que en definitiva es una *comunidad lingüístico-cultural*: es decir, la nacionalidad, los etnólogos y los antropólogos de la cultura usan también los términos *etnia* y *pueblo*.

El mismo Kroeber identifica nacionalidad y etnia.¹⁶⁰

Nacionalidad-etnia-pueblo es el auténtico, propio, primario y fundamental sujeto de la unidad lingüístico-cultural: de la cultura en general y de la lengua correspondiente en particular.

De aquí surge la idea de la lengua y de la cultura nacionales, en sentido originario. Ellas dan la base objetiva a la comunidad, que llamamos *nacionalidad*: la lengua sobre todo crea la conciencia subjetiva de la misma, y la sostiene; entre ellas dan el contenido en torno al cual la comunidad “nacional” halla su propia integración. Al contrario, al desintegrarse la cultura y la lengua, o al desaparecer éstas, la nacionalidad se desintegra y queda falta de base. Por eso, una reafirmación de la nacionalidad (y sobre todo una reinstauración de la nación o Estado independiente) va necesariamente unida a la recuperación de la cultura y de la lengua.¹⁶¹ En la reafirmación y búsqueda de las fórmulas políticas y administrativas que respondan a la personalidad e identidad del Pueblo Vasco, la recuperación y la consolidación de la lengua y cultura vasca juegan sin duda un papel preponderante y comportan una dinámica revolucionaria.

Los Estados dirigen muchas veces una política integrista con respecto a la lengua y a la cultura.

Identificando nación con el sujeto de la unidad lingüístico-cultural, y tomando ésta como fundamental medio de integración de la misma nación, los Estados tratan de manipular la lengua y la cultura de las diversas nacionalidades que pueden existir dentro del Estado. Esto, que puede tener consecuencias gravísimas cuando se trata de Estados totalitarios que tratan de dirigir y determinar toda la dinámica lingüístico-cultural de la nacionalidad o de las nacionalidades regida por los mismos, tiene consecuencias no menos graves cuando se trata de Estados imperialistas que tratan de dominar no sólo política y económicamente un pueblo o una nacionalidad diferente, sino también lingüística y culturalmente.

Así dice Sapir:

“Estamos desgraciadamente tan obsesionados por la idea de que todas las formas de agrupación humana están subordinadas al Estado, y que todos los tipos de actividad se inscriben en las fronteras políticas, que la idea de una cultura autónoma a nivel regional o estrictamente nacional es para nosotros difícilmente conciliable con una soberanía del Estado que fuera puramente política”.¹⁶²

Efectivamente, los Estados tratan de asimilar nacionalidades identificándose con ellas a veces a través de un proceso de interpretación semántica: Nacionalidad-Nación-Estado, que es fundamentalmente falsa.

4. EL INDIVIDUO Y SU LENGUA

A todo hombre podemos situarle en el mundo dentro de unas coordenadas que lo definen en el contexto de la sociedad humana. Sin duda, la lengua es una de estas coordenadas. Las situaciones económica, política, geográfica, social, religiosa y otras pueden ayudar a precisar el lugar que el individuo ocupa en la sociedad humana; pero entre todas ellas, podemos decir que la coordenada lingüística es una de las fundamentales.¹⁶³

La cultura ha sido definida primero como un conjunto de *sistemas de símbolos*; en un segundo paso la hemos considerado como *forma de vida* de un grupo social, y en modo fundamental y específico del tipo de sociedad llamado *nacionalidad, etnia o pueblo*. Avanzando ahora un poco más, hay que decir que la cultura es también algo personal: “La antropología entiende por cultura la forma total de vida de un pueblo, el legado social que el individuo adquiere de su grupo”.^{163 bis} Efectivamente, la cultura no es simple sistema objetivo de símbolos, ni tan sólo algo abstractamente social, sino una realidad que por su naturaleza está llamada a ser apropiada por el individuo. Como dice H. M. Johnson, “la cultura ‘viva’ es una cultura internalizada”.¹⁶⁴

La cultura no se hereda en sentido biológico, sino social; lo mismo ocurre, y de modo más particular, con la lengua.

Esta herencia lingüístico-cultural se adquiere a través de la vida, y particu-

larmente la lengua se adquiere por aprendizaje. El lenguaje es natural al hombre, pero a través de la sociedad, que le pasa su lengua particular. Uno de los fenómenos más curiosos del niño es, precisamente, el modo como empieza a aprender la lengua y progresa en ella.

1. La enculturación y el aprendizaje de la lengua

La enculturación significa sencillamente la inserción del individuo, sobre todo el niño, en un medio cultural para apropiarse de la cultura del grupo, sobre todo a través de la lengua.

La lengua como camino del proceso de la enculturación tiene diversas funciones o dimensiones.

El hombre que aprende una lengua aprende a ponerse en relación con la naturaleza y con todo el mundo exterior; y a través de ese lento aprendizaje va apoderándose paulatinamente de ese mundo exterior en los moldes que le ofrece la misma lengua. El niño que pregunta por los nombres de las cosas, no lo hace por pura curiosidad, sino por cierta necesidad de apropiarse mentalmente de la realidad, y relacionando las cosas mediante la estructura lingüística se siente más dueño de la misma realidad del mundo.

Pero además de esta función, tiene también otra de adaptación y de integración del individuo en su propia sociedad.

A. I. Hallowell considera que el aprendizaje de la lengua es condición necesaria para la socialización.¹⁶⁵

Evidentemente, la lengua no es el único medio de comunicación del individuo con la sociedad; todos los sistemas culturales tienen también esa función; pero el niño o la persona que no es capaz de aprender (el sordomudo, en gran parte) o que de hecho no sabe la lengua de la sociedad en que vive, queda muy menguado en su dimensión comunicativa con los demás. P. Sorokin reafirma esta importancia de la lengua para la comunicación social —y para la integración social— por encima de todos los demás sistemas culturales.

El aprendizaje de la lengua comporta igualmente la inserción del individuo en toda la tradición cultural que le viene de los mayores. La enculturación es inserción en la tradición cultural, que en cierto sentido va a determinar al individuo en su personalidad propia; en ella juega una función preponderante el aprendizaje de la lengua.

Pero el hombre no se reduce a apropiarse de la tradición que le ofrece la sociedad; está, además, llamado a vivir su propia historia y su propia experiencia frente al mundo y a la sociedad.

Si el lenguaje es el canalizador de esta experiencia, es también el acumulador de la misma. La asimilación de la lengua materna por parte del niño va, pues, unida a todas las experiencias afectivas y emotivas que comporta la apertura del mismo hacia el mundo material y social que le rodea; y estas primeras experiencias ligadas a la lengua psicológica y experiencial que comporta el aprendizaje de la primera lengua, cuya función no se reduce a la transmisión de la tradición cultural y a la comunicación social, hace que pueda llamarsele “lengua propia”, aunque después se haya aprendido otra e incluso se use preponderantemente o exclusivamente otra.

La lengua "materna" se adquiere casi inconscientemente y de modo espontáneo.

El paso, luego, hacia un aprendizaje sistemático y consciente comporta la aceptación de la misma como lengua "propia", y también una opción por un desarrollo de la propia personalidad en el ámbito lingüístico-cultural que le ofrece esa lengua.

En una situación normal de una cultura "nacional" integrada y de una situación lingüística correspondiente, es natural que el individuo opte por su lengua materna como lengua propia; pero en una situación anormal y desintegrada del contorno social y cultural se da muchas veces una especie de "emigración lingüística y cultural" dentro de la misma sociedad dividida y desintegrada, sea inconscientemente, sea por imposiciones de diverso tipo.

2. La creatividad lingüístico-cultural del individuo

"(...) las sociedades están constituidas de tal manera, que no pueden expresar la cultura si no es por intermedio de los individuos que las componen, y no pueden perpetuarla si no es preparando para ello sus individuos".¹⁶⁶

Lo dice R. Linton.

Existe una causalidad mutua entre la cultura y los individuos que son enculturados y culturizados.¹⁶⁷

El individuo que se ha apropiado de la cultura se constituye a su vez en portavoz y participante activo, incluso en creador de la misma. Como dice K. Young: "El individuo es a la vez portador y creador de la cultura. Más allá de la sociedad, la cultura se encuentra en la persona, que en ningún caso es un mero reflejo de las influencias de estos factores condicionantes. Negarlo es negar la naturaleza dinámica del *Homo sapiens*, que supera a todos sus antecesores y parientes animales porque adapta el ambiente a sí, es decir, porque modifica, extiende y crea su ambiente".¹⁶⁸

Pero necesita del medio en que los mecanismos se produzcan en libertad; aún más: sean protegidos y estimulados.

3. La personalidad cultural y lingüística

Esta interacción entre la cultura y la lengua, por una parte, y el individuo enculturado y creador de la cultura y de la lengua, por otra, hace surgir la personalidad humana ligada a la cultura y a la lengua.

Desde un punto de vista sociológico y antropológico se puede definir con Sapir la personalidad individual como "la totalidad de aquellos aspectos de comportamiento que dan significado a un individuo dentro de la sociedad y lo diferencian de los demás miembros de la comunidad, cada uno de los cuales incorpora incontables modelos culturales en una única configuración".¹⁶⁹

Si la personalidad individual adquiere estos contornos tan definidos habrá que decir que un profundo cambio lingüístico-cultural debe afectar directamente a la personalidad del individuo hasta provocar incluso fuertes conflictos psicológicos.

Lo dice P. Sorokin: “Los individuos que cambian de afiliaciones culturales cambian asimismo de egos”.

“Los individuos experimentan una mutación en sus almas —dice también Sorokin— cuando se produce un cambio notable en la situación de sus grupos y sistemas culturales”.¹⁷⁰ Y E. Sapir cree que los conflictos culturales modernos tan corrientes pueden crear un malestar e incluso síntomas neuróticos y depresiones nerviosas,¹⁷¹ e insiste en los reajustes psicológicos que son necesarios cuando se cambia de lengua.¹⁷²

No se pueden olvidar estas crisis y estos conflictos psicológicos que pueden provocar las crisis lingüístico-culturales a la hora de plantear una política en el campo de la cultura y de la lengua. Si la desintegración de la cultura y de la lengua afectan en el fondo a las personalidades individuales, para desintegrarlas igualmente, entonces aquella desintegración adquiere una gravedad mayor si procede de un tipo de represión política respecto de la cultura y de la lengua.

3

PERSPECTIVA POLITICA

PERSPECTIVA POLITICA

1. OBSERVACIONES PRELIMINARES
2. LINGÜÍSTICA POLITICA: DE LAS GRAMATICAS A LA POLITICA
 1. **Gramáticos y políticos del Renacimiento**
Los Estados unificados
Las gramáticas de las lenguas vulgares
Las lenguas “nacionales” frente al latín
 2. **Gramáticos, apologistas, literatos, académicos**
Las apologías de las lenguas vulgares
Hacia la clasificación o jerarquización de las lenguas
Pervivencia de las apologías
 3. **Conceptos lingüísticos y política**
Aproximaciones adjetivas al idioma
La definición lingüística de la lengua
De “dialecto” a “lengua”
3. POLITICA LINGÜÍSTICA: PROCESOS LINGÜÍSTICOS DE INTEGRACION
 1. **Hacia los Estados-nación modernos**
En busca de la “Patria”, la “Nación”, el “Estado”
Entre el federalismo y el unitarismo
 2. **La lengua como configurador del Estado**
La proyección colonial de la política lingüística
Política lingüística en la América colonial
Política lingüística en la Argelia colonial
4. BIBLIOGRAFIA Y NOTAS DE LA PARTE I

PERSPECTIVA POLITICA

Retrocedamos por un momento a las primeras páginas de este estudio.

La lengua se nos ofrece allí como el instrumento peculiarmente humano de comunicación para la expresión de unos contenidos también humanos: las ideas, las emociones y los deseos, y esta función comunicadora del lenguaje nos lleva a constatar la dimensión social del idioma¹⁷³...

La lengua es un instrumento de comunicación social.

La lengua es, en efecto, un código convenido de símbolos que es utilizado uniformemente por los miembros de una comunidad lingüística. Pero este "código" es en cada lengua algo propio y distinto de la colectividad idiomática que la habla, y, por lo mismo, tiende a integrar al neoparlante en su seno. Dicho de otro modo, este convenio lingüístico que encarna cada lengua, pertenece a una sociedad, y los que la integran tienden a una solidaridad natural.

La lengua conlleva, pues, una fuerza integradora del individuo en la sociedad configurada por aquel lenguaje.

1. OBSERVACIONES PRELIMINARES

En las sociedades con el poder público institucionalizado, la lengua viene a ser igualmente un instrumento de comunicación e integración política de la comunidad. El poder no puede ser indiferente al hecho lingüístico, porque debe

hacer unas opciones lingüísticas que favorecen o dañan a un idioma con respecto a otro u otros, y, claro, con las consecuencias de trato político favorables o adversos que se derivan.

La “neutralidad lingüística” por la que un cuerpo político se abstiene por inconsciencia o por inercia histórica, no existe.

Sólo cabe una neutralidad lingüística que es siempre activa, y de ahí la necesidad de que la ciudadanía de la comunidad política sea consciente de este hecho. Hasta tal punto es esto cierto, que los Estados eligen sus lenguas oficiales por decreto, y las gentes tienden a enjuiciar los fenómenos idiomáticos mediante una correlación Estado = Lengua; esta ecuación está claramente desmentida por la comparación de un mapa lingüístico con el correspondiente mapa político, pero a pesar de la evidencia sigue interfiriéndose en nuestros razonamientos político-lingüísticos.

Tenemos que denunciar aquí, pues, nuestra tendencia a pensar que en Suiza se habla el suizo o que en Yugoslavia el idioma oficial es el yugoslavo (Michele-
na)¹⁷⁴...

Estas interferencias entre comunidades políticas y lingüísticas se deben en parte a la naturaleza misma de las realidades consideradas. La lengua, que aparece como encarnada en alguna colectividad política, adquiere en su contexto una nueva dimensión que ya es política. El ejercicio del poder político pasa forzosamente por la vida de la lengua, sirviéndola o marginándola con más o menos aparente indiferencia, pero siempre sirviéndose de ella.

Porque los hombres son gobernables o manipulables por la lengua.

El profesor danés Hjelmslev ha expresado concisa y enérgicamente esta dimensión política del lenguaje: “El que quiera ser dictador hará bien en estudiar semántica”¹⁷⁵...

Subrayemos aquí que al margen de la manipulación de que puede ser objeto el idioma en labios de los políticos para expresar o velar sus propósitos (= lenguaje político), la lengua comporta en sí misma una proyección política por la que ambas —lengua y política— se condicionan mutuamente.

Y es aquí, en el punto de confluencia de lengua y política, donde queremos situarnos.

Elegimos para ello dos aspectos concretos en que creemos se evidencia más claramente esta inter-relación: En primer lugar vamos a ver los axiomas políticos (por tanto, extra-lingüísticos) con que han operado a lo largo de los siglos algunos de los gramáticos, apologistas y lingüistas conocidos; porque la ciencia del lenguaje, y los lingüistas, claro, no quedan al margen de las cosas de este mundo; así, podemos hablar de una lingüística política. En segundo lugar, examinaremos el eco que esos postulados lingüísticos han tenido en la teoría y praxis de las políticas que han favorecido a los grandes idiomas; más que los hechos concretos de esas políticas lingüísticas nos interesan aquí las ideologías subyacentes en las mismas.

Para intentar este propósito nos situaremos en un punto de mira interdisciplinario.

Acudiremos a la sociología y a la lingüística, a la politicología y al derecho, a la literatura y a la historia general. No nos adentraremos, sin embargo, ni en

la sociología lingüística, ni en el análisis de los lenguajes de grupo; tampoco nos interesa directamente la “jerga” de la clase política.

Acudiremos a la historia porque nos ofrece una apoyatura fecunda para nuestra reflexión. No obstante, este recurso a la experiencia del pasado sólo tiene un valor ilustrativo, ya que estas páginas no desean narrar historia, sino exponer y examinar una doctrina. La Historia nos servirá para subrayar la historicidad de toda lengua, su natural vinculación al tiempo del hombre y de la colectividad humana, porque el lenguaje del hombre se hace o se deshace ligado a las generaciones que se suceden en el curso de los siglos, unido a las vicisitudes de la comunidad a que pertenece. Las coordenadas espacio-temporales encadenan por igual al hombre y a su lengua.

Resumamos las cuestiones a las que vamos a atender:

¿Con qué razones, ideas o concepciones ha servido la ciencia del lenguaje a la política? ¿Qué bases teóricas ha ofrecido la lingüística al poder público para su gestión de gobierno? ¿Cuáles han sido o son las consecuencias políticas de aquellas teorías lingüísticas? ¿En qué forma ha sido la lingüística políticamente neutral o comprometida?

Y a la inversa:

¿En qué forma han comprendido, reelaborado y aplicado los políticos aquellas teorías recibidas de la lingüística? ¿Cómo han influido en la práctica de gobierno de éstos? ¿Quién ha servido a quién: los políticos a los lingüistas, o viceversa? Los Estados y sus comunidades políticas, sin olvidar los partidos y grupos políticos, han programado y practicado políticas lingüísticas concretas: ¿en qué principios políticos y/o lingüísticos se han fundamentado las muy variadas y contradictorias políticas? Particularmente en el caso de las llamadas a veces “lenguas de civilización”: ¿cuáles han sido o son las bases teóricas que explican sus políticas lingüísticas?

Ciertamente las preguntas son numerosas y las respuestas muy complejas.

Nosotros, y teniendo en cuenta la naturaleza misma de este trabajo, nos limitaremos a ver las líneas maestras de esas teorías con la intención de mostrar la vida de las lenguas inserta en la dinámica política que nos llega a través de la Historia, y renunciando desde ahora a una concepción fixista de la lengua.

La fortuna o la desgracia histórica de un idioma no son fatales; son, por el contrario, *el resultado* de las actuaciones históricas cognoscibles, y, en buena parte, opcionales y variables. “La lengua (y en último término, la comunidad que la emplea) puede adquirir nuevos registros, aumentar con el cultivo su riqueza y flexibilidad, adaptarse a situaciones más complejas o, por lo menos, a situaciones muy distintas”¹⁷⁶... Lo dice Michelena, quien alude luego a los cañones del comodoro Perry que, sin saber japonés, disparaban ante los puerros del Japón, lo que no impidió que más tarde los aviones japoneses y sin haber estudiado inglés, bombardearan Pearl Harbor.

Es decir, en determinadas condiciones, las lenguas aprenden todas las técnicas sin naufragar ni ahogarse en las lenguas que las crearon.

Sirvan estas consideraciones para afirmar la visión lingüística y antropológica del idioma que hemos dado en los dos capítulos anteriores, al mismo tiem-

po que nos permite entrar en las consideraciones más concretas de la vida de las lenguas, y del euskera en particular, que hacemos en los capítulos que siguen.

2. LINGÜÍSTICA POLITICA: DE LAS GRAMATICAS A LA POLITICA

Las gramáticas y los diccionarios de las lenguas son el resultado de pacientes estudios lingüísticos.

Estos estudios, guiados por principios y metodologías a veces difíciles de seguir, tratan de revelar el contenido vital de los idiomas y su sentido, y gracias a ellos el profano puede adquirir un conocimiento más acabado de los fenómenos idiomáticos.

En algunos casos, alguien más informado llega a conocer quién es Saussure, quién es Chomsky.

Es la cultura.

Pero los lingüistas, antes de poder ofrecer esta explicación totalizadora de la lengua, tienen que luchar denodadamente con la realidad de los idiomas. Entre la realidad de las lenguas y el investigador se interponen la teoría y el método, y éstos no pueden violar la realidad, sino que deben abordarla sin traicionarla. De ahí que sea tan necesario re-examinar y revisar constantemente las teorías generales y los métodos sobre los que se levantan las ciencias.

Gracias a estos exámenes de conciencia científicos ha logrado la Ciencia sus grandes saltos adelante en la historia.

En este capítulo vamos a examinar —contando a veces con las críticas y observaciones de los propios lingüistas— las perspectivas políticas desde las cuales arranca el estudio de las lenguas en la Edad Moderna y en la Contemporánea.

1. Gramáticos y políticos del Renacimiento

Los gramáticos y los políticos encuentran en el Renacimiento un clima socio-cultural especialmente propicio a la renovación y a la novedad.

Las generaciones que se suceden en los siglos XV-XVI en Europa viven una coyuntura histórica de excepción. El pensamiento filosófico y las letras, por una parte, y la política y la acción, por la otra, se ven empujados a la búsqueda de nuevas formulaciones humanísticas e institucionales, y así ocurre que en los cincuenta años que van a caballo sobre el 1500, el mapa político de la Europa occidental adquiere una nueva fisonomía.

Los estados unificados

La Historia se hace en las encrucijadas de la realidad con las posibilidades y las utopías. La realidad se fosilizaría sin el fermento de los futuros posibles, e, incluso, sin el reclamo de las utopías.

Pernoud ha podido redactar esa historia suya que relata la formación del Estado francés con las “posibilidades” y las “quimeras” que coexistieron en el proceso unificador. En efecto, el historiador busca las “leyes históricas”, pero indica de inmediato que tales leyes deben ser entendidas, por una parte sujetas a *la contingencia*, y, por la otra, a la influencia de *la libertad* relativa del ser humano. También *los hechos políticos* (aun sin olvidar los profundos condicionamientos estructurales o las decisivas aportaciones personales) tienen, junto a lo que son o han sido, dosis considerables de una realidad que es fruto del azar. Pero al mismo tiempo, la realidad de lo que surge como definitivo no es lo que los hechos hubieran podido ser y no fueron, sino precisamente lo que en verdad y de hecho resultaron. Y uno de los hechos que en el Renacimiento tomaron cuerpo de Historia fue el de la creación de los Estados “nacionales” mediante la incorporación de tierras y pueblos por conquista o a través de las uniones personales. Así fueron España, Francia e Inglaterra los que lograron en ese tiempo una unidad territorial que Alemania e Italia alcanzarían sólo en el siglo XIX.

Dado que aquí vamos a referirnos constantemente al proceso político-lingüístico de Francia y de España, parece útil recordar estos sucesos históricos¹⁷⁷...

La unificación territorial de *Hispania* (nombre geográfico de la romanización y del Medioevo para toda la Península)¹⁷⁸ logra su momento cumbre con los Reyes Católicos: el matrimonio de Isabel y Fernando (1469). Las conquistas de Granada (1492) y Navarra (1512) completan esta empresa unificadora que en cierto modo sería incompleta, ya que Portugal quedaba aún al margen de estos acontecimientos; en dos ocasiones se había malogrado la posibilidad de una unificación luso-castellana: la primera, en 1469, en la persona de Isabel, que rechazó su matrimonio con Alfonso V de Portugal, y la segunda en la persona de Juana la Beltraneja, derrotada por Isabel y Fernando en la guerra civil (1475-1479).

En cierto sentido, la unificación luso-castellana hubiera sido más lógica y coherente¹⁷⁹...

La opción catalano-aragonesa anulaba una *España = Castilla + Portugal*. Sólo en los años 1580-1640 gozó la Hispania geográfica de unidad política: los matrimonios, por herencia (Castilla, Aragón) y los ejércitos, por la invasión armada (Granada, Navarra, Portugal), habían logrado suprimir los compartimientos políticos medievales.

Esta política de enlaces matrimoniales, y las armas, claro, jugaron también su baza unificadora en Francia.

Muchas posibilidades medievales habían naufragado ya: la Francia occitana se perdió por la creciente afirmación del Norte; el imperio franco-inglés, por la guerra de los Cien Años; la Francia borgoñana (con su frontera en el Rin), por el matrimonio de María de Borgoña con Maximiliano de Austria (1477) y las guerras que se siguieron. Luego, “tras el período del Renacimiento —época crítica entre todas para la unidad francesa—, la política exterior del Reino se orientará hacia el objetivo muy definido: la conquista de lo que se llamaron las ‘fronteras naturales’ de Francia”¹⁸⁰.

Lo que más nos interesa en este momento es Bretaña y la Baja Navarra.

La heredera bretona Ana tiene pretendientes desde Castilla a Austria, desde Inglaterra hasta Gascuña, pero termina por casarse en matrimonios sucesivos con Carlos VIII (1491) y Luis XII (1499) de Francia. La incorporación de Bretaña a la Corona de Francia va por buen camino: al fin, Claude (hija de Ana y Luis XII y heredera del Ducado de Bretaña) contrae matrimonio con Francisco de Valois-Angulema, futuro Francisco I. Esta unión personal del Reino y el Ducado permite al rey francés en 1532 la anexión real y perpetua de Bretaña con una cláusula real que salvaría el honor de los bretones: "Queremos que los derechos y privilegios que los del dicho país y ducado han tenido hasta el presente les sean guardados y observados"¹⁸¹.

Más al sur queda todavía un enclave que desde la toma de la Navarra peninsular por Fernando el Católico es tierra codiciada por la política de los Valois: son el Reino de Navarra (la sexta Merindad, o también llamada Merindad de Ultrapuertos) y el vizcondado de Béarn, ambos gobernados por los Albret.

La voluntad francesa de intervención en el pequeño reino fue constante en el siglo XVI a través de alianzas matrimoniales (1527, 1548, 1572); pero, entre tanto, se había interpuesto el problema del protestantismo bearnés, problema que sería superado tras las guerras de religión francesas con la conversión de Enrique III de Navarra y IV de Francia. El Béarn y Navarra habían dado una nueva dinastía al trono de Francia (1589), pero el régimen de unión personal los arrastraría, a semejanza del caso de Bretaña, a la incorporación pura y simple en los años 1607 y 1620¹⁸². Aunque los límites orientales del hexágono francés varían de acuerdo con los éxitos o fracasos militares (Tratados de Münster, Pirineos, Utrecht, etc.), la frontera pirenaica quedaría fijada en 1659 con la cesión a Francia del Rosellón, y así Francia lograba su unidad territorial y Cataluña quedaba partida en dos por la nueva línea fronteriza¹⁸³.

De este modo completan Francia y España su mapa político de la Edad Moderna, y la unificación institucional, cultural y lingüística son ahora más factibles.

Las gramáticas de las lenguas vulgares

Estos logros de las grandes monarquías renacentistas coinciden con un interés nuevo por las lenguas "nacionales" de los Estados unificados, porque esta re-estructuración de la Cristiandad medieval despierta la ambición de una nueva configuración lingüística.

La obra de los nuevos gramáticos se adelanta, coincide o sigue a la de los políticos. Las lenguas de estos Estados "nacionales" serán dotadas de sus gramáticas correspondientes¹⁸⁴:

1492, Antonio Nebrija, *Gramática castellana*.

1525, Pietro Bembo, *Prose della volgar lingua*.

1530, Palsgrave, *L'esclaircissement de la langue françoise*.

1536, Fernao de Oliveira, *Grammatica da lingoagem portuguesa*.

Como puede verse, Elio Antonio de Nebrija (1441-1522) se anticipa en

decenios a las demás gramáticas romances. Filólogo insigne, sus estudios se centraron en el campo de la gramática. Publicó una gramática latina (*Instructiones in latinam grammaticam*, 1482) que tradujo al castellano hacia 1486. Atendiendo a la actualidad lingüístico-política del país, se aventuró a la publicación de su *Gramática castellana* en el mismo año de la conquista de Granada y del descubrimiento de América, así como de las *Reglas de ortografía castellana* (1517). No es casual que en las biografías de Nebrija y Bembo se entretuvieran las tareas políticas, cuasipolíticas y gramaticales¹⁸⁵.

Los reparos del humanismo latino del Renacimiento eran obvios para los tratadistas de las lenguas vulgares, pero la Historia (en sus vertientes no sólo culturales, sino también en la política y la social) trabajaba a favor de lo vernáculo. Iban a afirmarse para siglos las lenguas “nacionales” de los nuevos Estados; un concepto extra-lingüístico, como se ve, comenzaba a jugar su oportunidad histórica en la vida político-cultural del Occidente¹⁸⁶.

Las “lenguas nacionales” frente al latín

El tipo más evolucionado del Estado renacentista lo encontramos en el Reino de Francia¹⁸⁷.

Y Francia va a abandonar el latín.

El impresor y escritor Tory y el poeta Ronsard son los primeros que subrayan la legitimidad de esta preferencia del francés sobre el latín. La razón que Tory aducía era de signo nacional: “escripre en françoise, comme François que nous somme”. El francés puede y debe desarrollar sus potencialidades de la misma manera que lo hicieron las lenguas clásicas, cultivándolo y fijándole las reglas gramaticales. Tory exige en lengua vernácula una amplia producción literaria capaz de satisfacer las necesidades de las gentes¹⁸⁸.

Este interés por lo “nacional” y la lengua “nacional” responde a un clima general del Renacimiento.

Dice Saulnier que a pesar de que se ha intentado caracterizar el Renacimiento por su gusto en imitar los modelos greco-latinos, el problema no se presenta de modo idéntico en todas partes. Bajo la apariencia de un pretendido cosmopolitismo y de ardor conquistador, los nacionalismos se irritan, y un componente muy importante de estas corrientes juega un papel notable en Italia, España, Francia y Portugal¹⁸⁹... Inglaterra se unirá a este proceso años más tarde en el reinado de Isabel. En el centro y norte europeos (Alemania y países escandinavos), el principal factor desencadenante del proceso será otro: la Reforma.

En cuanto al castellano, el emperador Carlos V apoya personalmente la promoción del idioma, y alcanza su triunfo definitivo cuando el 17 de abril de 1536 habla ante el Papa Paulo III y los embajadores de Francia y de Venecia en español en vez de hacerlo en latín, rompiendo así el tabú que pesaba sobre la lengua vulgar, elevándolo a lengua universal que merece ser entendida por todos¹⁹⁰...

Era la afirmación oficial política de una lengua: la castellana o española. Mas Francia, cuyo embajador en Roma, el obispo de Mâcon, había protes-

tado por esta desconsideración protocolaria y nacionalista de Carlos V, esgrime igualmente el interés de sus reyes por su lengua "nacional". Se produce un debate de hegemonías diplomáticas. Las razones aducidas en favor de tal política eran similares a las que empleaban los amantes del castellano: la expansión real del francés más allá de sus fronteras del Reino (en Artois, Inglaterra, la Corte del Emperador, Italia).

Un escritor contemporáneo no duda en afirmar que "la langue Françoisè è toute commune" en Italia y que "an Espagne, on i parle ordinerement Françoisès lièus plus celebres".

Evidentemente, no se trata de los resultados de un sondeo sociolingüístico en la vida ordinaria de las gentes.

Cristóbal de Villalón completa esta razón de universalidad para el español apoyándose en la razón de que era el idioma propio, dado por Dios: "La lengua que Dios y naturaleza nos ha dado no nos debe ser menos apacible ni menos estimada que la latina, griega o hebrea. (...) Harto enemigo es de sí quien estima más la lengua del otro que la suya propia"¹⁹¹...

El Renacimiento llega, pues, a la conclusión de que el latín puede ser sustituido dignamente por la propia lengua vernácula. Es más, frente al latín —idioma de la Liturgia católica— la Reforma promueve la vernaculización del culto y de los textos sagrados¹⁹²...

Y la transcripción de la vida religiosa al idioma común del pueblo hubo de tener profundas consecuencias.

Parte significativa del humanismo renacentista se había decantado en favor de las lenguas vulgares; los grandes Estados se inclinaban también a preferirlas al latín, y la Reforma las iba a oficializar en todos los niveles de la vida religiosa; ¿qué iba a ser de la lengua que era común para la vieja cristiandad? ¿Iban a suplantarla las llamadas "lenguas nacionales", fragmentando Europa lingüística y culturalmente?

La literatura latina del Renacimiento desarrolló, por su parte, un esfuerzo importante por desarrollarse¹⁹³...

Respondió, por una parte, a una tradición que se había reavivado con el interés por la Antigüedad Clásica, pero también, como dice D. Hay, a una necesidad, a la demanda de un público esparcido por toda Europa: "El prestigio y la utilidad del latín eran grandes. El latinista tenía la subsistencia asegurada, porque príncipes y nobles gustaban de ver sus nombres en el encabezamiento de una dedicatoria, lo mismo que los profesores, burgomaestres, obispos, conserjes y soldados. (...) Las repúblicas y los duques italianos, al igual que las ciudades y los príncipes de la Europa transalpina, necesitaban latinistas que se ocuparan de la correspondencia internacional. (...) Cada país tenía sus propios intelectuales, en las escuelas, las universidades y en la administración. Aquellos hombres constituían una proporción bastante reducida de la población de cada país, pero considerados en conjunto formaban un público numeroso, de carácter internacional, que no podía soportar oír hablar francés a un francés, ni alemán a un alemán, y se mostraba deseoso de participar de una literatura universal"¹⁹⁴...

La literatura neolatina tenía garantizado su público.

En cuanto a la nueva producción en lengua vulgar, se luchaba aún penosamente contra la falta de tradición y la inexistencia de un amplio público seguidor.

Fue Italia la que tomó la delantera de las nuevas literaturas, pues ella sí poseía grandes escritores “vulgares”, como Dante, Petrarca y Boccaccio, así como una burguesía urbana más próxima al idioma vulgar que al latín de los eruditos. No sucedió otro tanto en Francia, Alemania, Inglaterra o España, donde el potencial público de las nuevas literaturas era también más conservador y reducido. No obstante, los años que siguieron a las dos primeras décadas del siglo XVI iban a mostrar en qué medida el proyecto de las literaturas nacionales era realista y moderno; el latín iba a ser rebasado muy rápidamente. Dice el mismo D. Hay que “en Francia y en España las aptitudes y pretensiones de los escritores vernáculos resultan menos evidentes que en Italia, pero, no obstante, son apreciables. Se observa una tendencia similar en Inglaterra y en Alemania, aunque en este último país y, en general, en todo el norte y el este de Europa, el latín era todavía necesario, pues los escritores vernáculos no eran aún capaces de crear ni siquiera obras de carácter efímero. (...) La derivación hacia la lengua vernácula es, pues, una de las características de la literatura europea de aquel tiempo. Ello no obstante, el latín seguía empleándose intensamente en literatura”¹⁹⁵...

Este triunfo de lo vernáculo fue evidente cuando el siglo XVI había salvado el recodo de los años cincuenta.

¿Qué había sucedido?

El cambio no tuvo nada de casual; los políticos con sus preferencias, los gramáticos con su ciencia y enseñanza, los apologistas con su ardor y razones, y los literatos con su genio literario, habían echado los cimientos para una nueva historia de las lenguas de Europa.

Merece la pena que nos detengamos un momento a contemplar los perfiles de este apasionado debate que se ha prolongado hasta más acá del siglo XVI.

2. Gramáticos, apologistas, literatos y académicos

Las razones socio-políticas apoyaron decisivamente el cambio, pero dejaban todavía intactas las objeciones de orden teórico y práctico que los escritores e intelectuales hacían a la introducción masiva de las lenguas vulgares en la literatura y las ciencias.

Fueron particularmente éstas las que se resistieron denodadamente durante casi toda la Edad Moderna.

Spinoza (1632-1677) escribió toda su obra en latín. El alemán Leibniz (1646-1716) no logró aún definirse decididamente por el alemán, y empleó el francés y el latín. El inglés Hobbes (1588-1679), el polaco Copérnico (1473-1543), el danés Tycho Brahé (1546-1601), el alemán Kepler (1571-1630), el inglés Newton (1642-1727) y el sueco Lineo (1707-1778) escriben en latín.

La ciencia se inclinaba, pues, a expresarse en latín.¹⁹⁶

El público lector de obras científicas era mínimo, como confesaba Kepler en su *Astronomía nova* (1609)¹⁹⁷, pero el hecho de que el latín cubriera toda

Europa le daba una audiencia importante¹⁹⁸. Fueron los gramáticos y los apologistas quienes deshicieron las objeciones que se hacían a las lenguas vulgares, y los literatos los que mostraron con los hechos sus posibilidades internas; los científicos vendrán mucho más tarde.

Los prólogos a las primeras gramáticas y las apologías recogen algunas de estas objeciones que hacían los adversarios de las lenguas vulgares¹⁹⁹:

- el latín es el idioma que merece la atención del estudioso,
- las lenguas vulgares no pueden ser equiparadas a aquél,
- es inútil el trabajo dedicado al romance,
- los romances son lenguas bajas y plebeyas,
- son irreducibles a reglas como el latín,
- algunas, como el castellano, han sido muy medianamente cultivadas.

Estas razones o convicciones, aplicadas a las lenguas que históricamente han tenido éxito después (como el castellano o el francés), pueden parecernos hoy inconsistentes, pero de ningún modo aparecían como tales en el tiempo en que las oportunidades socio-políticas de que han gozado después eran aún imprevisibles.

Las apologías de las lenguas vulgares

Los grandes idiomas han tenido sus apologistas en la hora del nacimiento de las literaturas o en los momentos de crisis, sobre todo cuando se ha tratado de evitar postergamientos políticamente comprometedores. La idea de la *nobleza* del idioma se va repitiendo, desde diversos puntos de vista, a lo largo de los años y de las páginas de los apologistas.

Para Palsgrave o Du Bellay, el idioma noble es el francés; para Nebrija, Valdés o Villalón, la lengua noble es el castellano; para Bembo, el toscano; para Oliveira, el portugués. En un primer momento, esta nobleza se enfrenta y equipara con la de las lenguas clásicas; después, la de cada romance “nacional” con la de los extranjeros.

No toman parte en el litigio las lenguas minoritarias (catalán, occitano, vasco o bretón).

A partir de la unión de las coronas, el castellano es aceptado como la lengua superior, la única con la que se podía vencer incluso en Europa. No es la lingüística la que define la lengua; es la política la que la define y acepta como herramienta de trabajo.

Amado Alonso recapitula el problema del siguiente modo: “Así vemos, pues, que la historia de los hombres de nuestra lengua en el siglo XVI, con el progresivo dominio del término *español*, está engranada con la índole de la cultura europea de la época, en cuya fisonomía el sentimiento nacionalista, alerta para los antagonismos, es uno de los rasgos nuevos más decisivos. El sentimiento de nación y *la visión de las lenguas como instrumentos nacionales se manifiestan aquí en actuación*”, como generales que eran a la Europa del siglo XVI²⁰⁰.

En esta valoración del idioma, que cada cual aplica al suyo propio, el juicio se hace ya con un módulo político, no lingüístico.

No se trata ya de una afirmación vernácula frente al latín; se trata, más bien, de la afirmación de superioridad ante las demás naciones. La sugerencia venía de atrás, desde 1492, en que se había publicado la *Gramática castellana*, primera preceptiva de las lenguas romances. Nebrija había subrayado la función política, la instrumentalidad política, de la lengua. En el prólogo a su *Gramática* hablaba así a la Reina Católica: “Cuando bien conmigo pienso, mui esclarecida Reina, i pongo delante los ojos el antigüedad de todas las cosas que para nuestra recordación i memoria quedaron escriptas, una cosa hallo i saco por conclusion mui cierta: que *siempre la lengua fue compañera del imperio*, y de tal manera lo siguió que junta mente començaron, crecieron i florecieron, i despues junta fue la caída de entrambos”²⁰¹.

También el francés Tory (1529) desea algo similar para su país: que así como los romanos ganaron más batallas por la lengua que por las armas, también el francés pudiera, reglamentado y pulido, enseñar al mundo las artes y las letras²⁰².

Los gramáticos no acudían primeramente a motivaciones políticas, lo que no nos prueba que no acudieran secundamente.

Villalón expone los motivos de su *Gramática castellana* de 1558, y enumera sus objetivos; en primer lugar, “presumo reducir a arte la lengua castellana, en imitación de la latina y griega”, y en ello coincide con los humanistas italianos y con su compatriota Nebrija²⁰³; pero agrega su segundo propósito: “Y así agora yo como siempre procure engrandecer las cosas de mi nación; porque en ningún tiempo esta lengua se pudiese perder de la memoria de los hombres, ni aun faltar de su perfección, pero que a la continua fuesse colocandose y adelantandose a todas las otras y también porque la pudiesen todas las naciones aprender”²⁰⁴. Constantino García vienen a ratificar expresamente la interpretación política de las motivaciones de Villalón: “Pero hay todavía otro interés manifiesto (además del propiamente gramatical) al codificar la lengua: el político. Los romanos habían llevado su lengua por toda Europa como medio de expansión, y, por tanto, el pueblo que tuviese su lengua más perfeccionada tendría más ventajas para conseguir su hegemonía sobre los demás países”²⁰⁵.

Es decir, Villalón y Nebrija se completan mutuamente: en aquél, la lengua se define como instrumento de la política, y en Nebrija, la política es imprescindible para la supervivencia de la lengua²⁰⁶.

Hacia la clasificación o jerarquización de las lenguas

La idea de la lengua *noble*, de las lenguas *perfectas*, ha sido un postulado ideológico que ha originado contraposiciones peligrosas, tales como: *lenguas clásicas/lenguas vulgares*, *lenguas nobles/lenguas innobles*, *lenguas perfectas/lenguas imperfectas*, *lenguas cultas/lenguas incultas*, *lenguas cultivadas/lenguas primitivas*, *lenguas cortesanas/lenguas populares*, *lenguas nacionales/lenguas no nacionales*, *lenguas legales/lenguas no legales*...

Uno no puede menos de pensar en las variadas políticas que podrían derivarse de estas dicotomías lingüísticas.

Ya Platón había abordado el tema del idioma perfecto, lo hizo en su diálogo de *Cratilo*²⁰⁷. Aunque desconocía los idiomas bárbaros, Platón afirmaba que el idioma acabado era el griego. Afirmaba un principio, no la conclusión de una investigación²⁰⁸. Arrancando desde este axioma platónico, el Renacimiento y los siglos siguientes terminan por creer a pie juntillas la verdad de la absoluta superioridad del latín y el griego.

Hebreo, griego y latín son las lenguas sagradas, las de la Biblia y la Liturgia. Las razones teológicas ayudan en el intento.

Se razonaba más o menos así: los males del género humano comenzaron en Babel, hallemos de nuevo la lengua original y habremos dado con las lenguas del Paraíso. Esta lengua paradisíaca hubo de ser, sin duda, una lengua noble, es decir, el latín, el griego o el hebreo. “Las teorías lingüísticas del Renacimiento parecían la mayor parte de las veces como tentativas de hallar el paraíso perdido, por vía gramatical o etimológica”, dice Dubois²⁰⁹. La demostración de que el idioma nacional había heredado la sangre azul de aquellas lenguas clásicas y sagradas era la forma de salvar la propia dignidad lingüística. Lo importante aquí no son las hipótesis explicativas, sino la clara subordinación de la reflexión lingüística a los diversos nacionalismos. Su propósito es el de definir una jerarquía entre las lenguas, evitando a toda costa la equiparación de todas ellas. En los apologistas del euskara tenemos también ecos de esta preocupación por los orígenes; en este caso, como refugio contra el desamparo político que padecía el idioma.

El tema de los orígenes nos lleva, pues, al de la posible clasificación de los idiomas.

El siglo XVIII ofrece un cuadro interpretativo que facilita a los estudiosos una clasificación del bosque de lenguas que ya el hombre conoce, si no por estudio directo, sí por los relatos de los conquistadores y colonizadores. Condillac, Manpertuis o Smith coinciden en esta idea central al exponer sus respectivas concepciones de la evolución de las lenguas; las lenguas han evolucionado a partir de estructuras elementales (en Condillac es el *lenguaje de acción*: sonidos inarticulados con una concatenación no gramatical), para pasar a crear palabras (sustantivos, adjetivos, preposiciones, verbos, etc.) que pudieron alcanzar a formar un sistema lingüístico estructurado con declinación, conjugación y sintaxis.

La teoría era atractiva y fue ampliamente compartida por el siglo XVIII²¹⁰...

¿Era realmente inofensiva y “neutral”?

Vamos a ver.

Esta teoría evolucionista del lenguaje (= perspectiva diacrónica) fue inmediatamente aplicada a las lenguas contemporáneas (= perspectiva sincrónica).

Así, con esta interpretación viciada en origen, resulta que había idiomas contemporáneos diversamente evolucionados, es decir, idiomas salvajes e idiomas civilizados, lo que permitía a los lingüistas conocer los sucesivos estudios de la evolución de las lenguas, la evolución se fosilizaba en una contemporaneidad lingüística, en una perfección sincrónica inter-lingüística que ofrecía un

retrato acabado de siglos de historia. Desde este momento cabía llegar a una clasificación de los estratos de aquella evolución, señalando el *rango jerárquico-evolutivo* de cada lengua.

Había idiomas primitivos y modernos, temporal y culturalmente.

“Hay aquí, dice Calvet, un fenómeno muy general del siglo XVIII: se trata de fortalecer en los diversos dominios la modernidad de Europa en oposición a la barbarie prehistórica del resto del mundo, transformando la dispersión geográfica en sucesión histórica”²¹¹... Se percibe en la teoría un etnocentrismo europeo que sólo puede beneficiar a los idiomas oficiales de las metrópolis civilizadoras²¹²...

Nadie trata, todavía, de eliminar las lenguas, pero sí de acelerar el ritmo evolutivo de las lenguas incultas.

El XIX es un siglo de importantes progresos lingüísticos, entre los que hay que señalar el establecimiento del parentesco entre los idiomas indoeuropeos por Franz Bopp y la clasificación tipológica de F. Schlegel (1772-1829). Hay, dice éste, lenguas *flexionales* y *no-flexionales*. Esta clasificación se completa, más adelante, en tres grupos: lenguas *aislantes*, que yuxtaponen elementos simples, generalmente monosilábicos, sin variaciones internas, como el chino; *aglutinantes*, que agregan numerosos afijos a las raíces, como el turco o el húngaro, y *flexionales*, en que las palabras reciben flexiones, como el latín o el griego.

Esta clasificación, con retoques por parte de los últimos lingüistas, no ha sido aún abandonado.

A la luz de la clasificación, Schlegel pasó también a hacer consideraciones de tipo histórico diacrónico: las lenguas flexionales son, dice, las más evolucionadas, y, precisamente, las lenguas indoeuropeas son flexionales. Schlegel y Bopp son los que ponen los fundamentos para una valoración de las lenguas indoeuropeas y, más en particular, de las indoeuropeas del occidente; y una vez más la teoría lingüística va a apoyar la acción política sobre el mundo colonial al que ha de civilizar con sus lenguas superiormente evolucionadas (inglés, francés, alemán o español)²¹³...

Pervivencia de las apologías

Las comunidades humanas, las etnias culturales, a medida que han ido tomando conciencia de su identidad colectiva, han hecho la defensa de sus lenguas.

La Historia de las literaturas europeas y la de los movimientos nacionalistas está llena de obras que han ensalzado la lucha y el esfuerzo por mejorar las condiciones sociales y políticas de la lengua propia. Para las minorías lingüísticas de cualquier Estado, para la mayoría inmensa del mundo colonial, esas apologías han significado el planteamiento teórico de un derecho de supervivencia.

Por el contrario, para las lenguas que han gozado de la fuerza de un gran Estado, las apologías han querido justificarse proclamando la excelencia y

superioridad de la lengua metropolitana o estatal, y se desempolvan viejos argumentos y textos clásicos.

Permitásenos resumir en dos citas la actualidad del problema.

Los conceptos políticos, subyacentes en estudios de lingüística actuales de relieve, no dejan de influir también hoy en las políticas lingüísticas²¹⁴.

El V centenario del nacimiento de Elio Antonio de Nebrija (1446-1946) dio lugar a una cuidada edición de su *Gramática castellana*, preparada por el catedrático de Lengua Latina, Pascual Galindo, y el Subsecretario de Educación Popular, Luis Ortiz. El ministro de Educación Nacional, José Ibáñez Martín, la prolongó subrayando la intención nacional y política del nebricense: “Elio Antonio de Nebrija —y ésta ha de ser para todos los que lean las páginas de su Gramática la idea fundamental que más hondo cale en sus espíritus— fue, ante todo y sobre todo, un gran español. En pocos escritores de su tiempo he visto resplandecer con tan luminosa claridad la auténtica metafísica de España, y muy pocos me han hecho vibrar con tan cálida pasión de patriotismo. Nebrija estuvo presente en la gran hora histórica en que se consagra la unidad española, como el más grande cimiento de nuestra grandeza nacional. (...) La unidad lingüística se requería así, como complemento de la unidad política. Nebrija encontraba una feliz manera de cumplir su vocación. (...) Su empresa tiene, por tanto, como primera premisa fundamental, la grandeza de la patria. Es decir, una patria grande y unida ha de poseer una lengua común. Y ello por la necesidad imperiosa de que sea uniforme la voz de todos los españoles, y esa voz pueda conservarse en el futuro”²¹⁵...

Aquí no nos interesa tanto saber la exactitud de esta exégesis hecha al famoso “Prólogo” de Nebrija, como la constatación de que esta lectura política de Nebrija proviene de una personalidad contemporánea, ministro de Educación Nacional durante doce años (1939-1951), organizador del CSIC y presidente del mismo hasta 1967 y censor oficial de la prensa durante largo tiempo²¹⁶... Es decir, que el mensaje del gramático parece haber funcionado con un impacto extralingüístico al servicio de una visión política de la lengua.

Estas extrapolaciones político-lingüísticas alcanzan también a otros niveles de información más generales y masivos.

La Comunidad Económica Europea, que ya quiere rebasar lo meramente económico, ha vuelto a plantearse recientemente la tarea que han de cumplir las lenguas en los futuros Estados Unidos de Europa. En 1975 surgió una agria discusión en Holanda acerca de la posible marginación del francés de la enseñanza, y de su sustitución por el inglés. La enseñanza del francés era obligatoria en Holanda; mas un proyecto de ley gubernamental pretendía eliminar, si no la opcionalidad del mismo, sí la obligatoriedad. Un buen sector de las autoridades académicas y profesionales de la enseñanza se opuso con éxito al proyecto de ley que hubiera introducido la obligatoriedad del inglés. Jean Dutourd se dirigió al público francés, anticipadamente favorable a su lengua, en términos que no puede menos de recordarnos otros textos ya muy viejos. Para el articulista, la derrota del Gobierno holandés supone que “por una vez en el mundo, la cultura ha derrotado a la política. (...) La victoria de los profesores holandeses es la de la civilización, del humanismo sobre el detestable espí-

ritu mercantil del mundo moderno. Simplificando un poco (pero no mucho), me atrevería a decir que este puñado de valientes se ha batido por la lengua de los pensadores contra la de los comerciantes. A su manera han trabajado por Europa mejor que tantos políticos charlatanes desde hace veinte años. La lengua de Europa no es el inglés o el americano, que no es sino el dialecto del comercio internacional. (...) La lengua de Europa es, evidentemente, el francés. ¿Por qué? Porque la literatura francesa le proporciona sus ideas y su filosofía desde hace casi cinco siglos. La cultura alemana es mucho más joven, mucho más fragmentaria, así como la cultura rusa. Un país europeo que dé hoy la espalda a Francia me parece traicionar absolutamente a Europa. (...) Durante cinco siglos, Francia se ha dirigido al alma, al espíritu. Jamás al vientre. De ahí la contracción actual de lo que se ha llamado la francofonía”²¹⁷.

Sin duda, la vehemencia resta objetividad analítica al artículo, pero en su propia espontaneidad puede reflejar mejor en qué dirección se deslizan los prejuicios (juicios previos) y los “slogans” de una posible política lingüística.

Vamos a destacar sus principales conclusiones:

1. El francés es la lengua de la cultura y la civilización, del humanismo y los pensadores.
2. Ha sido la literatura francesa la que ha suministrado a Europa sus ideas y su filosofía.
3. La cultura francesa se ha dirigido al alma, al espíritu; es antigua y clásica en Europa.
4. El francés es la verdadera lengua europea (en contraposición al inglés o al alemán).
5. La lengua inglesa es detestablemente mercantil, lengua de comerciantes, atiende a las necesidades más bajas (al vientre).
6. El inglés no es la lengua para Europa: es americana.
7. El inglés es el *dialecto* del comercio internacional.
8. Quien se desentiende de Francia traiciona a Europa.
9. Quien abandona el francés se desentiende de Francia.
10. Las culturas alemana y rusa son jóvenes y fragmentarias.
11. Sólo el mercantilismo y la charlatanería política pueden desentenderse de Francia y su lengua.

El articulista conoce, desde luego, a Shakespeare, Milton, Byron, Dickens, Wilde, etc., incluso alude a ellos, pero afirma que lo que se pretendía era la suplantación del francés, rico y jugoso, por un inglés de baratija: el *basic English*. Resulta insultante este chauvinismo que olvida a Kant o Heidegger o Marx y establece una nítida división entre lenguas “espirituales”, que dotan de “alma” a todo un continente, y lenguas “materiales o materialistas”, que corrompen la cultura de los pueblos²¹⁸. Es difícil saber, desde luego, en qué medida la lingüística es responsable de este concepto nacional-político que ha alcanzado a públicos numerosos; pero es a los lingüistas a quienes toca clarificar en buena parte las ideas erróneas que en nada ayudan al claro juicio de los hombres.

Vayamos, por tanto, a hacer la crítica de algunos conceptos lingüísticos.

3. Conceptos lingüísticos y política

Las gramáticas no hacen las lenguas, ni los gramáticos las políticas lingüísticas. Pero los gramáticos y los lingüistas suministran una interpretación de esa realidad que se llama lenguas, y aquella interpretación puede ser mejor o peor entendida y utilizada por los políticos.

Permítasenos, pues, una aproximación crítica a extremos no bien definidos en la ciencia lingüística de hoy.

Aproximaciones adjetivas al idioma

La realidad, aun la más sencilla, es pluridimensional.

La podemos entender desde facetas múltiples, y el hombre —único espectador consciente— elige perspectivas concretas desde las que acercarse a la realidad.

Siendo la lengua en sí un *sistema* estructurado, se inserta a su vez en otros numerosos sistemas que la circunscriben e invaden. La ciencia que estudia como objeto propio la lengua es la lingüística, pero caben otras aproximaciones que examinan sus varias implicaciones “ad extra”: historia, sociología, cultura, pedagogía de la lengua, entre otras, y estas formas externas de aproximación aportan datos auxiliares que ilustran las relaciones exteriores que la vida de la lengua comporta. Pero las ciencias auxiliares de la lingüística no pueden en modo alguno suplantar a ésta. Y viceversa: en ocasiones, conceptos y adquisiciones mejor o peor establecidos por la ciencia de la lengua pueden ser óptima, satisfactoria o pésimamente instrumentalizados para fines prácticos, sean éstos lingüísticos o no.

Lo que nos interesa es ver si esto puede suceder en las relaciones entre lingüística y política.

Hemos aludido a determinadas formas de adjetivación de las lenguas: primitivas/evolucionadas, clásicas/vulgares, cortesanas/plebeyas, sagradas/profanas, etc. Como se ve, muchas de estas formas de calificación (presentes también entre los lingüistas) no son el resultado estricto de estudios lingüísticos, sino adjetivaciones que se atribuyen a las lenguas no por lo que son, sino por los cometidos sociales que cumplen. Y estas adjetivaciones han encubierto, más bien que revelado, la naturaleza del lenguaje y las lenguas.

Pensemos, por ejemplo, en las lenguas que son *literarias* frente a otras *no literarias*.

¿Qué nos sugiere esta distinción? ¿No podemos pensar que las lenguas no-literarias son una especie de sub-lenguas? Son lenguas que no han producido una civilización, una cultura; son, si nos atenemos a algunas clasificaciones, lenguas incivilizadas, lenguas incultas... Y, sin embargo, ¿qué es una lengua no-literaria sino sencillamente aquella que no ha tenido *aún* un desarrollo escrito?

Es esto, nada más.

La lingüística sabe que la lengua es *un código en que se encarna el habla*. La lengua existe, vive, sirve para la cultura, sea escrita o no. El hombre occidental está inclinado a pensar que la cultura, para ser tal cultura, ha de ser

escrita, olvidando que ha existido, y existe, *la cultura de la oralidad*, en la que la lengua hablada ocupa un lugar central. Durante miles de años cientos de pueblos han vivido en la cultura de la mera comunicación oral. Y el mismo Occidente ha tardado largos siglos en servirse de la imprenta, y más aún, en suprimir el analfabetismo de sus pueblos. No tenemos más que mirar a lo que nos rodea.

Sin embargo, este Occidente y aquellos pueblos literarios han tenido unas lenguas que les han permitido realizarse en sus propias culturas²¹⁹...

Aquellas valoraciones histórico-culturales no pueden servirnos para un conocimiento científico de las lenguas.

¿Y la sociología?

¿Puede la Lingüística analizar su objeto con valoraciones sociológicas? ¿Qué nos dicen textos como el siguiente que escribe J. Calvet?: “En las regiones bilingües del Este de Francia, dos lenguas están en contacto; una primera lengua que es un dialecto (...): los ‘patoisants’ están obligados a saber una segunda lengua, una lengua nacional...”²²⁰... Es decir, que lo que inicialmente se designa como *lengua*, poco después viene siendo *dialecto*, porque sólo sirve para el medio familiar y campesino... El cuadro sociológico del idioma origina un cambio de concepto lingüístico, el paso de lengua a dialecto y lengua nacional. Digamos que este recurso a la sociología para esclarecer conceptos como “lengua”, “lengua nacional” o “dialecto” no nos ayudaría más que para detectar en nuestro contorno connotaciones emotivas de ciertos términos peyorativos o encomiásticos, pero no para conseguir la objetividad científica por la que la Lingüística define la naturaleza de la lengua.

Es imprescindible huir de las valoraciones histórico-culturales o sociales que probablemente comportan conceptos de superioridad, y hasta objetivos políticos, al abordar el estudio de la lengua.

La definición lingüística de la lengua

Hemos visto ya la definición que Sapir nos ofrece de la lengua²²¹... Pero demos un paso adelante: ¿dónde pondremos los linderos de los conceptos de “lengua” y “dialecto” que mutuamente se completan y limitan?

Los lingüistas actuales tienen conciencia de que estos términos padecen de imprecisiones manifiestas²²², y que son susceptibles de una manipulación extralingüística. Como muy bien dice Michelena: “En lingüística histórica, donde el concepto tiene su origen, se habla lo mismo sólo que a nivel diferente, de dialectos indoeuropeos, de dialectos germánicos o de dialectos alto-alemanes; en lingüística descriptiva se alude con ello a una falta de autonomía, a una dependencia con relación a una norma no exterior en cierto modo, pero sí superior, puesto que es aceptada. Pero en el mismo uso corriente español, *dialecto* se contrapone a *lengua* (o al más culto *idioma*), con una connotación que, a la falta de autonomía, añade una falta de nobleza o de dignidad”.²²³ Michelena nos presenta en este texto los posibles cortocircuitos que pueden ofrecerse en el uso indiscriminado del término “dialecto”. Cabe un uso histórico que nos sitúa en la línea temporal y genealógica de los idiomas: la *lengua* indoeuropea genera

hasta once grupos *dialectales* (tokario, indoario, iranio, armenio, anatolio-licio-
lidio, griego, itálico, celta, germánico, eslavo), cada uno de los cuales da naci-
miento a su vez a *sub-dialectos* (por ejemplo, del dialecto indoeuropeo *itálico*
nacen el latín, el osco y el umbro). Pero, con el tiempo, el latín da lugar a los
romances (italiano, español, portugués, catalán, francés, occitano, rumano).
Estas sucesivas fragmentaciones nos ofrecen, pues, idiomas que *hoy* son consi-
derados lenguas, pero que en la perspectiva de este árbol genealógico no eran,
al fragmentarse, sino infra-subdialectos del indoeuropeo, que sería ahí el único
al que se le denominaría como lengua.

En el lenguaje diacrónico, “lengua” y “dialecto” expresan una relación
genealógica en la línea de la evolución; los términos no tienen aquí ningún valor
sincrónico, y mucho menos connotaciones peyorativas.

Las ambigüedades surgen cuando se pasa del plano diacrónico e histórico
al actual sincrónico, introduciendo, además, unos baremos de valor: ¿qué rela-
ción mutua guardan el catalán y el castellano, el francés y el bretón, el arago-
nés y el castellano? ¿Es una relación dialectal? ¿Es *igualmente* dialectal en los
tres casos a que aludimos? ¿Por qué, corrientemente, la relación entre catalán
y castellano es designado por lingüistas como una relación de lenguas? Calvet
ha denunciado con energía la imprecisión de estos términos en la lingüística
actual, y las utilizaciones políticas a que pueden dar lugar²²⁴.

El mismo autor ha acumulado datos demostrativos de estas manipu-
laciones extralingüísticas que el colonialismo europeo ha fomentado sin dema-
siados escrúpulos.

La definición sincrónica de “dialecto” y “lengua” se ha hecho desde valora-
ciones sociales, políticas y culturales, y, consiguientemente, tiene una *función*
social, no de conocimiento. Es una interpretación de la realidad idiomática en
función de la realidad social dominante, no al servicio de un mejor conocimiento
científico. Calvet lo ha dicho así: “Todo lo que precede muestra con evidencia
que el dialecto no es jamás sino una lengua derrotada y que la lengua es un dia-
lecto que ha triunfado políticamente”²²⁵.

De “dialecto” a “lengua”

El idioma que pertenezca a una etnia colonizada es un dialecto frente al
idioma metropolitano que es conceptualizado como lengua²²⁶.

En este esquema de enfrentamiento (civilización/salvajismo, metrópoli/co-
lonia, literatura escrita/literatura oral, etc.) se puede llegar al extremo de negar
la posesión de una historia propia a los pueblos colonizados²²⁷. En este contex-
to, el idioma dominado es sentido y descrito como dialecto. Así se consigue una
jerarquización de idiomas. El idioma dominante (el de la metrópoli, el situado
en la cúspide política o social) goza de unas esencias eternas, inmarchitables,
inalteradas (ha logrado fijar su escritura que es *siempre y por doquier* idéntica)
frente al idioma dominado, que es un conglomerado de dialectos.

Sin embargo, la autoridad de Sapir dice²²⁸:

“El más atrasado de los bosquimanos de Sudáfrica se expresa en las formas

de un rico sistema simbólico que, en lo esencial, se puede comparar perfectamente con el habla de un francés culto.”

Y Sapir agrega:

“Si queremos comprender el alma verdadera del lenguaje, debemos liberar nuestro espíritu de los “valores” predilectos y acostumbrarnos a contemplar el inglés y el hotentote con el mismo desprendimiento imparcial y con el mismo interés”²²⁹. Que un idioma —por las circunstancias históricas en que se ha visto obligado a vivir— no posea un vocabulario extenso, o que —por causas sociales concretas— no goce de utilidad práctica, o que no sea portadora de una gran cultura literaria —por similares circunstancias—, no son elementos válidos para un juicio de su valor estructural. Como afirma Sapir, “las opiniones que suele tener la gente en cuanto a la extrema pobreza de expresión a que están condenadas las lenguas primitivas son puras fábulas.”²³⁰

Estas conclusiones acerca de las formas fundamentales que dan contextura a las lenguas explican más claramente la sinceridad auténtica o fingida de las políticas lingüísticas.

3. POLITICA LINGÜISTICA: LOS PROCESOS DE INTEGRACION

Coincidiendo con la creciente aceptación de muchas de las ideas que hemos reseñado, en los países sur-occidentales europeos nace el estado-nación y Francia, Inglaterra y España se anticipan en el proceso constitucional del Estado moderno.

Este Estado organizado puede utilizar, pues, el bagaje de ideas político-lingüísticas que conocemos.

Señalemos en el oeste europeo dos oportunidades muy señaladas en la concreción histórica de las lenguas “nacionales”: la de Italia e Inglaterra en el siglo XIV, la de Francia y España en el XVI. A mediados del siglo XIV, Italia ha coronado ya su primer ensayo de ennoblecimiento de su romance: Dante, Petrarca y Bocaccio han dado muestras espléndidas de la capacidad literaria del toscano. Es un hecho que gravitará de forma decisiva (a contrapelo de la fragmentación política y la presencia extranjera que padece la Península) en favor del romance toscano como lengua “nacional” italiana. Contemporáneamente, Inglaterra hace otra opción (en este caso típicamente política): a partir de 1362, en plena Guerra de los Cien Años, la lengua inglesa sustituye al francés en los Tribunales y el Parlamento ingleses.

Aquella base literaria ejemplar y esta medida política consagrarán a partir del siglo XVI la condición “nacional” de ambos idiomas.

En efecto, en el siglo XVI el Renacimiento y la Reforma explicitan aún más claramente aquella opción hecha por Italia e Inglaterra, y amplían el número de países que se adscriben a la oficialidad de los idiomas propicios, frente al latín: el castellano (el romance de Castilla) y la lengua d’oil (el romance de la isla de

Francia) se encuentran, en el momento del cambio, óptimamente situados. Confluyen en ellos dos datos propicios: son los idiomas de la Corte, son las lenguas de los monarcas que han de dar forma a los estados-nación de Francia y España.

1. Hacia los estados-nación modernos

Las proclamadas después como “nacionales” venían siendo desde tiempo atrás las lenguas de las monarquías que plasmarían en torno a sí la unidad de los estados renacentistas (Francia, España, Inglaterra). Difícilmente se podría afirmar que fuera casual la coincidencia. Esta opción política fue determinante en el futuro lingüístico de esos países. Las “lenguas nacionales” aportan la realidad lingüística correlativa a la entidad política del estado-nación.

Por esto, es conveniente que examinemos qué significa aquel estado-nación.

En busca de la “Patria”, la “Nación”, el “Estado”

Las ideas de patria y nación no nacen en el Renacimiento sin antecedentes propios²³¹.

Las culturas y realizaciones jurídicas de los pueblos bárbaros las adelantaban en embrión. A fines de la Edad Media, “los estados son los que asumen —y lo proclaman no sin orgullo— la defensa de una obra que contribuyen a acabar, incluso en su forma exterior, y cuyo contenido está formado por los trabajos de sus días: la patria”, dice J. Lejeune²³²... En efecto, con el Renacimiento, los conceptos de patria y nación se “laicizan”, se desprenden de los elementos “eclesiásticos” que habían contribuido en la Edad Media a su formación. Recordemos que “las Cruzadas tuvieron mucha influencia en el desarrollo del sentimiento de pertenencia nacional (...) especialmente en los franceses, para quienes, como dice Louis Bodin, las Cruzadas eran *Gesta Dei per Francos*”²³³...

En la Península Ibérica, el factor que da más sentido de unidad a la Hispania medieval es la Reconquista.

La idea de “nación” aparece en Europa ligada directamente a la del estado y las monarquías que detentan el poder. No se trata, pues, de una concepción social, etno-cultural, sino de una personalidad institucional del estado “nacional” que se confirma como una nueva alternativa frente al concepto gemelo de Iglesia-Imperio universales. Es la reafirmación y remodelación de la entidad constitucional del estado monárquico constituido de una manera más o menos federal.²³⁴

El concepto de nación como *Etnia* cultural coherente (término de la antropología) no es idea del siglo XVI, sino del XIX y XX.

Entre el federalismo y el unitarismo

Las diversas naciones que forman parte de las grandes monarquías renacentistas se resisten (a veces con eficacia) a la integración pura y simple.

Bretaña se salva de la asimilación política, las ciudades de los Países Bajos

defienden sus autonomías locales, Navarra logra el reconocimiento de su constitución interna... Pero, junto a los territorios recientemente anexionados (cuyas instituciones el Rey ha de respetar), o los antiguos derechos forales (Alava, Guipúzcoa y Vizcaya en la Península, y Laburdi, Benabarra y Zuberoa en el País Vasco, al norte del Pirineo) existe un difuso monarquismo popular que favorece también una evolución doctrinal y práctica hacia el absolutismo real²³⁵...

Los reyes se esforzarán en fortalecerlo y apoyarse cada vez más en órganos gubernamentales y administrativos de superior eficacia.

“En Francia, desde Luis XI; en Inglaterra, a partir de los dos primeros Tudor; en la España de Fernando e Isabel, la autoridad del rey no cesa de afirmarse. El impuesto permanente, el ejército permanente y la multiplicación de los funcionarios reales dan forma a un Gobierno central y a una Administración de provincia que controlan a las autoridades locales o las sustituyen”²³⁶...

Así, tierras con historias divergentes e instituciones heterogéneas debían integrarse en una misma monarquía. Pero los caminos de esta integración deberían ser tanteados cuidadosamente.

2. La lengua como configurador del Estado

Dentro de la concepción estatocéntrica de nación, la lengua oficial va a cumplir una tarea cultural y política importante, y en la que los teóricos de la lengua van a tomar parte.

Kukenhein, en su estudio sobre los gramáticos del XVI, niega con firmeza la pretendida indiferencia política de los mismos: “Las obras de los gramáticos del siglo XVI están animados de sentimientos muy imperialistas, y no es por la sola curiosidad intelectual por la que los príncipes del Renacimiento han estimulado los esfuerzos de aquellos que querían “embellecer” la lengua nacional; es importante destacar que este interés por su parte conllevaba puntos de vista netamente políticos; asimismo, más de una vez las autoridades han querido intervenir de una manera decisiva en favor de una codificación definitiva de la lengua “nacional”²³⁷...

Hay en la vida de Nebrija, y en torno a su *Gramática castellana*, una anécdota que ilustra este sentido imperialista de aquellas obras.

La narra el propio nebrisense. Al presentar un anticipo de la obra a Isabel, en Salamanca, la reina le preguntó que qué provecho reportaría la gramática. Dice Nebrija que el obispo de Avila le *arrebato* de los labios esta razón política (*i respondiendo por mi dixo*): “después que Vuestra Alteza metiese debaxo de su iugo muchos pueblos bárbaros i naciones de peregrinas lenguas, y conel vencimiento aquellos ternian necessidad de recibir las leyes que el vencedor pone al vencido i con ellas nuestra lengua, entonces por esta mi *Arte* podrían venir enel conocimiento della”²³⁸.

El gramático hablaba así justo en el año de gracia de 1492, año del Descubrimiento. Y ésta era una de las tres razones que aducía en favor de la *Gramática castellana*.

Modernamente, Amado Alonso ha subrayado el valor político de este tex-

to²³⁹ y el ministro Ibáñez Martín lo ha comentado así en el texto que ya hemos citado²⁴⁰: “Vale la pena meditar un poco sobre el profundo sentido de estas palabras. Es indudable que tanto el Prelado abulense como Nebrija pensaban en la lengua como instrumento apostólico de evangelización, con lo que presagiaban su mejor y futuro destino. Pero, ¿qué expansión era ésta? No es ninguna audacia descubrir en estas afirmaciones el propósito político que ya debía bullir en la mente de la soberana”.

En el momento de la redacción de este texto, Nebrija no podía pensar aún en América, pero la dimensión política de su obra quedaba afirmada expresamente.

Hay todavía un aspecto que debemos constatar; junto al imperialismo lingüístico exterior está la idea de la integración interna, porque Nebrija agrega a continuación: “I cierto assi es que no solamente los enemigos de nuestra fe que tienen la necesidad de saber el lenguaje castellano, mas los vizcainos, navarros...”²⁴¹... Esa es la propuesta del gramático al poder político de Castilla. Esta dimensión integradora (¿asimilacionista?) de la lengua viene a ser subrayada por el empleo del término *español* para designar al castellano. Como dice Amado Alonso²⁴²: “El neologismo *español* para nombrar el idioma es hermano del neologismo *patria*, que aparece también en el siglo XVI en España y en el resto de Europa con un sentido suprarregional de la tierra natal”. *Patria* es cada vez más el *territorio de la Monarquía*, y “lengua nacional” (= español) *la lengua de los propios monarcas* y la Corte (= el castellano).

La concepción estado-nacional del Renacimiento, y a falta de una definición conceptual y política de las etnias nacionales, iba a poner los cimientos para el futuro conflicto de las nacionalidades.

Juan de Valdés afirmaba que una de las dos causas de diversidad lingüística era “no estar toda (la provincia) debaxo de un príncipe”, es decir, la división política²⁴³... De aquí a afirmar la necesidad o conveniencia de la unidad lingüística para todo el Reino restaba muy poco. Máxime si, con el propio Valdés, pensamos la valoración que se hace de las demás lenguas: la lengua vizcaína es incomprensible y no sirve para la comunicación del Reino, la catalana tiene raíces extranjeras, la portuguesa es casi castellana²⁴⁴...

Toda esta teoría se acerca en exceso a las doctrinas francesas que Calvet ha descrito como glotofagia política: “En efecto, ya, las lenguas son las del poder político o no son lenguas”²⁴⁵...

El abate Grégoire, figura prominente en la Revolución, había escrito en 1788 una sorprendente afirmación: “Ni en Europa ni en ninguna parte del globo que yo sepa sucede que la lengua nacional no sea universalmente usada por la nación. Francia tiene en su seno quizá ocho millones de personas, de las cuales algunas apenas pueden balbucir unas palabras mal dichas o algunas frases dislocadas de nuestro idioma: los otros lo ignoran completamente”²⁴⁶...

Este autor de una obra galardonada (*Essai sur la Régénération physique, morale et politique des Juifs*, 1788), no había contemplado, desde luego, ningún mapa de las lenguas de Europa.

Preocupado, sin embargo, de difundir “las luces, el conocimiento puro de la religión, la ejecución fácil de las leyes, la dicha nacional y la tranquilidad políti-

ca”, proponía el “anéantissement des patois” (el aniquilamiento de las lenguas locales = patois)²⁴⁷...

La encuesta que Grégoire dirigió al país en 1790 tenía un objetivo político.

En el Renacimiento, por razones estado-nacionales, y en la Revolución, por razones ideológico-centralistas, los idiomas etno-culturales sufren el mismo destino: el de su exclusión de la vida civil oficial. Aquí reside uno de los fundamentos históricos de las reivindicaciones, armadas o no, de las minorías nacionales en los siglos XIX y XX. La teoría, y la praxis derivada de aquélla en la vida interna de las metrópolis, encontró ya desde el siglo XVI un amplio y nuevo campo de aplicación en el mundo colonial. También en este caso tenemos dos momentos señalados: el de la conquista y colonización de América por España, el de la expansión europea de los siglos XVIII y XIX.

Atenderemos aquí en concreto al caso de Hispanoamérica y Argelia.

La proyección colonial de la política lingüística

Las concomitancias entre la lingüística y la política aparecen con claridad en las páginas anteriores.

Cada siglo crea el mínimo necesario de teorías lingüísticas para sus empresas coloniales o políticas. Es decir, que al colonialismo de Jules Ferry le precede la pertinente doctrina de teóricos del africanismo colonial: “Así se ha incrustado la idea de lenguas primitivas en su estructura, y elementales en sus virtualidades. Los trabajos de africanistas como Delafosse y Westermann —dice Maurice Houis— han aportado una sabia garantía a la política colonial. Esta conjunción, que es también un compromiso de la ciencia y de la política, forma parte de la historia de la lingüística negro-africana. Sin esto no se comprendería el folleto de Davesne sobre *La langue française, langue de civilisation en Afrique Occidentale Française*, editada en Saint-Louis en 1933, el cual justifica, entre otros argumentos, la exclusividad del francés en la enseñanza, además de una matización peyorativa, de marchamo científico, de las lenguas africanas”²⁴⁸...

Como dice Calvet, en el contexto colonial la lingüística opera en primer lugar con una función socio-política y sólo secundariamente con su función de conocimiento²⁴⁹...

En la colonización lingüística de un país podemos discernir varios momentos sucesivos: la etapa precolonizadora, la de la colonización activa y la del neocolonialismo. Pertenece a la primera etapa la función de crear una superestructura ideológica que permita la colonización; se afirma la superioridad del idioma metropolitano, su quehacer civilizador, su misión de dar acceso a la cultura; a todo ello concurren las clasificaciones lingüísticas, el uso ponderativo o peyorativo de ciertos términos extrapolados de la ciencia. En la etapa de colonización activa, ese utillaje intelectual contribuirá a la descripción colonialista. Se comprobará, a través siempre de aquel prisma prefabricado, que los pueblos carecen de historia, cultura y lengua. La colonización les ofrece la posibilidad de entrar en la historia de la humanidad, de poseer una civilización y de hallar, al fin, una lengua de ingreso a la más desarrollada civilización.

La alternativa no es dudosa.

A priori podría pensarse que la llamada descolonización pondría término a la situación de dependencias varias, entre ellas la lingüística, que la colonización había creado. De hecho, las superestructuras socio-políticas creadas por el colonialismo siguen vigentes (a menos que la conciencia nacional dé el vuelco); los sectores (generalmente mínimos) que han asimilado la cultura y la lengua de la metrópoli tienden a beneficiarse de un *statu quo* que les favorece claramente.

Es el momento del neocolonialismo, cuando el factor lingüístico reafirma su importancia primordial.

El idioma metropolitano, desconocido o mal conocido por la mayor parte de la población, condiciona y enmascara la sujeción política y económica de esa mayoría. Es verdad que la minoría detentora del poder "independiente" en realidad depende aún, aunque de otro modo, de la metrópoli; pero esta neodependencia exterior la sitúa en la cúspide social dentro del propio estado. La lengua colonial favorece los contactos con el exterior y corrobora la marginación interior de las masas. En el Africa descolonizada mandan las minorías francófonas o anglófonas; las Guerras de Independencia americanas fueron obra de criollos: los mayas, aztecas o pueblos incaicos, en mayoría o minoría, no han vuelto a escalar el poder en la nueva América.

Dentro de la segunda etapa, es decir, en el periodo de colonización activa, podemos señalar el esquema de la colonización lingüística.

A la llegada de los militares, funcionarios y comerciantes colonizadores se crea un primer círculo de nativos servidores: la burguesía compradora colonial, los servidores domésticos contratados. Estos tratan de asimilar el idioma de la metrópoli y devienen los únicos bilingües del país. El resto de la población es monolingüe, vive marginado. Es una inyección lingüística de sentido único. A continuación, el poder colonizador establece una concreta *organización social de la lengua*. Sólo la lengua metropolitana puede ser empleada en los Tribunales y en la Administración colonial. La lengua metropolitana no es utilizada, evidentemente, en su función comunicacional (pues la inmensa mayoría de la población es monolingüe autóctona o nativa), sino como instrumento de dominación, se instaura el campo de exclusión lingüística: a la capital, a la metrópoli, al director, al general, no se les puede hablar en ninguna de las lenguas aborígenes. Quienes desconozcan la lengua dominante quedan excluidos de la esfera del poder.

Se ha establecido así una superestructura (organización política) lingüística.

Una vez creado este *establishment* idiomático, la ideología colonial intenta la asimilación cultural de la colonia: ofrece e impone *la* cultura, la de la metrópoli. Se hacen opciones políticas en este sentido; se lanza una *planificación escolar*, y, más modernamente, de los *mass media*. Hay que "aniquilar" con la imposición de la escuela colonizadora, pero "salvando" todo para la ciencia con la creación de cátedras superiores en la metrópoli.

En este momento de los escrúpulos científicos de guardar *las reliquias*, el proceso colonial ha avanzado; la urbe es monolingüe metropolitana (funcionarios metropolitanos más nativos asimilados del todo) y el campo comienza a ser bilingüe. En el medio colonial, el bilingüismo, estimulado por la escuela, los

medios de comunicación y la administración colonial, es el pórtico para el monolingüismo.

Únicamente determinadas resistencias nuevas pueden detener el proceso.

El estamento religioso puede ser una de ellas; la concienciación nacional actúa como revulsivo también. Pero estas y otras causas de resistencia pueden resultar insuficientes si el territorio presenta un mapa excesivamente fragmentado en lenguas o dialectos. Sólo una lengua única, fijada, escolarizada, podría ser en estas circunstancias un factor salvador.

Pero esto es, como dice Calvet, lo que procura evitar el poder colonial²⁵⁰...

Todo lo señalado hasta el presente en este apartado es, desde luego, un paradigma, una categoría.

La historia de cada colonialismo, de cada colonia, de cada lengua dominada, es distinta, matizada.

Cada caso es una historia diversa.

Pero es común a todos que para la consumación de este proyecto el poder colonial cuenta con tres pilares fundamentales: *la economía*, en la que los controles de los bienes de producción son detentados por quienes hablan sólo la lengua metropolitana (y la división lingüística viene a reafirmar dichos controles); *la legislación*, por la que se eleva a derecho la discriminación lingüística del proyecto colonial, y *la ideología* que proporciona las bases teóricas a todo el sistema, hasta crear en ocasiones una culpabilización lingüística en los pueblos colonizados. El nativo puede llegar a sentir una "mala conciencia" de su propio idioma; no se atrevería a usar del mismo en los medios sociales o "bien situados".

Pero, como decimos, cada caso es una historia diferente.

Sin embargo, la "intención", el talante, de la colonización encauza sus fuerzas en esa dirección. Es lo que queríamos decir. Sólo nos resta describir *grosso modo*, pasando de la categoría al hecho, cómo se llevó a cabo la colonización americana y argelina por el castellano y el francés.

Política lingüística en la América colonial

Ha sido el americanista germano Richard Konetzke quien nos ha descrito las grandes líneas de la política lingüística seguida en América colonial hispana²⁵¹.

Seguiremos sus coordenadas fundamentales.

El Reino de Castilla tenía a comienzos del siglo XVI, como dice Reglá, unos 7.000.000 de almas²⁵², frente a los 80.000.000 que da como posibles Pierre Chaunu para el Nuevo Continente en el momento de la conquista española²⁵³. Era una población comparable a la de la China de aquel entonces²⁵⁴. Dos masas humanas, desproporcionalmente desiguales, se iban a encontrar en la encrucijada de la conquista americana. Civilizaciones florecientes, establecidas en Méjico-Centroamérica y Perú, debían responder al reto de otra, extraña al Continente.

Era el encuentro de culturas que hasta entonces ni siquiera habían tenido noticias mutuas.

¿Quién iba a civilizar a quién?

Hay los interrogantes de cómo va a actuar cada grupo cultural frente al otro, cómo se conducirá aquella masa exigua de conquistadores o primeros colonizadores frente a la masa de indios, porque de los habitantes del Reino de Castilla, como dice John Lynch, pasaron a América muy pocos²⁵⁵. Por su parte, América no era uniforme; junto a sociedades tribales existían las grandes comunidades organizadas en Estados. Los primeros contactos antillanos difirieron sustancialmente de las conquistas mexicana o peruana.

¿Qué consecuencias tuvo la aculturación en relación con la vida de las lenguas amerindias?

Muy pronto se constató el valladar que suponía el desconocimiento de los idiomas indios. La comunicación era penosa, difícil; la necesidad de la comunicación con los indios se hizo en aquel medio inicialmente hostil una necesidad extrema. Un poco más adelante, a medida que se terminaba la conquista armada, se constataba la dificultad de la convivencia de colonos (encomenderos) y encomendados.

Muy pronto los misioneros comprobaron el escollo de las lenguas para la empresa evangelizadora.

Como dice Pierre Chaunu, en el siglo XVI, y a pesar de algunas vacilaciones de detalle, la Iglesia volvió a encontrar *la misión*, y este importante descubrimiento le obligó al más dramático planteamiento tras un siglo de confusión. La misión no llevaba en sí la tarea de transferir una nueva civilización, por fuerte que fuera la tentación en Brasil, en Paraguay, y más tarde en California, donde las culturas indígenas eran pobres y desguarnecidas. “La aculturación no venía implícita en el orden del amor”. “Al realizar una deculturación de la fe —de la que ésta salió beneficiada—, descubrieron también la pluralidad de las culturas. Si el siglo XVI cristiano fue el creador de la protoantropología se debió a este matiz misional”²⁵⁶ ...

Pero resultaba difícil en la práctica la separación entre evangelización y transculturación de sentido único²⁵⁷...

Por otra parte, el vitoriano Jerónimo de Mendieta nos recuerda las dificultades que debían vencer los primeros misioneros mexicanos por los años 1520-30: “Del trabajo que pasaron estos padres por no saber la lengua de los indios, hasta que la aprendieron”, se titula un capítulo de su *Historia Eclesiástica Indiana*²⁵⁸... Las primeras oraciones fueron enseñadas por los misioneros en latín²⁵⁹... Sólo al cabo de medio año lograron aquéllos *hablar razonablemente* a los indios aztecas, pudiendo componer una gramática y traducir la doctrina cristiana, así como dar comienzo, con la ayuda de los niños ya adoctrinados, a la predicación en *lengua mexicana*²⁶⁰...

Eran los primeros contactos de dos culturas.

¿Qué hacían entre tanto los conquistadores y colonos? ¿Qué comunidad lingüística iba a nacer entre éstos y los aborígenes?

En la colonización americana no se puede hablar ni de unidad de criterios entre los protagonistas hispanos de la conquista y la colonización, ni de una política uniforme a lo largo de los casi tres siglos y medio de la América colonial. La Corona apoyó, también en principio, la idea de que la evangelización

debía hacerse en las lenguas nativas: periódicamente se exigió a los ordinarios del lugar que no admitieran curas párrocos que desconociesen la lengua de los indios²⁶¹... Pero la misma reiteración nos indica que de hecho se infringía la normativa establecida.

La desidia de los propios misioneros, cada vez más numerosos, las interferencias del Patronato Real y la espontánea simbiosis de evangelización/hispanización en la mente de todos, no podían menos de originar vacilaciones en la práctica misionera.

Había también otro postulado, que se refleja en una ley de 1550, y que corresponde a coordenadas colonialistas que ya hemos subrayado; era la tesis de que los idiomas indios no sirven para la evangelización: “habiendo hecho particular examen —dice dicha ley— sobre si aun en la más perfecta lengua de los indios se pueden explicar bien y con propiedad los misterios de Nuestra Santa Fe Católica, se ha reconocido que no es posible sin cometer grandes disonancias e imperfecciones”²⁶²... Para solucionar esta impenetrabilidad del mundo indiano, la ley contempla la escolarización de los indígenas para que aprendan el castellano y la doctrina cristiana: “habiendo resuelto que convenirá introducir la (lengua) castellana, ordenamos que a los indios se les pongan maestros”, como figura en la *Recopilación*²⁶³...

El propósito de la utilización de los misioneros para la enseñanza del castellano se hace más clara en otra ley de 1636.

“Rogamos y encargamos a los arzobispos y obispos que provean y den orden en sus diócesis que los curas y doctrineros de indios, usando de los medios más suaves, dispongan y encaminen, que a todos los indios sea enseñada la lengua española y en ella la doctrina christiana”²⁶⁴... Era difícil al sistema colonial sustraerse a la tentación de un manejo político de la misión, cuando misión y civilización (= hispanización) eran realidades tan próximas. Aunque, por otra parte, difícilmente podemos pensar que los misioneros llegaron en su conjunto a valorar las lenguas amerindas como factores positivos de la identidad étnico-cultural (factores de nacionalidad), sí fueron también, en su conjunto, fieles al valor de comunicación pastoral que aquellos idiomas significaban. Estudiaron las lenguas, publicaron gramáticas y diccionarios, regentaron cátedras²⁶⁵..... Esto era positivo para un futuro e hipotético indigenismo que hubiera deseado la liberación y salvación de aquellas culturas²⁶⁶...

Pero aun la legislación más indigenista de Indias y la praxis misionera fueron insuficientes par salvar las comunidades amerindias.

Konetzke ha reunido abundante material documental sobre la política estatal acerca de las lenguas americanas²⁶⁷... Significa un mojón importante en el proceso de hispanización americana la fecha de 1596. Se llevaba ya la experiencia de casi un siglo de colonización; ni la línea antiindigenista de 1550 (nos referimos siempre a las lenguas) ni la apertura que significaron las leyes dadas en torno a 1580 había logrado el verdadero objetivo colonial de asimilación lingüística. El primer impulso evangelizador (fundamentalmente de signo indigenista) se había amortiguado, y se sentía la necesidad de acelerar el ritmo colonizador de signo asimilacionista. Felipe II solicitó un plan más preciso y eficaz “para la educación de los indios, desde su niñez, en la lengua castellana”²⁶⁸...

El Consejo de Indias ofreció una solución clara y terminante: “teniéndose esto entendido (es decir, la “natural” insuficiencia de las lenguas aborígenes) se ha deseado y procurado introducir la castellana como más común y capaz”²⁶⁹. La propuesta tuvo caracteres de extrema dureza; se debían equiparar absolutamente las tierras de Indias con las de Castilla, imponiéndose el castellano (*dejen y olviden la propia... no sólo con los niños, sino con los de todas edades... so graves penas principalmente contra los caciques... declarando por infame y que pierda el cacicazgo...*).

Ante las reflexiones que se hacen, no cabe pensar en políticas lingüísticas impensadas o casuales.

Para el Consejo, la política lingüística debía buscar la extirpación de las lenguas indígenas. Se pensaba que así como Roma había latinizado el Imperio, Castilla debía dar su unidad lingüística a las Indias con el castellano. Con ello la asimilación cultural podía ser más rápida, el idioma serviría “para encaminarlos en las buenas costumbres y vida política con que es justo que vivan (...), para su edificación y para saberse regir y gobernar como hombres de razón”²⁷⁰... Se aconsejaba con unos juicios de valor culturales, con una jerarquía lingüística *in mente*. “En los círculos de gobierno se reconocía también la significación política que tenía la unidad lingüística para la dominación hispánica en América”²⁷¹... Era un principio político de nacionalización castellana de las Indias que era también objeto de estudio en los círculos gubernamentales.

Solórzano le dedicó todo un capítulo en su *Política Indiana*, diciendo que “hubiera sido fácil y conveniente haber obligado a todos los indios que iban entrando en la Corona de España á que aprendieran la lengua de ella, y que hoy aun será mucho más fácil y conveniente. (...). Y así en breve tiempo estuviera corriente entablado nuestro Idioma ó lenguaje, y se olvidara de suerte el suyo, que ya no supiéramos qual havia sido”²⁷²...

La escolarización debía continuar en manos de la Iglesia; sin embargo, los inmensos espacios geográficos, la población dispersa y la tarea misma de la misión (con claros tintes indigenistas) hicieron que fracasara aquel propósito de asimilación. Faltaban escuelas y faltaban maestros para alfabetizar aquella inmensa masa de gente. “En realidad los nativos, como todas las comunidades étnicas y regionales, se aferraban a su lengua”, dice Konezke. Los principios teóricos para una colonización, incluso violenta, quedan asentados desde comienzos del siglo XVII; fracasaba la colonización indirecta, por la vía de la misión; pero, cambiadas las circunstancias, podía ser aconsejable la puesta en práctica del proyecto teóricamente ya fundamentado.

Estas circunstancias se dieron en el siglo XVIII, al imponerse el fortalecimiento del centralismo metropolitano con los Borbones.

El espíritu reformista de la ilustración y las reformas (intendencias), que de hecho se impusieron en las colonias durante el siglo XVIII, fueron una excelente oportunidad para ensayar una nueva política lingüística. Por lo demás, la sociedad criolla americana tenía ya una consistencia que no había conocido en el siglo XVI. Una imposición lingüística hispanizante no podía menos de favorecer a la minoría hispanoparlante frente al mundo indígena.

Fue el momento elegido.

“El despotismo ilustrado proclamó por primera vez y sin reservas la asimilación lingüística de los pueblos como derecho soberano de los españoles y consecuencia natural de la conquista y colonización hispánicas. Se propuso, además, llevar a la práctica esa asimilación, considerada como una necesidad política. La formación de un cuerpo de súbditos lingüísticamente homogéneo²⁷³ aparecía como medio para la creación de un estado nacional unitario. Se concebía la centralización bajo la forma de hispanización del imperio americano. La misma debía influir paulatinamente, y de manera general, para poner a un lado las enormes disparidades en las condiciones de vida, y, en particular, para encuadrar más cabalmente a los indios, desde el punto de vista económico y cultural, en la comunidad política. La integración de las poblaciones aborígenes, hasta entonces aisladas, había de constituir una medida preventiva contra amenazantes rebeliones”²⁷⁴...

Se procedió, pues, a hacer tabla rasa del panorama lingüístico americano.

La iniciativa en favor del cambio partió del arzobispo de México, el futuro cardenal Lorenzana²⁷⁵, quien dirigió al rey una memoria alarmista sobre el estado de hispanización de Nueva España. La Real Cédula de 1770 recoge las medidas que proponía al rey. Lorenzana constata los resultados de la aculturación sobre el clero: la indigenización del bajo clero frente al afianzamiento socio-eclesiástico del medio y alto clero (español o criollizado). Lorenzana se pone, decididamente, de parte del segundo grupo y en contra de los “párrocos y ministros (que) hacen alarde de estar cada día más expeditos en los idiomas”²⁷⁶. La lengua, por una parte, refleja una lucha social dentro del clero, y, por la otra, es un arma de intereses encontrados. Los intereses del bajo clero indigenizado estarían, según Lorenzana, por la pervivencia de las lenguas nativas: su base era el pueblo, y éste amaba su lengua aborígen. Quien le daba el sustento, le daba el idioma. El clero procedente de Europa o criollo hispanizado pertenece a la colectividad colonial dominante, frente a cuantos se han indigenizado (en mayor o menor grado) y son el signo social que delata el fracaso de la hispanización por los caminos empleados hasta entonces.

Lorenzana expone ordenadamente los motivos, a su juicio, de esta ausencia de éxito.

Se duele de que “pasados más de dos siglos y medio se mantienen en lo más descubierto y civilizado, como es en México y Puebla, muchos y diferentes idiomas, en que los indios están cerrados, rehusando aprehender el castellano”²⁷⁷. Y esto sucedía, “no porque los naturales no entiendan el castellano, sino porque no quieren hablarlo”. La resistencia a la glotofagia era fuerte, pues: “parece que cada día más se indisponen los ánimos” para la aceptación de las providencias legales que ya estaban tomadas en política lingüística. Los motivos de todo ello son enumerados así: la falta de escuelas en los pueblos, la resistencia de los indígenas, la presencia de intérpretes para los funcionarios, la prioridad dada a los curas políglotas, la predicación en lenguas indígenas, la exclusión de curas europeos.

Lorenzana expone a continuación las vías para una nueva actuación política de hispanización:

Hay que imponer curas y beneficiados por su mérito y valía (sin atender a

que sepan idiomas indios), hay que atender a la escolarización castellana de la población, hay que urgir a los ordinarios y autoridades civiles sus deberes en la castellanización de los reinos indianos. Las razones en pro de esta planificación nueva son señalados así: “es cierto que el pastor debe entender la voz de sus ovejas (...); pero esta razón en nada convence, porque los obispos són los primeros pastores (...) y nunca han pensado mis predecesores ni yo en colocar a los que los (idiomas) saben, porque ninguna utilidad resultaria de ellos y acaso muchos perjuicios”²⁷⁸; la multiplicidad de idiomas indios desautoriza cualquier arreglo que no sea el de la simple hispanización: “el cura que es castellano y no sabe otro idioma, procura con esfuerzo extender el suyo”; no se puede postergar a los eclesiásticos que hayan hecho estudios superiores, por no saber idiomas indios: “si al principio de la conquista se hubiese puesto todo el empeño en enseñar a los indios el castellano, en menos de medio siglo se hubiera conseguido”; la castellanización es una garantía de pureza doctrinal en la predicación.

El arzobispo considera también algunos prejuicios que se pueden oponer a la hispanización lingüística de las Indias.

Los curas tienen conciencia de que el conocimiento de los idiomas les defiende del intrusismo del clero de formación superior; los indios creen defenderse mejor del blanco con su propio idioma y sienten su lengua como la suya natural.

Para Lorenzana, hay que volver a la política de cumplir y ratificar, con leyes y práctica, todo lo legislado anteriormente, que, según él, buscaba un objetivo obvio y natural en un imperio:

El castellano “*se debe extender y hacer único y universal en los mismos dominios, por ser el propio de los monarcas y conquistadores, para facilitar la administración y pasto espiritual a los naturales y que éstos puedan ser entendidos de los superiores, tomen amor a la nación conquistadora, destierren la idolatría, se civilicen para el trato y el comercio*”²⁷⁹. En pocas ocasiones se habrán expresado con tanta brevedad y claridad las metas lingüísticas de una empresa colonial.

Una vez más hubo división de criterios.

Paradójicamente, el arzobispo y el confesor opinaban contra la tradicional política eclesiástica de predicar a los indios en sus idiomas, mientras que el Consejo se limitaba a hacer que se enseñara a los indios el castellano, pero sin imponer una pastoral castellana. Posiblemente los políticos (entre los cuales se encontraba el propio virrey de México) calibraban con más precisión los riesgos cívicos de una actuación tan opresiva e intolerante como proponía el arzobispo²⁸⁰.

Todos estaban de acuerdo en los objetivos coloniales a largo plazo; diferían en cuanto a las medidas inmediatas y el carácter de las mismas.

El arzobispo —un europeo recién llegado— hablaba de un proyecto para cincuenta años o menos. Los hombres civiles de Gobierno no lo veían tan factible. Al fin, Carlos III aceptó las propuestas del arzobispo y expidió la Real Cédula del 10 de marzo de 1770. En cuanto a política lingüística se refiere, era la ley más dura y más abiertamente colonialista de toda la historia colonial castellana en América. La orden se dirigía por igual a las autoridades eclesiásticas

que civiles (virreyes, presidentes, gobernadores, jueces; arzobispos, obispos, cabildos, prelados religiosos, jueces eclesiásticos), para que “cada uno en la parte que respectivamente le tocara, guarden, cumplan y ejecuten y hagan guardar, cumplir y ejecutar puntual y efectivamente” todas las propuestas concretas del arzobispo, que se transcribían en la cédula real.

Las metas de la ley eran resumidas del siguiente modo en el documento del monarca:

“Se extingan los diferentes idiomas de que se usa en los mismos dominios, y sólo se hable el castellano, como está mandado por repetidas leyes, Reales cédulas y órdenes expedidas en el asunto”²⁸¹.

La ley era clara, la ley era terminante. Sólo quedaba ejecutarla *puntualmente*, como lo quería el Rey.

“La razón de Estado absolutista no logró imponer la unidad idiomática en América y ni siquiera inducir a la población aborigen al bilingüismo”²⁸². Pero consiguió implantar el castellano en las Indias con la población criolla (blanca). Esta mantendría una situación neocolonial respecto de los indígenas indios. El castellano sería el instrumento de la sociedad independiente de la nueva América: la clase dominante impondría su lengua dominante (igual y más que cuando la Colonia) con la superior eficacia de su cultura prestigiada, del idioma unificado, de la escuela moderna, y los modernos medios técnicos de comunicación. Incluso el futuro de idiomas americanos oficializados (el quechua, en Perú; el guaraní, en Paraguay) sigue siendo problemático.

Hispanoamérica ha asegurado los objetivos lingüísticos de la Colonia: América será castellana, porque castellanos son los que detentan el poder económico, político y lingüístico.

Política lingüística en la Argelia colonial

La historia de Argelia en la Edad Moderna fue la de un país ocupado por fuerzas extranjeras.

A comienzos del siglo XVI los españoles se instalan en determinadas plazas fuertes de la costa argelina (Orán, Bugía, etc.). Esta presencia europea y cristiana obliga a los argelinos a ampararse en otra fuerza islámica: llaman a los corsarios turcos, que se establecen allí bajo la soberanía de la Sublime Puerta. Con mayor o menor sujeción al Imperio Turco, con una creciente anarquía o descontrol en el interior del país, Argelia vive dentro de la esfera hegemónica de los jenízaros turcos hasta el siglo XIX. Durante todo este tiempo, la presencia corsaria en el Mediterráneo occidental se hace sentir; Argelia es la base principal de esta piratería. El Congreso de Viena decide poner término a los desmanes argelinos. No obstante, sólo un incidente diplomático entre el *dey* y el cónsul francés pondrá en marcha la conquista colonial de Argelia (1830). Los ciento treinta y dos años que separan aquella fecha del momento de la Independencia completan el período colonial de la historia de Argelia.

La historia colonial de Argelia es más breve y más “moderna” que la de Hispanoamérica. Existe una planificación más expresa y concreta que en las colonias americanas; pertenece a una época posterior del colonialismo mun-

dial. Y, al fin, es la historia de un asimilacionismo lingüístico fracasado por obra de la concienciación nacional árabe que se equipa de un Estado. Si este fracaso no ha alcanzado aún la evidencia final, parece que si ha conseguido poner en marcha un proceso de recuperación lingüística cierta. A pesar de que aún en 1962, año de la independencia, casi todos los 600.000 estudiantes de Argelia ignoraban el árabe; hablaban exclusivamente en francés. La escolarización y la adecuada utilización de los medios de comunicación habían logrado este éxito colonial; la revolución social y nacional argelina han invertido los principios culturales del mundo colonial: “No se puede ser totalmente argelino, si no se sabe hablar el árabe”, ha afirmado recientemente un funcionario ministerial de Argelia²⁸³.

La historia de Argelia colonial²⁸⁴, en un medio geográfico y humano notablemente contrastante, ofrece un proceso dinámico y planificado en grado superior al que hemos visto en su conjunto en Hispanoamérica.

A pesar de que las previsiones del periodista y político Prévost-Paradol (1829-1870), que hoy se nos antojan utópicas (calculaba de 15 a 20 millones de franceses en el Africa del Norte) no se cumplieran, Argelia cuenta ya en 1850 con más de cien mil europeos. Pronto, dice Robert Schnerb, “las leyes de naturalización para los extranjeros dan como resultado la formación de una verdadera nacionalidad argelina, hermana de la francesa, pero consciente de sus intereses peculiares”²⁸⁵. Los europeos se concentran en las ciudades. Los judíos del lugar se europeizan rápidamente. Los árabes, una vez superada la epidemia de tifus de 1867, entran en un nuevo ciclo poblacional: 2.500.000 en 1850, 3.000.000 hacia 1881, y más de 4.000.000 en 1901. Este crecimiento se realiza contra las enfermedades que diezman la población indígena. La instrucción, que fundamentalmente es religiosa para los árabes, queda afectada por la confiscación de los bienes *habus*. Durante el siglo XX, y en vísperas de las guerras de liberación nacional, ambas comunidades se distancian más aún: todo el Africa del Norte (Túnez, Argelia, Marruecos) tiene 1.600.000 habitantes de origen europeo frente a los 21.500.000 árabes. En diez años, entre 1936 y 1946, la población musulmana argelina ha crecido en un 38 %. Los europeos constituyen sólo el 11 % de la población de Argelia y viven la inmensa mayoría en centros urbanos (hasta un 80 %). El reparto de la tierra es muy desigual: 25.000 agricultores europeos cultivan 2.722.000 hectáreas de tierra, mientras que para los 532.000 agricultores árabes quedan sólo 7.700.000 hectáreas. Las bases para las futuras reivindicaciones nacionalistas y sociales están perfectamente puestas.

Dos sociedades, antagónicas en tantos aspectos, se yuxtaponen. ¿En qué medida había creado la colonización una nación argelina?

“Planteábase siempre el problema de saber si Argelia debía ser considerada o no por Francia como una simple prolongación de su territorio. A los argelinos de origen francés y a los naturalizados, como franceses que eran, no se les podían discutir los derechos de ciudadanía francesa. Pero... ¿y los musulmanes? Y, por otra parte, los argelinos de origen francés, ¿aceptarían que sus asuntos fuesen dirigidos desde París? La historia del régimen político y administrativo de Argelia traduce la lucha entre tendencias divergentes sin que en un

solo momento llegue a darse el caso del triunfo decisivo de alguna de ellas sobre las demás. Hay un abismo desde luego entre el “reino árabe” y el sistema llamado de uniones, entre la autonomía y la asimilación; pero ni la autonomía fue jamás un *self government* ni la asimilación afectó nunca a las multitudes musulmanas”²⁸⁶. Efectivamente, las masas árabes quedan marginadas, pero la colonización —dentro siempre de los grupos musulmanes dirigentes minoritarios— ha logrado metas importantes de asimilación cultural y lingüística.

¿Cuál es el camino seguido por Francia en la Argelia colonial?

En el caso de la colonización francesa de Argelia, es de particular significación el lugar que ha correspondido a la escuela y a los medios de comunicación para crear el status colonial de la lengua árabe. Calvet lo ha resumido breve y claramente, siguiendo el estudio de Yvonne Turin²⁸⁷. Desde los primeros años de la presencia francesa la cuestión lingüística ocupa lugar central entre el estamento docente llegado de la metrópoli. En 1831 se abre una encuesta oficial entre personalidades de especial competencia, sobre la forma mejor de planificar la enseñanza en la nueva colonia.

Oficialmente se plantea la cuestión de qué hacer con las lenguas presentes en el territorio.

M. Paigné confiesa desconocer la situación real de Argelia, pero adelanta su opinión de principio: “A menos que sea de necesidad absoluta, no veo que sea preciso cambiar nada cuando se trasplante a ultramar” el sistema francés de enseñanza. Y al año siguiente el duque de Rovigo expone un criterio netamente asimilacionista: “Contemplo la difusión de la instrucción y de nuestra lengua como el medio más eficaz de hacer progresar nuestra dominación del país... El verdadero prodigio a realizar será el de reemplazar poco a poco el árabe por el francés”.

El régimen colonial se pone en marcha, y no puede demorarse la empresa “civilizadora” del mismo.

Tras vacilaciones y discusiones, París acepta (1832) el proyecto del intendente civil Genty de Bussy: en junio de 1833 abre sus puertas el primer centro de *enseñanza mutua*. Es una concepción de la escuela colonial y ha sido presentada con tintes humanistas. Se trata de una fórmula por la que han de combatirse los odios y animosidades de las comunidades argelinas.

Al fracaso del principio se agrega la inasistencia de los franceses a las clases especiales de árabe.

Diez años de vanos intentos demuestran, al fin, que aquello no marcha, a pesar de sus ribetes humanistas.

El mal que debe combatirse para alcanzar el éxito es el absentismo del alumnado potencial, y en esta ocasión la administración colonial propone una sorprendente sugerencia de Mme. Allix: se ofrece a los alumnos gratuitamente la comida y una gratificación monetaria a las familias por la asistencia de sus hijos. Así “he hecho callar yo todos sus escrúpulos”, dice Mme. Allix.

Además, en París se creó una escuela para los hijos de los jefes (recorde-mos los caciques de las Indias) a la que fueron enviados los hijos de los servidores de los jefes en número bien reducido.

Veinte años de experiencia colonial y de vacilaciones en torno a la fórmula

de enseñanza demuestran sólo dos cosas ciertas: que el régimen desconocía la cultura árabe y que *la* lengua había de ser el francés. Por otra parte, las querellas del Ministerio de Guerra y el de Instrucción en relación con sus respectivas competencias en Argelia se dirimen con la siguiente división de poderes: las escuelas judías y europeas dependerán del Ministerio de Instrucción, las de los árabes dependerán del Ministerio de Guerra. Se llega, pues, al extremo de considerar las escuelas árabes como una cuestión político-militar (decreto de 22 de julio de 1848). Este acto político se completa en 1850 con otros dos decretos: el Ministerio de Guerra controlará las escuelas árabe-francesas, donde se ha de enseñar a leer y a escribir el francés y el árabe; el gobernador general se hace cargo de las escuelas primarias y secundarias musulmanas (controlando a posteriori lo ya existente). En 1850 se toma nota, pues, de los fracasos habidos y se opta por la separación de la enseñanza para los europeos y los nativos.

Se ha fracasado en el intento de traer la población escolarizada a las escuelas árabe-francesas; pero se afirma el derecho legal de controlar las musulmanas coránicas.

Los objetivos políticos en este momento se reducen a límites “realistas”: promover en cuanto se pueda la creación de escuelas francesas y el afrancesamiento de la escuela coránica tradicional. El instrumental colonial se muestra aún impotente para alcanzar sus metas anheladas, y renuncia por el momento a objetivos mejores, “en la posibilidad en que estamos de supervisar y dirigir (una escolarización masiva) en un sentido favorable a nuestros intereses y a nuestra política”, dice en 1854 un informe del general Camou²⁸⁸.

Sin embargo, establecido y fortalecido el régimen colonial, éste no puede cejar en su empeño cultural y lingüístico.

Así se logra una división funcional de los idiomas. Mostefa Lacherat lo describirá así: “Entre el pueblo la lengua francesa fue decretada como *la lengua de aquí abajo*, en oposición al árabe que venía a ser *la lengua del mérito espiritual en la otra vida*”. El dominio profano, la vida, digamos, cotidiana, se hace en francés, en la lengua dominante (aunque no generalizada); en la mezquita se escucha el árabe. La división es típicamente colonial, y desprestigiadora. Lo moderno, lo vivo y dinámico, lo político, el mundo de los negocios y de la ciencia, las profesiones más dignas, se hacen en francés. La revolución escolar de la III República siguió una política similar en el propio hexágono. Sólo una conciencia nacional vigorosa puede salvar, entonces, el idioma y hacer que, como dice Calvet, “el francés, disponiendo de la ayuda importante del aparato del Estado, verdadero rodillo compresor o máquina de destruir las culturas, no se haya en verdad impuesto nunca en Argelia en 130 años de colonialismo”²⁸⁹.

No obstante, el proceso avanza a favor del francés, y Thebault pudo escribir en fecha tan tardía como la de 1959 lo que sigue:

“El afrancesamiento (*francisation*) de Argelia, ya tan avanzado en Kabylia y en las regiones del Tel, aparece pues como el hecho lingüístico más importante para el porvenir de este país. Corresponde a las verdaderas necesidades de las poblaciones, si no siempre en el plano sentimental, sí ciertamente en el plano de sus aspiraciones a una mejora del bienestar en una sociedad moderna en que su lugar se está preparando”²⁹⁰.

El actual analfabetismo de Argelia nos muestra la dirección en que trabajó la escuela colonial.

De los 81,5 % árabeparlantes, sólo un 5,5 % está alfabetizado para escribir en árabe; en relación con el francés, en cambio, los que saben escribirlo son veinte veces más que los que lo hablan habitualmente: el 0,4 % de la población es francoparlante monolingüe, y los francoescribientes son el 8,9 %. Desde el punto de vista de la sociología lingüística, la población árabe ha sido expresamente *analfabetizada* o *extra-alfabetizada*, mientras la francófona era *hiperalfabetizada*.

El nuevo Estado argelino, con un realismo social e histórico más certero, trata de alfabetizar en árabe.

En 1962 se implanta teóricamente la enseñanza de ocho horas de árabe semanales en todas las escuelas. El problema inicial es el de los cuadros de maestros y profesores. Sólo paulatinamente puede realizarse la arabización total. En 1967 se logra impartir toda la enseñanza elemental en árabe; para 1971 se logra lo mismo con la secundaria. La universidad será arabizada en los años próximos. La Administración lo ha sido en parte; los funcionarios siguen cursos especiales para ello. La mayoría de los programas radiales y televisivos son ya en árabe.

Con los principios exactamente contrarios, con la planificación inversa, se está desandando lo andado durante la era colonial.

BIBLIOGRAFIA Y NOTAS DE LA PARTE 1

BIBLIOGRAFIA

- ALONSO, AMADO. *Castellano, español, idioma nacional*, Ed. Losada, Buenos Aires, 1968⁴.
- AZURMENDI, JOXE. *Hizkuntza, etnia eta marxismoa*, Euskal Elkargoa, Bayona, 1971.
- BARANDIARAN, J. M. *El hombre primitivo en el País Vasco*, Donostia, 1934.
- Mitología Vasca*, en *Obras completas I*, Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1972.
- Rasgos de la mentalidad popular vasca*, en *Primera Semana de Antropología Vasca*, Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1971.
- BATAILLON, MARCEL. *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*. FCE, México, 1966, 2.^a Ed.
- BAYLE, CONSTANTINO. *España y la educación popular en América*, Inst. Pedagógico FAE, Madrid, 1934.
- BEALS, A. L. - HOIJER, H. *An Introduction to Anthropology*, The Mac-Millan Company, New York, 1966. (Existe traducción castellana, de la Editorial Aguilar)
- BEMBO, PRIETO. *Opere in volgare*, Ed. Sansoni, Firenze, 1961. A cura di Mario Marti.
- BENEDICT, R. *Patterns of Culture*, Routledge and Kegan Paul Ltd., London, 1968¹⁰.
- BENVENISTE, E. *Problèmes de linguistique générale* (dos vol.), Ed. Gallimard, Paris, 1974.
- BRUNOT, FERDINAND. *Histoire de la langue française des origines à 1900*, A. Colin, Paris, 1905-s.
- CALVET, LOUIS-JEAN. *Le colonialisme linguistique en France*, in *Temps Modernes*, n. 324-326, août-septembre 1973, 72-89.
- Linguistique et colonialisme. Petit traité de glottophagia*, Payot, Paris, 1974.
- CAMBRIDGE UNIVERSITY. *Historia del Mundo Moderno*, Sopena, Barcelona, 1970. (Original: *The New Cambridge Modern History*)
- CASSIRER, E. *An Essay of Man: An Introduction to a Philosophy of Human Culture*, Yale University Press, New Haven, 1956.
- CASTRO, AMERICO. *La realidad histórica de España*. México, 1954, 2.^a Ed.
- CERTEAU, JULIA, REVEL. *Une politique de la langue. La Révolution Française et les patois*, Gallimard, Paris, 1975.
- COHEN, M. *Pour une sociologie du langage*, Paris, 1956.
- CHAUNU, PIERRE. *Conquista y explotación de los nuevos mundos*, Ed. Labor, Barcelona, 1973. (Orig.: *Conquête et exploitation des nouveaux mondes*)
- La expansión europea (siglos XIII al XV)*, Ed. Labor, Barcelona, 1972. (Orig.: *L'expansion européenne du XIII au XV siècle*)
- CHAURAND, JACQUES. *Histoire de la Langue Française*, Presses Universitaires, Paris, 1972².
- CHOMSKY, NOAM. *El lenguaje y el entendimiento*, Ed. Seix Barral, Barcelona, 1973.
- DU BELLAY, JOAQUIM. *Deffence et Illustration de la langue francoyse*, 1549.
- ELIOT, T. S. *Notes toward the Definition of Culture*, Ed. Faber, London, 1967.
- ELLWOOD, Ch. A. *Culture in Dictionary of Sociology* (Dir. por H. P. Fairchild)m 1944.
- ERVIN, S. M. *Language and Thought in Horizons of Anthropology*. Ed. por Sol Tax, George and Unwin Ltd, London, 1965, pp. 81-91.
- FAYE, JEAN-PIERRE. *Los lenguajes totalitarios*. Taurus Madrid, 1974.
- GEERTZ, C. *The Transition to Humanity in Horizons of Anthropology today* (Ed. por Sol Tax), George and Unwin Ltd., London, 1965, pp. 37-48.
- GUIRAUD, PIERRE. *La sémantique*, Presses Universitaires de France Que sais-je?, Paris, 1964.
- La sémiologie*, Presses Universitaires de France Que sais-je?, Paris, 1973.
- Patois et dialectes français*, Presses Universitaires de France, Paris, 1971².
- HALLOWELL, A. I. *Culture, Personality and Society en Anthropology today* (Ed. por Sol Tax), The University of Chicago Press, Chicago and London, 1970 (1 Ed., 1962), pp. 351-374.
- HYMES, H. *A Prospective for Linguistic Anthropology in Horizons of Anthropology* (Ed. por Sol Tax), George and Unwin Ltd., London, 1965, pp. 92-107.

- IZTUETA, PAULO - APALATEGI, JOKIN. *Marxismoa eta nazional arazoa Euskal Herrian*, Irati, Baiona, 1974.
- JAKOBSON, R. *Essais de linguistique générale. Rapports Internes et externes du langage*, Ed. du Minuit, Paris, 1973.
- JESPERSEN, O. *Language, Its nature: development and origin*, George Allen and Unwin, London, 1969¹⁴.
- JOHNSON, H. M. *Concepto de cultura*.
- KAUTSKY, K. *Problemas Nacionales* (en ruso), S. Petersburgo, 1918.
- KLUCKHOHN, C. *Mirror and Man*, New York, 1949.
- KLUCKHOHN, C. KELLY, W. *The concept of Culture in The Science of Man in the World Crisis* (Dir. por R. Linton), Columbia University Press, New York, 1945.
- KLUCKHOHN, C. - LEIGHTON, D. *The Navaho*, Harvard University Press, Cambridge (Mass.), 1946.
- KONETZKE, RICHARD. *América Latina. II. La época colonial, siglo XXI* Ed., Madrid, 1971.
Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica. 1493-1810, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1953-1962.
Die Bedeutung der Sprachenfrage in der spanischen Kolonisation Amerikas, in *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, vol 1, 1964, 72-116 (= JGSWGL).
- KROEBER, A. L. *Anthropology: Cultural Patterns and Process*, Harcourt Brace and World, New York, 1963.
- KROEBER, A. L. - KLUCKHOHN, C. *Culture: A critical Review of Concepts and Definitions*, Harvard University Press, Cambridge (Mass.), 1952.
- LANDAR, H. *Language and Culture*, Oxford University Press, 1966.
- LANDMANN, M. *Der Mensch als Schöpfer und Geschöpf der Kultur*, Ernst Reinhardt Verlag. München, 1961.
- LAPESA, RAFAEL. *Historia de la lengua española*, Escelicer, Madrid, 1959⁵.
- LAPEYRE, HENRI. *Las monarquías europeas del siglo XVI. Las relaciones internacionales*, Ed. Labor, Barcelona, 1969. Original: *Les monarchies européennes du XVI siècle*.
- LARRESORO. *Hizkuntza eta Pentsakera*, Etor, Bilbao, 1972.
- LEFEBVRE, HENRI. *Le langage et la société*, Gallimard, Paris, 1966.
- LEVI-STRAUSS, C. *Anthropologie Structurale*, Plon, Paris, 1958.
- LINTON, R. *De l'homme* (Orig.: *The Study of Man: An Introduction* Appeton-Century-Crofts. New York, 1936).
- LUZBETAK, W. *Un solo Vangelo nelle diverse Chiese*, Elle Di Ci, Torino, S. A.
- MALINOWSKI, B. *A Scientific Theory of Culture and other Essays*, University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1944.
- MALMBERG, BERTIL. *La lengua y el hombre. Introducción a los problemas generales de la lingüística*, Ed. Istmo, Madrid, 1966.
Les nouvelles tendances de la linguistique, Presses Universitaires de France, Paris, 1972.
- MARAVALL, JOSE ANTONIO. *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*. Madrid, 1960
El concepto de España en la Edad Media, Madrid, 1954.
- MARTINET, ANDRE. *Elementos de lingüística general*, Ed. Gredos, Madrid, 1972.
El lenguaje desde el punto de vista funcional, Ed. Gredos, Madrid, 1971.
- MAURO, FEDERICO. *La expansión europea (1600-1870)*, Ed. Labor, Barcelona, 1968 (Orig.: *L'expansion européenne*).
- MAUSS, M. *Oeuvres* (3 tomos), Ed. de Minuit, París, 1969.
- MEAD, M. *La responsabilidad. Enfoque general*, Paidós, Buenos Aires, 1966.
- MEMMI, ALBERT. *Kolonizatuaren ezagugarria*. Jakin, Aránzazu-Oñate, 1974 (Orig.: *Portrait du colonisé*).
- MENDIETA, JERONIMO DE. *Historia Eclesiástica Indiana*, Ed. Atlas, Madrid, 1973 (B. A. E., vols. 260-261).

- MENENDEZ PIDAL, RAMON. *Los españoles en la Historia*, Espasa-Calpe, Madrid, 1971.
- MERCADER Y RIBA, JOAN. *Felip V i Catalunya*, Edicions 62, Barcelona, 1968.
- MERCADER RIBA, JUAN. *La ordenación de Cataluña por Felipe V. La Nueva Planta*, in *Hispania*, n. XLIII, 257-366.
- MICHELENA, LUIS. *Las lenguas y la política*, en *Boletín Informativo de la Fundación Zenbait hitzaldi*, Etor, Bilbo, 1972.
- MORALES PADRON, FRANCISCO. *Historia de América*, Espasa-Calpe, Madrid, 1962.
- MOUSNIER, ROLAND. *Los siglos XVI y XVII. El progreso de la civilización europea y la decadencia de Oriente (1492-1715)*. Ed. Destino, Madrid, 1967³.
- NEBRIJA, ANTONIO DE. *Gramática castellana*, Junta del Centenario, Madrid, 1946.
- NYNYOLES, RAFAEL, LL. *Idioma y poder social*, Tecnos, Madrid, 1972.
- ODUN, H. W. *Understanding Society*, New York, 1945.
- OLIVEIRA DE FERNAO. *Grammatica da lingoagem portuguesa* Edicao de J. Fernández, Lisboa, 1933.
- OPPLER, M. E. *Cultural and Organic Conception in Contemporary World History en American Anthropologist*, Vol. 46, n. 4.
- PALSGRAVE. *L'esclaircissement de la langue françoise*, Sevilla, 1530.
- PARSONS, T. *The Social System*, Glencoe (Illinois), 1951.
- PASTOR, J. F. *Las apologías de la lengua castellana en el Siglo de Oro*, Madrid, 1929.
- PAULUS, JEAN. *La función simbólica y el lenguaje*, Ed. Herder, Barcelona, 1975.
- PERROT, JEAN. *La linguistique*, Presses Universitaires de France, Que sais-je?, Paris, 1974.
- PERSON, YVES. *Imperialisme linguistique et colonialisme*, in *Temps Modernes*, n. 324-326, août-septembre 1973, 90-118.
- PORZIG, W. *El mundo maravilloso del lenguaje*, Gredos, Madrid, 1963.
- RAYMOND QUENEAU (Dir.). *Histoire des Littératures*, Gallimard, Paris, 1968.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, 1726-1739.
- RICARD, R. *Le problème de l'enseignement du castillan aux Indiens d'Amérique durant la période coloniale*, in *Bulletin de la Faculté des Lettres de Strasbourg*, 39, 1961, 281-296. *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, Consejo de la Hispanidad, Madrid, 1943.
- RODRIGUEZ ADRAGOS, FRANCISCO. *Lingüística estructural* (dos tomos), Ed. Gredos, Madrid, 1974.
- SALVI, S. *Le Nazioni Proibite*, Vallecchi, Ed. Firenze, 1973.
- SANCHEZ ALBORNOZ, CLAUDIO. *España, un enigma histórico*. Ed. Sudamérica, Buenos Aires, 1962.
- SAPIR, E. *Anthropologie*, Ed. de Minuit, Paris, 1967. *El lenguaje*, Fondo de Cultura Económica, México, 1974⁴. *Personality in Encyclopaedia of Social Sciences*, Ed. por Edwin R. A. Seligman, The Macmillan Company, New York, 1935. *The Grammarian and his Language in Selected Writings of Edward Sapir*, Berkeley and Los Angeles University of California Press, 1949.
- SCHAFF, A. *Langage et connaissance*, Ed. Anthropos, Paris, 1969.
- SCHICK, C. *Il linguaggio: Natura, struttura, storicità del fatto linguistico*, Einaudi, Torino, 1960.
- SERRAHIMA, MAURICI. *Realidad de Cataluña*, Aymá, S. A., Ed. Barcelona, 1967.
- SOLDEVILA FERRAN. *Historia de Catalunya*, Ed. Alpha, Barcelona, 1963.
- SOLORZANO PEREIRA, JUAN. *Política Indiana*, Ed. Atlas, Madrid, 1970 (B. A. E. vols. 252, 254).
- SOROKIN, P. *Social and Cultural Dynamics* (4 vols.), American Book Co., New York, 1937-1941. *Sociedad, Cultura y Personalidad. Su estructura y su dinámica. Sistema de sociología general*, Aguilar, Madrid, 1962². (Orig.: *Society, Culture and Personality*).

- SURATTEAU, JEAN-RENE. *La idea nacional. De la opresión a la Liberación de los pueblos*, Edicusa, Madrid, 1975.
- TEJADA, RAMIRO Y JUAN. *Colección de cánones y de todos los Concilios de la Iglesia española*, Imp. Montero, Madrid, 1855.
- TOUCHARD, JEAN. *Historia de las ideas políticas*, Ed. Tecnos, Madrid, 1969 (Orig.: *Histoire des idées politiques*).
- TOVAR, ANTONIO. *Catálogo de las Lenguas de América del Sur*, Ed. Sudamérica, Buenos Aires, 1961.
Lo que sabemos de la lucha de lenguas en la Península Ibérica, Gregorio del Toro, Madrid, 1968.
- TUDELA, JOSE (Dir.). *El legado de España a América*, Ed. Pegaso, Madrid, 1954.
- TULLIO-ALTAU, C. *Manuale di Anthropologia Culturale*, V. Bompiani, Milano, 1973.
- TYLOR, E. *Primitive Culture*, Ed. John Murray, London, 1871.
- UNAMUNO, M. DE. *Qué es la palabra en Soledad* (Col. Austral), Madrid, 1958.
- VALDES, JUAN DE. *Dialogo de la lengua*, Espasa-Calpe, Buenos Aires, 1948.
- VARIOS. *Minorités nationales en France*, n. extr. de *Temps Modernes*, n. 224-326, août-septembre 1973.
- VARIOS. *Presente y futuro de la lengua española*, Inst. de Cultura Hispánica, Madrid, 1964.
- VILLALON, CRISTOBAL DE. *Gramática castellana*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1971.
- VOEGELIN, C. F. *Linguistics without Meaning and Culture Without Words*, en *Word*, V, 1949.
- WALLACE, A. F. C. *Cultura y personalidad*, Randon House, New York, 1961.
- WHITE, L. A. *Culturology in International Encyclopaedia of Social Sciences* (dir. por D. L. Sils), The Macmillan Company and The Free Press, S. A.
- YOUNG, K. *Concepto antropológico de la cultura en Naturaleza. Cultura y Personalidad*, Paidós, Buenos Aires, 1967.
- ZAVALA, SILVIO. *Aspectos históricos de los desarrollos lingüísticos hispanoamericanos en la época colonial*, en *JGSWGL*, Vol. 4, 1967, 17-36.

NOTAS

¹ E. SAPIR, *El lenguaje*, 14.

² Para hacerse una idea de la complejidad del mundo del signo ver J. PAULUS, *La función simbólica y el lenguaje*, 11-15. Cf., asimismo, P. GUIRAUD, *La sémantique*, 13-17.

³ "Por *signo* entendemos, en el habla diaria, algo que indica o evoca la idea de otra cosa. Se alude a signos o señales de enemistad, de enfermedad, de lluvia. Todo lo que por experiencia cabe asociar a una cosa puede considerarse signo de esa misma cosa". B. MALMBERG, *La lengua y el hombre. Introducción a los problemas generales de la Lingüística*, 36. Otro tanto sucede con el término *símbolo*. "A veces se emplea símbolo en el mismo sentido vago de signo". *ibid.* 37.

⁴ J. PERROT, art. *Lenguaje* en *Gran Enciclopedia Larousse*.

⁵ Benveniste, refiriéndose a la facultad de simbolizar, afirma: "Entendons par là, très largement, la faculté de *représenter* le réel para un 'signe' et de comprendre le 'signé' comme représentant le réel, donc d'établir un rapport de 'signification' entre quelque chose et quelque chose d'autre". E. BENVENISTE, *Problèmes de linguistique générale* I, 26.

⁶ Una breve exposición de esta ciencia puede verse en P. GUIRAUD, *La sémiologie*. La importancia del mundo de los signos es relativamente reciente. Filólogos, teólogos, etnólogos, lingüistas, psiquiatras, estetas se vuelcan en su estudio. No hace mucho se ha constituido la *Société Internationale de Symbolisme*, que tiene por misión estudiar interdisciplinariamente la naturaleza del signo. Cf. J. PAULUS, *o. c.* 9.

⁷ E. BENVENISTE, *o. c.* I, 27.

⁸ Pueden verse algunas de estas reacciones en J. PAULUS, *o. c.* 18-19.

⁹ "L'homme aussi, en tant qu'animal, réagit à un signal. Mais il utilise en outre le *symbole* qui est *institué* par l'homme; il faut apprendre le sens du symbolisme, il faut être capable de l'interpréter dans sa fonction signifiante et non plus seulement de le percevoir comme impression sensorielle, car le symbole n'a pas de relation naturelle avec ce qu'il symbolise. L'homme invente et comprend des symboles; l'animal, non". E. BENVENISTE, *o. c.* I, 27.

¹⁰ Cf. *ibid.* 56-60.

¹¹ *ibid.* 60.

¹² *ibid.* 26.

¹³ *ibid.* 60-62.

¹⁴ E. BENVENISTE, *o. c.* II, 43-46.

¹⁵ Texto citado en *ibid.* 47.

¹⁶ E. BENVENISTE, *o. c.* I, 26. El mismo autor afirma: "En effet la faculté symbolique chez l'homme atteint sa réalisation suprême dans le langage, qu'est l'expression symbolique par excellence; tous les autres systèmes de communications, graphiques, gestuels, visuels, etc., en sont dérivés et le supposent". *ibid.* 28.

¹⁷ Esta relación característica que guarda la lengua con los demás sistemas, Benveniste la denomina "relation d'interprétance". Cf. *o. c.* II, 54 y 61-62.

¹⁸ Cf. E. BENVENISTE, *o. c.* I, 49.

¹⁹ Según Benveniste, la clasificación de "expresión-contenido" de la teoría glosemática del lenguaje de L. Hjelmslev corresponde a la de "significante-significado" de Saussure. Cf. *ibid.* 13.

²⁰ P. GUIRAUD, *La sémantique*, 18-19.

²¹ J. PERROT, *La linguistique*, 111.

²² El lector encontrará unas reflexiones interesantes sobre la convencionalidad en la lengua, sobre todo bajo el aspecto comparativo de una lengua con otra, tanto en lo que se refiere a la fonética como a la gramática y a la semántica en B. MALMBERG, *o. c.* 51-65.

²³ P. GUIRAUD, *La sémantique*, 25-29.

²⁴ *ibid.* 24.

²⁵ E. BENVENISTE, *o. c.* I, 51.

²⁶ *ibid.* 52.

²⁷ A. MARTINET, *Elementos de lingüística general*, 25-26.

- ²⁸ A. MARTINET, *El lenguaje desde el punto de vista funcional*, 42.
- ²⁹ A. MARTINET, *Elementos de lingüística general*, 25.
- ³⁰ N. CHOMSKY, *El lenguaje y el entendimiento*, 19.
- ³¹ *ibid.* 27-28.
- ³² *ibid.* 47-48.
- ³³ "Il y a deux propriétés à la langue, à son niveau le plus profond. Il y a la propriété qui est constitutive de sa nature d'être formée d'unités signifiantes, et il y a la propriété qui est constitutive de son emploi de pouvoir agencer ces signes d'une manière signifiante. Entre ces deux propriétés le lien est établi par une troisième propriété... il y a la propriété *syntagmatique*, celle de les combiner dans certains règles de consécution et seulement de cette manière". E. BENVENISTE, *o. c.* II, 97.
- ³⁴ *ibid.* Sobre esta creatividad del lenguaje puede verse también L. MITXELENA, *Zenbait hitzaldi*, 78-81.
- ³⁵ "La langue est le seul système dont la signifiante s'articule ainsi sur deux dimensions. Les autres systèmes ont une signifiante unidimensionnelle: ou sémiotique (gestes de politesse; *mudras*), sans sémantique; ou sémantique (expressions artistiques), sans sémiotique. Le privilège de la langue est de comporter à la fois la signifiante des signes et la signifiante de l'énonciation. De là provient son pouvoir majeur, celui de créer un deuxième niveau d'énonciation, où il devient possible de tenir des propos signifiants sur la signifiante". E. BENVENISTE, *o. c.* II, 65.
- ³⁶ *ibid.* 225-226.
- ³⁷ E. BENVENISTE, *o. c.* I, 129.
- ³⁸ *ibid.* 91-93, pueden verse numerosas citas de Saussure sobre el carácter de sistema del lenguaje.
- ³⁹ Un resumen del significado que encierra el carácter estructural de la lengua puede verse en *ibid.* 8-9, 94-98. Cf. también L. MITXELENA, *o. c.* 48-64, y LARRESORO, *Hizkuntza eta Pentsakera*, 13-44, 123-141.
- ⁴⁰ Véanse unas reflexiones sobre el "valor" fonético en E. SAPIR, *o. c.* 67-68. Esta jerarquización se pone de manifiesto en el siguiente hecho descubierto por R. Jakobson: los sonidos que más le cuesta aprender al niño son los que más fácilmente olvida el afásico, y los que aprende en primer lugar, los últimos que olvida. E. BENVENISTE, *o. c.* I, 9. Cf. L. MITXELENA, *o. c.* 62-64.
- ⁴¹ "L'ensemble de ces oppositions constitue dans chaque langue un système, ou plutôt un *système de systèmes*: système des sons, système grammatical, système lexical". J. PERROT, *o. c.* 114.
- ⁴² Cf. *ibid.* 115-119. Ver también L. MITXELENA, *o. c.* 51, 58.
- ⁴³ E. SAPIR, *o. c.* 235-249. Cf. también B. MALMBERG, *o. c.* 218-222.
- ⁴⁴ Sobre el problema que plantea la diferenciación del parentesco genético y de la semejanza tipológica. Ver B. MALMBERG, *o. c.* 192-198, y E. SAPIR, *o. c.* 141-168, 169-178, 210, 219-234.
- ⁴⁵ E. SAPIR, *o. c.* 169-178, A. MARTINET, *Elementos de lingüística general*, 214-225; y del mismo autor *El lenguaje desde el punto de vista funcional*, 176-207. Mitxelena habla de una especie de "ley de inercia" por la cual la lengua tiende a diversificarse. Pero junto a esa ley existe otra por la que tiende a unificarse por motivos no internos a la lengua y entre ellos enumera los políticos, económicos y sociales. Cf. L. MITXELENA, *o. c.* 39-45.
- ⁴⁶ Martinet formula así este criterio: "Existe lengua desde que se establece la comunicación en el cuadro de una doble articulación de carácter vocal y se trata de una sola lengua y única lengua mientras la comunicación está efectivamente asegurada". *Elementos de lingüística general*, 182.
- ⁴⁷ Cf. J. PERROT, *o. c.* 25.
- ⁴⁸ Ver las consideraciones de A. MARTINET, *Elementos de lingüística general*, 188-205, y de J. PERROT, *o. c.* 23-25.
- ⁴⁹ "Los términos 'dialecto', 'lengua', 'rama', 'familia'... son puramente relativos". E. SAPIR, *o. c.* 175.
- ⁵⁰ B. MALMBERG, *o. c.* 198.
- ⁵¹ J. PERROT, *o. c.* 26.
- ⁵² B. MALMBERG, *o. c.* 200.
- ⁵³ *ibid.* 195.
- ⁵⁴ A. MARTINET, *El lenguaje desde el punto de vista funcional*, 38. Otro lingüista describe así la finalidad múltiple del lenguaje humano: "Avant toute chose, le langage signifie, tel est son caractère primordial, sa vocation originelle qui transcende et explique toutes les fonctions qu'il assure dans le milieu humain.

Quelles sont ces fonctions? Entreprendrons-nous de les énumérer? Elles sont si diverses et si nombreuses que cela reviendrait à citer toutes les activités de parole, de pensée, d'action, tous les accomplissements individuels et collectifs qui sont liés à l'exercice du discours: pour les résumer d'un mot je dirais que, bien avant de servir à communiquer, le langage sert à *vivre*. Si nous posons qu'à défaut du langage, il n'y aurait ni possibilité de société, ni possibilité d'humanité, c'est bien parce que le propre du langage est d'abord de signifier. A l'ampleur de cette définition, on peut mesurer l'importance qui doit revenir à la signification". E. BENVENISTE, *o. c.* II, 217.

⁵⁵ E. SAPIR, *o. c.* 25.

⁵⁶ Véase citado en R. JAKOBSON, *Essais de linguistique générale. Rapports internes et externes du langage*, 91.

⁵⁷ J. PAULUS, *o. c.* 108.

⁵⁸ E. BENVENISTE, *o. c.* I, 25.

⁵⁹ P. GUIRAUD, *La sémiologie*, 35-36.

⁶⁰ E. BENVENISTE, *o. c.* I, 25.

⁶¹ A. MARTINET, *Elementos de lingüística general*, 16-19.

⁶² *ibid.* 19.

⁶³ El contenido del pensamiento "reçoit forme de la langue et dans la langue, qui est le moule de toute expression possible". La estructura de la lengua "donne sa *forme* au contenu de pensée". E. BENVENISTE, *o. c.* I, 64. El ilustre lingüista afirma también: "La forme linguistique est donc non seulement la condition de transmissibilité, mais d'abord la condition de réalisation de la pensée". *ibid.*

⁶⁴ "El lenguaje sirve, por así decirlo, de soporte al pensamiento, hasta el punto de que es posible hacerse la pregunta de si una actividad mental a la que faltara el marco de una lengua merecería propiamente el nombre de pensamiento". A. MARTINET, *Elementos de lingüística general*, 15.

⁶⁵ E. SAPIR, *o. c.* 22.

⁶⁶ A. SCHAFF, *Langage et connaissance*, 39, 94, 227, etc.

⁶⁷ *ibid.* 125.

⁶⁸ *ibid.* 210-215. Cf. L. MITXELENA, *o. c.* 15-16.

⁶⁹ "Psychologiquement, abstraction faite de son expression par les mots, notre pensée n'est qu'une masse amorphe et indistincte. Philosophes et linguistes se sont toujours accordés à reconnaître que, sans le recours de signes, nous serions incapables de distinguer deux idées d'une façon claire et constante. Prise en elle-même, la pensée est comme une nebuleuse où rien n'est distinct avant l'apparition de la langue". Cf. citado en E. BENVENISTE, *o. c.* I, 51-52.

⁷⁰ B. MALMBERG, *o. c.* 110-111.

⁷¹ E. BENVENISTE, *o. c.* I, 64.

⁷² E. SAPIR, *o. c.* 20, 22-23. Mitxelena, por su parte, admite una cierta "intuición" sin lengua. Pero o se convierte en lengua o es inaferrable. Y acaba sosteniendo la imposibilidad del pensamiento sin lenguaje. "Hitzik gabe gogoetarik ba ahal daitekeen diskutitu ohi da. Garbi da zenbait momentutan intuizio moduko zerbait izaten dugula, ezin adierazizko den zerbait. Baina ezin esanezko intuizio horri bitarik bat gertatu ohi zaio: itzuri dihoakigu (horrela ametsetako asmakizun harrigarriak gero, iratzarririk, ezin gogora ditzakegunak) edota azkenik, leher gaizto egingo badugu ere, hitzez gatzatzera eta mamitzera heltzen gara. Eta intuizio honek hitzen bitartez adierazgarri bihurtzen den momentutik bakarrik izango du balio. Horregatik, ez dago esaterik hizkuntza pentsamenduaren adierazpidea denik, edota hizkuntza pentsamenduaren zerbizurako denik, besterik gabe, hizkuntza eta pentsamendua ezin askaturik baitaude lotuak; eta horrexegatik beragatik ere ezin esan daiteke hizkuntza gabe giza pentsamendurik dagokeenik". L. MITXELENA, *o. c.* 14.

⁷³ B. MALMBERG, *o. c.* 94.

⁷⁴ A. SCHAFF, *o. c.* 173.

⁷⁵ *ibid.* 139-146.

⁷⁶ Cf. J. PAULUS, *o. c.* 73. Ver también A. SCHAFF, *o. c.* 146-156.

⁷⁷ Cf. J. PAULUS, 70-73.

⁷⁸ Una breve exposición del mundo complejo de la afasia puede verse en J. PAULUS, *o. c.* 121-141, y en A. SCHAFF, *o. c.* 156-170.

⁷⁹ A. SCHAFF, *o. c.* 175.

⁸⁰ "La langue est encore comparable à une feuille de papier: la pensée est le recto et le son le verso; on ne peut découper le recto sans découper en même temps le verso; de même, dans la langue, on ne saurait isoler ni le son de la pensée, ni la pensée du son". Citado en E. BENVENISTE, *o. c. I*, 52.

⁸¹ A. SCHAFF, *o. c.* 194.

⁸² Cf. *ibid.* 245-247.

⁸³ E. BENVENISTE, *o. c. I*, 26.

⁸⁴ "... nous voyons... dans la langue sa fonction de médiatrice entre l'homme et l'homme, entre l'homme et le monde, entre l'esprit et les choses, transmettant l'information, communiquant l'expérience, imposant l'adhésion, suscitant la réponse, implorant, contraignant; bref, organisant toute la vie des hommes". E. BENVENISTE, *o. c. II*, 224.

⁸⁵ E. SAPIR, *o. c.* 242.

⁸⁶ *ibid.* 244.

⁸⁷ E. BENVENISTE, *o. c. II*, 93.

⁸⁸ *ibid.* 92-93.

⁸⁹ Cf. A. SCHAFF, *o. c.* 224 y 243. Ver también J. PERROT, *o. c.* 127s. Para la problemática del lenguaje y el marxismo el lector tiene una estupenda síntesis crítica de las concepciones marxistas en el valioso estudio de J. AZURMENDI, *Hizkuntza, etnia eta marxismoa*. Ver sobre todo las pp. 173-240.

⁹⁰ E. SAPIR, *o. c.* 248. Cf. también A. SCHAFF, *o. c.* 107.

⁹¹ E. SAPIR, *o. c.* 249. Schaff excluye la teoría de Marr, pero tampoco está de acuerdo con Sapir. Como hipótesis de trabajo se inclinaria por la teoría de que la cultura influye en el lenguaje, sin más precisiones. Cf. A. SCHAFF, *o. c.* 243-344.

⁹² "Kultura molde batek bere aztarrena uzten du hizkuntzan... Halarik ere ezin makur dezake honen egitura. Gauza bera bestela esan: hizkuntzaren muinari gagozkiola kultura berezkuntza axalari batipat datzeko". L. MITXELENA, *o. c.* 128.

⁹³ E. BENVENISTE, *o. c. II*, 95.

⁹⁴ "Gizarte bat besteetatik berezten duten ezaugarrien artean hizkuntza dugu, larriena ez bada, larri-netakoa. Norbera, hizkuntza bakarreko gizarte batean bizi delarik, hizkuntza problemarik ez duen gizarte batean, ez da honetaz konturatzen, harik eta bizibeharrak beste gizarte batera erauz dezan arte. Hizkuntza, barrenera begira jabetasuna, kanpora begira, aldiz, berezle. Mintzabide horretaz baliatzen diren pertsonak berorren jabetasunak eta erabiltzeak alkartuta sentitzen dira; era berean berorren jabe ez direnak bereziak eta baztertuak bezala aurkitzen. Beraz, hizkuntza, lehen-lehenik giza harremanetarako tresna bada ere, berezgarria ere (nahiz eta oso bigarren mailan izan) bada. L. MITXELENA, *o. c.* 18. Cf. también *ibid.* 153.

⁹⁵ "Whereas it is the task of linguistics to coördinate knowledge about language from the viewpoint of *language*, it is anthropology's task to coördinate knowledge about language from the viewpoint of *man*". H. HYMES, *A prospective for linguistic anthropology*, 92-93.

⁹⁶ "As far as we know, man is the only animal capable of symbolic behavior, other animals learn to use signs, but do not create symbols". A. L. BEALS-H. HOLJER, *An Introduction to Anthropology*, 286. Desde el punto de vista antropológico, esta exclusividad del lenguaje es reafirmada particularmente por el ilustre antropólogo cultural A. L. Kroeber, en relación también con la simbolización: "Man is an essentially unique animal in that he possesses speech faculty and the faculty of symbolizing, abstracting or generalizing. Through these two associated faculties he is able to communicate his acquired learning, his knowledge and accomplishments, to his fellows and his descendants...". A. L. KROEBER, *Anthropology: Culture Patterns and Processes*, 7.

⁹⁷ "But animals never learn to symbolize. Their learning is confined to the manipulation of signs, to perceiving through experience that values bestowed by someone else (...) belong to physical phenomena of one kind or another. This difference between men and animals is a difference of kind, not of degree". R. L. BEALS-H. HOLJER, *o. c.* 284. Ervin se fija sobre todo en la complicación del lenguaje humano respecto de los medios de comunicación de los animales, considerando, sin embargo, que el lenguaje, tomado en su conjunto, es exclusivo del hombre, aunque no en sus detalles. Cf. S. M. ERVIN, *Language and Thought*, 81 y 85.

⁹⁸ L. HJELMSLER, *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*, 11.

⁹⁹ "... What is certain is that no race of mankind is without a language which in everything essential is identical in character with our own...". O. JESPERSEN, *Language. Its nature, development and origin*, 413.

¹⁰⁰ “Malheureusement, il est absolument impossible de préciser à quel stade de l'évolution humaine le langage est apparu, ou de retracer les étages par lesquelles le langage s'est développé jusqu'à atteindre son aptitude actuelle à transmettre des idées”. R. LINTON, *De l'homme*, 102.

¹⁰¹ Este planteamiento no coincide con este otro: “With regard to *how* and *when* true language emerged, it is inadequate to ask: When did social coöperation, or traditions of toolmaking, or symbolic art, first appear? A number of such social and cultural traits can apparently exist and be transmitted without the intervention of language”. H. HIMES, *o. c.* 103.

¹⁰² P. SOROKIN, *Sociedad, cultura y personalidad. Sus estructuras y su dinámica*, 81.

¹⁰³ B. MALMBERG, *La lengua y el hombre. Introducción a los problemas generales de la Lingüística*, 223.

¹⁰⁴ Cf. A. L. KROEBER, *Anthropology*, 71-72.

¹⁰⁵ “Details, evidence, and specific hypothesis aside, the essential point is that the innate, generic constitution of modern man (what, in a simpler way, used to be called ‘human nature’) now appear to be both a cultural and a biological product”. C. GEERTZ, *o. c.* 43.

¹⁰⁶ “... nous voyons... dans la langue sa fonction de médiatrice entre l'homme et l'homme, entre l'homme et le monde, entre l'esprit et les choses, transmettant l'information, communiquant l'expérience, imposant l'adhésion, suscitant la réponse, implorant, contraignant; bref, organisant toute la vie des hommes. C'est la langue comme instrument de la description et du raisonnement”. E. BENVENISTE, *o. c.* II, 224.

¹⁰⁷ El pensador vasco J. Azurmendi expresa de este modo la relación entre trabajo y sociedad: “Lanak gizona gizondu egiten baldin badu, izan ere, gizona gizartean dagoelakoxe da, ta gizartearekin lotzen eta bategiten duelakoxe”. J. AZURMENDI, *Hizkuntza, Etnia eta Marxismoa*, 17.

¹⁰⁸ K. KAUTSKY, *Problemas nacionales*, 28.

¹⁰⁹ A. SCHAFF, *Langage et connaissance*, 194-195.

¹¹⁰ “... there is not the slightest factual ground to prove that *homo faber* preceded *homo sapiens* or *homo socius*. At least, we know man only as *homo socius*, only as *homo sapiens*, at the earliest period of the known history of man: therefore there is not a scintilla of factual or logical evidence for the claim that *homo faber* preceded *homo sapiens* and *homo socius*”. P. SOROKIN, *Social and cultural Dynamics*, IV, 168.

¹¹¹ A. I. HALLOWELL, *Culture, Personality, and Society*, 603.

¹¹² M. DE UNAMUNO, *Qué es la palabra*, 155.

¹¹³ E. TYLOR, *Primitive Culture*, I, 1.

¹¹⁴ A. L. KROEBER-C. KLUCKHOHN, *Culture: A critical Review of Concepts and Definitions*, 300.

¹¹⁵ “A culture is only manifest in acts and artefacts, it does not consist of acts and artefacts”. H. HOIJER, *The Relation of Language to Culture*, 260.

¹¹⁶ P. SOROKIN, *Sociedad, cultura y personalidad*, 79.

¹¹⁷ Cf. E. CASSIRER, *An Essay of Man: an Introduction to a Philosophy of Human Culture*, *passim*.

¹¹⁸ “There can obviously be no culture without a society—much as there can be no society without individuals. The converse —no society without culture— holds for man: no cultureless human society is known; it would even be hard to imagine”. A. L. KROEBER, *Anthropology*, 60. Igualmente, Sorokin dice: “... any organised group inevitably possesses a culture”. P. SOROKIN, *Society, Culture and Personality*, 65.

¹¹⁹ “The only possible differentiation is that the term ‘social’ denotes concentration on the totality of interacting human beings and their relationships, whereas ‘cultural’ signifies concentration on meanings, values and norms and their material vehicles (or material culture)”. P. SOROKIN, *ibid.* 65.

¹²⁰ “Cultures are products of human societies operating the influence of cultures handed down to them from early societies. This description illustrates the close relation of culture and society: they are counterparts, like the two faces of a sheet of paper”. A. L. KROEBER, *Anthropology*, 75. S. FREUD identifica el origen de la sociedad y el origen de la cultura. *El malestar de la cultura* (Obras completas III, p. 29).

¹²¹ “Culture (...) consists (...) in patterned or ordered systems of symbols which are objects of the orientation of action, internalized components of the personalities of individualized actors and institutionalized patterns of social systems...” T. PARSONS, *The social system*, 327. Igualmente, para S. Freud y para C. Lévi-Strauss la cultura se manifiesta, en definitiva, como un conjunto de sistemas simbólicos, por los que los hombres se comunican en la sociedad dada. Así dice C. Lévi-Strauss en su prefacio al libro de M. MAUSS, *Sociologie et Anthropologie* (Presses Universitaires de France), Paris 1950, p. XIX: “Toute

culture peut être considérée comme un ensemble de systèmes symboliques au premier rang desquels se place la langue, les règles matrimoniales, les rapports économiques, l'art, la science et la religion”.

¹²² H. HOJER, *The relation*, 260.

¹²³ Una voz discordante a este respecto la constituye C. F. Voegelin. Cf. *Linguistics without Meaning and Culture without words*, 36.

¹²⁴ H. LANDAR, *Language and Culture*.

¹²⁵ “Gehienetan hizkuntza kultura baten atal bezala hartu izan da: zera, gizarteak beste ohiturez, ezkont legez, eta instituzioez gainera baduela kultur elementu bat beste horiek baino areagokoa, agian: hizkuntza. Neuk ez dut uste hau honela denik. Antal-ek dioenez, hizkuntza ez da kultura baten zatia, kulturaren beraren bide, adierazpide eta tresna baizik”. K. MITXELENA, *Zenbait hitzaldi*, 128.

¹²⁶ R. JACKOBSON, *Essais de linguistique générale*.

¹²⁷ P. SOROKIN, *Social and Cultural Dynamics*, IV, 110.

¹²⁸ “The speech faculty makes possible the transmission and perpetuation of culture”. A. L. KROEBER, *Anthropology*, 9.

¹²⁹ Cf. C. SCHICK, *Il linguaggio: Natura, struttura, storicità del fatto linguistico*, 85.

¹³⁰ J. M. DE BARANDIARAN, *Rasgos de la mentalidad popular vasca*, 95.

¹³¹ “C’est que le problème des rapports entre langage et culture est une des plus compliqués que soient. On peut d’abord traiter le langage comme un *product* de la culture: une langue, en usage dans une société, reflète la culture générale de la population. Mais en un autre sens, le langage est une *partie* de la culture; il constitue un de ses éléments, parmi d’autres. (...) Mais ce n’est pas tout: on peut aussi traiter le langage comme *condition* de la culture”. C. LEVI-STRAUSS, *o. c.*, 78.

¹³² K. YOUNG, *Concepto antropológico de la cultura*, 52.

¹³³ Cf. W. LUZBETAK, *Un solo Vangelo nelle diverse Chiese*, 191.

¹³⁴ R. BENEDICT, *Patterns of Culture*, 33.

¹³⁵ A. F. C. WALLACE define así ese “genio”: “... conjunto de primitivos conceptos y axiomas altamente generalizados que sirven como marco de referencia para toda la sociedad (o al menos para una gran parte de ella). *Culture and Personality*, 123. Y Kroeber dice, por su parte: “Civilizations differs in ‘configuration’ in modern scientific jargon; ‘spirit’ would have been an earlier word, ‘genius’ before that”. A. L. KROEBER, *Anthropology*, 24.

¹³⁶ P. SOROKIN, *o. c.* 318-319.

¹³⁷ A. L. KROEBER, *Anthropology*, 34.

¹³⁸ H. HOJER, *The Relation*, 270-271.

¹³⁹ “Deshalb ist es auch nicht ganz korrekt, zu sagen, der Mensch schaffe die kultur. Er schafft nicht die kultur, sondern er schafft jeweils eine kultur, er schafft kulturen”. M. LANDMANN, *Der Mensch als Schöpfer und Geschöpf der Kultur*, 25.

¹⁴⁰ A. L. BEALS-H. HOJER, *o. c.*, 706.

¹⁴¹ H. HOJER, *The Relation*, 264.

¹⁴² H. W. ODUN, *Understanding Society*, 13.

¹⁴³ A. L. KROEBER-C. KLUCKHOHN, *Culture*, *o. c.* 98-99.

¹⁴⁴ C. KLUCKHOHN-D. LEIGHTON, *The Navaho*, XVIII.

¹⁴⁵ J. M. DE BARANDIARAN, *Mitología Vasca*, 444.

¹⁴⁶ M. MEAD, *La personalidad. Enfoque cultural*, 87.

¹⁴⁷ A. L. KROEBER, *o. c.* 233.

¹⁴⁸ Aunque algunos hablan de lengua “americana”, supuestamente diferente de la inglesa.

¹⁴⁹ W. PORZIG, *El mundo maravilloso del lenguaje*, 220.

¹⁵⁰ H. HOJER, *The Relation*, 262.

¹⁵¹ T. S. ELIOT, *Notes toward the Definition of Culture*, 120-121.

¹⁵² H. HOJER, *The Relation*, 260.

¹⁵³ A. L. KROEBER, *Anthropology*, 76-77.

¹⁵⁴ M. MAUSS, *Oeuvres*, III, 584.

- ¹⁵⁴ bis B. MALINOWSKI, *A Scientific Theory of Culture*, 61.
- ¹⁵⁵ A. L. KROEBER, *Anthropology*, 36.
- ¹⁵⁶ P. SOROKIN, *Society, Culture and Personality*, 319.
- ¹⁵⁷ A. L. KROEBER, *Anthropology*, 34.
- ¹⁵⁷ bis *Ibid.* 34.
- ¹⁵⁸ *Ibid.* 36.
- ¹⁵⁹ M. MAUSS, *Oeuvres*, III, 598.
- ¹⁶⁰ A. L. KROEBER, *Anthropology*, 35.
- ¹⁶¹ Cf. P. SOROKIN, *Society, Culture and Personality*, 713.
- ¹⁶² E. SAPIR, *Anthropologie*, 354-355.
- ¹⁶³ Cf. P. SOROKIN, *Sociedad, Cultura y Personalidad*, 321.
- ¹⁶³ bis C. CLUCKHOHN, *Mirror and Man*, 17. Y en otra parte: "A historically derived system of explicit and implicit designs for living, which tends to be shared by all or specially designated members of a group". C. CLUCKHOHN-W. KELLY, *The Concept of Culture*, 98.
- ¹⁶⁴ H. M. JOHNSON, *Concepto de cultura*, 45.
- ¹⁶⁵ Cf. A. I. HALLOWELL, o. c. 612.
- ¹⁶⁶ R. LINTON, o. c. 301.
- ¹⁶⁷ Cf. A. L. KROEBER, *Il concetto di cultura. Fondamenti teoretici della scienza antropologica*, 125.
- ¹⁶⁸ K. YOUNG, o. c. 118.
- ¹⁶⁹ E. SAPIR, *Personality*, 85.
- ¹⁷⁰ P. SOROKIN, *Sociedad, Cultura y Personalidad*, 1.138.
- ¹⁷¹ Cf. E. SAPIR, *Anthropologie*, 101.
- ¹⁷² Cf. E. SAPIR, *The Grammarian and his Language*, 153.
- ¹⁷³ SAPIR, E., *El lenguaje*. Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1974, 14.
- ¹⁷⁴ MICHELENA, L., *La lengua y la política*, en *Doce ensayos sobre el lenguaje*, 127-128 (*Boletín de la Fundación March*, 1973, n. 17).
- ¹⁷⁵ MALMBERG, B., *La lengua y el hombre. Introducción a los problemas generales de la Lingüística*. Ed. Istmo, Madrid, 1966, 107.
- ¹⁷⁶ MICHELENA, L., o. c., 121.
- ¹⁷⁷ Para una información más amplia sobre las unificaciones de los Estados pueden consultarse: LAPAYRE, H., *Las monarquías europeas del siglo XVI*. Ed. Labor, Barcelona, 1969. ELLIOTT, J. H., *La España Imperial, 1562-1716*. Ed. Vicens-Vives, Barcelona, 1965.
- ¹⁷⁸ ELLIOTT, J. H., o. c., 13.
- ¹⁷⁹ ELLIOTT, J. H., o. c., 39: "La unión de un Portugal vigoroso y expansionista y una Castilla igualmente vigorosa y expansionista hubiera podido ser una equilibrada unión de dos países que se hallaban en estadios semejantes de desarrollo histórico".
- ¹⁸⁰ PERNOD, R., *La formation de la France*. PUF, Paris, 1966, 84. Para una comprobación visual del problema de las fronteras puede verse: *Atlas historique*. Stock, Paris, 1969. Existe una versión castellana en la Ed. Istmo, Madrid.
- ¹⁸¹ WAQUET, H., SAINT-JOUAN, R. DE, *Histoire de la Bretagne*. PUF, Paris, 1970, 68: "Nous voulons que les droits et privilèges que ceux du dit pays et duché ont eus par ci-devant leur soient gardés et observés".
- ¹⁸² TUCOO-CHALA, P., *Histoire du Béarn*. PUF, Paris, 1970, 56.
- ¹⁸³ SOLDEVILA, F., *Historia de Catalunya*. Ed. Alpha, Barcelona, 1963, 1.062-1.068. Puede comprobarse en qué forma se han subordinado la realidad y personalidad de los pueblos y nacionalidades a las simples relaciones interestatales. Para una información más precisa sobre el Tratado de los Pirineos (1659), véase REGLA, J., *El tratado de los Pirineos de 1659. Negociaciones subsiguientes acerca de la delimitación fronteriza*, in *Hispania*, XI (1951), 101-166.
- ¹⁸⁴ Sin olvidar a FRANCESCO FORTUNIO, damos por primer gramático del italiano a Bembo. Véase P. BEMBO, *Opere in volgare*. Sansoni, Firenze, 1961. En realidad, la primera gramática del francés ni se

redactó ni se publicó en francés; lo fue en inglés: BARCLAY, *Introductory to write and pronounce franche*. London, 1521.

¹⁸⁵ KUKENHEIN, L., *Contribution à l'histoire de la grammaire italienne, espagnole et française à l'époque de la Renaissance*. Amsterdam, 1932, Cit. por C. GARCIA, en *Gramática Castellana*, de Villalón. CSIC, Madrid, 1971.

¹⁸⁶ VALDES, JUAN DE, *Diálogo de la Lengua*. Espasa-Calpe, Buenos Aires, 1948; 10-11. Para una información general inicial de las literaturas nacionales, véase QUENEAU, R., *Histoire des Littératures*. Gallimard, Paris, 1968. O también *The New Cambridge Modern History*. Versión española: *Historia del Mundo Moderno*. Ed. Sopena, Barcelona, 1970. Cfr. los dos primeros vols.

¹⁸⁷ MOUSNIER, R., *Los siglos XVI y XVII*. Ed. Destino, Barcelona, 1967, 110.

¹⁸⁸ BRUNOT, F., *Histoire de la langue française des origines à 1900*. Colin, Paris, 1905 ss. T. II, 33-35.

¹⁸⁹ SAULNIER, V. L., in QUENEAU, R., o. c., II, 65.

¹⁹⁰ GARCIA, C., o. c., XXVI.

¹⁹¹ LAPESA, R.: *Historia de la Lengua Española*. Escelicer, Madrid, 1959, 204.

¹⁹² Puede verse en QUENEAU, R., para Francia cfr. el I vol., para el resto de Europa cfr. el II vol. Como es conocido, el primer libro en prosa de la Literatura Vasca se sitúa dentro de esta tradición calvinista de la Biblia: LEIZARRAGA, JOANNES DE; *Jesus Christ Gure Iaunaren Testamentu Berria*. La Rochelle, 1571.

¹⁹³ POGNON, E., *Littérature latine de la Renaissance. L'Antiquité retrouvée*, in QUENEAU, R., II, 276-312.

¹⁹⁴ HAY, D., *Tendencias intelectuales, 1. Literatura: el libro impreso*, in *The New Cambridge Modern History*, II, 252.

¹⁹⁵ HAY, D., ib.

¹⁹⁶ POGNON, E., o. c., 308-312.

¹⁹⁷ LENOBLE, R., BELAVAL, Y., *La Ciencia Moderna (de 1450 a 1800)*. Ed. Destino, Barcelona, 1972, 220. In TATON, R., *Historia General de las Ciencias*. Vol. II.

¹⁹⁸ Tal como observa Michelena, el latín medieval era, en alguna forma, una lengua viva. El intento renacentista de querer saltar por encima de la tradición medieval, para conectar directamente con la antigüedad clásica, no hizo sino perjudicar a la vigencia práctica del latín en el Occidente.

¹⁹⁹ VALDES, JUAN DE, o. c., 10-13, 40.

²⁰⁰ ALONSO, A., *Castellano, español, idioma nacional*. Ed. Losada, Buenos Aires, 1968, 4. ed. 41. El subrayado es mío.

²⁰¹ NEBRIJA, E. A., *Gramática castellana*. Junta del Centenario, Madrid, 1946, 5. (El subrayado es mío).

²⁰² BRUNOT, F., o. c., II, 33.

²⁰³ VILLALON, C. DE, *Gramática castellana*, CSIC, Madrid, 1971, 3.

²⁰⁴ VILLALON, C. DE, o. c., 8. También Nebrija sostuvo la misma convicción de que las lenguas podían salvarse por medio de una normativa gramatical, Cfr. o. c., 10.

²⁰⁵ GARCIA, C., o. c., XXVIII-XIX.

²⁰⁶ NEBRIJA, A. DE, o. c., 8: "començando a declinar el imperio de los romanos, juntamente començo a caducar la lengua latina".

²⁰⁷ PLATON, *Diálogos*. Ed. Ibéricas, Madrid, vol. III.

²⁰⁸ CALVET, L.-J., *Linguistique et colonialisme. Petit traité de glottophagie*. Payot, Paris, 1974, 16.

²⁰⁹ CALVET, El citado libro, 17.

²¹⁰ CALVET, L.-J., o. c., 27-29.

²¹¹ CALVET, L.-J., o. c. 30-31.

²¹² Sin embargo, veremos más adelante cómo las teorías del colonialismo llegan de hecho a sostener también tesis tan extremas.

²¹³ CALVET, L.-J., o. c., 34-38, y más concretamente 120 p.

²¹⁴ Pueden verse los trabajos de R. MENENDEZ PIDAL y A. ALONSO. Más en particular, véase la obra de ALONSO que se ha citado más arriba.

²¹⁵ IBÁÑEZ MARTÍN, J., in NEBRIJA, E. A., o. c. y ed. cit. V-VIII.

²¹⁶ EQUIPO MUNDO, *Los 90 ministros de Franco*. Dopesa, Barcelona, s. d. 91-94.

²¹⁷ DUTOURD, J., *La Langue de l'Europe, c'est la français*, en *Paris Match*, n. 1356, 26 mai 1975, 7.

²¹⁸ Al parecer, se aspira a plasmar una unidad europea, apoyándola también en la unidad lingüística. La unidad lingüística la ha de proporcionar el francés. El alemán y el inglés no se adecuan al caso; el italiano, sueco o español ni entran en el juego de las posibilidades. Piénsese, comparativamente, en la *unidad política* peninsular interpretada desde Castilla, y la *unidad lingüística* desde el castellano. El gallego, catalán y el euskara no deben ser beligerantes, se piensa. Desde esta convicción inicial es posible ya llegar a una ideología y praxis políticas.

²¹⁹ CALVET, L.-J., o. c., 128-129.

²²⁰ CALVET, L.-J., o. c., 45.

²²¹ SAPIR, E., o. c., 14.

²²² LAZARO CARRETER, F., *Diccionario de términos filológicos*. Ed. Gredos, Madrid, 1962. Términos "dialecto" y "lengua".

²²³ MICHELENA, L., o. c., 125.

²²⁴ CALVET, L.-J., o. c., 45-47. Cita a Martinet y Bloomfield.

²²⁵ CALVET, L.-J., o. c., 54. 121-123.

²²⁶ CALVET, L.-J., o. c., 123.

²²⁷ CALVET, L.-J., o. c., 121-122.

²²⁸ SAPIR, E., o. c., 30.

²²⁹ SAPIR, E., o. c., 144-145.

²³⁰ SAPIR, E., o. c., 30-31.

²³¹ BODIN, L., *La Alta Edad Media: un empirismo hierocrático*, in TOUCHARD, J., *Historia de las ideas políticas*. Ed. Tecnos, Madrid, 1969, 109.

²³² LEJEUNE, L., *Liège et son pays. Naissance d'une patrie*. Bodin, L., o. c., 178.

²³³ BODIN, L., o. c., 179-180.

²³⁴ Para un examen histórico-sociológico de conceptos como "nacionalidad", "nación", "etnia", o para el análisis de las relaciones entre nacionalidad y lengua, nacionalidad y estado, cfr. JEAN-RENE SURATTEAU, *La idea nacional. De la opresión a la liberación de los pueblos*, Edicusa, Madrid, 1975, 11-55. JULIO BUSQUETS, *Introducción a la sociología de las nacionalidades*, Edicusa, Madrid, 1971, *passim*.

²³⁵ Para las teorías de la Monarquía absoluta véase LAPEYRE, H., o. c., 20-214, y la bibliografía correspondiente.

²³⁶ JEANNIN, P., *La renovación de las ideas en las luchas políticas del siglo XVI*, in TOUCHARD, J., o. c., 199.

²³⁷ KUKENHEIN, L., o. c., 303.

²³⁸ NEBRIJA, A., o. c., 11.

²³⁹ ALONSO, A., o. c., 18-19.

²⁴⁰ IBÁÑEZ MARTÍN, J., o. c., X.

²⁴¹ NEBRIJA, A., o. c., 11.

²⁴² ALONSO, A., o. c., 30.

²⁴³ VALDES, J. DE, o. c., 28.

²⁴⁴ VALDES, J. DE, o. c., 29: "Esta lengua (vizcaína) es tan agena de todas las otras de España, que ni los naturales de ella son entendidos por ella poco ni mucho de los otros, ni los otros de ellos. La lengua catalana diz que era antiguamente lemosina, que es ahora languadoc. (...) La portuguesa tiene más de castellano que de ninguna de las otras". Sobre este parentesco entre el castellano y el portugués, véase TOVAR, A., *Lo que sabemos de la lucha de lenguas en la Península Ibérica*. Gregorio del Toro, Madrid, 1968, 50.

²⁴⁵ CALVET, L.-J., o. c., 21. El autor observa: "le militarisme francophile du siècle témoigne d'un ultrachauvinisme qui n'a d'égal que le militarisme germanophile auquel il s'oppose".

- ²⁴⁶ CERTEAU, M. DE, JULIA, D., REVEL, J., o. c., 21.
- ²⁴⁷ CERTEAU, M. DE, JULIA, D., REVEL, J., o. c., 21.
- ²⁴⁸ Citado por CALVET, L.-J., o. c., 38.
- ²⁴⁹ CALVET, L.-J., o. c., 53-54.
- ²⁵⁰ Cfr., este esquema más ampliamente en CALVET, o. c., 55-85.
- ²⁵¹ Para un conocimiento histórico de la política lingüística de la época colonial es obligado acudir a RICHARD KONETZKE y la documentación reunida por el mismo. Sólo citaré aquí la *Colección de documentos para la Historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*. CSIC, Madrid, 1953-1962. Recordemos algunos otros autores: SILVIO ZAVALA (y su abundante bibliografía), CONSTANTINO BAYLE, LOPEZ ESTRADA, ROBERT RICARD, etc.
- ²⁵² REGLA, J. (y otros), *Introducción a la Historia de España*. Ed. Teide, Barcelona, 1965, 183.
- ²⁵³ CHAUNU, P., *La expansión europea (siglos XIII-XV)*. Ed. Labor, Barcelona, 1972, 6-7.
- ²⁵⁴ CHAUNU, P., *Conquista y explotación de los nuevos mundos*. Ed. Labor, Barcelona, 1973., 250.
- ²⁵⁵ LINCX, J., *España bajo los Austrias. I. Imperio y absolutismo*. Ed. Península, Barcelona, 1970, 197. En los 50 años que van de 1509 a 1559, serían 15.480 los que emigraron legalmente a América. ¿Unos 150.000 los que lo hicieron ilegalmente? Konetzke señala unos 300.000 para todo el siglo XVI.
- ²⁵⁶ CHAUNU, P., *Conquista*. 252, 224-225.
- ²⁵⁷ MAURO, P., *La expansión europea (1600-1870)*. Ed. Labor, Barcelona, 1968., 256.
- ²⁵⁸ MENDIETA, J. DE, *Historia Eclesiástica Indiana*. Ed. Atlas, Madrid, 1973, 133-134.
- ²⁵⁹ MENDIETA, J. DE, o. c., 133.
- ²⁶⁰ MENDIETA, J. DE, o. c., 136-137.
- ²⁶¹ *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*. Consejo de la Hispanidad, Madrid, 1943, vol. 3. Es posible recoger un amplio ramillete de leyes sobre política lingüística.
- ²⁶² *Recopilación*. Ley XVIII, tit. I, Lib. VI.
- ²⁶³ *Recopilación*, Ib.
- ²⁶⁴ *Recopilación*. Ley V, tit. XIII, lib. I.
- ²⁶⁵ Sobre la "tarea lingüística compleja y de magnitud enorme" de los misioneros, bibliografía en SILVIO ZAVALA. *Aspectos históricos de los desarrollos lingüísticos hispanoamericanos en la época colonial, in Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*. Köln, IV. 1967. (24-36). 24, n. 5.
- ²⁶⁶ Vid. bibliografía sobre las políticas lingüísticas anti-indigenistas después de la Independencia americana, en SILVIO ZAVALA, o. c., 24, n. 2.
- ²⁶⁷ KONETZKE, R., *Colección*, donde pueden verse los siguientes documentos: en el t. I: 113, 182, 183, 431, 460. En el t. II: 19, 20, 39, 88, 99, 224, 883. En el t. II (2): 520, 531, 559, 561, 568. En el t. III: 1, 7, 8, 20, 21, 22, 23, 52, 54, 166, 174, 214, 218, 245. En el t. III (2): 265, 361. Todos ellos atienden directamente a la política lingüística; pero son muchos los que se cuidan de la instrucción de los indios y de la acción pastoral, y que legislan sobre aspectos lingüísticos de las colonias.
- ²⁶⁸ KONETZKE, R., *América Latina*. II. *La época colonial*. Siglo XXI, Madrid, 1971, 200.
- ²⁶⁹ KONETZKE, R., *Colección*. II (1), 39, 19. dok.
- ²⁷⁰ KONETZKE, R., *Colección*. II (1), 39-49.
- ²⁷¹ KONETZKE, R., *América Latina*. II, 201.
- ²⁷² SOLORZANO PEREIRA, J., *Política indiana*. Ed. Atlas, Madrid, 1970, 395-404.
- ²⁷³ Son también los Borbones quienes procuran imponer la uniformidad lingüística en la Península por medio de la Administración. Sirva de ejemplo el "Decreto de Nueva Planta" (1716), cuyo destinatario es el área lingüística catalana. Véase F. SOLDEVILLA, o. c., 1168-1188.
- ²⁷⁴ KONETZKE, R., *América Latina*. II. 202.
- ²⁷⁵ Francisco Antonio Lorenzana y Butrón (1722-1804) fue una de las figuras cumbre del Episcopado español del siglo XVIII. En 1765 fue consagrado para obispo de Plasencia y al año siguiente preconizado para arzobispo de la sede azteca. Su actuación pastoral en Méjico significó un hito señalado: reunió el IV Concilio Pastoral, en 1771. En 1772 fue trasladado a la sede primacial de Toledo. Los últimos años

de su vida vivió en el exilio, junto al Papa Pío VI, desterrado por Godoy. Hubo de conocer de cerca los avatares y consecuencias de la Revolución Francesa, enfrentada con el Pontificado romano.

- ²⁷⁶ KONETZKE, R., *Colección*. III (1), 365.
- ²⁷⁷ KONETZKE, R., *Colección*. III (1), 364.
- ²⁷⁸ KONETZKE, R., *Colección*. III (1), 365.
- ²⁷⁹ KONETZKE, R., *Colección*. III (1), 364.
- ²⁸⁰ KONETZKE, R., *América Latina*. II, 202-203.
- ²⁸¹ KONETZKE, R., *Colección*. III (1), 368.
- ²⁸² KONETZKE, R., *América Latina*. II, 204.
- ²⁸³ ALCOVERRO, T., *La enseñanza del árabe, uno de los objetivos fundamentales del actual régimen*, en *La Vanguardia Española*, 4 marzo 1976, 19.
- ²⁸⁴ Para una información de la historia colonial de Argelia, el lector puede acudir a Historias generales: CROUZET, M., *Historia general de las civilizaciones*. Ed. Destino, Barcelona, 1967. MAURO, F., o. c., en n. 85.
- ²⁸⁵ SCHNERB, R., *El siglo XIX. El apogeo de la expansión europea (1815-1914)*. Ed. Destino, Barcelona, 1969, 439. (M. CROUZET, o. c., VI. Vid. n. anterior).
- ²⁸⁶ SCHNERB, R., o. c., 441. Para la demografía vid. CROUZET, M., o. c., vol. VII, 696 ss.
- ²⁸⁷ TURIN, Y., *Affrontements culturels dans l'Algérie coloniale*, Paris, 1971, 68.
- ²⁸⁸ Resumido de CALVET, L.-J., o. c., 68-71.
- ²⁸⁹ CALVET, L.-J., o. c., 82.
- ²⁹⁰ THEBAULT, D., *Langue arabe et parlers maghrébins*, in *Cahiers nord-africains*, n. 74, août-septembre 1959. cit. por CALVET, o. c., 124.

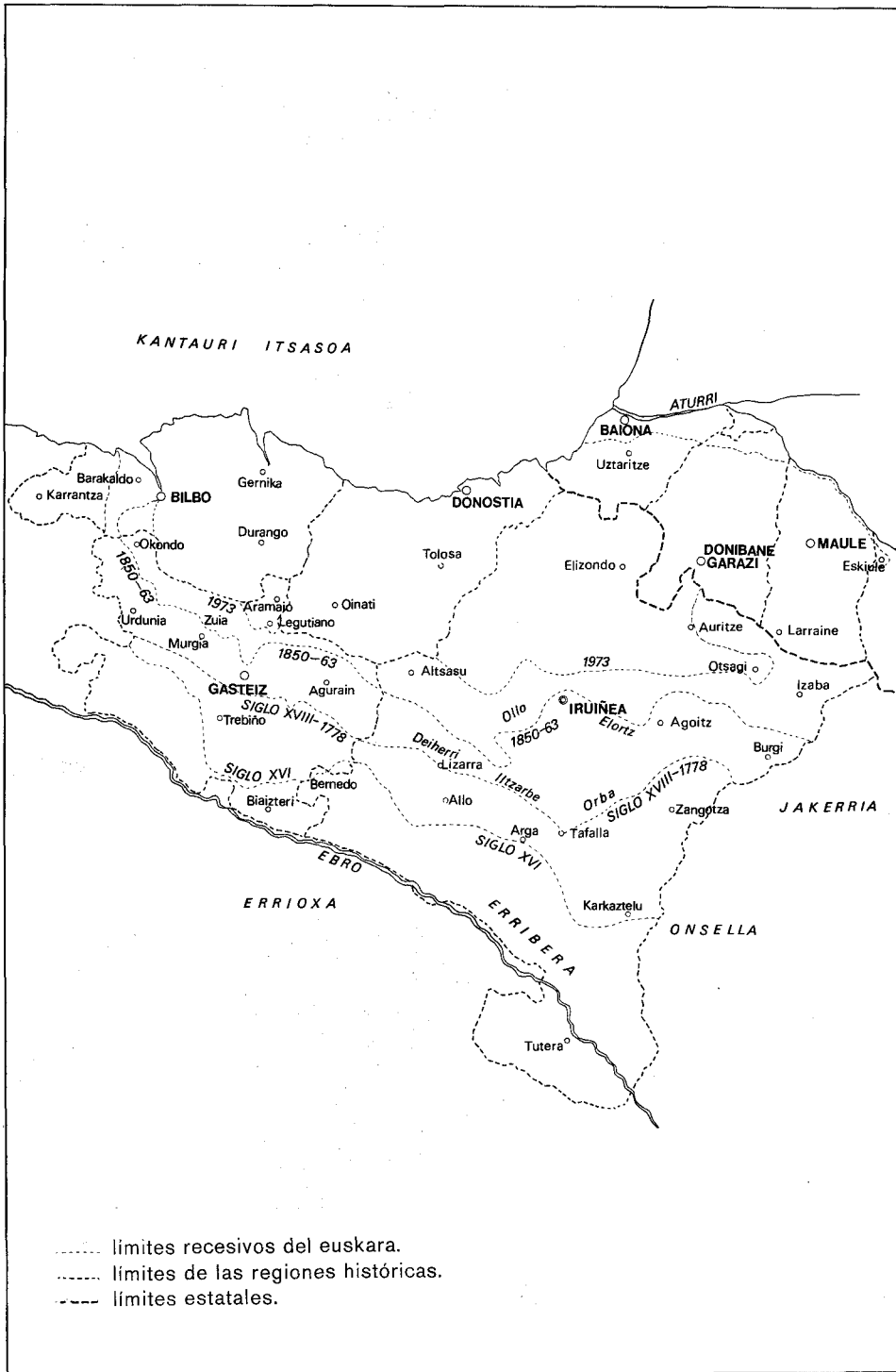
PARTE

2

EL EUSKARA

PARTE 2

- 1. BOSQUEJO DE UNA HISTORIA EXTERNA DE LA LENGUA VASCA**
- 2. LITERATURA ORAL VASCA**
- 3. LITERATURA VASCA ESCRITA**



- limites sucesivos del euskara.
- limites de las regiones históricas.
- limites estatales.

1

**BOSQUEJO
DE UNA HISTORIA EXTERNA
DE LA LENGUA VASCA**

BOSQUEJO DE UNA HISTORIA EXTERNA DE LA LENGUA VASCA

1. **El hecho lingüístico y su relación con:**
la conciencia de pueblo que tiene Vasconia y
el interés generalizado que el País suscita en el mundo de
la cultura
2. **El problema de su origen**
3. **Relaciones con otras lenguas**
4. **Límites y estado actual del euskara**
5. **Sus dialectos**
6. **El euskara en la época romana, visigoda y medieval**
7. **Presencia del euskara en documentos antiguos**
8. **El euskara en la época moderna. El fenómeno literario de los
apologistas
Intuiciones de pedagogos y de hombres
clarividentes que denunciaron el estado de abandono de la lengua.
Iniciativas frustradas.**
9. **Papel que ha correspondido a la mujer, a la Iglesia y a la política
en el proceso del euskara**

BOSQUEJO DE UNA HISTORIA EXTERNA DE LA LENGUA VASCA

Queremos advertir de entrada que tratándose aquí de una noticia esquemática de la vida del euskara quedan fuera de nuestra visión otros problemas históricos que pertenecen a campos especializados.

Algunos de estos aspectos han sido tratados ya en la Parte 1 de este libro, y otros lo serán más adelante.

1. El hecho lingüístico y su relación: con la conciencia de pueblo que tiene Vasconia, y con el interés generalizado que el país suscita en el mundo de la cultura.

Nos hallamos aquí ante un hecho que tiene algo de insólito: es precisamente la lengua la que ha dado conciencia de su unidad al pueblo vasco.

Al menos de puertas adentro.

Los vascos se llaman a sí mismos *Euskaldunak*, es decir: “los que hablan *euskara*”, y llaman a su país *Euskal Herria*: “el país que habla *euskara*”. El hecho de que sea la lengua, y ella sola, la que cree la conciencia de ser comunidad, de ser pueblo, no parece frecuente. La lengua catalana es hablada en Cataluña, Baleares y Valencia, pero no por eso dejan de ser considerados tres países distintos. Es cosa sabida que Servia y Croacia hablan la misma lengua, pero cada una conserva conciencia de ser país aparte.

Y no se diga nada de la multitud de naciones o pueblos que hablan el español y el inglés, por ejemplo.

Sobre el origen y formación de esta palabra: *euskara*, “lengua vasca”, que hace juego con: *erdara*, “lengua extraña o extranjera”, se ha ocupado recientemente Xabier Kintana¹. Aunque el término *euskara* tiene hoy las trazas de un sustantivo, probablemente en su origen fue una formación adverbial a base del sufijo derivativo *-ara*; *-kara*; como *gogara*, por ejemplo²; de modo que si esto es verdad, “hablar *euskara*” correspondería literalmente a “*vasconicè loqui*” o, como se decía también: “*romanicè loqui*”.

De todos modos aquí hay un hecho que está claro: la posesión de la lengua vasca constituye el elemento esencial de la conciencia de pueblo que tienen los vascos.

También se da con el *euskara* otro hecho que es extraordinario. Siendo una lengua pre-romana y aún pre-aria, ha llegado hasta el siglo XX con su uso vivo a pesar de estar rodeada por todas partes de idiomas de tipo románico —o en todo caso de lenguas indo-europeas. No se conoce en el occidente europeo ningún otro caso. Es un caso único.

Muchos personajes extranjeros que han visitado el País³ han advertido este carácter original del *euskara*, que se conoce a través de la historia como “lengua vasca”, “*lingua navarrorum*”, “lengua vizcaina”, “lengua cantábrica”, “lengua vascongada”, y “*vascuence*”, entre otros⁴.

Pero esta conciencia es mayor a partir del gran descubrimiento que hizo la ciencia lingüística el siglo pasado. Según el hallazgo, tanto las lenguas greco-latinas como las anglo-germánicas, las celtas y las eslavas pertenecen a la misma familia: la indo-europea. En cambio, el *euskara* mantiene su carácter irreductible. Esta constatación ha contribuido a poner de relieve el enigma de esta lengua.

Este hecho plantea numerosos problemas.

Si el *euskara* emerge a modo de islote en una superficie totalmente anegada por la marea indo-europea, ¿cómo se explica esta supervivencia? ¿con cuál de las lenguas pasadas o actuales del globo está emparentada? Si vino de otra parte, ¿de dónde y cómo vino? ¿cuál fue su extensión anterior?

Las preguntas que se hace el lingüista son muchas e importantes.

No es, pues, extraño que el *euskara* llame la atención de lingüistas, sabios y hombres cultos de diversos países. Sólo mencionaremos aquí a algunos de los que más directa y extensamente se han ocupado de la lengua: a fines del siglo XVIII y principios del XIX, el sabio prusiano Guillermo de Humboldt⁵, y en el transcurso de los siglos XIX y XX merecen citarse, entre otros: el príncipe Luis Luciano Bonaparte⁶, los holandeses Van Eys y Uhlenbeck, el austriaco Schuchardt, el inglés Dodgson, el checoslovaco N. Tauer, los alemanes Linschmann y K. Bouda, los franceses Vinson y Lafon, los españoles Fita, Cejador y Tovar.

Pero creemos que nadie ha expresado con palabras más bellas y ponderativas que las de D. Ramón Menéndez Pidal el alto valor cultural que tiene nuestra lengua:

“No hay documento histórico más venerable que este documento vivo, esta lengua conservada sobre este territorio, desde época incalculable, quién sabe si anterior al clima y al período geológico actuales. Ella, en sus multiseculares

sedimentos, nos ofrece restos preciosos para ilustrar los más oscuros problemas de nuestra historia. Tenéis la fortuna de que vuestro pueblo sea depositario de la reliquia más venerable de la antigüedad hispana. Otras tendrán más valor artístico, serán más admiradas y codiciadas universalmente, pero no hay otra que tenga la importancia de esta lengua, sin cuyo estudio profundo jamás podrán ser revelados del todo los fundamentos y los primitivos derroteros de la civilización peninsular, ni podrá ésta ser esencialmente comprendida”⁷.

2. El problema de su origen

No podemos intentar hacer aquí ni un somero recuento de todas las hipótesis de trabajo que se han propuesto para desvelar el enigmático origen del euskara, y sólo nos conformaremos con mencionar las tres teorías más en boga: la del vasco-iberismo, la teoría vasco-caucásica y el intento de aproximación con el bereber.

G. Humboldt suponía que se trataba de un residuo del antiguo ibero que había podido sobrevivir del acoso de los pueblos invasores de la Península. A esta teoría del *vasco-iberismo* del que fue precursor Larramendi, se han adherido nombres ilustres como Moguel, Astarloa, Cejador, Schuchardt y aun el mismo Menéndez Pidal, pero cuando se han conseguido descifrar las escrituras ibéricas, el cotejo de esta lengua —que ciertamente no era indoeuropea— con el euskara parece arrojar más bien un saldo negativo⁸.

Otra hipótesis que hoy todavía cuenta con valedores ilustres es la que emparenta al euskara con las lenguas del Cáucaso.

Fue el antropólogo francés Pablo Roca (1824-1880), autor de *Sur l'origine et repartition de la langue basque* (1875) el primero que trató de buscar científicamente en las lenguas del Cáucaso los parientes genealógicos del euskara. La *teoría vasco-caucásica* tiene en nuestros días firmes sostenedores en G. Dumézil, R. Lafon y Karl Bouda, entre otros. Sin embargo, Luis Michelena, quien ha hecho la crítica de esta teoría, no le concede solvencia⁹.

Otros se vuelven hacia las lenguas de Africa, especialmente hacia *el bereber*.

Es la hipótesis preferida por G. Mukarovsky, de Viena. Según este sabio profesor, el vasco y el bereber habrían quedado aislados entre sí por haberse interpuesto otras lenguas; al permanecer incomunicados y con entornos muy diferentes, han ido evolucionando diversamente¹⁰. También a esta teoría se le hacen reparos. Además fácilmente se adivina el puente o enlace que puede haber entre ella y la del vasco-iberismo.

Hay también autores que estiman que el euskara ha tenido un *desarrollo local*.

Suponen éstos que no hay por qué ir a buscar fuera del país parientes —padres o hermanos— del euskara, toda vez que esta lengua se ha podido formar *in situ*, o sea, en el mismo país en que secularmente ha vivido, aunque, naturalmente, con una extensión territorial mayor. Podría datar de hace unos siete mil años, o sea, de las postrimerías de lo que se llama prehistoria¹¹.

3. Relaciones con otras lenguas

Pero si al euskara no se le han encontrado hasta la fecha claros e inequívocos parientes genéticos, sí se le pueden señalar en cambio, relaciones de influencia por vecindad.

Según Gerhard Rohlfs, el euskara es la lengua que más influjos latinos ha recibido entre las europeas que no descienden del latín sin que “por esto se haya debilitado la fuerza vital de la lengua indígena”¹². Y no se trata sólo de préstamos lexicales, sino de influjos románicos en diversos campos: declinación, derivación, conjugación, fonética y sintaxis. Azkue cita el sufijo verbificador *-tu*, de origen latino y de introducción reciente en la lengua¹³.

En menor grado, pero también se constatan influjos de las lenguas célticas y del árabe.

Todo esto nos prueba que el País Vasco no ha vivido en un aislamiento total.

A pesar del nombre de *Tierra apartada*¹⁴ que se le dio a este país en siglos pasados, los vascos se han relacionado con los pueblos vecinos, han compartido su cultura y se han beneficiado de la civilización europea que les ha sido común.

4. Límites y estado actual del euskara

El euskara ha retrocedido geográficamente mucho en el curso de estos últimos siglos, particularmente en Alava y en Navarra.

En Navarra, el euskara es hablado hoy sólo en su cuadrante noroeste, cuando consta que en siglos pasados la “lingua navarrorum” se hablaba en casi toda la extensión del antiguo reino¹⁵. Las pérdidas mayores de territorio en Navarra han ocurrido en el siglo pasado y en el presente.

En *Alava*, el retroceso del euskara ha sido aún mayor, y las pérdidas principales parecen haberse producido en el curso el siglo XVIII¹⁶. Actualmente se habla el euskara en el valle de Aramayona, y algo en los pueblos colindantes.

En la provincia de *Vizcaya* se habla en toda ella, exceptuando la capital, la margen izquierda de la ría de Bilbao y las Encartaciones¹⁷.

En *Guipúzcoa*, teóricamente, toda la provincia se considera como zona de habla euskaldun, lo cual, como es obvio, no quiere decir que no tenga focos fuertemente deseuskerizados, sobre todo en las zonas de inmigración masiva reciente.

Finalmente, dentro del actual *Estado francés* se considera zona de habla vasca la mitad aproximadamente del departamento de Pirineos Atlánticos. También aquí la presión de la lengua oficial ha hecho recular al viejo euskara hasta el punto de que se tema seriamente por su suerte como lengua viva y popular.

A falta de estadísticas elaboradas con rigor, no hay más remedio que contentarse con cálculos aproximativos.

Se calcula que el total de vascohablantes, incluida la Vasconia Francesa, asciende a unos 600.000. Habría que sumar a este número algunas colonias

vascas en América y los grupos de habla vasca que residen fuera del territorio actualmente vascófono, así como también los numerosos vascos que hoy estudian la lengua de sus mayores y han conseguido recuperarla.

Claro está que dentro del territorio considerado euskaldun habría que hacer aún muchas distinciones a la hora de calibrar la densidad o profundidad de la vasquía de unas zonas y de otras, de unas personas y otras. Al no tener el euskara rango oficial, al estar como desterrado de la vida pública y abandonado a su suerte, su uso ha ido decayendo ante la invasión de la lengua oficial (española o francesa).

En otras partes de este libro se examina el fenómeno desde los diversos ángulos en que está ocurriendo.

Sólo diremos aquí que sería una equivocación querer medir el valor o la importancia del hecho lingüístico vasco sólo por el reducido número de sus hablantes de hoy o por la cortedad de su literatura. Está claro que hoy no es posible desconocer la adhesión muy real, afectiva y efectiva que prestan al euskara muchos vascos que por circunstancias históricas ajenas a su voluntad se han visto privados de la lengua de sus mayores sin dejar por esto de ver en ella el símbolo de la comunidad a la que pertenecen y a la que quieren seguir perteneciendo.

5. Sus dialectos

El euskara como lengua viva ha conocido una evolución parecida a la que se da en toda lengua hablada tanto en el espacio como en el tiempo; es decir, a lo largo de los siglos y a lo ancho de la geografía.

Creemos que se ha exagerado —y la exageración ha sido instrumentalizada por cierta propaganda antivasca— el hecho de que el euskara conoce variedades, *dialectos*, cuya unificación resulta difícil.

Estas variedades se han dado tanto en el nivel histórico —a través de los siglos— como en el geográfico —de una región a otra, de una localidad a otra—. Conocemos todavía mal la profundidad histórica, o sea, la historia de la evolución de la lengua vasca, debido a la penuria de documentación antigua; y no hemos podido hallar la que existe porque nos faltan investigadores, y no podemos formarlos a la medida de nuestras necesidades porque carecemos de investigadores y de centros de alta cultura en el país.

No se nos ha permitido contar con universidades oficiales, y menos con la Universidad Vasca que necesitamos para profundizar en nuestra cultura particular.

No obstante, existen algunos trabajos valiosos¹⁸.

La escasez o carencia de documentación en los siglos pasados no es tan absoluta como a veces se piensa: en Cartularios de monasterios medievales, archivos notariales, eclesiásticos, municipales, textos legales y procesales, aunque redactados generalmente en latín o romance, hay a veces constancia de frases vascas, o a lo menos de voces, giros, locuciones, topónimos y antropónimos que pueden arrojar una luz inesperada. Desgraciadamente, todo este material

es aún insuficientemente conocido por falta de los investigadores que reclamamos y también de ediciones críticas de los textos¹⁹.

En revistas especializadas van apareciendo ahora con alguna frecuencia textos nuevos.

Entre las necesidades urgentes que tenemos está también la de un Atlas de la lengua vasca.

En cuanto al euskara hablado en territorio francés, se está realizando actualmente un trabajo importante bajo los auspicios de la Universidad de Toulouse²⁰; también se han escrito algunas monografías que estudian las hablas locales²¹; pero el viejo proyecto del Atlas, muchas veces aireado, no ha podido realizarse por falta de medios.

Según la clasificación hecha por Luis Luciano Bonaparte (1831-1891), el euskara hablado se distribuye en *ocho dialectos*:

Citándolos de oeste a este: Vizcaino (sigla B), Guipuzcoano (G), Alto Navarro Septentrional, Alto Navarro Meridional, Labortano (L), Bajo Navarro Occidental, Bajo Navarro Oriental y Suletino (Z). Azkue modificó esta división erigiendo el Roncalés (R) —que Bonaparte incluía dentro del Suletino— en dialecto aparte, y fusionando los dos dialectos altonavarros en uno solo (AN), y haciendo lo propio con los dos dialectos bajonavarros (BN). Michelena, por su parte, estima que deben considerarse dialectos independientes el Meridional —el que se habló en Alava, y que por lo general se suele conceptuar como una variedad del dialecto vizcaino—, el aezcoano y el salacenco²².

Estas mismas discrepancias en la clasificación prueban que aquí juega un papel importante la estimativa o apreciación particular y un tanto subjetiva.

Los límites de los dialectos no coinciden, claro, al menos totalmente, con los límites políticos de las provincias o comarcas de las que toman su nombre. Así, el dialecto vizcaino se extiende a Alava y a una franja considerable de Guipúzcoa, el altonavarro coge también la franja oriental de Guipúzcoa; el guipuzcoano, en desquite, irrumpe en una zona de Navarra; el labortano no abarca toda la región del país de Labort, y en cambio penetra en Navarra; el bajonavarro coge toda la Baja Navarra o antigua Sexta Merindad del Reino de Navarra, penetra en Labort y en parte de la Navarra meridional.

Según los excelentes trabajos realizados por Pedro de Irizar²³ el número más elevado de vascohablantes corresponde al dialecto vizcaino.

Pero, ¿no cabe hacer una agrupación de esta multiplicidad de dialectos en dos o tres grupos homogéneos? Por supuesto que sí. Hay una agrupación bimembre: *Dialectos Occidentales* y *Dialectos Orientales*. En los Occidentales entrarían el vizcaino, el guipuzcoano y el alavés; en los Orientales, todos los demás. Pero teniendo en cuenta que también el guipuzcoano se acerca mucho al grupo oriental, tendríamos que sólo el vizcaino quedaría un tanto apartado.

De hecho, G. Lacombe ha escrito:

“Nos parece que sería suficiente distinguir dos grandes grupos dialectales: el vizcaino (al que se le podría llamar vasco-occidental) por un lado, y por otro todos los demás dialectos (guipuzcoano, labortano, suletino, hablas de la Navarra Baja y de la Navarra meridional), y se podría llamar a este grupo, por oposición al primero, centro-oriental”²⁴.

¿Y en cuanto a los dialectos literarios?

Respecto a los dialectos literarios, es decir, a los que han recibido un cierto cultivo escrito y llegado a crear una cierta tradición literaria, se cuentan cuatro²⁵, a saber: Vizcaino, Guipuzcoano, Labortano y Suletino; y Lafitte designa como “Navarro-Labourdin littéraire” a la lengua literaria que emplea la mayoría de los escritores vasco-franceses contemporáneos²⁶.

Hoy en día se siente fuertemente en el país la necesidad y la voluntad de crear una lengua literaria común, o *euskara batua*, que sea valedera para todo el territorio de habla vasca, y sirva sobre todo para los usos literarios o escritos. Sin este instrumento, el euskara apenas puede tener futuro en el complejo mundo actual, ni tampoco puede ser vehículo de una auténtica cultura moderna, porque no se puede difundir con eficacia a través de los medios de comunicación ni puede ser objeto de enseñanza con el fruto que exige el tiempo.

La Academia de la Lengua Vasca está propiciando e impulsando la constitución de esta lengua literaria común basada en la unidad interna que late en el euskara²⁷.

6. El euskara en la época romana, visigoda y medieval

Si quisiéramos señalar ahora las antiguas fronteras del euskara tendríamos que hacer muchas distinciones según los tiempos, y, en muchos casos, no podríamos, por falta de documentación segura, rebasar el límite de lo hipotético o de lo más o menos probable. Michelena supone que el euskara actual es el islote que queda de una familia que tuvo que estar mucho más extendida sobre todo por el Norte y por el Este²⁸. En la época romana, es precisamente al norte, o sea, en Aquitania donde aparecen nombres vascos o vascoïdes de carácter inconfundible en inscripciones²⁹.

También por el Este debió de estar bastante extendido, por el territorio de los cerretanos e ilérgetes³⁰.

Por otra parte, durante la dominación romana hubo acaso momentos en que la lengua vasca estuvo a punto de perecer, pero con el deterioro y cuarteamiento de la organización en los siglos III y IV, y el fenómeno de la ruralización que fue su consecuencia, la lengua debió de experimentar un nuevo fortalecimiento³¹.

Los geógrafos romanos, Estrabón, Plinio, Ptolomeo y Pomponio Mela nos han dejado testimonios preciosos sobre los pueblos, “gens”, clanes o tribus que poblaban el actual territorio vasco en la época romana.

Incluso nos dan los límites de estas diversas “gens” o tribus en la zona costera³².

Empezando por el Este, tenemos la tribu o pueblo de los *Vascones*, que ocupaba más o menos lo que hoy es Navarra hasta Calahorra y Alfaró inclusive, más el confín oriental de Guipúzcoa. Seguiale, hacia el Oeste la tribu o “gens” de los *Várdulos*, que comprendía la mayor parte de Guipúzcoa (excepto la franja oriental y la occidental, o sea, desde Pasajes hasta la desembocadura del río Deva). Seguían los *Caristios*, desde la desembocadura del Deva hasta la del Nervión; a éstos, finalmente, seguían los *Autrigones*.

Sobre esta base informativa más bien escasa se han montado muchas teorías, algunas contradictorias.

Posteriormente, en la época visigoda, los cronistas e historiadores no aluden para nada a vándulos, caristios y autrigones; sólo se hace mención de los *Vascones*.

“Domuit vascones”, se repite con machacona reiteración.

Creemos que debemos sobre todo a Caro Baroja³³ la luz que tenemos hoy acerca de estas divisiones gentilicias que nos dejaron los geógrafos romanos, quienes no dicen si hablaban o no euskara.

Se ha sostenido a veces que la voz “vascongado” se debe al hecho de una vasconización o navarrización tardía de las tres regiones hermanas, pero esto no resiste a la crítica. El nombre “vascongado” hay que interpretarlo en función de “romanceado” o “romanzado” con el que hace juego. Había pueblos que hablaban “romanicé” de donde “romance”, y otros que hablaban “vasconicé”, de donde “vascuence”, y en este sentido se aplica lo mismo a navarros que a vizcainos, guipuzcoanos y alaveses.

Este uso o empleo aparece, por citar un caso, en el proceso de brujería recientemente publicado por F. Idoate³⁴.

El hecho de que los romanos enviaran a los vascones a un convento jurídico y a los vándulos etc. a otro, tampoco prueba demasiado. Todos sabemos que los pueblos dominadores tratan hábilmente de dividir a los pueblos dominados y tenerlos así más fácilmente sujetos.

Pero hay aquí sobre todo un hecho que para nosotros es decisivo: los límites que los geógrafos romanos asignan en el territorio de la actual Guipúzcoa a vascones, vándulos y caristios coinciden con los actuales límites de los dialectos: altonavarro, guipuzcoano, vizcaino. Esto significa que siendo todos euskaldunes, había, sin embargo, distintas divisiones gentilicias que han tenido su cristalización o reflejo en las variaciones dialectales de la misma lengua.

¿Y en lo religioso?

La división eclesiástica en Obisposados se acomodó también en gran parte a este hecho lingüístico: Vizcaya, Alava y la cuenca del Deva pertenecían a Calahorra. Los autrigones tuvieron su Obispado en Valpuesta, que fue luego absorbido por Burgos y en parte por Santander. Navarra y el arciprestazgo mayor de Guipúzcoa pertenecían a Pamplona. Bayona abarcaba la zona vasco-francesa (tampoco enteramente, pues había partes que pertenecían a Dax y a Oloron) y algunos territorios de Guipúzcoa y Navarra que luego pasaron, por razones político-religiosas, a depender de Pamplona³⁵.

Las partes más romanizadas de Vasconia sufrieron en su lengua; la lucha que siguió contra los francos y los godos exigió una cohesión interna, y debió fortalecerla³⁶. Llegan los árabes, nace el Reino de Pamplona³⁷ y en los primeros siglos de la Reconquista, en los orígenes de Castilla y aun en la creación de su romance debieron jugar los vascos un cierto papel.

Así lo creen Menéndez Pidal³⁸, Urbel³⁹, etc.

Y, efectivamente, unas coincidencias profundas entre ambas lenguas hacen pensar que el romance castellano fue creación de un pueblo que anteriormente

hablaba el vasco, y que al latinizarse y crear su propio romance se mantuvo, no obstante, fiel a determinadas leyes de su anterior idioma.

Se mencionan las tierras de la Rioja y zonas de Burgos.

El sustrato vasco de parte de la Rioja y de Burgos, ¿es debido a repoblaciones tardías?, o más bien, sin negar que hubiera repoblaciones por inmigración ¿no habrá que suponer que con anterioridad a las repoblaciones existía una población vasca en estas zonas?

Son interrogantes a las que en el estado actual de las investigaciones no podemos contestar todavía con certeza⁴⁰.

7. Presencia del euskara en documentos antiguos

Ya hemos hecho alusión al hecho de la escasa documentación euskérica antigua, pero aun cuando el euskara no fue empleado para usos literarios (o sea, escritos) en la antigüedad ni en la Edad Media, está presente en inscripciones, en cartularios, en donaciones, en contratos y en los vocabularios que fueron redactados en otra lengua. Se trata generalmente de topónimos, antropónimos, palabras y a veces hasta frases y textos cortos. No podemos entrar aquí, en este brevisimo resumen, a hacer la enumeración o catalogación de estas inscripciones, voces y textos. Casi todo el material conocido hasta la fecha está recogido por Michelena en su libro *Textos Arcaicos Vascos*⁴¹, donde se hallarán, además, los necesarios subsidios o adminículos sobre crítica y estado de los textos, historia y transmisión de los mismos y su posible interpretación⁴².

Como es sabido, las frases vascas más antiguas que se conocen son las llamadas *Glosas Emilianenses* (de San Millán de la Cogolla) siglo X⁴³.

También es notable por su antigüedad e importancia la Reja de San Millán con catálogo de nombres de pueblos alaveses que pagaban hierro o ganado al monasterio de San Millán⁴⁴.

Es célebre también el vocabulario de Aimery Picaud (siglo XII)⁴⁵.

La frase vasca impresa más antigua es "*Bai, fedea*", que se halla en una obra castellana de Tomás Naharro (1531)⁴⁶.

El hecho cierto es que los vascos no se ocuparon de escribir en su lengua. Para estos menesteres literarios se recurría a las llamadas lenguas cultas (latín, y después al castellano, al romance navarro, al bearnés, al francés). Pero sería erróneo deducir de aquí que el vasco sintiera desafecto o desdén hacia su lengua. El tener unas determinadas lenguas reservadas para los usos escritos es un hecho tan antiguo como la misma humanidad y es sobre todo muy conocido en la historia de la cultura.

8. El euskara en la época moderna. El fenómeno literario de los apologistas. Intuiciones de pedagogos y de hombres clarividentes que denunciaron el estado de abandono de la lengua. Iniciativas frustradas.

A partir del siglo XVI se inicia el fenómeno literario de los llamados apologistas vascos.

Parece tener relación con el auge, privilegios y puestos de honor que alcanzaron los vascos en las grandes empresas al servicio de los reyes de Castilla⁴⁷. Es el tiempo de una necesidad de afirmarse en la sangre y en la lengua, para defenderlas, y, claro, con sus exageraciones; pero es la ocasión en que reparan en su lengua. Si alguien la moteja de ruda o bárbara, cosa frecuente, se ofenden. Es larga la lista de los que escriben sobre estos temas, casi siempre en castellano o francés⁴⁸: Andrés de Poza, Baltasar de Echave, Irizar y Moya, D'Iharce de Bidassouet, Darrigol, Erro, Garibay, Larramendi, Astarloa, Perochegui, entre otros⁴⁹.

Salta a la vista la falta de lógica de estos autores que al mismo tiempo que ponen al euskara por encima de todas las lenguas escriben en castellano, pero por otra parte contribuyen a que los vascos comiencen a prestar atención refleja a su lengua, y es un primer paso para inducirles a cultivarla.

Clavería, autor vasco-francés del siglo XVII, tiene unos conocidos versos en que zahiere a Garibay y a Echave porque escriben en castellano en lugar de hacerlo en euskara⁵⁰.

No han faltado en el pasado hombres clarividentes, pedagogos, maestros, que han visto claro y han denunciado el mal camino, y aun han tratado de ponerle remedio. Merece mención especial Iturriaga, quien no se limitó a denunciar el mal, sino que se puso a trabajar como maestro que era⁵¹. Y el P. Cardaberaz, jesuita del siglo XVIII, quien en su *Euskeraren Berri Onak* refiere lo que él oyó lamentar a un capitán alavés de la Guardia Real respecto a la práctica que se seguía en las escuelas del país prohibiendo a los niños hablar en vasco a fuerza de cachetes, de azotes y de castigos, con lo que, en lugar de impartir una auténtica instrucción y educación, se hacía todo lo contrario⁵².

Otro grupo paralelo al de los apologistas es el de los etimologistas y contemplativos del idioma, que, sin preparación científica, se dedican a su análisis de manera disparatada.

Uno de los males endémicos del país ha sido la falta de centros de estudio superiores.

Ya Garibay reprochaba a los reyes de Navarra el hecho de que en casi mil años de vida independiente no hubieran llegado a fundar una Universidad⁵³. Hubo intentos navarros, algunos serios, pero perecieron todos. En el siglo XVI, Mercado de Zuazola fundó la Universidad de Oñate, y en el XVII Peñafloreda creó el Real Seminario de Nobles de Vergara; pero estas fundaciones son tardías y, debido a diversas causas, no tuvieron una vida más floreciente. Así, ocurría que los que deseaban hacer estudios superiores tenían que salir del país. Cuando regresaban a él tenían su lengua nativa olvidada, o se avergonzaban de ella, o la despreciaban. En realidad era su falta de preparación básica de la lengua la que les creaba el complejo que les hacía reaccionar de este modo. Iztuetta, en su libro del siglo XIX sobre las danzas de Guipúzcoa denuncia a estos hijos descastados señalándolos como una de las causas de la decadencia de las danzas, los usos vascos, la lengua⁵⁴.

La casi total ignorancia que respecto a su lengua nativa tienen los vascos cultos es denunciada también por J. A. Moguel⁵⁵. Ocurre esto también con el clero, al decir del mismo Moguel⁵⁶ y Larramendi⁵⁷.

No faltaron iniciativas loables encaminadas a resolver este problema.

Con el fin de que los estudios superiores (al menos, la antes llamada segunda enseñanza) pudieran hacerse en el país y por medio del euskara, hubo dos escritores vasco-franceses que llegaron a componer libros que pudieran servir de texto. Uno fue el franciscano Domingo de Bidegaray (siglo XVII), de la Baja Navarra; otro fue Joannes Etxeberri, médico (siglo XVIII), natural de Labort, que prestó sus servicios en Azcoitia. Ambos acudieron a los responsables de la Administración pública (el uno a los Estados de Navarra, en Francia y el otro al Biltzar del País de Labort) en demanda de ayuda económica para la publicación de estas obras; pero la ayuda no llegó⁵⁸.

Otro autor en el que aparece una conciencia muy viva sobre la necesidad de la escuela vasca es José Paulo de Ulibarri y Galíndez (1775-1847), natural de Oquendo (Alava)⁵⁹.

Hay un contemporáneo de Iturriaga, Iztueta y Ulibarri: Luis de Astigarra y Ugarte, maestro en Segura (Guipúzcoa), que dirigió diversas memorias a la Diputación indicando el camino que había de seguirse para encauzar debidamente la cuestión escolar⁶⁰.

Todo esto evidencia la escasa previsión y conciencia cultural de los hombres que detentaban la administración del país. Añádase las cortapisas y trabas de todo género que la censura real ponía a los libros vascos cuando alguien quiso publicarlos.

Moguel nos cuenta su experiencia cuando quiso publicar una obra en euskara⁶¹.

Y otros fueron todavía menos afortunados.

Cuando más tarde analicemos algunos casos coloniales, descubriremos estos resortes culturales que tienen una función política.

Así, el viejo euskara que resistió a los indoeuropeos y a los romanos, ha ido perdiendo terreno en forma alarmante: sobre todo en Alava durante el siglo XVIII, y en Navarra el XIX y XX.

No obstante, y para aliviar lo sombrío del cuadro que han trazado estas líneas, hay que añadir que es también verdad el hecho del despertar de la conciencia del propio idioma y del relativo florecer de los estudios vascos que se advierte en el país desde fines del siglo pasado.

Pero de ello hablaremos en el tercero de los trabajos que comprende esta parte 2.

9. Papel que ha correspondido a la mujer, a la Iglesia y a la política en el proceso del euskara.

Para terminar este pequeño resumen sobre la historia externa de la lengua vasca diremos una palabra acerca del papel que han desempeñado la mujer, la Iglesia y la política en este proceso.

Con frecuencia se dice que *la mujer*, por su mayor inclinación a la moda, ha sido un factor de desvasquización. Habría que tener en cuenta, primero, épocas, costumbres y nivel cultural, entre otras cosas. Por Garibay sabemos

que a fines de la Edad Media y comienzos de la Moderna había mujeres poetas⁶². Larramendi nos ha dejado un bello testimonio del siglo XVIII sobre la adhesión que la mujer vasca, incluso la de rango, prestaba a la lengua nativa, frente a la tendencia castellanizante de los hombres cultos⁶³. En una lengua que se ha mantenido mayormente al rescoldo del hogar, la mujer ha jugado sin duda un papel preponderante, y esto ha podido evidenciarse en el valle del Roncal (Navarra), donde la pérdida de la vieja lengua fue obra de los hombres que eran pastores trashumantes y pasaban gran parte del año en la Ribera.

Fueron ellas las que conservaron la lengua hasta hace poco.

También es obligado señalar que *la Iglesia* ha constituido un factor decisivo en la conservación del euskara.

Este factor ha sido más bien conservador que promotor, es cierto, y no pretendemos ocultar con esto las evidentes deficiencias de sus representantes. Ya hemos mencionado la escasa formación euskérica que tenían los hombres de la Iglesia. No obstante, los decretos del Concilio de Trento ordenando que al pueblo se le predique e instruya religiosamente en su lengua, tuvieron, aunque con cierto retraso, unas consecuencias altamente benéficas para el euskara.

No hay que olvidar que la literatura escrita de los siglos pasados es casi exclusivamente de carácter religioso, y obra de eclesiásticos.

Hasta ocurre en los últimos siglos, y por obra de ciertos condicionamientos histórico-políticos, una suerte de alianza entre el euskara y la Iglesia. En la época postconciliar se nota un intento de *liberar* al euskara de esta tutela de la Iglesia⁶⁴.

Tampoco se puede desconocer que la pérdida del euskara en algunas zonas parece haber estado en relación con la actitud o comportamiento seguido por ciertos hombres de Iglesia para con su lengua.

Al enjuiciar estos hechos no hay que olvidar que los hombres y mujeres de Iglesia son, al fin y al cabo, hijos de su pueblo y de su tiempo, y como tales participan de las ideas, juicios de valor y falta de conciencia que durante muchos siglos ha sido la tónica del país para con su propio idioma.

Tampoco cabe ignorar la incidencia que los movimientos políticos, ideológicos, etc. han tenido en este proceso.

Pero el estudio más profundo de este problema corresponde a otros capítulos de este libro.

2

LITERATURA ORAL VASCA

LITERATURA ORAL VASCA

1. ASPECTOS GENERALES

1. Reminiscencias prehistóricas
2. Textos medievales
3. Los rasgos que son característicos de la literatura oral
4. Visión esquemática por secciones

2. POESIA

1. Los cantares antiguos épico-familiares
2. Bertsolarismo
3. *Kopla zaharrak*
4. Piezas de tipo decorativo
5. Los textos de nuestros cancioneros

3. TEATRO

1. Pastorales
2. Mascaradas
3. Tragicomedias de Carnaval
4. Serenatas chariváricas
5. Paradas chariváricas
 - a) En Zuberoa
 - b) En Baja-Navarra
6. Farsas chariváricas
7. Teatro popular en la parte sur del País

4. NARRATIVA

1. Narraciones cortas
 - a) Eusko Folklore
 - b) Narraciones de entretenimiento
2. Narraciones largas
5. PROVERBIOS Y MODISMOS
 1. Proverbios
 2. Modismos

6. TAREAS MAS URGENTES

LITERATURA ORAL VASCA

La valoración global que ha merecido la literatura oral vasca ha variado de signo en los últimos cien años.

Han quedado atrás los tiempos en que era un axioma decir que los vascos carecen de literatura⁶⁵, o que “un estudio imparcial y profundo” demostraba la ausencia total de originalidad social del pueblo vasco⁶⁶.

Podemos afirmar hoy con L. Michelena que “la literatura popular vasca, esencialmente oral, es probablemente tan rica y tan variada como la de cualquier otro pueblo”⁶⁷.

Esta variedad y riqueza es sobre todo cierta en materia versificada⁶⁸; en carácter estético es muy diferente de lo que estamos habituados a admirar en las literaturas de otros pueblos⁶⁹; y conviene recordar que esta literatura del pueblo vasco refleja “el punto central de sus preocupaciones, trabajos, ternuras y pasiones, lo que en su organización es el eje y la clave”⁷⁰.

1. ASPECTOS GENERALES

Antes de estudiar cada uno de los géneros más importantes que componen la literatura oral vasca necesitamos dejar alguna constancia acerca del origen remoto de este mundo cultural: de los textos de resonancia oral más antigua, medieval, gotizante; de los rasgos más característicos de esta literatura; y de las clases en que se divide esta producción en gran parte anónima.

1. Reminiscencias prehistóricas

Podemos decir hoy con J. M. Barandiarán que el pueblo euskaldun, particularmente aquella parte en cuyo espíritu ha influido menos la literatura escrita, conserva todavía preciosos recuerdos de la cultura que le ha venido desde la antigüedad a través de la tradición oral⁷¹, de modo que en este fondo tradicional de nuestra población rural podríamos descubrir el mundo cultural que vive milenios como testimonio de culturas prehistóricas⁷²; es la cultura que vive en la medida de su verbo, en función de su idioma⁷³.

Y si de una constatación cultural pasamos a otra de técnica literaria, señalaremos que también acusa una evidente procedencia prehistórica que culmina en el bertsolarismo o la improvisación⁷⁴.

Hay piezas imaginativas de incoherencia aparente que son bellísimos poemas de carácter prehistórico⁷⁵. Y si en la ambición de concretar más comparamos la poesía decorativa con el arte de la edad de la pulimentada piedra, ambos estilizantes, cabe asignar en hipótesis a esa poesía una ascendencia neolítica⁷⁶.

En cuanto a los cuentos, pertenecen a un estrato cultural idéntico: se trata de reliquias que muy probablemente nos vienen transmitidas por los primeros textos literarios prehistóricos⁷⁷.

2. Textos medievales

Los testimonios escritos más antiguos de nuestra literatura popular son "muestras del vascuence medieval" que han sido conservadas por tradición oral y sólo más tarde consignadas por escrito⁷⁸. Son "reliquias venerables"⁷⁹, manuscritas e impresas en los siglos XVI y XVII.

Se trata de viejos cantares y textos conservados por los historiadores.

El interés de estos cantares medievales está lejos de ser exclusivamente lingüístico⁸⁰. Bien es cierto que lo que nos queda de nuestra poesía medieval es fragmentario, a excepción, tal vez, del poema de Bereterretxe⁸¹, bellísimo cantar de Ultra-puertos⁸², pero con los fragmentos que nos quedan de los consignados por escrito en el siglo XVI y el XVII, y con otros conservados por vía oral hasta épocas más recientes, disponemos de la fuente más antigua y una de las más importantes para concretar las características de nuestra literatura oral y deducir las leyes de una preceptiva literaria vasca.

Otra de las fuentes antiguas, aunque muy tardíamente consignada por escrito, es la que constituye el mundo de las '*Kopla zaharrak*', que refleja una mentalidad gotizante, medieval, de rancio sabor caballeresco⁸³, que da una fisonomía particular a nuestro estilo oral.

3. Los rasgos que son característicos de la literatura oral

La falta de unos criterios objetivos para distinguir la literatura escrita de la oral ha perjudicado a veces al crédito que merece esta última.

Basta recordar la actitud de Echegaray respecto al bertsolarismo⁸⁴; esta falta de linderos nos puede llevar a hacer afirmaciones muy generales⁸⁵ que no tie-

nen en cuenta las leyes estrictas de discernimiento entre los dos estilos literarios en el contexto vasco.

Tanto cuando nos referimos a la poesía oral como cuando estamos hablando de la prosa nos encontramos con unos rasgos que consideramos fundamentales:

El artificio rítmico del lenguaje

El consiguiente desarrollo de la memoria en el sujeto activo y pasivo

La rapidez de movimientos de las imágenes en la pieza

La improvisación en el modo de la producción de la obra⁸⁶

Cada uno de estos rasgos se concreta de forma distinta en el verso y en la prosa, y también en el capítulo de la improvisación, según se trate de una u otra forma poética.

Al señalar estos rasgos, M. Lecuona nos ayuda a comprender la estructura interna de la literatura oral a través de los aspectos sociales, psicológicos, artísticos y de técnica literaria que presentan las expresiones de la literatura oral. Se tienen en cuenta los medios de estilo oral allí donde falta la escritura y el libro no existe o es raro. Se plantea el problema de la perpetuación de la obra de arte sin más recursos que el ritmo, la rima, el canto y el gesto. Se hace el análisis interno de los textos más representativos. Y se estudia, por fin, el mecanismo psicológico del artista que improvisa en un grado u otro su obra.

Se trata de un método adecuado para valorar con justeza el mundo y las manifestaciones literarias de la cultura popular vasca.

4. Visión esquemática por secciones

Podemos clasificar las diversas formas de la literatura popular vasca en cuatro categorías diferentes: *Poesía, teatro, narrativa, proverbios y modismos*.

2. POESIA

Los autores que han estudiado la enorme producción de verso popular vasco no están de acuerdo acerca de su valor poético.

Recurrimos de nuevo al juicio seguro de Michelena: "se podría extraer un número suficiente de composiciones que no desmerecerían en absoluto en una antología de la poesía popular europea"⁸⁷. Aquí hay que señalar la particularidad de que para apreciar el valor imaginativo de la musicalidad de las palabras hay que conocer bien la lengua; y de que las estructuras internas de la poesía vasca van normalmente unidas a la música⁸⁸.

1. Los cantares antiguos épico-familiares

Estos fragmentos de poesía que nos han llegado de los siglos XV y XVI constituyen los monumentos literarios más antiguos del euskara.

Considerados en escala diacrónica, constituyen la resonancia hablada más lejana de lo que hasta ahora conocemos de literatura popular vasca.

Los temas de inspiración de esta poesía épico-familiar que nace en el tiempo de las luchas banderizas son la muerte de un jefe, la derrota de los enemigos o una intriga familiar⁸⁹, y muere al desaparecer el mundo feudal entre nosotros.

Los primeros en preocuparse por estos cantares son nuestros historiadores.

Y lo hacen intercalándolos en sus obras.

Así ocurre en el caso de Garibay, Zaldibia, Iburgüen-Cachupin en su Crónica, Isasti, Lazarraga y Sáenz del Puerto⁹⁰.

Nos parece significativo, y en esto seguimos a Caro Baroja, que sean dos genealogistas, Jean de Jaurgain y Juan Carlos Guerra, los comentaristas más eximios de nuestra poesía antigua. Poesía y genealogía andan estrechamente ligadas. Por otra parte, Garibay es un historiador con preocupaciones genealógicas. De ahí que en estas referencias a los cantares que ya desde los siglos XVI y XVII nos llegan a través de la genealogía no se insista en aspectos que son filológicos o literarios⁹¹.

Algunos de estos trabajos son importantes.

J. C. Guerra publicó en dos libros los cantares recogidos por Garibay y otros textos similares que van acompañados de su traducción literal y algunos comentarios propios⁹². En la misma línea se encuentran las poesías recogidas y comentadas por Jean Jaurgain⁹³. Pero la lectura más autorizada con comentario lingüístico es de L. Michelena: *Textos arcaicos vascos*.

Hay que señalar la escasa difusión que han tenido estos textos⁹⁴.

2. Bertsolarismo

La palabra “bertsolarismo” tiene dentro de la cultura vasca un significado claro y preciso.

Se refiere al fenómeno de la improvisación; el poeta popular repentiza según la técnica y los cánones tradicionales.

Dice M. Lecuona “tuvo antes una difusión mucho mayor que la que tiene actualmente”⁹⁵, pero hoy se muestra capaz de acomodarse a los cambios socio-culturales⁹⁶.

Hay referencias de este fenómeno en el mundo cultural: prebíblico, anteislámico, preclásico y precolombino⁹⁷.

Pero el caso del pueblo vasco resulta excepcional en la medida en que sigue practicándose aún con vitalidad; la parte improvisada es amplia, se repentiza en cualquier circunstancia, y nuestros bertsolaris son capaces de estar improvisando durante horas enteras⁹⁸.

Las producciones de estos vates ocupan un lugar de excepcional importancia en la tradición artística vasca y en la historia de la sociedad rural⁹⁹.

“El bertsolarismo se mantiene espléndido de vida, tanto por su difusión territorial como por la consideración popular de que está rodeado el improvisador”. “Nuestro bertsolari —nos dira Oteiza— es en su aislamiento popular y cultural la especie de hombre más alta y espiritual de nuestro país, la revelación más pura y coherente de nuestra íntima verdad popular”¹⁰⁰.

Ya en el siglo XIX existe una preocupación por el bertsolarismo, pero los estudios más importantes se producen en el actual.

Manuel Lecuona estudia la estructura interna del bertsolarismo dentro del contexto de la literatura oral¹⁰¹; Antonio Zabala escribe la historia del Bertsolarismo¹⁰² valiéndose de los “*bertso-paperak*”, de la tradición oral, de los manuscritos y de los testimonios de los historiadores; S. Onaindía sitúa a nuestros bertsolaris en el contexto de otras culturas antiguas¹⁰³, y, por fin, el trabajo de P. Lafitte constituye un resumen denso y sagaz de una preceptiva literaria para nuestros vates jóvenes¹⁰⁴.

Gracias a la colección de versos populares “Auspoa”, dirigida y realizada casi en su totalidad por A. Zabala, contamos con un verdadero “corpus” del bertsolarismo.

Ha sido también importante la contribución de la revista *Bertsolariya* de la Imprenta Macazaga, de Rentería¹⁰⁵.

Tiene mucha importancia para el futuro la creación de escuelas de bertsolarismo¹⁰⁶, la recogida de datos que pueden perderse para siempre, los estudios literarios sobre el fenómeno de una producción de gran aliento, como la de “Auspoa”¹⁰⁷.

3. **Kopla Zaharrak**

El acto de la improvisación —*Bertso-berriak*—, pasa muchas veces al terreno de la “canción” popular: a ser fórmula estereotipada.

Un caso importante en el que sin descartar la improvisación predominan fórmulas tradicionales es el de las “*Kopla zaharrak*”, que se cantan con una técnica diferente a la habitual de la improvisación en circunstancias de carácter social¹⁰⁸.

La característica principal de estas composiciones radica esencialmente en una aparente incoherencia entre la imagen que encabeza la copla y el tema del cantar. El análisis interno de este cantar desde la antropología del arte nos lleva a un tipo de poesía prelógica en el que a veces campea la mentalidad mágica con ribetes de una literatura onírica.

Existe una gama riquísima de las “*Kopla zaharrak*”.

Se cantan principalmente en las rondas nocturnas de postulación (Navidad, Año Nuevo, Santa Agueda, Carnaval y San Juan, entre otros), y en el baile de la pandereta¹⁰⁹.

Se incluyen también bajo esta denominación los cantos amatorios *toberak* (epitalámicos), satíricos y otros muchos de difícil clasificación. Pero en cuanto a la vigencia tradicional de estas composiciones hay que hacer la observación de que se focaliza en poblaciones contadas. Ultimamente se está produciendo una revitalización de este mundo poético mediante el aporte de la poesía escrita y los movimientos de la canción moderna.

Es en el mundo amplísimo de nuestros cancioneros donde encontraremos el filón más estimable de la estética que es peculiar de la poesía vasca.

Como dice Aitzol: “El objeto de la comparación, de símil, de la metáfora, del símbolo, los materiales que para ello ofrece la naturaleza en el País Vasco,

la manera de elaborarlos, de evocarlos después en la estrofa, la relación de los mismos con la unidad poética, etc., constituyen una técnica específicamente vasca¹¹⁰.

4. Piezas de tipo decorativo

Otro capítulo importante de nuestra poesía popular es el que constituyen las piezas de tipo decorativo que representan nuestra poesía abstracta, estilizante, nutrida de las cantinelas, las canciones infantiles y las fórmulas cortas, en las que, al parecer, se observan indicios de remoto origen¹¹¹.

Este género poético tiene en la literatura vasca una producción tan abundante que se ha ganado la calificación de género literario, y ha sido objeto de verdadero estudio¹¹². Pero tratándose de piezas inimitables, su utilización en la literatura escrita ha sido más escasa; sólo ha tenido cabida en algunos ensayos de poesía abstracta: de verdadero mérito, por cierto¹¹³.

Estas cantinelas no tienen toda la vitalidad que debieran.

No han entrado en los criterios estéticos de nuestras gentes, ni en los textos y juegos de nuestras escuelas. Pero creemos que este género tiene para la proyección literaria moderna del euskara un valor incalculable. Este género de sonoras palabras con evocaciones de imagen, de color, de contenido estilizado, nos pone en contacto por una parte con el mundo del arte moderno, y por otro, con lo más antiguo, concretamente con las creaciones del hombre neolítico¹¹⁴.

Creemos oportuno indicar aquí la necesidad de transmitir a las nuevas generaciones de niños vascos la antorcha de una poesía infantil de gran calidad, como es nuestra poesía decorativa. Una poesía que con sus fórmulas cortas, decantadas, da recursos al niño para pintar las cosas, para cantarlas, para danzarlas¹¹⁵.

5. Los textos de nuestros cancioneros

Si sólo aludiésemos a aquellos géneros poéticos que, como los citados, presentan rasgos característicos, se nos quedarían fuera los magníficos cancioneros publicados en los siglos XIX y XX.

Y esto nos privaría de referencias importantes para el conocimiento global de nuestros textos poéticos populares.

En la segunda mitad del siglo XVIII resurgió en las Islas Británicas un interés por la canción popular que se propagó paulatinamente a todas las naciones europeas. Este movimiento apreciaba, más que el valor literario de la obra, el documento humano. Es además de artístico, y sobre todo, un movimiento folklórico¹¹⁶.

El abanderado de esta corriente en nuestro país es J. I. de Iztueta.

Iztueta, con sus *Guipuzcoaco dantzac*, 1824, en su mayoría cantadas¹¹⁷, y A. Chacho, que es uno de los primeros en coleccionar y publicar los viejos cantares vascos¹¹⁸, son fundamentales, y en el desarrollo del cancionero vasco figuran, además, otros nombres eminentes: Fr. Michel (1857), Sallaberry (1870), J. Manterola (1877-1880), J. Vinson (1883), Ch. Bordes (1893), J. M.

Donostia (1921), Ch. Dufau. J. Barbier (1921-1926), Azkue (1923), Pierre Lafitte (1939), J. Riezu (1948)¹¹⁹.

El cancionero tradicional es un recurso indispensable para los que de un modo u otro cultivan la poesía y la canción moderna. Si queremos asegurar el porvenir de estos dos movimientos que son tan esperanzadores en la actualidad, tenemos que fomentar, entre otros, los campos de la investigación, la creatividad y la formación de las gentes a todos los niveles.

De este esfuerzo dependerá la formulación más actualizada de la poética vasca, "nuestra íntima verdad cultural"¹²⁰, así como el aumento cuantitativo y cualitativo de los profesores y lectores que necesita nuestra literatura.

3. TEATRO

Al pasar de la poesía popular vasca al teatro rural vasco, topamos ya con diferencias que son notables.

Las representaciones teatrales no se dan en la geografía con la extensión de algunos géneros poéticos, sino que se reducen casi enteramente a Zuberoa¹²¹. Este teatro suletino no parece haber gozado del aprecio de los artistas y estudiosos vascos. Se le ha negado el carácter vasco de sus temas, se le han achacado pecados contra la pureza del lenguaje, contra los criterios estéticos al uso y contra la moralidad pública.

Un hecho significativo: ningún buen conocedor de la lengua vasca y de las costumbres vascas ha publicado y comentado los textos originales¹²².

Del resto del país sí nos quedan memorias breves del teatro litúrgico en algunas parroquias del Sur, que, por otra parte, se desenvolvía en lengua castellana¹²³; y quedan también las pantomimas y el género de "farsa" que han tenido vigencia casi hasta ahora en los medios rurales de todo el País, pero este teatro es rudimentario, pues se reduce a piezas fragmentarias, a formas preteatrales y a recomposiciones de autores cultos a partir del siglo XVIII.

Esto, no obstante, en el contexto socio-cultural del teatro moderno existen autores que escriben sus obras inspirándose en el estilo formal de las antiguas pastorales¹²⁴, y se están dando también grupos artísticos que ensayan renovar el teatro vasco actual utilizando los recursos, la técnica, la estilización, la música y la danza a la manera en que se hace en el teatro suletino¹²⁵.

1. Pastorales

Los conjuntos dramáticos llamados comúnmente pastorales han conservado intacta la técnica de los misterios medievales: son historias o vidas que se presentan entre un Prólogo y un Epílogo, se desarrollan sin ninguna unidad de tiempo ni de lugar, tampoco hay divisiones de actos y escenas, y se mezclan sin cesar el género de la tragedia con la comedia¹²⁶.

Todo esto intercalando entremeses de farsa y de coreografía¹²⁷.

Afortunadamente, contamos con estudios exhaustivos sobre nuestras pastorales.

La obra de G. Hérelle abarca todos los aspectos más importantes de estas piezas: nos da la historia del repertorio y el catálogo analítico de todas las piezas¹²⁸. Nos presenta la técnica de este teatro vasco¹²⁹, y nos da una descripción exacta y completa de su puesta en escena¹³⁰. Nos trae una lista completa de las representaciones desde 1779, seguida de otra por orden alfabético de los lugares en que se han representado las pastorales, y aun de otra más según los títulos¹³¹, todas ellas acompañadas de un estudio sobre los problemas relativos a las pastorales¹³², y con noticias de su localización, origen, antigüedad, cronología de los ciclos, autores, método de trabajo y decadencia.

Se trata de un mundo de interés indudable que ha sido estudiado con rigor y exhaustivamente.

El teatro suletino, por lo que es y por las circunstancias en que se desenvuelve, presenta una serie de particularidades que no estará de más recordar.

Nadie se había ocupado de ellas hasta el siglo XIX¹³³, a pesar de que cuenta con un vasto repertorio de 67 piezas conservadas casi íntegramente¹³⁴. Tiene el enorme mérito de ser el único teatro rural que ha llegado vivo hasta nuestros días, puesto que esta clase de teatro desapareció de las grandes villas de Francia e Italia bajo la doble influencia del Renacimiento y de la Reforma, y luego también de los pueblos rurales franceses e italianos hacia mediados del siglo XIX¹³⁵.

El mundo de las pastorales merece hoy nuestra atención desde los siguientes puntos de vista: el artístico y el literario-cultural.

Artísticamente hablando es un género decantado y con arraigo en el pueblo; tiene caracteres de auténtico acontecimiento popular, utiliza una técnica y unos recursos que están al alcance de cualquier grupo humano y contiene elementos importantes para la formación teatral del pueblo, puesto que motiva la creatividad de los autores y actores como conviene para el enriquecimiento del teatro vasco.

En el aspecto *literario-cultural* nos ofrece perspectivas importantes: contienen, por una parte, los ingredientes que los clásicos deseaban para la poesía perfecta, puesto que es al mismo tiempo cantada y danzada¹³⁶, y conservado unos rasgos que la emparentan claramente con el teatro primitivo griego¹³⁷. Resulta el teatro suletino interesante porque ha conservado a lo vivo nociones como pie, métrica, estrofé y antitrofé, por ejemplo, dándonos la clave explicativa de nociones como éstas cuyo origen nos puede resultar hoy desconocido y que resultan sin embargo indispensables para enfocar con propiedad la métrica vasca.

Sobre el porvenir de las Pastorales, la opinión de G. Hérelle, es pesimista.

Hérelle habla de la decadencia y muerte próxima del teatro vasco. Si todos los teatros similares han desaparecido en el transcurso del siglo XIX, piensa él, nada nos autoriza a creer que no ocurrirá lo mismo con el teatro vasco¹³⁸.

Por nuestra parte sólo nos toca decir que son muchos los elementos de nuestra cultura popular que se hallan en situación semejante.

Son los factores socio-culturales y la idiosincrasia del Pueblo Vasco los que están en el fiel de estos pronósticos. Y así, como el bertsolarismo para nuestra poesía social, las pastorales vascas serán un punto de referencia para el estudio,

la creación y la tradición escénica que en un grado o en otro se han conservado en el pueblo.

2. Mascaradas

El pueblo vasco ha creado y vivido una serie de festejos en torno al acontecimiento del Carnaval, y la juventud vasca continúa, en pleno siglo XX, organizando diversiones semejantes a las que organizaban sus predecesores hace ya trescientos o cuatrocientos años.

Una de las formas de este teatro cómico vasco recibe el nombre de “mascaradas suletinas”.

Las mascaradas consisten en música acompañada de danzas y también de expresión hablada. La primera y la última representación se organizan en la villa, que las prepara, y el resto de las diez o doce, en los pueblos vecinos. En cuanto a personajes se refiere, constan de un largo cortejo de figuras aisladas y de grupos característicos que se dividen en dos bandos: rojos y negros. El primero simboliza el pueblo vasco, y el otro los extraños al País. Es un muestrario interesante de los personajes tradicionales que ejecutan una serie de operaciones divididas en cinco partes:

1. La acción guerrera
2. La visita a los notables
3. La danza del “bralia”
4. Las “funciones”
5. El baile final

Por lo que se refiere al teatro propiamente dicho, destacamos las así llamadas “funciones”.

Estas “funciones” son escenas cómicas en parte mimadas y en parte habladas. Jamás se ha escrito el texto de estas representaciones: se conservan tradicionalmente y se repiten casi exactamente desde hace siglos. Parece que su origen data del tiempo en que estuvo de moda el teatro rural en todos los demás países durante los siglos XV y XVI¹³⁹.

Resumiríamos los elementos positivos de esta clase de teatro popular así:

El pueblo se congrega a celebrar un acontecimiento de vital importancia por medio de una representación; recurre a un arte compuesto de desfiles, danzas, mímica y textos hablados tradicionales; la participación comunitaria es total.

¿En qué etapa de trabajo están las mascaradas?

Queda aquí por hacer, además de un trabajo de recolección de datos, una reinterpretación del material que se conserva y una readaptación de muchos de estos recursos, no para imitarlos, sino para reelaborar con ellos un teatro enraizado en las tradiciones culturales del pueblo.

3. Tragicomedias de Carnaval

El repertorio del teatro vasco posee tres piezas que escenifican el eterno conflicto entre el espíritu cristiano y el espíritu pagano:

1. *Bacchus* (el Vino), personifica la embriaguez
2. *Pansart* (el Vientre), la glotonería
3. *El juicio y la condenación del Carnaval* (del Martes de Carnaval)

Están escritas en el dialecto suletino, y versificadas según el sistema de las pastorales trágicas.

En cuanto a la forma de representación es, a la vez que una forma de batalla, una forma de proceso. Los personajes representan ideas abstractas, tales como Martes de Carnaval, Cuaresma, Cenizas, el Vino, el Vientre, la Botella y la Miseria, entre otras. El uso de estas entidades escolásticas no se encuentran en ninguna otra parte de la literatura vasca, si exceptuamos las tragicomedias; lo que demuestra que los vascos no han estado inclinados hacia este pretencioso simbolismo.

Parece que este género no tuvo nunca mucha vitalidad.

La primera representación conocida es de 1787, pero hay algunas piezas que por su tono general parecen compuestas en el siglo XVIII y la última de estas presentaciones (cinco según los manuscritos) ocurrió en 1852¹⁴⁰.

4. Serenatas charivéricas

Los charivaris constituyen una de las formas de teatro popular que ha desaparecido del resto de Francia y sin embargo, se conserva en el País Vasco.

Así se mantiene aquí en pleno siglo XX una tradición que data de la Edad Media.

Los charivaris pertenecen de lleno a la historia del teatro vasco; se representan bajo tres formas distintas que, siguiendo a G. Hérelle, llamaremos “Serenatas charivéricas”, “paradas charivéricas”, y “farsas charivéricas”.

Los charivaris pueden tomar la forma de una serenata al pie de la ventana de los sujetos culpables, o bien la forma de un espectáculo público con cortejos burlescos. Se organizan para fustigar a los que contraen segundas nupcias y aquellos que se casan con una notable diferencia de edad, también se interpretan contra los maridos que se dejan dominar por la mujer, contra la gente que de alguna manera escandaliza al público con su mala conducta y contra los que atentan a la moral doméstica, por ejemplo.

Las serenatas charivéricas tienen lugar de noche: se llaman “*galarrotsa*” en la Baja-Navarra y Laburdi, y “*txintzarrotsa*” en Zuberoa.

Consisten en un concierto cacofónico al pie de la ventana de aquellos cuya conducta es juzgada innoble y corruptora de las costumbres del pueblo. A la discordante orquesta se unen las coplas burlonas que se cantan en intervalos de silencio. Algunas de las coplas son tradicionales, y las otras son improvisaciones que están a cargo de bertsolaris de reputación.

La serenata charivérica se parece a una ópera-bufa en la que el coro repite las coplas del solista¹⁴¹.

5. Paradas chariváricas

Se trata de charivaris diurnos en forma de espectáculo público con cortejo cuyos componentes están disfrazados. Como las paradas suletinas difieren mucho de las bajonavarras, conviene estudiarlas por separado.

a) *En Zuberoa*

El burro juega un papel importante, y es el que da el nombre a este charivari: “*asto-lasterka*”, “*asto-lasterrak*”.

En *asto-lasterka*, están presentes personalmente los sujetos mismos del castigo, mientras que en *asto-lasterrak* se contentan con representarlos por medio de actores. Durante el desfile hacen la representación mimada de los sujetos y cantan coplas satíricas más o menos improvisadas; luego llegan a su casa y dan el concierto vengador.

Pueden hacerse las “*asto-lasterrak*” de otras formas distintas.

b) *En Baja-Navarra*

Se les llama “*tobera-mouestrak*”, y consisten en un brillante cortejo de actores que después de recorrer las calles de la villa se dirigen a un teatro construido en la plaza pública para representar una pequeña comedia acompañada de danzas.

Los actores son siempre numerosos, y los papeles son de cinco clases:

1. Los personajes parlantes que representan el sainete charivárico.
2. El cuerpo de ballet, que danza durante la marcha del cortejo y en los intermedios.
3. La guardia de a caballo y de a pie.
4. Las comparsas.
5. Los bufones.

La parte principal de la actuación consiste en un proceso que se hace a los sujetos: las palabras son improvisadas en estrofas de forma invariable que se cantan con una melodía singular, siempre idéntica.

Son claramente la síntesis de una mascarada de Carnaval y de un charivari dramatizado.

En cuanto a su origen, el autor que nos proporciona toda esta información, G. Hérelle, no intenta llegar más allá de las asociaciones carnavalescas¹⁴².

6. Farsas chariváricas

El nombre vasco es el de “*astolasterrak*”; ya lo hemos utilizado antes para designar las paradas suletinas, pero ahora designa también esta clase de teatro.

Las farsas chariváricas son pequeñas comedias de costumbres análogas a los dramas satíricos de la Edad Media que toman como argumento los hechos escandalosos del pueblo, y que se representan al aire libre sobre un teatro construido exprofeso.

Su técnica es casi la misma que la de las tragedias: tiene un Prólogo, un Epílogo, y el texto no se divide en actos y escenas.

Aquí podríamos distinguir dos partes: en la primera se presta atención a los hechos, y en la segunda se escenifica el castigo de los culpables. Durante la representación se van intercalando escenas de la satanería y escenas bufas.

Se conservan 19 piezas (algunas enteras, otras parcialmente) de un repertorio de 21.

Las obras poseen un valor literario mínimo, pero tienen una originalidad real porque en su realismo afloran los principios fundamentales de la moral doméstica de los vascos. Estas pequeñas comedias compuestas en forma cómica contra personajes vivientes cuya conducta causa escándalo, constituyen una fuente viva para estudiar los caracteres y las costumbres, tanto a nivel de la familia como a nivel de las instituciones y de las profesiones y oficios. En estas obras están caracterizados decenas de personajes que actúan en la sociedad rural con aquellos rasgos que les atribuye el medio rural vasco.

Este breve recorrido por el mundo del teatro suletino nos lleva a unas reflexiones finales.

Ocurre por un lado, que en gran parte del País Vasco hemos perdido ya el recuerdo de esta clase de representaciones. Viven únicamente en nuestro subconsciente. De ahí que no parece viable reproducirlas en las zonas que no poseen esta tradición. Al faltarnos la conciencia de estar celebrando un acontecimiento vital con festejos teatrales tradicionalmente arraigados, caeríamos en el ridículo. Sin embargo, el teatro suletino sí nos proporciona algunas condiciones que postula el teatro moderno: que salga a la calle, que se produzca en espacios informales, que rompa la sumisión a grupos clasistas determinados, que busquen un contacto social y temático con la realidad popular.

De esta manera, un teatro que conecte con la cultura comunitaria: los *bertsolaris*, las danzas, las formas de versificar, las cabalgatas, las farsas, etc. nos ayudaría a festejar colectivamente los valores de la vida.

7. Teatro popular en la parte sur del País

Quedaría incompleta esta visión panorámica del teatro oral vasco si no hiciésemos mención de los géneros cantados y recitados que se representan en la zona sur del País.

Una de las manifestaciones de este teatro antiguo la constituyen los sugestivos ejemplares melodramáticos nacidos en el culto ambiente de la aristocracia guipuzcoana y vizcaina en el siglo XVIII. Son los "Amigos del País" y los Jesuitas, por ejemplo, los que en la segunda mitad de este siglo escriben una serie de piezas teatrales destinadas a la clase popular.

Han llegado hasta nosotros estos títulos:

"Actos para la Nochebuena", de Pedro Ignacio de Barrutia; "*Gabon sariak*", de Xabier María de Munibe, conde de Peñafiorida; "El borracho burlado", también del mismo autor; "*Guernicaco gabon cante*", de Sebastián Antonio de la Gándara¹⁴³.

Exceptuando "El borracho burlado", ópera cómica, el resto son operetas de alegre entretenimiento en torno al Misterio de la Navidad, y los "*Gabon-*

sariak” y los “*Gabon cante*”, eran piezas de teatro religioso destinadas a cantar en las iglesias¹⁴⁴.

Con el tema de la Navidad, el de la Pasión.

El misterio de la Pasión nos ha legado un pieza de interés indudable: “*Jesuchristo gure Jaunaren Passioa euscarazko versoetan*”, de Agustín de Baste-rechea (1700-1761)¹⁴⁵. El canto de su primera estrofa era número obligado de las procesiones guerniquesas de Semana Santa¹⁴⁶, así como las que se celebran en las parroquias de otras zonas vizcainas y sus colindantes de Guipúzcoa.

El arraigo popular de este teatro del siglo XVIII es tan fuerte que no dudamos en incluirlo en la literatura oral.

En cuanto a su técnica, es distinta a la del teatro clásico, y se aproxima más a la del teatro suletino¹⁴⁷; hay personajes cómicos que pertenecen a la literatura oral¹⁴⁸; algunas piezas dialogadas son como pequeñas farsas tradicionales, y el lenguaje está plagado de expresiones populares decantadas. Pero además de estos factores técnicos y de lenguaje, se puede añadir un factor social importante para asignarle categoría de teatro oral: necen en un ambiente popular creado al influjo de las cofradías que se movilizaban para la representación de los Misterios¹⁴⁹.

También se acusa la presencia de teatro oral que se ha mantenido en la parte sur del País.

Nos referimos a los juegos de tipo escénico que sirven de entretenimiento durante el trabajo o después del mismo. Las pantomimas que la juventud rural representa durante las veladas invernales recibe diversos nombres: “*Arta-txuriketak*” (juegos que tienen lugar en la faena de deshojar las mazorcas de maíz), “*Errando*” y “*Zeletin eta Zelemon*” (diversiones que acompañan a las faenas de las “liñaris” o hilanderas). “Así como en las farsas del teatro suletino el tema preferido es un juicio, en los “*Errandos*” y “*Arta-txuriketak*” el asunto preferente es un contrato de matrimonio con los mismos motivos pero esta vez de risa provocada por las disparatadas condiciones del contrato”¹⁵⁰.

Estos complejos divertentes de los que el pueblo rural se vale para solazarse durante el trabajo o después del mismo constan de distintos números: cuentos y leyendas, acertijos, cantares y “*lectio epistolae*” y el contrato matrimonial. Por lo que respecta a este último, los textos a veces son hablados, y a veces cantados¹⁵¹.

Como resumen final de este apartado, señalaremos las líneas fundamentales del teatro oral vasco.

Una cosa es el teatro popular para los suletinos, que los representan según los cánones heredados a través de una tradición que está viva todavía, y otra distinta para los demás vascos, que sólo guardan de él un recuerdo subconsciente, y al que pueden recurrir para crear el teatro que ya es de nuestros días.

Este teatro rural está ligado a acontecimientos que son vitales para la colectividad: los carnavales para el mundo pagano, los misterios para el mundo cristiano medieval, y el trabajo y las instituciones familiares y públicas. Ha contado con asociaciones de tipo religioso y profano que se han ocupado de organizar esta clase de diversiones, bien sean piadosas o profanas: las cofradías y las asociaciones carnavalescas.

Cuentan con diversos géneros, todos ellos al alcance de cualquier colectividad.

Es un teatro que está en la calle y que surge de la vida misma; un teatro con riquísimo material de textos, danzas, música, mimos, personajes populares. Nos queda todavía por hacer la labor de recoger estos materiales, estudiarlos y clasificar todos sus elementos folklóricos en el contexto para el que fueron creados originariamente.

Sólo así podremos asegurar la formación teatral de nuestro pueblo fomentando la creatividad de los grupos que quieren divertir a los vascos de hoy con un teatro que arranca de sus propias raíces culturales.

4. NARRATIVA

A diferencia del teatro oral —que como tradición viva se focaliza principalmente en Zuberoa— la poesía y la narrativa popular vasca son patrimonio de todas las zonas del País.

Sin embargo, el valor literario de esta narrativa popular no ha sido estudiado todavía sistemáticamente. Es un capítulo que falta aún a nuestra literatura oral. Existen, sí, colecciones importantes de material literario, y se han hecho estudios científicos y culturales acerca de esta producción colectiva y anónima, se está aprovechando su valor pedagógico en el aprendizaje del euskara vivo, pero están todavía por establecerse sus leyes literarias: señalar los rasgos estilísticos sencillos de la prosa vasca, hacer el comentario o explicación de estos textos y dar unas orientaciones para la redacción o composición de acuerdo con el genio popular de la narrativa vasca: sólo ahora se está dando el paso importante: se está valorando teórica y prácticamente no sólo la producción anónima tradicional, sino también la producción en prosa de personajes concretos de nuestros días que relatan sus vivencias con la técnica de nuestros cuentos y leyendas, de los “*kontuesaleak*”¹⁵².

Es un fenómeno similar al del bertsolarismo, y con el que no siempre se ha tenido la debida consideración.

Así como el bertsolari está considerado como un auténtico creador que parte del pueblo y revierte su obra al pueblo, también cabe decir lo mismo del narrador que cuenta sus vivencias haciéndose eco de la tradición y de los sentimientos de su época: y, sin embargo, ha faltado sensibilidad para recoger estas creaciones populares con el interés con que hemos ido recogiendo los “*bertso-berriak*”.

Se han realizado estudios muy importantes sobre el folklore; y se han salvado del olvido creencias, leyendas, cuentos, fábulas, recetas de medicina popular, fórmulas de conjuros¹⁵³; hay también colecciones valiosas de narraciones cortas para divertir a las gentes; narraciones de humor, de fantasía, de sentimiento: pero vemos, sin embargo, que no hemos prestado mayor atención a la narración popular de los hechos históricos, de los sucesos colectivos y personales, de las experiencias vividas, y que al mismo tiempo están expresadas según el genio popular, “como una técnica admirable y en buen euskara, en el lengua-

je vivo del pueblo, con la sintaxis de los vascos, pensados e interpretados desde un sentir vasco, con una viva y directa forma de contar”¹⁵⁴.

Echamos en falta de manera especial aquellas narraciones largas escritas a modo de memorias de acontecimientos importantes: guerras, vidas, costumbres de una colectividad.

Contamos ya con el “corpus” del bertsolarismo que con tanto celo ha reunido estos años A. Zavala¹⁵⁵. Falta por hacer algo semejante con la narrativa de tipo oral. En el desarrollo de las civilizaciones se observa el fenómeno de la doble corriente: el influjo de lo popular sobre la literatura escrita, y viceversa¹⁵⁶, pero para que entre nosotros se cumpla esta ley general, no vemos otro camino que el dejar constancia escrita de este fondo común que constituye la narrativa oral vasca.

1. Narraciones cortas

El mundo de las leyendas, tradiciones y cuentos populares es enorme, y rebasa los límites del País.

Los hay en euskara, con o sin traducción a otras lenguas. Y los hay en castellano, francés, inglés, alemán¹⁵⁷. Esta abundancia y esta disparidad de materiales nos impone la tarea de delimitar el campo de nuestras indagaciones. Naturalmente que prescindimos de las narraciones expresadas en otra lengua que no sea la vasca, y lamentando el hecho de que no haya habido mayor interés, por parte de los autores que han publicado las traducciones, en imprimir en nuestra lengua los originales creados en euskara.

De todas las narraciones euskéricas que están desperdigadas aquí y allá nos vamos a fijar aquí principalmente en estas variedades: el material folklórico, y las narraciones de diversión y pasatiempo.

a) *Eusko Folklore*

Es de todos conocido el empeño de los folkloristas vascos, y la huella que han dejado sus investigaciones en el momento actual de la cultura vasca.

Nos dirá J. M. de Barandiarán en la presentación del *Anuario Eusko Folklore*, 1921, que funda la Sociedad para “investigar el saber popular vasco, y estudiar los problemas de historia cultural que susciten las informaciones y las encuestas”¹⁵⁸.

Gracias a estos estudios se ha logrado reunir conocimientos precisos y profundos acerca de la cultura antigua, acerca de las leyes psicológicas, acerca de la literatura oral y de los gustos populares. Y las síntesis realizadas han influido notablemente en los campos científicos, literarios y artísticos de la cultura vasca actual. Tanto en la voluntad de ser vascos, como en la técnica artístico-literaria, el contenido y la estética de nuestras obras, los creadores vascos de hoy son deudores de la corriente popular que ha sido estudiada científicamente.

b) *Narraciones de entretenimiento*

Es difícil señalar el límite preciso entre lo que entendemos por serio y lo que es motivo de entretenimiento en las narraciones populares. Por otra parte, toda

narración popular tiene siempre, desde algún punto de vista, un interés folklórico evidente. Hechas estas observaciones, las narraciones que aquí señalamos son aquellas que el pueblo ha contado como un motivo de diversión, y que desuellan no tanto por su valor antropológico, sino por su valor literario.

Generalmente son los ancianos y las personas mayores las que cuentan estos relatos a sus hijos o nietos. Otras veces, ciertas labores invernales como la “*arta-zuriketak*” y el trabajo de las hilanderas eran acompañadas de largas sesiones de cuentos. Así nos dirá Barandiarán que “aún es posible hallar en rincones apartados de nuestro País ricas floraciones de cuentos y leyendas¹⁵⁹”.

Señalemos las fuentes principales de esta clase de relatos y los principales colaboradores en la recopilación y publicación de los textos:

El Anuario de *Eusko Folklore*, con los trabajos de Barandiarán y sus colaboradores; el *Eusko Yakintza*, realizado por R. M. de Azkue, la revista *Gure Herria*, con las colaboraciones de Mayi Ariztia, J. Barbier¹⁶⁰.

Dentro del apartado de relatos cortos de tema jocoso, deben figurar los dichos y hechos de personajes famosos.

Nos referimos a los libros de humor popular que tienen como protagonista un personaje real, casi siempre bertsolari. Son importantes, entre otros, los libros dedicados a Fernando Amezketarra¹⁶¹, Txirrita¹⁶² y Pello Errota¹⁶³. Esta clase de anécdotas arrojan mucha luz para comprender la psicología y la obra de nuestros bertsolaris.

No puedo dejar de aludir, también, a las colecciones de anécdotas de humor, chascarrillos y chistes publicados en forma de libro.

La bibliografía de esta literatura popular es amplia. Recordamos los nombres de algunos recopiladores que han realizado una labor meritoria, como J. Artola, R. M. Azkue, Bustintza, V. Iraola, Urruzuno y Zamarripa, entre los autores anteriores a la guerra¹⁶⁴ y los de Toribio Etxeberria, J. San Martín, I. Linazasoro, Abeletxe, entre otros que han publicado sus libros estos últimos años.

2. Narraciones largas

Designamos con este nombre los trabajos monográficos de estilo oral que con un desarrollo semejante al de un libro o folleto presentan un tema unitariamente vertebrado, como, por ejemplo: la novela, la autobiografía, las costumbres. Todas son, por lo general, experiencias vividas que después los protagonistas o testigos las han narrado en forma de memorias.

La característica principal de estas narraciones es que son situaciones vividas por el autor, quien sistemáticamente se queda en su solo libro.

Dentro de este género de memorias, distinguimos, para una mejor aproximación a la realidad, tres géneros distintos: la novela, la autobiografía y las costumbres.

Todas ellas escritas con el estilo inconfundible de la literatura oral¹⁶⁵.

Si comparamos este mundo de las narraciones largas con el de las narraciones cortas, caemos en la cuenta de que las primeras son más escasas, y de que su publicación es también relativamente tardía. La escasez de las narraciones

largas se deberá, tal vez, a que no se les ha advertido un valor científico definido, y a que no se ha tenido muy en cuenta otro aspecto, el literario. Sea de ello lo que fuere, el hecho es que ha sido la colección "Auspoa" la que las ha publicado, y también la que ha impulsado a personajes representativos de nuestra literatura oral a escribir sus memorias.

Las memorias del tiempo de guerra: *Neronek tirako nizkin*, de Sebastián de Salaberria, es un ejemplo de este género de narraciones largas.

Llamó la atención ganando el "Premio Guipúzcoa" para novela. Es una obra escrita, dice un crítico, "como arrancándose a puñados la sangre que le manaba de la memoria"¹⁶⁶. Este ejemplo de Salaberria no ha tenido, para desgracia de nuestra literatura oral, demasiados continuadores.

Dentro del capítulo de las autobiografías merece especial mención la serie de vidas de bertsolaris, iniciada también por A. Zavala en la colección "Auspoa".

La autobiografía de Manuel Olaizola, "Uztapide", es la más importante por su extensión y por estar escrita por el mismo bertsolari. Se da el caso de que los dos bertsolaris más famosos en la posguerra, Basarri y Uztapide, son también de los prosistas más significados actualmente en la línea de la prosa actual.

Señal inequívoca de que la tradición oral nos enriquece por igual en el verso y en la narrativa.

Junto a esta autobiografía del bertsolari de Arrona, contamos con las biografías de Txirrita y Pello Errota¹⁶⁷, ambas escritas por A. Zavala en colaboración con J. R. Erauskin, sobrino de Txirrita, y con Mikaela Elizegi, hija de Pello Errota.

Y mencionaremos también como otra floración literaria popular de experiencias narradas, las memorias de todo tipo que han sido escritas por autores que han quedado en el anonimato.

Estas memorias de guerras, de emigración americana y de las costumbres del caserío que está hoy a punto de desaparecer. Señalo, a modo de ejemplo, algunas realizaciones de interés especial "*Santa Kruz Apaizaren guda-mutillak* (los de la llamada "Guardia Negra" del Cura Santa Cruz), recogida por M. Lecuona, obra todavía inédita¹⁶⁸; la ya citada *Neronek tirako nizkin* de Sebastián Salaberria, memorias referentes a la guerra del 36; las Memorias de esta misma guerra escritas por I. Alkain, obra inédita; *Euskal mutillak armetan*, de F. Apalategui; *Oroitzak*, de B. Iraola¹⁶⁹; *On egiñaren obaria*, de M. Ugarte, y otros¹⁷⁰.

Esta narrativa de cierta envergadura va tomando fuerza entre nosotros.

No negamos, claro es, el valor histórico y científico de estos escritos, pero en este trabajo nos debemos a su valor literario, y desde este prisma concreto, subrayaríamos las siguientes particularidades: se salva, por una parte, una tradición que ha existido de contar las hazañas, las peripecias de protagonistas anónimos, pero que no han sido recogidas, por norma general, por nuestros folcloristas; además, en la forma de contar estas experiencias de una mayor extensión se exige la presencia de un genio popular que modifica e individualiza las dotes de esta narrativa tradicional, con el consiguiente enriquecimiento de

nuestro haber literario; y también ocurre que de esa manera llevamos camino de crear la infraestructura de una novela y de un cuento corto de más altos vuelos.

Tal vez la disciplina que menos se ha beneficiado de la narrativa popular ha sido, precisamente, la literatura.

Otros estudios especiales, como la historia de la cultura, la psicología y la antropología han sacado mayor provecho de este complejo de experiencias orales.

Por todo esto, insistimos en la necesidad de recoger estos relatos, y de mover a las personas que han tenido experiencias importantes y que son capaces de contarlas con gracia expresiva popular, a que los escriban. Por otra parte, queda además de este primer trabajo de recolección de relatos y de darlos a conocer, una segunda labor: estudiar los rasgos esenciales de nuestra narrativa y enseñar su utilización; y no nos referimos ahora solamente a la sintaxis vasca, sino al entramado de la estilística, tal como lo han hecho los autores más destacados en la materia.

5. PROVERBIOS Y MODISMOS

Esta visión global de la literatura popular vasca quedaría incompleta si no hiciéramos una referencia a los libros sapienciales y a la colección de tropos literarios.

Salta a la vista la importancia que tienen los refranes y sentencias junto con los modismos que emplea el pueblo en sus locuciones. Se trata de un bagaje sapiencial-literario creado y conservado por la colectividad, y que en el lenguaje popular se erige en expresión común, en fórmula decantada. En una palabra: la escuela suprema de los “recitadores populares”.

Siguiendo a R. M. de Azkue, dividimos la materia en *proverbios* y *modismos*.

“Metí —nos dirá él— entre los proverbios las frases que contienen enseñanza; todas las demás, entre modismos”¹⁷¹. Esta división nos resulta cómoda y clara, además de que es suficiente para nuestro objetivo. Pero es que, además, esta división obedece a la trayectoria histórica de los estudios vascos.

Desde Garibay hasta nuestros días se han formado colecciones de refranes y sentencias en todas las épocas históricas y en todos los dialectos, y sin embargo, por lo que nos dice Azkue: “colectores de modismos, que sepamos, no se han conocido en el País Vasco hasta nuestros días”¹⁷².

¿Qué ha pasado?

Un vistazo a nuestra paremiología nos descubre la línea evolutiva de nuestras preocupaciones científico-culturales.

En un comienzo, y así hasta el siglo XIX, los autores parecen querer destacar la filosofía moral. Desde el siglo pasado se ve que por motivos lingüístico-

literarios (la unificación del euskara, la creación de un euskara literario y culto) nos preocupan metodológicamente los estudios de los modismos vascos.

1. Proverbios

Los proverbios vascos más antiguos que conocemos son, por orden cronológico: los que Garibay envió a Juan de Idiáquez; los “*refranes y sentencias de 1596*”, los contenidos en “*L’interpret*”, de 1640; los de Lope de Isasti, los de Oihenart, los de Bela y los de Sauguis.

A juicio de J. de Urquijo, la más importante y la más digna de estudio es la colección de 1596¹⁷³.

Entre los paremiólogos del siglo XIX que Azkue cita como colaboradores suyos ya fallecidos tenemos a Moguel, Uriarte y Segura, vizcainos; Iturriaga, guipuzcoano; Darthayet y Duvoisin, labortanos; Inchauspe, suletino, y Lande-rretche, bajonavarro. Menciona también al entusiasta vascófilo y vascólogo ilustre Humboldt¹⁷⁴.

Sin embargo, las colecciones de estos autores no obedecen a criterios idénticos, porque mientras aparecen algunas en un contexto literario, otras persiguen un fin pedagógico y otras están elaboradas con fines lingüísticos.

Refiriéndonos ya al siglo XX, son tres los autores que cita Azkue: J. Urquijo, D. Inza y Fermín Irigaray¹⁷⁵. Y con éstos hemos de destacar la colección del mismo Azkue con sus 2.936 proverbios, la más amplia, seguramente, de todas las colecciones, si bien no le va muy a la zaga la novísima colección del P. Inza con sus 2.500 refranes¹⁷⁶.

En la actualidad, y gracias a los trabajos de J. Urquijo, sabemos “de la íntima relación que en muchos casos existe entre los refranes de nuestro pueblo y los de los países que le rodean”¹⁷⁷.

Para don Julio, parece evidente que no debe abandonarse el estudio de sus orígenes y de su interpretación, y contribuye en su trabajo con pistas importantes.

Pero aun suponiendo el caso extremo de que los motivos y datos originales son casi los mismos en todas las lenguas, todavía será muy importante el estudio de las variantes introducidas por el pueblo vasco¹⁷⁸.

Los proverbios poseen una marcada personalidad dentro de la expresión oral del pueblo.

Los proverbios ocupan muchas veces la parte final del *bertso* improvisado, el momento álgido de la expresión poética. En el criterio de los *bertsolaris*, los refranes son el recurso literario supremo, tanto por la forma como por el contenido. Lo mismo cabría decir de las narraciones: hay cuentos que no tienen otro objeto que el de marcar en su contexto el refrán que primero da pie a la narración y luego la corona.

Otras veces, los dichos de personajes famosos pronunciados en momentos históricos se graban en la memoria de la colectividad y pueblo los convierte en proverbios. Tal es el caso de los cantares banderizos, que se conservan de modo fragmentario, y es el caso de las sentencias que hacen referencia a los linajes antiguos y a las batallas medievales¹⁷⁹.

El recuerdo de sus hazañas y pretensiones se cristalizan en fórmulas.

También los eruditos se han preocupado del mundo sapiencial vasco, aunque con unas preferencias y objetivos diferentes. Los refraneros más antiguos pueden expresar preocupaciones, sobre todo históricas, y la lengua vasca se presenta así como “copiosa en sentencias morales”¹⁸⁰. Y ponen el ejemplo de una lista de ellas. Sin embargo, en los siglos XIX y XX prevalecen cada vez más las preocupaciones lingüísticas. Los trabajos de Luis Luciano Bonaparte, Urquijo y Azkue, junto con los trabajos de etnología y etnografía de J. M. Barandiarán —por citar el autor más representativo de estas dos disciplinas— han hecho del refranero una pieza importante de los estudios lingüísticos y antropológicos de la cultura vasca.

Sería interesante estudiar sistemáticamente el valor literario de nuestro refranero dentro de las líneas maestras de una poética vasca y de una estilística vasca.

2. Modismos

Los modismos viven en la lengua como otras formas análogas: el refrán, el proverbio y el adagio, y por ello suelen considerarse populares. En realidad son más bien ocurrencias individuales que se han popularizado.

En los estudios de los lingüistas se ha puesto de manifiesto la importancia que tienen los modismos para conocer la entraña íntima de una lengua¹⁸¹.

En el prólogo de los modismos que publica en su obra *Euskalerraren Yakintza*, R. M. Azkue afirma que no ha conocido colectores de modismos, y que en cuanto a modismólogos, él conoce tres: Altube, Intza y Ormaetxea. Y, desde luego, Azkue mismo con sus “dos mil y pico de modismos, los más tomados de la boca del pueblo”¹⁸².

¿Y hoy? Si pasamos a los modismólogos de nuestros días, no podemos dejar de citar a los dos más representativos: J. Mocoroa (“Ibar”), y L. Villasante. El primero de ellos, autor de *Ortik eta emendik*, colección inédita de unas 70.000 fichas de refranes y modismos populares vascos¹⁸³; y el segundo, autor del análisis sistemático de la lengua de Axular¹⁸⁴, teniendo en cuenta, además de los vocablos, los modismos, los giros y las expresiones castizas y particulares¹⁸⁵.

Esta doble circunstancia, la de que no haya habido colectores de modismos casi hasta nuestros días, y de que sean Azkue, Altube, Inza, Ormaetxea y Villasante los que figuran a la cabeza de nuestros modismólogos, ha puesto en evidencia que estas frases o locuciones están en estrecha relación con los problemas fundamentales del euskara en nuestros días: el de *Genio y lengua*; el de las nuevas resonancias del euskara; el de las traducciones que nos pongan en relación con otras literaturas, sobre todo las vecinas; el del euskara como expresión de un sistema moderno de cultura, y el de la unificación del euskara literario.

De ahí que los modismos escapen al sólo estudio de la Gramática; es un cometido reservado a la estilística, con sus naturales incidencias en la lingüística y en la literatura.

6. TAREAS MAS URGENTES

Una de ellas, y de todo punto inaplazable, es la de recoger los restos de un mundo que está desapareciendo.

En este sentido, son apremiantes las llamadas que hacen J. M. de Barandiarán, A. Zavala y otros¹⁸⁶. Pero como nos ha dicho Michelena: este trabajo de conservación debe hacerse con objetivos lingüísticos-literarios, atentos a la palabra¹⁸⁷.

Otra de las tareas que nos urge es el estudio de las obras literarias populares con métodos y técnicas modernos.

Necesitamos trabajos de historia, de técnica literaria, de crítica de textos. Conocemos los rasgos de la poesía oral; pero nada, o muy poco, acerca de la preceptiva del teatro rural, o de la narrativa y prosa popular, o del estilo sapiencial vasco. Algunos de estos géneros está por estudiar desde el punto de vista literario.

La literatura oral nos presenta, también, un quehacer pedagógico, con su doble vertiente, teórica y práctica.

Desde el punto de vista práctico, nos apremia buscar la forma de transmitir a los pequeños de hoy lo que tradicionalmente se enseñaba a viva voz: cantos, cuentos, juegos, acertijos. Corremos el riesgo de que ni en casa, ni en la escuela, ni en ningún otro lugar, encuentre el niño vasco la posibilidad de aprender lo más selecto de la herencia de su literatura.

Y hay que llenar esta laguna con medios modernos.

Refiriéndonos ahora a las personas adultas, nos encontramos con que se conoce muy poco de los aspectos teóricos de nuestra literatura popular, y esto solamente entre aquellos que han tenido oportunidad de cursar estudios. Habría que programar algo en serio para los centros de estudio y para las jornadas culturales que se organizan en los pueblos. Faltan libros, faltan manuales, falta material didáctico apropiado que facilite el acceso a lo que ya está investigado, a lo que está más o menos sistematizado.

Queda también pendiente la labor de formar escuelas de bertsolaris noveles, y las escuelas de arte y declamación según los postulados del teatro popular vasco.

Algo se viene haciendo, pero hay mucho más por hacer. En el mundo de hoy hemos de ir tecnificando todos los aspectos de la literatura oral: el aprendizaje de la dicción y de la interpretación, la actuación de los artistas ante el público, el estudio de cada género y la creatividad de los autores populares.

Sólo así conseguiremos ser vascos de expresión a todos los niveles de nuestro pueblo en un momento de profundos cambios socio-culturales.

3

**LA LITERATURA VASCA
ESCRITA**

LA LITERATURA VASCA ESCRITA

1. EN EL PAIS VASCO SEPTENTRIONAL: HASTA FINES DEL SIGLO XIX

1. Orígenes de la literatura escrita. Dechepare y Leizarraga
2. El movimiento literario de San Juan de Luz. Etxeberri de Ciboure. Axular y su libro *Gero*.
3. Otros autores y nombres del siglo XVII.
4. El siglo XVIII. Salvat Monho. Etxeberri de Sara. Otros nombres.
5. El siglo XIX, Duhalde, Dasconaguerre, Laphitz, Etxahun, Duvoisin, Elis-samburu, Arbelbide, Hiriart-Urruty y otros.

2. EN EL PAIS VASCO MERIDIONAL: HASTA FINES DEL SIGLO XIX

1. Comienzos de la literatura vasca: Larramendi, Cardaberaz, Mendiburu, Moguel y otros.
2. El siglo XIX: principales autores.
3. Juicio de valor respecto a la literatura vasca antigua.

3. EN EL PAIS VASCO SEPTENTRIONAL: SIGLO XX

1. Barbier, Moulher ("Oxobi"), Elissalde ("Zerbitzari") y Etchepare.

4. EN EL PAIS VASCO MERIDIONAL: SIGLO XX

1. Desde Arana-Azkue hasta Lizardi-"Orixe"
2. La literatura vasca hoy.
3. La constitución de la lengua escrita común.
4. Tareas urgentes.
5. Condiciones para la supervivencia de una lengua minoritaria hoy.

LA LITERATURA VASCA ESCRITA

1. EN EL PAIS VASCO SEPTENTRIONAL: HASTA FINES DEL SIGLO XIX

1. Orígenes de la literatura escrita. Dechepare y Leizarraga

El euskara, que a pesar de su antigüedad había eludido su cultivo escrito durante tantos siglos, va a hacer su debut con una obra de altas calidades literarias. Se trata de un libro de poesías muy breve, 52 páginas, que lleva un título largo y en latín, señales del tiempo: *Linguae Vasconum Primitiae*.

Lo imprimen en Burdeos en 1545.

Su autor es un sacerdote, *Bernardo Dechepare*, nacido cerca de San Juan de Pie de Puerto, en la Baja Navarra. Sabemos poco de su vida. De su libro se desprende que estuvo en prisiones, no sabemos por qué. Según algunos documentos que dio a conocer Julio de Urquijo, fue arcipreste, era reputado como hombre de letras y gozaba de buena fama¹⁹¹.

Este fruto tiene, claro es, sus antecedentes.

El nacimiento de la literatura vasca escrita se produce en la parte del reino de Navarra que quedó a salvo de la dominación castellana, la llamada Merindad de Ultrapuertos, expuesta ahora a los aires renacentistas y humanistas que traen una conciencia del valor de las lenguas populares que eran tenidas por rudas, bárbaras e incapaces de todo cultivo.

El viejo euskara se benefició de esta corriente humanista.

Por referencias de Oihenart en un escrito que ha sido dado a conocer

recientemente¹⁹² se sabe que Dechepare no fue el único cultivador del euskara en aquel momento; se conocen los nombres de otros dos: Logras y Echegaray.

Pero Dechepare fue el único que logró imprimir su libro.

Los trabajos inéditos se perdieron para siempre.

En su dedicatoria en prosa, Dechepare manifiesta su extrañeza por el hecho de que ninguno antes que él se había animado a componer una obra en lengua vasca, a pesar de la mala fama a que había dado origen esta incapacidad de producir una literatura, y en el colofón expresa el autor sus deseos de que este modesto principio tenga suerte: *Debile principium melior fortuna sequatur*. También está indicada en el prólogo la finalidad que se ha propuesto Dechepare: que los vascos, al igual que los demás pueblos, posean en su lengua los elementos necesarios de doctrina, de conversación y de recreo.

¿De qué tratan las poesías de Dechepare?

Podemos ordenarlas en tres grupos: Religiosas, amorias y patrióticas.

En estas últimas canta el euskara como lengua abierta al mundo; en las amorias canta a la mujer y sus cualidades, expresándose a veces con un realismo que parece no era escandaloso en su tiempo, aunque una generación más tarde le valió su proscripción y hasta tal punto fue severa, que la edición desapareció casi por completo. Sólo llegó hasta nosotros un ejemplar conservado en la Biblioteca Nacional de París, y de aquí hemos podido hacer los estudios y reediciones actuales. No hay que olvidar que tanto el movimiento calvinista-protestante que tuvo su centro precisamente en Béarn y Baja Navarra como la Contrarreforma católica concordaban en este punto, es decir, que ambos adoptaron una actitud muy severa en todo lo que se refiere al tema sexual.

Por Oihenart sabemos que incluso se hizo una segunda edición del mismo, pero no llegó a divulgarse¹⁹³.

De todos modos será un principio que no dejará de tener prosecución.

Es un hecho que la Vasconia septentrional o francesa se ha adelantado en más de doscientos años a la meridional en materia de cultivo literario del euskara. Esta ventaja cuenta en la formación de la tradición de la lengua escrita.

Dechepare escribió en su variedad local de euskara, la bajonavarra, y los autores que le siguen se orientan en general hacia el dialecto de la región de Labort.

Hoy disponemos de ediciones y traducciones, y hasta de estudios literarios y lingüísticos de su obra, y así tiene Dechepare ahora, después de siglos de preterición, el puesto de honor que le corresponde¹⁹⁴.

El segundo autor vasco que florece en el siglo XVI es *Ioannes Leizarraga de Briscous*.

Este autor está ya totalmente inmerso en el movimiento de reforma calvinista emprendido por Juana de Albret, reina de la Baja Navarra y Señora del Béarn. Como es sabido, la reina Juana abjuró públicamente el Catolicismo en 1559, abrazó la secta de Calvino y buscó tenazmente la implantación de la reforma en sus Estados. Entre los medios a que recurrió estuvo la traducción al euskara de los textos más necesarios, y fue Joannes Leizarraga el encargado de llevar a cabo este trabajo con ayuda de algunos colaboradores.

Así se editaron en la Rochela en 1571, y a expensas de la Reina, los tres libros preparados por Leizarraga; el *Nuevo Testamento*, el *Calendario* y la *Cartilla* o Catecismo.

También estas obras en euskara tuvieron mala estrella, porque el triunfo del Catolicismo en Francia las arrinconó.

A pesar de todo, el Nuevo Testamento ha conocido diversas ediciones completas o parciales hechas por las Sociedades bíblicas. La más completa y acabada edición de los libros de Leizarraga sigue siendo todavía la realizada por Linschmann y Schuchardt en Estrasburgo en 1900¹⁹⁵.

Las obras de Leizarraga son de valor inapreciable para conocer el vasco antiguo, sobre todo su sistema de conjugación, que es bastante distinto del actual.

Así como Dechepare escribió en la variedad bajonavarra del euskara, Leizarraga lo hizo con base labortana y con influencias de bajonavarro y de suletino¹⁹⁶.

2. El movimiento literario de San Juan de Luz. Etxeberri de Ciboure. Axular y su libro *Gero*

Y así llegamos al siglo XVII.

A principios de este siglo, San Juan de Luz, en la provincia de Labort, o Laburdi, es un emporio comercial y mariner. Es el tiempo en que los vascos pescan la ballena en Terranova y Nueva Escocia.

El obispo de Bayona, Bertrand de Echaus, bajonavarro de Baigorri, funda en 1611 un convento franciscano entre San Juan de Luz y Ciboure, pueblos limítrofes que se enfrentaban en ruidosas peleas. Parece que el móvil que impulsó al obispo fue precisamente el de pacificarlos. Entre los fundadores del convento viene *Etienne Materre* un franciscano francés que ignora el euskara. Pero lo aprende, y tan bien que quiere animar a los vascos a que lo cultiven, y lo hace publicando en 1617 un libro religioso, mitad catecismo y mitad devocionario. El libro se imprime en Burdeos, porque el arte de hacerlo no llega a Bayona hasta fines del siglo XVII.

El autor se excusa de su atrevimiento al escribir un libro en euskara, lengua que ha aprendido en Sara, cerca de San Juan de Luz, y donde era párroco Axular, otro adelantado, y el más brillante, del euskara, y cuyo nombre aparece estampado en las primeras páginas del libro en calidad de censor o examinador. Continúa diciendo Materre que uno de sus objetivos es enseñar a los vascos cómo se debe leer y escribir en euskara.

En efecto, este libro se convierte en la nueva herramienta para comenzar a roturar de nuevo el campo literario vasco, ya que las obras anteriores, y por las razones mencionadas, estaban fuera de circulación.

De hecho se advierten en Materre ciertos tanteos o ensayos ortográficos a los que aludirá luego Axular¹⁹⁷.

Parece, además, que el pequeño convento franciscano se convirtió muy pronto en lugar de cita y de tertulia de las personas más cultas del país (clérigos, frailes, médicos) y se animaban mutuamente a cultivar el euskara.

Sabemos concretamente que la idea y la iniciativa de escribir el *Gero* surgió de una peña literaria¹⁹⁸, y puede ser ésta.

¿Quiénes fueron los componentes de esta peña?

Lo podemos deducir de los autores que escriben los libros vascos que van apareciendo en aquellos años, y por los nombres que figuran en sus páginas iniciales, en las que se dedican versos al autor, ponderando su obra: Guillentina, Claveria, Hirigoiti, Haranburu, Etxeberri de Ciboure, Argaignarats, Axular y otros.

Julio de Urquijo hace notar¹⁹⁹ la importancia de este movimiento literario centrado en el triángulo San Juan de Luz, Ciboure, Sara.

Pero son dos las figuras de más relieve: Joannes Etxeberri de Ciboure y Pedro de Axular.

Joannes Etxeberri de Ciboure, llamado por sus amigos “doctor Teólogo”, estudió con los jesuitas (seguramente en Pau), a quienes dice deber todo lo que él sabe²⁰⁰. Publicó tres libros de tema religioso; los tres en verso; debido, dice, a la gran afición que el vasco siente hacia este género. Desgraciadamente, faltan ediciones modernas de los libros de Etxeberri. Únicamente ha sido editado el bello libro *Noelak*, bajo los cuidados de Lino de Aquesolo. Por las referencias de Oihenart sabemos que Etxeberri compuso otros trabajos que se han perdido²⁰¹.

Pedro de Axular, párroco de Sara (1556-1644) es no sólo el mejor de los escritores del círculo de San Juan de Luz, sino de toda la literatura vasca.

Nació en Urdax (Navarra), villa fronteriza con Francia, cerca del paso de Dancharinea. Hizo estudios de Teología en Salamanca durante los mejores tiempos de su Universidad²⁰². Fue ordenado “ad titulum patrimonii”²⁰³, y así pudo causar baja en la diócesis de Pamplona y establecerse en San Juan de Luz, donde pronto se granjeó justa fama por sus dotes de predicador, como consta por una carta de Enrique IV, rey de Francia, dada a conocer por Daranatz²⁰⁴. En 1600 consigue Axular la parroquia de Sara, pueblo próximo a San Juan de Luz y también a su pueblo natal, Urdax. Por cierto que su condición de navarro (es decir, el ser nativo de la Alta Navarra, ocupada por España) le ocasionó serias dificultades a la hora de tomar posesión de la parroquia.

Axular permaneció en Sara hasta su muerte.

Justamente el año anterior a su fallecimiento (o sea, en 1643) aparecía su libro *Gero*, impreso también en Burdeos²⁰⁵.

La idea de componer Axular este libro partió de aquella peña literaria cuyos componentes sabían bien las dotes y cualidades que concurrían en el párroco de Sara. Trata de convencer al cristiano pecador de lo necio de su actitud cuando relega el negocio del cielo para más tarde: he aquí el tema que da perfecta unidad a la obra, y que se expresa en el título *Gero*, es decir, *Después*. Este “*Gero*” viene a ser como una palabra mágica que incluso aparece investida con los atributos de una persona. El libro es extenso: 621 páginas en la primera edición. Consta de 60 capítulos.

En él se hace un notable acopio de autoridades profanas y sagradas, con abundancia de ejemplos y anécdotas, según el estilo y gusto de los autores del Renacimiento.

Sobresale por el dominio de la lengua y la galanura de su dicción.

Se ha pensado que el libro de Axular pudiera ser traducción o adaptación de algún otro similar de la literatura espiritual del siglo de Oro español. Pero hasta la fecha sólo han podido hallarse algunos trozos aislados en que es notoria la dependencia respecto de Fr. Luis de Granada²⁰⁶... Fuera de pasajes contados (pasajes que, por otra parte, están perfectamnte incorporados al libro y remoldeados en su estilo personal inconfundible), el *Gero* tiene todas las trazas de ser un libro original, pensado en vasco y dirigido a los vascos, donde las alusiones, las imágenes, los juegos de palabras, las expresiones lapidarias, los refranes y dichos de la sabiduría popular brotan del venero de la lengua indígena²⁰⁷. Sin duda que el ejercicio de la predicación, en que sabemos que sobresalió el autor, preparó a éste para que pudiera darnos su obra maestra como escritor.

Axular es el verdadero creador de la prosa vasca²⁰⁸.

El movimiento literario labortano, iniciado en la primera mitad del siglo XVII, seguirá desde entonces, con más o menos altibajos y vicisitudes, pero sin solución de continuidad, a través de los siglos siguientes.

3. Otros autores y nombres del siglo XVII

En la segunda mitad del siglo XVII tenemos en Labort a *Silvain Pouvreau*.

Pouvreau, como Materre, no era vasco. Hijo de una familia modesta de Bourges, estuvo sirviendo como ayudante o amanuense en casa del bayonés St. Cyran, el corifeo del Jansenismo en Francia²⁰⁹, con quien debió de aprender el vasco; luego consiguió ordenarse de sacerdote y obtuvo una parroquia en el País Vasco, en Bidart. Pouvreau tradujo varias obras de carácter religioso-ascético al euskara, y es también autor de un notable diccionario que aún permanece inédito.

Harizmendi, coadjutor de Sara, publicó traducidos en verso diversos salmos, himnos religiosos y oficios litúrgicos.

Otra gran figura de este siglo, esta vez seglar, es Arnaldo de *Oihenart*. Nacido en Mauleon, en el país de Sola (Soule o Zuberoa), vivió casado en Saint-Palais (Baja Navarra). Oihenart era un hombre culto. Escribió en latín y en francés obras histórico-jurídicas. En vasco publicó un tomo que en su primera parte contiene una colección de refranes, y en la segunda una serie de poesías un tanto preciosistas que dice haber escrito en su juventud. La obra se publicó en 1657. Recientemente se ha reeditado²¹⁰ bajo los auspicios de Larresoro. Dejó inédito *L'art poétique basque*, donde da interesantes noticias sobre la primera época de la literatura vasca, trabajo que ha sido publicado y comentado por Lafitte²¹¹.

Bernardo Gazteluzar, jesuita nacido en Ciboure, publica también a fines del siglo XVII un hermoso libro en verso, de tema religioso: *Eguia Catholicac* (Las verdades católicas). También este libro es de difícil consulta por falta de ediciones modernas. Recientemente Lafitte ha consagrado un estudio a este autor²¹².

Finalmente *Juan de Tartas*, cura párroco de Aroue, es autor de dos libros espirituales en prosa escritos en una mezcla de bajonavarro y suletino. El principal de ellos acaba de ser reeditado bajo los cuidados de Andolin Eguzkitza²¹³.

Como se ve, el siglo XVII supuso en conjunto un comienzo y un empeño que tuvo resultados no desdeñables; sobre todo representa un paso decisivo el uso del vasco en la prosa.

4. El siglo XVIII. Salvat Monho. Etxeberri de Sara. Otros nombres

En el siglo XVIII el ritmo es un poco más retardado.

Debió de influir el colapso económico que sufrió el país de Labort al cerrársele el camino de Terranova por efecto de la adjudicación de esta isla a Inglaterra en el tratado de Utrecht, 1713.

No obstante, sigue habiendo autores que publican traducciones o adaptaciones al vasco de libros espirituales, tales como *Xurio*, *Haraneder*, *Larregui*, *Baratciart*, *Mihura*. Autores de gramática como *Martín Harriet*. Poetas como *Salvat Monho*, sacerdote que vivió en la época de la gran Revolución francesa y de las guerras napoleónicas.

Los poemas vascos de Monho han sido publicados y comentados por Lafitte²¹⁴. Tratan de temas religiosos y profanos.

Nos hallamos ante el caso de un autor rescatado al olvido, gracias a la conservación de su manuscrito²¹⁵.

Cosa similar ha ocurrido con el prosista a quien el mismo Lafitte ha calificado como el as del siglo (es decir, del siglo XVIII): *Joannes Etxeberri de Sara*, médico, que ejerció su profesión en Guipúzcoa. Compuso obras de carácter didáctico y apologías del vasco escritas en euskara y en latín; no pudo editarlas por falta de ayuda económica, pero el manuscrito con sus principales trabajos se conservó en los Franciscanos de Zarauz, y Julio de Urquijo pudo preparar así su edición monumental²¹⁶. Recientemente se ha hecho una reedición parcial, preparada bajo los auspicios de J. Quintana²¹⁷.

5. El siglo XIX, Duhalde, Dasconaguerre, Laphitz, Etxahun, Duvoisin, Elissamburu, Arbelbide, Hiriart-Urruty y otros.

El siglo XIX en su conjunto representa un notable impulso dado al cultivo del euskara.

Este impulso se acrecienta a fines del siglo, cuando florecen autores en prosa y en verso, y cuando el euskara estrena también su andadura en el género periodístico.

Por fuerza aquí tenemos que contentarnos con indicaciones muy someras.

El siglo se abre con la aparición del libro de *M. Duhalde* titulado *Meditazioneak*²¹⁸. Se trata de meditaciones extensas sobre las verdades de la fe. Aunque el grueso del libro es una traducción adaptada de un original francés²¹⁹, no obstante esta obra sobresale por su hermoso lenguaje.

A mediados del siglo escribe *Martín Hiribarren* un poema puramente des-

criptivo: *Eskaldunak* (Los vascos)²²⁰... Recientemente se ha reproducido en facsímil²²¹... También tenemos a *Mauricio Harriet*, lexicógrafo cuyo gran diccionario permanece aún inédito²²², y a J. B. Dasconaguerre, autor de la primera novela en vasco: *Atheka gaitzeko Oihartzunak*, (1870); en ella se narran las aventuras de un famoso contrabandista vascofrancés, Ganich, en la primera guerra carlista. Hay una nueva edición de esta novela en texto bilingüe (vasco y castellano) hecha por R. Bozas Urrutia²²³.

Poco antes que el libro de Dasconaguerre, en 1867, se publica una obra de *Laphitz* que, por su estilo, disposición y concepción, bien pudiera calificarse de novela, aunque en realidad se trata de una hagiografía: *Bi Saindu escualdunen bizia* (La vida de dos Santos vascos, o sea: S. Ignacio de Loyola y S. Francisco Javier). Por su estilo vivo, dialogado, trama y textura, y por el relieve dado a los episodios, es una producción que supera la hagiografía vulgar y alcanza el rango de obra literaria. El autor fue párroco de Alçay, después ingresó en los betarramitas y murió en América del Sur²²⁴.

El canónigo *Inchauspe*, colaborador del Príncipe Bonaparte, destaca por su obra magistral: *Le Verbe basque* (1858); también escribió en euskara diversas obritas de carácter religioso y literario.

Merece atención aparte el bardo suletino *Etxahun*, muerto en 1862, poeta satírico y elegíaco cuyas piezas se han conservado por tradición popular. Hoy, gracias a las investigaciones de J. Haritschelhar, poseemos la edición crítica de su producción literaria, así como una sólida construcción de su biografía y un estudio de su obra poética²²⁵. J. Etxaide ha publicado también una adaptación guipuzcoana de las poesías de Etxahun²²⁶.

El capitán de aduanas y antiguo seminarista *J. Duvoisin* fue también íntimo colaborador del Príncipe Bonaparte. Entre sus numerosos trabajos descuella su *Laborantzako liburua*, libro de agricultura y ganadería, publicado en 1858, y sobre todo la traducción de la Biblia completa al euskara, 1859. Era la primera vez que se traducía toda la Biblia al euskara. Recientemente la Gran Enciclopedia Vasca ha hecho una reedición en facsímil de esta traducción²²⁷.

A finales de siglo conoce la literatura vasca un singular florecimiento en la Vasconia Septentrional.

Los principales representantes son: los poetas *Elissamburu*, *Guilbeau* (algunas de las poesías atribuidas a aquél parecen ser de éste y de otros)²²⁸ y *Ade-ma*; los prosistas *Lapeyre*, *Arbelbide*, *Diharassary* y *Joannategui*. El semanario vasco *Euskualduna* se funda en 1887. En sus páginas se adiestran numerosos escritores. Entre ellos descuellan *J. Hiriart-Urruty*, *Arnaud Abbadie*, *D. Soubelet*, aunque éste pertenece ya al siglo XX. La Editorial "Jakín" ha publicado recientemente dos libros con una selección de los mejores artículos de Hiriart-Urruty, selección preparada por Lafitte²²⁹. La mayoría de estos artículos son un eco de la lucha desesperada y desigual que sostenían los católicos vascos contra la Tercera República.

Por lo que a la variedad dialectal se refiere, aparte de algunos autores que se han expresado en suletino o aun en bajonavarro, prevalece con mucho la tradición labortana.

El prestigio de la lengua de Axular es duradero.

2. EN EL PAIS VASCO MERIDIONAL: HASTA FINES DEL SIGLO XIX

1. Comienzos de la literatura vasca: Larramendi, Cardaberaz, Mendiburu, Moguel y otros.

En la parte meridional o española del país no se produce un movimiento literario hasta la segunda mitad del siglo XVIII.

La relativa incomunicación en que han vivido los vascos separados en dos Estados es culpable de que el movimiento de la Vasconia francesa tuviese tan poca resonancia en este lado. Es en la segunda mitad del siglo XVIII, y como respuesta a la obra apologética e impulsora de Larramendi, cuando se inicia aquí un movimiento de cultivo sistemático del euskara. Añibarro, en la Advertencia que puso al frente de sus *Voces Bascongadas* escribirá estas significativas palabras: "libros bascongados... no los ha habido hasta mis días"²³⁰.

Hay que advertir, con todo, que tampoco es cierto que antes de Larramendi no haya habido absolutamente nada.

Hay pequeños manuales religiosos, catecismos sobre todo, o breves devocionarios. Una sucinta historia de esta literatura cetequística en ambas Vasconias ha sido publicada recientemente por José M. Rementería en su prólogo a la traducción del catecismo holandés²³¹.

En el siglo XVI tenemos también la enigmática edición *Refranes y Sentencias en Bascuence*, de autor desconocido, aparecida en Pamplona en 1596²³².

El célebre historiador *Esteban Garibay* compuso también dos colecciones de refranes vascos, pero no los publicó. Julio de Urquijo los ha editado y comentado en nuestro siglo²³³.

Rafael de Micoleta, presbítero bilbaino en el siglo XVII, escribió *Modo breve de aprender la lengua vizcaina*, pero esta obrita no se llega a publicar hasta fines del siglo XIX. Contiene un ensayo de gramática, un vocabulario y unos diálogos en texto bilingüe (vasco y castellano).

El jesuita *Agustín de Basterrechea* (1700-1761) publicó varios folletos en verso popular cantable. Los versos que más arraigo han alcanzado son los que relatan la historia de la Pasión de Cristo²³⁴.

Manuel de Larramendi, jesuita, profesor de la Universidad de Salamanca, apologista del euskara, gramático y lexicógrafo de esta lengua y vindicador de su honor, aunque él escribió casi sólo en castellano, contribuyó por medio de sus obras a sacudir el letargo de sus paisanos. Publicó *El imposible vencido* 1729, primera gramática del euskara (pues como tal, la de Micoleta vale poco), y el *Diccionario Trilingüe del Castellano, Bascuence y Latín*, en 2 volúmenes, 1745. Otro diccionario de Larramendi que se conservaba inédito ha sido editado recientemente por F. Altuna²³⁵.

La gramática de Larramendi, para ser la primera, es francamente buena.

El Diccionario Trilingüe, en cambio, es una mezcla de lo auténtico y lo espúreo. El carácter zumbón y bromista de Larramendi, más atento a camelar a los diaristas de Madrid, que polemizan con él, que a hacer una verdadera

obra de ciencia, parece ser la razón original de este defecto. Actualmente Tellechea-Idígoras ha acometido un ambicioso plan de reeditar —y editar por primera vez, pues hay mucho material inédito— toda la producción del P. Larramendi, lo que sin duda significará un gran paso para la mejor comprensión de su figura. Hasta la fecha han aparecido dos volúmenes²³⁶.

Contemporáneo de Larramendi es el Conde de Peñaflorida, X. *Munibe*, fundador de la Sociedad de Amigos del País.

Munibe publicó el *Borracho burlado*, pieza cómica teatral, donde las partes cantables están en euskara. También es autor de un librito de poesías vascas de género muy culto y erudito, que publicó con el nombre de Sor Luisa de la Misericordia.

La primera pieza teatral vasca es atribuida a *Barrutia*, escribano de Mondragón, en la primera mitad del siglo XVIII: “Acto para la Nochebuena”. La pieza no ha sido editada hasta nuestros días. La colección “Auspoa” ha publicado recientemente en un tomo las obras de Barrutia y las del Conde de Peñaflorida²³⁷.

Los escarceos literarios de J. Bta. *Gámiz*, hermano coadjutor jesuita, natural de Sabando (Alava) y contemporáneo de Larramendi, han sido editados con ocasión de su segundo centenario, bajo los cuidados de J. Goicoechea Maiza²³⁸.

Pero quienes propiamente recogieron el envite de Larramendi fueron dos padres de la misma Compañía que lo conocieron e incluso tuvieron sus diferencias con él, pues Larramendi no debía de ser precisamente un hombre manso y fácil de contentar²³⁹. Fueron Cardaberaz y Mendiburu. Ambos se aplicaron al cultivo sistemático del euskara en prosa con fines ante todo pastorales y religiosos.

Es larga la producción euskárica del P. *Cardaberaz*.

Fuera del librito *Euskeraren Berrionak* que trata directamente de la lengua, todos los demás son de tema religioso, ascético y hagiográfico. El P. Cardaberaz no pudo, como otros muchos, ver publicadas en vida todas sus obras, pues las autoridades gubernativas intervinieron para oponerse a la publicación de libros en otra lengua que no fuese el castellano²⁴⁰. *Euskeraren Berrionak* se ha reeditado en la colección “Auspoa”²⁴¹. Ultimamente la Gran Enciclopedia Vasca ha publicado las Obras Completas de Cardaberaz en edición facsímil, con una valiosa introducción de L. de Lopetegui²⁴².

El otro autor jesuita contemporáneo de Cardaberaz y que comparte con él la gloria de ser el roturador de la prosa vasca en este lado del país, fue el P. Sebastián de *Mendiburu*.

Las obras de Mendiburu son también religiosas, temas de meditación, la devoción al Corazón de Jesús, etc. Tiene un estilo más depurado y trabajado que el P. Cardaberaz. En cuanto al dialecto Mendiburu —que era de Oyarzun, vivió en Pamplona y trabajó mucho en la parte vascohablante de Navarra— se sirve de una variedad más bien oriental o cercana a la oriental. Incluso se advierte en su ortografía la presencia de la letra “h”²⁴³. Cardaberaz, en cambio, que era de Hernani, pero vivió y trabajó más en la parte occidental del país emplea una forma de lenguaje más próximo a esta variedad.

Tanto Cardaberaz como Mendiburu murieron en el destierro, pues les alcanzó la expulsión de los jesuitas decretada por Carlos III.

No hay duda que esta medida vino una vez más a cortar en flor un movimiento que estaba en sus principios.

El entusiasmo de cultivar el euskara demostrado por *Joaquín Lizarraga*, de Elcano (Navarra), parece también guardar relación con los jesuitas, de quienes Lizarraga de joven fue novicio; pero al producirse la expulsión de éstos se ordenó de sacerdote secular y fue cura párroco de su pueblo, Elcano, en la cuenca de Pamplona.

Hoy en Elcano no se habla euskara.

La voluminosa producción (toda de tema religioso) dejada por Lizarraga es de valor inapreciable para conocer el altonavarro meridional que se hablaba en una extensa faja de Navarra hoy perdida para nuestra lengua. Un tomo de sus sermones se publicó en San Sebastián en 1846²⁴⁴.

El Sr. Apecechea prepara actualmente la edición del cuantioso material inédito dejado por este cura navarro.

Otro autor de fines del siglo XVIII es el franciscano J. A. de *Ubillos*, docto profesor de teología y autor de obras de filosofía escolástica escritas en latín. En euskara, publicó una especie de Catecismo histórico en un lenguaje sumamente cuidado y castizo²⁴⁵.

Finalmente, el siglo XVIII se cierra con la gran figura de Juan Antonio de *Moguel*, sacerdote que vivió en Marquina (Vizcaya), amigo de Humboldt y de Vargas Ponce.

Moguel no era oriundo del país, sino hijo de una familia de médicos procedente de Aragón y de la Rioja. Su mismo apellido era originariamente Noguel, y fueron los labios vascos los que sustituyeron la “n” por “m”. Juan Antonio recibió una esmerada educación humanística y escolástica en el colegio jesuítico de Calatayud²⁴⁶. Fue un sacerdote muy ejemplar, celoso y culto, muy desprendido y caritativo, que acogía en su casa a los curas vascofranceses que venían huyendo de los horrores de la gran Revolución, y murió contagiado de resultas de haber asistido a unos apestados²⁴⁷. Con todo, tuvo también algún incidente con la Inquisición²⁴⁸.

Aparte de otras obras catequéticas destinadas a la formación religiosa, de fábulas, traducciones y elucubraciones lingüísticas, la obra más célebre de Moguel es *Peru Abarka*, escrita en dialecto vizcaino y en forma dialogada con el fin de revelar las galas y opulencia que tiene el euskara en labios de un rústico inculco.

Desgraciadamente la obra no vio la luz pública sino ochenta años después de muerto el autor.

Otra razón del interés y éxito alcanzado por esta obra es el tema: se nos describe como en una sucesión de cuadros, la vida vasca en la Vizcaya de fines del siglo XVIII; en *Peru Abarka* van desfilando las ferrerías, los caseríos, el trabajo del campo, las trabajadoras del lino, las ventas, los bertsolaris y los curanderos o barberos, entre otros.

La Gran Enciclopedia Vasca ha publicado nueva edición bilingüe de esta obra²⁴⁹.

2. El siglo XIX. Principales autores

Pero es a principios del siglo XIX, y concretamente en el primer tercio de ese siglo, cuando se advierte en el clero vasco una voluntad más decidida de cultivar el euskara. No parece que pueda explicarse sólo como consecuencia del impacto producido por los escritos de Larramendi (que, por otra parte, quedaban ya un poco lejos). La cosa se debió más bien a motivos religioso-políticos profundamente sentidos.

Las convulsiones producidas por la Revolución francesa, el ejemplo de lo sucedido en el país vascofrancés (supresión del régimen foral y persecución religiosa), las guerras napoleónicas, las Cortes de Cádiz que querían calcar en España el modelo francés y el golpe de Estado de Riego, entre otros hechos, sacudieron profundamente la conciencia religiosa y a la vez vasca del país, provocando una reacción de repulsa de las ideas revolucionarias. El libro de Pío Montoya²⁵⁰ arroja sin duda mucha luz para conocer el ambiente que en aquel momento histórico se vivió con honda preocupación e hizo incluso que ciertos clérigos se lanzaran a la guerrilla.

De aquí brotará también la fuerza que alimentará las guerras carlistas que van a ensangrentar a España.

Podrá parecer una contradicción la defensa que hacen los escritores vascos de entonces del régimen absolutista que era el que ponía obstáculos a la publicación de libros en lengua vasca, y se opongan en cambio, al que ofrecía la libertad; pero no hay que olvidar que el régimen liberal era centralista, nivelador, uniformista, y sobre todo aherrojaba a la Iglesia, y, en cambio, el régimen antiguo hacía un reconocimiento explícito de los fueros vascos.

En consecuencia, el país (aunque no sin excepciones) dirigido por el clero, opta por la defensa del régimen antiguo junto con la religión.

Es en este momento cuando el clero parece adquirir conciencia clara del valor que representa la lengua —el euskara— para mantener al pueblo vasco inmune de la contaminación de la nuevas ideas disolventes. De resultas de esta fusión de elementos político-religiosos se crea un ambiente marcado por un cierto integristismo, una concepción de la vida cerrada y excluyente de toda otra, ambiente que ha imperado en los medios vascófonos casi hasta estos últimos años. Este fenómeno no ha sido sólo propio o exclusivo del país vasco meridional o español, porque también en el septentrional se ha dado paralelamente un hecho semejante.

Es, pues, ahora cuando se intensifica —por obra del clero sobre todo— la producción de literatura religiosa en euskara.

En la imposibilidad de ocuparnos en detalle de cada uno de los autores, nos limitaremos a nombrarlos. Hay que advertir, además, que no todos los que escribieron consiguieron ver publicados sus libros. No son raros los escritos inéditos de esta época. Debería hacerse algo por reunirlos, salvarlos de la pérdida y estudiarlos, ya que como fuentes y testigos de la lengua tienen por lo general un valor considerable.

Pertenecen a este tiempo los franciscanos *Añibarro, J. C. Echeverría, J. M. de Zabala, y Astarloa* (hermano del apologista); el carmelita *Fr. Bartolomé de*

Santa Teresa; los sacerdotes seculares *Juan Bta. Aguirre*, *Guerrico*, *Juan José Moguel*, los libros manuscritos en la variedad euskérica de Oñate que son propiedad de la casa Arrazola, en la misma villa; los sermones de *Otaegui*, cura de Beizama (también manuscritos), etc. En general son autores de sermonarios extensos, devocionarios y libros de formación religiosa. En algunos se advierte un notable empeño por la dicción cuidada y castiza, por los modismos genuinos y por expresarse según el auténtico genio del idioma. Fr. Bartolomé tiene un libro dedicado a las danzas del país²⁵¹. Zabala y Añibarro se ocuparon también de estudios gramaticales, lexicografía y bibliografía. A esta generación pertenece asimismo *Ulibarri*, el de Oquendo, aunque vivió en Abando, junto a Bilbao.

Iturriaga, *Vicenta Moguel* e *Iztueta* merecen mención aparte.

El primero es pedagogo, fabulista, autor de lecciones de cosas para uso de escolares. *Vicenta Moguel* es autora de fábulas en prosa. *Iztueta*, que ciertamente no comulga con las ideas rigoristas, escribe sobre las danzas y sobre la historia y geografía de Guipúzcoa. *Lardizábal*, sobre historia sagrada.

Traspuesta ya la mitad del siglo florecen otros escritores: el franciscano *P. J. A. Uriarte*, colaborador del Príncipe Bonaparte; *Eusebio Azcue*, poeta; *G. Arrue*, traductor de obras ascéticas; *Iparraguirre*, “el último bardo”; *Beobide*, hagiógrafo. *Bizcarrondo* (“*Bilintx*”) destaca como fino poeta popular, triunfando en el tema amoroso. El también poeta *Arrese Beitia*, por el contrario, cantará otros temas: religiosos y patrióticos, etc. El donostiarra *Soroa* es el verdadero creador del teatro vasco a fines del siglo XIX, ya que los casos citados en el anterior son más bien esporádicos. Su principal continuador fue *Torbio Alzaga*.

José Manterola publica el *Cancionero Vasco* o Antología de poesía vasca, y crea la revista *Euskalerría* (1880), donde se darán cita los cultivadores de la lengua vasca de finales del siglo XIX: el jesuita *Arana*, *Artola*, *Baroja* y *C. Echegaray*, entre los más destacados.

El polígrafo navarro *Arturo Campión* publica su importante *Gramática de los cuatro dialectos literarios de la lengua euskara*, 1884.

En cuanto a los dialectos empleados como base de la lengua escrita de los autores de esta parte del país, predominan el guipuzcoano y el vizcaino (que tampoco son homogéneos, pero para el uso literario se tiende a una estilización o forma *batua* -unificada²⁵² de los mismos). Los dos restantes dialectos literarios a que alude el título de la obra de Campión pertenecen al país vasco-francés: el labortano y el suletino.

3. Juicio de valor respecto a la literatura vasca antigua

Llamamos aquí literatura vasca antigua a todo lo que precede a nuestro siglo.

Conviene detenerse un momento en su valoración, porque a fines del siglo pasado y comienzos del presente se ha producido entre nosotros una actitud de

distante frialdad para con esta literatura, y hasta una suerte de ruptura con ella. Las consecuencias de este hecho han sido negativas para la lengua.

Se ha dado por supuesto que estos autores son unos torpes y desmañados obreros de la lengua de los que nada o casi nada tenemos que aprender. Se les achaca el empleo de una sintaxis calcada del latín y un léxico que contemporiza demasiado con los préstamos. Apenas si se les concede con una benévola indulgencia un puesto como iniciadores.

Así se ha llegado a la paradoja de que todos los venerables predecesores que se fatigaron y sacrificaron en el cultivo de la lengua vasca han sido exco-mulgados y fustigados por sus sucesores y herederos del siglo XX.

Fenómeno ciertamente curioso e insólito que tiene su explicación en un sentimiento de exacerbación de lo autóctono, de lo puro, que se apodera de los vascos de una manera extraña en la época contemporánea, sobre todo en el lado vasco-español, porque el vasco-francés no ha conocido estos bandazos. Tal vez haya que decir también que se advierte una cierta lógica interna entre este resultado y la ideología que dio fuerza al movimiento vasquista a principios del XIX.

Yendo a puntualizar las cosas, es claro que entre los autores antiguos, lo mismo que entre los actuales, los hay buenos y malos, mejores y peores. Pero cuando se estudia de cerca, a fondo y sin prejuicio a algunos de estos autores que llamamos antiguos pronto se convence uno de que no son unos torpes y desmañados obreros de la lengua, ni malos conocedores de la misma. Más bien todo lo contrario.

Lo que sucede es que no llevan por lo general el purismo a los extremos intemperantes que se ha pretendido en la época actual, y que además ninguna lengua viva puede soportar.

En esto proceden estos autores que han sido injustamente marginados con más naturalidad y con más razón, pues al fin y al cabo la lengua vasca, aunque genéticamente sea diferente de las otras que le rodean vive inmersa en una civilización europea de la que no puede menos de tener influencias inevitables en el modo de hacer la prosa, singularmente el período o sistema de subordinación. Querer hacer tabla rasa de estos lazos profundos sería colocar a la lengua en una vía muerta y sin futuro, negarle toda viabilidad como vehículo de una auténtica cultura.

En cuanto al valor intrínseco literario-lingüístico de estos autores, hay que hacer una importante distinción.

Si bien muchos de estos autores no se proponen hacer obra literaria propiamente dicha, su valor como testigos y maestros de la lengua es en general bastante considerable. Como alguna vez ha dicho Michelena, Juan Bautista Aguirre (el rector de Asteasu) puede, como autor de bella literatura, estar por debajo de Lizardi, pero en cuanto a saber euskara, es superior a éste.

Son, pues, dos planos diferentes que no conviene confundir.

Pero hay también un grupo de autores de obras en prosa y en verso que ciertamente merecen un puesto de honor por la calidad literaria de sus producciones: Dechepare, Axular, Etxeberri de Ciboure, Laphitz, Etxahun, Elissamburu-Guilbeau, Moguel, Bilintx y otros.

3. EN EL SIGLO XX: PAIS VASCO SEPTENTRIONAL

1. Barbier, Moulier (“Oxobi”), Elissalde (“Zerbitzari”) y Etchepare

La literatura vasca de nuestros días en la parte vascofrancesa ha seguido una línea armónica, sin mayores estridencias ni rupturas, sin radicalismos ni empeños demasiado ambiciosos. Por lo general se ha mantenido mucho más cerca del plano popular que en la Vasconia del estado español. Ha cultivado el teatro, el periodismo, la prosa y la poesía. Los principales representantes son *Jean Barbier*, comediógrafo, poeta, novelista, folklorista; *Jules Moulier* (“Oxobi”) fabulista; *J. Elissalde* (“Zerbitzari”), y muy particularmente el Dr. *Etchepare*, médico de Cambo, periodista y ensayista de estilo aristocrático. Por cierto que alguno de sus ensayos no pudo divulgarse por la oposición del ambiente, ya que en los medios euskaldunes no tenía posibilidad de circulación lo que no tuviera la venia del sacerdote²⁵³.

4. EN EL SIGLO XX: PAIS VASCO MERIDIONAL

1. Desde Arana-Azkue hasta Lizardi-“Orixe”

Sea por las sacudidas y secuelas de las guerras civiles, sea como reacción ante la abolición de los fueros o por el peligro de desintegración y desaparición de la propia identidad sentida ante el fenómeno de la industrialización e inmigración masivas, lo cierto es que a fines del XIX y principios del XX se produce en esta parte un formidable despertar de la conciencia vasca, de la valoración que hace del idioma propio y una gran inquietud por salvarlo, por sacarlo del ostracismo y por cultivarlo.

Este movimiento va adquiriendo características cada vez más radicales, sobre todo cuando su centro se desplaza de San Sebastián a Bilbao.

Simplificando y esquematizando un poco las cosas, podríamos identificar con cuatro nombres las actitudes diferentes y en parte contrapuestas que se perfilan: *Sabino Arana*, *Resurrección M.^a de Azkue*, *Julio de Urquijo* y... *Miguel de Unamuno*.

Hay que notar el fuerte peso del “euskaldunberri”, es decir, del vasco que se revasquiza por el estudio del idioma, que aprende el euskara como una segunda lengua.

Fuera de Azkue, los otros tres que hemos citado no son euskaldunes de nacimiento. Han aprendido el euskara de mayores y no llegan a hablarlo. Bilbao es una población que ha perdido en gran parte la lengua. El vasco que por un estudio reflejo y esfuerzo recupera el idioma, es por lo general, más sensible

a lo diferencial, a la "contaminación" de los préstamos. El euskaldun de nacimiento y de vida vive con más naturalidad su vasquía. El hecho de que el centro del movimiento sea Bilbao, y no una localidad donde se vive el euskara, explica sin duda muchas de las características del mismo.

Arana quiere dignificar el euskara reformándolo y purificándolo. Para ello propondrá y adoptará una reforma a fondo de la ortografía, del léxico y de la gramática, desterrando cuanto huele a importado, por arraigado que esté en el idioma vivo.

Azkue se le enfrentará con una línea más moderada. *Azkue* quiere una lengua sólidamente anclada en lo popular, pero también pretende purificarla según criterios y módulos que en el fondo son, todavía, bastante radicales²⁵⁴.

Su mérito principal ha sido la labor de recogida de materiales, que es ingenite. Por ello *Tovar* le ha calificado como el gran testamentario de la tradición popular de los vascos²⁵⁵.

Urquijo, por su parte, representa la voz de la tradición en la lengua escrita, y se dedicará con su *Revista Internacional* a dar a conocer los viejos autores de la más antigua tradición literaria; convencido, sin duda, de que aquí radican las fuentes y las bases para un auténtico resurgir de la lengua.

Unamuno, en fin, significará el rechazo de toda esta empresa a la que él no ve sentido alguno. Para él, la causa del retroceso del euskara estriba en la ineptitud de esta lengua para convertirse en lengua de cultura. Por lo mismo, lo que hay que hacer es dejarla morir y abandonar este empeño. *Unamuno* critica también el ensayo o experimento purista que sustituía toda voz de origen románico por feos vocablos artificiales (los por él llamados "terminachos")²⁵⁶.

En realidad, el suponer que hay unas lenguas que por su misma naturaleza intrínseca son ineptas o incapaces de cultivo es un apriorismo que no resiste a la crítica. Si antes los apologistas vascos desbarraban en la defensa de su lengua viendo en el euskara no sabemos qué superioridad congénita, lo mismo hay que decir y en sentido contrario de las tesis unamunianas que todavía están siendo utilizadas con intención arisca, como si representaran el último grito de la ciencia. En cuanto a otros extremos de la crítica de *Unamuno*, *Urquijo* reconoce que se halla más cerca de éste que de ciertos vascófilos de la época²⁵⁷.

De todos modos es en esta época cuando se produce un florecer o despertar de los estudios vascos. *Urquijo* funda la *Revista Internacional de Estudios Vascos* (1907). Se crea la Sociedad de Estudios Vascos y la Academia de la Lengua Vasca. *Azkue* publica el Diccionario (1905) y la Morfología (1925). *Severo Altube*, en su obra *Erderismos* (1929) desbroza algunos apartados de la Sintaxis²⁵⁸. *L. Michelena*, en fin, publica la *Fonética Histórica Vasca* (1961).

En el plano puramente literario florecen los novelistas *Echeita* y *Domingo Aguirre*, autor este último de unas novelas de costumbres que han alcanzado gran aceptación: *Kresala* y *Garoa*²⁵⁹; *Irazusta*, *Loidi*; escritores de relatos populares como *Urruzuno* y *Bustinza* ("Kirikiño"), poetas de talla como *Lizardi*²⁶⁰, *Lauaxeta*, *Arrese*, *Jáuregui* y otros. Descuella también la figura de *Nicolás Ormaechea* "Orixe", autor del poema *Euskaldunak*, de poesías místicas y traductor del misal²⁶¹; *Salvador Michelena*, autor del poema *Arantzazu*, *Nemesio Echaniz*, *Monzon* y otros.

2. La literatura vasca, hoy

En la parte septentrional del país esta literatura se mantiene fiel a sus características ya conocidas.

Al ser la mayoría de los escritores actuales de cepa bajonavarra, el labortano de tradición literaria se ha visto invadido con multitud de bajonavarrismos. He aquí algunos de los escritores actuales de esta región: *X. Diharce* "Iratzerder" poeta místico, *P. Larzabal* comediógrafo, *Lafitte*, *Larre*, *Etcharren*, *Camblong*, *Alfaro*, *Camino*, *Mirande*, *Peillen*.

El semanario "Herria" ha sustituido al viejo "Eskualduna".

Hay que decir además que la resaca del País Vasco meridional y la transformación de los modos de vida tradicionales han afectado sensiblemente a esta región en los últimos años. Puede verse al respecto el capítulo "Le pays basque en mutation", de *J. Haritschelhar*, que figura en la nueva edición de la obra de Veyrin titulada *Les Basques*.

Pero es en el País Vasco meridional donde el movimiento literario alcanza hoy el más alto grado de intensidad.

El euskara conoce una proliferación de publicaciones en multitud de editoriales y colecciones que nunca, ni de lejos, ha conocido en su historia pasada. Además de la bella literatura propiamente dicha se están roturando actualmente muchos campos hasta ahora inestrenados. Entre los géneros más cultivados sobresale el ensayo, la preparación de textos para la enseñanza, el periodismo, la canción. Como poetas han destacado, entre otros: *Gandiaga*, *Aresti*, *Lete* y *Azurmendi*. Acerca de los prosistas, preferimos no citar nombres, pues la relación se alargaría demasiado, y aun incurriríamos en omisiones que pudieran ser injustas. Puede consultarse el Apéndice de la *Gran Enciclopedia del Mundo*, volúmenes 22 y 23²⁶². Sarasola ha publicado también un estudio en que se hace el cómputo estadístico y la clasificación de esta producción euskérica actual²⁶³.

3. La constitución de la lengua escrita común

Hoy se está dando a conocer la historia de la literatura vasca antigua —en sus dos niveles: oral y escrito—. Se han multiplicado las ediciones de autores antiguos, las historias y antologías de esta literatura²⁶⁴. Esto ha traído como consecuencia una voluntad de empalmar con esta tradición. Por otra parte, las necesidades de la vida moderna han impulsado con fuerza hacia la constitución de una lengua común para los usos escritos superando el fraccionamiento dialectal; esta lengua común está basada en la tradición literaria y en el fondo común del euskara. Esta lengua común ha dado origen a polémicas ruidosas, sobre todo por la adopción de la letra "h" en la ortografía de los vascos meridionales en un intento por tender un puente de unión con los vascofranceses que han conservado la pronunciación y la grafía "h" aspirada que un día fue común a todos.

Esta lengua común responde a una necesidad evidente en el campo de la comunicación.

De todos modos esta lengua literaria común no se constituye en adversaria

de los dialectos hablados ni aun de los tradicionales dialectos escritos, que pueden seguir siendo especialmente indicados para ciertos niveles y géneros literarios.

4. Tareas urgentes

Es ingente el trabajo a realizar, si se quiere que el euskara se convierta en auténtico vehículo de cultura; que es desde luego el único modo de que subsista.

En el campo del léxico, de la gramática, en la adaptación de la lengua para la expresión de los conceptos culturales, para la enseñanza se está haciendo mucho, pero se necesita hacer mucho más.

Dos parecen ser las tareas fundamentales por lo que se refiere a la capacitación del instrumento: a) el forjar una lengua común normalizada y fijada para la enseñanza y los usos escritos; b) el decidir el léxico a emplear para la expresión de todo el riquísimo y complejo mundo cultural moderno.

La Academia de la Lengua Vasca, institución creada en 1918 por las cuatro Diputaciones del país —Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra— es de alguna manera la guía y orientadora de estos empeños y la autoridad establecida como árbitro en achaques de lengua vasca. Pero mientras los académicos tengan que vivir de otras profesiones, su rendimiento siempre será precario. La Academia necesita ser más ayudada si ha de convertirse en auténtico instrumento de trabajo y responder a su misión. En estos últimos años ha llevado a cabo la unificación del verbo de la lengua común²⁶⁵, la preparación de un léxico escolar y de otro de términos comerciales²⁶⁶ y el Nomenclátor Onomástico Vasco²⁶⁷. Tiene entre manos la preparación de varios léxicos especializados: Arquitectura y Construcción, Matemáticas, Gramática, y de un Nomenclátor de entidades de población.

Otra obra que la Academia tiene encomendada a su miembro de número Luis Michelena es la puesta al día y total refundición del Diccionario de Azkue.

Pero fuerza es confesar que están aún por hacerse los grandes trabajos fundamentales de Gramática y Diccionario²⁶⁸.

5. Condiciones para la supervivencia de una lengua minoritaria hoy

Aunque de esto se hablará con más concreción en otra parte de este libro blanco, permitasenos decir que una lengua isla y con tan reducido número de hablantes, acosada por poderosas lenguas de cultura, no parece tener posibilidades de sobrevivir a menos que cuente con un estatuto legal que la defienda y ampare.

Los responsables de la vida del País Vasco no deben ni pueden desconocer esta voluntad de sobrevivir del pueblo euskaldun.

NOTAS DE LA PARTE 2

¹ KINTANA, XABIER, "Euskaldunen ethni izenaren etymologiaz", *Fontes Linguae Vasconum VII* (1975), 191-207

² AZCUE, RESURRECCION M.^a DE, *Morfología Vasca*, pp. 232-245.

³ Sobre viajeros que han visitado el país en siglos pasados y han escrito acerca de él, véase AROCENA, FAUSTO, *El País Vasco visto desde fuera*; Biblioteca de la Sociedad Vascongada de Amigos del País; San Sebastián 1949.

⁴ Algunos trabajos generales sobre la lengua vasca: TOVAR, ANTONIO, *La Lengua Vasca*, Biblioteca Vascongada de Amigos del País, San Sebastián 1950.—MICHELENA, LUIS, "La Lengua Vasca" en *Guipúzcoa*, obra editada por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, San Sebastián 1968; pp. 189ss. LAFON, RENE, "La Langue basque" en *Bulletin du Musée Basque*, 1973, 58-120.—LACOMBE, GEORGES, "Langue Basque" en *Les Langues du Monde*, CNRS Paris 1952; p. 255.—OMAECHEVARRIA, IGNACIO, *Euskera. Un poco de gramática y algo de Morfología del verbo vasco*; Zarauz 1959.

⁵ Los trabajos de Humboldt sobre Vasconia fueron traducidos y publicados por T. de Aranzadi y J. Gárate en *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, tomo XIII y ss., t. XXII y ss. J. Gárate tiene además *G. de Humboldt. Estudio de sus trabajos sobre Vasconia*. En Ediciones Minotauro, Madrid 1959, se publicó la obra de Humboldt *Primitivos pobladores de España y lengua vasca*.—Y en Auñamendi (San Sebastián, 1975), *Los Vascos. Apuntamientos sobre un viaje por el País Vasco en primavera del año 1801*.

⁶ RODRIGUEZ FERRER, MIGUEL, *Los Vascongados: su país, su lengua y el príncipe Luis Luciano Bonaparte*; Madrid 1873.—LACOMBE, G., "Basquistants contemporains. Le prince Louis Lucien Bonaparte", *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, I, 161.—IRIZAR, PEDRO, "El príncipe Luis Luciano Bonaparte y su Obra" en *Boletín de la R. S. V. de los Amigos del País XVI* (1960), 3-14.—RIEZU, JORGE DE, "El príncipe Luis Luciano Bonaparte" en *Príncipe de Viana XIX* (1958), 149.

⁷ MENENDEZ PIDAL, RAMON, "Introducción al estudio de la lingüística vasca", en *Curso de Lingüística*; Sociedad de Estudios Vascos, 1921, p. 33. Existe edición reciente en Colección Austral n.º 1301 con el título *En torno a la lengua vasca*, Buenos Aires 1962.

⁸ Véase BAH, GERHARD, "Baskisch und Iberisch" en *Eusko Jakintza* 1948, 3-18, 167-194. Véase también TOVAR, ANTONIO, *El euskera y sus parientes*, Ediciones Minotauro, Madrid 1959, p. 38 y ss.—MICHELENA, LUIS, *Sobre el pasado de la lengua vasca*, Auñamendi, San Sebastián 1964; pp. 169 y ss.

⁹ BOUDA, KARL, "L'Euskaro-Caucasique" en *Homenaje a D. Julio de Urquijo*, III, San Sebastián 1951; pp. 207-232.—ECHAIDE, IGNACIO M.^a, "El euskera y las lenguas caucásicas" en *Boletín de Amigos del País IX* (1953) 21-35.—LAFON, RENE, *Etudes basques et caucasiques*, Salamanca 1951.—MICHELENA, LUIS, *Sobre el pasado de la lengua vasca*; pp. 174 ss.

¹⁰ MUKAROVSKY, G. "El Vascence y el Bereber" en *Euskera* 1972, 5-49 (Donde se hallará más bibliografía del autor).

¹¹ Esta parece ser la opinión de José Miguel Barandiarán. Véase UGALDE, MARTIN DE, *Hablando con los Vascos*, Ariel, Barcelona 1974; p. 40.—Y también la de Luis Michelena. Véase UGALDE, MARTIN DE, *Síntesis de la Historia del País Vasco*, Seminarios y Ediciones, Madrid 1974; p. 49.

¹² ROHLFS, GERHARD, "La influencia latina en la lengua y cultura vascas" en *Revista Internacional de los Estudios Vascos XXIV* (1933), 323.—CARO BAROJA, JULIO, *Materiales para una historia de la lengua vasca en su relación con la latina*, Salamanca 1946.

¹³ AZKUE, *Morfología Vasca*, pp. 185-187.—VILLASANTE, LUIS, *Palabras vascas compuestas y derivadas*, Oñate-Aránzazu 1974 p. 133.

¹⁴ Véase SORARRAIN, *Catálogo de obras euskaras*, Barcelona 1891; p. VII.

¹⁵ Véase APAT-ECHEBARNE, *Una geografía diacrónica del Euskara en Navarra*, Pamplona 1974; p. 96.—Véase también VARIOS AUTORES, *Geografía histórica de la lengua*

vasca, 2 vols. Col. Auñamendi; Zarauz 1960-1961.—Sobre el influjo vasco en el castellano de Navarra puede consultarse IRIBARREN, J. M.^a, *Vocabulario Navarro*, Pamplona 1952.

¹⁶ Para la historia de la pérdida del euskara en Alava es fundamental el testimonio de LANDAZURI, J. J. DE, *Historia Civil de Alava* (ed. 1926), t. I, cap. XXII, pp. 153-154.—Actualmente los más importantes trabajos sobre la historia del euskara en Alava son los de Odón de Apraiz, pero aún están sin publicarse.—Para estudiar el influjo del vasco en el castellano de Alava, véase BARAIBAR, FEDERICO, *Vocabulario de palabras usadas en Alava*, Madrid 1903.—GUEREÑU, GERARDO LOPEZ DE, “Voces Alavesas” en *Euskera* 1958, 173-367; “Más Voces Alavesas” *Euskera* 1973, 119 ss.

¹⁷ Véase SASIA, JESUS M.^a O. S. B., *Toponimia euskérica en la Encartaciones de Vizcaya*, Bilbao 1966; p. 28.

¹⁸ LAFON RENE, *Le système du verbe basque au XVI siècle*, 2 vols., Bordeaux 1943.—MICHELENA, LUIS, *Fonética Histórica Vasca*, San Sebastián 1964.—ID. “Notas de gramática histórica vasca” en *Homenaje a Julio de Urquijo*, II, 483; San Sebastián 1949.

¹⁹ Véase LACARRA, JOSE M.^a, *Vasconia medieval. Historia y Filología*; San Sebastián 1957.—MICHELENA, LUIS, *Textos Arcaicos Vascos*; Ediciones Minotauro, Madrid 1964.—SERRANO, L. *Cartulario de San Millán*; Madrid 1930.—UBIETO ARTETA, A., “Cartulario de San Juan de la Peña”, *Textos Medievales* 6 y 9, Valencia 1962-1963, 2 vols.

²⁰ ALLIERES, JACQUES, “Petit atlas linguistique basque-français Sacaze” *Via Domitia* (1960), 205-221 (con mapas).

²¹ Azkue estudió el subdialecto aezkoano: *Euskera* VIII (1927), 179-300; y el roncalés: *Euskera* XII (1931), 207-406. Cf. además ECHEVARRIA, TORIBIO, “Léxico del euskera dialectal de Eibar”, *Euskera* 1965-1966.—IZAGUIRRE, CANDIDO, *El Vocabulario Vasco de Aránzazu-Oñate y zonas colindantes*; San Sebastián, Seminario de Filología Vasca, 1970.

²² MICHELENA, LUIS, *Fonética Histórica Vasca*, pp. 41-42.

²³ IRIZAR, PEDRO DE, “Los dialectos y variedades de la lengua vasca. Estudio lingüístico-demográfico”, *Boletín de Amigos del País*, XXIX, cuadernos 1-2-3 (1973).—ID. “los dialectos y variedades de la lengua vasca. Variedades desaparecidas y variedades amenazadas de rápida extinción. Su evolución en el transcurso de un siglo” *Anuario del Seminario de Filología Vasca Julio de Urquijo* VII (1973).—ID. “Los dialectos y variedades del vascuence” *Homenaje a Julio de Urquijo* I, 375; San Sebastián 1949.

²⁴ LACOMBE, G., “Langue Basque” en *Les langues du monde* CNRS Champion París 1952; pp. 260-261.

²⁵ CAMPION, ARTURO, *Gramática de los cuatro dialectos literarios de la lengua euskara*; Tolosa 1884.

²⁶ LAFITTE, PIERRE, *Grammaire Basque (Navarro-Labourdin littéraire)*. Bayonne.—Estos dialectos literarios vienen a ser como lenguas literarias en ciernes, que han tenido y tienen aun hoy su vigencia.

²⁷ VILLASANTE, LUIS, *Hacia la lengua literaria común* (Serie Eleizalde, I), Oñate-Aránzazu 1970.—LARRESORO, *Euskara batua zertan den*, Jakin, 1974.—VILLASANTE, L., “Batasunari buruz bibliografía” *Euskera* 1968, 145.—ELEIZALDE, LUIS DE, “Metodología para la restauración del euzkera” *I Congreso de Estudios Vascos*; Bilbao 1919, P. 428.

²⁸ UGALDE, MARTIN DE, *Síntesis de la historia del País Vasco*, p. 49.

²⁹ Véase MICHELENA, *Textos Arcaicos Vascos*, p. 14.—TOVAR, *El Euskera y sus parientes*, etc.

³⁰ CARO BAROJA, JULIO, *Los pueblos del norte de la Península Ibérica (Análisis histórico-cultural)*, 2.^a ed. Ed. Txertoa; San Sebastián 1973; p. 102.

³¹ BARANDIARAN, IGNACIO, *Guipúzcoa en la Edad Antigua. Protohistoria y Romanización*. Ed. de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, Zarauz 1973, p. 97

³² SCHULTEN, ADOLF, “Las referencias sobre los vascones hasta el año 810 después

de J. C.” *Revista Internacional de los Estudios Vascos* XVIII (1927), 225.—SANCHEZ ALBORNOZ, “Divisiones tribales y administrativas del solar del reino de Asturias en la época romana”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia* 95 (1929), 315-395.—CARO BAROJA, JULIO, *Los pueblos del Norte de la Península Ibérica*.—BARANDIARAN, IGNACIO, o. cit.—LASA, B. E., *Orígenes de los Vascos*, 4 vols. Ed. Icharopena, Zarauz 1959 y ss (especialmente el tomo 2.º).—Sobre romanización del País Vasco véase también *Segunda Semana Internacional de Antropología Vasca*. La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao 1973.—P. NARBAITZ, *Le matin basque*, Paris 1975.

³³ CARO BAROJA, *Los pueblos del Norte...* pp. 63 ss.

³⁴ IDOATE, FLORENCIO, “Un proceso de brujería en Burgui” *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, n.º 20 (1975), pp. 240 ss.

³⁵ MAÑARICUA, ANDRES, “Obispos de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta fines del siglo XI” en *Obispos de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta la erección de la Diócesis de Vitoria*; Vitoria 1964.

³⁶ J. QUINTANA supone que la creación de los nombres *euskara-erdara*, *euskaldun-Euskal Herri*, etc., data de esta época. Cf. artículo citado de *Fontes Linguae Vasconum* 1975, 196.

³⁷ LACARRA, JOSE M.ª, *Historia política del reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, 3 vol. Pamplona 1972.

³⁸ MENENDEZ PIDAL, RAMON, “Influjo del elemento vasco en la lengua española” en *III Congreso de Estudios Vascos* (esta conferencia ha sido publicada posteriormente en el libro *En torno a la lengua vasca*, col. Austral, Buenos Aires 1962).—Id. *El idioma español en sus primeros tiempos*, col. Austral 7.ª edición 1968.—ID. *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid 1926.—ID. *Manual de Gramática histórica española*, Espasa-Calpe 8.ª ed. Madrid 1949.—Véase también ALONSO, DAMASO, *Obras completas*, 2 vols. Editorial Gredos 1973; especialmente el tomo I.

³⁹ URBEL, JUSTO PEREZ DE, *Los Vascos y el nacimiento de Castilla*, Madrid 1945.

⁴⁰ MERINO Y URRUTIA, JOSE J. BTA., *El Vascuence en la Rioja y Burgos*. Monografía n.º 17, Biblioteca Vascongada de los Amigos del País, San Sebastián 1962.

⁴¹ MICHELENA, LUIS, *Textos arcaicos Vascos* Ediciones Minotauro, Madrid 1964.

⁴² Véase también APAT-ECHEBARNE, A., *Noticias y viejos textos de la “Lingua navarrorum”*, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones, San Sebastián 1971.

⁴³ Véase *Textos Arcaicos Vascos*, p. 41. Últimamente se ha ocupado nuevamente de estas glosas y de otros testimonios vasco-riojanos IRIGOYEN, ALFONSO. Cf. *Euskera* 1975

⁴⁴ *Textos Arcaicos Vascos*, p. 25.

⁴⁵ *Textos Arcaicos Vascos*, p. 49.

⁴⁶ *Textos Arcaicos Vascos*, p. 140.

⁴⁷ Véase CARO BAROJA, JULIO, *Los vascos y la historia a través de Garibay*, Ed. Txertoa, San Sebastián 1972; sobre todo el cap. 2: “Del régimen de linajes y bandos a la burguesía burocrática”.

⁴⁸ Apologistas que han escrito en lengua vasca también los ha habido: Etxeberri de Sara, Kardaberaz, Iztueta, Ulibarri el de Oquendo, etc.

⁴⁹ Véase ELIAS DE TEJADA, FRANCISCO y GABRIELLA PERCOPO, *La Provincia de Guipúzcoa*. Minotauro, Madrid 1965.—ID. *El Señorío de Vizcaya*.

⁵⁰ Hállanse estos versos en el libro *Elizara erabiltzeko liburua* de Etxeberri de Ciboure, 1636.

⁵¹ Véase LASA, JOSE IGNACIO, “Iturriaga, adelantado de las artes pedagógicas sobre el vascuence” en *Boletín de Amigos del País* XX (1964), cuaderno 4.º.

⁵² Véase Colección Auspoa n.º 37, p. 73. Y también: *Obras completas de Agustín Kardaberaz*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao 1973; t. I, p. 158.

- ⁵³ GARIBAY, ESTEBAN, *Compendio historial*, Libro 27, cap. 33, III, p. 379.
- ⁵⁴ *Guipuzcoaco dantza gogoangarrien condaira edo historia*, San Sebastián 1824; p. 51. Existe reedición reciente bilingüe: *Viejas Danzas de Guipúzcoa*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao 1968; p. 95.
- ⁵⁵ "Versiones Bascongada de varias arengas y oraciones selectas de los mejores autores latinos", Prólogo. Tolosa 1802.
- ⁵⁶ En *Peru Abarka*, de Moguel, aparece un cura en apuros al tener que componer un sermón sobre San Pedro ("Diálogo entre dos amigos eclesiásticos Fr. Pedro de Urlija y D. Juan de Zandija") (este apéndice no está incluido en la reedición de *Peru Abarka* que apareció en Kuliska Sorta, Ed. Itxaropena. Zarauz 1956).
- ⁵⁷ Véase la *Corografía de Guipúzcoa*, reedición dirigida por Tellechea-Idigoras, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones, San Sebastián 1969, p. 283 ss. Larramendi hace una excepción a favor de los misioneros franciscanos de Zarauz (o. cit., p. 291). Sobre la historia de este Colegio de Misioneros de Zarauz véase VILLASANTE, LUIS, "El Colegio de Misioneros Franciscanos de Zarauz (1746-1840)" *Scriptorium Victoriense* 21 (1974), 281-330.
- ⁵⁸ VILLASANTE, LUIS, *Historia de la literatura Vasca*, Editorial Sendo, Bilbao 1961, n.º 101 y n.º 105.
- ⁵⁹ Véase su manuscrito *Gutunliburua*, editado en edición facsímil por la Diputación de Alava, 1975.
- ⁶⁰ Debo al P. José I. Lasa noticia de estas memorias que aún están inéditas.
- ⁶¹ Véase VILLASANTE, *Historia de la Literatura Vasca*, n.º 233.
- ⁶² Véase CARO BAROJA, *Los Vascos y la historia a través de Garibay*, p. 32 y ss.—Véase también EGUZKITZA, J. BTA, "Emakume euskotarrak" *Yakintza* (1935) n.º 14, p. 83.
- ⁶³ Diccionario trilingüe, prólogo XXVIII.
- ⁶⁴ Véase VILLASANTE, L., "Elizari egin zaion salaketa" en *Lur eta Gizon, Euskal Herria* (obra en colaboración) Jakin 1974, p. 269.
- ⁶⁵ LHANDÉ, P., *Le Pays Basque à vol d'oiseau*. Paris, 1923. p. 42.
- ⁶⁶ VINSON, J., *Le folklore du Pays Basque*, Paris, 1883, p. XIII.
- ⁶⁷ MICHELENA, L., *Historia de la Literatura Vasca*, Madrid, 1960, p. 11.
- ⁶⁸ BARANDIARAN, J. M., *Los vascos en "Obras completas"*, t. 6, Bilbao, 1974, p. 254.
- ⁶⁹ LECUONA, M., *Literatura oral vasca*, Zarauz 1965, pp. 108 y ss.
- ⁷⁰ LHANDÉ, P., *ibid.*, p. 62.
- ⁷¹ BARANDIARAN, J. M., *Folklore Vasco. Necesidad de su estudio* en "Obras completas", t. 5, Bilbao 1974, p. 309.
- ⁷² BARANDIARAN, J. M., *Vestigios de culturas prehistóricas en las tradiciones del Pueblo Vasco*, en "Obras Completas", t. 6, p. 229.
- ⁷³ ID., *País Vasco. Pueblo Vasco*, en "Obras Completas", t. 5, p. 464.
- ⁷⁴ LECUONA, M., *ibid.*, p. 10.
- ⁷⁵ ID., *La poesía popular vasca*, San Sebastián, 1934, pp. 134-135.
- ⁷⁶ ID., *Literatura oral vasca*, pp. 139-140.
- ⁷⁷ LEIZAOLA, J. M., *Los Romances Vascos (Ûskal Khantoriak) y sus relaciones con las reliquias literarias de la Prehistoria*, Buenos Aires, 1969, p. 277.
- ⁷⁸ MICHELENA, L., *Textos arcaicos vascos*, Madrid 1964, p. 6.
- ⁷⁹ GUERRA, J. C., *Oñacinos y Gamboinos*, San Sebastián 1930, p. 203.
- ⁸⁰ MICHELENA, L., *ibid.*, p. 6.
- ⁸¹ SARASOLA, I. *Euskal literaturaren historia*, Zarauz, 1971, p. 7.

- ⁸² RIEZU, J. (de), *Nafarroa-ko euskal-kantu zaharrak*, Pamplona 1973, pp. 226-227.
- ⁸³ LECUONA, M. *La psicología vasca a la luz de la poesía popular*, Bilbao 1971, pp. 125-126.
- ⁸⁴ ECHEGARAY, C., *Apéndice a la obra Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa...*, t. 6, Tolosa 1901, pp. 34-36.
- ⁸⁵ LHANDÉ, P., *ibid.* p. 47.
- ⁸⁶ LECUONA, M., *Literatura oral vasca*, pp. 11 y ss.
- ⁸⁷ MICHELENA, L., *Historia de la Literatura Vasca*, p. 23
- ⁸⁸ CARO BAROJA, J., *Los vascos*, San Sebastián 1949, pp. 510-511.
- ⁸⁹ ID., *ibid.*, p. 513.
- ⁹⁰ MICHELENA, L., *Historia de la Literatura Vasca*, p. 40.—ESTORNES ZUBIZARRETA, I. "Noticia de los viejos cantares y textos. (Desde 1321)" en E. G. I. del P. V., cuerpo 2, literatura, vol. 1, Zarauz 1969, p. 35.
- ⁹¹ CARO BAROJA, J., *Los vascos y la historia a través de Garibay*, Tortosa, 1972, pp. 327-329.
- ⁹² GUERRA, J. C., *Los Cantares antiguos del Euskera*, San Sebastián, 1924.—ID., *Oñacinos y Gamboinos. Rol de banderizos vascos, con la mención de las familias pobladoras de Bilbao en los siglos XIV y XV*, San Sebastián 1930. En el apéndice *Cantares antiguos del euskara referentes a banderizos*, pp. 203 y ss.
- ⁹³ JAURGAIN, J., "Quelques Légendes poétiques du Pays de Soule" en *La Tradition au Pays Basque*, Paris 1889.—Vid. BILBAO, J., *Eusko Bibliographia* en E. G. I., del P. V., vol. 4 Zarauz 1974, pp. 476-477.
- ⁹⁴ GUERRA, J. C., *Los Cantares antiguos de euskara*, p. 5.
- ⁹⁵ LECUONA, M., *Literatura oral vasca*, p. 58.
- ⁹⁶ LECUONA, J. M., *Bertsolaritzaren aldaketak XX. gizaldian*, conferencia pronunciada en San Sebastián el 3.III.74. Amplio resumen en *La Voz de España*, 23.III.74.—ID. "Txirrita eta Basarri", en *Euskera*, 20 (1975), pp. 333-339.
- ⁹⁷ LECUONA, M., *Literatura oral vasca*, pp. 58 y ss.—ALCIANA, J., *Poesía americana precolombina*, Madrid 1968.
- ⁹⁸ LECUONA, M., *Problemas que plantea la literatura oral vasca*, en "Estudios de Deusto" 15 (1967), p. 303.
- ⁹⁹ CARO BAROJA, J., *Los vascos*, p. 517.
- ¹⁰⁰ OTEIZA, J., *Quousque tandem*, Zarauz 1963, n.º 124.
- ¹⁰¹ LECUONA, M., *Literatura oral vasca*.
- ¹⁰² ZAVALA, A., *Bosquejo de historia del bertsolarismo*, Zarauz 1964.
- ¹⁰³ ONAINDIA, S., *Gure bertsolariak*, Bilbao 1964.
- ¹⁰⁴ LAFITTE, P., *Koblakarien legeak*, Bayona 1935.
- ¹⁰⁵ "No creo exagerar si digo que el *Bertsolariya*, constituye una de las cinco o seis principales obras euskéricas publicadas en lo que va de siglo" ZAVALA, A., "Bosquejo de historia del bertsolarismo" p. 189.
- ¹⁰⁶ LECUONA, J. M., "Bertsolari gazteen eskolatzea", en *Zeruko Argia*, 600 (1974), p. 5.
- ¹⁰⁷ Nos referimos a los libros de su colección periódica y de manera especial a los volúmenes extraordinarios siguientes: OLAIZOLA, M. "UZTAPIDE", *Lengo egunak gogoan*, San Sebastián 1974, en dos tomos; LASARTE, M., *Gordean neuzkanak*, Zarauz 1975; ERAUSKIN, J. R., *Aien garaia*, Zarauz 1975; AIRE F. "XALBADOR", *Odolaren mintzoa*, Zarauz 1976; OLAIZOLA, M. "UZTAPIDE", *Sasoia joan da gero*. Zarauz, 1976,

- ¹⁰⁸ LECUONA, M., *La psicología vasca a la luz de la poesía popular*, p. 111.
- ¹⁰⁹ ID., *ibid.*, pp. 104 y ss.
- ¹¹⁰ ARIZTIMUÑO, J., "AITZOL", "Itz-aurrea", en *Eusko Olerkiak IV*, San Sebastián 1933, pp. V-XXX.
- ¹¹¹ GUERRA, J. C., *Los cantares antiguos del euskera*, p. 240.
- ¹¹² LECUONA, M., *Literatura oral vasca*, pp. 128 y ss.
- ¹¹³ ARTZE, J., "HARTZABAL", *Isturitzetik Tolosan barru*, Zarauz 1969.
- ¹¹⁴ LECUONA, M., *Problemas que plantea la literatura oral vasca*, p. 319.
- ¹¹⁵ LECUONA, M., "Las canciones infantiles. El arte del niño y el arte rupestre. La estilización en la canción del niño. La onomatopeya. La mímica y la melodía. El folklore en la canción infantil" en *Yakintza*, I (1933), pp. 136-143.
- ¹¹⁶ RIEZU, J., (de), *Flor de canciones populares vascas*, Buenos Aires, 1948, pp. 11-12.
- ¹¹⁷ ID. *ibid.*, pp. 13-14.
- ¹¹⁸ IRIGARAY, A., *Poesías populares de los vascos*, t. 2, Zarauz 1962, p. 12.
- ¹¹⁹ RIEZU, J., *ibid.*, pp. 13-23.—MICHEL, F. X., *Le Pays Basque, sa population, sa langue, ses moeurs, sa littérature et sa musique*, Paris 1857.—SALABERRY, J. D. J., *Chants Populaires du Pays Basque*, Bayona 1870.—MANTEROLA, J., *Cancionero vasco*, San Sebastián 1877-1880.—VINSON, J., *Le folklore du Pays Basque*, Paris 1883.—BORDES, CH., *Cent chansons populaires basques, recueillies et notées, par...*, Paris 1893.—DONOSTIA, J. M., *Euskal Eres Sorta*, Madrid 1921. Las letras en los suplementos musicales de *Gure Herria*, 1922-1929.—DUFU-CH. BARBIER, J., con diversas canciones aparecidas en los suplementos musicales de *Gure Herria*, 1921-1924.—LAFITTE, P., *Kantuz*, Bayona 1939.—RIEZU J. (de), *Flor de canciones populares vascas*, Buenos Aires 1948.—AZKUE, R. M., *Cancionero Popular Vasco*, Bilbao, 1968.
- ¹²⁰ OTEIZA, J., *Quousque tandem*, n.º 124.
- ¹²¹ HERELLE, G., *Études sur le théâtre basque. Les problèmes relatifs aux "pastorales"*, en *RIEV*, 9 (1918), p. 91.
- ¹²² MICHELENA, L., *Historia de la literatura vasca*, p. 26.
- ¹²³ URQUIJO, J., *Del teatro litúrgico en el País Vasco*, en *RIEV* 22 (1931), pp. 150-174.
- ¹²⁴ LABAYEN, A., *Teatro eúskaro*, Zarauz 1965, pp. 23-24.
- ¹²⁵ LAFITTE, P., "Aintzin-Solasa" en *Santa Grazi pastoral*, de Junes Casenave, San Sebastián 1976, pp. 3-18.—ARBELAIZ, I., "Intxixu antzerki taldea", en *Oiartzun*, 6 (1976), pp. 62-65.
- ¹²⁶ HÉRELLE, G., *Études sur le théâtre basque. La Représentation des Pastorales à sujets tragiques*, Bayona 1923, p. 3.
- ¹²⁷ LECUONA, M., *Literatura oral vasca*, p. 143.
- ¹²⁸ HÉRELLE, G., *Études sur le théâtre basque. Les Pastorales à sujets tragiques considérées littérairement*. Bayona 1926, pp. 80 y ss.—ID., *ÉTUDES sur le Théâtre basque. Le repertoire du Théâtre tragique*, Bayona 1928, *passim*.
- ¹²⁹ ID., *Études sur le théâtre basque. Les Pastorales à sujets tragiques considérées littérairement*, pp. 21 y ss.
- ¹³⁰ ID., *Études sur le théâtre basque. La Représentation des Pastorales à sujets tragiques*, pp. 9 y ss.
- ¹³¹ ID., *Les Représentations des Pastorales basques*, en *RIEV*, I (1907), pp. 251 y ss.
- ¹³² ID., *Études sur le théâtre basque. Les problèmes relatifs aux pastorales*, en *RIEV*, 9 (1918), pp. 80 y ss.
- ¹³³ ID. *ibid.*, p. 80
- ¹³⁴ ID., *Études sur le théâtre basque. Les Pastorales à sujets tragiques considérées littérairement*, p. 9.

- ¹³⁵ ID. *ibid.*, p. 15.
- ¹³⁶ LECUONA, M., *Literatura oral vasca*, pp. 143-144.
- ¹³⁷ VINSON, J., *Le folklore du Pays Basque*, pp. 310-312.
- ¹³⁸ HERELLE., *ibid.*, p. 137.
- ¹³⁹ ID., *Études sur le théâtre basque. Le Théâtre Comique*, Bayona, 1925, pp. 7 y ss.
- ¹⁴⁰ ID., *ibid.*, pp. 77 y ss.
- ¹⁴¹ ID., *ibid.*, pp. 102 y ss.—ID., “Les Charivaris nocturnes dans le Pays Basque français” en *RIEV*, 15 (1924) pp. 505-522.
- ¹⁴² ID., *Études sur le théâtre basque. Le Théâtre Comique*, pp. 108 y ss.
- ¹⁴³ TELLECHA J. I.-LECUONA M., *Gabon-Kantak*, en *RSVAP*, 22 (1966), pp. 157 y ss.
- ¹⁴⁴ IDEM ID, *ibid.*, p. 163.
- ¹⁴⁵ URQUIJO J., *Del teatro litúrgico en el País Vasco*, en *RIEV* 22 (1931), pp. 211-218.
- ¹⁴⁶ VILLASANTE, L., *Historia de la literatura vasca*, Bilbao 1961, p. 120.
- ¹⁴⁷ URKIZU, P., *Euskal Teatroyen Historia*, Bilbao, 1975, pp. 76-77.
- ¹⁴⁸ Véase *Acto para la nochebuena*, en *Euskera*, 5 (1960), pp. 276 y ss.
- ¹⁴⁹ LIZARRALDE, J. A., *Semblanza religiosa de la provincia de Guipúzcoa*, Bilbao 1926, pp. 204-206.
- ¹⁵⁰ LECUONA, M., *Literatura oral vasca*, p. 147.
- ¹⁵¹ ID. *Ibid.*—ORMAETXEA, N., “ORIXE”, “Artazuriketa”, en *Euskaldunak*, Zarauz 1950, pp. 61-95.
- ¹⁵² LECUONA, J. M., “Atari-gisa”, en *Lengo egunak gogoan* de M. Olaizola, “Uztapide”, San Sebastián 1974, pp. 11-13
- ¹⁵³ BARANDIARAN, J. M., *Breves instrucciones prácticas para el investigador folklorista*, en “Obras Completas”, t. 3, Bilbao, 1973, p. 19.
- ¹⁵⁴ AIZARNA, S., “Vivió la guerra y la escribió”. en *La Voz de España*, San Sebastián 30.XI.1971, p. 32.
- ¹⁵⁵ MICHELENA, L., *Historia de la Literatura Vasca*, p. 26.
- ¹⁵⁶ BARANDIARAN, J. M., *ibid.*, p. 36.
- ¹⁵⁷ BILBAO, J., *Eusko Bibliographia*, en E. G. I. del P. V., vol. 5 Zarauz 1974, pp. 65-69.
- ¹⁵⁸ BARANDIARAN, J. M., *Nuestro empeño*, en “Obras Completas”, t. 3, p. 16.
- ¹⁵⁹ ID., “CUENTOS Y LEYENDAS”, en *Obras Completas*, t. 2, Bilbao, 1973, pp. 238-240.
- ¹⁶⁰ BILBAO, J., *ibid.*, pp. 66-67.
- ¹⁶¹ MUJICA, G., *Fernando Amezketarra*, San Sebastián 1925.
- ¹⁶² ZAVALA, A., *Txirrita. Bizitza ta bat-bateko bertsoak*, en “Auspoa”, núms 18-19, Zarauz 1962.—ID. *Txirritaren bertsoak* (I y II), en “Auspoa”, núms. 101, 102, 103, 104, Zarauz 1971.
- ¹⁶³ ID., *Pello Errotaren itzala*, en “Auspoa”, núms 49-50, Zarauz, 1965.
- ¹⁶⁴ BILBAO, J., *ibid.*
- ¹⁶⁵ LECUONA, J. M., *ibid.*, pp. 11-13.
- ¹⁶⁶ AIZARNA, S., *ibid.*
- ¹⁶⁷ ZAVALA A., *ibid.*—ELICEGUI, M., *Pello Errotaren bizitza*, en “Auspoa” n.º 32, Zarauz 1963.
- ¹⁶⁸ Sintetizadas en parte en la obra de OLAZABAL, J., *El Cura Santa Cruz Guerrillero*, Vitoria 1928, *passim*.
- ¹⁶⁹ SALABERRIA, S., *Neronek tirako nizkin*, en “Auspoa”, n.º 38, San Sebastián 1964.

- APALATEGUI, F., *Euskal mutillak armetan*, en "Auspoa", n.º 3, Zarauz 1961.—IRAOLA, B., *Oroitzak eta beste ipui asko*, en "Auspoa" n.º 9, Zarauz 1961.
- ¹⁷⁰ UGARTE M., *On egiñaren obaria*, Zarauz 1972.—ZUBIRI, I., *Oroitzak*, Bilbao 1975.
- ¹⁷¹ AZKUE, R. M., *Euskalerrriaren Yakintza*, T. 3, Madrid, 1945, p. 14.
- ¹⁷² ID., *ibid.*, p. 234.
- ¹⁷³ URQUIJO, J., *Los refranes vascos de Sauguis*, en *RIEV*, 2 (1908), pp. 678-680.
- ¹⁷⁴ AZKUE, R. M., *ibid.* pp. 16-23.
- ¹⁷⁵ ID., *ibid.*, pp. 26-27.
- ¹⁷⁶ INZA, D., *Naparroako euskal-esaera zarrak*, Pamplona 1974.
- ¹⁷⁷ URQUIJO, J., *Los refranes de Garibay*, San Sebastián 1919, p. XXVIII.
- ¹⁷⁸ ID., *Los refranes de Saguis*, pp. 686-687.
- ¹⁷⁹ CARO BAROJA, J., *Los vascos y la historia a través de Garibay*, pp. 341-342.
- ¹⁸⁰ GARIBAY, E., *Refranes vascongados*, Madrid 1854, p. 632.
- ¹⁸¹ BLEIBERG, G.-MARIAS, J., *Diccionario de la literatura española*, Madrid 1953, p. 480.
- ¹⁸² AZKUE, R. M., *ibid.*, p. 234.
- ¹⁸³ SAN MARTIN, J., *Escritores euskéricos*, Bilbao 1968, p. 131.
- ¹⁸⁴ VILLASANTE, L., *Axular-en hiztegia*, Oñate 1973.
- ¹⁸⁵ ID., *ibid.*, p. 15.
- ¹⁸⁶ BARANDIARAN, J. M., *Nuestro empeño de ayer y de hoy*, en "Obras completas", t. 3, p. 326.—ZAVALA, A., *Zepai bertsolaria*, en "Auspoa", n.º 107, San Sebastián 1971, p. 14.
- ¹⁸⁷ MITXELENA, L., *Euskaltzaindiaren iker lanez*. En *Euskera*, 21 (1976), p. 162.
- ¹⁹¹ URQUIJO JULIO, "Introducción a nuestra edición del *Linguae Vasconum Primitiae* de Bernard Dechepare", *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 24 (1933), 660.
- ¹⁹² "L'art poétique basque (Un inédit d'Arnaud d'Oyhénart)", *Gure Herria* 1967, 195.
- ¹⁹³ Véase LAFITTE, PIERRE, "Quand parut la deuxième édition de *Linguae Vasconum Primitiae*?", *Gure Herria* 1967, 348.
- ¹⁹⁴ Véase *Olerkiak Bernat Dechepare 1545*; Editorial Txertoa, San Sebastián 1968. Edición trilingüe: texto original vasco, traducciones española y francesa. Prólogo-introducción de Luis Michelena. La versión castellana es de Lino de Aquesolo.—Para el estudio de la lengua de Dechepare, véase LAFON, RENE, "La langue de Bernard Dechepare", *Boletín de Amigos del País* 1951, 309-338; y "Notes pour une édition critique et una traduction française des *Linguae Vasconum Primitiae*" *Boletín de Amigos del País* 1952, 139-180.
- ¹⁹⁵ *I. Leizarragas Baskische Bücher von 1571*; Strasburgo 1900. Precede a esta edición una introducción de ciento veinte páginas, de carácter crítico.
- ¹⁹⁶ Recientemente la Editorial Lur ha publicado en un volumen los textos religiosos de Leizarraga, excepto la traducción del Nuevo Testamento. El volumen lleva por título LEIZARRAGA, JOANNES, *Euskal Protestantismoa zer zen*; 1970. Es edición preparada por G. Aresti y J. Quintana.—En *Euskara*, 1972 pueden leerse diversos trabajos consagrados a Leizarraga y a sus obras, trabajos escritos con ocasión del homenaje que la Academia le rindió en su pueblo natal, Briscous, en 1971.
- ¹⁹⁷ Véase Axular n.º 9 (Por lo que respecta a la manera de citar el libro de Axular, advertimos que el número no se refiere a la página, sino a las partes o trozos en que se divide el texto en la última edición, o sea, en la de 1964).
- ¹⁹⁸ Cf. Axular, 6.
- ¹⁹⁹ URQUIJO, JULIO, *Obras Vascongadas del Dr. Labortano Joannes d'Etcheberri*; Paris 1907, Introducción, p. 11.

²⁰⁰ Véase la poesía a San Ignacio de Loyola en *Noelak*. Hay edición reciente de esta obra: JOANNES ETCHEBERRI ZIBURUTAR DOCTOR TEOLOGOA *Noelak eta kanta espiritual berriak*; Sociedad Guipuzcoana de Ediciones, San Sebastián 1970; p. 176.

²⁰¹ Véase "L'art poétique basque" *Gure Herria* 1967, 203.

²⁰² MICHELENA MARTINEZ DE ILARDUYA, ICIAR, "Sobre la estancia de Axular en la Universidad de Salamanca", *Fontes Linguae Vasconum*, 1974, 85.

²⁰³ URQUIJO, JULIO, "Axular y su libro", *Revista Internacional de Estudios Vascos*, V, 538; VI, 292, 547.

²⁰⁴ DARANATZ, J. B., "Henri IV et Axular" *Revista Internacional de Estudios Vascos* V (1911), 556.

²⁰⁵ GUERO, *bi partetan partitua eta berecia...* Bordelen, M.DC.XLIII

²⁰⁶ URQUIJO, JULIO, *Una fuente del Guero (Axular imitador de Fr. Luis de Granada)*; folleto de 12 páginas; Saint-Jean de Luz, 1912.—VILLASANTE, LUIS, *Axular, Mendea, Gizona, Liburua*, Editorial Jakin 1972, p. 136.

²⁰⁷ VILLASANTE, LUIS, "El Guero, ¿es obra original?" *Euskera* 1962, 5-28.

²⁰⁸ La última edición del *Guero* de Axular, en texto bilingüe, salió en Juan Flors, Editor, Barcelona 1964, dentro de la colección "Espirituales Españoles", edición preparada por L. Villasante.—Existe además un diccionario exclusivamente consagrado a la recogida del tesoro lexical-fraseológico de esta obra: VILLASANTE *Axular-en Hiztegia* Ed. Jakin 1973.—Como introducción general al conocimiento de Axular, de su libro, época, etc.: VILLASANTE, *Axular: Mendea, Gizona, Liburua*, Ed. Jakin 1972.—La revista *Fontes Linguae Vasconum* dedicó un número extraordinario a este autor: FLV año VI, n.º 16, enero-abril 1974.

²⁰⁹ DARANATZ J. B., "Sylvain Pouvreau valet de l'abbé de Saint Cyran, protégé de Saint Vincent de Paul", *Revista Internacional de Estudios Vascos* IV, 206.

²¹⁰ OIHENARTE, *Atsotizak eta Neurtitzak*; Irakur Sail, San Sebastián 1971.

²¹¹ Cf. *Gure Herria* 1967, 195.

²¹² Véase "Notes sur la poésie chez Bernard Gasteluçar" *Fontes Linguae Vasconum* 1971, 241; y "Bernard Gazteluzar olerkaria (1619-1701)" *Gure Herria* 1974, núms. 1, 2 y 3.

²¹³ TARTAS, JUAN, *Ontsá hiltzeko bidea*, Jakin 1975.—Aparte de esta literatura propiamente religiosa, en el siglo XVII se publicó también un libro de navegación, originalmente escrito en francés por Hoyarzabal y vertido al euskara por Detcheverry o Dorré. Conoció varias ediciones. Asimismo se publicó un Manual de conversación en tres lenguas (francés, español y euskara, atribuido a Voltaire): *Tresora hirur lengualetakua* (Tesoro de las tres lenguas).

²¹⁴ *Poèmes Basques de Salvat Monho (1749-1821)* Ikas, Bayona 1972.

²¹⁵ *Poèmes...* Introduction, p. 21.

²¹⁶ *Obras vascongadas del Dr. Labortano Joannes d'Etcheberri*; París 1907. En esta edición no se publica la traducción al latín hecha por el mismo Etcheberri y que figura en el original en columna contigua.

²¹⁷ *Joannes Etcheberri Sarakoaren Lan Hautatuak*, Ed. Lur 1972. Edición preparada por X. Quintana.

²¹⁸ *Meditacioneac gei premiatsuenen gainean*; Bayonan 1809, 582 páginas.

²¹⁹ URQUIJO, J., "¿De qué obra francesa tradujo Duhalde sus Meditaciones?", *Revista Internacional de Estudios Vascos* II, 313-323.

²²⁰ *Eskaldunak*; Bayonan 1853.

²²¹ Una edición facsímil del poema de Hiribarren ha sido hecha recientemente por la Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco, Zarauz 1971.

- ²²² Sobre el diccionario inédito de Harriet, véase LHANDÉ, P., *Dictionnaire Basque-Français*, París 1926; Introducción, p. XVI.
- ²²³ DASKONAGERRE, J. B., *Atheka gaitzeko Oihartzunak*. Edición bilingüe, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones. San Sebastián 1970.
- ²²⁴ LAPHITZ, F., *Bi saindu hescualdunen bizia: San Iñazio Loiolakoarena eta San Franzizko Zabierecoarena*; Bayona 1867; 251 páginas.
- ²²⁵ HARITSCHELHAR, JEAN, *Le poète souletin Pierre Topet-Etchahun (1786-1862)*; Société des Amis du Musée Basque, Bayone 1969.—“L'oeuvre poétique de Pierre Topet-Etchahun” *Euskera* 1969-1970, (volumen consagrado a la edición crítica de las poesías de Etchahun, junto con su traducción francesa, notas críticas, etc.).
- ²²⁶ ETXAIDEKO, YON, *Etxahunen bertsoak gipuzkeraz*, Zarauz 1969.
- ²²⁷ *Bible Saindua. La Santa Biblia. Versión euskérica de la Vulgata realizada por el capitán Duvoisin*, 3 vols. Editorial La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao 1972.
- ²²⁸ L. Dassance opina así al menos por lo que se refiere a la poesía que empieza “Sor Lekua utziz geroz”. Había en la época una proliferación tal de seudónimos, que hoy a veces se hace muy difícil, casi imposible, identificar a los autores que se ocultan tras los mismo. Cf. DASSANCE, LOUIS, “Orhiko xoria et son auteur” *Gure Herria* 1970, 321-332.
- ²²⁹ *Mintzaira, Aurpegia: gizon*, 1971.—*Zezenak Errepublikan*, 1972.
- ²³⁰ AÑIBARRO, P. A., *Voces Bascongadas diferenciales*, Ediciones de la Caja de Ahorros Vizcaina, Bilbao 1963, p. 21.
- ²³¹ *Kristau Bidea*, Jakin 1975, p. XVII.
- ²³² Fueron publicados y comentados estos refranes por Urquijo en la *Revista Internacional V* (1911) y ss. Existe edición reciente en la Col. Añamendi, 1964.
- ²³³ *Los Refranes de Garibay*, San Sebastián 1919.
- ²³⁴ La versión guipuzcoana de estos versos puede verse en la *Revista Internacional XXII*, 211 ss.
- ²³⁵ “Larramendiren iztegi berria” (Diccionario vasco-castellano incompleto) *Euskara* 1967, 139 ss.
- ²³⁶ Hasta la fecha han aparecido dos volúmenes: Sociedad Guipuzcoana de Ediciones, San Sebastián, 1969 y ss.
- ²³⁷ BARRUTIA, SOR LUISA, X. MUNIBE, *Teatro Zaarra* (Auspoa 48).
- ²³⁸ Véase *Euskera* 1974, p. 203 y ss.
- ²³⁹ TELLECHEA IDIGORAS, “Larramendi y Cardaveraz” *Anuario del Seminario de Filología Vasca “Julio de Urquijo” II*, 1968, 3 ss.
- ²⁴⁰ Véase VILLASANTE, *Historia de la Literatura Vasca*, p. 144.
- ²⁴¹ Colección Auspoa n.º 37.
- ²⁴² CARDABERAZ, AGUSTIN, *Euskal Lan Guziak (Obras Completas euskéricas)*. Presentación de León Lopetegui S. J. Editorial la Gran Enciclopedia Vasca, 2 tomos, Bilbao 1973.
- ²⁴³ En 1904, en la imprenta de Eusebio López, de Tolosa, se reeditaron las meditaciones de Mendiburu: *Jesusen amore-nekeei dagozten zenbait otoitz-gai*.—Entre los jesuitas expulsados por Carlos III hay aún otro que cultivaba el vascuence: el P. Diego Goitia, natural de Muréla-ga (Vizcaya). Juan San Martín se ha ocupado de él en *Egan* 1969, cuaderno 4-6, p. 99.
- ²⁴⁴ *Urteco igande guztietaraco platicac edo Itzaldiac Nafarroan, Elcano deritzan errian, bertaco Vicario Jaun Don Joaquín Lizarragac compoundu eta predicatuac*: Donostian 1846.
- ²⁴⁵ *Kristau doktrin berri ekarlea*. En atención a su hermoso vascuence fue reeditado por Azkue en Bilbao en 1897.

²⁴⁶ VILLASANTE, L., "Juan Antonio de Moguel, estudiante en el colegio de Jesuitas de Calatayud" *Boletín de Amigos del País*, 1962, 325.

²⁴⁷ Véase AÑIBARRO "Gramática Bascongada para el uso y alivio de Párrocos y Predicadores Bizcaynos, Guipuzcoanos y Navarros" publicada en el *Anuario del Seminario de Filología Vasca Julio de Urquijo* III (1969), p. 14.

²⁴⁸ LARRAÑAGA, LUIS F., "El proceso inquisitorial de Juan Antonio de Moguel y Urquiza" *Boletín de Amigos del País* XXVI (1970), 263-277.

²⁴⁹ *Peru Abarka*. Edición bilingüe realizada por Resurrección María de Azkue. Prólogo a esta segunda edición de Juan San Martín; La Gran Enciclopedia Vasca 1970.

²⁵⁰ MONTOYA, PIO DE, *La intervención del clero vasco en las contiendas civiles (1820-1823)* San Sebastián 1971.

²⁵¹ *Euskal Errijetaco olgueeta ta dantzeen neurrizco gatz-ozpinduba*, Pamplona 1816.

²⁵² Valga esto para los que achacan que el *Euskara batua* es algo convencional y no se percatan de que lo mismo sucede con los dialectos literarios y con cualquier lengua literaria de las que se usan en el ancho mundo.

²⁵³ También en Dasconaguerre hay críticas al clero —por cierto muy respetuosas— que hubo que suprimir en las ediciones siguientes. Véase la edición de Bozas Urrutia, p. 168.

²⁵⁴ Véase MICHELENA, LUIS, *Estudio sobre las fuentes del Diccionario de Azkue*, Publicaciones del Centro de Estudios Históricos de Vizcaya (Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País), Bilbao 1970, pp. 33 y ss.

²⁵⁵ Véase el discurso de A. Tovar con ocasión del fallecimiento de Azkue: *La Obra de D. Resurrección María de Azkue*. Edición-recuerdo de la velada necrológica celebrada en Bilbao, por la Junta de Cultura de Vizcaya, el día 4 de enero de 1952, p. 31.

²⁵⁶ UNAMUNO, MIGUEL DE, "La cuestión del Vascuence, 1902.

²⁵⁷ Véase reseña al artículo de Unamuno por Julio de Urquijo en la *Revista Internacional* XI (1920) 72.—Críticas a la posición de Unamuno: UGALDE, MARTIN DE, *Unamuno y el vascuence*. Contra-ensayo, Ed. Ekin, Buenos Aires 1966.—NURRITZA, *Unamuno ta Abendats. Bilbotar filosofuaren eta Euskal-Animaren jokerei antzemate batzuk*, 1958.

²⁵⁸ ALTUBE-TAR SEBER, *Erderismos*. Hay edición reciente, reproducción facsimil, hecha por Iker-Cinsa, Bilbao 1975.

²⁵⁹ Las ediciones se suceden. *Kresala* está escrita en dialecto vizcaino, *Garoa* en guipuzcoano.

²⁶⁰ En realidad Lizardi es poeta lírico hondo, de fibra, y también prosista de estilo aristocrático inconfundible. Véase LETE-ZELAIETA-LERTXUNDI, *Xabier Lizardi olerkari eta prosista* Jakin 1974.—VILLASANTE, L., "Lizardi en la Literatura y en la poesía Vasca" *Fontes Linguae Vasconum* 1975, 227.

²⁶¹ Véase NICOLAS ORMAETXEA "ORIXE", *Obras selectas. Euskaldunak poema eta Olerki guziak. Poema Los Vascos y poesías completas*. Edición bilingüe. Ed. Auñamendi, San Sebastián 1972.

²⁶² *Gran Enciclopedia del Mundo*, Durvan, S. A. de Ediciones, Bilbao, tomo 22, col. 453 y ss., tomo 23, col. 424 y ss.

²⁶³ SARASOLA, IBON, *Euskal literatura numerotan*, Kriselu 1975.—La introducción del euskara en la liturgia ha supuesto también un sensible refuerzo para la lengua, aunque tal vez no tan considerable como cabría esperar, porque ha coincidido con una cierta secularización del ambiente general y con la "contestación" dentro de la Iglesia.

²⁶⁴ Bibliografía de literatura vasca: El verdadero creador de la bibliografía vasca es Julien Vinson, cuyo *Essai d'une Bibliographie de la Langue Basque*, 1894, ha prestado inestimables servicios. Actualmente contamos con la monumental *Eusko Bibliographia* de Jon Bilbao, Ed. Auñamendi 1970 y ss. (van publicados cinco volúmenes).—Historias de la Literatura Vasca:

MICHELENA, LUIS, *Historia de la Literatura Vasca*; Minotauro, Madrid 1960. VILLASANTE; LUIS, *Historia de la Literatura Vasca*. Sendo Bilbao 1961. La Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco, de la Ed. Auñamendi tiene cuatro volúmenes dedicados a historia y antología de la literatura vasca, San Sebastián 1969 y ss.—ERZIBENGOA-EZKIAGA, *Euskal Literatura*, 4 vols. Bilbao 1972-1975.—ONAINDIA, S., *Euskal Literatura*, 3 vols. Bilbao 1972-1974.—Antologías literarias: LAFITTE, PIERRE, *Eskualdunen Loretegia*, Baionan 1931.—ETXENAGUSIA, K., *Euskal Idazleen Lorategia*, San Sebastián 1969.—ZARATE, MIKEL, *Bizkaiko euskal idazleak*, Bilbao 1970.—SAN MARTIN-BASAURI, *Hegatsez*, Kuliska Sorta, Zarauz 1971.—SARASOLA, IBON, *Gerraondoko Euskal-Poesiaren Antologia (1945-1964)* Ed. Lur. 1973.—En el “Tesoro Breve de las letras hispánicas” dirigido por Guillermo Díaz Plaja hay un volumen, el VI, titulado *Literatura Vasca* con noticias de los autores y trozos selectos en traducción castellana, Editorial Novelas y Cuentos, Madrid 1972. Es un volumen preparado en colaboración.—Para la historia del teatro vasco LABAYEN, ANTONIO, *Teatro Euskaro. Notas para una historia del arte dramático vasco*, Auñamendi 1965, dos volúmenes.—URKIZU, PATRI, *Euskal teatroaren historia*, Ed. Kriselu 1975.

²⁶⁵ “Aditz Laguntzaile Batua” *Euskera* 1973, pp. 5 y ss.

²⁶⁶ “Merkatalgo Izendegia — Nomenclátor de términos comerciales”. *Euskera* 1973, 215 y siguientes.

²⁶⁷ Pamplona 1972; Banco de la Vasconia.

²⁶⁸ Últimamente, el primer gobierno de la Monarquía confirió reconocimiento oficial a la Academia, concediéndole el título de *Real*. Véase “Real Decreto de reconocimiento de la Real Academia de la Lengua Vasca, *Euskaltzaindia*”, *Euskera* 1976, 5 ss., y FR. LUIS VILLASANTE, “Euskaltzaindiaren legezko nortasuna”, id. *ibid.*, 279 ss.

PARTE

3

**INCIDENCIA
DE LOS DIVERSOS FACTORES
SOBRE EL EUSKARA**

PARTE 3

- 1. LOS FACTORES ECONOMICO-SOCIALES**
- 2. LOS ETNICOS Y SOCIO-CULTURALES**
- 3. LOS FACTORES POLITICO-ADMINISTRATIVOS**
- 4. LOS JURIDICO-LEGALES**
- 5. EL IDIOMA EN LA POLITICA ESTATUTARIA**

1
LOS FACTORES
ECONOMICO-SOCIALES Y
EL EUSKARA

LOS FACTORES ECONOMICO-SOCIALES Y EL EUSKARA

INTRODUCCIÓN

El factor geográfico

El juego de los factores socio-económicos

1. LA SUERTE DEL EUSKARA EN LOS DIAS DE ROMA
2. CICLO VASCONICO ALTO-MEDIEVAL
(siglos V-X de J. C.)
 1. El hundimiento del orden romano
 2. La suerte del país en la nueva coyuntura política
 3. Aspectos socio-económicos
 4. El euskara en la nueva situación
3. CICLO VASCONICO MEDIEVAL CENTRAL Y TARDIO
(siglos XI-XV)
 1. El mapa político
 2. El juego de los factores estructurales durante los siglos XI-XIII
 3. Las transformaciones de la sociedad vasca en los siglos XIV y XV
La evolución demográfica
La vida económica
Transformaciones sociales
 4. Los destinos del euskara en la Edad Media central y tardía

→

4. LOS TIEMPOS NUEVOS, HASTA EL FIN DEL ANTIGUO REGIMEN

1. La evolución demográfica

2. La actividad económica

La agricultura

La pesca

La producción siderúrgica

La construcción naval

Otras industrias

La actividad comercial

3. Las transformaciones de la sociedad

4. La suerte del euskara

5. EL EUSKARA EN LOS DIAS DE LA REVOLUCION INDUSTRIAL Y EN NUESTROS DIAS

1. La revolución demográfica

2. El desarrollo económico

La revolución industrial

La agricultura

La pesca

El tráfico comercial

3. Estructura y conflictos sociales

4. La suerte del euskara en la moderna civilización industrial

LOS FACTORES ECONOMICO-SOCIALES Y EL EUSKARA

INTRODUCCION

Al abordar el tema de la incidencia del hecho socio-económico en el proceso histórico del *euskara*, hemos de comenzar constatando la escasez de estudios monográficos e investigaciones específicas al respecto. Es cierto que no faltan en diversas obras atisbos y constataciones de gran valor sobre los aportes lexicográficos que de determinadas situaciones históricas se le han seguido al *euskara*, o sobre diversos fenómenos lingüísticos que ha sufrido, íntimamente vinculados, en orden de causalidad, a situaciones históricas de tipo estructural por las que ha atravesado el pueblo vasco; pero, además de que se hallan desparramados en obras de varia índole y que no persiguen el propósito sistemático que aquí nos hemos fijado, tenemos que normalmente se limitan a describirnos el proceso de evolución interna del *euskara* como hecho lingüístico, y no tanto los avatares que ha sufrido, en cuanto realidad sociológica, por obra de esos mismos condicionamientos de tipo histórico estructural. Así, nos limitaremos aquí a bosquejar a grandes rasgos los cuadros estructurales de la historia del pueblo vasco, poniendo de relieve aquellos hechos de índole económico-social que, a nuestro juicio, tuvieron una mayor incidencia en la historia interna y externa —valga la expresión— del *euskara*.

Tal vez no esté de más el observar aquí que el hecho económico-social se imbrica a menudo con el político-administrativo o con el jurídico-legal (al ser éstos normalmente dispositivos de dominación de la clase económica y social-

mente dominante), de forma que a veces resulta difícil evitar las incursiones en esos campos, máxime cuando las disposiciones administrativas o legales tienen que ver directamente con la realidad económica o social.

El factor geográfico

Pero, antes de tratar de la incidencia de los factores socio-económicos en el proceso histórico del euskara, debe ser abordada, siquiera brevemente, la de los factores de más larga duración y, en este punto, sin duda, la del marco geográfico, en su rica y estimulante complejidad.

Es evidente que la situación de una comunidad en un punto geográfico concreto y los múltiples condicionamientos de la tierra que le da cobijo (relieve más o menos difícil, situación abierta o de insularidad cara a la dinámica migratoria y las relaciones entre continentes y pueblos) son hechos que determinan tanto su desarrollo económico y social, como sus destinos específicamente culturales, incidiendo también sobre el hecho lingüístico, tanto en lo que se refiere a su proceso interno de evolución (aportes de léxico, cambios fonéticos y sintácticos, etc.), como a su historia más externa (expansión o reducción del ámbito de dominio, etc.).

No cabe duda de que, aplicada al hecho vasco, esta elemental consideración puede aportar luces decisivas a la hora de desvelar los múltiples interrogantes que suscita el estudio del euskara como hecho lingüístico y como realidad sociológica.

Desde tiempos inmemoriales, que algunos remontan hasta los días del Paleolítico Superior¹, el *euskaldun* ha vivido asentado sólidamente a caballo sobre ambas vertientes de los Pirineos Atlánticos Orientales². Abierto a la mar por una amplia franja costera, fundamentalmente abrupta y escarpada, el país ha podido, sin embargo, contar con el número preciso de puertos y calas³ por donde asomarse a la vida de la mar y hallarse presente en esa formidable feria de la civilización, que han constituido en todo momento los caminos del Atlántico Norte y del Mediterráneo: primero, es verdad, en un plan pasivo, cuando sirvió de fondeadero a las embarcaciones romanas que se llevaban el mineral de los yacimientos de Arditurri y de Flaviobriga, o a las ágiles naves de los Normandos, instalados tempranamente en Lapurdum; más tarde, en plan cada vez más activo y emprendedor, tanto que en los siglos del Tardo Medievo y comienzos de la Edad Moderna la actividad marinera constituía uno de los capítulos más trascendentales de la vida de la sociedad vasca⁴.

Por si fuera poco esta su privilegiada posición cara al mar —en el punto neurálgico en el que la tradición mediterránea topa con las aportaciones más sustantivas de los pueblos del Norte—, al pueblo vasco le ha tocado ser testigo de excepción de las formidables corrientes migratorias que periódicamente han convulsionado los continentes, actuando su solar tradicionalmente como canal de compensación de los desequilibrios demográficos que se han registrado a menudo no sólo entre Europa y la península ibérica, sino también entre aquélla y el continente africano.

Lo que llevamos dicho parece invalidar, desde luego, la tesis de aquéllos

que se imaginan al pueblo vasco en su historia como aislado del resto del mundo en la soledad agreste de sus montañas, y que creen hallar en esta circunstancia la clave explicativa de su pervivencia como realidad irreductible hasta los tiempos más recientes. Según escribe J. Caro Baroja, nuestro país se halla "en una de las más complicadas encrucijadas del continente"⁵.

Pero, dicho esto y admitida la forma peculiarísima como ha sabido interpretar nuestro pueblo sus intensas relaciones con el mundo exterior, se hace preciso reconocer el papel que ha jugado la geografía en el destino peculiar de nuestro pueblo, pudiendo el hombre vasco encontrar en el tortuoso laberinto de sus valles y montañas un valladar imponente frente a la avalancha niveladora del exterior, y la soledad imprescindible para dedicarse a la lenta tarea de asimilación de su secular experiencia mundana. Wilhelm von Humboldt admiraba todavía a principios del siglo pasado el carácter de pueblo un tanto agreste e indómito, pero puro e incorrupto, que ofrecía el pueblo vasco ante el resto de Europa, ahito de civilización⁶.

La acción de la geografía es sobre todo evidente en el proceso histórico del euskara. Recordemos cuanto dijimos en la Parte 2 acerca de las regiones meridionales de Alava y Navarra, así como de las que se saben habitadas algún tiempo por antepasados nuestros en la región de Auch, Logroño y Burgos, tierras abiertas y llanas que sin duda despertaron más la codicia de los extraños y sufrieron más intensamente la influencia niveladora de las lenguas foráneas. Es sintomático el hecho de que los romanos, una vez que sometieron a los cántabros, vascones y aquitanos, les obligasen a vivir en las partes bajas, haciéndoles abandonar las difíciles alturas donde vivían antes⁷. Pero esta geografía abrupta y compartimentada no sólo neutralizaba las influencias del exterior, sino que favorecía también la proliferación de formas lingüísticas dialectales y particularistas, máxime en situaciones históricas de escaso desarrollo de los medios de comunicación y de ausencia de poderes centrales. No deja de ser significativo a este respecto el que se haya podido plantear, siquiera como "útil hipótesis de trabajo", la existencia de otras tantas variedades dialectales en cada uno de los tradicionales *valles navarros*⁸.

El juego de los factores socio-económicos

No hay duda de que la vida y los destinos de una lengua tienen mucho que ver con el número de hombres que la hablan, y no menos con el número de hombres que, ignorándola o preteriéndola, viven en la tierra que es en mayor o menor medida feudo de ella.

Tiene que ver asimismo, y mucho, con el grado de desarrollo económico alcanzado por ese mismo pueblo que la habla: en primer lugar, porque el número de hombres que puede mantener el país, que es su feudo, se halla en estrecha dependencia de los recursos que ese hombre, más o menos evolucionado tecnológicamente, acierta a arrancarle; luego, porque a niveles distintos de desarrollo económico (ganadería, agricultura, capitalismo mercantil o industrial, etc.), corresponden situaciones existenciales distintas, que se traducen en actitudes también distintas cara a la realidad cósmica y social, con las consiguientes deri-

vaciones de orden cultural y lingüístico; es indudable, en fin, que el grado de desarrollo económico determina hasta cierto punto el tratamiento que una lengua recibe de la comunidad que la utiliza como su medio expresivo.

De lo dicho hasta aquí cabe, por último, colegir la incidencia múltiple que tiene también sobre el hecho lingüístico el factor social, inextricablemente imbricado, por lo demás, como no puede menos de ser, con los dos factores anteriormente citados. La identificación de un sector social determinado con una lengua, y el peso específico que aquél tenga o llegue a tener en el equilibrio de fuerzas de una comunidad nacional definen fundamentalmente la suerte de esa lengua en una nación o pueblo; de hecho, la ruptura del tradicional equilibrio de número y fuerzas entre población urbana y rural al filo de los años setenta del siglo pasado constituirá uno de los momentos claves de la milenaria historia del *euskara*.

Orientado fundamentalmente este estudio a presentar la suerte que en estos últimos siglos ha corrido el *euskara*, hasta llegar a su actual estado de postración, es lógico que se desarrollen más los capítulos de la historia más reciente, al tiempo que se apuntan brevemente los hechos de más significación en la historia antigua.

1. LA SUERTE DEL EUSKARA EN LOS DIAS DE ROMA

No vamos a incidir sobre lo ya dicho en la Parte 2 de este libro acerca del área del primitivo solar *euskaldun*, ni tratar de las tribus que la ocupaban⁹. Bástenos saber que en un pasado no muy lejano —por ejemplo, no muy anterior a los días del reinado de Augusto (63 a. de C. y 14 d. de C.)— los vascones, várdulos, caristios y autrigones, más los *sybillates*¹⁰ y los *ausci*¹¹ y probablemente *jacetanos*¹² y *berones*¹³, hablaban formas dialectales *euskéricas*, y que entre todos ellos aseguraban al *euskara* un área de dominio territorial —si bien no *unilingüe*¹⁴— que superaba con creces la de las actuales siete provincias vascas.

Al margen de pretensiones cuantitativistas sobre la población dentro de esa área, difícilmente sostenibles en la historia del país hasta el siglo XVI (a no ser como meras conjeturas, hechas sobre el cálculo estimativo de los recursos que podía afrontar una tierra apremiada por un hombre de escasisimo nivel tecnológico), diremos que la población de grandes áreas de nuestro país vivía sobre todo de la ganadería y de un pastoreo poco evolucionados. Una agricultura rudimentaria, practicada por la mujer con aperos más sencillos que el arado, y las actividades de recolección y caza complementaban su sistema económico, de casi total autoconsumo o, en todo caso, con un régimen de intercambios, que no trascendía el ámbito local o intertribal. Es sobre todo en las partes más meridionales de Alava y Navarra donde cabe registrar vestigios de sociedades más evolucionadas de agricultores y ganaderos, poseedores de una cierta técnica de tipo “centroeuropeo”¹⁵. En cuanto al proceso interno del *euskara*, cabría

hablar de ciertas influencias célticas e iberas a partir, sobre todo, del área más meridional, en contacto con las comunidades celtibéricas del curso medio del Ebro y del Norte de la actual Castilla¹⁶.

Lo que J. Caro Baroja denomina ciclo colonial romano (siglos I-V) se significó fundamentalmente por un notable incremento de la producción agrícola, debido tanto a la extensión del área roturada como a las innovaciones técnicas que aportaron los colonos romanos o romanizados, quienes naturalizaron en el país el uso del arado, la tracción animal generalizada y el cultivo extensivo del cereal, el olivo y otras especies arbóreas de ciclo anual.

Esta revolución agrícola afectó fundamentalmente las zonas meridionales del país y las que se ofrecían de relieve más fácil en los valles bajos de la zona media, que se poblaron de “villas” y “fundí”.

Paralelo a esta progresión de la agricultura se dio también, según Caro Baroja, el desarrollo de la actividad ganadera y pastoril¹⁷, aunque cabe pensar —según quiere Th. Lefèbvre— que surgiesen dificultades en el sector, debido a la reducción del área de libre práctica de la trashumancia, que provocó esta agrarización romana de los valles bajos de los ríos a una y otra vertiente de los que llama Pirineos Atlánticos Orientales¹⁸. Sabemos que hubo también un incremento de las explotaciones mineras, de las que restan vestigios arqueológicos en Banca —localidad del valle de Baigorri— y en Arditurri, al pie de las Peñas de Aya, no lejos del puerto de *Oeasson*, citado ya por Estrabón. El trabajo de hierro, por su parte, alcanzó cierta consistencia en la zona limítrofe meridional del país, en *Bilbilis* y *Turiaso*, cuyos productos, elaborados con hierro de Moncayo, gozaron de cierto renombre durante el Imperio.

Sobre esto, una red de comunicaciones, articulada sobre las dos grandes vías que atravesaban la región (la que unía *Tarraco* con *Pompaelon*, y la que desde *Asturica* se dirigía a *Burdigalis*) hacía posible la circulación general, al menos en aquellas áreas que pudieron disfrutar más plenamente de los beneficios de la *Pax Romana*.

Como índice del afirmarse de una economía de cambio en la región, cabe registrar el desenvolvimiento, a partir de núcleos de población existentes ya de antes, de ciudades (*civitates*) propiamente dichas en la zona oriental y meridional del país, tales como *Iacca*, *Cascontum*, *Gracurris*, *Calagurris*, *Pompaelon*, *Ergavia*, etc. Por lo que respecta a las tierras de más al Norte, sólo cabe hablar, en base a los textos y ciertos hallazgos arqueológicos, de puertos de escasa significación y, por lo común, difícil identificación actual (*Magreda*, *Menosca*, *Morogi*, *Oeasson-Oyarzun*...) y de alguna estación minera —ya citada— o militar romana (*Lapurdum*, en el emplazamiento de la actual Bayona).

La era de transformaciones económicas se dobló, como no podía ser menos, de otra de reestructuración de la vida social (familiar y tribal) con arreglo a los principios jurídicos romanos. En las porciones meridionales y abiertas de Alava y Navarra es posible rastrear a través de las fuentes los vestigios de una estratificación social de tipo económico y político general, en la que, junto a los esclavos —labradores o pastores, al servicio de una explotación fundiaria— y gentes libres de posición económica más modesta en los *pagi* y *fundi*, figuran gentes poderosas e incluso ciudadanos romanos de derecho pleno en

los núcleos urbanos más importantes¹⁹. Asimismo, en los bajos valles del País Vasco continental, en la Novempopulania, donde cierta toponimia de origen latino y el emplazamiento de una estación militar en *Lapurdum* hacen pensar en un cierto grado de romanización, vestigios epigráficos dan pie para hablar de diversas magistraturas civiles y sacerdotales romanas²⁰. En fin, no podemos dejar de mencionar, por la significación socio-cultural que tenía, la participación secular de nuestros hombres en la milicia romana²¹.

Esta presencia del elemento latino en la vida socio-económica del país repercutió en el mundo de concepciones mítico-religiosas de nuestras gentes, traducándose ello en una entrada masiva de términos de origen latino, en el idioma vernáculo. Del latín surgen palabras tan características del complejo agrícola como *garau* = *granum*, *zekale* = *secale*, *olio* = *oleum*, *errota* = *rota(m)* o del frutícola y forestal, como *fagua* (*pagua*) = *fagus*, *gerezi* o *keriza* = *ceresia*, y otras que traducen conceptos abstractos como *bake* (*pake*) = *pac(em)* y *arima* = *anima*²², además de las que han quedado fijadas en la toponimia, algunas de las cuales, según investigadores de gran solvencia, son un reflejo de estructuras socio-económicas que datan de los días del Bajo Imperio²³.

Pero la romanización no se tradujo sólo en enriquecimiento de la capacidad expresiva del *euskara* mediante préstamos que lo volvieron más a la medida de la prodigiosamente ensanchada experiencia mundana del *euskaldun*, sino que a la larga vino a constituir también un serio peligro para su supervivencia en aquellas zonas donde sus efectos fueron más intensos. En la Parte 1 hemos hablado de los diferentes caracteres que puede asumir la política lingüística. Aquí hemos de resaltar la desigual situación en que se encontraban ambos idiomas por lo que respecta a las formas de civilización y la tradición literaria de los respectivos pueblos que los usaban como su medio expresivo; hay que recordar, sobre todo, que el latín contaba con la aureola de ser la lengua oficial y común de un Imperio inmenso, al tiempo que el *euskara* se reducía a un rincón perdido del mundo, de escasisima significación demográfica. En el choque el *euskara* hubo de perder terreno, y hubiera perdido más de haberse prolongado esa desproporcionada relación de fuerzas.

Fueron las partes meridionales y orientales del país las más afectadas por este proceso deseuskerizador, del que no acabarían de reponerse a pesar de la inyección vasca reeuskerizante que recibieron en épocas posteriores. De hecho, será en estas zonas donde andando el tiempo se desarrollará una forma peculiar de habla romance, producto de comunidades euskera-parlantes, al tratar de expresarse en el idioma de la clase económica, social y políticamente dominante.

Por lo que hace al resto del país (la parte montañosa de Navarra y Alava, toda Guipúzcoa y Vizcaya, y amplias zonas de las porciones continentales), no parece que fuese afectado por ese proceso deseuskerizador. Ya hemos dejado constancia de la endeblez del proceso romanizador en esas zonas, como lo demuestra la ausencia de *urbes* (elemento esencial de la civilización romana) o la escasez misma de restos arqueológicos romanos. Una prueba adicional la tenemos en el hecho de que Roma, sobre todo en el Bajo Imperio, tuvo que

mantener constantemente tropas a lo largo de la vertiente meridional de la cordillera cantábrica, con un dispositivo defensivo fronterizo muy semejante al de las fronteras fortificadas (*limes*) que existían en otras regiones del Imperio, aunque no fuese de la envergadura que tenían las del Rin y del Danubio²⁴.

2. CICLO VASCONICO ALTO-MEDIEVAL (siglos V-X de J. C.)

1. El hundimiento del orden romano

No podemos decir mucho acerca de la suerte que corrió el país en estos primeros siglos de la Edad Media, dada la escasez de noticias documentales sobre la época.

Según el clisé historiográfico tradicional, el dominio romano se habría hundido en la Península en el siglo V, por efecto de las correrías y asentamientos de los pueblos bárbaros en ella.

Pero parece que no ocurrió exactamente así. Ni debe ser cierto que el dominio romano en la Península acabase con la irrupción de las primeras oleadas de pueblos germánicos²⁵, ni tampoco que fuesen sólo ellos, los germanos, los causantes de este colapso del poder central en ella.

Por lo que hace al país, hay noticias de correrías de pueblos germánicos que, introducidos en la península por los pasos occidentales de los Pirineos (el “*saltus Vasconum*” de las fuentes latinas)²⁶, siguen hacia el Sur a través de las tierras más llanas de Navarra y Alava; pero nada se sabe de asentamientos prolongados o definitivos, en cuyo caso cabría hablar de un influjo más determinante en el colapso del poder central romano. Parece, pues, lógico pensar que la conmoción y sicosis de desbandada, que al paso de las hordas germánicas se siguieron en el país, tanto como con este hecho tuvieron que ver con la peculiar situación que atravesaba éste de unos años a esta parte, y que se caracterizaba por un progresivo deterioro del dominio romano en él. Diversos autores han señalado la existencia —entonces— de situaciones conflictivas en el país, bajo la forma de revueltas campesinas y quizá de movimientos insurreccionales independientes de los montañeses vascones contra el poder central romano. Las revueltas de origen campesino, que cabría documentar quizá desde finales del siglo III²⁷, se hacen endémicas en el siglo V en el célebre movimiento insurreccional de los Bagaudes, que, según se sabe, llegó a cobrar inusitada violencia hacia mediados del siglo en el alto valle del Ebro, ciertamente en territorio vascón²⁸. En cuanto a los movimientos insurreccionales de los montañeses vascones menos romanizados, es J. Caro Baroja el que sugiere²⁹ su existencia hacia finales del siglo IV, fundándose acaso en la reorganización militar que a la sazón se llevó a cabo en la zona, según consta en la *Notitia dignitatum*³⁰.

Este proceso de desagregación de la máquina estatal romana corre parejo con una serie de fenómenos socio-económicos, políticos y culturales de enorme

envergadura. En el vacío de poder dejado por Roma se contrae primero, para hundirse más tarde estrepitosamente, aquel fabuloso mercado creado por el genio latino en el vasto mosaico de pueblos que se asoman al mar interior. La quiebra de la economía de mercado trae consigo la ruralización, que se apunta ya desde el siglo III, pero que ahora empieza a cobrar su expresión más aguda. Esto quiere decir que esa gran creación del Alto Imperio, que es la ciudad abierta, se vacía y degrada en su función de entidad aglutinadora y centro de poder. En efecto, perdida la confianza en sí misma, se rodea de una muralla que no abandonará casi hasta nuestros días. La atomización del espacio económico trae consigo la del espacio político, que, una vez que las nuevas estructuras económicas se hayan consolidado, será irreversible. En estos momentos de desagregación del orden ecuménico romano y de crisis total de los valores del mundo antiguo, sólo la iglesia cristiana, con su poderosa organización jerárquica, se siente con arrestos para aspirar a la jefatura, no siempre exclusivamente espiritual, del occidente europeo, a través de un vasto proceso de evangelización, que arrancará de las sedes episcopales y parroquiales creadas anteriormente.

2. La suerte del país en la nueva coyuntura política

Lo que aquí viene referido a un contexto europeo más o menos amplio, tiene aplicación plena por lo que respecta a la situación derivada en el país.

Los historiadores han puesto de relieve la participación de los vascones en las alteraciones sociales del Norte de la Península en los siglos V-VIII. Animados por un sentimiento de feroz independencia, los vascones, víctimas tal vez de eventuales crisis de subsistencias³¹ o deseando reconquistar sus viejas zonas de pastos de los bajos valles³², realizan frecuentes salidas de sus áreas montañosas tradicionales para recorrer los valles y llanos próximos en campañas de saqueo, que arrastran a las masas de campesinos descontentos de las zonas recorridas. Como reconocimiento tácito de la *irreductibilidad del mundo vasco-cántabro* durante la época, ahí está la serie de fortalezas que la monarquía visigoda establece, en uno de sus momentos de plenitud con Leovigildo, frente al área norteña —Amaia, Victoriaco, Oligitum— en una línea de fronteras que coincide plenamente con la adoptada por la administración romana en el último período de su existencia³³.

Esta larga tradición de lucha y la necesidad de organizar una defensa metódica y ordenada contra las acciones de represalia de los reinos afectados contribuyen, sin duda, a forjar nuevas estructuras políticas entre los vascones de ambas vertientes del Pirineo, estructuras de cuyos orígenes y vicisitudes apenas sabemos nada, pero que, al crear un cúmulo de funciones sociales y económicas de nuevo cuño, modificadoras de la estructura tradicional, sirven para hacer destacar el papel de los jefes que las dirigen y a la vez aumentan el prestigio de determinadas familias, cuya autoridad se extiende sobre un cierto número de valles³⁴.

El hundimiento del reino visigodo por obra de la invasión árabe no cambia sustancialmente las cosas, al menos en el próximo inmediato. La dominación

musulmana, válidamente asentada en Huesca y en la línea del Ebro, donde la familia muladí de los Banu Qasi domina soberanamente por largo tiempo sobre la región de Tudela y Arnedo, apenas se hace notar en el área vascona situada más al Norte, siendo al parecer Pamplona, que capitula antes de 718, el único núcleo urbano sobre el que se centra su interés. Pero hace tiempo que Pamplona, víctima también de la crisis que afectó a las urbes a partir del siglo III, ha perdido su condición de centro urbano director, para convertirse en un emplazamiento más, estratégicamente interesante por su posición en la ruta de las Galias y su recinto murado, pero en el que lo rural y tribal vasco predomina ya como en el resto del país³⁵. Las luchas por el poder, que registra la historiografía en el primer cuarto del siglo IX y que protagonizan los dos grupos antagónicos de *vascones* y *gascones* (*baskunis* y *glaskiyun* en los textos árabes, pobladores de los alrededores de Pamplona y aliados de los Banu Qasi los primeros; situados hacia las tierras de Leire y Aragón, más romanizados y de una orientación procarolingia los otros), no parecen ser en realidad, tras Poitiers y Roncesvalles, sino luchas domésticas en las que lo que está en juego no es precisamente la independencia del país, sino la hegemonía de uno de los grupos³⁶. Esta interpretación parece avalada por lo que sucederá en la segunda mitad del siglo IX, cuando los Arista, seguros ya de su influencia en Pamplona y en las áreas circunvecinas, no tendrán ningún reparo en romper su alianza con los Banu Qasi, sus aliados de la víspera, buscándose otra —al parecer, no tan incómoda, por lo lejana— en la monarquía asturiana, mediante el matrimonio de Jimena con Alfonso III³⁷. De la misma manera, cuando como consecuencia de una crisis dinástica no bien aclarada, sea el grupo francólico del área oriental más cristianizada —Sangüesa, Leire— el que en la persona de Sancho Garcés I, de la dinastía Jimena, se alce con la hegemonía, desplazando a la rama directa de los Arista, este cambio dinástico sólo sirve —al parecer— para poner de relieve la necesidad improrrogable de aglutinar a los dos componentes tradicionales del área navarra en la empresa común de asegurar la viabilidad de una monarquía vascona independiente, lo que intenta la nueva dinastía promoviendo una política de expansión por las fértiles huertas situadas en la cuenca del Ebro, vueltas mucho más accesibles tras el declive de los Banu Qasi de Tudela³⁸.

Por lo que hace al área nordoccidental del país, su condición de ámbito irreductible para las nuevas formaciones políticas que van surgiendo en la Península queda suficientemente puesta de relieve por los cronistas, quienes seguirán señalando rebeliones de los vascos durante los siglos VIII y IX, y más aún, si se quiere, por la preocupación de Alfonso I y de sus sucesores en el trono astur por fortificar la zona inmediata al valle de Mena, que repoblarán con cristianos de la meseta, levantando castillos que darán nombre, por lo menos desde el año 800, a la región que de allí se extenderá hacia el Sur: Castilla. Por obra de esta decisión histórica el primitivo solar autrigón, que se extendía por las actuales Encartaciones vizcaínas, los valles de Mena, Tobalina, Losa, Valdegobia y quizá por parte de la llanada alavesa, se constituye ahora, cristianizado, en reducto defensivo y evangelizador frente al mundo vasco pagano de Vizcaya, Guipúzcoa y la Navarra húmeda del Noroeste³⁹.

El influjo astur aparecerá con más fuerza en la zona alavesa, donde en el año 783 Alfonso II halla refugio en casa de su madre frente al poder de Mauregato, y donde años más tarde instituirá una sede episcopal (Valpuesta) como foco de colonización y evangelización frente a los vascos paganos. De todas maneras, dicha influencia no debe ser tan decisiva, que no consienta un considerable grado de independencia de los poderes locales⁴⁰.

Cabe ya deducir, por lo dicho, la creciente importancia que se reserva la iglesia cristiana en el juego político de la época. Al parecer, los inicios del nombre cristiano en el límite meridional del país remontan a las postrimerías del Bajo Imperio, hallándose documentada la existencia de una sede episcopal en *Calagurris* a mediados del siglo V. La nueva forma religiosa iría adentrándose desde el Sur por las vías mayores a los núcleos urbanos, para luego, mediante fundaciones monasteriales adscritas a los antiguos *fundi*, infiltrarse paulatinamente en el agro⁴¹. El hecho es que esta iglesia, al margen de su actividad evangelizadora, desempeña cada día más una función política y colonizadora. Así, resulta claro el objeto que persigue la monarquía visigoda cuando instituye una sede episcopal en Pamplona, o el de Alfonso II de Asturias cuando, secundando una política que alienta su amigo Carlomagno, establece otra en Valpuesta, concebida sin duda como foco de colonización y de ideologización frente a los irreductibles vascones paganos⁴²; de la misma manera, los carolingios tratan de conseguir por la vía religiosa —impulsando la renovación de la vida monástica en el sector oriental de Navarra— lo que nunca pudieron por la vía política o las armas: asegurar su esfera de influencia al Sur de los Pirineos, haciendo inviable, mediante la radicalización de la postura religiosa en los dirigentes navarros, la secular convivencia pacífica del Islam y la Cristiandad en esa zona⁴³.

3. Aspectos socio-económicos

No hará falta decir que el sistema de economía abierta esbozado durante el dominio romano en el país, sobre todo en la zona del Ebro y de sus afluentes Ega, Arga y Aragón, naufraga estrepitosamente en el período de crisis política, que inauguran las invasiones y se prolonga hasta el siglo X.

Al fallar el poder tutelar romano, la circulación general, característica del Imperio, se contrae alarmantemente, si es que no naufraga por completo. A su vez, la ruina de la economía de mercado y la atomización del espacio económico precipita la quiebra de la ciudad: se van apagando las formas de vida urbana, y, huidos o muertos muchos de los propietarios rurales, las “villas” y las estructuras socio-económicas creadas a su alrededor desaparecen. Cabe concluir que el elemento rural vasco ancestral acaba imponiéndose a la superestructura latina.

Esta quiebra de una economía abierta ha de traducirse necesariamente en un empobrecimiento general del país y en acusados desequilibrios en la relación demografía-recursos. Es esto posiblemente lo que explica la amplitud que cobra por este tiempo la práctica de incursiones depredatorias —cada vez más audaces— en los territorios circunvecinos, y los choques consiguientes con las nuevas formaciones políticas que se están definiendo al Norte y al Sur del país.

Si, hablando en términos generales, cabe decir de este oscuro período, que de él salen fortalecidos la estructura socio-económica ancestral y cuanto a ella se halla vinculado, ello no significa desconocimiento de cuanto de profundamente innovador y creador se registra en él con el paso de los años, naturalizándose de hecho en el país múltiples instituciones de ascendencia alienígena, sea ésta germánica, árabe o simplemente cristiana.

Así, por lo que hace al elemento germánico, es posible detectar en la zona alavesa desde el siglo IX los rasgos fundamentales de una sociedad feudal, con sus estamentos característicos bastante bien definidos⁴⁴. En esta misma dirección, el establecimiento de la dinastía Jimena en Pamplona, con Sancho Garcés I, supone la entrada en la zona media de Navarra, que va de Sangüesa a Estella, de una estructura socio-política, jerarquizada en clases, que es fiel reflejo de las cortes condales carolingias y de la tradición hispanogoda, y que como tal resulta totalmente extraña a las áreas montañosas del reino⁴⁵. En fin, por lo que hace a las zonas situadas en la vertiente Norte de los Pirineos, ya desde comienzos del siglo VII empieza a haber noticias de duques de Aquitania y de Vasconia, que tienen jurisdicción sobre ellas, y que guardan relaciones de dependencia vasalítica, más o menos efectiva, de los monarcas francos, hasta que en el año 832 se independizan finalmente de éstos. En época posterior y coincidiendo con el período de hegemonía navarra en la zona, figuran asimismo *condes* y *vizcondes* hereditarios⁴⁶. Vinculada íntimamente a la acción política de visigodos, astures y carolingios, y convertida, por último, en arma política por la misma monarquía navarra a raíz de la entronización de la dinastía Jimena, la labor evangelizadora de la iglesia cristiana estimulará, según queda dicho, la naturalización de estructuras feudales de ascendencia germánica en áreas progresivamente interiores del país.

El influjo árabe o islámico hubo de ser hasta cierto punto intenso en la parte oriental y meridional del país, al menos hasta la entronización de la dinastía Jimena, como lo sugiere el régimen de fácil convivencia que se establece entre cristianos y musulmanes de las grandes familias del valle del Ebro, donde son frecuentes los matrimonios mixtos y no raros los casos de conversión al Islam. La escasez extrema de fuentes y lo temprano de la reacción antimusulmana bajo la dinastía Jimena son quizá la razón de que al historiador no le resulte hoy fácil detectar ese influjo cristalizado en estructuras socio-económicas o políticas que tuvieran vigencia en el país.

4. El euskara en la nueva situación

Si de la consideración de los factores socio-económicos que condicionan la vida del Pueblo Vasco durante el período, pasamos a estudiar su incidencia concreta en el proceso histórico del euskara, parece llegarse a la conclusión de que éste en general sale bien librado de la prueba.

Según queda dicho, la desagregación del orden romano se traduce en un afirmarse de la estructura socio-económica ancestral vasca, que neutraliza en principio los peligros que podrían haberse derivado al euskara por el desarrollo progresivo de una economía de cambio.

Por lo que hace a su área de expansión, no sólo no se reduce sino que, al parecer, se amplía, a medida que, como consecuencia del creciente desajuste entre población y recursos, se acentúa la presión demográfica vasca sobre sus fronteras. El hecho que se revela de más importantes consecuencias parece ser la ocupación de la Novempolulania, con lo que el elemento vascón se extiende de forma estable hasta el valle del Garona⁴⁷. La avalancha hacia el Sur será también una realidad desde los días de Sancho Garcés I que asegura sus conquistas de la Ribera navarra y de la Rioja con una amplia labor repobladora⁴⁸. La presión demográfica vasca hacia el sur tiene todavía otro frente: el núcleo primitivo de lo que a partir de la segunda mitad del siglo X viene a ser el condado de Castilla. Integrada sustancialmente por alaveses, esta corriente repobladora va penetrando lentamente tanto en el valle de Ojacastro⁴⁹ como en los vecinos de los ríos Tieón, Oca y Arlanzón, área de fronteras indecisas entre el poderoso y recientemente ensanchado reino navarro y el todavía balbuceante condado de Castilla⁵⁰. Los estudios de Claudio Sánchez Albornoz ponen de relieve la presencia de numerosos topónimos vascos en la provincia de Burgos⁵¹, con lo que parece cobrar una nueva luz la tesis de aquéllos para los que el romance castellano es creación peculiar de las comunidades vascas pobladoras de la parte septentrional de la provincia de Burgos; según esta tesis, fueron éstas las que, al contacto con el latín, crearon un romance peculiar en el que, como dijimos en la Parte 2 de este libro blanco, parecen pervivir muchos hábitos fonéticos y lingüísticos que son característicos del euskara⁵².

Pero no todo fue expansión del área lingüística euskaldun. La ya mencionada repoblación de las Encartaciones con cristianos romanizados de la meseta superior tiene que ver seguramente con el hecho de la rápida deseuskerización que se registra en la zona, de la que vienen a ser expresión los topónimos, casi todos romanizados, de la misma⁵³. Por otro lado, el largo período de dominación árabe en la zona meridional, superpuesto a otros igualmente prolongados de dominio visigodo y romano, es seguramente la razón por la que, no obstante la inyección de cristianos euskaraparlantes que hubo de recibir la zona a raíz de su *reconquista* por los monarcas navarros, va imponiéndose progresivamente en ella el habla romance⁵⁴. En fin, el singular destino de Bayona —que a un período de bastante intensa romanización en los siglos IV-V ve sucederse otro de contactos asiduos con el reino franco, para acabar convirtiéndose en el siglo IX en un enclave estratégico de la talasocracia vikinga— hace que en la vieja *Lapurdum* de habla euskérica acabe por imponerse el latín que dará origen al gascón bayonés, variedad un tanto distinta del gascón de las zonas romanizadas limítrofes⁵⁵.

Por lo que hace al proceso de evolución interna del euskara, vale lo dicho más arriba: tantas situaciones históricas distintas tienen que dejar una huella indeleble en el hombre que las vive, y estas vivencias han de tener su reflejo a nivel expresivo. Así, aunque combatido a partir del siglo X, el influjo árabe se traduce en la entrada de bastantes términos en nuestro viejo idioma (*albaiterua*, *alkate*, *alkandora*, *albarai*, *azoka*, *algara*, etc.), aunque se discuta de algunos sobre si han venido directamente del árabe o a través del romance castellano⁵⁶. No hay que olvidar aquí el hecho de que, según parece, el euskara es al

principio la lengua materna de muchos de los conversos al Islam⁵⁷. El aporte de ascendencia germánica, menos conocido quizá por falta de investigaciones realizadas al debido nivel, se hace patente en palabras como *cenдея* y *escanciania*, incorporadas al Fuero navarro y expresivas de instituciones de origen a todas luces germánico-carolingio⁵⁸. En fin, la iglesia cristiana (y por su mediación la vieja tradición greco-romana y el mundo feudal de ascendencia germánica, que aquélla representa inconscientemente en sus intereses...) no hará en este período sino estrenar sobre el pueblo vasco una tutoría que está llamada a tener una vigencia milenaria y trascendentales consecuencias en la vida del país y en el proceso histórico del euskara. Esto no ofrece la menor duda para quien piensa que la iglesia cristiana ha conformado medularmente, a través de su secular predicación, la estructura ideológica del euskaldun, y que, al hacerlo en mayor o menor medida en euskara, ha hecho asequible a éste el vasto y complejo acervo cultural de que era depositaria. Este proceso de aculturización, fenómeno al que hemos hecho referencia en la Parte 1, será largo, así como será larga también y erizada de dificultades, la tarea de evangelización del país, que no culminará sino en la época de la contrarreforma; pero de todas maneras, no cabe duda de que es en este tiempo cuando tiene lugar la asimilación por el euskara, y a través del latín eclesiástico, de los primeros vocablos referentes a la religión cristiana. Así: *aingeru*, *zeru*, *deabru*, *inpernu*; *pekatu*, *grazia*, *fedea*, *gurutze*, *bataio*, *salbazio*; *apezpiku*, *abade*; *santu*, *bedeinkatu*, *madarikatu*; *Abendu*, *pazko*, *mendekoste*; *domeka*, *pestā*, palabras que centran algunos de los temas fundamentales de la cosmovisión, catequesis y estructura organizativa de la iglesia medieval, pueden haber pertenecido a este cupo de palabras que se incorporan más tempranamente al léxico euskérico.

3. CICLO VASCONICO MEDIEVAL CENTRAL Y TARDIO (siglos XI-XV)

Este período puede ser considerado como verdaderamente crucial en la historia del país y su milenario idioma. Por una vez en la historia, el pueblo que lo habla es prácticamente dueño, con Sancho Garcés III el Mayor (1000-1035), de los destinos del área peninsular cristiana. Cuando declina más tarde la monarquía navarra (fenómeno que acaso tiene que ver con el desplazamiento de la ruta transversal Jaca-Santiago por otra que enlaza el litoral cantábrico con Burgos y la meseta castellana) hacen su aparición en la historia peninsular y continental, tímidamente en un principio y con recia personalidad después, parcelas del país que, desgajadas de la monarquía navarra y adscritas a Castilla, harán posible en gran medida, mediante el desarrollo de nuevas estructuras industriales y marítimo-mercantiles, el afianzamiento progresivo de ésta como reino peninsular hegemónico. En fin, el nacimiento de una economía de mercado y la progresiva ampliación de su área de influencia a partir de las nuevas ciudades y villas dan motivo, como en otras partes, para que las clases y los

grupos más identificados con las viejas estructuras feudales, medularmente afectados en sus intereses por estos hechos y otros que determinan la coyuntura depresiva tardomedieval, pasen a agravar las cargas señoriales sobre el campesinado y se enzarcen en luchas entre sí o contra la clase representativa del nuevo poder económico, dando principio a un período de inseguridad y caos social, que, en el caso de Navarra, es parte y razón de su profunda crisis de finales del siglo XV, y, en cuanto a las demás porciones del solar vasco, acentúa su situación de dependencia respecto de las grandes monarquías vecinas, a las que las hermandades y las villas invocan como remedio contra las trabas de todo tipo que impone al desarrollo de la vida social y urbana la persistencia del régimen señorial. De esta manera, al provocar el intervencionismo real en su enfrentamiento contra la nobleza, las Hermandades y la naciente burguesía de las villas precipitan la entrada en el país de un derecho, de unos tribunales y de otras instancias administrativas que le son extraños, y con esto, además de hacer el juego al centralismo en boga, crean una situación delicadísima al euskara, bastante parecida a la que hubo de afrontar durante el período colonial romano, reducido al papel de un idioma minoritario frente a otro —oficial— que irradiaba desde las altas instancias administrativas de la vida del país.

La moderna historiografía distingue dos momentos bastante bien diferenciados en este período: el primero, del siglo XI al XIII, es de euforia expansiva en todos los órdenes, y asiste a la consolidación de los fundamentos de lo que se viene a llamar Cristiandad occidental; el segundo, sellado por la crisis y la depresión de los siglos XIV-XV, vive los esfuerzos de la Cristiandad europea por adaptarse a las nuevas condiciones que anuncian la época moderna; en fin, en este proceso multiseccular la primera mitad del siglo XIV, en que se articulan los dos momentos, representaría el cambio de coyuntura entre dos fases.

Creemos que este esquema interpretativo puede aplicarse también en líneas generales a la historia del país, si bien con las oportunas acotaciones. En efecto, la tardía incorporación de porciones importantes del país a las coordenadas de la historia medieval europea (escasa romanización, tardía cristianización, tardío y débil arraigo de las estructuras feudales) hacen que en ellas se registren con retraso y con sordina los grandes hechos que definen la historia europea. Esto explica la necesidad de que se preste una atención particular al hecho peculiar vasco, sobre todo de esas porciones del país que, ajenas hasta la fecha al pulso de la historia de la cristiandad occidental, irrumpen justamente ahora con una fuerza incontenible, asumiendo papeles hegemónicos en el conjunto de territorios que integran el primitivo solar euskaldun.

Así las cosas, trataremos con una cierta extensión sobre la primera fase —de consolidación de los fundamentos de la cristiandad occidental—, para contemplar luego más brevemente la forma en que se adaptan a las nuevas condiciones que anuncian la época moderna.

1. El mapa político

El país, que al comenzar el período en el siglo XI se encuentra políticamente unificado bajo el mando de Sancho el Mayor, se desintegra rápidamente bajo

sus sucesores. En 1054, como consecuencia de la lucha fratricida entre García de Nájera y Fernando I de Castilla, pasan a ésta los territorios de Oca, Bureba y la llamada Vieja Castilla hasta Trasmiera.

En 1087, el nieto de Sancho el Mayor, Alfonso VI de Castilla, se repartía el reino de Navarra con Sancho Ramírez de Aragón, acto por el que, a cambio de crear el condado de Navarra, integrado por Pamplona, Aibar, Tafalla, Falces, Leguín, Monjardín y quizá Erro, el castellano se quedaba para sí las tierras que de antes venía ocupando en la Rioja y al Sur del Ega, con Marañón, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya; y el aragonés, las tierras de la Montaña, las situadas al este del río Aragón, con Sangüesa, Sada y Eslava, las situadas al Norte del río Irati y Cuenca de Pamplona con las tenencias de Salazar, Navascués, Echarri y Huarte, más las conquistadas últimamente en la Ribera. A raíz de las paces de Tamara en 1127, el reino navarro, fusionado con el de Aragón, vio nuevamente restaurados los límites, tal como habían quedado a la muerte de Sancho el Mayor, y Alfonso I El Batallador trató asimismo de afianzar su dominio en el área transpirenaica mediante el asedio de Bayona en 1130-1131. Muerto éste en 1134 y afianzado como rey de Navarra efectivo García Ramírez el Restaurador (1134-1150), la delimitación de fronteras del viejo reino, respecto de Aragón, se ajustó básicamente a la realizada por Sancho el Mayor entre sus hijos García y Ramiro, mientras que frente a Castilla lograba mantener una línea fronteriza que, ceñida en lo fundamental al curso de la ribera oriental del Ebro hasta la confluencia del río Zadorra, se prolongaba luego hacia el Norte hasta las proximidades del río Nervión. Fue en el último tercio del siglo XII cuando el escenario político registró cambios más sustanciales.

El comienzo de la administración inglesa en Aquitania en 1155 señaló el del eclipse paulatino del señorío navarro en ella, produciéndose al parecer en el último decenio del siglo una amistosa transacción, por la que Labourd y Soule pasaron a ser regidas dentro del marco aquitano por el soberano inglés, al tiempo que quedaba para el navarro lo que sería luego la Sexta Merindad del reino, Baja Navarra. Por su parte, Alfonso VIII unió definitivamente a la corona castellana en 1179 una Rioja secularmente disputada, y en el año 1200 anexionó también los territorios de Alava y Guipúzcoa, con lo que Navarra quedaba sin salida al mar. Esto determinó su entrada en la esfera de influencia francesa, lo que resulta insoslayable desde que, muerto sin sucesión Sancho el Fuerte, le suceden los reyes de la Casa de Champaña (1234-1284). Desde 1285 hasta 1328 el monarca francés sería a la vez rey de una Navarra progresivamente señorializada; y, aunque bajo la dinastía de los Evreux recobró la independencia nacional, nunca acertó a librarse de la influencia francesa. El juego político no daría lugar a cambios sustanciales del *status* geográfico hasta que a mediados del siglo XV la administración inglesa dejó el puesto a la francesa en Labourd y Soule. En fin, el declive del viejo reino pirenaico quedó sellado en las primeras décadas del siglo XVI, cuando, a cambio de conservar su nombre y las formas de administración interior tradicionales, pasó a formar parte de la corona castellana.

La Sexta Merindad, abandonada por Carlos V en 1530 por resultarle onerosa su defensa, permitiría por su parte a los descendientes de Juan de Albret y

Catalina I seguir titulándose reyes de *Nabarre*, hasta que el hijo de uno de ellos, Luis XIII de Borbón, barrió incluso en 1620 la ficción jurídica mediante la simple anexión de Baja Navarra y del Béarn a la corona francesa.

2. El juego de los factores estructurales durante los siglos XI-XIII

Este período prolonga en líneas generales los rasgos de orden estructural que apuntan en el anterior, aunque también se dan rasgos profundamente novedosos.

Como en el resto del Occidente cristiano, en los siglos XI al XIII se produce en el país un auge demográfico que con sus alternancias de activación y estancamiento, no se detendrá hasta entrado el siglo XIV, para enfilar —según parece— una fase depresiva en la segunda mitad del mismo. La Reconquista, que es a la vez síntoma, factor y consecuencia de este *boom* demográfico, viene a ser en buena parte la canalización del excedente demográfico del país (y en parte de Europa) hacia los vastos espacios desérticos o habitados por musulmanes, que lo limitan por el Este y Sur. Como episodios más relevantes de colonización vascona durante la época, señalaremos la repoblación, en gran parte por vascos, de dos comarcas del sur del Ebro, Montes de Oca y Bureba, que Sancho el Mayor había legado a su primogénito García el de Nájera para que permanecieran bajo la corona navarra⁵⁹. La presión sobre las fronteras musulmanas dará también como fruto la reconquista de Calahorra en 1045 y de Tudela en 1119, como puntos más importantes, en sendas acciones que serán completadas con el establecimiento de numerosos contingentes de colonos en los puntos estratégicos inmediatos con vistas a la defensa de fronteras⁶⁰. La toma de Tudela y del espacio limitrofe sella en lo fundamental la reconquista de aquellas porciones de territorio que integraban en lo antiguo el solar vascón. Pero la euforia expansiva, en la que las urgencias demográficas se mezclan ya con un vago misticismo religioso, lleva a los vascos a estar en otros frentes de ocupación, tanto bajo los reyes de Navarra y Aragón como bajo los castellanos: así, en la tarea reconquistadora y repobladora del curso medio del Ebro, como en la que se lleva en dirección Sur y Oeste, con vistas a delimitar fronteras frente a Castilla o el Islam. El elemento vasco participará también en la repoblación del litoral andaluz, donde sus embarcaciones de altos bordos y su pericia en el arte de marear desempeñarán un papel trascendental para la conquista y dominio del espacio del Estrecho de Gibraltar⁶¹. Dudamos, sin embargo, de que estos hechos hayan podido determinar, al menos de forma verificable, el proceso histórico del euskara. Acaso tenga más que ver con él la política de expansión navarra por Guipúzcoa y Vizcaya, esbozada por Sancho el Mayor y continuada por su hijo García de Nájera, que aporta un nuevo contingente que Alava, camino de penetración de sus gentes hacia Castilla, canalizará hacia tierras allende el Ebro de reciente incorporación⁶².

Pero este auge demográfico no sólo se expresa mediante un aumento de presión sobre las fronteras del Islam, sino que se manifiesta igualmente en un amplio movimiento de colonización interior, de indudable importancia. La expresión más llamativa del fenómeno viene a ser la creación —o revitaliza-

ción— de nuevas villas y ciudades que generalmente surgen sobre antiguos núcleos de población, a los que el monarca o señor respectivo (caso de Vizcaya) concede un Fuero o estatuto local de privilegio, extensible a quienes en adelante vengan a poblar la nueva ciudad o villa.

Respondiendo, según los casos, a imperativos de orden estratégico o económico y traduciendo a veces un deliberado propósito de concentración de la población rural dispersa, estas villas y ciudades no sólo tienen la virtud de frenar el éxodo de la población autóctona hacia frentes de repoblación extraños, sino que a veces sirven también de focos de atracción a contingentes más o menos importantes de pobladores extranjeros, siendo, por lo demás, razón de la profunda transformación social, económica y administrativa que se opera en Navarra primero, a partir del siglo XI, y después en todo el país, durante los siglos XII-XIV.

Este fenómeno, que forma parte del proceso de renovación de la vida urbana, que vive en la época todo el Occidente cristiano, conoce varias fases bien diferenciadas en la historia del país, que responden por lo general a situaciones coyunturales distintas.

Su primera gran manifestación se da a lo largo del Camino de Santiago, como resultado de la acción conjunta de diversos factores: así, los esfuerzos de los reyes de Navarra y Aragón por asegurar la ruta de comercio que recorre transversalmente la mitad norte de la península, y el incremento mismo de la peregrinación jacobea a partir del siglo XI, hechos ambos que precipitan la afluencia —deliberadamente estimulada por los monarcas— de una importante masa extranjera de mercaderes y otras gentes no vinculadas a la propiedad inmobiliaria (artesanos y posaderos, sobre todo), que, instalados en puntos estratégicos de la ruta, atienden al mejor giro de sus negocios. Jaca, Sangüesa, Puente la Reina, Estella, Los Arcos, Logroño, Nájera, Ostabat, Roncesvalles, Pamplona, Vitoria y Miranda, amparadas todas en sus Fueros y privilegios de reciente concesión, ven afluir a esos *francos* que en algunos puntos —como los de Jaca, Pamplona, Estella, Logroño y Nájera— llegan a constituir comunidades importantes, a las que se destina un barrio o burgo de la ciudad, distinto del que ocupan los naturales⁶³.

Otro momento importante del movimiento de colonización interior lo constituye la repoblación del litoral cantábrico, cuyos episodios fundamentales se sitúan a fines del siglo XII y comienzos del XIII. Promovido en Guipúzcoa por Alfonso VIII (con excepción de San Sebastián, que es de fundación navarra, anterior a la incorporación de Guipúzcoa a la Corona de Castilla en 1200), trata sobre todo de aprovechar los recursos de la pesca y de desarrollar el naciente movimiento comercial, todo ello favorecido a la sazón por un notable progreso de las técnicas de construcción naval y de marear. Este último propósito resulta evidente en las mismas cartas de población y en la presencia de activos núcleos de pobladores foráneos, gascones por lo común, en algunos de dichos puertos, como San Sebastián, Pasajes y Fuenterrabía⁶⁴.

En fin, una tercera etapa, que corre desde mediados del siglo XIII, aproximadamente, hasta 1350, afecta en lo fundamental las tierras del interior guipuzcoano y por último a Vizcaya, cuyos señores, inquietos por el éxodo de los

campesinos hacia el Sur o las villas de realengo (en busca de mejores condiciones económicas y jurídicas), se deciden por fin a aprobar una política de captación demográfica mediante la concesión de cartas de exenciones y franquicias, que imitan en cierto modo las que emanan de la cancillería castellana⁶⁵. Objetivo preponderante de esta repoblación del interior es, al parecer, corregir mediante la concentración de la población rural dispersa los efectos negativos de su excesiva dispersión, determinante —por lo que parece— de la persistencia de una estructura social arcaica, según se hará evidente en las luchas de bandos y linajes del XV⁶⁶.

Intimamente relacionados con la expansión demográfica, se producen otros hechos de índole socio-económica y cultural, que resultan trascendentales en el proceso del euskara.

Se da, ante todo, un incremento de la *producción agrícola*, vinculado fundamentalmente a la ampliación del área roturada (ocupación de vastos espacios en la Rioja, Burgos, Sur de Navarra), pero en el que juega también la aplicación y generalización de nuevas técnicas, tales como la del molino hidráulico (conocido en el país desde el siglo IX), la mejora del sistema de atelaje y el uso más generalizado del hierro (herraje de animales, aperos), comprobado para la zona alavesa por la famosa “Reja de San Millán” de 1025⁶⁷. Al mismo tiempo se registra un lento proceso de integración del campo en la economía de mercado mediante la comercialización de los excedentes que genera la intensificación de los cultivos, lo que determina a su vez la tendencia creciente hacia la especialización de los mismos, hecho éste fácilmente comprobable en el auge que cobra la viticultura en la zona meridional del país a partir de la segunda mitad del siglo XII⁶⁸. Datan también de este período las primeras noticias de una *actividad pesquera* en nuestro litoral. La pesca de la ballena, gran ocasión para aventurarse en la navegación de altura, se halla documentada para mediados del siglo XI en el litoral labortano, y para las postrimerías del siguiente en el peninsular, viniendo a constituir un capítulo fundamental en la actividad económica de algunos de los puertos de nuestro litoral⁶⁹.

Pero el período conoce también el despertar y desarrollo progresivo de más poderosas *corrientes de cambio*, relacionadas con la creciente demanda de los núcleos urbanos y la producción artesanal de estos centros de población. Son en concreto objeto de creciente comercialización la lana, el vino y los granos —de cuya penuria sufren crónicamente las tierras de Guipúzcoa y Vizcaya—, así como también los productos de la pesca y del trabajo del hierro, el que cobra cierta importancia sólo desde mediados del siglo XIII.

Este desarrollo de las corrientes de cambio se articula sobre dos ejes: uno transversal, que va de Jaca a Santiago; y otro que, a partir de la costa, enlaza el país con los puntos más sensibles del movimiento comercial de la época.

La primera ruta, más temprana, creación en buena parte de los reyes de Navarra y Aragón, canaliza el intercambio de productos entre una cristiandad esencialmente agrícola y el refinado mundo musulmán que en sus relaciones comerciales se extiende hasta el Oriente Medio. Síntoma de la activación económica operada en la zona viene a ser el mayor nivel de inversión en las obras públicas (reparación de fortalezas, construcción de iglesias, catedrales y hospi-

cios) y el hecho de la labra de moneda por Sancho el Mayor y sus sucesores⁷⁰, indicativo no sólo de la presencia de metal noble en el reino, sino también de la necesidad creciente de numerario de una sociedad que, a partir de las villas y ciudades recientemente pobladas, va siendo progresivamente ganada por una economía de cambio.

El otro eje comercial, el del litoral, tiene dos polos: la costa de Labourd y la fachada litoral vasca peninsular. En la primera, Bayona, tempranamente iniciada en las artes de la construcción naval y de la navegación, al parecer por los normandos, y sede de una activa burguesía mercantil y artesanal, comienza el despegue hacia mediados del siglo XI, para emprender una carrera meteórica —no sin sobresaltos— a raíz de su incorporación a la administración inglesa (1155-1451). La fachada litoral vasca peninsular, activa ya de forma embrionaria desde mediados del siglo XII y estimulada a fines de este siglo y comienzos del XIII por las medidas repobladoras de Sancho el Sabio y Alfonso VIII, cobra toda su importancia cuando los intereses del litoral vasco cántabro se articulan en el juego de los grandes intereses burgaleses y castellanos⁷¹, hecho éste de enormes consecuencias para la mitad Norte de la península, pues provoca la sustitución progresiva del tradicional eje transversal de relaciones Jaca-Compostela por otro nuevo, perpendicular al anterior, del Norte al centro de la península, y que durante el siglo XV será incluso prolongado hasta Sevilla, convertida a la sazón en un gran centro motor de la vida económica occidental⁷².

Por lo que hace a la *actividad industrial*, adquiere importancia creciente desde mediados del siglo XIII la explotación del mineral de hierro vizcaino cuyo laboreo permite ya contar con excedentes, no sólo ya con vistas al mercado peninsular, necesitado de armas y aperos de labranza en su empuje reconquistador y repoblador, sino también para destinarlos a Inglaterra y Flandes, como flete complementario de las naves que se emplean en el tráfico de vino o de lanas.

Desde el punto de vista del *desarrollo social*, el rasgo más sobresaliente viene a ser el apuntar y progresivo afianzamiento de una clase media de burgueses (mercaderes, posaderos, artesanos), vinculado, en sus orígenes e historia, al movimiento ya reseñado de creación y consolidación de nuevas villas y ciudades a lo largo de los grandes ejes de comunicación. Esta nueva clase social será la artífice de la renovación de la vida urbana en el país, devolviendo a la ciudad o villa su carácter de centro acumulador y distribuidor del dinero y haciendo posible en ella un modo de convivencia, en el que se afirmarán los rasgos definidores de la villa o ciudad moderna.

Pero no debe engañarnos este auge de las formas de vida urbanas en el país. Este, como el resto del Occidente, continúa siendo profundamente rural, no sólo por el peso específico que arroja lo rural, como producto y masa laboral, en el total del país, sino también porque, frente al criterio de la riqueza mobiliar como factor ordenador de la sociedad, preconizado por el burgués advenedizo, continuará manteniendo los viejos esquemas feudales que hacen de la riqueza territorial y de los grados distintos de relación con ella los criterios definidores del puesto de cada cual en una sociedad jerárquicamente articula-

da. Así las cosas, el período se caracteriza por constantes enfrentamientos entre el elemento burgués —advenedizo o no— y el rural, de lo que son muestras las sangrientas luchas que conoce Pamplona en los siglos XII y XIII entre naturales del barrio de la Navarrería y los burgueses que habitan el burgo de San Saturnino, de trágico desenlace; las que registra Bayona en el tardo Medioevo con las poblaciones rurales del traspais labortano, las de Vitoria con la Cofradía de Amaya, o, en fin, las que enfrentan a la tierra llana del Señorío con las villas de fundación señorial y, más en concreto, con Bilbao⁷³.

Lo que sea de ello, el período parece saldarse, sobre todo por lo que hace a los municipios costeros, con el triunfo social y político de la burguesía, la que a lo largo del siglo XIII va conquistando paulatinamente los puestos del gobierno municipal, hasta constituir una poderosa Hermandad de las Marismas, de claras connotaciones antiseñoriales. Síntoma, factor y consecuencia, a la vez, del auge de lo burgués en la vida del país viene a ser el fenómeno de territorialización empírica del derecho local por la adopción de un mismo Fuero en entidades múltiples de población⁷⁴, proceso éste que la burguesía impulsa en todo momento como garantía de fluidez de las relaciones humanas y comerciales, base de su existencia⁷⁵, y la entrada del estamento ciudadano en las Cortes, aunque lo tardío de la fecha en que lo hace en Navarra (comienzos del siglo XIV), así como las dificultades que la introducción del derecho romano⁷⁶ encuentra en general en el país, hablan también suficientemente de sus limitaciones⁷⁷.

3. Las transformaciones de la sociedad vasca en los siglos XIV-XV

Como decíamos antes, esta etapa de los siglos XIV y XV se caracteriza por el cambio de ritmo que significa la coyuntura tardo-medieval en la configuración de los grandes hechos estructurales que vienen apuntándose desde el período anterior. Así, pues, el proceso de desconcentración social y de emancipación individual y colectiva, que apunta en el período anterior, prosigue, si se quiere de forma más acelerada, en éste; continúa también consolidándose —no sin tropiezos— el protagonismo de la ciudad o de la villa en el ordenamiento de la realidad económica, social, política e intelectual, y en torno a estos dos hechos capitales prosiguen su proceso de afirmación otros, que están íntimamente vinculados a ellos, como el de la recepción del Derecho Romano, y la superposición del vínculo de naturaleza al de vasallaje, entre otros. Y todo ello sobre un telón de fondo que la exacerbación de los conflictos sociales, el rebrotar periódico de la peste y las fantasías calenturientas de una humanidad subalimentada vienen a teñir de un cierto tinte apocalíptico que cobra sus mejores expresiones en las realizaciones del gótico tardío.

Por lo que hace al proceso de desarrollo del *euskara*, el período registra los primeros pasos firmes de una sociedad sin duda euskaroparlante en el desarrollo de formas evolucionadas de industria artesanal y de tráfico mercantil, en el marco de unas —si se quiere— pequeñas villas, pero en las que los rasgos fundamentales del hecho urbano emergen con nitidez.

La evolución demográfica

En cuanto a la evolución demográfica se refiere, cabe señalar que es a partir de este período cuando empezamos a contar con ciertas rudimentarias evaluaciones cuantitativas.

En esta época, como en la anterior, el número de hombres que podía albergar el país se hallaba en estrecha dependencia de los recursos alimentarios que podía aprontar la tierra misma, dado el desarrollo, comparativamente exiguo, del movimiento comercial y de las industrias artesanales. En esta situación típicamente preindustrial, cada aumento de población debía ir precedido, acompañado o seguido de un incremento de la producción agrícola, pudiendo, sin embargo, ser interferida esta relación dialéctica por causas de otra índole, como la mortalidad epidémica o las guerras. En el país, concluso ya en lo fundamental el ciclo de roturaciones económicamente rentables y socialmente permisibles (no cabe olvidar la esencial orientación ganadera de la nobleza vascongada), poco cabía esperar ya —desde el punto de vista demográfico— de la ampliación del área roturada; sólo un aumento de la productividad, en base a innovaciones de tipo técnico, habría permitido un incremento notable de la población misma.

Condicionada de este modo, la historia demográfica del país durante el período no podía en manera alguna dar pie a alzas espectaculares (a despecho del movimiento de fundación de villas en Guipúzcoa y Vizcaya durante el siglo XIV, que, al parecer, respondía primordialmente a objetivos político-sociales de agrupamiento de la población dispersa en núcleos fortificados). Es un hecho, por el contrario, la aparición de hambres hacia mediados del siglo, y aunque, al nivel actual de la investigación, no aparecen rastros, salvo en Navarra⁷⁸, de la famosa *Peste Negra* de 1348-49, si tenemos noticias de la que asoló el país en 1400-1401⁷⁹.

Sin embargo, la reactivación debió de producirse tempranamente respecto al resto del Occidente europeo, siendo un hecho, al parecer, hacia mediados del XV; y esta tendencia al alza, frenada en parte por la sangría emigratoria y ciertos brotes de peste, persistiría en lo fundamental hasta el último tercio del XVI. De todas maneras, tal recuperación no parece supuso otra cosa que enjugar las pérdidas del siglo XIV.

La ausencia de nuevas fundaciones y de engrandecimiento de los recintos urbanos principales de Navarra ha hecho pensar a Lacarra en el relativo estancamiento demográfico del viejo reino que, contando hacia 1300 con unos 100.000 habitantes, no parece exceder de esta cifra todavía en el año 1480⁸⁰. En cuanto al caso del Señorío de Vizcaya, estudiado por García de Cortázar, el alza que al parecer registra en el siglo XV no eleva su población total de principios del XVI por encima de los 67.638 habitantes, los que —por otra parte— no son pocos para los recursos de que dispone⁸¹. No contamos con aproximaciones cuantitativas parecidas respecto de las otras porciones del país, aunque es lógico pensar que también en ellas repercutiese el giro alcista de la segunda mitad del siglo XV, que ayudaría a enjugar las posibles bajas del XIV.

En cuanto a la distribución de la población, contamos con una serie de datos que pueden resultar interesantes para deducir la dinámica social del país.

Según el censo de Fuegos de 1366, la mayor entidad de población de Navarra venía a ser Tudela con unos 5.000 habitantes, seguida de la capital, Pamplona, con unos 4.500, Estella con unos 4.000, Sangüesa con unos 2.250 y Puente la Reina con unos 500⁸². En cuanto a Vizcaya, su población urbana a principios del XVI significaba el 37 %, y la rural un 63 %, con la particularidad de que un cierto porcentaje de los residenciados en los llamados núcleos urbanos seguía vinculado todavía a formas de vida más rurales que urbanas. Sin embargo, durante el período tiende a disminuir dicho predominio rural, en beneficio sobre todo de Bilbao, cuya población a principios del XVI debía rondar los 5.700 habitantes; paralelo a este incremento demográfico de la futura capital y de su área de influencia (en el que sus 48 habitantes por km² presagian ya el fenómeno, característico de la más moderna historia del país, de la atracción de Bilbao y de su zona) se registra el decrecimiento de las restantes poblaciones del Señorío, evidente por ejemplo en Bermeo, Ondárroa, Lequeitio y Valmaseda⁸³.

Cabe deducir de lo dicho las limitaciones del fenómeno urbanizador vasco durante la época. Esta falta de grandes núcleos de población y la escasa capacidad adquisitiva del mercado interior en general determinó en parte la tipología del desarrollo económico del litoral —con creces el sector más dinámico del país durante el período—, dedicándose el elemento burgués con preferencia a actuar como transportista al servicio de otros países más que a la importación de productos para el consumo interior.

La vida económica

La vida económica del país durante el período se verá potenciado por una serie de hechos de vasto alcance internacional.

Entre éstos cobra un relieve particular la apertura del Estrecho de Gibraltar y el enlace marítimo entre los dos grandes polos de desarrollo industrial medieval, Italia y Flandes, que en buena medida será asegurado por transportistas vascos. Están, luego, las transformaciones operadas en las rutas y modalidades del transporte de mercancías, que, al provocar un lento desplazamiento del protagonismo económico y del volumen de transacciones mercantiles hacia el Atlántico, sirvió para situar al país en el vértice de los nuevos circuitos internacionales, en el preciso momento en que por sus progresos en la construcción naval y en el arte de marear podía aspirar a convertirse en elemento insustituible del gran transporte de mercancías.

Por lo que hace al *sector primario*, no hará falta decir que su actividad se inscribe en la doble tesitura de recesión y reconstrucción, que es característica del período. Lo que sea de ello, parece innegable en la segunda mitad del siglo XIV una restricción del área cultivada, que se manifiesta en el aumento del número de *despoblados*, considerable en Alava y Navarra; ello ocasionaría un notable descenso de la producción global, no compensado, a efectos de la relación recursos-población, por la mortalidad epidémica, y, consiguientemente, un alza inmediata del nivel de precios y salarios, que Earl J. Hamilton ha puesto de manifiesto, por ejemplo, para el caso de Navarra⁸⁴. La reconstrucción agraria del siglo XV, además de la puesta en explotación de parcelas abandonadas

en la fase depresiva, y de ciertas mejoras técnicas, de origen francés, introducidas en los campos navarros⁸⁵, supuso un vasto proceso de reconversión de la misma estructura agraria, cuya producción, mediante la especialización de cultivos, fue orientándose cada día más hacia la especulación⁸⁶.

Ya importante en el período anterior, la *pesca marítima* cobra en éste un nuevo y considerable incremento. Prosigue la de las ballenas que en el siglo XIV seguían visitando todavía nuestro litoral, aunque luego hubo que ir a buscarlas Atlántico adentro. Pero, si hemos de creer a Lope Martínez de Isasti, nuestros hombres iban también en busca del salmón y el arenque hasta las costas occidentales de Irlanda⁸⁷. Índice del auge de actividad pesquera en nuestros puertos viene a ser el movimiento de constitución de *cofradías* específicas de pescadores, que conoce el litoral. Al parecer, la fortuna de algunos de los más famosos armadores vizcainos de fines del siglo XV se labró sobre una inicial acumulación de capitales derivados de la pesca.

La *actividad industrial* del país durante el período se despliega en dos direcciones. Sigue creciendo —en razón del aumento de la demanda— la producción del hierro, bien sea para su exportación en bruto, bien para su transformación industrial (armas, herrajes, clavetería). Sobre todo en Guipúzcoa y Vizcaya, se registra a lo largo del XV un aumento considerable de ferrerías, las que ahora descienden a la orilla de ríos y arroyos para aprovecharse de la fuerza de sus corrientes; sin embargo, el sector parece tropezar con dificultades en Alava ya desde la primera mitad del XIV a causa de la escasez de combustible. Índice de la euforia expansiva que registra la industria ferronera, es la creciente participación del hierro en el flete de las naves que hacen la ruta de Flandes y de Inglaterra, o la propia cuantificación de la producción, que en el caso de Vizcaya, según cifras que facilita García de Cortázar, pasa de 18.500 quintales en 1406 a 38.000 en 1480⁸⁸. No hará falta decir que el hierro fue el principal elemento de realización comercial del país durante esta época, siendo también la apetencia de las rentas de las ferrerías una de las razones más poderosas de enfrentamiento en las luchas sociales del tiempo.

Pero al margen de la producción misma del hierro, la actividad industrial vasca tardo-medieval tuvo otra espléndida manifestación en la industria de *construcciones navales*. La abundancia de los materiales esenciales de construcción en el país, una tradición náutica secular, la coyuntura económica del Occidente y las necesidades de expansión atlántica: todo confluía para hacer que los astilleros vascos iniciasen durante el período el espectacular despegue que los convertiría prácticamente en dominadores del mercado internacional en el siglo XV. Lo que sea de ello, cabe afirmar, aún a falta de precisiones cuantitativas, que el volumen alcanzado por la construcción naval en el país fue de gran importancia en el total de su producción⁸⁹.

Aunque la actividad industrial durante el período es importante, es en el ramo del *comercio* donde se exhibe en toda su pujanza el espíritu de iniciativa de los vascos.

Potenciadas sin duda por el movimiento de fundación de nuevas villas en el litoral (Bilbao, Portugalete, Lequeitio, Zumaya, Orío, por ejemplo), prosiguen —con los naturales altibajos impuestos por los avatares bélicos— las viejas

rutas, las de la lana castellana, las del hierro vizcaino y los vinos andaluces y gascones rumbo a Flandes, Inglaterra, Bretaña y Normandía, con su contrapartida consabida de paños y granos. En el siglo XIV, Brujas sería ocasión para que la poderosa Hermandad de las Marismas entrase en relaciones directas con la no menos poderosa y por largo tiempo enemiga Liga Hanseática, a la que, tras las victorias de la Rochelle (1372) y de La Hougue (1417) en la guerra de los Cien Años, acabaría por imponerse definitivamente, asegurándose frente a ella e Inglaterra, en las paces de 1443, la hegemonía de todo el litoral atlántico europeo a partir de Flandes.

Pero la actividad vasca no se limitaba al Atlántico Norte. Será ella también la que con sus poderosas naos asegurará el correo regular entre el Mediterráneo y los pueblos del Norte. Documentada desde los días de la reconquista del litoral andaluz, fue a partir de la segunda mitad del siglo XIV cuando la presencia vasca se hizo más consistente en el Mediterráneo, ligada fundamentalmente a funciones de transporte y, en menor escala, a iniciativas propiamente mercantiles. Así, a partir de los primeros decenios del siglo XV, el armador y marino vascos se hallan plenamente aclimatados en el Mar Interior y dominando todos sus tráficos, hasta ocupar “un puesto esencial en la vida económica del mundo mediterráneo en el siglo XV”⁹⁰. Barcelona y otros puertos del Levante español, Marsella y la Provenza en general, Génova, Pisa, Bari, Ragusa, Venecia, los puertos de Berbería, Alejandría e incluso Tana, allá al fondo del mar de Azov, son testigos de este temprano trajinar de nuestros hombres en las rutas luminosas del Mar Interior. Para cuando en el siglo XVI desaparece definitivamente del espacio mediterráneo el transportista y mercader vasco (atraído por otros mercados y otros tráficos más prometedores), Bilbao, desdibujada la vieja Hermandad de las Marismas, se alza ya como símbolo de la talasocracia mercantil vasca, logrando erigir en 1511 su *Consulado* independiente frente al erigido por los poderosos mercaderes de Burgos⁹¹.

Pero no fue sólo el litoral el que se interesó en la intensificación de sus tratos con el exterior.

Navarra, bloqueada desde 1200 por reinos extraños y sin salidas directas a la mar (incluso la de Bayona se le cerraría a mediados del XIV a causa del entarquinamiento de la boca del Adour, cuando no en razón de su fluctuante política de alianzas con Francia en la Guerra de los Cien Años), concertó un acuerdo en 1365 con Fuenterrabía que, no obstante su vinculación a la corona de Castilla y tras el arreglo de caminos previsto en el acuerdo, sirvió en efecto por algún tiempo (¿hasta que se impuso la dinastía Trastámara en 1369?) como puerto marítimo al viejo reino pirenaico. Este, por otra parte, continuó usando el curso del Ebro como vehículo de sus relaciones con el reino de Aragón. En fin, Vitoria se valdrá de su estratégica situación entre la meseta y el litoral para desarrollar una gran actividad mercantil en calidad de intermediaria, aunque en el siglo XV debían ser evidentes los síntomas de crisis⁹². Es un hecho, por último, el fortalecimiento del tráfico terrestre, tanto interior como exterior, del que son síntoma las frecuentes noticias sobre construcción y reparación de caminos o las relativas a medidas para garantizar su seguridad contra los bandidos⁹³.

La historia social de la época ve en líneas generales consolidarse el proceso —apuntado en la anterior— de emancipación individual y colectiva y de afirmación del protagonismo urbano-burgués en el ordenamiento de la realidad económica, social, política e intelectual del país.

Pero no hemos de pensar que esto se logró sin traumas.

El conjunto, constantemente interrelacionado, de factores que configuran la coyuntura tardomedieval —crisis demográfica, encarecimiento de la mano de obra, éxodo de colonos, deterioración del mercado de productos agrícolas, etc.— venía a comprometer las bases de sustentación económica de los señoríos territoriales, los cuales trataron de evitar a toda costa el descenso de sus rentas, intensificando las cargas señoriales, reduciendo a servidumbre a campesinos libres o bien extendiendo sus tierras de pastos a costa de los de aprovechamiento comunal y del área roturada por los campesinos. El país, dominado por los Parientes Mayores (*ahaide nagusiak*), sufrió un intenso proceso de señorialización, que desde 1369 se vio consolidado con el triunfo de los Trastámara, obligados —según se sabe— a una política de concesiones frente a la nobleza por la ayuda que ésta les había prestado a la hora de encaramarse y afirmarse en el trono. Este proceso señorializador encontró, como se comprenderá, fuertes resistencias en el campesinado.

Al tiempo que se producían estos conflictos entre señores y campesinos, hicieron su aparición otros, menos acusados, que enfrentaban a señores y eclesiásticos, afectados éstos por la reducción considerable del monto de sus diezmos.

En fin, la gravedad de la crisis tardo-medieval hizo que aparecieran contradicciones incluso dentro del mismo grupo dominante, animadas sin duda por el deseo de mantener o acrecentar las rentas señoriales, ya agrícolas, ya ganaderas, ya comerciales o, sobre todo, jurisdiccionales. Estas luchas, conocidas en el país con el nombre de luchas de bandos y que, protagonizadas por Oñacinos y Gamboinos, Agramonteses y Beamonteses, asolaron el país desde 1280 a 1480, con su momento álgido entre 1445 y 1470, representan quizá un enfrentamiento de la alta y baja nobleza, cual la que se da contemporáneamente en Galicia, aunque en el caso de las banderías navarras dicho enfrentamiento venía ya condicionado por viejas querellas de hondas raíces económicas, sociales y lingüísticas, que venían diferenciando a las tierras pastoriles y tradicionalistas de la Montaña —de habla vasca—, de las agricultoras y señoriales de la Ribera.

Lo que sea de ello, estas luchas y su secuela de incendios, robos y otros abusos sirvieron para que fuera generalizándose y cobrando fuerza en las distintas clases populares el sentimiento de hostilidad contra los Parientes Mayores.

La reacción antiseñorial protagonizada inicialmente por los campesinos, unidos en *hermandades*, a los que se sumaron luego habitantes de las villas, parte de la pequeña nobleza y, a ratos, la realeza, sufrió una serie de derrotas antes de alcanzar su triunfo definitivo en tiempos de Enrique IV, en que fueron

arrasadas muchas de las casas fuertes y obligados al destierro los más caracterizados de entre los banderizos⁹⁴.

El antagonismo fundamental entre señores y campesinos fue complicándose con el que enfrentaba a la ciudad y al campo.

Este enfrentamiento —inevitable desde el punto en que la penetración, desde la ciudad, de una economía especulativa, atenta al beneficio, venía a erosionar las bases tradicionales del mundo campesino e incluso a segregar de él, mediante compras de tierras y caseríos, amplios espacios de la *tierra llana*— tuvo diversas expresiones: una, muy clara, en la pugna que opuso a las anteiglesias y villas de fundación vizcainas (Bilbao, sobre todo, sede de una poderosa oligarquía de mercaderes y armadores); otra, en la que contemporáneamente se desarrolló entre Bayona y el traspais labortano; otra, en fin, en la que opuso a Vitoria y a la Cofradía de Arriaga⁹⁵. Este enfrentamiento quedaba por lo demás simbolizado en el diverso régimen jurídico que imperaba en las villas y en la *tierra llana* de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, regidas las villas por el Derecho común romano-canónico, promotor del individualismo, al tiempo que la *tierra llana* —caso único en la Corona castellana— conservaba un ordenamiento plenamente consuetudinario, en el que tenían plena vigencia los viejos principios de agnación y troncalidad, de contenido comunitario⁹⁶.

En fin, son un hecho también las tensiones en el seno de la misma villa, donde la desigualdad de fortunas hizo que el pueblo bajo de menestrales y artesanos empezasen a bullir contra los grandes comerciantes y armadores que, validos de su poder económico, pasaban a detentar normalmente las riendas del gobierno municipal, para manejarlos en beneficio propio. Posiblemente haya que relacionar con este clima de malestar social, agudizado por las desgracias de la época, el movimiento herético de tendencia místico-comunista, que durante el siglo XV se registra en el Duranguesado, y que resulta un eco, si se quiere lejano, de los movimientos pauperísticos que convulsionaron la Europa tardomedieval⁹⁷. Es un hecho, de todas formas, que con el auge de la industria siderúrgica y la consolidación del *Verlagssystem*⁹⁸, el siglo XV vizcaino registra también casos de resistencias por parte de los oficiales de las ferrerías.

Resumiendo, podemos decir que durante la época se consolida en líneas generales el proceso de liberación individual y colectiva, esbozado en el período anterior, proceso que hallará sobre todo en las villas y ciudades su marco ideal de desenvolvimiento. La época consagra, asimismo, el triunfo de las villas, y, más en concreto, de los mercaderes, cuyo protagonismo aparece cada día más determinante, a pesar de su menor peso demográfico, en el ordenamiento de la vida económica, social, política y espiritual del país. En fin, la nobleza territorial, y en concreto los Parientes Mayores, verán recortados considerablemente sus antiguos atributos.

Entretanto, invocada por las hermandades y las villas como instancia suprema en su enfrentamiento contra la nobleza rural, la realeza aprovechó la ocasión para afianzar su poder en el país, propiciando la entrada de un Derecho, de unos tribunales y de otras instancias administrativas foráneas en la vida del mismo, con lo que se le creará una situación delicadísima al euskara, redu-

cido al papel de un idioma minoritario frente a otro —oficial— cada vez más avasallante.

4. Los destinos del euskara en la Edad Media Central y Tardía

El vasto despliegue de hechos estructurales nuevos que conoce el país durante este período se tradujo necesariamente en múltiples condicionamientos del proceso histórico del euskara.

No olvidemos la amplitud que alcanzaron durante este tiempo los movimientos de población, que se tradujeron en una ampliación del área habitada por pobladores euskaldunes y en la instalación de contingentes importantes y socialmente activos de advenedizos en las villas y ciudades a lo largo de los grandes ejes de comunicación. Tampoco cabe olvidar el peso específico que las formas de vida urbanas adquirieron en el país, y la amplitud alcanzada por las corrientes de cambio, que llegaron a afectar a porciones crecientes del área rural. En fin, cabría añadir el vasto esfuerzo europeizador —en plan auténticamente pionero— de un Sancho el Mayor y de sus sucesores, que, al abrir las puertas a las reformas de Cluny y del Císter o al estimular el camino de Santiago, abrieron otras tantas vías de penetración a las nuevas corrientes espirituales de Europa⁹⁹. Período en el que la sociedad euskaldun se revela de un gran empuje expansivo, resulta lógico pensar que se expandiese también el área de dominio del euskara. Pero esta expansión no fue de efectos duraderos, y así, zonas como la de Tudela o los Montes de Oca y Bureba, que recibieron importantes contingentes de repobladores euskaldunes, pasarán a ser tempranamente, por diversas razones, áreas de habla romance.

Por otra parte, la enorme fortuna del camino de Santiago —gran ruta de penetración de gentes y corrientes espirituales procedentes de Europa—, al tiempo que venía a ser un factor extraordinario de potenciación de la monarquía vascónica, hubo de significar un indudable peligro para la suerte del euskara, sobre todo en aquellas zonas donde sus influencias —desde el punto de vista demográfico y social— fueron más intensas. Esto se echa de ver mejor cuando se piensa en el número de la población franca que se asentó en los puntos más importantes del camino¹⁰⁰ y, sobre todo, en el papel cada día más decisivo que este elemento romanizado, valido de su preponderante posición económica, se reserva no sólo en la gestión municipal, sino —a través de ella— en la marcha general del reino. Es posible que el declive de la ruta en la Edad Media tardía viniera a atajar en parte el peligro que entrañaba aquélla para la supervivencia del euskara en la zona.

Otro peligro le acecha al euskara en el trato de que es objeto por parte del elemento dirigente del reino. Desplazado primero por el latín y luego por el romance a nivel de documentación escrita, de carácter más o menos oficial, el euskara ha de sufrir también una creciente competencia del romance a nivel coloquial en los ambientes cortesanos y en los círculos de alta nobleza. Hechos determinantes de esta boga progresiva del romance a esos niveles pueden estimarse los siguientes: la entronización de la dinastía Jimena, la que, aparte sus vinculaciones con la tradición carolingia, incorpora al núcleo primitivo vascón

algunas zonas de habla romance¹⁰¹; el movimiento europeizador que protagonizan Sancho el Mayor y sus sucesores, que hace presente en el solar vascón a un pequeño pero activo equipo de personalidades foráneas del monacato y de la jerarquía eclesiástica, llamado a tener vastas resonancias en la reorganización de la vida cenobítica y eclesiástica del reino¹⁰²; la importancia creciente que contemporáneamente el elemento burgués —judío o franco— de las villas, naturalmente romanizado, empieza a tener en la financiación de la política general del reino; en fin, las vicisitudes por las que atraviesa el derecho sucesorio al trono navarro, que ve sucederse a reyes de Aragón, primero, y a los reyes de las casas de Francia, después, “de estranio logar et de estranio lengoage”, como queda registrado¹⁰³.

No es mejor el trato que recibe el euskara en el otro estamento privilegiado: el eclesiástico. Lacarra ha podido afirmar que en los comienzos del reino la corte se deseuskerezó en la medida en que fue cristianizándose. Pero no es sólo que el euskara estuviera excluido del uso litúrgico en beneficio de un latín que la iglesia romana ha elevado a símbolo de su unidad y vocación ecuménica; sino que “la incomprensible desidia que debió dominar durante largos periodos en todo lo relativo a la instrucción religiosa —escribe al respecto L. Michelena— hizo que ... el vascuence tuviera que soportar en la catequesis la competencia del latín y del romance, por extraño que esto parezca, hasta bien entrada la Contrarreforma”¹⁰⁴.

Así, pues, aunque bien librado por lo que hace al área de extensión territorial, el euskara ve consolidarse durante el período un fenómeno que será razón de ulteriores y rápidos retrocesos. Desplazado por el latín y el romance a nivel oficial y como medio corriente de expresión de las clases más influyentes y dinámicas de la sociedad (nobleza, iglesia y burguesía), el euskara tiende cada día más a configurarse, sobre todo en Navarra y Alava, como el idioma de la masa campesina, ligada o no por lazos de dependencia señorial. No deja de ser sintomático a este respecto el hecho —que constata el autor citado— de la abundancia de collazos y pecheros entre las personas que en los documentos medievales navarros figuran con nombres y patronímicos de tipo vasco¹⁰⁵.

Por lo que hace al proceso interior del euskara, no tenemos por qué demorarnos aquí en consideraciones ofrecidas ya anteriormente. Pero urge llamar la atención sobre un hecho, y es que es ahora cuando notables porciones del solar euskaldun van a desarrollar por primera vez formas de vida urbanas, vinculadas a actividades industriales y mercantiles. Este fenómeno se revela de incalculables consecuencias para los destinos futuros del euskara, obligado a aprontar de inmediato todo un caudal de términos y conceptos, aptos a expresar la nueva realidad que vive el euskaldun. El desarrollo, sobre todo, de las artes náuticas y de las técnicas industriales y mercantiles hubo de exigir importantes acuñaciones de nuevos términos¹⁰⁶. En fin, los progresos del cristianismo hacia el Norte, vinculados tanto a la labor evangelizadora de los monjes como a la boga alcanzada por las rutas jacobeanas, vinieron a significar la introducción total de los símbolos idiomáticos cristianos en la lengua vasca¹⁰⁷. No conviene olvidar, sin embargo, lo que escribíamos acerca del trato que recibía el euskara de parte del elemento eclesiástico, tanto a nivel litúrgico como al de la cateque-

sis. A ello obedece, sin duda, el hecho —que constata Michelena— del *aspecto bastante moderno en conjunto* que ofrece el vocabulario religioso vasco, en buena parte de origen extraño¹⁰⁸.

4. LOS TIEMPOS NUEVOS, HASTA EL FIN DEL ANTIGUO REGIMEN

Definidos ya los marcos políticos desde la época anterior, hechos de enorme alcance geopolítico determinan la dinámica socioeconómica del país en ésta. El período se abre con el descubrimiento de las Américas por Castilla, hecho que no sólo ensancha considerablemente el mercado para los productos siderúrgicos del país, sino que va a empeñar al máximo su potencial humano mejor cualificado y estimular extraordinariamente la actividad de sus astilleros, sobre los que recae en lo fundamental y durante largo tiempo la tarea de aprontar el instrumento técnico que sirve para asegurar la regularidad de las comunicaciones entre las colonias y la metrópoli. Poco después, el descubrimiento de los bancos de pesca de Terranova abre nuevas e insospechadas posibilidades al genio marinero vasco para poder participar de los fabulosos beneficios que el bacalao de Terranova viene a significar en una Europa en plena expansión demográfica y con hambre de proteínas animales. Hacia el último tercio del XVI los acontecimientos de los Países Bajos vienen a consumir la ruptura del viejo eje comercial atlántico Flandes-Medida, que, unida a la pérdida de la hegemonía marítima por Castilla, vendrá a sentenciar el declive de muchas de las villas de nuestro litoral, otrora florecientes. Hacia fines del período, la pérdida de porciones considerables del imperio colonial español —en función del cual, relegando a segundo término viejas rutas de indudable eficacia, se había ordenado durante siglos la actividad económica del país en su porción peninsular—, se verá acompañada por la más pavorosa crisis sufrida por la sociedad vasca desde el final de las luchas de bandos, de la que, tras el desenlace de la primera carlistada, resulta su posterior enyugamiento al carro chirriante de la economía peninsular. La suerte del *euskara* durante el período se sellará con un saldo netamente desfavorable, y no tanto por la amplitud de sus pérdidas en cuanto al área de dominio lingüístico, sino por la situación de total indefensión en que se le abandona frente al romance invasor. De tales resultados cabría culpar tanto a los cambios operados en la estructura demográfica y social del país o a la desidia de sus hijos, como a la creciente presión del aparato estatal centralizador, que estimula la introducción del romance.

Estos aspectos, o han sido estudiados ya (“Política lingüística”, Parte 1) o serán objeto de otros capítulos de esta Parte 3 (“Factores jurídico-legales”, “Elementos político-administrativos” y “Estudio comparativo del tratamiento del *euskara* en los distintos Estatutos”).

Por ahora, nos ceñiremos al estudio del hecho demográfico, cada día más determinante por lo que hace a la suerte del *euskara*, razón por la que le otorgaremos una mayor atención.

1. La evolución demográfica

Aun cuando las cifras demográficas de que disponemos para los siglos XVI y XVII estén sujetas a todo tipo de reservas, parece probado que en este tiempo, y por lo que hace a la porción de la Euskalherria peninsular, la tónica general, con excepción de Alava, fue de sostenimiento de la población en los niveles alcanzados a finales del XV o principios del XVI, al tiempo que en el siglo XVIII se produce un crecimiento espectacular, según cabe apreciar por los siguientes datos, sin duda aproximativos:

Años	Alava	Guipúzcoa	Vizcaya	Navarra	TOTAL
1530	57.000 ^(?)	55.000 ^(?)	60.000 ^(?)	150.000 ^(?)	322.000
1553	(las tres, un total de 200.000 habit.)			150.000 ^(?)	350.000 ⁽¹⁾
1587		58.950 ⁽²⁾			
1590	63.000	70.000 ^(?)	70.000 ^(?)	157.000	360.000 ⁽³⁾
1678		80.000 ⁽²⁾			
1704			77.426 ^(?) ⁽³⁾		
1706		94.785 ⁽²⁾			
1724	64.500 ^(?) ⁽³⁾				
1797	67.523	121.000 ⁽²⁾	111.436	221.728	522.178

Fuentes: ⁽¹⁾ De A. Domínguez Ortiz: *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid 1973, p. 74, quien dice basarse en "cálculos aventurados".

⁽²⁾ De P. F. Albaladejo: *La crisis del A. R. en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia*, Madrid 1975, pp. 93-221.

⁽³⁾ Art. "Vascongadas (Provincias)", de *Gran Enciclopedia Larousse*, por E. F. de Pinedo; del mismo autor: *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)*, Madrid 1974, pp. 14s. 87.

Prolongando el impulso del siglo anterior, parece que la primera mitad del XVI es de expansión. El cambio de signo, evidente desde la epidemia de 1564-1568, se hace prácticamente tangible en la de 1597-1601, continuando, por lo demás, en el XVII la tendencia a la baja, salvo en la parte continental (Benabarra, Laburdi y Zuberoa, que no figuran en la tabla), donde la generalización del cultivo del maíz y el desarrollo del tráfico comercial y de las formas de vida marítima permitieron un notable desarrollo de la población, sobre todo en la costa¹⁰⁹. Pero vamos con la porción peninsular. La depresión del siglo XVII no afecta por igual a las diferentes zonas; se puede decir que, en general, en las villas (salvo contadas excepciones, como la de Bilbao y quizá Vitoria) la tendencia es regresiva, al tiempo que las zonas agropecuarias, con excepción de la alavesa y acaso de la parte meridional navarra, soportaron mejor la coyuntura, debido sin duda al aumento considerable de productividad por unidad de superficie, que trae la generalización del cultivo del maíz, lo que permite al campo absorber a numerosos contingentes de marineros, artesanos y pescadores que

el hundimiento de la marina mercante vasca y el deterioro de las formas de vida marítima e industrial ha dejado sin trabajo¹¹⁰.

Pero esta capacidad de absorción demográfica de nuestro agro es por demás limitada, dada la escasez de sus recursos en muchas zonas. Es así como nuestro país arroja, año tras año, un importante saldo de excedencia, que se canaliza por las carreras de la iglesia y de las armas, la aventura americana, las escribanías o la vida en la mar como mercader, transportista y ocasionalmente como corsario¹¹¹.

Imposible hoy por hoy de cuantificar, el volumen que alcanza esta sangría emigratoria supera con creces el de la inmigración que en el período considerado se reduce casi a la presencia más o menos activa de pequeñas colonias de mercaderes galos, ingleses u holandeses en Bilbao, Bayona, San Sebastián o Vitoria. Un importante movimiento de migración, en parte interior, es el que hace llegar a la península (Cataluña y País Vasco, sobre todo) numerosos contingentes de vascos continentales atraídos por los elevados salarios que se dan en ella, empleándose como carboneros, camineros, fabricantes de teja, buhoneros o como simples asalariados, y regresando al cabo de cierto tiempo a sus lugares de origen. Esta forma de migración interior vasca temporera durará hasta comienzos del siglo XVIII¹¹².

Este siglo XVIII inaugura a su vez en la historia del país un nuevo ciclo demográfico, fruto de hechos de naturaleza político-económica, a los que se suman otros de carácter médico y sanitario. Si es característica del ciclo antiguo el régimen de mortalidad catastrófica, en el que el excedente humano acumulado durante los años normales es anulado por epidemias de peste más o menos mortíferas, en el XVIII la peste retrocede, por causas que son poco conocidas¹¹³. Pero este solo factor no basta a explicar la peculiaridad del proceso demográfico vasco. En el país y en el ciclo antiguo, lo que determina la eliminación de los excedentes humanos, tanto o más que la peste, viene a ser la escasez misma de recursos agrícolas o el insuficiente desarrollo de sus estructuras industriales y mercantiles, que hacen crónicamente obligada la emigración. Así es que el país, que conoce, sí, un evidente incremento demográfico durante el XVIII, lo debe, tanto o más que al retroceso de la mortalidad catastrófica, a una, si se quiere, imperceptible transformación de sus estructuras económicas, y, más en concreto, de la agraria, que es la que consiente la permanencia en la tierra de contingentes más numerosos de hijos. Pero es posible que este mismo hecho tenga no poco que ver con el cambio operado en la orientación política de la nueva dinastía borbónica. Es sabido que el imperialismo augsbúrgico, costoso en hombres y dinero, pesó tan gravemente como la peste en la historia demográfica del país, al dar pábulo al humor itinerante y aventurero de sus gentes¹¹⁴. La política que se impone tras las humillaciones de Utrecht y Rastadt (1713-1714) significa, en este sentido, un freno a la tentación fácil de la aventura indiana o de la carrera de las armas, haciendo obligado el esfuerzo por hallar en la propia tierra el sustento que no se ve tan a la mano en la ajena.

Sea de esto lo que fuere, de lo que no cabe duda es de que en el XVIII hay incremento —y notable incremento— de la población del país. E. Fernández de Pinedo cifra en un 0,47 % la tasa de crecimiento de Vizcaya para el período

1704-1787; la de Guipúzcoa habría sido de un 0,49 % desde 1733 a 1787; y la de Alava, de un 0,16 % desde 1724 a 1787¹¹⁵. Sabemos asimismo que crece la población de Navarra, como también la de las provincias continentales, a pesar de que algunos de sus núcleos urbanos más activos —Bayona, Saint-Jean de Luz— sufren un considerable bajón debido a la crisis del comercio bayonés y a la decadencia de la pesca del bacalao y de la ballena, causas —entre otras— de su fuerte incremento en el siglo anterior¹¹⁶.

Un rasgo característico del crecimiento demográfico vasco del XVIII —frente al de los siglos XIX y XX de algunas provincias como Vizcaya y Guipúzcoa— es su endogeneidad. Se trata, en definitiva, de un crecimiento fundamentalmente vegetativo, cuyas cuantiosas ganancias —en un siglo de elevada natalidad y mortalidad epidémica reducida— vienen a ser absorbidas por la tierra en una mayor proporción de lo que fueron anteriormente. El factor inmigración se redujo a bien poco, y cobra cierta significación en algunos escasos núcleos mercantiles o industriales tales como Bilbao¹¹⁷, San Sebastián¹¹⁸, Ochandiano¹¹⁹, etc., siendo, por otra parte, fundamentalmente interior¹²⁰.

Es más: incapaz el país de absorber la totalidad de sus ganancias en este siglo de crecimiento acelerado, ve prolongarse fatalmente el fenómeno de la emigración. Los lugares de destino de nuestros emigrantes continúan siendo durante el siglo XVIII los tradicionales: a los vascos peninsulares, aparte la propia provincia o el país, siguen interesándoles, en la península, la Corte y Andalucía, y en Ultramar, las Indias, sin que falten los que se dirijan a diversos países de Europa, tales como Francia e Inglaterra; los continentales siguen acudiendo a París, donde se emplean como criados, pero también se dejan ver del lado de acá de los Pirineos, al menos en los primeros decenios del siglo¹²¹.

A partir de finales del XVIII la agudización del malestar social y los conflictos bélicos se hacen sentir en el movimiento de la población, frenando un tanto su impulso ascendente. Sin embargo, las profundas transformaciones operadas en la estructura demográfica del país durante el siglo, —descenso de la mortalidad epidémica, sobre todo¹²²— permiten enjugar rápidamente las pérdidas y aún superar el nivel de 1787. En el período que va de este año a 1857 las tasas de crecimiento anual de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava son del 0,48, 0,38 y 0,43 %, respectivamente, tasas de crecimiento que han de estimarse relativamente altas, si se tiene en cuenta que entre esas fechas el país sufre las sangrías consecutivas de tres guerras (1793-1794, 1808-1814 y 1833-1839), la última de ellas civil¹²³.

Este incremento de la población no viene a alterar en lo fundamental su distribución por zonas: los núcleos densos y los escasamente poblados se mantienen, poco más o menos, en los mismos puntos. Ahora bien, el crecimiento de siglo y medio (1700-1850) —dice E. Fernández de Pinedo, hablando de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava— esboza a grandes rasgos “un reparto de los habitantes que se acentuará a partir del momento en que se desarrolle la revolución industrial: la costa, las márgenes de la ría del Nervión, el eje Durango-Eibar-Placencia-Vergara-Beasain-Tolosa-San Sebastián-Irún; en Alava, Vitoria, y, en menor medida, la Rioja. Como a lo largo del siglo XVIII, la ribera del Nervión y Vitoria van a convertirse en las desproporcionadas cabezas de sus respecti-

vas provincias; por el contrario, San Sebastián no eclipsará ni la actividad ni la personalidad de las villas guipuzcoanas¹²⁴. Algo parecido cabe decir de Navarra, que tiene sus polos de máxima concentración en las zonas de Estella, Villa-va y Pamplona, frente a amplias zonas rurales, poco o escasísimamente pobladas. En fin, en las provincias continentales son Bayona, Saint-Jean-Pied-de-Port y Saint-Palais los puntos de máxima concentración en zonas que, aunque menos pobladas, superan por bastante los bajísimos índices de algunas alavesas y navarras¹²⁵.

Pero el reconocimiento del creciente peso demográfico de ciertas zonas y núcleos en el total del país no debe llevarnos a engaño sobre el volumen que el proceso urbanizador cobra durante el período. Ninguna de las mayores aglomeraciones supera hacia finales del siglo XVIII los 15.000 habitantes, siendo Pamplona, con sus 14.054 habitantes, la que ostenta la primacía en 1787, seguida de San Sebastián, Bilbao y Vitoria, con 11.494, 9.611 y 6.302 habitantes, respectivamente, en la misma fecha, al tiempo que Bayona cuenta con 9.632 en 1773. Los porcentajes que aún en 1857 arrojan sobre los totales provinciales los censos de Bilbao, San Sebastián y Vitoria no representan sino el 11,16, el 10,16 y el 16,15 %, respectivamente. Este escaso desarrollo de los principales núcleos urbanos vascos tienen que ver, sin duda, con la función eminentemente mercantil que cumplen en la sociedad vasca de la época, limitándose a importar y exportar productos, sin producirlos¹²⁶. Es verdad que en muchas de las modestas villas de Guipúzcoa y Vizcaya, y en algunas de las demás provincias, el sector transformador, vinculado fundamentalmente a la labra del hierro, tiene un considerable peso; pero, al ser todavía familiar y artesanal, esta industria no suscita aún el éxodo de la población rural hacia las villas, sino que contribuye más bien, con la ayuda de los recursos que le procura al campesino, a retenerlo en la aldea, donde encuentra poco más o menos lo que necesita para vivir, trabajando en parte como artesano y en parte como jornalero agrícola¹²⁷.

Esto nos viene a decir claro sobre qué va a gravitar el crecimiento demográfico de esta primera mitad del siglo XIX, así como nos alerta sobre las razones que explican sus innegables limitaciones. Y es que, si la expansión agrícola del siglo XVIII y de la primera mitad del XIX hace suyos, ampliándolos, los legados del siglo anterior, no aporta cambios sustanciales de la magnitud del cultivo del maíz (el incremento de la capacidad alimenticia por unidad de superficie, que trae la patata, será de cierta significación sólo a partir de mediados del XIX), limitándose fundamentalmente, mediante quebrantes y rozaduras, a aumentar el área cultivada. De esta manera hay, sí, un incremento del producto bruto, pero un incremento que queda, sin duda, por debajo de la demanda.

En estas condiciones —y como en siglos anteriores—, la emigración al exterior viene a ser una ineluctable necesidad: sólo que el vasco de los primeros decenios del siglo XIX, una vez desencadenado el proceso independentista americano, verá cerradas muchas puertas que otrora se le abrían cargadas de promesas. No cabe la menor duda de que en esta situación son los conflictos bélicos, en que tan pródigo es el período, los que vienen a solventar, momentá-

neamente y a su manera, el desequilibrio producido entre población y recursos, desequilibrio del que son en gran medida consecuencia, particularmente los que siguen a las guerras napoleónicas¹²⁸.

Particular intensidad revelan en el periodo las *migraciones internas*, tal vez las de mayor significación desde el punto de vista histórico del euskara, al ser ocasión de contactos asiduos entre gentes de diferentes zonas, que hablan formas dialectales distintas.

Algunas tienen un evidente carácter *estacional*, y, contrariamente a lo que sucedía en los siglos XVII y XVIII, a partir de la mitad del XIX son los montañeses peninsulares —y particularmente los del valle de Aezkoa, los *Aetzak*— los que toman la costumbre de marchar durante el otoño y el invierno sobre la vertiente septentrional de los Pirineos para emplearse en las labores del campo, pero sobre todo en tareas de zonas y quebrantes con la laya. Esta modalidad de emigración estacional parece durar hasta la entrada en escena del maquinismo, y en las zonas más apartadas se prolonga incluso hasta entrado el siglo XX. Las mujeres protagonizan durante el XIX otra modalidad de emigración estacional, la de las *jorrariak*, o escardadoras. Se trata de mujeres de la vertiente Sur, e incluso de la vertiente Norte de las altas cadenas (por ejemplo, del valle alto del Baztán), que en gran número acuden allá por abril a escardar el trigo, dedicándose luego en la velada a hilar el lino o la lana. La corriente acaba con la aparición de las escardadoras mecánicas. Junto a esas modalidades persisten, y persistirán hasta bien entrado el siglo XX, otras menos importantes de migración interior, más o menos estacional. Numerosos trabajadores de la montaña vasco-peninsular parten al comienzo de la estación estival a fabricar carbón vegetal en las zonas de bosque o a trabajar en las tejedorías de Vizcaya, Alava y Navarra. Cierto número de jóvenes del macizo primario y boscoso de Navarra-Guipúzcoa —por ejemplo, Goizueta— se adentran asimismo cada año en la parte vasco-continental para emplearse como carboneros en los bosques de montaña. Hay también gentes de la vertiente Sur que durante el invierno pasan a Mauleón a trabajar en las fábricas de sandalias, como hay otros, habitantes de la zona de altas cadenas, que cada año en el mes de julio penetran por el valle del Ebro, incluso hasta la provincia de Burgos, para emplearse en la recogida de la cosecha, y a comienzos de agosto vuelven a sus lares, justo para proceder a la siega de los propios pequeños campos de cereales¹²⁹.

No cabe duda de que junto a la migración interior de carácter estacional se da también otra *temporal o definitiva* de la montaña o del campo hacia las villas.

Ya hemos advertido en otro lugar sobre el peligro de sobrestimar la capacidad de absorción de los núcleos urbanos en un momento en el que, lejos de haberse producido todavía la revolución industrial, la misma industria tradicional —tanto la siderúrgica como la naval— atraviesa un profundo bache. Pero, hecha esta salvedad, no parece que pueda negarse un cierto incremento de la capacidad de atracción de mano de obra rural de ciertos núcleos, sobre todo a partir del momento en que, superado el trauma de la primera Carlistada y asegurada mediante la traslación de las aduanas la protección contra la competencia extranjera, se registran en el país las primeras luces de un resurgimiento

industrial. Esto, unido a la quiebra del imperio colonial español, hace que ahora los excedentes de las zonas rurales se canalicen hacia las villas, donde constituirán la mano de obra barata que para su ulterior lanzamiento necesita la industria del país. A la verdad, hoy por hoy resulta poco menos que imposible evaluar estadísticamente este movimiento de migración interior del agro a las villas en esta época. Pero estas dificultades de cuantificación no pueden invalidar la afirmación de su existencia, la que, por otra parte, parecen confirmar las tasas de crecimiento anual de ciertos núcleos durante el período. Para no citar el caso de un Bilbao o el de aquellos otros municipios de la margen izquierda del Nervión, más afectados por el *rush* del hierro en los dos lustros inmediatamente anteriores a la eclosión de la revolución industrial, vamos a traer aquí el caso de Tolosa, villa del interior, que a su tradicional atractivo de ser centro de un activo comercio regional une el de su naciente industria de papel, amén del de la capitalidad foral guipuzcoana desde 1844 a 1854. De contar 4.369 habitantes en el censo de 1787, 4.911 en abril de 1814 y 5.799 en la estadística formada en 1834, en plena crisis carlista, pasa a tener en 1852, sólo dieciocho años más tarde, 8.500 habitantes¹³⁰. De todas maneras, este fenómeno de concentración urbana no reviste por el momento los caracteres alarmantes que presentará más tarde, cuando se consolide definitivamente la revolución industrial.

Al tiempo que se produce esta acentuación de la emigración interior hacia las villas, siguen endémicas las antiguas corrientes con destino a la península o a Ultramar. Esta, según queda dicho, se ve colapsada algún tiempo por el desencadenamiento del proceso independentista latinoamericano, y no se reanuda hasta que se produce un cambio de actitud de las antiguas colonias respecto a la metrópoli. Es Argentina la que en 1853 ensaya por primera vez una política de atracción de mano de obra foránea, siendo luego seguida por otras y respondiendo a ella el país generosamente¹³¹.

Esta corriente transoceánica, en su doble modalidad de emigración estacional (*golondrina*) y más o menos definitiva, se orienta fundamentalmente a las repúblicas del Río de la Plata, convirtiéndose pronto los vascos en los modernos conquistadores de la pampa, y pasando los más favorecidos de la fortuna a constituir una oligarquía con gran poder de influencia en el gobierno argentino y en su presidencia¹³². Otra corriente, integrada fundamentalmente por emigrantes de las aldeas de las cuencas del Nive y del Nivelles, se orienta hacia Chile, donde buscan empleo en las *tiendas*¹³³. En fin, hay —aunque en menor número— quienes marchan a México como buscadores de plata o como propietarios de tiendas, manteniéndose la corriente desde 1840, poco más o menos hasta, 1900¹³⁴.

Resulta difícil evaluar estadísticamente esta corriente emigratoria americana. Las estadísticas de salidas y entradas de pasajeros por mar sólo son disponibles, por lo que hace a la península, a partir de 1882, y aun en este caso tendríamos que precisar que omiten los embarques clandestinos y los que se hacen en puertos franceses, muy socorridos estos últimos, y sobre todo Burdeos, por los emigrantes del país. Lo que sea de esto, cabe afirmar que la emigración transoceánica empieza a tener una cierta importancia hacia mediados del XIX, que crece luego progresivamente en intensidad, sobre todo a partir de

la segunda mitad del siglo, y que habrá que esperar a las postrimerías del mismo para ver reducirse notablemente su volumen¹³⁵.

Nos queda por considerar la incidencia de estas corrientes de población en el proceso histórico del euskara. Pero, antes de pasar adelante, urge una observación sobre la procedencia de las gentes que engrosan las corrientes migratorias, tanto interiores como las que salen con destino al exterior. Se trata, en su mayor parte, de gentes de áreas rurales, a las que el desarrollo de la economía mercantil y de la comercialización de los productos agrícolas obliga al endeudamiento y a la enajenación de sus bienes raíces¹³⁶, o de aquellos hijos de las anteiglesias y pequeñas villas, a los que la revolución industrial, con la quiebra consiguiente de las pequeñas artesanías rústicas y, sobre todo, de la siderurgia tradicional (que a su vez significa la eliminación de múltiples posibilidades de trabajo en las tareas de carboneo, acarreo de mineral o de carbón) ha dejado en una precaria situación, haciéndoles más difícil que en el pasado la obtención de una ocupación suficientemente lucrativa en el lugar natal, y obligada la emigración. Lo que sea de esto parece cierto que son precisamente las áreas rurales, el reducto más firme del euskara, las más castigadas por esta sangría emigratoria, de la que, por el contrario, saldrán a veces relativamente beneficiadas las villas de más tradición mercantil o industrial, por lo común las más desesuskerezadas¹³⁷.

Es decir que ya en vísperas de la revolución industrial empieza a perfilarse una tendencia que llevará a alterar el tradicional equilibrio numérico entre población rural y urbana, y, consiguientemente, la tradicional relación de fuerzas entre núcleos culturales autóctonos, mayoritariamente euskaraparlantes, polarizados en el mundo rural y arcaizante de las anteiglesias o en las pequeñas y activas villas que viven de la pesca o de una industria artesanal, y los núcleos de notoria tradición mercantil, tales como Bilbao, San Sebastián, Bayona, Vitoria y Pamplona, naturalmente más abiertos a las influencias niveladoras del exterior.

Hay que tener en cuenta, por lo demás, la importancia de la emigración que retorna por lo que hace a la evolución de los hábitos mentales y lingüísticos de las zonas emisoras, al actuar normalmente el emigrante repatriado como vehículo por el que se introducen en el mundo autóctono euskaldun elementos culturales nuevos y todo un bagaje de experiencias, necesitados de su adecuada expresión euskérica ante aquéllos que habían quedado en el lugar natal. Esto parece ser particularmente verdad por lo que hace a la emigración *golondrina*, que en su anualmente repetida presencia en los escenarios americanos ha de convertirse, de vuelta en los propios lares, en importante factor de aportación de elementos lingüísticos nuevos para el euskara.

2. La actividad económica

La agricultura

La actividad agrícola se desarrolla durante los primeros decenios del siglo XVI dentro de las constantes de los períodos anteriores. Sólo desde mediados

de siglo, y bajo la presión del auge demográfico, se producen cambios en la vieja estructura: se sacrifica en gran parte de Guipúzcoa y Vizcaya la producción de sidra en beneficio del pan. Pero la auténtica revolución viene a ser la generalización, a partir de finales del siglo XVI y durante el XVII, del cultivo del maíz, que desplaza al mijo, a la avena y la cebada en toda la zona holohúmeda del país. Adaptado perfectamente a las condiciones ambientales y de suelo, el cultivo del maíz permite obtener márgenes de rentabilidad bastante superiores (tanto en términos de superficie como de semilla) a las del trigo o mijo, puesto que hace posible, dadas las características de su ciclo más corto, doblar la cosecha de maíz con otra de trigo o incluso una de nabo, en un ciclo bienal que elimina el barbecho. Añádanse a esto sus cualidades forrajeras, por las que permite aumentar el ganado estabulado y, consiguientemente, la producción de abonos; que es compatible con el cultivo simultáneo, sobre el mismo solar, de otras especies como la alubia, y que, en fin, proporciona casi las mismas calorías que el trigo, y se comprenderá por qué hablamos de revolución.

Al elevar considerablemente el índice de productividad por unidad de superficie, el cultivo del maíz viene a paliar en parte la contracción de los otros sectores, registrándose de hecho en el primer tercio del siglo XVII entre la población comerciante y artesana del litoral un movimiento de retorno a las actividades primarias, que la agricultura en alza puede soportar sin considerables desajustes. La revalorización de la tierra se traducirá en un amplio movimiento de rozas y quebrantes, sensible sobre todo en Guipúzcoa en el decenio 1680-1690¹³⁸...

El siglo XVIII, a pesar de todo el celo de los ilustrados Amigos de la Bascongada, se limita a recoger y ampliar los legados del siglo anterior, sin que aporte cambios de la importancia que tuvo la introducción del maíz. La producción agrícola, salvo en Alava y Navarra, vuelve a ser con el auge demográfico del siglo ampliamente deficitaria, sobre todo en las provincias litorales, densamente pobladas, las que se ven obligadas a aprovisionarse de grano y vino en el exterior, a cambio de exportaciones de bienes y servicios. Estimulado, sin embargo, por la presión demográfica, el país va a desarrollar durante el siglo un vasto esfuerzo por nivelar de algún modo el déficit de su producción cerealística, orientado fundamentalmente a una ampliación del área de cultivo, y, en menor escala, a innovaciones de tipo técnico, como el uso de la cal y de las margas. La extensión del área roturada corre en un principio a costa de otros cultivos, tales como los manzanales, el lino o el castaño, que la nueva coyuntura ha hecho menos rentables; pero se debe sobre todo a roturas y quebrantes de nuevas tierras, y a un avenamiento de juncales y marismas, pasando —en un proceso que va forzando la presión demográfica— del cultivo de tierras abandonadas en épocas depresivas, a atacar en un segundo momento al soto-bosque, y, por último, al mismo monte alto, con grave riesgo del equilibrio *ager-saltus*¹³⁹.

Este avance de la agricultura, sin embargo, que en buena medida se hace a costa de tierras comunales o sujetas por lo menos a servidumbres colectivas, viene a trastocar sensiblemente el equilibrio del viejo modo de vida agrícola y pastoril, y agudiza el clima de conflictividad en el campo, haciendo que se

enfrenten rozadores, por una parte, apoyados por la acción desamortizadora desarrollada durante y después de la guerra de 1808-1812, y propietarios de seles, ganaderos y madereros, por otra, vitalmente afectados en sus intereses por ese formidable avance roturador.

Pero, aparte eso, este modelo extensivo de explotación de la tierra, que permitió hacer frente momentáneamente al reto demográfico, se revela luego totalmente insuficiente —tal como avisaran los Amigos de la Bascongada—, al hacer su aparición los rendimientos decrecientes, fenómeno este íntimamente vinculado a la crisis del abonado, que tiene que ver a su vez con la merma de ganado y de argomas y helechos, que el avance roturador había provocado¹⁴⁰. Según P. F. Albaladejo, “desde el último tercio del XVIII hasta el final de la guerra de la Independencia, la producción de trigo y de maíz habría descendido en un 20,59 % y en un 12,26 % respectivamente”¹⁴¹, tomando como base el quinquenio 1777-1781: descenso de productividad, que se tratará de enjugar a base de roturaciones de tierras de inferior calidad, que, a su vez, pondrán en peligro las reservas de pasto, el abono vegetal e incluso el animal, etc.

Por lo que hace a los cultivos especializados, ya hemos dicho que el del manzano con vistas a la producción de sidra deja el puesto en muchos sitios al de los panificables. El viñedo se mantiene mejor a lo largo del siglo en el litoral vizcaino y guipuzcoano, estando asegurada la venta del chacolí por disposiciones que prohíben la venta de vino foráneo mientras se despacha el del país. Pero es sobre todo en la Rioja donde por los años cuarenta del siglo la viticultura conoce un incremento extraordinario (a raíz de su conquista del mercado vizcaino y guipuzcoano), ligado también a quebrantes y rozas, que dan asimismo lugar a conflictos y tensiones entre viñadores, ganaderos y cerealistas. Con todo, lo que apunta con carácter grave para el porvenir es el proceso de proletarianización que se sigue de la penetración de una economía dineraria y del nacimiento de relaciones de producción capitalistas en el campo riojano: no cabe duda, en efecto, de que son estos problemas los que subyacen en muchos de los conflictos que estallan a fines del siglo y en la primera guerra carlista¹⁴². Huelga decir que en este tiempo el campo vasco se halla ya por lo general inserto dentro de una economía de mercado, que, desplazando progresivamente el autoconsumo, convierte la producción campesina cada día más en objeto de especulación. A fines del siglo a la comercialización de los productos seguirá la de la tierra, que el proceso desamortizador y desvinculador hará entrar en la danza. Por el momento, cabe reseñar —como índice de la creciente inserción del agricultor vasco en la economía de mercado—, sus actividades complementarias de laboreo de carbón, acarreo de vena, leña y otras, con las que trata de redondear los ingresos derivados de la explotación de su predio.

La pesca

Aunque ligada en sus resultados a las vicisitudes de la coyuntura política, la de la pesca viene a ser una de las actividades que más animan la vida del litoral durante el período. Pesca de bajura, en primer lugar, para abastecer con pescado fresco la creciente población costera; pero, sobre todo, pesca oceánica del

bacalao o la ballena en Terranova, Noruega y Groenlandia. El mercado del aceite y grasa de ballena es prácticamente un monopolio de los pescadores vascos en los siglos XV y XVI, en que venden sus productos en Inglaterra y Holanda. Desde comienzos del siglo XVII, iniciados justamente por nuestros hombres en los secretos de su explotación¹⁴³, holandeses y británicos comienzan a competir ventajosamente con los nuestros, desplazándolos progresivamente, en razón de su superioridad naval y ante la inoperancia de los gobiernos de Madrid y París, primero de las aguas de Noruega y luego de los demás escenarios atlánticos. Los renovados intentos de Guipúzcoa y del Labourd por reanimar esta pesca (que en el caso de Guipúzcoa se remontan a 1628 y conducen a la constitución de diversas Compañías en 1728, 1732 y 1753), sólo sirven para poner de relieve la decadencia de la otrora poderosa flota cantábrica, y el estado de indefensión en que abandonan los gobiernos centrales los intereses más vitales del país¹⁴⁴.

Aunque no quepa reivindicar para nuestros hombres el descubrimiento de los bancos de pesca de Terranova, es indudable que su participación es *decisiva desde un principio* —en expresión de P. Chaunu¹⁴⁵— para la creación de lo que otro autor francés ha venido en llamar “civilisation de la morue”. Indicativo de esta participación temprana y principal viene a ser —aparte cierta influencia del euskara sobre la toponimia, lengua y costumbres del Canadá, que se han venido señalando¹⁴⁶— la expresión: *Terra Nova di Biscaglia*, que F. Braudel y R. Romano han registrado en un documento italiano de 1561¹⁴⁷. La mayor boga de las expediciones terranoveras y de la pesca en general en el litoral peninsular coincide con la primera mitad del siglo XVI¹⁴⁸; hacia fines del siglo se produce una profunda decadencia, y, luego de una momentánea recuperación, acaba en el XVII siendo víctima del sistema de embargos, del recargo de derechos sobre los productos de la pesca, del estanco de la sal (que repercute considerablemente en los costos de la salazón) y de la competencia implacable de otros pueblos, ingleses, sobre todo¹⁴⁹. El litoral de Labourd verá todavía prolongarse su fortuna por todo el siglo XVII y primeros años del XVIII, lo que, al igual que sucede en las expediciones balleneras, permite a muchos marineros, e incluso armadores vascos peninsulares, seguir participando en la pesca bajo pabellón francés. Una vez entrado el siglo, los síntomas de decadencia serán cada día más palpables¹⁵⁰.

Las expediciones terranoveras no sólo significan un importante capítulo de la gestión económica de nuestro litoral, sino que por la forma en que se llevan a cabo tienen que repercutir en los hábitos mentales y lingüísticos de nuestros hombres. Es sabido, en efecto, que en torno a estas expediciones se constituía algo así como “una comunidad internacional”¹⁵¹, participando en ellas bretones, labortanos y vascos peninsulares. Es posible que haya que buscar aquí la solución de no pocos de los enigmas del argot marinero y del léxico náutico vasco en general

Producción siderúrgica

El auge demográfico de la península, la colonización de América y los conflictos bélicos en los que se ve implicada la monarquía española en razón de su

política imperialista, constituyen otros tantos estímulos para la *producción siderúrgica* del país, que sobre eso se ve potenciada por importantes innovaciones de orden técnico. Es a comienzos del siglo XVI cuando se introducen los primeros martinets de agua, aunque su uso parece no generalizarse hasta la década de los cuarenta¹⁵². Lo que sea de ello, en 1548 hay en Guipúzcoa y Vizcaya no menos de 300 ferrerías que han adoptado el nuevo sistema, con una producción que Pedro Medina —exagerando tal vez— estima en unos 300.000 quintales para mediados del siglo, de los que un tercio se consume al parecer en los astilleros y en la fabricación de utensilios dentro de las mismas provincias, otro tercio se destina a herramientas, armas, clavos y herrajes y el resto a su exportación en barras¹⁵³. Las primeras dificultades en el sector datan de los años sesenta del XVI, en que el deterioro de las comunicaciones marítimas por el corso¹⁵⁴ y las crisis de subsistencia finiseculares¹⁵⁵ determinan la contracción de la demanda rural de productos manufacturados y, sobre todo, un incremento considerable de los salarios de los oficiales ferrones. Estas circunstancias dificultan la competencia de la manufactura local con la extranjera, gravada con unos costos salariales sensiblemente inferiores, al tiempo que la producción del hierro en bruto no parece encontrar mayores dificultades, gracias a la proximidad y calidad del mineral y a la abundancia de los bosques. Así las cosas, la otrora pujante industria armera de Vizcaya sucumbe totalmente para principios del XVIII, al tiempo que la guipuzcoana, sostenida por la demanda de la Corona, parece mantenerse decorosamente en el valle del Deva¹⁵⁶. Síntomas de las dificultades de la hora vienen a ser las tensiones que surgen a lo largo del siglo XVII entre Guipúzcoa y el Señorío acerca de la exportación de vena de Somorrostro¹⁵⁷, cuyo monopolio quiere al menos asegurarse Vizcaya al quedar marginado su sector manufacturero.

El siglo XVIII no verá alterarse en lo fundamental el panorama. En Guipúzcoa la tendencia a la baja continúa en la primera mitad del siglo, al tiempo que parece recuperarse en Vizcaya. Las ferrerías se dedican por lo general a producir *fierro por mayor*, siendo sólo una pequeña parte de él la que se transforma en el país. Aparte del estrecho mercado regional, la demanda proviene de Ultramar, de Castilla (herraduras, clavos, atados de frenos, balconajes, rejas de arar, armas...) y del extranjero (Alemania, Inglaterra, Francia), al que se exporta hierro en barras¹⁵⁸.

Esta situación empieza a complicarse todavía más hacia el último tercio del siglo. Los derechos de extranjería impuestos por la Hacienda real a los productos de la industria vasconavarra a raíz de 1779, tanto al introducirse en Castilla como en el comercio americano¹⁵⁹, y la política proteccionista seguida por los antiguos clientes europeos en beneficio de sus industrias nacionales hacen que el hierro vasco vaya perdiendo uno a uno sus mercados, desplazado, primero, por la superior siderurgia sueca¹⁶⁰ y luego por el hierro inglés. Los desvelos de los Amigos de la Bascongada, orientados a reforzar el monopolio colonial contra la introducción fraudulenta del hierro extranjero¹⁶¹ o a estimular las innovaciones de tipo técnico en las ferrerías¹⁶², no resultan suficientes, al no solucionar el problema capital de los superiores costos de la siderurgia vasca, lastrada por la creciente escasez del carbón vegetal¹⁶³. El de piedra, allí donde se

emplea, se utiliza a la sazón sólo para recalentar el hierro que ha sido reducido ya a tocho o barras por el viejo sistema¹⁶⁴.

Las postrimerías del Antiguo Régimen, castigadas por guerras desoladoras, no harán sino acentuar la tendencia recesiva. A la pérdida del mercado americano se une la contracción de la demanda interior peninsular, hecho éste ligado íntimamente a la coyuntura bélica y la competencia creciente del hierro extranjero que, en el caso de las provincias exentas, se vale precisamente de su peculiar régimen aduanero para penetrar y dominar impunemente sus mercados. A pesar de que la deflación apuntada poco después de concluida la Guerra de la Independencia parece ayudar a algunos sectores manufactureros de Guipúzcoa¹⁶⁵, cabe decir que en vísperas de la primera Carlistada los intereses siderúrgicos del país se orientan netamente hacia una solución que habían sin duda propiciado entre bastidores cuando el primer intento fallido de colocar aduanas en la costa en 1718¹⁶⁶, la integración del mercado interior en el peninsular, que se quiere fuertemente protegido mediante oportunas medidas arancelarias¹⁶⁷.

La construcción naval

La historia de la construcción naval durante el período corre íntimamente ligada a los grandes hechos que conoce la sociedad occidental en los albores de la Epoca Moderna. En el XVI, la necesidad de organizar el servicio regular entre la metrópoli y las colonias, la explotación de los bancos de pesca de Terranova o la política imperialista de los Augsburgos en Europa, amén de la necesidad de atender los viejos circuitos bajomedievales, potencian de forma espectacular la actividad constructora de nuestro litoral, hasta convertirse todo él en un inmenso astillero¹⁶⁸. Un índice: según los estudios realizados por H. y P. Chaunu, naos procedentes del litoral cantábrico y, sobre todo, vasco constituyen “la infantería de la Carrera” de Indias, sumando el 80 % de los efectivos totales hasta el decenio 1570-80. A partir de esa fecha, clave por muchos conceptos en la historia del país, la proporción de *naos biscaynas* desciende al parecer escalonadamente hasta 1610, para no constituir sino “un elemento entre otros a partir del segundo cuarto del siglo XVII”.¹⁶⁹ Sabido es que la Corona distingue desde el principio con un trato de favor las embarcaciones de grandes proporciones, las que, requisadas, pueden servir para la Carrera y, eventualmente, para un servicio de armas, en una época en que carece de una Armada Real¹⁷⁰. Los embargos y el mal pago de los propietarios y tripulantes de naos continúan, a pesar de las protestas de constructores y armadores, a lo largo del XVI y durante la primera mitad del XVII¹⁷¹ y contribuyen, junto con una serie de factores de todo tipo (alza de los costos de construcción por encima del nivel existente en otros países¹⁷², retraso técnico respecto de ingleses y holandeses¹⁷³, disminución de tráfico en el siglo XVII, pérdida del monopolio de la Carrera¹⁷⁴, etc.), a que decaiga el ánimo de los especuladores y los astilleros reduzcan su trabajo, pasando los carpinteros de ribera al extranjero y no pocos a Bayona, donde al parecer son bien recibidos¹⁷⁵. Ello no obsta para que durante el siglo XVII los barcos más famosos de España —grandes galeones, naos capitanas, naos almirantes o naos reales de gran lujo— sigan construyén-

dose en Vizcaya y Guipúzcoa, bajo la dirección de constructores tan habilidosos como los Soroa, Echeverri o Gastañeta¹⁷⁶. Pero la impresión general es —aun a falta de precisiones cuantitativas— de que en la segunda mitad del XVII la construcción naval vasca tradicional había decaído mucho. Sólo el resurgir de actividad ligado al lanzamiento de la Compañía de Caracas significaría una cierta recuperación en la primera mitad del XVIII¹⁷⁷.

Otras industrias

Aparte los ramos de la industria tradicional, al calor de la demanda interior y del comercio americano aparecieron a lo largo del siglo XVIII en las proximidades de los puertos diversos establecimientos destinados a la molturación de granos, al curtido de pieles o al abastecimiento de productos de consumo semi-perecederos¹⁷⁸. Pero este tipo de establecimientos, de relativa importancia dentro del sector manufacturero, hubo de tropezar con notables dificultades a raíz de la habilitación del puerto de Santander para el comercio de Ultramar en 1778 y, sobre todo, a causa del derecho de extranjería con el que desde el siguiente año empezaron a gravarse las manufacturas vascas antes de su introducción en Castilla o América¹⁷⁹.

En realidad, esta serie de intentos de diversificación industrial que conoció el país a partir del último cuarto de siglo estaban abocados al fracaso —en las precarias condiciones de la industria vasca de entonces— al haber de afrontar sin ninguna protección arancelaria la competencia extranjera, bien en el propio país, declarado zona de libre cambio por el Fuero, bien en el mercado español y americano, donde debía pagar derechos de extranjería.

Es a partir de 1841, a raíz del traslado de las aduanas a la costa y frontera de Francia, cuando se produce un cambio de signo, contabilizándose, sobre todo en Vizcaya y Guipúzcoa, toda una serie de iniciativas de tipo industrial y financiero, que presagiaban ya la revolución industrial del último cuarto de siglo. En 1832 se fabrica en Bilbao el primer alto horno; desde 1849 funcionan en la margen derecha del Nervión, en Begoña, tres y luego cuatro altos hornos de la empresa Santa Ana de Bolueta, montándose en 1854 varios más en la margen izquierda, en Baracaldo, alimentados todos ellos con carbón vegetal. En 1857 se funda el Banco de Bilbao; tres años después se autoriza la constitución de la Caja de Ahorros, y a principios de 1862 empieza a funcionar la Sociedad de Crédito Vasco. De esos años data asimismo la constitución de la Compañía del Ferrocarril Bilbao-Tudela¹⁸⁰. Contemporáneamente empiezan a surgir en Begoña, Abando, etc., toda una serie de fábricas destinadas a surtir la demanda local y regional de productos perecederos (lienzos, alimentación, ferretería) abastecida antes por el exterior¹⁸¹.

Aunque en menor grado que Vizcaya, Guipúzcoa también conoce las realizaciones de este primer despertar industrial que afecta fundamentalmente a los sectores papelero (fábricas de papel continuo erigidas por los años centrales del XIX en Tolosa, Irura y Alegría de Oria) y textil (Tolosa, Lasarte, Vergara, Andoáin y Villabona, principalmente)¹⁸². Se dan asimismo los primeros tímidos pasos hacia la renovación total de la siderurgia tradicional, profundamente decaída a la sazón en Guipúzcoa. En Tolosa se abre una fábrica de alambres y

puntas de París en 1842; en 1855 se crea la sociedad “Fábrica de Hierro de Vera-Iraeta” con objeto de explotar las antiguas ferrerías de Iraeta y Vera de Bidasoa, y, al tiempo que en Eibar y en la cuenca del Deva evoluciona la tradicional manufactura de armas, Beasáin ve erigirse “una gran fábrica de hierro con hornos al estilo moderno”¹⁸³.

Este primer intento de industrialización (1840-1860) se revela de grandes consecuencias para el futuro, al crear unos intereses industriales que serán los que determinen la inversión, en el sector industrial, del fabuloso chorro de capitales que deparó en el último cuarto de siglo la exportación de mineral de hierro¹⁸⁴.

La actividad comercial

La actividad comercial, estimulada por importantes obras de infraestructura¹⁸⁵ y el progreso de los medios de transporte¹⁸⁶, conoce durante el período parecidas vicisitudes de auge y postración, que las que caracterizan otras manifestaciones de la actividad económica vasca coetánea.

Fue el descubrimiento de América el gran hecho que en los albores del período determinó cambios de enorme importancia. Recuérdese lo que decíamos acerca del papel cumplido por la *nao biscayna* y el hombre de mar vasco en la eclosión de la así llamada *civilización atlántica*. Ante las posibilidades que ofrecía el Nuevo Mundo, los viejos circuitos —sobre todo, los del Mediterráneo— fueron en parte desatendidos. El mismo efecto de distracción tuvo unos años más tarde la boga de las expediciones terranoveras, que, según testimonios de la época, hizo que los viejos tráficos con Inglaterra, Flandes, Andalucía y Levante fuesen relegados a segundo término, o incluso abandonados¹⁸⁷. Pero todo ello no supuso el fin de las viejas rutas tardomedievales que —según algunos— pudieron incluso verse incrementadas¹⁸⁸. Así, el tráfico de lanas continuó a lo largo del siglo XVI enlazando a Deva, San Sebastián y, sobre todo, Bilbao, con los grandes puertos del Norte¹⁸⁹. La crisis finisecular de la lana castellana, evidente en la baja de contratación de los puertos más ligados a ella —Bilbao, Deva—, sirvió para que en el primer cuarto del XVII despegase netamente San Sebastián, potenciada por el buen momento de la ganadería navarra, como el primer puerto lanero del Cantábrico¹⁹⁰. En la segunda mitad del XVII, cuando la lana navarra, gravada por sucesivos recargos de los derechos reales, enfiló definitivamente la ruta de Bayona¹⁹¹, fue ésta, beneficiada por la baja de sus rivales vascas, la que canalizó un importante volumen de tráfico, sobre todo del de las lanas, convirtiéndose —según Jaupart— “en una especie de almacén general de España”¹⁹². Pero también Bilbao siguió detentando algo de su antiguo poder (tráfico de lana castellana, hierro, caldos riojanos), aunque su comercio estuviera en buena parte —como en el caso de San Sebastián¹⁹³— en manos de holandeses y británicos; es más, hacia fines del XVII y a raíz de la reacción antiextranjera que conmovió a la sazón a los puertos cantábricos, cabe incluso hablar de un cambio en el signo de su comercio, cada día más activo¹⁹⁴. San Sebastián, por su parte, ante el mal cariz que tomaban las cosas para su comercio, optó por solicitar la protección de la Corona, interesándola en la constitu-

ción de una compañía comercial monopolística. Fue así como en 1728 surgió la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas¹⁹⁵, la que, tras una veintena de años de próspero ejercicio, que sirvieron a reactivar un tanto la actividad industrial del país, fue en 1751 objeto de serias medidas por parte de la Corona, que dispuso el traslado de la dirección de la empresa a Madrid. Un tanto remozada, no tardaría en los decenios siguientes en dar muestras de su incapacidad para enderezar la situación, acabando por ser presa de sus propios errores, de los de la Corona y de la implacable competencia de holandeses y británicos¹⁹⁶.

Entretanto, y ante las dificultades que presentaba la empresa colonial, algunos comerciantes guipuzcoanos optaban por centrarse en otras actividades que consideraban más lucrativas: las del contrabando, en especial del dinero, valiéndose para ello del hecho de constituir las Vascongadas una zona de baja presión arancelaria, desde la que resultaban relativamente fáciles las filtraciones ilegales de aquellos géneros que solicitaban particularmente franceses y castellanos. Pero estas prácticas precipitaron la intervención del Estado que, necesitado de fondos, se empeñó en una revisión sistemática de los mecanismos en los que se había venido desarrollando la actividad económica de las provincias exentas durante el Antiguo Régimen¹⁹⁷. Las nuevas disposiciones arancelarias (1778-1789) vinieron a significar un rudo golpe, tanto para el comercio colonial como para el comisionista o redistribuidor, que venían desempeñando Bilbao y San Sebastián¹⁹⁸. La situación se complicó aún más cuando Bayona, un tanto recuperada de los desastres de la primera mitad del siglo (debidos tanto a la fiscalidad francesa como a la competencia de ingleses, holandeses y guipuzcoanos de la Compañía de Caracas), consiguió en 1784, aunque por poco tiempo, ser declarada puerto franco¹⁹⁹. A partir de esa fecha se le planteó al comercio del país el insoluble problema de compaginar la integridad de los Fueros con el libre comercio, siendo llevado por los decisivos acontecimientos de la última década del XVIII y primeros del XIX (Guerras de la Convención y de la Independencia, proceso emancipador americano, aumento de la presión fiscal...) a tomas de posición cada vez más lúcidas y radicales por lo que hace a la integración de la provincia en el mercado nacional.

3. Las transformaciones de la sociedad

Desde el punto de vista social, el período conoce la liquidación del pasado feudal y el ascenso de una nueva clase dirigente de extracción heterogénea, sobre la que recae en gran medida la tarea de crear un orden nuevo que sustituya el vacío dejado por la desaparición del mundo banderizo y de cuanto lo configuraba. Pero, al proceder al reajuste del sistema político y a la remodelación de la sociedad vasca según las nuevas directrices, esta nueva y heterogénea clase dominante del país tiende a restringir en propio provecho el acceso y manejo de los órganos de control, lo que da lugar a toda clase de tensiones. La desagregación progresiva de la sociedad vasca a partir del último tercio del siglo XVIII, determinada por una compleja serie de mutaciones de tipo económico e institucional (subidas de precios, rendimientos agrícolas decrecientes, desamortizaciones, cambios en el régimen de arriendos, cerco arancelario, etc.)

hace que vayan configurándose con perfiles cada vez más acusados los diversos frentes de intereses (grandes propietarios terratenientes contra inquilinos, pequeños propietarios e incluso parte del clero; burguesía comercial e industrial contra notables rurales, etc.), que, a pesar de una hábil manipulación del problema foral, vuelto crítico a raíz de los ataques del Gobierno, animarán en sustancia las luchas políticas y civiles que desembocan en la primera carlistada.

En la liquidación del pasado banderizo estaban igualmente interesados los comerciantes, los campesinos y el clero, pero la base social de la ofensiva anti-señorial —que tuvo sus momentos álgidos en el XVI— estuvo constituida por un campesinado medio, cuya fuerza residía en su número, además de su capacidad organizativa.

Se trató, ante todo, de revisar los derechos señoriales y las usurpaciones que los parientes habían llevado a cabo en los años revueltos comprendidos entre 1350-1450 aproximadamente: pechos en dinero o género, cobrados por uso de terrenos comunales, apropiación de seles concejiles, patronatos de iglesias o ermitas, etc. Se trató, luego, de destruir los símbolos del poder señorial —ligados por lo general al hecho del patronato—, tales como el de derecho preferente de asiento, ofrendas, sepultura en las iglesias, llegando la reacción en algunos lugares hasta a romper las tumbas y los asientos de los respectivos patronos²⁰⁰. El balance global de esta ofensiva anti-señorial, que en algunos casos rayó en un rigor extremo, innecesario y revanchista, fue en términos generales satisfactorio e incluso sorprendente, de lo que puede ser expresión la rápida aceptación —incluso a nivel estatal— de las tesis igualitarias que suponían la existencia de una hidalguía universal en grandes áreas del país²⁰¹. Esta paradójica territorialización del derecho de hidalguía sería por otra parte acompañada por un vasto esfuerzo de interpretación de la historia patria en función de los esquemas hermenéuticos que imponía la hora (Martínez de Zaldibia, Garibay y otros), esbozándose ya las líneas de fuerza de lo que será en los últimos siglos la versión al uso de la historia del país²⁰².

Diversos autores se han hecho eco del proceso de consolidación de una nueva clase dirigente en el país durante los siglos XVI y XVII. Se trata de una masa heterogénea: mercaderes de las villas del litoral, que tuvieron en el recido tráfico con Europa y América la oportunidad de consolidar su poderío económico y su prestigio social, emparentándose con indianos y extranjeros, adquiriendo tierras y obteniendo incluso a veces títulos nobiliarios; segundones de la antigua nobleza, que, insertos en la burocracia de los Austrias y a través de los buenos sueldos de la administración, vendrían a tener una nueva posibilidad de mediar en la vida del país; labradores enriquecidos o comerciantes que se ruralizaron y adquirieron hidalguías, para pasar a dominar luego los concejos alaveses...²⁰³. Sobre esta nueva clase dirigente, con asiento en los principales núcleos de población y bien relacionada con la administración de los Austria, recayó la tarea de fundar el orden nuevo que había de sustituir al de la desaparecida sociedad banderiza²⁰⁴.

El complejo mundo rural, reducto en el que los elementos nuevos, definidores de la modernidad, se mezclaban con rasgos de la fenecida sociedad banderiza e incluso con elementos residuales paganos²⁰⁵, fue sometido a un intenso

proceso de evangelización y catequización, que fue llevado a cabo por el clero regular y particularmente los jesuitas, a los que animaba el más encendido ímpetu contrarreformístico²⁰⁶. Esta evangelización, que la sicosis imperante de herejía²⁰⁷ hizo que fuese llevada implacablemente a los más apartados rincones del país, no dejó de producir traumas, y es posible que la gran llamarada demonológico-sabática²⁰⁸, que conoció el país hacia fines del XVI y principios del XVII, haya que ver hasta cierto punto como una reacción desesperada de las viejas formas animistas, al verse acorraladas en sus últimos reductos por este avance implacable de la ortodoxia²⁰⁹.

Al tiempo que el clero regular, como brazo auxiliar de una nueva clase dirigente, se empeñaba en esta obra de catequización (e ideologización), se llevaba a cabo la configuración del nuevo sistema político mediante una serie de innovaciones en el régimen municipal y en el de las juntas generales, que respondiesen como marco idóneo de las nuevas relaciones de poder²¹⁰. Con el beneplácito de los poderes centrales se trató, ante todo, de limitar el acceso a los puestos del Gobierno municipal o a la participación en las Juntas Generales con ciertos controles que exigían un determinado nivel de rentas o de alfabetización. Son de resaltar las disposiciones que requerían de los futuros procuradores de Juntas supiesen "leer y escribir en romance"²¹¹, lo que era suficiente para que el *tumultuoso* mundillo vascoparlante de campesinos y artesanos de las villas quedase sin más excluido de los órganos de decisión del país, reforzando de paso la posición hegemónica de la nueva aristocracia que, a su superior condición económica, unía una superior cultura y, sobre todo, un mayor grado de castellанизación, consecuente a sus rentables vinculaciones con el mundo cortesano y la burocracia de los Austrias.

Por otra parte, los albores de la época moderna vieron consolidarse la posición hegemónica de algunos núcleos de población (Bilbao, San Sebastián, Vitoria) en la vida del país²¹². No cabe duda de que esto favorecía los propósitos centralizadores del Estado moderno que distinguió con un trato de favor a estos núcleos, como si tratase de centrar en ellos los mecanismos de control del país; pero también es cierto que las burguesías favorecidas por esta política se prestaron de buena gana al juego, deseosas de una mayor participación en los órganos decisorios del país. El despegue de estas ciudades se veía por otra parte favorecido por las dificultades que a la sazón conocían otras villas, de cierta significación otrora, que, ante los ojos complacientes de la Hacienda real, hubieron de sufrir la desmembración de numerosos lugares, quedando con ello considerablemente mermado su nivel de participación en los órganos de decisión²¹³.

Estos reajustes del sistema político y las actuaciones concretas a que dieron lugar por parte de la clase dirigente no tardaron en producir tensiones y enfrentamientos, e incluso auténticos estallidos de indignación de las clases populares. Incapaz, en efecto, por sus vinculaciones a la Corona, de imponer un freno a las exigencias crecientes de la fiscalidad, la nueva clase dirigente se limitaba a hacer recaer su carga sobre campesinos, pescadores y comerciantes²¹⁴. Desde 1631 a 1634 tuvo lugar en Vizcaya la rebelión del estanco de la sal, en la que, al margen de las reivindicaciones puramente económicas, se atacaba el poder

político detentado por los que *vestían calzas negras*, pidiendo que en las Juntas se hablase “en vascuence”, para que todos entendiesen, y “gobernar de allí adelante... los de capote y lanza”²¹⁵. En la Guipúzcoa del XVII no fueron tampoco raras las quejas contra los manejos de “poderosos y ricos y de capa negra”²¹⁶. Cuando hacia 1718 los dirigentes del país parecían dispuestos a secundar los propósitos del Gobierno relativos a la traslación de las aduanas a los puertos y frontera con Francia (si es que algunos de ellos, afectados por el recrudecimiento de la presión fiscal bajo los Borbones, no los habían explícitamente propiciado)²¹⁷, la que la clase dirigente calificaba de “chusma infame y cochina” —campesinos y oficiales ferrones, en lo sustancial— sabía contra quién dirigir sus golpes: notables rurales o de la villa de Bilbao, algunos con altos títulos de nobleza o cargos de importancia en el Gobierno del Señorío, más algunos comerciantes, todos ellos tachados de *pícaros y traidores a la patria*²¹⁸.

El auge del siglo XVIII no sólo no alivió las diferencias y las tensiones sociales, sino que las exacerbó. En una sociedad cada vez más penetrada por la economía de mercado, la renta, la usura, el control del circuito comercial y del crédito vinieron a ser los mecanismos que permitieron que una parte considerable del excedente generado por la sociedad fuese pasando de manos de sus inmediatos productores —campesinos y artesanos— a las de mercaderes y burgueses rurales, haciendo cada día más problemática la situación de aquéllos. Desde fines del período el proceso desamortizador vendría a agravar más todavía la suerte del pequeño propietario campesino²¹⁹. Pero, a despecho de las medidas represivas que ahogaron en sangre las revueltas anteriores, las resistencias y los estallidos de la cólera popular no se hicieron esperar. A la algarada azpeitiana de 1739²²⁰ y al intento de motín de los ganaderos de Vergara y alrededores en 1755²²¹, siguió la célebre Matxinada de 1766, en la que una heterogénea masa de pescadores, artesanos y pequeños campesinos —mitad labriegos, mitad jornaleros— se alzaron contra eclesiásticos y notables, culpables —según ellos— de la carestía de granos²²².

Los últimos decenios del XVIII, testigos de las dificultades del sistema productivo para hacer frente al ritmo de crecimiento de la población, vieron la ruina de numerosos artesanos, colonos y pequeños propietarios que, habiendo quedado sin trabajo o incapaces de hacer frente a la baja de la producción agrícola y al alza general de los costes, optaron por abandonar la finca y dedicarse al vagabundeo o al bandidaje²²³. Frente a ellos, la clase dominante se limitó a articular una serie de medidas represivas²²⁴ cuya dureza fue en aumento, hasta culminar en el draconiano *Reglamento para reprimir ladrones y malhechores*, de 1779²²⁵. La *Francesada* vendría a solucionar, a su modo y de forma pasajera, los problemas de un sistema de producción que era incapaz de arrostrar por más tiempo el reto de la demografía²²⁶.

Pero estas dificultades afectaron también al grupo dirigente, haciendo que surgiesen tensiones dentro del mismo. En los acontecimientos que precipitaron la conmoción de 1804, conocida como la Zamacolada²²⁷, las viejas contradicciones entre campesinos y notables rurales vinieron a complicarse con otras que enfrentaban a éstos, celosos por el predominio bilbaino en el Gobierno del Señorío, contra el grupo dirigente de la villa —mayorazgos, dueños de viñas y

casas, y también comerciantes— presagiando, por la forma en que se producen los acontecimientos, la primera guerra carlista. Se perciben tensiones idénticas en Guipúzcoa, donde la burguesía mercantil de San Sebastián, empeñada en reactivar el giro de la ciudad aun a costa de algunas modificaciones del régimen foral, hubo de chocar contra la actitud intransigente y revanchista de la aristocracia terrateniente: ésta, en efecto, válida de su preponderancia en la Diputación foral (cuyo margen de decisión en la dirección de la política provincial se había ampliado considerablemente en los últimos tiempos a expensas del de las Juntas Generales²²⁸), hizo abortar los sucesivos intentos de la ciudad para salir de su letargo²²⁹, condenándola a una larga historia de frustraciones, que hace explicables sus flirteos con los invasores franceses de 1794 o su ruptura con el Antiguo Régimen en 1833²³⁰. En fin, cabe aludir a la sorda lucha que en los pueblos de Alava libraron entre sí los *nobles rancios*, acaparadores de los cargos de alcaldes ordinarios, de hermandad y de procuradores y representantes de hermandad en las Juntas Generales, y la burguesía rural que trataba de ennoblecerse, y que, ante el fracaso de la vía reformista para acceder al poder municipal, aprovechó la ocasión que le deparaba la invasión francesa para ocupar ciertos cargos²³¹.

Vemos, pues, que a fines del Antiguo Régimen la situación se ofrecía muy tensa. Al mundo turbulento de las clases populares, condenadas por el liberalismo y las desventuras de la época a malvivir (cuando no, perdida la confianza en las instituciones provinciales, al bandidaje y al vagabundeo), se unía el malestar del clero bajo, ese *proletario del diezmo*²³², que, a más de ver sustancialmente mermados sus recursos, asistía impotente a un inexorable proceso de degradación de su posición social en una sociedad cada día más laica. Para hacer más compleja la situación, ahí estaba también la burguesía mercantil e industrial, justamente inquieta ante el cariz que iban tomando sus negocios y dispuesta en su desesperanza a hallarle una salida a la situación, aun a costa de la legalidad foral²³³. En fin, de entre los notables rurales, en principio los grandes beneficiados de la evolución económica de fines del Antiguo Régimen, no todos tenían motivos de sentirse satisfechos, y no faltaban entre ellos algunos que, incapaces de incorporarse al sistema abierto por el proceso desamortizador e inquietos por el creciente deterioro de su nivel económico, trataron de explotar en propio beneficio el malestar campesino²³⁴. Fueron estos diversos polos de intereses los que, mezclados (cuando no camuflados) con otros planteamientos de tipo político e ideológico²³⁵, animaron —y llenaron de contradicciones— el desarrollo de la primera carlistada, y los que asimismo definieron la postura que cada bando asumió respecto del problema de las aduanas o de la inserción del país en el mercado estatal español²³⁶.

4. La suerte del euskara

No hará falta insistir en la riqueza y complejidad de situaciones y relaciones que preside la vida del euskaldun en el período considerado, ni en su importancia por lo que hace al proceso histórico del euskara. Poderosas corrientes de cambio, que cobraban particular volumen en algunas villas del litoral, refluían

sobre el solar vascongado. Igual que en el Bajo Medioevo, nuestros hombres fueron testigos en Sevilla, Cádiz, Medina del Campo, Burgos, Brujas, Amberes, Bristol, Nantes..., de la audacia y desenvoltura de aquellos genoveses y florentinos que se codearon con los Medici, Paci o Datini, o de aquellos mercaderes castellanos, flamencos, galos o británicos que soñaron emular a los Fugger, Welser, Jacques Coeur o Simón Ruiz. Aunque disminuidas, las corrientes de cambio —lana, hierro, coloniales y paños—, daban todavía en el XVII y XVIII vida y color a los muebles donostiarras, bayoneses y bilbainos. No olvidemos, por otro lado, la ingente aportación del país en hombres a la empresa de creación y consolidación de la civilización atlántica —nautas, conquistadores, burócratas o simples colonizadores—, que a la hora del retiro darían lugar a esa institución que fue para el país el “indiano”, rico en dinero y experiencias de mundos extraños al *txoko* natal. Tampoco cabe olvidar esas expediciones a Terranova, de las que se ha dicho que constituían como “una comunidad internacional de derecho y de hecho”, desconocedora de las fronteras y barreras legales que limitan la libre circulación de personas y cosas.

Ahora bien, todo un mundo de relaciones humanas, cargadas de estímulos y fermentos, se traducía en ese trajinar inquieto de hombres, acémilas y naves que iban y venían, relaciones que hubieron de dejar un reflejo indeleble en nuestro viejo idioma y que de alguna manera cabría detectar. Caro Baroja ha señalado la abundancia de términos de origen nórdico en el vocabulario náutico vasco²³⁷. Por otra parte, la progresiva articulación de la economía y de la vida vasca en general en el marco de las monarquías franca e hispánica determinaría la incorporación al vascuence de numerosos neologismos, derivados del latín eclesiástico, del castellano o del francés.

Pero no fue eso todo. Sabemos del régimen de fáciles y ricas relaciones humanas que presidía la vida de los pueblos situados a ambas vertientes del Pirineo vasconavarro y a una y otra ribera de ese Mediterráneo Atlántico que es el golfo de Vizcaya: régimen de intercambios múltiples, para el que apenas era óbice una frontera política vacilante, esfuminada, desde el punto de vista humano y social, por esa gran mancha que significaba el área lingüística euskaldun entre el castellano y el gascón²³⁸: mundo de relaciones, medularmente animado por la ruta del pastel, la gran ruta de la plata, puesta de relieve por los estudios de Frank C. Spooner²³⁹, la del maíz, la del boj o las lanas navarras y aragonesas camino de Bayona, etc., que ilustra a su modo la unidad de la zona cerealista atlántica, puesta en evidencia por J. Meuvret²⁴⁰. Cabe añadir que en ese contexto humano profundamente entrelazado el trasvase de personal por razones laborales era relativamente frecuente: marineros lequeitianos o de Bermeo que en la primera mitad del XVII se alistaban en las flotas pesqueras del Labourd, o negociantes, marineros, carpinteros de ribera labortanos que en las horas bajas del comercio bayonés o de la pesca terranovera en Saint-Jean-de-Luz, allá en la primera mitad del XVIII, pasaban a Pamplona, Bilbao, San Sebastián y a otros puertos del litoral vasco-peninsular. Y no se trataba de casos episódicos, según nos lo vienen a confirmar diversas disposiciones gubernativas de un lado y otro del Pirineo, tendentes a atajar ese trasvase incontrolado de mano de obra, escandaloso a los ojos del Absolutismo²⁴¹.

Ahora bien, la existencia comprobada de este mundo de fáciles relaciones entre las dos vertientes pirenaicas vascas y una y otra ribera del “Mediterráneo cantábrico” sugiere situaciones de contactos e influencias recíprocas múltiples entre las diversas formas dialectales, que no por difíciles de identificar dejan de ser menos reales. En fin, cabe pensar en los efectos profundamente estimulantes que hubo de tener en el proceso interno del euskara el desarrollo en el país —y en ámbitos plenamente euskaldunes— de formas relativamente avanzadas de industria siderúrgica y naval dentro de unos marcos de creciente complejidad urbana.

Por lo que hace al área de dominio lingüístico del euskara, cabe decir que permaneció sustancialmente inmutada en los siglos XVI y XVII. Sólo hacia la segunda mitad del XVIII, con el incremento de las corrientes de cambio y la mejora de las vías de comunicación, el euskara comenzó, según parece, a ceder sensiblemente en Alava²⁴² y en menor escala en Navarra²⁴³, desplazado progresivamente por el idioma oficial castellano, que irradiaba por boca de mercaderes, notables rurales y gente del clero a partir, sobre todo, de los núcleos mayores de población. En las provincias del litoral sólo cabe hablar de situación de bilingüismo en los núcleos de más tradición mercantil como Bilbao, San Sebastián y Bayona. Pero aun en estas provincias la situación cara al futuro se presentaba ya difícil, al afirmarse el romance como lengua de las clases económica y políticamente hegemónicas, lengua cuyo dominio hablado y escrito era, además, obligado para poder aspirar a los altos cargos de la administración del país²⁴⁴. Desde la segunda mitad del siglo XVIII parece advertirse en aquellos sectores más vinculados a la clase dirigente y la burguesía de las villas algo así como un propósito consciente de identificar el euskara como la lengua de campesinos y jornaleros²⁴⁵. Si hemos de creer al P. Larramendi, tampoco eran raros los predicadores que para excusarse de estudiar más a fondo el euskara —dice—, menospreciaban el viejo idioma vernáculo como “lengua para aldeanos, caseros y gente pobre”, o tildaban de caseros a los clérigos que lo cultivaban²⁴⁶.

En verdad, habría que matizar un poco al tratar de la actitud que mantuvo la heterogénea clase dirigente del país frente al euskara y los valores de la cultura autóctona.

Sin querer negar veracidad a lo que escribe Larramendi sobre la desidia de ciertos predicadores de su tiempo, no hay que olvidar que la actitud de la jerarquía eclesiástica cambió radicalmente a partir de Trento, orientándose decididamente, bajo la presión de la Reforma y del peligro de contagio herético, a la enseñanza del catecismo y la predicación en lengua vernácula, de lo que queda abundante constancia en los libros parroquiales del país desde finales del XVI²⁴⁷. Tampoco hay que olvidar que debemos al clero —según queda reseñado en la Parte 2 de este libro— las primeras y más numerosas manifestaciones literarias euskéricas en los siglos XVI y XVII, traducciones de catecismos por lo general, pero también obras originales, incluso de inspiración profana, y algunas de notable elevación y elegancia. Y en el siglo XVIII y las postrimerías del Antiguo Régimen no menguó al respecto la contribución del clero²⁴⁸, entre el que contó, además, el euskara sus más encendidos apologistas²⁴⁹.

De idéntica cautela se precisa cuando se pasa a hablar de la actitud de los otros grupos dirigentes respecto a la lengua.

Si bien es cierto que cabe hablar de indiferencia (interesantes obras se han perdido por la negativa de las Juntas o de los Estados Generales a financiar su publicación²⁵⁰), no quiere ello decir que se menospreciase ni mucho menos el antiguo idioma vernáculo, del que se hacía incluso un punto de honra. Durante el XVIII, el comportamiento de la Real Sociedad Bascongada puede asumir quizá valor de símbolo por lo que hace a la actitud de algunos sectores de la clase dirigente, de la aristocracia terrateniente en concreto, en relación con el euskara y los valores de la cultura autóctona. Ya hemos hablado en el segundo capítulo de la Parte 2 de este libro, de cómo su fundador, X. M. de Munibe, halló acomodo para la lengua vernácula en las actividades dedicadas a las bellas letras, habiendo compuesto una ópera cómica con partes cantadas en euskara, y también una colección de villancicos, los *Gavon-sariak*, que L. Michelena encuentra de un bucolismo encantador²⁵¹; es también conocido el hecho de que los Amigos estimularon la elaboración de un gran diccionario vasco, aunque no llegó a publicarse²⁵²; en fin, al grupo de Amigos que trabajaba en el Seminario vergarés se le ve interesado por los problemas de la cultura autóctona al dar cabida en sus programas a lecciones “sobre la población, industria e historia natural del Señorío de Vizcaya”²⁵³, a “compendios geográficos de las tres Provincias Vascongadas”²⁵⁴, o al preocuparse de un “código de leyes municipales de las tres Provincias Bascongadas”²⁵⁵, o de una “Historia de la Marina, Comercio y Artes en las costas cantábricas”²⁵⁶. Pero también es cierto que las cosas no pasaron de ahí. Así, la Sociedad desechó de plano, arguyendo ser el castellano la lengua oficial de la Monarquía, la posibilidad de utilizar el euskara como vehículo de la enseñanza, cuando fue advertida en ese sentido por ciertos sujetos que insistían en el peligro que la generalización de Escuelas de Primeras Letras, preconizada por la Sociedad, iba a suponer para la supervivencia del euskara²⁵⁷.

Al parecer, la política de revisionismo arancelario seguida por los primeros Borbones y, sobre todo, la abierta ofensiva antiforal que inauguró Manuel Godoy a raíz de los acontecimientos de 1794, suscitó en el país un clima de sensibilización foral, en el que fueron reasumidos y reinterpretados en función de la nueva coyuntura ideológica romántico-liberal, los viejos títulos —míticos o no— que habían apoyado otrora la pretensión de especificidad del hecho vasco. Esta exasperada voluntad de autoafirmación, que fue la que impulsó sin duda a Iztueta (1767-1847) a recoger los bailes y danzas de Guipúzcoa²⁵⁸ (elevados ahora a la categoría de arma política contra la ofensiva antiforal), se manifestó sobre todo en una apasionada defensa del euskara, que no sólo dio lugar a una fructífera época de investigaciones lingüísticas (Moguel, Astarloa, Sorreguieta, etc.), sino que llevó a las clases dirigentes a una abierta toma de posición ante los problemas de conservación que afectaban a la lengua patria²⁵⁹.

5. EL EUSKARA EN LOS DIAS DE LA REVOLUCION INDUSTRIAL Y EN NUESTROS DIAS

La historia más reciente del país se ha visto marcada por una serie de hechos de índole estructural y superestructural, que han impreso un ritmo galopante al proceso de transformación del mismo. Hemos de aludir ante todo a la revolución industrial que, al provocar la marea inmigratoria del exterior, ha alterado profundamente los ritmos seculares de crecimiento poblacional, y forzado el proceso de urbanización del país.

Sin duda, el triunfo de la revolución industrial ha hecho posible que el país alcanzase un nivel cultural y de consumo relativamente alto, que ha bastado para situarlo entre los pueblos más en punta de la península; pero, por la forma concreta en que se ha producido, ha dado lugar a situaciones profundamente conflictivas. El reparto desigual de los beneficios que ha generado ha sido razón, en primer lugar, para que los conflictos sociales hayan cobrado una cadencia y acuidad desusadas, en los que juega como protagonista un proletariado industrial con aguda conciencia de clase y alto espíritu combativo; por otra parte, al consumir el proceso de integración de la economía del país en la hispánica (fenómeno que venía ya produciéndose desde la época anterior), el triunfo de la revolución industrial ha servido para que en ciertos sectores de la sociedad vasca hayan reverdecido viejas aspiraciones autonomistas, condenadas a una larga historia de frustraciones desde los días de los Borbones; en fin, al forzar el proceso de urbanización, la revolución industrial ha agravado hasta límites inconcedibles el desequilibrio, ya suficientemente sentido en la etapa anterior, entre un sector urbano (o semiurbano) en franca expansión, que en el triunfo de la revolución industrial verá consagrado definitivamente su protagonismo histórico, y un sector rural cada día más marginado y menos significado económica, social y —por tanto— políticamente. No cabe la menor duda de que son éstas algunas de las razones que animan los enfrentamientos bélicos que conoce el período, uno de ellos de extrema gravedad para la historia del país. No hará falta decir, por último, que la acentuación aguda y precipitada del desequilibrio entre ciudad y campo, que ha hecho colapsar el secular proceso de acomodación del euskara a las formas de vida de una sociedad tecnológicamente avanzada, se ha sellado con un saldo netamente desfavorable para aquél, obligado a batirse en retirada de sus seculares posiciones a un ritmo en verdad galopante. Pero, toda vez que la historia del euskara no está necesariamente ligada a los destinos de una sociedad agraria y ganadera (no olvidemos la secular convivencia en el euskara de comunidades rurales y ganaderas con otras que constituían la Hermandad de las Marismas, fundaban consulados en Brujas o competían en los afanes tecnológicos del Occidente como constructores navales y de armas...), el triunfo de la revolución industrial y de las formas de vida urbana se ha visto acompañado por el despertar —a ciertos niveles de la burguesía y de las clases populares— de una aguda conciencia nacional que las

ha llevado a preocuparse por la suerte de su viejo idioma vernáculo. Así, se han producido movimientos de rehabilitación y renovación que, por arrancar precisamente de los núcleos urbanos y de aquellos sectores de la población que se estiman los detentores de la hegemonía en un mañana inmediato, permiten abrigar fundadas esperanzas sobre un futuro mejor.

1. La revolución demográfica

En esta última etapa de nuestro recorrido, el rasgo más acusado del movimiento demográfico en el país viene a ser el del crecimiento vertiginoso de la población.

Este incremento se ha repartido muy desigualmente: junto a provincias como Vizcaya y Guipúzcoa, cuyas curvas de crecimiento se han mantenido en ritmo ascendente, hay otras como Alava, Navarra y Labourd, que, tras una accidentada andadura demográfica en la segunda mitad del XIX y primeras décadas del XX, han iniciado al final una etapa de franco progreso, mientras que la Basse-Navarre y Soule se hallan empantanadas en un constante proceso de despoblación. Sin embargo, tomado el país en su conjunto, no cabe sino reconocer la importancia del salto que ha dado en estos últimos ciento y pico de años: de una población de 875.000 hacia 1860, ha pasado a 2.565.000 en 1970.

He aquí en cifras el movimiento poblacional de las provincias vascas peninsulares entre 1857 y 1970:

	Alava	Guipúzcoa	Navarra	Vizcaya	Total
1857	96.398	156.493	297.422	160.579	710.892
1877	93.538	167.207	304.184	189.954	754.883
1887	92.915	181.845	304.122	235.659	814.541
1897	94.635	191.839	303.136	290.665	880.275
1900	96.385	195.850	307.669	311.361	911.265
1910	97.181	226.684	312.235	349.923	986.023
1920	98.668	258.557	329.875	409.550	1.096.650
1930	104.176	302.329	345.883	485.205	1.237.593
1940	112.876	331.753	369.618	511.135	1.325.382
1950	188.012	374.040	382.932	569.118	1.444.172
1960	138.934	478.337	402.042	754.383	1.773.696
1970	204.323	631.003	464.867	1.043.310	2.343.503

Fuentes: I. N. E.

Por lo que hace a las provincias vascas continentales, cabe traer, a falta de series más precisas, las totales que para Euzkadi Norte señalan Suhubiette y Leizagoyen²⁶⁰:

1851	162.365	1921	175.955
1881	167.317	1946	192.989
1901	173.351	1962	204.425
		1968	218.099

Entre los condicionantes de la historia demográfica más reciente del país, hemos de referirnos nuevamente a lo que se conoce como *revolución demográfica*: reducción de la triple mortalidad (catastrófica, ordinaria e infantil), consecuente a la elevación progresiva del nivel de vida y, más en concreto, de la ciencia médica y de la previsión sanitaria en general²⁶¹.

Pero, sin duda, es el hecho inmigratorio el que viene a ser para gran parte del país el factor demográfico más característico del período, y el que se ofrece también de más graves consecuencias para el proceso histórico del euskara.

En el origen del flujo migratorio está, sobre todo, la revolución industrial que, iniciada en Vizcaya en el último tercio del siglo XIX, ha ido extendiéndose luego a Guipúzcoa, Alava y Navarra, originando a su llegada vastos corrimientos migratorios interiores²⁶² y exteriores, que han alterado radicalmente la secular estructura poblacional del país. Ha contado también el atractivo que han ejercido los núcleos urbanos, y especialmente los grandes centros de la vida administrativa del país, sobre la población rural o semiurbana.

Sólo en lo que llevamos de siglo, el saldo total positivo de la balanza migratoria vasconavarra arrojaría una cifra aproximada de 400.000 personas, saldo del que más de la mitad se produce en la década de los 60. El saldo migratorio de cada una de las cuatro provincias respecto de las demás del estado español se aproximaría a las siguientes cifras (véase nota):

	1900-1960	1961-1970	Total
Alava	15.730	25.377	41.157
Guipúzcoa	96.346	47.930	144.276
Navarra	-102.265	13.553	-86.712
Vizcaya	148.370	113.193	261.563
Total	158.231	202.055	360.284

Nota: Hay que observar que estas cifras se refieren sólo a aquellos inmigrantes que de sus lugares de origen han pasado directamente al de adopción, sin pasar por el extranjero. La observación es importante, si se piensa que sólo en la década 1961-1970 ascendieron a unos 21.000 más los españoles que del extranjero pasaron a residir en Guipúzcoa (cfr. Banco de Bilbao: *Panorama económico. Guipúzcoa*, Bilbao 1973, p. 28), los que no se contabilizan en las cifras dadas más arriba. Señalaremos, por último, que distan mucho de ser coincidentes las cifras estadísticas que se ofrecen por unos y por otros.

(Tomado de *Aspectos de la estructura económica de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya*, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa y Vizcaya, y las de Comercio e Industria de Alava y Navarra, I (San Sebastián, 1974).

Un examen más detenido de los movimientos migratorios del país durante el período revelaría que su historia no es tan simple y uniforme como pudiera

creerse por lo que llevamos dicho; que el signo del saldo migratorio no ha sido siempre el mismo en todas partes, y que incluso las provincias que más se han señalado por lo positivo de su saldo (Vizcaya, Guipúzcoa) han acusado nítidamente a lo largo del período las oscilaciones de la coyuntura política y económica. De la consideración del fenómeno emigratorio a escala provincial resulta evidente, por otra parte, la composición fundamentalmente rural de la corriente emigratoria del país. Son las provincias todavía rurales de Alava, Navarra y de allende el Bidasoa las que nutren en lo sustancial el cupo emigratorio durante el período, al tiempo que Vizcaya y Guipúzcoa, más industrializadas y urbanizadas, puede decirse que se mantienen al margen. Es más, Alava, Navarra y Labourd reducen progresivamente su saldo emigratorio —hasta anularlo totalmente y convertirse en focos de atracción—; en la medida en que va desarrollándose su propio proceso de industrialización.

Se hace necesaria, sin embargo, una más diferenciada consideración del hecho demográfico a escala comarcal o sectorial para poder calibrar en toda su justeza la incidencia del mismo en el proceso histórico del euskara.

De ese análisis más matizado resulta que, lejos de haberse repartido proporcionalmente las ganancias de estos cien años de crecimiento acelerado entre los diferentes sectores, se han acumulado unilateralmente en el sector urbano, ahondando las diferencias que venían apuntándose de atrás entre éste y el sector rural: de esta forma, zonas más o menos amplias de Guipúzcoa y Vizcaya entran de lleno entre las que arrojan un saldo migratorio negativo, coincidiendo dichas zonas, por lo general, con las áreas más rurales y asimismo de más práctica del euskara.

Tenemos, ante todo, que las tasas porcentuales de variación al alza de las capitales administrativas superan netamente las de los respectivos “restos provinciales”, elevándose por consiguiente su peso específico en los totales de las respectivas provincias.

*Movimiento de población de las capitales de
provincia en la porción peninsular*

	Vitoria, % sobre el total prov.		S. Seb., % sobre el total prov.		Pamplona, % sobre el total prov.		Bilbao, % sobre el total prov.	
1857	15.569	16,1	9.484	6,06	22.702	7,6	17.649	10,9
1900	30.701		37.812		28.886		83.306	
1910	32.893		49.008		29.472		93.536	
1920	34.785		61.774		32.635		112.819	
1930	40.641		78.432		42.259		161.987	
1940	49.752		103.970		61.188		195.186	
1950	52.206		113.776		72.394		229.334	
1960	73.701		135.149		97.880		294.942	
1970	136.873	66,9	165.829	26,2	147.168	31,6	410.490	39,3

Pero no es esto sólo. En las últimas décadas ha contemplado el país la formación de grandes aglomeraciones urbanas que se extienden, sin solución de continuidad, sobre los términos de varios municipios, constituyendo en torno a las capitales administrativas poderosos polos de concentración urbana. Así, el llamado Gran Bilbao, formado por los municipios de Guecho, Berango, Lejona, Bilbao, Santa María de Lejona, Larrabezúa, Galdácano, Echévarri, Baskauri, Zarátamo, Arrigorriaga, Baracaldo, San Salvador del Valle, Sestao, Portugalete, Santurce-Antiguo, Santurce-Ortuella, Abanto, Ciérvana y San Julián de Musques, ha pasado de tener 52.799 habitantes en 1861 a los 816.676 de 1970, y de representar el 31,5 % de la población vizcaina en la primera fecha al 78,3 % de la última²⁶³. La aglomeración que se ha formado en torno a San Sebastián, y que engloba a Rentería y Pasajes, por un lado, y Hernani-Usúrbil, por otro, va en la misma dirección: no llega, por supuesto, a igualar en volumen a la del Gran Bilbao, pero viene a sumar en 1970 los 271.232 habitantes que, unidos a los de las zonas contiguas del Bajo Bidasoa (55.531) y del Oria Medio (Andoain-Tolosa, con 53.658), representan en dicha fecha no menos del 60 % del total guipuzcoano²⁶⁴. En el Labourd la aglomeración Biarritz-Anglet-Bayonne reunía 94.000 habitantes en 1968, sobre un total de 145.100, es decir, un 64,7 %. Y todavía habría que contabilizar dentro del sector urbano muchos municipios de tipo intermedio, de recrida actividad industrial, desparramados en la geografía guipuzcoana, vizcaina o navarra, que en estas últimas décadas han visto crecer de forma prodigiosa su población a costa, las más de las veces, de su entorno rural. Véanse como muestra los índices de variación porcentual, entre 1900-1970, de algunos municipios guipuzcoanos, tomando la población de 1900 igual a 100: Legazpia 779,8; Villafranca de Ordizia, 660,1; Mondragón, 603,8; Zumárraga, 582,8; Eibar, 563,2; Villarreal de Urrechua, 547,5 y Beasain, 522,5²⁶⁵.

La contrapartida nos la ofrecen las áreas rurales. Tenemos, así, que en la comarca Bermeo-Guernica sólo tres de catorce municipios (las dos villas cabeceras, más Busturia) aumentaron de población en el período que va de 1861 a 1970, al tiempo que disminuían los once restantes, con pérdidas del 33,3 % Pedernales, de 52,6 % Mendeta, de 47,1 % Rigoitia, de 43,5 % Ea, etc.²⁶⁶. En definitiva, si la población de la comarca Guernica-Bermeo ha experimentado una pequeña evolución positiva a lo largo de los años (en el período 1861-1970 su tasa anual acumulativa habría sido de un 0,43 %, frente a un 1,70 de Vizcaya, y un 0,75 de media nacional española), ello se ha debido exclusivamente a las dos villas cabeceras, sin duda las más deseuserizadas de la comarca, siendo regresiva por lo demás, máxime si se considera la evolución de la población del entorno que la rodea²⁶⁷. Por lo que hace a la comarca del Goierri guipuzcoano, Siadeco ha podido constatar asimismo que, si durante los primeros setenta años del siglo se duplica la población de la comarca, ello no obsta a que durante los primeros cincuenta años haya podido sufrir una corriente de despoblación, al registrarse en ellos un crecimiento global de 40,8 %, que es en general estimado inferior al mero crecimiento vegetativo²⁶⁸. Huelga decir que las zonas más afectadas por la emigración han venido a ser por lo general las que registran un uso más generalizado del euskara, al tiempo que se desarrolla-

ban con esos aportes y otros provenientes del exterior los municipios más industrializados, que habían enfilado ya el proceso de deseuskeringización (Beasáin, Villafranca). Si del Goierri pasamos ahora a considerar el caso de Guipúzcoa en general, tenemos que de los 81 municipios de la provincia, 25 aparecen regresivos en la década 1960-1970, siendo veintidós los que en 1970 contarán con menos habitantes que al comienzo del siglo, con bajas que en bastantes casos superan el -40 %²⁶⁹.

*Evolución de la población desde 1900 a 1970
en algunos municipios guipuzcoanos*

	1900	1950	1960	1970	Variación porcentual 1960-1970
Abalcisqueta	554	569	526	462	-12,2
Aduna	379	482	468	443	- 5,3
Albistur	768	609	475é	427	-10X;1
Alquiza	522	481	401	341	-15
Alzo	454	389	408	405	- 0,7
Atáun	2.663	2.535	2.884	2.307	-20
Beizama	634	514	441	292	-33,8
Berástegui	1.173	1.090	1.124	1.058	- 5,9
Bidegoyan	890	1.027	815	731	-10,3
Cegama	2.055	1.857	2.043	1.752	-14,2
Cerain	552	406	359	328	- 8,6
Elduayen	381	346	370	323	-12,7
Ezkioga-Itxaso	1.396	934	1.051	764	-27,3
Gainza	390	309	275	213	-22,5
Gabiria	836	838	665	645	- 3
Idiazabal	1.423	1.712	2.055	1.995	- 2,9
Iruerrieta	850	924	1.019	795	-22
Isasondo	703	1.011	1.156	1.099	- 4,9
Larraul	285	251	283	230	-18,7
Leaburu-Gaztelu	631	851	896	833	- 7
Mutiloa	524	415	381	297	-22
Oreja	214	172	198	144	-27,3
Régil	1.530	1.377	1.407	1.162	-17,4
Salinas de Léniz	503	392	408	293	-28,2
Segura	1.278	1.267	1.748	1.632M	- 6,6

Fuente: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa: *Economía Guipuzcoana*, 1974, S. Sebastián, 1975, p. 107-108.

A la luz de las cifras anteriores resulta evidente el proceso de despoblación que, incluso en las provincias con saldo migratorio más positivo, ha sufrido el agro euskaraparlatante, ya sea en beneficio de países extraños o transoceánicos,

ya de otras zonas más desarrolladas —y más deseuserizadas también del propio país.

Sin duda, el estudio de la pirámide por edades a escala comarcal y municipal aportaría un complemento precioso a estas consideraciones, ofreciéndonos la realidad de unas zonas, fundamentalmente urbanas, rebosantes de juventud, junto a otras del sector rural, de base más reducida y mayor porcentaje de gentes en edad avanzada.

2. El Desarrollo económico

El hecho verdaderamente capital de la historia del país en esta última etapa viene a ser sin duda el de la industrialización. Es éste el que ha revolucionado las estructuras demográfica, económica y social del país en los últimos cien años, alterando los ritmos seculares de adaptación y amenazando con cambiar radicalmente, no sólo el humano o espiritual, sino incluso el paisaje físico de Euskal Herria. El sector agrícola y el pesquero, de indudable importancia en otros momentos de la historia del país, se han visto reducidos a papeles de orden muy secundario al lado del sector industrial.

La revolución industrial

De fecha histórica para la zona de los Pirineos Atlánticos Orientales califica Th. Lefèbvre el año de la llegada de la primera carga de hulla inglesa al Abra de Bilbao en uno de esos barcos que se dedicaban al transporte del mineral vizcaino²⁷⁰. Antes, en 1862, había tenido lugar el descubrimiento del convertidor Bessemer, que, al permitir fabricar acero a costos bastante más reducidos a partir de un mineral de hierro poco fosfatado, iba a desatar sobre Bilbao y su margen izquierda una auténtica fiebre del hierro. El mineral de Somorrostro, famoso de la noche a la mañana por su escaso porcentaje de fósforo, empezó a ser exportado en enormes cantidades hacia el Reino Unido, haciendo posible a cambio la llegada de hulla inglesa a las márgenes del Nervión²⁷¹. Esta circunstancia y el formidable chorro de capitales que procuraba la exportación minera iban a permitir el potenciamiento, hasta límites insospechados, de los intereses industriales que pujaban por afirmarse en el país a raíz de la traslación de las aduanas a la costa. Fue en 1865 cuando en Baracaldo empezó a funcionar el primer alto horno servido con hulla británica, fundándose seis años más tarde con capital inglés la empresa *Los Altos Hornos del Desierto*, que utilizaron asimismo el carbón inglés. La segunda Carlistada frenó este proceso de modernización y provocó el descenso de las exportaciones. Pero, restañadas un tanto las heridas de la pasada contienda, se activó nuevamente el proceso, participando en él grandes Compañías extranjeras²⁷², así como un grupo vasco presidido por la familia Ybarra. Índice expresivo del crecimiento experimentado por la industria siderúrgica vizcaina en esos excepcionales años: en 1925 fueron ya 588.000, sobre un total de 2.083.000 extraídas de su subsuelo, las toneladas empleadas en la fundición local, cuando cuarenta y cinco años atrás sólo se consumían 71.000 toneladas²⁷³. Sin duda, no fue ajena a este auge

prodigioso la coyuntura bélica europea de 1914-18, que aumentó extraordinariamente el volumen de las exportaciones. Durante la guerra, los capitalistas vizcainos se apropiaron de gran parte de las minas, industrias y ferrocarriles que se hallaban antes en manos extranjeras, y reinvertieron los beneficios obtenidos de la exportación de hierro a las potencias beligerantes en la creación de la planta siderúrgica de Sagunto.

Paralelo al desarrollo de la industria, se produce el de la Banca²⁷⁴. Al Banco de Bilbao, creado en 1857, le siguen el Guipuzcoano en 1899 y el de Vizcaya y el de Comercio de Bilbao en 1901, estableciéndose, por otra parte, íntimas vinculaciones entre la banca y el complejo industrial representado por Altos Hornos de Vizcaya, lo que permite la consolidación del capitalismo vizcaino como capitalismo financiero. Al mismo tiempo se desarrolla una importante industria naval²⁷⁵, primero de madera y a vela, y después, estimulada por pedidos del Estado, con casco de hierro y a vapor.

El proceso industrializador no se limitó a Vizcaya. Al tiempo que en ésta predominaba la industria pesada, Guipúzcoa daba sus primeros firmes pasos hacia el desarrollo de una importante industria transformadora, centrada fundamentalmente en la metalurgia ligera y en el sector papelero²⁷⁶.

También Alava y el Labourd pudieron beneficiarse algún tanto del impulso industrializador que animó al país por esos años. En Vitoria surgió una importante industria de maquinaria agrícola, que se aprovisionaba del hierro que le llegaba desde Bilbao²⁷⁷. Por su parte, en Boucau, en la desembocadura del Adour, se crearon en 1882 "Forges de l'Adour", y luego se construye una planta de productos químicos dependiente de Saint-Gobain²⁷⁸.

Duramente afectada por la guerra civil, la industria del país inició luego su proceso de recuperación.

Durante la época de la autarquía (1939-1951) proliferaron, gracias al proteccionismo, multitud de pequeñas empresas marginales que luego, con el amortiguamiento de las tendencias autárquicas, hubieron de sufrir no poco por la competencia de los productos que llegaban del exterior y de las grandes empresas vinculadas a la banca y al capitalismo extranjero, que se habían modernizado. A partir de 1950, la ayuda norteamericana, las facilidades crediticias concedidas por algunos países europeos y el comienzo del "boom" turístico, determinaron un cambio de coyuntura que favoreció la reactivación. Este proceso, que fue acompañado de fusiones de grandes empresas, ha llevado al país en los últimos veinticinco años a elevadas cotas de industrialización, afectando tanto a Vizcaya y Guipúzcoa como a Alava y, en los últimos diez años, a Navarra²⁷⁹. En la porción peninsular, la producción industrial crece entre 1962-1970 a una tasa acumulativa anual del 11 %²⁸⁰.

El País Vasco continental, por el contrario, no ha tenido un desarrollo industrial parecido, ofreciéndose hoy mismo como una región eminentemente agrícola. Sólo en el Labourd cabe encontrar alguna industria en las zonas de Boucau-Tarnos y de Mouguerre en Bayona, y en la *des Joncaux* en Hendaya, donde al parecer tropieza con crecientes dificultades. Toda la industria que hay en Basse Navarre y Soule apenas excede de alguna fábrica de calzado en Hasparren, Saint-Palais y Mauleon²⁸¹.

En definitiva, mientras el País Vasco continental sigue sumido en el sopor agrícola, el peninsular se afirma hoy como un centro industrial de primer orden, lo que ponen claramente de relieve las cifras relativas a la estructura del empleo y de la producción. No se quiere, al hablar así, emitir un juicio de valor sobre la validez del modelo de desarrollo que se ha seguido en él, ni negar las limitaciones de base que hacen un tanto problemático el futuro de la industria²⁸², sino constatar una realidad de innegables connotaciones sociológicas y que, como tal, incide múltiplemente en el proceso del *euskara*.

La agricultura

En la medida en que se desarrollaba el proceso industrializador, el campo vasco, sobre todo en Vizcaya y Guipúzcoa, ha ido perdiendo importancia²⁸³. De ser fundamental, la agricultura ha venido a ser un ramo sin trascendencia en el total de la producción y de la actividad económica vasca. Entre 1962 y 1973, la estructura del empleo en las provincias peninsulares evolucionaba según las siguientes cifras:

	Agricultura y pesca -		Industria		Servicios	
	1962	1973	1962	1973	1962	1973
Vizcaya	15,43	6,8	52,42	53,9	32,15	39,3
Guipúzcoa	13,71	10,1	53,66	54,1	32,63	35,8
Alava	27,0	14,3	44,93	58,2	28,07	27,5
Navarra	39,34	24,8	33,29	43,0	27,37	32,2 ²⁸⁴

Sólo las provincias continentales y particularmente Soule y Basse-Navarre arrojaban índices superiores de actividad agrícola (63 % en 1962 en Basse-Navarre), muy explicables, por otra parte, por la ausencia de una industria moderna allí. La participación de cada sector en el producto regional bruto ha evolucionado, por su parte, de la siguiente manera en el período 1962-1969:

	Sector primario		Sector secundario		Sector terciario	
	1962	1969	1962	1969	1962	1969
Alava	22,26	9,74	45,03	58,96	32,71	31,30
Guipúzcoa	7,94	7,53	54,89	55,32	37,17	37,15
Navarra	36,58	21,38	30,31	40,59	33,11	38,03
Vizcaya	6,76	4,60	56,76	55,54	36,48	39,86 ²⁸⁵

Por lo demás, el rasgo más sobresaliente de la evolución agrícola de la zona holohúmeda del país en los últimos tiempos viene a ser el de su progresiva dedicación a la ganadería y a los productos hortícolas, proceso que se ha visto estimulado por la demanda de una creciente población urbana e industrial con alto nivel de rentas. Poco a poco —y a medida que se hace sentir la presión del sistema capitalista en las diversas zonas—, se van abandonando los viejos cultivos (los que venían a asegurar la independencia de la vieja unidad de producción agraria), y se dedican los campos a la obtención de forrajes, cereal de pienso,

hortalizas y pino para las fábricas de papel. Un signo de los tiempos: no pocos de los explotadores agrícolas, sobre todo en Guipúzcoa y Vizcaya, son obreros de la industria que redondean sus ingresos con una actividad adicional ganadera u horticultora. El tipo idílico del caserío tradicional —emotivamente cantado hacia los años treinta por “Orixe” en su poema *Euskaldunak*—, casi autárquico, dedicado intensivamente al cultivo de los campos y a la cría del ganado y donde el euskara era guardado como preciosa reliquia, viene a ser cada día más raro en las provincias peninsulares, empezando también a escasear en la porción continental²⁸⁶.

Al Sur de la divisoria cantábrico-mediterránea han continuado, más o menos mecanizados²⁸⁷ y racionalizados²⁸⁸, los tradicionales cultivos del trigo y los cereales, de la patata y de la remolacha; más hacia el Sur, los de la vid y las hortalizas de regadío, que ocupan muchas hectáreas en la Rioja y ribera de Navarra. Debemos insistir, con todo, que aún en estas provincias —y no obstante extraordinarios incrementos de la producción, consiguientes a la mecanización y al auge del tecnicismo (regadío, semillas seleccionadas, fertilizantes)—, el peso específico de la producción agraria en el total de la provincial ha bajado muchos enteros. Navarra, cuya producción agrícola, forestal y pecuaria representaba aún en 1964 un 32,73 % de la producción total, ha visto en 1973 reducida dicha cifra a un 17,4 %, según datos del Banco de Bilbao. No hará falta decir que también aquí se trata de una producción orientada fundamentalmente al mercado.

La pesca

La actividad pesquera, por su parte, ha conocido una fuerte expansión durante el periodo y, sobre todo, en los últimos treinta años, estimulada por la creciente demanda de una numerosa población urbana e industrial, con alto nivel de vida²⁸⁹. Los primeros síntomas de renovación en el sector datan del último cuarto del siglo pasado, en que se introdujo el vapor, que poco a poco iría imponiéndose a la vela y al remo.

Con el vapor el volumen de las pescas conoció alzas espectaculares, que determinaron los primeros intentos serios de su comercialización en gran escala, facilitada por el vagón frigorífico y el camión, y de su aprovechamiento industrial mediante la instalación de fábricas de salazón y de escabeches. A partir de los años 50, Guipúzcoa, Vizcaya y Labourd han asistido a un progresivo aumento del volumen de su flota pesquera, que en 1970 alcanzaba las 99.334 toneladas en Guipúzcoa y 44.158 en Vizcaya²⁹⁰. Al aumento de tonelaje se han ido añadiendo importantes mejoras de orden técnico (adopción del motor a explosión, equipo especializado para la navegación de altura, cámaras congeladoras, etc.), que han hecho posible que las curvas del volumen de capturas hayan ido por lo general ascendiendo²⁹¹. Este incremento de actividad pesquera, que hoy por hoy, dados los condicionamientos de orden técnico de nuestra flota y los que se derivan de la competencia internacional, parece haber tocado techo, ha permitido que en los puertos del litoral hayan cobrado nueva vida las industrias conserveras y de harinas. El sector, nutrido en buena parte

por gentes que hablan euskara, parece atravesar hoy un momento particularmente delicado, que hará sin duda obligado un largo proceso de reconversión²⁹².

El tráfico comercial

El desarrollo de las estructuras industriales en el país fue acompañado por el potenciamiento del *tráfico*, tanto interior como exterior²⁹³.

Importantes obras de infraestructura, escalonadas a lo largo del período, vinieron a ser el síntoma y el factor de esa creciente intensidad de los movimientos comerciales: construcción del ferrocarril del Norte, construcción y mejora de las rutas terrestres, ambiciosas obras de dragados y muelles en los principales puertos, etc.²⁹⁴. Según se sabe, la infraestructura viaria constituyó desde antiguo una de las principales preocupaciones de los gobiernos forales, tradición que se prolongó en el régimen de conciertos económicos y que valió al país una tupida red de caminos, no obstante las dificultades que presentaba para su trazado la abrupta geografía del mismo.

En 1903 Vizcaya ostentaba la primacía en España por lo que hacía a densidad de carreteras, con sus 340 m. por km², seguida a poca distancia por Guipúzcoa con 324; la vertiente meridional del país evolucionaba más lentamente²⁹⁵. En 1972 sumaban 1.446, 1.078, 745 y 3.266 km. de longitud las carreteras (nacionales, comarcales y locales) de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y Navarra por el mismo orden. El ferrocarril hizo también su aparición a partir de la mitad del siglo pasado, ampliándose progresivamente en las décadas siguientes la red, tanto la de vía ancha, como la de estrecha. En 1972 la densidad de red ferroviaria por km² era de 0,138, 0,131, 0,038 y 0,037 para las provincias peninsulares por el mismo orden²⁹⁶. En fin, hoy es ya una realidad la autopista Bilbao-Behebia y se hallan en fase de construcción las que han de facilitar el acceso a la meseta y a la región del curso medio y bajo del Ebro, culminando el proceso de vertebración del país en las estructuras económicas peninsulares (autopista del Ebro, autopista Miranda-Burgos, etc.). A las mejoras de la infraestructura viaria se ha añadido, a la hora de dinamizar el tráfico comercial, la revolución de los medios de transporte, que han supuesto las sucesivas aplicaciones del vapor y de los motores de explosión a ellos²⁹⁷.

Todo ello ha venido teniendo un enorme efecto multiplicador sobre el volumen de las transacciones comerciales, consolidándose en consecuencia el mercado interior y cobrando enorme auge el tráfico exterior, tanto por vía terrestre, en dirección al *hinterland* castellano y aragonés, como por vía marítima a través, sobre todo, de los puertos de Bilbao, Pasajes y Bayona²⁹⁸.

Uno de los rasgos que se han ido progresivamente definiendo en el mercado *interior* ha venido a ser la formación de grandes áreas comerciales, coincidentes, por lo general, con las capitales de provincia y los centros de más población, en los que a su vez se ha afirmado la tendencia a la concentración, que se revela en la construcción de grandes almacenes o supermercados.

Inasequible en gran parte el antiguo imperio colonial español, el comercio y la renaciente industria del país se hubieron de centrar en un principio en la con-

quista del mercado peninsular, expedito ya éste para las manufacturas vascas y protegido contra la competencia exterior desde la traslación de las aduanas a la mar y frontera de Francia. Lo que sea de esto, han sido los grandes puertos marítimos del país, Bilbao sobre todo y en menor grado Pasajes y Bayona, los que han canalizado buena parte del movimiento comercial, aumentando en los últimos cien años su volumen, no sólo en razón del movimiento generado por el propio país, prodigiosamente dinamizado por obra de la revolución industrial, sino también por la articulación del mismo en los engranajes de las respectivas economías nacionales, lo que ha hecho que hayan tenido que servir de aliviadero a la actividad importadora y exportadora de un *hinterland* que, sobre el país propiamente dicho, se extendía, en el caso de Pasajes y, sobre todo, de Bilbao, a buena parte de Aragón y a la Submeseta Norte hasta las proximidades del Sistema Central, y, en el de Bayona, a la región landesa. Impulsores de este incremento fueron en buena parte las compañías navieras que, respondiendo a los incentivos de la coyuntura y a la vieja tradición naviera vasca, fueron surgiendo en los puertos desde fines del siglo pasado. Con las ampliaciones que ha supuesto y va a suponer todavía la construcción del así llamado superpuerto, Bilbao se afirma sin duda como uno de los mayores puertos del Atlántico occidental²⁹⁹.

3. Estructura y conflictos sociales

No todas las clases sociales salen bien libradas de la nueva situación impuesta por el traslado de las aduanas al mar, ni la enorme riqueza generada por el desencadenamiento del proceso industrializador es objeto de un reparto equitativo entre las distintas clases que concurren al proceso productivo. La revolución industrial, sobre todo, hecha realidad a costa de la explotación de los trabajadores³⁰⁰, viene a ahondar las desigualdades entre las distintas clases sociales, y al alterar, por otra parte, la tradicional relación de poder económico de los grupos detentadores de la hegemonía, da pie a que se produzcan reajustes en el sistema de poder político, configurando con todo ello vastos frentes de conflictividad, que llenarán de tensiones y sobresaltos el período que consideramos aquí³⁰¹.

Hay un grupo social —de entre los tradicionalmente hegemónicos— que sale perdiendo de la nueva situación inaugurada en 1841: el de los *notables rurales*, que es el que anima ideológicamente el carlismo larvado de las décadas centrales del siglo y determina el levantamiento de 1872-1876³⁰². Frente a él se afianza el de los *capitalistas industriales y financieros*, los grandes beneficiarios de la integración del país en el mercado peninsular y partidarios, naturalmente, de la monarquía alfoncina. Validos en un principio de los capitales acumulados por la exportación de mineral para sentar las bases de una industria pesada y de los primeros complejos siderometalúrgicos, este grupo, progresivamente vinculado a la oligarquía y burocracia conservadoras de la Restauración, puede contar luego con las crecientes barreras proteccionistas dictadas entre 1891 y 1906 para hacer del sector siderúrgico un monopolio en provecho propio, y consolidar de esta manera su posición hegemónica en el Gobierno del país e

incluso en el conjunto español. Resta por decir que la integración del grupo en el nuevo “bloque de poder” político que se va configurando en España a partir de la segunda mitad del XIX llega incluso a hacerles aceptar el juego de los ennoblecimientos, con el que la vieja aristocracia española trata de captar y asimilar a la alta burguesía a cambio de salvaguardar su prepotencia tradicional cuasi-estamental. Es así como en la segunda mitad del siglo XIX y, sobre todo, a partir de 1902 llueven los títulos nobiliarios sobre los prohombres de la industria y de las finanzas vascas: los Ybarra, Urquijo, Careaga, Satrústegui, etc., ya sea directamente, ya a través de enlaces matrimoniales³⁰³. Por lo demás, este grupo oligárquico financiero industrial hará causa común con los patronos y latifundistas agrarios del Sur y los empresarios textiles catalanes, constituyendo, con el apoyo directo de la administración central y burocrática madrileña, una formidable red de intereses protegidos, que parece conservarse indemne por encima de regímenes y formas políticas diversas³⁰⁴.

Desmanteladas en gran parte a lo largo del proceso desamortizador sus bases de sustentación económica, y mermada considerablemente su capacidad de reclutamiento por efecto del laicismo en boga, el *clero* figura, sin duda, entre los grandes perdedores de la nueva situación impuesta a mediados del XIX³⁰⁵. Pero la crisis del poder material y numérico absoluto no implica de suyo merma de su poder e influencia política, que se mantienen sustancialmente intactos en amplísimos estratos de la población del país³⁰⁶, y son esos poderes los que le permiten movilizar las masas campesinas en apoyo de causas en las que las posiciones integristas se mezclan normalmente con la cuestión foral³⁰⁷. Con el retorno de los moderados al poder político desde 1875, se inaugura una nueva etapa de auge y prestigio institucional de la Iglesia y de sus ministros, con lo que parte del clero y de los católicos laicos abandona progresivamente el carlismo en armas y, a cambio de posiciones ventajosas, tiende a identificarse más o menos plenamente con el sistema político de la Restauración³⁰⁸. Sin embargo, nunca desarmará por completo el talante carlista-integrista de ciertos sectores del clero vasco. En los años sucesivos hasta 1931, la situación privilegiada de que goza el clero, la educación clasista que imparten ciertas Ordenes y Congregaciones entre los hijos de las burguesías del país y el innato espíritu de colaboración y sumisión ante los poderes constituidos, que caracteriza a amplios sectores de la jerarquía y del estamento eclesiástico en general, determinan la eclosión de sentimientos anticlericales en algunos estratos de las clases populares y de la intelectualidad del país³⁰⁹, lo que no es óbice para que la gran masa autóctona continúe siendo profundamente católica e incluso clerical. El talante laicizante y los acontecimientos de la II República determinarán un nuevo y vigoroso auge de las posiciones integristas y carlistas entre las filas del viejo clero³¹⁰, sin que falten asimismo, sobre todo entre el elemento joven, quienes apoyarán decididamente al Nacionalismo Vasco, de abierto talante católico confesional, a despecho de su tardío republicanismo³¹¹. La inquina antirrepublicana de amplios sectores del clero no dejará de jugar su baza a la hora de decidir el bando por el que en los momentos críticos del Alzamiento de 1936 se inclinará cada una de las porciones del país. La post-guerra, tras el desinflé de la exaltación apocalíptico-mística que sufre la península en los años cuarenta, ha cono-

cido una agudización del sentimiento nacional en las jóvenes promociones de eclesiásticos, por una parte, y tomas de posición cada vez más generosas y radicales en materia social, por otra, lo que los ha llevado a constantes enfrentamientos con la jerarquía y la autoridad gubernativa³¹².

Repartidas en un amplio espectro que se extiende entre la clase dirigente propiamente dicha y el proletariado obrero, las *clases medias* del país pueden sentirse beneficiadas o no en la nueva situación, según su grado de aproximación a las fuentes de poder económico y político del grupo dominante. Fracasadas por el momento sus posibilidades de ascenso global como clase con las experiencias radicales y republicano-intransigentes concluidas en 1874, la pequeña burguesía y las capas medias navegarán por mucho tiempo perdidas en el inmenso mar de las luchas de clases, ciñendo por lo común sus posibilidades de acción a las de las clases dominantes, y definiéndose sólo individual, sectorial o localmente y de modo casi siempre circunstancial, en favor de la causa revolucionaria de los grandes idearios obreros, tachados de anticristianos por los sectores afines al integrismo y carlismo, y de españolistas y desvasquizadores por los que simpatizaban con el Nacionalismo Vasco. Con la crisis colonial de los años noventa, que afecta seriamente los intereses comerciales e industriales de algunas clases medias, se define ya en algunos sectores el tránsito de posiciones regionalistas o fueristas a una actitud más o menos nacionalista y autonomista, que los llevará andando el tiempo a las filas del Partido Nacionalista Vasco³¹³.

Peor libradas salen de la nueva situación las *masas campesinas*³¹⁴, ya seriamente afectadas en la primera mitad del siglo por el descenso de los precios agrícolas y la estabilización, con tendencia al alza, de las rentas a pagar a los propietarios³¹⁵. El proceso desamortizador y la implantación del gran maquinismo suponen serios quebrantos a su esquilmada economía, al privarla de los complementos de los pastos comunales y de las posibilidades de ingresos complementarios que el sistema antiguo y la siderurgia tradicional ofrecían en las tareas de carboneo, acarreo de mineral o laboreo de los predios de los grandes propietarios. En fin, no cabe olvidar que la alteración del régimen aduanero tradicional los perjudica en cuanto consumidores, al determinar un encarecimiento general de mercado. La frustración y el malestar campesinos, incapaces de hacerse valer en una época en la que imperan tiránicamente los intereses del capitalismo industrial, serán hábilmente explotados por el clero y los notables rurales en las contiendas de los años setenta del siglo. Con su carácter ruralizante y su programa de reagrarización del país, el primer nacionalismo vasco tratará de presentarse asimismo como intérprete de las aspiraciones del campesino vasco, objetivado como el único y auténtico vasco³¹⁶.

En fin, en el panorama social del país hacen por primera vez su aparición las *masas obreras*. Expuestas a la explotación del capitalismo liberal, industrial y financiero, estas masas tenderán a desarrollar a partir del último decenio del siglo XIX frentes cada día más concienciados y de una más fuerte contextura organizativa, afiliándose o siguiendo en su mayor parte las directrices de la Unión General de Trabajadores (UGT) y del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)³¹⁷. No faltan, sin embargo, quienes se integran en la Solidaridad de

Trabajadores Vascos (STV), sindicato de inspiración católica, controlado por el PNV, que predicará la colaboración de las clases nacionales vascas y un corporativismo emanado de la doctrina de las Encíclicas papales³¹⁸.

Definidos así los bloques de intereses, el período se ofrece cargado de enfrentamientos y tensiones, cuyo núcleo se polariza en las dos grandes fuerzas sociales progresivamente organizadas, la burguesía y el proletariado, si bien en el segundo tercio del siglo XX la cuestión nacional vasca llega también a cobrar una extraordinaria relevancia, sobre todo en Guipúzcoa y Vizcaya.

La huelga general de 1890 (con más de 21.000 huelguistas) marca la entrada en la era industrial de las clases obreras vizcainas que, tras una serie de importantes conquistas, pasan luego a iniciar una acción política organizada en el ámbito específicamente político, para lo que se amparan en el recién instaurado sufragio universal. A partir de esta fecha cabe decir que las luchas obreras siguen el mismo ritmo ascendente que el que se registra en la industria y en el número de obreros.

Las peripecias de esta larga contienda, en la que el auge del poder combativo de las masas obreras irá parejo con el recrudescimiento de la actitud represiva por parte de un Gobierno al servicio del sindicato patronal, servirán en definitiva a minar en las masas populares y en las organizaciones obreras la ya escasa credibilidad otorgada al sistema social y político vigente, con lo que se preparan los caminos a los turbulentos años de la República y al enfrentamiento supremo de la guerra civil española. En ésta, según es sabido, la burguesía financiera e industrial vasca, a excepción de Ramón de la Sota, toma claro partido a favor de los *nacionales*, al tiempo que el proletariado y las clases medias afiliadas en el PNV se alinean del lado de la República³¹⁹.

El triunfo de la dictadura franquista mina seriamente la voluntad de lucha de las masas obreras, encuadradas ahora en la organización vertical-sindicalista, pero no la anula del todo, siendo ya evidentes los síntomas de un revivir de conciencia de la clase obrera en la década de los años cincuenta, para entrar en una fase de creciente conflictividad a partir de los años 1956-1958. Entretanto y por estos mismos años un sector del proletariado vasco vendrá a conocer una interesante experiencia de autogestión obrera, aunque dentro de las limitaciones que impone el sistema capitalista dominante: se trata del movimiento cooperativista que, a partir de Mondragón y Vergara, se extenderá ampliamente por Guipúzcoa y en menor proporción por Vizcaya, Alava y Navarra, dando lugar ya para 1970 a la creación de más de cuarenta cooperativas de producción, diez de consumo y varias de pescadores, lecheras y de servicios, financiadas por Caja Laboral Popular³²⁰.

La cuestión nacional vasca ha venido a ser durante la última época otro de los puntos de permanente conflicto en el país³²¹. Apagados en 1876 los fuegos de la última carlistada, no por eso amainó en él la oposición al régimen central de la Restauración. El carlismo, perdidas sus bazas esenciales —en cuanto programa político— desde el punto en que la jerarquía eclesiástica se identificó con el régimen, se redujo a ser en lo sucesivo una simple caja de resonancia para la protesta arcaizante de los enemigos ultras del liberalismo político (por muy mitigado que éste hubiera llegado a ser), manteniendo, sin embargo, considera-

ble clientela, en razón de su tradicional fuerismo, en sus bastiones tradicionales de las zonas rurales del país³²². Pero no fue en el carlismo donde la cuestión nacional vasca iba a cobrar sus perfiles más acusados, sino en un movimiento nuevo que surgió precisamente como superación del punto muerto que al parecer venía a significar aquél para una solución cabal del problema nacional vasco. Fue en efecto el carlista Sabino Arana y Goiri (1865-1903)³²³ el ideólogo de este movimiento, cuyo programa político se cifró en la independencia de Euskadi, el predominio de la etnia vasca en él, la restauración del euskara y un acendrado catolicismo. Este movimiento nacional vasco, que debió al parecer no poco de su impulso al ejemplo catalán, se enraizó en los grupos autóctonos de las clases medias y populares de Guipúzcoa y Vizcaya y en menor grado de Alava y Navarra, al tiempo que —contrariamente a lo que había sucedido en Cataluña— se veía privado del apoyo de las clases dirigentes y económicamente poderosas del mismo (a las que Arana y Goiri acusó de amar más su dinero que a su patria), y era mirado con desdén por las clases obreras socialistas (integradas en su mayor parte por quienes Arana llamaba “invasores maketos”), que veían en todo nacionalismo separatista un instrumento sentimental de sujeción del capitalismo en momentos de peligro y crisis, y echaban en cara al partido aranista su reaccionarismo y conservadurismo arcaizante en materia social y económica³²⁴. Es cierto que ya desde 1910 había dado ello pretexto a pequeñas escisiones dentro del PNV, a consecuencia de lo cual nacían grupos como “Askatasuna” y “Aberri”, de talante republicano aconfesional³²⁵; pero esta orientación izquierdista apenas halló eco en el movimiento nacionalista vasco, canalizado casi unilateralmente a través de las directrices que le marcaba la facción derechista y moderada del PNV. Así, tardó también en inscribirse en una línea de acción política inequívocamente republicana, lo que explica en parte las reticencias y las tácticas dilatorias observadas por la II República en cuanto a la concesión del Estatuto de autonomía a los vascos, hecha *in extremis*, luego de iniciada la guerra civil, en 1936. La alineación al lado de la República del PNV desde 1931 y, sobre todo, durante la guerra civil (que puede resultar chocante dado el catolicismo y conservadurismo social, que lo caracterizan desde un principio), más que con un deslizamiento de sus posiciones ideológicas hacia la izquierda (subsiguientes a un enriquecimiento de su ideario social y político), parece que tiene que ver con el obstruccionismo de las derechas hispánicas y, en concreto, de la coalición radical-cedista frente al proyecto del Estatuto vasco, actitud que acabó por colmar el sentimiento de frustración del pueblo e hizo que en el PNV llegase a pesar mucho más el propósito autonomista, que sus tendencias inicialmente conservadoras³²⁶. Pero, aunque el PNV no fue nunca tan lejos en su unión con las izquierdas o el Frente Popular como la Esquerra Republicana de Catalunya (a la que le vinculaban parecidos propósitos autonómicos), ni aún así consiguió solidarizar al pleno en su empeño autonomista a las cuatro provincias vascas, de las que Alava apoyó con una débil mayoría el proyecto del Estatuto regional vasconavarro de 1932, al tiempo que lo rechazaba —a nivel de representación oficial, por lo que parece— Navarra, que volvía a enarbolar la tradicional bandera del fuerismo carlista, y sólo Vizcaya y Guipúzcoa lo aceptaron entusiásticamente³²⁷. En estas diversas

actitudes frente al Estatuto vasco se prefiguraba ya el distinto comportamiento de unas y otras provincias ante el alzamiento militar de 1936, en que Alava y Navarra quedaron en poder de los sublevados, al tiempo que Vizcaya y Guipúzcoa luchaban del lado de la República. En la bárbara represión que siguió a la guerra, el movimiento nacionalista hubo de recurrir a la clandestinidad, pero no cesó en su empeño, canalizándose fundamentalmente en los primeros veinte años del franquismo a través de actividades de tipo cultural que tenían por objeto preservar y enaltecer el idioma, el flokllore y demás manifestaciones peculiares del pueblo vasco, y decidiéndose sólo en los últimos lustros por formas de acción más combativas, que han servido para vigorizar la conciencia nacional y sensibilizar al mismo tiempo a la opinión mundial en punto al problema nacional vasco. Pero al mismo tiempo este movimiento autonomista de la postguerra ha ido enriqueciéndose progresivamente de contenido social, y alejándose cada día más de la posición conservadora y confesional del PNV, con lo que, al tiempo que acababa con el monopolio que de la causa autonomista vasca detentó por muchos años el PNV, ensanchaba la base social de la misma. A la verdad, este proceso se ha visto acompañado de enormes tensiones y crisis dentro de las filas nacionalistas, que han determinado el nacimiento de varias formaciones políticas, de más o menos acusadas diferencias; pero de lo que no cabe duda es de que de tales crisis la causa vasca ha salido enriquecida y potenciada, al haber procedido de una enorme voluntad de integración coherente, en su programa político, de los diversos aspectos que configuran el problema nacional vasco, que es lo que en definitiva puede asegurar a la causa vasca una plena audiencia en capas sociales cada vez más amplias³²⁸.

4. La suerte del euskara en la moderna civilización industrial

Poderosos contrastes marcan la historia del euskara en los últimos cien años.

Por una parte, la acción conjunta del proceso industrializador, del desarrollo de los medios de comunicación y del asedio asimilista exterior, al alterar las bases materiales y humanas de existencia del país (crisis total de la tradicional cultura agraria ganadera, masiva inmigración foránea, acelerado proceso de urbanización), viene a reducir considerablemente el área del dominio lingüístico del euskara, y pone incluso en peligro su misma supervivencia.

Por otra, la crisis de identidad nacional, incubada en el clima de frustración que sigue a las podas forales de 1839 y 1876, y que se agudiza a la vista de la obra de nivelación y desvasquización que cumple el proceso industrializador, hace que desde fines del siglo pasado haya ido definiéndose en el país un vasto movimiento de reafirmación de los valores autóctonos y, primordialmente, del euskara, movimiento de rehabilitación y renovación, que ha logrado introducir la lengua vasca en la enseñanza y elevarla a la categoría de vehículo funcional de una cultura industrial y urbana, y que, al arrancar de aquellos sectores de la población que se estiman van a ser los detentores de la hegemonía en un mañana inmediato, permite abrigar mejores esperanzas sobre el futuro de nuestro idioma vernáculo.

Por lo que hace a la acción desvasquizadora cumplida en los últimos cien años por los factores arriba mentados y otros de los que se trata a lo largo de este libro, sobre todo en el capítulo “Factores jurídico-legales” de esta Parte, es un hecho tan de bulto, que casi excusa de todo deber de evaluación o cuantificación³²⁹. Piénsese ante todo en el cambio radical que supone para el euskara la nueva realidad social y económica del país: antes era el mismo euskaldun el que por lo general hacía presente al mundo exterior en el ámbito doméstico mediante la importación de productos, técnicas, conceptos, palabras...; ahora, abrumado el país por la cuantía de la inmigración foránea y sujeto sin defensas posibles al asedio asimilador y desvasquizador del sistema capitalista y de un Gobierno central que monopoliza o regula soberanamente la actividad docente y el uso de los *mass media*, es el mismo mundo exterior —el *erdera* como idioma oficial e idioma útil del nuevo sistema productivo— el que se instala en el país como en su propia casa, para hacer más dramática la suerte del *euskara*³³⁰.

El hecho es clarísimo. Ante todo, el área de dominio lingüístico del euskara sufre graves quebrantos durante el período.

Desaparecido en su mayor parte de Alava para el último tercio del siglo XIX, los síntomas de disminución se hacen también a la sazón alarmantes en Navarra. Según la patética descripción de Arturo Campión en *El último tamborilero de Erraondo*, cuando Fermín vuelve a su pueblo al cabo de cincuenta años de pastoreo en América, se encuentra con que ha cambiado “de lengua, de música, de alma... Y lo más triste de todo —concluye— es que los habitantes no tienen la menor idea de que aún ayer eran vascos”³³¹. Es indudable que de tal disminución no cabe culpar en el caso de Navarra a una industrialización que no se produce hasta los años sesenta del siglo XX. Campión apunta a otro tipo de razones: la pérdida de conciencia de su identidad por parte del pueblo; pero sobre eso, que viene a ser más bien el término de un proceso, no conviene olvidar otras razones, algunas de índole política, cual puede ser la intensificación de la presión asimilista del romance, que supuso la implantación del servicio militar obligatorio y de la ley Moyano de Educación de 1857, que, al paso que declaraba obligatoria la enseñanza primaria, cercenaba las atribuciones de las corporaciones forales en la provisión de maestros; como tampoco cabe olvidar los trastornos de las guerras civiles y la avalancha de gentes forasteras para los puestos de aduanas o en razón de los trabajos de construcción de la línea de ferrocarril del Norte³³². No tenemos por qué demorarnos aquí refiriendo pormenores de este proceso de erosión, que ha sido objeto de eruditos trabajos en los últimos cien años³³³, y que ya conoce por extenso el que haya leído el capítulo 3 de la Parte 1. Réstanos decir que la situación del euskara en Navarra no hace sino deteriorarse en los decenios siguientes y, sobre todo, en los que siguen a la guerra civil, cuando a la acción deseuskerizante de la escuela, del servicio militar y de los medios de comunicación, se unen la escasísima preparación cultural de la población autóctona que padece la fascinación de la lengua oficial, la situación de proscripción legal que ha de soportar el euskara y, en fin, en el decenio de los sesenta, la industrialización —con aportes de mano de obra foránea— de algunas zonas de incontestado dominio vascuence hasta

ayer mismo (casos de Lesaca, Alsasua, etc.). Hoy el área de dominio del euskara se reduce en Navarra a la zona nordoccidental, centrada en las cuencas del Bidasoa y de los afluentes cabeceros del Arga, con prolongaciones hacia el Sur hasta las sierras de Urbasa y Andía, limitándose por lo demás a la presencia de núcleos más o menos importantes de vascófonos en algunos valles más orientales. Pero hay que decir que ni dentro de esos términos es muy boyante su situación, registrándose dentro de los mismos focos activos de habla castellana, coincidentes por lo general —a excepción de Leiza— con los núcleos de población más importantes de la zona (Santesteban, Lecumberri, Elizondo, Vera)³³⁴.

Bastiones del euskara hasta principios de siglo, Guipúzcoa y Vizcaya han visto también alarmantemente disminuida su condición euskaldun en los últimos cincuenta o sesenta años³³⁵. Sólo que en el caso de estas dos provincias hermanas la castellanización, más que a una falta de conciencia euskaldun en el pueblo, se ha debido a la acción erosiva de la escuela castellana y de los medios de comunicación castellanos y, sobre todo, a la furia desatada de una inmigración incontenible, que ha alterado en proporciones increíbles la relación de fuerzas entre el elemento vascófono y el castellano.

Esta simple constatación sobre la importancia del factor inmigración en el actual proceso erosivo del euskara nos avisa suficientemente sobre la forma en que ha tenido lugar dicho proceso de pérdida en estas dos provincias. No se trata ya tanto, como antaño, de una influencia ejercida por la lengua oficial desde el límite fronterizo exterior para restar progresivamente (y en sentido lineal) terreno al idioma minoritario, sino de una erosión desde dentro, que hace que en el interior de un área supuestamente euskaldun surjan núcleos dispersos de habla castellana, que a su vez se convertirán en focos de castellanización de la zona limítrofe. La deseuskerización ha sido por lo general más intensa en las zonas con mayores tasas de industrialización, y todavía más, si se quiere, en aquéllas que, sin apenas tradición industrial y sin un período de transición de práctica bilingüe, han asistido en un corto espacio de años a un fuerte proceso industrializador. En Vizcaya la zona de Bilbao y más todavía la de la margen izquierda del Nervión es a todos los efectos un área de dominio romance, si no totalmente erdeldun, área que, a despecho de intrascendentes situaciones de bilingüismo en zonas más bien rurales y regresivas, se prolonga aguas arriba del Ibaizabal hasta cerca de Galdácano, por lo menos, para ser nuevamente la práctica bilingüe, con predominio del castellano, la tónica normal de los demás núcleos urbanos de importancia del Señorío, a excepción de los de la zona costera y occidental, limítrofe con Guipúzcoa.

Por lo que hace a ésta, no cabe hablar de zonas totalmente deseuskerizadas, sino de situaciones de bilingüismo, con predominio mayor o menor del castellano. Aquí, como en Vizcaya, la tasa de predominio del erdera suele ir por lo general en relación directa con las tasas de industrialización y urbanización (casos de Irún, Pasajes, Rentería, San Sebastián, Beasáin y Zumárraga, por ejemplo), pero no en términos absolutos y matemáticos, registrándose casos de entidades de población de notable concentración industrial y urbana, en las que el euskara se mantiene aceptablemente (Eibar, Vergara, Mondragón, Elgóibar, Tolosa) y otras en las que hoy mismo predomina ampliamente (Az-

peitia, Azcoitia, Zarauz). Pero esto se debe en buena parte a tomas de posición reflejas por parte del pueblo, de las que hemos de hablar más adelante³³⁶.

La situación del euskara en las provincias continentales puede hoy por hoy considerarse prácticamente estacionaria, al no haber tenido que soportar todavía los embates del proceso industrializador; ello no obstante, su futuro se ha visto complicado por la competencia creciente que le hace el francés a través de la enseñanza obligatoria y de los modernos medios de comunicación, siendo Biarritz, Bayona, Hendaya, Mauleon y las colonias de veraneantes que pueblan el país durante la estación estival otros tantos poderosos focos de irradiación de la lengua francesa³³⁷.

No podemos demorarnos aquí en mayores precisiones sobre la situación a la que ha llegado hoy el euskara, tema que cuenta hoy con los documentados estudios de Pedro de Irizar³³⁸. Bástenos añadir que, según los resultados de las encuestas llevadas a cabo por él, el número de vascófonos (es decir los que hablaban habitualmente la lengua vasca y los que la conocían, aunque no la tenían como habitual) superaba hacia 1973 los 610.000, de los que 533.500 residían en el solar vasco histórico. Pero que nadie deje llevarse a engaño pensando que hoy los vascohablantes son más numerosos que en 1867-1868, en que, según los cálculos de Ladislao de Velasco, sólo llegaban a unos 471.000³³⁹. Porque, aparte de que las cifras que el príncipe Luciano Bonaparte da para el mismo tiempo, poco más o menos, son netamente superiores (unos 800.000), tenemos que los 471.000 de Ladislao de Velasco representaban más del 52 % de la población total estimada del país entonces, mientras que los 533.500 de Irizar no vienen a representar sino el 20,5 % de la población total en 1973.

Pero no se reduce a estos aspectos cuantitativos o de límites lingüísticos la obra erosiva cumplida por la moderna civilización industrial en la sociedad euskaldun. Al provocar un alza considerable del nivel cultural de la población autóctona (un alza que adviene naturalmente por otros vehículos idiomáticos que no son el euskara), y al impedir, por otra parte, por su unilateral apoyo a la lengua oficial dominante, un adecuado desarrollo del idioma autóctono, la moderna civilización industrial ha contribuido a ahondar el *décalage* entre el universo cultural al que por su formación se asomaba el vasco y sus recursos expresivos euskéricos, fijando en el interior de cada vascohablante originario el límite conflictivo en el que el euskara ha de librar cada día la batalla por su supervivencia.

No todo ha sido desastre para el euskara en la moderna civilización industrial.

Hemos hecho mención del movimiento de reafirmación de los valores autóctonos, que apuntó en el país durante el último tercio del siglo pasado, en el clima de sensibilización foral que siguió a la poda de 1876. Mientras que en política se afianzaba el fuerismo, nutridos grupos de intelectuales se entregaban a una tarea de reafirmación intelectual, que trataba de poner de relieve la cultura y el pasado histórico del país. Arturo Campión, Hermilio de Oloriz, Altadill y Juan de Iturralde, en Navarra; J. Apraiz, F. Baraibar, R. Becerro de Bengoa, S. Manteli y Fermín Herrán, en Alava; Aristides de Artiñano, Juan E. Delmas,

A. Trueba, F. de Sagarminaga y Labayru, en Vizcaya; J. Manterola, A. Arzac, F. López Alén, C. Echeagaray, Juan Carlos Guerra y S. Baroja, en Guipúzcoa, fueron entre otros, los portavoces de la inquietud vasca de la hora, que halló, por otra parte, cauce en una serie de revistas de nueva fundación, en certámenes y juegos florales y en un generoso esfuerzo editorial centrado sobre temática vasca³⁴⁰. Este vasto movimiento de retorno al pasado y de profundización de los valores propios (que a veces degeneró en un trasnochado romanticismo pseudohistoricista, cáusticamente fustigado por el joven Unamuno³⁴¹), no pudo menos de fijarse entre sus objetivos prioritarios la defensa y promoción del euskara, concebido justamente como expresión de la potencialidad creadora del pueblo vasco³⁴². Esto se advierte no sólo en el espacio que se consagraba en algunas revistas, como *Euskal-erria*, a composiciones euskéricas, sino en el empeño de algunos de los prohombres de este movimiento por desarrollar la capacidad expresiva del viejo idioma, desbrozando nuevos campos de manifestación y promoviendo la obra de traducciones de obras profanas consideradas como modelos.

Este movimiento cobró nuevos impulsos en los decenios inmediatos, tanto por la nueva significación que se le confirió al euskara, al ser asumido como arma política por el fundador del Nacionalismo Vasco, como por el número y la categoría científico-literaria de los que la cultivaron e ilustraron. Cabe destacar la obra pluriforme de R.M. de Azkue, autor de obras euskéricas originales y de una importante obra científica en el campo de la lingüística y del folklore, la del etnólogo José Miguel de Barandiarán, la de Gregorio de Múgica al frente de *Euskal-erriaren alde*, la de J. de Urquijo al frente de la *Revista Internacional de estudios vascos* (1907-1936), y la de una legión de poetas y prosistas, entre los que sobresalen Emeterio Arrese, J. M. Aguirre (“Lizardi”), Nicolás de Ormaetxea (“Orixe”), R. Olabide, D. Aguirre. La inquietud por el viejo idioma cristalizó asimismo durante el período en la fundación de la Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzaindia) en 1918, la de la Sociedad de Estudios Vascos, y en los primeros ensayos por introducir el euskara en los centros docentes (*Ikastolas*), síntomas todos de la consolidación de una nueva actitud ante la lengua³⁴³.

Una vez superado el trauma de las dos guerras (la civil española y la II mundial), el euskara hubo de esperar todavía algunos lustros hasta ver de recuperar el tono vital anterior. Es a partir de los años sesenta, en el clima de sensibilización nacionalista que siguió a las medidas estabilizadoras de los años 1957-59 (años de crisis profunda para la pequeña industria vasca, que determinarán en parte el definirse de posturas políticas más radicales y combativas), cuando cabe hablar de una etapa nueva y fundamental para el resurgir y afianzamiento de la moderna cultura euskaldun, de base industrial y urbana³⁴⁴. Fue en 1960, en efecto, cuando se abrieron las primeras tres ikastolas de la postguerra en Guipúzcoa, con lo que se producía el ingreso del euskara en las aulas escolares. De entonces acá, y a despecho de las dificultades de todo tipo y a todos los niveles que ha tenido que afrontar (dificultades de financiación y legalización, sobre todo), el movimiento de fundación de nuevas ikastolas ha cobrado un incremento extraordinario, sumando en la actualidad 185 (con un censo

escolar de más de 40.000 alumnos), de las que 134 se concentran precisamente en las provincias más industrializadas de Guipúzcoa y Vizcaya³⁴⁵. Pero es asimismo a partir de la década de los sesenta cuando se ha desarrollado plenamente, impulsado por un equipo de jóvenes valores y auspiciado por el sector más progresista de *Euskaltzaindia*, un vigoroso movimiento renovador que, tras superar el lastre del purismo formal aranista que había condicionado en buena medida los esfuerzos del renacimiento lingüístico de la preguerra, ha sentado las bases para la unificación, modernización y normalización del euskara. Un ingente esfuerzo de estudio y reinterpretación de los monumentos clásicos de la literatura y de la tradición oral euskéricas³⁴⁶ ha presidido, ante todo, el empeño de aprontar un *euskara batua* literario, esfuerzo que ha hecho posible que puedan verse ya dibujados con trazos bastante firmes los rasgos fundamentales de lo que hoy es —y lo será más plenamente en un futuro próximo— el euskara unificado que precisa la sociedad vasca para afrontar con garantías de éxito el reto de la moderna civilización industrial³⁴⁷.

Este mismo propósito de convertir el euskara en un instrumento ágil de comunicación para la moderna civilización industrial y urbana ha animado el ingente esfuerzo de roza de campos temáticos nuevos (filosofía, sociología, economía, arte, historia, ciencias naturales y exactas, etc.), llevado a cabo generalmente por especialistas de rango universitario, como también la tarea de preparación de textos escolares para las ikastolas, o de traducción de obras significativas de algunos de los valores más consistentes de la moderna civilización occidental (Voltaire, Marx, Engels, Huxley, Fenon, Freinet, Dobb, etc. etc.). Fruto tangible de esta inquietud innovadora es también el volumen de producción de libros en euskara, que a partir de 1962 crece en progresión casi geométrica y que alcanza actualmente un promedio, en cifras relativas, de los más altos del mundo³⁴⁸.

Nos resta decir que han sido las clases populares urbanas, integradas por obreros, administrativos, pequeños cuadros técnicos, comerciantes y eclesiásticos de extracción popular, las que han impulsado fundamentalmente este movimiento de rehabilitación del euskara: esas clases populares que, con la elevación del nivel cultural que se ha seguido del proceso industrializador, han tomado al fin clara conciencia del trance que atraviesa el euskara y de lo que ésta significa para la vida del pueblo vasco. Es gracias a esta masiva toma de conciencia como se ha abierto en todas las áreas del país, incluso en algunos lugares de los que el euskara se hallaba ausente desde hace varios siglos, el frente reeuskarizador cuyas puntas de lanza constituyen las ikastolas y las clases de euskarización y alfabetización para adultos. Hay que decir, por otra parte, que este movimiento de rehabilitación y afirmación del euskara se ha ido radicalizando en sus reivindicaciones, al pretender y exigir la implantación de la enseñanza bilingüe en todas las escuelas y centros docentes del país, y el reconocimiento de su cooficialidad al lado del francés o del castellano.

En esto estriba la gran esperanza para el futuro de nuestra lengua, tal como este futuro se presenta a la luz de los factores socioeconómicos que determinan el actual momento histórico del pueblo vasco: la base popular del movimiento de rehabilitación y afirmación del mismo; base popular, que no se limita al ele-

mento autóctono, vascoparlante o no, que desde siempre ha sentido como algo profundamente suyo el problema del euskara, sino que, según han puesto de relieve diversas encuestas ³⁴⁹, afecta a capas cada vez más amplias del elemento inmigrado, que, al cabo de unos años de estancia en el país, no tiene inconvenientes, cuando no enturbian su visión los prejuicios o la animosidad, para empeñarse en cuerpo y alma en la tarea ilusionada de construcción de una mejor sociedad vasca *euskaldun*, iniciándose personalmente o haciendo que se inicien sus hijos en el conocimiento del idioma que identifica naturalmente como el de su futura patria vasca.

BIBLIOGRAFIA

Incluimos en este apartado sólo aquellas referencias bibliográficas que, al recurrir con cierta frecuencia en el cuerpo del trabajo y en las notas a pie de página, son objeto de citaciones simplificadas en las Notas de la Parte 3.

1. ALZOLA, PABLO DE: *Monografía de los caminos y ferrocarriles de Vizcaya*, Bilbao 1898
2. *Aquitania-Vascongadas. Análisis económico interregional*, por el SERVICIO DE ESTUDIOS DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE BILBAO, Bilbao 1972
3. *Aspectos de la estructura económica de Alava, Guipúzcoa, Navarra, Vizcaya*, por las CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ALAVA Y NAVARRA Y LAS CAMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE GUIPUZCOA Y VIZCAYA, 2 vols., San Sebastián 1974.
4. AYESTARAN, JOSE ANTONIO: *Prefacio* al libro de I. ESTORNES ZUBIZARRETA: *Carlismo y abolición foral. En torno a un centenario (1876-1976)*, San Sebastián 1976, pp. 13-40.
5. BARANDIARAN, IGNACIO: *Guipúzcoa en la Edad Antigua. Protohistoria y romanización*, 2.^a edic., San Sebastián 1973.
6. BAYAUD, PIERRE: *Correspondance de Pierre-Antoine Barères, négociant bayonnais du XVIIIe s. (1729-1773)*, en *Actes du 80e Congrès de Sociétés Savantes*, Paris 1955, pp.
7. BELTZA (EMILIO LOPEZ ADAN): *El nacionalismo vasco. 1876-1936*, San Sebastián 1976.
8. BILBAO, YON: *Eusko bibliographia*, Cuerpo C de *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco*, 5 vols. aparecidos hasta la fecha, San Sebastián 1970.
9. CABO, A.; VIGIL, M.: *Condicionamientos geográficos. Edad Antigua*, t. I de la *Historia de España Alfaguara*, dir. por M. ARTOLA, Madrid 1973 (la parte relativa a la Edad Antigua se debe a M. VIGIL, razón por la que las referencias figuran a su nombre).
10. CARO BAROJA, JULIO: *Estudios vascos*, San Sebastián 1973.
11. ID.: *La hora navarra del XVIII. (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona 1969.
12. ID.: *Los pueblos del Norte de la península ibérica (análisis histórico-cultural)*, 2.^a edic., San Sebastián 1972.
13. ID.: *Los vascos*, Madrid 1972.
14. ID.: *Los vascos y la historia a través de Garibay (ensayo de biografía antropológica)*, San Sebastián 1972.
15. ID.: *Materiales para una historia de la lengua vasca en su relación con la latina*, Salamanca 1945.
16. ID.: *Vasconiana*, III de *Obras completas vascas*, 2.^a edic., San Sebastián 1974.
17. CARRERAS CANDI, F.: *Geografía general del País Vasco-Navarro*, dir. por..., 6 vols., Barcelona (1911-1925).
18. CILLAN APALATEGUI, ANTONIO: *Sociología electoral de Guipúzcoa (1900-1936)*, San Sebastián 1975.
19. CIRIQUIAIN GAIZTARRO, MARIANO: *Los puertos marítimos vascongados*, San Sebastián 1951.
20. ID.: *Los vascos en la pesca de la ballena*, San Sebastián 1961.
21. *Economía guipuzcoana 1974*, por la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE GUIPUZCOA, San Sebastián 1975.
22. ECHAVARRI, VICENTE GONZALEZ DE: *Alaveses ilustres*, 6 vols., Vitoria 1900-1906.
23. ESTORNES ZUBIZARRETA, IDOIA: *Carlismo y abolición foral. En torno a un centenario (1876-1976)*, San Sebastián 1976.
24. *Estudios socio-económicos comarcales. Guernica-Bermeo*, por el SERVICIO DE ESTUDIOS DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE BILBAO, Bilbao 1972.

25. *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, en la villa...* (los vols. de *Extractos*, 23 en total, hacen referencia a las Juntas celebradas una vez cada año y rotativamente en Vitoria, Bilbao y Vergara, a partir de 1771, en que se celebraron en Vitoria. El primer volumen se imprimió en Madrid en 1772; los sucesivos, en Vitoria, en el año inmediatamente posterior al de la celebración de las Juntas respectivas. Citaremos con la indicación *Extractos* y el año de celebración de las Juntas).
26. FERNANDEZ ALBALADEJO, PABLO: *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa. 1776-1833: cambio económico e historia*, Madrid 1975.
27. FERNANDEZ DURO, CESAREO: *La Marina de Castilla desde su origen y pugna con la de Inglaterra, hasta la refundición en la Armada Española*, Madrid 1893.
28. ID.: *Disquisiciones náuticas*, 6 vols., de los que se utilizan aquí el V: *A la mar madeira*, Madrid 1880 y el VI: *Arca de Noé*, Madrid 1881.
29. FERNANDEZ DE PINEDO, EMILIANO: *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)*, Madrid 1974.
30. FUSI, J. PABLO: *Política obrera en el País Vasco (1880-1923)*, Madrid 1975.
31. GARCIA DE CORTAZAR, J. ANGEL: *La época medieval*, t. II de la *Historia de España Alfaguara*, dir. por M. ARTOLA, Madrid 1973.
32. ID.: *Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales*, Bilbao 1966.
33. *Geografía histórica de la lengua vasca. I: siglos XVI al XIX*, San Sebastián 1960 (colección de artículos de diversos autores, de varia datación).
34. GOROSABEL, PABLO DE: *Bosquejo de las antigüedades, gobierno, administración y otras cosas notables de la villa de Tolosa*, 2.^a edic., Cizúrquil 1956.
35. ID.: *Diccionario histórico-geográfico-descriptivo de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa...*, Tolosa 1862.
36. ID.: *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa, o descripción de la provincia y de sus habitantes...*, 2.^a edic. en 3 vols., Bilbao 1967.
37. *Gizartean. Ekonomia. Ekologia*, Oinati 1975 (lecciones de diversos autores, profesadas en "Udako Euskal Unibertsitatea" de 1974, en Saint-Jean-de-Luz).
38. GUIARD, TEOFILO: *Historia del Consulado y Casa de Contratación de Bilbao y del Comercio de la Villa*, 2 vols., 1913-1914.
39. ID.: *Historia de la Noble Villa de Bilbao* 4 vols., Bilbao 1905-1912.
40. ID.: *La industria naval vizcaína (Anotaciones históricas y estadísticas)*, Bilbao 1917.
41. IRIGARAY, J. ANGEL: *Euskera eta Nafarroa*, Pamplona 1973.
42. YRIZAR, PEDRO DE: *Los dialectos y variedades de la lengua vasca*, en "BAP" 29 (1973) 3-78.
43. JAUPART, F.: *L'activité commerciale de Bayonne au XVIIIe s.*, Bayone 1966.
44. JIMENEZ CASTILLO, MARGARITA: *La población de Navarra. Estudio geográfico*, Zaragoza 1958.
45. KLAVEREN, JAKOB VAN: *Europäische Wirtschaftsgeschichte Spaniens in 16. und 17. Jahrhundert*, Stuttgart 1960.
46. LABAYRU, ESTANISLAO JAIME DE: *Historia general del Señorío de Vizcaya*, 6 vols., Bilbao 1895-1903.
47. LACARRA, JOSE MARIA: *Historia política del reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, 3 tomos, Pamplona 1972-1973.
48. ID.: *Vasconia medieval, Historia y filología*, San Sebastián 1957.
49. LARRAMENDI, MANUEL DE: *Corografía de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipúzcoa. Descripción escrita en 1754*, Buenos Aires 1950.
50. LHANDÉ, PIERRE: *L'émigration basque, histoire, économie, psychologie*, Paris 1910.
51. LEFEBVRE, THEODOR: *Les modes de vie dans les Pyrénées Atlantiques Orientales*, Paris 1933.
52. MARTINEZ CUADRADO, M.: *La burguesía conservadora (1874-1931)*, t. VI de la *Historia de España Alfaguara*, Madrid 1973.
53. MARTINEZ DE ISASTI, LOPE: *Compendio historial de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipúzcoa*, San Sebastián 1850.
54. MAULEÓN ISLA, MERCEDES: *La población de Bilbao en el s. XVIII*, Valladolid 1966.
55. MICHELENA, LUIS: *Historia de la literatura vasca*, Madrid 1960.

56. MONREAL CIA, GREGORIO: *Las instituciones públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el s. XVIII)*, Bilbao 1974.
57. MUGICA, JOSE: *Carlistas, moderados y progresistas (Claudio Antón de Luzuriaga)*, San Sebastián 1950.
58. NADAL, JORGE: *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona 1971.
59. NARBAITZ, PIERRE: *Le matin basque ou histoire ancienne du peuple vascon*, Paris 1975.
60. ORTZI. *Historia de Euskadi. El nacionalismo vasco y ETA*, "Ruedo Ibérico" 1975.
61. OSSA ECHABURU, RAFAEL: *El Bilbao del novecientos. Riqueza y poder de la Ría (1900-1923)*, Bilbao 1969.
62. OTAZU Y LLANA, ALFONSO: *Hacendistas navarros en Indias*, Bilbao 1970.
63. ID.: *El igualitarismo vasco: mito y realidad*, San Sebastián 1973.
64. PALACIO ATARD, VICENTE: *El comercio de Castilla y el puerto de Santander en el s. XVIII*, Madrid 1960.
65. *Panorama económico. Guipúzcoa*, por el BANCO DE BILBAO, Bilbao 1973.
66. REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA: *Diccionario geográfico-histórico de España. Sección I: Comprende el Reino de Navarra, Señorío de Vizcaya y Provincias de Alava y Guipúzcoa*, 2 vols., Madrid 1802.
67. SANCHEZ ALBORNOZ, CLAUDIO: *Despoblación y repoblación del valle del Duero*, Buenos Aires 1966.
68. SANCHEZ CARRION, J. M.: *El estado actual del vascuence en la provincia de Navarra (1970). Factores de regresión. Relaciones de bilingüismo*, Pamplona 1972.
69. SIADECO: *De una economía rural a una economía industrial. Estudio socio-económico de la comarca del Goierri*, Bilbao 1974.
70. ID.: *Mondragón y su futuro*, San Sebastián 1972.
71. SOLOZABAL, JUAN JOSE: *El primer nacionalismo vasco. Industrialismo y conciencia nacional*, Madrid 1975.
72. SORALUCE, NICOLAS DE: *Historia general de Guipúzcoa*, 2 tomos, Vitoria 1870.
73. SUAREZ FERNANDEZ, LUIS: *Navegación y comercio en el Golfo de Vizcaya. Un estudio sobre la política marinera de la Casa de Trastámara*, Madrid 1959.
74. SUHUBIETTE, J.; LEIZAGOYEN, M.: *Problemas du développement économique en Pays-Basque Nord*, multicopiado (1974?).
75. TAMAMES, RAMON: *Estructura económica de España*, 6.ª edic., Madrid 1972.
76. ID.: *La República. La Era de Franco*, t. VII de *Historia de España Alfaguara*, Madrid 1973.
77. TUÑON DE LARA, M.: *El movimiento obrero en la historia de España*, Madrid 1972.
78. ID.: *La España del s. XIX*, 2 vols., Madrid 1975.
79. ID.: *La España del s. XX*, 3 vols., Madrid 1974.
80. *Un siglo en la vida del Banco de Bilbao*, por el BANCO DE BILBAO, Bilbao 1957.
81. VAZQUEZ DE PARGA, L. LACARRA, J. M. URIA, J.: *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, t. I, Madrid 1948.
82. VICENS VIVES, J.: *Historia social y económica de España y América*, dir. por..., 5 vols., edic. de bolsillo conforme a la 2.ª de 1971, Barcelona 1972.
83. VIGIL, MARCELO: *Edad Antigua*, t. I de la *Historia de España Alfaguara* (v. CABO, A. VIGIL, M.).
84. VILLASANTE, LUIS: *Historia de la literatura vasca*, Bilbao 1961.

Abreviaturas usadas:

- BAP: *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, San Sebastián.
 RIEV: *Revista Internacional de Estudios Vascos*, San Sebastián.
 FLV: *Fontes Linguae Vasconum*, Pamplona.

2

**LOS FACTORES ETNICOS Y
SOCIO-CULTURALES**

LOS FACTORES ETNICOS Y SOCIO-CULTURALES

EL EUSKARA COMO ELEMENTO DE UNA ETNIA Y EXPRESION DE UNA CULTURA

1. La lengua, un bien cultural
2. Importancia de los topónimos vascos
3. La caza y el euskara
4. La ganadería
5. La vida agrícola y su influencia en el euskara
6. La influencia industrial
7. La casa vasca
8. La vecindad
9. La huella del humanismo vasco

LOS FACTORES ETNICO-CULTURALES DE UNA ZONA DE NAVARRA

1. Efectos de una determinada acción política
2. Influencia de la lengua en que se recibe la información
3. Aspecto emocional
4. Animismo
5. Valoración ética de la palabra
6. Valoración ética de la conducta
7. Lengua y etnia

EL EUSKARA COMO ELEMENTO DE UNA ETNIA Y EXPRESION DE UNA CULTURA

Allá por los años de 1933 a 1934 tuve* ocasión de escribir varias veces aludiendo al idioma materno, si bien con la mira puesta de modo especial en el nuestro, las siguientes palabras: “La lengua no sólo es instrumento natural por el que los individuos agrupados en sociedad se comunican entre sí, sino que es el archivo del saber popular donde se conserva gran parte del contenido espiritual de todo el grupo étnico a que pertenece. Por eso se ha dicho con razón que el lenguaje es la memoria de los pueblos”. A este propósito debemos recordar lo que decía Grentrup: “Si la lengua se halla de esta suerte ligada con el pueblo... no debe extrañarnos que las familias y los pueblos se insurreccionen y protesten contra la pérdida de la lengua materna; pues un grupo idiomáticamente aglutinado pierde en gran parte, tal vez totalmente, su unidad espiritual cuando se destruye el vínculo del lenguaje” (*Muttersprache und Religion*, pág. 78. Münster, 1932).

Los vascos tenemos una lengua. Mediante ella nuestros antepasados, durante milenios, han vivido ligados entre sí y han creado y conservado las esencias de una cultura y las características de su etnia.

El vascuence no es hablado hoy por todos los habitantes de Euzkadi ni por todos los individuos de estirpe vasca; pero es un elemento característico, el distintivo de todo el grupo.

Para los vasco-parlantes el *euskara* es, desde luego, un lazo de unión: por su medio se comunican e intercambian sus pensamientos y sentimientos.

* José Miguel de Barandiarán.

Otros vascos utilizan del vascuence tan sólo los topónimos de sus tierras, restos del euskara que hablaron sus antepasados.

Existen también muchos que sólo llevan de euskara un vestigio, que es su apellido, como simbólica referencia a una familia y a una casa o como recuerdo de un rincón de su patria de origen.

1. LA LENGUA, UN BIEN CULTURAL

El euskara es en sí un bien cultural, como toda lengua. Formado por un singular proceso psicológico en íntima conexión con el desarrollo del pueblo, presenta claras huellas de múltiples elementos culturales correspondientes a diversas fases de su larga andadura. Es una herencia que cada vasco-parlante ha recibido en el regazo de su madre y en el seno de su familia, portadora de innumerables recuerdos, de hechos, de funciones, de concepciones y de sentimientos de nuestros antecesores. Hecha a la medida de la cultura de nuestro pueblo, es la más congruente expresión de sus más destacadas categorías.

Es, pues, el euskara el más adecuado cauce del contenido de nuestra cultura tradicional. Tratar de imponer a ésta otros moldes —otra lengua— fuera estorbar el normal desarrollo de nuestro pueblo y embarcarlo en un curso regresivo.

Las palabras tienen, desde su origen, su correspondiente significación, son símbolos de determinadas cosas y funciones. Con el tiempo reciben nuevas cargas, simbolizan o significan otras cosas y acciones (tropos de dicción). Por eso hallamos en el euskara múltiples testimonios de los cambios de significación y de cultura habidos desde los tiempos más remotos de nuestra historia.

Nuestra lengua conserva, pues, nombres que aportan reminiscencias de tiempos antiquísimos: visión de cosas familiar a nuestros antepasados y recuerdo de sus gustos y de sus aspiraciones.

A continuación queremos señalar concretamente algunos elementos de nuestro lenguaje que reflejan diversos aspectos de nuestra cultura, particularmente los relacionados con la geografía, con la economía, con la técnica, con la casa, con hechos sociales y con el humanismo y religión.

2. IMPORTANCIA DE LOS TOPONIMOS VASCOS

El vasco señaló con uno o varios nombres las diversas parcelas del territorio que habita y sus innumerables accidentes: tierras y rocas, valles, montañas, fuentes, ríos, océano, etc. Es una constelación de topónimos, suerte de revestimiento cultural o humano del cuadro geográfico.

Muchos de estos topónimos nos recuerdan la forma, la situación o la naturaleza de los parajes, como *Atxuri* (montaña situada sobre Sara), *Aguerre* de Atáun, *Aguerri* de Liginaga, *Agarre* de Marquínez y *Aguirre* de Respaldiza, *Artzamendi* sobre Itxassou, *Lurgorri* (montaña de Mondragón) y *Soihartza* “pedregal de pedernales” (Uhart-Mixe).

Otros nombres nos revelan diversos modos de existencia y de vida de la población, como se verá en las líneas que siguen.

3. LA CAZA Y EL EUSKARA

La caza de animales ha sido una ocupación que ha dejado numerosas huellas en la lengua vasca. Citemos unos nombres genéricos: *eiza* e *ihizi* “caza”, *iizi* “animal salvaje”, *eiztari* “cazador”, *ihiztegui* “sitio o choza de caza”, *ihiziketa* “cacería”.

De los animales cuadrúpedos salvajes, que son objeto de caza o que lo han sido hasta hace poco, podemos señalar estos nombres: *Artza* “oso” (especie aquí desaparecida desde el siglo XVIII), *otso* “lobo” (el último de la región de Urbasa-Entzia fue cazado hacia el año 1921), *orein* “ciervo”, *orkatza* “gamuza”, *basauntz* “corzo” (el último de la región de Sara fue capturado en 1897), *hudu* “marmota”, *basurde* “jabalí”, *azari* “raposo”, *azkonar* “tejón”, *erbi* “liebre”, etc.

Entre las aves debemos mencionar: *arrano* “águila”, *sai* “buitre”, *uso* “paloma”, *paguso* “paloma torcaz”, *usapal* “tórtola”, *eskinuso* “grajo”, *eper* “perdiz”, *galeper* o *kaila* “codorniz”, *zozo* “tordo”, *biligarro* “malvis”, *sapelari* “halcón”, *miru* “milano”, etc.

Son diversos los medios utilizados para capturar estas especies. Los que señala Axular en su obra *Gvero* son los siguientes: *arte* “cepo”, que se emplea para capturar cuadrúpedos; *lachio* “lazo” o *biizto*, *kibil*, que el cazador lanza sobre el animal para rodearle el cuello y así sujetarlo; *segada* es un arco de palo del que cuelgan unos lacitos en los que quedan trabados los pájaros; *sare* “red”, que se utiliza en la caza de palomas; *zizpa* “fusil”. En la caza de palomas se utiliza también una suerte de bumerang o arma de palo llamada *karrota* o *makila*, que es lanzada hacia las palomas que llegan y obliga a éstas a bajar.

Para espantar a las fieras o a otros animales se han empleado la zambomba (en vasc. *eltzaor*), la bramadera (en vasc. *burrin* o *furrunfarra*), la tea (en vasc. *zuzi*) y *kuuso* “espantapájaros”.

Asociadas a estos nombres o recordadas por ellos han llegado hasta nosotros varias costumbres, como la caza de ojeo y batida (*uxaeiza* o *uxateiza*), que, combinada con *zilo* o *zulo* “trampa”, ha sido muy usual en nuestro país para capturar cabras y caballos montaraces, *betizu* “ganado vacuno indómito o salvaje”, lobos y palomas; procedimiento de larga tradición, que debe datar de las más remotas épocas prehistóricas (sólo así podrían ser capturadas muchas de las especies que eran objeto de caza durante el Paleolítico).

Numerosos son los topónimos que se han hecho eco de este género de caza en nuestro país. Tales son, por ejemplo: *Artzate* “puerto de los osos” (Atáun), *Artzanbide* “camino de los osos” (Aralar), *Artzanbaratza* “cementerio de los osos” (Urbasa), *Artzanhegui* “loma de los osos” (antiguo poblado de Alava), *Arzarana* “el valle de los osos” (Ezcaray), *Otsazilota* “sitio de las trampas de lobos” (Valcarlos), *Otsopotzueta* “sitio de las trampas de lobos” (Sara), *Otsozulueta* “sitio de las trampas de lobos” (Rentería), *Otsozulo* “trampa de lobos” (Uztegui), *Otsozulo*, *Otsoarrate* y *Otsobide* “camino de los lobos” (Atáun), *Otsopasaje* “pasaje de lobos” (Aralar), *Otsaportillo* “puerto de osos” (Urbasa), *Otsazulueta* “lugar de las trampas de lobos” (Gaviria); además, las *loberas* con

muros existentes en Ezpeleta, en Gorbea, en Guibijo y en Lakozmonte; *Orkatzategui* “sitio de corzos” (Oñate), *Orkatzaguirre* “loma de los corzos” (Azpeitia), *Orkaztegui* (Gainza), *Usateguieta* “palomera” (en Olobi de Behorleguy, en Lantabat, Lecumberry, Lepoeder de Aldudes, Sara y Echarlar, donde se practica esta caza), *Usateguieta* en Irún, Rentería, Atáun y Arruazu, *Usategui* “sitio de palomas” (Atáun, Aralar, Hernani, Valcarlos, Lindux), *Saretako-leku* “sitio de las redes —palomera—” (Aralar), *Arranolatze* “peña de águilas” (Laraine), *Arranohegui* “loma de las águilas” (Esterenzuby), *Arranoteia* (Valcarlos), *Arranoatea* “el puerto de las águilas” (Atáun), *Arranomendi* “monte de las águilas” (Deva), *Arranoaitz* “peña de las águilas” (Oñate y Orozco), *Arnótegui* “sitio de las águilas” (Obanos y sobre Bilbao), *Belategui* “sitio de los cuervos” (Foronda), *Belasmendi* “monte de los halcones” (Lermanda), *Velazmendi* “la montaña de los halcones” (Artajona).

He ahí, pues, un lote de topónimos, muchos de los cuales están en relación, sin duda, con el viejo modo de caza basado en el ojeo, batida, trampa y —muchas veces— en el uso del lazo (en vasc. *biizto*).

4. LA GANADERIA

A la ganadería, que es otro género de vida, se refieren muchos nombres vascos. Unos sirven para señalar los animales domésticos, como *bei* “vaca”, *zezen* “toro”, *txaal*, *aretxe*, *ergi* “terneruela”, *beiai*, *bigantxa* “vaquilla”, *txekor* “novillo”, *idi* “buey”; *zaldi* “caballo”, *beor* “yegua”, *muxal* “cria de yegua”, *mando* “mulo”, *aker* “chivo”, *auntz* “cabra”, *aari* “carnero”, *ardi* “oveja”, *bildots* “cordero”, *urde*, *txerri* “puerco”, etc. De aves cabe citar *uso* “paloma”, *ollo* “gallina”, *antzar* “ganso” y *aate* “pato”. Son nombres indígenas casi todos, no emparentados, al parecer, con sus correspondientes indoeuropeos. Conviene advertir que varias de las especies nombradas, como la vaca, el caballo, la cabra y el puerco, vivían en el país en estado salvaje antes de su domesticación. Esta se hizo, sin duda, en el propio territorio vasco, a juzgar por el carácter no indoeuropeo de los nombres citados: de lo contrario, éstos hubieran sido de prosapia indoeuropea, como ocurrió en otros pueblos de Europa, en los que, hacia el *Neolítico* final, los arios introdujeron la práctica de la domesticación de dichas especies.

Otros nombres se refieren a diversas funciones o actividades ganaderas. Los de *olha*, *etxola* y *txabola* (choza), *illor* “establo campestre” (hecho con palos y tepes o brezo), *borda* “establo y henil” (hecho con paredes de piedra y techo de tejas), *saletxe* “henil”, *saroi* “majada”, *saroiandi* “majada grande” (invernal), *saroi txiki* “majada pequeña” (estival) —*kortanagusia* y *kortatxikia* de Vizcaya— denotan formas y actividades relativas a la ganadería y al aprovechamiento de los pastos. Son también voces que están ampliamente representadas en la toponimia del país. Gracias a ellas, conocemos no sólo el modo de utilización de muchas tierras en tiempos pasados, sino también a veces las fases del desenvolvimiento de una economía. Es frecuente el caso de un antiguo establecimiento humano o *kortanagusia* y casa matriz que ha tenido su majada con *borda*, *aprisco* y *choza* en la periferia del poblado primitivo. En esta maja-

da vive el pastor durante aquella parte del año en que duren sus pastos. Pero acontece que un hijo o hija de la casa matriz se casa y viene a dicha majada y establece en ella su habitación permanente, su caserío. Este, que puede ser un establecimiento agrícola, posee también ganado para el cual establece, en una región todavía más elevada o más lejana de la casa matriz, una nueva majada con su choza, aprisco, etc. Sirvan de ejemplo las casas *Ithurbidea* (una casa matriz de Sara), *Ithurbideko-borda* “borda de Ithurbidea” e *Ithurbideko-bordako-borda* “borda de Ithurbidekoborda”, cuyos nombres representan las fases de esta economía rural. Caso semejante al de *Ithurbidea* es el de la casa *Gomensoro* (de Atáun), que dio origen a la de *Gomensoro-salse*, la que, a su vez, se lo dio a *Gomensoro-salseko-borda*; como lo es también el de la casa *Errandonea* (de Ezcurra) y de *Errandoneko-borda*.

Los nombres de majada —*korta-nagusi* y *korta-txiki*— ya citados, unos como de moradas invernales y otros como de las estivales, nos recuerdan la trashumancia. Es ésta una práctica antigua que data aquí por lo menos del periodo Eneolítico, pues sólo así se explica que coincidan en los mismos lugares numerosas estaciones megalíticas de dicho periodo y otras tantas majadas estivales de nuestros días.

Con la vida pastoril o ganadera aparece relacionado frecuentemente el nombre *soro* o *solo*, significando majada, prado y pastizal acotado, y entra en composición en numerosos topónimos desde Zuberoa hasta Vizcaya y Alava, como en *Ibarsoraa* “el prado del valle” (Sara), *Sorohandia* “el prado o majada grande” (Zugarramurdi), *Ataunso* “prado de Atáun” (Atáun), *Mendisolo* “prado del monte” (Elorrio), *Lopesolo* “prado de Lope” (Asteguieta).

El mismo nombre es componente de Pelotasoro “prado de pelota” o “juego de pelota”, que denota el sitio donde los pastores practicaban este deporte antes que el lobo desapareciera de nuestros montes o dejara de ser un serio peligro para los rebaños. Con este nombre y sus variantes están señalados diversos prados en muchos pastizales y majadas de montaña. He aquí algunos de tales lugares: *Pilotaleki* “lugar de pelota” en el monte Elokadi (sobre Aldudes), en *Eihartzeko-lepua* “el collado de Eihartze” (sobre el valle de Baigorri-Urepel), *Gartzelako-lepua* “el collado de Gartzela” (sobre el mismo valle), en *Astakarrikako-lepua* (sobre Erro y Urepel), *Pilotagui* “loma o llano de pelota” (Valcarlos), *Pelotasoro* (tres prados de este nombre en Zugarramurdi: monte *Iraxelai*, el de *Urzelai* y *Urbiako-lepua* o collado de Urbia), *Pelotasoro* de *Irazako* en Echalar, *Pelotasoro* de *Ihizelai* (Ascain), *Pelotalekuko-gaina* “cumbre del juego de pelota” en Larrune (Sara), *Pillotasoro* en los montes de Oyarzun, *Pelotaleku* en seis lugares de la sierra de Aralar, a saber: Alotza, Andurio, Errenaga, Baiarrate, Antsesao e Ingüitzi; *Maumendiko-pelotaleku* “el juego de pelota de Maumendi (Atáun), *Pelotaleku* de Otsaportillo (sierra de Urbasa), *Pelotaleku* de Arraba (sierra de Gorbea), etc. He ahí, pues, un nombre que ha perpetuado el recuerdo de una costumbre (la del juego a pelota cruzada) de los pastores, de cuando éstos, a causa del lobo, eran obligados a permanecer constantemente junto a sus rebaños.

Hace poco más de cincuenta años se jugaba aún *laxoan* “a pelota cruzada” (*eskuz nahiz eskularriakin* “a mano limpia o a mano enguantada”) en el *pilo-*

taleki del monte Elokadi, según me informaba mi guía de las montañas de Urepel, don Fernando Aire, o el célebre bertsolari “Xalbador” allá por los años de 1948 y 1949. En el prado del juego había una piedra plana que servía de *bota-rrri* o piedra de saque. En el *pilotaleki* situado en *Mearrozteiko-lepua* “el collado de Mearroztei” (sobre Urepel), adonde fui el día 21 de mayo de 1948, se veía todavía el campo de juego señalado mediante surcos practicados en el suelo (fig. 1).

Con la vida pastoril están relacionados también los nombres *austarri* y (en Vizcaya) *korta-arri*, que significan “piedra cenizal o de antepasados” de *autze* “alma de antepasado” y “piedra de la majada”, respectivamente. Parecen perpetuar el recuerdo no sólo del antiguo modo de señalar la situación de la majada correspondiente a cada pastor, sino también de la consagración del hogar a la memoria y altar de los antepasados de la casa.

Existen otros topónimos relativos a la ganadería. He aquí algunos como muestra: *Beikoba* “cueva de vacas” (Dima), *Beñarrate* “puerto de vacas” (Gaintza de Navarra), *Betzaloi* (Ascarate), *Betolaza* (pueblo), *Beileku* “lugar de las vacas” (Abadiano), *Txekortegui* “mansión de novillos” (Aralar), *Behorleguy* “sitio de las yeguas” (pueblo), *Beortegui* “mansión de yeguas” (Esparza, Navarra), *Beozuloeta* “lugar de las trampas de yeguas” (Atáun), *Beotegui* (monte de Ezquioga), *Zaldiarrate* “puerto de los caballos” (Aralar), *Zaldiarán* “valle de los caballos” (monte sobre Berrosteguieta), *Mandarrate* “puerto de los mulos” (Atáun), *Mandabita* “lugar del camino de mulos” (Atáun), *Mandasolo* “prado de mulos” (Ilaraza), *Mandasoroeta* “lugar de los prados de mulos” (Contrasta), *Mandabidea* “el camino de mulos” (Gomecha), *Akermendia* “el monte de los chivos” (Artajona), *Aketegui* “mansión de chivos” (sierra de Aizkorri), *Akelarre* “pastizal de chivos” (Mañaria, Placencia, Zugarramurdi), *Akerlanda* “campo de chivos” (Gauteguz de Arteaga), *Akerrate* “puerto de los chivos” (Atáun), *Akarrate* “puerto de los chivos” (sierra de Entzia), *Auntzarrate* “puerto de cabras” (Atáun), *Urdanzelai* “planicie de los puercos” (Sara).

En el ajuar del pastor merecen especial mención los siguientes utensilios: *opor* “taza”, *txali* “plato”, *apatz* “barreño”, *kaiku* “cuenco”, *kulierra* “cuchara”, *aspil* “gamella”, *zildai* “cadena” y *makila* “el palo”, que son de madera; *kutxarro* “vaso de cuerno”; *muxillu* (antigua cuchara), que es valva de mejillón, de la que parecía una copia la cuchara de cuerno que últimamente tenían los pastores de Valdegobia; *txukunarri*, llamado también *esnearri* y *kaikuarri*, que es piedra redonda empleada para cocer la leche; *burruntzali* “cazo de hierro”, que en muchos casos sustituye a *txali* “plato o cazo de madera”. Estos utensilios son sin duda de antigua tradición, como es el caso del *txukunarri*, cuyo empleo viene aquí desde el Paleolítico superior: con él calentaban los hombres prehistóricos el agua que les permitiera obtener fácilmente la carne de los magurios, que en gran cantidad consumían entonces los habitantes de las estaciones cercanas a la costa.

Otra palabra muy conocida en el léxico ganadero es *larre* “pasto” o “pastizal”. Como topónimo, se halla muy extendido en todo el país: *Aralar*, *Larrune*, *Larrunarri*, *Larrea*.

En el calendario vasco tenemos también algunos nombres relacionados con el modo de vida pastoril. Por ejemplo: *bedats* “comienzo de la yerba” (primavera); *larrazken*, que significa la estación otoñal o final del aprovechamiento de los pastos de verano; *Otsail* “febrero”, que significa “mes de los lobos”, época de la caza de estas fieras que tantâ importancia han tenido en la economía ganadera hasta época reciente.

5. LA VIDA AGRICOLA Y SU INFLUENCIA EN EL EUSKARA

Al género de vida agrícola se hallan asociados diversos nombres de cosas, de operaciones y de lugares. El terreno destinado al cultivo recibe los nombres de *solo*, *soro landa* y *alor*. El trozo de tierra que la laya remueve y levanta se llama *zoi*; el que levanta la azada es *zotal* “tepe”; *zopizartu* es levantar tepes o trozos de tierra superficiales con sus yerbas y raíces; *izatu* es artigar o levantar con grandes azadas gruesos tepes con sus yerbas y matos; *labaki* “artiga” o tierra inculta roturada con azadas primera vez; *luberri* “noval” o tierra rozada primera vez; *ermura* “montón de tepes y matos”, formado después de artigar la tierra, para ser sometido a fuego lento al estilo de una pira de leña, etc. Algunas de estas palabras —*zoi* e *izatu*, particularmente— parecen ser aquí tan antiguas como la misma agricultura (cfr. Lafon: En *Eusko Jakintza* I. 1947).

Entre los nombres de los instrumentos de labranza tenemos *aitzur* “azada”; *laya* “pala de dos púas”; *nabar* “cuchilla para hender la tierra que ha de ser removida profundamente por la laya o por el arado”; *eiz*, *golde* “arado”; *igitai* “hoz”; *igitai garrangaduna* “hoz dentada”; *aiotz* “podadera”; *estrazi*, *ixtexi*, *aultzi*, *txistarrazi* “trillo”; *lera* “trineo”, etc. He ahí unos nombres que nos recuerdan las primitivas labores agrícolas o de la remoción de la tierra y, al parecer, contemporáneos de éstas.

Como era de suponer, también en los topónimos ha dejado la agricultura muchas huellas. *Labaki* “artiga” aparece como nombre de lugar en numerosos sitios. Así, en Cía, Garciriain, Erbiti, Yaben, Larraioz, Lanz, Luzaide, Olaibar, Zaldaiz, Olondriz, Cilbeti, etc., por no citar más que algunos de Navarra. Lo mismo cabe decir de *Luberri* “noval”, que es topónimo de muchos pueblos como Sara, Atáun, en Gatica, en Berricano, etc.

Otro topónimo muy extendido es *landa* “heredad”. Significando planicie o prado, entra como componente en los nombres de lugar siguientes: *Akerlanda* (Gautéguiz de Arteaga), *Petralanda* (Dima) y *Eperlanda* (Múxica), sitios en los que, según es fama, se reunían antaño las brujas.

Finalmente, en el calendario tenemos también muchos nombres que recuerdan actividades agrícolas. Así son los de casi todos los meses, como *Epaila* “el mes de la poda” (marzo), *Jorrailla* “el mes de la escarda” (abril), *Orrilla* “el mes de las hojas” (mayo), *Garagarrilla* “el mes de la cebada” (junio), *Uztailla* “el mes de la cosecha” (julio), *Agorrilla* “el mes de la sequía” (agosto), *Irailla* “el mes del helecho” (setiembre), *Urrilla* “el mes de las avellanas” (octubre), *Azilla* “mes de la simiente” (noviembre), *Lotazilla*, “el mes de la germinación”. He ahí un modo de calcular el tiempo anterior al calendario romano, pero

posterior al viejo modo de vida basado en la cacería. Lo mismo cabe decir de los nombres de los primeros días de la semana: *Astelehen* “principio de la semana”, *astearte* “entre semana”, *asteazken* “fin de la semana”. Nos recuerdan una época muy remota en que la semana era de tres días. Otros nombres, como *Ostegun* “jueves” y *Ostirale* “viernes”, días dedicados a *Osti* u *Ortzi* “cielo azul”, de clara significación indoeuropea, son desde luego anteriores a la influencia romana.

Se señalan con los nombres *Or-irtete* “el brotar de la hoja” y *Or-erorte* “el caer de la hoja” dos épocas del año, para la siembra del maíz y del trigo, respectivamente: nombres que los mitos atribuyen a los *Basajaun*.

6. LA INFLUENCIA INDUSTRIAL

La industria es ahora el género de vida preponderante en anchas zonas de Euzkadi, y aunque no ha suplantado totalmente a los otros modos de vida tradicionales, los va transformando hondamente mediante la mecanización de sus funciones. Ella misma es tributaria de viejas tradiciones, no sólo en lo que concierne a su emplazamiento —en sitios de antiguas ferrerías, de puertos naturales y de encrucijadas de caminos—, sino a veces también en cuanto a sus productos, como es el caso de muchas factorías de Vizcaya y de las fábricas de Eibar y de Placencia, etc.

La industria extractiva aparece reflejada en nombres como *mea* “el mineral”, *meatze* “mina”, *meazulo*, “galería de mina”, *aska* “trinchera o galería de mina”, *burdinarri* “mineral de hierro”, *arraukarri* “caliza”, *gatzarri* “calcita”, *gultxurrinarri* “nódulo”, *otarra* “ofita”, *arbel* “pizarra”, *argorri* “arenisca”, etcétera.

Con *mea* “el mineral” están emparentados los nombres *ozme* “mineral celeste” (rayo), *ozmin* “trueno”, *ozpin* “rayo” y *ozminarri* “piedra-mineral celeste” (trueno), palabras cargadas de creencias y leyenda, según la cual el rayo es una piedra que cae del cielo o de la nube y se introduce siete estados en la tierra.

En muchos topónimos figura el elemento *me* “mineral”, como en *Meatseko-lepo* “collado de *Meatse* o de la mina” (Itxassou), *Miatxeta* “sitio de la mina” (Valcarlos), *Miaxilota* “sitio de las trincheras de mina” (Valcarlos), *Meapotzueta* “sitio de los hoyos de mina” (Sara), *Meatzea* “la mina” (Arce), *Mauzulo* “galería de la mina” (Atáun), *Meatzeta* “sitio de la mina” (sierra de Aizkorri), *Meatza* “la mina” (Morga), *Meazalde* “cercanías de la mina” (Aramayona), *Miazulo* “hoyo de la mina” (Gordejuela).

El elemento *burdin* o *burni* aparece en los topónimos *Burdindogui* (Iragui) y *Burnisaitx* (Ascarate).

También es topónimo el término *Aska* “trinchera y galería de la mina” (Atáun), como lo es igualmente *Askaata* “sitio de las galerías de mina” del mismo pueblo.

Urremeatze “mina de oro” es el nombre de una supuesta mina situada en un terreno de la casa *Arranzelai* de Echalar.

Algunos de los nombres citados nos llegan cargados de leyendas, como puede verse en *Eusko-Folklore*.¹

Asociados a la industria, sobre todo a la del hierro, aparecen muchos elementos del *euskara*. Citaremos algunos nombres relacionados con las ferrerías. Tales son: *Uarka* “presa de agua”, *ola* “ferrería”, *labe* “horno”, *arrauka* “calera” “cal”, *arrago* “crisol”, *auspo* “fuelle”, *gabi* “mazo”, *txingura* “yunque”, *galdi* “fundente”, *zepa* “escoria”, *burruntzi* “asador”, *sardaka*, *orrika* “tenaza”, *burruntzali* “cazo o cucharón de hierro”, *burdinziri* “cuña de hierro”, *burrundi* “almacén de hierro”, etc. Algunos de estos nombres —*arotz*, *arrauka*, y *arrago*— parecen anteriores al contacto de los vascos con los latinos, y otro —*galdi*— se refiere a una novedad técnica robada, según leyendas, al *Basajaun* o numen de los bosques.

Las ferrerías han dejado en el país numerosas ruinas como testimonio de su existencia. Y el nombre *ola* “ferrería” ha perpetuado su recuerdo en muchos topónimos dispersos en una extensa área del país. He aquí algunos: *Olhaibi* (Zuberoa), *Olhalde* y *Olhaga* (apellidos de Donazaharre), *Olha* y *Olhain* (Sara), *Oleta* (Ascain), *Olaberri* (cumbre de una montaña de Otchagabía y término de Aoiz), *Olaga* (Arguiñano), *Olalde* (Oiz-Betelu), *Olabidea* (Lecároz), *Olaberria* (Oyarzun), *Olea* (Atáun), *Olalde* (Oñate), *Olabarrieta* (Sopuerta), *Olako* (Gordejuela); *Olar* (Carranza); *Zamakola* (Dima), *Oletxe* (Aramayona), *Olabaster* (Letona), *Olaran* (Arcaya), *Olate* (Trespuentes), *Olartea* (Ali), *Olarna* (Ojacastro), etc.

7. LA CASA VASCA

Un bien cultural de máxima importancia es la casa. Esta ha tenido, además de las actuales funciones, otras varias que, si bien un tanto desdibujadas en el transcurso del tiempo, han dejado su recuerdo en numerosas voces del *euskara* y en diversas creencias y relatos de nuestra literatura oral.

El nombre genérico de la casa en *euskara* es *etxe*, cuyo sentido es vario, dada la diversidad de los aspectos a que se aplica. Pues *etxe* es albergue de una familia, taller, sitio de reunión de los familiares, lugar de refugio y asilo, templo y panteón familiar.

Etxe significa casa y familia; *etxeoak* “los de casa” significa los familiares. *Bizitz* y *bizileku* denotan el aspecto de albergue que tiene la casa; *estalpe* y *aterbe*, el de refugio y asilo; *biltoki*, sitio de reunión; *jayotetxe* y *sorleku* significan casa natal y punto de convergencia de cuantos integran la familia que allí tiene su origen.

Asociado a estos nombres nos llegan otros, como *su* “fuego”, *sutondo* y *sutoki* “sitio del fuego” u hogar, que, además, es símbolo de la casa; *labatz* y *elaatz* “llar”, que simboliza la casa en muchos casos; *autzarri* “piedra cenizal” y probablemente “piedra de antepasados” (de *autzek* “familiares, antepasa-

¹ J. M. de Barandiarán: *Obras Completas*, vol. II, pág. 379.

dos”), que era la piedra junto a la cual se encendía el hogar considerado como elemento de unión de los vivos y de los muertos de la familia; *baratz* “huerto” y “cementerio” y *ogabe, egarbe* “alero de la techumbre y tierra por él entoldada” (la contenida entre el gotelal y el muro de la casa), considerado también como cementerio de familiares no cristianos —de niños muertos sin bautismo.

El *etxe* es algo sagrado, especialmente protegido por la cruz de su puerta, de sus apartamentos y establos, por las imágenes de santos que cuelgan en sus aposentos y cocina, por el fuego del hogar bendecido, por el agua bendita que se conserva en casa, por la luz —vela— bendita, por el laurel bendito y por las flores de San Juan, igualmente benditas, que se guardan en la habitación, todos ellos conceptuados como símbolos y expresiones permanentes de una oración dirigida a Dios. Es también sagrado, según creencias de muchos lugares, por el genio del hogar, por las almas de antepasados que visitan diariamente su antiguo hogar, por las ramas de espino albar —árbol bendito— del día de San Juan que cruzan sus ventanas, por el *gabonzuzi* “tea de Nochebuena”, por el símbolo solar que adorna la puerta de la casa (la flor del cardo silvestre) llamado *eguzkimore* “flor solar”, etc. Todo esto, junto con otros factores, ha contribuido sin duda a la formación del concepto vasco de la casa como bien familiar que debe permanecer íntegro o indiviso e incorporado a una misma familia y como albergue, refugio y asilo que, según ciertas leyendas y mitos vascos, ha sido reconocido como tal y respetado aún por los genios o nùmenes. En efecto, los genios que, persiguiendo a los mortales, llegan a la casa donde éstos se han refugiado, no entran en ella; tan sólo dejan en su puerta las huellas de una mano. Tales son algunos de los retoques que la representación vasca de la casa ha recibido en tiempos pasados.

El *etxe*, como familia, se compone de *aita* “padre”, *ama* “madre”, *seme-alabak* o *aurrak*, *hijos e hijas*, *senideak* “hermanos” del heredero aún no emancipado, *aitajaun* “abuelo”, *amandre* “abuela” y *arbasoak* “antepasados”: Estos nombres y otros que denotan diferentes grados de parentesco, como *osaba* “tío”, *izeko* “tía”, *anaia* “el hermano”, *neba* “hermano” (respecto a la mujer), *arreba* “hermana” (respecto al varón), *aizpa* “hermana” (respecto a la mujer), *aitagiñarreba* “suegro”, *amagiñarreba* “suegra”, *suia* “yerno”, *erraiña* “nuera”, *guaxkide* “consuegro”, *aubekide* “consuegra”, *aide* “pariente”, *adreri* “parentela”, *azkazi* “familia”, “linaje”. Estos nombres nos recuerdan un tipo de familia diferente del de los latinos y anterior a los contactos habidos con éstos.

8. LA VECINDAD

La vecindad es una asociación de casas que ocupan un paisaje o territorio de escasa extensión. En vascuence recibe los nombres de *auzo* y *auzune*. Las relaciones entre vecinos comprenden, sobre todo, los deberes de asistencia mutua y de contactos y fiestas para común solaz y divertimento: asistencia en diversas labores, en casos de enfermedad, de muerte y entierro, de nacimiento y de bodas, en desgracias de ganado, pérdidas por incendio o por otra causa

natural, etc., prestándose mutuamente servicios y ayudas en dinero y en especie.

No son estas relaciones de vecindad tan estrechas entre los vecinos pastores de los pastos estivales, sobre todo, como entre los de otras profesiones o modos de vida. Ello es debido, en parte, a que la vida del pastor está caracterizada por movilidad y trashumancia que no le permite estar todo el tiempo en un mismo lugar. Los nombres *etxe* “casa” donde tiene el pastor su asiento principal —generalmente en un valle—, *txabola* “choza” donde vive durante la temporada estival, *aterbe* “refugio”, *illor* “cortijo cubierto”, *saroi* “majada” y *neguroso* “pastizal de invierno” recuerdan diversas fases, lugares y épocas de la vida pastoril.

Con la evolución del pastoreo y, sobre todo, con la dedicación de las familias a otro modo de existencia —a la agricultura, a la artesanía y a la metalurgia— vino un mayor asentamiento de las mismas en lugares fijos y su mayor adhesión a una tierra y a un albergue. En tales condiciones aparecen más marcadas las relaciones de vecindad.

A este propósito cabe citar, como ejemplo, el nombre *leenauzo* “primer vecino” que denota la familia que habita la primera casa a la derecha en *gurutzebide* o camino que conduce a la iglesia. *Leenauzo* tiene también otro sentido y otra carga: cuando muere un vecino, el *leenauzo* es el encargado de tomar a su cargo los trabajos domésticos de la casa del difunto y los relativos a éste —avisos, amortajamiento, presidencia del cortejo fúnebre, etc.—. He preguntado más de una vez: “Si ambas familias —la del difunto y la primera vecina— están enfadadas entre sí ¿se cumple esta costumbre?”. Siempre me han respondido, poco más o menos: “los deberes que impone la vecindad son de otro orden y, en casos como la muerte de un vecino u otra desgracia, hay que colocarse en ese nivel superior a donde no llegan los rencores ni las desavenencias”.

9. LA HUELLA DEL HUMANISMO VASCO

Existe otro aspecto de la vida humana que los vascos llamamos *gizabidea* “el camino humano”, el humanismo, cuyo origen y fundamento es frecuentemente recordado con esta frase: *ez gera gure baitan, besteren baitan baino; beste ori da guri eta mundu guztiari eragiten diona: Jainkoa* “no dependemos de nosotros, sino de otro; y ese otro es alguien que nos trasciende a nosotros y a nuestro mundo: Dios”.

Este pensamiento ha sido considerado por el vasco como punto clave del entramado de su vida y como base de sus valores éticos y jurídicos —*zuzentasun* “justicia”, *egikizun* “deber”, *eskubide* “derecho”, *ikuskizun* “responsabilidad”— y de su comportamiento.

Ese mismo pensamiento, del que arranca nuestro humanismo, se halla, sin duda, en el fondo de tantos mitos vascos que, si bien como elementos marginados o residuales, han llegado hasta nosotros; mitos incorporados a varios nombres de genios, como *Mari-lurpeko*, *Mari-munduko*, *Gaueko*, *Basajaun*, *Odei*, *Eguzki-amandre*, *Illargi-amandre*, que han contribuido a la conservación de

muchos recuerdos de una idealidad hace tiempo desarticulada por el Cristianismo. Este no deshizo los viejos conatos en la búsqueda de lo trascendente que revelan tales nombres, antes les dio una nueva orientación con su concepción del mundo como una máquina cuyas piezas —agentes naturales— actúan conforme a leyes establecidas desde el principio y con la idea de un Dios único que trasciende al hombre y al mundo. Y presentó a Cristo como modelo concreto a quien debe imitar cada uno en su conducta. Tales han sido las soluciones dadas aquí a los problemas fundamentales humanos y tales las bases del humanismo vasco, perfiladas ya en tiempos prehistóricos y reforzadas luego y orientadas en un sentido racional, a la vez que sobrenatural, por el Evangelio de Cristo.

LOS FACTORES ETNICO-CULTURALES DE UNA ZONA DE NAVARRA

La regresión del euskara constituye uno de los fenómenos etnológicos más importantes del siglo en el País Vasco. Cuantitativamente, el hecho afecta sobre todo a Navarra, y se distingue por la progresiva aceleración del proceso, según se deduce de los datos estadísticos conocidos a partir de la edición del mapa lingüístico de Luis Lucio Bonarparte hasta el meritorio estudio de Sánchez Carrión sobre el estado actual del euskara en Navarra.³⁵⁰

Aquí tenemos que hacer una advertencia importante.

Los factores que han incidido en esta regresión varían de una zona a otra de nuestro País, tan rico en variables socio-culturales, y también en vicisitudes históricas y políticas. Por tanto, este trabajo no pretende abarcar la complejidad de estos factores, sino conciliar el reducido espacio que nos hemos fijado por razones de eficacia en la comunicación, con el carácter representativo de una zona de Navarra que conserva todavía el euskara: la Montaña y parte de la Zona Media.

Es necesario que el lector tenga en cuenta esta limitación.

Por otra parte, el trabajo tiene el doble carácter de ser testimonial y ceñido al rigor etnológico.

Preside aquí un factor que, aunque también afecta a otras zonas del País, caracteriza su incidencia de modo muy claro en un medio euskaldun como es éste: los medios de comunicación.

La carretera y la estación del ferrocarril, más tarde la prensa y la radio, y luego la irrupción de la televisión hasta en los hogares más apartados, son los factores fundamentales que han venido influyendo gradualmente en este proceso de deseuskerización.

El problema, claro es, no radica en las posibilidades técnicas de estos poderosos medios de difusión, sino en el uso que se ha hecho de ellos, porque del mismo modo que ha tenido unos efectos negativos sobre la lengua vasca, podrían haber servido para revitalizarla y normalizarla.

Es un problema de dirección: en servicio de qué lengua han sido puestos estos instrumentos de cultura.

1. EFECTOS DE UNA DETERMINADA ACCION POLITICA

Tanto en el contexto peninsular como en el propio País, lo vasco tiene una fuerte carga política.

Hay el antecedente de las dos guerras carlistas, pero son los sucesos de 1936 y los cuarenta años que les han sucedido los que han pesado decisivamente sobre la suerte de nuestro pueblo. Aunque todos sabemos que hubo vascos en ambos frentes, la versión oficial ha ignorado la contribución vasca al bando de los vencedores con el objeto de someter a todo el pueblo a la suerte de los vencidos.

Así, resulta vencido todo el pueblo vasco.

No ha sido, desde luego, fruto del azar.

Y, claro, la lengua vasca ha seguido la suerte de su pueblo: no tiene entrada en la escuela ni en las instituciones oficiales, es mal vista en las cocinas, y objeto de aviesas interpretaciones en la calle. "Hable en cristiano", era el lema cargado de intención peligrosa que podía espetar cualquier advenedizo a los nativos que circulaban por casa.

Esta expresión viene a denunciar una significativa carga religiosa, porque la causa de Dios había sido convertida en patrimonio exclusivo de uno de los bandos, el de la "Cruzada" que ganó la guerra y, claro, era fácil deducir quiénes eran los malos que había que eliminar.

Este planteamiento, aunque nos parezca ahora elemental, ha teñido de colores la lengua.

Sé de religiosas que rehusaban hablar en euskara y consideraban poco virtuoso lo relacionado con las cosas vascas. Un sacerdote de mi propio pueblo a quien saludé en euskara hace pocos años (¡más de treinta después de terminada la "Cruzada"!) en la Catedral de Pamplona, me rechazó bruscamente el saludo, diciéndome: "¡¡No sé a dónde queréis ir con eso!!".

Y se marchó airado a quitarse los capisayos en la sacristía.*

Más incierta aún ha sido la situación de muchas familias de nuestros pueblos que han vivido sometidas a fiscalización política hasta nuestros propios días sin otro motivo que el de ser amantes de su lengua y estar dispuestos a defenderla, al margen de cualquier ideología. Yo mismo he recibido muchísimas advertencias de personas allegadas que querían disuadirme de mi dedicación a los temas vascos. Para ellos, esta preocupación tenía una significación política.

* El que da este testimonio es sacerdote.

Este aspecto de rechazo de las cosas vascas por parte de algunos de los propios vascos que hicieron la guerra y salieron vencedores constituye un trauma de consecuencias incalculables en la vida de nuestro pueblo.

Posiblemente no se ha valorado suficientemente a la hora de estudiar el caso de Navarra.

La primera deducción que se puede sacar es la de su frustración, a pesar de los aires de triunfo con que se exhibían y la pistola que les permitían guardar en casa para su uso personal. Yo he jugado con pistola del nueve largo y he tirado a los pájaros cuando sólo tenía diez años. Eso quiere decir que alguien dejaba el arma a mi alcance durante los primeros años de la postguerra. Pues bien, una de las frases que todavía aflora a los labios de estos militares de emergencia cuando cuentan sus hazañas de sangre y victoria suele ser ésta: “*gu, euskaldun gizajuok!...*” (¡nosotros, los pobres vascos!). Y es que tienen la convicción de que muchos de ellos hubieran podido medrar más e ir más lejos si llegan a dominar el castellano.

Para ellos, lo vasco es sinónimo de retrógrado.

Estos razonamientos los expresan, naturalmente, en euskara, que es lo que dominan ellos.

Otros paisanos míos alcanzaron a llevar galones, eran alféreces provisionales o pertenecían a la Guardia de Franco. De todo hay en el pueblo. Naturalmente, éstos se esfuerzan en expresarse en castellano. Hay alguno de ellos que, todavía a los cuarenta años de la efemérides, sigue contestándome en castellano. Se dice que les ha ido bien el servicio patriótico de confidentes durante los largos años de la postguerra.

Pues bien, ni aquéllos ni éstos han enseñado euskara a sus hijos.

La razón que alegan es que el euskara no sirve para nada. “Con eso no se va a ninguna parte”, me han dicho muchas veces. Una muchacha alegaba que, nada más salir de casa, ni servía para sacar el billete en la primera estación de tren. Por supuesto, el tren pertenece a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles. Los padres, en el fondo, justifican de otro modo su actitud de rechazo: quieren que sus hijos sean más que ellos, o que no sean tan tontos. Por eso rechazan la lengua de sus antepasados y los inician en castellano, como si se tratara de dos elementos excluyentes.

Es un complejo de frustración.

Esto en cuanto al clima familiar, pero la escuela jugó un papel tan importante como la propia familia en este proceso de alienación.

Se prohibía terminantemente hablar en euskara en clase y en los recreos. En más de uno ha dejado huella dolorosa el castigo del anillo escolar. En pueblos en que el maestro era vasco, hijo del pueblo, la cosa era todavía peor. Lo que no habían conseguido varias generaciones de maestros foráneos, lo consiguió el hijo del molinero del pueblo. Su planteamiento, y seguramente por presión del triunfalismo oficial, iba más lejos que las propias constataciones de sus convecinos: además de no servir para nada, la lengua vasca tiene el inconveniente de dificultar seriamente el aprovechamiento escolar del niño; es una rémora, llegaba a aconsejar personalmente a los padres que, por el bien de sus hijos, dejaran de hablar euskara en sus familias.

Este hombre logró desarraigar el euskara en las generaciones que pasaron por sus manos.

El caso más sádico de represión que conozco es el siguiente: El año 1968 un maestro torturaba a los niños por hablar euskara. Me presenté en el pueblo, y resulta que uno de los niños, de 13 años, llevaba un año en tratamiento por una brecha abierta en la cabeza. Su madre me decía que le hacían dos curas diarias. Se trataba de una herida abierta con la regla por el maestro del pueblo. Recurría a todo género de torturas. A una niña le atenazó la lengua valiéndose del compás y le cortó el frenillo con una de las puntas. Luego, según me confesó su madre, la mandó sangrando a casa. Presentada la correspondiente denuncia en la Inspección, se resistían a trasladarlo; sólo cuando se amenazó con una actuación jurídica se logró sacarlo.

Recuérdese que esto está ocurriendo en nuestros propios días, en 1968.

Tanto la politización adversa a la lengua como la despolitización del hombre que la habla conducen a la desaparición de un idioma no oficial. Pero el clima de oposición viene a politizar y potenciar a su vez las defensas, a reactivar el interés y hacer más viable la supervivencia de la lengua.

Es el caso del País Vasco.

Así se explica Sánchez Carrión el fenómeno de Navarra: “uno de los factores que preservan la lengua es el apego a la misma. Pero este apego en la mayoría de los casos no es consciente, sino meramente reflejo. En algunos casos se tratará de unas vivencias que el individuo lleva asociadas a la lengua, pero rara vez de una valoración consciente, cultural, de la lengua en sí. En el individuo no hay ninguna razón que le impela a mantener el vasco contra viento y marea. Pero tampoco hay ninguna para que lo abandone. Este apego es lo que queremos señalar aquí, no es, en la mayoría de los casos, más que inercia. Si se le oponen obstáculos para conservar su lengua, el euskaldun la dejará porque nada hay valorativo que le impulse a mantenerla”.³⁵¹

Frente a esta inercia actúa la fuerza represiva de los hombres constituidos en poder, que a partir de la Revolución Francesa prestan la máxima atención a la unificación de la lengua como el elemento de integración nacional.

Al llegar a este punto no puedo menos que transcribir unas líneas que vienen, justamente, a analizar el criterio francés, que luego serviría de modelo a los políticos españoles. Un artículo titulado “Lengua y política” comenta el libro *Une politique de la langue: la Révolution française et les patois*, de Michel Certeau, Dominique Julia y Jacques Revel, publicado por el recién fallecido Gallimard. El libro estudia una encuesta realizada en agosto de 1790 por el conocido sacerdote Grégoire, entonces presidente del Comité de Relaciones de la Asamblea Constituyente. (...) Grégoire envió su cuestionario a pequeños y medianos burgueses del comercio y la administración de apenas un tercio del territorio: Bretaña, Lorena, Alsacia, Franco Condado, Gascuña, País Vasco y Provenza. Grégoire no preparó la encuesta para ver qué se debía hacer, sino para justificar y robustecer su política. (...) El jacobinismo lingüístico de finales del siglo XVIII estaba convencido de que negar al otro era regenerarlo: suprimir las diferencias era asegurar un poder sin contestación. (...) Entre las respuestas, alguna tira por la brava. Auch se expresa así: “Nosotros no vemos que haya el

menor inconveniente en destruir nuestro patois. Su destrucción no puede más que ser agradable a Dios, como nos agrada a nosotros, y la política no sentirá perderlo". (...) De Montauban llega una respuesta admonitoria: "El único medio que nos queda de hacer participar a los paisanos en el movimiento de las luces es instruirlos exclusivamente en su lengua materna". Las más contundentes llegan de los correspondientes limítrofes. "Yo —dice el de Bergues, en Flandes— estoy convencido de que suprimir las instrucciones en flamenco no sólo dañaría a la cosa pública, sino que empeñaría por entero el bienestar y tranquilidad". De Alsacia —hartos de que "la administración de París se les dirija en francés, sólo en francés, una lengua para ellos absolutamente desconocida"— llega la defensa más cerrada: "No os lamentéis nunca de oír alemán en Alsacia; más aún, no intentéis triunfar en implantar el francés: renunciad por puro patriotismo".

"En el fondo, toda la cuestión se reducía a consagrar cuanto antes en una República una e indivisible, el uso único e invariable de la lengua de la libertad."

Es curiosa esta manera de entender la libertad.

"Es curioso ver cómo la Historia se imita a sí misma. Los afanes de uniformidad lingüística no han sido exclusivos de la Revolución francesa. Aquí, entre nosotros, so capa de Imperio, se pretendió anular las lenguas y culturas de las Españas, culturas y lenguas que el Imperio respetó celosamente. Aquí ha habido imperialistas más enconados que Carlos V, y más inútiles, por supuesto. Pero no es eso sólo lo que me interesa destacar. Tanto en el caso de Grégoire como en el nuestro, se comprende sin dificultad que no se puede culpar a los demás de politizar un hecho natural, como la lengua vernácula, cuando se ha intentado suprimirla en virtud de una acción inquisitorialmente política. Son excesos que se deben reconocer y lamentar".³⁵²

El prestigio de la lengua, la valoración social, es un dato fundamental para la supervivencia.

"El mayor enemigo del vasco —dice Sánchez Carrión— es la depreciación que, a falta de apoyo, sufre frente al prestigio de la lengua oficial. Diga-mos algo a este respecto, añade este autor: La causa principal de la desvalorización del vasco es la incultura. El hombre humilde, trabajador manual, de escasos estudios, está inerme ante toda una serie de complejos y prejuicios. El hecho de que los que están más arriba que él, los que saben más que él, hablan el castellano, le ha llevado en muchas ocasiones a sentirse humillado con su vasco. La cultura da una mayor amplitud de miras y libera al hombre de muchas tiránicas ataduras".³⁵³

Frente a esta situación estática y a complejada se presenta la realidad dinámica y de contraofensiva, que alcanza su exponente más caracterizado en Guipúzcoa.

El camino recorrido en la concienciación del pueblo resulta paralelo al de su industrialización, y esta sólida reacción de la base constituye la nota más positiva entre los elementos que dibujan la perspectiva actual de la lengua vasca. Teniendo en cuenta que no se trata de un problema del idioma mismo, sino de los que lo hablan, es necesario conocer la verdadera dimensión anímica y

espiritual de la lengua materna, así como del entorno socio-político que vincula a un hombre humano con lo étnico a través de la lengua. No volveremos a incidir sobre temas que han sido abordados ya en detalle en el estudio que se ha hecho de la problemática de la lengua en sus tres vertientes: lingüística, antropológica y política en la Parte 1 de este libro, pero, sin embargo, parece útil llegar por medio de esta perspectiva que da el trabajo etnológico de campo, a comprobar la influencia que tiene la lengua en que se recibe la información.

2. INFLUENCIA DE LA LENGUA EN QUE SE RECIBE LA INFORMACION

La lengua que sirve de vehículo para la información influye de manera decisiva en el hombre. Las nociones llevan impresa la huella del instrumento utilizado, porque los conceptos mismos quedan de alguna manera modelados a la medida de las palabras en que fueron expresados.

Una primera constatación de este fenómeno me llegó en 1958, a través de una sobrina que realizaba en su casa los deberes escolares. En el pueblo no hay parvulario, por lo que la niña no tuvo acceso a la escuela hasta los seis años. Sabía para entonces contar en euskara, pero el dispositivo aritmético de la suma lo aprendió después de sus maestros, quienes no le permitían expresarse en su lengua materna. Al hacer sus deberes se expresaba espontáneamente, en voz alta, y procedía de este modo: leía los números del sumando en vasco, efectuaba igualmente las adiciones parciales en la lengua materna, que es hasta donde alcanzaban sus conocimientos en el momento de incorporarse a la escuela; pero la suma total la expresaba en castellano. (*Hiru ta bi, bost = cinco*). El último descubrimiento en el dispositivo de la operación aritmética, el resultado de la suma, lo debía al castellano.

La eficacia de la lengua que sirve de soporte a los primeros conocimientos en cualquier disciplina, se aproxima a las realidades que imprimen carácter.

He tenido ocasión de confirmarlo en el caso paradójico de una persona que no entendía el significado de sus recitaciones. Se trata de una anciana que no sabe el castellano y que en su infancia le enseñaron a confesarse en esta lengua. Es curioso el proceso mental de esta mujer. Inicia la confesión con la recitación mecánica, como formalismo del Sacramento: "*Padre mío espiritual... etc.*". A continuación dice de corrido los Mandamientos de la Ley de Dios, todo ello en castellano. Finalmente aterriza en el mundo real de su vida ordinaria y concluye así, en vascuence: "*orain galdezazu, jaun abadea*" (ahora, pregunteme, señor Cura).

He tratado de identificarme con el problema de una mujer que a sus 83 años sigue recitando, a modo de fórmulas rituales, el texto de un catecismo que no comprende y le ha servido de muletilla previa para todas las confesiones de su vida. En cierta ocasión le advertí que no hacía falta volver a repasar los Mandamientos en vasco, puesto que ya los había recitado ella correctamente en castellano. Me respondió que no sabía lo que decía, y que lo repetía porque: *Hala erakutsi zahuten ta!* (¡Es lo que nos enseñaron!).

La importancia del idioma como vehículo de información en el aprendizaje de cualquier disciplina resulta, pues, innegable, porque pasa a ser su instrumento natural a la hora de desarrollar los conocimientos adquiridos a través de él.

A la luz de las últimas investigaciones podemos añadir, incluso, un nuevo dato: esta conducta no es exclusiva del niño, sino que sigue teniendo plena vigencia en la edad adulta. El equipo de investigación del Instituto de Tecnología, de Massachuset, en coordinación con el Centro de Estudios sobre el Conocimiento, de la Universidad de Harvard (EE. UU.), llega a las conclusiones que transcribo literalmente:

“El fenómeno del bilingüismo nos permite dar información o enseñar una cosa en un idioma y ver si la información o el conocimiento adquirido puede ser expresado en otro idioma. De esta forma podemos separar para el estudio los procesos mentales utilizados para adquirir o manejar información de la información misma.

Un ejemplo de la diferencia entre la *capacidad mental* y la *información* lo encontramos en las matemáticas. Casi todos nuestros sujetos bilingües declararon durante las entrevistas *que efectuaban las operaciones matemáticas en el idioma en el que las habían aprendido*. Los resultados de sus operaciones nos los podían decir en uno u otro idioma y siempre podían explicar qué operaciones habían llevado a cabo, pero sólo podían realizar las operaciones en un idioma.

Un colega que se había trasladado de Francia a Estados Unidos a la edad de doce años me decía en cierta ocasión que, verdaderamente, efectuaba sus operaciones aritméticas en francés y su cálculo superior en inglés.

Hay que hacer hincapié en que las actividades mentales y la información aprendidas en un contexto no están necesariamente disponibles para su empleo en otro. A menudo tienen que ser aprendidas de nuevo en el segundo contexto, aunque quizá con menos tiempo y esfuerzo”.³⁵⁴

3. ASPECTO EMOCIONAL

La modelación del hombre y los presupuestos básicos que irán configurando su personalidad tienen mucho que ver con el tacto de las personas allegadas a nivel familiar y educacional.

El proceso de descubrir el mundo que rodea al niño es una experiencia cargada de facetas entrañables y profundas. Cualquier persona bilingüe ha podido constatar la resonancia especial que la lengua materna alcanza a tener en el interior de cada uno.

Se trata de un fenómeno fácilmente constatable, pero difícil de demostrar.

El equipo norteamericano que dirige Paul A. Kolers se mostró también insuficientemente informado para emitir el dictamen sobre la experiencia emocional de las personas encuestadas.

Transcribiremos a continuación sus palabras:

“Muchas personas que dominan dos idiomas declaran que piensan de forma diferente y responden con emociones distintas a la misma experiencia en los

dos idiomas. Por ejemplo: dicen que al leer un poema o un papel dramático en francés y su traducción en inglés les produce sentimientos e impresiones marcadamente diferentes. Resulta difícil valorar estas declaraciones introspectivas, aunque sólo fuera debido a que los textos emotivos son muy difíciles de traducir bien. Como señaló en cierta ocasión Robert Front, cuando se traduce un poema, desaparece a menudo la poesía.³⁵⁵ No obstante, si aceptamos la premisa de que semejante declaración refleja una experiencia mental genuina, sentimos curiosidad por conocer su naturaleza. En particular nos preguntamos si la diferencia de impresiones proviene de la dificultad de traducir con seguridad las palabras o de alguna propiedad global de los idiomas y de los contextos en los que se utilizan. Por decirlo de otro modo, nos preguntábamos cómo se almacenan los símbolos verbales en la mente”.³⁵⁶

El informe americano se refiere, además, al problema de las traducciones.

Es indudable la dualidad de resonancias de ambas lenguas en una persona bilingüe. Yo he visto llorar de emoción a varias personas, incluida alguna mujer, entre quienes parece arraigado más superficialmente el apego a la lengua, el día en que por primera vez después de la guerra se entonaba el “Gernikako Arbola”, durante una recepción oficial. Ya quisiera ver qué sentimientos de patriotismo, nostalgia o emoción hubiera sido capaz de provocar el mismo texto en versión castellana.

“En Iparraguirre hay más sentimiento que imaginación”, dijo a propósito de esta composición Miguel de Unamuno, “su fama se debió tanto como a un mérito intrínseco, a la oportunidad, a la época en que llegó; fue un poeta de ocasión, y más que poeta fue músico. ¿Quién no recuerda sus versos?:

*Eman ta zabal zazu
munduan frutua
adoratzen zaitugu
arbola santua.*

“Extiende y propaga tu fruto por el mundo; nosotros te adoramos, árbol santo”. ¡Por el mundo, señores, por el mundo quería se extendiera el fruto del árbol de la libertad! “Luego dirán que somos exclusivistas”, concluye en una conferencia dirigida a sus paisanos.³⁵⁷

4. ANIMISMO

La palabra tiene su propia valoración en el contexto de las tradiciones vascas.

Fue instrumento universal de entendimiento entre todos los seres de la Creación. El anciano que más datos me ha proporcionado solía decir que hubo un tiempo en que todos los seres hablaban, a excepción del musgo. Se empeñaron todas las criaturas en enseñarle a hablar y perdieron el habla en el empeño.

Las leyendas vascas tienen de protagonistas no sólo a los animales, sino también a las plantas. El trigo canta victoria por mayo:

*“Haundia banintzan
txikia banintzan,
maiatzian zorruan nintzan”
(Grande o pequeño, enfundado en mayo)*

Los astros se interfieren en la vida de los hombres y saben vengarse de sus desacatos.

Un hombre volvía a su casa, de noche, cargado con un fajo de argonia. Le alumbró la luna en un claro de nubes y el hombre exclamó en euskara: “¡Fácil te desenvuelves tú! ¡Así, cualquiera!”. Se sintió ofendida la luna y se llevó al hombre con su carga. Desde entonces cabalga sobre la luna y se percibe su silueta en las noches despejadas.

Hay un lenguaje del viento que recuerda el castigo de otro personaje popular.

Juan Txistu, llamado también Salomón, era un sacerdote muy aficionado a la caza. Estando una mañana celebrando misa oyó ladrar a su perro que corría en persecución de una liebre. Interrumpió la ceremonia litúrgica y se fue en busca del perro. El viento lo arrebató para siempre, y desde entonces corre con su perro en vida errante. Se oye su voz, de vez en cuando, en el silbido del viento.

Los meses del año tienen igualmente sus rachas de mal talante. Los pastores le temen al mes de marzo.

Cuentan que fue muy malo y lo maldijo el último día un pobre pastor: *Martxo Kuerno! Hail eta leher heik!* (vete y revienta). Marzo se ofendió mucho y quiso vengarse. Le quedaba medio día nada más y pidió dos días y medio al mes de abril. Reciben el nombre de días prestados: *ordiz egunak*, y son los tres días de la venganza. Empezó a llover y a nevar con fuertes temporales y se desbordaron las aguas hasta llevarse al rebaño del pastor. Solamente pudo escapar un carnero que quedó enredado en la maleza al borde de las aguas. El pastor, que era tuerto, exclamó: “¡Al menos tú no te vas a escapar!”. Cuando fue a retirarlo, el animal sacudió la cabeza y con el cuerno le vació el ojo sano, dejándole ciego.

Hay un clima de animismo en muchas leyendas vascas.

Cabe preguntar si se trata de un dato sintomático que brota de sus convicciones, o es figura retórica, fruto de la imaginación popular.

Sin embargo, no es lo más brillante del vasco su imaginación; es, más bien, hombre práctico, y pienso que puede ser la huella de una etapa muy larga de su existencia.

5. VALORACION ETICA DE LA PALABRA

Hemos dicho ya que el lenguaje propio es vehiculo de la cultura del pueblo.

Pues bien, somos un pueblo sin historia, no porque el pueblo vasco haya carecido de elementos reseñables, sino por falta de documentos escritos; es el idioma hablado el que viene a ser el testigo excepcional de sus experiencias. Por esto, por la falta relativa de literatura escrita, los vascos han hecho descansar

sus compromisos en la fuerza que tiene la palabra dada. El honor de la persona estriba en gran parte en esa fidelidad a la palabra empeñada. Es su norma de conducta.

Hay pruebas de que esto fue así entre los vascos.

Hitza eman (dar la palabra), prometer, tenía la fuerza moral de un contrato en el sentido literal de que lo prometido es deuda. La expresión contraria: *Ez da hitzeko gizona* (no es hombre de palabra) equivale a dejarlo marginado o proscrito en el terreno de la honorabilidad.

Queda todavía la huella de este honrado proceder en el prestigio que gozan los vascos en América. He oído hablar de ayuda económica y créditos dados a los vascos sin más comprobante que su palabra.

Dicen allá que la palabra del vasco es documento.

La poesía tradicional vasca refleja, de algún modo, este sentido ético de la palabra.

Las composiciones antiguas solían ir encabezadas por una sugerencia, que no es alegoría, sino más bien el símbolo conciso y justo de los sentimientos que expresa la composición. Cuando llora, por ejemplo, la tragedia de un crimen desleal, pone más el acento en la villanía del criminal que en la sangre de la víctima. Evocará primero un lema que encierra claro contrasentido, para significar la conducta inconcebible del traidor. Así, en el poema de Bereterreche recurre a la conocida fórmula del aliso que carece de médula y el requesón que no lleva hueso, como contrapunto a la actitud de un vasco (*aitonen seme*) mentiroso y desleal.³⁵⁸

*“Altzak eztu bihotzik,
ez gaztanberak hezurrik...
Enian uste erraiten ziela
aitunen semeak gezurrik”*

(No hay médula en el aliso,
ni hueso en el requesón...
No pensaba que mintiera
el hijo de nuestros mayores)

El contraste afecta a la valoración misma que su lengua —la palabra— le merecía al vasco. Es cierto que existen muchas personas que respetan la palabra en el sentido más tradicional de nuestros antepasados, pero ya no es un principio incuestionable que afecte al pueblo como una de las notas características de su honradez. Aflora quizá en la infancia. Una anciana me decía que apalabrar o prometer algo a los niños era como firmar un documento escrito: *“haurreri hitzemaña, kontratuz errana”*.

Es el residuo invulnerable.

6. VALORACION ETICA DE LA CONDUCTA

El pueblo vasco tiene sus propias normas de comportamiento moral. No se ha regido tanto por códigos y recopilaciones jurídicas como por la práctica de

buenos usos y costumbres. Incluso después de su inserción oficial en los esquemas del Derecho Romano, la tradición ha jugado papel importante en el comportamiento del pueblo hasta en estos últimos años.

Pesaba mucho sobre las actitudes personales la anuencia o el rechazo que pudiera merecer su conducta a juicio de sus vecinos.

Cualquier suceso personal, familiar o comunitario que obligaba a tomar alguna decisión concreta tenía que tener en cuenta la posible reacción del pueblo. La opinión pública es sensible a las motivaciones que justifican o condenan una determinada actuación, y este juicio de valor gozaba de gran predicamento ante los miembros de la comunidad.

Este rasgo de carácter ha quedado retratado en buena parte del teatro popular (*Los Charivaris*) que se estudia en el capítulo de la Parte 2: "Literatura oral vasca".

Estas normas morales están impresas en la conciencia colectiva del pueblo y no tienen otra expresión que la palabra. El idioma se convierte de este modo en depositario de las normas de conducta del pueblo.

A veces intervienen las leyendas.

Las leyendas recogen el criterio que rige la conducta del pueblo, y dejan entrever su disconformidad con las actuaciones contrarias. Es inadmisibles, por ejemplo, que la mujer domine a su marido y éste recurre en ocasiones a medidas drásticas para salvaguardar su prestigio.

Aportemos un ejemplo:

Vivían en una casa dos mujeres, madre e hija, igualmente autoritarias y malas. Ningún muchacho de la comarca se dirigía a ellas y parecían destinadas a terminar sus días en solitario. Hubo, sin embargo, un joven que pretendió a la moza y, desatendiendo todos los consejos y recomendaciones de los familiares y amigos, se casó con ella.

No tardaron en surgir serias desavenencias familiares. Nada de cuanto realizaba el hombre satisfacía a las mujeres. Tuvo que aguantar sus impertinencias, hasta que un día decidió poner remedio a la situación. Estando realizando una labor rutinaria se presentó su mujer criticando el trabajo. Le advirtió que no estaba dispuesto a consentir en lo sucesivo semejante actitud y le rogó se fuera de allí. No le hizo caso y recrudeció, incluso, el tono de sus diatribas. Es entonces cuando el esposo agarró lo primero que encontró a su alcance y, de un golpe, le partió un brazo.

La mujer, que no esperaba esto, gritó, pataleó y lloró con escándalo; pero la cosa no tenía remedio. Tuvieron que ir al curandero. Realizada la cura, se dispuso el hombre a pagar la cuenta.

"Es doble fractura" —dijo Petrikillo—, veinticinco pesetas."

"Toma cincuenta —le respondió el buen hombre—, dentro de unos días volveré con la suegra y te pago por adelantado."

Le faltó tiempo a la esposa para notificarlo a su madre. Ya no hubo interferencias en las actividades del hombre.

No es que estuviera bien la lesión producida a la mujer; pero hay un problema de fondo ante el que pasa desapercibido el accidente. Importa el restablecimiento del prestigio del hombre en la familia.

El juicio es favorable.

Hay, en cambio, actuaciones que merecen la repulsa de la opinión pública; o simplemente se desaprueba. El veredicto redonda en menoscabo del buen nombre de su autor o coautores, hasta el punto de poderseles crear, a veces, un clima de aislamiento social.

Convivían en un caserío de Ataun dos matrimonios: los padres por una parte y el hijo casado por la otra. Habían efectuado legalmente la separación de bienes y se administraban con independencia.

Los ancianos guardaban sus ahorros en el hueco de la pared, hasta que un día se encontraron sin dinero. Había una piel de culebra en lugar del tesoro. Sospecharon que el ladrón pudiera ser el hijo y decidieron marcharse. La casa donde vivían no era de su propiedad y se fueron a otro caserío propio.

Al tiempo enfermó la hija política y los suegros no acudieron a visitarla. Los vecinos desaprobaban esta conducta. Hubo, luego, un remolino de viento en la puerta de casa, y la madre, intuyendo, sin duda, el significado del aviso, exclamó: “¡Ya te llevan, ya, al lugar que te mereces!”. Era, efectivamente, el alma de su nuera que acababa de fallecer.

Hay otras que llevan un marcado sello de castigo.

Según me refirió don José Miguel Barandiarán, hubo en Ataun una muchacha que fue cortejada por un chico del pueblo durante muchos años. Luego la dejó para casarse con otra. Al tiempo, cayó enfermo y falleció de cáncer. En opinión de los vecinos, la enfermedad era debida a su mala actuación en el caso de la novia abandonada.³⁵⁹

Hay ocasiones en que los perjudicados por una mala acción tratan de provocar la opinión favorable a su causa, redactando el suceso en verso, *bertso paperak*. Cuando no tenían aptitudes para hacerlo personalmente, acudían a los *bertsolaris* más populares, quienes previo el abono de una cantidad redactaban e imprimían las hojas volanderas que luego se vendían por las plazas y mercados.

La difusión que alcanzaban era notable, dada la afición de los campesinos a este género popular. Si la parte contraria replicaba con sus argumentos, como solía ser frecuente en cuestiones familiares o de clanes enfrentados, la publicidad del caso era todavía más notoria, y quedan en la memoria mientras viven las personas que conocieron los sucesos. Los relatos versificados, *bertso berriak*, perpetúan, sobre todo cuando alcanzan cierta calidad artística, los acontecimientos que habrían podido pasar desapercibidos sin este tratamiento.

El paso del lenguaje oral a la palabra escrita o cantada, que es manera de hablar para la posteridad, tiene su propio modo en la tradición de los pueblos.

La labor del *bertsolari* o *koblari* ensancha considerablemente el campo de influencia del idioma hablado al disponer de unos cauces con posibilidades de continuidad. Era normal que los acontecimientos más destacados pasaran a letras de molde —*bertso berriak*—, que es una manera de someter a crítica cualquier suceso que pueda merecer la desaprobación del pueblo. Tiene cabida desde el simple rechazo por parte de una chica de las relaciones que ella misma ini-

ciara, hasta el crimen alevoso de la mujer que recompensa a los asesinos de su esposo.

En el aspecto moralizante, resultaba un arma psicológica de enorme interés.

A nadie halagaba verse enredado en un asunto de versos, con ribetes de baldón. Y todavía los mayores, a la vista de algunos hechos raros ocurridos en familia, reaccionaban con la expresión alusiva: *bertsuak paratuko dizkigute* (nos pondrán en solfa).

No existe ningún código que recoja estas convicciones; y, sin embargo, han sido motivaciones decisivas en la vida del hombre vasco durante mucho tiempo. Más aún, cada pueblo conserva su casuística propia que corrobora la eficacia de sus principios. Estas normas actúan por convicción en la conciencia de cada uno y se transmiten a los hijos. La única manifestación externa radica en la palabra, por lo que el idioma viene a ser archivo y biblioteca jurídica y moral de nuestros padres.

7. LENGUA Y ETNIA

La lengua propia constituye la característica principal de una etnia.

Sin adentrarnos en razones históricas, no podemos olvidar una poderosa corriente de principios de este siglo que reducía una etnia a cuestión de cromosomas, recurría a la hidalguía sonora de los apellidos y del árbol genealógico para demostrar su entronque radicalmente vasco, con desprecio de la lengua.

No vamos a citar nombres señeros que compartían este principio que ha resultado tan nefasto para la causa de nuestra lengua.

Cualquier iniciado en la historia de nuestro pueblo sabe que el vasco no ha sido un pueblo cerrado en sí mismo, sino que ha recibido la savia de muchas civilizaciones que han convivido con él a lo largo de los siglos. El timbre de honor de un vasco no radica tanto en sentirse incontaminado y "puro" en el reducto de la chimenea familiar, sino en el mérito que supone asimilar todas las influencias foráneas para su propio desarrollo sin perder los rasgos de su personalidad.

Aparte de cualquier otra consideración, guste o no, es la realidad que debemos aceptar.

La lengua es factor vinculante entre los miembros de una etnia. En todos los pueblos se da el caso de familiares y personas procedentes de otras regiones que han sabido identificarse con los oriundos. Al principio se encomia el dominio que adquieren de la lengua: "¡gallego, y habla euskara como nosotros!", suele decirse. El pueblo no opone resistencia a la integración y, con el tiempo, sólo se recuerda a título de anécdota relacionada con el apellido familiar.

Esto ha ocurrido con frecuencia.

Interviene en cierta ocasión en la boda de una joven vasca con un muchacho asturiano que hablaba correctamente el euskara. Al indicarle mi extrañeza, me habló de su hermano menor que se había presentado a un concurso de *bertsolaris* jóvenes en el Goierri. Había actuado con toda normalidad improvisando sobre los temas impuestos. Su padre corroboró la información diciendo que

era natural de Salamanca y había vivido casi siempre en Asturias, hasta que vino a Guipúzcoa.

La conciencia popular sale revitalizada con la inserción de una savia que se muestra más fogosa en la defensa de los valores autóctonos.

La importancia de la lengua en este sentido queda reflejada, incluso, en la propia denominación de las nacionalidades. Hablar de pueblo árabe o hebreo, y referirse a la cultura latina, equivale a utilizar la terminología lingüística para expresar el concepto sustantivo de pueblo caracterizado por el uso de esa lengua.

Sin apartarnos del tema propio, tenemos la denominación tradicional del vasco: *euskaldun* = *euskara-dun*, de la que ya hemos hablado.

Esta incidencia del idioma propio en el concepto de pertenencia al pueblo, resalta todavía más en el caso contrario de desarraigo. La lengua se convierte entonces en elemento diferenciador. Durante la infancia tuvimos en mi pueblo una familia que por no saber el padre hablar el euskara, los niños de nuestra edad tampoco lo aprendieron. A pesar de ser ellos de Lezaun, lugar donde se ha hablado hasta hace poco tiempo la lengua de nuestros antepasados, y la madre, hija del propio Arruazu, todos les llamaban “castellanos”.

Se trata de una apreciación muy arraigada en los pueblos.

Me hablaban de una muchacha que cursaba Magisterio en Pamplona. Hija de familia vasca en la Burunda, siguió la moda del lugar y no aprendió la lengua de sus padres. El acento, y aún más, la terminología utilizada (dijo: *moltsa* para indicar conjunto de objetos) delataba su ascendencia vasca. Un miembro del tribunal se interesó por ella y le preguntó si era vasca. Ella respondió que no: sus padres eran vascos, pero ella no...

Es una tendencia que ha llevado a sentirse desarraigados del pueblo vasco a los navarros que han perdido su lengua. La respuesta suele ser tajante: “yo no soy vasco, *soy navarro*”. En cambio, la zona vascófona de Navarra se siente totalmente vasca: *zer ga (ra) ba, euskaldunak besterik!* (¡Qué somos sino vascos!).

Sobran argumentos para demostrar esta identificación étnica en la mente popular relacionada con los que hablan la lengua.

Una familia de Urdiain, que pasó a vivir en la vecina localidad de Alsasua, siguió por algún tiempo hablando euskara como en su pueblo. El chico, de diez años, era para la población escolar del barrio “el vasco”. Tres kilómetros de distancia y diez años en la cuenta de unos hijos de vascos que no han aprendido la lengua de sus padres bastan para sentirse desarraigados de su ascendencia milenaria.

La pérdida de la lengua conduce al mismo tiempo a la infravaloración de instituciones que el vasco considera sagradas.

Yo lo he podido constatar en el proceso evolutivo de mi propio pueblo. Las familias “castellanas”, entendiendo por tales a los nativos que dejaron de enseñar la lengua vasca a sus hijos en la postguerra, fueron víctimas de su propio error. Se avergonzaban de su pueblo, por pequeño; lo que causaba indignación a los demás vecinos. Añoraban el asfalto de la ciudad, porque sus casas eran viejas. Y los padres tuvieron que vender, en bastantes casos, la hacienda para

satisfacer las apetencias de sus hijos erdaldunes. No conozco ningún caso paralelo entre los paisanos que conservaron su lengua. Más aún, los amantes del euskara que, en un par de casos, tuvieron que abandonar el pueblo por problemas económicos, han vuelto a reformar sus casas, que las utilizan para pasar los fines de semana y las vacaciones de verano. Se trata de una observación muy particular, constatable únicamente en los momentos de primera crisis de pueblos netamente vascos.

Esta reacción puede parecer un tanto singular y anecdótica, pero encaja en el contexto de un fenómeno más general.

La pérdida del idioma propio supone la pérdida de la cultura transmitida a través de ella. La información tradicional que constituye el legado de la cultura autóctona tiene unas expresiones concretas que provocan, a su vez, determinados sentimientos y reacciones. Todas estas motivaciones se aniquilan y desaparecen al fallarles el soporte natural de los símbolos lingüísticos. Pudo decir Unamuno que, “el alma oculta de un pueblo se manifiesta en varios órdenes de ideas, pero bien podemos asegurar que del pueblo vasco no nos queda más que su idioma, el euskara”. Y más adelante insiste: “No nos queda más que el idioma, monumento vivo y patente que pasando por siglos ha llegado hasta nosotros, única herencia de un pueblo en perpetuo suceder”.³⁶⁰

Uno de los sentimientos más caracterizados de esta herencia cultural era el aprecio y veneración de la casa solariega: *nere etxe pobrea, erregearena baño obea*.

Ahora bien, el pensamiento, lo mismo que los sentimientos, están íntimamente ligados a la palabra.

No tenemos por qué inventar nada en este aspecto; es una tesis antigua: “el hombre piensa con palabras. Tesis es ésta que indicó Roscelino en la Edad Media y en nuestros días —la cita es de Unamuno— ha desarrollado el psicólogo inglés Lewes. El lenguaje es la raza, pero ni la raza hace el lenguaje ni éste a aquélla; son como el órgano y su función: ni la función crea al órgano, ni el órgano crea la función; ambos son efectos del medio ambiente obrando sobre la interna plasticidad”.³⁶¹

Inmediatamente desarrolla este pensamiento de la influencia sustantiva del lenguaje en la constitución de los pueblos, con una serie de ejemplos tomados de la historia. “Nada diferencia más al espíritu de una raza que su idioma”. Al hablar de este espíritu de la raza que se asigna a la lengua, el ejemplo es, quizá, más claro en el caso de los pueblos absorbidos por otras culturas: “El eslabón se extinguió en 1683 en Prusia, donde cinco siglos antes no se conocía el alemán; los galos fueron vencidos por el espíritu romano; los normandos por el francés e inglés; los varegos, en Rusia, y los francos, en Galia. Todos estos hechos y otros que me dispense de citar prueban que *la raza lingüística no es idéntica a la fisiológica*, pero nada prueban contra la proposición que he sentado, que *el lenguaje es el espíritu de la raza*. Esas son razas cuyo espíritu se ha enajenado, razas en el cuerpo, no razas en el alma”.³⁶²

La exposición de Unamuno tiene su confirmación en la historia de Navarra.

Basta contrastar la diferencia abismal de criterio, apetencias y valoración

de las cosas, entre los pueblos aferrados a su idioma ancestral y los que se han desentendido de él. Se trata de unos mundos perfectamente diferenciados, y en muchas cosas, antagónicos. Y es que la lengua propia viene a ser como el cordón umbilical que enlaza los diversos estadios de una evolución que ha ido configurando la fisonomía peculiar de ese pueblo, y le nutre de la savia materna. Roto el conducto natural, que no es otro que la lengua, el emancipado tratará de sustituir la información espontánea y la insuflación vital del espíritu por las percepciones improvisadas del ambiente en que se desenvuelve, hasta la configuración de los rasgos fundamentales de otra personalidad que, en el mejor de los casos, tardará varias generaciones en madurar plenamente.

Es la etapa intermedia en que se encuentran los pueblos inmediatos a Pamplona y otros valles que perdieron su lengua en las dos o tres últimas generaciones.

Nuestro pueblo ha llegado, de alguna manera, a esta síntesis del pensamiento expuesto por los intelectuales: “para el aldeano vasco, no hay más que una distinción entre las gentes: *euskaldunak*, los que hablan euskara como él, y *erdaldunak*, los demás, los bárbaros, los que hablan cualquier erdara, nombre en el que se incluyen todas las hablas que no sean vascuence”.³⁶³

Un anciano sacerdote que fue mi primer pedagogo, tratando de expresar la idea de que la pérdida de la propia lengua anula los conocimientos y motivaciones morales, éticas y emocionales, transmitidos a través de ella, decía a una joven que no había querido aprender la lengua de sus mayores: “Ni siquiera en el otro mundo podrás entenderte con tus padres y abuelos; os separan realidades distintas”.

Después del primer periodo de desarraigo, suele brotar, con frecuencia, otro movimiento de concienciación, caracterizado por el deseo de recuperar el idioma.

No es fácil de matizar el tiempo que tarde en darse el fenómeno. Creo que no puede señalarse un plazo fijo; depende, en gran manera, de la influencia del medio ambiente. Yo conozco familias muy reacias que abandonaron incluso su pueblo, y cuyos hijos han sabido reaccionar a partir de los dieciocho años. Otras veces, tratándose sobre todo de mujeres, sólo se manifiesta a la hora de iniciar la educación de los hijos. Síntoma precursor del cambio suele ser la imposición de un nombre vasco al recién nacido.

Influye el ambiente general. Hay zonas en Navarra que han empezado a mostrar interés por la lengua vasca a la tercera o cuarta generación, mientras que otros pueblos de la parte vascófona, como Ulzama, continúan en franca recesión.

Un amigo mío de Cáseda, residente durante casi toda su vida en Barcelona, ha cursado los estudios de euskara en la Ciudad Condal, con indudable aprovechamiento, hasta llegar a cartearse habitualmente en lengua vasca. La razón de aprender nuestro viejo idioma, según declaración del propio interesado, es por tratarse de la lengua de sus antepasados remotos:

“¿Qué importa un puente —un vacío— de tres o cuatro siglos en el historial de una lengua multimilenaria?”.

3

**FACTORES POLITICO-
ADMINISTRATIVOS QUE HAN
AFECTADO AL EUSKARA**

FACTORES POLITICO-ADMINISTRATIVOS QUE HAN AFECTADO AL EUSKARA

PAIS VASCO PENINSULAR

1. CONTEXTO POLITICO-ADMINISTRATIVO EXTERIOR

1. BAJO MEDIOEVO

1. INTRODUCCION DE LAS LENGUAS VULGARES EN USOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS DESDE LAS PRIMERAS DECADAS DEL SIGLO XIII

1. En el marco general peninsular
2. En los territorios vascos

2. HECHOS SOCIOLOGICOS Y POLITICOS DETERMINANTES DE LA RELACION ENTRE LAS REGIONES VASCAS Y LA MONARQUIA

1. País Vasco occidental: Alava, Guipúzcoa, Vizcaya

Incorporación a Castilla: contexto lingüístico y demográfico

Transformaciones económicas y sociales

a) Creación de los villazgos

– Contexto y objetivos

– Incidencia lingüística

b) Comunicaciones con el exterior

– Navegación y comercio

– Vinculación de la nobleza vasca a Castilla

c) Las autoridades: los oficiales reales

2. País Vasco oriental: Navarra

Caracterización de las distintas zonas y divisiones administrativas

Complejidad étnica y lingüística

La política lingüística de la monarquía navarra



2. LOS AUSTRIAS

1. PAPEL PREPONDERANTE DE CASTILLA DENTRO DE LA MONARQUIA HISPANICA
2. POLITICA LINGUISTICA DE LA MONARQUIA AUSTRIACA
3. CONTEXTO ECONOMICO Y SOCIAL EN RELACION CON EL PAIS VASCO
 1. **La expansión atlántica**
 2. **Presencia de vascos en las universidades castellanas**
 3. **Presencia de vascos en la burocracia central**
 4. **Solidaridad de los vascos en el exterior**

3. LOS BORBONES

1. ABOLICION DE LAS ESTRUCTURAS POLITICO-ADMINISTRATIVAS DE LA CORONA DE ARAGON: INCIDENCIA LINGÜÍSTICA
2. SUBSISTENCIA DE LAS INSTITUCIONES POLITICO-ADMINISTRATIVAS VASCAS
2. LENGUA E INSTITUCIONES POLITICO-ADMINISTRATIVAS VASCAS
 1. LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES
 1. **Determinación del área y épocas consideradas**
 2. **Los municipios y la lengua oficial**
 3. **Las autoridades municipales y la lengua oficial**
 2. LAS INSTITUCIONES CENTRALES
 1. **Las asambleas**
 2. **Los órganos delegados de las asambleas**
 3. **Posibilidades de derecho y de hecho del uso de la lengua en las instituciones centrales vascas**
 4. **Actitud de los órganos representativos de la comunidad respecto de la lengua vasca**
 3. EL EUSKARA Y LA DOCUMENTACION PUBLICA Y PRIVADA
 1. **Documentos redactados en la lengua oficial, latín o romance**
 2. **Documentos totalmente redactados en euskara**
 3. **Textos supuestamente redactados en euskara**
 4. LAS IDEAS POLITICAS Y LA LENGUA EN EL PERIODO FORAL

3. INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS, ECCLESIASTICAS Y LENGUA VASCA

1. TERRITORIOS VASCOS Y DIOCESIS
2. LA IGLESIA Y LA LENGUA VASCA
1. **La cristianización**
2. **La Reforma y el Concilio de Trento**
3. **Alfabetización vasca a través de la Iglesia**
4. **Necesidad del conocimiento y utilización de la lengua por el clero**
5. **Las Ordenes Religiosas**
6. **Incidencia lingüística de la actitud de la Iglesia**

PAIS VASCO CONTINENTAL

1. CONTEXTO POLITICO ADMINISTRATIVO EXTERIOR

1. DESDE LA BAJA EDAD MEDIA HASTA LA REVOLUCION

1. **Incorporación a la Corona francesa de los distintos territorios vascos: Labourd, Soule y Baja Navarra**
2. **La centralización monárquica**
3. **La política lingüística de la monarquía francesa**

2. EL PERIODO REVOLUCIONARIO

1. **Abolición de las instituciones político-administrativas vascas**
2. **Política lingüística de la revolución**
3. **Un proyecto político y lingüístico en la primera época imperial**

2. LENGUA E INSTITUCIONES POLITICO-ADMINIS- TRATIVAS VASCAS

1. **No correspondencia entre lengua oficial y lengua hablada**
2. **Instituciones centrales y municipales**
3. **El euskara y la documentación pública y privada**

3. LA IGLESIA Y EL EUSKARA EN EL PAIS VASCO NORTE

CONCLUSION

BIBLIOGRAFIA

FACTORES POLITICO- ADMINISTRATIVOS QUE HAN AFECTADO AL EUSKARA

Vamos a seleccionar dentro del proceso histórico general del euskara aquellos aspectos de carácter político-administrativo que de una manera u otra pudieron tener alguna incidencia sobre la lengua.

No pretendemos aquí un análisis formal de las instituciones, sino que entraremos en su descripción sólo en la medida en que informen de las implicaciones que sobre la lengua se derivan de la estructura político-administrativa.

Abordaremos el tema desde diversos puntos de vista.

En *primer* lugar, consideraremos el hecho de la inserción de los vascos en formaciones políticas que tenían lengua oficial distinta al euskara. Esta condición externa es importante por sus incidencias de tipo social, político y lingüístico en relación con la lengua. Desde esta perspectiva distinguimos diversas etapas históricas determinantes: *El Bajo Medioevo*, época de la incorporación de los territorios vascos occidentales a la Corona de Castilla; el período de *los Austrias* en el que los vascos muestran una presencia activa en el exterior de su propio país, y la época de *los Borbones*, en la que la política centralizadora de la monarquía no impide que de manera singular el País Vasco mantenga sus instituciones político-administrativas privativas. No llevamos nuestro examen más allá del siglo XVIII, y, por tanto, dejamos sin abordar el tema de la sustitución de las instituciones forales por las comunes.

En *segundo* lugar examinamos las estructuras político-administrativas del país, tanto a nivel central como local, atendiendo al significado de éstas como

terreno en que se manifiestan relaciones sociales y lingüísticas. Se han tomado también en consideración las teorías políticas y lingüísticas formuladas en el marco del régimen foral.

En *tercer* lugar nos proponemos evaluar la importancia de la actitud lingüística de la Iglesia, debido a la incidencia que ha tenido el prestigio y la autoridad de esta institución en la sociedad tradicional vasca.

PAIS VASCO PENINSULAR

1. CONTEXTO POLITICO-ADMINISTRATIVO EXTERIOR

1. BAJO MEDIOEVO

1. INTRODUCCION DE LAS LENGUAS VULGARES EN USOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS DESDE LAS PRIMERAS DECADAS DEL SIGLO XIII

1. En el marco general peninsular

La introducción del romance como lengua oficial ordinaria fue la consecuencia de un movimiento que afectó desde fines del siglo XII a toda la Romania, lo que contribuyó a secularizar la cultura y a dejar el latín solamente como supletorio para los actos más solemnes³⁶⁴.

Hasta entonces, la vida lingüística de los estados peninsulares había estado dominada por una situación de bilingüismo en la que el latín que se enseñaba en las escuelas episcopales y monasteriales era la única lengua oficial y de cultura³⁶⁵.

Los distintos reinos peninsulares utilizaron sus propias variedades de romance, acotados dentro de límites geográficos que fueron variando en función de sus vicisitudes políticas.

Así, la lengua utilizada a nivel oficial en el reino de Castilla-León fue, a partir del siglo XII, el castellano; en el reino pirenaico occidental, el romance navarro, después asimilado por el castellano; y en cuanto a la Corona de Aragón: el catalán en el Principado de Cataluña, Valencia y Mallorca, y el aragonés, después sustituido por el castellano, en Aragón.

El alcance del empleo del romance como lengua oficial se manifiesta en los diversos niveles de la práctica político-administrativa.

En primer lugar, toda la documentación pública: los actos dispositivos de la monarquía, las actas de Cortes (que se desarrollan precisamente en el siglo XIII) o la producida dentro del ámbito de la administración de la justicia, tanto a nivel local como a nivel territorial y central (Curia Real, Chancillería y después Audiencia) se redacta en el sermo vulgaris. Es este el momento de la redacción de los grandes textos jurídicos de los distintos reinos peninsulares

que son elaborados o vertidos *a sus respectivas lenguas romances*: así Las Partidas y Fuero Real, en Castilla; las versiones vulgares posteriores de los Fueros de Aragón de 1247 y de los Furs de Valencia de la misma centuria; las redacciones consuetudinarias del Derecho local y feudal general catalán.

Pasaron también a ser redactados en las lenguas propias de cada Estado los actos jurídicos privados de todo tipo.

2. En los territorios vascos

La historia lingüística de los territorios que integran el País Vasco difiere radicalmente de la de los demás territorios peninsulares.

Desde que se dispone de testimonios documentales, la lengua escrita en el área vasca hasta el siglo XII es el latín. Como en el resto de la península. Sin embargo, en el momento de acceso de las lenguas vulgares al status de lenguas escritas de uso político-administrativo, los romances que hablan los pueblos suplantando al latín en esta esfera oficial, y el único pueblo peninsular en que se mantiene el desajuste entre *lengua oficial escrita* y *lengua hablada* es el País Vasco.

Este fenómeno responde, como se verá, a la radical falta de afinidad del euskara con las lenguas latinas que le rodean.

Pero hay que formular previamente un doble género de consideraciones.

1. Por una parte, el hecho de la pervivencia medieval del euskara en el país cuando habían desaparecido las demás lenguas prerrománicas en las etapas romana y visigótica precedentes.

Una situación singular que Michelena ha explicado en estos términos:

“La principal defensa de la lengua estuvo sin duda no en la fuerza, sino en la debilidad e insignificancia militar y económica del país y de sus gentes. El retraso cultural, en contraste con lo que ocurrió en zonas más progresivas, hizo mucho menos seductora la atracción del latín. Y el género de vida primitiva y rústica que en él se conocía no era adecuado para provocar la inmigración de gentes de habla latina, acostumbrados a otros modos de existencia. Finalmente, no hay que olvidar que el Atlántico no tenía entonces la importancia que después adquirió, y, por otra parte, falta toda prueba de que nuestros antepasados tuvieran vocación y destreza como marinos y pescadores”³⁶⁶.

2. Por otra parte, la presencia de factores que favorecieron la expansión del romance.

En el reino de Navarra, la creación política más importante de Vasconia, existieron factores lingüísticos y extralingüísticos que favorecían el empleo del romance como lengua escrita en la esfera oficial. Se puede considerar como *factor de orden lingüístico* la presencia del modelo latino, que constituye un depósito casi inagotable de préstamos léxicos y sintácticos del euskara, lengua no románica³⁶⁷. Los *factores extra-lingüísticos* de carácter sociológico y político tienen una incidencia favorable en la introducción del romance; cabe citar los siguientes: la influencia del ejemplo de los países vecinos; presencia del roman-

ce en zonas extensas y ricas del reino navarro³⁶⁸; la cristianización que se acompaña de la difusión de una liturgia latina limitándose el uso del euskera a la predicación; el hecho de que la dinastía Jimena, que estabilizó la monarquía navarra, proceda de la zona más romanizada del país, con una Corte o unos elementos directivos no ajenos al latín³⁶⁹.

Frente a estos factores que presionan en favor de una introducción del romance, el estado lingüístico real de la mayor parte del país (el fuerte arraigo y difusión de la lengua vasca) se trasluce a través de los primeros textos medievales. En efecto, éstos están salpicados de un importante número de voces vascas, vasquismos sintácticos, referencias de los notarios o “escribas” de los documentos que tienen conciencia de que las gentes que les rodean hablan una lengua distinta del latín de sus escritos. Lacarra sintetiza así la situación:

“Al historiar la Edad Media del País Vasco nos asalta constantemente la preocupación de estar reconstruyendo el pasado de un pueblo que se expresa por escrito en un idioma que no es el que habla, y que el suyo se le escapa a través de los documentos”³⁷⁰.

2. HECHOS SOCIOLOGICOS Y POLITICOS DETERMINANTES DE LA RELACION ENTRE LAS REGIONES VASCAS Y LA MONARQUIA

Partimos de un momento determinante para la historia del País Vasco: el de la incorporación en los comienzos del siglo XIII de los territorios alaveses, guipuzcoanos y vizcainos al ámbito de Castilla después de su desvinculación del reino de Navarra.

La integración de estas regiones del País Vasco occidental en la gran formación política castellana coincidió con una época de grandes transformaciones económicas y sociales que afectaron a los modos de vida tradicionales esencialmente rurales, de base gentilicia, propios de sociedades regidas con arreglo a la costumbre no escrita y el derecho familiar. Nuevos tipos de organización social, económica y jurídica —las villas— basadas en un orden formal y escrito, planificado y desarrollado, trastruecan las estructuras tradicionales³⁷¹.

Dada la importancia que la integración en estados diversos pudo tener en el terreno político-administrativo, vamos a distinguir dos bloques dentro del área vasca peninsular: el *País Vasco occidental*, es decir: Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, y el *País Vasco oriental*, o reino de Navarra.

1. País Vasco occidental: Alava, Guipúzcoa y Vizcaya

Incorporación a Castilla: contexto lingüístico y demográfico

La incorporación de estos territorios a la Corona de Castilla se produjo precisamente cuando la lengua vulgar, el romance de esta gran formación polí-

tica, fue asumida por el aparato estatal. Y en este punto vamos a permitirnos plantear la siguiente hipótesis ucrónica: ¿qué hubiera ocurrido respecto del destino oficial de nuestra lengua, si después de consumada la incorporación se hubiera prolongado el uso político-administrativo de la lengua latina?

El hecho de que el romance fuese la lengua oficial del Estado que iba a configurar las formas administrativas de estos territorios vascos, así como el desequilibrio demográfico entre Alava, Vizcaya y Guipúzcoa (sólo unas decenas de millares de habitantes, sólo algunas villas) y Castilla (varios millones de habitantes), hubo de incidir desfavorablemente respecto de las posibilidades de empleo de la lengua vasca en las esferas político-administrativas.

Transformaciones económicas y sociales

a) Creación de los villazgos *—Contexto y objetivos.*

El fenómeno de la aparición de las villas en los territorios vascos se inserta del proceso de renovación de la vida urbana que, simultáneamente, vive todo el occidente europeo a partir del siglo XI.

El progreso económico tiende a crear nuevos tipos de relaciones basadas en la actividad económica, y lleva a concentrar fuerzas nuevas en un medio nuevo. La villa se institucionaliza y se transforma en un medio social, jurídico y económico peculiar, distinto del territorio circundante cuyos habitantes se ocupaban perfectamente de la ganadería y del cultivo del campo.

En el país, los factores que contribuyen a favorecer las nuevas concentraciones de población fueron diversos.

Económicos: la aparición de circuitos comerciales que pusieron en relación el reino de Castilla con el mar y con los estados europeos cispirenaicos, dedicados al transporte de las lanas y de otros productos³⁷². Los puertos vascos constituyen emplazamientos óptimos en las rutas, y en ellos se desarrolla la pesca, y se domina la técnica de la navegación.

Estratégicos: por la necesidad de proteger los territorios de estados fronterizos, como el reino de Navarra, con antiguas pretensiones sobre ellos.

Político-sociales, como la fijación o control de la población rural dispersa, determinantes, según García de Cortázar, en la creación de las villas vascas³⁷³.

— Incidencia lingüística

Este proceso de urbanización da lugar a la introducción en el país de nuevos modelos económicos, sociales y jurídico-administrativos, pero va a tener también relevancia en el campo lingüístico.

Los fueros urbanos o cartas de población de las villas otorgadas por los monarcas en los territorios vascos reproducen los textos-tipo latinos o romances procedentes de los siguientes puntos: en Guipúzcoa, el de Estella para San Sebastián y otras villas de la costa, y los de Vitoria y Logroño, coincidentes en

el conferido para otras villas; en Vizcaya, exclusivamente este último. Aunque en todos los casos estén redactados en latín o romance, estas formas de derecho escrito guardan semejanzas —mal estudiadas— con el derecho consuetudinario, no escrito, de linajes y grupos de vecindades rurales que posiblemente pudiera tener una formulación oral en euskara³⁷⁴. Así, la implantación del modelo jurídico trajo consigo la del modelo lingüístico correspondiente, ya que hubiera sido imposible, dado el estado de conciencia lingüística de la época, el que se pudiera dar ningún intento de adaptación de los textos legales a la lengua del país.

También vemos otra muestra de la importancia de pautas lingüísticas ajenas en los nombres que se dan a algunas villas, y que fueron impuestos con arreglo a los criterios de moda imperantes en Europa, ajenos al uso del euskara —Villafranca, Villanueva, etc.—, algunos de los cuales desaparecieron frente al nombre vasco de asentamientos anteriores³⁷⁵.

Dentro de los factores que contribuyeron a introducir una ruptura en la homogeneidad lingüística del país habría que considerar también los sectores de población alógena que se asentaron con motivo de las fundaciones. En Guipúzcoa —en Fuenterrabía, Pasajes y San Sebastián—, diversos documentos atestiguan que los concejos con población gascona utilizaron su propia lengua incluso a nivel escrito³⁷⁶.

Sin embargo, en la creación y desarrollo de las villas no intervinieron únicamente condicionamientos negativos al empleo del euskara en la vida administrativa, derivados éstos de la exclusividad del castellano como lengua escrita y de una mayor utilización de la escritura. La maduración de la autonomía municipal se manifestó en la designación de oficiales autóctonos (se acostumbraba a requerir la condición de vecino) y frenó la entrada de oficiales castellano parlantes. Esto tuvo que suponer una garantía de conservación de la homogeneidad cultural, y, por lo tanto, del uso de la lengua, a pesar de que la materialización, a cargo de los escribanos, de todas actuaciones administrativas y judiciales se realizara en castellano.

b) *Comunicaciones con el exterior, derivados de actividades económicas de los vascos*

— *Navegación y comercio*

Hubo de incidir también en el comportamiento lingüístico de los vascos (al originar situaciones de contacto de lengua) la importante actividad marinera y comercial que se empieza a desarrollar en la época en que nos situamos.

Los vascos empezaron a significarse como navegantes ya desde el mismo siglo XII con expediciones de balleneros por el Atlántico, con la intervención de naves vascas en las campañas bélicas de reconquista en el sur de la Península entre los siglos XIII y XIV o en las expediciones contra Inglaterra en el siglo XV³⁷⁷.

Participaron activamente también en la política comercial naval castellana que tomó cuerpo a últimos del siglo XIII con la creación de la Hermandad de

las Marismas, en las que entraban todas las villas de la costa cantábrica entre Santander y Fuenterrabía, así como otras interesadas en la salida de los productos de la meseta al mar, como Vitoria y Orduña³⁷⁸. Su gran actividad como transportadores de la lana castellana a Flandes y del vino de Gascuña a este país y a Inglaterra se manifiesta en diversos tratados de amistad, como los concertados entre Guipúzcoa e Inglaterra de 1353 y 1482 o la Ordenanza de la villa de San Sebastián de 1388 concediendo salvoconducto a los naturales de Bretaña³⁷⁹. De la Baja Edad Media datan también diversas referencias sobre navegaciones regulares de los vascos en el mar de Azof, sobre el establecimiento de grupos de población vasca en las costas meridionales de la Península y sobre la creación de un consulado en Brujas³⁸⁰.

La importancia de los contactos con otros territorios hubo de estimular (dada la limitada área de difusión del euskara) al aprendizaje del castellano como lengua de intercambio y de relación entre los activos sectores de población dedicados al comercio y al transporte.

En contraste con esta necesidad de una segunda lengua impuesta por la práctica activa del comercio y la navegación, es curioso anotar el dato aportado por Garibay de que los guipuzcoanos, vizcainos y vascos continentales que iban a Terranova a la pesca del bacalao y de la ballena y que permanecían en esos lugares dos meses al año, llegaban a enseñar algo de euskara a los indígenas³⁸¹, lo cual indica que los vascos procedentes de las distintas regiones del país utilizaban el euskara como lengua usual de comunicación en esas circunstancias.

— Vinculación de la nobleza vasca a Castilla

A partir de la incorporación de los territorios vascos a Castilla, las viejas familias nobiliarias se empiezan a desarraigar en cierto modo del país.

Se establecen en Castilla e incluso en Andalucía a raíz de su participación en las campañas de conquista del valle del Guadalquivir, después de la cual obtuvieron territorios en esa región. Establecieron también lazos familiares y de intereses con los grupos de la alta nobleza castellana y se implicaron activamente en la política del reino, obteniendo altos cargos en la corte.

En el siglo XIII, entre los ricos-hombres o círculos privilegiados de la más alta nobleza, aparecían los linajes de Haro —señores de Vizcaya—, Mendoza —señores de Llodio—, Arana y Guevara —señores de Oñate³⁸²—. Más tarde, en el siglo XV, después de la decadencia de la mayor parte de la vieja nobleza, alguno de estos linajes de origen vasco, tales como los Mendoza y los Guevara, permanecieron plenamente integrados dentro del cuadro nobiliario de los Trastámara³⁸³, y otros, como los Ayala o los Arellano, se incorporaron al mismo³⁸⁴.

El dinamismo de estos linajes de la alta nobleza encontró su cauce en Castilla no sólo en lo político y económico sino también en lo cultural. Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, mantuvo una pequeña corte literaria ajena a la lengua vasca, y los Mendoza, Ayala y Guevara dieron una serie de figuras destacadas en la literatura castellana.

Distinta consideración merece aquel sector de la nobleza vasca que permanecía arraigada en el país.

Nos referimos en general a los “Parientes mayores”, o “*Ahaide nagusiak*” y pertenecientes a los linajes considerados como predominantes, alrededor de los cuales se agrupaban otros. Dentro de esta estructura social, de base gentilicia, eminentemente rústica —donde los derechos y deberes establecidos entre sus miembros solían fijarse por medio de leyes no escritas, sino conservadas por la tradición oral—, el arraigo de la lengua vasca se manifiesta plenamente en los cantares antiguos, en euskara, reflejo de las luchas banderizas de la Baja Edad Media, e incluso se trasluce en la obra *Las bienandanzas e fortunas* del viejo banderizo encartado Lope García de Salazar³⁸⁵.

c) *Las autoridades: los oficiales reales*

Los lazos orgánicos de carácter político que se establecieron entre la monarquía y los territorios del País Vasco occidental introdujeron el empleo del castellano, lengua oficial, como lengua vehicular en las dos direcciones. En efecto, ésta fue la lengua empleada tanto en las pragmáticas, reales privilegios, etcétera, que venían dirigidos a las hermandades o a las villas, como en las peticiones y representaciones que los organismos vascos enviaban al rey.

Los oficiales nombrados por el monarca, Merinos en Guipúzcoa y Alava, Corregidores en Guipúzcoa y Vizcaya a partir del siglo XIII, personificaban la presencia política castellana y, por lo tanto, la presencia lingüística, ya que la esfera en la que actuaban era el terreno por excelencia de la lengua oficial.

Es de notar, en el caso de Vizcaya, la prescripción por Fuero de que algunos de los oficiales —lugartenientes de prestamero³⁸⁶ y tenientes de corregidor del Duranguesado³⁸⁷— procedieran de allende el Ebro, como garantía de neutralidad en la aplicación de la justicia; con esto ya queda todo dicho sobre su condición lingüística.

El hecho básico de que el castellano fuese la lengua oficial, y de que los corregidores o demás representantes reales fueron castellano-parlantes —al ser éstos una instancia intermedia entre el poder central y las autoridades locales autóctonas— condicionaba el desarrollo del bilingüismo entre los elementos que mediaban, a su vez, entre el pueblo vasco-parlante y los citados representantes de la monarquía.

2. País Vasco oriental: Navarra

Los problemas que ha planteado y plantea la historia de Navarra por su complejidad, tanto política como étnica o lingüística, han sido puestos de relieve por los distintos autores.

Aunque Navarra no se integró en formaciones políticas más amplias que englobasen al reino hasta ya iniciada la Edad Moderna, los intereses de las

monarquías, orientados hacia el sur en las épocas de las dinastías indígenas por razón de sus enlaces matrimoniales con las casas de León y Castilla y de su intervención en las guerras de la Reconquista, y hacia el Norte con las sucesivas dinastías de origen francés³⁸⁸, tuvieron que ejercer una influencia cultural considerable.

Caracterización de las distintas zonas y divisiones administrativas

Durante la Baja Edad Media, el reino de Navarra venía a tener el tamaño de la Navarra actual, más la zona de Ultrapuertos o Baja Navarra y la tierra de Sonsierra, es decir, la actual Rioja Alavesa, más los municipios de San Vicente de la Sonsierra y Abalos.

A grandes rasgos, se pueden distinguir *dos zonas* en cuanto a su carácter geográfico, demográfico y cultural: la Montaña y Zona Media por una parte y la Ribera por otra.

Dentro de la primera, *la Montaña y la Zona Media*, habría que diferenciar la parte noroeste, netamente vascofona, de escasa población, distribuida en caseríos y aldeas reducidas, y la zona más oriental, más romanizada, hacia la parte de Leire y Sangüesa, donde las gentes se concentraban en villas y aldeas, y donde se formó más tarde —ya en la Alta Edad Media— una estructura política de inspiración extraña —reflejo de las cortes condales carolingias y de la tradición hispanogoda— y una estructura social jerarquizada en clases, con una población compuesta por campesinos vascos³⁸⁹.

En *la Ribera*, la población se concentraba en villas o aldeas mayores que en la Zona Media. Esta es la región de mayor peso demográfico y también la que plantea mayores problemas cuando se trata de su caracterización lingüística en razón de los avances de la Reconquista.

En lo que concierne a *las divisiones administrativas*, Navarra estaba dividida en el siglo XIV en las merindades de: Pamplona, Tudela, Sangüesa, Estella y Ultrapuertos o Baja Navarra.

La merindad antigua de la Ribera heredó algunas tradiciones del Mediterráneo y del mundo musulmán. La merindad de Estella quedaba a medias entre el mundo vasco montañoso, atlántico, y el otro, romance, mediterráneo y aún reconquistado también. La de Sangüesa se extendía desde los Pirineos hacia tierras romanizadas. La merindad de la Montaña (Pamplona), que llegaba hasta las cercanías del Cantábrico, correspondía a la zona en la que predomina plenamente casi hasta hoy el euskara³⁹⁰.

Complejidad étnica y lingüística

Caro Baroja enumera de la siguiente manera los componentes de la población del reino de Navarra en la Baja Edad Media:

— “Navarros”, gentes de habla vasca que vivían en aldeas y pequeños núcleos de población *en la mayor extensión* del país.

— Un componente mozárabe antiguo que vivía en las tierras reconquistadas del sur.

— Moros, mudéjares, también distribuidos por el sur.

— “Francos”, constituidos fundamentalmente por población urbana, en toda Navarra, pero sobre todo en la Zona Media.

— Judíos, que formaban parte también de la población urbana, en la misma Zona Media y en el sur³⁹¹.

La relación entre la complejidad étnica y la situación lingüística sería la siguiente: el sur (de gran peso demográfico, con población concentrada en sólidos municipios) sería la zona de habla romance, con minorías de habla árabe y hebrea; en el resto de Navarra, *predominio del euskara* con presencia del romance en las ciudades. González Olle resume en estos términos la situación lingüística de la zona vascófona:

“Frente a una *población mayoritaria rural* formada por labradores y pastores, o artesanos y servidores de las villas, de habla vasca, analfabeta, existía un estamento minoritario dirigente, romanizado, urbano, de nobleza y clerecía y, en menor grado, militares subalternos y comerciantes, bilingües, cuyos modelos culturales, la escritura entre ellos, eran de origen latino”³⁹².

Esta difusión social o vertical del romance no alteró sensiblemente durante bastantes siglos la difusión horizontal o territorial del euskara, ya que no se inicia la rápida regresión de la lengua hasta el siglo XVIII.

Al considerar la situación lingüística de Navarra hay que tener en cuenta también la creación en la ruta de Santiago de importantes núcleos de población occitana —en Sangüesa, Pamplona, Puente la Reina y Estella principalmente—, que utilizaron su propia lengua, incluso a nivel escrito, produciéndose la presencia simultánea de los tres idiomas: euskara, romance navarro y occitano, en el territorio de una misma ciudad. El occitano desapareció por asimilación con el romance al caer las barreras legales y sociales que protegían a la población franca y a su lengua³⁹³.

Esta apertura de los dominios de una sociedad indígena a pueblos de origen extranjero, que constituyó una de las orientaciones principales de los reyes de Navarra en su política urbanizadora, no dejó de provocar una especie de escisión étnica que llegó a producir verdaderas guerras civiles. En Pamplona o en Estella, las poblaciones autóctonas formaban la “navarrería”, opuesta al “burgo” o “población” franca³⁹⁴.

Otra situación de contacto con el romance —fuera de las ciudades— pudo ser la provocada por la práctica de la trashumancia durante el invierno desde el Pirineo a la Ribera o por las emigraciones periódicas de los transportadores de madera del Roncal a Aragón³⁹⁵.

La política lingüística de la monarquía navarra

Ya hemos visto cómo en el reino de Navarra, que es la formación política por excelencia de los vascos, la monarquía adoptó como lengua oficial primeramente el latín y después el romance.

Tanto las dinastías navarras como las de origen francés —después de la

muerte de Sancho el Fuerte en 1234 se suceden en el trono las casas de Champaña, Francia, Evreux, Foix y Labrit— siguieron pautas culturales ajenas a la realidad lingüística autóctona. Ya en el siglo XI, Sancho el Mayor trajo a Navarra monjes de Cluny, que difundieron la cultura francesa y crearon un estado de opinión propicio a la introducción de franceses en los más altos puestos de la jerarquía eclesiástica y militar³⁹⁶.

Campión define así la actitud de las diversas dinastías que ocuparon el trono de Navarra: “La monarquía llevaba en su seno una tendencia deseuskarizadora, importada del extranjero, *a modelos extranjeros ha de copiar*. Los cargos palatinos, la etiqueta, los trajes, la representación y fasto, la jerarquía, el lenguaje oficial, en una palabra, los numerosos elementos del gobierno ceremonial, tan importante en una monarquía, habrían de tomarlos nuestros reyes del gran residuo donde yacían amontonados los instrumentos y las ideas del arte de imperar sobre los hombres: de los restos de la civilización romana”³⁹⁷.

Por otra parte, en la sociedad navarra, jerarquizada en clases —ricos hombres, señores solariegos de los cuales dependían collazos y mezquinos, infanzones o hidalgos y burgueses o ruanos en las villas—, es lógico suponer que los estamentos superiores asimilarían los modelos culturales de la Corte.

En lo que concierne a los altos puestos de la administración, hubo épocas —como entre 1280 y 1328— en que Navarra pasó a ser regida por los reyes de Francia y fue gobernada por medio de gobernadores o lugartenientes reales enviados desde este país. Tras este período de unión personal de las dos coronas, ya en la segunda mitad del siglo XIV, la situación cambió en el sentido de una “navarrización” de la alta administración del reino³⁹⁸.

A pesar de los condicionamientos desfavorables que pesaban sobre el euskara en la esfera político-administrativa del reino de Navarra, Michelena opina que: “...el vascuence medieval no tuvo por qué ser una lengua sin prestigio, a pesar de su escasísimo cultivo escrito, lo que sucede es que el prestigio de que disfrutaba tenía que ser, por la fuerza de las cosas, un tanto *sui generis*”³⁹⁹.

Tenemos, por ejemplo, un testimonio de que el euskara no estaba tan marginado del ambiente lingüístico de la Corte en el siglo XV —por lo menos a nivel de comunicación no formal— en unas notificaciones de carácter particular, en euskara, cruzadas entre dos secretarios reales, incluidas en cartas redactadas en romance⁴⁰⁰.

2. LOS AUSTRIAS

1. PAPEL PREPONDERANTE DE CASTILLA DENTRO DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA

Si bien es cierto que la monarquía hispánica estuvo constituida por un conjunto de estados vinculados entre sí por una unión personal, la localización de los supremos órganos de poder y el peso territorial y demográfico de los territorios de la Corona de Castilla dentro del conjunto determinaron, entre otras cosas, la irradiación de la cultura de este territorio fuera de su ámbito.

El prestigio del poder político de la monarquía y de la Corte condicionó la orientación de las creaciones culturales de toda la península de tal manera a la difusión de la lengua castellana que empezaron a surgir escritores bilingües en países de tradición cultural escrita autóctona, tales como Cataluña y Portugal.

2. POLITICA LINGÜISTICA DE LA MONARQUIA AUSTRIACA

Ya en la época de los Reyes Católicos se empezó a destacar la importancia de la difusión de la lengua castellana como factor político de unidad. Como hemos detallado en la parte 1.^a ("Perspectiva política"), Nebrija en el prólogo de *Arte de la lengua castellana* definió a la lengua como "compañera del imperio", con la indicación de que uno de los fines que pretendía servir era "aprender nuestra lengua a vizcaínos y navarros"⁴⁰¹. La importancia del poder político de la monarquía hispánica y la vitalidad de la creación cultural y literaria de esta época favorecieron la difusión del prestigio de la lengua castellana en Europa, lo cual hizo decir a Carlos V, dirigiéndose al embajador de Francia: "Mi lengua española (...) es tan noble que merece ser sabida y entendida de toda la gente cristiana..."⁴⁰², o a un historiador de Felipe II, que éste "logró ver a la lengua española general y conocida en todo lo que alumbra el sol, llevada por las banderas españolas vencedoras, con envidia de la griega y la latina, que no se extendieron tanto"....⁴⁰³.

Resulta ocioso afirmar que los reyes de la Casa de Austria desconocían el catalán, y, por supuesto, el gallego y el euskara.

En consecuencia, la actitud en materia lingüística de los monarcas se caracterizó por el empleo activo de la lengua oficial en las estructuras político-administrativas centrales y en su relación con los reinos.

Junto a esta decidida actitud de exaltación de la lengua oficial de la monarquía, existía otra complementaria de indiferencia respecto de las lenguas habladas en algunos de sus territorios, fuesen oficiales o no. En aquellas zonas que gozaban de autonomía política y hablaban una lengua romance no castellana (el Principado de Cataluña, Valencia y Baleares, que empleaban el catalán), ésta se usaba en este período en todos los niveles de la administración pública y en la documentación privada de carácter jurídico que había de hacerse valer de una u otra manera ante los órganos de poder del respectivo territorio.

3. CONTEXTO ECONOMICO Y SOCIAL EN RELACION CON EL PAIS VASCO

1. La expansión atlántica

El hecho de que las Indias se incorporaran a Castilla tuvo una gran importancia para el País Vasco.

América jugó un papel fundamentalísimo en la orientación y en la suerte de nuestro pequeño país en la Edad Moderna.

Las grandes ventajas que reportaba el ser súbdito del rey para pasar a América y el disfrute de los privilegios atribuidos a los castellanos en la colonización tuvo mucho que ver en el elevado grado de identificación de los vascos con Castilla en esta etapa histórica. Y esto mismo debe tenerse en cuenta al considerar la relativa facilidad con que se adaptó el reino de Navarra a la nueva dinastía implantada en 1512.

La economía juega en lo político, y ambos inciden en la lengua de una manera decisiva.

La coyuntura del descubrimiento y conquista de América sirvió, entre otras cosas —como ha quedado explicado en el capítulo 1.º de esta misma Parte 3 (“Incidencia de los factores socio-económicos”)—, de cauce para la emigración que resultaba del excedente demográfico natural que arrojaba el País Vasco, orientado más fuertemente hacia la salida migratoria por las particularidades del derecho familiar vasco, basadas en la conservación de la unidad de explotación y la concentración patrimonial en el sucesor del caserío.

Y esta emigración a América tuvo, claro es, una incidencia lingüística.

Por una parte, la oportunidad de emigrar podía motivar a sectores de la población a adquirir la lengua castellana, y la vuelta al país de emigrantes castellanizados podía contribuir a aumentar la presencia de esta lengua entre los vascoparlantes. Por otra parte, no hay que olvidar, como señala Michelena, que la importante emigración de vascos contribuyó en cierta manera a la expansión exterior de la lengua vasca⁴⁰⁴.

2. Presencia de vascos en las universidades castellanas

Las relaciones de estudiantes de las universidades españolas están salpicadas de nombres vascos a lo largo de los siglos XVI y XVII.

En el siglo XVI eran numerosísimos los vascos que acudían a Salamanca, y se llegó a crear un colegio de vizcainos en Alcalá. La afluencia de vascos a universidades españolas aumentó, además, desde que Felipe II ordenó en 1561 al virrey de Navarra que no permitiese el paso por los puertos de aquel reino, en dirección a centros franceses, a ningún estudiante, por no faltar en Castilla universidades, y para evitar los perjuicios de la comunicación con naciones extranjeras⁴⁰⁵. Hasta esa época existió la tradición, sobre todo en Navarra, de acudir a las universidades de París y Toulouse.

La formación de las élites culturales vascas se hizo, pues, en Castilla.

La única Universidad existente en el país, la de Oñate, fundada en 1540, no tuvo gran vitalidad porque carecía de medios institucionales, y los universitarios vascos tuvieron que educarse al margen de la cultura y de la lengua vasca, y claro es, con las consiguientes consecuencias desfavorables para el prestigio y el cultivo del euskara.

3. Presencia de vascos en la burocracia central

Caro Baroja ha puesto especial énfasis al subrayar la importantísima mudanza social que se produjo en el país en los siglos XV y XVI, cambio

caracterizado por el tránsito de un régimen de linajes y bandos a la burguesía burocrática.⁴⁰⁶

La presencia de vascos en los diversos niveles de la administración alcanza una gran importancia durante este período de la Casa de Austria.

Consideraremos primeramente el nivel más alto de la administración central.

Las “Relaciones de secretarios del rey” (funcionarios que se desenvolvían como ejecutores de la voluntad real y como asesores de confianza) transcritas en forma de apéndice a la obra de Escudero: *Los secretarios de estado y del despacho*⁴⁰⁷ nos permiten evaluar la proporción de vascos dentro del conjunto de los secretarios que actuaron en cada reinado.

Hay que destacar entre estos a los secretarios de estado.

Los secretarios de estado protagonizarán el papel más relevante en todo el complejo organismo de secretarios de los siglos XVI y XVII; eran considerados en algunas ocasiones como “primeros ministros”⁴⁰⁸.

En el reinado de *Felipe II*, 11 secretarios del rey eran vascos entre un total de 39; entre ellos, tres secretarios de estado: Juan, Francisco y Martín de Idiáquez. En el de *Felipe III*, 8 entre 45, entre los cuales dos secretarios de estado: Antonio de Aroztegui y Juan de Ciriza. En el de *Felipe IV*, 38 entre 187, y entre ellos cuatro secretarios de estado: Luis de Oyanguren, Gregorio de Tapia, Blasco de Loyola y Pedro de Arce. En el reinado de *Carlos II*, 13 entre 50, y dos secretarios de estado: Juan Bautista de Arespacochaga y Juan Antonio López de Zárate.

Sería interesante conocer la actitud de estos altos personajes de la administración con relación a su país de origen. Caro Baroja opina que “... la preocupación de algunos hombres influyentes de entonces con respecto a “la situación interna política y económica de las provincias vascongadas es evidente”⁴⁰⁹, pero sería de mucho interés conocer la dirección política de esta afición, que, por otra parte, es natural que se dé en el personal. En lo que concierne a la actitud específicamente lingüística, disponemos de pocos datos. A modo de ejemplo citaremos a este mismo autor, quien supone que Garibay, cronista real que envió dos colecciones de refranes en euskara a Juan de Idiáquez, secretario de estado, bien podía utilizar con éste el euskara como lengua secreta⁴¹⁰.

Por otra parte, si la presencia de vascos alcanzaba tal importancia en los máximos escalones burocráticos, es lógico pensar que fuese abundante en los escalones inferiores.

Garibay, al caracterizar a las gentes de su tierra que salían con profesiones fuera del país, decía que, entre otras actividades, eran hombres dados a las “cosas de pluma”⁴¹¹, es decir, al cultivo de la caligrafía, la contabilidad y la redacción de cartas y papeles de negocios.

Este cauce de promoción social hizo que se cultivase en el país el tipo de enseñanza que luego se consideraría “primaria”. Esta enseñanza, en un país que no poseía instituciones de enseñanza importantes, dependía de santuarios (por ejemplo, el de Santa Catalina de Badaya en Alava), notarías y escribanías rurales, y preparaba a los jóvenes de las villas, e incluso de las aldeas, para escribir en castellano con las técnicas caligráficas y los conocimientos de con-

tabilidad básicos. A este respecto, es curioso observar que una gran proporción de los grandes tratadistas y pedagogos de la caligrafía española son vascos⁴¹².

La caracterización de los vascos como gentes con especiales aptitudes para los quehaceres burocráticos tuvo tal difusión que llegó a constituir un cliché literario que se repitió en obras de diversos autores de la época: Cervantes, Ruiz de Alarcón o Quevedo, entre otros.

4. Solidaridad de los vascos en el exterior

La importancia y frecuencia de las actuaciones de los vascos fuera del país plantea la cuestión de si existía una conciencia de solidaridad y de pertenencia a una misma comunidad.

Sí hubo agrupaciones de carácter religioso (cofradías y hermandades) formadas por vascos en Madrid, en los grandes puertos del sur de la península y en América. Los navarros crearon la congregación de San Fermín de los Navarros en Madrid; al año de su fundación ya contaba con 327 miembros. Simultáneamente, a fines del siglo XVII, fue creada la cofradía de San Ignacio en Madrid, integrada por guipuzcoanos, vizcainos y alaveses, que mantuvo estrecha relación con la congregación navarra⁴¹³.

La circunstancia de la emigración a América puso en evidencia la solidaridad de los vascos procedentes de las diversas regiones del país, tanto peninsulares como continentales. De esto nos da idea un escrito del siglo XVIII en el que se finge un diálogo entre un vasco y un castellano en el Perú, en el que el castellano reprocha al vasco "que en los territorios de América había muchas personas de tierra vasco-francesa, protegidas por vasco-españoles, que eran más vasco-navarros que otra cosa, por razón clara de frontera y de parentela"⁴¹⁴.

3. LOS BORBONES

1. ABOLICION DE LAS ESTRUCTURAS POLITICO-ADMINISTRATIVAS DE LA CORONA DE ARAGON: INCIDENCIA LINGÜISTICA

La llegada de los Borbones en los comienzos del siglo XVIII marca una clara inflexión en la política lingüística estatal.

Los decretos de Nueva Planta suponen la abolición de la estructura política autóctona de los territorios de la Corona de Aragón y la implantación del régimen gubernativo castellano que incluye la introducción del castellano como lengua oficial de Cataluña, Valencia y Baleares. En efecto, entre 1707 y 1716 desaparecen las Cortes de Cataluña y de Valencia y los órganos de gobierno propios de Mallorca, dejando de existir en consecuencia la producción legislativa en lengua catalana. Los tribunales y demás órganos administrativos utilizarán el castellano; del mismo modo, en el ámbito municipal, los actos se registrarán en esta lengua. Es lógico que los particulares, en sus transacciones y en

la realización de toda clase de actos jurídicos, se vieran obligados a cambiar de medio de expresión, puesto que de estar redactados en catalán perderían validez en el caso de una aplicación contradictoria.

Ya se sabe, por otra parte, que en el siglo XVIII crece la actividad del estado y su penetración en la sociedad, singularmente con la política intervencionista abogada por la ilustración. Pues bien, en la implantación de los nuevos servicios —enseñanza, etc.— se va a tener buen cuidado en utilizar el idioma oficial.

La suma de actuaciones de la monarquía permite afirmar que son los Borbones los que inauguran una política lingüística nueva, presionando activamente en favor del uso de la privilegiada lengua castellana y prohibiendo el empleo de cualquier otra, y ya no tan sólo en las político-administrativas, sino en cualquier otra estructura social.

2. SUBSISTENCIA DE LAS INSTITUCIONES POLITICO-ADMINISTRATIVAS VASCAS

Lo que resulta importante destacar aquí es el hecho de que los distintos territorios de nuestro país fueron los únicos en conservar sus propias instituciones dentro de la monarquía, en lo que resta del siglo XVIII e incluso después, durante buena parte de la siguiente centuria, coexistiendo con el estado constitucional.

Por otra parte, si bien es cierto que las autoridades forales no llegaron a tomar una postura activa en pro de la extensión y del cultivo del euskara, su presencia era el amortiguador contra los golpes de las actuaciones del estado central; esto permitió mantener el euskara a nivel de uso habitual. Difícilmente se hubiera podido dar esta defensa básica del euskara si en lugar de ser gobernado por un poder foral vasco, el país hubiera estado sometido en estos dos siglos a la administración ordinaria borbónica o del estado constitucional.

La vida floreciente de la Sociedad Bascongada de Amigos del País (que algún papel jugó en el aprecio y cultivo del euskara) hubiera resultado menos fácil sin el marco protector de las Juntas y Diputaciones.

2. LENGUA E INSTITUCIONES POLITICO-ADMINISTRATIVAS VASCAS

Al considerar la estructura político-administrativa del País Vasco durante la etapa foral, basada en la existencia de instituciones peculiares a cada territorio, dotadas de un importante margen de autonomía, nos plantea el problema de tratar de determinar qué lugar podía ocupar el euskara en esta esfera, y qué condicionamientos favorables o desfavorables pudo imponer la organización foral al desarrollo de la lengua.

El régimen foral constituía, indudablemente, una garantía de estabilidad cultural y lingüística para el país.

Es fundamental, por ejemplo, el hecho de que los cargos públicos (excepto los de representantes reales de más alto grado como corregidores o virreyes), tanto en las instituciones centrales como municipales, fueran autóctonos, o de que el servicio militar no fuese obligatorio fuera de los límites de los distintos territorios vascos.

Todo esto en razón del derecho foral autonómico.

Y, por el contrario, existía un condicionamiento de incidencia negativa: el carácter de no oficialidad del euskara a nivel de las instituciones del país.

Para abordar el tema propuesto, haremos la distinción entre los dos niveles de instituciones que existían dentro de cada territorio: el de las instituciones centrales: Juntas Generales de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava y Cortes de Navarra, de un lado, y el de las instituciones municipales por otro: anteiglesias y villas vizcainas, universidades y villas guipuzcoanas, hermandades y villas alavesas y concejos, villas y ciudades navarras.

En las instituciones centrales que representaban el nivel de mediación entre el poder real y la administración local, la utilización del castellano se imponía de una manera estricta en toda práctica escrita, y también en la oral, dada la presencia de los representantes reales. También juega, a este nivel, un papel condicionante desde el punto de vista lingüístico el hecho de que las Juntas y Cortes, excepto las Juntas de Guipúzcoa, reunían a representantes de territorios lingüísticamente no homogéneos.

Por otra parte, las instituciones locales, dada su mayor autonomía y menor contacto directo con la autoridad real, podían disponer de una mayor laxitud en su práctica lingüística, por lo menos en su aspecto oral, ya que la imposición del castellano en la materialización de todos los actos quedó establecida desde el origen de sus manifestaciones.

A este respecto, diversos autores que han abordado el tema de la presencia del euskara en los quehaceres administrativos coinciden en afirmar su utilización oral en la administración local y aún en esferas más elevadas.

Citamos como ejemplo la opinión de Serapio Múgica: “No me cabe duda de que en las sesiones de los Ayuntamientos, la lengua usual entre los concurrentes ha sido siempre el vascuence, como lo es todavía en la mayor parte de los pueblos, y sin embargo los escribanos fieles de las Corporaciones Municipales nunca escribían las actas en aquella lengua, sino en la castellana... Esto mismo puede decirse de los libros y registros de las Juntas de Guipúzcoa, los cuales se hallan todos escritos en castellano”⁴¹⁵.

Por otra parte, al considerar en qué manera estos dos niveles de instancias institucionales podían suponer un terreno favorable o desfavorable al uso del euskara, tendremos en cuenta la vinculación del castellano, no sólo en la actividad burocrática y administrativa, sino también a todas aquellas que se producen en una situación de contacto de lenguas y la función que cumple el carácter de la lengua oficial como “símbolo de status”⁴¹⁶ entre los notables del país.

○ Aquí se produce un corte lingüístico.

La consideración de esta escisión lingüística a lo largo de los estratos socia-

les nos lleva a intentar caracterizar los municipios de área vascófona en función de las actividades productivas predominantes, ya que (dado que la documentación sobre la utilización del euskara, tanto a nivel hablado como escrito, en la actividad administrativa del país es escasa) la importancia de su presencia en los quehaceres administrativos dependerá de la situación lingüística de los grupos sociales que participan o intervienen directamente en la dirección de la vida pública.

1. LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES

El conocimiento de los factores que favorecen o impiden la práctica del euskara en este primer escalón de la organización político-administrativa de los territorios vascos, aparte de permitirnos evaluar las posibilidades de uso de la lengua a este nivel, nos puede autorizar a aventurar hipótesis sobre la proporción de vascoparlantes en las asambleas territoriales, dado que en el país las instituciones político-administrativas centrales de cada región se constituyen y articulan sobre la base de la representación municipal.

1. Determinación del área y época consideradas

Al tratar de definir la situación lingüística del país en la época de madurez de las instituciones forales (en el siglo XVIII no se había producido la rápida regresión de los límites meridionales del euskara que tendría lugar en el siglo siguiente) el primer problema que se plantea es el de delimitar las zonas vascófonas.

A falta de instrumentos de trabajo precisos, mapas históricos, geográficos y lingüísticos detallados del conjunto del país, los datos que aportamos no pasan de ser aproximaciones.

Nos hemos basado en general en los datos aportados por los autores de *Geografía histórica de la lengua vasca*. En el caso de *Guipúzcoa*, no existe ningún problema, ya que todo su territorio queda, tanto en la época considerada como en la presente, dentro del área vascófona. En el de *Navarra*, el trabajo *Una geografía diacrónica del euskara en Navarra*, de A. Apat-Echebarne. En *Vizcaya*, según el mapa y los datos complementarios proporcionados por la citada geografía histórica, el área vascófona cubría en el siglo XVIII la totalidad del territorio de la Tierra Llana y de la Merindad de Durango, quedando excluida la mayor parte de las Encartaciones⁴¹⁷. Y en lo que concierne a la situación lingüística de *Alava*, nos hemos remitido a tres fuentes: el artículo de J. M. de Barandiarán, "El euskera en Alava a fines del siglo XVIII"⁴¹⁸, la interpretación que de estos datos presentados por Barandiarán hace J. M. Moco-roa al calcular el límite aproximado del euskara en la citada época⁴¹⁹, y las noticias aportadas por Landazuri en su *Historia Civil de Alava*⁴²⁰.

2. Los municipios y la lengua oficial

En épocas anteriores a la que estamos estudiando, la administración municipal, muy sencilla, se basaba en asambleas generales de los vecinos donde las

resoluciones eran orales⁴²¹. Desde el siglo XVI en que comenzaron a escribirse los acuerdos, los escribanos utilizaron exclusivamente el castellano, la lengua oficial que se empleó asimismo en la redacción de las Ordenanzas y de todo tipo de documentos que regulaban el funcionamiento de los municipios.

Sin embargo, a pesar de la importancia de este factor de presión en favor del empleo del castellano, hay que considerar todo el conjunto de actividades y relaciones que se desarrolla en el marco de la administración municipal, no reflejadas por los documentos escritos, sino basadas en la comunicación oral, cuyo vehículo de expresión sería, sin duda, la lengua usual de la comunidad, así ha venido ocurriendo hasta casi nuestros días, y en muchos pueblos euskaldunes se hace hoy todavía.

3. Las autoridades municipales y la lengua oficial

Dado que la estructura de las instituciones municipales es diversa en cada uno de los territorios, y que la situación lingüística tampoco es homogénea, consideramos en cada uno de ellos la existencia o ausencia de prescripciones que exigen el conocimiento del castellano por parte de los cargohabientes, así como la intervención de factores que pueden determinar indirectamente su comportamiento; es decir, los relativos a su situación socio-económica.

Guipúzcoa

En Guipúzcoa, el concejo abierto o universidad, sin duda una de las primeras manifestaciones de la vida municipal, había venido siendo sustituido en los grandes núcleos de población ya para la época que consideramos por el concejo cerrado o Ayuntamiento. Persistía la costumbre de convocar asambleas de vecinos sólo en casos extraordinarios. Pero normalmente, ahora ya el Ayuntamiento se componía de un número limitado de personas con las cartas y ordenanzas adaptadas a las circunstancias de cada municipio.

La situación lingüística de Guipúzcoa en esta época está descrita por Iztueta en su Historia de la Provincia de Guipúzcoa: *Guipuzcoaco Provinciaren condaira edo Historia*. En Guipúzcoa había un predominio del monolingüismo: de 120.000 habitantes, según Iztueta, 100.000 hablaban sólo euskara, 10.000 eran extraños al país y de los 10.000 restantes, 6.000 hablaban mal en euskara y mal en castellano, interpretando Iztueta esta adhesión al castellano como un deseo de asimilación a una situación privilegiada: “*beren buru arroac guizon andi ta jaquintsu eguiteagatic*”⁴²².

Larramendi evaluaba también la situación lingüística de Guipúzcoa en los siguientes términos:

“Es ciertísimo que de las cuatro partes de Guipúzcoa, las tres no entienden el castellano (...). Los que entienden el castellano son los eclesiásticos, los religiosos, los que han estudiado, los caballeros, los que se han criado en Castilla, y así un castellano arrastrado lo entienden también los que en lugares menores y aldeas pueden ser alcaldes y cargohabientes, mercaderes y tenderos”⁴²³.

Esta correlación entre competencia lingüística y situación socio-económica

tendría una incidencia importante en la esfera de la administración municipal de las villas, dados los requisitos exigidos para acceder a los cargos. En efecto, en Guipúzcoa, en las elecciones para alcaldes y regidores, tanto electores como elegibles tenían que disponer de millares, que consistían en un capital de bienes raíces⁴²⁴. Por otra parte, el título III, cap. XX de las Leyes de Guipúzcoa prescribe: “En la provincia, villas y lugares de ella, no puede ser elegido por alcalde ordinario y de la hermandad el que no supiere leer y escribir”. Es decir (aunque ni siquiera se estipula), leer y escribir en castellano.

Sin embargo, la situación lingüística del país no se adapta a estas imposiciones, y surgieron protestas en los municipios rurales, en los que eran muy escasos los que cumplían estos requisitos⁴²⁵. De 1682 en adelante hubo sanciones y denuncias contra alcaldes por esta causa: en 1690 contra el alcalde de Abalcisqueta y en 1782 contra el de Zarauz⁴²⁶, lo cual indica un progresivo endurecimiento en las exigencias de orden lingüístico.

Otro factor de castellanización que actuaba dentro del marco de los organismos municipales era el de la enseñanza.

Aunque la enseñanza no estaba considerada como función estatal ni provincial, sino dependiente de los concejos, estaba centrada sobre el aprendizaje del castellano. En las escrituras de condiciones establecidas entre los Ayuntamientos y los maestros constaban frecuentemente cláusulas relativas a la exigencia de que éstos no permitieran a los alumnos hablar euskara (Elgoibar, 1787, y Aya, 1782), y se utilizaba el conocido sistema del anillo como castigo para el que incurriera en la falta de hablar esta lengua en la escuela⁴²⁷. En el ámbito escolar, el euskara se utilizaba únicamente en la enseñanza del catecismo, pero no consta que se practicara ningún tipo de estudio sistemático de la lengua vasca.

Vemos que los condicionamientos impuestos desde la Ley no eran favorables a la práctica del euskara en la actividad político-administrativa en el nivel oral, y eran totalmente excluyentes en el caso del nivel escrito.

Sin embargo, queda por ver (y es el objeto de este intento de caracterización de los grupos sociales que intervienen en la dirección de la vida pública) en qué medida la situación lingüística real se podía manifestar en la esfera administrativa, es decir, en qué medida el euskara podía ser el vehículo de comunicación oral a pesar de los condicionamientos que favorecían la presencia de la lengua oficial.

Para esta caracterización de las entidades municipales hemos tenido en cuenta distintos tipos de datos, reveladores de la estructura socio-económica de cada entidad, extraídos principalmente del *Diccionario geográfico-histórico de España* editado por la Real Academia de la Historia en 1802.

Hemos considerado como municipios favorables a una mayor presión del castellano en la vida administrativa aquellos de mayor número de habitantes, con un núcleo urbano más desarrollado, con una estructura organizativa más compleja, que exige una actividad burocrática más formalizada y más centrada sobre la práctica escrita; también hemos considerado que toda actividad productiva que implicase el establecimiento de relaciones con territorios ajenos a la lengua vasca, principalmente el comercio al por mayor, constituiría un medio

favorable a la adquisición y uso del castellano por parte de los elementos dirigentes.

Por el contrario, el terreno más favorable a la utilización del euskara a todos los niveles de la vida de la comunidad sería el que presentase mayor homogeneidad cultural y menor necesidad de la comunicación escrita y, por lo tanto, de la lengua oficial. Municipios de este tipo serían los rurales, pescadores o mixtos; también los que contasen con la presencia de ferrones, artesanos o pequeños comerciantes. Los municipios en los que predominaban estas actividades, al desarrollarse éstas enteramente en el marco de la comunidad vascofona, suponían un medio propicio a la presencia del euskara también en la actividad administrativa en la práctica oral y presumiblemente sufrirían una menor presión por parte de la lengua oficial cuanto más reducidos fuesen y contasen con estructuras organizativas más sencillas.

Así, en Guipúzcoa, entre las 63 entidades municipales que tenían asiento en las Juntas (después del movimiento de emancipación de los núcleos rurales que vio colmadas sus aspiraciones a principios del siglo XVII), los grupos sociales que intervenían en la dirección de la vida pública podían estar condicionados para conceder una mayor importancia a la lengua oficial en San Sebastián y Tolosa, municipios de importante actividad comercial; además de éstos, en Vergara y Oñate, principales centros culturales de la provincia; en Azcoitia y Azpeitia, que, junto con San Sebastián y Tolosa, eran las poblaciones en las que actuaban por turno el Tribunal del Corregidor y la Diputación de las Juntas, por ser centros de actividades judiciales y administrativas; posiblemente, también en Mondragón y Placencia, villas manufactureras, por sus actividades de relación con la península.

Los restantes municipios, sean pescadores o rurales, no parecen propicios a una presencia muy importante del castellano en la actividad municipal.

En la casi totalidad de los municipios guipuzcoanos existían, por lo tanto, condiciones favorables para un empleo del euskara a nivel oral en los quehaceres administrativos. El hecho de que conste que en las Juntas Generales, compuestas sin embargo por representantes de los municipios, la lengua exigida fuera el castellano, muestra hasta qué punto los requisitos de elegibilidad de tipo lingüístico y económico introducían una distorsión con relación a la realidad lingüística de la inmensa mayoría de la población.

Vizcaya

En Vizcaya existían dos tipos de organismos municipales: las anteiglesias y las villas.

Las *anteiglesias* o municipios rurales de la Tierra Llana se caracterizaban por un amplísimo margen de autonomía frente a los órganos centrales del Señorío, y por una estructura organizativa simple, perfilada consuetudinariamente, conociéndose ordenanzas de gobierno solamente en las dos poderosas anteiglesias de Abando y Ceánuri.

Los órganos de gobierno eran la asamblea vecinal, llamada también cruz parada, que ostentaba el poder supremo de la anteiglesia, y el Fiel, primer

magistrado municipal, elegido por la asamblea, que debía cumplir el requisito de vecindad. La elemental burocracia municipal estaba formada por vecinos naturales o propietarios de las anteiglesias.

En este tipo de municipios no existían prescripciones discriminantes de tipo lingüístico ni económico para la elección de los cargos, y la sencillez de su estructura organizativa no exigía sino una escasa práctica escrita; por otra parte, tenían importancia las asambleas vecinales; todo esto hace que la lengua oficial ejerciera una presión muy débil. Por lo tanto, suponemos que el euskara era el vehículo de comunicación usual a todos los niveles de la organización de la comunidad. Esto queda confirmado por diversos testimonios que muestran la presencia en las Juntas Generales del Señorío de numerosos representantes de las anteiglesias desconocedores del castellano. Por mencionar uno, merece citarse el caso de Baracaldo (siglo XVII), hoy gran urbe fabril y fuera del ámbito vascofono, cuyo representante en Guernica sólo conocía el euskara.

Entre las *villas*, se pueden distinguir, por un lado, las de carácter rural, que ofrecen más puntos de parecido con las anteiglesias de la Tierra Llana, y, por otro, las villas artesanales y mercantiles.

En el gobierno de las villas, más estructurado que el de las anteiglesias, podrían intervenir dos órganos: el Concejo abierto o Ayuntamiento general, y el Concejo, Ayuntamiento particular o regimiento. El Concejo abierto era excepcional en las villas de mayor tamaño, como Bilbao; sin embargo, consta de la presencia de asambleas municipales en villas de gran población como Durango, Bermeo o Elorrio. Estas asambleas, por ser lugar de reunión de numerosos vecinos, tenían que suponer en el área vascofona una ocasión de comunicación en euskara a nivel público.

En cuanto a los requisitos de elegibilidad para las autoridades municipales, no aparece formulado ninguno de carácter lingüístico; los más importantes son los de ser vecinos e hidalgos conocidos, y, como la hidalguía era universal, excluía a pocos. Sin embargo, la ausencia de disposiciones que prescribieran formalmente el conocimiento y el uso del castellano en el ámbito de la administración municipal no impedía que esta lengua fuera la única que se utilizara en la materialización de todo tipo de actos.

La enseñanza, dependiente de los concejos, tenía las mismas características que en Guipúzcoa, y sufrió las mismas vicisitudes en su relación con el euskara⁴²⁸.

Por otra parte, la caracterización de los grupos sociales que intervenían en la dirección de la vida pública puede informar, como en el caso de Guipúzcoa, sobre su situación lingüística, y, por lo tanto, las posibilidades de presencia del euskara en la administración. Es evidente que en villas mercantiles como Portugalete y Bilbao, donde además existía una prescripción de valor aristocratizante que exigía la disposición de una masa de bienes raíces para participar en la gestión municipal, la castellanización de sus capas sociales elevadas tenía que excluir la presencia del euskara en este terreno. En el resto de las villas situadas dentro del área vascofona, los factores que podían tener una incidencia favorable a la mayor difusión del castellano en el ámbito administrativo podían ser la presencia de centros de enseñanza superior al nivel de las primeras letras (como

los colegios jesuíticos de Orduña y Lequeitio, o las escuelas de náutica de Lequeitio y Plencia) o la importancia de la actividad burocrática, como en Guernica, sede del tribunal del teniente de corregidor y del Archivo del Señorío. Es difícil calibrar, a falta de datos, la situación lingüística de los grupos sociales dirigentes en las villas de carácter industrial como Durango, Ochandiano, Villaro, Elorrio o Ermua. En lo que respecta a las villas pesqueras como Bermeo y Ondárroa, así como las de carácter rural, como Guerricaiz, Larrabezúa, Marquina, Miravalles, Munguía y Rigoitia, se puede suponer que ofrecían un terreno totalmente favorable a la práctica del euskara en el ámbito de la vida pública.

En lo referente a las 72 anteiglesias de la Tierra Llana con asiento en Juntas, dadas las formas organizativas ya citadas y la caracterización socio-económica de sus habitantes (agricultores y ferrones principalmente), así como la ausencia de centros de enseñanza aparte de algunas escuelas de primeras letras, es indudable la presencia del euskara, a todos los niveles. Únicamente se dispone de datos relativos a una mayor formalización de la actividad administrativa, y por lo tanto de una mayor presión de la lengua oficial, en las importantes anteiglesias de Abando y Ceánuri.

Alava

En Alava los Ayuntamientos y los Concejos o municipios rurales se regían por sus propias ordenanzas y costumbres, y constituían las hermandades, es decir, las entidades que eran representadas en las Juntas Generales.

No hemos encontrado ningún dato referente a prescripciones de orden lingüístico en lo que respecta al acceso a los cargos municipales, ni ninguna noticia relativa a la presencia del euskara en la enseñanza primaria. Esta ausencia de noticias bien puede significar que, dada la difusión cada vez más reducida del euskara, el problema de la imposición de la lengua oficial en el ámbito administrativo y escolar se planteara con menos importancia que en los demás territorios vascófonos.

La situación lingüística de Alava en el siglo XVIII, difícil de definir por la escasez de la información disponible⁴²⁹, es descrita a grandes rasgos por el historiador Landazuri, quien constata en la segunda mitad de ese siglo la importante regresión del euskara en la llanada de Alava: "Sin embargo, de la gran pérdida que ha tenido el bascuence en Alava se conserva aún todavía en ella en veinte y dos hermandades, y con todo vigor y fortaleza permanece en las inmediatas al Señorío de Vizcaya y Provincia de Guipúzcoa, pues en las distantes va continuando su corrupción"⁴³⁰.

Según el cálculo de Justo Mocoroa⁴³¹, que detalla los pueblos limítrofes de la zona vascófona, ésta rebasa Vitoria por el Sur, hasta la altura de Nanclares por el Oeste y de Salvatierra por el Este.

Podemos suponer globalmente, siguiendo los criterios aplicados a los demás territorios vascófonos, que en los municipios rurales de la zona de habla vasca se emplearía el euskara en la actividad administrativa de los concejos. En el nivel de las hermandades particulares y la consiguiente incidencia lingüística

que podía tener la facultad de los señores de nombrar autoridades en sus territorios⁴³². La intervención de la aristocracia en la gestión de las hermandades bien podía constituir un factor de castellanización.

Navarra

En Navarra la actividad municipal se estructuraba en torno a dos tipos de organización: los concejos abiertos en las poblaciones más pequeñas, y los concejos cerrados en las villas mayores y ciudades de vida administrativa más compleja y formalizada. En estas últimas, el requisito que se exigía para acceder a los cargos era el de ser “suficientes y onrados”⁴³³, no formulándose ninguna prescripción de carácter lingüístico.

En la zona vascófona de Navarra cuyo límite llegaba por el Este a la altura de Estella, y pasando por Tafalla y Lumbier, por el Oeste algo más al Norte de Sangüesa⁴³⁴, hay constancia de que el euskara se empleaba a todos los niveles de la vida municipal. A este respecto, podemos citar el testimonio de los escribanos residentes en Echarri-Aranaz y Huarte-Araquil, que decían que, a excepción de los sacerdotes, escribanos, médicos, boticarios, cirujanos, estudiantes, ministros de la real renta del tabaco, maestros de primeras letras y alguno que otro guarda, labrador o trajinero con quienes ejercían en castellano, con todos los demás ejercían en lengua vasca, “...por ser la usual y corriente que se habla y entiende con segura perfección. Y en esa misma lengua celebran todos los actos jurídicos y verbales del consejo, etc...”⁴³⁵.

Es también significativo el hecho de que la voz “baçarre”, “reunidos a baçarre” —refiriéndose al concejo abierto— aparezca en gran número de poderes de los procuradores de la mitad norte de Navarra⁴³⁶, pudiéndose interpretar esto como un testimonio del arraigo del euskara en las actividades del gobierno municipal.

En lo que concierne a las entidades municipales con asiento en Cortes (ciudades o “buenas villas”), entre los 38 que tenían este derecho hemos determinado cuáles se situaban dentro del área vascófona; nos hemos atendido a los datos de la geografía histórica de la lengua, diferenciando las situadas en territorio totalmente vascófono de las situadas en zonas de contacto con territorios no vascófonos, en los cuales el bilingüismo podía tener una mayor difusión, sobre todo en las capas sociales dirigentes.

Entre los primeros se encuentran: Aoiz, Urroz, Lacunza, Goizueta, Huarte-Araquil, Lesaca, Echarri-Aranaz, Larrasoña y Echalar, y entre las segundas: Pamplona (castellanizada desde épocas antiguas, pero con sectores de población vascoparlante), Estella, Puente la Reina, Tafalla, Lumbier, Monreal, Villaba y Artajona.

Es verosímil suponer que en estos últimos municipios, los grupos dirigentes serían por lo menos bilingües, si no castellanoparlantes, lo cual presionaría en favor de la presencia del castellano, mientras que en el primer grupo, el euskara, como consta en el testimonio anteriormente citado, si encontraba un marco favorable a su uso incluso en el ámbito de la administración municipal.

2. LAS INSTITUCIONES CENTRALES

Los órganos centrales de gobierno han llegado ya en el siglo XVIII a su madurez institucional; presentan características peculiares en cada territorio, aunque se pueden distinguir en todos los casos dos niveles orgánicos: el de *las asambleas* (Juntas generales en Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, y Cortes de Navarra) y el de *los órganos delegados de estas asambleas* en Guipúzcoa, Diputación ordinaria y Diputación extraordinaria; en Vizcaya, Regimiento y Diputación; en Alava, Diputación general, y en Navarra, Diputación del Reino.

1. Las asambleas

En las asambleas territoriales que congregan a los representantes de las entidades municipales interviene un factor de entrada que presiona para la utilización del castellano: la presidencia la ostenta el representante real. Y éste, sea el corregidor en las Juntas guipuzcoanas y vizcainas, o el virrey en las Cortes navarras, desconoce normalmente la lengua el país.

Por otra parte, existen en el caso de Guipúzcoa y Vizcaya prescripciones formales que exigen el conocimiento del castellano por parte de los procuradores.

En *Guipúzcoa*, ya una ordenanza de 1529 confirmada por los reyes disponía que los concejos que tuviesen voz y voto en las Juntas enviasen a “procuradores raigados e abonados (...) que sepan la lengua castellana y leer y escribir”⁴³⁷. Los requisitos que se exigían a estos procuradores en Juntas (elegidos por los órganos rectores de los municipios) eran los mismos que para ser elector y elegible en los oficios concejiles: ser hidalgo o guipuzcoano de origen y millarista, insistiéndose además en el conocimiento del castellano. Estas exigencias restringirían considerablemente el número de elegibles, e implicarían una localización de estas funciones en los elementos más privilegiados de las comunidades locales.

En *Vizcaya*, aparte de la presencia de los representantes de la autoridad real (el corregidor y su teniente y prestamero), hay que tener en cuenta otra circunstancia que presionaba en favor de la utilización del castellano en las Juntas: la asistencia de procuradores de zonas no vascófonas, es decir, el de la Encartación, y los de las villas de Valmaseda, Lanestosa, y quizá Portugalete y Bilbao. Así se empezó a exigir en el siglo XVII que los procuradores concurrentes (que debían cumplir el requisito de hidalguía o vizcainía originaria, y el de ser vecinos de la entidad municipal representada) supieran leer y escribir en castellano, y en el periodo anterior a 1630 se adoptaron distintas medidas contra procuradores que no cumplieran con esta exigencia⁴³⁸.

La impopularidad de estas medidas se puso de manifiesto en la Junta tumultuaria de 1631, a la que asistieron muchos vecinos no junteros, y en la que se pedía que se hablase en vascuence para que todos entendieran lo que se decía⁴³⁹.

En el siglo XVIII continuaba pidiéndose en las convocatorias que los

poderhabientes supieran leer y escribir, pero el hecho de que se registre la necesidad de recurrir a intérpretes que vertiesen a la lengua vasca lo tratado en algunas cuestiones importantes significa que la situación lingüística real de muchos procuradores continuaba siendo ajena a las prescripciones que imponían el conocimiento del castellano.

Dado el predominio de representantes vascoparlantes (sobre un total de 100 entidades representadas, las 72 anteiglesias, 17 de las 21 villas, y la merindad de Durango, pertenecían al área vascófona), no es de extrañar que quedara en evidencia la inadecuación entre la situación lingüística de los asistentes y la pretensión, no conseguida, del uso exclusivo de la lengua oficial en estas asambleas. Esta situación de desajuste perdurará, y más tarde, en el siglo XIX, como veremos, el empleo del euskara llegó a ganar un cierto reconocimiento oficial al disponerse la traducción de las actas de la Junta como consecuencia de las reiteradas peticiones de los procuradores vascoparlantes.

En *Alava*, donde ya para esta época se había producido una importante reducción del área vascófona, no parece haberse exigido formalmente el conocimiento de la lengua oficial a los procuradores en Juntas. Las cualidades exigidas a los representantes de las Hermandades eran las de ser natural y oriundo de Alava, o solamente natural e hijo de guipuzcoano o vizcaino, o sólo oriundo con vecindad por diez años, la vecindad en la hermandad y arraigo de 40.000 maravedies en la provincia⁴⁴⁰.

Es difícil conocer el número de hermandades que podían estar representadas por procuradores concededores del euskara: ya hemos visto que según Landazuri, sólo 22 de las 55 hermandades conservaban la lengua, y sólo las inmediatas a Vizcaya y Guipúzcoa con plena vitalidad. Por otra parte, las exigencias de orden económico tendrían una repercusión de orden lingüístico incluso en la zona vascófona al posibilitar el acceso a cargos de procurador a los grupos sociales de mayor fortuna, es decir, a los que tendrían mayores posibilidades de estar castellanizados.

En *Navarra*, las Cortes estaban constituidas por los tres Brazos: el eclesiástico, el noble y el de las universidades.

El *Brazo eclesiástico*, que contaba con doce componentes en esta época, era el menos numeroso. Este Brazo, y también las Cortes, lo presidía el obispo de Pamplona, casi siempre extranjero, puesto que hasta muy entrado el siglo XVIII no ocupó la dignidad ningún navarro⁴⁴¹. De los 140 convocados en el siglo XVIII por el *Brazo de la nobleza*, eran numerosos los miembros procedentes de la zona vascófona navarra, extensa todavía en esa época. En cuanto al *Brazo popular de las universidades*, las condiciones para ser procurador eran las de ser natural del reino y residente habitual en el lugar representado; en la mayoría de los casos, los procuradores ocupaban cargos municipales y a veces eran nobles que tenían a la vez asiento por sus casas, aunque el carácter aristocrático disminuyó con los años y se acusó en el siglo XVIII la influencia de las universidades en que tenía importancia el comercio, especialmente Pamplona, y en cuanto la situación lingüística de los representantes, ya hemos visto que de las 38 entidades municipales con asiento en Cortes, sólo una minoría estaba situada en el interior de la zona plenamente vascófona.

2. Los órganos delegados de las asambleas

Estos órganos aseguraban el gobierno de los asuntos públicos en los intervalos que mediaban entre las reuniones de las asambleas territoriales.

En *Guipúzcoa*, la Diputación ordinaria y extraordinaria, presididas por el diputado general, actuaban en la república en que tocaba el turno de estancia del corregidor y su Audiencia: San Sebastián, Tolosa, Azpeitia y Azcoitia.

En *Vizcaya*, el Regimiento y Diputación celebraban ordinariamente sus sesiones en Bilbao, acusándose una fuerte presencia en estos dos órganos de gobierno de gentes procedentes de sus estamentos dirigentes. Dadas las características de estos organismos (número restringido de componentes, procedencia de los niveles sociales más castellanizados, especialización en los quehaceres administrativos principalmente vinculados al empleo de la lengua oficial), el euskara no encontraría en ellos el terreno más favorable para su presencia.

La Diputación general de *Alava* y la Diputación del reino de *Navarra*, de similares características, acusarían aún en menor grado la presencia del euskara, lengua no exclusiva, además, en sus territorios.

3. Posibilidades de derecho y de hecho del uso de la lengua en las instituciones centrales vascas

Las posibilidades de derecho para el empleo de la lengua vasca a este nivel eran nulas, ya que no solamente ninguna disposición preveía su uso, sino que las únicas prescripciones de tipo lingüístico que se formularon fueron las que exigieron el conocimiento del castellano.

Por otra parte, la misma composición de las asambleas que, además del presidente y procuradores, incluía la presencia de letrados, secretarios, escribanos y otros, todos técnicos del lenguaje oficial y personal especializado en dar forma escrita en castellano a todo tipo de disposiciones, contribuía a imponer el empleo exclusivo de la lengua oficial de la Administración.

Así, resulta que de hecho la única lengua empleada a nivel formal fue el castellano, aunque la mayoría de los componentes, como en *Guipúzcoa* y *Vizcaya*, fueran vascoparlantes.

Sin embargo, por lo menos en *Vizcaya*, las Juntas Generales pusieron en evidencia frecuentemente el estado de conflicto lingüístico real del país. Ya hemos visto antes cómo se tuvo que recurrir a intérpretes en algunas ocasiones, reconociéndose así las dificultades de comprensión del castellano, y cómo estas asambleas sirvieron de marco a la exigencia popular de que se hablara euskara tal, como ocurrió durante la *Machinada* de 1631.

4. Actitud de los órganos representativos de la comunidad respecto de la lengua vasca

Arturo Campión, historiador sensible a la incidencia de las vicisitudes histórico-políticas en la situación lingüística del país, presenta de la siguiente manera la actitud de las instituciones centrales vascas: "Las Cortes de Navarra

y las Juntas generales de otros estados vascos se cuidaron a veces de extender el castellano, jamás de conservar el baskuenze⁴⁴².

La falta de datos relativos a cualquier tipo de protección de la lengua del país por parte de estas instituciones que velaron, por otra parte, con tanto celo por el mantenimiento de su propia integridad política frente a las ingerencias del poder central, se puede interpretar en el sentido de un gran desinterés por los problemas de tipo cultural.

Para Michelena, "la indiferencia por toda actividad desinteresada explica la actitud de los dirigentes del país ante la lengua"⁴⁴³, y en el caso concreto de la Junta guipuzcoana de 1609, su "bárbara incomprensión de toda necesidad espiritual"⁴⁴⁴ se manifiesta al negarse en seco a invertir 200 ducados en la impresión de un catecismo vasco.

Hasta el siglo XIX, las únicas manifestaciones de apoyo real a la lengua están constituidas por la publicación del Diccionario trilingüe del P. Larramendi, costeada por la Diputación de Guipúzcoa, y por la concesión por parte de la Diputación vizcaína en 1727 de una subvención para imprimir *El imposible vencido*, obra del citado autor.

Es en el siglo XIX cuando se observa un cambio de actitud en los órganos de gobierno de los territorios vascos, por lo menos en lo que se refiere a Guipúzcoa y Vizcaya. Veamos algunas manifestaciones de este cambio de política.

Las Juntas generales de Guipúzcoa acordaron en 1830 la creación de una comisión auxiliar de la Diputación para el fomento de la industria, comercio, y también de la lengua vasca. Iturriaga elaboró para esta comisión su muy interesante "Memoria relativa a la conservación de la lengua vasca", en la que denuncia los factores que perjudicaban a la difusión del euskara, y en la que proponía medios para conservar y extender la lengua. Iturriaga definió así la situación de contacto de lenguas conflictivo que actualmente se denomina diglosia: "*sin los países o provincias en que las lenguas son diferentes, pasan a ser partes integrantes de un estado o de una nación, la lengua que adopta por suya el gobierno, será la dominante porque todos los intereses y ventajas se reunirán para cultivarla y generalizarla*"⁴⁴⁵.

También en Guipúzcoa, las Juntas generales acordaron repartir gratuitamente en la escuelas el *Diccionario manual vascongado y castellano* de Luis de Astigarraga, partidario del bilingüismo en la enseñanza frente a una utilización exclusiva del castellano⁴⁴⁶.

En Vizcaya tiene un gran interés la labor de José Pablo Ulibarri, regidor y miembro de las Juntas, residente en Abando, para lograr el apoyo oficial de estas asambleas en pro de la cultura vasca y de la implantación de escuelas en las que se diera entrada a la lengua del país. Con este objeto mantuvo correspondencia con las personas más destacadas de la vida pública vizcaína y con los asistentes a las Juntas de Guernica, a las que concurrió en 1830. También señaló la necesidad de una impresión del Fuero vizcaíno en euskara y castellano⁴⁴⁷.

En 1841, las Juntas generales tomaron el acuerdo de establecer en el instituto de Bilbao una cátedra de lengua vasca, y por reclamación de apoderados

vascoparlantes se dispuso que se tradujeran al euskara los extractos de las actas de las sesiones⁴⁴⁸.

Por otra parte, las Cortes navarras, que mostraron interés por fomentar el desarrollo cultural del reino (intentaron reiteradamente conseguir una universidad y dictaron numerosas disposiciones relativas al funcionamiento de las escuelas de primeras letras), no parecen haberse interesado por el problema de la lengua vasca.

A nivel municipal, y como ya hemos visto, sí se tomó en consideración el problema lingüístico en las escuelas de algunos municipios vascófonos.

A este respecto, es interesante la iniciativa en 1662 de un particular, el Dr. Fermín de Ulzurrun, quien escribió a un diputado del reino abogando por una universidad en Navarra, y diciendo a propósito del euskara: "...por ver que se pierde, habiendo de hacerse en Navarra (...) la debida estimación de él, se establezca (...) que en los Tribunales de dichos lugares donde hasta ahora se habla, se escriba y hable en vascuence..."⁴⁴⁹.

En lo que concierne a Alava, en los datos que aporta Landazuri sobre el estado de la enseñanza en la provincia no recoge ningún pronunciamiento por parte de los órganos de gobierno alaveses en relación con el euskara es un signo de interés por el problema de la lengua.

Es sorprendente observar cómo estos órganos de gobierno de las distintas regiones vascas que en repetidas ocasiones dieron muestras de tener conciencia, según nos dice Ortiz de Zárate, de la "identidad de derechos y de la mancomunidad de origen, de lengua, de costumbres y de intereses"⁴⁵⁰, no pusieran en la práctica más empeño en proteger y potenciar un patrimonio común tan importante como es el euskara.

En efecto, testimonian en favor de la existencia de vínculos orgánicos entre las distintas instituciones administrativas de cada territorio del País Vasco occidental englobado dentro del reino de Castilla, las antiguas costumbres de celebrar conferencias que reunían a representantes de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava para tratar de los negocios comunes⁴⁵¹; la disposición de que en la primera sesión de las Juntas guipuzcoanas se comunicara a las diputaciones hermanas del señorío de Vizcaya y provincia de Alava la nómina de los nuevos diputados generales⁴⁵²; el objetivo que se propuso la Sociedad Bascongada de Amigos del País de "estrechar más la unión de las tres provincias vascongadas"⁴⁵³, o las gestiones que llevaron a cabo conjuntamente los organismos de gobierno de estas tres regiones con el fin de conseguir una diócesis común. También Navarra intensificó sus relaciones con los territorios vascos occidentales a partir de la segunda mitad del siglo XVIII⁴⁵⁴.

El hecho de que esta solidaridad que, por lo menos hasta entrado el siglo XIX, no se manifestase en ninguna muestra de "lealtad lingüística"⁴⁵⁵, es decir, de adhesión a la lengua en orden a su mantenimiento, privó a la lengua de un soporte importante. Sin embargo, como ya hemos dicho, la existencia de instituciones autóctonas tuvo que suponer, en conjunto, un marco protector frente a la política centralizadora del poder real; como dice Michelena, "las institucio-

nes propias, mientras existían, le fueron favorables (el euskara), al menos por omisión⁷⁹⁴⁵⁶.

3. EL EUSKARA Y LA DOCUMENTACION PUBLICA Y PRIVADA

Hemos visto cómo desde que el romance empezó a utilizarse en la documentación pública y privada en los comienzos de la Baja Edad Media en el país se fueron redactando en esta lengua todo tipo de documentos y escritos de carácter formal intervenidos por secretarios, escribanos, notarios o representantes de la administración y la justicia a todos los niveles.

Dentro del ámbito político-administrativo podemos distinguir diversos tipos de producción documental:

— Los *grandes textos legales* de cada territorio, y en general todo documento de carácter legislativo procedente de los órganos de gobierno: en *Guipúzcoa*, las Ordenanzas de la Junta de Guetaria de 1397, que fueron completándose hasta la Nueva Recopilación de 1696 y los Suplementos de 1758; en *Vizcaya*, el Cuaderno de 1342, el Cuaderno de Hermandad de 1394, el Fuero Viejo de 1452 y el Fuero Nuevo de 1526; en *Alava*, las Ordenanzas de 1463; en *Navarra*, el Fuero General, redactado a mediados del siglo XIII en romance navarro.

— En el nivel de las *instituciones centrales*: convocatorias, actas de sesiones de Juntas y Cortes y todo tipo de actos dispositivos.

— Dentro de las *instituciones municipales*: los textos que regulan su funcionamiento —ordenanzas o cartas— y los escritos que resultan de su actividad: actas de sesiones, etc.

Como norma general, toda la documentación en estos diversos niveles está redactada en romance.

Sin embargo, a pesar de esta total vinculación del castellano a la producción documental político-administrativa, hay algunas pocas ocasiones en las que ésta sirve de soporte al empleo escrito del euskara o pone en evidencia el arraigo de la lengua en la vida de la comunidad. Este tema de la relación entre la documentación pública y privada con el euskara se puede abordar desde varios puntos de vista. Aquí consideraremos, en función de la forma en que se relacionan con la lengua, tres tipos de textos

1. Documentos redactados en la lengua oficial, latín o romance

En primer lugar, documentos redactados en la lengua oficial, latín o romance, según la época, que contienen términos aislados o frases en euskara, o que proporcionan informaciones sobre los problemas suscitados por la falta de comprensión de la lengua oficial entre los vascos monolingües.

La documentación *medieval*, tal y como lo han señalado diversos autores⁴⁵⁷, aunque redactada en latín y romance, proporciona pruebas concluyentes de la vitalidad del euskara por la gran cantidad de voces vascas, sobre todo antropó-

nimos y topónimos, vasquismos o referencias explícitas a la lengua denominada “lingua navarrorum”, “basconea lingua” o “vasconica lingua”. A este respecto, Lacarra proporciona una lista de los principales fondos documentales medievales, poco explotados todavía⁴⁵⁸ y González Olle transcribe una gran cantidad de frases vascas contenidas en manuscritos⁴⁵⁹. En el Fuero General de Navarra aparecen asimismo numerosas palabras vascas relativas a diferentes campos de la vida social: nombres de lugares, de tributos, de penas, de fianzas; términos relacionados con la vivienda, los tratos comerciales, etc.⁴⁶⁰.

Hay por otra parte, ya en la *Edad Moderna*, documentos de carácter notarial que contienen frases en euskara y transcripciones literales de testimonios en euskara en pleitos en los que intervenían personas no conocedoras del castellano⁴⁶¹.

En lo que respecta a la documentación redactada en lengua oficial que informa sobre el conflicto lingüístico provocado por la incomprensión del romance entre la población vascófona, disponemos de los siguientes datos:

– En el siglo XIII, un documento de Fernando III el Santo otorgaba fuero a los habitantes de Valle de Ojacastro, en la Rioja, permitiéndoles deponer en euskara en las pesquisas que hicieran sus merinos⁴⁶².

– En Vizcaya, el tit. 9 del Fuero, al referirse al examen de los testigos en la instrucción de los delitos prescribe que el corregidor o su teniente o el receptor comisario que delegaren “si fueren los testigos vascongados y no supieren la lengua castellana, los examine y tome con otro receptor o intérprete”⁴⁶³.

– En Navarra son testimonio de la necesidad de utilizar intérpretes, dada la difusión del monolingüismo vasco, los diversos documentos relativos a informaciones de hidalguía en los siglos XVII y XVIII presentados por Munarriz Urtasun⁴⁶⁴.

– En Navarra, asimismo, la situación de conflicto lingüístico plantea, todavía a fines del XVIII, problemas en los tribunales civiles de justicia, tal y como lo muestra el documento del repartidor del Tribunal Real, referente a la existencia de dos turnos para los receptores ordinarios: uno “vascongado” y otro castellano⁴⁶⁵.

– En Guipúzcoa, en esta misma época (1743) aparece en el libro de actas de Eibar una reseña de una sesión en la que se dice que se ponga en el libro de elecciones, en lengua vulgar vascongada, un acuerdo de la Junta particular de Tolosa⁴⁶⁶.

2. Documentos totalmente redactados en euskara

En lo que se refiere a la existencia de documentos de carácter político-administrativo, no ya relacionados con la lengua por inclusión de términos vascos o por alusiones a ella, sino redactadas íntegramente en euskara, llama la atención, en primer lugar, su escasez. En efecto, tenemos noticia únicamente de los siguientes:

– Un acta municipal de 1773 en Ezcabarte (Navarra)⁴⁶⁷.

– La traducción al euskara de las ordenanzas municipales de Eibar sobre

elecciones, redactadas entre 1754 y 1758, titulada *Ordenanza municipalac, eusqueras eleccinuetaracoz*⁴⁶⁸.

— Dos bandos del conde de Reille, general de Napoleón, publicados en Pamplona el 28-8-1811 y el 25-9-1811⁴⁶⁹.

3. Textos supuestamente redactados en euskara

Frente a esta escasez de documentos redactados en euskara, encontramos en algunos autores una actitud compensatoria al dar por cierta la existencia de escritos vascos muy antiguos, nunca hallados, o al aceptar la autenticidad de documentos apócrifos.

Son representativos de esta actitud Miguel de Aramburu y José Ramón de Iturriza, quienes fundamentaron el carácter antiguo, inmemorial, de los Fueros en una primitiva formulación de la costumbre en euskara, posteriormente vertida al castellano. El mismo Iturriza en su *Historia General de Vizcaya* incluye un capítulo titulado: “De cómo en la antigüedad se hacían en Vizcaya las escrituras en bascuence”, en el que utiliza las dos famosas escrituras apócrifas de Andramendi redactadas en euskara (según los autores de la Crónica de Iburgüen-Cachopin en 564 y 748) alrededor de 1600⁴⁷⁰.

Más recientemente, Lacarra ha refutado la hipótesis de un historiador que había interpretado algunos datos en el sentido de que el Fuero General de Navarra había sido traducido al euskara⁴⁷¹.

4. LAS IDEAS POLITICAS Y LA LENGUA EN EL PERIODO FORAL

En el siglo XVI se inicia, tras la consolidación de la trama legal de las instituciones vascas, la formación de la teoría que las explica.

Una serie de juristas e historiadores sientan las bases de las ideas políticas clásicas del país durante el período señalado: la concepción de los fueros como secuela de libertades milenarias que remontan al patriarca Túbal; la afirmación de la incorporación voluntaria a Castilla⁴⁷²; la nobleza primitiva y no adquirida, fundada en la pureza de la sangre por haber estado libres de dominadores extraños desde los tiempos más remotos; el orden feliz del régimen foral, basado tanto en el funcionamiento sin roce de las instituciones propias como en el respeto a la autoridad real⁴⁷³.

Esta apología de las instituciones va acompañada de la apología de la lengua vasca, cuya pureza, antigüedad y perfección en la estructura son presentadas como garantía y testimonio de la inalterabilidad del pueblo vasco a lo largo de la historia, tanto en lo étnico como en lo político y legal.

En el siglo XVI, los autores más importantes del pensamiento político guipuzcoano son Juan Martínez de Zaldívar, jurista y recopilador de leyes, y el cronista real Esteban de Garibay, cuya obra abunda en alusiones al euskara, esforzándose por desarrollar sobre cimientos sólidos una concepción de la lengua que sirviese de justificación a la teoría política de la provincia⁴⁷⁴.

Teniendo en cuenta el paralelismo de las historias doctrinales políticas entre Guipúzcoa y Vizcaya⁴⁷⁵, los historiadores y juristas desarrollan temas similares. Además de la teoría del Señorío, cabe destacar entre los autores vizcainos a fray Martín de Coscojales, teórico del Señorío; fray Miguel de Alonsotegui, preocupado por la antigüedad del idioma; a Juan Iñiguez de Iburgüen, que diserta sobre la antigüedad de los fueros; a Francisco de Mendieta, que insiste más bien en la nobleza universal, así como a Andrés de Poza, historiador y jurisconsulto, autor de la *Antigua lengua de las Españas*⁴⁷⁶.

En el siglo XVII, época de apogeo de la doctrina política foral, los autores continúan atados al repertorio de temas del siglo anterior. Al final de esta época, un protagonista de la vida política guipuzcoana, el jurisconsulto Miguel de Aramburu, diputado general, comisario de la provincia en la corte madrileña y promotor de la Nueva Recopilación de los Fueros de 1696, aparece como decidido apologista del euskara. Aramburu considera que los Fueros son versión en castellano del espíritu vasco, porque si la letra es del idioma de Castilla, “el sentido es el propio rigurosamente que consta de los originales, sin que en su verdadera traslación aya un ápize de diferencia”⁴⁷⁷, siendo esta suposición de una primera redacción en euskara y su traslación al castellano necesaria, en su opinión, para justificar su antigüedad.

Siguiendo esta misma actitud, ya en el siglo XVIII, el historiador vizcaino Iturriza, al tratar de los fueros retrotrae su remota antigüedad a una primera redacción en euskara⁴⁷⁸.

En esta centuria, Manuel de Larramendi es el continuador de las doctrinas que tradicionalmente venían defendiendo los autores vascos⁴⁷⁹, embarcados en apologías de las instituciones y de la lengua. Su diccionario incluye muchos términos relativos a la actividad político-administrativa y jurídica que pueden proporcionar pistas para estudios históricos⁴⁸⁰, siempre que se distingan las palabras inventadas por él de las que integraban el léxico de su tiempo. Pero incluso esta creación lexical en el terreno de la terminología político-administrativa traduce una concepción positiva de la lengua, al considerarla apta para unas funciones de las que se encontraba apartada.

En la segunda mitad de este siglo tiene lugar el hecho más trascendental de la historia vasca en el orden cultural⁴⁸¹ con la fundación en 1763 de la Sociedad Bascongada de Amigos del País, que funcionó en estrecha relación con las instituciones político-administrativas tanto en Guipúzcoa como de Vizcaya y Alava.

Aunque adoptó el castellano como vehículo de la enseñanza, con exclusión total de la lengua vernácula, ésta encontró un lugar entre sus variados intereses, como lo muestra la proposición presentada ante las Juntas de 1774 para formar un diccionario castellano-vasco⁴⁸².

Ya al final del siglo XVIII se desencadena una violenta polémica política entre Llorente, detractor de las teorías forales tradicionales, y los defensores de éstas, paralelamente a una polémica filológica originada por las aseveraciones de Traggia contra la antigüedad y pureza de la lengua⁴⁸³.

El vizcaino Pedro Pablo de Astarloa, cuya “polémica filológica (...) arrancaba de motivaciones políticas y repercutía en la vorágine de las luchas contra

Vizcaya al borde del 1800”⁴⁸⁴, asumió la defensa del euskara con su *Apología de la lengua Bascongada*. Simultáneamente el guipuzcoano Juan Antonio Moguel, aparte de producir varios escritos sobre la lengua vasca en castellano, imprimió un nuevo rumbo a la literatura apologética del euskara, tradicionalmente escrita en lengua castellana, con su obra *Peru Abarca*, cuyo personaje central simboliza el apego a la lengua, a los Fueros y a los modos de vida tradicionales.

Recordamos aquí que esta actitud es cosa corriente. En el capítulo 3 de la Parte 1 de este libro se dan algunos datos históricos acerca de la apología política de las lenguas. Cuando un Carlos V dice que el castellano es “noble”, y para Palsgrave o Du Bellay, “noble” es el francés, Nebrija dice claramente “... i saco por conclusion muy cierta: que siempre la lengua fue compañera del imperio”. Al imperio por la lengua. Si la apología desmedida ha servido para imponer políticamente una lengua sobre otras, no debemos sorprendernos de que se use la apología para defenderla.

Ya a mediados del siglo XIX, época en la que se va afirmando una nueva sensibilidad, tanto política como lingüística, Iztueta marca una nueva pauta en lo que concierne a las relaciones entre ideas políticas e ideas lingüísticas en su *Guipuzcoaco Provinciaren condaira*.

Hasta entonces los pronunciamientos en favor del euskara no habían rebasado, en general, el plano de las declaraciones retóricas sobre la pureza y antigüedad de la lengua, sin que se buscara poner en práctica medios reales de protección y uso de la lengua. Iztueta, por el contrario, identificaba a la pervivencia del euskara con la del sistema foral, y reprochaba a las autoridades guipuzcoanas su desconocimiento de la importancia que tiene la conservación de la lengua: “Guipuzcoaco biztanle prestu guciac badquite arguiroqui, beren zoriona datorquietela jatorriz dituzten Fuero onesquietatic; bañan oek oso ta garbi gordetceco gauzaric bearrena cer dan ezagutcen dutenac, guichi dira chit. Fue-roac beren oñean irozotceco quirtenic irme-ena eta euscarriric seguruen da Euscarazco itzcuntzri ondo contu eguitea (...) Euscara ill ezquero Fue-roac ez dira bicico; bañan Euscara bici bada, Fue-roac piztuce dira. Fue-roac nai dituanac, maite izan bear du Euscara; eta Euscara maite dabenac, euscaldunei Euscaraz bear die itzegin ta adierazo berai dagozquieten gauza guzti guztiac. Bes-tela, zapuztuce da Euscara, muishinduce dire Euscaldunac eta igues eguingo dute Fue-roac”⁴⁸⁵.

Vemos, pues, que hasta finales del XVIII, época a partir de la cual la polémica política-desencadenada por los detractores del régimen foral provocó una mayor radicalización de las actitudes de adhesión a la lengua en relación con una postura defensiva en lo político, los apologistas del euskara habían contribuido ciertamente a favorecer el prestigio de la lengua, pero de una manera insuficiente. Sus continuadores del siglo XIX aportarían una visión renovadora y más comprometida de la relación política-lengua.

3. INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS ECLESIASTICAS Y LENGUA VASCA

1. TERRITORIOS VASCOS Y DIOCESIS

Las demarcaciones administrativas eclesiásticas no coincidieron con las civiles de los territorios vascos hasta épocas ya recientes.

En el siglo XI ejercían su jurisdicción sobre los territorios vascos los obispos de Pamplona, Alava, Valpuesta y Bayona. El *obispado de Pamplona* comprendía a Navarra y a Guipúzcoa, excepto la zona próxima al Bidasoa, que pertenecía al *obispado de Bayona*; el *obispado de Alava*, la zona occidental de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, y *el de Valpuesta*, las regiones occidentales de Alava y Vizcaya ya en contacto con Castilla.

A este respecto, Mañaricúa hace notar la coincidencia de la geografía eclesiástica con la muy anterior geografía tribal y con la lingüística⁴⁸⁶. El antiguo territorio várdulo, correspondiente al Arciprestazgo Mayor de Guipúzcoa del obispado de Pamplona, constituiría la zona del moderno dialecto guipuzcoano; el antiguo territorio caristio, correspondiente al obispado de Alava, la del moderno dialecto vizcaino; la región del Bidasoa, antiguo territorio vascón, perteneciente al obispado de Bayona, coincide con la zona de habla alto-navarra.

A partir del siglo XI, el obispado de Calahorra se anexiona las tierras del obispado de Alava, y el de Burgos las de Valpuesta. Las únicas modificaciones que tuvieron lugar hasta el siglo XIX fueron la integración en el obispado de Pamplona de los territorios del Bidasoa y Baztán, que pertenecía al de Bayona, en tiempos de Felipe II (como consecuencia de la presencia de la Reforma en el País Vasco Norte) y la creación del obispado de Santander, disgregado del de Burgos.

De esta manera, a lo largo de la Baja Edad Media y la Edad Moderna, el territorio vascófono peninsular permanece incluido en los obispos de Calahorra y Pamplona hasta la creación del *obispado de Vitoria* en 1862, como resultado de las gestiones conjuntas de las Diputaciones de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa⁴⁸⁷. En efecto, las aspiraciones de estos territorios por tener una diócesis propia se habían ido manifestando en diversas épocas desde la desaparición del obispado de Alava, siendo este tema tratado en repetidas ocasiones a nivel de las Juntas Generales de las tres regiones vascas occidentales, y siendo reconocido como un asunto de interés común.

2. LA IGLESIA Y LA LENGUA VASCA

1. La cristianización

El momento de la cristianización fue determinante para la adaptación de las lenguas no románicas a la forma escrita con la utilización de la liturgia en lengua vulgar. Por ejemplo, los godos y los eslavos emplearon sus respectivas

lenguas como lengua litúrgica, y realizaron traducciones de los textos sagrados, implicando esto una importante labor de fijación de la lengua. Por el contrario, en esta etapa no se dio en el País Vasco esa adaptación, y aunque hubo una predicación en euskara, siempre fue acompañada de una liturgia latina. Lacarra, como ya hemos señalado, interpreta esta ausencia de una liturgia vasca, en parte, como consecuencia de la no existencia de una corte o unos elementos directivos totalmente ajenos al latín, contrariamente a lo que ocurrió en Inglaterra, donde, dado que el anglosajón era la lengua de la Corte, la Iglesia desarrolló una importante labor cultural en lengua vulgar⁴⁸⁸.

2. La Reforma y el Concilio de Trento

La Reforma protestante que llevó el uso de las lenguas nacionales a todos los aspectos de la práctica religiosa provocó en la Iglesia católica el movimiento renovador de la Contrarreforma.

El concilio de Trento inició una nueva etapa en la actitud de la Iglesia hacia las lenguas vernáculas con sus instrucciones a los obispos para que cuidaran de la traducción del catecismo a las lenguas habladas en cada diócesis, y del empleo de estas lenguas en la predicación⁴⁸⁹. Michelena señala la importancia de este momento para el país: "Si un hecho en la historia moderna ha tenido una profunda repercusión en Vasconia, éste es el Concilio de Trento, cuyos efectos llegaron a conformar de modo permanente casi todos los aspectos de la vida del país. Después de él y en su consecuencia va realizándose la identificación, luego familiar, de lo vasco con el catolicismo"⁴⁹⁰.

Desde finales del siglo XVI queda abundante constancia del celo con que las autoridades eclesiásticas velaron porque la numerosa población que no conocía prácticamente otra lengua que la vasca fuera instruida en ésta y no en otra⁴⁹¹.

3. Alfabetización vasca a través de la Iglesia

En 1600 el obispo de Calahorra ordenó que se imprimiesen catecismos en euskara para cada uno de los territorios vascos incluidos en su diócesis, y que la predicación se hiciese en esta lengua, disposiciones que fueron reproducidas en 1698⁴⁹².

En contraste con la enseñanza escolar, centrada sobre la difusión del castellano, la enseñanza del catecismo en la lengua del país supuso la única forma de práctica de la lectura en euskara para gran cantidad de escolares vascos. Este hecho tiene una gran importancia si se considera la gran difusión de estas doctrinas en euskara, ya que en pocos pueblos se habrán editado tantos catecismos como en el País Vasco⁴⁹³. A modo de ejemplo, citamos las 30 traducciones del catecismo de Astete, y las 20 ediciones del catecismo de Moguel⁴⁹⁴.

También la importante difusión de todo tipo de libros de piedad, única literatura consumida por gran parte de la población, tuvo que incidir favorablemente en el mantenimiento de la lengua al constituir un cauce de comunicación interdialectal y de normalización del euskara.

4. La necesidad de conocimiento y utilización de la lengua por el clero

El interés de las autoridades eclesiásticas basado en la asignación de oficios y beneficios por conocer la realidad lingüística de los territorios bajo su jurisdicción queda también reflejada en la elaboración de listas de pueblos con la indicación de su carácter idiomático.

Estos documentos tienen un gran interés desde el punto de vista lingüístico, ya que permiten determinar los límites de difusión del euskara en la época a la que corresponden. Así, conocemos la extensión del euskara en Navarra a finales del siglo XVI gracias a una lista completa de los pueblos del obispado de Pamplona dentro de Navarra⁴⁹⁵; en Alava, a finales del XVIII, por un documento de carácter similar⁴⁹⁶, y las zonas de habla vasca en Vizcaya y Navarra en el primer tercio del siglo XIX por una lista de pueblos vascófonos confeccionada por el P. Añibarro en relación con la actividad misionera de los padres Franciscanos de Zarauz⁴⁹⁷.

La importancia que el conocimiento del euskara tuvo en materia de provisión de oficios en el ámbito eclesiástico, en contraste con lo que sucedía en el ámbito de la administración civil, queda de manifiesto por diversos testimonios a partir del siglo XVI.

En 1539, el Cabildo de la catedral de Pamplona expuso a Carlos V la necesidad de la elección de un obispo que conociera la lengua vasca⁴⁹⁸.

En 1604, en un acta del Ayuntamiento de Pamplona aparece un acuerdo adoptado por los regidores de que hubiera un predicador en euskara⁴⁹⁹.

En 1607, en Estella se reclamó la anulación del nombramiento de un vicario que no sabía euskara⁵⁰⁰.

Ya en el siglo XVIII, un documento relativo a un proceso entre los receptores eclesiásticos “vascongados y romanizados” entablado en Pamplona en 1778, muestra la importancia de las disposiciones legales que exigían que en los pueblos de habla vasca no actuaran más que receptores vascoparlantes cuando los hubiera libres, así como la insistencia de las peticiones para que no se modificara este estado de cosas ante las pretensiones de los receptores castellanos de actuar en territorio vascófono⁵⁰¹.

5. Las órdenes religiosas

La Compañía de Jesús, orientada principalmente hacia la enseñanza, fundó hasta el siglo XVIII cuatro colegios en Guipúzcoa: Oñate, Vergara, Azcoitia y San Sebastián; tres en Vizcaya: Bilbao, Orduña y Lequeitio, y dos en Navarra: Pamplona y Tudela.

Consta que los jesuitas practicaban la predicación y la enseñanza de la doctrina en euskara, y que la mayoría de los profesores de los colegios citados eran naturales del país. Sin embargo, el empleo de la lengua era limitado en los colegios de la Compañía en virtud de la “práctica universalmente observada por los jesuitas de emplear la lengua de la región en que residieran (...) en las escuelas elementales y cuando mucho en los comienzos de la latinidad. En las

superiores, donde los alumnos poseían el castellano, (...) él era el vehículo de cultura”⁵⁰².

Por otra parte, tenían una gran importancia en lo referente al empleo y difusión del euskara en el ámbito de la vida religiosa, los Franciscanos misioneros de Zarauz, por la especial atención que siempre han prestado al apostolado en esta lengua. Larramendi les pone como ejemplo de predicadores lingüísticamente competentes por “el cuidado y trabajo de predicar un vascuence claro, inteligible, limpio y bien ordenado”⁵⁰³.

6. Incidencia lingüística de la actitud de la Iglesia

Dada la importancia de las estructuras sociales en la fijación y prestigio de una lengua, el empleo y protección del euskara por parte de una institución tan fundamental en la sociedad vasca tradicional como era la Iglesia, supuso un apoyo determinante para el mantenimiento y aprecio de la lengua vasca entre el pueblo.

Algunos autores han atribuido incluso gran parte de la responsabilidad de la regresión de la lengua al abandono de ésta por parte del clero. Para J. Moco-roa: “El euskara perduró en Navarra mientras, poco o mucho, lo amparó —ejerciéndolo o cultivándolo en el recinto del templo— el clero”⁵⁰⁴...

Landazuri opina en cuanto a Alava que una de las causas principales de la pérdida del euskara fue “... el haber entrado por curas párrocos de los pueblos de Alava personas que ignoraban este idioma o que no hacían aprecio y caso de usar de él”⁵⁰⁵.

Las deficiencias que se podrían señalar en la actitud positiva de la Iglesia en relación con el euskara podrían ser: su falta de utilización en los niveles superiores de enseñanza y en la formación del clero. Sin embargo, en conjunto, dado el poco apoyo activo que el euskara recibió de las instituciones civiles, se puede considerar que la actitud lingüística de la Iglesia constituyó un soporte fundamental para la estabilidad de la lengua.

PAIS VASCO CONTINENTAL

1. CONTEXTO POLITICO- ADMINISTRATIVO EXTERIOR

1. DESDE LA BAJA EDAD MEDIA HASTA LA REVOLUCION

1. Incorporación a la corona francesa de los distintos territorios vascos: Labourd, Soule y Baja Navarra

Hasta la incorporación a la Corona de Francia de los territorios que componen el País Vasco Norte (que se produjo en 1451 para Labourd, entre 1500

y 1510 para Soule y en 1620 para Baja Navarra), éstos habían estado inscritos en las siguientes formaciones políticas: Labourd y Soule, dentro de las posesiones aquitanas del rey de Inglaterra, y la Baja Navarra como una de las seis merindades del Reino de Navarra, hasta el año 1530, en el que Carlos V la abandonó por considerar su defensa demasiado onerosa⁵⁰⁶. A partir de esta época, y hasta su incorporación a la Corona de Francia, el territorio de Baja Navarra constituyó un reino independiente que se titulaba continuador del antiguo reino pirenaico.

Es importante, en lo que concierne a esta etapa histórica, el hecho de que estos territorios se incorporaron a la gran formación política francesa manteniendo sus instituciones peculiares⁵⁰⁷.

2. La centralización monárquica

La historia de las instituciones vascas desde finales del siglo XVI hasta la época revolucionaria, en la que Labourd, Soule y Baja Navarra pierden su estatuto de entidades políticas y administrativas, se caracteriza por una ingerencia progresiva de la autoridad real en la gestión de los territorios que componen el País Vasco Norte⁵⁰⁸.

Con la dinastía de los Borbones, los agentes reales (los Intendentes) ajenos al país, al servicio exclusivo de la extensión y eficacia creciente del control de la monarquía, van ocupando las funciones de los tradicionales representantes del rey que se reclutaban entre la nobleza autóctona.

3. La política lingüística de la monarquía francesa

La difusión del francés tuvo mucho que ver con el desarrollo y afianzamiento del poder real.

Para A. Brun, "La question du français a été dans notre pays, moins une question de civilisation qu'une question politique. Entre la diffusion du français et le développement du pouvoir royal, le parallélisme est saisissant (...) L'unification de la langue est un cas particulier de l'unification monarchique"⁵⁰⁹.

En este proceso de difusión de la lengua oficial fue determinante la Ordenanza de Villers-Cotterets de 1539, que prescribió el uso exclusivo del francés en todos los documentos jurídicos públicos y privados.

Hasta esta fecha, la lengua de los documentos oficiales elaborados dentro del marco de las instituciones vascas había sido el bearnés, lengua oficial y diplomática entre todos los estados pirenaicos⁵¹⁰.

Por otra parte, hay que señalar (tal y como ha sido indicado en lo relativo a la política lingüística de los Austrias) que la monarquía mantiene una actitud de indiferencia respecto a las lenguas habladas en los distintos territorios y de la difusión de la lengua oficial en todas las capas sociales: "Il n'est pas question de franciser les masses qui, de toute façon, dans une société strictement hiérarchisée, n'ont pas d'accès à la culture écrite —à preuve d'absence de politique scolaire; il faut simplement rallier les élites en éliminant tout particularisme cul-

turel qui pourrait étayer un autonomisme dommageable à la centralisation. La langue française est donc le véhicule qui permet l'accèsion aux emplois de l'administration, l'outil qui établit la discrimination sociale"⁵¹¹.

2. EL PERIODO REVOLUCIONARIO

1. Abolición de las Instituciones político-administrativas vascas

El 4 de agosto de 1789 no tuvo lugar solamente la abolición de los privilegios de la nobleza y el clero, sino también de las instituciones peculiares de ciertos territorios en el interior del reino, entre los cuales los que integraban el País Vasco Norte.

Tras desaparecer como entidades jurídicas y administrativas, pasaron a formar, junto con Bearn (lingüística e históricamente dispar) el departamento de los Bajos Pirineos.

La abolición de sus instituciones provocó una viva indignación en el país. El Biltzar de Labourd protestó ante el rey, el Síndico de los diputados de Baja Navarra redactó varios manifiestos en los que los navarros amenazaban con separarse de Francia si su constitución no era respetada, y los diputados de Soule abandonaron la Asamblea Nacional⁵¹².

Entre los motivos que figuran en estas protestas constaba la peculiaridad institucional y lingüística de los vascos, "chez qui tout est différent des autres provinces, comme leur loi, leurs moeurs et leur langue"⁵¹³.

Con este motivo también se manifestó explícitamente una actitud de solidaridad entre los distintos territorios vascos del Norte, al solicitar que en caso de modificaciones de las estructuras político-administrativas, Labourd, Soule y Baja Navarra quedasen reunidas en una formación común, según lo expuesto en el informe redactado por el Biltzar de Labourd⁵¹⁴.

2. Política lingüística de la Revolución

La situación de heteroglosia que imperaba en Francia en esta época (según las respuestas al cuestionario, ya mencionado en el capítulo anterior, de Gregoire, principal promotor de la política lingüística revolucionaria, la mitad de los ciudadanos no hablaban francés) suponía un grave obstáculo para la difusión de la propaganda, fundamental para el nuevo orden político⁵¹⁵.

Ante esta situación, en una primera etapa los organismos revolucionarios recurrieron a la utilización de las lenguas no oficiales en su comunicación con el pueblo, lo cual constituyó un hecho sin precedentes. La lengua vasca que, hasta este momento no había sido empleada en textos oficiales, apareció en proclamas, decretos, etc.

Goyheneche observa a este respecto: "On le sait, la Révolution française eut au moins cette influence bénéfique pour la langue basque, qu'elle l'introduisit dans la littérature officielle et politique"⁵¹⁶.

En esta época de la utilización de las lenguas no oficiales, hecho puramente circunstancial, sucedió otra etapa de persecución de las mismas, en la que se identificaba heteroglosia y sedición, que coincidió con una fase de radicalización del movimiento revolucionario. En este período, la exaltación del francés como lengua portadora de los valores revolucionarios y como elemento de cohesión nacional tuvo una función importante en la expresión de la ideología revolucionaria⁵¹⁷.

A partir de este momento, con un primer decreto en 1794, el Estado emprendió una política escolar activa, dirigida a la difusión del francés, tanto en sentido vertical (en todas las clases sociales) como horizontal, en todo el territorio del hexágono. Esta política escolar que se proponía como objetivo explícito la unificación lingüística y la erradicación del uso de las lenguas no oficiales, se iría perfilando a lo largo del siglo XIX.

Su importancia como factor de sustitución lingüística es evidente.

3. Un proyecto político y lingüístico en la primera época imperial

Es interesante, aunque no representativa de la política estatal de la época inmediatamente posterior a la Revolución, la iniciativa del ministro D. J. Garat, originario de Ustaritz.

En sus informes enviados a Napoleón en 1808 relativos a los proyectos de anexión de la Península, proponía la reunión de los territorios vascos de ambos lados de la frontera en una formación común, es decir, en un único Departamento. En estos informes concedió una gran importancia a la lengua vasca como elemento de cohesión entre los vascos del norte y del sur, e insistió sobre las posibilidades del euskara como lengua de cultura, proponiendo la enseñanza de la lengua vasca en las escuelas⁵¹⁸.

2. LENGUA E INSTITUCIONES POLITICO-ADMINISTRATIVAS VASCAS

1. No correspondencia entre lengua oficial y lengua hablada

A lo largo del período histórico que consideramos, la lengua oficial (primero el bearnés y después el francés) y la lengua del pueblo (el euskara) habían constituido dos planos distintos. La relación entre el pueblo vascofono en su inmensa mayoría (tenemos en cuenta la gran estabilidad de los límites lingüísticos en el Norte) y los órganos centrales de la monarquía quedaba asegurada por un sector bilingüe que ocupaba las funciones político-administrativas.

Esta situación de desajuste entre una lengua oficial y escrita, y la lengua

hablada no dejó de provocar reclamaciones por parte de los elementos representativos de la comunidad.

Así consta en un acta de 1567 de una sesión de Biltzar de Labourd una petición relativa a la necesidad de que el Lugarteniente General de la Bailía (alto funcionario real) conociese el euskara, requisito considerado como necesario, dado que el pueblo no entendía otra lengua⁵¹⁹.

En 1620, el Síndico de los Estados de Baja Navarra, al protestar contra la incorporación de la Chancillería de Sanit-Palais al Parlamento de Pau, insiste sobre el hecho de que la mayor parte de los habitantes no hablan más que la lengua vasca, y sobre las dificultades de comprensión creadas por la necesidad de recurrir a jueces bearnese desconocedores de la lengua de los navaros⁵²⁰.

Estos testimonios y otros que se podrían reunir son una prueba concluyente de la vitalidad del euskara frente a la presión ejercida por la lengua oficial.

2. Instituciones centrales y municipales

Las instituciones centrales (Biltzar en Labourd, Estados Generales en Navarra y Cour d'Ordre o Estados de Soule) cumplían una función de garantía de la estabilidad social, cultural y lingüística paralela a la ejercida por las instituciones forales del País Vasco Sur.

En algunas ocasiones, estas instituciones, al igual que las del País Vasco Sur, mostraron una actitud de indiferencia hacia los problemas de tipo cultural: los Estados de Navarra negaron al Padre Bidegaray el apoyo necesario para la publicación de su diccionario vasco-francés-latín-español y de sus Rudimentos, y el Biltzar de Labourd no concedió ninguna subvención a Joanes de Etcheberry para imprimir obras de igual carácter y finalidad⁵²¹.

Hay, sin embargo, alguna ocasión en la que un organismo central, el caso del Biltzar de Labourd, empleó el euskara en una ocasión relevante: en la asamblea que siguió a la convocatoria de los Estados Generales de Francia, el decano de los abogados pronunció un discurso en euskara⁵²², y el cuaderno de peticiones del Tercer Estado de Labourd se redactó en forma bilingüe, en francés y en euskara.

Este hecho nos hace suponer que el euskara tenía un gran arraigo en la esfera de gobierno de Labourd, y, por semejanza de situación lingüística, en las instituciones administrativas de los demás territorios.

En lo que respecta a las instituciones municipales, estos territorios de población poco densa, con una economía basada en la agricultura y la ganadería, al margen de ciudades de más intensa actividad comercial (Bayona, población con gran influencia gascona, estuvo en conflicto lingüístico y económico con el resto del país) suponían el marco más favorable para la presencia del euskara a todos los niveles de la vida de la comunidad, incluida la actividad administrativa. Este empleo del euskara en el ámbito municipal queda probado por los testimonios documentales que enumeramos en el punto siguiente.

3. El euskara y la documentación pública y privada

1. Los grandes textos legales

Las recopilaciones del derecho de la costumbre se redactaron en bearnés, lengua oficial en la época en que éstas tuvieron lugar: *Les costumes generales du pays et vicompté de Sole* en 1520, *Les costumes generales gardées et observées au Pays et Bailliage de Labourt* en 1514, y *Les Fors et costumes deu Royaume de Navarra deça-ports* en 1608-1611.

Por otra parte, todo tipo de documentación pública y privada se redactó también en lengua oficial: en bearnés hasta 1539, y en francés a partir de esta fecha. En Baja Navarra, el uso del bearnés se prolongó hasta su incorporación a la Corona de Francia en 1620.

2. Documentos oficiales en euskara

a) procedentes de las instituciones centrales: la ya señalada traducción del *Cahier des vœux et instructions des Basques françois du Labourd pour leurs députés aux Etats Généraux de la Nation*⁵²³.

b) procedentes de las instituciones municipales

– cartas en euskara de municipios del País Vasco Norte a municipios del País Vasco Sur: 3 cartas de Urruña a Fuenterrabía en 1680⁵²⁴; 5 cartas del alcalde de San Juan de Luz al escribano real de Vera de Bidasoa en 1788⁵²⁵; una carta de Urruña a Pasajes en 1815⁵²⁶; una carta de Sara a Baztán en 1769⁵²⁷.

– registro en euskara en el municipio de Ahetze: incluye las actas de las deliberaciones del municipio entre 1790 y 1822⁵²⁸.

c) Textos de la época revolucionaria.

Aunque son de distinto carácter y procedencia, su relación reside en el contexto histórico en que se produjeron. Todos son, excepto el primero que citamos, traducciones al euskara de textos originales franceses. Por esto indicamos únicamente el enunciado francés.

–*Guthuna, Macayaco Jaun Biscondac, hura Parisco Biltzarrera bidali duten Laphurtarrei*, del 10-5-1790⁵²⁹.

–*Réglament de police intérieure de l'Assemblée électorale des Basses Pyrénées*, del 13-8-1790⁵³⁰.

–*Ordonnance de Monsieur l'Evêque du Département des Basses Pyrénées*, del 17-6-1791⁵³¹.

–*Proclamation du Procureur-Syndic du District d'Ustaritz sur le paiement des impôts et l'obéissance a la Constitution*, de 1791⁵³².

–*Arrêté des Représentants du Peuple, Monestier et Pinet aîné*, 8-10-1793⁵³³.

–*Arrêté d'Izoard, Représentant du Peuple* del 18-3-1795⁵³⁴.

–*Arrêté des Représentant du Peuple Meillan. Chaudron-Rousseau et Paganel* del 10-6-1795⁵³⁵.

–*Le calendrier Republicain* de 1799⁵³⁶.

3. LA IGLESIA Y EL EUSKARA EN EL PAIS VASCO NORTE

En estos territorios, de la misma manera que en el País Vasco Sur, las demarcaciones administrativas civiles no coincidían con las eclesiásticas.

El obispado de Bayona ejercía su jurisdicción sobre Labourd y una parte de la Baja Navarra; el de Dax, sobre la parte restante de Baja Navarra, y el de Oloron, sobre Soule⁵³⁷.

Tanto por la importancia que dio al empleo del euskara en la vida religiosa de la comunidad, como por su acción cultural (ya hemos hecho en la Parte 2 mención de la notoria calidad y cantidad de las obras de carácter religioso producidas en el País Vasco Norte) la Iglesia llevó a cabo aquí también una misión fundamental de apoyo a la lengua del país. Hay que tener en cuenta la incidencia lingüística positiva que pudo tener la creación del seminario de Larresore en 1733 para la formación del clero autóctono.

CONCLUSION

Como conclusión, trataremos de resumir brevemente el carácter positivo o negativo de los factores político-administrativos en relación con la lengua vasca.

En lo que concierne a *los factores de carácter negativo*: éstos se derivan principalmente de la inserción de los vascos en formaciones políticas con lengua oficial distinta al euskara. En efecto, no utilizado a nivel formal, escrito, ni por un Estado, ni por una burocracia, ni por un sistema escolar, el euskara no se pudo beneficiar de las condiciones políticas institucionales que favorecen a las lenguas oficiales. También constituyó un factor negativo de orden sociológico, el hecho de la ausencia de lealtad lingüística en las élites, consecuencia de la marginación del euskara en la esfera oficial.

Como contrapartida, *los factores positivos* tienen estrecha relación con la existencia del régimen foral: todos los cuadros administrativos de tipo medio (salvo los oficiales reales de elevado rango) eran autóctonos por el hecho de los Fueros, lo cual permitía el uso generalizado del euskara a nivel oral en la actividad administrativa de gran parte de los municipios de la zona vascófona.

Las instituciones forales eran, por otra parte, apreciadas por el pueblo, y la valoración de la lengua, aunque fuese sólo a nivel teórico, por parte de los apologistas del Régimen foral tuvo que contribuir a afianzar el prestigio de ésta.

Por fin, hay que considerar como claramente positiva, la actitud lingüística de la Iglesia. Dada su importancia en todos los ámbitos de la vida social tradicional del pueblo vasco, el hecho de que la institución clerical promoviera el empleo de la lengua vasca, tanto a nivel oral como escrito, se puede considerar como uno de los factores con mayor incidencia favorable en lo que respecta al proceso histórico del euskara.

BIBLIOGRAFIA

- APAT-ECHEBARNE, A. *Una geografía diacrónica del euskara en Navarra*, Pamplona, 1974.
- AROCENA, F. *Guipúzcoa en la historia*, Madrid, Minotauro, 1974.
- BALIBAR, R.; LAPORTE, D. *Le Français national*, Paris, Hachette, 1974.
- BIDEGAIN, M^a M., y MICHELENA, L. *Las escrituras apócrifas de Andramendi*, Anuario del Seminario de Filología Vasca "Julio de Urquijo", San Sebastián, 1954.
- BRUN, A. *Recherches historiques sur l'introduction du français dans les provinces du Midi*, Paris, Champio, 1923.
- BRUNOT, F. *Histoire de la langue française*, Paris, A. Colin, 1967.
- CAMPION, A. *El genio de Nabaña*, San Sebastián, 1936. *Navarra en su vida histórica*, Pamplona, 1929.
- CARO BAROJA, J. *Etnografía histórica de Navarra*, Pamplona, 1971. *Introducción a la historia social y económica del pueblo vasco*, San Sebastián, Txertoa. *La hora navarra del siglo XVIII*, Pamplona, 1969. *Los vascos y la historia a través de Garibay*, S. S. Txertoa, 1972. *Materiales para una historia de la lengua vasca en relación con la latina*, Univ. de Salamanca, 1945. *Observaciones sobre el vascuence y el fuero general de Navarra*, Fontes Linguae Vasconum, Pamplona, 1969 (pp. 61-95). *Vasconiana*, S. S. Txertoa.
- CERTEAU, M.; JULIA, D.; REVEL, J. *Une politique de la langue*, Paris, Gallimard, 1975.
- CHARRITON, P. *Petite histoire religieuse du Pays Basque*, Bayonne, 1946.
- DARRICAU, A. *France et Labourd*, Dax, 1906.
- DASSANCE, L. *Ustaritz, ses assemblées, son tribunal*, Rev. Gure Herria, 1927.
- DESTREE A. *La Basse Navarre et ses institutions*, Paris, 1955.
- Diccionario geográfico-histórico de España*, Real Academia de la Historia, M. 1802.
- DOMINGUEZ ORTIZ, A. *El Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza-Alfaguara, 1973.
- ECHEGARAY, B. DE. *La vida civil y mercantil de los vascos a través de sus instituciones jurídicas*, R. I. E. V., t. XIII, pp. 273-336.
- ECHEGARAY, C. DE. *Compendio de las Instituciones Forales de Guipúzcoa*, S. S., 1924.
- ESCUADERO, J. A. *Los secretarios de Estado y del Despacho*, Madrid, 1969.
- ELIAS DE TEJADA, F. *La provincia de Guipúzcoa*, Madrid, Minotauro, 1965. *El Señorío de Vizcaya*, Madrid, Minotauro, 1965.
- GARCIA DE CORTAZAR, J. A. *La época medieval*, Madrid, Alianza-Alfaguara, 1973. *Geografía histórica de la lengua vasca*, S. S., Auñamendi, 1960.
- GONZALEZ OLLE, F. *Vascuence y romance en la historia lingüística de Navarra*, Boletín de la R. A. de la L. Esp., cuaderno 198, abril 1970.
- GOYHENECHÉ, G. *Instituciones administrativas del País Vasco francés en la Edad Media*, Anuario de Historia del Derecho Español, Madrid, 1973. *Notre Terre Basque*, Bayonne, Ikas, 1961.
- HUICI, M.^a P. *Las Cortes de Navarra durante la Edad Moderna*, Madrid, Rialp, 1963.
- IBAR. *Genio y lengua*, Tolosa, 1936.
- IRIGARAY, A. *Cinco cartas eusquéricas del Ayuntamiento de S. Juan de Luz al de Vera (1788)*, Fontes Linguae Vasconum, 1972.
- INCHAURRONDO, M. *La Iglesia y el euskera*, Pamplona, 1926.
- IZTUETA, J. I. *Guipuzcoaco Provinciaren Condaira edo Historia*, S. S., 1847. *Kristau Bidea*, JAKIN, Oñati, 1975.
- LACARRA, J. M. *¿El Fuero General de Navarra traducido al euskera?*, Anuario de Historia del Derecho Español, Madrid, 1935 (pp. 439-441). *Vasconia medieval, historia y filología*, S. S., 1957.
- LAFITTE, P.-GOYHENECHÉ, E. *Lettre du Vicomte de Macaye*, Rev. "GURE HERRIA", setiembre 1972.
- LANDAZURI, J. J. DE. *Historia civil de Alava*, Vitoria, 1926.
- LAPESA, R. *Historia de la lengua española*, Madrid, Escélicer, 1950.
- LARRAMENDI, M. DE. *Corografía de Guipúzcoa*, S. S., 1969.

- LARRIEU, *Le Calendrier Républicain*, Revue de Lingüistique et de Philologie comparée, t. XXIV, Paris, 1891. *Arrêté des Représentants du Peuple*, R. I. E. V., 1912 (t. VI), pp. 172-173.
- LASA, J. I. *Sobre la enseñanza en el País Vasco*, S. S.; Auñamendi, 1968.
- LEGARDA, A. DE. *Lo "vizcaíno" en la literatura castellana*, S. S., 1954.
- MALAXECHEVERRIA, J. *La Compañía de Jesús por la instrucción del País Vasco*, S. S., 1926.
- MANARICUA, A. E. DE. *Obispos de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta finales del siglo XI*, Vitoria, 1964.
- MENENDEZ PIDAL, R. *Orígenes del español*, Madrid, Espasa-Calpe, 1956.
- MICHELENA, L. *Historia de la literatura vasca*, Madrid, Minotauro, 1960. *La obra del P. M. de Larramendi*, Oviedo, Universidad, 1959. *Notas sobre las lenguas de la Navarra medieval*, en "Homenaje a Uranga", Pamplona, 1971 (pp. 199-214). *Sobre el pasado de la lengua vasca*, S. S., Auñamendi, 1964.
- MONREAL, G. *Las Instituciones Públicas del Señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1974.
- MOXO, S. DE. *De la nobleza vieja a la nobleza nueva*, Cuadernos de historia, Madrid, 1969.
- MUJICA, G. *Monografía histórica de la villa de Eibar*, Irún, 1912. *Destellos de historia vasca*, S. S., Auñamendi, 1962.
- MUGICA, S. *El vascuence en los archivos municipales de Guipúzcoa*, R. I. E. V., t. II, pp. 724-733.
- NINYOLES, R. *Estructura social y política lingüística*, Valencia, 1975.
- ORTIZ DE ZARATE, R. *Compendio Foral de Alava*, Bibl. Alavesa "Luis de Ajuria", Vitoria.
- PÉREZ ALHAMA, J. *Estudio histórico-jurídico sobre la erección de la Diócesis de Vitoria*, en "Obispos de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta la erección de la Diócesis de Vitoria", Vitoria, 1964.
- SAINT-PIERRE, J. *Le Basque dans les actes publics*, Rev. Gure Herria, 1951.
- SUAREZ FERNANDEZ. *Navegación y comercio en el golfo de Vizcaya*, Madrid, C. S. I. C., 1959.
- VINSON, J. *Pièces historiques de la période révolutionnaire* (3 fascículos), Bayonne, 1874.
- YTURBIDE, P. *Le Registre Basque de la commune d'Ahetze*, R. I. E. V., 1908 (pp. 388-398).
- ZABALO ZABALEGUI, F. J. *La alta administración del Reino de Navarra en el siglo XIV*, en "Homenaje a Uranga", Pamplona, 1971 (pp. 135-155).

4

**FACTORES JURIDICO-LEGALES
QUE INCIDEN EN EL PROCESO
HISTORICO DEL EUSKARA**

FACTORES JURIDICO-LEGALES QUE INCIDEN EN EL PROCESO HISTORICO DEL EUSKARA

PRIMERA PARTE

INTRODUCCION

1. Sentido y alcance de este estudio
2. Delimitación del espacio territorial y clasificación de normas
 1. Medidas restrictivas, el silencio, la mención formal
 2. La Administración Pública y su responsabilidad
 3. Conducta de las Diputaciones vascas
 4. Conducta de la Administración Local

DEL ESTADO

1. FACTORES QUE RESTRINGEN O PROHIBEN EL USO DE LA LENGUA VASCA EN LA VIDA PUBLICA Y EN LOS CENTROS ESCOLARES
 1. Factores jurídico-legales emanados del Estado que inciden en el proceso del euskara
 1. Factores que restringen la utilización del euskara en la vida pública y en los centros escolares
 2. Factores prohibitivos de la utilización del euskara en la vida pública
 3. A partir de 1939
 2. FACTORES JURIDICO-LEGALES DEL ESTADO QUE IGNORAN LA EXISTENCIA DEL EUSKARA Y SU CULTURA EN LOS DIFERENTES PLANES DE ESTUDIO

1. **Primera enseñanza**
2. **Planes de estudio de las Escuelas Normales**
3. **Segunda enseñanza**
 1. Relación de algunos planes de estudio
4. **Universidad**
3. **OTROS FACTORES JURIDICO-LEGALES QUE SILENCIAN TODA REFERENCIA AL EUSKARA**
4. **RECTIFICACIONES A ESTA TRAYECTORIA SEGUIDA POR EL LEGISLADOR EN RELACION CON LA LENGUA, LA CULTURA Y LA LITERATURA VASCAS**
5. **REFLEXION CRITICA**
 1. **Del derecho a la lengua propia**
 2. **Función que cumple respecto del grupo, minoría o pueblo**
 3. **Valores culturales encarnados en una lengua, que son herencia y exigencia**

SEGUNDA PARTE

DE LAS DIPUTACIONES

1. **ACCION CONJUNTA DE LAS CUATRO PROVINCIAS VASCAS EN RELACION CON SU LENGUA Y SU CULTURA**
 1. **Notariado**
 2. **Congreso de Estudios Vascos**
 3. **Academia de la Lengua Vasca**
 4. **Universidad Vasca**
2. **ACTIVIDAD DESARROLLADA POR CADA UNA DE LAS CUATRO PROVINCIAS EN DEFENSA DE SU LENGUA Y CULTURA**
 1. **Alava**
 2. **Guipúzcoa**
 3. **Navarra**
 4. **Vizcaya**
3. **CONDUCTA NEGATIVA O PASIVA DE LAS CUATRO DIPUTACIONES QUE INCIDE EN EL PROCESO HISTORICO DEL EUSKARA Y LA CULTURA VASCA**
 1. **Alava**
 2. **Guipúzcoa**
 3. **Navarra**
 4. **Vizcaya**

FACTORES JURIDICO-LEGALES QUE INCIDEN EN EL PROCESO HISTORICO DEL EUSKARA

PRIMERA PARTE

INTRODUCCION

1. Sentido y alcance de este estudio

Parece necesario dedicar unas líneas a fijar el sentido y alcance que damos al enunciado de este estudio, así como al campo en que nos hemos movido.

En un análisis elemental de los términos se ha de tener presente que, prescindiendo de valorar las variadas teorías que se han formulado sucesiva y simultáneamente en la breve historia del Derecho Administrativo en torno al concepto de Administración Pública, ésta comprende para nosotros exclusivamente las personas jurídicas que detalla el artículo 1, número 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en las letras A y B. Es decir: A: "La Administración del Estado en sus diversos grados; B: las entidades que integran la Administración Local (provincia y municipio)". Por tanto, quedan fuera las entidades locales menores. En cuanto a los municipios, nos hemos visto precisados por falta de tiempo a reducir nuestra investigación a una especie de mini-muestreo. Sin embargo, este material y otros datos rigurosamente verificados nos permitirán llegar a ciertas conclusiones.

Puede sorprender que no hablemos aquí de entidades territoriales.

Puede parecer a algunos el término más claro para calificar a estos entes cuya conducta normativa en relación con el vascuence nos proponemos estudiar. Sin embargo, lo hacemos conscientemente, porque aun admitiendo que la doctrina administrativa en España y en los países de lengua castellana, a los

que se suma Portugal, siguiendo una corriente doctrinal que ha sido dominante en Alemania e Italia, continúa calificando de territoriales a las administraciones enumeradas en las letras A y B del artículo 1, número 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede afirmarse que esta doctrina ha quedado ya superada gracias a un análisis crítico; y hoy parece que no debe admitirse la territorialidad como base de clasificación de los entes públicos⁵³⁹.

En cuanto a la expresión “jurídico-legales”, la entendemos en sentido material, no formal.

Por tanto, bajo esta denominación incluimos no sólo las Leyes formales y los decretos legislativos, sino también las disposiciones administrativas, tanto las que revistan modalidades de decretos como órdenes ministeriales o acuerdos provinciales o municipales. El problema de la jerarquía normativa, aunque de trascendencia innegable dentro del ordenamiento jurídico-administrativo⁵⁴⁰, carece de importancia desde el punto de vista que nos hemos propuesto.

Esto no impide que en ocasiones, y con la pretensión de comprender mejor el alcance de una determinada medida respecto a la lengua vasca que adopta la Corporación en un momento dado, facilitemos información que consta en las actas, o recurramos incluso a contratos celebrados por los municipios con los maestros y maestras de sus escuelas.

En el aspecto crítico de los factores jurídico-legales, de tanta trascendencia para la valoración de las medidas, vamos a limitarnos a hacer algunas indicaciones, pero tratando de guiarnos exclusivamente por el sentido profundo que entraña el término jurídico, que dice relación esencial a lo justo, a lo que reclama la equidad, como quintaesencia del derecho y como *éhieikeia* aristotélica, que tiene en cuenta todos aquellos elementos que deben valorarse para que la aplicación de la Ley sea “igual”⁵⁴¹.

2. Delimitación del espacio territorial y clasificación de normas

Este estudio estará dedicado a Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya en su presente demarcación administrativa.

En cuanto a tiempo, trabajaremos fundamentalmente con la documentación del siglo XX, aunque, cuando se trate especialmente de los factores jurídico-legales de la Administración del Estado hagamos frecuentes referencias al siglo XIX. Es decir, que hemos preferido limitarnos a profundizar una serie de medidas que estimamos como más significativas, más trascendentales, para la vida del euskara.

Este complejo mundo de normas que constituye nuestro material de trabajo lo hemos clasificado en tres grupos, teniendo en cuenta su origen y su extensión territorial; o sea: 1) Las medidas emanadas del poder legislativo y Administración del Estado; 2) las dictadas por las Diputaciones, y, finalmente, 3) las disposiciones de tipo ordinamental adoptadas por los Municipios.

Sin embargo, esta clasificación general exige algunas aclaraciones.

1. *Medidas restrictivas, el silencio, la mención formal*

En cuanto al *primer grupo*, hacemos una triple subdivisión. Quedan inclui-

dos en un primer capítulo aquellas normas generales en las que se dictan *medidas más o menos restrictivas o represivas* que afectan directa y negativamente al euskara.

En un *segundo*, haremos mención de aquellas *medidas en las que se guarda silencio* acerca de la existencia misma del euskara; se trata de medidas que, dada su naturaleza, podrían haber influido grandemente en el perfeccionamiento del Euskara.

Y en el *tercero* enumeraremos aquellas *normas que reconocen su existencia de un modo meramente formal* que nos obliga a un análisis jurídico objetivo.

Aunque es imposible medir positivamente el alcance de una normativa jurídico-legal en la conservación y progreso de una lengua determinada, el silencio, la marginación o la exclusión de una lengua en los planes de enseñanza de los centros docentes, de la vida pública, de ley ordinaria, es indudable que ha de afectar enormemente no sólo a su desarrollo normal, sino también a su subsistencia. Y esta reflexión debe extenderse como complemento a cuantos factores externos contribuyen a crear el medio ambiente favorable o desfavorable para su vida, sobre todo cuando inciden en la misma “conciencia del núcleo titular de tan delicada y formidable herencia”.

No quedaría debidamente trazado el marco en el que nos movemos si no destacáramos el transcendental papel que cumple la Administración Pública en este campo, al igual que en otros muchos.

2. *La Administración Pública y su responsabilidad*

La actividad administrativa no se reduce a dictar disposiciones o factores jurídico-legales que pueden afectar positiva o negativamente a la esfera jurídica de los administrados, sino que desarrolla una amplísima actividad técnico-material que hace que se la denomine *ejecutiva*. Cuenta para ello con una serie de órganos propios o contratados cuyo funcionamiento dirige y controla, y cuyos resultados viene a apropiarse en lógica consecuencia.

Véase, a modo de ejemplo clarificador, lo que dispone la Orden de 12-2-1924 (“Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya” —BOV—, núm. 58, 10-3-1924, p. 281), dictada por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

La Orden está dirigida a los rectores de Universidad y versa sobre la inspección de las Escuelas de Primera Enseñanza, tanto públicas como privadas: “A dichos funcionarios incumbe”, dice refiriéndose a los inspectores, “la misión de hacer que en todas ellas se cumplan las disposiciones emanadas de este Ministerio y visitando tanto unas como otras, tomar las medidas necesarias, incluso la de clausura, si en cualquiera de ellas, especialmente en las que están fundadas y subvencionadas por Corporaciones oficiales, o si los textos que en ellas se usen, contienen enseñanzas en que no resplandezca el mayor amor a la patria y a su unidad, que es una de las bases fundamentales para la educación de los futuros ciudadanos. S. M. el rey ha resuelto: 1) Que por los inspectores de Primera Enseñanza se proceda a girar visitas de inspección a las escuelas municipales voluntarias, dando cuenta a los rectores y a este Ministe-

rio de la forma en que en ellas se da la enseñanza y las anomalías que en su organización encuentren, tomando, desde luego, las medidas que su celo y patriotismo les sugiera. 2) Que si, lo que no es de esperar, encontraran alguna dificultad para hacer la visita por oponerse los maestros o directores, procedan a la clausura de la escuela que se negara a dar las facilidades necesarias, acudiendo, si fuera preciso, a la autoridad de los señores gobernadores para que lo sostengan en su derecho. 3) Y que, asimismo, procedan a la suspensión de los maestros nacionales o municipales que no cumplieren las disposiciones vigentes respecto a la enseñanza “en castellano”, o que sus explicaciones vertieran doctrinas contrarias a la unidad de la patria, ofensiva a la religión o de carácter disolvente o actuaran con tal debilidad que se pueda presumir que existe carácter tendencioso en contra de dichos sagrados principios”.

Es decir, que las medidas emanadas de la Administración Pública no tienen carácter sustantivo, como las dictadas por el poder legislativo, sino que están destinadas a desarrollar otras de rango superior en la pirámide jurídico-legal, o bien estructurar autónomamente una serie de materias y actividades en el ejercicio de su competencia reglamentaria, reconocida constitucional o consuetudinariamente, aunque siempre con la connotación de ser traducidas a la vida real por la propia Administración Pública o por personas vinculadas con ella.

Los principios políticos, sociales, culturales, económicos, sólo adquieren real trascendencia cuando la Administración Pública los hace suyos, traduciéndolos en praxis.

Pensemos a modo de ejemplo, y refiriéndonos al campo de la enseñanza, en los planes generales de estudio. Aunque están concebidos como delimitadores rígidos de las asignaturas que deben impartirse en los diferentes grados y niveles, no pasan de ser en realidad más que fórmulas legales que reflejan una ideología política dominante. Luego habrán de pasar a través del prisma de las autoridades ministeriales y académicas, las que conciben a su modo cada uno de estos grados y niveles, e interpretan las intenciones y motivaciones del plan, su alcance y viabilidad en cada centro. Pero queda todavía el último eslabón al que corresponde la “praxis” de la asignatura: su orientación y criterios de valor. Es claro que el resultado, el éxito o fracaso del plan dependerá esencialmente de la escala administrativa jerárquica que, arrancando de las autoridades académicas, termina en el docente.

Por supuesto, un plan de estudios es importante en cuanto expresa o tácitamente deja de ver hasta dónde se puede llegar a la práctica, pero al final es ésta la decisiva.

Hay otro aspecto que también conviene destacar.

La Administración puede tener, como ocurre en esta hipótesis, el cometido de hacer que los administrados que quieran o puedan dedicarse a la docencia cumplan lo dispuesto por el plan. No es preciso insistir en la gama de posibilidades con que cuenta la Administración Pública para facilitar u obstaculizar la acción de los particulares en este punto, porque la experiencia es sobradamente aleccionadora para todos.

Más todavía: en el supuesto de que el plan general no sea rígido, es posible

valorar la influencia de la Administración Pública. Nos limitaremos a un caso que estimamos paradigmático en relación con los centros privados.

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto elaboró su plan de estudios en 1972, de conformidad con los artículos 56, 30, 1-3 y el 64-1 de la Ley de Educación de 4-8-1970. Pretendía la Facultad crear un Departamento de Lengua y Literatura Vascas, a imitación de los que ya existen en las Universidades de Barcelona y Santiago de Compostela, como tendremos ocasión de comprobar. “*Reunida* —dice la respuesta del Ministerio de Educación y Ciencia— *la Comisión Asesora* designada en virtud del acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades en sesión del día 5 de febrero del corriente, emite el siguiente informe en relación con el plan de estudios presentado por la Facultad de Filosofía y Letras de esa Universidad: “Particularmente nos gustaría que nos indicase el contenido de la literatura vasca. Salvo algunos cuentos o chirloras, no conocemos materia para dar contenido a algo tan (sic) local. No nos parece tampoco que optar entre inglés o vasco sea muy constructivo para este país”... (El director general. Madrid, 18-5-1972. Excmo. Sr. Rector Mgco. de la Universidad de Deusto.)

No es éste el lugar adecuado para hacer una crítica de esta respuesta, sólo pretendemos poner de relieve la trascendencia de la intervención administrativa en el desenvolvimiento de la lengua vasca.

Y lo expuesto respecto de la enseñanza debe extenderse a otros campos tan vitales como la prensa, la radio, la televisión, el cine y la literatura.

Sin embargo, diremos sin salirnos de la esfera legal, que la misión del Ministerio era reconocer, tutelar, promover y fomentar en la máxima medida posible la literatura vasca, que la Comisión no conoce por ignorancia o mala fe, y que, por otro lado, la Facultad de Filosofía y Letras ejercía, al presentar el proyecto, no sólo una competencia que le reconocía la Ley de 4-8-1970, sino que respondía, además, aunque tímidamente, a la letra y al espíritu del preámbulo de la misma y de sus artículos 1, 14, 17, 34, 37, 38 y 56; añádase a esto que falla sustancialmente en esta respuesta el principio de igualdad en el tratamiento de las diferentes lenguas peninsulares, contraviniendo abiertamente lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y con olvido de lo que se lee en el número 96 de la Encíclica *Pacem in Terris*: “Responde, en cambio, del todo a lo que pide la *justicia*, el que los poderes públicos se apliquen eficazmente a favorecer los valores humanos de dichas minorías, especialmente su lengua, cultura, tradiciones y recursos e iniciativas económicas”.

3. *Conducta de las Diputaciones vascas*

En cuanto a las Diputaciones vascas, tratamos de hallar una respuesta a la siguiente pregunta: ¿cuál ha sido la conducta observada por las cuatro Diputaciones en relación con su *lengua nativa*?

¿Se han ocupado del euskara? ¿Se han preocupado a la vista de su deterioro y desaparición más o menos amplia, tanto territorial como sectorialmente? ¿Se han sentido portadores de una cultura específica, de la que debían

responder ante el pueblo, ante la historia y ante la humanidad? ¿Qué reflejan sus medidas jurídico-legales? ¿Qué revelan sus actas de sesiones?

El rigor científico exige que al tratar de desvelar la conducta de las cuatro Diputaciones vascas frente al fenómeno de la deseuserización, que ha sido abordado desde distintos ángulos en este libro, hagamos algunas aclaraciones elementales:

1) Estas Diputaciones fueron competentes en materia de enseñanza y cultura; cuando actuaron como forales, y después cuando quedaron equiparadas a las restantes del Estado español.

Escribe Colmeiro, M.⁵⁴²: “Cada provincia tiene la obligación de sostener un Instituto que comprenda todos los estudios generales de la segunda enseñanza y los de aplicación que el Gobierno juzgue conveniente establecer”. Y Santa-maria de Paredes, Vicente⁵⁴³, dice que “las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos podrán establecer, en la forma que estimen conveniente, salvo el derecho de inspección que al Estado corresponde, enseñanzas populares de bellas artes, agricultura, industria y comercio... También podrán crear establecimientos de segunda enseñanza, además de los que tengan obligación de sostener, Facultades y escuelas profesionales, con autorización del Gobierno”...

En efecto, esta competencia de las Diputaciones está regulada fundamentalmente por la Ley General de Instrucción Pública de 9-9-1857, artículo 116, los D. Leyes de 1868 y 1869 elevados a la categoría de Leyes por las Cortes Constituyentes en febrero de 1869; Ley de 20-6-1869; Ley de 29-12-1876 (Dirección General de Instrucción Pública. Colección de leyes referentes a Instrucción Pública, 1890).

A modo de curiosidad en esta materia, vamos a mencionar lo que se decía en el Proyecto de Constitución Federal presentado por la Comisión correspondiente a la Asamblea Nacional el 17-7-1873.

Tras definir en el artículo 1 los Estados que constituyen la Federación, disponía en el artículo 98: “Los Estados tendrán la obligación de conservar un Instituto de Segunda Enseñanza por cada una de las actuales provincias, y la facultad de fundar las Universidades y Escuelas especiales que estimen conveniente”.

La Ley Provincial de 29-8-1882⁵⁴⁴ dice en la disposición transitoria cuarta: “Mientras subsista el concierto económico consignado en el R. D. de 38-2-1878, y las Diputaciones de las Provincias Vascongadas hayan de cumplir las obligaciones que les imponen los Arts. 10 y 11 del mismo (nótese que en Navarra funcionaba en aquella fecha, y hasta hoy, la Ley paccionada de 16-8-1841), se considerarán investidas dichas corporaciones, no sólo de las atribuciones (...) de las Diputaciones provinciales (...) de la presente Ley, sino de las que con posterioridad a dicho convenio han venido ejercitando en el orden económico para hacerlo efectivo”.

Pues bien, en el capítulo VI, art. 74, ordena que “corresponden exclusivamente a las Diputaciones provinciales... en particular cuanto se refiere a los objetivos siguientes: 1) ... el fomento de los intereses morales y materiales, tales como establecimientos de beneficencia o de instrucción”. Y tras afirmar en el art. 75 que la Diputación es jerárquicamente superior a los Ayuntamientos,

añade en el art. 76: "Los establecimientos de beneficencia y los de enseñanza, creados y sostenidos por las Diputaciones provinciales"...

El Estatuto Provincial de 20-3-1925⁵⁴⁵, se expresa así en su artículo 243: "Difusión de la cultura con la creación y sostenimiento de Escuelas Industriales, de Artes y Oficios, de Bellas Artes y de profesiones especiales, bibliotecas y academias de enseñanza especializada" (B. O. E. 26-11-1927).

Concuerdando con estas competencias la Orden de 24-10-1937, en cuya norma XII sobre instrucción pública se lee: "Desde primeros de julio último el Estado sustituirá a las Diputaciones de Guipúzcoa y Vizcaya en la atención de los servicios que éstas realizaban con relación a los siguientes centros de enseñanza: Universidad de Oñate, Escuela de Ingenieros Industriales, Capataces de Minas, Normal y Conservatorio de Música de Bilbao, Escuelas de Barriada de Vizcaya y Escuelas Rurales de Guipúzcoa".

Una aplicación específica constituye el acuerdo por la Diputación de Vizcaya en sesión de 13-11-1937 ("B. O. V." 14-11-37), en el que se dice: "Se acuerda destituir de su cargo de funcionario provincial a los profesores de cátedras de Lengua Vasca, don Tomás Aguirre Urdaleta y don José de Altuna".

Y en la base XVIII de 19-11-1975 ("B. O. E." de 21-11-75) sobre capacidad y competencia de la entidad provincial (véase respecto de Alava y Navarra la Base XIX), dice que "son competencia propia de la provincia los servicios dirigidos a fines culturales" y "dedicará atención preferente al establecimiento y conservación de los centros de cultura"...

2) A pesar de nuestra mejor voluntad, no hemos podido comprobar con la misma extensión e intensidad en todas las cuatro provincias los factores jurídico-legales, expresados en forma de acuerdos obligatorios.

3) Es dominante el silencio durante muchos años y las medidas y las discusiones adquieren relevancia a partir, principalmente, del año 1912, según fueron incorporándose a las corporaciones miembros pertenecientes a las organizaciones políticas nacientes.

4) Los factores jurídico-legales quedan, en consecuencia, agrupados en dos apartados fundamentales: a) silencio; b) medidas favorables al euskara y preocupación por la cultura vasca.

Ocupadas las provincias hermanas de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, en la restauración de los Fueros, todas las otras tareas pasan a segundo rango y sus órganos representativos carecen de sensibilidad o de tiempo para dedicarse a los objetivos de la enseñanza, literatura, y cuanto dice relación con su lengua nativa. En todo caso, y la advertencia vale para todos los supuestos, resulta difícil determinar la medida en que influyen positivamente los factores jurídico-legales que de ellas emanan. En cambio, negativamente es más perceptible su influencia, porque los efectos saltan a la vista.

Finalmente, queremos hacer constar que queda abierto el camino para ulteriores investigaciones a fin de valorar con mayor exactitud la influencia que han tenido las instituciones provinciales vascas respecto de la lengua autóctona.

4. *Conducta de la Administración Local*

Ante la evidencia de que la primera enseñanza, con la que se relacionan tan íntimamente las escuelas normales, ha sido competencia de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales hasta tiempos muy recientes, hemos tenido la intención de buscar también respuesta a la conducta observada por la Administración Municipal respecto de la lengua vasca.

La competencia municipal en cuanto a la enseñanza primaria se sanciona cumplidamente en la normativa general: ya la Ley del 3-2-1823 dispone en su artículo 48 que “el cuidado y dirección de la enseñanza primaria corresponde en todos los pueblos a los Ayuntamientos, auxiliados por una Comisión local, subordinada a la superior de la provincia”. Y el artículo 31 de la Ley de 21-7-1838, que aprueba el plan general de la instrucción primaria, repite que es competencia de los Ayuntamientos la ejecución del plan.

El Decreto Ley de 14-10-1868 declara en su artículo 3 que la enseñanza primaria es libre y que los Ayuntamientos son competentes para nombrar maestros. La Ley Municipal de 2-10-1877⁵⁴⁶, tras mencionar en el artículo 72/7 entre las competencias exclusivas de los Ayuntamientos las “instituciones de instrucción”, agrega en el artículo 73-4 como “obligación” de los Ayuntamientos la “instrucción primaria”, y como función administrativa de los alcaldes en el artículo 114-8 la de inspeccionar, activar y dirigir en lo económico y gubernativo las obras, establecimientos de beneficencia y de instrucción pública, costeados por fondos municipales”... el artículo 214 del Estatuto Municipal de 8-3-1924⁵⁴⁷, dispone: “Sin perjuicio de las atenciones propias de la primera enseñanza que por ministerio de la Ley recaen actualmente sobre los Ayuntamientos”...

Por lo expuesto se llega a la conclusión de que los Ayuntamientos de las cuatro provincias vascas no sólo cuando funcionaron bajo el régimen foral, sino con posterioridad cuando éste fue cuestionado y negado (Ley de 25-10-1839; Ley Paccionada de 16-8-1841; Ley de 21-7-1876), fueron responsables de cuanto concernía a la materia de enseñanza y cultura de sus respectivos pueblos. Sin embargo, como consecuencia de la guerra civil de 1936-1939, es preciso tener presente la diferente situación jurídica en que se encuentran las cuatro provincias: conforme a la disposición final primera de la Ley de Bases de 17-7-1945 se ha respetado “el régimen especial d Alava y Navarra”; así se establece en los artículos 208 y 209 de la Ley de Régimen Local vigente (texto articulado aprobado por Decreto de 17-7-1950 y reformado el 24-6-1955). Por el contrario, las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya, en aplicación del D. Ley de 23-6-1937, que suprimió para ellas el régimen de concierto económico, fueron privadas de su competencia para el ejercicio de las tareas escolares por Orden de 18-4-1938 (“B. O. E.” 22-4-38).

Esta dispone, en efecto, que pasan a depender del Estado las escuelas de barriada de Guipúzcoa y Vizcaya, enumerando una a una las que en adelante van a depender del Estado, y los Municipios donde radican.

A pesar de ello, la vigente Ley de Régimen Local, en el artículo 101, establece que la actividad municipal se dirigirá principalmente a la consecución de

los fines siguientes: ... f) "Instrucción y cultura"!. Y la Ley de Bases de Régimen Local de 19-11-1975, en la Base VIII, que versa sobre la capacidad y competencia municipal, repite en su número tres que "los Municipios, dentro de su competencia, dedicarán una atención preferente a educación y cultura".

Por tanto, la pregunta que formulamos para los Ayuntamientos de las cuatro provincias vascas está plenamente justificada, porque ellos debieron ser testigos de excepción del arrinconamiento de la lengua vasca y hasta de su desaparición, así como el enorme empobrecimiento que venía sufriendo la cultura al correr de los años dentro de sus respectivos territorios, y eran órganos obligados a defender y promover su propia cultura y, como su encarnación y vehículo fundamental o insustituible, la lengua autóctona.

Pero a pesar de este interés evidente, el Ayuntamiento ha quedado más allá de los límites de tiempo y medios que nos hemos fijado para este estudio; el trabajo de investigación en el ámbito de la Administración Municipal exige un trabajo sistemático y largo al que tendremos que dedicarnos un día para hallar la parte de responsabilidad que le toca en este impresionante retroceso del euskara.

NOTA

Antes de poner término a esta introducción, queremos expresar nuestro sincero agradecimiento a cuantos nos han facilitado la búsqueda o nos han proporcionado datos, haciéndonos posible la elaboración de este estudio. Pero merecen especial mención nuestros colaboradores en el Departamento de Derecho Administrativo, licenciados señorita Begoña Crespo y Agustín Arzúa, quienes, con desinterés y entrega, nos han prestado en todo momento su valiosa y eficaz ayuda.

DEL ESTADO

1. FACTORES QUE RESTRINGEN O PROHIBEN EL USO DE LA LENGUA VASCA EN LA VIDA PÚBLICA Y EN LOS CENTROS ESCOLARES

1. Factores jurídico-legales emanados del Estado que inciden en el proceso del euskara

1. Factores jurídico-legales que restringen la utilización del euskara en la vida pública y en los centros escolares

—*Real Decreto de 18-9-1923* (Alcubilla. Ap. 1923, p. 311). Unifica métodos de provisión de vacantes sin respetar los extraordinarios o de privilegio, y, como consta por el R. D. de 9-6-1930 ("Gaceta" de 10-6-1930, n.º 161), restringe el empleo de idiomas o dialectos que no sea el idioma castellano: "el expresarse o escribir en idiomas o dialectos, las canciones, bailes, costumbres y

trajes regionales no son objeto de prohibición alguna, pero en los actos oficiales de carácter nacional o internacional no podrá usarse por las personas investidas de autoridad otro idioma que el castellano, que es el oficial del Estado español, sin que esta prohibición alcance a la vida interna de las corporaciones de carácter local o regional, obligadas, no obstante, a llevar en castellano los libros oficiales de registro, actas, aun en los casos de que los avisos y comunicaciones no dirigidas a las autoridades se hayan redactado en lengua regional” (“Gaceta” de 19-9-1923. Alcubilla, ap. 1923, pág. 628, B. O. P. V. 22-9-1923, n.º 213, pág. 959).

—*Real Decreto de 11-6-1926* (Alcubilla, ap. 1926, p. 283). Dispone en su artículo 1.º: “Los maestros nacionales que proscriban, abandonen o entorpezcan la enseñanza en su escuela del idioma oficial en aquellas regiones en que se conserva otra lengua nativa serán sometidas a expediente, pudiendo serles impuesta la suspensión de empleo y sueldo de uno a tres meses”.

Art. 2. “En caso de reincidencia se les trasladará a otra provincia donde no se hable más lengua que la oficial de igual o menor vecindario”.

Art. 3. “Prevé hasta la clausura de las escuelas por este motivo.

—*Real Decreto de 9-6-1930* (Gaceta de 10-6-1930, n.º 161). En su ap. 3.º establece: “Las Corporaciones de carácter local o regional podrán emplear en su vida interna los idiomas y dialectos regionales; pero llevarán los libros oficiales de registros y actas en castellano y emplearán este idioma en todas las comunicaciones oficiales dirigidas al Gobierno o a personas investidas de autoridad y en los escritos que a ella acompañen”.

Compárese esta R. O. con el artículo 5.º del D. 2.929/1975, de 31-10, por el que se regula el uso de las lenguas regionales españolas (“B. O. E.” de 15-11-1975 n.º 274): “Las entidades y demás corporaciones de carácter local podrán oralmente utilizar las lenguas regionales en su vida interna, salvo en las sesiones plenarias cuando se trate de propuestas de asuntos que deban motivar acuerdos u otros actos formales que se consignen en acta, en las que deberá utilizarse el idioma oficial”.

—*Ley General de Educación y Ciencia de 4-8-1970* (Boletín de Información, S. N. E. agosto 1970, n.º 22). Es conocida la redacción de su *Art. 17*, en el que, refiriéndose a la educación general básica, dice: “Las áreas de actividad educativa en este nivel comprenderán: el dominio del lenguaje mediante el estudio de la lengua nacional, el aprendizaje de una lengua extranjera y el cultivo, en su caso, de la lengua nativa”.

No es necesario recoger aquí el D. 1.433/1975, de 30-5, por el que se regula la incorporación de las lenguas nativas en los programas de los centros de educación preescolar y general básica. Bastará con reproducir las expresiones utilizadas en algunos de sus artículos:

Art. 1.º. Se autoriza a los centros de educación preescolar y E. G. B., con carácter experimental, para incluir en sus programas de trabajo como materia voluntaria para los alumnos la enseñanza de las lenguas nativas españolas.

Art. 2.º. Las enseñanzas en estos centros tenderá a asegurar el fácil acceso al castellano, lengua nacional y oficial, de los alumnos que hayan recibido otra lengua española como materna, así como a hacer posible el conocimiento

de esta última y el acceso a sus manifestaciones culturales a los alumnos que lo soliciten.

Art. 3.º. La solicitud para impartir experimentalmente las enseñanzas a que se refiere el presente decreto, se formalizará por la Dirección del centro o por el propietario de la entidad patrocinadora, en el caso de los centros no estatales, y se tramitará a través de la respectiva Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondiendo a éste su resolución...

Finalmente, aunque parezca extraño, tiene carácter también restrictivo el *Art. 4.º* de la Constitución de 9-12-1931 respecto de las lenguas de las provincias o regiones: “El castellano es el idioma oficial de la república. Todo español tiene obligación de saberlo y derecho a usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconozcan a las lenguas de las provincias o regiones. Salvo lo que se disponga en leyes especiales, a nadie se le podrá exigir el conocimiento ni el uso de ninguna lengua regional”.

Art. 5.º. “Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se utilizará también como instrumento de enseñanza en todos los centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República”.

2. *Factores prohibitivos de la utilización del euskara en la vida pública*

—Real Decreto de 21-11-1902. Tras afirmar en el preámbulo que “es vana ilusión creer que la enseñanza de la doctrina cristiana en lengua distinta del castellano no habría de redundar forzosamente en lamentable desconocimiento del idioma nacional, con grave daño de los altos intereses de la patria, que en la lengua tiene su máspreciado vínculo de unión entre todas las provincias del reino, vínculo que en ninguna parte importa tanto robustecer como en las escuelas, fundamento el más firme de la educación nacional. Por otra parte, añade, no es posible ni puede considerarse justo exigir a un maestro o a una maestra que en castellano han estudiado y que sólo hablan este idioma que aprendan otra lengua o dialecto para explicar dentro del territorio español”... Por consiguiente, dispone en el *Art. 2*: los maestros o maestras de instrucción primaria que enseñasen a sus discípulos la doctrina cristiana u otra cualquiera materia en un idioma o dialecto que no sea la lengua castellana, serán castigados por primera vez con amonestación por parte del inspector provincial de primera enseñanza, quien dará cuenta del hecho al Ministerio del ramo; y si reinciden, después de haber sufrido una amonestación, serán separados del magisterio oficial, perdiendo cuantos derechos les reconoce la Ley.

Es cierto que una *R. O.* del 19-12-1902 vino a fijar las reglas de aplicación para este *R. D.*, suavizando su contenido. Dice en su *Art. 3.º*: “que cuando un maestro se dirija a niños que todavía ignoren el castellano, no incurrirá en responsabilidad si se sirve de instrumento o vehículo para su enseñanza, de un idioma que no sea el oficial”. Y en su *Art. 4.º*: “que las responsabilidades a que el artículo 2.º del *R. D.* se refiere, sólo serán exigibles en el caso de que el maestro

emplee idioma distinto del oficial dirigiéndose a los alumnos que sepan el castellano”.

3. A partir de 1939

Las medidas dictadas a partir de la guerra civil de 1936 a 1939 afectan a los más variados campos y manifestaciones de una lengua; y prescindiendo de su sistematización en grupos las ofreceremos por orden cronológico a fin de que el lector se haga una idea aproximada de su transcendencia y alcance.

Orden 18-5-1938 (“B. O.” 21-5-38, Aranz. 531): “Debe señalarse también como origen de anomalías registrales la morbosa exacerbación de algunas provincias del sentimiento regionalista, que llevó a determinados registros buen número de nombres, que no solamente están expresados en idioma distinto al oficial castellano, sino que entrañan una significación contraria a la UNIDAD de la patria. Tal ocurre en las Vascongadas, por ejemplo, con los nombres de Iñaki, Kepa, Koldobika y otros que denuncian indiscutible significación SEPARATISTA”...

En su virtud, dispongo:

Art. 1.º. “...En todo caso, tratándose de españoles, los nombres deberían consignarse en castellano.

Orden 21-5-1938 (“B. O.” 26-5-38, Aranz. 554): *sobre títulos de sociedades, estatutos de éstas... Se expresa en estos términos*”.

Seguramente más por inercia de costumbre que con el ánimo de mantener sus sentimientos, ciertamente desaparecidos para siempre, y que sólo eran adelantados por una audaz minoría, que ha sido vencida y ha huido de la España nacional, todavía algunas sociedades cooperativas de las Provincias Vascongadas mantienen sus títulos sociales o permiten circular sus Estatutos o Reglamentos redactados en la LENGUA VASCA, si bien, casi siempre, figura unida una traducción castellana. Y siendo absolutamente necesario que el sentimiento nacional y españolista se manifieste sin dudas ni vacilaciones de género alguno y de modo especialísimo en el espíritu y actos de las entidades relacionadas con el Estado...

En su virtud dispongo:

Art. 1.º. “...En todo caso, tratándose de españoles, los nombres deberían consignarse en castellano.

1) Queda terminantemente prohibido el USO de otro idioma que no sea el castellano en los títulos, razones sociales, estatutos y reglamentos y en la convocatoria y celebración de Asambleas o Juntas de las entidades que dependan de este Ministerio.

Orden 12-8-1938 (“B. O.” 17-8-38, Aranz. 891). Normas para el funcionamiento del Registro Civil:

Art. 2.º. “Se considerarán (también) NULAS las inscripciones que se hallan practicadas en IDIOMA o DIALECTO distinto del idioma oficial castellano”.

Orden 16-5-1940 ("B. O." 17-5-40, Aranz. 855). Es ejemplar a este respecto, tanto por la parte diapositiva cuanto por los criterios en los que se inspira o fundamenta:

"No por un mezquino espíritu de xenofobia, sino por exigencias del respeto que debemos a lo que es entrañablemente nuestro, como el IDIOMA, precisa DESARRAIGAR vicios de lenguaje, que, trascendiendo del ámbito parcialmente INCOERCIBLE DE LA VIDA PRIVADA, permiten en la vida pública la presencia de modas con apariencia de vasallaje o subordinación colonial.

Es deber del poder público, en la medida en que ello sea posible, REPRI-MIR estos usos que contribuyen a enturbiar la conciencia española, desviándola de la pura línea nacional, introduciendo en las costumbres de nuestro pueblo elementos exóticos que importa ELIMINAR".

Orden 20-5-1940 ("B. O." 30-5-40, Aranz. 950). Propiedad industrial, *prohibe denominaciones en lengua extranjera*.

Se dicta de "acuerdo... con las prohibiciones contenidas en la disposición emanada del Ministerio de la Gobernación de 16-5-1940", que acabamos de recoger. Dice:

"Bajo las modalidades de marca, nombre comercial y rótulos de establecimientos, existen registradas o solamente solicitadas ante el Registro de la Propiedad Industrial, razones sociales, títulos o denominaciones constituídos con palabras extranjeras o pertenecientes a dialectos distintos del idioma castellano, que están en pugna con el sentimiento nacional y españolista proclamado por el nuevo Estado, y que debe ser expresión y norma de conducta de todos los buenos españoles...

A tal fin, este Ministerio se ha servido disponer:

1. Queda prohibido el empleo en denominaciones de marcas, nombres comerciales, rótulos de establecimientos y cualquiera otra modalidad de propiedad industrial, de otro idioma que no sea el castellano..."

Orden 21-12-1940 ("B. O." 25-12-40, Aranz. 2-115). *Normas procesales para la tramitación de recursos ante el Tribunal de Presas Marítimas*.

Art. 13. "Ante el Tribunal Supremo de Presas Marítimas sólo podrá usarse el idioma español. A este fin, todo documento deberá ser, caso de estar escrito en idioma extranjero, acompañado de una traducción autorizada al castellano".

Orden 11-1-1945 ("B. O." 24-1-45, Aranz. 129). *Designación de buques mercantes*.

A ella nos hemos referido anteriormente. Aquí sólo reproducimos la parte dispositiva:

... "Para lo sucesivo queda terminantemente prohibida toda designación de buques que no esté escrita en castellano, que es el idioma oficial, símbolo de la unidad de la nación."

Decreto 2-6-1944 ("B. O." 8-1-1945, Aranz. 57). *Nuevo Reglamento Notarial*. Tit. IV. Cap. II. Secc. 1:

Artículo 148.—Los instrumentos públicos deberán redactarse necesariamente en idioma español...

2. FACTORES JURIDICO-LEGALES DEL ESTADO QUE IGNORAN LA EXISTENCIA DEL EUSKARA Y SU CULTURA EN LOS DIFERENTES PLANES DE ESTUDIO

La breve exposición que precede pone de relieve a un legislador, que tiende positivamente a estrechar el cerco y atacar a la lengua vasca por considerarla, sin duda, como a enemigo político, como a un disolvente de la pretendida unidad. Nótese, de paso, que esta conducta del Poder legislativo ha influido decisivamente en crear una manera hostil de pensar, sentir y obrar respecto del Euskara en las diferentes esferas de la Administración Pública Gestora y en moldear una opinión adversa respecto de nuestra lengua en amplios sectores castellano-parlantes. Con todo, creemos que cabe detectar en la legislación española otra técnica más sutil y hasta más perjudicial para el Euskara y la cultura vasca: es la técnica del silencio, de su marginación sistemática y total de la Enseñanza en todos los Planes que ha ido elaborando el Estado: resulta difícil pensar en un medio más eficaz para lograr el empobrecimiento progresivo de una lengua, que es patrimonio de una Minoría vencida, y hasta su asfixia mortal, en especial cuando ha de coexistir con otra lengua, que es la oficial y que, a su potencia intrínseca, une todas las ventajas del proteccionismo y es la hablada por la mayoría dominante.

Esta absoluta marginación, esta sistemática y constante ausencia del Euskara de los sucesivos Planos de Enseñanza y de todos los medios de comunicación social, hasta nuestros días, es lo que tratamos de desvelar en las líneas que siguen, porque nadie pondrá en tela de juicio el tremendo impacto negativo que esta técnica ha tenido que producir en la lengua y cultura vascas.

Entre las innumerables disposiciones legislativas que pudieran citarse a este respecto, nos limitaremos a unas cuantas que estimamos más paradigmáticas y significativas.

Distinguiremos tres partes: 1) Factores jurídico-legales emanados del Estado que *ignoran la existencia del euskara* en sus planes al organizar la primera enseñanza y la correspondiente a las escuelas normales. 2) *Marginación de la lengua vasca* de los planes de segunda enseñanza y de la superior o universitaria. 3) *Ausencia del euskara* de otros planes que deben ser considerados fundamentales para la vida de una lengua y su cultura.

1. Primera enseñanza

Declarada la obligatoriedad de la primera enseñanza para todos los niños comprendidos entre los 6 y 9 años en los artículos 7 y 8 de la Ley de 9-9-1857⁵⁴⁸. La clasifica en: elemental y superior. *La elemental* puede ser a su vez: completa e incompleta, quedando la incompleta reducida a la "lectura, escritura y algunos elementos de aritmética".

En cambio, la completa, según el artículo 2.º, incluye, además, elementos

de gramática castellana, principios de moral, religión e historia sagrada y breves nociones de agricultura, industria y comercio.

La superior, además de una prudente ampliación de las ramas expresadas, añade los principios de geometría, de dibujo lineal y agrimensura, rudimentos de historia y geografía, especialmente de España, y nociones generales de física e historia natural acomodadas a las necesidades más comunes de la vida, que son obligatorias en las capitales de provincia y poblaciones que lleguen a 10.000 habitantes.

Las públicas de primera enseñanza corren a cargo de los pueblos respectivos (arts. 97-108).

El *Real Decreto de 23-2-1870* agregó la materia de la “Constitución del Estado”.

El *Real Decreto de 26-10-1901*⁵⁴⁹, en su artículo 3.º, enumera las materias que se centran en torno a la lengua castellana. Por cierto, el Art. 10 se refiere a los sueldos de los maestros y dispone que el pago se hará conforme al concierto en vigor con las Diputaciones de las Provincias Vascongadas y Navarra.

El *Real Decreto de 4-10-1906* regula las clases nocturnas para adultos y dispone en su Art. 11, sin excepción alguna, el aprendizaje de la lengua castellana. Por ello, no puede sorprender que el “Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya”, n.º 248, de 6-11-1906, pág. 990, establezca como única lengua la castellana entre las materias a enseñar en las escuelas de Vizcaya a los alumnos nocturnos.

Ley 23-6-1909 (“Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya”, n.º 163, de 28-6-1909). Desde la Ley de 9-9-1857 era obligatoria la Enseñanza Primaria para los niños comprendidos entre los 6 y 9 años, como se ha dicho. Esta Ley de 1909 extiende la obligatoriedad hasta los 12 años; pero respeta las materias comprendidas en el plan en vigor hasta la fecha, sin que se cuestione el método seguido en las escuelas del País Vasco desde el punto de vista pedagógico, a pesar de los repetidos fracasos sufridos por tantos niños, con independencia de la repercusión negativa que había supuesto para la lengua y la literatura vascas.

En el fondo, late la idea tan gráficamente expresada en la *Circular de 5-11-1923* (“Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya”, n.º 247, pág. 1.106), que la Dirección General de Primera Enseñanza dirige a los maestros de este ramo.

“Por ser de capital interés —dice—, en todas las provincias de España el conocimiento de la lengua castellana en su más perfecta expresión posible, esta enseñanza ha constituido siempre el primordial deber de los maestros de instrucción primaria, singularmente en aquellas regiones o comarcas donde por conservar idiomas o dialectos diferentes de la lengua oficial, y a las cuales sus habitantes estiman con el justo y legítimo título de las cosas propias, se necesita un mayor y perseverante esfuerzo por parte de los profesores para dotar a la infancia del más esencial de los medios de comunicación entre sus compatriotas y del poderoso elemento de cultura que constituye el conocimiento del idioma patrio. De ahí la conveniencia de que por esta Dirección General se recuerde a los maestros no olviden sus obligaciones de este orden de la enseñanza y la necesidad de que por la Inspección correspondiente se vigile el más exacto

cumplimiento del deber en que aquéllos se hallan, de enseñar la lengua castellana en sus respectivas escuelas y de dar las enseñanzas en el mismo idioma, debiendo atenerse, a este respecto, unas y otros, a lo que dispone sobre esta importante materia la R. O. de 19-12-1902, que en su número primero dispone que los inspectores de Primera Enseñanza velen sin descanso por el más exacto cumplimiento de la obligación en que están los maestros de enseñar la lengua castellana, dando cuenta a este Ministerio de las faltas o deficiencias que acerca de estos extremos puedan observar”.

Tras la guerra civil de 1936-39, se llega a la reforma de la Ley de 9-9-1857.

Esta se lleva a cabo en virtud de la Ley de 17-7-1.945, que en su artículo 37 ordena: “La enseñanza primaria se organizará en plan cíclico y de conformidad con el desenvolvimiento psicológico de los escolares a través de los distintos períodos de graduación, y abarcará los siguientes grupos de conocimientos:

A) Instrumentales, o sea, aquellas nociones y hábitos indispensables en el estudio de diversas materias de enseñanza y para la práctica de los ejercicios educativos. Quedan comprendidos en este apartado la lectura interpretativa, la expresión gráfica (escritura, ortografía, redacción y dibujo) y el cálculo.

B) Formativos, entendiéndose por éstos los que constituyen la base de la educación moral e intelectual. Cuatro órdenes de conocimientos abarca este punto: primero, el de formación religiosa; segundo, el de formación del espíritu nacional, en el que se incluyen también la geografía e historia particularmente de España; tercero, el de formación intelectual que comprende la lengua nacional y las matemáticas; y cuarto, la educación física que contiene la gimnasia, los deportes, y los juegos dirigidos” (“B. O. E.” 18-7-1945).

El texto refundido sobre Enseñanza Primaria de 2-2-1967, se expresa en términos parecidos.

En efecto: el art. 6.º se expresa así: “Formación del Espíritu Nacional”. Es misión de la Educación Primaria, mediante una disciplina rigurosa, conseguir un espíritu nacional fuerte y unido e instalar en el alma de las futuras generaciones la alegría y el orgullo de la Patria, de acuerdo con las normas del Movimiento y sus organismos.

Art. 7.º Lengua Nacional.—La lengua española, vínculo fundamental de la comunidad hispánica, será obligatoria y objeto de cultivo especial, como indispensable instrumento de expresión y de formación humana, en toda la Educación Primaria Nacional.

Art. 8.º Educación social.—La Educación Primaria fomentará obligatoriamente la adquisición de hábitos sociales necesarios para la convivencia humana. Asimismo, mediante prácticas adecuadas, ejercitará a los alumnos en el ahorro, la previsión y el mutualismo”...

2. Planes de estudio de las Escuelas Normales

Creadas las Escuelas Normales por la *Ley de 9-9-1857* (arts. 109 y siguientes) nadie discute la trascendencia de esta Institución en la Educación Primaria. Nace de su *objeto*, que es la formación de maestros competentes, sanos de alma y cuerpo, que lleven a cabo la delicada y difícil tarea de colaborar con los

padres en la transformación cultural y moral de los niños, según reza el Reglamento Orgánico de las Escuelas Normales de 15-10-1843⁵⁵⁰.

Ahora bien, el art. 70 de la Ley de 9-9-1857 fija el Plan de conocimientos que habrán de tener los maestros, cuando dispone que los estudios comprendidos se cifran, además de todos los necesarios para el Magisterio de Primera Enseñanza Superior, en elementos de retórica y poética, un curso completo de pedagogía y el derecho administrativo, en cuanto conviene al ejercicio de su profesión⁵⁵¹.

El *Real Decreto de 18-5-1923* (“Gaceta” de 19-5-1923) sanciona el Estatuto General del Magisterio de Primera Enseñanza, y dispone en su art. 9.º, que “regirá el *Plan* vigente (que era el de la Ley de 9-9-1857) de Enseñanza, sin perjuicio de que el maestro, de acuerdo con la Inspección, fije aquellas materias que hayan de especializarse, atendiendo a razones locales”.

La *Real Orden de 12-2-1924* (“Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya”, n.º 58, 10-3-1924, p 281) dirigida por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a los Rectores de las Universidades sobre la función atribuida a los inspectores de Primera Enseñanza y ya citada en la Introducción, insiste en la vigilancia que se debe ejercer sobre las Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, tanto públicas como privadas, a fin de que se cumplan las disposiciones vigentes.

Añádase a esto lo que se dispone en el Real Decreto de 21-11-1902 (“Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya”, de 1-12-1902): “no es posible ni puede considerarse justo exigir a un maestro o maestra que en castellano han estudiado y que sólo hablan este idioma, que aprendan otro idioma o dialecto para explicar dentro del territorio español”...

Podemos valorar la repercusión que la Institución del Magisterio ha venido ejerciendo en la vida de las lenguas diferentes de la castellana existentes en España.

Esta era, en líneas generales, la situación jurídica del Magisterio cuando se publicó la *Ley de 17-7-1945* sobre Educación Primaria (“Boletín Oficial” 18-7-1945). El Título IV está dedicado al maestro. Tras afirmar en el art. 56, que el maestro “ha de ser hombre de vocación clara, de ejemplar conducta social y moral, y ha de poseer la preparación profesional competente y el título que le acredite ante la sociedad”, dispone el art. 58, que “habrá de poseer como base de su preparación los conocimientos generales, instrumentales y formativos indispensables para su ulterior función pedagógica. Estos conocimientos serán los de los primeros ciclos de la enseñanza media y habrán de ser cursados en los Centros de este grado, que expedirán en las condiciones reglamentarias el certificado o título correspondiente”.

Pero es en el art. 63 donde se expone el sistema docente en las Escuelas de Magisterio.

En la letra C), que se refiere directamente a la formación del maestro, dice que ésta comprenderá: “Primero. Ampliación de aquellas disciplinas formativas o culturales y principalmente de la lengua nacional y de las ciencias de la Naturaleza que comprende el ciclo cursado en la Enseñanza Media. Segundo. Intensificación de la doctrina y de las prácticas religiosas y metodología teórica

y aplicada de la enseñanza de la religión. Tercero. Auténtica formación en los principios que han inspirado la Historia nacional que suscite en el futuro maestro el concepto claro de la unidad de destino de España y la conciencia de una actuación al servicio de estos ideales. Cuarto. Un sistema de conocimientos y ejercicios de educación física y de normas de convivencia social que hagan plenamente apto al maestro para llevar a cabo su misión, de acuerdo con los principios de esta Ley y las demás disposiciones en vigor”...

El decreto de 2-2-1967 (“B. O.” de 13-2-1967, Aranz. 284) publica el Texto Refundido de la Enseñanza Primaria.

El Título V está consagrado al maestro.

En el capítulo II acerca de la “*Formación del maestro*”, art. 60, se lee: “Escuelas Normales.—Son las Instituciones docentes dedicadas a la formación del Magisterio público y privado. En ambiente especial y con metodología apropiada, están llamadas a despertar y vigorizar las dotes vocacionales de los alumnos, a infundirles el espíritu de su noble profesión y el sentimiento religioso y humano propio de todo educador, a capacitarles en las técnicas y conocimientos científicos de orden psicológico y pedagógico, a formar un auténtico espíritu nacional en servicio de la unidad de la patria, espíritu que tienen los alumnos la obligación de transmitir, y a otorgarles el condigno título de su función”...

Es en la *Orden de 1-6-1967* (“B. O.” de 8-6-1967, Aranz. 1116), donde se especifica el Plan de estudios de las Escuelas Normales de Magisterio. En su art. 1.º, que versa sobre “Disciplinas y horarios”, dice: “A partir del Curso académico 1967-1968 el PLAN de estudios de las Escuelas Normales será el que se establece a continuación:

Primer Curso: Pedagogía e Historia de la Educación. Psicología General y Evolutiva. Didáctica de las Matemáticas. Didáctica de las Ciencias Naturales. Didáctica de la lengua española y literatura. Didáctica de la Geografía e Historia. Idioma inglés y su didáctica. Didáctica de la Religión. Didáctica de la Formación del Espíritu Nacional.

Segundo Curso: Didáctica y organización escolar. Filosofía y Sociología de la educación. Didáctica de las matemáticas. Didáctica de la Lengua española y Literatura. Didáctica de la Geografía e Historia. Idioma inglés y su didáctica. Didáctica de la Religión. Didáctica de la Formación del Espíritu Nacional”.

Para valorar estos factores jurídico-legales en el proceso del euskara, bastará tener presentes los siguientes elementos:

- a) La dirección que obligatoriamente debía seguirse en la formación de los maestros.
- b) Los severos controles a que estaban sometidos en el ejercicio de su misión:
- c) El principio sentado en el R. D. de 21-11-1902, conforme al cual no era justo exigir a un maestro o maestra, que sólo habla castellano y en esa lengua he estudiado, el aprendizaje de otro idioma o dialecto dentro del territorio español, aunque ello contradiga los principios psicológicos y pedagógicos más elementales, que han hallado su confirmación repetidamente en los constantes fracasos sufridos por tantos alumnos, cuya lengua nativa no era la del maestro o maestra;

d) El sentido utilitario con que los niños vascos se acercaban a la Escuela Primaria.

Las palabras de A. P. de Iturriaga son terminantes y expresivas a este respecto:

“La continua e íntima comunicación en que estamos con ella (la lengua castellana), y la necesidad que tenemos de poseerla si hemos de conservar nuestras relaciones políticas con el Gobierno, dedicarnos a diferentes profesiones, y hallar colocación en la Península y ultramar”

e) La rudimentalidad de los conocimientos adquiridos en la Primera Enseñanza y los castigos soportados en la Escuela por los alumnos, que se descuidaran en hablar una lengua distinta de la castellana, que le hacen exclamar a Iturriaga (ibid) que en las “Escuelas está tramada una conjuración sistemática y permanente contra la lengua *vascongada*; allí formadas las Oficinas, en que se forjan constantemente armas para destruirla, haciendo de los niños otros tantos titanes destinados a destronar a su madre... Apenas han aprendido algunas palabras sueltas en castellano, se les obliga a hablar en esa lengua, y por consiguiente a que vayan olvidando su corto diccionario bascongado. Y cuando sientan más la necesidad de poseer el castellano, se apeniben de las dificultades que para aprenderlo les pone el Bascuence, y ello unido al recuerdo de los anillos y castigos, hace que aborrezcan su lengua nativa... Tal es desde algunos siglos a esta parte la posición de la lengua *vascongada* con respecto a la castellana, y tal la suerte que le va a caber irremediamente... trabajándola y arrastrándola hacia su total desaparición”.

3. Segunda enseñanza

1. Relación de algunos planes de estudio

Como escribe Manuel Colmeiro⁵⁵² “la Segunda Enseñanza es continuación de la primera elemental completa, y llámanla también intermedia, porque uno de sus extremos toca en las Escuelas y el otro en las Universidades”.

Teniendo en cuenta que, como repite Vicente Santamaría de Paredes,⁵⁵³ no se opone a la libertad, la libertad de pensamiento no se opone a la obligación que tiene el Profesor de “acomodarse en su enseñanza a la naturaleza y límites que los Planes de estudios señalen a la asignatura, pues que del conjunto de todas ha de resultar el completo y adecuado conocimiento de una carrera o profesión”, y que, por tanto, el Estado “debe fijar los Planes de estudios y la extensión y límites de cada una de las asignaturas, procurando el concierto de todas” (ibid. p. 381), pasamos a exponer, a modo de ejemplo, cuál es el contenido de algunos de los Planes, que han sido elaborados para la Segunda Enseñanza, a fin de comprobar si se da cabida en ellos a la lengua y cultura vascas, puesto que sólo en caso afirmativo se habrá garantizado su estudio, como medio absolutamente imprescindible para su adecuada conservación y desarrollo racional, que en justicia les corresponde.

La Ley de 9-9-1857 constituye también en este grado el punto de arranque,

tanto porque encarna una nueva postura del Estado ante el problema cultural de los pueblos que integran España, como porque las reformas posteriores giran en torno a ella.

La Sección Primera, que se refiere a “los Estudios”, dispone en el Título Segundo dedicado a la Segunda Enseñanza (Alcubilla. Dic. Vol. VI. Instrucción Pública): Art. 12. “La Segunda Enseñanza comprende: Primero, Estudios generales. Segundo, Estudios de aplicación a las profesiones industriales”.

Art. 13. Los estudios de Segunda Enseñanza se harán en dos períodos: el primero durará dos años, y el segundo, cuatro.

Art. 14. Los estudios generales del primer período de la Segunda Enseñanza son: doctrina cristiana e historia sagrada. Gramática castellana y latina. Elementos de geografía. Ejercicios de lectura, escritura, aritmética y dibujo.

Art. 16. Los estudios del Segundo período son: Religión y moral cristiana. Ejercicios de análisis, traducción y composición latina y castellana. Rudimentos de lengua griega. Retórica y Poética. Elementos de Historia Universal y de la particular de España. Ampliación de los elementos de Geografía. Elementos de Aritmética, Algebra y Geometría. Elementos de Física y Química. Elementos de Historia Natural. Elementos de Psicología y Lógica. Lenguas vivas.

Los Reglamentos determinarán cuáles se han de enseñar y estudiar en este período.

No estará de más que reproduzcamos los art. 116 y 117, porque en ellos, como se ha dicho, se habla de la competencia de las Diputaciones Provinciales en materia de Segunda Enseñanza:

Art. 116. “Los Institutos serán además provinciales o locales, según que estén a cargo de las provincias o de los pueblos”.

Art. 117. “Cada provincia tendrá un Instituto que comprenda todos los estudios de la Segunda Enseñanza y los de aplicación”.

En el art. 17 se enumeran los estudios de aplicación, que no dicen relación alguna con nuestro tema, ya que se trata de dibujo lineal y de figura, nociones de agricultura, aritmética mercantil, y cualesquiera otros conocimientos de inmediata aplicación a la agricultura, artes, industria, comercio y náutica, que pueden adquirirse sin más preparación científica que la expresada en el art. 18, que exige aprobar un examen general de las materias que comprenda la primera enseñanza superior.

Real Decreto de 13-8-1880 (Alcubilla. Diccionario. Vol. VI. Instrucción Pública); Tiene por fin la *reforma del Plan de estudios de la Segunda Enseñanza* y de las Facultades.

Consigna en el Art. 3, que “en cada provincia habrá por lo menos un Instituto de Segunda Enseñanza. Estos estudios serán generales y especiales.

El Art. 4 es el que fija los estudios generales: “Constituyen, dice, los estudios generales las materias siguientes:

Grupo Primero: Latín y Castellano (1), Geografía.

Grupo Segundo: Latín y Castellano (2), Historia de España.

Grupo Tercero: Retórica y poética, Aritmética y Algebra, Historia Universal, Francés (1).

Grupo Cuarto: Psicología, Lógica y Filosofía Moral, Geometría y Trigonometría, Francés (2).

Grupo Quinto: Física y Química, Historia Natural con principios de Fisiología e Higiene, Agricultura elemental.

Puede estudiarse en lugar de Francés, el Inglés o el Alemán. Aprobadas estas asignaturas, recibe el alumno el Grado de Bachiller.

Los estudios de aplicación comprenden: Dibujo lineal y de adorno, natural o de figura y topográfico, las Lenguas francesa, inglesa, alemana e italiana; la Aritmética mercantil y Teneduría de Libros, prácticas de Comercio, correspondencia y operaciones mercantiles; Geografía y Estadística comercial; Economía y legislación mercantil; Topografía teórico-práctica; Química aplicada a las Artes y Mecánica industrial; y cualesquiera otros conocimientos de más inmediata aplicación a la Agricultura, las Artes, la Industria, el Comercio y Náutica, que puedan adquirirse sin más preparación científica que ser aprobados los aspirantes en un examen general de las materias que abraza la Primera Enseñanza Elemental Completa”.

Real Decreto de 16-9-1894 (Alcubilla, Anuario, 1894, p. 514): distingue dos periodos, general y preparatorio, en la Segunda Enseñanza, pero las materias son las mismas, distribuidas en forma más intensiva y estructurada.

Real Decreto de 12-6-1895 (Alcubilla, Anuario, 1895, p. 463): reorganiza los estudios de Segunda Enseñanza, reduciendo su número, sin que afecte a su organización fundamental ni a nuestro objeto.

Real Decreto de 10-5-1918 (Alcubilla, Ap. 1918, pp. 236-237): organiza los Institutos de Segunda Enseñanza sin cambios sustanciales, y, desde luego, sin alusión alguna a las lenguas y culturas periféricas de España.

Ley de 20-9-1938 (“Boletín Oficial” 23-9-1938): En su base 4.^a se refiere a las enseñanzas. Dice: Base 4.^a.—Las enseñanzas del Bachillerato starán constituidas por 7 disciplinas de carácter fundamental, distribuidas en 7 cursos, formando los 7 grupos siguientes:

Religión y Filosofía.

Lenguas clásicas. Un ciclo sistemático de lengua latina durante 7 cursos acompañados en los tres últimos del estudio de su literatura. Y cuatro años de lengua griega, con el estudio de sus clásicos en los dos últimos años.

Lengua y literatura española. Estudio durante los 7 años de nuestro idioma, realizado sobre los textos clásicos. Análisis y deberes de composición y redacción. Estudio de nuestra literatura y nociones, en los dos últimos años, de las literaturas extranjeras.

Geografía e historia. Metódica enseñanza desde el repaso de la geografía e historia elementales hasta las líneas características de la historia del imperio español y fundamentos ideológicos de la hispanidad.

Matemáticas

Lenguas modernas. Dos idiomas a determinar entre el italiano, francés, alemán o inglés. Será obligatorio el estudio del alemán o italiano, a elección. Los

idiomas latinos se cursarán durante tres años y los otros durante cuatro. Todos ellos con arreglo a instrucciones pedagógicas que el Ministerio dicte.

Cosmología

El Ministerio de Educación Nacional formulará los cuestionarios de las indicadas enseñanzas, detallando su respectivo carácter y contenido, así como las instrucciones concretas de los métodos docentes que en cada materia deben seguirse.

Así se hizo por *orden de 12-8-1944* ("B. O. E." 21-8-1944).

Decreto 31-5-1967 ("Boletín Oficial" 2-6-67. Aranz. 1049). En aplicación de la *Ley 8-4-1967* (Aranz. 705), que unificó el primer ciclo de la Enseñanza Media, ordena:

Art. 3. Asignaturas... Lengua Española... Idioma moderno... En los cuatro primeros cursos.

Art. 10. Las enseñanzas de Lengua española constituirán un ciclo sistemático a lo largo de los cuatro Cursos, sin prescindir del estudio de la Literatura en la medida necesaria para el mejor conocimiento de la Lengua...

La enseñanza del latín irá orientada al mejor conocimiento de los rudimentos de esta lengua y al estudio de los orígenes latinos de la Lengua española.

Título Primero.—Cap. II. Secc. Tercera.—Bachillerato.

Art. 24. Las materias comunes serán impartidas en las siguientes áreas:
a) Area del lenguaje: Lengua Española y Literatura; iniciación a la lengua latina; una lengua extranjera.

Art. 25. 1. Entre las materias optativas a que se refiere el Apartado b) del Art. 23, y que serán determinadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, oídos los Organismos competentes, figurará necesariamente la lengua griega. Especialmente se considerarán optativas las ampliaciones de las materias señaladas en el Art. 24.

4. Universidad

Una rápida visión de algunos planes de estudio en las Facultades oficiales de Filosofía y Letras

El primer plan de estudios superiores con carácter uniformador fue publicado por Real Provisión de 3-8-1771, al que sucedió el de la Real Cédula de 12-7-1807, que al poco de su publicación fue derogado, si bien algunas Universidades continuaron rigiéndose por este último plan; hasta que quedaron todas sujetas a una regulación uniforme por R. O. de 27-10-1818.

Las Cortes de 1820 a 1823 (Decretos de 6-8-1820 y 29-6-1821); el Gobierno absoluto (R. D. 14-10-1824), y los diferentes Ministerios que se sucedieron elaboraron varios proyectos y reformas (R. D. 4-8-1836; R. D. 1-10-1842; R. D. 29-12-1842; R. D. 10-10-1843; R. D. 15-9-1845; R. D. 8-7-1847; R. D. 28-8-1850; R. D. 21-5-1852; R. D. 25-8-1854) (Colmeiro, Manuel, *Derecho Administrativo Español*, Ed. 4.^a, tomo 1.^o, Madrid, 1876, Cap. 19, pág. 503).

Pero fue la *Ley de 9-9-1857* la que estructuró toda la Enseñanza, Primaria, Secundaria y Superior, con carácter unitario, con fuerte intervención estatal. En su título 3.º, cap. 1.º que versa sobre Facultades, se lee en el art. 33: "Los estudios propios de la facultad de Filosofía y Letras: Literatura General. Lengua y Literatura griega. Literatura Latina. Literatura de las lenguas neolatinas. Literatura de las lenguas de origen teutónico. Literatura española. Historia universal. Historia de España. Filosofía. Historia de la filosofía.

A la Facultad de Filosofía y Letras corresponde también los estudios de hebreo y caldeo, árabe y demás lenguas orientales, cuya enseñanza tenga por conveniente establecer el Gobierno (Alcubilla. Dicc. VI. Instrucción pública).

El Art. 106 del reglamento publicado por *R. D. de 22-5-1859* (Alcubilla, Ib.) dispone, que en todas las clases se harán las explicaciones en castellano. Con anterioridad, en su art. 14 disponía que la Facultad de Filosofía y Letras "comprende los estudios siguientes: período de licenciatura. Metafísica. Historia Universal. Historia Crítica de España. Lengua Griega. Literatura General. Literatura Griega y Latina. Literatura Española. Hebreo o Arabe. Período del Doctorado. Historia de la Filosofía. Estética. Historia Crítica de la Literatura Española. Sánscrito.

Hay un *R. D. de 20-7-1900* (Gaceta, 22-7-1900), que suprime la escuela superior de diplomática y refunde sus enseñanzas en la Facultad de Filosofía y Letras, reorganizando los estudios de ésta. Se lee en su preámbulo: "La Literatura española... comprendiendo además los estudios del Idioma Nacional... Los estudios se completarán con el de las Lenguas y Literaturas Neolatinas, especialmente la Portuguesa, la Catalana, Provenzal y Francesa, con cuya comparación tanto se ilustra el idioma de Calderón y la literatura de Cervantes... También se crea el estudio de las Lenguas indoeuropeas".

Es la primera vez que encontramos una referencia expresa a algunas lenguas periféricas, aunque quede fuera el Euskara, que es el idioma, cuyo tratamiento por el legislador constituye el único objetivo de nuestra investigación.

Un Real Decreto Ley de 18-2-1927 (Alcubilla Ap. 1927, p. 91) autoriza el establecimiento en las Universidades de Institutos de Idiomas, divididos éstos en dos Secciones: Lenguas clásicas (latín, griego, árabe, hebreo) y Lenguas Modernas (alemán, inglés, francés o italiano).

Este *R. D. Ley* nos lleva a la orden de 11-5-1966 ("B. O. E." 20-7-1966. Aranz. 1311), por la que se erigen las Escuelas Oficiales de Idiomas en Bilbao, Barcelona y Valencia. Dispone, en efecto, que en estas escuelas se cursarán las "Enseñanzas de alemán, árabe, francés, inglés, italiano, portugués y ruso, cuya implantación se hará progresivamente".

Tras largas y reiteradas gestiones frustradas, sólo en enero de 1976 con el respaldo del Decreto del 31-11-1975 ("B. O. E." 15-11-1975, n.º 274), se ha logrado en la Escuela Oficial de Idiomas de Bilbao la implantación de las clases de euskara.

El Real Decreto de 19-5-1928 (Alcubilla, ap. 1928, p. 529) sobre "reforma universitaria", y, en concreto, de la Facultad de Filosofía y Letras, enumera las siguientes enseñanzas: Lengua y Literatura Española. Lengua Latina, Griego, Arabe y Hebreo. Literatura Moderna".

En este rápido bosquejo de planes, no podemos dejar de mencionar la Ley de 29-7-1943 ("Boletín Oficial", 31-7-1943), que fue desarrollada por el Decreto de 7-7-1944 ("Boletín Oficial 4-8i1944) en cuanto al plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras. En su cap. 5.º, que versa sobre el período de estudios comunes, dispone:

Art. 29. Las enseñanzas del período de estudios comunes abarcarán dos Cursos y se desarrollarán según el siguiente Plan:

Primer Curso: Cuatrimestre Primero. Disciplinas: Lengua y Literatura Latinas. Lengua y Literatura griegas o árabes. Historia general de la cultura (antigua y media). Historia General del Arte (antigua y media). Fundamentos de Filosofía. Cuatrimestre Segundo: Lengua y Literatura Latinas. Lengua y Literatura griega o árabe. Lengua y Literatura españolas. Historia general de la cultura (moderna y contemporánea). Historia general del Arte (Edades moderna y contemporánea). Fundamentos de Filosofía.

Segundo Curso: Cuatrimestre Tercero. Lengua y literatura griegas o árabes. Lengua y Literatura latinas. Literatura universal. Historia de los sistemas filosóficos. Historia general de España (antigua y media). Geografía general. Cuatrimestre Cuarto. Lengua y literatura griegas o árabes. Lengua y literatura latinas. Literatura universal. Historia de los sistemas filosóficos. Historia general de España (moderna y contemporánea). Geografía de España.

En el Capítulo VI del período de Licenciatura no se halla alusión alguna directa en los artículos 36 y 37 ni siquiera a las lenguas catalana y gallega.

Art. 38. Las enseñanzas del período de Licenciatura especializada en la Sección de Filología Románica se desarrollarán según el plan:

Tercer Curso.—Cuatrimestre Quinto. Disciplinas: Gramática general. Latín vulgar (con comentario de textos). Gramática histórica de la Lengua española. Fonética y Morfología (una hora se dedicará al comentario filológico de textos). Lenguas románicas. Curso práctico hablado. *Galaico-portugués* (primer curso). Crítica literaria. Seminario de Gramática histórica de la lengua española. Fonética y Morfología. Cuatrimestre Sexto: Gramática histórica de la lengua española. Sintaxis (una hora se dedicará al comentario filológico de textos). Gramática general. Lenguas románicas. Curso práctico hablado: Italiano (primer curso). Crítica literaria. Seminario de Gramática histórica de la lengua española (sintaxis).

Cuarto Curso.—Cuatrimestre Séptimo: Gramática histórica de la Lengua española. Semántica. Historia de la lengua y literatura españolas (desde los orígenes hasta el siglo XVI). Lenguas románicas. Curso práctico hablado. Francés (primer curso). Italiano (segundo curso). Comentarios estilísticos de textos clásicos y modernos románicos.

Segundo Curso.—*Galaico-Portugués*. Filología Galaico-portuguesa (lengua y literatura medieval). Cuatrimestre Octavo: Historia de la Lengua y literatura españolas (siglos XVI y XVII). Lenguas románicas. Curso práctico hablado. Francés (segundo curso). Lenguas románicas, curso práctico hablado *Galaico-portugués* (tercer curso). Comentario estilístico de textos clásicos y modernos románicos (tercer curso). Francés. Lingüística románica (primer curso). Historia de las Literaturas románicas: Italiano. *Filología Catalana*. Cuatrimestre

Diez: Lenguas románicas. Curso práctico hablado. Francés (tercer curso). Lingüística románica (segundo curso). Historia de las literaturas románicas: Francesa. Dialectología hispánica (dos horas se dedicarán al comentario filológico de textos medievales). Literatura hispano-americana.

N. B. El Art. 38 termina con este párrafo: "Como *cursos especiales voluntarios* para el alumno, habrá en la Sección de Filología románica enseñanzas de *Provençal y Vasco*".

A fin de evitar excesivas repeticiones, renunciamos a reproducir aquí la *Orden de 30-11-1964* ("B. O. E." Gaceta de Madrid, 23-1-1965. Aranz. 157) que modifica el Plan de Estudios de la Licenciatura de Filología Clásica de la Universidad de Barcelona.

Orden de 14-5-1965 ("B. O. E." Gaceta 28-5-1965. Aranz. 1179): Facultad de Filosofía y Letras. Plan de estudios en la Sección de Filología Románica, especialidades Hispánicas, Francesa e Italiana, de la Universidad de Barcelona.

Asignaturas Comunes a las tres especialidades:

Tercer Curso: Gramática española (I).

Literatura española (I).

Lingüística general.

Cuarto Curso. Gramática española (II).

Literatura española (II).

Latín vulgar y medieval.

Quinto Curso: Lingüística Románica.

Literatura española (III).

Literatura Románica.

Literatura Latina.

Especialidades:

A) Hispánica.

Tercer Curso.

Literatura Hispano-americana.

Lengua Catalana.

Paleografía y crítica textual.

Cuarto Curso.

Historia del español.

Literatura Catalana.

bgatlego-Portugués.

Quinto Curso.

Dialectología Hispánica.

Literatura Gallega y Portuguesa

B) Francesa

C) Italiana

Orden 18-9-1969 ("Boletín Oficial", 10-10-1969. Aranz. n.º 1854): Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Barcelona. Plan de estudios. Enseñanza de los tres Cursos correspondientes al primer ciclo de la carrera.

Lenguas y literaturas latina, griega, árabe, castellana.
Lengua catalana (primero). *Lengua y literatura catalanas* (segundo).
Lengua y literatura catalanas (tercero). Historia de España.
Historia de Cataluña.

Orden 19-9-1969 ("Boletín Oficial" 1-10-1969. Aranz, n.º 1786): Facultad de Filosofía y Letras. Plan de estudios de la de Barcelona.

Cursos de Tipo A.

Departamento de Filosofía y Psicología.

Departamento de Filología Catalana.

A-42 Lengua Catalana.

A-43 Lengua y literatura catalanas.

Cursos de Tipo B.

Departamento de lengua española.

B-139 Lingüística gallego-portuguesa.

Departamento de Filología Románica.

B-163 Lengua Gallega y portuguesa.

B-164 Historia de la literatura galaico-portuguesa medieval.

B-165 Historia de las literaturas gallega, portuguesa y brasileña.

Departamento de Filología Catalana.

B-166 Lengua catalana (segundo).

B-167 Gramática histórica de la lengua catalana.

B-168 Filología catalana.

B-169 Dialectología catalana.

B-170 Literatura catalana medieval.

B-171 Literatura catalana moderna y contemporánea.

Cursos semestrales C.

Departamento de Historia Moderna y Contemporánea.

C-90 La industrialización en Cataluña en el siglo XVIII.

Departamento de Filología Catalana.

C-178 Toponimia catalana.

C-179 El Catalán de Cerdeña.

C-180 La poesía de la Renaixensa.

C-181 Fenómenos de aculturación lingüística en Cataluña.

C-182 La prosa actual catalana.

Orden 24-10-1970. ("Boletín Oficial" 21-11-1970. Aranz. 1926): Facultad de Filosofía y Letras. Santiago de Compostela crea la Sección de Filología clásica.

a) Modalidad Grego-Latina.

Cuarto Curso: Opcionales

...Literatura galaico-portuguesa medieval.

b) Modalidad Hispano-latina.

Opcionales. Tercer Curso. Lengua gallega.

Cuarto Curso... *Literatura galaico-portuguesa medieval*.

Quinto Curso... *Literatura gallega moderna*.

3. OTROS FACTORES JURIDICO-LEGALES QUE SILENCIAN TODA REFERENCIA AL EUSKARA

Decreto 24-6-1955 ("Boletín Oficial" 23-7-1955). Aranz. 1053): *Regula las publicaciones infantiles.*

Art. 1. Las publicaciones infantiles deberán adaptar los textos y gráficos a la especial psicología de sus lectores, cuidando de acentuar el debido respeto a los principios religiosos, morales y políticos que fundamentan el Estado español. No contendrán en ningún caso ideas o descripciones que puedan inducir a error o perturbación grave de la formación psicológica o educativa de los niños o jóvenes que las lean.

Art. 2. Se considerarán publicaciones infantiles:

a) Los fascículos y folletos de narraciones destinadas a niños y adolescentes, cualquiera que sea su tema, tengan o no ilustraciones y sean o no periódicas en su publicación.

b) Los periódicos infantiles propiamente dichos.

c) Los cuadernos gráficos y álbumes de cromos, tengan o no carácter periódico.

d) Los suplementos infantiles y los ángulos, tiras y folletos de igual carácter que se publiquen o adjunten en los diarios y revistas para adultos.

e) Cualquier otra modalidad, para niños o adolescentes que no tenga carácter estrictamente docente.

Art. 4. Las disposiciones que se dicten para orientar las publicaciones infantiles periódicas tendrán en cuenta el público a que las mismas van destinadas, según sean:

a) Revista infantil. Las que se dedican a niños y niñas.

b) Revistas para los jóvenes. Las destinadas a adolescentes del sexo masculino; y

c) Revista juvenil femenina. Las dirigidas a adolescentes del sexo femenino.

Art. 5. Sólo podrán editarse las publicaciones infantiles autorizadas oficialmente, las cuales, cuando tengan carácter periódico, estarán inscritas en el Registro de Publicaciones Infantiles de la Dirección General de Prensa, debiendo hacer constar en la portada el número de inscripción en dicho Registro y la calificación que tengan con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 6. La Dirección General competente podrá condicionar la autorización de una publicación infantil a que se modifique el planeamiento de su estructura, el contenido de sus secciones o la manera de desarrollarse.

Orden 12-2-1968 ("Boletín Oficial" 4-3-68. Aranz. 456): Reglamenta el Decreto 16-9-67, que creó la *Escuela Oficial de Radiodifusión*, y fija en el Anejo II el Plan de estudios.

1) Estudios Generales.

Primer Cuatrimestre.—...Lengua española, información, Francés, Inglés.

Segundo Cuatrimestre.—...Lengua española, Francés, Inglés.

2) Estudios Sectoriales.

Primer Cuatrimestre.—...Lenguaje de sonido, Francés, Inglés.

Segundo Cuatrimestre.—...Programación, Francés, Inglés.

Segundo Curso.—Programación-Radio.

Primer Cuatrimestre.—...Locución, Francés, Inglés.

Emisiones y Producción-Radio.

Primer Cuatrimestre.—...Técnica de la publicidad en Radio, Francés.

Segundo Cuatrimestre.—...Realización de emisiones, Francés, Inglés.

Orden de 1-8-1968 ("Boletín Oficial" de 13-8-1968. Aranz. 1465): En su artículo 1.º reforma el Plan de estudio inserto en el Anejo II de la *Orden de 12-2-1968*, estructurándolo como a continuación se indica.

I. Estudios generales de Radiodifusión y Televisión. (Un curso selectivo común a las dos ramas y a las tres especialidades). Historia de la Cultura (I). Historia y estructura de RTV. Historia de España. Lengua española (I). Medios técnicos. Inglés (I). Seminarios y prácticas.

II. Estudios sectoriales de Radiodifusión y Televisión (dos cursos ordenados en especialidades). Primer Curso (Primer cuatrimestre). Historia de la cultura (II). Lengua española (II). Introducción a la música. Información. Sociología. Inglés (II). Seminarios y prácticas.

Segundo Cuatrimestre. Está dividido en tres sectores: Programación. Producción. Técnicas RTV. En ellos se insiste en la Historia de la cultura, lengua española, inglés...

El segundo Curso está dividido así en estos tres sectores y sigue la misma trayectoria.

4. RECTIFICACIONES A ESTA TRAYECTORIA SEGUIDA POR EL LEGISLADOR EN RELACION CON LA LENGUA, LA CULTURA Y LA LITERATURA VASCAS

Expuesta la panorámica que predece, quedaría incompleto el cuadro si no añadiéramos a modo de un capítulo algunas rectificaciones a esta trayectoria seguida por el legislador en relación con la lengua, la cultura y la literatura vascas.

En el proyecto de Ley de Organización autonomista municipal y regional de 1919, nos encontramos con que, si bien se trata de competencias compartidas con el Estado según reza la base 10ª, se previene un cambio sensible en el Art. 24. Efectivamente, dice así: "A petición de cualquiera de las *Provincias Vascongadas* será aplicable a la misma, *en cuanto al uso oficial de idiomas*, lo dispuesto en los Art. 10, 13 y 14, y el 15, excepto su párrafo último; pero *habida cuenta de la mayor dificultad y distinta localización del vascuence, se observarán*, aparte de la excepción expresada, las siguientes *reglas especiales*:

1. Determinación, previo acuerdo entre la Junta u Organismo foral y el Gobierno, de los funcionarios, demarcaciones y actos en relación con los que se exigirá y utilizará, respectivamente, el conocimiento o empleo de la lengua vasca.

2. Plazo de cinco años, a partir del acuerdo expresado, para la exigencia efectiva de tal requisito a los funcionarios que se determine, sin perjuicio de que se procure anticiparlo; y

3. Obligación en el profesor de establecimientos sostenidos por la provincia para aclarar en castellano las explicaciones que hubiese dado en vascuence a los alumnos que no lo comprendiesen”.

Nótese, sin embargo, que *no pasó a ser Ley* y que, *por tanto, no puede ser incluido dentro de los factores jurídico-legales que estamos estudiando.*

No repetiremos aquí el contenido del apartado 3.º de la Real Orden de 9-6-1930, que versa, como se sabe, acerca de la posibilidad de que las corporaciones de carácter local o regional empleen en su vida interna los idiomas y dialectos regionales, aun cuando los libros oficiales de registros y actas hayan de llevarse en castellano, y todas las comunicaciones oficiales dirigidas al Gobierno o a personas investidas de autoridad y escritos que las acompañen deban estar en lengua castellana.

Decreto 9-6-1931. Se refiere al tema de la *enseñanza del catalán en las escuelas normales de Cataluña*. Pero, en su Art. adicional dispone: “En atención a los motivos determinantes de ese decreto, justificándose en otro territorio del estado la misma necesidad que en Cataluña y formulada la petición, el Gobierno resolverá aplicando el espíritu de los artículos anteriores (que son tres), en armonía con la difusión y circunstancias del idioma respectivo”.

Constitución de 9-12-1931. Aunque el Art. 4.º relega a segundo plano las lenguas nativas periféricas en relación con el castellano, que es el idioma oficial, y niega la exigibilidad de aquéllas, ordena en su Art. 50: “Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas, de acuerdo con las facultades que se conceda en sus Estatutos. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana, y ésta se utilizará también como instrumento de enseñanza en todos los centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República”.

Tras el difícil período que se inicia para el idioma vasco en 1937, se advierte en fechas recientes una reacción que, provisionalmente, la calificamos jurídicamente de parcial, imprecisa e insuficiente.

Decreto 14-11-1958 (Boletín Oficial 11-12-58, Aranz. 1957). Desarrolla la Ley 8-5-58 *sobre Registro Civil*. Dispone:

Art. 192. ... “Se permiten los nombres extranjeros o regionales. Si tuvieren traducción usual en castellano, sólo se consignarán en esta lengua.

Decreto 20-6-1968 (B. O. 13-7-68, Aranz. 1235). *Abanderamiento, matrícula y registro de buques.*

Art. 18. 2) En general se propondrán palabras españolas, incluidas las regionales, pudiendo ser nombres propios o comunes y geográficos nacionales o extranjeros.

Convención 16-12-1960 (Boletín Oficial 1-11-1969, Aranz. 2004 del año 1969).

Lucha contra la discriminación y en favor de la enseñanza.

España depositó el instrumento de *aceptación de esta Convención* el 20-8-1969 y determinó que entrará en vigor, en conformidad con el Art. 14 de la misma, el 20-11-1969.

Esta Convención es un desarrollo del Art. 2 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 10-12-1948.

Reproducimos aquí dos de sus artículos:

Art. 5. 1) Los Estados partes en la presente Convención convienen:

c) E que debe *reconocerse a los miembros de las minorías nacionales* el derecho a ejercer las actividades docentes que les sean propias, entre ellas la de establecer y mantener escuelas y... *emplear y enseñar su propio idioma*, siempre y cuando:

I) Ese derecho no se ejerza de manera que impida a los miembros de las minorías nacionales comprender la cultura y el idioma del conjunto de la colectividad y tomar parte en sus actividades.

II) El nivel de enseñanza de estas escuelas no sea inferior al nivel general prescrito y aprobado por las autoridades competentes; y

III) La asistencia a tales clases sea facultativa.

2) Los Estados partes se comprometen a tomar todas las disposiciones necesarias para garantizar la aplicación de los principios enunciados en el párrafo I) de este artículo.

Art. 9. No se admitirá ninguna reserva a la presente Convención.

Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, 4-8-70. (Boletín Oficial 6-8-70, Aranz. 1287)

Tít. I. Cap. II. Niveles educativos, sección primera. Educación preescolar.

Art. 14. La educación preescolar comprende juegos, actividades de lenguaje, incluidas en su caso las *lenguas nativas*, expresón rítmica y plástica, observación de la naturaleza, ejercicios lógicos y prenuméricos, desarrollo del sentido comunitario, principios religiosos y actitudes morales”...

Art. 17. 1. Educación General Básica. “Las áreas de actividad educativa en este nivel comprenderán: el dominio del lenguaje mediante el estudio de la lengua nacional, el aprendizaje de una lengua extranjera y el cultivo, en su caso, de la *lengua nativa*; los fundamentos de la cultura religiosa; el conocimiento de la realidad del mundo social y cultural, especialmente referido a España...”

El decreto 1433/1975, de 30 de mayo (“Boletín Oficial” n.º 156, de 1-7-75), por el que se regula la *incorporación de las lenguas nativas en los programas de los centros de Educación Preescolar y General Básica*, dispone en su Art. 1.º. “Se autoriza a los centros de Educación Preescolar y Educación General Básica, con carácter experimental, y a partir del curso mil novecientos setenta y cinco-setenta y seis, para incluir en sus programas de trabajo, como

materia voluntaria para los alumnos, la enseñanza de las lenguas nativas españolas”.

Y en su Art. 2.º. “Las enseñanzas en estos centros tenderá a asegurar el fácil acceso al castellano, lengua nacional y oficial de los alumnos que hayan recibido otra lengua española como materna, así como a hacer posible el conocimiento de esta última y el acceso a sus manifestaciones culturales a los alumnos que lo soliciten”.

El Art. 6.º. La solicitud para impartir experimentalmente las enseñanzas a que se refiere el presente Decreto se formalizará por la Dirección del centro o por el propietario de la entidad patrocinadora, en el caso de los centros no estatales, y se tramitará a través de la respectiva Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondiendo a éste su resolución. La solicitud deberá acompañarse de:

- a) Relación del profesorado que haya de impartir aquellas enseñanzas haciendo constar su titulación.
- b) Cursos a los que afecten y número de alumnos que en cada curso hayan de matricularse a la vista de las solicitudes presentadas por los padres.
- c) Horario de estas enseñanzas, que deberá establecerse de manera que permita el desarrollo normal de las actividades de todos los alumnos”.

El Decreto 2.929/1975, de 31 de octubre (“Boletín Oficial” n.º 274, de 15-11-75, por el que se regula el uso de las lenguas regionales españolas. En su Art. 1.º: Las lenguas regionales son patrimonio cultural de la nación española y todas ellas tienen la consideración de lenguas nacionales. Su conocimiento y uso será amparado y protegido por la acción del Estado y demás entidades y Corporaciones de derecho público”.

Art. 2.º. “Las lenguas regionales podrán ser utilizadas por todos los medios de difusión de la palabra oral y escrita, y especialmente en los actos y reuniones de carácter cultural”.

Art. 3.º El castellano, como idioma oficial de la nación y vehículo de comunicación de todos los españoles, será el usado en todas las actuaciones de los altos órganos del Estado, Administración Pública, Administración de Justicia, entidades locales y demás Corporaciones de derecho público.

Será, asimismo, el idioma utilizado en cualesquiera escritos o peticiones que a los mismos se dirijan o que de ellos emanen”.

Art. 4.º. “Ningún español podrá ser objeto de discriminación por no conocer o no utilizar una lengua regional”.

Una reciente rectificación de la Administración Central está relacionada con TVE. Véase cómo la describe Soledad Fuertes. (*Cuadernos para el Diálogo*, n.º 155. Madrid, 17-23 abril de 1976).

“El 24 de mayo de 1971 empezó a funcionar el centro regional del Norte, radicado en Bilbao. Ese mismo día se pidió a Madrid la posibilidad de emitir un programa especial en euskara... Pero el acuerdo quedó en olvido hasta el 12 de diciembre de 1975, fecha que entró por primera vez en pantalla “Euskalerría”, programa en circuito cerrado para el País Vasco que se emite en euskara los viernes, a las seis de la tarde... Pero “Euskalerría” está herido de muerte. Pocos medios técnicos, menos dinero y una política férrea de censura está dando al

traste con un programa que lo único que pretende es ser un espacio cultural con reportajes costumbristas, de tradición y con unos miniespacios infantiles donde se enseña a los niños antiguas leyendas vascas, donde se da información deportiva y se muestra la cultura musical del país. Es difícil calcular la audiencia de este programa; los responsables del centro regional quisieron “adivinar” una hipotética audiencia y para eso crearon un concurso del que calcularon llegarían unas cincuenta respuestas. La sorpresa fue grande, ya que sobre el primer día de emisión recibieron más de 3.000 cartas, cifra que aumentó a siete mil la siguiente semana. Nadie se inmuta cuando desaparece por alguna causa el programa informativo regional en lengua castellana que se emite diariamente el mediodía. Sin embargo, cuando por alguna retransmisión o emisión considerada importante por Madrid desaparece “Euskalerrria” o se cambia de día, las protestas se materializan a través de todos los medios de difusión de la región. Otras protestas también llegan debido a la baja calidad del programa. De diciembre a esta parte se ha observado un descenso en el interés de los programas o un recorte en su horario, fijado en principio en media hora semanal. La causa primera es que “Euskalerrria” soporta en estos momentos una censura férrea. Personajes que han sido entrevistados en el espacio regional en lengua castellana quedan fuera de guión cuando se trata de hablar en vasco. Por otra parte, los primeros hombres que hicieron realidad el programa se están viendo relegados por otros nombres que juzgan menos conflictivos, según una norma emanada de no se sabe quién. Es curioso saber que en la Delegación de Información y Turismo de Bilbao, lugar donde van a parar los guiones del espacio, al parecer nadie sabe hablar euskara, por lo que se fian de amistades o personas relacionadas con dicha Delegación para imponer sus propios criterios sobre la conveniencia o no de tratar algunos temas. Esto ha hecho que la censura sea mucho mayor y que imperen los intereses personales o de apreciación individual. Por ejemplo, no se permitió un reportaje dedicado a las “Ikastolas” (escuelas vascas), por considerarlo un tema inquietante.

¿Pasará por una situación parecida el centro ubicado en la región gallega? Desde hace un mes el programa piloto del futuro espacio en lengua gallega aguarda la aprobación de Madrid y ésta no se sabe cuándo llegará”.

Un último paso ha dado la Administración Central en la vía de la rectificación con el Decreto 573/1976, de 26 de febrero (“B. O. E.” n.º 73, fecha 25-3-76), por el que se reconoce a la Academia de la Lengua Vasca bajo la denominación de Real Academia de la Lengua Vasca. En este decreto se reconoce a la Academia la tarea de conservar y fomentar la cultura y la lengua transmitida por un pueblo.

Sin embargo, como se trata de una tarea a realizar, no nos extenderemos más sobre esta materia.

5. REFLEXION CRITICA

A la vista de los datos que quedan expuestos en los capítulos precedentes, parece llegado el momento de su *valoración jurídica*.

Toda lengua viva, y, por consiguiente, el euskara, tanto por lo que representa psicológicamente para los individuos que la poseen como nativa, como por la función que cumple respecto del grupo, minoría o pueblo que la tiene como suya, y por los valores culturales que encarna, tiene perfecto derecho a que se respete su vida y se fomente su desarrollo natural por todos los medios que exige la justicia.

Por tanto, si “los deberes principales de los poderes públicos consisten, sobre todo, en reconocer, respetar, armonizar, tutelar y promover” los derechos de la persona humana, y “responden del todo a lo que pide la justicia, el que los poderes públicos se apliquen eficazmente a favorecer los valores humanos de las minorías, especialmente su lengua, cultura, tradiciones”, habremos de concluir que cuanto se haga por reprimir la vitalidad y el desarrollo de una lengua viva o de las minorías étnicas que la poseen como propia, aunque sea con el silencio, “Viola gravemente la justicia” (*Pacem in terris*, núms. 60, 95 y 96).

1. Del derecho a la lengua propia

“Que en este conjunto de facultades —escribe Antonio Truyol y Serra en su *Las Minorías en la Enciclica Pacem in terris*⁵⁵—, la de usar de la lengua minoritaria y perpetuarla a través de la enseñanza ocupa un primer lugar no ha de extrañarnos porque el amor a la lengua materna está inscrito en lo más profundo e íntimo de la naturaleza humana. La lengua recibida del contexto familiar y que primero nos puso en comunicación con el mundo más próximo, no es menos entrañable y digna de veneración por no ser la de la mayoría o la ofic al del Estado. Y su represión más o menos abierta, perjudica no sólo a la minoría, sino también al conjunto estatal; pues, prescindiendo del hecho de que la represión como tal suele provocar una reacción de signo opuesto, el distanciamiento lingüístico del hombre con respecto a su lengua nativa minoritaria no logrará... enraizarle necesariamente en la lengua mayoritaria, con evidente daño para el bien común, que es el bien de la sociedad en su conjunto y no sólo de su elemento mayoritario”.

2. Función que cumple respecto del grupo, minoría o pueblo

En efecto, la lengua es causa y efecto de la manera de ser y comportarse de un determinado grupo, define a un pueblo, la lengua es, en expresión de Pedro Laín Entralgo⁵⁶, una manera de ser de una persona, de un grupo, de un pueblo, su habitual talante anímico, los usos, las costumbres de la relación interhumana.

Vicente Paz Andrade, refiriéndose a la lengua de un grupo humano, de una “natio-grupo”, con raíces milenarias en la tierra, afirma de ella que se trata “del elemento más vivo y plástico, más definitorio y caracterizante de un pueblo⁵⁷”.

Esta aseidad, esta idiosincrasia, fue detectada a mediados del siglo XVII por Baltasar Gracián⁵⁸ para los diferentes grupos existentes en España: “Hay naciones enteras —dice— majestuosas, así como otras sagaces y despiertas,

caracteres éstos de que participan los hombres que las componen, como el agua de las calidades buenas o malas de las venas por donde pasa”.

Es un principio, que el propio legislador lo ha recogido en repetidas ocasiones: en el Real Decreto de 21-11-1902 (“B. O. P. V.” 1-12-1902) da como justificación de las medidas que formula, que “es vana ilusión creer que la enseñanza de la doctrina cristiana en lengua distinta que el castellano no habría de redundar forzosamente en lamentable desconocimiento del idioma nacional con grave daño de los altos intereses de la Patria, que en la lengua tiene su máspreciado vínculo de unión entre todas las provincias del reino...”. La Ley sobre Enseñanza Primaria de 17-7-1945, Art. 7, dice que “la lengua española, vínculo fundamental de la comunidad hispánica, será obligatoria y objeto de especial cultivo, como imprescindible instrumento de expresión y formación humana”. El texto refundido acerca de la misma materia del 2-2-1967 utiliza idénticos términos.

Ya anteriormente la Orden de 18-5-1938 (“B. O.” 21-5-1938, Aranz. 531), que dicta normas para la inscripción en el Registro en cuanto a idioma, nombres permitidos..., las fundamenta diciendo que “... buen número de nombres no sotamente están expresados en idioma distinto al oficial castellano, sino que entrañan una significación contraria a la unidad de la patria... La España de Franco no puede tolerar agresiones contra la unidad de su idioma, ni la intromisión de nombres que pugnan con su nueva Constitución política”. Es ejemplar a este respecto la Orden del 11-1-1945, que trata de la designación de buques mercantes; viene a disponer que “... para lo sucesivo queda terminantemente prohibida toda designación de buques que no esté escrita en castellano, que es el idioma oficial, símbolo de la unidad de la nación”. Como es evidente, esta transcendental función no es exclusiva de la lengua castellana, sino de toda lengua viva, y ello nos evita ulteriores comentarios.

3. Valores culturales encarnados en una lengua, que son herencia y exigencia

Hoy no se discute la verdad de la afirmación de que toda lengua no sólo incorpora en sí una cultura, sino que goza de plena capacidad para desarrollarse, para expresar los más diferentes conceptos, por abstractos y técnicos que sean, con la mayor precisión. J. M. Aguirre, “Lizardi” plasmó esta idea en una bella estrofa en relación con el euskara: “Baña nik, izkuntza larrecoa, nai aunat noranaikoa; jakite-egoak igoa, soña zar, berri gogoa; azal oritza, mami betirakoa”⁵⁵⁹, y Salvador Espriu⁵⁶⁰, se expresa de la misma manera. Por lo mismo, todas las lenguas que puedan existir en un Estado reclaman una atención y una protección, si se ha de proceder en justicia, que sea igual en grado, de suerte que garanticen tanto la pervivencia como su pureza y perfeccionamiento, sin que sean admisibles modalidades en su tratamiento legal, como sucede, por ejemplo, en el Art. 17 de la Ley General de Educación de 4-8-1970, que distingue entre estudio, aprendizaje y cultivo.

Esta igualdad implica:

- a) Cooficialidad en todo el territorio afectado.

b) Acceso libre a todos los centros de enseñanza en paridad de condiciones.

c) Utilización indistinta en la vida pública y privada y en todos los medios de comunicación, sean o no periódicos, dentro de los límites de su territorio⁵⁶¹.

Esta es la igualdad proclamada en los Arts. 1, 2 y 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10-12-1948 (adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A III de 10-12-1948); en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2.200 A XXI de 16-12-1966), en cuyo Art. 27 se dice: “En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponden, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a su propio idioma”. En la Convención Europea de Salvaguardia de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales firmada en Roma el 4-11-1950⁵⁶², se insiste en la misma idea desde otra perspectiva; leemos en el Art. 14: “El goce de los derechos y libertades reconocidos en la presente convención ha de ser asegurado sin distinción alguna, tales como las fundadas en el sexo, la raza, el color, la LENGUA, la religión, las opiniones políticas u otras cualesquiera, el origen nacional o social, la pertenencia a una minoría nacional, la fortuna, el nacimiento o cualquier otra situación”.

Más aún, para que se pueda hablar de auténtica igualdad, no basta con que sea única la Ley, sino que será preciso que ésta se adecúe a las circunstancias concretas de cada lengua, a fin de que queden objetivamente garantizados la conservación y desenvolvimiento natural de las diferentes lenguas coexistentes, ya se trate del sistema de “superposición o coincidencia”, ya del de “yuxtaposición”, si bien éste es hoy prácticamente inviable, cuando, como en el caso del País Vasco, los contactos son constantes y los medios de comunicación han invadido hasta los rincones más apartados. Ello equivale a decir que es preciso que el legislador adopte medidas especiales para evitar que una de las lenguas, normalmente será la más débil, pase a la condición de lengua segundona, pobre, inculta, o adquiere simple carácter instrumental respecto de otra, como efecto de la acción diglósica⁵⁶³.

Sin duda, éste es el sentido del Art. 4.º de la *Convención de París del 15-12-1960* (“B. O ” del 1-11-1969, Aranzadi 2.004 del año 1969, fecha ésta en la que España depositó el instrumento de aceptación de esta Convención: “Los Estados partes en la presente Convención se comprometen, además, a formular, desarrollar y aplicar una política nacional encaminada a promover por métodos adecuados a las circunstancias y a las prácticas nacionales la igualdad de posibilidades y de trato en la esfera de la enseñanza (que es la materia específica de la Convención) y, en especial:

a) Hacer obligatoria y gratuita la enseñanza primaria, generalizar y hacer asequible a todos la enseñanza secundaria en sus diversas formas; hacer accesible a todos, en condiciones de igualdad total y según la capacidad de cada uno, la enseñanza superior”...

Para mejor inteligencia de este Artículo se ha de tener presente lo estipula-

do en el Art. 1.º: “A los efectos de la presente Convención se entiende por discriminación toda distinción, exclusión, limitación o preferencia fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza y, en especial:

a) Excluir a una persona o a un grupo del acceso a los diversos grados y tipos de enseñanza.

b) Limitar a un nivel inferior la educación de una persona o de un grupo”.

Sin embargo, a pesar de estos condicionamientos para asegurar la vida y perfeccionamiento de una lengua minoritaria, resulta muy difícil en la práctica de tener la fuerza expansiva y aborbsbente de una de las lenguas en contacto en los casos de “superposición o coincidencia” territorial. No hay más que consultar la historia lingüística de los países colonizados, en los que la lengua de los colonizadores se ha impuesto de tal forma que el mantenimiento de la lengua de los vencidos o diminados plantea serios problemas, como hemos tenido oportunidad de decir en la Parte 1 de este libro (“Perspectiva política”). Quisiéramos compartir el optimismo de V. Paz-Andrade cuando afirma⁵⁶⁴ que “la lengua, atributo de un grupo, es indisociable de la estructura madre”, y que “podrá sufrir ciclos de crisis, de abatimiento en la creación literaria, de repliegue a la matriz rural, a la subsistencia ágrafa o semi-ágrafa, pero que... tarde o temprano la reacción surgirá. El florecimiento literario habrá de producirse nuevamente. Mientras el grupo aliente, en la misma sangre, el idioma propio tendrá la vida asegurada”. Las expresiones contienen algo de verdad, en cuanto reveladoras de un profundo anhelo, pero el problema es muy complejo, puesto que la vida de un idioma depende tanto de la conciencia de grupo, como de múltiples factores externos, ambientales, entre los que se menciona modernamente el sistema de “yuxtaposición”⁵⁶⁵.

No es, pues, extraño que el P. Manuel de Larramendi, en el preámbulo de su Diccionario Trilingüe, propusiera, ya en el siglo XVIII, para el vascuence, como única solución viable, el aislamiento; o que el Tribunal Federal de Suiza estableciera una rígida territorialidad hasta para las tres lenguas oficiales, el 3-6-1932 (es la línea seguida por los lapones o samoos y los feroënos), mientras lucha entre la vida y la muerte, a pesar de las pretensiones legales, la lengua romanche en un país tan respetuoso con las lenguas como Suiza.

Tampoco puede extrañar que, como punto de partida esencial, escriba J. A. en el semanario vasco *Goiz Argi*⁵⁶⁶: “Gure aurrak euskal giroan, euskal senean, ezitzeko eskubidea aitortzen dugu. Erri-izateak berez duana aitortzen dugu. Eta ez dezaigula iñork esan gure erriak bi zati dituanik: erdal-zatia eta euskal-zatia. Gure erria bakarra da, EUSKALERRIA da. Eta gure artera datorren guztiak gure erria errespetatzen ikasi behar du. Ikasi! Non? Eskoletan! Euskal-ieziera jator batek bilduko ditu euskal-lurreko seme gustiak erri bakarraren altzoan. Ortarako, ESKOLAK EUSKALDUNDU!!!”.

Ciertamente no será posible una convivencia racional, humana, justa, en el País Vasco mientras, superadas las suspicacias, una parte no comprenda a la otra; y esta comprensión sólo será resultado del conocimiento, respeto y acep-

tación recíprocos, que exigen que ambas partes pongan el mayor empeño para que la manera de ser, pensar, sentir y vivir con sus usos y costumbres de este pueblo, sean respetados y aceptados por aquellos que se incorporan al País Vasco.

Concluamos estas reflexiones críticas con la afirmación de que cuanto signifique represión, restricción, silencio o marginación, o un tratamiento desigual por parte de los factores legales, es inaceptable porque ofende directamente al sentido de justicia que todos llevamos innato en nosotros. Esto tiene mayor valor porque el propio legislador ha reconocido explícitamente la realidad de una lengua vasca viva y de una cultura con trascendencia universal.

En efecto, el Decreto 573/1976, de 26 de febrero, por el que se reconoce a la Academia de la Lengua Vasca bajo la denominación de Real Academia de la Lengua Vasca ("B. O. E." 25-3-1976), dice: "La lengua vasca ha reunido siempre un doble carácter: ha sido y es una lengua viva hablada por el pueblo, al mismo tiempo que una muestra única de las primitivas lenguas de Europa. Como tal, ha atraído la atención de eminentes especialistas que han consagrado a ella sus estudios e investigaciones. Basta recordar, entre otros, los nombres de Humboldt, Bonaparte, Van Eys, Schudardt Cejador, Azkue, Menéndez Pidal y Tovar.

El euskara, además de su originalidad, ofrece al investigador la huella de los sucesivos estratos lingüísticos que en el transcurso de los siglos se fueron sedimentando en el idioma por efecto de las diversas influencias históricas recibidas por éste a través de su larga vida. Por ello, y por ser vehículo de una civilización de la que constituye hoy el único testimonio vivo, representa un valor de extraordinario interés cultural y humano".

Como lógica consecuencia de este reconocimiento, el legislador encomienda a la Academia de la Lengua Vasca, además de la "preocupación por conservar y fomentar la cultura y lengua transmitida por un pueblo", la de "promover su desenvolvimiento en todos los órdenes, tanto en el puramente literario como en el de la investigación o la técnica". Pero "para ello", como se hace constar en el propio preámbulo, párrafo 4.º, "se hace preciso que el idioma tenga acceso a los centros de enseñanza y a los medios escritos y audiovisuales de difusión, con la imprescindible adaptación de su léxico a las terminologías modernas"...

Ahora bien, el cumplimiento de estas tareas supera las posibilidades de la Academia, ya que necesita para ello adecuado marco legal, lo que implica una reforma radical de los diferentes grados y niveles de educación hoy vigentes en España, hasta llegar a una Universidad que deberá ser vasca.

Efectivamente, aun cuando las razones internas del estudio técnico de la lengua castellana requerían que se prestara atención a las lenguas catalana y gallega, parece indudable que el emplazamiento material de las *Universidades de Barcelona y Santiago de Compostela* han contribuido no poco para que el estudio de estas dos lenguas y su literatura ocupen un lugar tan destacado, desde el Plan de Estudios publicado por R. D. de 20-7-1900, hasta los más recientes, contenidos en las Ordenes de 18-9-1969, para la *Universidad Autónoma de*

Barcelona, y de 19-9-1969, para la Facultad de Filosofía y Letras de Santiago de Compostela, como venimos de consignarlo en el apartado 2.

Creemos que no admite discusión el hecho de que la incorporación de ambas lenguas periféricas a los Planes de Estudio de las Facultades de Filosofía y Letras de las respectivas Universidades ha facilitado de manera sustancial la vida y desarrollo literario y cultural de ambas lenguas: la preparación técnica con la que han contado y cuentan los hombres formados en las aulas universitarias de Barcelona y Santiago de Compostela les ha capacitado tan positivamente en el campo lingüístico y literario, que huelga toda ponderación, sobre todo cuando se les compara con los que de manera espontánea o con formación autodidacta, y en toda hipótesis extraña al euskara, han venido trabajando en el País Vasco en torno a su lengua y literatura.

Quizás no falte quien piense que no somos objetivos porque no hemos hecho mención de la *Cátedra de Vascuence de Salamanca*.

No es que hayamos olvidado la Orden de 21-2-1952 (B. O. 14-3-1952, Aranzadi 400), por la que se creó esta Cátedra de Lengua Vasca. Lo que sucede es que *damos poca importancia a esta medida*:

1) Porque el tratamiento que hace del euskara esta Orden en el preámbulo justificativo, *podría haberlo hecho de una lengua "muerta"*, ya que lo califica de "una de las más venerables antigüedades históricas".

2) Porque *contempla a la lengua vasca no en sí misma como fin, sino como medio "que nos permita reconstruir lo que fue el antiguo Occidente prelatino y pre-ineoeuropeo"*.

3) Porque aun cuando se llame a la Cátedra "Manuel de Larramendi", *no puede evitarse la sensación de que sólo se busca cubrir las apariencias, sintonizando con las Universidades extranjeras, ya que Salamanca no parece el lugar más apropiado para fomentar la vida de tan venerable antigüedad*.

4) Porque los meros análisis teóricos de una lengua y de las antigüedades, como ocurre con el latín, no son suficientes, aunque sean interesantes desde otros puntos de vista, para vivificar un monumento o un cuadro: los resultados son la mejor prueba de cuanto decimos.

Hace ya muchos años escribía A. P. de Iturriaga en la citada Memoria: "Mientras los filólogos hacen la anatomía del vascuence, este se nos va de las manos. ¿Qué importa que el vascuence sea propísimo en la significación de sus voces, muy cortés en las fórmulas y expresiones, ordenadísimo en sus reglas, consecuente en su construcción, rica y copiosa en vocablos..., si cada día camina con más celeridad hacia su perdición, y se nos va a desaparecer totalmente"?

A nuestro entender, la ubicación de las Universidades ha jugado en esta materia, como en otras muchas, papel trascendental; y el País Vasco nunca ha contado, en circunstancias normales, con Universidad propia: los dos años en que la Universidad de Oñate funcionó como tal fueron de guerra, 1874-1876; esto en el supuesto de que el dato que nos proporciona José Estornés Lasa⁵⁶⁷, que coincide con E. Olcina⁵⁶⁸ en lo sustancial, aunque no en algunas fechas, hubiera tenido aplicación práctica.

Y para volver a la actualidad, conviene citar el hecho de que el País Vasco

ha quedado dividido en tres Distritos Universitarios: Alava y Guipúzcoa forman parte del Distrito Universitario de Valladolid; Navarra, del de Zaragoza, y Vizcaya constituye un Distrito autónomo desde 1969. Creada, en efecto, la Universidad oficial de Bilbao por D. Ley de 7-6-1968 ("B. O." 7-6-1968, Aranzadi 1017), el Decreto de 18-12-1969 ("B. O." 24-12-1969, Aranzadi 3.308), dispone en su Art. 1.º: "La Universidad de Bilbao, creada por D. Ley 5/1968, de 6 de junio, tendrá jurisdicción a todos los efectos previstos en las normas vigentes sobre la provincia de Vizcaya".

Esperamos que las reflexiones que preceden arrojen suficiente luz para valorar jurídicamente los anteriores capítulos, sin necesidad de descender a análisis más detallados, que nos obligarían a repeticiones innecesarias, dando a este estudio una extensión desmesurada.

SEGUNDA PARTE

DE LAS DIPUTACIONES

En cuanto a la conducta observada por las Diputaciones de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya con respecto a su lengua autóctona, vamos a distinguir, para mayor claridad, tres apartados:

1) En el primero, presentaremos los *proyectos y acuerdos adoptados conjuntamente por las cuatro provincias* tendentes a conservar y fomentar la lengua vasca y su cultura.

2) En un segundo apartado trataremos de la actividad de *cada una de estas provincias, separadamente*, en relación con su lengua autóctona y su fomento.

3) Y en el tercero nos referiremos a las *lagunas que se advierten en cada una de las cuatro Diputaciones*, que han tenido una incidencia tan negativa en el proceso histórico del euskara.

1. ACCION CONJUNTA DE LAS CUATRO PROVINCIAS VASCAS EN RELACION CON SU LENGUA Y SU CULTURA

Dentro de esta acción conjunta distinguiremos *cuatro campos*: Uno, el correspondiente a la *designación de notarios*, que deberán conocer la lengua vasca si han de ejercer sus funciones dentro de las zonas de habla vasca. El

segundo campo de coincidencia es el referente a la celebración del *Congreso de Estudios Vascos en Oñate*. El tercero, es el que se relaciona con la *Academia de la Lengua Vasca*. Y el cuarto, contiene algunas iniciativas conjuntas para obtener una Universidad Vasca.

1. Notariado

En sesión de la Diputación de Vizcaya celebrada el 4-8-1910, uno de los diputados alude a la exigencia de la Ley del Notariado, del *conocimiento del idioma vasco* a los notarios que hayan de ocupar sus cargos en las Provincias Vascongadas ("B. O. P. V." de 26-9-1910, N.º 211).

Por su parte, la Diputación de Guipúzcoa, en sesión del 11-5-1911, procede a aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación referente a las comunicaciones de las Diputaciones hermanas de Alava y Vizcaya, respecto a la conveniencia de realizar gestión colectiva para que se exija el conocimiento del vascuence a los notarios que sean nombrados para distritos en que se habla vulgarmente la lengua vascongada. La Comisión propone que, accediendo con agradecimiento a la indicación de la Diputación de Alava de que el conocimiento del vascuence se acredite previamente en los ejercicios que practiquen los aspirantes a notarías, se pregunte a la de Vizcaya si por su parte está conforme con aceptar esta indicación (Navarra contesta en noviembre de 1911, prestando su conformidad a esta exigencia).

Aún más, según se dice en sesión de la misma Diputación del 6-8-1912, cumpliendo un encargo de la propia Diputación, se celebra por los comisionados en Madrid una conferencia con el señor ministro de Gracia y Justicia, a fin de interesarle la pronta resolución de la instancia colectiva que las Diputaciones hermanas elevaron acerca de que se exija el conocimiento de la lengua vascongada a los notarios que hayan de desempeñar la profesión en puntos donde se hable este idioma, prometiendo el señor ministro acceder gustosamente a la petición ("B. O. P. G." 4-10-1912, N.º 42).

2. Congreso de Estudios Vascos

La Diputación de Guipúzcoa toma la iniciativa, ya que en sesión celebrada el 18-1-1918 se aprueba una proposición suscrita por el señor presidente para que se acuerde la celebración de un Congreso de Estudios Vascos que podría reunirse en Oñate durante el mes de septiembre de dicho año. Para esto recaba la cooperación de las tres provincias hermanas, proponiendo la creación de una Junta del Patronato, compuesta por los presidentes de las cuatro Diputaciones y los señores obispos de Vitoria, Pamplona y Bayona, así como una Comisión Ejecutiva encargada de su organización ("B. O. R. G." de 28-1-1918, n.º 12).

Es el 24-4-1918 cuando la Junta de Cultura Vasca da cuenta a la Diputación de Vizcaya sobre este proyecto ("B. O. P. V." 9-9-1919, N.º 202).

3. Academia de la Lengua Vasca

Corresponde esta vez la iniciativa a la Diputación de Vizcaya, ya que se puede leer en el "B. O. P. G.", del 14-6-1918, n.º 71, cómo la Diputación de

Guipúzcoa, en sesión del 5-6-1918, aprueba un tercer informe de la propia Comisión de Fomento relativo al escrito de la Diputación de Vizcaya sobre la creación de una Academia de la Lengua Vascongada. En tal informe se encomienda a la Junta de Organización del Congreso de Estudios Vascos de Oñate dé estado oficial a las divergencias y observaciones hechas en las reuniones preparatorias de este Congreso y al proyecto de creación de la Academia presentada por aquella Diputación.

Este proyecto de creación de la Academia tiene eco en Bayona, ya que el director de *Euskalduna* comunica a la petición vizcaína la designación del doctor Pierre Broussain para que represente a los vascos ultrapirenaicos en la Comisión gestora creada a tal efecto.

La Diputación de Navarra, por su parte, participa a la de Vizcaya el nombramiento de un diputado foral para que le represente en la Comisión encargada de estudiar, purificar, robustecer, unificar y difundir el euskara en sus variedades. Esta última Diputación, en sesión del 7-5-1918, trata sobre la conveniencia de una reunión con las restantes Diputaciones vascas para llegar a la fundación de la Academia, quedando en preguntar concretamente a las de Guipúzcoa y Alava qué opinión se han formado respecto a la indicación que se les hizo referente a celebrar en fecha próxima la reunión para la que fueron convocadas.

4. Universidad Vasca

Aun cuando carecemos de datos fehacientes para constatar la participación que la provincia de Alava pudiera haber tenido respecto a la creación de una Universidad Vasca, faltaríamos a la objetividad si no hiciéramos constar los diferentes intentos de las Corporaciones oficiales a este respecto.

Siguiendo una tradición, que remonta, sin duda, a los proyectos de Tudela, Ujué, y la Universidad Literaria de Irache, y la Universidad de Santiago de Pamplona⁵⁶⁹, los diputados navarros proyectan en 1866 la creación de la Universidad Casco-Navarra, con el fin de que pudiera acoger a los estudiantes de las cuatro provincias y prestar atención a la tarea del euskara. Lo cierto es que en la Junta General celebrada en Guernica el 11-7-1866 se leyó y aprobó el informe presentado por la Junta de Instrucción Pública, que dice textualmente: "Ilmo. Sr.—La Comisión de Instrucción Pública ha examinado con la detención que su importancia reclana el expediente relativo a la creación de una Universidad *Vasco-Navarra*, y en consideración a la gravedad y trascendencia del asunto, es de parecer autorice V. S. I. a la Diputación General para que en este particular camine en un todo de acuerdo con las provincias de Alava, Guipúzcoa y Navarra" (Actas. Imprenta Juan Delmás. Bilbao).

Este empeño quedó frustrado como consecuencia de los hechos políticos que se sucedieron en 1868, fecha ésta en la que volvía a insistir Navarra a las Juntas Generales de Vizcaya para que no cesaran en este empeño⁵⁷⁰.

A pesar de las circunstancias favorables, aunque muy transitorias, no hemos dado con referencias a este problema hasta el 5-8-1919 ("B. O. P. G.", 27-8-1939, N.º 25 sup.). En la sesión celebrada en esta fecha, el nuevo presi-

dente alude en su discurso a las peticiones elevadas al Gobierno en pro de una autonomía en materia de instrucción, en orden al establecimiento de una *Escuela Vasca* y de una *Universidad LIBRE*, y aboga por estrechar los vínculos con las Diputaciones hermanas.

En la sesión celebrada por la Diputación de Vizcaya el 19-12-1921, hay un proyecto de acuerdo ("B. O. P. V.", enero de 1924, P. 40), que contiene tres apartados, fruto del intercambio de pareceres, en los que se puso de relieve lo interesante que sería para el pueblo y su lengua contar con una *Universidad Vasca*:

1) Que la Diputación, reconociendo la oportunidad que ofrece la amplitud del Decreto creando la Autonomía Universitaria, acuerde la necesidad de VOLVER a plantear, ante el país y ante las Corporaciones, para luego hacerlo al Gobierno, el problema de la creación de la Universidad Vasca.

2) Que se nombre una Comisión encargada especialmente de estudiar con detenimiento el asunto y realizar cuantas gestiones sea menester para llevar a cabo su realización.

3) Que la Diputación de Vizcaya invite a las otras TRES Diputaciones hermanas a una entrevista para tratar el plan de conducta a seguir para que el éxito corone su esfuerzo común.

En sesión de 30-31-1923 ("B. O. P. V." 18-7-1924, n.º 162, p. 766), con el voto en contra de cuatro diputados, se apruebe el siguiente proyecto de acuerdo:

"1) La Excma. Diputación de Vizcaya acuerda acceder a la petición del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao y cooperar activamente con él en las gestiones encaminadas a obtener el establecimiento de una *UNIVERSIDAD en Bilbao*.

2) De acuerdo con las Diputaciones hermanas, la Excma. Diputación de Vizcaya procurará sean llevadas en unión de ELLAS rápidamente a feliz término las correspondientes gestiones".

Los proyectos se convirtieron, por fin, en realidad, aunque en circunstancias difíciles, y con una duración limitadísima, como se verá, el día 68-11-1936, *por obra del Gobierno provisional de Euzkadi*. En el diario oficial del País Vasco, n.º 41, y con la fecha indicada, se lee:

Art. I. "*Queda creada con carácter oficial la Universidad Vasca, cuyo Rectorado y órganos de representación y gestión serán designados por el consejero de Justicia y Cultura*".

Art. II. "*Se acuerda la apertura en Bilbao de la Facultad de Medicina de la Universidad Vasca, cuyo curso comenzará a funcionar el día primero de diciembre del corriente año*".

Seguidamente, se autoriza al departamento aludido para dictar las normas de desarrollo oportunas, lo que queda plasmado en una Orden de 21 del mismo mes, por la que se regulan determinados aspectos en concreto de la Facultad de Medicina, como, por ejemplo, en materia de personal docente, asignaturas a impartir, etc.

Esta experiencia finalizó en junio de 1937.

2. ACTIVIDAD DESARROLLADA POR CADA UNA DE LAS CUATRO PROVINCIAS EN DEFENSA DE SU LENGUA Y CULTURA

1. Alava

Si se exceptúa la acción conjunta desarrollada por la Diputación alavesa en pro de la lengua y cultura vascas, cuya intensidad desconocemos, son muy escasos los datos con que contamos, y éstos son muy recientes.

La Comisión de Gobernación y Cultura eleva a la Presidencia para su decisión, con fecha 30-1-1973, una "propuesta de fomento y conservación del vascuence en Alava". El texto reza así:

"No es de hoy el interés de esta Corporación por conservar el euskara o idioma vasco en nuestra provincia, tratando de que superviva en aquellas zonas donde aún se habla y de que se aprenda y cultive por quienes a ello están dispuestos, dado que es la lengua vernácula que nuestros mayores nos legaron como preciada joya. Preservarla, defenderla y fomentarla constituye obligación que nos alcanza como tutores de nuestro patrimonio cultural. Si antes, pese a los esfuerzos de la Diputación, no se obtuvo el deseado éxito, esta Comisión cree llegado el momento de desarrollar una tarea positiva en el sentido expresado.

El euskara, que un día ya lejano fue lengua de los alaveses, como lo demuestra la toponimia de nuestra provincia, hace tiempo que se perdió en la mayor parte de ella, aunque no en toda, pues todavía pervive en el Valle de Aramayona. Está reciente la decisión de V. E. de realizar en él una labor de enseñanza del vascuence, entendiéndose esta Comisión que debe ampliarse en una generalización de esta tarea, que abarque desde la iniciación hasta el perfeccionamiento del euskara, poniendo a disposición de quienes deseen servirse de ellos, los medios convenientes, que irían destinados tanto a niños como a adultos, dando así ocasión a que los alaveses que lo deseen recuperen para sí o para sus hijos el idioma de los antepasados. Hay que tener en cuenta, también, que la fuerte inmigración de técnicos y especialistas vizcaínos y guipuzcoanos han aumentado considerablemente el censo de vasco-parlantes en nuestra capital y en otras muchas localidades que se van industrializando, y a ellos, igualmente, se les facilitaría la oportunidad de seguir cultivando su lengua materna.

Con este fin realizar la labor de alfabetización, que despertará el interés por el vascuence y suplirá la falta de enseñanza por el sistema de correspondencia, estando dirigida a los niños alaveses que, al mismo tiempo que aprenden el idioma, adquieren una elemental cultura de su tierra, participan en concursos, excursiones...

Mediante esta labor, se pretende corresponder a lo que se estima deber de cultivar las lenguas vernáculas, preocupación hoy de Gobiernos y organismos internacionales, como la UNESCO, estando recogido también en la Ley General de Educación, que dispone, como uno de los fines de la Enseñanza General Básica, "el cultivo de las lenguas maternas", que existan en España además del castellano.

En consecuencia, esta Comisión de Gobernación y Cultura, tiene el honor de proponer a V. E.:

—Primero. Que se implante el método de enseñanza del vascuence por correspondencia, conocido por “Kili-kili”, con destino a los niños alaveses, quienes participarán en los concursos y demás ventajas del mencionado método.

—Segundo. Que los gastos originados por el sistema de correspondencia, se sufraguen con cargo a la partida 269 del presupuesto ordinario de gastos de esta Corporación.

—Tercero. Que para la aplicación de lo anteriormente expuesto, así como de cuantas actividades se consideren necesarias para la enseñanza del vascuence, se faculte a la Presidencia de la Corporación, que, con la Comisión de Gobernación y Cultura, adoptarán las decisiones oportunas para el desarrollo del programa indicado. Vitoria, 30 de enero de 1973.”

De conformidad con este informe, el Presidente de la Excma. Diputación Foral de Alava y del Consejo de Administración para el servicio de *Enseñanza del Vascuence*, expone al ministro de Educación y Ciencia el día 24-7-1973, lo que sigue:

“Que constituido el Servicio de Enseñanza del Vascuence de esta Diputación, con arreglo al Reglamento de 17-6-1955, y proponiéndose la creación de unidades o Centros de Educación Preescolar y General Básica en diversas localidades de la provincia de Alava, que tienen población de habla vascuence, en los que se desarrollarán las actividades de lenguaje y el cultivo de la lengua nativa con arreglo a lo establecido en los art. 14 y 17 de la Ley General de Educación, solicita autorización para los siguientes fines:

1) Creación de unidades escolares de Enseñanza General Básica y de Preescolar, de acuerdo con la Orden de 10-7-1972, en las localidades de la provincia cuya población escolar vascófona haga necesaria la intervención de profesorado especializado en lengua vasca. Inicialmente se solicita la creación de dos unidades, para treinta alumnos cada una, de preescolar en Vitoria y otras dos del mismo nivel y alumnos en Ibarra de Aramayona, para el Curso 1973-1974.

2) Establecer los programas que, para las actividades y cultivo de la lengua vasca han de desarrollarse en dichos Centros, publicar los textos y métodos de trabajo correspondientes, así como preparar y realizar cursos de especialización del profesorado que haya de impartir enseñanza en las unidades y Centros bilingües que requiera el servicio, y llevar a cabo, en su caso, trabajos de investigación sobre el vascuence, todo ello de pleno acuerdo y siguiendo las orientaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

3) Que dada la finalidad de estos Centros en los que la enseñanza ha de ser gratuita, para las UU. de preescolar en Vitoria le sea cedido en uso dos unidades, en principio, del Centro de Educación Preescolar “La Encina” de Gazalbi de, acogiéndose al Decreto de 1-3-1973.

4) Que por las mismas razones y deseando colaborar estrechamente con el Ministerio de Educación y Ciencia en este aspecto de la enseñanza en la provincia de Alava, le sea reconocido un régimen especial que le permita seleccio-

nar y proponer el profesorado que ha de impartir enseñanza en estos Centros, acogiéndose a las subvenciones que en materia de personal y funcionamiento de Centros tiene establecido o pueda tener en lo sucesivo el Ministerio de Educación y Ciencia, y sin perjuicio de que a través de los recursos de la Excm. Diputación Foral de Alava se complementen gratificaciones para el profesorado, dotación y sostenimiento de los Centros o Unidades.

5) Finalmente, se considere la posibilidad de establecer un convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Diputación Foral de Alava para el cumplimiento de los fines expuestos, en esta provincia". Vitoria, 24-7-1973.

Hemos dado una extensión desacostumbrada por nuestra parte a estos dos documentos:

1. Porque carecemos de otros que poder aducir.
2. Porque el informe de la Comisión de Gobernación y Cultura lo hace suyo el Presidente, como se desprende del escrito que dirige al Ministro de Educación y Ciencia.
3. Porque está llamado a ejercer una gran influencia en el futuro respecto a la incidencia histórica del euskara; porque, delimitando por una parte, los estrechos límites a los que ha quedado confinado el euskara en la provincia de Alava, sienta algunos principios interesantes para su ampliación.
4. Porque, como veremos luego, reconoce claramente el hecho de la pérdida de grandes extensiones territoriales para la lengua que fue vernácula durante siglos en Alava, y lo lamenta.

No queremos dejar de consignar aquí, aun cuando no tenemos en nuestro poder la fotocopia del documento oficial, que lo tenemos solicitado, y la noticia nos llega con posterioridad a la entrega hecha por nosotros a SIADECO de este estudio, que la Diputación Foral de Alava ha dado un paso importante y ejemplar en relación con la lengua y cultura vascas con fecha 24-2-1977. En efecto, en la Sesión celebrada en esta fecha acordó, a propuesta del Consejo de Cultura (*Correo Español-Pueblo Vasco*, 25-2-1977), la COOFICIALIDAD del euskara en el funcionamiento de la Diputación Foral. En la moción presentada se pide esta cooficialidad en función del patrimonio cultural de la provincia que supone este idioma, al mismo tiempo que se anima a la Corporación fomentar la enseñanza y el USO del vascuence y se advierte el carácter de cofundadora junto con las Diputaciones de Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya de la Real Academia de la Lengua Vasca.

En consecuencia, la Diputación no sólo conseguirá estimulando la enseñanza del euskara, sino que, a partir de ahora, cualquier persona puede dirigirse al Palacio Provincial utilizando en sus escritos el euskara, y la Corporación podrá también hacer sus comunicaciones en esta lengua.

2. Guipúzcoa

Dejamos consignada más arriba la participación conjunta tenida por la provincia de Guipúzcoa con las otras tres provincias hermanas.

Ahora, nos corresponde exponer, conforme al Plan que nos hemos propuesto, la actividad desarrollada por esta provincia dentro de sus fronteras en

pro del euskara y la Cultura Vasca. Esta actividad es múltiple; pero, con la pretensión de guardar cierto orden, la dividiremos en dos tipos de acuerdos:

a) aquellos que establece ayudas económicas, subvenciones,... a publicaciones culturales o escritos, como gramáticas,...que están destinados a la conservación y cultivo de la lengua y cultura;

b) aquellos otros relacionados con nombramientos del personal, que vaya a prestar servicios que dependen de alguna manera de la Diputación.

En cada parte seguiremos el orden cronológico.

1) En primer lugar, deseamos dejar constancia, aunque suponga apartarnos de la línea cronológica que nos hemos trazado, que la sesión de la Diputación de Guipúzcoa de 23-5-1911 ofreció una agradable novedad. En efecto: "El Institut d'Estudios Catalans", con ocasión de recibir varios números de la Revista *Euskalerraren alde*, que se publicaba bajo la protección de la Diputación guipuzcoana, comisionó al Sr. Carmelo Echegaray para que facilitara a la Corporación Provincial por la manera que tiene de "fomentar la Cultura Histórica y Literaria del País Vasco", dando con ello alto ejemplo a otras Corporaciones similares.

En la sesión de 6-3-1877 ("B. O. P. G." sub. de 8-3-1877) se da cuenta de la publicación de la *Revista de las Provincias*, que en su sección doctrinal se propone: "Contendrá artículos sobre filosofía, ciencias, artes, derecho, historia y demás ramas del saber humano, y muy especialmente sobre la Lengua y la Historia Vascongada". Se acuerda apoyar la publicación en atención a su finalidad.

La sesión de 19-12-1911, reviste especial interés ("B. O. P. G." n.º 2, sub.): hay una discusión entre varios diputados como consecuencia de la solicitud de una subvención para la Revista *Euskalerrria*: Unos entienden que se había designado un Consejo para dirigir el Movimiento Euskarófilo del País, y que subvencionar una revista que ésta fuera de dicho Consejo parece desautorizable. Sin embargo, se acuerda conceder la subvención solicitada por estimar que no afecta a la revista oficial protegida por la Diputación *Euskalerraren alde*, porque de lo que se trata es del fomento de la Cultura Vasca. También se concede una subvención a la *Revista Internacional de Estudios Vascos* (RIEV).

Sesión de la Diputación de 4-7-1913; Se acuerda adquirir cincuenta ejemplares de la Gramática Vasca de Juan Manuel Lerchundi de las Escuelas Pías, a fin de contribuir a la difusión de la Gramática Vasca.

En la sesión de 10-12-1914 ("B. O. P. G." n.º 76, de 18-12-1914) "Se leyó el dictamen emitido por la Comisión de Fomento para proponer que se adquieran treinta ejemplares de la *Historia de los Vascos en el descubrimiento, conquista y civilización de América*, que está publicando Segundo Izpizua, y se recomienda su adquisición a los Ayuntamientos de la provincia".

Sesión de 25-5-1915: "Se somete a deliberación y resolución una proposición suscrita por varios diputados, pidiendo que la Diputación acuerde prestar su ayuda material y moral a la obra "Toponimia Vasca" para la que habían pedido el concurso de todos los vascos de buena voluntad; y recomiendan a los Ayuntamientos de Guipúzcoa en los términos más expresivos, que coadyuven a la más feliz ejecución de estos trabajos, con la mayor eficacia, utilizando

datos que han de tener al efecto en las Secretarías. El presidente manifiesta que pase la petición a la Comisión de Fomento y promete será acogida tal proposición con la más ferviente acogida" (sic.).

Sesión del 3-5-1917: Se continúa ayudando mediante subvención para que prosiga la *Historia de los Vascos* en América de Segundo Izpizua.

Sesión de 16-1-1918 ("B. O. P. G." n.º 10, de 23-1-1918. sub.): "Se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento, acerca de la propuesta de varios diputados para que se publiquen en castellano y en vascuence simultáneamente, las circulares que dicten la Excma. Diputación y la Comisión Provincial, para que lleguen a conocimiento de todos los habitantes de la Provincia, redactándolas en el vascuence usual en ella".

Sesión del 17-7-1919 ("B. O. P. G." n.º 18 de 11-8-1919, pág. 139) "...fue aprobado un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo la adquisición de treinta ejemplares de la Gramática de euskara en dialecto guipuzcoano, publicada por Fray Celestino María de Caparroso, capuchino, siguiendo así las prácticas establecidas en esta materia de favorecer la propaganda del idioma vasco". En el mismo sentido de favorecer la propagación del vascuence, se acuerda adquirir cincuenta ejemplares de *Ardi galdua*, novela de Azkue.

Sesión de 23-12-1919 (B. O. P. G. n.º 3 de 7-1-1920, pág. 19). Acepta la Comisión de Hacienda Provincial la propuesta de subvencionar con 5.000 pesetas a la Academia de la Lengua Vasca.

Sesión de 20-7-1923 ("B. O. P. G." n.º 19, de 13-8-1923, pág. 98). Se dio lectura de otro dictamen de la Comisión de Fomento, que se refiere a la instancia elevada por la Junta de Gobierno de la Institución "Koruko", solicitando una subvención que contribuya al mejor sostenimiento de las escuelas vascas que dirige y patrocina. La Comisión propone se conceda por una sola vez una subvención de 3.000 pesetas a la Institución recurrente.

2) En segundo lugar, *acuerdos relacionados con el personal dependiente de alguna manera de la Diputación.*

Sesión de 9-3-1900 ("B. O. P. G." n.º 30, de 9-3-1900, sección de anuncios y Edictos Oficiales). La Comisión Provincial de Guipúzcoa anuncia *vacantes del cuerpo de miqueletes*, y entre las condiciones exigidas está: "Ser natural de la provincia o poseer el vascuence".

Sesión de 28-3-1909 ("B. O. P. G." n.º 28 de 9-9-1909): concurso para la provisión de plazas de telefonistas para la red provincial. Condiciones: segunda: "Hablar, leer y escribir con corrección el idioma vascongado".

Sesión de 17-1-1912 ("B. O. P. V." n.º 25, de 26-2-1912, sup.). Se aprueban las bases y condiciones para proveer la plaza de *Director de la Granja de Fraisoro*. La sexta condición dice literalmente: "Será condición favorable el que posean la lengua vascongada". Uno de los diputados presenta una enmienda a las bases en el sentido de que la condición sexta debía redactarse en los siguientes términos: "Será condición indispensable el que posean la lengua vascongada". Varios diputados se oponen por entender que así el concurso resultaría muy restringido. En la votación hay empate y se decide por la urgencia, que

resuelva el presidente con su voto de calidad. Este lo hace en favor de la enmienda, que resulta aprobada. Por ello *queda la exigencia de la lengua vasca como condición indispensable*.

Sesión de 20-3-1912 (“B. O. P. G.” n.º 39, de 29-3-1912). Se discuten las condiciones relativas al *nombramiento de escribientes y auxiliares de contaduría* y se establece que uno de los ejercicios de la prueba sea el examen de la lengua vascongada.

Sesión de 19-12-1916 (“B. O. P. G.” de 1917): “Se acuerda exigir el conocimiento del vascuence como condición indispensable, para optar a la plaza de ingeniero director del Servicio Forestal”. Hay una larga discusión entre los diputados, hay quien alega que es preferible que el candidato tenga aptitud técnica, y que con imponer esa condición se limita mucho el campo de los que podían solicitar el cargo. Otro diputado responde: “Parece una contradicción que sea necesario el idioma, pero es mayor contradicción el no exigirlo, ya que ha de estar en contacto con los caseros y debe entenderse con ellos. Habría otra contradicción entre subvencionar, por una parte, una cátedra de la lengua vasca y no exigir luego a sus empleados que la posean. “La vulgarización de la ciencia es más importante y mejor puede difundirla el que conoce la lengua del país que el que no la conoce, aun cuando la capacidad científica de aquél sea un poco inferior”. Otra razón por analogía es la aplicación del artículo del Reglamento de las oficinas de S. E. que exige la posesión del vascuence para los que hayan de ingresar en ellas.

Sesión de 18-1-1918 (“B. O. P. G.” n.º 12, de 28-1-1918, pág. 93). Se alude a una R. O. del Ministerio de la Gobernación, revocando el nombramiento hecho por la Comisión Provincial en favor de don Rafael Larrumbe, para el cargo de médico civil local de la Comisión mixta de reclutamiento para 1918, y nombrando a don César Sebastián sin razonar con ninguna consideración legal ni de ningún tipo. “Pero la Comisión Provincial continuó diciendo, que tuvo presente la necesidad de que el médico civil sepa vascuence, puesto que la mayoría de los mozos sujetos a reconocimiento no conocen el castellano y es justo que posea la lengua propia de éstos para que pueda entenderse con ellos”. Se acuerda protestar.

3. Navarra

Expuesta la participación de Navarra en la acción conjunta con las otras tres provincias hermanas en relación con el Notariado, Sociedad de Estudios Vascos, Academia de la Lengua Vasca y Universidad Vasca, pasamos a exponer ahora alguna de las medidas adoptadas por esta provincia en relación con el euskara y la cultura del país.

Tomamos como más significativas a nuestro entender dos disposiciones dictadas por la Diputación en fechas ya recientes.

El 25-1-1967 (“B. O. P. N.” de 1-3-1967, n.º 26) se dictan unas “*normas para la conversación y fomento del vascuence*” a raíz de una instancia presentada por los universitarios de Navarra. En su art. I se alude a la acción de estímulo

lo ejercida por la Diputación en orden al establecimiento de un “bilingüismo práctico” en la provincia.

En los artículos siguientes se instrumentan los medios para coordinar y dirigir una acción de fomento de la lengua vasca a través de:

a) Un sistema coordinado con la Junta Superior de Educación para lograr que en los pueblos donde se conserva el euskara semi-vascongadas se facilite su estudio en los centros de primera enseñanza apoyándolo por medio de premios.

b) Se faculta a la Institución Príncipe de Viena para elaborar los correspondientes programas y presupuestos autorizándola para llevar a cabo los gastos y gestiones complementarias que juzgue oportunos.

c) Es también interesante destacar que se reconoce como mérito a los efectos de nombramientos por esta Diputación el conocimiento del vascuence cuando la función a realizar haya de desarrollarse en zonas vascongadas.

d) Merece especial atención el párrafo tercero, en el que se dice textualmente: “Se autoriza, asimismo, a la Institución ‘Príncipe de Viana’ para subvencionar pequeñas escuelas por zonas, o bien para subvencionar pequeñas escuelas para *adultos* en aquellos puntos de Navarra donde voluntariamente se origine dicha iniciativa, facultándose a la Institución para realizar las gestiones convenientes, debiendo, en todo caso, dar cuenta a esta Diputación de los gastos suplementarios necesarios solicitándose asimismo a la Excm. Diputación las comunicaciones que oficialmente deban dirigirse a los señores alcaldes para que den las facilidades convenientes de locales y de otro orden, valiendo esta consideración para el apartado anterior.”

—Finalmente, la Diputación Foral, tras reservarse la decisión y oportunidad de ejercer acciones en el sentido antes indicado ante los organismos estatales, considera oportuno dar cuenta de esta disposición a la autoridad eclesiástica, instando su colaboración en la medida de sus posibilidades en este terreno de la cultura vasca.

Años más tarde, con fecha 15-12-1972 (“B. O. P. N.” n.º 5 de 10-1-1973). La Diputación navarra aprueba las “Bases para la enseñanza y fomento del vascuence” que de forma sucinta dicen lo siguiente:

a) Se impone como conducta en el futuro la promoción y el apoyo de la enseñanza y fomento del vascuence sobre todo en las zonas vascófonas, con preferencia en el grado de enseñanza primaria. No excluye esto el impulso y empleo del euskara en todos los ámbitos (familiar, social, cultural...) de dichas zonas.

b) La acción de *enseñanza serán a cuatro niveles: Educación Preescolar y E. G. B. de niños* para los que sea familiar todavía el vascuence; el aprendizaje y cultivo del vascuence en centros de E. G. B. e implantación de clases voluntarias en los demás centros, especialmente en las zonas en que el retroceso del idioma se acusa con mayor intensidad; y en general la extensión y mejora del conocimiento del idioma en toda la provincia.

Se prevé la organización en régimen de *bilingüismo* de las enseñanzas de los centros en que se hallen escolarizados los niños cuyo idioma familiar o nativo sea el vascuence, promoviendo el establecimiento a tal efecto de centros

específicos sujetos a los contenidos de programas y orientaciones pedagógicas establecidos con carácter general por el Ministerio de Educación y Ciencia, y convenientemente adaptados “a la peculiaridad idiomática de estos centros y a la específica realidad socio-cultural navarra de su enclave”.

c) Base quinta.—“Para posibilitar la realización de los objetivos señalados en la base tercera y que se señalan en el apartado b), se prestará una atención especial a la formación *del profesorado* y a su perfeccionamiento permanente, así como a la confección del material docente preciso, a cuyo efecto se promoverá el establecimiento de una cátedra o *instituto de vascuence*”.

d) En los casos en que la iniciativa de tales enseñanzas corresponde a Municipios o particulares, la Diputación podrá conceder subvenciones siempre que se sujeten a la función inspectora de aquélla.

e) Finalmente, se estructuran los distintos órganos a través de los cuales la Diputación habrá de ejercer la función de *enseñanza y fomento del vascuence*, debiendo destacar a este respecto la creación de una Comisión de enseñanza del vascuence, así como de un Patronato de fomento de dicho idioma.

Estas son las medidas que incidirán, sin duda, positivamente en el proceso histórico del euskara en el futuro, pero que no podrán llenar el enorme vacío de tantos años, en los que ha quedado reducido el territorio euskaldun en la provincia navarra a los límites con la provincia de Guipúzcoa.

La visión panorámica de Navarra, en sus relaciones con el euskara y la cultura vasca quedaría incompleta, si no facilitáramos dos datos más:

1) El primero se refiere al fundameto del acuerdo en el que se aprobaron las bases, cuyo resumen acabamos de brindar. Se dice en el preámbulo: “El retroceso secular del Vascuence como Idioma común y familiar de una amplia zona de Navarra adquiere en el momento presente caracteres especialmente graves. El problema hoy más que de retroceso es ya de supervivencia. Esta es la hora en la que, con la muerte de los últimos ancianos vascoparlantes del Valle del Roncal, desaparece el más antiguo de cuantas lenguas vivas subsisten en el mundo.

...Hoy no sólo se acelera el ritmo de retroceso, sino que se hace cada vez más difícil enmarcar dentro de lo que tradicionalmente se viene estimando como tal, aparecen núcleos en los que el Vascuence sólo se conoce por adultos que apenas lo utilizan o han dejado de hablarlo por completo.

...Navarra no puede permanecer indiferente ante este hecho que amenaza con la desaparición total de uno de los más raros y preciosos monumentos de nuestro patrimonio cultural. La conciencia de este problema y de su gravedad se extiende cada día más entre las clases cultas del país y alcanza los propios medios oficiales”...

2) El segundo dato, que queremos destacar, es que por acuerdo de 24-11-1956 (B. O. P. N. 10-1-1973. n.º 5) se creó en la Institución “Príncipe de Viana” la Sección para el “fomento del Vascuence”, a la que corresponde el mérito de haber promovido eficazmente los Acuerdos, de los que hemos dado cuenta en resumen.

4. Vizcaya

Expuesta ya la actividad desarrollada por Vizcaya en conjunción con las tres provincias hermanas, pasamos a exponer las actividades específicas de la provincia dentro de su territorio.

Seguiremos el mismo orden adoptado para Guipúzcoa; es decir, que trataremos primero de aquellos acuerdos y circulares que tienden directamente a la promoción de la lengua o cultura vascas, y pasaremos luego a exponer los diferentes acuerdos de anuncios en los que se exija el conocimiento del euskara para ocupar determinados puestos de trabajo que dependen de la Diputación.

1) En primer lugar, trataremos de los *acuerdos y circulares relativos a la conservación y fomento de la lengua y cultura vascas*.

Sesión de 11-6-1917 ("B. O. P. V." n.º 152, de 9-7-1917, pág. 680). Se acuerda crear una *Junta de Cultura Vasca*.

Sesión de 14-6-1918 ("B. O. P. V." n.º 139, de 22-6-1918, pág. 573). Acuerdo de la Junta de Instrucción Pública de la Diputación abriendo un *curso de libros de texto euskéricos*, con arreglo a las bases siguientes:

- 1) Breve compendio de la Historia del País Vasco.
- 2) Breve compendio de la Geografía del País Vasco.
- 3) Nociones de Urbanidad e Higiene Rural.
- 4) Libro de lectura para alumnos de primer grado.
- 5) Libro de lectura para alumnos de segundo grado.
- 6) Los trabajos que se presenten a este concurso deben estar escritos en lengua vasca (euskara), y dentro de ésta, en cualquier dialecto y ortografía, si bien la edición de los premiados se hará precisamente en dialecto vizcaíno y ortografía de Arana Goiri..."

Sesión de 26-7-1918 ("B. O. P. V." n.º 77, de 9-8-1918, pág. 729). "La Excma. Diputación aprobó, a propuesta de la Junta de Instrucción Pública las siguientes bases a que habrán de sujetarse los establecimientos docentes de primera enseñanza que soliciten y obtengan *subvención* de S. E... 3): "La Diputación exigirá de ellos, como correlación a la subvención que se les conceda, una enseñanza determinada. Esta enseñanza se entenderá como sigue:

a) En la parte del País Vasco donde domine la lengua vasca, una *Instrucción euskérica* más o menos amplia según las circunstancias apreciadas por la Junta sobre un mínimun que consistirá en lectura, escritura, rezos, cantos y nociones de aritmética en lengua vasca.

b) En aquella parte del País Vasco donde no se conoce el euskara o domine la lengua castellana, se enseñará la lengua vasca, su lectura, escritura y cantos. Las demás partes que integran el programa de esa escuela se enseñarán en castellano, pero especializando en la lectura, geografía del País Vasco y una vulgarización de su Fuero y derecho consuetudinario (uso y costumbres)".

En la misma sesión ("B. O. P. V." 1920, pág. 535) leemos: "A propuesta de un diputado se aprueba una de las bases a que han de sujetarse los centros docentes de primera enseñanza, que en lo sucesivo soliciten y obtengan subvención de la Diputación; es la siguiente: "La Diputación no intervendrá en los planes ni vida interna de las instituciones subvencionadas, pero exigirá de ellas,

como correlación a la *subvención*, una *instrucción euskérica* más o menos amplia, según las circunstancias, sobre un *mínimum* necesario que consistirá en lectura, escritura, rezos, cantos y nociones de aritmética en lengua vasca”.

Sesión de 18-12-1919 (“B. O. P. V.”, año 1922, pág. 968). Se discute el art. 7.º del presupuesto titulado “Escuelas de Euskara”. Se habla de la inquietud que hay por el vascuence en el sentido de que es distinto en los *diferentes pueblos*, y que, si no se enseña un buen vascuence llegará un momento en que no se entiendan ni en Vizcaya, ni con las provincias hermanas. Se acuerda que sea la Academia de la Lengua Vasca, quien deba pronunciarse y decir lo que hay que enseñar, o bien la Academia Vizcaína, que es la encargada de depurar la lengua. También se habla de que se *enseñe el vascuence en las escuelas así como el castellano* para que los alumnos cuenten con dos lenguas, y por ser la lengua oficial.

Sesión de 4-5-1920 (“B. O. P. V.” n.º 80, de 10-4-1923, pág. 362). Se aprueba el nombramiento del Sr. Azcue como asesor de la cultura vasca, encargándose de la recogida del “foch lore” (sic) vasco, presentando una memoria actual de sus trabajos, por lo que se le señala una retribución de 6.000 pesetas anuales.

Sesión 17-10-1931 (“B. O. P. V.” de 17-10-1931). Se acuerda establecer con carácter provisional, y a reserva de estudiar sus resultados, una *tercera cátedra de vascuence práctico y popular*, encomendando su desempeño a don Miguel Arruza, que ha desempeñado funciones de auxiliar de las actuales cátedras.

2) En segundo lugar, trataremos de los *nombramientos de personal al servicio de la Diputación*.

Sesión 15-2-1902 (“B. O. P. V.” n.º 38, de 15-2-1902, pág. 169). Circular dirigida a los maestros de la provincia para que *no prohiban a los niños el hablar en vascuence* y suprimir por completo el empleo del anillo, tablilla y otros castigos aflictivos y degradantes en cualquier enseñanza. “Por otra parte, tenga en cuenta (el maestro) que para aprender una lengua no es preciso que olviden otra, mucho menos si la olvidada es la lengua del país que les vio nacer, la lengua de los antepasados desde los tiempos más remotos, la que les sirve de medio de relación en el círculo en que viven. Recomendándoles los métodos y procedimientos indicados (los no degradantes y sí pedagógicos...), para la enseñanza del idioma oficial obligatorio, especialmente donde sea de uso corriente la lengua vasca. Previéndoles que carecen de facultades para prohibir el uso del vascuence fuera de la escuela, pues terminada la parte imperativa de su misión en las horas de clase, sólo consejos y advertencias de su parte son admisibles”.

Sesión de 17-2-1914 (“B. O. P. V.” n.º 38, de 17-2-1914, pág. 150). Administración Provincial. “Anuncio: Diputación Provincial de Vizcaya anuncia vacantes de *plazas de jefe de Miñones de la Comisión Mixta de Reclutamientos*... entre las condiciones figuran las siguientes:

1) Por similitud, las condiciones para ingreso de los individuos del cuerpo, serán preferidos en primer término los vizcaínos, en segundo lugar los alaveses, guipuzcoanos y navarros, y a falta de unos y otros, los de las demás provincias.

2) En igualdad de condiciones, la Excma. Diputación, indudablemente, tendrá en cuenta la cualidad de poseer el *vascuence como condición recomendable*".

Sesión del 2-11-1917 ("B. O. P. V." n.º 249, de 5-11-1917, pág. 1101), concurso para proveer *plazas de ingenieros de caminos y ayudantes*. "*Preferencia: saber vascuence*".

Sesión de 27-4-1918 ("B. O. P. V." n.º 96 de 27-4-1918, pág. 397). "Anuncio, concurso público para la *plaza de profesor administrador de la granja de Abadiano*: "...segundo, es obligatorio conocer el euskara".

Sesión 31-8-1918 ("B. O. P. V." n.º 195, de 31-8-1918, pág. 825). Concurso para *plaza de sobrestante de la primera sección de carreteras*. "...Deberán hablar el euskara y lo acreditarán convenientemente".

Sesión 11-11-1918 ("B. O. P. V." n.º 255 de 13-11-1918, pág. 1097) (Anuncio). Acuerdo de la Comisión Provincial abriendo concurso para proveer *plazas de arquitecto, ingeniero industrial e ingeniero agrónomo*, con carácter temporero: "... tercera, que sean vascos; que en igualdad de condiciones sea preferido el euskaldun.

Sesión 11-11-1918 ("B. O. P. V." n.º 253 de 11-11-18, pág. 1083). Anuncio "por acuerdo de la Ilma. Comisión Provincial de Vizcaya, adoptado en sesión de ayer (7-11-1918), se abre concurso para la provisión de la plaza de inspector de establecimientos docentes de Enseñanza Primaria y Superior dependientes, en algún modo, de la Excma. Diputación de Vizcaya. Los que deseen optar a la plaza que se anuncia habrán necesariamente de ser vascos y hallarse en posesión del euskara"...

Sesión 10-2-1919 ("B. O. P. V." n.º 51 de 3-3-1921, pág. 244). "Se da cuenta en esta sesión de una comunicación pasada por la Junta de Instrucción Pública participando haber sido nombrado don Manuel de Ortúzar profesor de la cátedra de lengua vasca de la Escuela Normal de maestras de Bilbao"...

Sesión 17-10-1919 ("B. O. P. V." n.º 235 del 17-10-1919, pág. 987) (anuncio). Oposiciones a la Diputación para proveer plazas de aspirantes a escribientes. Condiciones: "...segunda, deberán ser vascos... en igualdad de circunstancias entre los *euskaldunes* serán preferidos los vizcaínos".

Sesión 10-2-1919 ("B. O. P. V." n.º 49 de 1-3-1921, pág. 236). "Se alude a que el médico director y médico auxiliar del Sanatorio de Górliz, nombrados por la Comisión de dicho Sanatorio, *deben aprender vascuence* en el plazo de un año".

Sesión 23-4-1920 ("B. O. P. V." n.º 92 del 24-4-1920, pág. 274) (anuncio). "Junta de Instrucción Pública. Convocatoria para proveer cincuenta escuelas de ba riada, creadas por la Diputación según lo propuesto en la moción Gallano, con sujeción a las bases siguientes: 1) Estas plazas se clasificarán en dos categorías denominadas A y B, incluyéndose en la primera las correspondientes a las comarcas vizcaínas en que es habitual la lengua vasca, en cuya lengua se dará en esta comarca la enseñanza, dándose además la del idioma castellano, y comprendiéndose en la categoría B las escuelas que han de instalarse en las comarcas vizcaínas donde es usual la lengua castellana, en cuya lengua se dará en estas comarcas la enseñanza dándose además la del idioma vasco en

las condiciones que se dan a conocer en el correspondiente Reglamento... El presidente de la Diputación”.

Sesión 24-2-1921 (“B. O. P. V.” n.º 266, de 27-11-1922, pág. 1212). Se aprueba una enmienda en virtud de la cual se exigirá el conocimiento del euskara y del castellano a los empleados que tengan relación con alguna parte del país euskaldun o con personas euskaldunes.

Sesión 9-4-1921 (“B. O. P. V.” n.º 80, de 9-4-1921, pág. 373) (anuncio). Junta de Instrucción Pública: “Se convoca a concurso general para la provisión de cinco plazas de maestros de la categoría A para las escuelas de barriada de Vizcaya que reúnan las siguientes condiciones: “...tercera. Además, dada la categoría de las escuelas para las que se abre este concurso, los aspirantes deberán poseer la lengua vasca en cualquiera de sus dialectos literarios y preferentemente en el vizcaíno.

Sesión 24-12-1923 (“B. O. P. V.” n.º 288, de 24-12-1924, pág. 1325) (anuncio). Junta de Instrucción Pública, provisión de plazas de maestros y maestras de barriada. Condición séptima: “...se advierte que para el desempeño de las escuelas de categoría A se exigirá la posesión completa debidamente comprobada de la lengua vasca, no exigiéndose este requisito para las de la categoría B”.

“B. O. P. V.” n.º 158, de 11-7-1974. Concurso para proveer escuelas vacantes dependientes del Consejo de Protección Escolar de Escuelas Nacionales de barriada de Vizcaya (Consejo dependiente de la Diputación). Base 6.ª “El Consejo, por su parte, concederá un punto a los maestros: c) Que dominen el vascuence y soliciten vacantes en donde se requiera su conocimiento. (Justificarán con certificado expedido por la Academia de la Lengua Vasca)”.

Es decir, que la Diputación de Vizcaya, tras un paréntesis en los primeros años de la postguerra, ha venido concediendo hasta hoy esa puntuación para el escalafón de dichas escuelas. Como la nueva política de concentraciones escolares está llevando al cierre de las escuelas de barriada, posiblemente la última convocatoria de concurso será ésta del año 1974. La última certificación expedida a tal fin en *Euskaltzaindia* lleva la fecha de 10 de octubre de 1974.

3. CONDUCTA NEGATIVA O PASIVA DE LAS CUATRO DIPUTACIONES QUE INCIDE EN EL PROCESO HISTÓRICO DEL EUSKARA Y LA CULTURA VASCA

En este tercer apartado de la segunda parte, hemos de referirnos a un fenómeno que está a la vista de cuantos quieran verlo: el euskara ha desaparecido de muchos pueblos que un día fueron vascófonos; y en otros muchos ha quedado relegado a un segundo plano, o a la vida familiar. Ello nos obliga a preguntarnos cuál ha sido la conducta observada por cada una de las cuatro provincias vascas ante este fenómeno. El euskara ha cedido territorialmente a lo largo de los siglos XVIII, XIX y en los primeros treinta años del XX, que supone un retroceso territorial ante el cual las provincias han tenido que adoptar una postura, ¿cuál ha sido ésta?

1. Alava

Si bien la Diputación Foral de Alava colaboró conjuntamente con las otras tres provincias en tareas de indudable trascendencia para la conservación y perfeccionamiento del euskara y la cultura vasca, como la creación y mantenimiento de la Real Academia Vasca, sin embargo, en la vida interna, en el régimen provincial, la tónica dominante en la materia que nos ocupa es el silencio. Sea que lo interpretemos como despreocupación por lo que ocurría en su territorio con la lengua autóctona, que le daba su nombre de provincia vasca, sea que supusiera una postura política que pretendiera hacer juego a los intereses también políticos de los poderes centrales, lo cierto es que es total la ausencia de medidas y acuerdos que supusieran el necesario dique de contención y recuperación del terreno perdido en pro de la lengua y culturas vascas.

En vano hemos buscado y preguntado a quienes pudieran tener noticia sobre esta preocupación. Tan sólo, en la citada propuesta de la Comisión de Gobernación y Cultura de 30 de enero de 1973, hemos leído que “No es de hoy el interés de esta Corporación, para conservar el euskara o idioma vasco en nuestra provincia, tratando de que superviva en aquellas zonas donde aún se habla, y de que se aprenda y cultive por quienes a ello están dispuestos, dado que es la lengua vernácula que nuestros mayores nos legaron como “preciada joya” (párrafo primero).

Dónde, en qué medidas, de qué manera ha plasmado la Corporación Foral en los tiempos pasados ese “interés”. Nada se dice en concreto.

Más todavía: de haber existido “el interés”, parece que debe deducirse del texto y contexto, que éste se ha centrado y limitado al Valle de Aramayona, donde afortunadamente subsiste la población vascófona.

La calificación de “preciada joya” empleada para calificar a la lengua vasca euskara únicamente sirve para agravar el reproche y acentuar la gravedad de la conducta observada por la Corporación provincial en los períodos precedentes.

Para este juicio peyorativo, poco importa que la recesión del euskara haya tenido lugar en el siglo XVIII, como parece más probable según la mayoría de los autores que han estudiado la geografía de la lengua vasca o en el siglo XIX, como puede deducirse de la correspondencia de Duvoisin con F. Arrese y Beitia. De esto hemos hablado en la parte 3.^a de este libro, a nosotros ahora nos basta con dejar una vez más constancia del hecho de la desaparición del euskara de la mayor parte del territorio alavés, y que la Diputación Foral no ha adoptado medidas para contrarrestar ese proceso, que nunca es instantáneo.

Decimos que la Diputación Foral podía. En efecto: antes y después de 21-7-1876, ha estado dentro de sus competencias, como se ha probado en la Introducción General, todo lo referente a la Enseñanza. Los Centros de Segunda Enseñanza, si se exceptúan los Municipios de más de 10.000 habitantes, siempre que éstos contaran con medios económicos suficientes para su sostenimiento y quisieran hacerlo, han constituido una competencia de las provincias, ya exclusiva, ya compartida, con el Estado en los tiempos modernos. Pero incluso la enseñanza primaria ha dependido de las Diputaciones, Forales o no, cuando los municipios no pudieran o quisieran mantenerla o atenderla.

Como queda dicho, la cultura, y, por lo mismo la lengua propia, autóctona, han dependido en su ser y desarrollo de la Diputación Foral. La postura adoptada por la Diputación Foral de Alava en 1973, según se desprende del escrito de su presidente al ministro de Educación y Ciencia, la valoramos en mucho, pero no borra la impresión dolorosa de silencios pasados, ni recupera para el euskara el tiempo ni el terreno perdido.

2. Guipúzcoa

Es, sin duda, la provincia que mejor ha sabido mantener y defender la herencia lingüística y cultural recibida de sus antepasados.

Hemos puesto de relieve su preocupación por el euskara, no sólo en acciones conjuntas, que dejamos señaladas, sino en medidas generales, que miran a que los puestos estén debidamente cubiertos por personas vascófonas, tanto cuando se trataba de servicios generales, telefonistas o escribientes, como cuando eran de alcance más concreto, como administradores, contables, médicos o directores de granjas..., siempre que hubieran de relacionarse con el pueblo vasco-parlante.

Como efecto de ello en Guipúzcoa se advierte también, aunque en menor grado que en las otras tres provincias, que el vascuence ha quedado relegado a segundo plano en amplios sectores, en el mundo de los negocios y de la cultura.

3. Navarra

El fenómeno de la recesión del euskara en el territorio navarro es tan llamativo como pueda serlo en Alava.

No es nuestra tarea determinar el cuándo; ya hemos hablado de esto en otros capítulos, ni en el ritmo seguido por esta recesión; solo se nos pregunta acerca del problema de los factores jurídico-legales: ¿qué medidas ha adoptado la Diputación Foral ante este hecho?

Hemos detectado una constante preocupación por la defensa de su régimen foral, por el nombramiento libre de los maestros y maestras que fueran a desempeñar su importante misión en Navarra; desde el Reglamento de 26-3-1831, pasando por la R. O. de 3-11-1858; R. O. de 4-12-1880; R. O. de 30-3-1883; el escrito del director general de Instrucción Pública al jefe político de Navarra de 20-4-1883; R. O. de 30-11-1911; R. D. de 8-4-1914..., son pruebas definitivas de esta afirmación.

Pero no hemos tropezado con ninguna medida que se propusiera afrontar el problema del arrinconamiento del euskara a los estrechos límites donde hoy se conserva, como reliquia, aunque afectado por la destructora acción de las comunicaciones que ha provocado la diglosia.

La Diputación Foral de Navarra reconoce expresamente en el citado Preámbulo de las Bases “la grave situación por la que atraviesa hoy el vascuence” en su Provincia; y “consciente de la gravedad actual del problema y de su responsabilidad como depositaria de los valores culturales quiere contribuir por todos los medios a su alcance en la tarea común de conservación y difusión de la “Lingua navarrorum”. Por ello, resuelve “emprender una amplia y urgente acción de Enseñanza y Fomento del Vascuence”.

En todo caso, desde nuestra perspectiva, las “Normas para la conservación y fomento del vascuence” de marzo de 1967, y las “Bases para la enseñanza y fomento del vascuence” de enero de 1973 totalizan la actividad jurídica de la Diputación de Navarra, excepción hecha de las acciones conjuntas que quedan descritas y la creación de la Sección para el fomento del Vascuence en noviembre de 1956. No se olvide que, excepto en el frustrado proyecto de 1866, las tentativas más o menos eficientes de Navarra en la erección de Universidades no se hallan marcadas por preocupación alguna de carácter lingüístico o cultural vasco, si hemos de dar crédito a las noticias que nos facilita J. Estornés en su obra *Los vascos y la Universidad*.

4. Vizcaya

Esta provincia presenta un problema similar a Alava y Navarra en las Encartaciones y parte del Gran Bilbao, bien por un retroceso histórico antiguo o reciente, o bien por encontrarse sin medios de resistencia o asimilación ante un desmesurado crecimiento demográfico inmigratorio. En las otras cinco comarcas, sobre todo en el Duranguesado hasta donde el tipo de industrialización es más parecido al de la Cuenca del Deva que al del Gran Bilbao, la situación del euskara es semejante a Guipúzcoa, vivo en las zonas rurales y costeras, con fuerte castellanización en las aglomeraciones urbanas, pero manifestándose precisamente en éstas un gran movimiento de concienciación lingüística y de recuperación.

¿Cuál ha sido la conducta de la Corporación Provincial, que ha mantenido la competencia en el campo cultural, tanto en períodos en los que ha gozado de condición foral, como en los que ha quedado sometida al régimen general?

Junto a medidas positivas, algunas de ellas quedan recogidas en páginas precedentes no faltan el silencio, ni las medidas o posturas negativas, que revelan despreocupación por la pérdida de la lengua autóctona, que era un hecho palpable, así como su empobrecimiento por las condiciones a que se hallaba sometida o un deseo de que fuera eliminado el problema mediante la absorción definitiva del euskara por el castellano.

Citemos, a modo de ejemplo, dos casos relativamente recientes, aunque, a nuestro entender, reveladores de la lucha política que venía viviéndose dentro de la Corporación Provincial, y de la ausencia del sentido de responsabilidad por cuanto dice relación a la protección y promoción de la ancestral y venerable herencia que deben constituir para los vascos, como se reconoce en el D. 26-2-1976 (“B. O. E.” n.º 73, de 25-3-1976), la lengua y cultura vascas.

1.º En la sesión de 28-12-1923 presentaron 5 diputados a la Comisión correspondiente una moción, concebida en los siguientes términos... “Excmo. Sr.: Los diputados que suscriben creen recoger un estado de opinión firme y extendido de Vizcaya al decir que la Asociación de Estudios Vascos, mantenida por las Diputaciones Vascongadas, viene influyendo perniciosamente, dicho sea salvando los respetos debidos a la recta intención y al indiscutible españolismo de algunos de sus miembros, todos muy dignos, en la formación del espíritu público de estas provincias, y en concreto, por Vizcaya, habiendo sido, conscientemente para algunos de sus vocales, enemigos declarados de la uni-

dad nacional, e involuntariamente para la mayoría de ellos, uno de los más eficaces agentes en el intento, por fortuna fracasado, de la desespañolización del País Vasco. Baste para abonar esta afirmación, sin entrar en el análisis de su valor total, señalar con el apoyo de las actas de sus sesiones, lo tendencioso y aun sectáreo (sic) de los tres Congresos que lleva celebrados y de las bases del que intentaba celebrar en fecha próxima. Hace unos días, ha tomado acuerdos que evidencian el pensamiento de asumir, en competencia con esta Excma. Diputación, cuyo criterio quedó definido en la última de sus sesiones, el encauzamiento y dirección de las aspiraciones de la opinión respecto a la creación en este país de una Universidad, pensamiento que, aparte de lo que tenga de irrespetuoso, para con V. E. constituye un serio peligro a nuestro juicio para el porvenir espiritual y el sentido tradicionalmente español y patriótico de nuestra tierra. En atención a lo expuesto, tenemos el honor de proponer a la suprema resolución de V. E. el siguiente proyecto de acuerdo: 1.º Se suprime de los presupuestos para el ejercicio próximo la consignación para subvencionar la Asociación de Estudios Vascos. 2.º La Excma. Diputación Provincial de Vizcaya renuncia a tener en dicha Asociación vocales de su designación anulando los nombramientos que tuviera hechos. 3.º Que la cantidad que se suprime, según el número 1.º de este proyecto de acuerdo, se destine a fines de cultura que la Diputación en su día determinará. V. E. resolverá como siempre lo más acertado". Bilbao, 27 diciembre 1923.

2.º En la sesión de 3-7-1931 ("B. O. P. V." de 24-7-1931) se acuerda "Destimar por inoportuna toda gestión cerca del Estado, sobre concesión al País Vasco del Decreto de bilingüismo".

Por tanto, junto a medidas reguladoras de la preocupación entre los diputados provinciales por el retroceso y empobrecimiento del euskara y la cultura vasca, que quedan reflejadas en algunas de las medidas de las que dejamos constancia en páginas anteriores, no parece aventurado afirmar que no han sido suficientes, y que el euskara se ha encontrado en Vizcaya en una situación crítica, no sólo en su aspecto de promoción, sino hasta en el de su existencia.

No queremos terminar esta segunda parte sin hacer una alusión, siquiera, a la reacción que se advierte en los diferentes sectores del País Vasco, respecto de su lengua y cultura.

Pero esta reacción es más social, ambiental, que de las Corporaciones Locales, hasta el momento presente: las encuestas que se han hecho en las cuatro provincias, y que no nos corresponde a nosotros reproducirlas aquí, las ikastolas, que son iniciativa de los particulares, las voces que se alzan en revistas como *Cuadernos para el Diálogo*, *Triunfo*, *Sábado Gráfico*, *Cambio 16...* y hasta en la Prensa regional, son prueba de lo que decimos.

Ahora bien: si exceptuamos las medidas recientemente adoptadas por las Diputaciones Forales de Alava y Navarra, que quedan expuestas, esta reacción social y masiva no ha hallado todavía eco en los organismos provinciales de Guipúzcoa y Vizcaya a través de medidas y actuaciones adecuadas. No se nos ocultan las dificultades; pero el hecho está ahí y a nosotros únicamente corresponde constatarlo.

5

EL IDIOMA EN LA POLITICA ESTATUTARIA

Nota sobre el tratamiento del euskara en los diferentes Estatutos de Autonomía

EL IDIOMA EN LA POLITICA ESTATUTARIA

1. INTRODUCCION
2. LA OFICIALIDAD DEL IDIOMA
3. LA LENGUA EN LA ENSEÑANZA
4. LA FUNCION PUBLICA Y EL IDIOMA
5. LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS PUBLICOS Y SU TRADUCCION

EL IDIOMA EN LA POLITICA ESTATUTARIA

1. INTRODUCCION

La peculiaridad de la lengua propia en un territorio es precisamente uno de los datos ineludibles en toda regulación normativa que, como en el caso del Estatuto⁵⁷¹, contemple globalmente ese ámbito geográfico-histórico-autonómico.

Por eso, la fundamental ordenación de la organización político-administrativa de la conformación territorial, la equilibrada distribución de competencias y funciones entre la entidad estatal y la regional, la demarcación de límites y las pautas de resolución de conflictos entre ambas, resultan de algún modo insuficientes si no se establece paralelamente una adecuada legislación sobre el ámbito relacional, incluso de prevalencia o de subordinación, entre la lengua oficial del Estado y la existente en el territorio histórico autonómico.

Pues bien, éste es el principal objetivo de estas líneas: la descripción de las diversas formas y modos de perfilarse esta ordenación de varios idiomas en un mismo Estado.

Partimos como premisa y objeto de análisis, de los sucesivos “avances autonómicos”⁵⁷² producidos en el País Vasco en el presente siglo; tentativas conducentes todas ellas a la consecución de un Estatuto para el país, y que tan poco éxito habían de alcanzar por razones y motivos de diversa índole cuya justa medida no es el momento de examinar.

A efectos sistemáticos, creemos oportuno dividir la materia de la regulación idiomática en la política de los sucesivos proyectos estatutarios en cuatro apartados diferenciados:

Un primero, referente a *la oficialidad del idioma* en el País Vasco, según el lugar y preeminencia que ocupen el castellano y el euskara; un segundo, relativo a *la enseñanza y la lengua*; un tercero, sobre *la exigencia mayor o menor de la lengua autóctona a los funcionarios públicos y a ciertos profesionales libres*, y una cuarta, de *la obligatoriedad bilingüe o monolingüe en todo tipo de documentos públicos y "disposiciones generales"*.

Una constatación previa.

La cuestión es prácticamente inexistente en los primeros proyectos de autonomía; la exposición inicial puede situarse en la Liga Foral Autonomista⁵⁷³, y su continuación, primero en el Mensaje de las Diputaciones Vascas a la Corona el año 1917⁵⁷⁴, y luego como expresión de una global petición autonómica sin entrar en mayores pormenores, aumentando en importancia y entidad a medida que avanza el tiempo, y culminando con la detallada y exhaustiva regulación del tema en los proyectos estatutarios de la II República.

Esto se advierte concretamente en el índice superior o inferior de reconocimiento de las realidades autóctonas que existen en cada proyecto.

Señalamos el punto inicial de este proceso citando el dictamen que emitió el año 1919 la Subponencia de la Comisión Extraparlamentaria para el Estatuto vasco que designó el Gobierno presidido por el conde de Romanones y formada por Chalbaud, Senante y Orueta. El artículo 5.º de este dictamen dice lo siguiente: "En los territorios de las mismas provincias (de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya) podrán usarse con igual carácter oficial los idiomas castellano y vasco. Todos los funcionarios del Estado que desempeñan cargo en la carrera judicial o fiscal o de notariado, secretarios judiciales y de sala y registradores de la propiedad, deberán conocer la lengua vascongada"⁵⁷⁵.

De esta manera un tanto rudimentaria se inicia la visión de la lengua euskara en la "inacabable gestión" proestatutaria vasca.

2. LA OFICIALIDAD DEL IDIOMA

Sobre la situación del idioma en un estado en el que existan dos o más lenguas, bien por decisión legal o expresa, bien porque lo exige una tendencia de hecho tan concluyente como en el supuesto anterior, pueden darse dos situaciones: 1) *La preeminencia (oficialidad) de una* de las lenguas, normalmente la estatal, y en ocasiones la regional. 2) *La cooficialidad* de ambas en régimen de presunta igualdad.

Pues bien, esta cuestión tan directamente afrontada por el texto de la Subponencia aludida, pasa por una fase de declive en cuanto adquieren primacía los aspectos más fundamentalmente políticos de la autonomía, y luego, adquirir una inusitada relevancia con ocasión del anteproyecto de Estatuto de la Sociedad de Estudios Vascos, aprobado en Estella⁵⁷⁶.

La aprobación de la Constitución Republicana de 9 de diciembre de 1931 supuso la promulgación de unos principios fijados desde el centro a los que obligadamente tenían que sujetarse los sucesivos proyectos estatutarios.

Aunque, tanto el dictamen pronunciado en 1919 por la Comisión del Congreso de Diputados, presidida por Niceto Alcalá Zamora, como consecuencia del aludido mensaje⁵⁷⁷, como en el proyecto de Memoria al Directorio Militar elaborado sobre la base de este dictamen por la Diputación de Guipúzcoa, y aprobado luego el 29 de diciembre de 1923⁵⁷⁸, reconocían sin lugar a dudas la oficialidad del idioma castellano y su exclusivo uso en las relaciones de la región, provincia o municipio con el Estado y sus organismos; a pesar de esto se reconocía al mismo tiempo la posibilidad del uso indistinto del castellano y del vascuence en los establecimientos de enseñanza, en las deliberaciones orales de Diputaciones y Ayuntamientos, y su mutua comunicación.

Luego, salvada la indiscutida preeminencia del idioma estatal, se reglamentaba el ámbito material del euskara, que poseía un carácter facultativo.

Como un indicio de esta tendencia, ahí está el proyecto que los diputados tradicionalistas de la Diputación de Vizcaya envían en 1924 al Directorio Militar⁵⁷⁹.

Este proyecto trataba de subsanar la anterior declaración, opuesta a todo autonomismo de la Liga Monárquica de Bilbao, que seguía así su política de desunir a los vascos y de acusarlos de separatistas ante Madrid⁵⁸⁰. En la base sexta de este proyecto se determina que “La región podrá declarar la cooficialidad de la lengua castellana y la vascongada, pero será obligatorio el conocimiento de la primera, y sin él no podrá desempeñarse en la región cargo público alguno, salvo casos de imposibilidad notoria”. Se proclamaba, pues, la cooficialidad de las dos lenguas; esto suponía un innegable avance respecto de la situación anterior, pero también se reconocía ahora la superior importancia de la castellana y el carácter discriminatorio de su conocimiento para el acceso a los cargos públicos.

Esta cooficialidad aparente era visible también en cierto pintoresco *proyecto de Estatuto para Guipúzcoa* aprobado por el Partido Republicano Federal guipuzcoano el 22 de mayo de 1931⁵⁸¹. Este proyecto, cuyo carácter regresivo he hecho notar en otro trabajo, repetía en su base fundamental cuarta la cooficialidad del idioma vascongado con el castellano en cuantos actos o negocios oficiales tengan lugar dentro de Guipúzcoa.

El cambio cualitativo en esta materia va a tener lugar con ocasión del gran texto autonómico del período republicano: el anteproyecto de Estatuto vasco aprobado por la benemérita *Sociedad de Estudios Vascos* el 31 de mayo de 1931, y que con algunas enmiendas (una de las cuales producirá encarnizadas discusiones) resultó aprobado en *Estella* con la Asamblea de los municipios vascos el 14 de junio del mismo año. Este proyecto, que plasmó un meditado y riguroso trabajo de la Comisión de Autonomía de la Sociedad, significa el hito esencial en el camino autonomista de las cuatro regiones vascas; uno de sus principios más relevantes, y tal vez de los más discutidos, fue el que apareció en el artículo 16, en el que se declara que “la lengua nacional de los vascos es el euskara. Ella será reconocida como oficial en iguales condiciones que el castellano”. Naturalmente, se establecía la cooficialidad de ambas lenguas, pero la declaración, y no sólo hay en ello una mera cuestión gramática, o de simple

matiz, comenzaba por enunciar la primacía de una de ellas, considerada como la “nacional” del territorio.

La evolución respecto de “igualdades” antecedentes es notoria, y resulta comprensible únicamente desde la perspectiva de la unanimidad ideológica y de partidos políticos radicados en Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, que existió detrás del mencionado anteproyecto de la Sociedad de Estudios Vascos.

No obstante, la regulación en esta materia se verá afectada pocos meses después por la suprema norma constitucional republicana.

Ya en los debates se había manifestado una fuerte corriente castellanista, cuyos portavoces más sonados fueron Ortega y Gasset y Unamuno. Este, particularmente. El resultado, sobre la base de una enmienda de este último, fue un artículo que declaró la oficialidad del castellano en términos rotundos. Por cierto, que tan expresiva declaración constitucional no tuvo eco posterior, pues el nuevo Estado que surgió de la guerra civil no ha creído conveniente, por razones que ignoramos, declarar la oficialidad del castellano en una ley fundamental.

Así, el artículo 4.º de la Constitución republicana determinaba lo siguiente: “El castellano es el idioma oficial de la República. Todo español tiene obligación de saberlo y derecho de usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconozcan a las lenguas de las provincias o regiones”.

“Salvo lo que se disponga en leyes especiales, a nadie se le podrá exigir el conocimiento ni el uso de ninguna lengua regional”.

Esta disposición influirá obviamente en los proyectos estatutarios vascos que irán apareciendo en esta época.

En el que aparece primero cronológicamente, el elaborado por una Comisión designada por las *Comisiones Gestoras* provinciales en el año 1932⁵⁸², se declaraba en su artículo 13, en un tono ciertamente menor que el de la Sociedad de Estudios Vascos, que: “El idioma originario de los vasco-navarros es el euskera, que tendrá como el castellano carácter de lengua oficial en el País Vasco-Navarro”. En las relaciones oficiales entre el País Vasco-Navarro y el resto de España, así como en las de las autoridades de la República con los de aquél, la lengua oficial será el castellano”.

Este mismo texto, salvo la alusión a los navarros, que se habían desgajado del tronco común, y por consiguiente del proceso estatutario, aparece en el proyecto sometido a plebiscito el día 5 de noviembre de 1933⁵⁸³.

La mencionada cualidad de “originariedad” relativa al euskara, auténtica compensación por el rebajamiento de grado respecto del proyecto anterior, desaparece con ocasión del Estatuto aprobado el 4 de octubre de 1936⁵⁸⁴. En su artículo 1.º, párrafo 3.º, se establece que “el vascuence será, como el castellano, lengua oficial en el País Vasco. En las relaciones con el Estado español o sus autoridades, el idioma oficial será el castellano”.

Así, la cooficialidad era ya explícita y manifiesta en el hipotético plano de igualdad establecido por el precepto constitucional.

Sin embargo, a la hora de aplicar esta cooficialidad programática, la realidad imponía un tratamiento diferenciado según se tratara de diferentes territorios, era una distinción normativa que debía hacer frente a ámbitos espaciales

en los que el idioma secular del país había sufrido un proceso de pérdida de hablantes. La necesidad sociológica de atender a esta situación al margen de todo voluntarismo impuso la distinción dentro de Euskal-Herria: entre las demarcaciones geográficas de lengua vasca y aquellas otras donde el idioma propio se había perdido, y claro, con las consecuentes diferencias de régimen.

Es verdad que esta diferenciación aparecía ya en el dictamen de la Comisión Parlamentaria de 1919, que encomendó la labor de su determinación a las Juntas u organismo foral y al Gobierno del Estado.

El anteproyecto de la Sociedad de Estudios encomendó a las respectivas Diputaciones, se supone que habrían de ser las de Navarra, Alava y Vizcaya, la demarcación de los territorios que a los efectos de la lengua en educación y funcionarios debían merecer la calificación de Euskaldunes (artículo 17, párrafo 3) o de lengua vasca (Estatuto de Estella en su artículo 19, párrafo 3). Sin duda esta tarea habría de ser encomendada entonces y ahora a un organismo técnico-lingüístico, creado por ellas, la Academia de la Lengua Vasca-*Euskaltzaindia*, quien debiera de dictaminar no el límite preciso y único de habla vasca, sino sucesivas áreas de menor intensidad, pérdida reciente y de castellanización histórica antigua, con tratamientos distintos.

Finalmente, el *Estatuto de 1936* adoptaba la misma fórmula al señalar en el artículo 7.º que “las Diputaciones u órganos representativos que las sustituyan, de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, demarcarán en sus respectivas provincias los territorios que a los efectos de este artículo deben considerarse como de habla vasca”.

3. LA LENGUA EN LA ENSEÑANZA

En el campo de la enseñanza, no ya “en” la lengua vernácula, sino en el menos concreto y conflictivo de la enseñanza “de” la lengua del país, existía un abandono casi total por parte de las instituciones públicas.

Ante esta situación, conectada con las necesidades culturales de un entorno peculiar, las reivindicaciones vascas van a ir aumentando en un proceso lento que comienza con unas pretensiones dirigidas hacia una apertura en la enseñanza primaria que atienda a las justas exigencias de un alumnado vasco-parlante, y que culmina en la época republicana con la exigencia ineludible de la auténtica pieza fundamental para conseguir una mínima cultura autóctona: la *universidad vasca*.

La forma de atender a la enseñanza de la lengua propia del país, es el objeto de este epígrafe.

El comienzo de la etapa puede situarse en el dictamen de la Comisión del Congreso de 1919, ratificado en la Memoria dirigida al Directorio Militar en 1923. Se establecía en lo que atañe a los establecimientos de enseñanza el uso indistinto del castellano y del vascuence, pero, “habida cuenta de la dificultad y distinta localización del vascuence”, se obliga al profesor del establecimiento de enseñanza correspondiente a aclarar en castellano las explicaciones que hubie-

re dado en vascuence a los alumnos que no lo comprendieren” (Base 9.^a de la Memoria).

Una preocupación semejante, y una depuración superior en cuanto se distinguía la enseñanza primaria de las demás, aparece notablemente en el proyecto de los diputados tradicionalistas de la Diputación de Vizcaya de 1924, acompañada de la preocupación religiosa propia de la derecha.

La base sexta determinaba en sus últimos párrafos lo siguiente:

“En las escuelas de primera enseñanza será obligatoria la enseñanza de la lengua castellana, y obligatorio asimismo, en materia religiosa, el régimen de las escuelas sostenidas por el Estado; debiendo dirigirse la educación cívica a formar hombres amantes de la patria, tanto en la comunidad vecinal como en la regional y en la nacional.”

“En aquellas instituciones de enseñanza de grado superior, sostenidas exclusivamente con fondos de la región, podrán los profesores y alumnos expresarse indistintamente en castellano y en vascuence.”

Más lógico, porque iniciaba el bilingüismo por la base, pero tampoco con excesiva generosidad, ya que excluía el euskara en las enseñanzas secundaria y superior, es el proyecto estatutario del Partido Republicano Federal de Guipúzcoa (1931) que no dudaba en atribuir a la provincia el nombramiento y sostenimiento de los maestros de primera enseñanza y el de los profesores del Instituto, y con la exigencia para los primeros del conocimiento del vascuence, debidamente acreditado, de modo que se observa el bilingüismo en la primera enseñanza, aunque declarándose el idioma castellano exclusivo para las enseñanzas segunda y superior.

El anteproyecto de la Sociedad de Estudios Vascos, si bien atribuía al Estado vasco la competencia para legislar, administrar y juzgar en materia de enseñanza en todos sus grados y especialidades (artículo 15, apartado 10), lo que equivalía a un apoderamiento total de la materia por el ente autónomo, se limitaba a precisar en un artículo posterior, que en las escuelas de los territorios euskaldunas del País Vasco se debía utilizar para la enseñanza los dos idiomas, observándose al efecto las reglas que fijase la Diputación correspondiente al territorio de que se tratase. Se intentó subsanar esta ambigüedad mediante una enmienda aprobada en Estella, que precisaba el régimen de ambas lenguas, al menos en la enseñanza primaria. El artículo 17 modificado quedó redactado de la siguiente manera:

“En las escuelas de los territorios de lengua vasca se utilizará el euskara como idioma vehículo de la enseñanza, cursándose como asignatura en todos los grados el castellano, mientras que en las escuelas de zonas de lengua castellana se dará la enseñanza en este idioma, cursándose el euskara como asignatura en todos los grados.”

Una regulación más pormenorizada, y ciertamente expresiva de una ordenación más favorable al idioma autóctono (prueba de la progresiva importancia que va adquiriendo esta cuestión) es perceptible en el proyecto estatutario de las Comisiones Gestoras Provinciales.

Respecto de la *enseñanza primaria*, se establecía el bilingüismo sin entrar en mayores detalles (“en las escuelas de los territorios euskaldunes del País

Vasco-Navarro se utilizarán para la enseñanza los dos idiomas, observándose al efecto las reglas que fije la Diputación”). En lo que atañe a la *segunda enseñanza* y a la *superior*, se aclaraba que podían darse en ambos idiomas, en las condiciones previstas por la Constitución de la República, una vez establecida la competencia plena del país respecto de la enseñanza en todos sus grados. Pero haciendo aquí una salvedad: lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución. Porque, efectivamente, la suprema norma había incidido sobre esta materia, debiendo tener presente los parlamentarios la exigencia catalana de una Universidad Autónoma en la que las clases se impartirían en idioma catalán. Así se llegó a una fórmula de compromiso más cercana a los intereses centralistas que a los propios de los idiomas vernáculos, y que se plasmó en el controvertido artículo 50 de la Constitución, al que explícitamente alude el texto anterior.

Este artículo 50 de la Constitución establecía lo siguiente:

“Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas, de acuerdo con las facultades que se concedan en sus Estatutos. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana, y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República.”

El proyecto de las Comisiones Gestoras, al asumir la facultad de organizar y dirigir autónomicamente la enseñanza en su territorio, establecía como centro neurálgico de todo el proceso educativo la denominada *Universidad Vasco-Navarra*, hasta el punto de que todas las instituciones educativas del país, de carácter público y oficial y desde la enseñanza primaria hasta la superior, formaban un sistema orgánico regido por dicha Universidad, encargándose a una ley especial votada por el Parlamento General del País Vasco-Navarro la organización de la enseñanza y la dotación de recurso para la Universidad Vasca (artículo 33).

El Estatuto de 1936, respondiendo a la nota de generalidad propia de esta disposición, se limitó a señalar que en lo que concernía a la cooficialidad del castellano y el vascuence, el País Vasco quedaba encargado de regular el uso de la lengua castellana y vasca en la enseñanza con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución (artículo 7.º), y reconocía, asimismo, la facultad del País Vasco para crear y sostener centros docentes de todas las especialidades y grados, incluso del universitario, siempre que su orientación y métodos se ciñan a los principios educativos consubstanciales a la República⁵⁸⁵.

El Estado queda facultado para mantener los centros de enseñanza ya existentes y crear otros nuevos en el país si lo considerase necesario en servicio de la cultura general.

4. LA FUNCION PUBLICA Y EL IDIOMA

Desde los primeros proyectos de Estatuto se observa claramente la preocupación de hacer frente a una problemática que planteaba en ese momento la solución de una apremiante necesidad.

El precario conocimiento del idioma castellano (o su real desconocimiento) en ciertos ámbitos del país, singularmente en los medios rurales, había producido un sinnúmero de casos conflictivos ante los que la sensibilidad popular demostraba una excepcional agudeza. El supuesto del euskaldun que en su lecho de muerte debía manifestarse en un idioma desconocido, o al menos de muy difícil expresión, a fin de que el notario, generalmente desconocedor de la lengua vernácula, pudiera redactar su testamento, no es sino un ejemplo expresivo de una situación que de hecho es de más amplio alcance. De ahí que en este punto concreto, el planteamiento pro-idioma autóctono, más que a responder a una exigencia de respeto cultural, equivalía enfrentarse a una necesidad del pueblo hondamente sentida.

Como es comprensible, los funcionarios a los que se va a referir el conocimiento de la lengua del país van a ser precisamente aquellos funcionarios que más directamente entran en contacto con el pueblo por la razón misma de su función, aquellos en los que se materializa más gravemente el problema. Son los profesionales de la enseñanza, los funcionarios del poder judicial, los secretarios de Ayuntamiento, y, por último, los notarios y los registradores de la propiedad.

Paradójicamente, la regulación positiva de esta medida se va deslizando desde la primera fase de tajante exigencia de la lengua vasca, incluso estableciendo un plazo máximo de tiempo para el aprendizaje del euskara, a una segunda en la que se matiza este requerimiento reduciéndolo al ámbito de territorio de lengua vasca, y una tercera fase en la que la exigencia se transforma en recomendación, utilizando la manoseada fórmula de los derechos adquiridos.

Este proceso puede ser debido a la presión de los funcionarios en ejercicio, sobre todo aquellos ajenos al país.

Así, en el reiterado dictamen de la Comisión del Congreso de Diputados se declaraba, artículo 24, que las Juntas u organismo foral y el Gobierno debían determinar los funcionarios a los que se exigiría el conocimiento o empleo de la lengua vasca, señalándose un plazo de cinco años, a partir del acuerdo entre ambos, para la exigencia efectiva de este requisito, “sin perjuicio de que se procure anticiparlo”.

Esta fórmula se reproducía en la base novena del proyecto de Memoria al Directorio Militar, detallando a qué tipo de funcionarios público se refería la medida:

“Entre los funcionarios a que se refiere la regla 2.^a, deben entenderse incluidos los magistrados, fiscales, notarios y registradores de la Propiedad, maestros y en general cuantos han de tener relación parecida con los habitantes de este país, los cuales, al verse incomprendidos en su lengua nativa, y para muchos única, tristemente se sientan extraños en su propia casa. El debido respeto a algo tan íntimo y sentimental como la lengua ordinaria es el mejor preservativo de los grandes daños que su postergación puede acarrear”.

También hacía esta misma referencia a los funcionarios la base sexta del proyecto de los diputados tradicionalistas de la Diputación de Vizcaya, listas que engloban a “los médicos, notarios, maestros, secretarios de Ayuntamiento y cuantos ejerzan en general una función pública en la región donde normal-

mente se emplee el vascuence, ya en parte de él, deberán conocerlo en aquellos lugares en que la cooficialidad ha sido declarada para el ejercicio de sus funciones”.

El anteproyecto de *Estudios Vascos*, y, también en este punto, el proyecto aprobado en *Estella*, suponen la máxima rigidez en exigencia.

El artículo 14 del anteproyecto relativo al cuerpo judicial señalaba en su apartado 6.º “la exigencia inexcusable del conocimiento y habla corriente del euskara demostrados ante un Tribunal designado por la Academia de la Lengua Vasca y acreditado por la correspondiente certificación, ésta para el desempeño de los cargos de jueces, magistrados, fiscales y secretarios, oficiales, habilitados y demás auxiliares de los Juzgados y Tribunales expresados, excepto las Audiencias Territoriales y el Tribunal Supremo y los jueces de Zona, de Instrucción y de Primera Instancia de los Territorios en que se habla exclusivamente el castellano”.

Un apartado ulterior requiere lo mismo, respecto de los notarios y demás funcionarios análogos.

Incluso otro artículo de este proyecto, el 17, vuelve a insistir sobre idéntica exigencia en el sentido unívoco de que todos los funcionarios, tanto administrativos como judiciales, que prestaren servicios en los territorios euskaldunes, debían ser indudablemente conocedores del euskara⁵⁸⁶.

Un cambio importante acontece con ocasión del proyecto elaborado por las Gestoras Provinciales.

El artículo 13 establecía en la línea precedente que los funcionarios administrativos y judiciales que prestaran sus servicios en territorios euskaldunes debían conocer el euskara, pero realizaba una sintomática excepción: aquellos funcionarios que estuviesen en cumplimiento de su cargo al tiempo de implantarse el citado Estatuto, a los que se les respetaba en su situación y derechos que hubieren adquirido (se entiende, al desconocimiento del euskara).

En el Estatuto sujeto a plebiscito el 5 de noviembre de 1933, después de repetir el precepto anterior, se introducía un añadido que tenía una relativa antigüedad: la simple recomendación a los funcionarios que contaran con el derecho adquirido de no conocer el idioma del país, a que lo aprendieran en el término de cinco años. Naturalmente, el Estatuto de 1936 eliminó de su articulado esta “recomendación”, más cláusula de estilo que auténtica norma.

Como contrapartida a este deber impuesto a los agentes de la función pública, los proyectos estatutarios percibieron la precaria situación del administrado enfrentado a esa Administración exógena, sumidos uno y otro, nunca con mayor propiedad, en un diálogo en distintas lenguas. De ahí que determinados preceptos trataran de salvaguardar en esa relación el derecho del autóctono a expresarse en su idioma particular; así ejemplificativamente, el artículo 13, párrafo 3.º del proyecto de las *Gestoras Provinciales* enunciaba que los habitantes de los territorios euskaldunes tendrían el derecho de emplear el euskara ante los tribunales de justicia y ante los órganos de la Administración, dentro del País Vasco-Navarro. El *estatuto de 1936*, una vez más con una matización inequívocamente más pronunciada, se limitaba a reconocer a los

habitantes de los territorios de habla vasca el derecho a elegir el idioma que prefieran en sus relaciones con los Tribunales, autoridades y funcionarios de todas clases del País Vasco.

5. LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS PUBLICOS Y SU TRADUCCION

En el Proyecto de Memoria al Directorio Militar de 1923, tras señalar en su base novena el uso indistinto del castellano o del vascuence en la práctica de actuaciones judiciales o gubernativas en las que intervengan litigantes, procesados, peticionarios, peritos o testigos, precisa que las actas de sesiones y las formalizaciones escritas de diligencias en los juicios o expedientes, o cualesquiera otros documentos oficiales o públicos, sean cuales sean su origen, índole y destino, si se redactaran en vascuence, deberán contener también su versión castellana, “de modo que las firmas, signos y sellos y demás requisitos de autenticidad, abonen y autoricen los dos textos para que juntamente éstas se archiven, comuniquen o publiquen”.

De este modo se inaugura una pretensión, la consecución de un bilingüismo a nivel de disposiciones o de diversa documentación pública, rompiendo la secular tradición que forzaba al uso exclusivo del castellano en todo documento público. A partir de la manifestación señalaba, esta reivindicación se repetirá en todo el proceso posterior.

En este sentido, el *proyecto de Estatuto del partido republicano federal de Guipúzcoa*, tras declarar la cooficialidad del castellano y el euskara “en cuantos actos o negocios oficiales tengan lugar dentro de Guipúzcoa”, se preocupó de sentar una serie de reglas para aplicar prácticamente este principio; sirva de muestra que se establecía en materia de diligencias judiciales, actas, documentos notariales, etc., que podían redactarse en ambos idiomas, pero si el texto se redactase en euskara, era obligatorio que apareciese a su lado la versión en castellano.

Curiosamente, ni el *anteproyecto de Estudios Vascos* ni el proyecto aprobado en *Estella* se refieren a este punto, explicándose tal laguna por la importancia real que se atribuye, en todos los órdenes, al euskara, lengua nacional de los vascos.

Sí hace mención de este apartado el proyecto de las *Gestoras Provinciales*, el cual en su artículo 13 especifica que “las disposiciones o resoluciones oficiales dictadas por los organismos administrativos y judiciales del país serán publicados o notificados en castellano y en euskara cuando hayan de causar efecto en territorio euskaldun”. Limitación, por consiguiente, al ámbito espacial de las demarcaciones establecidas como de habla vasca.

En esta línea, el *Estatuto de 1936* realiza una extensión comprensiva tal como sucede en el artículo 7.º, que estableció la cooficialidad del castellano y el vascuence. El País Vasco quedaba obligado a publicar y notificar en ambos idiomas las resoluciones oficiales de todos sus órganos que hubieren de surtir

efecto en los países de habla vasca, y admitía que se redactaran indistintamente en uno y otro idioma los documentos que hubieran de presentarse ante las autoridades judiciales vascas que hayan de ser autorizados por los fedatarios del país, siempre con la cautela de la obligación de traducir al castellano los mismos documentos redactados en vascuence, cuando los solicite parte interesada o deban surtir efecto fuera del territorio vasco.

Concluimos estas breves ideas, esencialmente descriptivas, de las preocupaciones esenciales sobre la cuestión de la lengua en los sucesivos proyectos de Estatuto.

Los cuatro círculos de interés a los que he hecho referencia marcan una pauta problemática sobre la que deberá girar, aún en la actualidad, todo afrontamiento de la política estatutaria, por cambiante que sea la perspectiva.

Precisamente para el esclarecimiento de esta perspectiva, y por eso partiendo del dato histórico comparativo, he redactado este trabajo.

NOTAS DE LA PARTE 3

NOTAS

Con objeto de aligerar esta parte de las notas (1 al 349, inclusive) recurrimos al sistema de citaciones abreviadas, a base del nombre del autor, la palabra o palabras iniciales del título de la obra y el número que a cada una de ellas se le asigna en la BIBLIOGRAFIA que va al final del capítulo 1 de esta Parte 3.

¹ Cfr. J. M. BARANDIARAN, *El hombre prehistórico en el País Vasco*, Buenos Aires 1953; T. ARANZADI Y OTROS, *La raza vasca*, San Sebastián 1972.

² La expresión se debe a Th. LEFEBVRE, con quien el país tiene contraída una vieja deuda por una obra fundamental por muchos conceptos y, en concreto, por su minucioso estudio del *habitat* en el que desde tiempos inmemoriales se ha desenvuelto y se desenvuelve la acción histórica de nuestro pueblo: *Les modes de vie...* (51).

³ Cfr. M. CIRIQUIAIN-GAIZTARRO, *Los puertos marítimos...* (19).

⁴ Diversos autores han puesto de relieve el papel que el golfo de Vizcaya, situado geográficamente a medio camino, entre el Mediterráneo y los mares del Norte, ha venido desempeñando en tiempos antiguos como punto de encuentro y síntesis de las civilizaciones marítimas nórdica y mediterránea. Cfr. al respecto K. LARRAÑAGA, *Los vascos y la técnica naval mediterránea en el tardo Medioevo*, comunicación —en prensa— a la III Semana de Antropología Vasca de Deusto, 1973.

⁵ *Estudios vascos* (10), p. 8.

⁶ *Bocetos de viaje a través del País Vasco*, trad. de MIGUEL DE UNAMUNO, en "RIEV" 15 (1924) 446-466.

⁷ *Estudios vascos* (10), p. 298.

⁸ *Ibid.*, pp. 301 s.

⁹ Cfr. al respecto J. CARO BAROJA, *Los pueblos del Norte...* (12); L. MICHELENA, *Sobre el pasado de la lengua vasca*, San Sebastián 1964, en los que cabe encontrar ulterior bibliografía.

¹⁰ Nombre registrado por PLINIO (*Historia nat.*, IV (19), 108), que debe, al parecer, relacionarse con los medievales de *sibillatensis* (pagus) y de *Subola*, sobre los que se basarían los de Soule, Zuberoa o Ziberoa (cfr. J. CARO BAROJA, *Los vascos* (13), p. 29; J. COROMINAS, *De toponimia vasca y vasco-románica en los Bajos-Pirineos. La acentuación de los antiguos nombres vascos según nos la revelan sus correspondencias bearnesas y las demás romanizadas*, en "FLV" 4 (1972), pp. 312 s.

¹¹ La región de los *Ausci* se tiende a situar en torno de la actual ciudad de Auch. Sobre la práctica del euskara o de dialectos estrechamente emparentados con él en ciertas partes de la Aquitania, cfr. A. LUCHAIRE, *Etudes sur les idiomes pyrénéens de la région française*, Paris 1879; IDEM, *Les origines linguistiques de l'Aquitaine*, Pamplona 1877; J. SACAZE, *Inscriptions antiques des Pyrénées*, Paris 1892; L. MICHELENA, *De onomástica aquitana*, Zaragoza 1954.

¹² Cfr. R. MENENDEZ PIDAL, *Sobre las vocales ibéricas "e" y "o" en los nombres toponimicos*, en "Revista de Filología Española" 5 (1918) 225-255, donde ha demostrado la existencia de un sustrato vasco en una época de la romanización en el primitivo territorio de los *cerretanos* occidentales y los ilergetes septentrionales. V., asimismo, J. COROMINAS, *La toponymie hispanique pré-romane et la survivance du basque jusqu'au bas moyen âge: Phénomènes de bilinguisme dans les Pyrénées Centrales*, en el VI Congrès International de Toponymie et d'Anthroponymie, München 1958, I, 105-146; ID., *Estudis de Toponimia Catalana*, I, Barcelona 1965, pp. 67-207.

¹³ Cabría pensar en una vasconización de las zonas en torno a *Calagurris Nassica* y *Graccurris* celtíberas, justo en los años anteriores al período imperial (G. FATAS, *Aproximación al estudio de la expansión vascona en los siglos II y I antes de Cristo*, en *II Semana Internacional de Antropología Vasca*, Bilbao 1973, pp. 435-442; A. MANARICUA, *Fuentes literarias de época romana acerca del pueblo vasco*, en la misma *II Semana...*, pp. 281-284).

¹⁴ La hipótesis de la existencia de núcleos indoeuropeos, situados en proporciones variadas entre las tribus vascas y vascoides (lo que llevaría pareja la realidad de un bilingüismo, ya en fase prerromana), se ha ido imponiendo entre los autores: Cfr. al respecto J. CARO BAROJA, *Observaciones sobre la hipótesis del vasco-iberismo, considerada desde el punto de vista histórico*, en "Emerita" 2 (1943) 52; L. MICHELENA, *Los dialectos indoeuropeos hispánicos*, en "Zephirus" 2 (1960) 248; F. GONZALEZ OLLE, *Vascuence y romance en la historia lingüística de Navarra*, en "Boletín de la Real Academia de la Lengua Española" 50 (1970) 31-76; M. L. ALBERTOS, *Alava pre-romana y romana. Estudio lingüístico*, en "Estudios de

Arqueología Alavesa" 4 (1970) 107-223 (v. con todo las objeciones que este trabajo le merece a L. MICHELENA, *Nota marginal sobre la huella latina en la lengua vasca*, en "FLV" 4 (1972) 13-25.

¹⁵ Cfr. J. CARO BAROJA, *Los pueblos del Norte...* (12); *id.*, *Los vascos* (13), p. 52; B. TARACENA-L. VAZQUEZ DE PARGA, *Excavaciones en Navarra*, I (1942-1946), Pamplona 1947, pp. 1-94; PIERRE NARBATZ, *Le matin basque...* (59), pp. 117-201; I. BARANDIARAN, *Guipúzcoa en la Edad Antigua...* (5). Una puesta al día de los diversos aspectos relacionados con el fenómeno de la romanización del país, con importantes contribuciones de diversos especialistas y abundantes referencias bibliográficas de última hora sobre los varios aspectos planteados, en la *II Semana Internacional de Antropología Vasca*, Bilbao 1973, p. p. 261-445.

¹⁶ Cfr. A. TOVAR, *El euskera y sus parientes*, Madrid 1959; P. BOSCH Y GIMPERA, *Los celtas y el País Vasco*, en "RIEV" 23 (1932) 457-486; *id.*, *La prehistoria de los iberos y la etnología vasca*, San Sebastián 1926 (tirada aparte de "RIEV" 16 (1926)); LENNART ANDERSSON, *Illiberri y la cuestión vasco-ibérica*, en "FLV" 3 (1971) 107-118; P. NARBATZ, *Le matin basque...* (59), pp. 72-78 (vascos e iberos) y pp. 78-100 (vascos y celtas); A. MARCOS POUS, *Esquema sobre la relación cultural entre vascos, indoeuropeos y romanos en la región de Navarra*, en *IV Symposium de Prehistoria Peninsular. Problemas de la Prehistoria y de la Etnología vascas*, Pamplona 1966, pp. 169-172.

¹⁷ *Los vascos* (13), p. 381.

¹⁸ *Les modes de vie...* (51), p. 179.

¹⁹ Cfr. J. CARO BAROJA, *Los vascos* (13), pp. 59-60.

²⁰ Cfr. J. SACAZE, *Inscriptions antiques des Pyrénées*, Paris 1892, pp. 539-541; J. CARO BAROJA, *Estudios vascos* (10), pp. 298 s.

²¹ Cfr. A. GARCIA Y BELLIDO, *Los "vardull" en el ejército romano*, en "BAP" 10 (1954) 131-139; *id.*, *Los vascos en el ejército romano*, en "FLV" 1 (1969) 97-107; JULIO CARO BAROJA, *Los pueblos del Norte de la península...* (12), pp. 114 s. Algunos jefes romanos (Sertorio probablemente, Mario, Augusto) se rodearon de cohortes especiales de vascos como de guardia personal, tratando quizá de aprovecharse en beneficio propio de la célebre institución de los "soldurii", que se halla documentada por de pronto para los aquitanos (Caes., *De bello gallico*, III, 22, 1-3).

²² Cfr. al respecto G. ROHLS, *Baskische Kultur im Spiegel des lateinischen Lehnwortes*, en *Festschrift für C. Voretzsch*, Halle 1927, 58 ss.; G. LACOMBE-H. GAVEL, *Basque et roman (chronique rétrospective)*, en "Revue de Linguistique Romane" 10 (1934) 84-89; J. CARO BAROJA, *Materiales para una historia...* (15); L. MICHELENA, *El elemento latino-románico en la lengua vasca*, en "FLV" 6 (1974) 183-209; *id.*, *Nota marginal sobre la huella latina en la lengua vasca*, en "FLV" 4 (1972) 5-25; J. ALLIERES, *Basque et latin vulgaire*, en "FLV" 5 (1973) 355-367. Ulteriores precisiones, en las obras citadas y en el artículo *Latín* de Y. BILBAO, *Eusko bibliographia...* (8), V, p. 9.

²³ J. CARO BAROJA, en *Materiales...* (15), expuso por vez primera la hipótesis del origen latino de cierta toponimia del país, terminada en -ain, -ana y -ano, así como en -ango, -iego, -ez, -iz, etc., hipótesis que no ha dejado de tener seguidores de gran autoridad científica. V. de todas maneras. H. GAVEL, *A propos des toponymes basques en 'ain'*, en "Gernika" n. 16 (1951) 2-5; n. 20 (1952) 231; M. AGUD, *Areas toponímicas en el País Vasco*, en "Anuario del Seminario de Filología Vasca Julio de Urquijo" 7 (1973), 37-55.

²⁴ Cfr. MARCELO VIGIL, *Condicionamientos...* (83), pp. 432 s. Recuérdese el testimonio de Avieno sobre los inquietos vascos (*Ora marítima*, 250-251), o el que se deduce de la correspondencia de Ausonio con Paulino de Nola sobre la condición bárbara de los vascos, *bandoleros y gentes indómitas...* (*Epist.* X, 202-220).

²⁵ Cfr. *Historia social...*, dir. por J. VICENS VIVES (82), t. I, *Antigüedad, Alta Edad Media, América primitiva*, Barcelona 1972, p. 178.

²⁶ *Ibid.*, p. 182.

²⁷ Cfr. M. VIGIL, *Condicionamientos...* (82), p. 436.

²⁸ Así, en la revuelta del año 443 p. Ch, uno de los focos principales de los sublevados se hallaba en el alto valle del Ebro, en *Aracelli*, no lejos de Pamplona. Cfr. al respecto M. VIGIL, *Romanización y permanencia de estructuras sociales indígenas en la España septentrional*, en "Boletín de la Real Academia de la Historia", 154 (1963), 225 ss.; M. VIGIL-A. BARBERO, *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista. Cantabros y vascos desde fines del Imperio Romano hasta la invasión musulmana*, en el mismo "Boletín...", 156 (1965), 271-339.

²⁹ En *Los vascos* (13), p. 60, escribe, en efecto, que tales insurrecciones contra el poder central romano "parecen atestiguadas a fines del s. IV" (el subrayado es nuestro).

³⁰ Según se sabe, por este documento —que viene a ser como un catálogo de los cargos militares y civiles de la época— cabe conocer los cambios de tropas y los reajustes del dispositivo militar, que tuvieron lugar antes de su redacción definitiva. Ahora bien, dichos cambios pueden resultar un buen índice de la situación general de un país; y al consistir, en nuestro caso, en un aumento de las unidades militares destacadas en las regiones de cántabros y de vascones (una cohorte en *Veleia*, se cree que la actual Iruña de Alava) y en la creación de un nuevo asentamiento de tropas en *Lapurдум* (Bayona), no dejan de ser un exponente de una situación de inseguridad política en la zona.

³¹ Cfr. J. M. LACARRA, *Historia política...* (47), t. I, p. 22.

³² Cfr. TH. LEFEBVRE, *Les modes de vie...* (51), p. 179.

³³ Cfr. J. A. GARCIA DE CORTAZAR, *La época medieval...* (31), pp. 31 s.; J. M. LACARRA, *o. c.*, I, p. 25.

³⁴ Cfr. J. M. LACARRA, *o. c.*, I, pp. 21 s. 27; J. CARO BAROJA, *Los vascos* (13), p. 65.

³⁵ Cfr. J. M. LACARRA, *o. c.*, I, pp. 26 s. 47.

³⁶ *Ibid.*, pp. 46-55.

³⁷ *Ibid.*, pp. 81 s.

³⁸ Cfr. J. A. GARCIA DE CORTAZAR, *o. c.*, p. 142.

³⁹ *Ibid.*, pp. 136 s.

⁴⁰ *Ibid.*, pp. 132 s.; J. CARO BAROJA, *Los vascos*, p. 65.

⁴¹ Sobre la tan debatida cuestión de la fecha de introducción del cristianismo en el país, puede consultarse la conferencia de J. M. LACARRA, *La cristianización del país vasco, en Vasconia medieval. Historia y filología*, San Sebastián 1957, pp. 51-70; P. NARBAITZ, *Le matin...* (59), pp. 315-329.

⁴² Cfr. J. A. GARCIA DE CORTAZAR, *o. c.*, pp. 132 s.

⁴³ Cfr. J. M. LACARRA, *Historia política...* (47), I, pp. 95-101.

⁴⁴ Cfr. J. CARO BAROJA, *Los vascos* (13), p. 85.

⁴⁵ Cfr. J. A. GARCIA DE CORTAZAR, *La época medieval...* (31), p. 142; J. M. LACARRA, *Historia política...*, I, pp. 168 s.

⁴⁶ Cfr. J. CARO BAROJA, *Los vascos* (13), p. 85.

⁴⁷ Cfr. J. M. LACARRA, *o. c.* (47), I, pp. 22-24. V., con todo, las fundamentales objeciones que oponen P. NARBAITZ a lo que califica de "le Mythe des invasions vasconnes" (*Le matin...* (59), pp. 221-226).

⁴⁸ Cfr. J. A. GARCIA DE CORTAZAR, *La época medieval...* (31), pp. 235 s.

⁴⁹ Cfr. J. B. MERINO URRUTIA, *El vascuence en el valle de Ojacastro (Rioja Alta)*, Madrid 1936; ID., *El vascuence en la Rioja y Burgos*, en "Revista de dialectología y tradiciones populares", 5 (1949), pp. 370-405; A. LORENTE MALDONADO DE GUEVARA, *Toponimia e historia. Discurso*, Granada 1969, pp. 35-38. A principios del s. XIII todavía los vecinos de la villa de Ojacastro podían por fuero prestar sus declaraciones en vascuence.

⁵⁰ Cfr. J. M. LACARRA, *o. c.* (47), I, p. 165.

⁵¹ *Despoblación y repoblación del valle del Duero*, Buenos Aires 1966, p. 302, notas 63-65 y p. 314.

⁵² El P. L. Villasante abunda en las ideas desarrolladas por Menéndez Pidal en *La España del Cid*, y recuerda que el romance castellano se originó en esa zona norte de Burgos y que al avanzar la Reconquista se fue metiendo en forma de cuña hacia el interior de la península, rompiendo la unidad de los romances hispánicos (*Historia...* (84), pp. 33 s.).

⁵³ Cfr. J. A. GARCIA DE CORTAZAR, *La época...* (31), p. 130.

⁵⁴ Cfr. J. M. LACARRA, *Vasconia...* (48). Sobre el romance navarro antiguo, cfr. el resumen de la tesis doctoral de R. CIERVIDE, *El Romance Navarro Antiguo. Onomástica medieval navarra (siglos X al XV). Estudio realizado sobre documentos originales*, en "FLV" 2 (1970) 269-370.

⁵⁵ Cfr. H. GAVEL, *Poésies gasconnes de J. Larrebat, avec une notice biographique et un étude sur le gascon de Bayonne*, Bayonne 1926; I. ESTORNES ZUBIZARRETA: art. *Bayona* del *Diccionario Enciclopédico de la Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco*, de "Auñamendi", t. IV, pp. 228 s. 278 s.

⁵⁶ Cfr. E. DUCERE, *Essai d'un glossaire de mots basques dérivés de l'arabe*, en "Revue linguistique" 13 (1880) 205-235; J. CARO BAROJA, *Estudios...* (10), p. 20.

⁵⁷ Cfr. J. M. LACARRA, *Historia...* (47), I, pp. 86-88.

⁵⁸ Cfr. J. CARO BAROJA, *Estudios...* (10), p. 196, sobre todo en la nota 39 y p. 205, nota 67. V. del

mismo autor, *Observaciones sobre el vascuence y el Fuero General de Navarra*, en "FLV" 1 (1969) 61-95.

⁵⁹ Cfr. J. M. LACARRA, *Historia* (47), I, pp. 235 s. 254; J. VICENS VIVES, *Historia social...* (82), I, p. 448.

⁶⁰ Cfr. J. M. LACARRA, *Historia...* (47), I, pp. 291-294.

⁶¹ Cfr. C. FERNANDEZ DURO, *La Marina...* (27), de donde cabe colegir la importancia de la contribución de la marinería vasca al éxito de las expediciones militares que tenían por objeto la conquista del litoral andaluz.

⁶² Cfr. J. M. LACARRA, *Historia...* (47), I, pp. 236 s.; J. VICENS VIVES, *Historia social...* (82), I, p. 448.

⁶³ Cfr. la obra de colaboración de L. VAZQUEZ DE PARGA, J. M. LACARRA y J. URÍA, *Las peregrinaciones a Santiago...* (81), t. I, pp. 465-497: "Repoblación de las ciudades en el camino de Santiago"; J. M. LACARRA, *El desarrollo urbano de las ciudades de Navarra y Aragón en la Edad Media*, en "Pirineos" (1950), pp. 5-34; ID., *Los franceses en la reconquista y repoblación del valle del Ebro en tiempos de Alfonso el Batallador*, en "Cuadernos de Historia. Anexos de la revista Hispania" 2 (1968) 65-80, en que aporta matizaciones, desde el punto de vista regional, a los expresados en *La reconquista española y la repoblación del país*, obra de colaboración, Zaragoza 1951. Ulterior bibliografía, en los ya citados o en la cit. *Historia...* (47), I, p. 347.

⁶⁴ Sobre la presencia del elemento gascón en los puertos del litoral guipuzcoano, cfr. S. MUGICA, *Los gascones en Guipúzcoa*, en *Homenaje a don Carmelo de Echeagaray*, S. Sebastián 1928, pp. 31-40; H. GAVEL, *Note sur d'anciennes colonies gasconnes en pays basque*, en "RIEV" 9 (1918) 75-79; ID., *Le nom de Fontarabie est-il d'origine gasconne?*, en *Mélanges de Litterature, d'Histoire et de Philosophie offerts à M. P. Laumonier*, Paris 1935, pp. 628-633.

⁶⁵ Esto aparece claro en el hecho de la concesión del fuero de Logroño a las villas creadas en Vizcaya por los condes de Haro. Sobre la fundación de las villas vizcainas, cfr. G. MONREAL CIA, *Las instituciones...* (56), pp. 61-84.

⁶⁶ Cfr. J. A. GARCIA DE CORTAZAR, *La época...* (31), pp. 199 s. Sobre los criterios que presiden la erección de las villas vascas en la E. Media, puede verse el trabajo de J. CARO BAROJA, *Los asentamientos humanos y el pueblo vasco*, que figura en la 2.ª edición de *Vasconiana...* (16), pp. 181-233; ver sobre todo pp. 210 ss.

⁶⁷ Cfr. J. A. GARCIA DE CORTAZAR, *La época...* (31), pp. 180 s.

⁶⁸ *Ibid.*, p. 242.

⁶⁹ Cfr. M. CIRQUIAIN GAIZTARRO, *Los vascos...* (20), p. 74; P. YTURBIDE, *La pêche des baleines au Pays Basque. du XIIIe au XVIIIe siècle*, en "Société Bayonnaise d'Etudes régionales", 1918, n. 5, p. 16.

⁷⁰ Cfr. J. M. LACARRA, *Historia...* (47), I, pp. 335-337.

⁷¹ Cfr. L. SUAREZ FERNANDEZ, *Navegación y comercio...* (73); M. BASAS FERNANDEZ, *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*, Madrid 1963; T. GUIARD, *Historia del Consulado...* (38), I, *Introducción*; C. VINAS REY, *De la Edad Media a la Moderna. El Cantábrico y el Estrecho de Gibraltar en la historia política española*, en "Hispania" 1 (1940) 52-70; II (1941) 53-79; IV (1941) 64-101 y V (1941) 41-105.

⁷² Cfr. J. A. GARCIA DE CORTAZAR: *La época...* (31), p. 259.

⁷³ Cfr. J. M. LACARRA, *Historia...* (47), t. II, pp. 118-120. 222-227; J. CARO BAROJA, *Vasconiana...* (16), el cap. *Una vieja ciudad: Vitoria*, y, sobre todo, pp. 75-80; R. MOREAU, *Histoire de l'âme basque*, Burdeos 1972, pp. 73-77; J. CARO BAROJA, *Los vascos...* (13), p. 87; G. MONREAL CIA, *Las instituciones...* (56), pp. 77-84; J. A. GARCIA DE CORTAZAR, *Vizcaya...* (32), pp. 59-62, en los que cabe encontrar ulterior bibliografía.

⁷⁴ Es sabido que el fuero de Jaca, a través de su versión estellesa y donostiarra (cfr. J. M. LACARRA-A. J. MARTIN DUQUE, *Fueros derivados de Jaca. I: Estella-San Sebastián*, Pamplona 1969, pp. 17-31), será de aplicación en varios municipios del litoral guipuzcoano, al tiempo que el de Logroño, a raíz de su concesión en 1095 —y en un proceso que culminará en la segunda mitad del s. XIV— afectará a un gran número de poblaciones riojanas y alavesas, a la mayor parte de las guipuzcoanas y a la totalidad de las vizcainas, corriendo en este último caso la extensión del Fuero a cargo de los señores de Vizcaya.

⁷⁵ Cfr. J. A. GARCIA DE CORTAZAR, *La época...* (31), pp. 300-306.

⁷⁶ Es sabido que la introducción del Derecho Romano fue deliberadamente impulsada por la burguesía, en base a la fundamental inspiración urbana del mismo.

⁷⁷ Cfr. J. M. LACARRA: *Sobre la recepción del Derecho Romano en Navarra*, en "Anuario de Historia del Derecho Español" 11 (1934) 457-467. El *Diccionario geográfico-histórico* de la Real Academia de la Historia... (66) ponía ya de relieve los tropiezos que la población vitoriana opuso a los intentos de Alfonso X el Sabio, de introducir el fuero real (t. II, p. 466). Cfr. también J. A. GARCIA DE CORTAZAR: *La época...* (31), p. 311.

⁷⁸ Según algunos, en diversas comarcas del viejo reino pirenaico, tales como la merindad de Estella y la Montaña, la tristemente célebre Peste Negra se habría en verdad cebado con saña, con pérdidas que algunos elevan al 63 por cien (cfr. F. J. ZABALO Zabalegui, *Algunos datos sobre la regresión demográfica causada por la peste en Navarra desde el s. XIV*, en "Miscelánea J. M. LACARRA", Zaragoza 1968, pp. 485-491), mientras que otros son de opinión de que las pérdidas de efectivos humanos que se documentan a la sazón para dichas zonas (hasta de un 78 por ciento en la merindad de Estella entre 1330-1366), más quizá que a las pestes, son debidas a un intenso proceso de redistribución de la población del reino (cfr. J. A. GARCIA DE CORTAZAR, *La época...* (31), p. 389). Cabe añadir que la peste volvió a abatirse sobre Navarra —si bien no tan desoladoramente— en los años 1362, 1380 y 1420. Es posible que la tesis doctoral de J. CARRASCO, *La población de Navarra en el s. XIV* —que no hemos podido manejar— aporte luces decisivas a este respecto.

⁷⁹ Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), p. 13, nota.

⁸⁰ Cit. por J. A. GARCIA DE CORTAZAR, *La época...* (31), p. 389.

⁸¹ *Vizcaya...* (32), p. 83.

⁸² Cfr. J. VICENS VIVES, *Historia social...* (82), II, p. 41.

⁸³ Cfr. J. A. GARCIA DE CORTAZAR, *Vizcaya...* (32), pp. 69-88.

⁸⁴ *Money, prices and wages in Valencia, Aragón and Navarra (1351-1500)*, Cambridge-Mass., 1936.

⁸⁵ Cfr. J. M. LACARRA, *Historia...* (47), III, pp. 205 s.

⁸⁶ Cfr., por ejemplo, J. A. GARCIA DE CORTAZAR, *Vizcaya...* (32), pp. 99-103; TH. LEFEBVRE, *Les modes de vie...* (51), pp. 202 s.

⁸⁷ *Compendio historial...* (53), pp. 156 s. Por lo demás, sobre la actividad pesquera durante la época, cfr. las obras citadas en la nota 69, más C. FERNANDEZ DURO, *Disquisiciones...* (28), t. VI, pp. 273-427, que incluyen un estudio sobre *La pesca de los vascongados y el descubrimiento de Terranova*; J. A. GARCIA DE CORTAZAR, *Vizcaya...* (32), pp. 112-117.

⁸⁸ *La época...* (31), p. 408; ID., *Vizcaya...* (32), pp. 124-148.

⁸⁹ Sobre la construcción naval vasca en general y sobre la del Tardo Medioevo en particular cabe hallar múltiples noticias en los cit. tomos V y VI de las *Disquisiciones...* de C. FERNANDEZ DURO (28); cfr., asimismo, T. GUIARD, *La industria...* (40); J. A. GARCIA DE CORTAZAR, *Vizcaya...* (32), pp. 169-181; J. CARO BAROJA, *Vasconiana...* (16), pp. 111 ss., en los que cabe encontrar ulterior información bibliográfica.

⁹⁰ Cfr. J. HEERS, *Le commerce des basques en Méditerranée au XV s. (d'après les archives de Gênes)*, en "Bulletin Hispanique" (Bordeaux) 57 (1955) 292-324 (palabras entrecorridas, en la p. 322 s.).

⁹¹ Además del ya citado trabajo de J. HEERS sobre la presencia vasca en el Mediterráneo, cabe consultar, sobre el comercio marítimo vasco en general, las obras clásicas de T. GUIARD, *Historia de la Noble...* (39), t. I, e *Historia del Consulado...* (38), t. I, en cuya introducción (pp. XII-XCV) se habla, primero, de la navegación mercantil vasca en general, para centrarse luego, en el cuerpo de la obra, en la actividad que desplegó la Villa y su Consulado; cfr., asimismo, las obras citadas de C. FERNANDEZ DURO, *Disquisiciones...* (28), t. VI, pp. 272-355, y *La Marina de Castilla...* (27); L. SUAREZ FERNANDEZ, *Comercio y navegación...* (73); J. A. GARCIA DE CORTAZAR, *Vizcaya...* (32), 183-268, en los que cabe encontrar ulteriores precisiones bibliográficas.

⁹² Cfr. J. CARO BAROJA, *Vasconiana...* (16), pp. 63-88.

⁹³ Respecto a las comunicaciones en la Edad Media, cfr. la obra en colaboración citada, de VAZQUEZ DE PARGA, LACARRA y URÍA, *Las peregrinaciones...* (81); L. URABAYEN, *Estudios de Geografía Humana. Una interpretación de las comunicaciones en Navarra*, en "RIEV" 17 (1926) 289-328. 529-564; J. A. GARCIA DE CORTAZAR, *Vizcaya...* (32), pp. 153-163. Sobre el bandidismo, cfr. A. CAMPION, *Gacetilla de la historia de Nabarra. La frontera de los malhechores; el bandolerismo de 1261 a 1332; la "facienda" de Beotibar; la toma de Ernani*, en "Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra" 2 (1911) 67-75. 127-134. 187-193; 3 (1912) 337-340; 4 (1913) 139-147. 189-197.

⁹⁴ Es copiosa la bibliografía sobre el conflicto banderizo, aunque mucha de ella sea simplemente reiterativa. Aquí nos limitaremos a reseñar alguna de más importancia, en la que podrá hallar el lector ulteriores referencias: J. CARO BAROJA, *Vasconiana...* (16), el cap. I, *Linajes y bandos*, pp. 13-61; I. AROCENA,

Los banderizos vascos, en "BAP" 25 (1969) 275-312. V., luego, los trabajos que figuran en el v. de col. *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los ss. XIV-XV*, Bilbao 197, sobre todo los de E. F. DE PINEDO y J. A. G. DE CORTAZAR.

⁹⁵ Véase bibliografía citada en la nota 73.

⁹⁶ Cfr. sobre esto la obra de G. MONREAL CIA, *Las instituciones...* (56), pp. 143 ss.

⁹⁷ Cfr. J. B. AVALLE-ARCE, *Los herejes de Durango*, en *Homenaje a Rodríguez-Moñino*, I, Madrid 1966, pp. 39-55; J. GARATE, *Herejes de Durango*, en *Ensayos euskarianos*, I (Bilbao 1935) pp. 114-121, en los que se hallará referencia de los trabajos de M. MENENDEZ PELAYO y de J. CARRIAZO sobre ellos. Sobre la boga de los movimientos pauperísticos y milenaristas en la Edad Media, cfr., por ejemplo, N. COHN, *En pos del milenio...*, Barcelona 1972; M. MOLLAT y P. WOLFF, *Ongleus bleus. Jacques et Ciompi. Les révolutions populaires en Europe aux XIV et XVe s.*, París 1970.

⁹⁸ Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 56 s.

⁹⁹ Cfr. al respecto la obra de colaboración ya citada de VAZQUEZ DE PARGA, LACARRA y URÍA, *Las peregrinaciones...* (81); J. M. LACARRA, *Historia...* (47), I, pp. 218-222. 351-366; P. KEHR, *El Papado y los reinos de Navarra y Aragón hasta mediados del s. XII*, trad. cast. en "Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón" 2 (1946) 74-113; A. UBIETO ARTETA, *La introducción del rito romano en Aragón y Navarra*, en "Hispania Sacra" 1 (1948) 299-324; J. M. LACARRA-J. GUDIOL, *El primer románico en Navarra. Estudio histórico arqueológico*, en "Príncipe de Viana", 1944, 221-272. A través de los autores citados cabe encontrar ulteriores referencias bibliográficas.

¹⁰⁰ J. M. LACARRA, *Historia...* (47), I, pp. 342-344; II, pp. 87. 115.

¹⁰¹ *Ibid.*, I, pp. 169 s.

¹⁰² *Ibid.*, I, pp. 364-466.

¹⁰³ *Ibid.*, II, p. 205.

¹⁰⁴ *Historia...* (55), pp. 13. 60.

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 31. V. también el trabajo del mismo autor: *Notas sobre los nombres de persona en la Navarra medieval*, en "FLV" 1 (1969) 33-59.

¹⁰⁶ Cfr. al respecto el cap. que J. CARO BAROJA dedica en *Vasconiana...* (16) a *La tradición técnica del pueblo vasco*, pp. 103-179. El mismo autor, en otra de sus obras (*Los vascos...* (13), p. 178) ha puesto de relieve que "el vocabulario vasco de carácter náutico está, como el castellano, cuajado de elementos venidos del Norte en el medioevo".

¹⁰⁷ Cfr. J. CARO BAROJA, *Los vascos* (13), p. 382.

¹⁰⁸ *Historia...* (55), p. 31.

¹⁰⁹ Cfr. TH. LEFEBVRE, *Les modes...* (51), pp. 281 s.

¹¹⁰ Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 18-28; P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 93 s.

¹¹¹ Sobre la emigración, cfr. P. LHANDÉ, *L'émigration basque, histoire, économie, psychologie*, París 1910. J. CARO BAROJA, por su parte, se ha ocupado en múltiples ocasiones de las andanzas de nuestros hombres —militares, pendolistas, asentadores, etc.— a caza de fortuna por los caminos de la mar o de la tierra firme: cfr., por ejemplo, *La hora navarra...* (11); *Introducción a la historia social y económica del pueblo vasco*, San Sebastián 1974, pp. 61-66; *Los vascos y la historia...* (14), pp. 57-69. Cfr., asimismo, la obra de A. OTAZU Y LLANA, *Hacendistas navarros en Indias*, San Sebastián 1970. L. SILVAN, *Apellidos vasco-navarros en los mineros y metalurgos de Hispanoamérica*, en "BAP" 30 (1974) 165-191.

¹¹² Cfr. TH. LEFEBVRE, *Les modes...* (51), pp. 285 s.

¹¹³ Cfr. al respecto *Problèmes de mortalité. Méthodes, sources et bibliographie en démographie historique (Colloque international tenu à l'Université de Liège du 18 au 20 avril 1963)*, Lieja 1965. Es sabido que, desaparecida la peste del escenario europeo, vino a ser la viruela la gran preocupación del Siglo de la Ilustración. Conviene poner de relieve aquí que en el país prendió relativamente pronto el fervor de las prácticas inoculatorias (hacia el último tercio del XVIII) y de la vacuna (primeros años del XIX), distinguiéndose señaladamente la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País en la tarea de impulsarlas (cfr. *Historia de la inoculación en las Provincias Bascongadas*, en *Extractos...* (25) de 1784, pp. 40-76; J. SARRAILH, *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII s.*, París 1945, pp. 39-42; I. BARRIOLA, *Los Amigos del País y la Medicina*, San Sebastián 1963).

¹¹⁴ El P. LARRAMENDI se lamenta todavía en el s. XVIII de que los jóvenes "aprenden desde niños unas máximas ruines. No se les hable tanto —prosigue— de intereses, ganancias y provechos; no tanto de

corsos, robos, haciendas; no tanto de Indias y sus viajes" (*Corografía...* (49), pp. 195 s.); y en otro momento habla de la carrera de Caracas, "sepultura de guipuzcoanos sin número" (*ibid.*, p. 206).

¹¹⁵ *Crecimiento...* (29), p. 90.

¹¹⁶ Cfr. TH. LEFEBVRE, *Les modes...* (51), p. 282; F. JAUPART, *L'activité commerciale...* (43), pp. 43-45. 144-155. 408.

¹¹⁷ Cfr. M. MAULEON ISLA, *La población...* (54), pp. 78-91.

¹¹⁸ Hacia mediados del XVIII el P. ISLA ve un peligro para la pureza de la fe en los "muchos sectarios" que "el comercio franco y abierto con Inglaterra trae o puede traer" a San Sebastián (*Sermones panegíricos*, t. V, Madrid 1793, p. 322).

¹¹⁹ Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), p. 146.

¹²⁰ Eso es lo que viene a concluir E. FERNANDEZ DE PINEDO tras el examen del componente inmigratorio de algunas localidades: cfr. *Crecimiento...* (26), p. 147. V., asimismo, M. MAULEON ISLA, *La población...* (54), pp. 86 s.

¹²¹ Alguna referencia bibliográfica sobre la emigración vasca, en la nota 111; cfr. también TH. LEFEBVRE, *Les modes...* (51), pp. 279-288.

¹²² Sin embargo, el sarampión, la viruela, la alferecía seguían cobrando numerosas víctimas entre la población infantil y juvenil, como las cobraron entre gentes de todas condiciones las diversas acometidas de la fiebre amarilla. La epidemia de 1884, vehiculada al país por las tropas del marqués de Rodil que acudieron a sofocar la insurrección carlista, debió de ser particularmente virulenta, aunque no resulte fácil evaluar sus víctimas. En la de 1853-1856 Vizcaya y Navarra sufrieron pérdidas en una proporción de más del 4 % de sus habitantes, y Alava y Guipúzcoa, de más del 3 % (cfr. J. NADAL, *La población...* (58), pp. 134-138; *Memoria sobre el cólera morbo, según se ha observado en la ciudad de San Sebastián en el presente otoño...*, San Sebastián 1834). Algunos rasgos que caracterizan el ciclo demográfico moderno —reducción de la mortalidad ordinaria e infantil, baja de la fecundidad, etc.— no se afirmarán sino en el periodo siguiente (cfr. al respecto J. NADAL, *o. c.*, pp. 13-16). De todas maneras, parece que el descenso de la mortalidad infantil apuntó en el país en los últimos decenios del XVIII, antes, al parecer, que en Cataluña (cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), p. 479).

¹²³ Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), p. 101.

¹²⁴ *Ibid.*, p. 102.

¹²⁵ Cfr. TH. LEFEBVRE, *Les modes...* (51), pp. 283 s.

¹²⁶ Es un rasgo que F. JAUPART pone justamente de relieve por lo que hace a Bayona: una ciudad que dispone de enormes cantidades de materias primas (lanas, hierro, pieles...), pero que apenas ha suscitado la creación de industrias de transformación, a excepción de algunas pequeñas de naipes, curtidos, cristalería, etc. (*L'activité...* (43), pp. 424-439).

¹²⁷ Cfr. TH. LEFEBVRE, *Les modes...* (51), p. 284.

¹²⁸ Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), p. 479.

¹²⁹ Cfr. TH. LEFEBVRE, *Les modes...* (51), pp. 393 s.

¹³⁰ Cfr. P. DE GOROSABEL, *Bosquejo...* (34), p. 238. Otro caso puede ser el de Lequeitio, de la composición de cuya población en fecha bastante anterior al *rush* del hierro poseemos datos gracias al detalle del Censo de Policía de 1825. En dicho año, de un total de 3.249 habitantes, 642 son inmigrantes —el 24,62 por cien de la población—; de éstos, casi la mitad —el 45,95 por cien— son campesinos que provienen de los ayuntamientos próximos (Amoroto, Berriatúa, Mendaja, etc.); el 10,60 por cien, guipuzcoanos; el 3,43 por cien, naturales de otras provincias; el 0,46 por cien, indios, y un 0,15 por cien, franceses (cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 149 s.). En fin, podemos traer también el caso de Irún, centro de escasa vecindad otrora (a finales del XVIII su casco sólo debía contar todavía 1.180 personas, según el *Diccionario geográfico-histórico...* (66) de la Academia de la Historia, I, p. 381), que, con el traslado de las aduanas a la frontera de Francia, registra un ritmo de crecimiento acelerado a partir de 1842, llegando a contar 5.487 en el censo de 1860 (cfr. P. DE GOROSABEL, *Diccionario histórico-geográfico...* (35), p. 236).

¹³¹ Cfr. J. NADAL, *La población...* (58), pp. 154-159.

¹³² Cfr. P. LHANDÉ, *L'émigration...* (50), en el *Préface*, pp. 150-193.

¹³³ Cfr. TH. LEFEBVRE, *Les modes...* (51), p. 705.

¹³⁴ *Ibid.*, pp. 706 s.

¹³⁵ Cfr. L. ETCHEVERRY, *L'émigration des Basses-Pyrénées pendant soixante ans*, Memoria presenta-

da a la XXI sesión de la "Association pour l'Avancement des Sciences", Pau 1892, p. 1092; TH. LEFEBVRE, *Les modes de vie...* (51), p. 697.

¹³⁶ Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 289-310.

¹³⁷ Cfr. TH. LEFEBVRE, *Les modes...* (51), p. 698.

¹³⁸ Sobre la revolución del maíz, cfr. TH. LEFEBVRE, *Les modes...* (51), pp. 203-212; P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *o. c.*, pp. 85-92, quien estudia también las vicisitudes de este primer movimiento roturador; L. M. BILBAO-E. FERNANDEZ DE PINEDO, *La evolución del producto agrícola bruto en la llanada alavesa, 1611-1813*, en *Primeras Jornadas de Metodología Aplicada*, Santiago de Compostela 1973.

¹³⁹ Cfr. E. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 182-195; E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 192-230.

¹⁴⁰ Ya en los *Extractos...* (25) de 1773 se hacen eco los Amigos "de que el método de labranza de nuestro país no es capaz de producir ganancias, valiéndose de jornaleros" y que "sólo podrá ser de alguna utilidad con el trabajo personal y el de criados mantenidos a poca costa y moderado sueldo" (pp. 28 s.).

¹⁴¹ *O. c.*, p. 200.

¹⁴² Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 184 s. 231.

¹⁴³ Está probado que fue la ciencia náutica vasca —dejando a un lado la cuestión de si fue la peninsular o la continental— la que en los albores de la Edad Moderna inició a ingleses, holandeses y brasileños en los secretos del pingüe negocio de la ballena (cfr. C. FERNANDEZ DURO, *Disquisiciones...* (28), VI, pp. 300-302; J. VAN KLAVEREN, *Europäische...* (45), p. 223). Es de notar, en este sentido, la serie de disposiciones gubernativas que se suceden en los decenios finales del XVI y primeros del XVII, prohibiéndose a la marinería guipuzcoana alistarse en balleneros extranjeros (cfr. C. FERNANDEZ DURO, *o. c.*, VI, pp. 407-414).

¹⁴⁴ Cfr. al respecto la bibliografía citada en las notas 69 y 87.

¹⁴⁵ *Les routes espagnoles de l'Atlantique*, en *Les routes de l'Atlantique. Travaux du neuvième Colloque International d'Histoire Maritime (Séville 24-30 septembre 1967)*, Sevilla 1969, pp. 99-101. 107-110.

¹⁴⁶ Cfr. R. BELANGER, *Les basques dans l'estuaire du Saint-Laurent (1535-1635)*, Montreal 1971.

¹⁴⁷ *Navires et marchandises à l'entrée du Port de Livourne (1547-1611)*, Paris 1951, p. 66.

¹⁴⁸ Cfr. LOPE MARTINEZ DE ISASTI, *Compendio...* (53), p. 156.

¹⁴⁹ Cfr. C. FERNANDEZ DURO, *Disquisiciones...* (28), VI, pp. 302-331; M. IMAZ, *La industria pesquera en Guipúzcoa al final del s. XVI. Documentos de la época*, San Sebastián 1944; P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 67-72. Por lo que hace al cambio climático, constatado para finales del s. XVI y buena parte del XVII, cfr. E. LE ROY LADURIE, *Histoire et climat*, en "Annales, Economie, Sociétés, Civilisations", 1959, p. 5.

¹⁵⁰ Cfr. C. FERNANDEZ DURO, *Disquisiciones...* (28), VI, pp. 303-308 y 320-331; V. PALACIO ATARD, *Pescadores vascos en Terranova en el siglo XVIII*, en *Primera Semana de Antropología Vasca*, Bilbao 1971, pp. 441-417. El anónimo autor de una descripción de Lequeitio en 1735 rememora con nostalgia los tiempos en que "salían a la pesquería sesenta barcos de espillón, que cada uno se reputa de veinte hombres de tripulación" (cfr. *La villa de Lequeitio en el siglo XVIII. Descripción anónima*, con prólogo y transcripción de P. Aguado Bleye, Bilbao 1921, p. 3). Cinco años más tarde sólo se cuentan en la villa vizcaína dos barcos de 50 quintales, un patache de 200 y 12 lanchas sin expresión de cabida (cfr. E. LABAYRU, *Historia...* (46), VI, p. 225). La misma impresión de desazón se desprende de los *Extractos...* (25) de 1776, cuando escriben los Amigos del País haber en Zumaya sólo tres chalupas "de cinco que había ahora veinte años", de las cuales tres "sola una tiene medio aparejo" (pp. 47-49).

¹⁵¹ Cfr. J. BERNARD, *Navires et gens de mer à Bordeaux (vers 1400- vers 1550)*, Paris 1968, II, p. 807; C. FERNANDEZ DURO, *Disquisiciones...* (28), VI, pp. 303, 329.

¹⁵² Cfr. J. CARO BAROJA, *Vasconiana...* (16), en el cap. *La tradición técnica del pueblo vasco*, especialmente pp. 154 ss.; ID., *Los vascos* (13), p. 234.

¹⁵³ Cit. por E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), p. 31.

¹⁵⁴ Cfr. JAKOB VAN KLAVEREN, *Europäische...* (45), pp. 65 s. 80, donde pone de relieve el efecto paralizante que tuvo en el comercio y en la industria vasca la barrera tendida por los insurrectos holandeses en el Escalda y en la zona del Canal de la Mancha.

¹⁵⁵ Cfr. al respecto la obra clásica de E. HAMILTON, *War and prices in Spain*, reed. New York 1969.

¹⁵⁶ E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 31-33. Los pedidos de la Corona se centraron sobre todo en la Real Fábrica de Armas de Placencia, dedicada a la producción de arcabuces y mosquetes (v. también P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 55-61).

¹⁵⁷ Cfr. PABLO DE GOROSABEL, *Noticia...* (36), II, pp. 125 s.; P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 61-64.

¹⁵⁸ Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), p. 320. Por lo que hace a la exportación de hierro al extranjero, véase, como botones de muestra, las cifras que recoge P. DARDEL, *Navires et marchandises dans les ports de Rouen et du Havre au XVIII s.*, París 1963, pp.182. 554 sobre hierro vasco entrado en los citados puertos por los años —si bien no continuados— de 1728/1755; C. DARBY (ed.), *An Historical Geography of England*, Cambridge 1936, p. 416, quien revela que hacia 1680 era mucho todavía el hierro vasco que se exportaba a Inglaterra; o HECKSCHER, *An Economic History of Sweden*, Harvard U. P. 1954, p. 93, quien estima en un 17,5 por cien la parte del hierro vasco en el total inglés hacia 1720; en fin, el hierro vasco figura en las listas de precios de Holanda, registradas por N. W. POSTHUMUS, *Inquiry into the history of prices in Holland*, Leiden 1946, I, p. 367.

¹⁵⁹ Cfr. V. PALACIO ATARD, *El comercio...* (64), p. 143; BERNABE A. EGANA, *Continuación sobre la fábrica de anclas... de Juan Antonio Enriquez*, Tolosa 1788, p. 216.

¹⁶⁰ Cfr. K. G. HILDEBRAND, *Foreign markets for Swedish iron in the 18th Century*, en "Scandinavian Economic History Review" 6 (1958) 38 ss., en que pone de relieve los avances del hierro sueco, en el último cuarto del siglo, en Portugal, Francia y los países mediterráneos en general.

¹⁶¹ Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), p. 326.

¹⁶² Cfr. L. SILVAN, *Los estudios científicos en Vergara a fines del siglo XVIII*, San Sebastián 1953; M. LABORDE WERLINDEN, *La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y la metalurgia a fines del siglo XVIII*, San Sebastián 1950.

¹⁶³ La alarma por la subida del precio del carbón y la preocupación de que una política incontrolada de rozas y quebrantes acarrearía daños irreparables a la siderurgia del país, sin suponer mejoras sustanciales en su estructura agraria secularmente deficitaria, aflora tempranamente en los debates de los Amigos del País (cfr. *Ensayo de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, Vitoria 1768, pp. 191-193; *Extractos...* (25) de 1773, pp. 43-47 y 1777, pp. 19-25).

¹⁶⁴ Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 328 s.

¹⁶⁵ Sobre todo, del valle del Deva (*Ibid.*, p. 333).

¹⁶⁶ Cfr. J. A. DEL CAMINO, *Historia civil, diplomática, eclesiástica, antigua y moderna, de la ciudad de San Sebastián*, San Sebastián 1963, p. 227.

¹⁶⁷ Sobre el tema, cfr. sobre todo J. CARO BAROJA, *Vasconiana...* (16), pp. 150-171; E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 29-33. 318-349; P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 52-65; 244-249, en los que cabe encontrar ulteriores precisiones bibliográficas.

¹⁶⁸ Cfr. sobre el tema las obras citadas en la nota 89, en los apartados correspondientes al periodo aquí considerado; véase también G. DE ARTINANO y GALDACANO, *La arquitectura naval española (en madera). Bosquejo de sus condiciones y rasgos de su evolución*, Madrid 1924.

¹⁶⁹ *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*, doce vols., París 1955-1959, t. VI, p. 10.159; VII, p. 33; VIII, pp. 256 s.

¹⁷⁰ Cfr. C. FERNANDEZ DURO, *Disquisiciones...* (28), V, pp. 356-361.

¹⁷¹ *Ibid.*, V, pp. 12 s. 20. 30. 32. 48; J. CARO BAROJA, *Vasconiana...* (16) p. 135.

¹⁷² Cfr. E. J. HAMILTON, *La decadencia española en el s. XVII*, en *El florecimiento del capitalismo y otros ensayos de historia económica*, Madrid 1948, p. 130; P. y H. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*, IV, pp. 262-321; V, p. 359; M. M. MALOWIST, *L'approvisionnement des ports de la Baltique en produits forestiers pour les constructions navales aux XVe et XVIe ss.*, en *Le Navire et l'économie maritime du Nord de l'Europe du Moyen-Age au XVIIIe s. Travaux du Troisième Colloque International d'histoire maritime*, París 19-60, pp. 25-43 (por lo que se desprende del estudio de Malowist y de la discusión que siguió —en la que participó P. Chaunu— la crisis de la madera, un fenómeno a escala europea, significado por una subida de los precios de la madera, superior a la subida general de los precios, se hizo sentir por varias décadas en el momento de la gran crisis estructural del Atlántico español e hispanoamericano y llegó a su paroxismo entre los años 1590/1610). Según Thomé Cano, si en tiempos de Carlos I una nao de 500 toneladas valía 4.000 ducados, en los días de Felipe II valía 15.000 (cit. por J. CARO BAROJA, *Vasconiana...* (16), p. 135, donde cabe encontrar otros pormenores sobre costos de producción).

¹⁷³ Cfr. J. CARO BAROJA, *Vasconiana...* (16), pp. 132-142.

¹⁷⁴ Cfr. P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), p. 73, nota 166.

¹⁷⁵ Cfr. C. FERNANDEZ DURO, *Disquisiciones...* (28), V. 12 s. 20-30-32, etc. Véase también T. GUIARD, *Historia de la Noble...* (39), II, p. 96; ID., *La industria naval...* (40), pp. 73-102.

¹⁷⁶ Cfr. C. FERNANDEZ DURO, *Disquisiciones...* (28), V, pp. 301. 332-342. 389, etc., en quien cabe hallar más precisa información sobre los citados constructores y otros más; véase también J. CARO BAROJA, *Vasconiana...* (16), pp. 142-148.

¹⁷⁷ Cfr. J. CARO BAROJA, *Vasconiana...* (16), p. 149.

¹⁷⁸ Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 335-337. Añadiremos por nuestra parte que en los *Extractos...* (25) se dan a veces noticias acerca de diversas iniciativas de tipo industrial que surgen en las últimas décadas del XVIII: una manufactura de Antes y Gamuzas en Azcoitia (*Extractos* de 1772, p. 88), otra de sillas en Vitoria (*Extractos* de 1772, p. 85), etc. Ulteriores detalles sobre la industria guipuzcoana entonces, cabe colegir del opúsculo de J. A. ENRIQUEZ, *Memoria sobre la fábrica de anclas, de palanquetas, de batería de fierro, La Fanderia y otros establecimientos en la provincia de Guipúzcoa*, San Sebastián 1787, 27 págs., al que, según se sabe, opuso diversas objeciones BERNABE A. EGANA, *Continuación sobre la fábrica de anclas... de J. A. Enriquez*, Tolosa 1788.

¹⁷⁹ Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 338 s.

¹⁸⁰ *Ibid.*, p. 346; TH. LEFEBVRE, *Les modes...* (51), pp. 334-336.

¹⁸¹ Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 346 s.

¹⁸² P. DE GOROSABEL, *Bosquejo...* (34), pp. 229-233; *ID.*, *Noticia...* (36), I, p. 381; *Diccionario...* (35), p. 17.

¹⁸³ Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *ibid.*

¹⁸⁴ *Ibid.*

¹⁸⁵ Cfr., por lo que hace a los caminos, la obra de P. ALZOLA, *Monografía...* (1); M. A. LARREA, *Caminos de Vizcaya en la segunda mitad del siglo XVIII*, Bilbao 1974; P. GOROSABEL, *Noticia...* (36), I, 135-155; II, 297-311. 317-327; V. G. DE ECHAVARRI, *Alaveses...* (22), III, pp. 184. 215-217. Véase también T. GUIARD, *Historia de la Noble...* (39), II, pp. 358-369; III, pp. 420-425; *ID.*, *Historia del Consulado...* (38), I, 348-367; II, 107-136; E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 245-247. Sobre obras de puertos, v. en concreto M. CIRIQUAIN GAIZTARRO, *Los puertos...* (19); P(EDRO) A(NASAGASTI), *La canalización de la ría de Bilbao*, en "BAP" 12 (1956) 353-355. Durante el período, la red viaria de las provincias, sobre todo de Guipúzcoa y Vizcaya, debió ponerse a una altura relativamente aceptable, según lo reconocerá en 1734 el comercio de Vitoria, en su representación a las Juntas de Alava de ese año (cfr. ECHAVARRI, *o. c.*, III, p. 189). Véase, con todo, la obra de D. R. RINGROSE, *Transportation and economic stagnation in Spain, 1750-1850*, Durham 1970, quien pone de relieve la insuficiencia del sistema de comunicaciones del Antiguo Régimen, que dificultaron la formación del mercado interior y vincularon excesivamente la economía periférica a los territorios americanos.

¹⁸⁶ Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 247-251, un apartado que intitula "El descenso de los costos de transporte: del lomo al carro".

¹⁸⁷ Cfr. nota 148.

¹⁸⁸ Cfr. M. ULLOA, *Unas notas sobre el comercio y navegación española en el siglo XVI*, en "Anuario de Historia Económica y Social", Madrid 1969, p. 204.

¹⁸⁹ Cfr. M. ULLOA, *La Hacienda Real de Castilla en el Reinado de Felipe II*, Roma 1963, p. 208, quien trae índices de lo que entre 1561-1594 importaba el nuevo derecho de las lanas en los puertos citados; H. LAPEYRE, *Quelques données sur le mouvement du port de Saint-Sébastien au temps de Philippe II*, en *Actas del Primer Congreso Internacional de Estudios Pirenaicos*, Zaragoza 1952, VI, pp. 181-192; P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 73-78, quien prolonga la serie estadística de M. Ulloa hasta 1626 (p. 77).

¹⁹⁰ Cfr. P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), p. 77. Según el citado autor (*ibid.*, p. 80), los lazos de fraternidad que unían a San Sebastián con la capital del Labourd convertían a aquella "en una cómoda y formidable tapadera desde la que el capitalismo internacional participaba en el botín de metales preciosos que llegaba a Sevilla". Sobre la función que al respecto cumplía Bayona, cfr. PIERRE VILLAR, *Oro y moneda en la historia (1450-1920)*, Barcelona 1972, pp. 237. 347. 385 s. FERNANDEZ ALBALADEJO desarrolla más ampliamente el tema en las pp. 234-239.

¹⁹¹ Cfr. PABLO DE GOROSABEL, *Diccionario...* (35), pp. 452 s.; F. JAUPART, *L'activité commerciale...* (43), pp. 114 s. 288-313, donde se trata ampliamente de esta ruta lanera. Según se echa de ver de la correspondencia del negociante y armador bayonés Pierre-Antoine Barères, los mercaderes de Bayona subían todavía por los años 1732/1736 a las ferias de Pamplona, Tafalla y Soria, entre otras, a comprar las lanas que, una vez recolectadas en Navarra, Aragón y Castilla la Vieja, eran transportadas en carretas hasta Bayona (cfr. P. BAYAUD, *Correspondance...* (6), pp. 49-56, etc.).

¹⁹² Cfr. F. JAUPART, *L'activité commerciale...* (43), pp. 192-299, etc. Por lo que hace al volumen del

tráfico lanero, estimulado por la demanda creciente de la industria textil francesa a raíz de las disposiciones del ministro Colbert y favorecido, por otro lado, por diversas coyunturas bélicas que hacían difícil la extracción de lanas por mar (por ej., los años 1745-1746), cabe aducir aquí —a falta de mejores términos de referencia— los testimonios de la época, que hablan de 8.000 a 9.000 mulos empleados en su transporte. Según un documento de 1760, “todas las montañas entre Pamplona y Bayona están pobladas de gentes que durante la estación se emplean en el transporte de lanas” (*Ibid.*, p. 114). Que sepamos, nadie todavía ha señalado la importancia que pudo tener esta ruta lanera para la introducción del romance en los valles interiores de Navarra.

¹⁹³ Cfr. P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 82-84.

¹⁹⁴ Cfr. T. GUIARD, *Historia del Consulado...* (38), I, pp. 371-450. V. también V. PALACIO ATARD, *El comercio de Castilla...* (64), pp. 34-43 y J. ORTEGA Y GALINDO, *Bilbao y su hinterland*, Bilbao 1951, pp. 62-72. Hacia 1738, según recoge F. JAUPART, los comerciantes de Bayona miran con envidia el estado floreciente del comercio bilbaíno, que ha monopolizado casi el comercio de las lanas. Se observa, por lo demás, que hacia 1751-1752 los mercaderes navarros hacían pasar directamente a Bilbao y San Sebastián la mayor parte de las mercancías que se procuraban en Holanda e Inglaterra: así, las especias, la canela, la pimienta, el cacao de Caracas, el clavo de especia y la nuez moscada, que antes los peninsulares solían ir a buscar a Bayona. Algo por el estilo pasó con el azúcar y el tabaco, el bacalao, las telas y paños y la cera (*L'activité commerciale...* (43), pp. 143-157. 390).

¹⁹⁵ Cfr. R. D. HUSSEY, *The Caracas Company (1728-1784)*, Cambridge 1934 (hay trad. castellana: *La Compañía de Caracas (1728-1784)*, Caracas 1962). En las pp. 42-83 de la trad. cabe ver la exposición sobre el proceso de constitución y los primeros pasos de la Compañías. Ello no obstante, hay que lamentar con V. VAZQUEZ DE PRADA las tupidas brumas que envuelven todavía el proceso de constitución de la primera de las Compañías privilegiadas (cfr. *Las rutas comerciales entre España y América en el siglo XVIII*, en *Les Routes de l'Atlantique. Travaux du neuvième colloque international d'histoire maritime*, Paris-Sevilla 1969, pp. 220-222).

¹⁹⁶ Aparte la obra acabada de citar de R. D. HUSSEY (preferentemente en la versión caraqueña de 1962, que incluye un *Estudio bibliográfico* de P. GRASSES, poniendo al día la bibliografía), cfr. sobre la Guipuzcoana de Caracas J. TOWNSEND, *A journey through Spain in the years 1786 and 1787*, London 1791, II, 374-381; 1792, 399-408, en que desarrolla el capítulo “Commerce of the provinces of Biscay. The Caracas Company and the Philippine Co.”; R. DE BASTERRA, *Una empresa del siglo XVIII. Los navíos de la Ilustración. Real Compañía de Caracas y su influencia en los destinos de América*, Caracas 1925 (hay reedición de estos últimos años); V. DE AMEZAGA ARESTI, *Hombres de la Compañía Guipuzcoana*, Caracas 1963.

¹⁹⁷ Cfr. P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 234-241.

¹⁹⁸ Cfr. V. PALACIO ATARD, *El comercio...* (64), p. 143.

¹⁹⁹ Cfr. J. JAUPART, *L'activité commerciale...* (43), pp. 43-45. 143-155; ID.: *L'activité maritime du port de Bayonne au XVIII s.*, s. a., pp. 731-740.

²⁰⁰ Cfr. A. OTAZU Y LLANA, *El igualitarismo...* (63), pp. 77-101; P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 110-120.

²⁰¹ Cfr. A. OTAZU, *o. c.*, pp. 93-219, de cuyos planteamientos, empero, se me hace obligado disentir, al menos en parte. Véase también P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *o. c.*, pp. 157-161.

²⁰² Cfr. J. CARO BAROJA, *Los vascos y la historia...* (14), pp. 159-253; A. E. DE MANARICUA, *Historiografía de Vizcaya (desde Lope García de Salazar a Labayru)*, Bilbao 1971, pp. 135-181; P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *o. c.*, pp. 155 s. 161-167; A. OTAZU, *o. c.*, pp. 101-110.

²⁰³ Cfr. J. CARO BAROJA, *Los vascos* (13), pp. 201 s.; ID.: *Vasconiana...* (16), pp. 161-163; ID.: *Los vascos y la historia...* (14), en que desarrolla un capítulo titulado “Del régimen de linajes y bandos a la burguesía burocrática”, pp. 41-69; ID., *La hora navarra...* (11); A. OTAZU, *Hacendistas...* (62), ID., *El igualitarismo...* (63), pp. 330-354.

²⁰⁴ Cfr. P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 128-140.

²⁰⁵ Cfr. al respecto J. BILBAO, *La cultura tradicional en la obra de Lope García de Salazar*, en “Eusko Jakintza” 2 (1948) 229-264; B. DE ECHEGARAY, *Significación jurídica de algunos ritos funerarios del País Vasco*, San Sebastián 1925 (separata de “RIEV” 16 (1925) 94-118 y 184-222); J. M. BARANDIARAN, *Mitología vasca*, Madrid 1960. En la sección de Inquisición del Archivo Histórico Nacional de Madrid hay un filón riquísimo para estudiar estas manifestaciones “marginales” del sentimiento religioso en los expedientes formados a saludadores, curanderos, etc.: véase, por ejemplo, *Libro 827*, folios 2-8.22, etc.; *Leg. 2232/1 y 2232/2*, diversos papeles sin numerar, etc.

²⁰⁶ Sobre la obra evangelizadora de los jesuitas contamos con la obra del padre J. MALAXECHEVARRIA, *La Compañía de Jesús por la instrucción del País Vasco en los siglos XVII y XVIII. Ensayo histórico*, San Sebastián 1926; sobre la de los franciscanos, cabe consultar las obras de J. ADRIANO DE LIZARRALDE, *Andra Mari. Reseña histórica del culto de la Virgen Santísima en la provincia de Guipúzcoa*, Bilbao 1926; *Andra Mari. Reseña histórica del culto de la Virgen Santísima en la provincia de Vizcaya*, Bilbao 1934, e *Historia de la Virgen y del Santuario de Aránzazu*, Oñate 1950; asimismo, el viejo libro de FR. JUAN DE LUZURIAGA, *Paraninfo celeste, historia de la mystica zarza, milagrosa imagen y prodigioso santuario de Aranzazu...*, Madrid 1690, contiene valiosas noticias sobre la situación social y económica de Guipúzcoa y las tierras limítrofes a fines del XV, como también sobre la acción evangelizadora de los franciscanos y su lucha contra la brujería y otros efectos residuales paganos (Libro III). Véase por último la obra de J. IGNACIO TELLECHEA IDIGORAS, *La reforma tridentina en San Sebastián. El libro de "Mandatos de visita" de la parroquia de San Vicente (1540-1670)*, San Sebastián 1972.

²⁰⁷ Consta que los puertos del país fueron desde muy temprano objeto de preocupación para los gobernantes españoles, inquietos por la infiltración de ideas luteranas a través de ellos. Cfr. JOHN E. LONGHURST, *Luteranismo en Pasajes (1523)*, en "Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián" 2 (1968) 21-29; ID., *Los primeros luteranos ingleses en España (1539). La Inquisición en San Sebastián y Bilbao*, en el mismo "Boletín" 1 (1967) 13-32. Durante el reinado de Felipe II, los puertos cántabros continuaban siendo motivo de inquietud por la introducción clandestina de libros heréticos o por la continua presencia de extranjeros herejes en ellos: cfr. F. LODOS, *La creación del obispado de Santander*, en "Altamira" (Santander) 1 (1955) p. 117 nota.

²⁰⁸ La expresión es de P. CHAUNU en *Rapports sociaux et répressions dans la société d'Ancien Régime. Sur la fin des sorciers au XVIIe s.*, en "Annales. Economies, sociétés, civilisations" 24 (1969), p. 906. Véase, por lo demás, sobre las manifestaciones de brujería en el país entonces, la obra del tristemente célebre P. DE LANCRE, *Tableau de l'inconscience des mauvais anges et démons, où il est amplement traité des sorciers et de la sorcellerie*, Paris 1612; J. CARO BAROJA, *Las brujas y su mundo*, Madrid 1968; ID., *Las brujas de Fuenterrabía (1611)*, en "Revista de Dialectología y Tradiciones populares" 3 (1947) 189-204; ID., *Brujería vasca*, San Sebastián 1975; F. IDOATE, *Brujerías en la montaña de Navarra en el siglo XVI*, en "Hispania sacra" 4 (1951) 193-218; ID., *Un documento de la Inquisición sobre la brujería de Navarra*, Pamplona 1972. En estos autores o en el art. *Brujería de Eusko Bibliografía* (8) de Y. BILBAO, II, pp. 134-135, podrá encontrar el lector ulteriores precisiones bibliográficas.

²⁰⁹ Va un poco en este sentido la interpretación de P. CHAUNU en el artículo de referencia (v. nota anterior), recensionando la obra de R. MANDROU, *Magistrats et sorciers en France. Une analyse de psychologie historique*, Paris 1968. Otros han puesto de relieve la incidencia de otros factores: cfr. J. CARO BAROJA, *Problemas psicológicos, sociológicos y jurídicos en torno a la brujería en el País Vasco, en Primera Semana de Antropología Vasca*, Bilbao 1971, pp. 63-82; ID., *Inquisición, brujería y criptojudasmo*, Madrid 1970, pp. 22 ss; P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 132-135.

²¹⁰ El fenómeno ha sido estudiado en general por F. OTAZU Y LLANA, *El igualitarismo...* (63), pp. 355-366; E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 62-63; J. J. SOLOZABAL, *El primer...* (71), pp. 235-262. Por lo que hace a la provincia de Guipúzcoa, v. P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 140-155; en cuanto a Vizcaya, cfr. G. MONREAL CIA, *Las instituciones...* (56), pp. 329 ss y sobre todo 344-351 y 427-444.

²¹¹ Cfr. FIDEL SAGARMINAGA, *El gobierno y régimen foral del Señorío de Vizcaya*, Bilbao 1892, t. I, pp. 307-381 y 422-468; G. MONREAL CIA, o. c., pp. 346 s; P. FERNANDEZ ALBALADEJO, o. c., p. 142.

²¹² Cfr. sobre Bilbao en concreto, G. MONREAL CIA, o. c., pp. 339.100-113; por lo que hace a San Sebastián, P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 101-110.

²¹³ Cfr. P. DE GOROSABEL, *Noticia...* (36), I, pp. 447-454; J. CARO BAROJA, *Los vascos* (13), p. 104; P. FERNANDEZ ALBALADEJO, o. c., pp. 144-154; E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), p. 67.

²¹⁴ Cfr. V. G. DE ECHAVARRI, *Alaveses...* (22), III, pp. 104-107, donde se habla de las formas de impuestos que se estilaban en Vitoria a principios del XVIII, y que "al aliviar al poderoso de exacciones legales, gravitaba injustamente sobre la clase media y proletaria, que contribuía con un cuádruple de lo que en derecho debía corresponderle", etc.; T. GUIARD, *Historia de la Noble...* (39), II, pp. 36-46; E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 62-70.

²¹⁵ Cfr., aparte los relatos clásicos (tal E. LABAYRU, *Historia...* (46), V, pp. 233-244 y 680-696; T. GUIARD, *Historia de la Noble...* (39), II, pp. 102-110, 145-166), la visión que ofrecen E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 61-77 y A. OTAZU Y LLANA, *El igualitarismo...* (63), pp. 128-132.

²¹⁶ Cfr. P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 154 s.

²¹⁷ Así parecen darlo a entender unas palabras del doctor J. A. DEL CAMINO (v. nota 166).

²¹⁸ Sobre la *matxinada* de 1718, aparte las referencias clásicas (E. DE LABAYRU, *Historia...* (46), VI, pp. 92-106. 737-747; T. GUIARD, *Historia de la Noble...* (39), III, 15-68; etc.), cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 391-405; A. OTAZU Y LLANA, *El igualitarismo...* (63), pp. 225-255; ADOLFO LAFARGA, *Aportación a la historia social y política de Vizcaya. Siglos XVI-XIX*, Bilbao 1971, pp. 64 ss. Ulteriores referencias, en los autores citados o en el artículo *Matxinada (1718)* de *Eusko Bibliografía* (8) de YON BILBAO, t. V, p. 249.

²¹⁹ Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *La desamortización en Vascongadas*, en *Primer Congreso de Historia Económica*, Barcelona 1972; J. M. MUTILOA POZA, *La desamortización civil en Vizcaya y Provincias Vascongadas*, en "Estudios Vizcaínos", 1970, pp. 211-258 y 1971, pp. 14-67; ID., *Desamortización, Fueros y pronunciamientos en Alava en el siglo XIX*, Vitoria 1975; JAVIER M. DONEZAR, *La desamortización de Mendizábal en Navarra. 1836-1851*, Madrid 1975. V. también E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 313-317 y 470-472.

²²⁰ Cfr. ILDEFONSO GURRUCHAGA, *La machinada de 1766 en Azpeitia. Sus causas y desarrollo*, en "Yakintza" 1 (1933) 379; J. E. ODRIOZOLA, *Azpeitia y sus hombres*, San Sebastián 1970, p. 41.

²²¹ Cfr. P. DE GOROSABEL, *Noticia...* (36), II, p. 263; A. OTAZU Y LLANA, *El igualitarismo...* (63), pp. 258-264; E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), p. 404 s.

²²² La *matxinada* de 1766 ha sido recientemente objeto de estudios minuciosos, que han tratado de situarla en el contexto del proceso de deterioro, que conoce el Antiguo Régimen en el último tercio del XVIII y primeras décadas del XIX (cfr. al respecto P. VILAR, *El motín de Esquilache y la crisis del Antiguo Régimen*, en "Revista de Occidente", n. 107 (febr. 1972), 199-247). Aparte las referencias clásicas, que cabe encontrar citadas en los autores que siguen a continuación, se consultarán el trabajo —modélico para los años en que se escribió— de I. GURRUCHAGA, *La machinada de 1766 en Azpeitia. Sus causas y desarrollo*, en "Yakintza" 1 (1933) 373-392; E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 406-424; A. OTAZU Y LLANA, *El igualitarismo...* (63), pp. 265-288. Cfr. también P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 171 ss, quien, dejando a un lado la relación de los hechos, trata sobre todo de analizar el significado del tumulto en el proceso de descomposición de la sociedad guipuzcoana del Antiguo Régimen.

²²³ Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 425-443; P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 362-364. Los índices documentales de A. F. CARRANDI, *Archivo de la tenencia de Corregimiento de la merindad de Durango. Catálogo de los manuscritos, lista de los tenientes...*, Bilbao 1922, están cuajados de referencias a la plaga del bandidismo, que parece exacerbarse hacia las postrimerías del Antiguo Régimen.

²²⁴ En algunas partes se procedió también a arbitrar medidas de alcance político, que atentaban contra el régimen de relativa democracia todavía vigente. Así, en algunos pueblos de Vizcaya y Navarra los tradicionales *concejos abiertos* pasaron a ser *cerrados*, limitándose también el número de asistentes a los mismos (cfr. A. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 433 s). Las Juntas Generales de Vizcaya, a partir de la segunda década del XVII, empezaron también a celebrarse, no bajo el famoso árbol, sino en la iglesia de la Antigua de Guernica, que ofrecía mejor cobijo contra las inclemencias del tiempo y quizá también contra las interpelaciones del público que asistía numeroso a los debates, sobre todo cuando se "debían abordar temas de fuerte carga polémica o decidir sobre problemas de pleitos que el Señorío sostenía con entidades inferiores o con particulares" (cfr. G. MONREAL CIA, *Las instituciones...* (56), pp. 370-374).

²²⁵ Se debió a Francisco de Aranguren y Sobrado, conocido en la historia del país por sus réplicas a la obra del canónigo Llorente contra las instituciones forales (cfr. A. MANARICUA, *Historiografía de Vizcaya (desde Lope García de Salazar a Labayru)*, Bilbao 1971, pp. 322-335). Según se deduce del Registro de Juntas Generales de Guipúzcoa de 1774, la preocupación por la plaga de gitanos, mendigos y otras gentes errantes había llegado hasta tal punto, que en dicho año se elevó a la consideración de la provincia la posibilidad de que se crease "un cuerpo parecido al de los antiguos alcaldes de la Hermandad", ya que el hecho "de que fuese añal el cargo de los alcaldes (ordinarios) hacía difícil toda empresa sería de extirpación de semejante plaga" (*Registro de Juntas de 1774*, San Sebastián 1777, pp. 65-69).

²²⁶ En vísperas de la francesada, el párroco de Azpeitia, Ignacio Nicolás de Odrizola, denunciaba todavía "los abusos intolerables que experimenta en su feligresía y las violencias increíbles que sufren los colonos labradores de la misma por parte de los dueños de las caserías, particularmente a la celebración de los matrimonios", y solicitaba "a ser posible la extensión de la cédula o cédulas reales a esta provincia de Guipúzcoa expedidas en favor de los labradores de Castilla, la cual aunque también se comunicó a esta provincia, tuvieron maña y medios para sepultarla, para poder continuar en su despotismo con que esclavizan a los infelices" (cfr. J. ELOSEGUIL, *Juan Ignacio de Iztueta Echeberria (1767-1845). Textos documentales relacionados con su persona y las de sus padres, hermanos y familiares, cronológicamente orde-*

nados, presentados y comentados, San Sebastián 1969, p. 135, en que se transcribe la escritura de poder del párroco Odriozola, fechada en Azpeitia el 20-11-1806). Por su parte, P. FERNANDEZ ALBALADEJO ha señalado el hecho de *políticas de control matrimonial*, y hablado —según la expresión de J. DUPAQUIER— de *purgatorio matrimonial*, que incidirían en un alza anormal del número de expositos, prostitutas, amancebados y alcahuetes, fijando en un 15 por cien la población errante de Guipúzcoa por esas fechas (*La crisis...* (26), pp. 226-228). Añadiremos por nuestra parte que no es quizá necesario remontarse a los decenios finales del XVIII o primeros del XIX para encontrar textos que sugieren prácticas de control matrimonial. NICOLAS DE ARRIQUIBAR, hablando a los Amigos del País en los años fundacionales de la Real Sociedad Bascongada, se preguntaba ya: “¿Qué ha de hacer la gente, sino expatriarse, embarcarse o dedicarse al celibato por su comodidad y motivos puramente temporales, si no halla en qué ocuparse y ganar la vida?” (*Recreaciones políticas*, II, Vitoria 1779, p. 25).

²²⁷ Sobre la Zamacolada cabe consultar la obra de CAMILO DE VILLABASO, *La cuestión del Puerto de La Paz y la Zamacolada*, Bilbao 1887; B. ECHEGARAY, *El proceso de la Zamacolada. Conferencia*, Bilbao 1920; ID., *Aspectos jurídicos de la Zamacolada. Régimen y gobierno del Puerto de la Paz. Conferencia*, Bilbao 1921; J. DE IBARRA BERGE, *Datos relativos a Simón de Zamácola y la Zamacolada*, Bilbao 1941. Nuevas maneras de ver los sucesos de 1804, en E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 446-453; ORTIZ, *Historia de Euskadi...* (60), pp. 61 s.

²²⁸ Cfr. P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 353-361.

²²⁹ *Ibid.*, pp. 241-244. Este de la parcialidad de unas Juntas, “más propensas en favor de la propiedad urbana y rústica, generalmente hablando, y tan susceptibles como opuestas a la introducción de novedades mercantiles”, fue un aspecto que no se le ocultó a NICOLAS DE SORALUCE, quien señala también que Bilbao, “no obstante su respetabilidad”, apenas tenía representación en las Juntas de Vizcaya (*Historia...* (72), II, pp. 378 s). Cfr. asimismo J. J. SOLOZABAL, *El primer...* (71), pp. 273 s.

²³⁰ A despecho de la impresión que pudiera sacarse de la lectura de obras como la de F. DE LASALA COLLADO, duque de Mandas, sobre *La separación de Guipúzcoa y la Paz de Basilea*, Madrid 1895, o de J. GOMEZ DE ARTECHE sobre la misión del Marqués de Iranda en 1795 (en *Nieblas de la historia patria*, Madrid 1876, pp. 69-128), aparece más evidente cada día la *infidencia* de algunos sectores de la sociedad guipuzcoana y en concreto de San Sebastián a la causa de la monarquía hispánica: cfr. P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 336-340; ORTIZ, *Historia...* (60), pp. 59 s. A este respecto J. A. AYESTARAN hace notar la diferente actitud que caracterizó a la burguesía mercantil de Bilbao, favorable a la conservación de los Fueros, lo que explica en razón de “una mayor integración entre *jauntxeria* y comerciantes”, existente desde tiempos atrás en la villa del Nervión (en *Carlismo y abolición foral...* (4), pp. 31-33).

²³¹ Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 453 s. De las tensiones y escándalos ocurridos en Vitoria por los años de 1777, motivados por los obstáculos que oponía la nobleza de prosapia al acceso de personas de menor distinción a los puestos de administración municipal, habla V. G. DE ECHAVARRI, *Alaveses...* (22), I, pp. 22-32. Cabe señalar que en tales sucesos cupo cierto protagonismo a Valentín de Foronda, de resultados de lo cual fue detenido y objeto de una ruidosa causa ante la Chancillería de Valladolid.

²³² La expresión figura en P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), p. 302, quien en las páginas siguientes hasta la 319 se explaya sobre la crítica situación que atravesaba el clero. Véase también E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 364-373 y P. MONTOYA, *La intervención del clero vasco en las contiendas civiles, 1820-1823*, San Sebastián 1971; IBON SARASOLA, *Euskal Literaturaren historia*, Donostia 1971, pp. 41-44.

²³³ Cfr. *Memoria justificativa de lo que tiene expuesto y pedido la ciudad de San Sebastián para el fomento de la industria y comercio de Guipúzcoa*, San Sebastián 1832; J. MUGICA, *Carlitas, moderados y progresistas (Claudio Antón de Luzuriaga)*, San Sebastián 1950; P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *o. c.*, pp. 355-358.

²³⁴ Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 456-458; P. FERNANDEZ DE ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 367-369.

²³⁵ A estas alturas parece afirmarse la opinión de que la cuestión foral no jugó en el comienzo de las hostilidades el papel determinante que otrora, basándose en afirmaciones interesadas o en hechos posteriores al conflicto, se le había atribuido. Por lo que se sabe, las reivindicaciones del campesinado y de las clases populares —que formaban la base del Carlismo (cfr. en P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 412-415, la relación de los individuos evadidos de la alcaldía de Irún desde el 5 de octubre de 1833)— no se manifestaron nunca “en el sentido de una violación de los Fueros, sino en base a acusaciones bien concretas a la actuación de los terratenientes (...) Hay que suponer, por lo tanto, que con anterioridad a la

guerra carlista se formó en Vascongadas un núcleo de partidarios de D. Carlos, que cuando menos tenía capacidad suficiente como para organizar y mentalizar al campesinado de acuerdo con sus específicos planes” (*Ibid.*, p. 368). Apunta también plenamente en este sentido lo que escribíamos en la nota 226. Véase, empero, lo que en estos mismos días ha podido escribir J. A. AYESTARAN sobre la foralidad, interpretándola como “el elemento clave de la primera guerra carlista desde la primera abolición foral por parte del general Castañón” o como “el alma misma de las revueltas carlistas en el País Vasco” (en el *Prefacio a Carlismo...* (4), pp. 22 s. 28 s.).

²³⁶ Una inmensa bibliografía, con harta frecuencia de escaso valor historiográfico o en la que ha primado la descripción de los aspectos militares sobre los político-sociales, se ha cernido sobre la primera guerra carlista: cfr. J. DEL BURGO, *Bibliografía de las guerras carlistas y de las luchas políticas del siglo XIX*, 4 vols., Pamplona 1953-1960, o los largos artículos que dedica Y. BILBAO en su *Eusko Bibliographia al Carlismo* (t. II, pp. 235-238), *Guerras civiles (1833-1839)* (t. IV, pp. 129-141), etc. Aquí nos limitaremos a citar las conocidas de R. OYARZUN, *Historia del Carlismo* (Bilbao), 1939; M. FERRER, D. TEJERA, J. F. ACEDO, *Historia del tradicionalismo español*, 29 vols., Sevilla 1941-1960, en concreto los tt. III-XVI; J. M.^a MUGICA, *Carlistas...* (57); etc. Planteamientos más novedosos y complejos, en E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 456-478; ORTIZ, *Historia de...* (60), pp. 72-82; P. FERNANDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 367-372. Cabe citar, por último, como novedad de última hora, la versión de I. ESTORNES ZUBIZARRETA, *Carlismo y abolición foral...* (23), aunque también esta obra se circunscribe en lo fundamental a la narración de los aspectos militares del conflicto.

²³⁷ *Los vascos* (13), p. 178. En otra de sus obras (*Vasconiana...* (16), pp. 175-177. 108 s) alude a los efectos civilizadores que tuvo sobre el solar vascongado la navegación y el humor andariego de sus hijos, y pone de relieve, en concreto, el hecho de la transformación del régimen alimenticio del país por la introducción temprana de nuevos cultivos, como el del maíz, alubia y patata, o por la importación de especies exóticas, como el cacao; por lo que hace a la técnica y a la tradición cultural del pueblo vasco en aquellos tiempos, estima que era en lo fundamental “europea, occidental y algunas veces incluso germánica” y, de todas maneras, “bastante diferenciada de las mediterráneas”. Para rastrear el mundo de ideas al que podía asomarse cierta clase de la aristocracia vasca en los decenios que preceden inmediatamente la explosión del espíritu ilustrado, cabe leer el artículo de K. LARRANAGA, *Dos caballeros vascos en el mundo del barroco. Los hermanos Juan Bautista y Pedro Bernardo Villarreal*, en “BAP” 30 (1974) 291-335.

²³⁸ Cfr. FR. MAURO, *L'Espagne et le Midi de la France au XVIIe s.: Aspects économiques et humains*, en “Cuadernos de Historia. Anejos de la revista ‘Hispania’” 2 (1968) 182; J. CARO BAROJA, *La hora navarra...* (11), pp. 49 s; TH. LEFEBVRE, *Les modes de vie...* (51), p. 196, quien constata la pervivencia del fenómeno de la trashumancia, que llevaba el ganado de los valles superiores del Irati y del Urrobi —en la Navarra septentrional— hacia las landas situadas al norte del Adour e incluso hasta el Bordelais.

²³⁹ *L'économie mondiale et les frappes monétaires en France, 1483-1680*, Paris 1956, pp. 24 s. 112 s. 116 s. etc.

²⁴⁰ *La géographie des prix des céréales et les anciennes économies européennes*, en *Etudes d'Histoire Economique*, Paris 1971.

²⁴¹ Véase lo que decíamos más arriba, al tratar de la pesca durante el periodo, con las notas correspondientes.

²⁴² Cfr. J. M. BARANDIARAN, *El euskera en Alava a fines del siglo XVIII*, en “RIEV” 17 (1926) 464-467; O. DE APRAIZ, *El vascuence en Alava a través de los siglos*, en “Avance” 1954, donde se incluye un mapa lingüístico con indicaciones sobre el repliegue progresivo del vascuence en este periodo.

²⁴³ Cfr. recopilados en *Geografía histórica...* (33), diversos trabajos de A. IRIGARAY, A. CAMPION, L. MICHELENA, M. DE LECUONA, E. DE MUNARRIZ y L. VILLASANTE, de variada datación y entidad. Véase, asimismo, la obra de J. A. IRIGARAY, *Euskera eta Nafarroa*, Pamplona 1973, pp. 29-35.

²⁴⁴ Véase lo que decíamos más arriba, al hablar de los reajustes del sistema político y de las nuevas condiciones que se exigían a los que aspiraban a participar en los puestos de gobierno del país.

²⁴⁵ Esto parece deducirse del *Peru Abarka*, de J. A. MOGUEL, en el que por reacción se contraponen la curada sabiduría del autóctono Peru, titulado en la Universidad de Basarte, a la importada y bachilleril del barbero-cirujano Maisu Juan (el título completo de la obra en su versión castellana suena así: *El doctor Peru Abarca, catedrático de la lengua bascongada en la Universidad de Basarte, o diálogos entre un rústico solitario bascongado y un barbero callejero llamado Maisu Juan*, Durango 1904 —ha tenido varias ediciones).

²⁴⁶ *Corografía...* (49), p. 287; cfr. también en el *Peru Abarka* de J. A. MOGUEL, cit. en la nota anterior, el diálogo que mantienen el fraile Pedro y el cura Juan, en el que se quejan de la despreocupación de muchos clérigos por lo que al *euskara* se refiere.

- ²⁴⁷ Cfr. L. MICHELENA, *Historia...* (55), p. 60.
- ²⁴⁸ Cfr. en la o. c. de L. MICHELENA o en la *Historia...* (84) de L. VILLASANTE pruebas abundantes de cuanto decimos. El 90 por cien de la producción euskérica de los siglos XVI, XVII y XVIII habría sido obra de clérigos (cfr. I. SARASOLA, *Euskal literaturaren historia*, Donostia 1971, pp. 24 s).
- ²⁴⁹ Cfr. BALTASAR DE ECHABE, *Discursos de la antigüedad de la lengua cántabra bascongada*, México 1607; LOPE M. DE ISASTI, *Compendio...* (53), pp. 160-182; M. DE LARRAMENDI, *De la antigüedad y universalidad del bascuence en España: de sus perfecciones y ventajas sobre otras muchas lenguas*, Salamanca 1728; ID., *El imposible vencido*, Salamanca 1729; ID., *Diccionario trilingüe del castellano, bascuence y latín*, San Sebastián 1745, en su extenso Prefacio; A. CARDABERAZ, *Eusqueraren berri onac: eta ondo escribitceco, ondo iracurteco, ta ondo itzegiteco erreglac*, Iruña 1761; J. A. MOGUEL, *Versiones Bascongadas de varias arengas y oraciones selectas de los mejores autores del idioma Bascuence contra las preocupaciones de varios escritores extraños y contra algunos bascongados, que sólo tienen una noticia superficial del idioma patrio*, Tolosa 1802; ID., *Apología de la lengua bascuence contra las erradas ideas y conjeturas de D. Joaquín Traggia*, en "Euskal Erria" 25 (1891) 39-42. 69-73, etc.; P. P. DE ASTARLOA, *Apología de la lengua bascongada o ensayo crítico filosófico de su perfección y antigüedad sobre todas las que se conocen...*, Madrid 1803; ID., *Discursos filosóficos sobre la lengua primitiva o Gramática y análisis razonado de la euskara o bascuence*, Bilbao 1883. V. al respecto lo que dice I. SARASOLA sobre las razones que motivaron la dedicación de los eclesiásticos al euskara (o. c., pp. 25 s).
- ²⁵⁰ Cfr. L. MICHELENA, *Historia...* (55), p. 14.
- ²⁵¹ *Ibid.*, p. 105.
- ²⁵² Cfr. *Extractos...* (25) de 1785, pp. 10 s; de 1788, p. 168.
- ²⁵³ Cfr. *Extractos...* (25) de 1773, p. 101.
- ²⁵⁴ Cfr. *Extractos...* (25) de 1772, p. 102.
- ²⁵⁵ Cfr. *Extractos...* (25) de 1771, p. 46.
- ²⁵⁶ *Archivo de la Diputación de Guipúzcoa*, Fondo Urquijo de papeles relativos a la Real Sociedad Bascongada, carta de Eugenio Llaguno a Peñaforida, con fecha de 16-8-1781.
- ²⁵⁷ Cfr. *Extractos...* (25) de 1772, pp. 97-101. No contento Rafael de Garitano Aldaeta con la respuesta que daba la Sociedad al anónimo firmado por el Amigo Alavés, envió al Conde de Peñaforida un largo escrito, fechado en Vergara el 18 de febrero de 1775 e intitulado *Reflexiones que ofrece a la Real Sociedad Bascongada el cura de Santa Marina de Oxirondo de la villa de Vergara sobre el medio de fomentar las escuelas*, en el que hace ver la inconsecuencia de la respuesta dada por la Sociedad al problema planteado por el Amigo Alavés, respecto a la lengua en que había de darse la instrucción en las escuelas. Combate como irracional el uso del anillo en ellas y, por lo demás, expresa sus temores de que el euskara sufra nuevos graves quebrantos con la introducción del castellano en las escuelas de primeras letras (debemos esta noticia a un papel escrito de puño y letra de J. de Urquijo, hallado entre los que éste reunió relativos a la Real Sociedad Bascongada, y que se hallan en la Biblioteca de la Diputación de Guipúzcoa).
- ²⁵⁸ *Guipuzcoaco dantza gogoangarrien condaira edo historia beren soñu zar eta itz neurtu edo versoekin. Baita berac ongui dantzatzeco iracaste edo instruccioa ere...*, Donostian 1824.
- ²⁵⁹ Cfr. al respecto la obra de P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, *La crisis...* (26), pp. 350-352.
- ²⁶⁰ Cfr. J. SUHUBIETTE, M. LEIZAGOYEN, *Problèmes...* (74), pp. 11-15.
- ²⁶¹ Al no contar sino con datos fragmentarios sobre el fenómeno en el país, nos remitimos a las observaciones generales que sobre el caso español hace J. NADAL en la o. c. (58), pp. 127-227. La consideración del fenómeno a escala regional y, sobre todo, provincial aportaría sin duda sensibles correctivos a las medias nacionales, máxime en los casos de Vizcaya y Guipúzcoa, provincias pioneras, en el caso español, por lo que hace a la transformación del antiguo régimen social y económico. Por lo que hace a Navarra, cfr. M. JIMÉNEZ CASTILLO, *La población de Navarra...* (44).
- ²⁶² Conviene quizá destacar aquí que en una primera fase el porcentaje mayor del elemento inmigrante estaba constituido por gentes de las provincias vecinas. Así, la que acude a Vizcaya antes de los años 1875-1876 proviene en su inmensa mayoría de Alava, Navarra, Santander y Guipúzcoa, siendo predominante en la segunda la afluencia de castellanos (Rioja, Burgos, Valladolid, Palencia, Segovia, Soria), leoneses, asturianos, etc., la que Sabino Arana calificará de *invasión maketa* (cfr. J. J. SOLOZABAL, *El primer nacionalismo...* (71), p. 44). Algo por el estilo cabe decir de Guipúzcoa, donde —según lo ha revelado un estudio de DOXIADIS IBERICA (*Plan provincial de ordenación urbana*, San Sebastián 1965)—, casi el 33 por ciento de la inmigración está constituido por gentes procedentes de las otras provincias vascas.
- ²⁶³ Cfr. *Estudios...* (24), p. 139. No deja de ser interesante, para columbrar la suerte que a fines del siglo pasado pudo haber corrido el euskara en algunas poblaciones de la margen izquierda del Nervión,

observar el brutal despegue demográfico, en base fundamentalmente a la inmigración foránea, que registran en el último tercio del siglo pasado. Baracaldo quintuplica su población entre 1857-1900; en el mismo lapso de tiempo Sestao pasa de 386 habitantes a 10.833, etc. (cfr. J. J. SOLOZABAL, *El primer...* (71), p. 38). Sobre la significación del elemento inmigrante en su composición, pueden dar idea los datos que recoge el mismo autor en el cuadro de la p. 43, relativo a los censos de 1877 y 1887. En la zona minera y fabril vizcaína la población *censada como nacida en otras provincias* suponía en dichos censos el 23,71 y 33,62 por cien, ascendiendo en el distrito de Valmaseda al 41,20 por cien en el de 1887 (*Ibid.*).

²⁶⁴ Cfr. SIADECO, *De una economía...* (69), p. 16.

²⁶⁵ Cfr. *Panorama económico...* (65), p. 25.

²⁶⁶ Cfr. *Estudios...* (24), p. 146. "En líneas generales —escriben los autores de la o. c.— los municipios regresivos tuvieron las más fuertes disminuciones porcentuales en los periodos de 1950/1960 y 1960/1970, es decir, en los últimos veinte años": de 38,1 por cien y 35,4 por cien, respectivamente, Pedernales; de 24,7 por cien y 31,5 por cien, Mendata; de 20,6 por cien y 29,5 por cien, Morga, etc. (*Ibid.*, p. 146).

²⁶⁷ *Ibid.*, p. 141.

²⁶⁸ *De una economía rural...* (69), p. 14.

²⁶⁹ Cfr. *Economía guipuzcoana 1974* (21), pp. 107 s. Cfr. también *Panorama económico...* (65), p. 23.

²⁷⁰ *Les modes de vie...* (51), p. 337. No faltan referencias bibliográficas sobre el proceso industrializador —siderúrgico, sobre todo— seguido por Vizcaya a partir del último tercio del siglo pasado. Exposiciones de última hora, las de J. J. SOLOZABAL, *El primer...* (71), pp. 59-126 y BELTZA, *El nacionalismo...* (7), pp. 39-66-95-108. En ellas y sobre todo en la primera podrá encontrar el lector abundante información bibliográfica. No dejaremos de citar, sin embargo, algunos títulos más significativos. Sobre yacimientos férricos en el país, cfr. concretamente IGNACIO DE ECHEVARRIA, *Las minas de hierro de la provincia de Vizcaya*, Bilbao 1900; J. LAZURTEGUI, *La industria minera de la Provincia de Vizcaya*, en CARRERAS CANDI, *Geografía general...* (17), I: *Provincia de Vizcaya*, pp. 119-158. Sobre la moderna industria siderúrgica vasca, cfr. *Un siglo en la vida...* (80); P. DE ALZOLA, *Progreso industrial de Vizcaya*, Bilbao 1902; F. SANCHEZ RAMOS, *La economía siderúrgica española*, I, Madrid 1945.

²⁷¹ Cfr. M. W. FLINN, *Acero británico y mineral español: 1871-1914*, en *Lecturas de Economía Española*, Madrid 1969, pp. 358 ss. Cfr. asimismo J. LAZURTEGUI: *Ensayo sobre la cuestión de los minerales de hierro. Ayer, hoy y mañana*, Bilbao 1910, donde cabe encontrar cifras de exportación de mineral para el periodo subsiguiente a la III Carlistada (pueden verse reproducidas en J. J. SOLOZABAL, *El primer...* (71), pp. 87 s); conviene advertir, de todas maneras, que difieren algún tanto de las que aporta TH. LEFEBVRE, *Les modes de vie...* (51), pp. 340 s.

²⁷² Cfr. M. CAMPILLO, *Las inversiones extranjeras en España (1850-1950)*, Madrid 1963; M. W. FLINN, *Acero británico...*, pp. 361 ss.; J. J. SOLOZABAL, *El primer...* (71), pp. 90-95, quien ofrece unos índices de la producción de mineral de algunas grandes compañías en el periodo 1878-1897.

²⁷³ Cfr. TH. LEFEBVRE, *Les modes...* (51), p. 345.

²⁷⁴ Cfr. al respecto P. TEDDE DE LORCA, *La Banca Privada Española durante la Restauración (1874-1914)*, Madrid 1974; G. TORTELLA CASARES, *Los orígenes del capitalismo en España*, Madrid 1973; *Un siglo en la vida del Banco de Bilbao...* (80).

²⁷⁵ Cfr. al respecto la obra de T. GUIARD, *La industria naval vizcaína...* (40), Bilbao 1968, pp. 206-278; R. OSSA ECHABURU, *El Bilbao...* (61); B. DE ALZOLA Y MINONDO, *Las primas a la construcción naval y a la navegación*, Bilbao 1894, en los que cabe encontrar cifras sobre el número de buques construidos por año, toneladas de arqueado, etc.; F. M. GROMAZ, *Vizcaya y el futuro de la construcción naval*, en "Banco de Vizcaya. Revista financiera", 1951 (n. 78) 97-104.

²⁷⁶ A falta de obras que desarrollen monográficamente el tema de la industria guipuzcoana en el periodo considerado, cabe hallar múltiple información sobre su estado hasta mediada la segunda década del siglo XX en S. MUGICA, *La Provincia de Guipúzcoa*, t. II de *Geografía general...* (17), pp. 497-502; véase asimismo N. DE BUSTINDUY, *La industria guipuzcoana en fin de siglo. Reseña de las industrias más importantes*, San Sebastián 1894; TH. LEFEBVRE, *Les modes de vie...* (51), pp. 312-334 *passim* y 349-353.

²⁷⁷ Cfr. TH. LEFEBVRE, *Les modes de vie...* (51), p. 350.

²⁷⁸ *Ibid.*, pp. 347-349.

²⁷⁹ Cfr. R. TAMAMES, *Estructura...* (75), en el que cabe encontrar información general sobre los diversos ramos de industria del país. Información pormenorizada cabe hallar en los informes periódicos de las Cámaras de Industria, Comercio y Navegación o en las publicaciones de entidades bancarias o Cajas de

Ahorros, destinadas a analizar la estructura económica de una provincia, comarca o región. Cfr., de todas maneras, *Aquitania...* (2), con un apéndice bibliográfico suficientemente amplio en las pp. 763-766; *Aspectos...* (3); CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE BAYONNE, *Rapport sur la situation économique dans la région de Bayonne*, Bayona 1972; FEDERATION INTERPROFESSIONNELLE DE LA REGION DE BAYONNE ET DU PAYS BASQUE, *Rapport sur la situation économique de la région de Bayonne et du Pays Basque*, Bayonne 1972, etc.

²⁸⁰ SIADECO, *De una economía rural...* (69), p. 99.

²⁸¹ Cfr. J. SUHUBIETTE - M. LEIZAGOYEN, *Problèmes...* (74), pp. 30-47; G. VIERS, *L'industrie et la population de Mauleon (Basses-Pyrénées)*, en "Revue Géographique des Pyrénées" 29 (1958) 97-119; *Aquitania...* (2), pp. 378-437.

²⁸² Son cada día más insistentes las voces que denuncian el proceso de descapitalización que bien a su pesar va sufriendo el país. Sobre las limitaciones estructurales de la industria guipuzcoana, cfr. GURUTZ ANSOLA, *Euskal Herriko ekonomiaz 1955-1967*, Bilbao 1971; R. GOROSTIDI, *Gipuzkoako industriaren azterketa sozio-ekonomikoa*, en *Gizartean...* (37), pp. 15-47.

²⁸³ Sobre la evolución seguida por el agro vasco en el periodo considerado y hasta los años treinta, sigue todavía siendo fundamental la obra de TH. LEFEBVRE, *Les modes...* (51), pp. 384-557; V. LAFFITE, *Agricultura y ganadería vascongadas en Geografía general...* (17), t. VI, pp. 569-646; D. NAGORE, *La agricultura y ganadería en Navarra*, Pamplona 1923; ID., *Las posibilidades agrícolas de Navarra*, Pamplona 1932; BELTZA, *El nacionalismo...* (7), pp. 121-126. 209-216. Información de tipo general sobre el periodo más próximo, en *Aquitania...* (2), pp. 252-325; *Aspectos...* (3), I, pp. 153-179. Aspectos concretos, A. NAVAJAS LAPORTE, *La ordenación consuetudinaria del caserío en Guipúzcoa*, San Sebastián 1975, pp. 147 ss.; A. CILLAN APALATEGUI, *La comunidad foral de pastos en Guipúzcoa (Estudio sociológico de una sociedad tradicional)*, San Sebastián 1959.

²⁸⁴ *Renta nacional de España y su distribución provincial. 1973*, por el BANCO DE BILBAO (Bilbao), 1975, p. 73; *Aspectos...* (3), I, *Tabla* inserta entre las pp. 70-71.

²⁸⁵ Cfr. *Aspectos...* (3), I, pp. 90 s.

²⁸⁶ Cfr. I. LINAZASORO, *Caseríos de Guipúzcoa*, Zarauz 1974.

²⁸⁷ Sobre la evolución de las técnicas en el periodo anterior a la guerra, cfr. TH. LEFEBVRE, *Les modes de vie...* (51), pp. 395-414; J. CARO BAROJA, *Vecindad, familia y técnica*, t. II de *Obras completas vascas de...*, San Sebastián 1974, pp. 113-188, donde encontrará el lector ulteriores precisiones bibliográficas. Para el periodo más moderno, índices de consumo de fertilizantes y de mecanización agraria, en *Aquitania...* (2), pp. 305-308.

²⁸⁸ Cfr. formuladas en *Aquitania...* (2), pp. 324 s., diversas objeciones al sistema de cultivo seguido en el país.

²⁸⁹ Para conocer la evolución de la pesca en nuestro litoral hasta los años inmediatamente anteriores a la guerra civil, se hace imprescindible citar una vez más a TH. LEFEBVRE, *Les modes...* (51), pp. 357-370. V. también J. M. ROLDAN, *La pesca marítima en España en 1920. Costas vascas*, en el "Boletín de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa", 1922, n. 42, pp. 12-44. Por lo que hace a la etapa más reciente, v. *Aquitania...* (2), pp. 327-375; S. LARREA, *Arrantza munduan*, en *Gizartean...* (37), pp. 51-68; GAUR, S. C. I., *La pesca de superficie en Guipúzcoa y Vizcaya*, Bilbao 1971.

²⁹⁰ Cfr. *Aquitania...* (2), p. 345. Es de notar que Guipúzcoa concentra la mayor parte del equipo destinado a pesca de altura y de gran altura (*Ibid.*, pp. 349 s.).

²⁹¹ Cfr. S. LARREA, *Arrantza munduan*, en *Gizartean...* (37), p. 57 s.

²⁹² Véase lo que dice S. LARREA en el *trabajo cit.*, pp. 51-68. Según el estudio realizado por GAUR, la contradicción "entre el desarrollo de los medios de producción o estructura productiva y el modo de explotación de las mismas, a través de una estructura organizativa y funcional de las empresas que corresponde a una economía artesanal y precapitalista es una de las mayores dificultades con que tropieza este sector (el de la pesca de superficie) para alcanzar su verdadero desarrollo industrial en todos sus niveles y en todos sus aspectos (...)". (*La pesca de superficie en Guipúzcoa y Vizcaya*, Bilbao 1971, p. 180).

²⁹³ Cfr. J. DE LAZURTEGUI, *El comercio, la industria y la navegación en el País Vasco* (a principios de siglo), en *Geografía general...* (17), t. VI, *Provincias Vascongadas*, pp. 649-815; TH. LEFEBVRE, *Les modes...* (51), pp. 371-383; *Aquitania...* (2), pp. 485-641; A. CHURRUCA, *Minería, industria y comercio del País Vasco*, San Sebastián 1951.

²⁹⁴ Sobre obras de infraestructura en el periodo, cfr. P. DE ALZOLA, *Monografía de los caminos y ferrocarriles de Vizcaya* (1); TH. LEFEBVRE, *Les modes de vie...* (51), pp. 291-298 (sobre carreteras y

ferrocarriles) y 372-383 (sobre obras de puertos); *Un siglo...* (80), pp. 173-221. V. también la parte que en los diversos vols. de la *Geografía general...* (17) se dedica a los aspectos reseñados. Para el periodo más próximo, *Aquitania...* (2), pp. 143-249.

²⁹⁵ Cfr. TH. LEFEBVRE, *Les modes...* (51), p. 292, que cita a OLASAGASTI, *Essai sur l'agriculture dans la province de Guipuzcoa*, San Sebastián 1903.

²⁹⁶ Cfr. *Aquitania...* (2), pp. 202, 189.

²⁹⁷ Diversos autores han puesto de relieve a este respecto la función cumplida por el autobús de línea o el camión, a la hora de romper las barreras impuestas a la integración económica y social por las distancias y las malas comunicaciones.

²⁹⁸ Por lo que hace al tráfico canalizado por los citados puertos, cfr. en general para la etapa anterior a la guerra civil TH. LEFEBVRE, *Les modes...* (51), pp. 372-383; para tiempos más recientes, *Aquitania...* (2), pp. 526-530 y 582-590. Cfr. también M. BASAS, *Aspectos de la vida económica de Bilbao de 1861 a 1867*, Bilbao 1967; R. OSSA ECHABURU, *En Bilbao...* (61); *El puerto de Bilbao y su zona de influencia*, por la CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE BILBAO 1970; P. LE ROY, *Le port de Bayonne, ses conditions économiques, ses voies de pénétration*, Paris 1922; C. DE ECHEGARAY, *Puerto de Pasajes*, cap. III de su *Apéndice* a P. DE GOROSABEL, *Noticia...* (36), III, pp. 565-619; *Memoria que manifiesta el progreso y desarrollo del Puerto de Pasajes desde enero de 1949 hasta diciembre de 1955*, Tolosa 1956.

²⁹⁹ Cfr. R. OSSA ECHABURU, *Bilbao: un puerto en órbita. Refinería. Superpuerto*, Bilbao 1971.

³⁰⁰ Cfr. en J. J. SOLOZABAL, *El primer...* (71), pp. 52-59, estadísticas de morbilidad y mortalidad en la zona minero-fabril vizcaína. Al revelarse sensiblemente superiores a las del resto del país, vienen a ser una contundente denuncia del coste humano de esa primera etapa de la industrialización vizcaína.

³⁰¹ Hay bastante bibliografía, de óptica y valor muy desiguales, sobre el desarrollo de las luchas políticas y sociales en el país durante este último periodo. Aquí nos limitaremos a reseñar alguna más general y por lo común más moderna: J. P. FUSI, *Política obrera en el País Vasco (1880-1923)*, Madrid 1975; J. J. SOLOZABAL, *El primer...* (71), pp. 127-367; "ITARKO", *El nacionalismo vasco en la guerra y en la paz*, Ediciones Alderdi 1971; F. J. DE LANDABURU, *La causa del pueblo vasco*, Paris 1956; BELTZA, *El nacionalismo...* (7); M. GARCIA VENERO, *Historia del nacionalismo vasco*, Madrid 1969; ST. G. PAYNE, *El nacionalismo vasco. De sus orígenes a la ETA*, Barcelona 1974; ORTIZ, *Historia de...* (60), pp. 96 ss, en los que cabe encontrar ulteriores precisiones bibliográficas. Cfr. asimismo las obras de R. CARR, *España 1808-1939*, Barcelona 1970; G. BRENNAN, *El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la guerra civil*, Paris 1962; M. TUNON DE LARA, *La España del siglo XIX*, 2 vols, Madrid 1975; ID., *La España del siglo XX*, 3 vols., Madrid 1974; ID., *El movimiento obrero en la Historia de España*, Madrid 1972; M. MARTINEZ CUADRADO, *La burguesía...* (52); R. TAMAMES, *La República...* (76), en las que hallará el lector múltiples referencias a la historia del país durante el periodo.

³⁰² Cfr. al respecto lo que decíamos más arriba, al tratar de las transformaciones de la sociedad vasca en los días inmediatamente anteriores a la Carlistada, y las referencias bibliográficas que ofrecíamos en la nota 235. V., de todas maneras, J. MUGICA, *Carlistas...* (57); J. A. AYESTARAN, *Prefacio* a la obra de I. ESTORNES (23), pp. 34-36. No se le escapó este aspecto al *bilbaino* Miguel de Unamuno que en *Paz en la guerra*, describiendo la abigarrada masa de gentes que acuden a sitiar a Bilbao en 1873, escribe: "(...) Los hijos de los antiguos hidalgos, de los Múgica, los Avendaño, los Butrón, de los Parientes Mayores, buitres que desde sus casas torres devastaran, siglos hacía, la campiña, retando a las villas, que como pulpos chupaban las tierras de sus depredaciones, dirigían de nuevo a sus labradores mesnaderos contra los villanos, contra los hijos del comercio" (Col. Austral. n. 179, p. 96).

³⁰³ Cfr. M. TUNON DE LARA, *La burguesía y la formación del bloque de poder oligárquico: 1875-1914*, en *Estudios sobre el siglo XIX español*, Madrid 1971, pp. 179. 187 ss; M. MARTINEZ CUADRADO, *La burguesía...* (52), pp. 241 s; BELTZA, *El nacionalismo...* (7), pp. 47-53. 95-101.

³⁰⁴ Cfr. M. MARTINEZ CUADRADO, *La burguesía...* (52), pp. 351 s.

³⁰⁵ A falta de trabajos que desarrollen monográficamente el tema, habremos de limitarnos a remitir al lector a las obras más o menos generales, que van referidas en la nota 301. Cfr., de todas maneras, BELTZA, *El nacionalismo...* (7), pp. 22 s; I. SARASOLA, *Euskal Literaturaren historia*, Donostia 1971, pp. 43-46.

³⁰⁶ No creo que quepan dudas sobre la profunda religiosidad, fundamentalmente católica y clerical, del pueblo vasco por esas fechas, extremo sobre el que han coincidido propios y extraños. Sobre este supuesto se llegará incluso a la identificación *vasquismo-catolicismo* (*euskaldun-fededun*), que será característica tanto del fuerismo carlista como del nacionalismo araniano. Cfr. por lo que hace en concreto al caso de Guipúzcoa, A. CILLAN APALATEGUI, *Sociología electoral...* (18), pp. 82-122.

- ³⁰⁷ Es conocido el caso del cura Santa Cruz.
- ³⁰⁸ Cfr. M. MARTINEZ CUADRADO, *La burguesía...* (52), pp. 254 s.
- ³⁰⁹ *Ibid.*, p. 261. Recordemos los casos de T. Meabe, Pio Baroja, Miguel de Unamuno, etc.
- ³¹⁰ No olvidemos la importancia que tuvo el clero navarro en la movilización de la juventud navarra a favor de los *nacionales*, puesta de manifiesto por la generalidad de los historiadores. Cfr. BELTZA, *El nacionalismo...* (7), pp. 295-297.
- ³¹¹ Cfr. la memoria dirigida a S. S. el Papa Pio XII por varios miembros del clero vasco, 1944; X. DE IRAMUNO, *El clero vasco*, Bayonne 1946; J. DE ITURRALDE, *El catolicismo y la cruzada de Franco*, s. l. y s. f. (hacia 1956/1960), 3 vols.; A. CILLAN APALATEGUI, *Sociología...* (18), pp. 102 s.
- ³¹² Los hechos están presentes en la mente de todos, y huelgan referencias bibliográficas comprobatorias. Cfr., de todas maneras, M. GUIPUZKOA, *La Iglesia como problema en el País Vasco*, Buenos Aires 1973; ORTIZ, *Historia...* (60), pp. 290 s. 338-348. 404-407.
- ³¹³ Cfr. BELTZA, *El nacionalismo...* (7), pp. 82 s. 103-108; J. J. SOLOZABAL, *El primer...* (71), pp. 327-329.
- ³¹⁴ Sobre las condiciones generales de vida del campesinado durante la época, cfr. TH. LEFEBVRE, *Les modes...* (51), pp. 567-708, en las que se abordan sobre todo los aspectos relativos al régimen de propiedad y de explotación, habitación rural y repartición de la población. No contamos con un estudio de conjunto comparable para saber de la situación del mundo rural vasco a raíz de la guerra, aunque no falten estudios parciales. Sobre la incidencia del incipiente proceso industrializador en el campo vasco, cfr. J. J. SOLOZABAL, *El primer...* (71), pp. 59-64; BELTZA, *El nacionalismo...* (7), pp. 121-125. 209-215.
- ³¹⁵ Cfr. E. FERNANDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...* (29), pp. 458-463.
- ³¹⁶ Cfr. BELTZA, *El nacionalismo...* (7), pp. 126. 147; J. J. SOLOZABAL, *El primer...* (71), pp. 328 s. 342 s.
- ³¹⁷ Cfr. sobre todo M. TUNON DE LARA, *El movimiento obrero en la historia de España*, Madrid 1972, especialmente las pp. 348-352, etc.; J. P. FUSI, *Política obrera...* (30); J. J. SOLOZABAL, *El primer...* (71), pp. 127-177; BELTZA, *o. c.*, pp. 55-60. 109-119. 159-165. 201-208. En los autores citados cabe encontrar ulterior información bibliográfica.
- ³¹⁸ Cfr. lo que escribe sobre S. T. V. BELTZA, *o. c.*, pp. 114-117, donde se lamenta de la falta de estudios monográficos válidos sobre ella y ensaya una nueva interpretación sobre sus orígenes e inspiración, tratando de corregir, de todas maneras, algunas generalizaciones —tildadas de *tendenciosas* por antiguos miembros de S. T. V.— vertidas por el padre J. N. GARCIA-NIETO en su obra sobre *El sindicalismo cristiano en España*, Deusto-Bilbao 1960. Sobre la posterior evolución de S. T. V. y su independización del P. N. V., cfr. ORTIZ, *Historia...* (60), pp. 200 s.
- ³¹⁹ A estas alturas no nos creemos en el deber de tener que aportar referencias bibliográficas sobre este trascendental evento de la moderna historia de España. La bibliografía es enorme y cabe encontrarla citada en algunas de las obras que van reseñadas en las notas anteriores y sobre todo en la nota 301.
- ³²⁰ Cfr. QUINTIN GARCIA, *Cooperativas industriales de Mondragón*, París 1970; la obra de colaboración *Koperatibak*, Oinatti 1973, con aportaciones de I. LASPIUR, A. LARRAINAGA, K. GOROSTIAGA, G. ANSOLA y R. KANBLONG.
- ³²¹ Cfr. las obras que van citadas en la nota 301, en las que el lector podrá encontrar ulteriores precisiones bibliográficas. No hemos tenido el gusto de consultar el artículo de A. ELORZA, *Sobre ideologías y organización del primer nacionalismo*, aparecido en un libro de colaboración, dedicado a la memoria de R. Pérez de la Dehesa.
- ³²² Cfr. BELTZA, *El nacionalismo...* (7), pp. 145 s; A. CILLAN APALATEGUI, *Sociología...* (18), pp. 342 ss.
- ³²³ Figura controvertida, objeto de exaltadas idealizaciones por un lado y de denuetos e insidiosas deformaciones por otro, parece hoy enfilarse definitivamente una etapa de consideración más objetiva y equilibrada. En las *o. c.*, de J. J. SOLOZABAL (pp. 325-370), BELTZA (pp. 79-93), ORTIZ (pp. 124 s), etc., puede encontrar el lector esbozos biográficos y puntos de vista más o menos contrastantes acerca del pensamiento y de la obra de Sabino Arana, vistos desde la perspectiva de la actual juventud del país, los que cabe a su vez contrastar con la presentación que de él hacen los viejos nacionalistas, tipo P. DE BASALDUA, *El libertador vasco. Sabino de Arana Goiri*, Buenos Aires 1953; CEFERINO DE JEMEIN, *Biografía de Arana-Goiri*, *Sabin e Historia gráfica del Nacionalismo*, Bilbao 1935. Quedan, en fin, los que han enjuiciado la obra de Sabino Arana desde supuestos españolistas, como M. GARCIA VENERO, *Historia del Nacionalismo vasco*, Madrid 1969 (justamente criticado por M. MARTINEZ CUADRADO, *La burguesía...* (52), p. 563, por ignorar en la fundamentación de su obra “las más elementales reglas respecto de las

fuentes utilizadas"); J. M. DE AREILZA, 1865-1965. *Otro centenario: Sabino de Arana y Goiri*, en "Vizcaya", n. 24 (primer semestre de 1965), y los autores extranjeros, como S. G. PAYNE, *El nacionalismo vasco. De sus orígenes a la Eta*, Barcelona 1974.

³²⁴ Cfr. al respecto J. PABLO FUSI, *El PSOE y el problema vasco*, en "Historia 16" 1 (1976), n. 1.º, pp. 71-76; J. J. SOLOZABAL, *El primer...* (71), pp. 188-204; BELTZA, *El nacionalismo...* (7), pp. 116 s. 139 s. 162, etc.

³²⁵ Cfr. BELTZA, *o. c.*, p. 148. Esta escisión no fue la única; es más, la historia del P. N. V. está jalonda de escisiones —pequeñas escisiones, si se quiere— que denuncian los intereses contradictorios de las clases y grupos que se dan cita en él. Son conocidas las de Elías Gallastegui y su grupo "Aberri" (1921) que, contrariamente a la Comunidad Nacionalista Vasca (el nuevo nombre del P. N. V., *nomen, omen...*, según el viejo adagio latino), se oponen a la colaboración política con el gobierno de Madrid, se muestran partidarios de la acción inmediata por la independencia y de llevar una política claramente antioligárquica, apoyándose para ello en las clases populares (cfr. *ibid.*, pp. 181-185; ORTZI, *Historia...* (60), pp. 168 s); la de la "Federación de Mendigoizales", caracterizada por su intransigencia nacionalista y su rechazo de todo compromiso con el poder opresor; en fin, la de "Acción Nacionalista Vasca" (1930), que es aconfesional, liberal en su concepción del Estado y partidaria de la participación en las tareas legislativas y de la lucha dentro de una legalidad republicana (BELTZA, *o. c.*, pp. 226-229; ORTZI, *o. c.*, pp. 176 s).

³²⁶ Cfr. M. MARTINEZ CUADRADO, *La burguesía...* (52), pp. 480 s; R. TAMAMES, *La república...* (76), pp. 25. 204-212; BELTZA, *o. c.*, pp. 231-250; ORTZI, *o. c.*, pp. 202-207.

³²⁷ Cfr. A. CILLAN APALATEGUI, *Sociología...* (18), pp. 637-678.

³²⁸ Cfr. sobre este último periodo del movimiento nacionalista vasco la obra de ORTZI, *Historia de Euskadi...* (60).

³²⁹ La conciencia de la acción desvasquizadora que va cumpliendo el proceso industrializador es vivísima entre los hijos del país —no necesariamente nacionalistas— a raíz de los últimos decenios del siglo pasado, y se expresa de múltiples maneras, ligada o no a las quejas por la abolición del régimen foral, en los portavoces del movimiento renovador de entonces, los Arturo Campión, Iturralde, Manterola, L. de Velasco, etc. Este sentimiento cobrará, de todas formas, su expresión más exasperada en la obra de Sabino Arana y Goiri, y de sus epígonos nacionalistas, que se alzarán contra la industrialización, acusándola de destruir la soñada edénica Euskal Herria de antaño, pastoril y campesina, en la que el caserío aislado en las montañas (o el núcleo de casas de labor de la vertiente mediterránea) es cantado como "vivero de la raza, vehículo de la tradición, manantial del arte, garantía de seguridad social y sólido basamento de libertad económica" (M. DE IRUJO, *Instituciones jurídicas vascas*, Buenos Aires 1945, cit. por BELTZA, *o. c.*, p. 290).

³³⁰ Cfr. al respecto las consideraciones que hace BELTZA, *o. c.*, pp. 217-220.

³³¹ *Narraciones Bascas*, Madrid 1923, pp. 193-207.

³³² Cfr. A. APART-ECHEBARNE (A. IRIGARAY), *Una geografía diacrónica del Euskara en Navarra*, Pamplona 1974, p. 28.

³³³ Cfr. L. L. BONAPARTE, *Carte des sept provinces basques montrant la délimitation actuelle de l'euscara, et sa division en dialectes, sous-dialectes et variétés*, London 1863; LADISLAW DE VELASCO, *Los Euskaros en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya*, Barcelona 1879, pp. 479-490; A. IRIGARAY, *Documentos para la geografía lingüística de Navarra*, en "RIEV" 26 (1935) 601-623; *Id.*, *Noticia del estado lingüístico de Navarra en 1935*, en "Euskera" 1 (1956) 41-46; J. CARO BAROJA, *Retroceso del vascuence*, en "Atlantis" 16 (1941) 35-62; J. M. SANCHEZ CARRION, *El estado actual del vascuence en la provincia de Navarra (1970). Factores de regresión. Relaciones de bilingüismo*, Pamplona 1972; PEDRO DE YRIZAR, *Los dialectos y variedades de la lengua vasca, estudio lingüístico-demográfico*, en "BAP" 29 (1973) 3-78; *Id.*, *Los dialectos y variedades de la lengua vasca. Variedades desaparecidas y variedades amenazadas de rápida extinción. Su evolución en el transcurso de un siglo*, en "Anuario del Seminario de Filología Vasca 'Julio de Urquijo'" 7 (1973) 3-36 (extinguidas con anterioridad a 1935 las variedades del alto navarro meridional de Egiñe, Puente la Reina y Cizur, y después de 1935 las variedades roncalesas de Vidángoz, Urzainqui y Uztárroz; amenazadas de extinción en plazo relativamente breve las variedades de Salazar, Aézcoa, Burguete, Erro, Arce, Oláibar, Gulina y Olza).

³³⁴ Cfr. SANCHEZ CARRION, *El estado...* (68), sobre todo los mapas de las pp. 162, 171, 187, 193 y 203.

³³⁵ Vale también al respecto la bibliografía citada en la nota anteúltima, salvo la que trata específicamente de Navarra. Cfr. sobre eso B. ESTORNES LASA, *Area lingüística*, etc., en *Geografía histórica...* (33), pp. 9-29.

³³⁶ V. más adelante. Cifras de vascófonos y porcentajes sobre el total de la población, en el *cit. trabajo* de P. DE YRIZAR (42).

³³⁷ Vale lo que decíamos en la nota anteuúltima.

³³⁸ V. nota 333.

³³⁹ *Los Euskaros en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya*, Barcelona 1879, pp. 479 ss.

³⁴⁰ Cfr. sobre el renacimiento vasco de fines del siglo pasado y principios de éste, C. DE ECHEGARAY, *Apéndice a Noticia...* (36), III, pp. 230-264; M. IRUJO, *Los precursores del Renacimiento vasco*, conferencia inédita; BELTZA, *El nacionalismo...* (7), pp. 67-73. 131-136, etc.; ORTZI, *Historia...* (60), pp. 119-125, etc.; J. J. SOLOZABAL, *El primer nacionalismo...* (71), pp. 308-339. Atención pormenorizada al resurgir de la literatura euskérica, en L. MICHELENA, *Historia...* (55), pp. 135-157; L. VILLASANTE, *Historia...* (84), pp. 275 ss.; *Enciclopedia general ilustrada del País Vasco, Cuerpo B: Literatura*, dir. por B. ESTORNES LASA, t. I, San Sebastián 1968, pp. 373 ss.; t. II, pp. 47 ss.

³⁴¹ En la obra miscelánea titulada *De mi país*, en la que recogió artículos y ensayos primerizos. Sobre Unamuno en sus relaciones con el euskara y el problema vasco en general, cfr. M. DE UGALDE, *Unamuno y el vascuence*, Buenos Aires 1966.

³⁴² Este sentimiento cobra una expresión memorable en el prólogo que hizo preceder A. CAMPION a su *Gramática de los cuatro dialectos literarios de la lengua euskara*, Tolosa 1884. Fue allí donde el genial polígrafo navarro estampó aquellas sentidas palabras: "Entonces me avergoncé de llevar sangre euskara en las venas y de ignorar la lengua nativa de los euskaros".

³⁴³ Sobre el movimiento de las ikastolas en el período anterior a 1937, cfr. MIKELE ERREZOLA, *1937 aurreko ikastolen edestirako jakingarriak, Apéndice I* a la obra de colaboración de edit. "YAKIN", *Gure ikastola*, Oñate 1972, pp. 261-274. Más referencias bibliográficas, en el art. *Escuelas vascas de la Eusko Bibliographia* de Y. BILBAO (8), t. III, pp. 180 s.

³⁴⁴ Cfr. L. MICHELENA, *Historia...* (55), pp. 157-161; I. SARASOLA, *Euskal literaturaren historien*, Donostia 1971, pp. 81-95; L. HARANBURU-ALTUNA, *Hitzaurre gisa*, en *Euskal literatura 72*, Donostia 1972, pp. 5-20.

³⁴⁵ Sobre el movimiento de las ikastolas en la posguerra y la problemática que afrontan, cfr. la obra de colaboración *Gure ikastola*, Oñate 1972; J. LASA, *Euskal Erria eta ikastola*, San Sebastián 1971; M. BERASAIN - L. HARANBURU-ALTUNA, *Ikastola, colegio de pago o escuela popular*, en "Triunfo", n. 655 (16 abril 1975) 42-47; L. M. HARANBURU-ALTUNA, *Bilingüismo y democracia*, en "Triunfo", n. 685 (13 de marzo de 1976), 28-31.

³⁴⁶ Cabe citar aquí los estudios de L. VILLASANTE sobre Axular y en concreto su *Axularen hiztegia. Euskara - Español - Français*, Oinati 1973; G. ARESTI, *Flexiones verbales empleadas por Pedro de Axular en su obra "Gero"*, en "FLV" 3 (1971) 197-221; el número extraordinario dedicado por FONTES LINGUAE VASCONUM al mismo Axular, 6 (1974) 1-153. G. ARESTI ha estudiado por su parte la obra de Leizarraga, *Flexiones verbales empleadas por Leizarraga de Briscous en sus traducciones vascas en 1571*, en "FLV" 4 (1972) 157-194; ID., *Léxico empleado por Leizarraga de Briscous*, en "FLV" 5 (1973), 61-128.

³⁴⁷ Sobre los pasos que se han dado en el presente siglo para la puesta al día de una lengua literaria común, cfr. L. VILLASANTE, *Hacia la lengua literaria común*, Oñate 1970, sobre todo las pp. 105-122; del mismo AUTOR, *La declinación del vasco literario común*, Oñate 1972 y *Palabras vascas compuestas y derivadas*, Oñate 1974. V. también la obra de LARRESORO (J. L. ALVAREZ EMPARANZA), *Euskara batua zertan den*, Oinati 1974; ID., *Sustrai bila. Zenbait euskal korapilo*, Donostia 1970.

³⁴⁸ Cfr. I. SARASOLA, *Euskal literatura numerotan*, San Sebastián 1975.

³⁴⁹ Cfr. GAUR, *Así está la enseñanza primaria en Guipúzcoa*, San Sebastián 1969. Debemos observar, empero, que ciertas cifras que se facilitan en el citado informe (según sendas encuestas realizadas en 1967, el 80 y el 78 % de los obreros inmigrados habrían respondido afirmativamente a la pregunta de si deseaban que sus hijos aprendieran euskara, y el 80 y 73 % serían de opinión de que el euskara debería ser enseñado en las escuelas), dichas cifras —repito— deben ser rebajadas según lo que escribe el mismo grupo GAUR en otro de sus trabajos, situándose en un 50 % los que se muestran favorables tanto al aprendizaje del euskara por sus hijos, como a que el euskara se enseñe en las escuelas (*Euskara gaur*, Donostia 1971, pp. 120-131).

³⁵⁰ SANCHEZ CARRION, J. M., *El estado actual del vascuence en la provincia de Navarra* (1970).

³⁵¹ *Ibid.* p. 202.

³⁵² GOITI., *Lenguas y política*. Diario de Navarra, 7-1-1976.

- ³⁵³ SANCHEZ CARRION, *Ibid.* p. 206.
- ³⁵⁴ KOLERS, PAUL A., *Bilingüismo y procesamiento de la información*. Rev. Medicina Rural (Madrid) dic. 1968. pp. 49-60.
- ³⁵⁵ Referencia del propio KOLERS.
- ³⁵⁶ KOLERS. *Ibid.*
- ³⁵⁷ UNAMUNO, MIGUEL DE, *La raza vasca y el vascuence*. Espíritu de la raza vasca. Austral.
- ³⁵⁸ DIAZ PLAJA, GUILLERMO, *Literatura Vasca*. Tesoro breve de las letras hispánicas. vol. VI. (Cfr. "Literatura popular vasca" por J. M. SATRUSTEGUI, p. 42).
- ³⁵⁹ SATRUSTEGUI, J. M., *Euskaldunen seksu bideak* (Jakin) 1975, p. 48.
- ³⁶⁰ UNAMUNO. *Ibid.*
- ³⁶¹ *Ibid.* p. 58.
- ³⁶² *Ibid.*
- ³⁶³ *Ibid.*
- ³⁶⁴ MENENDEZ PIDAL, P., *Orígenes del español* (p. VIII).
- ³⁶⁵ LAPESA, R., *Historia de la lengua española*, p. 113.
- ³⁶⁶ MICHELENA, L., *Sobre el pasado de la lengua vasca*, pp. 82-82.
- ³⁶⁷ MICHELENA, L., *Notas sobre las lenguas de la Navarra medieval*, p. 210.
- ³⁶⁸ *Id.*, p. 208.
- ³⁶⁹ LACARRA, J. M., *Vasconia medieval...*, p. 14.
- ³⁷⁰ *Id.*, p. 9.
- ³⁷¹ CARO BAROJA, J., *Vasconiana*, p. 206.
- ³⁷² *Id.*, p. 220.
- ³⁷³ CORTAZAR, G. DE, *La época medieval*, p. 210.
- ³⁷⁴ El artículo 110 del Fuero viejo de Vizcaya, del siglo XV, contiene un aforismo jurídico.
- ³⁷⁵ CARO BAROJA, *Vasconiana*, p. 221.
- ³⁷⁶ MUGICA, S., *El vascuence en los archivos...*, p. 730.
- ³⁷⁷ CARO BAROJA, L., *Vasconiana*, pp. 113-114.
- ³⁷⁸ SUAREZ FERNANDEZ, *Navegación y comercio...*, p. 11.
- ³⁷⁹ ECHEGARAY, B. DE, *La vida civil y mercantil...*, p. 281.
- ³⁸⁰ AROCENA, F., *Guipúzcoa en la historia*, p. 137.
- ³⁸¹ CARO BAROJA, J., *Los vascos y la historia...*, p. 345.
- ³⁸² MOXO, S., *De la nobleza vieja...*, p. 27.
- ³⁸³ *Id.*, p. 197.
- ³⁸⁴ *Id.*, p. 201.
- ³⁸⁵ CARO BAROJA, J., *Vasconiana*, p. 21.
- ³⁸⁶ MONREAL, G., *Las Instituciones públicas...*, p. 151.
- ³⁸⁷ *Id.*, p. 177.
- ³⁸⁸ CAMPION, A., *Navarra en su vida histórica*, p. 202.
- ³⁸⁹ LACARRA, J. M., *Vasconia medieval...* pp. 15-16.
- ³⁹⁰ CARO BAROJA, J., *Etnografía histórica de Navarra*, p. 90.
- ³⁹¹ *Id.*, p. 95.
- ³⁹² GONZALEZ OLLE, F., *Vascuence y romance...*, p. 72.
- ³⁹³ MICHELENA. L., *Notas sobre las lenguas de la Navarra medieval*, p. 212.
- ³⁹⁴ CARO BAROJA, J., *Introducción a la historia*, p. 34.
- ³⁹⁵ GONZALEZ OLLE, F., *Vascuence y romance...*, p. 63.
- ³⁹⁶ CAMPION, A., *Navarra en su vida histórica*, p. 172.
- ³⁹⁷ CAMPION, A., *El Genio de Nabarra*, p. 112.

- ³⁹⁸ ZABALO ZABALEGUI, F. J., *La alta administración...*, p. 138.
- ³⁹⁹ MICHELENA, L., *Notas sobre las lenguas...*, p. 210.
- ⁴⁰⁰ APART-ECHEBARNE, A., *Geografía diacrónica...*, p. 110.
- ⁴⁰¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *El Antiguo régimen*, p. 31.
- ⁴⁰² Citado por LAPESA, R., *Historia de la lengua española*, p. 198.
- ⁴⁰³ *Ibid.*
- ⁴⁰⁴ MICHELENA, L., *Sobre el pasado...*, notas, 1, 2 y 46.
- ⁴⁰⁵ DE LEGARDA, A., *Lo "vizcaino" en la literatura...*, p. 102.
- ⁴⁰⁶ CARO BAROJA, J., *Los vascos y la historia...*, p. 68.
- ⁴⁰⁷ ESCUDERO, J. A., *Los secretarios de Estado...*, pp. 703-716.
- ⁴⁰⁸ *Id.*, p. 99.
- ⁴⁰⁹ CARO BAROJA, J., *Introducción a la historia...*, p. 58.
- ⁴¹⁰ CARO BAROJA, J., *Los vascos y la historia...*, p. 132.
- ⁴¹¹ *Id.*, p. 57.
- ⁴¹² CARO BAROJA, J., *Introducción a la historia...*, pp. 54-55.
- ⁴¹³ *Id.*, p. 65.
- ⁴¹⁴ CARO BAROJA, J., *La hora navarra...*, p. 19.
- ⁴¹⁵ MUGICA, S., *El vascuence...*, p. 724-733.
- ⁴¹⁶ NINYOLES, R., *Estructura social...*, p. 89.
- ⁴¹⁷ MONREAL, G., *Las Instituciones públicas...*; mapa p. 139.
- ⁴¹⁸ DE BARANDIARAN, J. M., *Geografía histórica de la Lengua vasca*, pp. 61-66.
- ⁴¹⁹ IBAR, *Genio y Lengua*, p. 130.
- ⁴²⁰ DE LANDAZURI, J. J., *Historia civil de Alava*, pp. 153-156.
- ⁴²¹ MUGICA, G., *Destellos de historia vasca*, p. 52.
- ⁴²² IZTUETA, J. I., *Guipuzcoaco provinciaren...*, p. V.
- ⁴²³ DE LARRAMENDI, M., *Corografía de Guipúzcoa*, p. 137.
- ⁴²⁴ DE ECHEGARAY, C., *Compendio...*, p. 134.
- ⁴²⁵ LASA, J. I., *Sobre la enseñanza...*, p. 9
- ⁴²⁶ *Id.*, p. 11.
- ⁴²⁷ *Id.*, p. 29.
- ⁴²⁸ *Id.*, p. 94.
- ⁴²⁹ MICHELENA, L., *Sobre el pasado...*, p. 77.
- ⁴³⁰ DE LANDAZURI, J. J., *Historia civil de Alava*, p. 154.
- ⁴³¹ IBAR, *Genio y Lengua*, p. 130.
- ⁴³² DE LANDAZURI, J. J., *Historia civil de Alava*, pp. 310-313.
- ⁴³³ HUICI, M.^a P., *Las Cortes de Navarra...*, p. 99.
- ⁴³⁴ APAT-ECHEBARNE, A., *Geografía diacrónica...*, mapas p. 16 y p. 56.
- ⁴³⁵ *Geografía histórica de la lengua vasca*, p. 87.
- ⁴³⁶ HUICI, M.^a P., *Las Cortes de Navarra...*, p. 25.
- ⁴³⁷ DE ECHEGARAY, C., *Compendio...*, p. 11.
- ⁴³⁸ MONREAL, G., *Las Instituciones Públicas...*, p. 346.
- ⁴³⁹ *Ibid.*
- ⁴⁴⁰ ORTIZ DE ZARATE, R., *Compendio foral de Alava*, p. 95.
- ⁴⁴¹ HUICI, M.^a P., *Las Cortes de Navarra...*, p. 36.
- ⁴⁴² CAMPION, A., *Navarra en su vida histórica*, p. 179.
- ⁴⁴³ MICHELENA, L., *Historia de la Literatura Vasca*, p. 14.

- 444 *Id.*, p. 62.
- 445 LASA, J. I., *Sobre la enseñanza...*, p. 151.
- 446 *Id.*, p. 50.
- 447 *Id.*, p. 92.
- 448 *Ibid.*
- 449 APAT-ECHEBARNE, A., *Geografía diacrónica...*, p. 86.
- 450 ORTIZ DE ZARATE, R., *Compendio...*, p. 134.
- 451 *Ibid.*
- 452 DE ECHEGARAY, C., *Compendio...*, p. 21.
- 453 *Id.*, p. 253.
- 454 HUICI, M.^a P., *Las Cortes...*, p. 292.
- 455 NINYOLES, R., *Estructura social...*, p. 83.
- 456 MICHELENA, L., *De la Lengua Vasca*, art. publicado en CAMBIO 16 (24-11-75), p. 14.
- 457 Cf. MICHELENA, LACARRA, GONZALEZ OLLE.
- 458 LACARRA, J. M., *Vasconia medieval...*, pp. 22-30.
- 459 GONZALEZ OLLE, *Vascuence y romance...*, pp. 53-59.
- 460 CARO BAROJA, J., *Observaciones...*, pp. 61-95.
- 461 APAT-ECHEBARNE, A., *Geografía diacrónica...*, pp. 103-107. B. R. V. A. P. (1972), p. 379.
- 462 CARO BAROJA, J., *Materiales...*, p. 16.
- 463 MONREAL, G., *Las Instituciones...*, p. 346.
- 464 APAT-ECHEBARNE, A., *Geografía diacrónica...*, apéndice II.
- 465 *Geografía histórica de la Lengua Vasca*, pp. 79-103.
- 466 MUJICA, G., *Monografía...*, p. 209.
- 467 APAT-ECHEBARNE, A., *Geografía diacrónica...*, p. 67.
- 468 MUJICA, G., *Monografía...*, apéndice n.º 8.
- 469 APAT-ECHEBARNE, A., *Geografía diacrónica...*, apéndice II.
- 470 BIDEGAIN, M.^a M., MICHELENA, L., *Las escrituras...*, p. 5.
- 471 LACARRA, J. M., *El Fuero General...*, p. 441.
- 472 ELIAS DE TEJADA, F., *La Provincia de Guipúzcoa*, p. 54.
- 473 MICHELENA, L., *Historia de la Literatura Vasca*, p. 95.
- 474 ELIAS DE TEJADA, F., *La Provincia de Guipúzcoa*, p. 71.
- 475 *Id.*, p. 59.
- 476 ELIAS DE TEJADA, F., *El Señorío de Vizcaya*, p. 90.
- 477 ELIAS DE TEJADA, F., *La Provincia...*, p. 126.
- 478 DE TEJADA, F., ELIAS, *El Señorío...*, pp. 38 y 217.
- 479 MICHELENA, L., *La Obra del P. Larramendi*, p. 8.
- 480 CARO BAROJA, J., *Introducción...*, p. 25.
- 481 MICHELENA, L., *Historia de la Literatura Vasca*, p. 103.
- 482 *Id.*, p. 304.
- 483 ELIAS, de TEJADA, F., *El Señorío...*, p. 280.
- 484 *Id.*, p. 283.
- 485 IZTUETA, J. I., *Guipuzcoaco...*, p. VI.
- 486 DE MAÑARICUA, A. E., *Obispos...*, p. 13.
- 487 PEREZ ALHAMA, J., *Estudio histórico...*, p. 370.
- 488 LACARRA, J. M., *Vasconia medieval...*, p. 14.

- ⁴⁸⁹ INCHAURRONGO, M., *La Iglesia y el Euskera*.
- ⁴⁹⁰ MICHELENA, L., *Historia de la Literatura...*, p. 59.
- ⁴⁹¹ *Id.*, p. 60.
- ⁴⁹² *Kristau Bidea*, p. XVIII.
- ⁴⁹³ *Id.*, p. XIX.
- ⁴⁹⁴ *Id.*, p. XXI.
- ⁴⁹⁵ LECUONA, M., *Geografía histórica...*, pp. 127-136.
- ⁴⁹⁶ BARANDIARAN, J. M., *Geografía histórica...*, pp. 61-66.
- ⁴⁹⁷ VILLASANTE, L., *Geografía histórica...*, pp. 44-47.
- ⁴⁹⁸ APAT-ECHEBARNE, A., *Geografía diacrónica...*, p. 103.
- ⁴⁹⁹ *Geografía histórica de la Lengua Vasca*, p. 69.
- ⁵⁰⁰ *Id.*, p. 70.
- ⁵⁰¹ *Id.*, pp. 72-78.
- ⁵⁰² MALAXECHEVERRIA, J., *La Compañía de Jesús...*, p. 232.
- ⁵⁰³ DE LARRAMENDI, M., *Corografía...*, p. 291.
- ⁵⁰⁴ IBAR, *Genio y Lengua*, p. 130.
- ⁵⁰⁵ DE LANDAZURI, J. J., *Historia civil de Alava*, p. 154.
- ⁵⁰⁶ GOYHENECHÉ, E., *Instituciones administrativas...*
- ⁵⁰⁷ GOYHENECHÉ, E., *Notre Terre Basque*, p. 55.
- ⁵⁰⁸ *Ibid.*
- ⁵⁰⁹ BRUN, A., *Recherches historiques...*, p. 323.
- ⁵¹⁰ *Id.*, p. 146.
- ⁵¹¹ DE CERTEAU, M., etc., *Une politique...*, p. 10.
- ⁵¹² GOYHENECHÉ, E., *Notre Terre Basque*, p. 61.
- ⁵¹³ DARRICAU, A., *France et Labourd*, p. 55.
- ⁵¹⁴ *Ibid.*
- ⁵¹⁵ BRUNCT, F., *Histoire de la langue française*, t. IX, p. 22.
- ⁵¹⁶ LAFITTE, P.-GOYHENECHÉ, E., *Une lettre...*, p. 134.
- ⁵¹⁷ BALIBAR, E., etc., *Le Français national*, pp. 198-215.
- ⁵¹⁸ DARRICAU, A., *France et Labourd*, pp. 65-72.
- ⁵¹⁹ DASSANCE, L., *Ustaritz...*, p. 198.
- ⁵²⁰ DESTREE, A., *La Basse Navarre...*, p. 129.
- ⁵²¹ MICHELENA, L., *Historia de la literatura...*, p. 14.
- ⁵²² VINSON, J., *Pièces historiques...* (fascículo 1), p. 17.
- ⁵²³ *Id.*
- ⁵²⁴ IRIGARAY, A., *Cinco cartas...*
- ⁵²⁵ *Ibid.*
- ⁵²⁶ *Ibid.*
- ⁵²⁷ SAINT PIERRE, J., *Le basque dans les actes publics...*
- ⁵²⁸ YTURBIDE, P., *Le registre...*, pp. 388-398.
- ⁵²⁹ LAFITTE, P.-GOYHENECHÉ, E., *Une lettre...*
- ⁵³⁰ VINSON, J., *Pièces historiques...* (fascículo 2).
- ⁵³¹ *Id.* (fascículo 3).
- ⁵³² *Id.* (fascículo 2).
- ⁵³³ LARRIEU, R. I. E. V. 1912, pp. 172-173.
- ⁵³⁴ VINSON, J., *Pièces historiques* (fascículo 3).

- ⁵³⁵ *Ibid.*
- ⁵³⁶ LARRIEU, *Le calendrier...*
- ⁵³⁷ CHARRITON, P., *Petite historie...*, p. 33.
- ⁵³⁸ Véanse ENTRENA CUESTA, R., *Curso de Derecho Administrativo*. Ed. Tecnos. Madrid, 1973. Ed. 4, Cap. I, p. 23 y ss.; GARCIA DE ENTERRIA, E., FERNANDEZ RODRIGUEZ, T. R., *Curso de Derecho Administrativo*. Civitas Rev. de Occidente. Madrid, 1974. Tom. I. Introducción Cap. I, p. 19 y ss.; GARRIDO FALLA, F., *Tratado de Derecho Administrativo*, I. E. P., Madrid 1966, Ed. 4, Vol. I. Introducción cap. I, p. 21 y ss.
- ⁵³⁹ ALESSI, R., *Principi di Diritto Administrativo*. Milano, 1971. I, p. 56-57; GARCIA DE ENTERRIA, E., *Apuntes de Derecho Administrativo*. Madrid, 1970-71. Tomo I. Tipos de Entes Públicos, p. 205 y ss. NIETO, A., *Entes territoriales*. Rev. de Administración Pública, núm. 64.
- ⁵⁴⁰ El que se desprende de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26-7-1957; art. 23 al 28; principio tercero de la Ley de principios del Movimiento Nacional, de 17-5-1958, y de la Ley Orgánica del Estado de 10-1-1967, art. 59.
- ⁵⁴¹ ARISTOTELES, Et. Nic. V. 10-1-137; dig. 1, 1, 1 y 10,2; WENGER, *Geschichte der Quellen des Römischen Rechts*, 1953; D'ORS, A., *Derecho Privado Romano*. II, p. 14 y ss. Ed. Univ. Navarra, S. A., 1968.
- ⁵⁴² COLMEIRO, M., *Derecho Administrativo Español*. Ed. 4. Madrid, 1876. Lib. IV. "La materia administrativa". Cap. XVIII. Número 1078.
- ⁵⁴³ SANTAMARIA DE PAREDES, VICENTE, *Curso de Derecho Administrativo*. Ed. 3. Madrid, 1891. Parte Segunda. Cap. VII, "De la instrucción pública", p. 379 y ss.
- ⁵⁴⁴ MEDINA y MARANON, *Leyes Administrativas de España*. Madrid 1907.
- ⁵⁴⁵ BARRIOS MARTINEZ, E., *Derecho Local de España*, Int. Editorial Reus. Madrid, 1951.
- ⁵⁴⁶ MEDINA y MARANON, *Leyes Administrativas de España*. Madrid, 1907.
- ⁵⁴⁷ *El Consultor de los Ayuntamientos, de los Juzgados Municipales*. Ed. 3. Madrid, 1927.
- ⁵⁴⁸ ALCUBILLA, Diccionario. Vol. VI. "Instrucción pública".
- ⁵⁴⁹ ALCUBILLA, Ap. 1901, p. 740.
- ⁵⁵⁰ ALCUBILLA, Diccionario. Vol. VI. "Instrucción pública".
- ⁵⁵¹ ALCUBILLA, *Ibid.*
- ⁵⁵² COLMEIRO, MANUEL, *Derecho Administrativo Español*. Ed. 4. Madrid, 1876. Cap. XVII, "De la materia administrativa", p. 499, núm. 1.076.
- ⁵⁵³ SANTAMARIA DE PAREDES, VICENTE, *Curso de Derecho Administrativo*. Ed. 3. Madrid, 1891. Parte Segunda. Cap. VII. "De la instrucción pública", p. 890.
- ⁵⁵⁴ Memoria elevada a la Diputación de Guipúzcoa. Arch. Gen. de Guipúzcoa, Sec. 1. Neg. 21, leg. 133.
- ⁵⁵⁵ Ed. Tecnos. Madrid, 1964, p. 326.
- ⁵⁵⁶ *Gaceta Ilustrada*. 14-12-1975. "Mi España", II; "La diversidad", p. 48.
- ⁵⁵⁷ *Cuadernos para el diálogo*. Enero, 1976. "Cara sin cruz de las lenguas regionales", p. 29.
- ⁵⁵⁸ *El Críticón. Las Naciones de España*, 1651-1657.
- ⁵⁵⁹ ONAINDIA, A. S., *Milla Euskal-Olerki Eder*. Karmeldar idaztiak. Lárea-Amorebieta, 1954. Ataria, p. 10.
- ⁵⁶⁰ *Destiro*, Barcelona, 23-28 de mayo de 1975, "No somos asimilables".
- ⁵⁶¹ URRUTIA BILBAO, J., *Plurilingüismo en la Legislación comparada*, "Estados plurilingües".
- ⁵⁶² Trad. de TRUYOL y SERRA, *Los Derechos Humanos*, Madrid, 1968.
- ⁵⁶³ URRUTIA BILBAO, J., *Plurilingüismo en la legislación comparada*, "Sistema de superposición y yuxtaposición".
- ⁵⁶⁴ *Cuadernos para el diálogo*, cit., p. 29.
- ⁵⁶⁵ URRUTIA BILBAO, J., *Plurilingüismo en la legislación comparada*, "Yuxtaposición".
- ⁵⁶⁶ J. A., *Goiz Argi*, núm. 270, 14-2-1976, "Eskolak euskaldundu".
- ⁵⁶⁷ *Los vascos y la Universidad*. Vol. I. Editorial Auñamendi.

⁵⁶⁸ OLCINA, E., *El Carlismo y las autonomías regionales*. Seminarios y Ediciones, S. A., p. 47.

⁵⁶⁹ ESTORNES LASA, JOSE, *Los vascos y la Universidad*. Vol. I. pp. 11-68. Colección Auñamendi.

⁵⁷⁰ ESTORNES LASA, J., *Ibid.*, 119.

⁵⁷¹ Los Estatutos son los instrumentos técnicos de los Estados Regionales, y pueden definirse, tal como hace el artículo 11 de la Constitución de la II República española (9 de diciembre de 1931), como las auténticas leyes básicas ordenadoras de la organización político-administrativa de las regiones que se rigen autonómicamente.

Los Estatutos a su vez comportan fundamentalmente tres puntos:

a) Una conformación unificada de una realidad territorial histórica.

b) La existencia de una autonomía política, en cuanto que la comunidad que se beneficia de la misma tiene su propia organización político-administrativa, incluso con los tres poderes clásicos.

c) Una posibilidad de autonormación en base a funciones y facultades igualmente propios.

⁵⁷² Expresión de ORUETA DE, JOSE, en su importante obra *Fueros y Autonomía. El Proceso del Estatuto Vasco*. San Sebastián. S. F.

⁵⁷³ Sobre la Liga Foral, ORUETA, obra citada, pp. 13-22. Un manifiesto al pueblo guipuzcoano de la citada Liga Foral Autonomista en CILLAN, ANTONIO, *Sociología electoral de Guipúzcoa (1900-36)*. San Sebastián 1975, pp. 302-307.

⁵⁷⁴ Texto ORUETA, obra citada, pp. 24-26.

⁵⁷⁵ Al respecto, GARCIA VENERO, MAXIMIANO, *Historia del Nacionalismo Vasco*. Madrid 1968, pp. 401-405.

⁵⁷⁶ El texto íntegro de uno y otro proyecto estatutario, pueden verse en *La gestión del Gobierno de Euzkadi desde 1936 hasta 1956*. Euzkadiko Jaurlaritzza. París 1956, pp. 7-21.

⁵⁷⁷ Este dictamen del Congreso sobre el proyecto de ley de autonomía aparece parcialmente recogido en el Tomo II de los Anexos de la Memoria sobre los trabajos preliminares del estudio sobre régimen administrativo especial para las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya. Febrero 1976. Anexo I.

⁵⁷⁸ Recogido en el Anexo III del Tomo II de la Memoria anterior.

⁵⁷⁹ Texto en ORUETA, obra citada, pp. 313-321.

⁵⁸⁰ ORUETA, obra citada, p. 103.

⁵⁸¹ Texto en ORUETA, obra citada, pp. 375-393.

⁵⁸² Este proyecto aparece recogido en *La gestión del Gobierno de Euzkadi*, pp. 25-38.

⁵⁸³ El nuevo proyecto en *La gestión del Gobierno de Euzkadi*, pp. 39-55.

⁵⁸⁴ El texto bilingüe de este Estatuto, en *La gestión del Gobierno de Euzkadi...*, pp. 59-72.

⁵⁸⁵ Sobre la Universidad Vasca de Bilbao, creada en base a este Estatuto, la breve reseña de UGALDE DE, MARTIN, *Síntesis de la Historia del País Vasco*. Madrid 1974, p. 193.

⁵⁸⁶ Este aspecto del proyecto no agradó en absoluto a BALPARDA, GREGORIO, quien en una hoja titulada *Feudalismo. Guerra clerical. Anarquía*, escribía lo siguiente:

“Las preferencias que al conocimiento del vascoence, se reservan en la previsión de empleos públicos, funciones notariales, etc. al Estado Vasco, significaría lo que significaron durante los años en que tal criterio imperó con el nacionalismo en nuestra Diputación, esto es, la postergación y exclusión de los nombramientos de la mayor parte de los vizcaínos y su práctico monopolio a favor de los guipuzcoanos.”

PARTE

4

TRATAMIENTO AL PROBLEMA LINGÜÍSTICO EN OTROS PAISES

PARTE 4

- 1. LAS LENGUAS MINORITARIAS Y EL DERECHO**
- 2. ESTUDIO CRITICO DE ALGUNAS LENGUAS MINORITARIAS**

1

**LAS LENGUAS MINORITARIAS Y
EL DERECHO**

LAS LENGUAS MINORITARIAS Y EL DERECHO

1. LA PROTECCION INTERNACIONAL

1. La Sociedad de Naciones
2. El pacto de los Derechos Civiles y Políticos (1966)
3. La Convención de la *UNESCO* relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960)
4. La Convención europea de los Derechos del Hombre
5. Acuerdo entre Italia y Austria relativo al Tirol del sur
6. Tratado de minorías entre la India y el Pakistán (1950)
7. Memorándum de Trieste
8. Acuerdo entre la República Federal Alemana y Dinamarca relativo a Schleswig-Holstein
9. Tratado de Estado con Austria (1955)
10. Tratado tripartito sobre Chipre (1960)

2. LA PROTECCION ESTATAL

1. Estados con Estatuto Territorial
 1. Suiza
 2. Bélgica
 3. Yugoslavia
 4. Checoslovaquia
 5. Francia
 6. Países Bajos
2. Estados con Estatuto Personal
 1. Finlandia
 2. Luxemburgo
 3. Irlanda
 4. Malta
 5. Hungría
 6. Polonia
 7. República Democrática Alemana
 8. Rumania

3. CONCLUSION

NOTAS

LAS LENGUAS MINORITARIAS Y EL DERECHO

La aportación de las diversas ciencias —Lingüística, Antropología, Sociología e Historia— al estudio de las lenguas minoritarias, y en particular del euskara, cuya investigación se ha llevado a cabo en las páginas que preceden, quedaría notablemente disminuida si le faltase el conocimiento de las normas jurídicas que aseguran la protección de las minorías nacionales y de su lengua y cultura propias en la vida siempre conflictiva de los estados modernos.

Sin entrar en disquisiciones jurídicas, innecesarias en este trabajo, entenderemos por *minorías nacionales*, o minorías simplemente, a ciertos grupos sociales que fijados históricamente sobre un territorio determinado se oponen tradicional y comúnmente por ciertos rasgos distintivos, entre los cuales la lengua y la cultura ocupan el primer lugar, a la masa de los súbditos del estado al que están incorporados, y desean preservar su existencia como colectividad y sus características particulares.

La protección jurídica de tales minorías con el fin de que puedan preservar su existencia y realizar sus aspiraciones comunitarias se lleva a cabo, ya por medio de *normas internacionales* o ya *estatales*. Las primeras, si bien de mayor valor teórico, resultan con frecuencia de menor eficacia práctica que las segundas, sobre todo cuando se trata de estados que se distinguen por su respeto al derecho y a la justicia.

En las páginas que siguen pasaremos revista a las principales disposiciones, tanto internacionales como estatales, que tratan de proteger la lengua y la cultura de las minorías en los diversos estados que las contienen.

Este trabajo nos permitirá destacar los derechos o grupos de derechos que son objeto de protección, y los medios que se utilizan para ello.

Al hablar de la *protección internacional* hemos procurado recoger todos los documentos internacionales que existen en la materia. En cambio, no ha sido posible hacer lo mismo con la *protección estatal*. Dada la variedad de la legislación vigente en los Estados, y la inaccesibilidad de algunos de sus textos, nos hemos visto obligados a hacer una selección siguiendo el criterio de la proximidad geográfica al país vasco.

Esta es la razón de que todos los estados examinados son europeos, aunque dentro de este marco general se ha procurado dar lugar a diversos regímenes políticos.

1. LA PROTECCION INTERNACIONAL

1. La Sociedad de Naciones

La protección internacional de la lengua y la cultura de las minorías en algunos estados empezó en 1919 con el establecimiento de la Sociedad de Naciones al término de la primera guerra mundial.

En los llamados *Tratados de Minorías*, y en otros Tratados y Declaraciones que los siguieron, se tomaron una serie de medidas que se pusieron bajo la garantía de la Sociedad de Naciones y cuya finalidad principal era la de proteger la lengua y la cultura de las minorías de algunos estados europeos. *El primero* de estos Tratados y el que sirvió de modelo a todos los demás fue el *Tratado de 28 junio 1919 entre las Potencias Aliadas y Polonia*¹. Bastará, por consiguiente, que lo conozcamos para que conozcamos a la vez todo el sistema de la Sociedad de Naciones.

He aquí sus cláusulas principales:

1) Se aseguraba a todos los súbditos polacos sin distinción la igualdad ante la ley y el goce de los mismos derechos civiles y políticos, y se disponía que “los súbditos polacos pertenecientes a minorías étnicas, de religión o de lengua, gozarán del mismo trato y de las mismas garantías de derecho y de hecho que los restantes súbditos polacos” (art. 8).

En seguida se explicará la interpretación que dio el Tribunal Internacional a esta cláusula.

2) Se garantizaba a las minorías el libre uso de su lengua “ya sea en las relaciones privadas o de comercio, ya en materia de religión, de prensa, o de publicaciones de todo género, ya en las relaciones públicas”, y se les aseguraban “facilidades apropiadas... para el uso de su lengua, oralmente o por escrito, ante los tribunales” (art. 7).

3) Se reconocía a las minorías “un derecho igual a crear, dirigir y controlar a su costa instituciones caritativas, religiosas o sociales, escuelas y otros establecimientos de educación con el derecho de utilizar libremente en ellas su propia lengua” (art. 8).

4) Por último, se concedía a las minorías el derecho a la enseñanza pública en su propia lengua y a la participación equitativa en los presupuestos estatales destinados a actividades educativas y sociales.

Merece la pena que copiemos esta disposición:

“En las ciudades y distritos en los que reside una considerable proporción de súbditos polacos de lengua distinta de la polaca, el Gobierno polaco concederá, en materia de enseñanza pública, facilidades apropiadas para asegurarse que en las escuelas primarias se dará la instrucción en su propia lengua a los niños de estos súbditos polacos. Esta disposición no será obstáculo para que el Gobierno polaco haga obligatoria la enseñanza de la lengua polaca en dichas escuelas.

En las ciudades y distritos en los que resida una considerable proporción de súbditos polacos que pertenecen a minorías étnicas, de religión o de lengua, se asegurará a estas minorías una parte equitativa en el beneficio y afectación de las sumas de los fondos públicos que podrían dedicarse a fines de educación, de religión o de caridad en el presupuesto del Estado, en los presupuestos municipales u otros” (art. 9).

Estas disposiciones tenían una doble garantía, nacional e internacional.

La garantía nacional consistía en reconocer a estas disposiciones “como leyes fundamentales”, de tal forma que ninguna otra ley, reglamento o acción oficial pudiera estar en contradicción con ellas, ni prevalecer contra ellas. Por la garantía internacional, se admitía un recurso, que tenía carácter político, ante el Consejo de la Sociedad de Naciones, y, en casos de interpretación dudosa, un recurso de carácter jurídico ante el Tribunal Permanente de Justicia Internacional. Así este Tribunal en un importante *dictamen de 1935* aclaró definitiva y autoritativamente el sentido de la primera cláusula que se ha copiado más arriba, la que dispone que los súbditos de las minorías “gozarán del mismo trato y de las mismas garantías de derecho y de hecho” que los de la mayoría².

¿Qué significa esta doble igualdad?

He aquí la respuesta del Tribunal:

“Tal vez no sea fácil precisar la noción de igualdad de hecho en relación con la igualdad de derecho; se puede sin embargo afirmar que se opone a una igualdad puramente formal...

La igualdad de derecho excluye toda discriminación; la igualdad de hecho, por el contrario, hace necesario un trato diferente a fin de llegar a un resultado que establezca el equilibrio entre situaciones diferentes.

Se pueden imaginar fácilmente casos en los que un trato igual de la mayoría y de la minoría, cuya condición y necesidades son diferentes, produciría una desigualdad de hecho... La igualdad entre mayoritarios y minoritarios debe ser una igualdad efectiva, real, tal es el sentido de esta disposición”.

El Tribunal aplicó estos principios a Albania, que había suprimido todas las escuelas privadas y las había sustituido por las públicas, lo que había provocado este recurso al Tribunal, y dedujo las siguientes consecuencias:

...“la supresión de las escuelas minoritarias, que son las únicas que pueden satisfacer a las necesidades propias de las colectividades minoritarias, y su sustitución por las instituciones del estado rompería esa igualdad de trato que tendría por efecto privar a la minoría de las instituciones apropiadas, mientras que la mayoría continuaría encontrándolas en las instituciones creadas por el Estado... Lejos de establecer un privilegio en favor de la minoría, como lo pretende el Gobierno albanés, esta disposición asegura que no se colocará a la mayoría en una posición de privilegio en relación con la minoría”³.

Con estas palabras tan luminosas como ponderadas el Tribunal Permanen-

te de Justicia Internacional desvirtuó definitivamente la acusación lanzada tan frecuente como impremeditadamente contra las aspiraciones de las minorías, a saber, la de pretender determinados “privilegios” en relación con las mayorías.

En opinión del Tribunal Internacional tales pretensiones no son más que la expresión de su derecho fundamental a una igualdad real y efectiva de trato.

2. El Pacto de los Derechos Civiles y Políticos

El fin de la segunda guerra mundial en 1945 trajo consigo la desaparición de la Sociedad de Naciones, y con ella desaparecieron también los *Tratados de Minorías* que estaban bajo su protección con la única excepción del Tratado con Finlandia, que analizaremos en su lugar⁴.

La nueva Organización que sustituyó a la Sociedad de Naciones y a la que se le dio el nombre de ONU no hacía ninguna referencia en su Carta constitutiva a las minorías nacionales. El recuerdo de los abusos cometidos en su nombre por el régimen nacional-socialista por un lado, y los esfuerzos por dirigir toda la atención hacia el nuevo campo de los derechos humanos, por otro, explican tan lamentable omisión. Todavía en 1948, bajo el influjo de este mismo ambiente y contra el deseo expreso de bastantes estados, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se firmó el 10 de diciembre, omitió toda referencia a las minorías.

Pero la realidad misma de la vida internacional y la consideración más reposada de los graves problemas políticos y morales que suscitan la presencia y la continuidad de las minorías en muchos Estados obligaron a la ONU a volver sobre sus pasos. El nuevo *Pacto de los Derechos Civiles y Políticos*, que se aprobó en la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966 por una inmensa mayoría, subsanó en parte esta omisión⁵. Su finalidad principal es la de completar y hacer efectiva la Declaración Universal de 1948 con la aceptación explícita por los Estados de obligaciones convencionales concretas que ayuden a poner en práctica los Derechos Humanos admitidos por todos.

El artículo 27 de este Pacto dice así:

“En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma”.

Este artículo, si bien excesivamente general en su formulación, consagra al menos el principio del derecho de las minorías a la preservación y fomento de su propia vida cultural y lingüística. *A diferencia de la Declaración Universal de 1948, que tenía carácter declarativo, el Pacto de 1966 contiene obligaciones jurídicas para los estados que lo ratifiquen y sus diversos artículos pueden hacerse efectivos de acuerdo con las normas internacionales que rigen la vida de los Tratados. Aparte de este procedimiento común a todos los Tratados, el mismo Pacto contiene su propio sistema de dar efectividad a sus cláusulas, puesto que crea un Comité de Derechos Humanos al que todos los estados partes deben presentar informes sobre las disposiciones que hayan adoptado para*

dar efecto a los derechos reconocidos en el Pacto y, entre ellos naturalmente, al derecho de las minorías a su propia lengua y cultura.

Incluso se prevé en el Pacto, con carácter voluntario, la posibilidad de la denuncia a dicho Comité, por parte de los estados miembros, de las infracciones que hayan podido cometer otros estados miembros a los artículos del Pacto. Y en un Protocolo Facultativo de la misma fecha se extiende esta posibilidad de denuncia aun a las personas individuales que aleguen ser víctimas de una violación por su propio estado “de cualquiera de los derechos enunciados en el Pacto”⁶; por consiguiente también del derecho de las minorías que aparece descrito en el art. 27.

La protección internacional de las minorías, que acabamos de describir, contiene *dos limitaciones*:

La primera proviene de la forma tan general en que está radactado el art. 27, puesto que, a diferencia de lo que ocurrió en la Sociedad de Naciones, y que hemos analizado más arriba, no se especifica lo que abarca la “vida cultural” de las minorías ni hasta dónde se extiende su “derecho a la lengua”. Del texto se podría concluir que ha quedado excluido el derecho a la enseñanza en la propia lengua o en instituciones propias de la minoría. *La segunda* limitación es propia de todo Pacto internacional, ya que por definición un Tratado no obliga más que a los estados que lo ratifiquen, y, hoy por hoy, *no llegan a cuarenta los estados que han ratificado el Pacto de Derechos Civiles y Políticos* cuando los miembros de la comunidad internacional pasan de 140. Quedan por lo tanto aún demasiadas posibilidades reales de que las minorías nacionales no sean efectivamente protegidas en el orden internacional.

3. La Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la Enseñanza (1960)

En un nivel inferior al anterior, puesto que su objeto es más limitado, pero todavía dentro del campo internacional general se encuentra la *Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la Enseñanza*⁷ que adoptó la UNESCO el 14 de diciembre de 1960.

Aun cuando este Organismo Especializado no se identifica con la ONU, se encuentra en estrecha vinculación con ella, y sus miembros coinciden virtualmente con los de aquélla. De ahí que una convención adoptada por la UNESCO equivalga prácticamente a una convención de la comunidad internacional, y participe de sus caracteres generales.

En esta Convención sobre la Enseñanza encontramos una disposición que se refiere directamente a las minorías.

En efecto, el art. 5 dice expresamente:

“1. Los estados partes en la presente Convención convienen...

c) En que debe reconocerse a los miembros de las minorías nacionales el derecho a ejercer las actividades docentes que les sean propias, entre ellas la de establecer y mantener escuelas y, según la política de cada Estado en materia de educación, emplear y enseñar su propio idioma, siempre y cuando:

1) ese derecho no se ejerza de manera que impida a los miembros de las

minorías comprender la cultura y el idioma del conjunto de la colectividad y tomar parte en sus actividades, ni que comprometa la soberanía nacional;

II) el nivel de enseñanza en estas escuelas no sea inferior al nivel general prescrito o aprobado por las autoridades competentes; y

III) la asistencia a tales escuelas sea facultativa”.

Este artículo *reconoce a las minorías el derecho a abrir sus propias escuelas y a emplear en ellas su propio idioma.*

Como la efectividad de este derecho depende en la práctica de las medidas que tome cada Estado en el orden interno, y esta condición puede dar lugar a evasivas o a medidas insuficientes, el párrafo 2 del mismo artículo obliga expresamente a todos los estados partes “a tomar todas las disposiciones necesarias para garantizar la aplicación de los principios enunciados en el párrafo 1”. Esta obligación explícita se ve reforzada por el control que sobre ella establece el art. 7, según el cual los estados partes deberán enviar informes periódicos a la UNESCO en los que darán cuenta de “las disposiciones legislativas o reglamentarias y las demás medidas que hubieren adoptado para aplicar la Convención”.

Un Protocolo adoptado en 1962 por el mismo Organismo ha completado las disposiciones de la Convención al instituir una Comisión de Conciliación y Buenos Oficios para resolver las controversias a que pueda dar lugar aquélla⁸.

Los estados partes en este Protocolo tienen el derecho a llamarse mutuamente la atención cuando estimen que uno de ellos no aplica las disposiciones de la Convención. Si esta comunicación llegare a producir una controversia entre dichos estados, que no pudiera resolverse en el plazo de tres meses, cualquiera de ellos podrá acudir a la Comisión de Conciliación, quien redactará un informe con las recomendaciones que juzgare oportunas, y lo enviará a los estados interesados y al director general de la UNESCO para su publicación. Esta publicación lleva a cabo una función de control del cumplimiento de la Convención, a la vez que sirve indirectamente de sanción al exponer oficial y públicamente la opinión de la Comisión sobre las posibles infracciones de la Convención que en el caso concreto hayan podido tener lugar.

4. La Convención Europea de los Derechos del Hombre

En un plano menos universal, pero todavía muy importante, tanto por tratarse de un área regional influyente como porque en ella se encuentra la mayor parte de las minorías conflictivas que hoy existen en el mundo, hay que mencionar la labor del Consejo de Europa.

La *Convención Europea de los Derechos del Hombre*, que el 4 de noviembre de 1950 se aprobó en Roma⁹, contiene un artículo 14 que asegura el goce de los derechos y libertades reconocidos en la Convención contra cualquier clase de discriminación, y, entre las que menciona expresamente, se encuentran las fundadas en “la lengua” o en la “pertenencia a una minoría nacional”.

Naturalmente, este artículo sólo garantiza a los miembros de las minorías que recibirán el mismo trato que los de la mayoría de la población, pero no les

reconoce ningún derecho adicional que ellas pudieran pretender por razón de sus especiales características. Como este reconocimiento tan limitado, que recibió una importante aclaración por parte del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, a la que aludiremos más adelante¹⁰, no podía satisfacer las aspiraciones más íntimas de las minorías, varios representantes de los diversos Estados miembros del Consejo de Europa solicitaron en la Asamblea del Consejo de Europa la elaboración de un *Protocolo Adicional a la Convención que garantizara los derechos y privilegios de las minorías*.

El Subcomité de minorías que se creó para elaborar este Protocolo presentó a la Asamblea el 23 de abril de 1961 un texto, que fue aprobado por ella el mismo día y que estaba redactado así:

“No se negará a las personas que pertenezcan a una minoría nacional el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo y en cuanto sea compatible con el orden público, a tener su propia vida cultural, a emplear su propio idioma, a establecer sus escuelas propias y recibir la enseñanza en el idioma de su elección o a profesar y practicar su propia religión”.

Este texto que se asemeja bastante al art. 27 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos que hemos examinado más arriba, se diferencia fundamentalmente de él en que reconoce expresamente el derecho a la educación, que allí se omitía, y desde este punto de vista es más completo que aquél. Pero, aun así y todo, sigue siendo excesivamente general en su formulación, sobre todo si se lo compara con los artículos de los Tratados de Minorías que fueron aprobados por la Sociedad de Naciones. El Subcomité, sin embargo, no trató de redactar un texto completo, sino que se propuso un objetivo más limitado, a saber: el de señalar algunos temas concretos que, dada la mentalidad prevalente en los diversos estados europeos, tuviesen alguna probabilidad de ser aceptados por ellos en las circunstancias del momento.

La Asamblea del Consejo de Europa aprobó este texto y lo propuso al Comité de Ministros para que quedara incluido como un artículo más en el Protocolo n.º 4 que entonces se estaba preparando; a lo que accedió dicho Comité. Así estaban las cosas cuando el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos recibió una serie de demandas judiciales en las que se ponía en duda la compatibilidad de las leyes lingüísticas belgas con el art. 14 de la Convención. Como el caso tenía bastante relación con el artículo de las minorías del Protocolo, el Comité de Ministros decidió aguardar la sentencia del Tribunal. Por eso el Protocolo n.º 4, que se abrió a la firma en 1963, no contenía dicho artículo.

Después de publicada la sentencia del Tribunal, el Comité de Ministros no dio ningún paso por reactivar la cuestión de las minorías, y el artículo, preparado y aprobado en principio por la Asamblea y el mismo Comité, sigue desde entonces sin promulgarse. A pesar de ello, este artículo no deja de tener su valor, puesto que si no ha creado obligaciones jurídicas entre los miembros del Consejo de Europa, nos refleja, con todo, su mentalidad en esta materia y las obligaciones que esos mismos estados estaban dispuestos a aceptar en 1961, cuando el problema de las minorías no había alcanzado aún el grado de madurez que presenta hoy.

5. Acuerdo entre Italia y Austria relativo al Tirol del Sur

Descendiendo ahora del plano universal o regional al meramente bilateral, señalaremos una serie de *Tratados* que han tenido lugar desde el final de la segunda guerra mundial y *en los que se regulan internacionlmente los problemas lingüísticos de algunas minorías*. Entre ellos se encuentra en primer lugar el Acuerdo de 5 de setiembre de 1946 entre los Gobiernos italiano y austriaco, llamado ordinariamente *Acuerdo de Gasperi - Gruber*, que fue incorporado como Anejo IV en el Tratado de Paz con Italia¹¹, que se firmó el 10 de febrero de 1957.

En este Tratado, Italia se compromete a conceder a los habitantes de lengua alemana del Tirol del Sur una completa igualdad con los habitantes de lengua italiana “dentro del cuadro de disposiciones especiales destinadas a salvaguardar el carácter étnico y el desarrollo cultural y económico del grupo de lengua alemana”.

Conforme al art. 1, los habitantes de lengua alemana disfrutarán de las siguientes garantías educativas y lingüísticas:

- a) enseñanza primaria y secundaria en su lengua materna;
- b) empleo de las lenguas alemana e italiana en pie de igualdad en las administraciones públicas, en los documentos oficiales y en la nomenclatura topográfica bilingüe;
- c) derecho de restablecer los apellidos alemanes, italianizados en el curso de los últimos años;
- d) igualdad de derechos para el acceso a los empleos públicos con vistas a realizar una proporción de empleo más satisfactoria entre los dos grupos étnicos.

Para reforzar estas garantías, el art. 2 establece un régimen de autonomía en esos territorios:

“Las autoridades legislativas y ejecutivas de las regiones indicadas más arriba se beneficiarán de un régimen de autonomía cuyos principios esenciales se fijarán en consulta con los elementos locales representativos de la población de lengua alemana”.

En 1969 se llevó a cabo un *nuevo Acuerdo* entre los gobiernos italiano y austriaco.

En virtud de este acuerdo se concede a las provincias del Tirol del Sur condiciones particulares de autonomía, y se determina que el nuevo *Estatuto* reconocerá expresamente que entre los intereses nacionales italianos, que se deben respetar siempre y en todo caso, figura el de la protección de las minorías locales.

En adelante, la lengua alemana estará en pie de igualdad con la italiana, que es la lengua oficial del Estado. Los ciudadanos de lengua alemana podrán utilizar su lengua en las relaciones con los servicios judiciales y administrativos. La enseñanza en los jardines de infancia, escuelas primarias y secundarias se dará en la lengua materna (italiano o alemán, según los casos) de los habitantes, y esto por profesores para quienes la lengua de enseñanza es la lengua materna. En las escuelas primarias a partir del tercer grado y en las escuelas secundarias, la enseñanza de la segunda lengua será obligatoria.

Estas son las principales disposiciones que regulan internacionalmente la situación de la minoría alemana del Tirol del Sur o Alto Adige.

6. Tratado de minorías entre la India y el Pakistán

Siguiendo el orden cronológico viene después el Tratado sobre minorías del 8 de abril de 1950 entre la India y el Pakistán¹².

Las discrepancias de orden religioso que habían hecho necesaria la partición de la India en dos estados, continuaron produciendo dificultades entre ambos países después de la proclamación de la independencia. Estas dificultades se manifestaron principalmente con motivo del trato que se daba a las minorías religiosas que necesariamente habían tenido que quedar en los dos países de la India y del Pakistán.

Para resolverlas se firmó entre ambos el Tratado de 1950, que, aunque fundamentalmente de carácter religioso, contiene también un art. 1.º de carácter más general cuyos términos son los siguientes:

“Los Gobiernos de la India y Pakistán acuerdan solemnemente que cada uno asegurará a las minorías de su territorio completa igualdad en materia de ciudadanía independientemente de su religión, un sentimiento de plena seguridad en lo que se refiere a la vida, la cultura, la propiedad y el honor de cada uno, la libertad de movimiento en el interior de cada país, el derecho de escoger libremente una ocupación y la libertad de palabra y de culto, dentro del respeto a la ley y a la moral. Los miembros de las minorías tendrán, en las mismas condiciones que los de la mayoría de la población, el derecho de participar en la vida pública del país, de acceder a las funciones públicas de carácter político o de otra clase y de servir en las fuerzas civiles y armadas del país”.

En este artículo se asegura en forma muy general *la preservación de la cultura de las minorías*, sin especificación ninguna, lo que necesariamente hace que el artículo no pueda tener gran eficacia práctica.

Pero si la cultura de la minoría no quedó muy protegida en el Tratado de 1950, éste, sin embargo, tuvo un influjo indirecto importante para la materia que estamos tratando, en cuanto que contribuyó, junto con el Acuerdo entre Austria e Italia y los demás Tratados que vamos a examinar inmediatamente, a modificar el ambiente de indiferencia, por no decir de hostilidad, que predominaba respecto de las minorías en los primeros años de la ONU, como se ha indicado en páginas anteriores¹³. El cambio fue lo suficientemente efectivo como para hacer posible la inserción del art. 27 en el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos de 1966, subsanando así en parte la omisión tan lamentable de la Declaración Universal de 1948.

7. Memorándum de Trieste

El siguiente *Tratado internacional referente a minorías* es el llamado *Memorandum de Trieste*, firmado en Londres el 5 de octubre de 1954 entre Italia y Yugoslavia, a los que se asociaron Inglaterra y Estados Unidos, bajo cuya administración militar se había encontrado hasta entonces el territorio de

Trieste¹⁴. En este Tratado figura como Anejo II un Estatuto Especial para la protección de las minorías yugoslava e italiana residentes respectivamente en las zonas italiana y yugoslava del territorio.

Las *disposiciones relativas a la lengua y la cultura* son las siguientes:

El art. 4 impone a ambos Estados la obligación de preservar “el carácter étnico y el libre desarrollo cultural” de sus respectivas minorías, y con este fin dispone que:

a) Los dos grupos tendrán el derecho de poseer su propia prensa redactada en su lengua materna;

b) Las organizaciones educativas, culturales, sociales y deportivas de los dos grupos podrán funcionar libremente conforme a la legislación vigente. Las organizaciones de esta naturaleza se beneficiarán del mismo trato que el que se concede a otras organizaciones correspondientes en sus zonas respectivas, especialmente en lo que se refiere a la utilización de los edificios públicos, de la radio y a las subvenciones con cargo a los fondos públicos...

c) Los dos grupos deberán tener a su disposición jardines de infancia y escuelas primarias, secundarias y profesionales que dispensen la enseñanza en su lengua materna. Escuelas de esta naturaleza funcionarán en todas las localidades de la zona bajo administración italiana en las que se encuentren niños pertenecientes al grupo étnico yugoslavo y en todas las localidades de la zona bajo administración yugoslava en las que se encuentren niños que pertenezcan al grupo étnico italiano...

Estas escuelas gozarán de igualdad de trato con las demás escuelas del mismo tipo en las zonas administradas por Italia y Yugoslavia respectivamente, en lo que se refiere a la provisión de manuales escolares, de locales y otros medios materiales, número y situación del personal docente y reconocimiento de los diplomas. Las autoridades italianas y yugoslavas se esforzarán por hacer que la enseñanza dispensada en estas escuelas se haga por maestros cuya lengua materna sea la misma que la de los alumnos...

Los programas de enseñanza de estas escuelas no deberán estar orientados de manera que influyan sobre el carácter nacional de los alumnos”.

El art. 5 se refiere preferentemente al aspecto lingüístico, y dispone que los miembros de las dos minorías

...“podrán hacer uso de sus lenguas respectivas en sus relaciones tanto privadas como oficiales con las autoridades administrativas y judiciales de las dos zonas. Tendrán el derecho de recibir de las autoridades una respuesta en la misma lengua, ya directamente o ya por medio de un intérprete, en el caso de respuestas dadas verbalmente; si se trata de correspondencia, las autoridades deberán al menos proveer una traducción de las respuestas.

Los documentos oficiales y aun las sentencias judiciales que se refieran a los miembros de dichos grupos étnicos deberán ir acompañados de una traducción en la lengua apropiada. Lo mismo se hará con los avisos oficiales, las publicaciones y las proclamas públicas”.

El mismo art. 5 dispone también que en las zonas de administración italiana y yugoslava las inscripciones que figuren en los edificios públicos, así como los nombres de las localidades y de las calles, estarán redactadas en las dos len-

guas en todos aquellos municipios en los que los miembros del grupo étnico distinto del de la autoridad administradora constituyan un cuarto al menos de la población.

Con el fin de hacer efectivas las disposiciones del Memorandum, el art. 8 prevé la creación de una Comisión mixta italo-yugoslava que prestará su asistencia y consejo en todo lo referente a los problemas de protección de los dos grupos étnicos. También examinará “las quejas formuladas y las cuestiones suscitadas por los particulares” que pertenezcan a dichos grupos. Los gobiernos yugoslavo e italiano se comprometen a dar toda clase de facilidades a la Comisión para que realice sus visitas en las zonas que se encuentran bajo sus respectivas administraciones.

Como puede apreciarse por las líneas que preceden la protección de que gozan ambos grupos étnicos en el territorio de Trieste, en lo que se refiere a la lengua y la cultura, es más amplia y está más detallada que en los Tratados examinados anteriormente. Esto facilita su aplicación posterior por medio de medidas legislativas y administrativas de las dos potencias. También contribuye a determinar mejor las obligaciones respectivas y a disminuir así las ocasiones de roces y malos entendimientos entre las Partes.

Por último, la existencia de la Comisión mixta constituye una preciosa garantía de que las disposiciones del Tratado se cumplirán fielmente, y de que las quejas y reclamaciones que puedan surgir en su aplicación recibirán una pronta y justa solución.

8. Acuerdo entre la República Federal Alemana y Dinamarca, relativo a Schleswig-Holstein

Como consecuencia de la partición del Ducado de Schleswig-Holstein al terminar la primera guerra mundial, ha quedado una minoría danesa en Alemania y una minoría alemana en Dinamarca.

El 29 de marzo de 1955, el gobierno de la República Federal Alemana y el gobierno de Dinamarca hicieron sendas declaraciones públicas, como resultado de negociaciones previas, referentes al estatuto de las minorías danesa y alemana. Estas declaraciones, casi idénticas en su contenido, constituyen un *Acuerdo entre Estados* del que se derivan obligaciones internacionales¹⁵.

La declaración danesa reconoce a la minoría alemana, en particular, el derecho a profesar libremente su pertenencia a la comunidad y a la cultura alemana. Tanto los miembros de la minoría como sus organizaciones tienen derecho al *uso hablado o escrito de su lengua, sin ningún obstáculo*, y también ante los Tribunales y poderes públicos de acuerdo con las disposiciones legales en la materia.

Podrán establecer centros de enseñanza general, escuelas superiores (incluidos los Colegios Técnicos) y jardines de infancia. Se les aseguran facilidades apropiadas para el uso de la radiodifusión. Los periódicos de la minoría se beneficiarán de la publicidad de los anuncios oficiales. Los miembros de la minoría no deberán ser tratados de modo distinto que los demás ciudadanos en lo que se refiere a la atribución de las ayudas y otras prestaciones que con car-

go a los fondos públicos distribuyeren discrecionalmente las autoridades. Por último se reconoce “el interés particular que posee la minoría alemana de mantener relaciones religiosas, culturales y profesionales con Alemania”.

Por su parte, la declaración alemana reconoce a la minoría danesa los mismos derechos. Se precisa que en las escuelas en que la enseñanza se dé en danés la lengua alemana será también enseñada, pero son los padres y tutores los que deciden libremente si sus niños deben frecuentar una escuela en la que la enseñanza se dé en danés.

El resultado de estas disposiciones y el espíritu con que se han puesto en práctica ha sido muy satisfactorio.

Las minorías danesa y alemana en Alemania y Dinamarca, respectivamente, gozan de una protección jurídica suficiente, y la paz y bienestar que reinan en ambas comunidades denotan ampliamente la falta de agravios y reivindicaciones en estos grupos minoritarios.

9. Tratado de Estado con Austria

El 15 de mayo de 1955 se firmó en Viena el *Tratado de Estado con Austria*, por el que las potencias aliadas de la segunda guerra mundial restablecían el Estado de Austria, independiente y democrático¹⁶.

Entre las cláusulas de este Tratado, el art. 7 se refiere a los derechos de las *minorías eslovena y croata*. El artículo reconoce en primer lugar la igualdad de los miembros de estas minorías con los restantes ciudadanos austriacos y, en especial, “el derecho a tener sus propias organizaciones, a reunirse y a poseer una prensa en su propio idioma”. Además, en los distritos administrativos y judiciales de Carintia, Burgenland y Styria, en los que resida una población eslovena, croata o mixta, la lengua eslovena o croata serán admitidas como lenguas oficiales junto al alemán, y la terminología e inscripciones topográficas estarán igualmente en lengua eslovena o croata, así como en alemán.

Por lo que se refiere a la educación, el párrafo del mencionado art. 2 dispone que los miembros de las minorías:

“Tendrán derecho a la enseñanza primaria en lengua eslovena o croata y a un número proporcional de establecimientos propios de enseñanza secundaria; a este efecto, se revisarán los programas escolares y se creará una sección de inspección de la enseñanza para las escuelas eslovenas y croatas.”

El artículo termina con una disposición que es particularmente importante para la supervivencia de aquellas minorías cuya población es muy exigua en comparación de las que las rodean.

Dice así este párrafo:

“Se prohibirá la actividad de las organizaciones que tengan por fin privar a las poblaciones croata o eslovena de su carácter y de sus derechos de minoría”. La preservación de la cultura y de los rasgos característicos de la minoría, así como de los derechos que tratan de protegerla jurídicamente, es absolutamente esencial para que no desaparezca la minoría enteramente. Por eso la actividad de aquellas organizaciones cuyo fin es privar a las minorías de su carácter propio se equipara a un genocidio cultural, o etnocidio como se le ha llamado

apropiadamente, y debe ser prohibida en cuanto que atenta al más elemental derecho de las minorías, cual es el de su supervivencia en cuanto tal.

10. Tratado tripartito sobre Chipre

El último de los Tratados internacionales que vamos a mencionar es el que establece la República de Chipre en 1960.

Más que un tratado habría que hablar de un conjunto de acuerdos que se firmaron entre el 11 de febrero de 1959 y el 16 de agosto de 1960 en Zürich, Londres y Nicosia, y en los que tomaron parte Inglaterra, Grecia y Turquía, además de los representantes de las comunidades griega y turca de la isla de Chipre¹⁷.

Propiamente hablando, ninguno de los Acuerdos contiene cláusulas de protección de minorías en el sentido ordinario de la palabra. Pero el problema básico de la isla y el que creaba todas las dificultades para el presente y el futuro era el problema de la convivencia de las comunidades griega y turca, de las que la primera contaba alrededor del 80 % de la población y la segunda el 20 %. En el fondo, por consiguiente, se trataba de un problema de minorías, aunque los procedimientos empleados para solucionarlo se diferenciaban bastante del sistema clásico de garantías que hemos estudiado en las páginas que preceden.

El sistema admitido para Chipre consiste fundamentalmente en el *reconocimiento y organización de dos comunidades paralelas* que para la mayor parte de los asuntos internos llevan una vida independiente y para los asuntos externos actúan a través de unos órganos comunes. En lo que se refiere a la vida cultural, se declara que *tanto el griego como el turco serán lenguas oficiales* y que todas las disposiciones legislativas y administrativas y toda clase de documentos se redactarán y promulgarán en los dos idiomas.

Cada comunidad posee su propia Cámara Comunitaria, elegida por su comunidad respectiva y competente para legislar sobre determinadas materias, entre las cuales se encuentran todo lo referente a la cultura y la enseñanza. Las leyes que promulguen estas Cámaras poseen en principio un carácter autónomo, pero no pueden contradecir las disposiciones constitucionales ni atentar contra los derechos y libertades garantizados a todos por la Constitución.

Los órganos comunes reflejan también en su composición la preocupación por preservar la existencia de las dos comunidades.

El presidente de la República *será griego y el vicepresidente, turco*; ambos son elegidos por sus respectivas comunidades y ambos disfrutan del derecho de veto sobre determinadas leyes. La Cámara de representantes constará de un 70 % de miembros elegidos por la comunidad griega y un 30 % elegidos por la comunidad turca de la isla, y esta proporción se mantendrá constante "independientemente de todo dato estadístico". La Corte Suprema constitucional está compuesta de un juez griego, un juez turco y un neutral, que hará de presidente y que no podrá ser súbdito de Gran Bretaña, Grecia o Turquía.

Tales son las líneas generales de los Acuerdos por los que las tres potencias interesadas trataron de preservar la existencia y la paz de las dos comunidades chipriotas.

Si el sistema adoptado se diferencia radicalmente del de las cláusulas de protección de minorías que hemos encontrado en los Tratados anteriores, ello se debe a la situación tan particular en la que se encuentra la isla, que no sólo debe mantener la paz entre sus dos comunidades, sino también contribuir a mantenerla entre los estados que la rodean, y de los que estas comunidades dependen étnicamente.

Pero en todo caso, la cultura y la lengua de las comunidades chipriotas quedan muy suficientemente salvaguardadas en este sistema.

2. LA PROTECCION ESTATAL

La protección que los estados dispensan a sus minorías se lleva a cabo a través de disposiciones legislativas y administrativas.

Pero estas disposiciones se diferencian de unos estados a otros, y ni siquiera la nomenclatura que utilizan es idéntica. Así, por ejemplo, los Estados suelen distinguir entre lengua nacional y lengua oficial. *Lengua nacional* es la lengua de la nación, del pueblo, reconocida oficialmente como tal. *Lengua oficial* es la lengua del estado, es decir, la lengua empleada por el parlamento, la administración, la enseñanza y la justicia. A veces los estados conceden el rango de lengua nacional a una de las lenguas oficiales, mientras que la otra lengua oficial es una lengua extranjera o de dominación. Así, en *Malta*, hay dos lenguas oficiales, el maltés y el inglés, pero sólo el maltés es lengua nacional.

El número de lenguas nacionales es aquí, por tanto, inferior al de las lenguas oficiales.

Otras veces los estados adoptan el punto de vista contrario y reconocen más lenguas nacionales que oficiales, como ocurre en *Suiza*, que posee cuatro lenguas nacionales (alemán, francés, italiano y rreto-romano), pero sólo tres lenguas oficiales (alemán, francés e italiano).

Por consiguiente, aquí hay más lenguas nacionales que oficiales. Hay que tener en cuenta en cada caso la nomenclatura empleada por el estado de que se trate.

También se diferencian los estados por el valor que atribuyen a las diversas lenguas. Unos reconocen oficialmente el *bilingüismo* o *plurilingüismo* en todo el territorio o en una parte del territorio, con los mismos efectos jurídicos. A veces se les llama estados bilingües o plurilingües iguales. Otros en cambio son desiguales, puesto que oficialmente sólo reconocen una sola lengua para el conjunto del territorio, aun cuando las restantes lenguas están jurídicamente protegidas en todo o en parte del territorio.

Otro problema que también se suele presentar es el de *la delimitación geográfica de las lenguas*.

Dos tipos de estados aparecen aquí. En unos, las lenguas minoritarias se manifiestan dentro de un área determinada, claramente definida en el mapa. De ordinario, la población que la habita suele disfrutar entonces de una cierta autonomía administrativa, como, por ejemplo, la minoría alemana en el Tirol del Sur. En otros, en cambio, la lengua minoritaria se extiende por todo el terri-

torio, v. c. en Chipre, o en una parte del territorio, pero sin que sea en ella mayoritaria, como ocurre con el alemán en Dinamarca o el danés en la República Federal Alemana. En estos países no se puede trazar una frontera lingüística.

Por fin, debemos distinguir en los estados bi o plurilingües dos clases de estatutos: el *Estatuto territorial* y el *Estatuto personal*.

En los estados que adoptan el *Estatuto territorial*, la persona de lengua minoritaria sólo goza de la protección oficial del estado, mientras permanece dentro del cuadro del territorio determinado de antemano, como es el caso en Suiza o en Bélgica. En los estados de *Estatuto personal*, la persona de cualquier lengua que sea goza sobre todo el territorio de los derechos reconocidos oficialmente por el estado. Tal es el caso de Malta.

Dada la variedad de sistemas que adoptan los estados en su política lingüística, resulta casi imposible atenerse a un criterio único, válido para todos los casos.

En el análisis de la protección que ofrecen los principales estados a sus lenguas minoritarias aceptaremos como criterio clasificativo fundamental el del estatuto territorial o personal, y dentro de cada uno de estos grupos nos fijaremos en los restantes criterios en cuanto sea posible y en cuanto contribuya a determinar mejor el sistema imperante en cada estado.

1. Estados con Estatuto Territorial

Dentro de esta clase estudiaremos con cierto detenimiento los sistemas lingüísticos de Suiza, Bélgica, Yugoslavia y Checoslovaquia.

Todos ellos, no solamente han adoptado el estatuto territorial, sino que reconocen los mismos efectos jurídicos a todas las lenguas del país, es decir, son *Estados plurilingües iguales*. A continuación nos fijaremos en otros dos Estados de Estatuto territorial, pero a los que hay que calificar de *Estados plurilingües desiguales*. Tales son Francia y los Países Bajos.

1. Suiza

Suiza está formada por la confederación de 22 cantones que encierran en su seno cuatro etnias diferentes, repartidas de la siguiente manera:

- 14 cantones unilingües alemanes.
- 3 cantones unilingües franceses.
- 1 cantón unilingüe italiano.
- 3 cantones bilingües franco-alemanes.
- 1 cantón trilingüe alemán-italiano-rhetoromano.

La población de Suiza comprende un 74 % de alemanes, un 22 % de franceses, un 3 % de italianos y menos de un 1 % de rhetoromanos, con una tendencia constante a aumentar la proporción alemana en perjuicio de las restantes. Esta situación, que en otros estados podría dar lugar a profundos conflictos entre las diversas etnias, se mantiene aquí en una paz armoniosa gracias al principio imperante de la territorialidad lingüística.

Conforme a este principio, *la lengua de la administración y de la escuela están fijadas de una vez para siempre*, de tal manera que los inmigrantes son asimilados y las áreas lingüísticas estabilizadas. Este principio que se venía admitiendo tradicionalmente fue consagrado en 1931 por una sentencia del tribunal federal. El cantón de Tessino había promulgado una ley por la que se hacía obligatorio el uso del italiano en todas las inscripciones de hoteles, restaurantes, almacenes, sociedades y publicaciones oficiales. Algunos comerciantes tesineses protestaron contra la ley por parecerles que restringía su derecho al uso de las demás lenguas nacionales. El tribunal federal rechazó su pretensión con estas significativas palabras:

“Las fronteras lingüísticas de nuestro país, una vez fijadas, deben considerarse como intangibles; la certeza para cada familia lingüística de la integridad del territorio en el que se habla su lengua y al que se extiende su cultura propia constituye la salvaguardia del buen entendimiento de las diversas partes del país entre sí, y hay que reconocer a cada una de ellas el derecho a impedir cualquier intromisión.”

Este principio fue confirmado definitivamente 30 años más tarde por otra sentencia del mismo tribunal federal de fecha 31 marzo 1965, que analizó detenidamente todo el problema.

Estos fueron los hechos.

Bajo el patrocinio del Consulado General de Francia se organizó en Zürich, cantón alemán, una escuela primaria francesa abierta a los niños suizos y extranjeros de lengua francesa. Pero según la ley del Cantón ninguno de esos niños podía permanecer en la escuela francesa más allá de dos años o, a lo sumo, tres. Al cabo de este tiempo tenían que haber aprendido el alemán y trasladarse definitivamente a una escuela cantonal de lengua alemana. Solamente a los niños que residían “provisionalmente” en el cantón se les permitía continuar en la escuela francesa. La Asociación de la escuela francesa pidió autorización a las autoridades de Zürich para recibir una enseñanza completa en francés, lo que les fue denegado. La Asociación interpuso entonces una demanda judicial en la que se hacía valer, en contra de la ley del Cantón, el principio constitucional que reconoce “el derecho a la persona a recibir la enseñanza en su propia lengua materna”.

El tribunal federal ante el que se litigó el caso no lo entendió así, sino que estimó que la libertad lingüística a la que se aludía encontraba su límite en el art. 116 (1) de la Constitución, que dice así: “El alemán, el francés, el italiano y el retoromano son las lenguas nacionales de Suiza”.

En opinión del tribunal, este artículo garantiza la existencia de las cuatro lenguas.

Ahora bien:

“La garantía de la pervivencia de las cuatro lenguas nacionales... sería inconcebible sin la garantía de su empleo dentro de sus marcos lingüísticos respectivos. Esta prescripción garantiza la composición lingüística tradicional del país. Corresponde a los cantones vigilar, dentro de los límites de su jurisdicción, por el mantenimiento y la homogeneidad de las regiones lingüísticas.”

A este fin los cantones deben tomar todas las medidas que sean necesarias

bajo la única condición “de respetar lo mejor posible la dignidad y la libertad de la persona”, y de mantener “una relación razonable entre los medios empleados y las restricciones indispensables a la libertad”. Las medidas que tomen “deben servir a la realización de un fin de interés público, como es el mantenimiento de las regiones lingüísticas”. En efecto, “la extensión y la unidad de una región lingüística pueden peligrar por la inmigración de personas de lengua extraña al cantón”, y este peligro “sólo se puede contrarrestar por la asimilación lingüística de los inmigrantes. Y es ahí, precisamente, donde la escuela juega un papel importante: el de comunicar a los alumnos el conocimiento y el empleo de la lengua de su nuevo domicilio”.

No desconoce el tribunal, evidentemente, que el interés de las familias y de los niños inmigrantes exigiría una enseñanza dada en su lengua materna. Pero “a los intereses de los niños y sus padres” —un interés privado, al fin— “se opone el interés público del mantenimiento de la homogeneidad lingüística del territorio considerado. Al conceder la prioridad al interés público sobre el privado, las autoridades de Zürich han respetado una jerarquía de valores que forman la base misma del art. 116 de la Constitución Federal”.

Teniendo en cuenta este principio, tan lúcida y convincentemente expuesto por el tribunal federal, que es uno de los secretos de la paz y armonía proverbiales del pueblo suizo, vamos a analizar ahora más en concreto las normas que rigen el uso de las lenguas en el país.

Las lenguas nacionales determinadas por la Constitución son cuatro: el alemán, el francés, el italiano y el retoromano; en cambio, las lenguas oficiales son sólo tres: el alemán, el francés y el italiano. Hay que distinguir, en el uso de la lengua, *dos campos de competencia*: por una parte *el de la Confederación*, que sólo es competente para reglamentar el uso de las lenguas administrativas en el interior de sus órganos, y por otra, *el de los Cantones*, que son competentes para regular el uso de las lenguas dentro de sus propios cantones.

El derecho lingüístico de la Confederación se extiende al Parlamento, a la Administración, a las Altas Escuelas Técnicas y a los Tribunales federales.

En el Parlamento federal se pueden utilizar las tres lenguas oficiales. En la práctica sin embargo sólo se emplean el alemán y el francés, puesto que todos los diputados conocen el alemán y muchos de ellos son bilingües; esto ha significado, de hecho, la desaparición del italiano de las deliberaciones. Los proyectos de ley y las decisiones del Bund se publican oficialmente en alemán y en francés. Únicamente los mensajes, los proyectos de revisión constitucional y legislativa aparecen en edición italiana.

La Administración federal en sus relaciones con un particular *debe responder en la lengua en que se le ha escrito*, si ésta es una de las tres oficiales; en caso contrario, responderá en francés o en alemán. *En sus relaciones con el público, debe utilizar las tres lenguas oficiales*. Los formularios oficiales, v. c. de seguros de enfermedad o de accidente, así como los formularios de cheques, telegramas, pasaportes, etc., van en principio en las tres lenguas, aunque de hecho, muy frecuentemente, sólo se emplean el francés y el alemán.

Por lo que se refiere a la enseñanza en las Altas Escuelas Técnicas de la Confederación, las lenguas utilizadas son las tres oficiales. Los estudiantes de

lengua alemana y francesa pueden hacer sus estudios en su propia lengua en todas las facultades. Los estudiantes de lengua italiana pueden hacer sus estudios sea en Suiza (Friburgo o Zürich) sea en Italia, con la que existe un convenio de equivalencia de diplomas. El examen de madurez se da en una de las tres lenguas.

Ante *los tribunales federales* las partes pueden emplear en sus declaraciones orales y escritas una de las tres lenguas oficiales. Para los debates orales se utiliza la lengua de las partes. Las actas de instrucción y los debates tienen lugar en la lengua del distrito en el que el individuo ha sido detenido. Si el inculgado habla otra lengua, los debates se tendrán en esa otra lengua oficial.

El derecho lingüístico cantonal también se extiende a cuatro campos.

En el Parlamento cantonal se emplea únicamente la lengua del cantón si éste es unilingüe. Si es bilingüe, la discusión de las leyes se hace en alemán y francés. En el cantón de los Grisones, que es trilingüe, la lengua principal es el alemán. En los cantones bilingües los proyectos de ley se dan a los diferentes miembros en su lengua (alemán o francés) y las leyes y decisiones se publican en alemán y en francés. Las leyes y decisiones que vayan a ser sometidas a referéndum se dan en la lengua del lugar de habitación.

Por lo que se refiere a la lengua de la Administración cantonal es la misma que la de los habitantes, si el cantón es unilingüe. En los cantones bilingües, la lengua es la de la localidad en la que se encuentra el ciudadano. El diario oficial de la Administración se publica en la lengua o lenguas del cantón, excepto en el cantón trilingüe de los Grisones que sólo se publica en alemán e italiano, con una traducción en retoromano.

El campo de la enseñanza es de competencia cantonal según el Art. 27 de la Constitución. En las escuelas públicas, el francés, el alemán, el italiano y el retoromano son las lenguas de instrucción según la región lingüística. Las escuelas comunales no están obligadas a dar una enseñanza a niños que provienen de otros cantones y hablan otra lengua, en virtud precisamente del principio lingüístico territorial, explicado más arriba, según el cual la lengua de la administración y de la escuela está fijada de una vez para siempre. De acuerdo con el art. 115 (1) de la Constitución, los cantones están obligados a establecer las leyes de enseñanza incluso para las escuelas privadas, a fin “de conservar y garantizar la particularidad y la unidad lingüística del cantón o de una parte del cantón”. Por consiguiente, el principio del derecho a la enseñanza en la *lengua materna* sólo es válido dentro del propio cantón y no lo es cuando se cambia de cantón.

Las *escuelas secundarias y las universidades* son cantonales y en ellas la enseñanza se da en la lengua del cantón. En los cantones bilingües hay escuelas secundarias francesas y alemanas, o una única escuela con las dos secciones. Las universidades son en su mayor parte unilingües (alemanas o francesas), con la excepción de Berna y Friburgo, que son bilingües (alemán y francés).

En lo que se refiere a *los tribunales*, la lengua empleada es la del cantón. En los cantones bilingües, si se trata de tribunales inferiores, se emplea el alemán en la zona de lengua alemana, y el francés, en la de lengua francesa; si se trata

de tribunales superiores, se emplea el alemán o el francés, según las partes, excepto en el cantón de Friburgo, en donde sólo se emplea el francés.

Para terminar este análisis del régimen suizo vamos a mencionar el problema del *Jura*, que corresponde a la parte francesa del cantón alemán de Berna.

Los francófonos del Jura piden una autonomía ante la germanización del cantón.

En marzo de 1970, los electores del cantón, por 90.000 votos contra 14.000, se pronunciaron en favor de una modificación de la constitución de Berna, según la cual se concedía el derecho de autodeterminación al Jura francófono. Este derecho lo está ejercitando actualmente la población del Jura en una serie de *plebiscitos*, dos de los cuales han tenido lugar en 1974 y 1975. Según sea el resultado final recibirán un estatuto de autonomía dentro del cantón de Berna, o formarán el cantón n.º 23 en la Confederación Helvética.

Con la excepción del problema del Jura, que está en vías de solución, Suiza no tiene problemas de minorías.

A ello contribuye la prudencia y el liberalismo de la mayoría alemana. Se puede en efecto decir que Suiza es uno de los raros países del mundo en el que *se establecen desigualdades en favor de las minorías*. Esta es la razón principal de la paz y del bienestar que reinan en Suiza, y la que hace que todos los suizos, sea cual fuere la etnia a la que pertenezcan, se encuentren satisfechos en la Confederación y no deseen abandonarla.

2. Bélgica

Bélgica es un estado trilingüe, en el que más de 5 millones de habitantes hablan el holandés, unos 4 millones el francés y alrededor de 60.000 el alemán.

A pesar de que hay una cierta interpenetración lingüística, Bélgica se nos presenta más bien como una yuxtaposición de tres pueblos, con la única e importante excepción de Bruselas, en la que se mezclan dos etnias. Es aquí, precisamente, donde la conciencia étnica se debilita y surge un “sentimiento belga” que es poco visible en las demás partes del país, en Flandes, en Walonia y en la pequeña región de la lengua alemana en la frontera con Alemania y Luxemburgo.

Esta situación es consecuencia de la historia.

Bélgica se constituyó como Estado unitario sin tener en cuenta la diferencia de lengua y de cultura. Con el paso del tiempo la dualidad lingüística y cultural fue cobrando cada vez más importancia, hasta llegar a oponer a dos comunidades que se han hecho conscientes de su personalidad: Flandes y Walonia. Porque, en realidad, el problema belga se reduce a la convivencia de las dos etnias: flamenca y valona, y es, en el fondo, el mismo problema que se manifiesta en toda comunidad unitaria poli-étnica: una de las etnias, necesariamente dominante, obtiene ventajas de la forma unitaria, mientras que la otra se siente postergada y oprimida. Pero en Bélgica este planteamiento se complica por el hecho de que existe una doble dominación recíproca, pues si los valones se ven oprimidos en el plano demográfico y político, los flamencos se sienten dominados en el plano cultural.

La *Constitución de 1831*, la primera del país, enunciaba el principio de la *libertad de lenguas, pero ignoraba la existencia de regiones lingüísticas*.

Sólo reconocía divisiones administrativas.

Sin embargo, las comunidades lingüísticas constituían realidades sociales, y el legislador se vio obligado a intervenir frecuentemente para reglamentar el uso de las lenguas. En un primer período se trató de instaurar el bilingüismo en la enseñanza y en la administración. Una *ley de 1898* determinó que todas las leyes serían en el futuro votadas, sancionadas y promulgadas en lengua francesa y holandesa, sin que ninguno de los dos textos tuviese preeminencia sobre el otro. La *ley de 1921* sobre el empleo de las lenguas en materia administrativa tomó otra orientación y consagró la división de Bélgica en dos regiones: Flandes y Walonia.

Se trataba de un intento de regionalismo temperado por el bilingüismo. A partir de 1932 se adoptaron unas leyes importantes que pusieron fin al bilingüismo oficial e hicieron prevalecer el principio del unilingüismo regional. El territorio de Flandes, de Walonia y de Bruselas se proyecta sobre el mapa político de Bélgica a través de la localización del empleo oficial de las lenguas nacionales. Por fin la *ley de 1963* divide al país en *cuatro regiones lingüísticas*: la región de lengua holandesa, la de lengua francesa, la de lengua alemana y la región bilingüe de Bruselas.

Las fronteras de estas regiones han quedado definitivamente fijadas por ley, de tal manera que ya no pueden ser modificadas en función de los resultados de los censos lingüísticos que se tenían periódicamente y que ahora han quedado suprimidos.

Si bien los flamencos aprobaron esta medida, los valones exigían que los límites lingüísticos se adaptasen a las realidades humanas. Unos defendían la concepción territorialista, mientras que los otros se inclinaban por la personalista. Sin embargo tanto en la región flamenca como en la valona han quedado pequeñas islas de comunidades de habla distinta de la de la mayoría que han creado bastantes dificultades y que han dado lugar a una importante sentencia del tribunal europeo de los derechos humanos que examinaremos en seguida.

También creó dificultades la determinación del territorio de *Bruselas*.

El régimen lingüístico actual se basa en dos leyes, la de 30 julio 1963, sobre el empleo de las lenguas en la enseñanza, y la de 2 agosto 1963, sobre el empleo de las lenguas en la administración. El principio fundamental sobre el que reposa toda la legislación es el de unilingüismo regional, francés en la región valona y holandés en la flamenca.

En materia administrativa local se utiliza exclusivamente la lengua de la región en sus servicios interiores y en las comunicaciones destinadas al público. De la misma forma todo servicio regional cuya actividad se extienda exclusivamente a las municipalidades de su región utilizará la lengua de su región. Esta norma se extiende también a las empresas industriales, comerciales o financieras respecto de todos los documentos impuestos por la ley y de los reglamentos destinados al personal.

En materia de enseñanza, la lengua utilizada en todos los centros, tanto públicos como privados, será la de la región en la que esté establecida la institu-

ción. Esta merma se extiende a cualquier tipo de enseñanza, con excepción de la universitaria. Sin embargo, se permite establecer escuelas en las que la enseñanza no se dé en la lengua de la región, pero éstas no pueden disfrutar de ninguna subvención de parte del Estado, ni sus títulos tienen valor legal, puesto que no pueden obtener la homologación.

El principio del unilingüismo regional no se puede aplicar totalmente, por lo que tiene sus excepciones.

En materia de *administración*, el Estatuto de los servicios nacionales es el bilingüismo; y en el trato con los servicios regionales o con particulares, la lengua propia de estos. En materia de *enseñanza* se daban también algunas derogaciones al principio fundamental, como en Lovaina, donde estaba autorizada una escuela media en lengua francesa que sirviese como de preparación para la sección francesa de la universidad. Para la aglomeración de Bruselas se ha impuesto el bilingüismo obligatorio; y para las seis municipalidades de la periferia bruselense y para ciertas municipalidades que contienen determinadas minorías ha habido que admitir, en determinadas condiciones y bajo diversas modalidades, un régimen de favor.

Las leyes lingüísticas belgas significan una reacción contra una situación anterior que se desarrollaba en perjuicio de la población de lengua holandesa.

Por eso, la política lingüística trata de poner al holandés y al francés en un pie de igualdad, y afirma el derecho a la integridad territorial de las comunidades lingüísticas. *La igualdad pretendida no debe ser sólo una igualdad de derecho, sino también de hecho*. Este objetivo lleva a afirmar el principio de la integridad territorial. Así como Walonia es homogénea en el plano lingüístico, también Flandes debe llegar a serlo. La legislación traduce esta exigencia cuando adopta medidas que desfavorecen a los francófonos de Flandes en relación con los habitantes de lengua holandesa, y que ponen un obstáculo a la francesación de las capas superiores de la sociedad. Las medidas tomadas por el legislador tienen por fin preservar la homogeneidad regional del territorio en el que se habla el holandés.

Esta política legislativa planteó un serio problema jurídico, el de su compatibilidad con la Constitución belga, la que en sus arts. 23 y 17 garantiza el libre uso de las lenguas y la libertad de enseñanza.

Podía parecer que el principio de la igualdad tendía a sobreponerse al principio de la libertad, y éste se sacrificaba sencillamente para que reinara aquél. Más aún, el art. 14 de la Convención Europea de los Derechos Humanos, de la que Bélgica es parte, prohíbe toda clase de discriminación fundada "en la lengua... el origen nacional o social, la pertenencia a una minoría nacional... o cualquier otra situación".

¿No entrañaba una discriminación fundada en la lengua la política del Gobierno belga?

Así lo entendieron algunas familias de habla francesa que recurrieron a la Comisión establecida por la Convención Europea. Esta pareció darles la razón, por lo que hubo un recurso al mismo Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el que el 23 julio 1968 pronunció su sentencia en la que, con ocasión de las seis

cuestiones que se le habían sometido para su decisión, examinó detenidamente toda la política lingüística belga¹⁸.

El Tribunal interpretó el art. 14 de la Convención, que consagra el principio de la no discriminación, teniendo en cuenta todas las circunstancias de hecho y de derecho que caracterizan la situación belga. En su opinión, el artículo no prohíbe toda clase de distinción en el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos por la Convención, sino solamente aquella que carezca de “justificación objetiva y razonable”.

Ahora bien, dice el Tribunal:

“La existencia de tal justificación se debe apreciar en relación con el fin y los efectos de la medida considerada, teniendo en cuenta los principios que prevalecen generalmente en las sociedades democráticas. Una distinción de trato en el ejercicio de un derecho consagrado por la Convención no debe solamente perseguir un fin legítimo; también se viola el art. 14 cuando queda claramente establecido que no existe una relación razonable de proporcionalidad entre los medios empleados y el fin pretendido”¹⁹.

Aplicando estos principios, el Tribunal llegó a la conclusión de que la política lingüística impugnada en las seis cuestiones que se le habían sometido no entrañaba ninguna violación de la Convención, excepto en un pequeño punto: el que se refería al régimen de acceso a las escuelas de lengua francesa que existían en las seis municipalidades de la periferia de Bruselas, dotadas de un Estatuto propio.

He aquí sus palabras:

“El art. 14 no impide una distinción de trato si ésta se funda en una apreciación objetiva de circunstancias de hecho esencialmente diferentes, y si, inspirándose en el interés público, procura un justo equilibrio entre la salvaguardia de los intereses de la comunidad y el respeto de los derechos y libertades garantizados por la Constitución.

Al examinar si las disposiciones legales impugnadas responden a estos criterios, el tribunal encuentra que tales medidas tienen por fin realizar la unidad lingüística en el interior de las dos grandes regiones de Bélgica, en las que una gran mayoría de la población no habla más que una de las dos lenguas nacionales. Esta legislación hace que sean difícilmente viables los establecimientos escolares en los que se enseñe únicamente en la lengua nacional que no es la de la mayor parte de los habitantes de la región. En otros términos, la legislación tiende a dificultar en la región unilingüe holandesa la creación o el mantenimiento de escuelas en las que la enseñanza se dispense exclusivamente en francés. No se puede considerar tal medida como arbitraria. En primer lugar, porque se funda sobre este elemento objetivo que constituye la región. Se inspira, además, en un interés público, el de asegurar que todos los establecimientos escolares que dependen del estado y que existen en una región unilingüe, dispensen su enseñanza en la lengua, que, por antonomasia, es la lengua de la región”²⁰.

Se puede decir, por consiguiente, que el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos ha admitido el principio de territorialidad lingüística, en el que se fundaba la legislación de 1963, y llega así a la misma conclusión a que había

llegado tres años antes el Tribunal Federal Suizo respecto de la legislación lingüística suiza, como se ha explicado más arriba²¹.

Pero si la sentencia del tribunal solucionó el problema jurídico, no resolvió el conflicto entre las comunidades que brota del doble desequilibrio suscitado por la preponderancia cultural de los francófonos y la preponderancia demográfica y política de los flamencos. Este desequilibrio trató de remediar la revisión constitucional de 1970 al introducir una cierta federalización, que alguien ha calificado de "federalismo cultural". Las regiones lingüísticas quedan definitivamente consagradas en la Constitución, pero junto a ellas aparece el nuevo concepto de región económica.

Se trata, por consiguiente, de conciliar la existencia de *tres comunidades culturales, de cuatro regiones lingüísticas y de tres regiones económicas*, y para ello se crea un Estado que es a la vez comunitario y regional.

Es comunitario, porque en la nueva Constitución se reconocen tres comunidades culturales, la holandesa, la francesa y la alemana, y para cada una de ellas se crean Consejos culturales que ejercen sus atribuciones por decretos que tienen fuerza de ley. Se dan también disposiciones protectoras de las comunidades, de las que unas establecen una paridad comunitaria en los órganos centrales y otras tienden a proteger a las minorías ideológicas y políticas.

A la vez, el Estado *es también regional*, puesto que la revisión constitucional confirma la existencia de regiones lingüísticas y crea las regiones económicas. Las regiones lingüísticas son cuatro: la de lengua holandesa, la de lengua francesa, la región bilingüe de Bruselas y la región de lengua alemana. El principio de territorialidad lingüística queda confirmado y reforzado. Se aprueba incluso la transferencia a Walonia de la sección francesa de la Universidad Católica de Lovaina. Por otra parte se crean tres regiones económicas: la región valona, la región flamenca y la región bruselense, que tendrán sus propios órganos regionales cuyas competencias no están aún determinadas.

El análisis que hemos hecho de la situación lingüística en Bélgica nos lleva a la conclusión de que el deseo y la necesidad de proteger las lenguas y culturas minoritarias está conduciendo al país a una profunda reforma de las mismas estructuras estatales.

3. Yugoslavia

Yugoslavia es una federación de *seis repúblicas independientes e iguales* en derechos, que son: Serbia, Croacia, Eslovenia, Bosnia-Herzegovina, Macedonia y Montenegro.

En cambio, no hay más que *cinco pueblos o grupos étnicos, porque no existe nación bósnica*.

Los cinco pueblos se reparten así:

Los *eslovenos*, que pasan del millón y medio, habitan casi exclusivamente en la República de Eslovenia. Los *croatas* son más de cuatro millones y medio, de los que unos 3 millones habitan en la República de Croacia, más de 700.000 en la de Bosnia-Herzegovina y unos 200.000 en la de Serbia. Los *serbios* pasan de ocho millones y medio, de los que unos seis millones viven en la República

de Serbia, millón y medio en la de Bosnia-Herzegovina y más de 600.000 en la de Croacia. Los *macedonios* son un millón largo, de los que prácticamente todos viven en la República de Macedonia. Por fin los *montenegrinos*, que pasan del medio millón, viven en la República de Montenegro (unos 400.000) y en la de Serbia (unos 100.000). La población total de Yugoslavia pasa de los 20 millones de habitantes. A pesar de contener *seis repúblicas y cinco pueblos*, Yugoslavia *sólo tiene tres lenguas*: el serbo-croata, el esloveno y el macedonio. El serbio y el croata son una misma lengua que utiliza distintos alfabetos (el cirílico y el latino).

El reparto de los diversos pueblos que hemos descrito, nos está indicando que las distintas Repúblicas no contienen una población homogénea, sino que todas ellas encierran importantes grupos de población heterogénea. A esto hay que añadir toda una serie de *minorías nacionales* del más variado origen: *albaneses* (1.000.000), *húngaros* (500.000), *turcos* (200.000), *eslovacos* (80.000), *búlgaros* (60.000), *rumanos* (60.000) y *checos* (30.000).

La *Constitución Federal de 1963* enuncia el principio de la igualdad de todos los ciudadanos “sin distinción de nacionalidad, de raza, de lengua...” y a todos ellos les garantiza el art. 41 “la libertad de expresar su nacionalidad y su cultura, así como la libertad de emplear su lengua”. Esta disposición se completa con los arts. 42 y 43, de los que el primero se refiere a los pueblos y el segundo a las nacionalidades o minorías nacionales.

El art. 42 dice así:

“Las lenguas y escrituras de los pueblos de Yugoslavia son iguales en derechos.

En el territorio de una república, los nacionales de Yugoslavia tienen el derecho de recibir la enseñanza en su lengua materna según la ley de esta república.

A título excepcional, en el ejército popular yugoslavo el mando, la instrucción militar y la administración se efectúa en lengua serbo-croata”.

Esta disposición nos está indicando que todas las lenguas de los diferentes pueblos son iguales en derechos. Se admite por consiguiente el *pluralismo lingüístico igualitario*.

Por su parte, el art. 43, referente a las nacionalidades, como se llama en Yugoslavia a las minorías nacionales, nos dice lo siguiente:

“Con el fin de permitir a los ciudadanos ejercer la libertad de manifestar su nacionalidad y su cultura, cada nacionalidad o minoría nacional tiene garantizado el derecho de emplear libremente su lengua, de desarrollar su cultura y de fundar las organizaciones necesarias a este fin, así como de utilizar los demás derechos previstos por la constitución.

Para los pertenecientes a las diversas nacionalidades, la enseñanza en las escuelas se dará en las lenguas de estas nacionalidades.

La constitución y la ley de la república determinan los demás derechos de las diversas nacionalidades en las regiones en que éstas viven.”

A fin de hacer resaltar el pluralismo igualitario, una enmienda constitucional de 1968 proclamó *la igualdad en derechos de los pueblos* (el serbio, el croa-

ta, el esloveno, el macedonio y el montenegrino) y de las nacionalidades o minorías nacionales de Yugoslavia.

Para regular la apertura y el funcionamiento de las escuelas minoritarias, que existen en cada una de las Repúblicas, el Consejo de Educación de Yugoslavia decretó las siguientes "directrices": la inscripción en el establecimiento que enseñe la lengua de la minoría *se hace de acuerdo con la determinación de los padres*, es decir, que el criterio subjetivo de los padres es el que decidirá en última instancia si el niño se inscribirá en una escuela minoritaria o en la de la lengua oficial de la República. Salvo esta discreción, los niños pertenecientes a una minoría nacional acudirán en principio a la escuela de su minoría. En las escuelas o secciones de escuela para minorías, la enseñanza se da en la lengua de la minoría. Sin embargo, la lengua de la República figura en el programa como materia de enseñanza a partir del tercer curso de la escuela primaria. La administración de la escuela emplea la lengua de la minoría, pero en la correspondencia oficial se usa igualmente la lengua de la República. Los formularios y documentos oficiales están redactados en las dos lenguas. Las materias siguientes figuran obligatoriamente en el programa de enseñanza de la escuela o sección de escuela para minorías: la lengua materna de la minoría, su historia y su geografía, así como la lengua de la República.

En 1963 se modificó la ley escolar de 1958 y la nueva enmienda ha precisado que todos los pertenecientes a las diferentes nacionalidades tienen la posibilidad de seguir la enseñanza primaria en su lengua materna. Además, *la formación de los maestros se efectúa en su propia lengua* en las escuelas o secciones de escuelas especiales. El plan de enseñanza comprende principalmente la enseñanza de su historia y de su literatura nacional, así como la enseñanza de la lengua de la República, con el fin de hacer posible a los miembros de las nacionalidades su participación en la vida social del país. En los municipios en los que viven entremezclados los miembros de las nacionalidades y los pertenecientes a los pueblos de Yugoslavia se deben fundar, si las posibilidades lo permiten, escuelas de enseñanza bilingüe.

De hecho, tal como ha sido organizada la vida en Yugoslavia, todas estas nacionalidades poseen sus escuelas, sus casas de cultura, sus editoriales, sus programas de radio y sus emisiones en la televisión.

El art. 157 de la Constitución garantiza a cada uno el derecho a emplear su lengua y a ser informado en esta lengua de los hechos que aparezcan en el curso de un proceso ante los tribunales o en los trámites ante los demás órganos del estado y organizaciones que, en el ejercicio de funciones públicas, estatuyan sobre los derechos y deberes de los ciudadanos.

Por otra parte, según el art. 143, *las leyes federales y otros actos generales de los órganos federales se publicarán en el Boletín Oficial de la Federación en textos auténticos en las lenguas de los pueblos de Yugoslavia*, a saber: en serbo-croata, o croata-serbo, en esloveno y en macedonio. En los informes oficiales, los órganos de la Federación observarán el principio de igualdad de derechos de las lenguas de los pueblos de Yugoslavia.

Las disposiciones que hemos examinado parecen muy liberales, al menos en el papel, pero esto no ha impedido que se haya manifestado un creciente des-

contento en Yugoslavia. Esto hizo necesaria una primera reforma constitucional en 1974 que implicaba una revisión parcial de las relaciones entre la Federación y las Repúblicas, y ya se anuncia una segunda fase más profunda de revisión para fecha próxima. Tal vez en ella *los albaneses de Yugoslavia*, que representan el 38 % de todos los albaneses, podrán formar su propia República, y las minorías griega, turca, ucraniana, italiana y búlgara llegarán a conseguir su autonomía nacional respecto de la cual la actual Constitución permanece silenciosa.

4. Checoslovaquia

Checoslovaquia posee actualmente una población de unos 14 millones y medio de habitantes.

Se fundó en 1919 como estado unitario, pero después de la segunda guerra mundial se convirtió en un estado binacional. La *Constitución de 1960* confirmó este principio e hizo de Checoslovaquia un *Estado unitario compuesto de dos naciones*: los *Checos* y los *Eslovacos*. La lengua eslovaca era la lengua oficial del estado en las mismas condiciones que la checa, y en la región de Eslovaquia, la lengua única. En 1968 se promulgó una *nueva Constitución que convirtió a Checoslovaquia en un Estado federal compuesto de dos naciones*.

El art. 1º la definía así:

“La República Socialista Checoslovaca es un Estado Federal de dos pueblos hermanos iguales en derechos, los *Checos* y los *Eslovacos*”.

En este estado, *las dos lenguas se encuentran en igualdad de condiciones*.

El art. 6 lo describe así:

“1. Las lenguas checa y eslovaca se utilizan con el mismo valor jurídico en la adopción de las leyes y de los demás actos jurídicos obligatorios generales.

2. Las dos lenguas se utilizan con el mismo valor jurídico en los actos de todos los órganos del Estado de la República Socialista Checoslovaca y de las dos Repúblicas, en los trámites ante ellos y en todas las demás relaciones con los ciudadanos.”

La gran novedad de la reforma constitucional de 1968 consistió en la ley constitucional, que se promulgó el mismo día 27 de octubre, referente al *estatuto de las nacionalidades*. En efecto, al lado de la población checa, que con sus 9 millones y medio de habitantes representa el 65 % de la población total, y de la eslovaca, que pasa de los 4 millones y equivale a un 29 %, existen en Checoslovaquia *varias minorías*, de las que las más importantes son la húngara (570.000 habitantes y 4 % de población), la alemana (130.000 y 0,9 %), la polaca (73.000 y 0,5 %) y la ucraniana o rutena (58.000 y 0,4 %).

La nueva ley asegura a las cuatro minorías o nacionalidades “las posibilidades y los medios de un pleno desarrollo” y les concede una representatividad proporcional a su número en los cuerpos representativos y en los demás órganos elegidos. Según el art. 3, los ciudadanos pertenecientes a estas minorías gozan de los siguientes derechos:

- a) derecho a la instrucción en su lengua;
- b) derecho al pleno desarrollo cultural;
- c) derecho a utilizar su lengua en los trámites ante los órganos del estado en las regiones habitadas por cada nacionalidad respectiva;
- d) derecho a agruparse libremente en asociaciones culturales nacionales;
- e) derecho a la prensa y a las informaciones en su lengua.”

Estas disposiciones se completan con las del art. 4, que establece la plena libertad para cada ciudadano de decidir “según su convicción personal” su pertenencia a una de las nacionalidades. Tal pertenencia no puede causar perjuicio a los derechos de los ciudadanos a tomar parte en la vida política, económica y social. Más aún, queda prohibida “cualquier forma de presión que tienda a hacer que se renuncie a una nacionalidad”.

Como resultado de estas y otras disposiciones, tanto constitucionales como legislativas, las diversas nacionalidades de Checoslovaquia se encuentran actualmente en la siguiente situación cultural: los polacos disponen de unas cuarenta escuelas; los ucranianos poseen alrededor de 210 escuelas y una Facultad pedagógica; los alemanes tienen un periódico al menos en lengua alemana, pero no consta el número de escuelas; los húngaros poseen 540 escuelas en las que el húngaro es la lengua de instrucción, una Facultad pedagógica en Nitra, cinco periódicos húngaros y pueden disfrutar de 25 horas por semana de emisión en húngaro por Radio Bratislava.

5. Francia

Francia es un país con *Estatuto territorial lingüístico* como los cuatro anteriores, pero a diferencia de ellos no concede los mismos efectos jurídicos a todas las lenguas que se hablan en su territorio.

La lengua oficial y nacional es el francés. Junto a ella existen una serie de lenguas minoritarias, algunas de las cuales gozan de cierta protección. Estas lenguas son: el *occitano*, que se conserva en unos treinta departamentos del Sur y del centro de Francia; el *catalán*, que se habla en Cataluña-Norte, en las regiones de Cerdeña y el Rosellon; el *euskara*, que se habla en Euzkadi-Norte en las tres provincias de Laburdi, Baxenabarre y Zuberoa; el *bretón*, que se conserva en la península de Bretaña; el *corso*, que predomina en la isla de Córcega; el *flamenco*, que se habla todavía en el distrito de Dunkerque, y el *alemán*, en tres departamentos de Alsacia y Lorena.

Tradicionalmente estas lenguas minoritarias estaban toleradas en Francia, pero no disfrutaban de *ninguna protección oficial*.

Por otra parte, tampoco existía una política de persecución contra ellas como la ha habido en algunos países totalitarios. Se publicaban periódicos en alemán, en euskara, en bretón, sin que esto suscitase ninguna reacción. Es que para el francés medio tales actividades, lo mismo que el teatro, el folklore o el ejercicio de un culto, eran actividades privadas. Y es precisamente bajo el ángulo de las libertades públicas como enfoca Francia los problemas lingüísticos. La libertad de expresión en cualquier lengua que sea —francés, autóctona o

extranjera— está reconocida implícitamente en la Constitución, y no puede ser objeto de restricciones al menos en principio.

Desgraciadamente, la lengua no es una actividad puramente privada.

Una lengua es un ser social que tiene su vida social; necesita, para mantenerse, de una cierta organización de la comunidad lingüística, y si esta falla, la lengua irá decayendo cada vez más por falta del necesario ambiente p otentor. Ahora bien, la democracia francesa no reconoce ni subvenciona ninguna comunidad lingüística fuera de la nación total. El francés es la única lengua oficial en toda la extensión del territorio; una lengua, por lo tanto, que hay que conocer necesariamente y que es la única que se enseña en las escuelas primarias. Tales han sido los principios que han prevalecido en Francia desde los tiempos de la Revolución, y que aún hoy en día siguen prevaleciendo en su mayor parte, con ligeras excepciones.

La primera de estas *excepciones* se refiere a las municipalidades alemanas de *Alsacia y Lorena*, en las que desde 1918 a 1940 se enseñaba el alemán obligatoriamente en la escuela primaria, y era materia obligatoria para el certificado de estudios. Después de la segunda guerra mundial se suspendió “provisionalmente” esta enseñanza, que no ha sido todavía restablecida. *Un decreto de 1952 organiza una enseñanza facultativa* del alemán en ls clases terminales de la escuela primaria, que “se dará durante dos horas cada semana en los cursos de los dos últimos años de escolaridad obligatoria para los niños cuya familia haya expresado su deseo”. A partir de 1960 esta enseñanza se extendió a los tres últimos cursos de la escuela primaria. En la escuela secundaria se permite la enseñanza del alemán dentro del marco de las lenguas vivas: tres horas por semana en la sección clásica y cinco en la sección moderna. De 80 a 90 % de las familias suelen pedirla en la enseñanza primaria y alrededor del 70 % en la secundaria.

En *materia judicial*, la lengua obligatoria es el francés, pero se permite el empleo del alemán en los debates cuando todas las personas que toman parte en ellos lo conocen y no dominan la lengua francesa. También es obligatorio el francés en las deliberaciones municipales de los tres departamentos del Alto Rhin, Bajo Rhin y Mosela. Por lo que se refiere a la prensa periódica en lengua alemana, esté determinado que debe contener al menos un 25 % del texto en francés.

Una segunda excepción a los principios tradicionales supuso la llamada *ley Deixonne* del 11 de enero 1951, relativa a la enseñanza de las lenguas y dialectos locales que se aplica al euskera, al bretón, al catalán y al occitano.

Su fin es “favorecer el estudio de las lenguas y dialectos locales en las regiones en que están en uso”. Esta protección lingüística consiste solamente en permitir la enseñanza de las lenguas regionales en la enseñanza primaria, secundaria y superior, pero siempre con carácter facultativo. En las escuelas primarias y maternas los maestros están autorizados a dar una enseñanza de una hora por semana, pero es el maestro quien debe hacer la petición. El resultado ha sido que esta enseñanza se da en muy pocas escuelas y a muy pocos niños.

Con el mismo carácter facultativo se puede organizar la enseñanza de lenguas regionales en el bachillerato; pero la reforma que ha tenido lugar en los

planes de estudio ha limitado bastante los efectos de la ley. También la enseñanza superior puede crear institutos de estudios regionalistas, y estos estudios podrán ser sancionados con certificados de licencia y diplomas de estudios superiores.

La ley prevé las aplicaciones siguientes:

a) En Rennes, un Instituto de estudios célticos que organice la enseñanza de la lengua y literatura célticas y de la etnografía folklórica.

b) En la Universidad de Burdeos y en el Instituto de Estudios Ibéricos de Burdeos, se organizará una enseñanza de la lengua y literatura euskéricas.

c) En las Universidades de Montpellier, de Toulouse, de Burdeos y en el Instituto de Estudios Hispánicos de París se organizará una enseñanza de la lengua y literatura catalanas.

e) Por fin, en las Universidades de Aix-en-Provence, Montpellier y Toulouse se establecerá una enseñanza de la lengua y literatura y de la historia occitanas.

La ley ha tenido poco efecto debido al carácter facultativo de la enseñanza.

El ministro Fouchet dio en 1966 las siguientes precisiones respecto de la enseñanza de las lenguas regionales en las facultades: en el primer ciclo de la enseñanza superior literaria del nuevo plan las lenguas regionales se podrán escoger como segunda lengua viva en algunas regiones. Bajo este título quedaron autorizadas para el curso 1966-67 las siguientes enseñanzas en las Facultades de Letras y Ciencias humanas: el euskara, en Burdeos y Toulouse; el occitano, en Montpellier y Toulouse; el catalán, en Burdeos, Montpellier y Toulouse; el celta, en Rennes y Brest; el provenzal, en Aix.

Tal es la aplicación de la ley Deixonne, la única que protege las lenguas regionales.

Como se verá, la ley permanece muda respecto de su aplicación al corso y al flamenco, aunque parece probable que en un plazo no lejano su protección se extienda también a la isla de Córcega.

Desde 1970 todas las lenguas regionales a excepción del flamenco, es a saber, el alemán y el dialecto alsaciano, el corso, el occitano, el catalán, el euskara y el bretón tienen acceso *a la radio y a la televisión*. La duración de las emisiones es variable, pero en general muy limitada.

Esta es la situación lingüística en Francia.

Hay que reconocer que la protección oficial a las lenguas regionales o minoritarias es muy escasa, lo que explica su creciente retroceso en todas las regiones. La lengua francesa ejerce una dominación indiscutible, y todas las demás aparecen en una situación subordinada.

Pero, ¿cuáles son las causas verdaderas de esta dominación?

A primera vista, y guiándonos por lo que ocurre en la mayor parte de los países poliétnicos, se podría pensar que la dominación del francés sobre las demás lenguas regionales refleja la dominación de una etnia, la francesa, sobre las demás etnias o minorías nacionales. Pero la opinión general de los que han estudiado el tema es que la realidad francesa no se ajusta del todo a este esquema.

El profesor occitano Robert Lafont dice:

“Se ha querido considerar a las etnias como naciones sometidas... Al hacer esto se estaba proyectando sobre la situación francesa un análisis que valía para el conjunto de los Estados europeos, especialmente para la fenecida Austria-Hungría. Hay en ello un grave error... Nuestras naciones no están sometidas; están alienadas, que es cosa muy distinta. El acto de sumisión es muy antiguo para nosotros. Fue seguido de un lento proceso de asimilación que no solamente cerró las heridas sino que abolió el recuerdo de la herida... Es este un primer hecho que no tiene correspondiente en el extranjero. Un segundo hecho: con la Revolución francesa nació una concepción nueva de la nación que no solamente ha solicitado sino que además ha obtenido la adhesión política tanto en Bretaña y Occitania como en Borgoña y París.”

Por ello, la verdadera tarea de los etnizantes en Francia, entre los que se encuentran el mismo Lafont, sería en su opinión:

“no la de liberar, lo que no tiene ningún sentido en la realidad de la vida de las poblaciones, sino la de desalienar. Declaramos que la nación francesa está fundada en un contrato entre ciudadanos y que, como consecuencia de contingencias históricas, este contrato fue falseado en el momento mismo en que se admitía su necesidad. Se olvidó de incluir en él, junto a los derechos de los ciudadanos-individuos, los derechos de las colectividades étnicas. La recuperación de estos derechos puede ser la gran empresa francesa de nuestra época”.

Estas palabras de un experto en la materia arrojan una clara luz sobre la evolución histórica de las minorías nacionales en Francia. Por otra parte, también nos ayudan a comprender el renacimiento que está teniendo lugar actualmente en el seno de las diversas etnias que allí conviven y de un modo especial de la etnia vasca en la que el proceso de desalienación —del despertar de la conciencia nacional— está, en opinión del profesor Guy Héraud, más avanzado que en ninguna otra minoría nacional, a pesar de constituir el más pequeño de los grupos étnicos de Francia.

6. Países Bajos

Los Países Bajos son el segundo país que poseyendo un Estatuto territorial lingüístico *no concede los mismos derechos a todas las lenguas que se hablan en su interior.*

La lengua oficial es el holandés, que a lo largo de la historia se ha ido imponiendo a una serie de dialectos bastante desiguales que se hablaban antiguamente en las diversas provincias unidas. Pero junto a él, y distinta de él, existe una lengua regional, *el frisón*, que hasta 1498 era la lengua usual de la Frisia, territorio que se extendía sobre parte de lo que hoy es Holanda, Alemania y Dinamarca. La provincia de Frisia o Friesland contaba en 1963 con unos 480.000 habitantes, de los que 425.000 hablaban el frisón.

La ley de 1937 autorizó la enseñanza del frisón en las clases superiores de las escuelas primarias. Alrededor del 40 % de los alumnos seguían estos cursos hasta 1950. Este mismo año se creó por primera vez una escuela bilingüe, experiencia que produjo buenos resultados. En 1955 un decreto autorizó la creación de escuelas bilingües en Frisia a petición de los municipios. Los cursos se dan

en lengua frisona durante los dos primeros años, pero el holandés aparece desde el tercer curso y ocupa en adelante un lugar preponderante. En 1964 había 84 escuelas que seguían este régimen de un total de 528. En los liceos se da una enseñanza facultativa del frisón que, puesta con frecuencia en horas desfavorables, no ha dado los resultados que se esperaban. En cambio es obligatoria su enseñanza durante dos años en las escuelas normales. También se la enseña en la mayor parte de las universidades del país con la ayuda financiera del Consejo Provincial de Educación de la provincia de Frisia. Se han creado cátedras de frisón en Groningen (1930), en Utrecht (1933), en Amsterdam (1934) y en Leyde (1952).

Desde hace unos diez años el frisón es la lengua oficial para los instrumentos notariales, las deliberaciones ante los tribunales y las actas judiciales que se llevan a cabo en la provincia de Friesland. Se la utiliza también en muchos Consejos municipales y en las Asambleas de diversas asociaciones. En muchas ciudades y pueblos los nombres de las calles y aun los de las mismas localidades aparecen en las dos lenguas. Hay también una *prensa* bilingüe, aunque con predominio del holandés. La *radio* regional emite dos veces por semana en frisón con una duración de 40 minutos por sesión, pero la *televisión* permanece prácticamente cerrada para esta lengua. Tampoco se la utiliza demasiado en la iglesia a lo que parece. A pesar de ello, el movimiento frisón sigue extendiéndose a todos los campos, lo que está produciendo un verdadero despertar de la conciencia nacional.

2. Estados con Estatuto Personal

Dentro de este grupo estudiaremos particularmente los sistemas lingüísticos de *Finlandia*, *Luxemburgo*, *Irlanda* y *Malta*, que presentan características similares y son *Estados plurilingües iguales*. A continuación pasaremos revista a cuatro democracias populares, *Hungría*, *Polonia*, *República Democrática Alemana* y *Rumanía*, que, aunque poseen un régimen de estatuto personal, son *Estados plurilingües desiguales*.

1. Finlandia

Finlandia conserva una población sueca de unos 325.000 habitantes que representan alrededor del 7 % de la población total.

Están repartidos en tres grupos: uno al oeste, entre Kokkola y Vaasa; otro al sur, entre Turku y Helsinki, y el tercero en el archipiélago de Aaland. El pueblo sueco y el finlandés forman dos comunidades muy semejantes por la raza, la religión y las costumbres, y esto ha hecho que no exista en el mundo una minoría tan pequeña que goce de un trato tan favorable.

La Constitución reconoce oficialmente el *bilingüismo*, y su art. 14 proclama que “el finés y el sueco son las lenguas nacionales de la República”.

Las dos lenguas se emplean en los debates parlamentarios. Los informes y opiniones de las comisiones, las propuestas escritas de la Conferencia de la Presidencia y de la Comisión de la Cancillería deben estar redactadas en las dos

lenguas. También estarán en las dos lenguas las comunicaciones escritas dirigidas por el gobierno a las Cortes. Toda persona puede dirigirse a una autoridad administrativa en cualquiera de las dos lenguas, pero ésta debe responderle en la lengua en que se le dirigió la petición. Ante las autoridades judiciales cada ciudadano puede, igualmente, utilizar cualquiera de las lenguas nacionales.

Las *leyes lingüísticas de 1922, modificadas en 1962*, clasifican a los municipios en unilingües y bilingües, según un criterio particularmente favorable para las minorías. Serán bilingües aquellos municipios en los que habiten 5.000 personas pertenecientes a la minoría lingüística o en los que esta minoría represente el 10 % de la población. En 1962 había en el país 548 municipios finlandeses, 42 municipios suecos y 33 municipios bilingües.

En materia de educación nacional, la Constitución proclama el principio de una ayuda idéntica a las dos lenguas.

En los municipios bilingües basta el número de 18 niños para que se abra una escuela minoritaria. En el curso 1964/65 había 5.547 escuelas primarias de lengua finlandesa; con un total de 453.000 alumnos, y 419 escuelas de lengua sueca, con 22.700 alumnos. Ese mismo curso había 101 liceos, de los que seis eran de lengua sueca, que enseñaban a 17.280 alumnos de lengua finesa, y 769 de lengua sueca. A partir de 1964 es obligatoria la enseñanza de la segunda lengua nacional o de una lengua extranjera en las escuelas primarias, según lo prefieran. En las escuelas de lengua sueca se ha escogido ordinariamente el finés, mientras que en las de lengua finesa se escoge prevalentemente el sueco, pero en algunos casos, el inglés. La segunda lengua se enseña a razón de dos horas por semana a partir del tercer curso y a razón de tres horas por semana, a partir del quinto.

En el curso 1964-65 había 437 escuelas secundarias de lengua finesa y 48 de lengua sueca. En ellas es obligatoria la enseñanza de la segunda lengua nacional. Hay también una *Universidad bilingüe* en Helsinki. Los estudiantes de las Universidades y de las altas escuelas pueden dar sus exámenes en cualquiera de las dos lenguas, a su elección. Las escuelas superiores privadas suecas obtienen subvenciones del estado, como ocurre por ejemplo en la de Aabo/Turku.

Dentro del territorio de Finlandia, las *Islas Aaland* disfrutan de un régimen especial.

El archipiélago comprende unos 6.500 islotes, de los que 80 están habitados. Los 22.000 residentes eran suecos, al tiempo de crearse en 1919 el Estado de Finlandia. Por esta razón, la Sociedad de Naciones exigió de ella un conjunto de garantías en favor de esa población, como medida previa para su ingreso en la sociedad. Al desaparecer ésta en 1946, desapareció también la base jurídica en la que se apoyaba el sistema de garantías, pero Finlandia decidió por sí misma —gesto que la honra— continuar con el mismo régimen.

Este régimen comporta muchas restricciones para Finlandia y en favor de la minoría sueca, puesto que su fin principal era salvaguardar el carácter sueco del archipiélago. Por ello Finlandia se obligaba a que “sin consentimiento del municipio interesado no se pueda enseñar la lengua finesa en las escuelas primarias mantenidas o subvencionadas por el Estado o el municipio...”; a que

“las personas domiciliadas tengan respecto de las no-domiciliadas un derecho de pre-empción sobre los inmuebles situados en las islas...” y a que “el derecho de sufragio comunal y departamental no se adquiriera en las islas más que después de cinco años de domicilio legal”. La ley de 1951 estipula que el sueco es la lengua de la administración.

Las Islas Aaland forman desde 1920 un departamento con *estatuto especial* que les procura una perfecta *autonomía*. El estatuto garantiza a la minoría una protección modelo, puesto que la población ha permanecido sueca en un 96 %. Ninguna razón fundada en el principio de unidad del territorio nacional y de la libertad constitucional de establecimiento ha prevalecido sobre el deseo sincero y la firme determinación del Gobierno finlandés de proteger a la minoría. El resultado está a la vista: una comunidad satisfecha, segura, y una paz general que surge espontáneamente en todo el país.

2. Luxemburgo

Luxemburgo (335.000 h.) es un país alemán a quien los avatares de la historia le han ido alejando de su etnia de origen.

Las lenguas que se hablan en él son el francés, el alemán y el luxemburgués, que es un dialecto alemán. En 1830 Luxemburgo quedó incorporado al nuevo Reino de Bélgica, y esto llevó consigo la proclamación del francés como lengua oficial. Esta medida produjo muchas protestas, lo que determinó que en 1834 apareciese una real orden con fuerza de ley que se refería “al uso de las lenguas alemana y francesa en los actos públicos”. Conforme a ella, cada uno es libre para emplear el francés o el alemán en sus relaciones con la Administración, así como en los instrumentos notariales. Las autoridades y los funcionarios están obligados a responder en la lengua de la que se han servido los interesados y en la que se debe tramitar todo el asunto del principio al fin.

A raíz de la *independencia en 1867*, se promulgó el año siguiente la Constitución del Gran Ducado de Luxemburgo.

El art. 29 disponía que “el alemán y el francés son lenguas oficiales”. Pero la reforma constitucional de 1948 remitió al legislador la regulación de las disposiciones lingüísticas, ya que el nuevo artículo 29 decía así: “La ley regulará el empleo de las lenguas en materia administrativa y judicial”. Esta ley no se ha promulgado nunca, de tal forma que sigue en vigor como única disposición legal la real orden de 1834.

Antes de 1945 se empleaban en el Parlamento del Gran Ducado el francés y el alemán, pero no el luxemburgués. Esta restricción desapareció en 1945, como reacción contra la ocupación alemana durante la guerra, y desde entonces sólo se emplean, de hecho, el francés y el luxemburgués. En el Boletín Oficial del Gran Ducado, las leyes y decretos se publican únicamente en francés a partir de 1945, aunque antes de esta fecha había una publicación bilingüe en francés y en alemán. Sin embargo, el Código de circulación se sigue publicando en ambas lenguas. Las órdenes se publican sólo en francés.

En *materia administrativa* cada uno puede dirigirse a la Administración en la lengua de su elección. De hecho, se suele emplear casi exclusivamente el

francés. El uso del alemán es frecuente en las administraciones de los pueblos pequeños, mientras que en las ciudades predomina el francés. En Luxemburgo-capital, el registro civil está redactado totalmente en francés.

En *materia judicial*, el francés es la lengua oficial en las causas civiles y mercantiles, pero en las causas penales las sentencias están con frecuencia redactadas en alemán. Los testigos pueden utilizar el francés, el alemán o el luxemburgués, pero en virtud de una costumbre el secretario redacta en alemán el testimonio dado en luxemburgués.

La *educación nacional es bilingüe*, con predominio del francés en las clases superiores. En la enseñanza primaria los textos escolares están en alemán durante los dos primeros años, después aparecen los textos franceses que van predominando a medida que el alumno avanza hacia los cursos superiores. En la enseñanza secundaria los libros de texto están repartidos entre las dos lenguas, con predominio de los franceses. La enseñanza superior es bilingüe. Los exámenes se dan en principio en la lengua que desee el alumno, pero de hecho se da en la lengua en la que esté redactado el manual.

En *materia de prensa*, hay en Luxemburgo cuatro periódicos en alemán, pero la mayor parte de la prensa que se lee es francesa o belga en ediciones especiales para el Gran Ducado. En la iglesia se emplea tradicionalmente el alemán, aunque en la capital se usa en ocasiones el francés. En la radio predomina el francés en la primera emisora y el alemán en la segunda.

3. Irlanda

La República de Irlanda o Eire tiene actualmente una población que no llega a los tres millones de habitantes, mientras que a principios del siglo pasado el mismo territorio albergaba a casi siete millones. Como consecuencia de la colonización inglesa, la lengua irlandesa, que había producido en la Edad Media una brillante literatura, quedó en el siglo XIX reducida a un *patois* local, dividido a su vez en varios dialectos. La Gran Hambre de 1846 produjo un millón de muertos y provocó el éxodo de otro millón de personas que se dirigieron en su mayor parte hacia el continente americano. Fue precisamente en los círculos de emigrados de los Estados Unidos donde se desarrolló el movimiento de los *Fenians*, que pretendía poner un remedio a la opresión que afligía a Irlanda.

Su primer objetivo fue el de revalorizar la lengua y la cultura gaélicas, consideradas como los símbolos de la nación.

En 1893, Douglas Hyde fundó la *Liga Gaélica*, cuyo fin era reimplantar el *Sinn Fein*, el primer gran partido nacionalista. El Gobierno británico otorgó a Irlanda en 1912 el *Home Rule*, que quedó prácticamente sin efecto debido a la declaración de la guerra mundial, y en 1919 se proclamó la independencia de la isla, pero de ella quedaron separados seis condados que forman lo que se llamó *Irlanda del Norte*, que continuó unida a Gran Bretaña en el llamado Reino Unido.

Al proclamarse la independencia oficialmente en 1921, sólo un 10 % de la población hablaba irlandés. La nueva política lingüística hizo obligatorio el

conocimiento del irlandés para los funcionarios. Se fundó una escuela normal en la que el irlandés era la única lengua de enseñanza, y poco a poco se fue introduciendo el irlandés en algunas escuelas. Se creó una editora nacional que publicó manuales escolares, novelas y libros en irlandés exclusivamente.

En 1937 se promulgó *la Constitución*, cuyo art. 8 decía:

“1) La lengua irlandesa, en cuanto lengua nacional, es la primera lengua oficial.

2) A la lengua inglesa se le reconoce como segunda lengua oficial.

3) Sin embargo, se podrá disponer el uso exclusivo de una de las dos lenguas para uno o varios fines oficiales tanto en el Estado entero como en alguna de sus partes”.

Este artículo muestra toda la importancia que se quiere dar al irlandés, al que se le califica de primera lengua oficial y única lengua “nacional”.

El *empleo de las lenguas en el Parlamento* está regulado en el art. 25, y es el siguiente: si el proyecto de ley ha sido aprobado en las dos lenguas, el presidente debe firmar los dos textos. Si el proyecto de ley se ha adoptado en una de las lenguas oficiales, el presidente debe firmar este texto, pero se hará una traducción oficial en la otra lengua. Después de la firma y promulgación, el texto, o los dos textos, firmados quedarán registrados en la Secretaría del Tribunal bsupremo y servirán de prueba de la autenticidad de las disposiciones legislativas. Si surgiese una contradicción entre los dos textos registrados, el texto irlandés hará fe. Esta primacía que se concede al texto irlandés sobre el inglés nos está indicando toda la importancia que se desea dar a la lengua “nacional”.

Esta distinción entre lengua nacional y lengua oficial no la hemos encontrado en los dos Estados que acabamos de examinar, aunque, como ellos, Irlanda es un Estado plurilingüe igual con estatuto personal.

4. *Malta*

Malta (319.000 h.) es otro Estado que hace la misma distinción entre lengua nacional y lengua oficial.

Producto de numerosos mestizajes, Malta ha adquirido con el tiempo su propia fisonomía. Racial y lingüísticamente contiene un importante substrato áabe, pero su civilización pertenece claramente a Europa. Du ante la Edad Media, Malta estuvo unida a Sicilia, y de esta forma el italiano entró en la isla y se hizo la lengua del comercio, de la administración y de la justicia. Pero el pueblo seguía hablando *el maltés*, que es una lengua de estructura árabe entreverada de palabras sicilianas. Los ingleses ocuparon la isla en 1800 y desde entonces empezó la penetración del inglés.

Durante el *siglo XIX el italiano* era la lengua de cultura de los malteses. Su conocimiento era obligatorio para acceder a la enseñanza secundaria y superior. El inglés se utilizaba en la correspondencia con la Administración y con las autoridades civiles y militares. *A fines de siglo el inglés* se hizo la lengua de los tribunales para las causas en que interviniese un súbdito británico que no estuviese naturalizado maltés. *En 1911* se dispuso que las partes ante los tribunales de segundo grado pudiesen *escoger entre el inglés y el italiano*; en los tri-

bunales interiores el maltés continuó siendo la lengua oficial. Una disposición imperial de 1934 hizo obligatorio el empleo del maltés en lugar del italiano ante todos los tribunales, en parte como medida cautelar ante las aspiraciones imperialistas de la Italia fascista. *La Constitución* dada para la isla en 1947 elevó al maltés y al inglés al rango de lenguas oficiales y las trató en pie de igualdad.

En 1964 se proclamó la independencia de la isla de Malta. La Constitución del nuevo Estado dispone en su art. 5 que “la lengua nacional de Malta es el maltés”, pero que “las lenguas oficiales... son el maltés y el inglés, así como cualquier otra lengua que pueda imponer el Parlamento en virtud de una ley votada por dos tercios al menos del conjunto de los miembros de la Cámara de Representantes”. Hoy por hoy sólo hay dos lenguas oficiales en Malta, que son el maltés y el inglés, pero queda la puerta abierta constitucionalmente para que en el futuro se pueda declarar oficial otra lengua, bien como tercera lengua o bien en sustitución del inglés. La única lengua que podría aspirar a obtener este puesto es el italiano.

La Constitución dispone que la lengua de los debates parlamentarios la fijará el mismo Parlamento. De hecho la lengua empleada comúnmente es el maltés. Las leyes se deben votar a la vez en maltés y en inglés, a no ser que el Parlamento disponga otra cosa. En caso de conflicto entre el texto maltés y el inglés, prevalecerá el maltés, según dispone el art. 75. Aquí aparece la importancia cada vez mayor que se quiere dar al *maltés, lengua nacional y oficial, sobre el inglés, lengua meramente oficial.*

En los actos oficiales la Administración puede utilizar cualquiera de las dos lenguas. También las personas particulares tienen esta libertad al dirigirse a la Administración, pero ésta debe responder siempre en la lengua en que se le ha dirigido la petición. Ante los tribunales la lengua oficial es el maltés, pero el Parlamento puede decidir el empleo del inglés en algunos casos.

La educación nacional es bilingüe.

En la enseñanza primaria las clases se dan en inglés y en maltés. En la enseñanza secundaria también prevalecen el inglés y el maltés, pero es obligatoria además la enseñanza de dos lenguas a elegir entre el latín, el italiano y el francés. También la Universidad es bilingüe.

Respecto de *la prensa*, hay cinco periódicos en maltés y tres en inglés. Los nombres de las calles son bilingües. Las inscripciones en los comercios y la publicidad se hacen casi exclusivamente en inglés. En cambio la iglesia emplea preponderantemente el maltés. Hay dos cadenas de *radiodifusión* en la isla, una maltesa y la otra inglesa.

Tales son las disposiciones y los usos que prevalecen en Malta, y que nos reflejan la política lingüística del país. La situación es bastante parecida a la que prevalece en Irlanda, y la distinción entre lengua nacional y lengua oficial tiene en ambas un mismo carácter y una misma raíz.

5. Hungría

A continuación de los cuatro Estados plurilingües iguales dotados de estatuto personal, que acabamos de examinar, vamos a analizar ahora la situación

lingüística de *cuatro Democracias populares que aceptan el sistema de estatuto personal, pero que no reconocen los mismos derechos a las lenguas minoritarias*, por lo que los calificamos de estados plurilingües desiguales.

El primero de estos estados es *Hungría* (10.255.000 h.). Durante siglos, Hungría formó un reino independiente hasta que las vicisitudes de la historia la obligaron a integrarse en la Monarquía Danubiana, transformándose más tarde en lo que se conoció como Imperio Austro-húngaro. Después de la primera guerra mundial, Hungría volvió a constituir un estado separado e independiente, pero el Tratado de Trianon de 1920 le privó de sus provincias eslavas y rumanas, que tradicionalmente habían constituido parte de su territorio, y quedó convertido en un estado uninacional.

Esto no impidió que quedasen en el país diversas minorías a las que se les aplicaron las cláusulas de garantía de la Sociedad de Naciones, que hemos examinado al principio de este trabajo²².

Al terminar la segunda guerra mundial, Hungría se convirtió en una democracia popular, y su política lingüística y cultural se acomodó a la que es tradicional en las repúblicas populares. *Los grupos minoritarios*, muy reducidos después de la segunda guerra mundial, son en la actualidad los siguientes: *alemanes*, unos 250.000; *eslovacos*, alrededor de 60.000; *serbocroatas*, 30.000, y *rumanos*, 150.000.

La lengua oficial de Hungría es el húngaro o magyar, que pertenece al grupo de las lenguas fino-ugrias, pero que ha tomado numerosos vocablos del turco, del eslavo, del latín, del alemán y del italiano. Junto a ella existen en Hungría las lenguas de los grupos minoritarios que reciben, como en todas las democracias populares, una protección especial.

La *Constitución de 1949* ofrece a todas las nacionalidades o grupos minoritarios del país una protección particular. He aquí las palabras del art. 49:

“1) Los ciudadanos de la República popular de Hungría son iguales ante la ley y gozan todos de los mismos derechos.

2) La ley castiga severamente toda distinción discriminatoria que se refiera al sexo, las diferentes confesiones o las nacionalidades.

3) La República Popular de Hungría asegura a todas las nacionalidades que viven en su territorio la posibilidad de instruirse en su lengua materna y de desarrollar su cultura nacional”.

Este artículo no sólo asegura a los miembros de las minorías la igualdad de derechos con los demás ciudadanos y los protege contra toda discriminación, sino que, además, garantiza a los mismos grupos nacionales la posibilidad de conservar su lengua y desarrollar su propia cultura. Y que este artículo no ha quedado en la letra muerta nos lo demuestra el hecho de que *todas las minorías poseen sus propias escuelas, sus organizaciones de masas y su prensa*.

En 1965 los niños de las minorías poseían 300 escuelas en total; de ellas, 25 impartían la enseñanza enteramente en la lengua materna a unos 2.500 alumnos, y las otras 275 dedicaban tres horas por semana a la lengua materna y el número de sus alumnos se elevaba a unos 25.000. Los *alemanes* poseen una escuela alemana en Pecs, en la que la historia, la geografía, la literatura alemana y la gramática se dan en alemán, y el resto en húngaro; tienen también otra

escuela en Baja. Hay también ocho escuelas *bilingües (húngaro y serbo-croata)* a las que asisten unos 525 alumnos de seis escuelas *eslovacas* con 470 alumnos. El mismo año 1965 había siete *obershulen* para los miembros de las minorías, tres alemanas, dos eslovacas, una serbo-croata y una rumana, a las que asistían en total unos 1.000 alumnos.

En 1951 apareció el primer *periódico rumano* que lleva ahora por título *Foara Noastra*. En los *teatros y cines* se ven representaciones en alemán y en serbo-croata. La *radio* estatal difunde diariamente media hora de emisión en alemán y otra media hora en serbo-croata.

Podemos concluir, por consiguiente, que *las lenguas minoritarias están protegidas en Hungría, pero esta protección no llega hasta el grado de equipararlas con la lengua oficial, que es únicamente el húngaro.*

Hungría es un *Estado plurilingüe desigual con estatuto personal.*

6. Polonia

Casi las mismas consideraciones que hemos hecho para Hungría podrían valer para Polonia.

Reconocida como Estado independiente en 1919 al disolverse el Imperio austro-húngaro, Polonia encerraba en su seno un número importante de minorías, lo que obligó a las potencias vencedoras de la primera guerra mundial a imponerle el *Tratado de minorías* al que nos hemos referido con bastante detenimiento al principio de este trabajo²³.

Después de la segunda guerra mundial Polonia sufrió dos transformaciones importantes.

Por la primera, alteró su régimen político tradicional y se convirtió en una Democracia popular. Por la segunda, perdió la mayor parte de las minorías que comprendía anteriormente, ya que tuvo que ceder a la Unión Soviética las provincias orientales habitadas por ucranianos y ruso-blancos, y recibió a cambio las provincias de la antigua Alemania Oriental previamente vaciadas de su población. De esta manera Polonia se convirtió de un *Estado típicamente multinacional en un Estado uninacional*. A pesar de ello, todavía existen en Polonia importantes núcleos minoritarios que reciben una protección especial. En 1963, según datos de los periódicos polacos, se contaban en Polonia (32.000.000 h.), 1.200.000 *ucranianos*, 990.000 *rusos-blancos*, 140.000 *rusos* y 78.000 *lituanos*. Existe también una minoría *alemana* que en 1966 se estimaba en 1.240.000, de la que la mitad residía en la Silesia polaca.

La *Constitución de 1952* reconoce a todos los ciudadanos de la República popular de Polonia los mismos derechos y los protege contra toda discriminación. También *están protegidas las culturas y las lenguas* de las minorías. Aunque los datos escasean, el periódico *Trybunn Ludu* señalaba en 1958 la existencia de 67 escuelas alemanas. En 1963 el *Frankfurter Allgemeine Zeitung* afirmaba que había en Polonia 92 escuelas en las que se daba la enseñanza en una lengua minoritaria distinta del polaco y 309 escuelas bilingües en las que la enseñanza se impartía en una lengua minoritaria y en polaco.

Sin embargo, *la lengua oficial es el polaco*, que disfruta de todas las prerro-

gativas a las que no pueden aspirar las demás lenguas minoritarias. Por consiguiente, también Polonia es un *Estado plurilingüe desigual con estatuto personal*.

7. República Democrática Alemana

La República Democrática Alemana comprende, como se sabe, la parte del antiguo Reich alemán que después de la derrota de 1945 quedó bajo la ocupación y administración soviéticas. En 1949 se convirtió en un estado independiente y distinto de la República Federal, que adoptó la forma de una democracia popular.

En su territorio *habitan diversos grupos minoritarios que encuentran su protección cultural* en unas cláusulas constitucionales no muy diferentes de las que hemos conocido en los dos estados anteriores.

El art. 11 de la Constitución de 1949 dice expresamente:

“Las minorías de población de la República que hablan otra lengua deberán ser ayudadas en su libre desarrollo étnico por la legislación y la administración; de un modo especial no se pondrán obstáculos a la utilización de la lengua materna en la enseñanza, en la administración interior y en la administración de justicia”.

La nueva *Constitución de 1968* consagra un artículo a proteger expresamente a una determinada minoría, la de los *Wendos o Sorabos*. Estos forman un grupo étnico eslavo que durante siglos ha podido sobrevivir en medio de la marea alemana que lo rodeaba y ha conservado su propia lengua hasta hoy. En la actualidad *son unos 100.000*. El artículo 40 de la Constitución dispone que los sorabos “tienen derecho a la conservación de su lengua y a la promoción de su cultura”, y que “en el ejercicio de este derecho gozan de la ayuda del Estado.

En consecuencia, en las zonas en que se habla la lengua *se admite el sorabo a la vez que el alemán en los trámites ante la administración y la justicia*, aunque la lengua oficial de la justicia es el alemán, como lo señala la ley de 1963. Los sorabos tienen sus propias *organizaciones culturales*, tales como el teatro popular germano-sorabo de Bautzen, que están mantenidas por los poderes públicos. Disponen de su propio *periódico*, que lleva por título *Nowa-Boba*, y de sus emisiones en la *radio*.

El *régimen escolar* está regulado por una ley sajona de 1948 y una brandenburguesa de 1950 que hacen del sorabo una lengua de *instrucción*.

Hoy se cuentan unas 110 escuelas, de las que 3 pertenecen al ciclo medio y dos al ciclo superior, estando estas últimas situadas en Bautzen y Cottbus. Existen *escuelas normales* para la preparación de los maestros sorabos, mientras que la preparación de los profesores de enseñanza secundaria se hace en la Universidad de Leipzig, en la que el sorabo tiene carta de ciudadanía. También es de uso común en la Escuela de Artes y Oficios de Dresde.

Las mismas conclusiones a que hemos llegado al examinar el régimen de protección cultural de las minorías en Hungría y en Polonia, son válidas también aquí. La protección de que disfrutaban las lenguas minoritarias no se extien-

de tanto que lleguen a equipararse con la lengua oficial, que sigue siendo únicamente el alemán.

8. Rumanía

Rumanía es una República popular que cuenta con una población superior a los 19 millones de habitantes.

En ella están incluidos *tres importantes grupos minoritarios*: los *húngaros*, que pasan de 1.700.000 y constituyen el 9 % de la población del país; los *alemanes*, que se acercan a los 380.000 y habitan principalmente en Transylvania y en el Banat, y los *ucranianos*, que no llegan a los 70.000.

La *Constitución de 1969* consagra a la *protección de las minorías* el artículo 22, que está redactado en lenguaje algo diferente al que hemos encontrado en las Constituciones de las restantes democracias populares. He aquí sus palabras:

“En la República Socialista de Rumanía está asegurada a las nacionalidades cohabitantes el derecho de emplear libremente su lengua materna, así como el de tener libros, periódicos, revistas, teatros y la enseñanza de todos los grados en su propia lengua.

En las unidades administrativas territoriales habitadas igualmente por una población que tiene una nacionalidad distinta de la nacionalidad rumana todos los órganos y todas las instituciones emplearán también, oralmente y por escrito, la lengua de la nacionalidad respectiva, y nombrarán a funcionarios que pertenezcan a esta nacionalidad o a otros ciudadanos que conozcan esta lengua y el modo de vida de la población local.”

Esta disposición garantiza a las minorías no solamente el empleo de la lengua propia y la protección de la vida cultural en todas sus manifestaciones y muy especialmente en la enseñanza, sino que promete el *bilingüismo en toda la escala administrativa en aquellas partes del territorio nacional en que habite una minoría*. El artículo no precisa la proporción de la población total que debe representar la minoría para que se implante el bilingüismo; pero una *ley de 1945* disponía que cuando *una nacionalidad o minoría alcanzaba en un municipio o departamento la proporción del 30 % era obligatorio el uso de la lengua minoritaria en la administración y en la justicia, así como en las inscripciones públicas y en las publicaciones oficiales*. La misma ley reconocía a cada minoría el derecho a recibir *la enseñanza en su propia lengua*.

En 1956 la *minoría alemana* poseía 265 escuelas primarias y diez liceos. Existía también una cátedra de lengua alemana en la Universidad de Temisoara. La *minoría húngara* gozaba todavía de mayor autonomía administrativa y cultural, hasta tener su propia Universidad húngara en Cluj. Pero desde la insurrección de 1956 en Hungría, la minoría húngara de Rumanía ha experimentado una represión cada vez más intensa en todos los campos y el antiguo bilingüismo va cediendo ante la política de unilingüismo rumano. Sin embargo, carecemos de datos para comprobar hasta qué punto se aplican a la minoría húngara las normas constitucionales y en qué forma se interpretan las cláusulas de protección lingüística y cultural.

Por lo que se refiere a la administración de justicia, la misma Constitución de 1969 en su art. 102 dispone que la lengua del procedimiento judicial es el rumano, pero a la vez tiene cuidado de recalcar que “en las unidades administrativas territoriales en las que habite también una población que tenga una nacionalidad distinta de la rumana, estará asegurado el empleo de la lengua materna de esta población”. Y si alguna de las partes no hablase la lengua en la que se desarrolla el proceso se le garantiza la posibilidad de conocer en traducción los documentos del dossier, así como el derecho de hablar en juicio y presentar sus conclusiones en su lengua materna.

Tales son en síntesis las disposiciones de la legislación rumana en materia de protección de la lengua y la cultura de las minorías, disposiciones que no difieren sustancialmente de las que hemos encontrado en las tres precedentes democracias populares.

3. CONCLUSION

El análisis que se ha llevado a cabo de las disposiciones jurídicas internacionales y estatales, que a través del mundo tratan de proteger la lengua y la cultura de las minorías nacionales, nos muestra en primer lugar la *importancia creciente que desde 1945 está adquiriendo el problema de las minorías en la comunidad internacional*.

Efectivamente, hay muchas minorías que o bien porque pertenecen a una etnia más amplia que se sitúa fuera de las fronteras del propio estado, o bien porque la etnia a que pertenecen está dividida entre dos o más estados, ninguno de los cuales se identifica plenamente con ella, constituyen por sí mismas y por sus aspiraciones un problema de carácter internacional que pone en contingencia las buenas relaciones entre los estados. Otras veces, el problema minoritario es meramente interno, pero las tensiones que generan sus reivindicaciones insatisfechas desbordan las fronteras estatales y repercuten en el orden internacional.

Debido a este carácter expansivo del problema, *la comunidad internacional se ha visto obligada a ocuparse con intensidad creciente de las minorías nacionales y a reconocerles todo un conjunto de derechos entre los que destacan el de la conservación y fomento de su lengua y su cultura*. Y es que la lengua y la cultura de un pueblo, sea minoría o no, está tan íntimamente ligada con su propio ser, con su misma esencia étnica y psicológica, que no puede tolerar por mucho tiempo verse privado de ellas y que, en su lugar, se le impongan otras lenguas y otras culturas que son ajenas a su propia idiosincrasia, y que, por lo mismo, no podrán nunca expresar cumplidamente lo que ese pueblo es, como colectividad, y a lo que aspira, en cuanto tal, aún sin saberlo.

El problema es relativamente nuevo, y ni siquiera está reconocido todavía por todos los estados.

De ahí la escasez de textos internacionales universales que hemos encontrado y el grado de abstracción y generalidad en que estos textos se mueven. La

sombra de *la soberanía estatal* hace sentir también aquí su pernicioso influjo. Pero las tensiones internacionales que los problemas minoritarios suscitan cada vez con más frecuencia están empujando a la comunidad internacional a afrontarlos de una vez en toda su amplitud y universalidad.

Mientras tanto, se buscan soluciones parciales para tales o cuales minorías por medio de Tratados bilaterales o plurilaterales que son más fáciles de concluir y resuelven a las inmediatas las cuestiones surgidas entre determinados estados. Tales han sido los Acuerdos entre Italia y Austria a propósito del *Tirol del Sur*, o las Declaraciones concordes de Alemania Federal y Dinamarca relativas a las minorías de la región de *Schleswig-Holstein*, que hemos tenido ocasión de estudiar. Estos acuerdos contribuyen además a abrir nuevos caminos para solventar los problemas minoritarios y a encontrar nuevas soluciones para viejos problemas. Esta preciosa experiencia podrá ser más tarde aprovechada por la misma comunidad internacional, bien universal o bien regional, cuando se decida a abordar definitivamente estos problemas.

Una segunda conclusión de nuestro trabajo se refiere a los *aspectos meramente internos que plantea la protección de la lengua y la cultura de una minoría dentro del estado*.

Los estados han abordado los problemas minoritarios de muy diversas maneras. Unas veces han incluido en sus mismas Constituciones una serie de garantías que definen con la máxima autoridad el mínimo de derechos que podrán disfrutar las minorías, como lo han hecho en general las democracias populares. Otras veces las Constituciones guardan silencio sobre el tema, pero leyes especiales determinan el régimen que se aplicará a las diversas minorías que conviven en el estado, que pueden así recibir su propio trato cada una de ellas. Este es el sistema que siguen en general las democracias llamadas liberales, aunque actualmente, y debido a la gravedad creciente que suscita la problemática minoritaria en muchas partes, se nota una tendencia a ocuparse de ella en las mismas Constituciones, como ha ocurrido ya en Bélgica,

Pero bien sea en las Constituciones o bien en leyes especiales, los estados adoptan en general *uno de los dos sistemas*, el del *estatuto territorial* o el del *estatuto personal*.

Por el *estatuto territorial* los estados no sólo garantizan la protección de la lengua y la cultura minoritarias, en cuanto actividad personal de los minoritarios, sino que mirando al futuro tratan de defender la existencia misma de esa lengua y cultura impidiendo que se creen situaciones que podrían amenazar los límites actuales de su ámbito territorial, y aun su mismo valor cultural como modo de expresión de un pueblo civilizado haciendo imposible que esa lengua quede en situación de inferioridad respecto de cualquier otra que se hable en el Estado. Para conseguir este fin verdaderamente público no dudan estos estados en limitar, si es preciso, determinadas manifestaciones de la libertad ciudadana que dejada a sí misma podría a la larga afectar a la extensión y al carácter mismo de la cultura minoritaria. Y *esta política protectora a largo plazo*, a pesar de su apariencia restrictiva de la libertad individual y discriminatoria respecto de determinadas personas, *ha sido expresamente sancionada con su suprema autoridad por los Tribunales tanto estatales como internacionales*. Estos han

reconocido en tales medidas los medios necesarios en esas circunstancias para obtener elevados fines públicos, como son la paz y armonía sociales que ellas brotarán y que beneficiarán por igual a todos los ciudadanos del país.

El *estatuto personal*, por su parte, no presenta estos inconvenientes, e incluso es más favorable que el anterior para los miembros de las minorías en cuanto que *les permite emplear su lengua y manifestar su cultura en cualquier parte del país*.

Pero junto a estas ventajas presenta también *sus inconvenientes*.

El estatuto personal sólo puede funcionar bien cuando no hay más que una minoría, es decir, cuando son sólo dos las lenguas que se emplean en el país, como ocurre v. c. en Finlandia. Si las lenguas son más de dos, resulta excesivamente difícil y costoso organizar su empleo en un pie de igualdad, y las lenguas minoritarias van quedando relegadas a una posición subordinada con el peligro que esto entraña para su misma pervivencia, como sucede en varias democracias populares.

Por otro lado —y este es un inconveniente más grave todavía— aun cuando no haya más que dos lenguas en el país, el estatuto personal no siempre consigue lo que con él se pretende conseguir, a saber: la protección eficaz de la lengua minoritaria. En efecto, si la lengua de la mayoría es una lengua de cultura universal, y la de la minoría no —como ocurre con tanta frecuencia—, no se conseguirá el equilibrio entre las lenguas aunque ambas reciban una misma protección jurídica. A la larga la lengua de cultura universal atraerá hacia sí a las capas más cultas y más emprendedoras de la población, y la lengua minoritaria tenderá a reducirse en extensión y a convertirse poco a poco en un *patois* familiar, si no se toman medidas especiales para protegerla. Esta triste experiencia ha sido precisamente la que ha movido a determinados países, como Bélgica, a abandonar el estatuto personal y a aceptar con todas sus consecuencias el estatuto territorial. Una experiencia similar tuvo lugar también en Suiza, aun cuando aquí, tanto el alemán como el francés eran lenguas de cultura universal; a pesar de ello, como se ha indicado en su lugar, la proporción de los germano-parlantes no cesaba de progresar en relación con la de los parlantes de las demás lenguas hasta que se introdujo el estatuto territorial. Por estas razones el estatuto personal no siempre ofrece una protección eficaz para las lenguas minoritarias.

La tercera conclusión de este trabajo se refiere al contenido y a la índole de los derechos protegidos.

Conocidos ya los procedimientos de protección, ¿cuáles son los derechos o grupos de derechos que se protegen? Hablando en general, se pueden distinguir *tres grupos de derechos que dan lugar a tres grados de protección de minorías*: no-discriminación, prestaciones culturales y autonomía administrativa.

La *no-discriminación* no es, en sí, más que la ausencia de persecución abierta o larvada que lleva consigo una igualdad de trato para todos. Esto, es claro, que todo estado que respete el derecho a la igualdad de todos los hombres lo debe practicar. Por consiguiente, este primer grado de protección no es específico de las minorías, sino que forma parte del problema más general de la protección de los derechos humanos. Pero como, por desgracia, los Estados

recurren con frecuencia a este tipo de persecución contra las minorías, es conveniente mencionar el derecho mínimo de la población minoritaria a un trato igual que el de los demás, es decir, no-discriminatorio. Todas las disposiciones jurídicas que hemos examinado en este trabajo, tanto internacionales como estatales, aceptan expresamente este derecho. Naturalmente, la igualdad de que aquí se trata es una igualdad de derecho que excluye toda medida contra cualquier clase de personas del país. En ausencia de otras normas complementarias o de la voluntad expresa de las partes, no parece que se pueda deducir del mero concepto de no-discriminación la exigencia adicional de una igualdad de hecho. Tal fue el caso examinado más arriba²⁴ de las Escuelas Minoritarias de Albania, que fue detenidamente analizado y confirmado por el Tribunal Permanente de Justicia Internacional en 1935.

El segundo grupo de derechos es el que se conoce con el nombre de *prestaciones culturales*, que abarca la autorización para el empleo de la lengua en las relaciones privadas y en sus manifestaciones públicas, como prensa, radio y televisión; el derecho a la educación en su propia lengua tanto en las instituciones privadas como en las estatales de todos los grados; el derecho a utilizar la propia lengua en las relaciones con la administración y ante los tribunales; y por fin, el derecho a que la lengua minoritaria sea reconocida como lengua oficial del estado.

Según hemos podido comprobar, no todos los estados examinados reconocen todos estos derechos a las minorías. Desde Francia, que apenas permite el uso público de las lenguas y su enseñanza en las escuelas, hasta Finlandia, que reconoce efectivamente la paridad de las lenguas para todos los efectos, encontramos en los estados una variada gama de actitudes respecto de las prestaciones culturales. Esta diversidad de actitudes refleja, en muchos casos, preocupaciones de orden político y, siempre, una falta de aprecio por la lengua y la cultura minoritarias, que no es, en el fondo, más que la traducción a otro orden de valores de la falta de reconocimiento de la igualdad ética de todos los pueblos y sus culturas. Porque esta falta de reconocimiento llevará consigo a la larga la decadencia de las mismas lenguas minoritarias y de su cultura, que privadas del apoyo estatal no podrán sobrevivir en competencia desigual con la lengua oficial.

Como se ha indicado más arriba, las lenguas necesitan para mantenerse de una comunidad lingüística que abarque en su vida social todas las manifestaciones del espíritu y de la cultura. Si una lengua sólo se utiliza para determinada clase de relaciones sociales, v. c. las que tienen lugar exclusivamente en la vida familiar o privada, quedará a la larga reducida a una lengua sin cultura y terminará indefectiblemente por extinguirse en un mundo que aprecia la cultura como el mayor de los bienes. Es necesario por consiguiente que la lengua minoritaria reciba el apoyo público del estado. Esto es tanto más necesario cuanto que en algunos casos son las mismas minorías las que por desidia, persecuciones u otras razones históricas se encuentran tan alienadas que no caen en la cuenta de que están perdiendo su propia lengua, y de que al perderla se están perdiendo a sí mismas en lo que tienen de más propio y característico. Esta pérdida redundará en perjuicio de toda la colectividad humana. En efecto, la desapa-

rición de la lengua y la cultura de un determinado pueblo, por muy “primitivo” que pueda parecer, entraña siempre una disminución irreparable del acervo cultural de la humanidad entera.

Las prestaciones culturales para ser completas deben extenderse a las relaciones públicas de los súbditos con la Administración y esto exige determinados cambios en la organización del estado. la solución meramente cultural del problema minoritario no puede ser por consiguiente nunca definitiva, sino que para ser verdaderamente efectiva reclama otras soluciones complementarias.

Tales son entre otras *la autonomía administrativa o la estructura federal del país*. Así lo han entendido todos aquellos estados que sinceramente desean encontrar una solución justa y equitativa para este problema que satisfaga a todos por igual.

Tal es el caso de Finlandia. Tal es también el caso de aquellos estados que han optado por el estatuto territorial y que reconocen iguales derechos a todas las lenguas del país, como, por ejemplo, Bélgica o Suiza. Tales son, por último, los estados que han suscrito Acuerdos internacionales en los que está prevista una autonomía administrativa para las minorías, como Italia y Austria en su Acuerdo sobre Tirol del Sur, y Alemania Federal y Dinamarca en sus declaraciones sobre las minorías en Schleswig-Holstein. En cambio, ninguno de los documentos internacionales de carácter universal que hemos examinado menciona este punto. Una prueba más de lo que hemos señalado más arriba, que los acuerdos bilaterales o plurilaterales van por delante abriendo nuevos cauces y proponiendo soluciones a los problemas minoritarios de la comunidad internacional, que ésta hoy por hoy es incapaz de tomar por sí misma pero a quien servirán de preciosa experiencia para cuando llegue el momento de abordarlos directamente.

Con lo expuesto en las páginas anteriores quedan suficientemente indicados el contenido y el carácter de las diversas disposiciones jurídicas, tanto internacionales como estatales, que tratan de la protección y el fomento de la lengua y la cultura de las minorías. Ellas nos dan también la medida de la contribución que ha hecho el Derecho a la solución de esos problemas y lo que se puede esperar de él en el futuro. El problema minoritario no es un problema exclusivamente jurídico. Por su amplitud desborda necesariamente los cauces estrechos del Derecho, pero sin la cooperación del Derecho no se llegará nunca a una solución justa y duradera del problema minoritario.

NOTAS

1. Martens, *Nouveau Recueil Général des Traités*, 3me sér., vol. 13, pp. 504-511.
2. C. P. J. I., Op. Cons. del 6 de abril de 1935 sobre *Las Escuelas Minoritarias en Albania*, sér., A/B, n.º 64.
3. *Ibid.*, pp. 19-20.
4. Véase el n.º 2.2.1. en la pág. 29.
5. J. A. Obieta, *El Derecho Internacional de la Persona Humana* (Bilbao, Mensajero, 1974), pp. 32-53.
6. *Ibid.*, pp. 53-57.
7. *Ibid.*, pp. 424-431.
8. *Ibid.*, pp. 431-439.
9. *Ibid.*, pp. 58-75.
10. Véase el n.º 2.1.2. en la pág. 21.
11. *U. N. Treaty Series*, vol. 49, pp. 3-125.
12. *Id.*, vol. 131, pp. 3-23.
13. Véase el n.º 1.2. en la pág. 5.
14. *U. N. Treaty Series*, vol. 235, pp. 99-119.
15. Assemblée Consultative du Conseil de l'Europe, *Rapport Struye*, Doc. 1002 du 30 avril 1959.
16. *U. N. Treaty Series*, vol. 217, pp. 223-379.
17. Para los Acuerdos de Zúrich y Londres, véase *Documents on International Affairs*, 1959, pp. 541-552; para el de Nicosia, *U. N. Treaty Series*, vol. 382, pp. 10-175.
18. Cour Européenne des Droits de l'Homme, *Affaire relative à certains aspects du régime linguistique de l'enseignement en Belgique*, 23 juillet 1968: *Annuaire de la Convention Européenne des Droits de l'Homme*, vol. 11 (1968) 833-1019.
19. *Ibid.*, p. 867.
20. *Ibid.*, pp. 885-887.
21. Véase el n.º 2.1.1. en la pág. 18.
22. Véase el n.º 1.1. en la pág. 4.
23. *Ibid.*
24. *Ibid.*

2

**ESTUDIO CRITICO DE ALGUNAS
LENGUAS MINORITARIAS**

ESTUDIO CRITICO DE ALGUNAS LENGUAS MINORITARIAS

1. CATALUÑA

1. **Cataluña no es un “pueblo minoritario”**
2. **Catalunya, Catalunya gran y Paisos Catalans**
3. **Situación de la lengua hablada**
 1. Principat (Barcelona, Tarragona, Lleida, Girona)
 - a) Inmigración y bilingüismo
 2. Balears, Valencia
 3. Roselló
4. **Decadencia y “Renaixença” del catalán**
5. **El problema de la unificación literaria**
6. **Los avances institucionales**
7. **Varios índices del renacimiento actual**

2. GALICIA

1. **Situación geográfica y población de Galicia**
2. **Portugal y Galicia**
3. **Posición lingüística del gallego**
4. **La situación del gallego en Galicia**
5. **La realidad socio-económica gallega**
6. **“Los precursores”**
7. **Los proyectos institucionales de 1930 a 1936**
8. **El auge de la producción literaria gallega**

3. IRLANDA

- 1. El irlandés, lengua céltica**
- 2. La decadencia del gaélico: origen y datos cuantitativos**
- 3. Las actividades de la "Gaelic League"**
- 4. La decadencia del gaélico en cifras**
- 5. Contexto socio-económico de la Gaeltacht**
- 6. Contexto lingüístico en las Gaeltacht**
- 7. El problema lingüístico fuera de la Gaeltacht**
- 8. Otros índices sintomáticos de la situación**
- 9. El irlandés en las escuelas de zona no gaélica**
- 10. La producción literaria en irlandés**
- 11. El problema de los intelectuales**
- 12. Unas consideraciones finales**

4. GALES

- 1. Varias cifras fundamentales**
- 2. Lengua galesa y demografía**
- 3. Situación lingüística del galés**
- 4. La constitución sociológica del grupo galófono**
- 5. El "Eisteddfod"**
- 6. Las vicisitudes de la enseñanza en galés**
- 7. Surge el partido Nacionalista "Plaid Cymru"**
- 8. Cymdeithas yr Iaith**
- 9. El ejército de liberación de Gales**
- 10. La situación actual del galés en diversos terrenos**

5. ISRAEL

- 1. Varias cifras fundamentales**
- 2. Posición tipológica de la lengua hebrea**
- 3. La fase descendente del hebreo**
- 4. Surge el cisma político-religioso de Israel**
- 5. Las actitudes respecto a la lengua hebrea**
- 6. Nacimiento del movimiento sionista**
- 7. Los problemas fonéticos y de inter-comprensión**
- 8. Varios índices para calibrar el esfuerzo realizado**
- 9. Unas pocas cifras para terminar**

6. FINLANDIA

- 1. Situación geográfica de Finlandia**
- 2. Finlandia y Carelia**
- 3. Situación del finés desde el punto de vista tipológico**
- 4. Situación actual en Finlandia: zona sueca y zona finesa**
- 5. El finés, lengua proscrita en Finlandia**
- 6. Los avances institucionales del finés antes de 1918**
- 7. Las clases sociales finlandesas y el combate lingüístico**
- 8. La actualización de la lengua finesa**

ESTUDIO CRITICO DE ALGUNAS LENGUAS MINORITARIAS

1. CATALUÑA

La región de habla catalana tiene una extensión de 64.400 km², con una población de 8.400.000 personas, mayoritariamente poseedoras de la lengua.

Desde nuestro punto de vista, el caso del catalán presenta menos aspectos ejemplares utilizables que los demás problemas lingüísticos que vamos a analizar aquí brevemente; pero su inclusión en esta serie parece obligada si se tiene en cuenta el paralelismo existente en las actitudes y en los planteamientos institucionales hechos respecto a los grupos lingüísticos vasco y catalán por parte de los gobiernos y partidos políticos de Madrid.

1. CATALUÑA NO ES UN “PUEBLO MINORITARIO”

Si el territorio vasco tradicional sobrepasa apenas los 20.000 km², los “Països Catalans” (Principado, Baleares, Valencia, Rosellón) ocupan una extensión que triplica esa cifra, situándose al mismo nivel de superficie que varios estados europeos bien conocidos:

Bélgica	30.513 km ²
Holanda	33.612 km ²
Suiza	41.288 km ²
Dinamarca	43.069 km ²

Irlanda	70.280 km ²
Austria	83.849 km ²
Hungría	93.030 km ²

Lo mismo ocurre cuando comparamos el volumen demográfico de los "Países Catalans" con el de otros estados europeos:

Finlandia	4.684.000 habitantes
Dinamarca	4.966.000 habitantes
Suiza	6.345.000 habitantes
Austria	7.456.000 habitantes
Bulgaria	8.540.000 habitantes
Portugal	8.668.000 habitantes
Grecia	8.957.000 habitantes
Bélgica	9.726.000 habitantes
Hungría	10.364.000 habitantes

Cataluña tiene una estructura socio-económica moderna, como puede colegirse del siguiente cuadro comparativo.

	<i>Sectores</i>		
	<i>Primario</i>	<i>Secundario</i>	<i>Terciario</i>
U. S. A.	12	36,5	51,5
Suecia	20	41	39
Cataluña (Principat)	19	51	30

Los catalanes no tienen, en absoluto, el complejo de inferioridad característico de los pueblos minoritarios en vías de desaparición. Basta visitar Andorra, pequeño país, de agresividad catalana flagrante: por Decreto del 28-VI-1968, todas las peticiones a las Autoridades deben ser redactadas en catalán; y las sociedades comerciales con sede en Andorra deben presentar sus balances, actas, deliberaciones, en catalán; pueden hacer las traducciones que estimen oportunas para su uso privado.

Tal vez sea Barcelona la mejor ilustración de esta actitud de catalanidad agresiva y modernista.

Ciudad importante por sus dimensiones (1.745.000 habitantes), por su potencia económica (20 % de la producción total del Estado español), por su puerto, Barcelona sigue siendo, a pesar del enorme contingente de inmigrantes no catalanes que se han venido afincando en lo que va de siglo, una ciudad en que la lengua oficial impuesta no ha suplantado sino muy parcialmente a la lengua del país.

Es decir: a pesar de todas las dificultades, Barcelona es metrópoli y cerebro de Cataluña.

2. CATALUNYA, CATALUNYA GRAN Y PAISOS CATALANS

Desde el punto de vista étnico, que es al que atiende preferentemente nuestro estudio, no tendría sentido reducir el hecho catalán a la región geográfica de las cuatro provincias bien conocidas del Estado español, y sobre todo tomándolas en las dimensiones que les ha reconocido oficialmente la reorganización provincial española de 1833.

Como es sabido, dentro del Estado francés hay una “Cataluña del Norte” que es conocida por Roselló, aunque en rigor esta apelación sólo corresponda a una de las zonas de esta región. La división de Cataluña en dos data de 1659, cuando España y Francia delimitaron las actuales fronteras partiendo en dos tanto a vascos como a catalanes con la firma del célebre Tratado de los Pirineos.

También es sabido que el Principado de Andorra es un pequeño Estado de 452 km² y 19.000 habitantes rigurosamente catalán, de lengua oficial catalana.

Pero ya suele causar mayor extrañeza el hecho de que la región llamada en castellano “Levante” (Castellón, Valencia y Alicante), el conjunto de las Islas Baleares, e incluso una banda oriental a lo largo de Aragón, sea también, indiscutiblemente, parte de los Países Catalans; quiere decirse, de *lengua catalana*.

La llamada “Catalunya Gran” no es sino el nombre de la Cataluña *étnica*.

Estos hechos son conocidos, por una parte, por los lingüistas, los que saben, por ejemplo, que en Elx (Elche), en Eivissa (Ibiza) y Mequinença (Mequinenza), es decir, fuera de la Cataluña tradicional, se habla hoy catalán; y son también conocidos, por la experiencia directa, vivencial, de los propios catalanes que han tenido ocasión de viajar.

Pero el esfuerzo pertinaz de diluir el hecho catalán, de fragmentarlo, de reducirlo a folklore y salchichón de Vich, ha tenido también su dimensión geográfica, y así, basándose en las diferencias dialectales —que no afectan al catalán más que a cualquier otra lengua— ha difundido, y con éxito variable, según los niveles de ignorancia, la idea de que una cosa es Cataluña y otra Valencia; que una cosa es Mallorca, otra Andorra, y otra aún más lejana el Rosellón.

En realidad el origen de las divergencias existentes entre los dialectos catalanes, que jamás han provocado la menor falta de inter-comprensión, es bien conocido: cuando a finales de la Edad Media se hundió el Estado Catalán, se relajaron los lazos sociológicos que existían entre las diversas regiones del mismo y se acentuó así la dialectización.

Se acentuó así la diversidad, dentro de una unidad lingüística indiscutible; y los “Países Catalans” comprenden así las regiones y volúmenes demográficos siguientes (1966):

Principat

Barcelona, Tarragona, Lleida, Girona 4.643.051 habitantes

País Valencia

València, Castelló, Alacant 2.832.553 habitantes

Balears

Mallorca, Minorca, Eivissa	506.410 habitantes
<i>Roselló</i> (estimación)	250.000 habitantes
<i>Andorra</i>	19.000 habitantes

Cataluña de Aragón

Ribagorça, La Llitera, Baix Cinca, Matarranya	80.000 habitantes
Total 8.331.014 habitantes	

Hay que añadir a esa lista la ciudad sarda de Alguer, en la isla de Cerdeña (Italia), ocupada por los catalanes en la Edad Media (1353), y cuya población de 30.000 habitantes continúa hoy hablando catalán en una variedad dialectal que a pesar de los siglos transcurridos difiere muy poco del catalán “continental”.

3. SITUACION DE LA LENGUA HABLADA

Se estima generalmente que más del 75 % de ese conjunto de población habla hoy catalán; es decir, más de 6.000.000 de catalano-parlantes. El profesor Joan Coromines cita la cifra de siete millones como próxima de la realidad.

Si bien el conocimiento exacto de la situación de la lengua catalana hablada presenta ciertas dificultades, vamos a indicar varios datos fundamentales referentes a la situación en las diferentes regiones.

1. Principat (Barcelona, Tarragona, Lleida, Girona)

Como primera aproximación cabe decir que la población *nativa* ha conservado el uso de la lengua vernácula en todas las clases sociales y en toda la extensión del territorio.

Según encuestas recientes, los abogados y los médicos declaran que un 80 % de sus consultas profesionales se hacen en catalán. Los cursos universitarios se siguen dando con frecuencia en catalán, en contradicción abierta con las disposiciones oficiales españolas. La población identifica los términos “extranjero” y “castellano de lengua”: “à aucun moment les classes populaires n’abandonneront davantage un sens plus vague, mais parfois plus violent, du groupe: pour elles tout homme qui ne parle pas catalan est un étranger” (Vilar).

Los autores señalan con todo, haciendo referencia a tiempos ya en gran parte superados, una cierta desafección hacia la lengua en los medios aristocráticos y de alta burguesía: “La nobleza catalana ya no es ni nobleza ni catalana. Es una especie de momia, como las de Egipto. Ante era un cuerpo vivo, fuerte, potente; se le quitaron el espíritu y la lengua, y el tiempo lo ha transformado en pergamino sucio, viejo, arrugado, que envuelve los huesos de un cadáver. Dejó de ser catalana, y ya no es nada”, escribía Prat de la Riba.

La actitud general y unánime de los catalanes es la derivada de la convicción de que Cataluña no es Cataluña sino en catalán, y así, los observadores hablan de un potente "patriotismo lingüístico".

Imigración y bilingüismo

En el Principat, el problema del monolingüismo castellano se plantea sobre todo entre los inmigrantes, no catalanes, y en torno a ellos, ya que constituyen una parte importante de su población.

Hasta hace pocos años, el fenómeno de la integración de los inmigrantes, a pesar de la falta de instrumentos culturales y políticos propios, y a pesar de que la única lengua oficial es el castellano desde 1939, se producía automáticamente. Pero a juicio de los especialistas de los problemas de bilingüismo, este límite de asimilabilidad ha sido ya alcanzado. Así dice Guy Héraud que: "L'acculturation des immigrés se fait aujourd'hui plus difficile; et l'on peut craindre que le seuil de saturation soit atteint". (*L'Europe des Ethnies*, p. 136).

El monolingüismo castellano de una parte de la población, sobre todo en las ciudades y a lo largo del río Llobregat, apoyado por el aparato administrativo oficial, que sigue ignorando la existencia del hecho catalán, puede iniciar la decadencia de la lengua a través de una fase engañosa de diglosia pseudo-bilingüe.

Los catalanes son conscientes del peligro, y así se percibe una oposición creciente a toda solución de tipo "bilingüismo oficial".

Dice Jaume Rossinyol en su magnífico libro: "Il n'y a pas, et il n'y a jamais eu, stricto sensu, des peuples bilingues, mais seulement des états de transition, accidentels, de bilinguisme, qui doivent se résoudre, tôt ou tard, par le retour à la langue vernaculaire, lorsque celle-ci refuse de disparaître, ou par le triomphe définitif de la langue imposée. La situation substantiellement instable et inconfortable des états de bilinguisme débouche inéluctablement dans un monolingüisme". (*Le Problème National Catalan*, p. 218).

La aceptación del bilingüismo, a nivel institucional, llevaría al mismo resultado: a la "desaparición del catalán" (Rossinyol); ya que "no cabe ignorar el carácter artificial, ya que es temporal, del sedicente bilingüismo".

La alarma extrema que hoy siente la "intelligentsia" catalana ante una posible consagración oficial del incipiente bilingüismo, aparte de que debería hacer reflexionar sobre el irracional optimismo de ciertos medios "moderados" del País Vasco, es sobre todo un índice indirecto de los avances registrados estos últimos treinta y seis años por el castellano en Cataluña. Reproduce Rossinyol frases del escritor quebequeño Ouellette: "dans un milieu de bilinguisme il n'y a pas de coexistence, il n'y a qu'une agression continue de la langue du groupe majoritaire" (p. 218), y añade citando esta vez a R. de Gourmont: "(le bilinguisme est) une étape de transition (qui est aussi une étape de décadence et de désordre) qui aboutit à l'utilisation maladroite, imprécise, dégénérée des deux langues".

La alarma está fundada en datos objetivos.

Una encuesta realizada en 1964 por el Prof. Badia i Margarit, en torno al problema lingüístico de Barcelona, arrojaba dos conclusiones fundamentales:

1) que sólo una tercera parte de los inmigrantes afincados en Cataluña llegan a ser bilingües (castellano/catalán);

2) que el 93 % de los hijos de inmigrantes, aun conociendo el catalán, siguen utilizando el castellano en sus respectivas familias.

Ahora bien: los datos estadísticos del movimiento migratorio referentes a *Barcelona sólo*, son los siguientes:

1900/1960: 867.938 inmigrantes

Es decir: 14.465 por año.

El movimiento se ha acelerado entre los años 1954 y 1960, durante los que se registró la llegada de 26.753 inmigrantes por año a la Ciudad Condal.

Esto ha originado el crecimiento casi constante de la proporción de los no-catalanes en la ciudad:

<i>Año</i>	<i>Inmigrantes no catalanes</i>
1900	28,9 % del total
1910	21,5 % del total
1920	29,6 % del total
1930	34,3 % del total
1940	30,4 % del total
1950	35,3 % del total

En la actualidad se estima que un 40 % de la población barcelonesa es no-catalana; es decir, unas 700.000 personas.

Como sólo “una tercera parte” (Badia) de las mismas son capaces de expresarse en catalán, esto quiere decir que en este momento cerca de medio millón de habitantes de Barcelona son monolingües castellanos. No cabe duda de que el retroceso del catalán hablado en la capital es hoy sensible.

Un 26,4 % de todos los inmigrantes no-catalanes se han instalado en las demás aglomeraciones industriales de Cataluña, originando una situación lingüística semejante a la de Barcelona.

Esto es especialmente cierto a lo largo de las márgenes del Llobregat.

Según Muntaner i Pascual, las cifras migratorias *globales* para el *Principat* son las siguientes:

1901 - 1950	946.687 inmigrantes
1951 - 1960	441.724 inmigrantes
1961 - 1965	414.062 inmigrantes
	<hr/>
	1.802.471 inmigrantes

El fenómeno es así grave incluso a escala catalana: la base sociológica del país está cambiando sensiblemente. Y de ahí la inquietud creciente en los medios catalanistas, ante la masa abrumadora de “els altres catalans”.

En cuanto al factor turístico (inmigración veraniega, venta de suelo como residencia secundaria, etc.), que no hace sino empeorar la situación del catalán, no haremos más que esta mención.

Sólo así se explica la posición extremadamente enérgica de los intelectuales catalanes.

Dice el sociólogo Manuel Pedrol: “Avant d’arriver cependant a une situation (bilingüisme) qui ne nous permettrait pas de nous défendre, parce que nous aurions cessé d’exister comme peuple, notre instinct de défense et notre volonté de survivre nous conseillent de mettre les points sur les ‘i’”.

Los más acérrimos “euskerómanos” quedan en este contexto como unos muy débiles defensores de la lengua vasca.

2. **Balears, Valencia**

No es fácil obtener datos precisos para estas regiones.

Si bien en ellas el fenómeno industrial es menos importante que en el Principat, el turismo, esa inmigración intermitente, es extremadamente intensa (sobre todo en las islas).

Por otra parte, las regiones valenciana y balear están menos radicalizadas en su catalanismo y de las cuatro provincias de la “Catalunya” oficial.

Existen, además, en València y Alacant, cerca de las fronteras con Teruel y Murcia, zonas que han perdido la lengua catalana, o que no la han poseído nunca (ver el mapa adjunto): Segorbe, etc. Al Oeste de València, a sólo 20 km del Mediterráneo en ciertos puntos, comienza una extensa región de lengua castellana, de anchura variable (hasta 70 km) y de una longitud Norte/Sur del orden de 150 km. Algo parecido ocurre en torno a Oriola (esp. Orihuela), en el extremo meridional, donde hoy ya no se habla el catalán hasta la desembocadura del Segura.

Por otra parte, las ciudades principales (Alacant, València), y las villas industriales (Sagonte), también son zonas ampliamente castellanizadas.

No es imprudente así estimar, faltos de estadísticas precisas, que la situación de la lengua catalana en Llevant y Balears, es probablemente más precaria que en el Principat.

3. **Rosselló**

Como ocurre en los Pirineos Atlánticos con respecto a Euskadi Norte, el Departamento francés denominado “Pyrénées Orientales” no coincide con la zona catalana del Rosselló, y por esto resulta muy difícil obtener datos estadísticos fidedignos. El departamento de Pirineos Orientales es en su mayor parte de habla catalana (la zona de la antigua capital Elna, Illiberri en ibérico), o sea, la comarca propiamente dicha del Rosselló, y las comarcas de Vallespir, Conflent, Capcir y la parte septentrional de la Cerdanya) y una pequeña parte occitana llamada Fenouillèdes, o sea, el cantón de St.-Paul-de-Fenouillet.

El Rosselló ha vivido en intensa simbiosis con Barcelona y el Principat durante siglos y siglos.

No hay que olvidar que el puerto de Perthus, que atraviesa la carretera internacional y que es frontera estatal desde 1659, sólo tiene una altitud de 285 metros. A principios del siglo XIX empezó a hacerse real la frontera oficial a

niveles económico y político, y se produjo automáticamente el desmoronamiento de la economía rosellonesa. Así comenzó, como en Euzkadi Norte, el éxodo, y el fenómeno emigratorio prosigue hoy, suponiendo la pérdida de 500/1.000 jóvenes catalanes al año.

A esos fenómenos de base hay que añadir la venta progresiva del país a no-catalanes (franceses o de otras nacionalidades), que está convirtiendo a todo el país rosellonés en una inmensa zona vacía de residencias secundarias.

El paralelo con el caso vasco ultrapirenaico es llamativo.

En la actualidad hay 11 comunas rosellonas con más del 20 % de sus tierras en manos de extranjeros, y otras 5 con más del 50 % alienadas. Hay que hacer constar que en los 80 y 50 % restantes, respectivamente, hay una buena parte que pertenece a los franceses, no-extranjeros por definición.

Las tierras del Rosselló han dejado de pertenecer a los catalanes.

Esto se confirma con el único dato elocuente y global: se estima que hoy *menos del 60 %* del total de las tierras siguen en manos catalanas.

El turismo veraniego, e incluso invernal (caza, montaña), sumerge literalmente las poblaciones catalanas. En Argelès, por ejemplo, la población se multiplica por 20 en verano; lo que da un 95 % de extranjeros durante este período. La aniquilación periódica de toda catalanidad es hoy un hecho consumado en gran parte de las localidades (Collioure, Port-Vendres, Banyuls, etc.).

El mecanismo asimilador ya no funciona en Cataluña Norte: los inmigrantes (funcionarios, turistas, oligarcas, retirados franceses) no se sienten obligados a aprender el catalán: “il n’y a plus d’assimilation, ni même d’intégration, des apports extérieurs de population” (Bernardó/Rieu).

Se ha impuesto ya la peligrosa situación de diglosia: parte de la población entiende aún el catalán, pero no lo utiliza. El catalán está directamente amenazado en Rosselló.

Se estima (*Serra d’Or*, 1970) que hoy sólo una tercera parte de la población de Perpinyà puede hablar catalán, si bien ya no lo habla sino en círculos familiares; y que sólo dos terceras partes de la población del campo lo conocen. Dado que lo esencial de la población rosellonense se halla en Perpinyà, cabe estimar que apenas la mitad de la población de Cataluña del Norte puede hoy hablar catalán. Y que sólo un 25 % de la población del campo, de edad avanzada, es prácticamente monolingüe.

El descenso se ha producido en lo que va de siglo, ya que los cronistas señalan que a finales del siglo XIX la predicación se hacía en catalán incluso en las iglesias del mismo Perpinyà.

La consigna que ha podido leerse en las escuelas de Cataluña del Norte durante largos años (“Soyez propre, parlez français”) ha producido sus efectos; y ha puesto en peligro de desaparición la lengua vernácula. No olvidemos que esa consigna ha sido dada en un período de descomposición socio-económica del país, cortado de su cabeza natural: Barcelona.

“L’école s’efforce maintenant —escribe Bernardó— de supprimer les dernières traces de catalanité. Elle s’attaque à l’accent et aux interférences dues au soustrat linguistique catalan”.

Hoy los catalanes del Norte sólo tienen derecho a 5 minutos diarios de

radio en catalán; y a emisiones esporádicas y bien espaciadas, de 30 minutos, en TV. La escuela, la administración, etc., no conocen otra lengua que el francés.

El único hecho diferencial común, de tipo cultural, aparte de la lengua evidentemente en la medida en que se habla, es el éxito creciente en tierras rosellonas de la “nova canço catalana”. Los cantantes actúan con igual éxito al Norte y al Sur de la frontera.

Pero la politización catalanista, total en el Sur, sólo es aquí incipiente entre los jóvenes; y los adultos votan entre el 98 y el 99 % por partidos franceses de inquietud catalana nula. Así, si en el plano socio-económico el Rosselló podría recordar a Córcega. En el plano de la conciencia política el retraso es grande. Por eso prevén los observadores cambios políticos inminentes en el Rosselló (Bernardó/Rieu).

4. DECADENCIA Y “RENAIXENÇA” DEL CATALAN

El catalán no es un dialecto del castellano ni del francés. El catalán no es más “patois” que el portugués o el rumano. No es tampoco una mezcla híbrida franco-española del Pirineo. El catalán es una lengua románica, paralela al francés, al occitano y al castellano. Una lengua de Estado (tanto en la Edad Media como en años aún recientes); que estuvo a la misma altura que el francés a lo largo de la Edad Media; y que si no tuvo luego el mismo desarrollo, se debió a razones estrictamente políticas.

Una vez hecho brevemente ese recordatorio de verdades de Pero Grullo, pasemos a situar el catalán en el contexto de las lenguas románicas.

Al hundirse el Imperio Romano en el siglo V, se acentuaron las divergencias dialectales que empezaban a ser sensibles en los primeros siglos de nuestra era y surgieron, en proceso imperceptible pero progresivo, las que se ha dado en llamar “lenguas románicas” o latinas.

Ya en el siglo IX ciertos textos presentan netamente las características definidas del catalán.

Desde un punto de vista puramente *científico*, los especialistas de estos problemas (ver C. Camproux, p. ej., *Les Langues Romanes*) distinguen *once lenguas románicas*, de las cuales sólo una se ha extinguido a finales del siglo XIX: el dálmata, que se hablaba en la costa de lo que hoy es Yugoslavia. Las otras diez lenguas, citadas de Oeste a Este, son las siguientes: el portugués (con su dialecto extra-territorial, el gallego), el castellano, el francés, el occitano, el catalán, el franco-provenzal, el reto-friulano, el sardo (Cerdeña), el italiano y el rumano.

Pero el catalán no sólo posee una personalidad lingüística, sino que ha sido *lengua oficial del Estado catalán-aragonés* del medioevo. Esto explica la extensión del catalán en aquellos siglos, hacia el Sur de Cataluña; e incluso a diversos puntos del Mediterráneo. Los siglos XIII y XIV fueron siglos de plenitud, y la conciencia nacional catalana era fuerte.

Obras fundamentales de la época fueron escritas en catalán, como las del

célebre filósofo catalán Ramón Llull (1235-1316), cuya obra escrita conocida en catalán medieval, representa una suma de 30 volúmenes; pero que dió también al célebre Sant Ramón de Penyafort, y a otros escritores.

La decadencia del catalán se inicia tras la desaparición de la dinastía catalana (1410), y se acentúa a finales del siglo XV, a raíz de la unificación del Estado español en torno a Castilla. Un nuevo golpe es asestado a la catalanidad y a la lengua tras la supresión de los "usatges" (fueros) a principios del siglo XVIII. Pero el abandono se limita a las capas superiores, lo que acentúa el carácter popular del hecho catalán: "il y a, d'autre part, abandon par la noblesse et une partie de la haute bourgeoisie du catalan au bénéfice du castillan". (Rossinyol, 206).

Aquí recordamos cuanto quedó dicho en el capítulo anterior sobre los "Factores político-administrativos".

El proceso renacentista se inicia a principios del siglo XIX, y los primeros autores catalanistas escriben en favor de Cataluña y de la lengua catalana, pero... en castellano.

Es en 1859 cuando tienen lugar los primeros "Jocs Florals", que se presentan, como en otros puntos de Europa, como la expresión de la toma de conciencia explícita de los valores étnicos y diferenciales de la comunidad. En 1860 Joan Cortada estima (en su libro *Catalunya i els catalans*) que el problema catalán tiene sus raíces en la especificidad característica de la etnia catalana, y que el primer factor fundamental de esa especificidad, el que mejor define la catalanidad, es la lengua.

Los "Jocs", por folklóricos que puedan parecer hoy, cumplieron su papel de concienciación durante la segunda mitad del siglo pasado, y permitieron el lanzamiento literario de escritores bien conocidos: Verdaguer, p. ej., el "poeta nacional" de Cataluña (1845-1902), fue premiado en los "Jocs" de 1877, precediendo así a Joan Maragall (1860-1911), figura preclara de las letras y de la política catalana.

Desde finales del siglo XIX, los "Jocs" se fueron politizando netamente, abandonando su sabor folklorista y romántico: "Querer que una lengua reviva —decía Picó i Campanar, al inaugurar los de 1892— sin querer que reviva el pueblo que la habla, y sin querer que ese pueblo viva en las condiciones necesarias para hablarla, es como querer que un muerto vuelva a hablar, pero sin sacarle de la tumba en que ha sido enterrado".

Los acentos de Prat de la Riba no están lejos.

En 1879 surgió el *Diari Catalá*, la primera publicación diaria en catalán, y en 1880 se reunió en primer Congreso Catalán, que pronto había de aparecer como el primer síntoma de la explosión regionalista, que llevó a los partidos nacionalistas, y a "Estat Catalá" y su estrategia de toma violenta del Poder.

5. EL PROBLEMA DE LA UNIFICACION LITERARIA

Abandonado a sus propias fuerzas, es decir, a una transmisión familiar, oral, analfabeta, el catalán se hallaba dialectalizado a principios del siglo XIX:

“la langue catalane était devenue un dialecte rural et un parler domestique rempli de calques”.

Al iniciarse el renacimiento literario *en catalán*, la tradición medieval estaba lejos, era desconocida del pueblo y no podía servir sin un gran esfuerzo de actualización tras siglos de abandono; y, por otra parte, los escritores se encontraban, como en todos los países con vida propia truncada, ante el problema de la *diversidad dialectal*.

La unificación de la lengua literaria fue sentida como necesidad imperiosa.

Ya a principios del siglo XX, Pompeu Fabra, profundo conocedor de la lengua hablada y de la antigua lengua literaria, tomó sobre sí la ingente tarea de la reunificación y actualización del catalán escrito.

En 1913, gracias al apoyo de las instituciones catalanas privadas, presentó las bases de su tesis de catalán unificado. Ante la sorpresa general de los que no sabían intuir la profundidad de los sentimientos catalanistas del país, el pueblo entero acogió con entusiasmo la nueva normativa ortográfica y, en un alarde de conciencia colectiva de las necesidades, se puso a estudiarla y utilizarla. Escribe al respecto el historiador P. Vilar: “On a pu voir au XX siècle en Catalogne ce spectacle peu banal: tout un peuple, dans ses couches sociales les plus diverses, acceptant spontanément, et comme gaiement, de plier son langage aux lois du grammairien Pompeu Fabra... C’est pourquoi il est vain de la part des adversaires du catalanisme d’ironiser sur Pompeu Fabra, de l’accuser d’avoir ‘fabriqué’ un catalan moderne, ‘artificiel’ ou ‘ressuscité’ une langue morte. Plus l’oeuvre sera convaincue d’artifice, plus il serait significatif d’en enregistrer le succès”.

La toma de conciencia de la colectividad exigía la unificación del instrumento de comunicación y las decisiones de Pompeu Fabra fueron recibidas como aportación decisiva de la construcción colectiva.

6. LOS AVANCES INSTITUCIONALES

Sólo dos palabras para no salirnos del cuadro de este estudio.

El movimiento catalanista, que adoptaba a principios del siglo XX el aspecto de ola potentísima que barría a la vez los planos económico, político y lingüístico, no tuvo que esperar para ver cumplidos sus más caros deseos.

Dejando de lado las vicisitudes de la burguesía catalana y su “Lliga”, del ensayo de la “Mancomunitat”, etc., recordaremos que en 1928, bajo el impulso de Maciá, y con ocasión de un viaje por América en visita a las colonias catalanas de aquel continente, fue redactada la llamada “Constitució de l’Havana” (que luego fue base del llamado Estatuto “de Nuria”, que fue propuesto a la llegada de la República española); y que proclamaba, en lo que respecta a nuestro análisis, “el carácter oficial de la lengua catalana A TITULO EXCLUSIVO”.

Dentro de esa línea de *monolingüismo* catalán, en 1931, y tras la proclamación unilateral de la República Catalana por Maciá, el 16 de abril de 1931, el catalán fue proclamado única lengua oficial del Principado: “Art. 5: la lengua

catalana será LA LENGUA oficial en Cataluña. En las relaciones con la República se utilizará el castellano”.

Se promulgó la obligatoriedad de la escuela catalana en toda la extensión del Principat, haciéndose exclusivamente en catalán hasta los 10 años (régimen que se llevó a efecto durante 8 años escolares). Se permitió con todo a los grupos opuestos a la integración lingüística el derecho a organizar escuelas en español; pero aún en éstas el catalán era obligatorio como asignatura.

Durante el período autonómico (1931-1938) se publicaban en Cataluña 23 diarios y más de 400 periódicos en catalán.

El hundimiento de las instituciones autónomas produjo el frenazo de todos conocido.

7. VARIOS INDICES DEL RENACIMIENTO ACTUAL

En el plano literario, y tras un hiatus de varios lustros tras la guerra civil, la eclosión de la literatura catalana es más potente que nunca. Decía el “Times” recientemente: “The Catalan is certainly the most vigorous literature being produced in the Iberian Peninsula today, as well as the most varied”. La Literatura Catalana es vista desde la Gran Bretaña como la más potente y la más variada de las literaturas peninsulares.

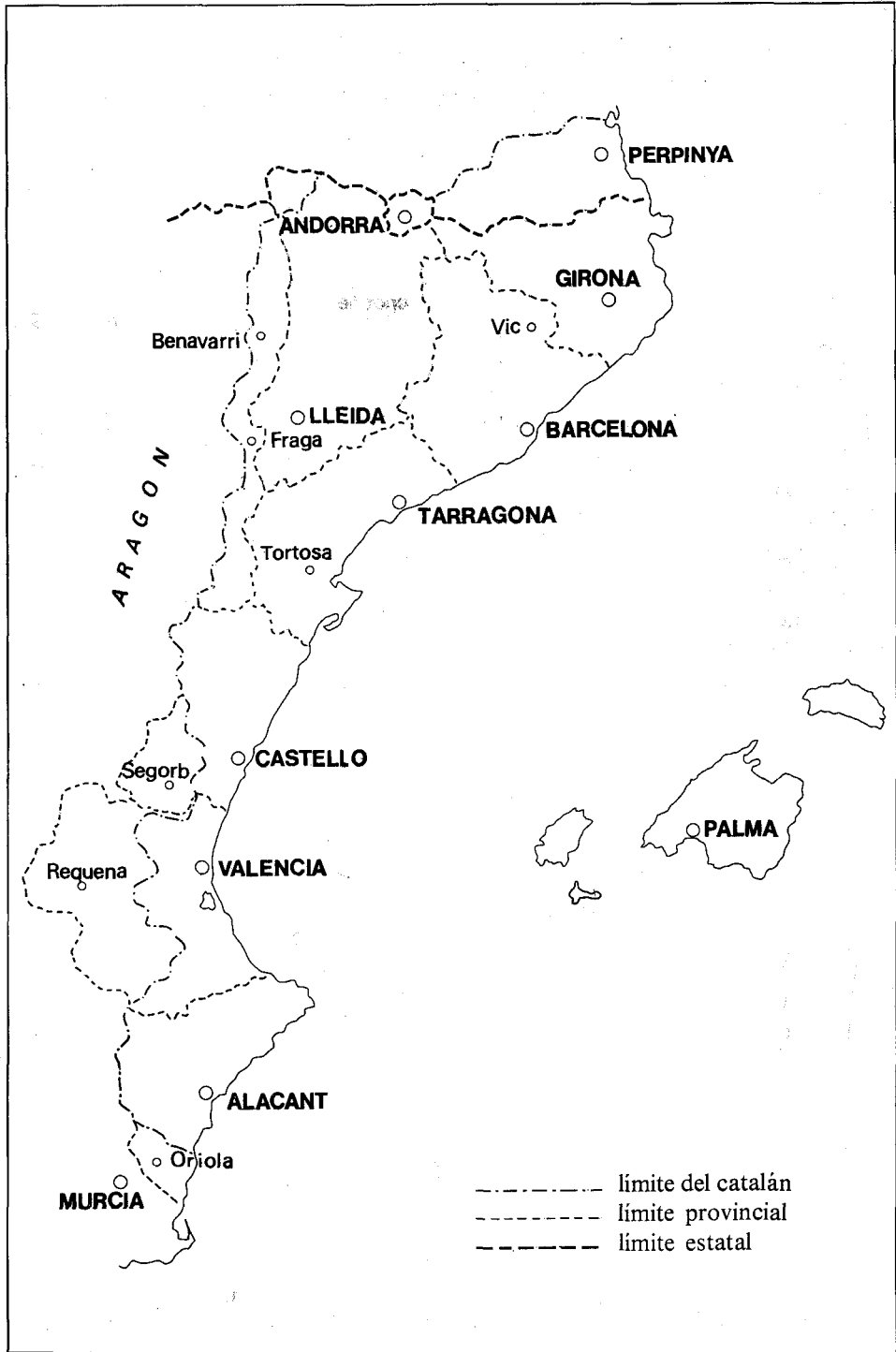
En el período 1960/1965 las estadísticas publicadas indican una cifra de cerca de 300 libros al año, en catalán, para alcanzar en 1973 un volumen de cerca de 500 libros anuales.

Las obras más importantes de la Literatura Universal son traducidas sistemáticamente al catalán y se da el caso, con bastante frecuencia, de que diversas obras inmortales han visto la luz antes en versión catalana que en versión castellana.

La Universidad se prepara desde hace ya seis años para su actualización inminente en lengua catalana y a todos los niveles. El ensayo de la Universitat d’Estiu, en Prades (Rosselló), ha conocido un avance impresionante, y lo que hace seis años no era sino un ensayo modesto y voluntarista (75 participantes), ha congregado, en las dos sesiones de este año, un total de 1.300 alumnos y 200 profesores de las más diversas especialidades.

Su financiación ha sido el fruto colectivo de tres organizaciones culturales privadas de los “Païses Catalans”: el Omnium Cultural, de Barcelona, por el Principat; la Secretaria d’Ensenyament, de Valencia, por Llevant; y la Obra Cultural Balear, por las Illes. El gobierno francés, a través de su prefectura en Perpinyà, sólo ha contribuido con la suma de 130.000 ptas.

En la Universidad de Prades, que pretende prefigurar la universidad catalana del futuro, se han enseñado en catalán las materias siguientes: Lengua Catalana, Lingüística, Sociología, Artes Plásticas, Arquitectura, Teatro, Cine y Didáctica del Arte.





2. GALICIA

“Por mucho que abramos los ojos —escribía el gallego Castelao— no vemos en España más que cuatro nacionalidades... cuatro pueblos: Castilla, Cataluña, Euzkadí y Galicia”.

Y, sin embargo, si bien los hechos diferenciales vasco y catalán han llegado a gozar de una cierta popularidad (al menos a nivel de vago conocimiento de los hechos fundamentales por amplios sectores peninsulares y no peninsulares), no cabe decir lo mismo del hecho diferencial gallego.

Por una parte, algunos no ven claro por qué el llamado “problema gallego” no ha de ser otra cosa que un simple capítulo de extra-territorialidad portuguesa, como el problema flamenco o el alsaciano son capítulos extra-territoriales, respectivamente, de los pueblos alemán y neerlandés.

Y, por la otra, y en el otro extremo, los propios gallegos no siempre parecen conscientes de su propia originalidad étnica; como lo demuestran los resultados un tanto decepcionantes de la encuesta llevada a cabo en verano de 1964 en torno a la utilización del gallego en la Liturgia. Como explica con amargura Jesús Alonso Montero, “un buen número de sacerdotes rurales abogó por la lengua vernácula... que ellos identificaban con el castellano” (*Galizia Hoy*, 32).

1. SITUACION GEOGRAFICA Y POBLACION DE GALICIA

La Galicia oficial se halla al N. O. del Estado español, y comprende cuatro provincias: La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra; con una extensión de 29.500 km² y una población actual de 2.676.000 habitantes.

Todos los que siguen de cerca los problemas étnicos saben que la zona de habla gallega rebasa esos límites (como ocurre con la zona de habla catalana, que desborda la Cataluña oficial por tierras de Aragón) y han oído hablar más o menos del “problema del Bierzo”, verdadera Galicia extra-territorial, que viene a coincidir con el actual partido judicial de Ponferrada, en la provincia leonesa. Los patriotas gallegos hablan también, por otra parte, de “otras comarcas limítrofes de Orense y Lugo” (Castelao), hoy separadas administrativamente de la Galicia oficial y que son al Norte, en la provincia de Oviedo, la parte occidental de río Navia, partido judicial de Castropol, y al Sur, la comarca de Sanabria, en la provincia de Zamora.

Dicho de otro modo: la *Galicia oficial* es una reducción administrativa de la *Galicia étnica*.

Galicia es uno de los países célticos. Su folklore es manifiestamente el mismo que los de Bretaña, País de Gales y Cornwalles, si bien su lengua original se hundió, por romanización, a principios de la Edad Media. El sustrato céltico de la lengua galaico-portuguesa es flagrante, y así se hace recalcar netamente en todos los estudios sobre las peculiaridades lingüísticas del gallego.

2. PORTUGAL Y GALICIA

Castelao ha hallado una expresión muy sintética y pintoresca para definir lo que separa a la Galicia de España de la Galicia portuguesa: dice que hay la Galicia “que se foi” (que se fue) y la Galicia “que se quedou” (que se quedó); que existen la Galicia “que se unió a Castilla” y la Galicia “que engendró Portugal”.

Y ésta es la verdad histórica.

Por encima de la ignorancia o de la alienación hoy existentes, incluso entre los gallegos y portugueses, la realidad objetiva no tiene discusión, y desde un punto de vista científico no hay duda de que Galicia y Portugal son dos ramas de un mismo tronco: el tronco que los propios gallegos llaman “galaico-portugués”.

Aunque desde el siglo XV, bajo la influencia de los sucesos políticos, la unión lingüística y sociológica galaico-portuguesa empieza a resquebrajarse, lo gallego y lo portugués no presentan ninguna característica diferencial hasta 1640, fecha en que Portugal se separa definitivamente de España.

Ya para los Reyes Católicos, que ocupan el país hacia finales del siglo XV, Galicia no existe como tal.

Las clases dirigentes gallegas son castellanizadas, el pueblo gallego, privado de sus élites dirigentes, y Galicia pasa a ser políticamente una “zona” peculiar, gobernada desde... Zamora. Es decir, desde el exterior de Galicia, por no gallegos y en función de intereses y concepciones que no son gallegos.

Así comienza hace siglos en la Galicia “que se quedó”, el proceso de despersonalización.

Los dos troncos hermanos se separan, “La que se fue”, la que nació modestamente como condado autónomo entre el Minho y el Douro, la que después se extendió hasta Lisboa y Beja, la que más tarde fue a Angola, Mozambique, a Brasil, a Goa, a Timor, montando uno de los más importantes imperios de la Historia, pareció olvidar a la Galicia “que se quedó”, la modesta, la que jamás amplió su ámbito originario; y así, ignorante e ignorada, conoció durante tres siglos el triste destino de la pobreza, de la emigración masiva y de la despersonalización étnica.

3. POSICION LINGÜISTICA DEL GALLEGO

La lengua única, el “galaico-portugués” (de la que son variantes apenas diferenciadas el portugués oficial y el gallego), es una de las nueve lenguas románicas, de la misma significación que el castellano o el rumano.

Como bien definía Castelao, el gallego es “hijo del latín, hermano del castellano y padre del portugués”.

Si bien existen esas “pequeñas variantes” que chocan a los gallegos que pasan el río Minho, la intercomprensión entre gallegos y portugueses se establece inmediatamente; y se puede, y se debe, decir que científicamente hablando, en Brasil, en Portugal, en las ex-colonias lusitanas, en Galicia, se habla un solo

idioma: el galaico-portugués. Lengua, como confirma Castelao, con la que “aún podemos comunicarnos con más de 60 millones de almas”.

Sin que las fronteras estatales cuenten para nada, los autores gallegos figuran en las antologías de la lengua portuguesa. Y, a la recíproca, el público gallego puede leer a los escritores portugueses y brasileños sin dificultad alguna

El Galaico-portugués es hablado hoy por cerca de 80 millones de personas:

Brasil	64.000.000	personas
Portugal	9.000.000	personas
Ex-colonias port.....	1.500.000	personas
Galicia	2.000.000	personas
	<u>76.500.000</u>	personas

Se trata así de una lengua potente, cultivada, perfectamente actualizada; pero marginada legalmente desde hace siglos en el territorio gallego.

Desde este punto de vista, los problemas de la lengua gallega están más próximos de los que conoce la etnia francesa del Quebec, por ejemplo, que de los que conocen o han conocido lenguas como el hebreo o el vasco.

4. LA SITUACION DEL GALLEGO EN GALICIA

A pesar de lo dicho, la lengua galaico-portuguesa es en Galicia un “patois”, un “dialecto rural”, puramente latente, abandonada masivamente en las zonas urbanas y en los medios dirigentes del país.

Desde las primeras órdenes explícitas de 1813 (cuando aparece la enseñanza primaria obligatoria en el país), la escuela de Galicia es estrictamente castellana, y no tiene en cuenta para nada las realidades gallegas.

El galaico-portugués, oficial en Brasil y Portugal, es en Galicia la “lingoa proletaria de meu pobo” (Emilio Ferreiro), y permanece barrida durante siglos de la administración, de la enseñanza y hasta de la Liturgia.

Recordemos a este respecto que, en aplicación de las normas del Vaticano II en favor de la utilización en el templo de las lenguas vernáculas, ha sido un grupo de estudiantes de Universidad el que ha preparado (1965) los textos correspondientes en el compendio llamado “A Santa Misa”.

Más aún que en Gales o en Flandes, el gallego es la lengua de “los que padecen la Historia”, como dice Alonso Montero. Porque, ¿quiénes hablan hoy gallego? “El mundo del campesino, el 75 % del país”. Esto explica la cifra de los dos millones de gallegó-fonos que suele darse habitualmente, por exceso, ya que la población que vive de la agricultura ya no es hoy del 75 %, como cuando escribía Castelao.

En Galicia, la utilización del gallego (o del castellano) es un neto fenómeno de clase: “la vieja burguesía ciudadana y el sector técnico utilizan el castellano”. Lo que hace exclamar a Alonso Montero: “Desde hace un siglo, escribir en gallego es escribir en la lengua de los campesinos, de los emigrantes, de los obreros, de los artesanos, de los marineros”. No es así extraño que la actual

literatura gallega tenga un marcado signo progresista y de contestación social, signo que ya tenía hace un siglo, dicho sea de paso, en la pluma de Rosalía de Castro.

5. LA REALIDAD SOCIO-ECONOMICA GALLEGA

Naturalmente, la situación de postración de la lengua gallega corresponde bien a la desastrosa situación económica de las capas populares que la emplean.

En contra del aumento general de población, observable en todos los países europeos, la población de Galicia no cesa su descenso:

1955: 2.634.386 habs.
1960: 2.631.018 habs.
1965: 2.619.605

La causa de esa disminución es conocida: la emigración masiva de la juventud gallega a Europa y, sobre todo, a América.

Entre 1911 y 1930 se registró un total de 733.176 emigrantes (cerca de 37.000 al año).

Entre 1940 y 1960 emigraron, sólo a América, un total de 352.843 gallegos.

Y entre 1960 y 1965 se registraron (total Europa más América) 118.139 emigrantes (cerca de 24.000 al año, cifra más reducida que la de principios de siglo, como puede verse).

Esta sangría permanente (más de 300 sociedades gallegas sólo en la ciudad de Buenos Aires) se debe, evidentemente, a razones económicas de bulto: el gallego se marcha de Galicia con lágrimas en los ojos, no tanto por amor de la aventura como porque no puede vivir en el país. Por una parte, por falta de puestos de trabajo. Y, por la otra, porque el nivel de salarios es inferior en un tercio a la media del Estado español, que es ya bien baja con relación a otros países europeos. Es la miseria la madre del exilio generalizado, y no pretendidas razones temperamentales.

La emigración gallega no es un fenómeno nuevo: el más célebre de los libros de Rosalía de Castro, *Follas Novas*, de 1880, denunciaba ya la emigración masiva a que estaba sometida Galicia en aquel entonces.

No en vano es gallega la palabra "saudade", la más célebre de las que se utilizan, incluso en lenguas extranjeras, para expresar la nostalgia del alejamiento de la patria.

6. "LOS PRECURSORES"

El renacimiento gallego no es de hoy, ni parte de cero.

Sin necesidad de retroceder hasta las célebres "Cantigas" del rey castellano

Alfonso el Sabio, redactadas en gallego a finales del *siglo XIII*, el corte ha durado con todo más de tres siglos.

El esplendor de la literatura galaico-portuguesa se sitúa, en efecto, en el *siglo XV*, cuando Galicia y Portugal eran partes todavía de una misma unidad; y suele darse la fecha de 1530 como límite de la producción gallega. En el momento en que Camoës eleva la lengua a su más alto nivel con *Os Lusíadas* (1571).

Dado que los primeros “Juegos Florales” sólo tuvieron lugar en 1861, no es difícil ver, por simple sustracción, que se ha producido en Galicia una interrupción en la producción, siendo ésta en ese interregno “cuantitativamente y cualitativamente insignificante”. He ahí el vacío de 330 años. La Iglesia, que poseía por derechos de “señorío” y análogos nada menos que 1.423 localidades, nada hizo por la lengua del país.

Pero, desde mediados del *siglo XIX*, las efemérides fundamentales del resurgimiento galleguista son perfectamente conocidas:

1843-1846: Fracasas trágicamente los intentos separatistas contra el general Narváez.

1855: Vicetto y Murguía crean, en La Coruña, el diario regionalista “*El Clamor de Galicia*”.

1856: Cerca de Santiago, en Conxo, con M. Murguía y su esposa, Rosalía de Castro, un grupo de galleguistas de diferentes tendencias se reúne para impulsar el resurgimiento cultural y económico de Galicia. Entre ellos también el intelectual Antolín Faraldo, fracasado 13 años antes en su intento separatista.

1861: I Juegos Florales Gallegos.

He aquí, muy resumida, la acción del grupo de “Los Precursores”, que había de provocar años más tarde la eclosión del movimiento político-cultural regionalista e incluso abiertamente nacionalista.

7. LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES DE 1930 A 1936

Desde 1889, año en que aparece el libro *El Regionalismo*, de Brañes, hasta la creación por *Castelao*, en 1931, del Partido Galleguista, y la campaña inmediata por el *Estatuto de Autonomía* (con bilingüismo oficial), la radicalización, lingüística y política, del movimiento gallego es un fenómeno que se impone a todos los observadores.

Federalista convencido (“nosotros no somos separatistas, ni de España ni de Europa”), etnista galaico-portugués no menos ferviente (“sólo se precisa que portugueses y gallegos juntemos nuestras almas como están juntas nuestras tierras”), *Castelao*, elegido diputado por Pontevedra en 1932, resume y prefigura la nueva ola del galleguismo. Y condensa así su programa político, en cuatro puntos progresivos:

- 1.—Autonomía integral de Galicia dentro del Estado español.
- 2.—Confederación entre la República Federal Española y Portugal.
- 3.—Entrada de la Confederación Ibérica en la Unión Federal europea.
- 4.—Federación mundial.

Varios datos básicos referentes a la campaña estatutista

He aquí las fechas fundamentales de la campaña:

1929: Surge la O.R.G.A. (Organización Republicana Gallega Autónoma), de la que van a ser miembros relevantes en campos diversos Castelao y Casares Quiroga.

16-3-1930: *Pacto de Lestrove* (de tendencia regionalista), entre diversas fuerzas galleguistas.

25-9-1930: Las *Juntas del Pazo de Barrantes* se definen por "la completa autonomía política y administrativa, que facilite los medios para lograr el engrandecimiento de Galicia".

Abril-1931: Inmediatamente después de la proclamación de la República Española, la O. R. G. A. y otras fuerzas autonomistas deciden unificarse para crear el *Partido Galleguista*, del que será alma Castelao; y que se propone abiertamente la obtención de un Estatuto de Autonomía dentro del marco del Estado español.

6-5-1931: *El Seminario de Estudios Gallegos*, encargado del trabajo, entrega su propuesta de texto de autonomía.

20-5-1931: La *Asamblea Gallega* de La Coruña decide los pasos a seguir en la campaña pro-Estatuto.

19-12-1932: Los representantes de 256 ayuntamientos gallegos, que ostentan la representación del 80 % de la población, se reúnen en Santiago y *solicitan la autonomía para Galicia*.

1933-1936: Los gobiernos de Leroux y Gil Robles dan largas a la reivindicación gallega, por procedimientos administrativos.

Febrero-1936: A la llegada al poder del Frente Popular, se reactiva la campaña pro-Estatuto.

28-6-1936: Plebiscito en torno al Estatuto autonómico. *Galicia opta por la autonomía* por un voto mayoritario del 76 %.

15-7-1936: Los diputados gallegos, apoyándose en los resultados del plebiscito, piden a las Cortes españolas la concesión inmediata del Estatuto.

18-7-1936: Golpe de Estado militar, y comienzo de la guerra civil. El "*Concello de Galiza*" sólo podrá ejercer sus funciones desde Buenos Aires.

Desde el punto de vista preferentemente lingüístico, que es el nuestro en este estudio, resumamos ahora brevemente las disposiciones del abortado Estatuto de Galicia.

En paralelismo con lo hecho en Cataluña, el gallego era proclamado "lengua oficial" en Galicia, en todo el territorio de las cuatro provincias, en paridad con el castellano, que conservaba su oficialidad. El castellano se convertía, además, en lengua oficial de relación de Galicia con el Gobierno central y con las otras regiones autónomas (Cataluña y País Vasco).

Todos los funcionarios del Estado, con puesto en Galicia, debían ser bilingües; es decir, hablar gallego.

La enseñanza primaria, privada y oficial, sería declarada bilingüe en todo el país.

A nivel secundario, se creaban cátedras de Lengua, Literatura, Geografía e Historia gallegas en todos los Institutos y Escuelas Normales de Galicia.

Todo quedó en proyecto, evidentemente; y la destrucción de las estatuas de Curros Enríquez simbolizaba bien lo que podían esperar la literatura y la lengua gallegas de la nueva situación política.

8. EL AUGE DE LA PRODUCCION LITERARIA GALLEGA

Con anterioridad a la guerra civil, el movimiento literario gallego había producido ya tres autores de renombre internacional: la ya citada *Rosalía de Castro*, *Eduardo Pondal* y *Curros Enríquez*, autor del conocido "Aires d'a miña terra". Pero sólo entre 1931 y 1936 fueron publicados más de 300 libros en gallego, (uno por semana).

Durante la contienda bélica y en los años posteriores, se registró un gran bajón en esa producción (sólo mantenida por la colonia exiliada de Buenos Aires).

Pero desde 1958 el movimiento literario gallego ha vuelto a ponerse en marcha; y entre 1958 y 1963 vieron la luz más de 200 títulos.

En la actualidad el nivel de producción de la pre-guerra ha sido superado. Y desde 1963 los escritores y entusiastas de la literatura gallega celebran el "Día de las Letras Gallegas".

—oOo—

El fenómeno constante de la toma de conciencia de otras etnias empieza a producirse también en Galicia. Los intelectuales, los jóvenes, los grupos izquierdistas incluso (como la *Unión do Pobo Galego*) empiezan a identificar la causa gallega, con la causa de la lengua gallega.

Consciente el movimiento renacentista, como su líder Castelao (muerto en el exilio hace 26 años), de que "si aún somos gallegos ello es por obra y gracia del idioma", cada vez se identifica más, sobre todo desde 1965, con la afirmación de los derechos de la lengua gallega.

Y se trata de una afirmación cada vez más politizada, ya que la nueva generación es plenamente consciente de que el problema lingüístico no puede ser resuelto al margen, ni menos en contra, de los problemas socio-políticos en que se debate el pueblo que habla gallego.

3. IRLANDA

"Queremos una Irlanda no sólo libre, sino también gaélica; queremos una Irlanda no sólo gaélica, sino también libre"
(Consigna de Terence Mc Swiney, que hicieron suya los sublevados de 1916)

El caso de Irlanda (creación del Estado nacional de Eire, sin reforzamiento definitivo de la lengua nacional) se sitúa en el extremo opuesto al de Israel, que analizaremos más adelante.

Si bien el destino de la lengua céltica autóctona no está totalmente decidido en los momentos en que escribimos estas líneas, todo parece indicar que, salvo en el caso de que se produzca una reacción vigorosa por la recuperación de la lengua nacional en la actual generación joven, Irlanda adoptará definitivamente el inglés como lengua real y única de comunicación, en contradicción flagrante con la voluntad expresa de los héroes de la independencia, con los textos de las sucesivas Constituciones irlandesas, y con las proclamas constantes de los diversos partidos políticos irlandeses.

Irlanda ofrece así probablemente el caso único de un pueblo que ha luchado victoriosamente por su liberación nacional y no ha utilizado el poder político e institucional que le ha dado el logro de ese Estado nacional para recuperar su lengua étnica y hacer de ella el vehículo normal de comunicación.

Trataremos de mostrar, después de analizar los elementos obtenidos de las múltiples fuentes de información y a través de no pocas contradicciones entre ellas (ver Bibliografía) las causas que han podido llevar a los irlandeses a la extraña situación lingüística que confrontan hoy.

1. EL IRLANDES, LENGUA CELTICA

Como es sabido, el grupo de las lenguas célticas a que pertenece el irlandés, o "gaélico", más cerca de la apelación propia, pertenece al conjunto indoeuropeo; este grupo de lenguas comprende prácticamente todas las lenguas de Europa excepto algunos de los idiomas del Cáucaso, las lenguas del grupo finohúngaro (finlandés, estoniano, lapón, húngaro), y, evidentemente, el vasco.

Las lenguas célticas, hoy en día en estado precario en todas partes, tuvieron su extensión en épocas remotas.

Una gran parte de los territorios de los actuales Estados de España, Francia e Italia estaban habitados en la época pre-romana por pueblos de lengua celta. Estas lenguas se extinguieron en su mayor parte en el área continental durante la época imperial romana, y en Galicia (de folklore celta, como es sabido) a principios de la Edad Media.

Hay dos grupos "insulares" de lenguas célticas que han sobrevivido hasta nuestros días, aunque en estado de decadencia avanzada.

A principios de la Edad Media (V-VI) el *galés*, utilizado en el llamado País de Gales, fue "exportado" a la península bretona, reimplantando en la misma un idioma céltico próximo del "galo" recién extinguido, el que en evolución divergente propia ha dado la lengua que llamamos "*bretón*". Esto explica las apelaciones respectivas "Bretaña" y "Gran Bretaña". En cuanto al *córnico*, emparentado con el galés, hoy cultivado por algunos celtistas de la Cornwalis británica, se extinguió como lengua hablada hace ahora dos siglos.

Un tercer grupo céltico, por fin, tiene como base el *irlandés*, que pasamos a analizar.

El irlandés conoció una importante eclosión literaria durante la Edad Media, e incluso una expansión territorial por emigración de Irlanda hacia la Gran Bretaña: el *gaélico de Escocia* (conservado hasta aquí en los Highlands y

en los archipiélagos septentrionales). Esta lengua no es sino la variante actual, autóctona, del irlandés llevado a aquellas tierras por los emigrantes medievales (siglos V-VI). (Ver nota pie de página).

2. LA DECADENCIA DEL GAELICO: ORIGEN Y DATOS CUANTITATIVOS

Si bien es cierto que el gaélico había perdido su carácter oficial en 1501, la lengua gaélica comenzó su decadencia oral tras la ocupación militar de la isla por Cronwell en 1649, después del sacrificio de 500.000 patriotas irlandeses en la lucha.

Los irlandeses se oponían a la Reforma protestante, que hoy puede parecer una justificación ideológica del expansionismo británico, y dio origen a la conocida oposición entre “la católica Irlanda” y la “protestante Gran Bretaña”. Esta división religiosa coincidía con una neta división de clase: los católicos nativos no tenían nada, los protestantes inmigrantes bajo la protección del Ejército de ocupación lo controlaban todo. Después de la intervención armada inglesa y la aniquilación de la resistencia patriótica se produjo la implantación colonial de una capa potente de terratenientes extranjeros (protestantes y anglófonos), y la expulsión de sus tierras más fértiles, sobre todo en la parte Este de la isla, de sus propietarios autóctonos, a la vez católicos y gaélicos. Estos gaélicos y católicos así vencidos, expropiados y combatidos en su identidad cultural, se vieron obligados a elegir entre el repliegue a la zona occidental de la isla, económicamente pobre, o la emigración fuera de la isla.

Así es como se dio simultáneamente el fenómeno de la abjuración religiosa, la sumisión económica y la asimilación lingüística.

La administración británica, en una línea de conducta típicamente colonialista, ignorando los intereses y los deseos de los autóctonos, y de su existencia

Nota: Según cifras publicadas por los especialistas, la evolución de la población de lengua gaélica en Escocia, hoy bilingüe en su totalidad, ha sido la siguiente:

1901:	230.806	habs.	(5,6 %)	de la población	escocesa
1911:	202.398	habs.	(4,6 %)	de la población	escocesa
1921:	158.779	habs.	(3,5 %)	de la población	escocesa
1931:	136.135	habs.	(2,8 %)	de la población	escocesa
1951:	94.282	habs.	(1,8 %)	de la población	escocesa

En 1951 sólo quedaban 2.652 individuos monolingües gaélicos, de edad avanzada todos ellos.

En las islas Hébridas Exteriores, que están en plena crisis económica, el gaélico escocés se conserva en situación de diglosia, pero relativamente vivo hasta aquí:

1931:	35.239	habs.	(91,9 %)
1951:	30.682	habs.	(89,5 %)

Y en ellas se publica semanalmente el *Stornoway Gazette*, anglo-gaélico, que vendía 12.000 números en 1968. Stornoway es una población pesquera en que el 76,2 % de la población declaraba ser de lengua gaélica en 1951.

El enorme progreso del Partido Nacionalista Escocés, la existencia de un Partido Marxista Leninista celtista, etc., no parecen haber provocado hasta aquí un movimiento renacentista serio en el terreno lingüístico.

como colectividad distinta, sólo se preocupó de la explotación económica de Irlanda.

Así, cuando en 1831 el Gobierno de Londres decide la generalización de la escuela primaria en Irlanda, se trata de una escuela *inglesa*.

Aquí, lo irlandés no existe.

“Oficialmente —escribe Ch. Garnier— los alumnos eran niños británicos, a quienes se enseñaba la historia inglesa, los navegantes ingleses, los héroes ingleses, sin hablarles jamás de los suyos”. (*L'Eire*, 260).

Como vemos, se repite la experiencia colonial descrita en varias partes de este libro blanco.

El libro de Lecturas de Cosas utilizado el siglo pasado en las escuelas de Irlanda, que tenía 408 páginas, reducía “a tres líneas” todo el problema irlandés. (*Histoire d'Irlande*, Joannon, 94).

Ya en 1841 (pobl. total: 8.175.000 habs.), antes de la hecatombe de las grandes hambres de 1846 y años siguientes, la zona oriental de la isla había perdido el gaélico, y Dublín, Belfast, Derry (rebautizado Londonderry más tarde) eran villas anglófonas, lo mismo que los condados orientales, y sus poblaciones incluso reducidas. Si se traza una línea que va de Derry a Cork, sólo los labradores y pescadores de la zona *al Oeste* de dicha línea eran irlandófonos. Incluso en esa zona, teóricamente gaélica en 1850, las clases superiores y las poblaciones, más la administración oficial, evidentemente, hablaban ya inglés.

Las penurias que derivaron de las malas cosechas de los años 1840 afectaron sobre todo, como es natural, las zonas más pobres de la isla, es decir, las gaélicas, aquellas en que, además, la parcelación de la propiedad era más acentuada. Esto produjo el éxodo masivo y la muerte por inanición, ampliamente *selectivos*.

El pueblo irlandés perdió tres millones de personas en el plazo de quince años (1845-1860).

Hay autores que estiman que a partir de 1860 la situación de la comunidad gaélica era ya desesperada; pero ya desde 1858 la pequeña burguesía desirlandificada se rebela contra Londres, creándose el “Fenian”, grupo de empleados y artesanos que constituyó la semilla de los I. R. B. e I. R. A. sucesivos, grupos fundamentalmente urbanos.

En el plano puramente lingüístico, la inquietud, ya sensible en diversos poemas de fines del siglo XVIII respecto al futuro de la lengua, se acentúa, y surgen así, con vocación de restauración gaélica, los grupos “Gaelic Union” (1878), y quince años más tarde la “Gaelic League” (1893) de definición apolítica y aconfesional.

3. LAS ACTIVIDADES DE LA “GAELIC LEAGUE”

Ya hemos indicado que la Liga Gaélica (“Connrda na Gaeilge” en su apelación irlandesa) se negaba a hacer ni política ni religión; y para que quedara bien claro, su fundador, el Dr. Douglas Hyde, protestante, tomó como secretario del movimiento al jesuita F. Williams.

La Liga Gaélica, en la que se produjo pronto una fuerte infiltración secreta del I. R. B., llegó a tener 600 comités en toda la isla a principios del siglo XX. Difundía un órgano bilingüe; se ocupaba de divulgar la lengua, la historia y el folklore irlandeses, y propugnaba la introducción del irlandés en la escuela y en la administración.

Pero hasta 1906 la prohibición del uso del gaélico en la escuela fue absoluta, incluso en la Gaeltacht.

La Liga Gaélica cambió más el clima psicológico de sus miembros que su realidad lingüística, y hubo pocos de sus miembros que llegaron a cambiar realmente de lengua, incluso tras las múltiples sesiones de vacaciones de las costas occidentales.

No estará de más recordar que las reuniones del Ejecutivo mismo de la Liga Gaélica se hacían normalmente en inglés.

Varios millares de institutores fueron enviados a las colonias de la Gaeltacht, pero el gaélico nunca fue *necesario* en el seno de la organización (actitud que no se halla en Finlandia o en Israel, como veremos más adelante). Retengamos sólo por el momento este carácter *exterior* de la Liga Gaélica: se propone el gaélico *fuera* de la Liga.

4. LA DECADENCIA DEL GAELICO EN CIFRAS

La evolución cuantitativa de la población *puramente gaélica* (monolingüe, desconocedora del inglés), ha sido la siguiente:

1880:	64.000 habitantes
1890:	38.000 habitantes
1900:	21.000 habitantes
1910:	8.000 habitantes
1921:	0 habitantes

Es decir: en el momento en que Irlanda constituye su Estado Nacional de Eire, sobre los 26 condados liberados de los 32 en que está dividida la isla, la población puramente irlandófona, no bilingüe, acaba de desaparecer.

En cuanto a la población gaélica total (= monolingües gaélicos + bilingües anglo-gaélicos), la evolución puede estimarse como sigue:

1880:	930.000 habitantes
1890:	760.000 habitantes
1900:	580.000 habitantes
1910:	415.000 habitantes
1921:	280.000 habitantes

Es decir, en el momento de la creación del Estado de Eire cabe estimar que sólo un 7 % de la población de la isla puede hablar la lengua del país, y que todo ese grupo irlandófono es ya bilingüe. En ese momento, el Estado Libre de

Eire cuenta con 3.160.000 habitantes, y la Irlanda del Norte, mal llamada Ulster (pues sólo comprende seis de los nueve condados de éste), cuenta con una población de 1.300.000 personas.

No es extraño que algunos de nuestros compatriotas, como el eminente vascólogo Severo Altube, exclamaran ante tan desfavorable situación inicial: “demasiado tarde”.

A partir de 1921, las contradicciones entre las diversas estimaciones de la población bilingüe son enormes; y esto por una razón evidente: ¿a qué nivel de conocimiento y de capacidad en el manejo real del irlandés corresponde el calificativo de “bilingüe”? El Estado de Eire, que ha hecho obligatorio el estudio del irlandés como *materia* de estudio, pero no como *vehículo* de estudio, confirmando de nuevo su visión *exterior* del problema lingüístico, ha complicado las cosas y falseado netamente la realidad, en parte para no exasperar a los auténticos patriotas gaélicos. El Gobierno de Dublín sabe cuál fue el lema movilizador de la liberación irlandesa en el terreno lingüístico; pero actúa como si la comunidad irlandesa fuera *exterior a Irlanda*, es decir, como si el pueblo gaélico fuera una abstracción compensadora de la vida real irlandesa. La comunidad gaélica es vista en Dublín como un *factor de evasión política*, no como una *realidad interna* a encarnar y desarrollar.

Es visto el gaélico como la derecha política ve la lengua: como *parte del folklore*.

En las estadísticas oficiales de los gaélico-parlantes se observa así una cierta ambigüedad.

Por una parte, el número de los bilingües nativos de las “Gaeltacht” del Oeste, de estimación realista difícil, no cesa de disminuir; todos los lingüistas y analistas hablan de “net recul” de la lengua, y cabe dar el siguiente cuadro aproximado de los poseedores y utilizadores del gaélico:

1921:	280.000 habitantes
1931:	210.000 habitantes
1941:	150.000 habitantes
1951:	100.000 habitantes
1961:	50.000 habitantes
1975:	30.000 habitantes

por la otra parte, el número de los “diplomados en irlandés”, los que han pasado con éxito el examen de conocimiento de lengua nacional, no cesa de aumentar:

1936:	480.000 diplomados
1946:	588.725 diplomados
1961:	716.420 diplomados
1971:	800.000 (el 28,3 % de la población)

Pero la situación *real* de la lengua *hablada* en Irlanda es infinitamente más precaria todavía que la que se trasluce a través de esas estadísticas oficiales.

Según una encuesta de que se ha hecho eco el *Irish Times* en su edición del 15-8-75, sólo un 6 % de la población declara “poder hablar” gaélico con fluidez; índice que está bien lejos del 28 % oficial. Cabe suponer aquí que hoy sólo unas 180.000 personas pueden hablar gaélico, lo que no quiere decir que lo hablen, ya que las gentes que lo desconocen anulan objetivamente las posibilidades de empleo. La vida irlandesa se hace hoy en inglés, como lo demuestran esos anuncios de la prensa francesa: “aprenda usted inglés en Irlanda”...

Pero no vamos a detenernos en esas cifras brutas.

Es necesario analizar la situación socio-económica e institucional de Irlanda y de sus sectores gaélicos, buscando las causas del fenómeno.

5. CONTEXTO SOCIO-ECONOMICO DE LA GAELTACHT

Ya se ha señalado en párrafos anteriores que la decadencia del gaélico se produce en una comunidad en plena crisis sociológica.

La conquista de la isla por Cronwell y la colonización británica posterior determinaron una miseria extrema en la comunidad de lengua gaélica; frente a la clase poseedora inglesa (los “landlords”), eran unos verdaderos *pieds-noirs* británicos.

No hay que olvidar que la Irlanda irlandesa, occidental, la de los condados con zonas “Gaeltacht”: Donegal, Sligo, Mayo, Connacht, Clare, Kerry, Cork, la más bella por sus tesoros naturales de melancólica quietud nórdica, es también la más pobre desde el punto de vista económico. Pobreza y gaélico-fonía aparecen así íntimamente ligados en la mente irlandesa; y, análogamente, asimilación lingüística y promoción económico-social parecen términos equivalentes... como en toda situación *colonial*.

Todos los planes económicos de Londres se hacen en función de los intereses de los propietarios anglófono-protestantes, y, en consecuencia, en contra de los intereses de los gaelicófono-católicos.

Ya en 1824, antes de las grandes hambres, escribía Gustave de Beaumont: “Los irlandeses son más míseros que los negros americanos”.

Así se lee en la revista, puramente científica, *Etudes Celtiques*: “La lengua gaélica está ligada, en el espíritu de la población, a un modo de vida primitivo y miserable, que todos desean abandonar”.

“La juventud emigra en masa de esas regiones desheredadas”.

Y ya se sabe que una lengua sin jóvenes que la hablan está condenada a muerte.

6. CONTEXTO LINGÜISTICO EN LAS GAELTACHT

En el terreno de la *administración pública*, si bien la legislación oficial del Estado de Eire prescribe para los funcionarios de las zonas gaélicas el conocimiento fluido de la lengua nacional, las disposiciones legales jamás han sido aplicadas.

Siempre se han hallado “razones prácticas” para dejar para más tarde la actualización de las mismas.

El plazo de tres años, límite para ocupar un puesto oficial en la Gaeltacht antes de aprender la lengua, nunca ha sido respetado; y la ley se ha convertido en lectura muerta. Así, en 1962, según el propio informe oficial, de los 91 puestos oficiales de la Gaeltacht por parte del Estado, sólo 21 (= 23 %) estaban cubiertos por personas con conocimiento “competent” del irlandés, y sólo otras 27 (= 30 %) lo poseían a nivel “good”.

Lo que quiere decir que, después de 41 años de Estado libre, un 47 % de la administración oficial de la zona gaélica desconocía la lengua nacional.

Según el *Report 1963*, en diversos puntos de lengua gaélica los sacerdotes siguen predicando en inglés (37); siguiendo en esto una vieja tradición, ya que los protestantes habían hecho en su tiempo un esfuerzo de traducción que determinó en los católicos el refuerzo de la lengua inglesa... Otro hecho sintomático: la iglesia irlandesa acaba de preparar la versión irlandesa de los textos litúrgicos, y aún no existe la Biblia en gaélico moderno unificado.

Al no existir, por otra parte, una prensa potente en lengua gaélica (a pesar de que, oficialmente, existen 14 publicaciones periódicas en gaélico), todos los mass-media continúan desnacionalizando las comunidades-reducto de las diversas Gaeltacht. La lengua irlandesa es así, en zona gaélica, exactamente lo que en los tiempos del imperio británico; pura “lengua familiar”; inútil incluso en la propia Gaeltacht, ya que su empleo con desconocidos produce una sensación de intimidad inesperada.

Más aún, y lo apuntamos a título pintoresco: el Report de 1963 protesta porque en las carreteras de zona gaélica los letreros de las poblaciones continúan siendo mayores en su versión inglesa que en su versión gaélica.

En el terreno de la *enseñanza* la desidia gubernamental es idéntica.

Naturalmente, según los textos oficiales, la enseñanza primaria de los niños de la Gaeltacht “se podrá hacer” en gaélico (“was permitted in the Gaeltacht”, Report, 10); sin perjuicio de que *todos* los niños irlandeses, *incluidos los de medio gaélico*, “deben” aprender el inglés (“English is compulsory in the National Schools (even in the Gaeltacht)”, Facts, 6).

En 1963 seguían sin constituirse incluso en la Gaeltacht las necesarias bibliotecas de escuela en lengua irlandesa, ya que, según el propio informe oficial de 1963, se reconoce que “no se ha hecho prácticamente nada” para proporcionar a los niños los necesarios libros en irlandés (p. 85).

Tras esta breve exposición de hechos en los reductos de lengua vernácula irlandesa, el lector puede ya imaginar la situación en el resto de la República, y con más razón aún en la zona “imperial” del Ulster del Norte.

Para terminar este capítulo, diremos que en la Gaeltacht (1966), 221 escuelas emplean el irlandés como lengua de trabajo en ‘varias’ de las materias de enseñanza (“any of their subjects”); lo cual, traducido a una fraseología más sencilla, quiere decir que, incluso en la Irlanda irlandesa, *al menos parte* de la enseñanza primaria se sigue haciendo en inglés.

El informe de 1963 reconoce que el irlandés se utiliza “generally, not universally” en la enseñanza primaria de esta zona.

7. EL PROBLEMA LINGÜÍSTICO FUERA DE LA GAELTACHT

Hay una cifra a retener desde el principio.

Según el propio *Report 1963*, publicado en Dublín, el Estado libre de Eire sólo dedica (1963) el 0,3 % de su presupuesto al reforzamiento de la "primera lengua oficial del país".

El libro *Facts about Irish* va más lejos: "0,2/0,3 of the National Budget is being spent on Revival", p. 21).

No es, pues, extraño que la revista inter-céltica *Carn* (1973) escriba: "There has always been a great deal of hypocrisy on the part of Irish governments towards Gaelic". No es sorprendente leer, y con orgullo, en ciertas publicaciones que Irlanda ha invertido más dinero en sus misiones católicas que en las labores de renacimiento lingüístico. Digamos a este respecto que, según el historiador Coogan, todavía en 1968 "los recursos irlandeses invertidos en actividades misioneras católicas eran equivalentes, en porcentaje, a los gastos militares de EE. UU. en el Vietnam" (p. 316; *Histoire de l'IRA*, 1970).

Otro síntoma claro de esta actitud real de desidia del Gobierno de Dublín.

En 1937 se creó una Comisión Inter-Departamental para seguir de cerca la progresión de la lengua irlandesa. En los años 1939-1945, la Comisión fue suspendida a causa de la guerra; luego, el Gobierno irlandés no se preocupó de su reconstitución, y la Comisión desapareció. Sólo en julio de 1958, tras 19 años de "olvido objetivo, fue constituida una Comisión Lingüística ("An Coimisiun um Athbheochan na Gaeilge") que ha redactado el repetido informe de 1963 y otros trabajos.

8. OTROS INDICES SINTOMATICOS DE LA SITUACION

Según datos revelados por el repetido *Report* de 1963, sólo un poco menos del 2 % de las intervenciones parlamentarias de las dos cámaras (Dáil y Seanad) se hace en irlandés; y, cuando éstas se producen, un cierto número de diputados suele protestar ("occasional protests") alegando que es conocido de todos que la mayor parte de los representantes de la nación ignoran el gaélico. Dicho de otro modo: a los tales diputados no les parece suficiente que más del 98 % de las intervenciones se hagan en inglés, y creen que hay que ir aún más lejos: reducir estrictamente a cero el empleo de la lengua nacional.

También se dice que existen en esa actitud raíces "electoralistas": los diputados de los sectores anglófonos "no se atreven" a enfrentarse con sus electores (*Facts about English*).

Ya en marzo de 1929, con ocasión de la presentación al Gobierno de un proyecto de ley que obligaba a los estudiantes de Derecho a adquirir el gaélico (oral y escrito), se opusieron los juristas y abogados, alegando que "no había gramáticas". De ahí que el irlandés no sea empleado jamás en los tribunales, ni siquiera en los condados occidentales con población gaélica (*Report 1963*, 31).

El himno nacional irlandés tiene texto inglés, y se conoce como "The wearing of the green".

Veamos el empleo del gaélico en la burocracia: el papeleo gaélico no llega al 2 % del total y sólo un 0,5 % de los empleados del Estado pasan los 3/4 de su tiempo en actividades en que se utiliza el irlandés.

De los 28.000 empleados oficiales (de los que más de 14.000 ocupan puestos en Dublín), sólo un 14 % poseen un "conocimiento fluido" del irlandés, en tanto que más de 10.000 (36 %) no poseen ni idea de la lengua oficial.

En los medios más "políticos", la actitud *real* ante la lengua es por lo menos igual de ambigua. La publicación de De Valera, fundada gracias a la ayuda de la diáspora irlandesa de América, y prevista como órgano bilingüe, apenas consagraba un pequeño espacio a los textos en gaélico. Y así, De Valera mismo, en 1932, no tuvo inconveniente en declarar, ante la mismísima Liga Gaélica, que en los problemas lingüísticos hay "límites que el Estado no puede transgredir"...

Todos los observadores de la evolución parecen de acuerdo, con todo, en un punto positivo: parece confirmarse la generalización en el empleo del gaélico en el seno del Ejército. Los informes coinciden en que el irlandés es "the ordinary language" en las Escuelas de Cadetes y de Infantería; y que en las compañías formadas de reclutas de la Gaeltacht, la única lengua empleada es el irlandés.

9. EL IRLANDES EN LAS ESCUELAS DE ZONA NO GAELICA

Desde el principio mismo de la constitución del Estado de Eire (1921), la Organización Nacional de Profesores Irlandeses solicitó un programa de enseñanza de acuerdo con los ideales de desalienación lingüística del movimiento nacional, y así se acordó la introducción máxima del irlandés en la enseñanza como *tema* de estudio (1925): "Irish should be included among the *subjects taught in all primary schools*".

En el terreno de la *utilización* del gaélico como *vehículo* de enseñanza, una salvedad introducida en la ley anuló totalmente su posible eficacia. En efecto, esta salvedad, que sigue en pie en la actualidad, establece una doble condición para que el irlandés sea *la lengua* de enseñanza (y no pura materia explicada en inglés):

- 1) Que el profesor pueda expresarse en irlandés;
- 2) que los alumnos puedan entenderle suficientemente y seguir el curso con normalidad.

El primero de los puntos ha sido superado progresivamente, al menos sobre el papel, ya que los maestros deben pasar los exámenes correspondientes en las seis escuelas normales existentes; y que, estableciendo las estadísticas en base a los diplomas, hoy un 89 % de los maestros conocen perfectamente el irlandés.

Pero el segundo punto ha anulado radicalmente la eficacia de la ley. Al estar Irlanda en 1922, y lo mismo hoy, profundamente alienada en el terreno de

la lengua, en ninguna parte los alumnos son capaces de seguir los cursos *sin forzar las cosas* al principio de la enseñanza, ya que los niños, normalmente, sólo saben *inglés*.

Y se ha llegado así a las cifras siguientes:

Evolución global de la enseñanza primaria

	<i>Inglés</i>	<i>Irlandés</i>	<i>Total</i>
1960/1961	4.530	350	4.880
1966/1967	4.390	295	4.685

En realidad, sólo una *ínfima* proporción de escuelas gaélicas se encuentran en zona de habla inglesa, y eso aun cuando el inglés es *obligatorio*, incluso en la Gaeltacht, como ya se ha dicho.

Una prueba pintoresca de la situación real es la sorprendente disposición legal de 1964, que prescribe la creación de “por lo menos una escuela gaélica” en las poblaciones de más de 10.000 habitantes... No estará de más señalar que incluso esta disposición ha sido boicoteada y que las pocas escuelas gaélicas existentes hoy en Dublín (Bali-Muna, Dundrum, Tallaght) han sido abiertas en lucha frontal contra el gobierno (manifestaciones, sittings, etc.), y por suscripción pública. Pero el colmo de la actitud gubernamental es aún más inconcebible: la escuela gaélica de Dún Chaoin, al Oeste del condado de Kerry, en plena Gaeltacht, ha sido abierta en verano de 1973 “para tres años”, ¡y por suscripción pública!

No es extraño que diversas publicaciones (vascas, occitanas) se pregunten si el Estado de Irlanda tiene aún sentido; y si la política anti-irlandesa del Gobierno “Libre” de Dublín podría haber sido más etnocida bajo dominio británico.

También es sumamente significativo leer (Inf. 1963) que “cada escuela primaria *debería poseer* una biblioteca de libros en irlandés, publicados atractivamente”.

Los enemigos de la restauración gaélica que se han impuesto en los últimos años atribuyen la desafección hacia el gaélico a “las medidas coercitivas” (??) aplicadas por el Gobierno de Eire; y declaran que un “mayor liberalismo” en la “libre elección” de la lengua de enseñanza produciría mejores resultados.

Pero esa experiencia está ya hecha en Escocia y en Irlanda del Norte.

Ahora bien, en esta segunda región sólo en un 7,7 % de las escuelas se enseñaba (1962), como *materia*, “un poco” de irlandés; y el descenso se ha acentuado aún: en 1966 sólo en un 6,36 % de las escuelas de la Irlanda británica se enseña “un poco” de irlandés como tema explicado en inglés. En Escocia no es menor la desafección “liberal”.

Dicho en pocas palabras: en el terreno de la escuela aparece claro que el desprecio de los irlandeses por su lengua nacional no ha sido extirpado por el Gobierno de Dublín. Así, los autores señalan, junto al desconocimiento y el desprecio hacia el mundo gaélico, “una potente tendencia, paradójica, en favor

de la literatura y la poesía de expresión inglesa". Y así resulta que los informes (*Rep. 1963, 27*) reconocen una *decadencia gradual* de las escuelas que realizan toda su enseñanza a través del irlandés "a lo largo de los últimos 20 años".

10. LA PRODUCCION LITERARIA EN IRLANDES

Tres detalles significativos marcan la pauta en este capítulo.

El primero es la inexistencia total de publicaciones infantiles: los niños que estudian en escuelas gaélicas no pueden leer *nada* preparado a ese efecto.

El segundo, es la proporción de los textos gaélicos en la prensa periódica: menos del 1 % según los informes oficiales.

Y el tercero, el porcentaje, en tiempo, de la lengua irlandesa en los programas de radio: apenas un 3 %. Incluso los programas para niños se realizan integralmente en inglés. Los patriotas de la zona irlandófona de Galway han tenido que montar una radio pirata local, en gaélico, para forzar de ese modo una "legalización" imposible.

A partir de esos datos nada puede ya sorprender. Entre 1926 y 1961 la asociación "An Gúm", cuya actividad decrece desde hace años, ha publicado 1.187 títulos (es decir, 34 por año), de los cuales 346 son cuentos y novelas originales, y unos 600 son traducciones diversas.

En cuanto a la asociación privada "Bord na Leabhar Gaeilge", que recibe una pequeña subvención estatal, ha publicado 124 libros en 10 años (12 por año). Los gastos de las dos editoriales reunidas han sido inferiores, en 1962, a los de la asociación "An Gúm" sola en 1937.

El trabajo de unificación lingüística ha recibido un apoyo oficial en 1958, tras la proclamación del gaélico oficial unificado definido por la "Gramadach na Gaeilge"; y una ayuda importante también en este sentido ha sido, en 1959, la publicación por Tomas Bhaldraithe del Diccionario English-Irish, de 864 páginas.

11. EL PROBLEMA DE LOS INTELLECTUALES

La instauración en 1929 de la censura, por las derechas, provocó por una parte el exilio de la mayor parte de los intelectuales irlandeses; y, por la otra, un corte total entre el aparato gubernamental, fascistoide por momentos, y la juventud progresista. Se creó así, en el terreno de la producción literaria, lo que algunos han calificado de "verdadero desierto intelectual". Toda innovación o crítica de tendencias ultra-montanas era considerada por Dublín como "atentado antinacional". Esta tensión reaccionaria se ha mantenido en pie hasta 1967, a partir de cuya fecha se observa una ligera liberalización.

He aquí, por ejemplo, el principio fundamental de la escuela, definido en 1950 por la Comisión de Enseñanza:

"El primer deber de los padres (y de la escuela) es enseñar a los niños el

temor y el amor de Dios”; por lo cual “las escuelas primarias son colocadas bajo el control del párroco de la parroquia, o de su vicario”.

El mayor de los poetas gaélicos, Mairtin o Cadhain, nacido en la Gaeltacht de Connacht (cerca de Galway), falleció en noviembre de 1970, habiendo dejado inédita más de la mitad de su producción literaria. Encarcelado por el Gobierno de Dublín entre 1939 y 1945, ligado al IRA, borrado de las listas de profesores por sus sentimientos anti-británicos, sólo en 1962 logró acceder a la cátedra de gaélico de la anglófila Universidad de Trinity College (en Dublín).

En 1968 se vendieron en Irlanda un total de 25.000 libros en gaélico.

Dado el número de títulos diferentes, es fácil deducir que no hay hoy más de un millar de irlandeses que compran libros en gaélico; y aún menos lectores reales, para una población total de más de cuatro millones de habitantes en la isla.

12. UNAS CONSIDERACIONES FINALES

El movimiento de renacimiento lingüístico, e incluso el movimiento nacionalista de tipo político y militar, han sido en Irlanda movimientos *en lengua inglesa*; que han visto con simpatía etnográfica la etnia irlandesa en extinción, pero que no han hecho *necesario* el irlandés en ningún terreno de la vida real, ni siquiera en el seno de sus organizaciones patrióticas. “El irlandés no es realmente necesario, sino en una ínfima proporción de situaciones”, escribe S. O. Tuana en su libro *Facts about Irish* (p. 9).

La reivindicación lingüística irlandesa oficial ha sido, y sigue siendo, una reivindicación *folklórica*, al margen de la *vida real*.

El resurgimiento no podía ser sino imaginario.

En las élites no ha habido *identificación objetiva y efectiva* de la causa irlandesa, por asimilación cultural gaélica y abandono real de la lengua inglesa, al menos a nivel organizativo; sino que el pueblo gaélico parece haber sido sentido, en los medios pro-irlandeses, como *comunidad exterior*, mirada favorablemente, pero sin decisión seria de identificación. En escritos recientes, por ejemplo, se sigue proponiendo re-gaelizar las zonas de Dingle (Co. Kerry), Dungloe (Co. Donegal) y Galway; es decir, de revivificar la lengua empezando por el campo, por el exterior, basándose en las clases en decadencia, por las zonas más inhóspitas del país. Sin querer comprender que justamente las lenguas *se extinguen* en esas condiciones sociológicas. Las lenguas sólo poseen dinámica de recuperación *en las ciudades, en las capas intelectuales y en las clases sociales ascendentes*. Los irlandeses gubernamentales, a causa de su mentalidad política conservadora, no ven esta evidencia. Esa voluntad de defensa *exterior* de pueblos *irreales*, al margen de la geografía y de la economía, es neto y típico en los movimientos *folkloristas* pseudo-políticos, tanto europeos como americanos.

El movimiento político irlandés ha sido dirigido mayoritariamente por líderes de derecha, para los que el gaélico ha sido la lengua de *evasión* de las realidades irlandesas.

Ya O-Connell (que contaba con el apoyo masivo del clero y de las masas del campo), el pionero super-católico, que era gaélico de nacimiento, en una posición de tipo unamuniano, pedía a sus seguidores el abandono del irlandés, lengua negativa, y su sustitución por el inglés; y no tenía ningún escrúpulo para expresarse en inglés en la parte occidental de Irlanda, donde en aquellos años de principios del siglo XIX la lengua de Shakespeare era rigurosamente incomprendible en los medios rurales. O-Connell actuó así, antes de 1847, aún siendo precursor del movimiento anti-británico, como un enemigo declarado de la lengua nacional irlandesa; y dio así el ejemplo del separatismo gratuito y “west-britton” que ha caracterizado el nacionalismo irlandés (“lego mi cuerpo a mi patria y mi corazón a Roma”, escribía para su epitafio en 1847).

El contenido, el *significado*, anti-británico estaba lanzado a la palestra política; pero la presentación ideológica, la justificación, el *significante*, era así desplazado, en un fenómeno de metonimia política muy frecuente.

A la motivación *étnica* inicial, y sensible aún en la sublevación de 1916, iba a sustituir insensiblemente una motivación ultra-montana e integrista. De Valera traicionaba así a Pearse, a Connolly, a la IRA rebelde; y seguía fielmente las consignas reaccionarias y pro-británicas de O-Connell, que ha hecho suya la derecha irlandesa. El “pueblo irlandés” ha pasado a ser la comunidad decadente del Oeste, ignorada; y la causa gaélica una abstracción druidica y morfinesca para la exportación interna.

El triunfo de Pearse y Connolly hubiera cambiado el curso tal vez del pueblo irlandés.

Pero de nada sirve suponerlo.

El gobierno de Dublín ha dado la espalda a su pasado y a sus mártires. Tal vez el triunfo del IRA-Provisional pueda transformar el curso de los acontecimientos. Joe Cahill ha insistido en todo momento en su voluntad de hacer de Irlanda una isla unificada y gaélica. Así lo proclama el punto 8 del Programa en 10 puntos de dicho movimiento: “Imposición y enseñanza obligatoria de la lengua irlandesa —idioma nacional— en todas las escuelas”. Pero no hay que olvidar los textos constitucionales, ni las declaraciones de los partidos. El Fian-na Fail, creado por De Valera en 1926 al romper con el IRA y salir de la cárcel, propugnaba también, sobre el papel, la reunificación de la isla y la instauración del gaélico a todos los niveles, con los resultados que han podido leerse en este breve estudio.

4. GALES

“Violence for political ends EVERYWHERE
indicates that some people reached the point
where they see no other way out”

(Ned THOMAS)

El País de Gales, llamado “Cymru” por los galeses (que pronuncian aproximadamente “kúmri”), constituye parte del Reino Unido Británico desde 1536; y se halla al Oeste de la gran isla británica, sobre una superficie de 20.700 km².

La población de Cymru era (1971) de 2.721.201 habitantes, cifra que ya había sido alcanzada aproximadamente antes de la recesión económica grave de los años veinte de este siglo.

La quinta parte de esa población es capaz de expresarse hoy en galés (565.000 galófonos en 1971, es decir, el 20,8 % del total). Una zona minero-industrial prácticamente asimilada lingüísticamente; una lengua tipológicamente aislada en el conjunto europeo, un volumen demográfico y una superficie análogos a los de nuestro país: otras tantas razones evidentes para prestar especial atención al problema galés.

1. VARIAS CIFRAS FUNDAMENTALES

La población galesa dista mucho de estar distribuida uniformemente en la superficie del país.

Se observa una neta concentración demográfica en la zona minero-industrial del sur, en torno a la capital Caerdydd (ingl. Cardiff); cuyo "hinterland" es hoy del orden de dos millones de habitantes; en tanto que el resto del país está prácticamente despoblado. La ciudad costera de Aberystwyth, por ejemplo —en el punto medio de la costa occidental—, que posee su universidad propia y pasa por ser el centro psicológico del mundo galés, sólo tiene una población propia de 10.680 habitantes (1971). En cuanto a la villa de Wrecsam, la más importante de la región norteña, tiene una población de 18.955 habitantes. (1971). El resto de las concentraciones urbanas, sin otras excepciones, se halla en el Sur, en la región minero-industrial en torno a Caerdydd. (Para la densidad de población, ver el croquis n.º 2).

He aquí la lista de las doce principales ciudades de Cymru, cuya localización puede lograrse sin más que observar el mapa N.º 1. Sólo damos entre paréntesis las denominaciones inglesas correspondientes cuando éstas difieren netamente de las nativas:

1.	Caerdydd	358.000 h. (ingl. Cardiff)
2.	Abertawe	170.000 h. (ingl. Swansea)
3.	Casnewydd-ar-Wyig	112.000 h. (ingl. Newport)
4.	Merthyr Tudful	55.000 habitantes
5.	Aberafan	50.000 h. (ingl. Port-Talbot)
6.	Y Barri	42.000 habitantes
7.	Caerffili	40.000 habitantes
8.	Wrecsam	39.000 habitantes
9.	Aberdar	37.000 habitantes
10.	Pont-y-Pŵl	36.000 habitantes
11.	Pont-y-Pridd	34.000 habitantes
12.	Cwmbran	31.000 habitantes

La simple observación de un mapa muestra claramente que la inmensa mayoría del país, justamente la que presenta una estructura sociológica mo-

terna y urbana, habita el Sur de Gales; más exactamente, en los condados de Morgannwg (ingl. Glamorgan) y Mynuy (ingl. Monmouth). Sólo una pequeña parte de la población galesa reside en la amplia zona de débil densidad demográfica, que es al mismo tiempo la zona eminentemente rural o turística.

Varias cifras precisarán esta idea.

En 1971 la población de Gales, como ya se ha indicado, era de 2.721.201 habitantes. Y los repetidos condados industriales del Sur contenían respectivamente:

Morgannwg	1.258.730 habitantes
Mynwy	462.171 habitantes
Total	<u>1.720.901 habitantes</u>

Es decir, un 63 % de la población total del país.

2. LENGUA GALESA Y DEMOGRAFIA

El lector puede ya adivinar la situación de la lengua en ese contexto viendo un mapa. Los porcentajes respectivos de galófonos (todos bilingües) eran los siguientes en 1971:

Condado de Morgannwg	17,2 %
Condado de Mynwy	3,4 %
Conjunto de los dos	<u>13,5 %</u>

Es decir, en la *zona sociológicamente moderna*, industrializada, densamente poblada, próxima a Caerdydd, que hemos identificado en primera aproximación con los dos condados meridionales citados, sólo un 13,5 % de la población conoce el galés. Empleando cifras inversas diríamos que, en la zona industrial de Gales, que contiene el 63 % de la población, el 86,5 % de las personas que lo ocupan ignoran la lengua del país. Por el contrario, en la *zona rural* restante, que sólo contiene poco más de un tercio de la población total del país, hay un 38,3 % de la población que conoce el galés (1971).

La "Fro Gymraeg" (= zona kumrica de Gales) presenta así sin llegar a los extremos de la Gaeltacht irlandesa, un aspecto inquietante: zona eminentemente rural, conservadora, de emigración, de economía arcaica. En tanto que la región asimilada presenta todas las características de la modernidad: zona sociológicamente urbana, dinámica, con inmigración, proletariado industrial, etcétera.

Dados estos hechos, el renacimiento literario y étnico galés del siglo XIX no pudo ser sino "rural"; y su expresión política un tanto reaccionaria y conservadora; ya que modernización sociológica y alienación lingüística parecían equivalentes.

Este derechismo del movimiento renacentista galés sólo empieza a ser vencido claramente en la segunda mitad del siglo XX; e incluso el gran patriota S. Lewis (nacido en 1893), católico, presenta aspectos anti-modernistas que tienen su origen en esa identidad aparente: modernidad = inglesificación.

3. SITUACION LINGÜÍSTICA DE GALES

Ya ha quedado dicho, en el capítulo dedicado a Irlanda, que el galés (o “kumrico”) es una lengua céltica, emparentada así con el bretón, por una parte, y con los gaélicos, irlandés y escocés, por la otra.

La intercomprensión entre los galeses y los otros celtófonos es hoy prácticamente nula; como puede comprobar el propio lector en estos dos textos, galés y bretón, que copiamos, como curiosidad, y que son las versiones paralelas de la poesía “Melin Trefin” (El Molino de Trefin), del galés W. Crwys Williams, tal como los ha transcrito la revista bretona “Al Liamm” (n.º 22):

(galés) Nid yw'r felin heno'n malu
Yn Nhrefin ym min y mô;
Trodd y merlyn olaf adre
Dan el bwn o drothwy'r ddô;
Ac mae'r rhod fu gynt yn rhygnu
As yn chwyrnu drwy y fro,
Er pan farw'r hen felinydd,
Wedi rhoi ei holaf dro”.

(bretón) N'eman ket ar vilin fenozn o valan
En Trevin war vord ar mor;
Mont a reas ar pone diwezhan d'ar gê
Dindan e samm diwar treuzioù an nor;
Hag ar rod a voe kent o wigourat
Hag o trouzal dre ar vro,
Abaoe, m'eo marv ar meliner kozh,
He deus graet he diwezhan tre”.

(Le Pays de Galles, le Calvez, p. 77)

El galés, que ha perdido cerca de 100.000 galófonos en estos últimos diez años, conoció siglos de vitalidad lingüística y literaria, e incluso después de la inclusión del País de Galés en el Reino Británico, la lengua galesa se mantuvo sin retrocesos sensibles, en las capas populares, en toda la extensión del país. Lo cual no quiere decir que el Gobierno de Londres reconociera constitucionalmente la existencia de una comunidad alógena, distinta, de una *etnia no inglesa* en suma. Muy por el contrario, el Gobierno londinense, pretextando aportar “la civilización” a los galeses “atrasados”, ha favorecido en todo momento la política asimilacionista y anti-galesa.

Una serie de cifras revelará, en primer lugar, el descenso numérico global del galés:

Año	Población	Porcentaje de galófonos
1891	1.660.000 habs.	54,4 %
1901	2.000.000 habs.	49,9 %
1911	2.420.000 habs.	43,5 %
1921	2.656.474 habs.	37,2 %
1931	2.593.332 habs.	36,8 %
1951	2.598.675 habs.	28,9 %
1961	2.653.200 habs.	26,0 %
1971	2.721.201 habs.	20,8 %

No hay que olvidar, por otra parte, el valor relativo de esas cifras. Al ser la pregunta fundamental del cuestionario: “¿es usted *capaz* de expresarse en galés?”, no es difícil prever, que por una parte, muchos “galés” corresponden a galófonos un tanto precarios, y que, por otra, muchos que dicen “poder hablar” galés, no lo hablan de hecho sino en raras ocasiones, por hallarse en medios monolingües ingleses. La situación real del galés hablado es mucho más grave que lo que se desprende de una lectura superficial del cuadro.

Una estadística más realista sería la de los *monolingües* respectivos:

Año	Monolingües ingleses	Monolingües galeses
1911	56,5 %	15,1 %
1931	63,2 %	4,0 %
1951	71,1 %	2,1 %
1961	74,0 %	1,0 %
1971	79,2 %	0,2 %

Dado que los bilingües no tienen signo lingüístico propio (salvo la voluntad deliberada, o el condicionamiento debido a la diglosia real), los que marcan la situación son los monolingües, verdaderos dictadores de toda comunidad bilingüe. Por eso, en el momento en que una de las comunidades pierde sus últimos monolingües, se produce, tanto a escala familiar como nacional, el hundimiento brusco de la lengua minoritaria no común.

El descenso acelerado del galés es también especialmente ilustrativo cuando se toman en consideración los porcentajes respectivos de los *niños* en periodo de estudios, capaces de hablar galés (niveles primario más secundario):

- 1950 - un 17,7 % decían “hablarlo de corrido”
- 1961 - un 13,4 % decían “hablarlo de corrido”

Esto se confirma análogamente en la siguiente estadística, referente a los galófonos (1971) distribuidos por “clases de edad” y publicada recientemente por la revista *Planet*, que dirige N. Thomas (ver n.º 28, agosto 1975, pág. 30):

“Capaz de hablar Welsh”

<i>Edad</i>	<i>Porcentaje</i>
3-4 años	11,3 %
5-9 años	14,5 %
10-14 años	17,0 %
15-24 años	15,9 %
25-44 años	18,3 %
45-64 años	24,8 %
más de 65 años	30,9 %

Como puede observarse por la lectura de esas cifras, y como se ha señalado en otro lugar, parece insinuarse una ligera inflexión, de signo favorable, a través de la escuela.

4. LA CONSTITUCION SOCIOLOGICA DEL GRUPO GALOFONO

Como ya hemos indicado más arriba, la dicotomía: zona industrial/zona rural, coincide hoy prácticamente con la dicotomía: zona anglófona/zona galófona.

Pero esta dicotomía era nueva en el país bajo esa forma.

El fenómeno ha sido señalado correctamente por diversos autores. Dice así Le Calvez en su brillante trabajo *Le Pays de Galles*: “los brazos dejados libres por la agricultura serán empleados en la industria. Las pequeñas ciudades, inglesificadas desde su mismísima fundación, son invadidas por gentes de habla galesa, por primera vez en la historia; pero las regiones carboníferas conocen también la inmigración de obreros ingleses calificados” (p. 51). Sobre todo tras el período de hambres de 1846, millares de inmigrantes, provenientes de Irlanda y del Sur de Inglaterra, se presentaron en las fábricas y en las minas de Cardiff, Newport, Swansea y Llanelli, en busca de trabajo.

Es decir, que a lo largo del siglo XIX, a consecuencia del fenómeno industrial, la dicotomía inicial: propietarios aristócratas/clases populares, que era al mismo tiempo la dicotomía: clases anglófonas/clases galófonas, fue transformándose en la actual. Pero el carácter *de clase* de la dicotomía, y el antagonismo entre: clases dirigentes anglófonas/clases oprimidas galófonas, ha cambiado sólo de aspecto; y de su resolución, correcta o incorrecta, depende el futuro entero de la nacionalidad galesa.

Sólo en la medida en que una izquierda auténticamente galesa sepa integrar la totalidad político-cultural de las reivindicaciones populares y nacionales, comprendiendo el carácter de clase o imperialista de los planteamientos, respectivamente, culturalistas y social-imperialistas de la derecha galesa y de la izquierda anti-galesa, cabrá esperar que el pueblo galés recupere a la vez su identidad étnica y el control de su realidad político-económica.

5. EL “EISTEDDFOD”

Históricamente, la primera manifestación netamente pro-galés es la concentración anual itinerante llamada “Eisteddfod”, verdadera kermesse nacional (feria del libro galés, espectáculos galeses, concursos galeses, canción galesa, etc.), que se empezó a celebrar sistemáticamente en 1819, y sobre todo desde el célebre Eisteddfod de Llangollen de 1858.

Las raíces de esta manifestación folklórica-artística se hunden en el misterio de la Edad Media. En 1176 se celebró y una especie de Eisteddfod en el castillo de Cardigan, y se tienen datos precisos del de Camarthen, en 1450...

Llevado hasta 1950 preferentemente en inglés (que fue la lengua interna de sus organizadores durante más de un siglo), hoy la única lengua, incluso organizativa interna, es el galés. Pero esa actitud “exterior”, teatral, folklórica, de espectáculos para los demás, que ha caracterizado a los entusiastas del galés durante los siglos XIX y primera mitad del XX, es la misma que hemos encontrado en Irlanda; y ha llevado en este país a la desaparición real del gaélico (convertido en “símbolo” folklórico al margen del pueblo real). La actitud, como veremos una y otra vez a lo largo de este libro, es típicamente reaccionaria, y constante en la derecha nacionalista de todos los países. Es consecuencia directa de la prioridad dada a lo institucional sobre el pueblo.

A título de ejemplos pintorescos, pero sintomáticos, del espíritu del primitivo “Eisteddfod”, daremos los siguientes:

— Emrys ap Iwan (1851-1906), leader del renacimiento galés, escribía sus cartas privadas en inglés.

— Tres poetas eminentes, galardonados sucesivamente por el Eisteddfod, hablaban sólo en inglés a sus hijos.

— El dramaturgo Beriah Gwynfe Evans (1848-1927), periodista, defensor del galés en la escuela, empleaba el anillo con el “Welsh not” en su propia escuela...

Esta duplicidad entre la actitud de espectáculo y la actitud real no está, en absoluto, en contradicción con la tendencia, clara durante el siglo XIX, de publicar viejos textos kúmrlicos de la Edad Media, y a constituir Sociedades Arqueológicas... en inglés.

Con todo, el “Eisteddfod” fue la primera manifestación de interés consciente y directo, por la lengua galesa. Es evidente que, con anterioridad, la lengua galesa había sido utilizada en la redacción de libros religiosos, por ejemplo. Pero la utilización del galés anterior al “Eisteddfod” era estrictamente *pragmática*: sencillamente, la población rural de Gales, en su mayoría, no entendía otra lengua; y la única manera de llegar a ella era la utilización del idioma galés.

Al surgir el “Eisteddfod” moderno se barrunta un auténtico cambio cualitativo en la actitud hacia la lengua; y lo importante (y normal también, aunque pueda parecer lo contrario) es que aquél se produce justamente en las villas galesas y en las capas dirigentes del país; es decir, justamente en aquéllas en que se produce la fisura. La voluntad pro-galesa se produce en los medios en que empieza a ser abandonada, y porque empieza a serlo. En los medios rura-

les, donde el monolitismo kúmrico es total, y la incultura grande, la ausencia de diferencia lingüística dificulta la toma de conciencia étnica. El movimiento patriota surge en los medios amenazados por la fisuración psicológica.

También la “politización” del movimiento cultural galés es otra muestra de avance.

De la visión “apolítica” del destino de la lengua “pura”, al margen del dinero y de la lucha de todos los días, característica de la primera fase del movimiento galés, queda ya poco en el País Galés actual. (Subsiste la tendencia de “purista”, según la cual el cultivo de la lengua galesa no debe ser remunerado, por citar un ejemplo). Como dice bien Le Calvez: “Hoy todos los galeses que se interesan por el porvenir de su lengua saben que la acción puramente cultural se ha hecho insuficiente. El problema lingüístico es inseparable del conjunto de los problemas galeses; y, por otra parte, las reivindicaciones no pueden ser satisfechas sino a través de una acción a nivel político” (p. 184-185). Y lo mismo estima el escritor Ned Thomas cuando escribe: “Ud. no puede ser ya aquí un nacionalista puramente cultural”. (The Welsh extremist, p. 37).

Luego volveremos sobre el contexto político de la lengua galesa en estos años.

6. LAS VICISITUDES DE LA ENSEÑANZA EN GALES

Durante todo el siglo XIX, y hasta la aparición de la conciencia nacional, la escuela fue para los galeses la institución obligada, e incluso deseada con frecuencia, para el logro de un conocimiento satisfactorio del inglés, lengua del Estado. Incluso cuando el galés era empleado a nivel escolar, en las regiones de galés cerrado por ejemplo, sólo lo era como medio obligado para PASAR al inglés, única meta.

Pero los métodos autoritarios no escasearon. Todavía a fines del siglo XIX los niños tenían prohibido hablar galés en las escuelas de la “Fro Cymru” galó-fona. “Cada vez que un alumno oía a otro hablar galés, se lo hacía saber al maestro; y éste suspendía inmediatamente al cuello del delincuente un pequeño letrero en que se leía “Welsh not”, no galés; y éste, a su vez, debía llevar el letrero hasta que oía hablar galés a otro compañero. En ese momento recomenzaba el proceso. Y a la salida de la escuela, quien poseía el letrero recibía un reglazo en la mano”. (O. M. Edwads).

Los progresos de las escuelas primarias galesas, en que se ha visto el inglés como lengua segunda, han sido lentos; y el estudio en galés, en el nivel secundario de enseñanza, considerado como instrumento cultural de base, sigue pareciendo en el Gales actual una osadía intelectual difícilmente admitida.

El sistema escolar británico, que se aplica también en el País de Gales, distingue tres niveles de estudios:

1. Primario: de 2 a 11 años.
2. Secundario: de 11 a 16 años.
3. Universitario: a partir de 16 años.

La enseñanza primaria, a su vez (1972-1973), tiene en Gales tres grados; y sus situaciones globales respectivas eran las siguientes en esa fecha (inglés+galés):

2/5 años: Maternales, "nursery-schools". 1.235 alumnos, para 122 profesores.

5/7 años: "infant schools".

7/11 años: "junior schools".

311.368 alumnos, para 12.582 profesores.

Ahora bien: en 1964 había 34 escuelas propiamente galesas, enseñanza en galés, con 3.634 alumnos, lo que da sólo un 1,1 % del total del país; aunque también en otras escuelas bilingües se dan clases de galés (3 horas por semana de media).

El fruto de ese trabajo, aun exiguo, no se ha hecho esperar. Y así la "clase de edad" de los 1 a 5 años de 1961, que sólo poseía un 13 % de galófonos, se ha presentado en 1971 (años de 11 a 15, evidentemente) con un porcentaje del 17 %. La ganancia del 4 % es atribuible a la escuela, que ha hecho galeses a varios centenares de niños.

Análogamente, en 1964 existían 5 liceos secundarios bilingües (en Camarthen, Denbigh, Flint y Glamorgan, 2), en que el galés era la lengua de trabajo para los cursos de religión, historia, geografía y trabajos manuales, con un total de 1.192 alumnos. Esto supone un 0,5 % de la población estudiantil a ese nivel.

Posteriormente (1967) se han abierto otros liceos bilingües, como el de Rhydfelen (534 alumnos), en que toda la enseñanza se hace en galés, excepto las matemáticas y las ciencias; y como el centro de vanguardia de Pnt-y-Bont, con sólo 50 alumnos, en que se enseña todo en galés (1968).

Como se colige de esos porcentajes (1 % a nivel primario y 0,5 % a nivel secundario), y de otras consideraciones ya apuntadas, la enseñanza es hoy un potente medio de alienación lingüística; y los progresos realizados no pasan de ser simbólicos. Más bien sirven para medir el avance de la minoría concienciada (esto ocurre con relativa frecuencia en zonas de habla inglesa, donde un 78 % de los padres quieren hoy que se enseñe el galés a sus hijos) que para frenar el descenso de la lengua nacional.

7. SURGE EL PARTIDO NACIONALISTA "PLAID CYMRU"

En 1925, es decir, en el decenio en que por primera vez la población global de Cymru comienza a bajar (por un éxodo creciente, que se produce sobre todo en las regiones galófonas del país), la convicción de que la defensa de la lengua sólo es posible a través de la lucha política, a través de instituciones políticas nacionales propias, es lo suficientemente fuerte como para que un grupo de jóvenes, en torno al escritor y militante Sander Lewis (que tiene entonces 34 años), se decida a constituir un Partido Nacionalista Galés: el llamado abreviadamente "Plaid Cymru".

Para entonces Gales, por el retroceso sensible de los liberales, empieza a presentarse como región preponderantemente socialista, es decir, un verdadero “fief” del Labour Party británico.

El carácter preferentemente lingüístico dado por Plaid Cymru al movimiento político galés, bajo la impulsión en especial de su primer Presidente S. Lewis, lo aparentaba un tanto a la “Liga Gaélica” irlandesa; y el avance fue lento, y en medios sociales más bien conservadores. En su manifiesto “Egwyddorion Cenedlaetholdeb” (Los Principios del Nacionalismo), de 1926, S. Lewis propugnaba:

- primacía (no paridad) para el galés en la educación y en la vida;
- único idioma oficial en Gales: el “kúmrico”;
- análogamente, el “kúmrico” único vehículo de comunicación, en la radio y otros mass-media.

El Partido, con todo, por consideraciones tácticas, adoptó públicamente un programa más moderado:

- autonomía política;
- defensa de la lengua, la cultura y la economía galeses;
- bilingüismo inmediato;
- representación directa de Gales en las Naciones Unidas.

Los avances fueron lentos durante años. No estará de más recordar que el primer diputado de Plaid Cymru data de sólo junio de 1966, cuando Gwinfor Evans, conocido militante galés desde antes de la guerra mundial y galófono por estudio de la lengua, fue elegido en el condado de Carmarthen.

En la actualidad el Plaid Cymru empieza a conseguir éxitos electorales importantes (170.000 votantes). En octubre de 1974 fueron elegidos 3 diputados nacionalistas (Evans, Thomas y Wigley), en tanto que otros 6 candidatos lograban la segunda posición.

8. CYMDEITHAS YR IAITH

Ya en 1937 un grupo de militantes, incluido S. Lewis, hartos de la lentitud de los progresos nacionalistas, decidió pasar a la acción violenta, y ejecutar un primer sabotaje anti-británico. El incidente acarreó la detención y encarcelamiento de S. Lewis, y un pequeño cisma en Plaid Cymru, que no llegó a fraguar a causa de la guerra mundial.

En los años posteriores, la insuficiencia aparente de los planteamientos electoralistas y el revisionismo creciente respecto a las tesis fundacionales del Partido creó un malestar creciente.

El ala más radical del movimiento galés, en torno una vez más de S. Lewis, se opone al bilingüismo, que considera pura maniobra para que la lengua galesa se extinga sin convulsiones: “Yo pertenezco a esa minoría —decía S. Lewis en 1962, a sus 71 años— insensata, que ve en el bilingüismo la muerte honorable y pacífica del galés, y su entierro sin lamentaciones ni lágrimas”. Y el profesor Erwyn Morgan escribe: “La cohabitación de dos lenguas se con-

cluye siempre por la victoria de la mayoría”. Idénticas ideas en la pluma del profesor Williams: “No existe en el mundo un solo ejemplo de un país pequeño que haya conseguido conservar su propia lengua cuando todos sus habitantes hablan la lengua de la potente nación que lo gobierna”.

En el terreno político-social, un clima de mayor contestación fue creándose entre los militantes jóvenes.

Surgió así el grupo “Cymdeithas yr Iaith”, que se proponía una “acción lingüística revolucionaria no violenta” (para emplear las palabras de su inspirador en el terreno lingüístico, S. Lewis). Es decir: huelga del hambre, barricadas en las carreteras, negativas colectivas a pagar impuestos, manifestaciones pacíficas, etc. Se admite en el grupo, que se define como algo diferente de un partido clásico, que la tesis de S. Lewis según la cual “el galés dejará de ser lengua hablada a principios del siglo XXI”, a no ser que se consigan cambios fundamentales. Para S. Lewis “la lengua es más importante incluso que el autogobierno”; la lengua es “el arma decisiva” de la liberación nacional. La lucha debe dirigirse así a logros institucionales de signo sobre todo lingüístico.

La represión no se hizo esperar.

Las multas y las detenciones se multiplicaron a partir de 1962, en tanto que la edad media de la militancia descendía. En octubre de 1968 el cantante “pop” galés Daffyd Iwan (equivalente a Alan Stivell o a Maite Idirin en Bretaña y el País Vasco, respectivamente), que era entonces estudiante de arquitectura, fue elegido presidente de “Cymdeithas yr Iaith”. Poco más de un año más tarde, en enero de 1970, tras una enérgica campaña de embadurnamiento de los letreros ingleses en Gales (carreteras especialmente), que provocó una veintena de detenciones, el propio D. Iwan fue detenido, originándose una enorme ola de indignación en el país; y una mayor radicalización política y popular en las filas del movimiento “Iaith”.

Hasta este momento más de 100 miembros del movimiento han visitado las cárceles de Gales; y un ala netamente socialista, cada vez más alejada por sus métodos y su ideología de Plaid Cymru, está sugiendo dentro de “Cymdeithas yr Iaith”. El escritor Gareth Meils parece representar esta tendencia a través de su manifiesto “Cymru Rydd, Cymru Gymraeg, Cymru Sosialaidd”, de 1972, en que se propone como meta un País de Gales a la vez libre, kúmrico y socialista.

9. EL EJERCITO DE LIBERACION DE GALES

En 1967, y desbordando a la vez a Plaid Cymru y a Cymdeithas yr Iaith, surgió una organización secreta de acción armada: la “Byddin Rhyddid Cymru”, que provocó diversos sabotajes en noviembre de 1967. La reacción de Plaid Cymru no se hizo esperar: una condena radical de dichos métodos.

El veterano luchador S. Lewis, por el contrario, tomó la defensa de los terroristas, lo que le costó nuevamente sus disgustos y la pérdida de su puesto universitario a los 76 años...

Se produjeron diversas detenciones en 1968; y en 1969, en Swansea, tuvo lugar el juicio contra los miembros del B. R. C. A la entrada de los abogados defensores, la sala del público se puso en pie, y entonó el himno galés. Algunos pensaron que el país entraba en una fase que recordaba la lucha irlandesa.

Pero tras los encarcelamientos, el ejército secreto parece haberse eclipsado.

10. LA SITUACION ACTUAL DEL GALES EN DIVERSOS TERRENOS

Para terminar, daremos brevemente diversos datos referentes a las actividades literarias y radio-televisadas.

Por lo que se refiere a la edición de libros, ésta gozaba ya de cierto prestigio y de una larga tradición. Y así, durante el siglo XIX se publicó un total de 8.425 títulos diferentes en galés (lo que da 84 libros por año).

En la actualidad se publican más de 200 libros por año:

1971: 177 libros

1972: 203 libros

dedicándose más de la cuarta parte de la edición total a la preparación de libros para niños y jóvenes (46 en 1971). La venta total es de 220.000 ejemplares (con un 60 % para niños).

Con todo, la edición galesa sigue sin ser rentable (venta media: 750 ejemplares para los libros en verso y 1.000 para los de prosa); por lo que las subvenciones, oficiales y privadas, siguen siendo necesarias.

Por otra parte, tampoco la distribución del libro galés parece comercialmente viable hasta aquí; por lo que sólo las librerías puramente galesas sostenidas por "Cymdeithas" u otras asociaciones pueden mantenerse frente a las librerías preponderantemente inglesas.

La Academia (Yr Academi Gymraeg), fundada en 1959, se ocupa más de agrupar y ayudar a los escritores galeses, en su misión y problemas propiamente literarios, que de promover la unificación lingüística u otras labores técnicas. Pero la puesta al día de la lengua, por unificación dialectal y actualización lexical, se sigue realizando a todos los niveles. En el campo de las ciencias y de las matemáticas, en que la enseñanza galesa está retrasada, se ha preparado ya un total de 2.800 palabras científicas (en 12 vocabularios sucesivos); y la revista trimestral "Y Gwyddonydd" da cuenta periódicamente de las nuevas decisiones lexicales en estos terrenos.

En cuanto a la Radio-Televisión, la situación ha ido evolucionando como sigue:

1962: La BBC y Teledu Harlech difundían en galés lo que sigue:

BBC — 4 horas/semana

T. H. — 5,5

Total: 9,5 horas/semana

Tras múltiples campañas, la solución ha mejorado muy poco:
Radio: 13 horas/semana (= 3,1 % del tiempo total de emisión)
T.V.: 12,5 horas/semana (= 6,7 % del tiempo total)

Todos los patriotas galeses están convencidos de que la TV de lengua inglesa es tal vez el enemigo más potente hoy por hoy: "the present state of television in Wales is fast undermining our efforts", escribe Alwyn Rees.

Por otra parte, en 1963 existían 14 semanarios galeses (de los que sólo 9 prosiguen su labor con eficiencia), y 8 diarios ligeramente bilingües.

5. ISRAEL

"Le drame linguistique du Juif est infiniment plus grave et plus fréquent qu'on ne le croit, et que le Juif ne l'avoue". (Memmi, La Libération du Juif, 157)

Basta abordar el tema de Israel en un grupo de personas suficientemente elevado para sentir claramente que el silencio que surge con frecuencia, creciente y pesado, proviene de la molestia experimentada por los interlocutores. Nadie se proclama anti-semita; pero, probablemente a causa de la diversidad de criterios, el tema de Israel sigue siendo tabú en nuestra sociedad.

En los medios políticos oficiales (tanto de derecha como de izquierda) Israel sigue siendo una provocación permanente; y la constatación flagrante, de que la Diáspora judía, que ya había dado a Jesucristo hace veinte siglos, sigue suministrando la inmensa mayoría de los genios de la Humanidad (citemos a vuela pluma: Marx, Freud, Kafka, Einstein, Bergson, Simone Weil, N. Chomsky, Memmi, Levi-Strauss y Cohn-Bendit) no hace sino exacerbar las pasiones.

Un pueblo que tiene todavía en la emigración a las tres cuartas partes de su población; un pueblo que, a pesar de su inteligencia proverbial, se permite escribir en un alfabeto incomprensible y de derecha a izquierda; un pueblo que pretende que no estamos en 1975 sino en 5736; que, en plena moda cosmopolita, es profundamente nacionalista, y en plena desbandada irreligiosa y materialista posee millones de creyentes en millares de sinagogas fervientes; un pueblo pequeño, que ha sido diezmado por el asesinato en las cámaras de gas del 73,4 % de sus compatriotas de las zonas controladas por Hitler... Ese pueblo, "à la nuque raide", con un destino tan excepcional, no podía dejar, ni deja, indiferente a nadie.

Y ese tal pueblo nos ha ofrecido, en el terreno lingüístico, que es el de este trabajo, otro espectáculo inédito: el de una lengua puramente litúrgica, muerta como vehículo de comunicación durante 1.700 años, en decadencia ya en la propia nación judía desde el siglo VIII a. d. J.C.; y hoy lengua hablada, efectiva, real, del pueblo de Israel (95 % de judíos hebreo-parlantes, más o menos políglotas, según las últimas estadísticas).

Intentaremos suministrar al lector varios datos de base que le permitan comprender este caso, único, de *resurrección* de una lengua muerta.

1. VARIAS CIFRAS FUNDAMENTALES

El Estado de Israel tiene una extensión oficial (sin las anexiones “de facto” posteriores) de 20.700 km²; y una población (1973) de 3.200.000 habitantes: 500.000 árabes y 2.700.000 judíos. En el momento de su creación, en 1948, sólo contaba con una población total de 800.000 habitantes, de los que 650.000 eran judíos.

Las tres principales ciudades son, por orden demográfico:

Tel Aviv	388.000 habitantes
Jerusalem	266.000 habitantes
Haifa	209.000 habitantes

La primera de las tres fue creada, de la nada, en 1909, por una decena de familias judías. Este fenómeno dista mucho de ser excepcional: Beer Sheba (69.500 habitantes), Bene Berak (64.700 h.) y Bath Yam (62.000 h.) son ciudades que prácticamente no existían a principios de siglo. Israel es una nación nueva.

Se estima, por otra parte, que la población total judía es inferior, en 3.000.000, a la de 1940; que es otra forma de decir que la exterminación por los nazis de 6.093.000 personas, sigue pesando, incluso, a nivel puramente demográfico.

La inmensa mayoría de los judíos continúa viviendo en la Diáspora, a través de cien Estados extranjeros: 11.000.000 de “exilados” en 1973.

Se acostumbra a dividir esta colectividad en dos grandes grupos: el de los judíos afro-asiáticos, procedentes de los países árabes, llamados también judíos “orientales”, proletarizados, que constituyen hoy, en primera aproximación, con los palestinos y otros árabes, el proletariado del Estado de Israel; y el de los judíos europeos, “occidentales”, que ocupan hoy las capas superiores de dicho estado. Esta bipartición de origen, que tiende a prolongarse como fenómeno de clase en Israel, constituye una de las preocupaciones esenciales del Gobierno.

En cuanto a la apelación de esos dos grupos, como judíos “sefarditas” y “askhenazis” respectivamente, volveremos sobre el tema en párrafos posteriores.

El colectivismo socialista integral de los pioneros sionistas de principios de siglo parece en decadencia; y sólo un 2,8 % de la población israelita vive hoy en “kibbutz”.

2. POSICION TIPOLOGICA DE LA LENGUA HEBREA

El hebreo es una lengua semítica.

Difiere así, profundamente, de todas las lenguas europeas, y se acerca, por el contrario, a las lenguas de tipo árabe o etíope. Esta constatación fundamen-

tal va a explicar más adelante las tendencias predominantes en el hebreo actual, tanto en el plano de la pronunciación como en el de los préstamos lingüísticos.

Una gran parte de las lenguas semíticas (el akkadio, de la antigua Mesopotamia; el fenicio, el cartaginés, etc.), son lenguas muertas desde hace siglos. Nada diremos de ellas.

Las lenguas vivas tipológicamente más próximas al hebreo son hoy el árabe, en sus diversas variantes, y el amhárico, lengua oficial de Etiopía.

Con lazos más remotos existen: el bereber, que se habla sobre todo en las zonas montañosas de Argelia y Marruecos, y que dejó de hablarse en las Islas Canarias, en su variante “guanche”, hace cerca de 300 años.

Esta afinidad específica explica por qué a pesar de la hostilidad israelo-árabe, las palabras tomadas al árabe tienen más probabilidades de adaptación y de supervivencia que los préstamos hechos en lenguas europeas.

Pero la única lengua semítica realmente próxima al hebreo, que hubiera podido servir de ayuda en su modernización, es el *arameo*: la lengua que aprendieron los judíos en Babilonia hace 2.500 años, durante su medio siglo de deportación colectiva por Nabucodonosor; la lengua que utilizaba Jesucristo en sus citas bíblicas, y sus discípulos en la redacción de sus evangelios; la que fue, durante siglos, la lengua internacional de Oriente Medio.

Presentamos, como ilustración curiosa de ese grado de proximidad lingüística, estos dos pares de términos (aun sabiendo el carácter bien relativo de estas comparaciones en un terreno puramente lexical):

	arameo		hebreo
debajo	tat	tahat
uno.....	had	ehad

Pero el arameo es hoy, como lengua hablada, una lengua extremadamente minoritaria y débil, ya que sólo la conservan en uso los que el profesor Haim Rabin llama “judíos kurdos”

Este arameo se sigue hablando en tres islotes lingüísticos, aislados entre sí.

Un primero, entre Beirut y Damasco, en la sierra Anti-Líbano (en Siria occidental, es el “arameo de Ma'lula”, utilizado todavía por “varios millares de individuos” (D. Cohen). Un segundo islote, de “arameo oriental”, subsiste en zona kurda al N. de Mosul, en el ángulo tripartito Siria-Irán-Turquía. Y un tercero, el más importante numéricamente, con unos 20.000 hablantes, es el constituido por la comunidad “aiser”, en Persia y en la URSS, en un territorio próximo al lago Urmiah.

De todas formas, los técnicos que se ocupan de la actualización del hebreo, han recurrido con relativa frecuencia, para la preparación de nuevos términos, a la literatura aramea tradicional y a la lengua de los judíos de lengua aramea.

3. LA FASE DESCENDENTE DEL HEBREO

El esplendor del pueblo judío suele situarse durante los reinados sucesivos de David y de Salomón: entre 1010 y 930 a. d. J.C. (Al fallecer éste, el país fue

dividido en dos partes). El Reino de Israel, al norte, sólo subsistió durante dos siglos, y en (-720) fue ocupado por los asirios, y asimilado posteriormente. El Reino de Judá, al sur (el que ha proporcionado el apelativo nacional: "judío") tuvo una vida independiente un poco más larga, pero el año (-586) Nabucodonosor acabó con su independencia, destruyó el templo de Salomón, y decidió la deportación masiva de los judíos a Babilonia (en Mesopotamia), donde permanecieron durante dos generaciones (48 años exactamente).

Los judíos se mezclaron poco durante esos años; pero dada la gran afinidad lingüística del arameo y del hebreo, se hicieron bilingües. Y a su retorno a Judá en (-538), con reconstitución del Reino y del célebre templo de Salomón, el hebreo había dejado de ser la única lengua del pueblo judío.

La ocupación griega, bajo Alejandro y sus sucesores, provocó una situación trilingüe: hebreo-araméo-griego, que es la que señalan justamente los evangelistas cristianos. El arameo, y sobre todo el griego, gozaban de un prestigio y de unas ventajas que había ya perdido el hebreo tras las múltiples derrotas militares del pueblo judío en los últimos siglos, incluso antes de la dispersión masiva decretada por los romanos, el hebreo se presentaba en situación de tipo diglósico, de pseudo-bilingüismo, en que el hebreo era lengua decadente, en situación sociológica inferior.

Esto no quiere decir que, durante el segundo templo (de Salomón), el hebreo hubiera dejado de ser utilizado por la población. Buena prueba de ello es que los célebres papiros esenios del Mar Muerto, descubiertos en 1947, están redactados principalmente en hebreo. Otras inscripciones de la época aparecen redactadas en hebreo igualmente. Y, sobre todo, las quejas del profeta Nehemías, en el sentido de que algunos judíos no hablaban en hebreo a sus hijos, demuestran que, pocos años antes de la era cristiana, un estado de bilingüismo hebreo-araméo se estaba instalando en el país. Nada inclina a pensar en un monolingüismo arameo durante los siglos del segundo templo.

En el año 70 de nuestra era, tras seis años de revuelta judía y asedio de Jerusalem durante seis meses, Titus ocupó esta ciudad y destruyó el templo de Salomón, centro religioso de los judíos. La dispersión de los judíos, a lo largo y ancho del Imperio Romano, se hizo sistemática. Y tras el último levantamiento contra Roma, bajo la dirección de Bar Koshba, el año 135, Israel fue ahogado en un mar de sangre. Los últimos resistentes del fuerte de Massada, en las orillas del Mar Muerto, prefirieron el suicidio colectivo a la rendición, y lo que quedaba del pueblo judío fue diseminado.

La lengua hebrea había dejado de ser lengua nacional de la comunidad judía.

4. SURGE EL CISMA POLITICO-RELIGIOSO DE ISRAEL

Para muchos conocedores de la Historia de Israel, la segunda destrucción del templo de Salomón (de que es último testigo el "Muro de las Lamentaciones") fue más grave incluso que la pérdida de la independencia política. No hay que olvidar que los judíos (como otros muchos pueblos, dicho sea de paso), en

la medida en que creían en los relatos bíblicos, se consideraban un pueblo especial, con lazos especiales para con la divinidad, y con una misión central en la Historia Universal.

La destrucción del templo fue sentida por ellos como podría serlo hoy la destrucción del Potala de Lhasa entre los lamaístas.

Ante la imposibilidad de recobrar la independencia política, y ante una perspectiva de exilio prolongado en dispersión radical, Rabbi Yohanan Ben Zakkai obtuvo del emperador romano Vespasiano, tras la derrota militar judía, el derecho a fundar una "Academia" puramente religiosa, en Yavné, cerca de Gaza.

Las razones por las cuales Roma admitió este planteamiento, puramente ideológico, del judaísmo, parecen evidentes: el problema judío, de ser un movimiento *nacional* pasaba a ser un movimiento *religioso*; y de las reivindicaciones políticas pasaba a concepciones abstractas y confesionales. Todos los imperialismos han apoyado y apoyan las desviaciones ideológicas y universalistas de los movimientos patrióticos, y Roma apoyó a Ben Zakkai.

La Academia de Yavné, que codificó lo que había de ser durante siglos el conjunto religioso-ideológico de la Diáspora, produjo una fisura que aún está lejos de colmarse; y que puede resumirse en las célebres preguntas: ¿Existe un pueblo judío? ¿Existe en el problema judío otra cosa que una confesionalidad religiosa? ¿Qué es el sionismo: patriotismo hebreo o cruzada judaísta?

Es evidente que hoy se dan los tres planteamientos posibles ante los dos componentes, y que las soluciones que se preconizan para el caso judío dependen de ellas:

A) El llamado "problema judío" es otro problema más *de clase* disfrazado de problema religioso.

El sionismo es así una filosofía teocrática y oscurantista, que protege y disimula los intereses monopolistas de la gran burguesía capitalista "judía". Israel es la oficina al servicio de esos intereses, y constituye el último Estado teocrático de la Humanidad. La pretendida dimensión "nacional" del problema judío no existe. La liberación de los judíos se inscribe en la integración total, en la inserción del caso en el contexto general de la lucha de clases y en el logro del socialismo científico como solución. (Esta es la posición general de los marxistas leninistas).

B) El problema judío es un problema nacional.

Un problema en que una Diáspora excesivamente prolongada ha borrado el contenido étnico y hebreo de la judeidad, reemplazándolo (por un mecanismo metonímico que se da también en Irlanda) por un pretendido contenido religioso. La liberación del pueblo judío sólo es posible a través de una liberación *nacional*, por la creación de un *estado hebreo*. (Esta es la posición de los sionistas laicos de izquierdas).

C) El pueblo judío es el *Pueblo elegido por Dios*.

La tragedia judía reproduce a escala nacional la tragedia general de la Humanidad. La reconstitución del Estado de Israel, en las tierras bíblicas y dentro de la estricta confesionalidad bíblica, es la única que corresponde a la

misión específica de Israel. Es la revelación la que ha dado sentido a la Historia de Israel, y la que ha permitido esperar durante siglos. Israel debe ser confesional. (*Concepción de la derecha sionista*).

5. LAS ACTITUDES RESPECTO A LA LENGUA HEBREA

No es difícil intuir la actitud de esos tres grandes grupos respecto al renacimiento lingüístico israelí:

A) *Para la izquierda marxista oficial*, el renacimiento lingüístico hebreo carece de interés, y no tiene sentido sino como expresión del “racismo sionista” (la actitud de muchos estados durante la reciente polémica en la ONU se inspira también en esta línea). Pero el problema se planteó también en el interior. Ya a fines del siglo XIX esta izquierda oponía el “*yiddish*”, la lengua de los judíos proletarizados, al *hebreo*, lengua de los rabinos y de los burgueses desocupados, únicos “liberados” del pueblo judío. Esa izquierda super-clasista trató, sin éxito, de convertir el problema lingüístico (hebreo/*yiddish*) en un aspecto de la contradicción general de clase (burguesía/proletariado).

La izquierda marxista es asimilacionista, anti-sionista; y padece el problema judío a capítulo puntual de la lucha anti-capitalismo.

B) *Para los sionistas laicos*, como dice bien el profesor Haim Rabin, el hebreo era “la única lengua que podían tener en común todos los judíos. El *yid-dish* y el *ladino* sólo eran hablados por ciertos fragmentos del pueblo judío, y aquéllos que no lo conocían, no hubieran aceptado una lengua que no estuviera ligada a su propio pasado judío. No hubiera sido posible adoptar una lengua como el inglés, e imponerla a todos los que venían al Hogar Nacional, ya que volvían con el fin de ser judíos, y no para cambiar una asimilación por otra. El renacimiento del hebreo era así una parte esencial del renacimiento judío”. Para los judíos laicos, el hebreo era la *única* lengua admisible por todos los judíos, y la única capaz de dar cohesión sociológica al pueblo de Israel.

Es ésta la posición, entre otros, del eminente escritor judío Albert Memmi: “Fura de una nación judía, el hebreo no era nunca más que la lengua mítica del judío... Ahora bien, ¿qué es una judeidad específica sin una cultura específica? Y ¿qué es una cultura específica sin una lengua específica? Cuando se reflexiona hasta qué punto la literatura es un asunto de lengua, ¿qué es una literatura judía sin una lengua judía?” (*Libération du Juif*, 167).

C) *Para los sionistas religiosos*, finalmente, el hebreo es una lengua sagrada; la lengua empleada por los redactores de la Biblia (su mayor parte al menos), por David, por Salomón; la lengua del Talmud, y no sólo de la Thora. En todo caso, insisten, cabría protestar contra el uso “laico” de la lengua sagrada; pero justifican sin duda la necesidad del hebreo, y de un pueblo judío hebreó-fono. Un pueblo judío de espaldas al hebreo sería un pueblo apóstata.

6. NACIMIENTO DEL MOVIMIENTO SIONISTA

Diseminado el pueblo judío durante siglos en el interior de múltiples Estados de definición religiosa cristiana y musulmana, la represión anti-judía fue incesante y despiadada. Para los cristianos, Israel era “el pueblo deicida”, que se había negado a admitir la divinidad de Jesucristo; y, en su obcecación, su misma existencia era una blasfemia colectiva y permanente. También para los musulmanes, que admiten en Jesucristo una cierta dimensión profética, pero no más, el pueblo judío era un pueblo de apóstatas, y como tal, tratado con suma dureza. “Les juifs arabes se méfient des musulmans plus encore que les européens, et rêvaient d’Eretz-Israel bien avant les Russes et les Polonais”. (*Juifs et Arabes*, A. Memmi, p. 56).

La palabra “ghetto” ha sido aplicada a las comunidades judías por lo que tenían de extremadamente cerradas; y la palabra “pogrom” fue inventada para expresar la matanza colectiva y brusca de judíos.

Durante centenares de años el judío, en situación de inseguridad permanente, ha soñado con la vuelta a su hogar, a un Israel hebreo, donde el judío fuera un ciudadano “à part entière”, y no el proscrito permanente. En las sinagogas, millones de judíos han implorado tres veces al día el retorno a Israel, y la reconstitución de Jerusalem. Pero, a fuerza de esperar, ese retorno había tomado un aspecto mítico e irreal; algo definitivamente aplazado hasta el final de los siglos.

Con todo, las matanzas intensivas de judíos a finales del siglo XIX, y los ecos despertados por el movimiento general de nacionalidades, se dejaron sentir en las comunidades judías de mayor densidad; es decir, en las del este de Europa. Y así, a través de un movimiento cultural dirigido por intelectuales, se fraguó el movimiento propiamente *sionista*.

Se definió a éste como: “el movimiento que tiene como finalidad la creación por el pueblo judío, en Palestina, de un asilo garantizado por el Derecho Público”.

En 1858 nació Eliezer Ben Yehuda; y en 1860 Theodor Herzl, inspiradores, respectivamente, de los renacimientos del pueblo judío en los planos lingüístico y político.

Pero no sería exacto ver una simultaneidad excesiva en ambos movimientos. Aunque Ben Yehuda y Herzl fueron coetáneos, el renacimiento lingüístico precedió las conquistas políticas. Como se deduce claramente, por ejemplo, de este hecho bien conocido: que la Universidad Hebrea de Jerusalem fue fundada en 1925, 23 años antes de la creación del Estado Libre de Israel.

Entre 1783 y 1811 se publicó en Alemania una primera revista hebrea, no periódica; en tanto que, en 1856, en Prusia Oriental, un grupo de intelectuales empezaba a publicar en hebreo el semanario *Hamaggid*.

El “Movimiento de los iluminados”, “Haskala”, se propuso por su parte, desde 1860, la utilización del hebreo como lengua vehicular; y surgió así Abraham Mapu, fallecido en 1867, el primer autor de novelas en hebreo.

Con esto queda claro que en el momento en que Herzl reúne en Bâle (1897) su primer Congreso Sionista (que se inclinaba por la resurrección de la lengua hebrea para hacerla lengua de Israel, desde 1901), el movimiento *lingüístico* estaba ya en marcha desde muchos años antes.

Los movimientos sionistas la habían elegido como *única* lengua interna de trabajo y de comunicación. La posición era *radical* por parte de Yehuda, quien se puso a hablar hebreo fuera de la sinagoga, a base de utilizar frases ya hechas, sacadas de los libros sagrados. “La única forma de realizar —decía— la resurrección del hebreo es hacer de ella la única lengua de enseñanza”.

Decidido a dar el ejemplo, se presentó en Palestina en 1888; creando, al sur de Jaffa, la escuela hebrea de Richon-le-Sion, que él mismo había de llevar adelante. La falta de salud (Ben Yehuda era tuberculoso) le impidió llevar hasta el fin su propósito; pero la escuela de Richon-le-Sion nació, aun sin él, abriendo el camino a la posterior enseñanza primaria generalizada en hebreo.

Entre tanto un potentísimo movimiento sionista (más de 100.000 sionistas en 1900) surgía en torno de Herzl, quien murió de fatiga en 1904, a los 44 años de edad. Comenzó así desde principios de siglo el retorno, cada vez más intenso, de millares de judíos; se instalaron como auténticos pioneros, en tierras francamente tórridas e inhóspitas, inutilizables a primera vista. Así, ya en 1918, antes por consiguiente de la creación del “Mandato Británico de Palestina” (en 1921), había en Israel 34.000 pioneros.

En 1921 el hebreo recibió carácter de oficialidad (en paridad con el árabe y el inglés).

Pero volvamos atrás, y expongamos brevemente la solución dada por Israel a los diversos problemas técnicos que hubo que resolver para poner al día, como lengua escrita y oral, el hebreo.

7. LOS PROBLEMAS FONÉTICOS Y DE INTER-COMPRESION

Habituados los judíos, durante siglos, a fonéticas tan diversas como el árabe, el inglés o el turco, es evidente que la unificación puramente literaria y escrita del hebreo, con ser ya harto difícil, era insuficiente. Los hábitos fonéticos de los judíos inmigrantes no podían ser más diversos, la pronunciación de una misma palabra hebrea difería profundamente de unos judíos a otros, y la inter-comprensión en hebreo se hacía difícil.

Se planteó así a los lingüistas judíos la necesidad de unificar también la pronunciación, no sólo la ortografía. La pronunciación litúrgica de las sinagogas era también diversa, estando fuertemente influenciada por el habla de la región correspondiente, y mal podía servir de pauta válida de unificación.

Una primera orientación, evidentemente, era la que ofrecían los judíos de lengua aramea, de que ya hemos hablado.

Una segunda orientación era dada por los dialectos judeo-árabes, de los “judíos orientales”.

Una tercera era la de los “sefardíes”, de origen hispano-portugués. Expulsados por los Reyes Católicos a finales del siglo XV, los judíos “sefarditas”, que estaban diseminados por Turquía, Grecia, Bulgaria y Palestina, representaban otra tendencia fonética diferente.

Y una cuarta tendencia, mayoritaria, era la de los judíos “askhenazi” de lengua germánica “yiddish”, la lengua materna de la mayor parte de los pioneros de la primera hora.

Tras profundos estudios lingüísticos, los especialistas llegaron a la conclusión de que la fonética hebrea autóctona, anterior a la Dispersión, había resultado menos alterada en las comunidades arameas, sefarditas (= ladinas) y judeo-árabes, que en las comunidades de lengua yiddish. Y, en consecuencia, siguiendo la opinión del propio Ben Yehuda (polaco de lengua yiddish) se adoptó la pronunciación sefardita, que han hecho oficial posteriormente la Academia Hebrea y el Estado de Israel.

La decisión parece correcta; ya que la mayor afinidad fonética del arameo, del árabe e incluso del hispano-portugués medieval, con el hebreo original, haría ya prever, en un plano puramente lingüístico, una menor divergencia en la pronunciación sefardita que en la pronunciación askhenazi.

Se ha impuesto así, oficialmente, la realización apical para el fonema /r/ (del tipo de, castellano, “perro, carro”), frente a la realización uvular /R/ (del tipo de, francés, “horreur, verre”); y se ha propugnado análogamente la distinción entre los fonemas /x/ (castellano “j” de “jarro, juez”) y /h/ (aspiración, que se halla en vasco suletino, por ejemplo), distinción que no suelen ser capaces los judíos askhenazi.

Naturalmente, estas determinaciones no han logrado la unanimidad; y así hay, por ejemplo, judíos norte-americanos que se oponen con virulencia a ese “judío unificado” legal. Y, por otra parte, la existencia de una proporción importante de judíos de fonética askhenazi, obliga a no ser excesivamente estricto en la exigencia de una pronunciación sefardita. En la radio, por ejemplo, se exigen locutores de una pronunciación sefardita, pero para funciones menos oficiales se suelen tolerar locutores de pronunciación askhenazi.

8. VARIOS INDICES PARA CALIBRAR EL ESFUERZO REALIZADO

Ya se ha dicho más arriba que el renacimiento de la lengua hebrea no empezó con la creación del Estado de Israel en 1948, sino desde mucho antes.

Por una parte, los judíos no propugnaron en ningún momento, “por razones prácticas” por ejemplo, ningún tipo de bilingüismo. Ben Yehuda defendió y puso en práctica la escuela monolingüe hebrea; y el Movimiento Sionista, tras rechazar la eventualidad de hacer del yiddish la lengua nacional de Israel, propuso con firmeza el monolingüismo hebreo.

Pero esta decisión no quedó, en ningún momento, en el plano de las afirmaciones teóricas. Ya en 1883, en las primeras reuniones preparatorias de la que

sería cinco años después la primera escuela hebrea, Ben Yehuda se negó frontalmente a llevar las discusiones en otra lengua cualquiera distinta del hebreo; a pesar de que, en aquellos años, los interlocutores eran incapaces de expresarse “operacionalmente” en la lengua nacional.

El Movimiento Sionista impuso el hebreo como lengua de comunicación. En 1904 se creó el “Va’ad Halashon”, transformado en 1953 en Academia Hebrea.

Frente a toda clase de dificultades, y poniendo en peligro incluso el nivel de formación de los primeros alumnos, en 1906 se creó el Liceo Hebreo de Jaffa; y en 1908, el de Jerusalem.

En 1913 se creó la Escuela Técnica Superior de Haifa. Algunos estimaron que la decisión era inaplicable (falta de léxico, de libros, etc.); y que las materias técnicas deberían ser explicadas en alemán. La reacción no se hizo esperar: “millares de maestros y de alumnos abandonaron las escuelas para organizar los cursos al aire libre” (Haim Rabin). “El Yichuv (= conjunto de los judíos repatriados) había ganado este combate por la lengua”.

Ya se ha señalado anteriormente, por otra parte, que en 1918 el hebreo era una de las tres lenguas oficiales de Palestina; y que en 1925 fue creada la Universidad Hebrea de Jerusalem (hoy hay ya cuatro).

Ya en 1934 Radio Jerusalem emitía 3,5 horas por día en hebreo; y en 1939, 5,5 horas por día. En 1963 había 16,5 horas por día.

Desde hace un cuarto de siglo se publican en Israel más de 1.000 libros en hebreo por año (1.420 en 1954).

De los 25 diarios actuales, 17 son en lengua hebrea. Y de los 70 semanarios (1954), 32 se publican en hebreo.

Aproximadamente un 50 % de esos libros son traducciones; y se realiza un esfuerzo especial en la preparación de libros para niños y para inmigrantes de hebreo débil. Una multitud de escritores judíos producen obras de calidad creciente, como se ha visto confirmado tras la concesión del Premio Nobel de Literatura al escritor Samuel Agnon (1966).

Además de los múltiples centros y métodos de aprendizaje del hebreo (kibbutz, academias urbanas, cursos para adultos, cursos por radio, etc.), una institución especial judía, el “Ulpan” (que recibe y prepara más de 20.000 personas en sus diversos centros) se ocupa de la integración masiva de los inmigrantes. Los cursillos duran 5 meses; y la opinión oficial es que a la terminación de los mismos, los cursillistas son capaces de expresarse normalmente en situaciones de nivel corriente.

El monumental Diccionario, de Yehuda, obra póstuma con sus 16 volúmenes, ha visto la luz (1958 para el último tomo). Otros diccionarios, menos importantes, completan y precisan el vocabulario hebreo moderno hasta un total de 300.000 palabras.

9. UNAS POCAS CIFRAS PARA TERMINAR

1. *Unas pocas cifras para terminar*

Los resultados de ese despliegue de fuerzas es conocido: el pueblo judío *ha recuperado* la lengua nacional. Cerca de medio millón de israelíes no dominan prácticamente otra lengua que el hebreo.

<i>Año</i>	<i>Población judía de Israel</i>	<i>Hebreo-parlantes</i>
1918	55.000	34.000
1948	650.000	520.000
1957	1.700.000	1.650.000
1961	2.000.000	1.900.000

Se estima que un 96 % de la población judía actual de Israel puede hablar hebreo, con un 15 ó 20 % de mono-lingües hebreos.

Esas cifras son más elocuentes que cualquier comentario; por lo que sólo queda por añadir unas palabras para repetir la admiración que suscita el ejemplo judío en el plano lingüístico, en su combate victorioso por el renacimiento de su lengua nacional.

6. FINLANDIA

El caso de la lengua finesa (hablada hoy por más de cuatro millones de personas) presenta para los vascos un gran interés.

Por una parte, y en contraposición, por ejemplo, con los casos del gallego y del flamenco, se trata en Finlandia de una lengua prácticamente aislada, desde el punto de vista tipológico, que ha tenido que solucionar desde dentro sus problemas técnicos de unificación y actualización

En segundo lugar, el finés es una lengua de volumen demográfico del mismo orden que la vasca: el Estado de Finlandia (Suomi/Finland), que sigue siendo oficialmente bilingüe (finés-sueco), tiene una población total de 4.703.000 habitantes, para una extensión total, inhabitada en su mayor parte, de 337.009 km².

Y, en tercer lugar, la etnia finesa, sometida durante siglos a la doble presión sueco-rusa, ha acabado dislocándose: República de Finlandia al Oeste, República Soviética de Carelia al Este, sólo hasta 1956; y ha sufrido gravísimos movimientos de población: deportaciones masivas, genocidio por sustitución de población, inmigración interna, etc.

Con todo, la lengua finesa es hoy la lengua del 94 % de la población finlandesa; y la situación precaria que conoció durante el siglo XIX ha sido absolutamente superada.

Como observará el lector, hablamos de "población *finlandesa*" y de "len-

gua *finesa*". El término "finlandés" es geográfico y administrativo, en tanto que el término "finés" tiene un carácter étnico. Se habla de población belga y población suiza, pero no tendrá sentido hablar de lenguas belga o suiza

1. SITUACION GEOGRAFICA DE FINLANDIA

Finlandia, país eminentemente lacustre (60.000 lagos) y selvático, se halla al O. de la Rusia septentrional, entre la península de Kola al N., el lago de Latokka al S. y el Golfo de Botnia al O. (mar Báltico).

Como ya se ha señalado, Finlandia ha estado sometida permanentemente a la influencia política de sus dos principales vecinos. En su costa occidental, Finlandia ha tropezado siempre con la presencia sueca (cuyas colonias costeras datan en ciertos puntos de más de mil años); y en la zona oriental el choque permanente se ha producido con la nación rusa. No hay que olvidar que Petrogrado (hoy Leningrado) ha sido el centro fundamental del Imperio ruso hasta hace pocos años y que se trata de una ciudad prácticamente fronteriza de Finlandia.

Esto explica uno de los hechos más significativos de la etnia finesa: que su parte "finlandesa" sea fundamentalmente luterana (como Suecia), en tanto que su parte "carelia" haya sido fundamentalmente ortodoxa (como Rusia).

2. FINLANDIA Y CARELIA

Ya se ha indicado que la etnia finesa está políticamente dislocada.

Existe, por una parte, el Estado finlandés, lo que se conoce normalmente por Finlandia, que habla "suomi". Y existe, al Este y al Sur (o existía, por lo menos, hasta los graves sucesos de 1932 y 1940) lo que se llama Carelia, que habla el dialecto finés "karjala", ligeramente diferente de la lengua oficial de Finlandia.

La Carelia septentrional no ha sido nunca parte del Estado finlandés. Pero, tras la independencia de Finlandia en 1918, intentó unirse al Estado hermano, tropezando con la oposición decidida del Estado marxista-leninista recién constituido, que no veía en aquella deserción sino una "maniobra burguesa".

Al firmarse la Paz de Dorpat, en 1920, entre los Estados soviético y finlandés, el Gobierno de Moscú se comprometió a someter a plebiscito de autodeterminación el problema de la eventual separación de Carelia. Pero antes de la fecha fijada para el mismo, surgió "espontáneamente" la República Soviética de Carelia; y ante ese hecho, Moscú consideró que la consulta era ya innecesaria.

El recurso de Finlandia a la Sociedad de Naciones (1922) no dio ningún resultado, ya que la URSS se negó a reconocer a dicha organización. Los sobresaltos de 1919 y 1920 terminaron así en agua de borrajas, en tanto que la inmigración rusa reducía la población al 46 % del total. El procedimiento ha

sido empleado después en Letonia, donde hoy la población nativa es ya minoritaria.

En 1932 se produjo un nuevo levantamiento anti-soviético. Stalin decidió el empleo de los métodos fuertes, y deportó en masa a toda la población (unas 300.000 personas), diseminándola por todo el imperio, y procediendo simultáneamente a su sustitución por inmigrantes rusos.

La República Soviética de Carelia ha sido suprimida posteriormente (1956).

Los lingüistas (R. Austerlitz) estiman que la población de lengua finesa-carelia es hoy de 170.000 personas. He ahí el triste sino de la región finesa que dio base, por la riqueza de su literatura oral, al "Kalevala", poema nacional.

En cuanto a la Carelia meridional (zona de Viipuri, hoy Viborg en ruso), situada cerca de Leningrado, al Oeste del lago Latokka, su sino no ha sido menos trágico.

A pesar de las promesas hechas por Stalin en octubre de 1939, las tropas soviéticas invadieron Finlandia dos meses más tarde. Los países nórdicos, en posición neutralista, se negaron a que sus territorios fueran utilizados para enviar refuerzos a Finlandia, cuya resistencia militar se derrumbó en el aislamiento. Moscú impuso entonces la cesión de Viipuri, zona industrial, en el istmo de Carelia. En consecuencia se produjo el éxodo masivo, a Finlandia, de los 400.000 habitantes de la región.

Todo el territorio así desocupado fue repoblado entonces por eslavos, rusos sobre todo; con lo que la Carelia meridional finesa dejó de existir.

3. SITUACION DEL FINES DESDE EL PUNTO DE VITA TIPOLOGICO

El finés posee dos dialectos principales: el "suomi", hoy lengua oficial de Finlandia, hablado por más de cuatro millones de personas, y el "karjala", en sus dos sub-dialectos, en vías de desaparición.

El finés, como el vasco, es una lengua no-indoeuropea. El finés pertenece al grupo urálico, grupo lingüístico que ocupa una enorme extensión territorial al Norte de la URSS.

La única lengua relativamente próxima al finés es el "eesti", idioma oficial de Estonia, hablado por un millón de personas.

Las lenguas "erza", "mari", "komi" y "ud-murt", todas habladas en regiones de la URSS, con un total de unos dos millones de locutores, se alejan ya bastante del finés. Y nada digamos del húngaro o del samoyedo siberiano, que son sólo parientes lejanos del finés.

En cuanto al "same", de Laponia, su parentesco con el finés es suficientemente lejano como para que algunos lingüistas pongan en duda los lazos entre finés y lapón.

Por esto decíamos al empezar este capítulo que el finés, desde el punto de vista tipológico, es una lengua relativamente aislada en el conjunto mundial de lenguas.

4. SITUACION ACTUAL EN FINLANDIA: ZONA SUECA Y ZONA FINESA

Con anterioridad al s. XIX, Noruega y Finlandia han sufrido una fuerte influencia sueca. No hay que olvidar que Noruega sólo se separó de Suecia en 1905 y que Finlandia se liberó del dominio sueco oficial en 1809 (para pasar a ser "Gran Ducado" del Imperio Ruso hasta 1918), sin dejar de sufrir por ello la influencia de Stokolmo.

Unica lengua oficial de Finlandia hasta 1902, con un ligero interregno en 1863, el *sueco* se ha retirado hoy, geográficamente, a las zonas costeras en que el finés no se habla como lengua principal desde hace muchos siglos, y, sociológicamente, a una parte de las clases superiores del país.

Veamos ahora la tripartición geográfica a que está sometida Finlandia: Zona Finesa, Zona Sueca y Zona Bilingüe.

En Finlandia (menos estricta que Bélgica) se considera *monolingüe* la villa o región geográfica en que la población minoritaria sólo posee hasta un 10 %, o menos, de hablantes; y se considera *bilingüe* toda circunscripción en que la lengua minoritaria tenga más del 10 % de hablantes.

Esta clasificación no es estática, sino que un Censo Decenal renueva y actualiza las listas de poblaciones monolingües y bilingües en función de los cambios observados.

Si una ciudad, por consiguiente, posee, por ejemplo, un 70 % de habitantes de lengua finesa, y sólo un 30 % de lengua sueca, la administración será bilingüe. Sólo si hay en ella, por ejemplo, un 92 % de gentes de habla finesa (o sueca), se le aplicará, respectivamente, el régimen monolingüe finés (o sueco).

De esta manera, se trata de garantizar al máximo el derecho de la minoría (que en Finlandia es la capa económicamente poderosa de origen sueco).

En las principales ciudades, por otra parte (Helsinki, Turku, Vaasa, etc.), donde hay 5.000 residentes de lengua sueca (o más), está establecido que la administración será bilingüe.

Este planteamiento ha dado en la Finlandia actual (1962) la situación oficial siguiente:

- 438 ayuntamientos monolingües fineses
- 44 ayuntamiento bilingües
- 47 ayuntamientos monolingües suecos.

Basta recordar que la población de lengua sueca es hoy del 6,5 % para darse cuenta del signo pro-sueco de este tipo de política lingüística. Pero no cabe olvidar que hace tres cuartos de siglo el finés seguía postergado.

El planteamiento jurídico expuesto ha dado, resumiendo, el siguiente resultado global:

a) Un Estado generalmente monolingüe finés, excepto en las principales ciudades, donde el régimen es bilingüe.

b) Dos zonas costeras, en el golfo de Botnia, de monolingüismo sueco: la que va de Kokkola a Vaasa, y la que va de Turku a Helsinki, con un total de 330.000 habitantes.

c) Una zona especial (las islas Aaland), donde la preponderancia absoluta del sueco (96 %) y el alejamiento geográfico han sugerido un régimen especial de semi-independencia, con garantías especiales anti-finesas. Población: 21.000 habitantes.

A pesar de todas estas medidas, los observadores señalan una tensión lingüística constante en todas las zonas bilingües. Incluso se han producido intentos separatistas en las Islas Aaland (con anterioridad a las actuales garantías constitucionales), que querían integrarse en Suecia.

¿Cómo se ha llegado a esa solución, y a partir de qué situación?

5. EL FINES, LENGUA PROSCRITA EN FINLANDIA

Las clases dirigentes de Finlandia han sido, hasta aquí, de lengua sueca, y el poder ha estado, hasta 1918, al servicio de la minoría sueca.

Buena prueba de ello es la propia apelación internacional del país: "Finlandia", y análogos, sacados del sueco "Finn-Land", y bien lejos del "Suomi" original. Esta apelación no está aislada, ya que la minoría sueca transformó todos los topónimos del país, germanizándolos, y haciendo de Helsinki, Helsingfors; de Tampere, Tammerfors; de Turko, Abo; de Uusapunki, Nystad; de Hamina, Friedrikshamm; etc.

El escritor español Ganivet resumía bien esta situación en 1898 cuando escribía: "Los finlandes fueron privados del litoral, cuyos puertos se convirtieron en ciudades suecas, hoy poco cambiadas aún, y luego en estas ciudades los suecos fueron sometidos a la autoridad rusa... La parte occidental de Finlandia, que está más inmediata a Suecia, es casi sueca: hay puertos como Abo o Hangoe donde casi todo se recibe por vía de Suecia, empezando por los periódicos, que vienen de Stokolmo, y que son leídos con más interés que los del país". (*Cartas Finlandesas*, 77).

La situación sigue siendo semejante en la actualidad. En Vaasa, por ejemplo, ciudad costera occidental de 50.000 habitantes, en 1962, más de medio siglo después del libro de Ganivet, había todavía un 32,6 % de población sueco-parlante.

Al comienzo del movimiento renacentista finés (es decir, después de 1860) la situación de la lengua finesa era precaria sobre todo en el plano social. Pero también en el demográfico había zonas de predominancia sueca, sobre todo en los medios *urbanos*:

Lengua sueca

1880	38,2 %
1890	33,4 %
1900	28,5 %
1910	25,3 %

El índice suecófono de Uusipanki (41,1 % registrados todavía en 1910), tras 50 años de avance finés, da una idea de la penetración del sueco en las ciu-

dades finlandesas a mediados del siglo XIX. La burguesía urbana era netamente germánica.

En el *campo* y en los *lagos* interiores, la penetración sueca fue mucho menos importante, como lo demuestran las cifras siguientes:

Lengua sueca

1880	12,1 %
1890	11,4 %
1900	10,6 %
1910	9,3 %

Si ahora se toman las cifras *globales*, la evolución cuantitativa ha sido de este tipo:

Lengua sueca

1860	14,3 %
1960	7,4 %
1970	6,5 %

Esto arroja casi 4.400.000 finlandeses de lengua finlandesa; y en todo se refleja claramente la evolución favorable al finés.

También es de recalcar la importancia relativa de la población no urbana, que ha pasado de un 75 % a principios de siglo a algo más del 60 % en la actualidad. El finlandés está acostumbrado a la soledad y a los grandes espacios, como los otros pueblos nórdicos.

En el plano electoral se refleja casi exactamente la relación étnica del Estado: los partidos suecos obtuvieron en 1972 un total del 5,3 %. El país está netamente dividido en dos comunidades étnicas bien definidas.

6. LOS AVANCES INSTITUCIONALES DEL FINES ANTES DE 1918

Un primer dato fundamental: el bilingüismo oficial sólo fue logrado definitivamente tras la rusificación forzosa impuesta por Bobrikoff a fines del siglo pasado, en el año 1902; es decir, cuando el movimiento renacentista finés estaba ya bien avanzado. Hasta esa fecha Finlandia había conocido el mismo régimen que Suecia: es decir, el monolingüismo sueco.

El Tratado de Porvoo, p. ej., en 1809, que fijaba el destino de los finlandeses (al transferirse la soberanía de Suecia a Rusia), fue redactado en tres lenguas: ruso, sueco y... francés.

Los primeros patriotas fineses (Arwidson, Lönnrot, Runeberg, Snelmann), nacidos a principios del siglo XIX, eran incapaces de expresarse con fluidez en finés; y redactaron sus obras, incluso las de afirmación nacional anti-sueca, en sueco.

El primer síntoma de toma de conciencia finesa, funcional al menos, lo dio

la Iglesia Luterana, que es la que en 1824 decidió que sus pastores debían conocer el finés para poder ejercer su ministerio en las zonas rurales.

Lönnrot, que había recogido, recorriendo a pie los bosques y los lagos de Carelia, los 22.800 versos populares de su famoso compendio nacional “Kalevala” (publicado en 1835), fundó la Academia de la Lengua Finesa en 1831.

Y hay que esperar hasta 1841 para que, en medio de una indiferencia glacial, el grupo de precursores del movimiento nacional finlandés logre la introducción de la lengua finesa, sólo como materia de estudio (y no como vehículo) en los liceos monolingües suecos del país. Y hasta 1851 para que se cree, por primera vez en la Historia, una cátedra de finés en la Universidad de Helsinki.

La escuela empieza a hacerse finesa en el campo desde mediados del siglo XIX. Pero sobre todo por iniciativa y costeamientos privados. El estado sigue en manos suecas, y así en 1871, en Mikkeli (población en plenos lagos, de lengua vernácula finesa) el Gobierno abre una nueva escuela sueca.

El liceo finés de Jyväskylä, creado en 1858, representa la osadía de los pioneros, y no la voluntad pro-finesa de la burocracia sueca de Helsingfors.

Más aún: ante el empuje creciente de los patriotas fineses, la minoría sueca se organiza, y en 1881 se crea en ese sentido la Academia Finlandesa de la Lengua Sueca.

En el plano político, que aquí sólo tocamos incidentalmente, el fenómeno es todavía más claro: a los partidos nacionalistas fineses, cada vez más radicalizados, suceden a finales de siglo los “partidos suecos”, cada vez más duros también en sus exigencias anti-finesas.

Así se explica la frase de Setälä, el artífice de la unificación lingüística del finés moderno: “Gracias a la escuela, la suecificación de las clases medias se prosiguió hasta muy entrado el siglo XIX, y el movimiento no perdió nada de su fuerza tras la desaparición de la dominación sueca” (*Lutte de Langues en Finlande*, 9). El aparato estatal, aún bajo dominio ruso, continuaba en gran parte en manos de la clase dirigente sueca. Hasta 1894, por ejemplo, no era necesario hablar finés para enseñar en la Universidad Nacional de Helsinki: bastaba hablar sueco.

7. LAS CLASES SOCIALES FINLANDESAS Y EL COMBATE LINGÜÍSTICO

Por lo escrito hasta aquí ha quedado ya claro que el sueco era la lengua de la clase dirigente, así como la lengua de las villas costeras occidentales; en tanto que el finés era la lengua del pueblo llano y del interior del país. No parece exagerado decir que esta distribución lingüística recuerda la normal en los regímenes coloniales.

No es extraño así que el movimiento nacionalista finés y la lucha de clases se hayan combinado de modo inextricable, creando los complejos conflictos políticos que se dan en otras nacionalidades en busca de su identidad: social-imperialismo, nacionalismo paseísta, etc.

En las zonas no industrializadas, la liberación nacional coincidía con la

liberación social. En ellos el enemigo era la oligarquía sueca: por oligarca y por extranjera.

Y si bien en el siglo XVI una parte de la nobleza hablaba aún finés, cuando se inicia el movimiento renacentista lo finés se identifica con lo rural, única clase totalmente finesa; con las consecuencias ideológicas y políticas que este hecho sociológico de base supone.

En las zonas urbanas e industriales, donde la alienación lingüística estaba más avanzada, y donde el conflicto burguesía/proletariado se desarrollaba en medios de lengua sueca (o incluso rusa, en la Carelia del Sur), la reivindicación nacional parecía a la izquierda revolucionaria una maniobra de diversión. Como para la minoría sueca la reivindicación finesa era inasimilable, por razones nacionales, se producía (y se ha seguido produciendo durante lustros) una alianza objetiva y *permanente* entre la minoría sueca reaccionaria y la izquierda finlandesa "asuecada", empleando la palabra de Ganivet, quien escribía, en testigo clarividente de los años de reafirmación nacional: "No sólo hay dos lenguas; hay dos vidas diferentes: la una la de los finlandeses "asuecados", si me es lícito inventar tan fea palabra; y la otra la de los finlandeses tradicionales. Los primeros ocupan lugar preeminente en la sociedad; los segundos, ya dije que vivían en los sótanos y buhardillas, puesto que, o están en el interior del país, o forman las "clases bajas" en las ciudades; bien que estos últimos tiempos se note una tendencia social muy marcada a levantar el espíritu finlandés y a hablar el idioma patrio". Y prosigue: "Comparando estas vidas, digo yo, pues, que los que están en lo firme son los que hasta ahora figuran debajo, los cuales están destinados a quedarse encima como amos y señores absolutos de la situación... El espíritu del país sólo puede llegar a su máxima altura recogiendo sobre sí mismo, y 'pensando en su natural idioma' " (*Cartas Finlandesas*, 79).

Pero la inversión del curso de los sucesos no ha sido fácil. Poco después de crearse el Estado libre, es decir, en 1920, la escuela sueca costaba 8,66 markkas por alumno, en tanto que la escuela finesa sólo recibía 2,71 markkas por persona.

Todavía en 1936, la minoría sueca seguía siendo preeminente en el plano de la Universidad, como se evidencia a través del siguiente dato: cuando la población sueca constituía tan sólo un 9 % de la población nacional, en la Universidad había un 16,2 % de estudiantes de lengua sueca. Es decir, proporcionalmente seguía habiendo el doble de estudiantes suecos que de estudiantes fineses.

3. LA ACTUALIZACION DE LA LENGUA FINESA

Reducida durante siglos a nivel puramente rural y oral, excepto en lo referente a la publicación de los libros necesarios al culto y a la predicación luteranos (que se tradujo por la aparición de libros sagrados y devocionarios desde el propio siglo XVI), la lengua finesa partió casi de cero. Las dos fechas fundamentales de la vida de Lönnrot y su contenido: 1831, creación de la Academia Finesa; 1880, publicación de su Diccionario, ilustran bien el nivel a que se encontraba ésta el siglo pasado.

Finlandia conoció, pues, como tantos otros pueblos, los problemas técnicos de la actualización de su lengua nacional: unificación dialectal, uniformación del vocabulario diversificado existente, ampliación del diccionario hacia los sectores de la vida urbana y moderna, etc. Los trabajos fueron comenzados antes del logro del Estado libre. Y a pesar de las contradicciones clasistas, el combate por la regeneración y el triunfo de la lengua nacional se ha hecho en Finlandia, contra la izquierda socialista oficial: “los suecos han podido contar, en el Parlamento, con el apoyo indefectible del Partido Socialista, que no ve en las reivindicaciones del nacionalismo finés otra cosa que una manifestación del chauvinismo burgués” (Perret).

Son las generaciones jóvenes las que más han impulsado el movimiento lingüístico, sobre todo a partir de 1925; quejándose en todo momento del excesivo peso “imperialista sueco” de las instituciones del Estado de Helsinki.

Así, el estado libre quiso dar un último impulso al quehacer lingüístico, y en 1924 el Gobierno creó la Comisión de Unificación, llamada “Sanakirjasäätiö”, con dos Comités paralelos en las Universidades de Helsinki y Turku.

El Comité tenía como misión la unificación de la lengua literaria, y la preparación definitiva del Diccionario Oficial de la lengua finesa.

La Comisión, financiada por el Estado, trabajó intensamente durante 15 años, entre 1925 y 1940.

Por una parte nombró a 23 lingüistas en 23 localidades claves (desde el punto de vista lingüístico); y dichos 23 delegados estudiaron a fondo, durante 4 años, los respectivos sub-dialectos de esas 23 zonas sin más interrupción que un período anual de vacaciones de 6 semanas. Los 23 jefes de encuesta, provistos de sendos diccionarios de Lönnrot, eran subvencionados al mismo nivel que los profesores de Universidad, pero exentos de impuestos.

Los 23 delegados reunieron así un promedio de 30.000 fichas lingüísticas (es decir, un total de 700.000), habiendo algunos que rebasaron las 40.000 fichas en su respectivo sub-dialecto. En ellas se anotaba todo lo pertinente desde el punto de vista lingüístico: verbos, vocabulario, fonetismos, etc.

Simultáneamente se hizo venir a la Universidad de Helsinki 46 finés-parlantes (2 por zona), todos buenos conocedores del habla local; y sus informaciones, rigurosamente preparadas respecto a un cuestionario sistemático, fueron registradas en centenares de discos.

Más aún, todos los periódicos de Finlandia hicieron encuestas entre sus lectores durante 10 años (1920-1930), reuniendo de este modo otras 1.400.000 fichas complementarias. Y un periódico especializado, el *Sanastaja*, se encargó durante el período de unificación de coordinar el trabajo de los alumnos de Universidad (unos 1.000 colaboradores por año), que participaron con el mayor entusiasmo.

Todo ese inmenso cúmulo de material fue analizado después, bajo la dirección de Setälä, dando así como resultado el finés moderno unificado, cuyo Diccionario Oficial consta de 8 volúmenes de 700 páginas cada uno (editado por el Estado finlandés a partir de 1951).

El finés es así hoy una lengua perfectamente actualizada, al servicio de todo el pueblo finlandés.

PARTE

5

BILINGÜISMO

PARTE 5

BILINGÜISMO

BILINGÜISMO

1. EL CONTACTO DE LENGUAS: UN PROBLEMA SOCIOLINGÜISTICO

1. **Consideraciones sobre el lenguaje**
 - 1) **Carácter social del lenguaje**
 - 2) **Situación lingüística mundial**
2. **Problemas 'macrosociológicos' y 'microsociológicos' que se derivan del contacto de lenguas en una sociedad**

2. 'ESTRUCTURA FACTICA' DE LA SITUACION DIGLOSICA

1. **Características generales**
2. **Características más específicas de la diglosia**
3. **Medición de una situación diglósica**

3. 'ESTRUCTURA IDEOLOGICA' DE LA SITUACION DIGLOSICA

1. **Introducción**
2. **Ideología del conjunto lingüístico dominante**
3. **Ideología del conjunto lingüístico dominado**

4. NORMALIZACION LINGÜISTICA

1. **Aspectos sociales de la 'normalización lingüística'**
 - 1) **'Estructura fáctica' de la normalización lingüística**
 - a) **Carácter democrático**
 - b) **Carácter histórico**
 - 2) **'Estructura ideológica' de la normalización lingüística**
2. **Aspectos más lingüísticos de la 'normalización lingüística'**
 - a) **Carácter democrático**
 - b) **Carácter histórico**

NOTAS

BILINGÜISMO

“Existe un interés creciente, desde la segunda guerra mundial, por los problemas del bilingüismo, que contrasta fuertemente con la indiferencia de antes de la guerra.

La causa hay que buscarla en dos tendencias distintas. Por una parte, el aumento importante del número de naciones independientes, teniendo cada una su propia lengua nacional. Por otra parte, el aumento considerable de los bienes culturales producidos en las grandes lenguas internacionales, relativamente poco numerosas, hace que sean raros los Estados modernos que pueden permitirse ignorar la información científica y tecnológica publicada en estas lenguas.

A este problema motivado por el surgimiento de estados nuevos, se añade la evolución de las actitudes en las viejas naciones. Las ideologías democráticas de finales de la época colonial han dado origen a actitudes de tolerancia hacia las minorías. Estas actitudes de tolerancia para con los grupos alófonos en contacto han tenido como efecto una aceleración en la obtención de los derechos de las minorías. Y finalmente, con la creación de nuevas ciencias especializadas, como la sicolingüística y la sociolingüística, ha habido un desarrollo considerable en el interés producido por el estudio científico del bilingüismo —interés que sus ciencias-madres habían considerado siempre como marginal”¹.

Podríamos añadir, que este interés es todavía mayor en países, como el nuestro, con un bilingüismo generalizado, y en un proceso democrático de recuperación.

Precisamente por esto puede resultarnos apasionante el estudio de este fenómeno, a la vez que más difícil. La dificultad estriba, sobre todo, en la imposibilidad de información y conocimiento exhaustivos de los trabajos anteriores (en la bibliografía citada en la nota 1, son ya 11.006 las publicaciones que se registran), y en la necesidad de seguir unos criterios objetivos.

Pero la dificultad de este trabajo ha sido mayor, por la motivación personal que lo ha impulsado, y por la consciencia sobre su responsabilidad, dado que puede influir directamente en el proceso de normalización que busca nuestro país. A este respecto, nos dice R. Dahrendorf:

“claro está que es un presupuesto indispensable que el sociólogo no se limite en su trabajo a considerar de una manera impersonal las experiencias de los demás, sino que elija y trate sus problemas responsabilizándose moralmente con ellos. Todo el que esté familiarizado con la sociología sabe que semejante exigencia se opone a la corriente principal del desarrollo de esta disciplina durante los últimos decenios. Por consiguiente, la defensa realizada en pro de una sociología responsabilizada, sólo puede mantenerse en un plan polémico”².

Por otra parte, este trabajo va a ser selectivo. No va a presentar un panorama sintético sobre cómo se ha entendido hasta hoy el bilingüismo, u otros conceptos relacionados con él; tampoco va a pretender mostrar una teoría acabada sobre el mismo, ni una descripción exhaustiva que tenemos en el País. Sólo ofreceremos un conjunto de datos relacionados entre sí (seleccionados teniendo en cuenta nuestra situación concreta) y con este objetivo: ayudar a la comprensión de la situación sociolingüística de nuestro país, y tratar de influir de este modo en su proceso de normalización.

Para terminar, señalaríamos una de las dificultades mayores con que hemos tropezado para este trabajo: la terminológica. Los términos utilizados en este tema se caracterizan por su dispersión, su equivocidad, su imprecisión, su utilización ideológica interesada. Sin embargo esto no nos ha sorprendido demasiado. Por eso, se ha tratado de precisar el significado concreto con que iremos utilizando algunos términos para evitar en lo posible la ambigüedad.

1. EL CONTACTO DE LENGUAS: UN PROBLEMA SOCIOLINGÜISTICO

1. Consideraciones sobre el lenguaje

1) *Carácter social del lenguaje*

“La consideración social del lenguaje como ‘hecho social’ es tan antigua que habría de parecer inútil extenderse en argumentaciones demostrativas. Nadie vacilaría, ciertamente, en suscribir que el lenguaje es el instrumento decisivo de comunicación y de integración humana. Toda reunión de individuos ha necesitado hasta hoy de un lenguaje para convivir, trabajar y mantener relaciones sólidas. Cualquier actividad en común impone o presupone una unidad de lenguaje. Lo que quiere decir: todos los grupos humanos poseen, en grados diversos, una individualidad lingüística. El lenguaje se convierte de este modo en uno de los valores más significativos para los individuos, en un poderoso factor de integración social”³.

Es, pues, desde este carácter social, desde el que voy a tratar de acercarme a la comprensión del fenómeno del bilingüismo.

Si desde esta perspectiva siguiésemos las pautas de la historia de la lingüística, tendríamos que distinguir a grandes rasgos dos actitudes respecto al lenguaje:

- a) Los trabajos sobre la lengua en sí.
- b) Los trabajos sobre la lengua 'en relación con' (los hablantes, la sociedad, la política, la sicología, etc.).

No es mi intención aquí mostrar una síntesis de la historia de la lingüística, desde esta perspectiva⁴. Sólo señalaría, sin embargo, que es desde el principio del carácter social del lenguaje desde donde los lingüistas han estudiado los problemas del bilingüismo, del contacto de lenguas en una sociedad, etc.

Ha sido sobre todo desde otras disciplinas, y más recientemente, desde donde fundamentalmente se han tratado todos los problemas relacionados con el bilingüismo. Es desde los años 50 cuando se da una verdadera proliferación de trabajos sobre estos temas, especialmente en los EE. UU., por parte de los sociólogos que tratan los problemas del lenguaje y de su utilización, así como los de las relaciones lengua-sociedad y varias lenguas-una sociedad, como sociolingüísticos fundamentalmente. Desde esta consideración sociológica del lenguaje se han formado las modernas ciencias interdisciplinarias como la sociolingüística, sicolingüística social, etc.

Es también desde esta perspectiva como se entiende la orientación y selección que aparecen en este trabajo.

2) *Situación lingüística mundial*

Si comparásemos dos mapas, uno que indicase los estados y fronteras políticos, y otro que mostrase las áreas geográficas de las distintas lenguas que se hablan en el mundo, veríamos que no existe ninguna correspondencia regular entre ellos. Veríamos que son las menos las correspondencias entre los límites de un Estado y de una lengua, que la situación de una lengua para varios Estados políticos es frecuente (como pasa con el inglés, español, portugués, etc.), y que lo más frecuente es la existencia de varias lenguas dentro de un mismo Estado. La descripción de esta situación mundial y de su evolución histórica, parece que tendría que corresponder a los historiadores más que a los lingüistas o sociólogos, puesto que son factores económicos, políticos y culturales, los que han determinado, y siguen determinando, aquélla. Ahora bien, el carácter más visible de la lengua entre los factores estructurales de una sociedad, explica que las lenguas hayan actuado muchas veces, y más en los tiempos modernos, como catalizadores de los movimientos democráticos nacionales de países oprimidos. De forma semejante, cada vez se estudia más el grado de desarrollo o modernización de una lengua como una variante más del desarrollo de una sociedad en general. De ahí que el progresivo autocontrol que algunas comunidades han conseguido haya sido seguido generalmente de una política lingüística también de desarrollo de su propia lengua, fenómeno este que se llama 'normalización lingüística', y que estudiaremos más adelante.

Como consecuencia de ello, aun constatando la pérdida continua de lenguas, sin embargo, y más en los tiempos modernos, el número de lenguas 'ofi-

ciales' en Europa, y en el resto del mundo (sobre todo en Asia), ha crecido y crece constantemente⁵.

Ahora bien, las lenguas

“no sólo son diversas hasta el infinito en cuanto sistemas; también lo son, en el tiempo y en el espacio, como medios concretos de comunicación. Unas son habladas por muchos millones y otras empleadas por pequeños grupos. Unas nunca han sido escritas y otras poseen una inmensa producción literaria y científica. Hay lenguas oficiales en distinto grado y lenguas que no han alcanzado esa condición; lenguas cuyo uso apenas sale de los límites de una comunidad y lenguas de relación, que vienen empleándose para la comunicación entre grupos de diferente idioma materno. Lenguas de uso general, cualquiera que sea la situación y el tema, dentro de una colectividad, y lenguas reservadas para ciertas ocasiones o materias; tanto da que estas sean familiares como rituales o científicas. La diferenciación horizontal, geográfica, como la vertical, social, puede ser pequeña o grande, lo mismo que separa la variedad coloquial de formas más o menos clásicas, adecuadas para usos más solemnes. Situaciones de bilingüismo o plurilingüismo colectivo corrientes en algunos países, son incomprensibles en otros para la masa de la población. Y así sucesivamente”⁶.

Entramos, pues, en el capítulo de las actitudes de la sociedad ante su lengua. En este sentido,

“no parece que a un grupo humano le queden más que tres posturas posibles, con todas las gradaciones que se quiera, ante la situación en que se encuentra su lengua materna. Puede estar satisfecho con ella, caso frecuente, sobre todo, en los grupos que ocupan una posición dominante; bien es verdad que la satisfacción no suele ser total, como puede inferirse de la lucha, sorda o abierta, entre las grandes lenguas por mejorar su posición internacional. Puede resignarse, no sin nostalgia, cuando la vea declinar, pero sin tratar de oponerse de una manera decidida al proceso. O puede intentar defender lo que considere suyo, gane o pierda, con paciente tenacidad o con violencia desnuda.

También son tres las actitudes que pueden tomar los poderes públicos ante problemas de este género, y son, como las ha definido Heinz Kloss, de represión, de tolerancia y de promoción. La represión, que ha llegado en algún caso extremo a la prohibición de hablar una lengua (la prohibición de escribirla, de emplearla como vehículo de enseñanza, etc., ha sido siempre mucho más frecuente), es una actitud que parece estar en clara regresión en estos últimos tiempos. La tolerancia, el ‘laissez faire, laissez passer’ en materia de lengua, ha sido siempre, y es todavía hoy probablemente, la política más practicada. Sus resultados no son malos, a corto plazo por lo menos, a juzgar por una varia y larga experiencia. Hay dos puntos, sin embargo, que han de ser tenidos en cuenta al enjuiciarla. En primer lugar, esta política, como el liberalismo económico, es una manera tan eficaz como cualquier otra —más eficaz en realidad, puesto que supone omisión, no una acción con cuya responsabilidad alguien tiene que cargar— de favorecer a unas lenguas y de postergar a otras: es, por tanto, una política, no una falta de política. Exige, además, para ser oportuna, una actitud de aceptación por parte de la población afectada; que la aceptación sea entusiasta, indiferente o tristemente resignada, tanto da.

El conflicto se produce cuando una población no se resigna con una situación dada y presenta exigencias...”⁷.

De modo que sólo la tercera de las actitudes, la actitud de promoción, es la que puede garantizar el no-conflicto lingüístico, como veremos más adelante.

2. Problemas 'macrosociológicos' y 'microsociológicos' que se derivan del contacto de lenguas en una sociedad

Los problemas que se derivan del contacto de lenguas en una sociedad, vamos a englobarlos en 'macrosociológicos' y 'microsociológicos'.

Serían 'macrosociológicos', los que implican un carácter supraindividual, los que proceden y se explican desde unidades sociales enteras, siendo los fenómenos referidos al lenguaje que se han estudiado sobre todo desde la sociología. Así 'conflicto lingüístico', 'normalización lingüística', 'sustitución lingüística', etc.

Serían 'microsociológicos', los que pueden explicarse a un nivel individual, o a nivel de grupo de individuos en una sociedad, siendo los fenómenos referidos al lenguaje que han sido estudiados sobre todo desde la lingüística, la psicología, la pedagogía. Así, tendríamos el 'bilingüismo', tanto diglósico o no, y en sus distintas variantes y grados; los estudios sobre 'lengua materna', 'lengua oficial', 'lengua culta', 'lengua vernácula o materna', 'lengua literaria', 'lengua popular o vulgar', 'lengua' 'dialecto', 'lengua' 'patois', 'lengua nacional', 'lengua regional', etc.

Sin embargo, es difícil establecer sus límites exactos,

“ambos niveles —macro-microsociológicos— expresan ámbitos diversos de la realidad y deben, por supuesto, ser estudiados e interrelacionados, pero no confundidos 'a priori'. Su confusión comporta ese tipo de reduccionismo, irreflexivo o consciente, que informa a buen número de ideologías y prejuicios lingüísticos.”⁸

De todos modos, muchos de los intentos de abordaje y clasificación del bilingüismo, nos llegan todavía hoy con esta clase de reducción. Es frecuente entre los lingüistas, por ejemplo, interesarse por problemas como: 'interferencias lingüísticas' entre las lenguas en contacto, clasificación de las variedades lingüísticas según su grado de desarrollo (lengua/dialecto/patois, por ejemplo), etc. Esta falta de delimitación entre lo macro y microsociológico, también se da entre los sociólogos. Así, por ejemplo, F. Vallverdú habla de distintas clases de bilingüismos, como: bilingüismo familiar/ambiental (según su origen), bilingüismo neutro/diglósico (según las funciones sociales atribuidas a cada lengua), etcétera⁹.

También en estudios recientes, como el trabajo de síntesis de M. Van Overbeke¹⁰ se aborda el bilingüismo, así como sus variantes y grados, desde distintas perspectivas: según la naturaleza y relación de las lenguas en contacto, según el origen, según el grado de maestría en la lengua, etc.; pero no desde esta reparación de niveles macro y microsociológicos.

No es extraño, pues, que en el tratamiento del bilingüismo también este trabajo sea reduccionista, en la medida en que es forzoso seleccionar aspectos, pero tratando de diferenciar sin embargo los macrosociológicos de los microsociológicos. En este marco, se utilizarán los términos de bilingüismo y de diglosia con un significado preciso y diferenciado. El 'bilingüismo' sería una situa-

ción propia del individuo y de la conducta individual, en la que puede darse un mismo status de poder, de prestigio y de función de las dos lenguas en contacto. 'Diglosia' en cambio correspondería a un tipo de organización lingüística a nivel sociocultural, en la que las dos lenguas en contacto están en una relación de no-igual status de poder, ni de prestigio, ni de función, de modo que en dicha sociedad se da una escisión y compartimentalización respecto a dichas lenguas, determinándose en consecuencia dos pautas de comportamiento distintas respecto al lenguaje en los individuos de dicha sociedad. Así, por ejemplo, cuestiones como la pérdida de una lengua y su sustitución por otra dentro de una sociedad, el proceso de su recuperación y modernización, son sólo abordables y explicables desde lo que entendemos por 'diglosia' y no desde lo que entendemos por 'bilingüismo'.

Evidentemente, las conexiones entre ambos son varias. FISHMAN propone el siguiente esquema:¹¹

1. DIGLOSLIA Y BILINGÜISMO	2. BILINGÜISMO SIN DIGLOSLIA
3. DIGLOSLIA SIN BILINGÜISMO	4. NI DIGLOSLIA NI BILINGÜISMO

El tipo 1, diglosia y bilingüismo,

“es propio de aquellas poblaciones en donde el uso de dos lenguas o variedades lingüísticas es fácilmente accesible a la mayoría y presupone una distribución de roles o funciones culturales compartimentalizadas.”¹²

Los individuos en esta situación son, pues, bilingües, en distintos grados; mientras que las dos lenguas se utilizan más o menos rigidamente para diferentes funciones sociales, que a su vez determinan el comportamiento lingüístico individual. A nivel individual puede darse o no un 'desequilibrio' sociolingüístico; mientras que a nivel social, en mayor o menor dimensión, se da siempre el 'conflicto' sociolingüístico. Esta es la situación que se da en Cataluña, según R. Ll. Ninyoles, y que se da también en el País Vasco.

El tipo 2, bilingüismo sin diglosia,

“es característica de aquellas sociedades en que la población ha experimentado cambios sociales profundos y rápidos (inmigración, industrialización, etc.), hasta el punto en que las normas que establecían una regularidad lingüística determinada se han convertido en inoperantes.”¹³

Se da también el 'desequilibrio' individual, pero no el 'conflicto' social en la medida en que no hay una separación por funciones entre las dos lenguas en contacto. Esta situación, es también característica hoy en las modernas sociedades industriales, en las que es frecuente el uso de una lengua para todas las

necesidades o funciones internas de dicha sociedad, y el uso de otra u otras lenguas distintas como 'lenguas de relación' con otras sociedades, que, a su vez, puede ser también utilizada en todas las funciones intersociales (como, por ejemplo, pasa hoy con el inglés a nivel internacional). El posible conflicto que se derivaría de la lucha entre las lenguas para conseguir convertirse en 'lenguas de relación' internacional, es un conflicto internacional, pero no un conflicto interno a una sociedad.

El tipo 3, diglosia sin bilingüismo,

"se establece en sociedades donde, según Fishman, "dos o más comunidades están unidas religiosa, política o económicamente en una sola unidad, pese a las escisiones socio-culturales que las separen". En tales condiciones es posible que una de estas comunidades —o ambas— desee mantenerse culturalmente diversificada, con lo que el acceso a ella quede severamente restringido; de ahí que sus códigos lingüísticos sean discontinuos"¹⁴,

expresa un tipo extremo de 'distanciación' socio-lingüística.

"Teóricamente, esta dualidad o escisión lingüística no comporta el desplazamiento de un idioma por el otro, ya que la intercomunicación de los dos grupos culturales es muy limitada"¹⁵,

y en la medida en que cada lengua es utilizada por cada grupo para todas sus necesidades. Esta situación de escisión lingüística puede marcar fronteras de clase dentro de una misma sociedad, como por ejemplo pasó en la Rusia zarista, donde la aristocracia utilizaba el francés, y el pueblo el ruso; o como pasa hoy en países africanos. Esta situación, puede también marcar fronteras entre los diferentes pueblos unidos en un mismo Estado.

Y el tipo 4, ni de diglosia ni bilingüismo, (es decir, no-contacto lingüístico), existe también, y es la que hoy puede darse en las que se llaman 'sociedades primitivas', sociedades aún cerradas en sí y sin relación con otras.

De estos cuatro tipos, los más generalizados son el 1 y el 2. Y de éstos, el de bilingüismo sin diglosia (el 2) parece que es el más característico en el mundo industrial moderno.

Sin embargo, la aplicación mecánica de este esquema es difícil en muchos casos concretos. Por ejemplo, con respecto a la realidad catalana R. Ll. Ninyoles ve una situación de diglosia total, mientras que otros autores, como F. Vallverdú, distinguen zonas diglósicas y zonas no-diglósicas, independientemente de que vayan unidas o no a cualquier clase de bilingüismo.

En el País Vasco, a pesar de la inexistencia de trabajos anteriores en los que basar mi afirmación, opino que vivimos en una situación de diglosia, siendo ya más difícil determinar la relación entre nuestra situación diglósica y los distintos bilingüismos y no-bilingüismos o monolingüismos que se dan en nuestra sociedad.

2. 'ESTRUCTURA FACTICA' DE SITUACION DIGLOSICA

1. Características generales

- 1) La primera característica de una situación diglósica es su referencia a un tipo de organización lingüístico-social; es decir, que tiene que ver con la sociedad en su conjunto y con su historia.
- 2) La segunda, derivada de la anterior, consiste en que la situación diglósica constituye uno de los rasgos estructurales —o macrosociológicos— de una sociedad concreta, del mismo modo en que son también estructurales su situación jurídica, económica, política, etc.
Esto es importante porque la diglosia tiene así el 'rango definitorio' de una sociedad (considerada como un sistema, por lo menos en la sociología estructuralista), porque así se entenderá la diglosia en interdependencia con el resto de elementos estructurales en un sistema o sociedad concretos. Por eso, la separación y estudio 'en sí' de cada elemento estructural puede estar justificado por razones de método, pero siempre es una abstracción y una reducción.
- 3) La tercera, derivada también de las anteriores, es el carácter 'histórico' de la diglosia.

La 'historicidad' de la diglosia, en su aspecto sincrónico, consiste en la inestabilidad-movilidad-conflictividad inherentes a toda diglosia, por estar basada en una relación de no igualdad y de dominio entre las lenguas en contacto dentro de una sociedad.

En una situación así se da la coexistencia de dos tendencias contrarias en una sociedad, en proporciones distintas en cada sociedad concreta, determinando las clases y grados de bilingüismos que en ella se dan. Una de ellas va dirigida hacia la estabilización, y es protagonizada por el conjunto dominante, en toda relación de dominación; la otra hacia la inestabilidad-movilidad, siendo protagonizada por el conjunto dominado. Ambas tendencias son dinámicas, actúan y funcionan, de modo que una situación de dominación es siempre conflictiva (independiente de su grado de manifestación).

La 'historicidad' en su aspecto diacrónico, es también fundamental para explicar una situación diglósica actual.

"Para comprender el conflicto lingüístico en cualquier sociedad histórica debemos acudir al conocimiento de su génesis. Los factores históricos desempeñan un papel importante tanto respecto del grupo como del individuo. Ciertamente, nuestra observación empírica del conflicto carecería de dimensiones si perdiésemos de vista el curso que ha seguido en su pasado, así como su proyección hacia el futuro. Una concepción de alcance histórico y un uso pleno de materiales históricos no sólo debe ser en rigor el principio para cualquier investigación social bien planteada, sino que también afecta, a veces, la significación misma de los términos utilizados. La sociolingüística debe mantener, de modo fundamental,

esta consideración de 'sociología histórica' y evidenciar esa ejemplar tensión entre el pasado y el futuro que distingue la existencia del hombre en sociedad..."¹⁶.

4) **Carácter conflictivo de la diglosia.**

Algunos de los rasgos que definen el conflicto social en general, son:¹⁷

- a) Puede darse más de un conflicto social en una sociedad, pero en cada conflicto todos los afectados quedan siempre divididos sólo en dos grupos antagónicos. El antagonismo social será mayor, en la medida en que los distintos conflictos sociales se superpongan en los mismos grupos antagónicos.
- b) El origen de los conflictos sociales está siempre en una relación social de 'dominación' y 'poder', independientemente de la naturaleza de esta dominación.
'Dominio' designa una relación de supra-subordinación, que tiende al control del comportamiento social, y también a su formalización mediante leyes, órdenes, penalizaciones, etc.
- c) Parece que una buena parte de sociólogos (a los que autores como R. Dahrendorf llamaría 'no-tópicos') admiten que el conflicto (la relación social dominadores dominados) caracteriza a toda sociedad humana o histórica. Podría, pues, pensarse que las sociedades se diferenciarían entre sí, no según sean conflictivas o no, sino por el número, clase y grado de los conflictos que las caractericen, y también por cómo regulan sus conflictos sociales. Por otra parte, el conflicto puede tener una efectividad creadora en la sociedad, en la medida que puede considerárselo como un factor necesario en todos sus procesos de cambio.
- d) La formación de los dos grupos sociales antagónicos, parece que se da (analíticamente) en tres etapas:
 - 1.^a El punto de partida estructural; es decir, la etapa del descubrimiento de las causas.
 - 2.^a La etapa de la concienciación en ambos grupos de sus intereses en conflicto, y de la organización de ambos grupos para la defensa de aquéllos.

"Para que los conflictos encuentren su manifestación visible, han de cumplirse determinadas condiciones técnicas (personales, ideológicas, materiales), sociales (reclutamiento sistemático, comunicación). Siempre que algunas condiciones o todas no se den, permanecerán los conflictos latentes, ocultos, sin perder por ello nada de su efectividad. En determinadas circunstancias —sobre todo cuando tan sólo faltan las condiciones políticas de la organización— se convierte la misma organización en objeto inmediato de conflicto, que gana por ello en violencia."¹⁸

- 3.^a La etapa que consiste en la exteriorización de los mismos conflictos ya desarrollados.
- e) En la 'dimensión' de los conflictos sociales, se pueden distinguir: el grado estructural del conflicto y el grado de manifestación del mismo.

La dimensión estructural viene determinada por la estructura pluralista o no, en general, de una sociedad. En la sociedad pluralista, hay más posibilidades de que los distintos conflictos alcancen a distintos grupos, mientras que en las no-pluralistas es más esperable que se superpongan aquellos en los mismos grupos, aumentando así la intensidad de cada uno de ellos.

En la dimensión del grado de manifestación del conflicto se pueden distinguir: su 'intensidad', que se refiere tanto al grado de participantes de entre los afectados por el conflicto, como a la cantidad de energía invertida —o costes producidos— en la participación; y su 'violencia' que consiste en las formas de expresión del conflicto (discusión, debate parlamentario, huelga, guerra fría, conflicto bélico, etc.). Ambos aspectos pueden variar independientemente uno del otro¹⁹.

- f) Teniendo en cuenta que en todas las sociedades históricas se dan los conflictos, podrían diferenciarse éstas entre sí por la manera en que regulan los conflictos que las caracterizan.

Entre otras, podrían distinguirse estas tres actitudes:

- 1.^a La de 'represión', de efectividad más que dudosa porque,

“cuando cualquier oposición o antagonismo se ahoga efectivamente mediante la violencia, sólo será cuestión de tiempo la erupción de conflictos de extrema violencia.”²⁰

Esta actitud se da, sobre todo, en las sociedades totalitarias.

- 2.^a La de 'solución' de los conflictos, queriendo hacerlos desaparecer de raíz.

Esta actitud es también característica de las sociedades totalitarias.

- 3.^a La de 'regulación', intentando acoplarse realmente a las realidades sociales.

Es una actitud más efectiva, no porque lleve necesariamente a la desaparición de los conflictos, ni porque éstos disminuyan en intensidad, sino porque en la medida en que se consigan canalizar se harán más controlables.

En esta actitud se suele dar la organización visible de los conjuntos dominador y dominado, y se convienen ciertas 'reglas de procedimiento' o 'reglas de juego'.

Esta suele ser la actitud más frecuente en las sociedades democráticas, y la que parece que mejor puede llevar a 'superar' los conflictos sociales con el mínimo coste social.

En una sociedad totalitaria, sin embargo, la única posibilidad de 'superar' el conflicto parece ser que es a través de lo que se llama la 'revolución': conflicto en grado máximo tanto de intensidad como de violencia.

- g) “Al hablar de conflicto lingüístico tratamos de un caso específico de conflicto social en el que las diferencias idiomáticas pueden convertirse en símbolo fundamental de oposición”²¹.

La lengua precisamente por su ‘visibilidad’ ha constituido muchas veces el elemento primario de concienciación social y de cohesión interna, para los dos grupos antagónicos.

Por eso, cuando los dos conjuntos antagónicos son dos pueblos o sociedades distintos,

“una lengua puede hacer nacer, en las gentes que la hablan, sentimientos de fidelidad comparables a los sentimientos que evoca la idea de nación.”²²

La denominación ‘euskaldunak’ (= poseedores del euskara), por ejemplo, parece indicar la importancia de esta función simbólica de la lengua, a la hora de constituirse la comunidad vasca.

2. Características más específicas de la diglosia

- 1) Dentro de esta teoría del conflicto, las lenguas en contacto en una situación diglósica se presentan en una ‘dicotomía’: lengua A/lengua B.
 - a) Una de las características de esta dicotomía es lo que se llama su ‘polaridad’. Las lenguas A y B son, estructuralmente, igualmente necesarias en la situación diglósica, y en este sentido tienen un rango equivalente.

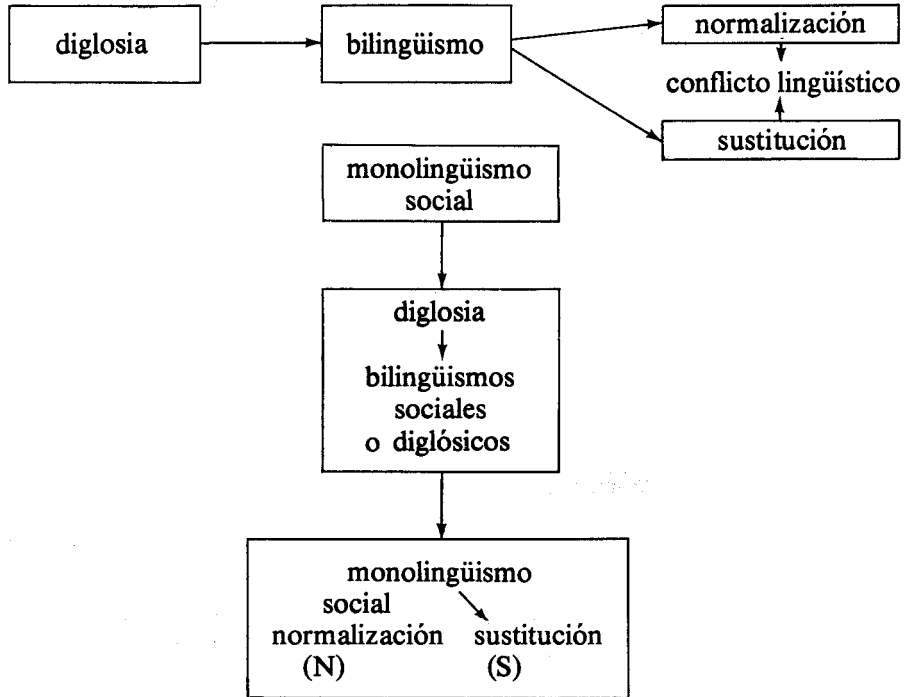
Llamamos A a la lengua dominante (la de arriba, la superior, etc.) y B a la lengua dominada; cada lengua se utiliza en funciones o necesidades sociales distintas y en exclusiva, de acuerdo a una jerarquía. En este sentido no son equivalentes las dos lenguas.

La lengua A es lengua dominante porque se adjudica las funciones jerárquicamente superiores en una sociedad, y también porque esta jerarquía y adjudicación son dirigidas fundamentalmente por los grupos dominantes.
 - b) Esta jerarquización es más efectiva para el mantenimiento de la polaridad, cuanto más rígida sea.

Suele tender a manifestarse por medio de la atribución (prejuiciosa) de cualidades inherentes de superioridad a la lengua A, y de inferioridad a la lengua B, cristalizando en términos como: lengua culta lengua vernácula, lengua literaria vulgar, lengua oficial materna, lengua oficial regional, etc.

Este tratamiento subjetivo de las dos lenguas entra dentro de su utilización ideológica.
- 2) El ‘bilingüismo’ (en todas sus variantes y grados) que se da en una situación diglósica no es más que un ‘tertium quid’ ideal, que las ideologías diglósicas muestran como una situación estable, pero que en la realidad es insostenible. No supone más que una etapa de transición necesaria hacia el

monolingüismo, a través de la ‘sustitución’ de la lengua B por la lengua A, o a través de la ‘normalización’ de la lengua B (desplazando así por innecesaria a la lengua A). Esto podríamos representarlo, siguiendo a R. Ll. Ninyoles, así²³:

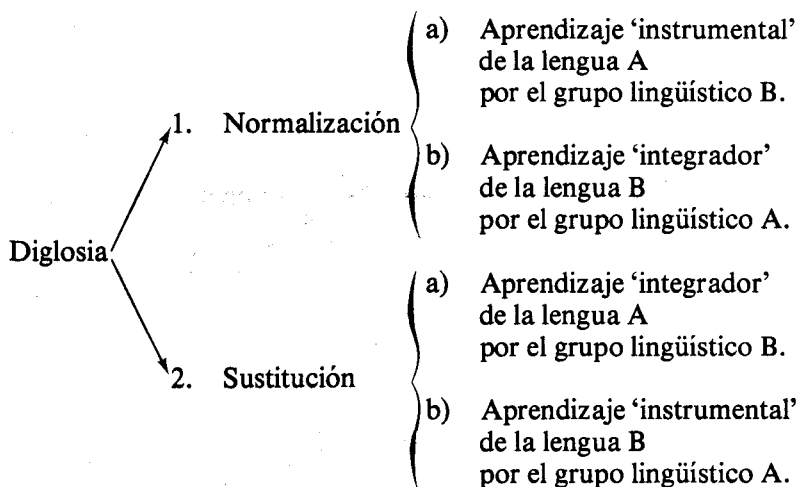


Este proceso tiende finalmente al monolingüismo. Tanto la ‘normalización’ como la ‘sustitución’ significan la vuelta a la normalidad lingüística, porque una sola lengua basta ya para todas las necesidades y funciones de dicha sociedad, y porque las diferencias lingüísticas ya no podrán actuar como marcantes también de otras diferencias sociales. En la situación de monolingüismo no hay ya lugar para el ‘conflicto lingüístico’.

El conflicto lingüístico es, pues, característico de la etapa de ‘bilingüismo diglósico’ o social, y se agudiza a medida que desde el bilingüismo generalizado socialmente se va pasando progresivamente al monolingüismo. Es precisamente esta etapa del proceso la que más nos interesa en nuestro caso.

Es en esta etapa de ‘bilingüismo diglósico’ donde hay que tener en cuenta las motivaciones e intereses de los individuos del conjunto dominante (o grupo lingüístico A) y de los del conjunto dominado (o grupo lingüístico B), tanto respecto a la lengua A como respecto a la lengua B, y según se orienten o a la normalización o a la sustitución lingüísticas²⁴.

Esto podríamos esquematizarlo así²⁵:



Para la comprensión de este esquema hay que suponer que la lengua histórica y social, la perteneciente a la sociedad diglósica, la lengua de la situación de monolingüismo anterior, es la lengua dominada o lengua B. Se parte también de que, teóricamente al menos, tanto el grupo lingüístico A como el B se convierten en bilingües en dicha sociedad, y de que la motivación para el aprendizaje de la segunda lengua, en cualquiera de los dos grupos lingüísticos, puede estar orientada tanto a la normalización como a la sustitución lingüísticas.

Siguiendo este esquema diríamos que:

1) *La normalización* implica:

a) Que el grupo lingüístico B utilice su lengua B para todas las funciones sociales de su sociedad; es decir, como única lengua endogrupal. Y que aprenda la lengua A para utilizarla como 'lengua de relación' tanto con los individuos endogrupales en los que se ha dado la sustitución lingüística como también, y sobre todo, para utilizarla con el exogrupo²⁶.

Este 'bilingüismo funcional' no implica el cambio lingüístico en una sociedad.

b) Que el grupo lingüístico A pueda seguir utilizando la lengua A en el endogrupo pero sólo como 'lengua de relación'; y que aprenda la lengua B por necesidades de una integración en el endogrupo.

2) *La sustitución* implica:

a) Que el grupo lingüístico B pueda seguir utilizando su lengua B, pero con una motivación instrumental, sólo como 'lengua de relación'; y que aprenda la lengua A, con una orientación de integra-

ción en el exogrupo, tendiendo progresivamente a utilizar sólo esta lengua A en el endogrupo y en el exogrupo.

- b) Que el grupo lingüístico A siga utilizando sk lengua A también en el endogrupo (que es su exogrupo), para todas las funciones sociales, tratando de integrar al endogrupo en el exogrupo, facilitándole su sutitución lingüística. En este caso también aprender instrumentalmente la lengua B para utilizarla eventualmente, como simple 'lengua de relación'.

Pero estos cuatro tipos de bilingüismo distintos no nos bastan para comprender las situaciones socio-lingüísticas y sico-lingüísticas complejas de nuestra sociedad.

Además, en este esquema tampoco aparecen reflejadas las dos clases de monolingüismos (en sus distintos grados) que se dan en nuestra sociedad diglósica, como consecuencia del no-aprendizaje de la otra lengua en contacto.

Es también en esta etapa cuando proliferan las ideologías sobre el bilingüismo, y cuando cabría preguntarse si es posible realmente el 'bilingüismo equilibrado', (y nos importa esta pregunta, porque nos la encontramos continuamente en nuestra sociedad). Esta posibilidad no se ha materializado todavía en ninguna sociedad histórica.

Sin embargo, esta clase de 'bilingüismo equilibrado' puede aparecer entre nosotros como modelo de convivencia sociolingüística en nuestra sociedad, un modelo al que aspirar (aunque no sea más que como mal menor). Por eso, y aún reconociendo su carácter utópico, es fácil encontrarnos con la 'racionalización' de esta aspiración social²⁷.

M. Van Overbeke nos dice al respecto (hablando del bilingüismo entre 'dos lenguas de civilización'),

"el bilingüismo equilibrado no podrá ser instaurado ni sobrevivir a no ser que vaya acompañado de un biculturalismo a gran escala, fomentado y subvencionado por una legislación aceptada"²⁸;

pero seguidamente nos reconoce que,

"una igualdad perfecta en el valor de empleo de dos lenguas es sin embargo tan utópico como la realización de una sociedad sin clases"²⁹.

A pesar de esto, dado que esta aspiración está muy presente en nuestro País, convendría exponer qué se podría entender por 'bilingüismo equilibrado':

- 1.º Puede entenderse 'equilibrado' tanto respecto a la situación de los individuos bilingües como a la situación social.
- 2.º Significaría que todos los individuos en una sociedad diglósica, tanto los endogrupales como los exogrupales, fuesen igualmente bilingües en el endogrupo.
- 3.º El equilibrio bilingüe en el individuo puede entenderse lingüísticamente:

- a) Como un grado igual de 'competencia lingüística' respecto a las dos lenguas.
 - b) Como un grado máximo en la 'competencia lingüística' de cada lengua, o por lo menos, en un grado igual al que se da, y respecto de su única lengua, en el monolingüe. (En esta segunda hipótesis, podría pensarse en la inexistencia de 'interferencias lingüísticas').
- 4.º También en el individuo, desde el punto de vista psicológico:
- a) Puede entenderse el equilibrio como una situación de armonía interior total.
 - b) Como la espontaneidad total, el no-condicionamiento de ninguna clase, para la utilización indistintamente de cualquiera de las dos lenguas (con cualquier interlocutor, para cualquier función, en cualquier asunto o tópico, etc.).
- 5.º También a nivel individual, desde el punto de vista sociológico: una representación o imagen igual respecto a las dos lenguas y, por tanto, una valoración y actitud equivalentes para con las dos (en cuanto al prestigio, poder, promoción personal, etc.), que le llevase a una utilización también igual de las dos lenguas, cualitativa y cuantitativamente.
- 6.º A nivel individual, desde el punto de vista histórico: la creencia en la estabilidad de la situación de bilingüismo actual y, por tanto, la seguridad de su continuidad futura ilimitada.
- 7.º A nivel social, igualmente:
- Igual situación de poder, status social, función, etc., real para las dos lenguas en la misma sociedad.
 - Igual prestigio y valoración respecto a las dos lenguas.
 - Igual grado de desarrollo cultural cualitativo y cuantitativo, 'de'- 'en'- 'para' las dos lenguas.
 - Igual posibilidad para que las dos lenguas pudiesen convertirse en 'lenguas de relación internacionales'.
 - Igual distribución de energías de toda clase, igual 'costo social', respecto de las dos lenguas.
 - Y por tanto, el que las dos lenguas fuesen 'sociales' en la misma sociedad.

3. Medición de una situación diglósica

Es por los años 60 cuando empezaron a proliferar trabajos de medición de bilingüismos sociales, siguiendo criterios y métodos muy distintos, debidos en parte a las situaciones reales distintas también en cada caso estudiado y medido (situaciones siempre de bilingüismo, pero no necesariamente de diglosia).

Pueden medirse tanto la utilización de las dos lenguas en un individuo bilingüe o en grupos de individuos bilingües en una sociedad diglósica (o no diglósica), como puede también medirse el grado de diglosia general de una sociedad. Sus límites, sin embargo, no son claros, ni aún metodológicamente. A noso-

tros, lo que no interesa ahora es acercarnos al grado de diglosia de una sociedad.

Ahora señalaremos solamente tres de los aspectos a tener en cuenta:

- 1) En una situación diglósica es el uso social quien manda que sea sólo una de las lenguas la elegida en cada caso (la más eficaz); según clases determinadas de interlocutores (sobre todo según se trate de relaciones con el endogrupo o exogrupo), según determinados dominios (o funciones sociales), y según sean los tópicos o asuntos a tratar. Se trata, pues, de medir la compartimentalización (y su grado) en los usos de cada lengua en contacto. O dicho de otra manera, se trata de medir la clase y grado de elección lingüística dependiendo de la clase de interlocutores, de los dominios o funciones sociales y de los tópicos o asuntos a tratar.

Todos estos aspectos cualitativos ('quién', 'a quién', 'en qué lengua', 'qué', 'cuándo') que intervienen en el comportamiento lingüístico de los individuos, entendiéndolo como comportamiento social, es el primero de los puntos a estudiar y medir en una sociedad diglósica³⁰.

De entre éstos, el que más ha sido estudiado es el que se llama 'dominios de funcionamiento' social respecto a cada lengua en una misma sociedad.

Uno de los problemas para poder apreciar nuestro grado de diglosia es, pues, la delimitación, clasificación y jerarquización de los distintos dominios en nuestra sociedad concreta, de cara, sobre todo, al 'plan de actuación' respecto a la recuperación y desarrollo del euskara.

En este sentido, yo señalaría dos criterios distintos, a la hora de plantearse un programa de actuación concreta en nuestra sociedad:

- a) El primer criterio sería el de la delimitación, en la medida de lo posible, de los dominios más factibles para nuestro endogrupo en la actualidad y en el futuro previsible, porque pueden ser éstos los más fácil y rápidamente recuperables para el euskara.
- b) El segundo criterio a seguir sería el de conocer cuáles son los dominios que caracterizan al 'mundo desarrollado moderno', porque no se persigue sólo la pervivencia de nuestra lengua, sino desarrollarla y normalizarla. Entre dichos dominios se podría señalar los siguientes:
 - Los dominios masivos (familia, calle, juego, trabajo, etc.), y los de los 'mass media' (prensa, radio, televisión, etc.).
 - Los dominios puntales del desarrollo (enseñanza, investigación, etcétera).
 - Los dominios de las instituciones sociales (jurídica, política, administrativa, económica, educativa, religiosa, etc.), que asegurasen la 'oficialidad' del euskara.

Con todo esto, sin embargo, no hacemos más que estudiar uno sólo de los aspectos que intervienen en el 'comportamiento lingüístico-social': el aspecto de los dominios (que responde a la pregunta de 'cuándo', según J. A. Fishman). Habría que estudiar todavía, pues, los otros aspectos que distinguíamos más arriba ('quién', 'a quién', 'en qué lengua', 'qué').

- 2) Pero una descripción puramente sincrónica no bastaría (tampoco en cuanto a la medición) para darnos una idea exacta del 'carácter dinámico' de toda situación diglósica en un momento dado, que se nos presenta siempre como algo estático.

Sin conocer, pues, un mínimo de la historia pasada, sin conocer los distintos factores (y la intensidad con que han actuado) determinantes de cada situación sincrónica no se puede estimar si la orientación es hacia la normalización o hacia la sustitución lingüísticas, ni el grado de celeridad de la misma.

Por eso, comparar la medición de la situación diglósica actual con mediciones anteriores, para descubrir las tendencias evolutivas de cada aspecto medido, sería el segundo de los puntos a tener en cuenta en toda medición.

- 3) Otro punto fundamental para la medición de la diglosia, y más en nuestro caso, es el demográfico.

En todo 'plan de actuación' es totalmente necesario conocer las características demográficas y su evolución hasta hoy, así como los factores que han incidido en la misma, sus repercusiones en la lengua, etc.

3. 'ESTRUCTURA IDEOLOGICA' DE LA SITUACION DIGLOSICA

1. Introducción

Vamos a hablar aquí de la realidad ideológica por separado de la realidad fáctica que la motiva. Las razones para ello son, entre otras:

- a) Razones de método, para la mejor comprensión de la 'ideología' como una variante estructural más en la diglosia. A este respecto nos dice R. Ll. Ninyoles:

"No es, pues, lícito disociar los 'hechos' de las imágenes a través de las cuales la gente llega a interpretarlos y acaso provocarlos. Por el contrario, es necesario que los fenómenos sociolingüísticos se nos presenten no sólo como hechos de estructura cristalizados, sino en relación con los marcos mentales de referencia y de valor existentes en cada momento histórico y en cada situación social."³¹

- b) Porque la ideología tiene ciertas características que la diferencian del resto de los elementos estructurales: su carácter objetivo y a la vez subjetivo. Este carácter subjetivo puede convertirse, en ciertas circunstancias, en el factor principal del cambio objetivo estructural social.
- c) Porque toda sociedad necesita y crea una 'imagen' de representación sobre su propia sociedad, que sirve de orientación a los individuos en sus actitudes y comportamientos sociales.

En este sentido la ideología es un aspecto objetivo o real más de una sociedad.

- d) Por su importancia especial dentro de la 'teoría del conflicto'.

- e) Porque si la ideología es una necesidad en toda sociedad histórica, en la sociedad diglósica suele darse una superproducción de la ideología, que es importante interpretar.

En la medida en que todo conflicto lo es siempre entre dos polos, que se relacionan a través de una 'relación de dominación', distinguiremos:

- 1) La ideología propia de los 'grupos dominantes' ('grupo lingüístico A', 'exogrupo'); tanto se oriente a la normalización, como —y sobre todo— a la sustitución.
- 2) La ideología propia de los 'grupos dominados' ('grupo lingüístico B', 'endogrupo'); tanto vaya orientada hacia la sustitución, como hacia la normalización.

Y puesto que el conflicto que ahora estudiamos es un conflicto lingüístico, distinguiremos también, siguiendo a J. A. Fishman:³²

- a) La ideología que se expresa 'a través' de la utilización de las dos lenguas en contacto (según se use la lengua A, la lengua B o las lenguas A y B; según para qué y cuándo se utilizan cada una de las dos lenguas; según el interés por la corrección, riqueza de léxico, purismo, etc.).
- b) La que se expresa explícitamente 'sobre' las dos lenguas en conflicto.
- a) Respecto a la ideología que se expresa 'a través' del uso lingüístico tenemos, pues:
 1. La ideología que mejor caracteriza a los grupos dominantes en relación con los grupos dominados, tanto fuera como dentro del endogrupo.
 - 1) La que se da en los grupos de individuos que se mantienen monolingües, es decir, que sólo utilizan la lengua A.
 - 2) La que se da en los grupos de individuos que se han hecho bilingües, y que han aprendido la lengua B sólo para utilizarla como 'lengua de relación' (es decir, por motivos puramente instrumentales) y con una orientación, por tanto, hacia la sustitución.
 - 3) La que se da en los grupos de individuos también bilingües, pero que han aprendido la lengua B para utilizarla como 'lengua común o social'; es decir, por una motivación y actitud integradora respecto al endogrupo y con una orientación, por tanto, hacia la normalización de la lengua del endogrupo.
 2. Y dentro de la ideología que mejor caracteriza a los grupos dominados:
 - 1) La que se da en los grupos de individuos que se mantienen monolingües, que solo utilizan la lengua B en el endogrupo.
 - 2) La que se da en los grupos de individuos bilingües que han aprendido la lengua A por una motivación instrumental, para utilizarla como 'lengua de relación', de modo que su actitud vaya orientada hacia la normalización de la propia lengua B, la lengua endogrupal.

- 3) La de los grupos de individuos, también bilingües, que han aprendido su propia lengua B endogrupal (en la edad más o menos adulta) para utilizarla progresivamente como 'lengua social', reforzando así su pertenencia respecto de su propio endogrupo, con una orientación, por tanto, hacia la normalización.
- 4) La de los grupos de individuos bilingües, pero que han aprendido la lengua A para utilizarla progresivamente como 'lengua social' no endogrupal pero en el endogrupo, de modo que la lengua B adquiera progresivamente una función de 'lengua de relación', en un afán de integración respecto a los grupos dominantes o exogrupo (rechazando por tanto, su propio endogrupo), de modo que este bilingüismo esté orientado hacia la sustitución.
- 5) La de los grupos de individuos monolingües cuya única lengua de utilización sea la lengua A (en los que se ha dado ya por tanto la sustitución lingüística), siendo esta situación individual deseable como medio de rápida integración dentro del exogrupo; en este caso, el despegue o rechazo de su propio endogrupo puede ser más o menos completo.

Todavía tendríamos que distinguir en cada uno de los distintos tipos de bilingüismo dados: la clase de utilización de las dos lenguas y los grados de esta utilización.

- b) Respecto a la ideología que se expresa '*sobre*' las lenguas en contacto y en conflicto, tendríamos:
 1. La ideología propia del conjunto dominante. Dentro de ésta, la que caracterice a cada uno de los grupos de este conjunto.
 2. La propia del conjunto dominado. Dentro de ésta, la que caracteriza a cada uno de los grupos de este conjunto.

Es este aspecto de la ideología, el que se expresa '*sobre*' las dos lenguas en contacto, el que vamos a tratar en este capítulo.

Es fundamental para la comprensión de la diversidad ideológica que se da, tener en cuenta la heterogeneidad de los distintos grupos de individuos que forman cada uno de los dos conjuntos sociales (dominante/dominado), en una sociedad diglósica.

El 'conjunto dominante' está formado por distintos grupos de individuos que tienen características e intereses parcialmente distintos respecto a los otros grupos del mismo conjunto, pero intereses fundamentales comunes: los del mantenimiento de la relación de dominación social, para seguir perteneciendo al conjunto de los 'grupos dominantes'.

Dentro del conjunto 'dominado' pasa algo igual. Cada uno de estos grupos tiene también intereses parcialmente diferentes, pero tienen en común, por lo menos, el interés por la rotura de la situación dicotómica y de escisión dominante/dominado, en su sociedad.

Parece que a mayor homogeneidad dentro de cada conjunto formado por la dicotomía social fundamental, mayores serán sus posibilidades de actuación eficaz para la defensa de sus propios intereses. Y a la inversa, a

mayor heterogeneidad dentro de un conjunto social, menores intereses comunes, y menores sus posibilidades de actuación.

Además, cuando en ambos conjuntos el grado de heterogeneidad es grande, es fácil se dé una parcial intersección entre los dos conjuntos; es decir, que parte de los rasgos e intereses de unos grupos del conjunto dominado coincidan con los de algunos de los grupos del conjunto dominante. Esta es siempre una situación confusa y ambigua que dificulta también la actuación eficaz de ambos conjuntos, y sobre todo del dominado.

En toda situación de dominación, la ideología dominante en una sociedad es, además, la ideología que básicamente coincide con la de los grupos dominantes.

Que la ideología característica de los grupos dominantes es la 'dominante cuantitativamente' en una sociedad, puede entenderse de varias maneras. Entre otras:

- a) Que los grupos dominantes producen, en general, más ideología que los grupos dominados.
- b) Que dentro de los grupos dominantes se da una mayor diversificación, adaptabilidad y utilización de su ideología con los distintos grupos del conjunto dominado.

Su carácter 'dominante cualitativamente' puede entenderse también de varias maneras. Por ejemplo, el carácter de 'árbitro' con que puede funcionar respecto a la ideología de los grupos dominados. Por eso muchas veces la propia ideología del conjunto dominado no es más que un reflejo de la que recibe de los grupos dominantes, bien haciendo suya esta ideología dominante, o bien haciendo que su propia ideología no pase de ser un calco antagónico de aquélla.

2. Ideología de los grupos dominantes

En este apartado vamos a mostrar solamente dos variantes ideológicas que se dan en la actitud llamada de 'tolerancia' de algunos grupos de entre el conjunto dominante. Ambas tienen ciertas probabilidades de que sean recibidas y aceptadas por parte de algunos de los grupos de entre el conjunto dominado. De ahí su importancia y su selección en este trabajo.

A estas dos variantes ideológicas las llamaremos:

- 1) actitud de 'compensación consoladora';
- 2) actitud 'reduccionista'.

Ambas parten de algunos presupuestos comunes:

- a) La situación de 'polaridad' con que se da la 'imagen de representación' social 'sobre' las dos lenguas en contacto, como consecuencia de la polaridad real en que están las mismas en dicha sociedad.
Desde la 'racionalización de esta polaridad podrían entenderse las antinomias: lengua/dialecto, lengua culta/habla espontánea, lengua literaria/lengua familiar, idioma/vernáculo, lengua oficial/lengua regional, etc.
- b) La 'jerarquización' clara entre las dos lenguas como el,

“único medio de integrar y combinar los elementos sociales en conflicto en una estructura unitaria de poder”³³.

A esto se le llama ‘enfoque jerárquico-integrador’ de la polaridad. La consecuencia más clara de esta jerarquización integradora es la producción, por parte de estos grupos dominantes, de diferentes tipos de valoración idealizadores y tendentes a impedir la conscienciación de la situación lingüístico-social real.

1) *Actitud de ‘compensación consoladora’:*

Consiste en la idealización enfática de la lengua B por parte del grupo lingüístico A, tratando de compensar su situación real de desventaja, a través de la supervaloración ficticia de algunos de sus rasgos, llamándola tierna, poética, familiar, etc.

Se utiliza tratando de reinstaurar el equilibrio social, a través de la inversión ideal de la pauta originaria de poder respecto a las dos lenguas. Podríamos expresarlo gráficamente, siguiendo a R. Ll. Ninyoles³⁴ Así:

POLARIDAD	NIVELES	DUPLICIDAD COMPENSACIONES	
		PAUTA ORIGINARIA (Fundamental)	PAUTA INVERTIDA (Accesoria)
	SUPERIOR (+)	A	B
	INFERIOR (-)	B	A

“Podemos ilustrar esta formulación esquemática recordando uno de los ‘Unpopular Essays’ de Bertrand Russel, en que se lee: Una forma bastante curiosa de esta admiración por los grupos a los que el admirador no pertenece es la creencia en la virtud superior de los oprimidos (...). El siglo XVIII, al tiempo que conquistaba la América de los indios, reducía a los campesinos a la condición de trabajadores pauperizados e introducía las crueldades de la primera industrialización, se complacía en sentimentalizar el ‘noble salvaje’ y ‘la vida sencilla del pobre’. La virtud, se afirmaba, no la encontraréis en las cortes, pero las damas de la corte ‘casi’ podían alcanzarla disfrazándose de pastoras”³⁵.

Esta duplicidad representativa y valorativa está basada en una ambivalencia, siendo ésta uno de los más claros privilegios que otorga una situación de dominio.

La ‘actitud’ que caracteriza a los grupos que sustentan tales imágenes y valores respecto a las dos lenguas, podríamos expresarla gráficamente, y según también R. Ll. Ninyoles³⁶, así:

	ACTITUD PRACTICA	ACTITUD COMPENSATORIA
A RESPECTO A A	Adhesión (+)	Condena hipócrita (-)
A RESPECTO A B	Prejuicio (-)	Idealización (+)

pauta fundamental

pauta accesoria

Cuando todo este conjunto de ideas, valores y actitudes lo reciben los grupos del conjunto dominado y lo aceptan, lo utilizan como consuelo. Esto tampoco nos debe extrañar. A este respecto K. Marx, por ejemplo, comenta que

“exigir que se superen las ilusiones sobre un estado de cosas, quiere decir exigir que se supere un estado de cosas que necesita de ilusiones”³⁷.

De todos modos, los distintos grupos dominados pueden recibir esta inversión compensadora con distintos grados de énfasis:

- O idealizan su propia lengua, la lengua B, sin explicitar condena respecto a la lengua de los grupos dominantes, la lengua A.
- O idealizan su propia lengua B, y también condenan explícitamente a la lengua exogrupal A, con una intensidad y violencia más o menos grandes, provocando en los grupos dominantes distintas actitudes, entre las que se encuentra la de ‘represión’.

2) *Actitud ‘reduccionista’.*

Consiste fundamentalmente en una actitud doble.

- a) Por una parte el grupo lingüístico A intenta justificar, del modo menos conflictivo posible, la restricción funcional impuesta a la lengua B, a través generalmente de la idealización de las funciones que se le permiten.
- b) Por otra parte, el grupo lingüístico A persigue separar toda consideración sobre la lengua B de la estructura social que la determina, extrapolando toda inquietud por la lengua B de su marco social global.

Como ejemplo de estas actitudes surgen: expresiones como lengua materna, lengua vernácula, lengua regional, lengua autóctona, valenciano (y no catalán), dialecto, patois, etc.; la folklorización de la lengua B; etcétera.

Es dentro de esta actitud reduccionista, por fin, donde surge la utilización del ‘bilingüismo’, por la disociación de los niveles macro y microsociológicos, y por la idealización que supone el dar como situación estable a una situación realmente transitoria.

3. Ideologías de los grupos dominados

Tampoco en este apartado vamos a dar un análisis ni descripción exhaustivos de las ideologías que mejor caracterizan a los grupos dominados. Habría que distinguir varios grupos sociales distintos.

- 1) En algunos puede darse la '**actitud exogrupal**', que lleva a la rotura con su propio endogrupo y a la integración plena en el exogrupo por la aceptación real y completa que el exogrupo les otorga, convirtiéndose desde entonces en parte del conjunto dominante.
- 2) Respecto a las que mejor caracterizan a los distintos grupos endogrupales podríamos distinguir, a su vez:
 - a) Los que utilizan de una manera más espontánea su propia lengua endogrupal. En este sentido, la ideología que muestran 'a través' de la utilización lingüística puede ser clara. Pero respecto a la ideología que expresan 'sobre' las dos lenguas puede ser nula. Por eso, muchas veces reciben como suya, al menos en una primera instancia, ideologías provenientes de otros sectores endogrupales.
 - b) Otros grupos endogrupales que suele imprecisamente ser expresado con el término "clases medias". Es un conjunto social de composición más heterogénea y variable, a la vez que más ambigua y menos definida, en la que se da mayor movilidad social, donde es más esperable una cantidad y diversidad mayor de ideologías y donde las tensiones conflictivas pueden alcanzar mayor virulencia.

Nos vamos a reducir a mostrar sólo tres tipos de actitudes distintas dentro de estos grupos, que llamaremos:

- 1.—actitud endogrupal
- 2.—actitud apática
- 3.—actitud rebelde

Estas tres actitudes distintas se explican desde una ideología en parte común, o mejor, desde una situación en parte común: la consciencia (más o menos clara) de la real relación dicotómica-polarizada-conflictiva entre las dos lenguas en contacto, y el reconocimiento de la situación real de superposición socio-lingüística. Se parte, pues, de un rechazo, en grados distintos, de las ideologías idealizadoras que reciben de los grupos dominadores.

Este reconocimiento de la realidad, unido a sus aspiraciones de promoción social, lleva frecuentemente a algunos de estos grupos a un sentimiento de inferioridad respecto a su propio endogrupo, y por tanto también respecto a su lengua B.

1. La '**actitud endogrupal**' de algunos de estos grupos consiste en la actitud favorable, con énfasis, respecto del propio endogrupo. Se dirige al reforzamiento de sus vínculos con y en el propio endogrupo, y contra el conjunto de grupos del exogrupo en su sociedad. Su grado de énfasis y de hostilidad varía en relación, en parte, a la clase y grado de amenaza externa que atribuye al exogrupo.

2. La **'actitud apática'** de otros de los grupos se manifiesta en el desinterés, en el aferrarse a la ilusión de la superación del conflicto. Por eso puede convenirles afiliarse al **'asimilismo directo'** y mostrarse adictos al **'bilingüismo'** idealizador y estático conducente a la sustitución lingüística.
3. La **'actitud rebelde'**, de agresión, de otros de los grupos, es la que se dirige contra su propio endogrupo a la vez que pretende su integración en el exogrupo (que de todas formas tampoco es plena). Esta actitud de por sí ambivalente, termina muchas veces en lo que se llama **'marginación'**. Esta aspiración puede darse, por lo menos, en estos dos grados distintos: o a través de la **'imitación'** o a través de la **'identificación'** respecto del exogrupo.
Siguiendo, en parte, a R. Ll. Ninyoles³⁸ las diferencias entre estas dos variantes podrían especificarse así:

Actitud de **'imitación'** respecto a los grupos dominantes:

- Actitud consciente.
- Actitud objetiva.
- Fenómeno externo, y por tanto que se manifiesta más claramente.
- Que conduce: o a la **'asimilación'** respecto al grupo dominante, o a la **'hostilidad'** (como medio táctico ante el grupo o conjunto dominado) respecto también a los grupos dominantes.
- Se refiere al conformismo, al oportunismo, al arribismo social, al chaquetero.
- Su móvil 1.º: obtener ventajas, las ventajas que se derivan de la pertenencia a los grupos dominantes.
- Se dirige hacia un **'uso instrumental'** de la lengua A.
- Significado objetivo o real: que esta actitud lleva a la sustitución lingüística.

Actitud de **'identificación'** respecto de los grupos dominantes:

- Actitud inconsciente.
- Actitud subjetiva.
- Fenómeno interno, y que por tanto puede ser guardada en secreto, o de una manera camuflada, de distintos modos.
- Que lleva a autoanularse, y por tanto nunca se manifiesta hostil respecto al grupo o grupos dominantes.
- Es activista, y su actividad se caracteriza por lo que es el **'autoodio'**.
- Su móvil: un **'cambio de lealtad'** por convicción interior, a veces incluso aun cuando no busque ventajas sociales.
- Se dirige hacia un **'uso integrador'** respecto de la lengua A.
- Significado objetivo: que esta actitud lleva también a la sustitución lingüística.

El aspecto común de estos dos grados en la tendencia hacia la **'asimilación'** de algunos de estos grupos, es su significado objetivo: ambas llevan a la sustitución lingüística.

Vamos a tratar de aproximarnos al significado del término **'autoodio'**, que se da en la tendencia a la **'identificación'** respecto del exogrupo como acabamos de ver. El **'síndrome de autoodio'** (expresión recoge-

da de la sicología), se explica dentro de una actitud de evasión, al escapar a la responsabilidad que afecta a los miembros de un conjunto o sociedad dominados. Esta evasión suele ir acompañada de sentimientos de inseguridad, irritación, hostilidad, miedo, mala conciencia, etc., en relación a aquellos que se mantienen integrados al propio endogrupo dominado. Por eso este sentimiento ha solido llevar al deseo de ver desaparecer a su propio idioma, la lengua B, para no sentir más remordimientos por su causa. Es en este contexto donde podría entenderse, por ejemplo, la actitud de M. de Unamuno respecto del euskara, que E. T. Lawrence nos la muestra así:

“un vivo resentimiento, quién sabe si hasta un odio más o menos enmascarado, contra el idioma (refiriéndose al euskara), mezclado con un sentimiento sordo de inseguridad y de miedo, o de culpa y angustia. Esta mala conciencia los atormenta, querían liberarse de toda obligación lingüística, y es por esto por lo que frecuentemente acaban deseando la muerte de un idioma, al cual no han podido o no han querido ser fieles. Esta especie de asesinato lingüístico —verdadero parricidio que resolvería toda obligación hacia el idioma...— causa un grave sentimiento de soterrada culpa y de liberación al mismo tiempo, una inestimable ambivalencia”³⁹.

4. NORMALIZACION LINGÜÍSTICA

Este es el capítulo más importante de este trabajo porque es el más programático. Por eso es más necesario advertir del carácter ‘aproximativo’ del mismo.

Ahora bien, en la medida en que la ‘normalización’ es un concepto englobador históricamente (pues todas las normalizaciones lingüísticas históricas que se conocen se han dado en un marco de normalización social general), parece necesario acercarse a la comprensión de la ‘normalización lingüística’, a través de la ‘normalización social’ que la condiciona.

1. Aspectos sociales de la ‘normalización lingüística’

El proceso hacia la sustitución y el de hacia la normalización lingüísticas vienen interrelacionados y son interdependientes con el resto de elementos estructurales de una sociedad concreta.

“No es posible estudiar tal aspecto (la normalización lingüística) sin descubrir sus múltiples implicaciones sociales. La normalización no significa sólo el hecho de ‘dar normas’ lingüísticas, establecer una gramática razonable, una fonética aceptada y un léxico. El término mismo sugiere el hecho inseparable de poner ‘a nivel normal’ una lengua: situarla en pie de igualdad respecto de las otras, en un mismo plano”⁴⁰. “Por otra parte, al hablar de normalización sugerimos un poner o restituir a nivel ‘normal’ una cultura”⁴¹.

Veamos algunas características sociológicas de la normalización.

1) *'Estructura fáctica' de la normalización lingüística*

a) *Carácter 'democrático' de la normalización.*

1. "...la normalización comporta una justificación y unos principios, referidos siempre al valor del pluralismo como fundamento de una concepción democrática de la vida"⁴².

Esto quiere decir que dentro de la sociedad diglósica es necesaria una actitud y funcionamiento pluralistas; o sea, un reconocimiento y aceptación mutuo entre los dos grupos antagónicos dentro de una sociedad o endogrupo. Esto es necesario, aunque no suficiente.

En este sentido, se entiende que la responsabilidad histórica de la normalización lingüística —y social en general— en el endogrupo o sociedad dominada, pertenece no sólo al endogrupo afectado, sino también al exogrupo dominador.

2. Dos de las características definidoras de la democracia, serían la 'igualdad' y la 'libertad'.

"Una política social-liberal contemporánea se dirige a la conservación y profundización de aquella igualdad del status civil, que posibilita la liberación de todos; pero por encima de ello es adversaria decidida de cualquier nivelación y uniformización sociales y con ello defensora entusiasta del pluralismo institucional, de la diferencia social y de la uniformidad humana en la libertad. Probablemente tampoco esta idea tendrá en la práctica política un destino mejor que sus antecesoras... La igualdad básica del status civil de todos no es hoy en día ya una meta, sino un presupuesto indiscutible de la política. De ahí que importe hoy, en primer lugar, volver a colocar en el centro de los programas políticos aquel fin por cuya causa se introdujo primeramente el presupuesto del rango igual: la política social-liberal ha de ser ante todo liberal, pues la libertad igual es sobre todo libertad"⁴³.

"Normalizar equivaldrá a situar una lengua en pie de igualdad con otras lenguas (ni 'arriba' ni 'abajo': en el mismo plano)"⁴⁴.

"Si la 'normalización' implica, como señalaremos, un esfuerzo de convergencia y de unificación, tanto en el aspecto 'externo' (=interregional) como 'interno' (=superación de los desniveles culturales)..."⁴⁵. "Este principio igualitario tiene dos vertientes... a todos los niveles"⁴⁶.

Es de suponer que, entre nosotros, serán cada vez más importantes dentro de nuestra ideología endogrupal los términos de 'igualdad' y de 'libertad', dirigiendo las actitudes y esfuerzos endgrupales en su lucha por la recuperación progresiva y democrática de su autocontrol.

3. Estos aspectos son requisito previo para la indispensable 'participación masiva' de todos los grupos endgrupales y afectados (que suele ser llamada 'participación democrática'), para hacer posible efectivamente el autocontrol y autohacerse social del propio endogrupo.

“Todo intento normalizador parece regirse por tres grandes tendencias, que son: 1) El énfasis sobre una democratización cultural, frecuentemente ligado a la ‘modernización’ de las actitudes culturales de un país. 2) Una tendencia que podríamos designar, con FISHMAN, ‘autoidentificadora’. Y 3) un proceso de unificación cultural que habremos de concretar en dos vertientes:

3.1. Externa. Implicará la toma de conciencia de la unidad lingüística y cultural entre regiones que habían diluido su antigua cohesión.

3.2. Interna. Superadora del marco diglósico, esto es, la superposición lingüística en dos variedades: una, considerada ‘alta’ y adscrita a las clases superiores, y otra, ‘baja’, propia de los estratos inferiores...

...En cualquier caso, el estado no-normalizado de una lengua podrá ser únicamente mantenido en tanto que determinados sectores de la población se mantengan culturalmente marginados en su propio reducto lingüístico. El eventual acceso de estos sectores a la educación, el progreso económico y político, exigirá un cambio sociocultural y sociolingüístico importante. La normalización significa, en definitiva, una respuesta a los retos y nuevas oportunidades dentro de una sociedad democrática”⁴⁷.

b) *Carácter ‘histórico’ de la normalización.*

La “historicidad” puede entenderse de varias maneras:

1. Como proceso, conciencia de una ‘distancia’ a recorrer hasta llegar a un ideal o meta social determinados.

Esto significa, pues, que una sociedad tiene una meta o ‘ideal’ social, y lingüístico por tanto, que pueden, sin embargo, cambiar dentro de la misma sociedad dependiendo de muchos factores. Significa también que la sociedad tiene que contar con unos ‘medios’ y unos procedimientos, que pueden asimismo variar entre las distintas sociedades, y aún dentro de una misma sociedad, dependiendo también de muchos factores.

A este respecto R. Ll. Ninyoles nos dice:

“La meta o ideal lingüístico que una sociedad, y en ella los distintos grupos, pueda proponerse difiere necesariamente de un momento a otro de ese proceso. El ideal sociolingüístico puede consistir, en un punto, en el uso libre de una lengua por aquellos que lo deseen; en otras circunstancias, supondrá la utilización conjunta de ese idioma con el otro en un mismo pie de igualdad; en circunstancias distintas, aspirará al pleno reconocimiento, de hecho y de derecho, de aquel idioma como instrumento cultural a todos los niveles. Sea como fuere, una normalización exige la conciencia de una distancia que debe recorrerse, de un camino, que en términos de ética, nos conduce de ‘lo que somos’ a ‘lo que deberíamos ser’”⁴⁸.

2. ‘Histórico’ significa también proceso ‘social’ en general.

“La normalización de un idioma constituye un fenómeno de proporciones históricas; el acceso puramente lingüístico al problema se ve pronto desbordado. La determinación de un estándar entre las variedades existentes presupone un modelo, un ‘ideal de lengua’ deseable. Aunque no sólo un cierto ideal lingüístico: es obvio que precisa un ideal social que guie nuestros modos de convivencia, orientándolos en un sentido pluralista”⁴⁹. “En la práctica, es evidente que serán necesarias determinadas oportunidades históricas; han de estar presentes ciertos requisitos de orden psicológico, sociológico y político si el hecho de una planificación ha de contar con posibilidades reales de éxito”⁵⁰.

3. Y significa 'continuidad' de una sociedad. Una sociedad actual es el resultado de situaciones anteriores posiblemente distintas, y punto de partida de posibles nuevas situaciones futuras. De este aspecto podríamos destacar algunos rasgos que se dan en un proceso hacia la normalización.

- a) La necesidad de una 'recuperación' respecto de las situaciones y etapas sociales anteriores, que se manifiesta:
- En la búsqueda del 'conocimiento' de la historia social anterior. Esta necesidad puede ser obsesionante, cuando la transmisión ha sido interrumpida, sobre todo, por imposición del ex-grupo.

!“Toda normalización debe seguir un curso histórico, que no puede ser invertido a capricho. La búsqueda de una legitimación histórica a través del estudio inicial del folklore de un país y de sus manifestaciones populares significa una primera fase en el redescubrimiento del grupo y en la formación de la autoconsciencia”⁵¹.

La materialización de esta necesidad, a través de investigaciones sobre el pasado de toda clase —históricas, sociales, culturales, lingüísticas—, parece que es el primero de los pasos en el proceso de recuperación social.

- El continuo deseo de 'autenticación', 'autodefinición histórica' de la propia sociedad, que viene concretizándose, también dentro de un proceso, a través en parte de los nuevos conocimientos sobre su pasado y sobre su situación actual.

“La idea de 'autenticación' (FISHMAN) se vincula a un énfasis sobre la continuidad histórica, a una autoafirmación cultural, a la diversidad, al valor de los elementos auténticamente tradicionales. 'Normalizar' esa continuidad es una condición insoslayable en la tarea de 'modernizar' un país. La exigencia de una 'autenticación' viene reconocida por el hecho de que todos los procesos normalizadores modernos han estado precedidos, o inicialmente presididos, por cincuenta años de investigaciones sobre filología, arqueología o folklore...”⁵².

- b) La necesidad de una 'unificación' y 'modernización' sociales en general, y por tanto lingüísticas también.
- La 'unificación' social significa en una sociedad:
 - a) Su reintegración geográfica o territorial.
 - b) Una unificación político-social.
 - c) También, una unificación socio-cultural y lingüística, evitando el que haya grupos marginados en dicha sociedad.Por otra parte, es completamente indispensable la 'educación masiva':

“la educación constituye uno de los medios más poderosos con que una comunidad cuenta para imponer y mantener ese 'ideal de lengua’”⁵³.

- La 'modernización' social general, por fin. En ella, la modernización lingüística a través de lo que se llama la 'planificación

lingüística'. La modernización supone, por lo menos, cambio y adaptación.

- c) La 'programación futura', es la más difícil, variable, a la vez que la más imprescindible para la evolución. Es difícil, entre otras razones, porque en todo lo que sea programación del futuro la intervención del exogrupo en el endogrupo puede ser mayor, en la medida en que el exogrupo es consciente de que aquella determinará en gran parte la evolución y cambio reales del endogrupo. Le interesa, pues, que ese cambio se dé en el sentido y grado que menos perjudique a sus intereses.

2. 'Estructura ideológica' de la normalización lingüística

Conocemos ya el hecho de que en una sociedad diglósica se den dos conjuntos de ideologías distintas y opuestas entre sí. Lo son respecto al conjunto de imágenes-valores-actitudes sociales:

1. De la situación actual de dicha sociedad.
2. De la evolución de dicha sociedad hasta la situación actual (de ahí que se den interpretaciones históricas distintas, y opuestas, respecto de los mismos hechos pasados estudiados).
3. De la programación de la evolución posterior desde la situación actual.

Sólo vamos a tratar aquí de algunos de los aspectos de las ideologías sobre todo pro-endogrupal y de cara a la normalización, producidas fundamentalmente por los distintos grupos endogrupal. No hablaremos, pues, de las ideologías contra-endogrupal, vengan del exogrupo o de una parte del endogrupo.

- a) La '*democracia*', se nos presenta como una imagen social ideal deseable, y más deseable en la medida en que cada vez es más consciente el endogrupo que causa fundamental de su falta de democracia es el no-pluralismo y no-democracia del o de los exogrupos respecto al endogrupo dominado por ellos. De ahí la invocación de 'igualdad' y de 'libertad' no sólo respecto a los distintos grupos de su propio endogrupo, sino también, y sobre todo, respecto al exogrupo.

De cara al exogrupo, el endogrupo recibe y utiliza toda la ideología mundial que conviene a sus intereses, sobre: la igualdad de derechos de los pueblos, la igualdad esencial entre las lenguas, los derechos (iguales respecto a las libertades fundamentales) humanos, etc.

Y de cara al propio endogrupo, los distintos grupos utilizan también los mismos símbolos lingüísticos de 'libertad' y de 'igualdad', para conseguir la 'participación masiva' en su proceso de normalización social y lingüística que, parece, sólo puede conseguirse a través de una intensa democratización endogrupal.

- b) La '*historicidad*' de la normalización, como ideología, es también importante para entender (entre otros) los aspectos vistos en parte en el apartado anterior.

1. La interpretación histórica tiende sobre todo:
 - a) Por parte del endogrupo: a reforzar la integridad e integración endogrupal, y su autonomía, respecto del exogrupo (independientemente de que esta interpretación sea real o prejuiciosa), y reforzar de este modo la 'autoconciencia endogrupal' y la 'lealtad' al propio endogrupo; y
 - b) Por parte del exogrupo: a reforzar la rotura (incluso territorial), desintegración, la no-autogestión del endogrupo, para favorecer su integración (parcial o completa) en el exogrupo.

Todas estas interpretaciones históricas (aunque generalmente con más énfasis en el conjunto dominador), suelen tender a mostrarse con pretensiones de: objetividad, cientifismo, erudición, criticismo, etcétera.

2. El carácter 'ideal' con que el endogrupo tiende a interpretar históricamente sus propios sucesos pasados y actuales, y con que tiende a proyectar y programar su propio futuro.

Esto puede ser grave, sobre todo cuando se trata de la programación de su futuro, pues los planteamientos no-reales, utópicos, pueden no sólo no beneficiar a los intereses del endogrupo, sino también perjudicarlos (de ahí, que también pueden algunos grupos exogrupales reforzarlo).

Evidentemente este carácter ideal existe en todas las sociedades en algún grado, pero en mayor grado en las que persiguen la normalización.

3. El carácter 'enfático' con que el endogrupo dominado tiende —en grado mayor también que el normal en toda sociedad— a interpretar y programar, más enfático cuanto más intensa y prolongadamente haya estado en situación de dominado. El carácter reforzativo-enfático, puede convenirle en un momento dado en sus relaciones con el exogrupo.

Pero puede ser peligroso, por disgregador, cuando se trata de las relaciones entre los distintos grupos del propio endogrupo, porque de esta manera: pueden diferencias reales pero secundarias dentro del endogrupo, convertirse en psicológicamente fundamentales; y porque posibilidades distintas y realmente compatibles de cara a la normalización, pueden convertirse en psicológicamente incompatibles e irreductibles. Estos antagonismos internos en el endogrupo, no hacen lógicamente sino favorecer a los intereses exogrupales, de modo que tampoco es raro encontrarse con que distintos grupos exogrupales refuercen y enfaticen más cualquiera de los problemas con que se enfrente el endogrupo.

Desde este contexto, podría quizá entenderse mejor, la superutilización, aún dentro del endogrupo, de las diferencias internas respecto a cualquier problema social, y también respecto a la planificación del euskara ('batua/no-batua', etc.).

2. Aspectos más lingüísticos de la 'normalización lingüística'

a) *Carácter 'democrático'*

Dentro del proceso de '*democratización interior*' o endogrupal respecto a la 'normalización lingüística', señalaríamos:

- 1) El proceso de '*unificación lingüístico-social*' respecto al territorio o geografía de dicha sociedad, y también por tanto respecto a las distintas regiones en que más se haya diluido la cohesión endogrupal antigua.

A tenor del 'principio de territorialidad de los derechos sociales' de una sociedad, es fundamental recuperar el euskara en todo el País Vasco.

- 2) El proceso de '*unificación lingüístico-social*', respecto a la diversidad social, a través de lo que se suele llamar 'democratización cultural'. Esto es posible con la 'participación masiva' de los distintos grupos endogrupales en esta tarea. Se trata de evitar otra clase de incomprensibilidad lingüístico-social (que se da en todas las lenguas, pero que puede ser mayor, y más grave, en lenguas en proceso de normalización social), entre la lengua literaria/hablada, culta/vulgar, etc. Por su evidente relación con nuestro caso, veamos lo que R. Ll. Ninyoles dice con respecto al catalán:

"El distanciamiento entre ambas variedades lingüísticas, (el catalán literario y la lengua viva) ¿es constitutivo de una verdadera diglosia? ¿Cabría hablar, por lo que respecta a las zonas de habla catalana de una 'doble' diglosia (= A/B, B_a/B_b)? Sea como fuere, no hay duda de que el segundo problema (B_a/B_b) está condicionado decisivamente por la existencia del primero (A/B) y no puede desligarse de él. El distanciamiento entre el catalán literario y la lengua coloquial no es sino la lógica consecuencia de la falta de enseñanza del idioma y la ausencia en los niveles públicos, lo que viene dado por la situación fundamental A/B, es decir, la establecida entre el catalán y el castellano. Así, en tanto que persistan las actuales presiones prodiglosicas que determinan la separación fundamental entre el castellano y el catalán, el divorcio entre el catalán culto y el catalán vulgar será un fenómeno inevitable y secundario. El problema realmente decisivo es el primero..."⁵⁴.

- 3) '*Unificación lingüístico-social*' respecto a la lengua misma.

Es importante conseguir que el euskara sea una 'lengua común' en nuestra sociedad. Es decir, evitar que el euskara resulte incompreensible en las relaciones entre los distintos grupos endogrupales, por su excesiva e intensa diversificación dialectal y social.

Pero,

"la lengua común viene siempre establecida por factores externos al lenguaje"⁵⁵.
"Abandonada a sí misma, la lengua sólo conoce dialectos, ninguno de los cuales se impone sobre los otros, y con ello está destinada a un fraccionamiento indefinido... Se debe al intercambio la extensión y la cohesión de una lengua..."⁵⁶.

Es esperable que, después de una intensa y prolongada no-utilización normal del euskara, su situación de diversificación dialectal —y social— sea mayor, y en grados más intensos, que en las lenguas con utilización normal en una sociedad.

Siendo el objetivo la consecución de una 'lengua común' no hay que entender, sin embargo, que este proceso pueda llevarse a cabo únicamente por la vía de la 'unificación total'.

Por otra parte, por 'unificación' de una lengua, pueden entenderse cosas muy distintas, como de hecho ha pasado, dependiendo de:

- a) La clase de sociedad que protagonice y en que se dé la unificación lingüística.
 - b) El grado de dirección e institucionalización del proceso de unificación lingüística.
 - c) El modelo o plan lingüístico que se ha seguido en la unificación.
 - d) El grado de 'convencionalidad', mínimo por ejemplo en el inglés, pero probablemente mayor en las lenguas en proceso de normalización lingüístico-social, etc.
- 4) La '*participación masiva*' de los distintos grupos endogrupales en ese proceso de unificación. A mayor consenso social, más posibilidades de que la consecución de una lengua común se dé con un mínimo de coste social y el máximo de rapidez. Y este consenso social está en relación directa con la democratización interior en una sociedad. El que no se dé hoy un consenso social generalizado, en la unificación lingüística del español o del francés, por ejemplo, no importa prácticamente demasiado para la situación de 'normalidad' en que funcionan dichas lenguas. Pero divergencias importantes en casos como el nuestro pueden resultar graves, porque pueden obstaculizar la unificación lingüístico-social, imposibilitando realmente así la 'normalización' lingüístico-social del euskara. Y está claro que la 'unificación' de la lengua tiene sentido sólo como un medio más para conseguir la 'normalización' lingüístico-social.

Por otra parte, podría pensarse que es mejor para conseguir una normalización lingüística, el impulsar una participación y recuperación masiva de su lengua en más dominios, tópicos y situaciones, que dirigir dichos esfuerzos en forzar la unificación lingüística bajo la dirección de unas élites, que paradójicamente podría frenar el proceso real de normalización lingüística en dicha sociedad.

- 5) Cuanto mayor sea el consenso social conseguido, parece que es más viable llegar a una aceptación social sobre el 'ideal' de la lengua a conseguir y sobre la 'planificación' lingüística a seguir en este proceso de normalización.
- b) *Carácter 'histórico'*
- 1) Señalaría de nuevo la idea de 'proceso' o distancia a recorrer hacia una meta o ideal lingüísticos, y hacia la normalización lingüístico-social.

- 2) El proceso de normalización lingüística es *histórico-social*, porque significa un cambio cualitativo profundo de dicha sociedad. Por eso este proceso de normalización suele ir acompañado de una modernización de la lengua, que puede hacerse a través de una planificación. Entre los *rasgos que caracterizan la 'planificación lingüística'*, podríamos señalar:

a) Su grado de *'modernización'*.

Como consecuencia de la modernización social y cultural en una sociedad democratizada. Consiste en su puesta al día, en su readaptación social. Se trata, pues, en nuestro caso, de una readaptación social del euskara.

Este proceso de *'modernización'* y adaptación lingüísticas, es un problema vivo en todas las lenguas, en todas las sociedades; además parece que resulta un problema mayor cuanto mayor sea también la aceleración y grado de desarrollo alcanzados en la sociedad.

Pero obviamente, este problema es más agudo y más difícil de solucionar en sociedades como la nuestra en donde la ponderación, realismo, etc., son indispensables.

b) El grado mayor o menor de *'convencionalidad'* que presente el ideal lingüístico a alcanzar.

Parece que la *'convencionalidad'* es una característica general en todas las lenguas de nuestro mundo moderno. Parece, también, que esta característica es consecuencia de la necesidad de hacer de las lenguas *'lengua común'* para una o varias sociedades.

Respecto a esto, nos advierte R. Ll. Ninyoles —refiriéndose al catalán:

“... una vez superada esta confusión, y definida la indiscutible realidad supradialectal de la lengua catalana, la mayor penetración del castellano en el lenguaje vulgar acrecentaría la distancia normal entre los dos tipos idiomáticos: la lengua literaria, por un lado, y, por otro, la lengua coloquial. Esta circunstancia, a la que nos referiremos más tarde, vendrá a acentuar el aspecto *'convencional'* del catalán moderno con relación a otras lenguas cultas que han podido desarrollarse libremente, y será paradójicamente esgrimido en contra de su normalización”³⁵⁷.

La *convencionalidad* que parece indispensable para la normalización del euskara, puede también convertirse en una fuente más de problemas, o conflictos, si no viene acompañada de una aceptación social suficiente.

c) El grado mayor o menor de *elementos lingüísticos autóctonos y extranjeros*, que intervienen en la planificación lingüística que se proyecte en una sociedad, para la modernización y normalización de su lengua.

“ahora bien, ante el ‘tour de force’ normalizador, el tradicionalista —en la medida en que aboga por el ‘retorno’ o la perseveración de un pasado glorioso— considerará que la conciliación entre los elementos culturales tradicionales y el proceso de modernización es imposible o indeseable. El modernista —en la medida en que acepta un ‘statu quo’ aparentemente cosmopolita— mantendrá que esa conciliación es ‘innecesaria’. Tanto el uno como el otro coinciden, y por motivaciones en principio contradictorias, en su oposición a una normalización que integre el progreso ineludible en modernidad y autenticidad histórica. El ideal que perseguimos, afirmaba Pompeu Fabra, no es la resurrección de una lengua medieval, sino formar una lengua moderna que surgiese de nuestra lengua antigua sin los largos siglos de decadencia literaria y de supeditación a una lengua forastera”⁵⁸.

“Pero la tensión entre aquellos extremos en potencial conflicto, la unión de aquellas dos trayectorias hacia la legitimación histórica y hacia la modernización, constituye, sin duda, la base dialéctica que toda normalización debe incorporar a su propia ideología”⁵⁹.

Esta dialéctica es viva hoy en las ‘lenguas normales’ y puede manifestar un conflicto real, como pasa —sin ir más lejos— con el español. Pero también respecto a esto pueden algunas lenguas (como la nuestra) vivir con mayor intensidad y gravedad este conflicto, este problema de armonización (?) de las tendencias contrarias (?).

Cuanto más intensa sea la democratización social conseguida (y la posibilidad de consenso general sea por tanto grande), y cuanto mayor sea también el énfasis sobre la ‘recuperación’, ‘autenticación’, ‘continuidad histórica’, etc., en dicha sociedad: más esperable puede ser que en la ‘modernización’ lingüística que planifique —y en el ideal de lengua que se forme— sean más abundantes los elementos autóctonos que los extranjeros, y que partiendo de recurrir primero a las posibilidades del propio idioma, se recurra después con carácter complementario a los demás idiomas.

- d) Sobre el grado mayor o menor de *espontaneidad*, o de *direccionismo* que una sociedad acepte en la planificación y proceso de normalización de su lengua.

En la medida en que el direccionismo sea necesario, es también indispensable para llegar al éxito un consenso social —o aceptación democrática— en grado mayor.

En la historia de las lenguas, se conocen distintas clases de direccionismos lingüísticos:

- 1) Fundamentalmente (no exclusivamente) estatal o gubernamental, como en Israel, Indonesia, ¿lenguas recientemente normalizadas en la URSS?, etc.
- 2) Fundamentalmente por especialistas de las lenguas como en el gallego (?).
- 3) Por un conjunto mixto, más heterogéneo, gubernamental —lingüistas— otros sectores, como en el rumano hoy, el cata-

lán, el español (a través de la Academia Española de la Lengua), el euskara a principios de siglo, etc.

Existen también casos de no-direccionismo, y de no-planificación lingüística, como parece para con el inglés, el noruego, y también con las lenguas de las sociedades que se suelen llamar 'primitivas'.

Entre estas dos posibilidades, sería necesario también un alto grado de ponderación a la hora de arbitrar medidas planificadoras del euskara.

- e) El grado de *rapidez* con que se programe llegar —y de hecho se consiga avanzar— al ideal de lengua.
Depende más de las características de la sociedad en que se da la normalización lingüística, que de la clase misma de planificación lingüística. También la historia conoce tipos distintos de lenguas en este aspecto: en procesos cortos e intensos, como dentro de la URSS, o respecto del rumano; en procesos largos y con etapas de intensidad alternantes, como respecto al catalán y al euskara.
- f) Los *medios* a utilizar para llegar a ese ideal lingüístico, factores que hay que tener muy en cuenta en la planificación lingüística.

“La meta o ideal lingüístico que una sociedad, y en ella los distintos grupos, pueda proponerse difiere necesariamente de un momento a otro de ese proceso. El ideal sociolingüístico puede consistir, en un punto, en el uso libre de una lengua por aquellos que lo deseen; en otras circunstancias, supondrá la utilización conjunta de ese idioma con el otro en un mismo pie de igualdad; en circunstancias distintas, aspirará al pleno reconocimiento, de hecho y de derecho, de aquel idioma como instrumento cultural a todos los niveles...”⁶⁰

- 3) La *'continuidad'* es otro carácter histórico en un proceso de normalización lingüística.
 - a) En este sentido, para la *'recuperación'* social del *pasado lingüístico* es fundamental la necesidad de su conocimiento y de su divulgación social: la literatura escrita y oral, la culta y la popular, la de tema lingüístico como la de cualquier otro asunto o tópico, etc. También la recuperación de los esfuerzos sociales pasados respecto a la planificación del euskara para su normalización.
La *'recuperación'* social respecto a la *diversidad lingüística actual* —diversidad dialectal fundamentalmente en nuestro caso, aunque también social—, y de los esfuerzos actuales de toda clase hacia la planificación y programación del euskara. Esta recuperación, es fundamental para el éxito de la programación futura del euskara.
 - b) La *'unificación'* social en dos sentidos: respecto a la lengua, y de la lengua misma.
 - c) Y la *modernización*, la adaptación del euskara a toda clase de necesidades sociales, tal como se ha visto en el apartado anterior (carácter 'histórico' de la normalización lingüística).

NOTAS

- ¹ W. F. MACKEY: en la *Introducción de Bibliographie Internationale sur le Bilinguisme* (Preparée sous la direction de W. F. Mackey), Les Presses de l'Université Laval, Québec, 1972, págs. XI y XIII.
- ² R. DAHRENDORF: *Sociedad y Libertad. Hacia un análisis sociológico de la actualidad*, Editorial Tecnos, Madrid 1971, pág. 20.
- ³ R. LI. NINYOLES: *Idioma y poder social*, Editorial Tecnos, Madrid, 1972, pág. 11.
- ⁴ R. LI. NINYOLES: *Sociología del lenguaje*, en *Doce ensayos sobre el lenguaje*, Publicaciones de la Fundación Juan March, Rioduero, Madrid, 1974.
- ⁵ *Les langues dans le Monde d'aujourd'hui*, en *Le langage* (sous la direction d'André Martinet), Encyclopédie de La Pléiade, Editions Gallimard, Paris, 1968:
 - J. VERGUIN: *La situation linguistique dans le monde contemporain*, págs. 1.093-1.143.
 - B. POTTIER: *La situation linguistique en France*, págs. 1.144-1.161.
 - J. FOURQUET: *La situation linguistique en Allemagne*, págs. 1.162-1.172.
 - N. TOMICHE: *La situation linguistique en Egypte*, págs. 1.173-1.187.
 - J. CAUDMONT: *La situation linguistique en Colombie*, págs. 1.188-1.202.
 - J. A. FISHMAN: *La situation linguistique aux Etats-Unis*, págs. 1.203-1.224.
 - Y F. VALLVERDU: *El bilingüismo en la Unión Soviética*, en *Ensayos sobre bilingüismo*, Ed. Ariel, Barcelona, 1972, págs. 149-159.
- ⁶ L. MICHELENA: *Las lenguas y la política*, en *Doce ensayos sobre el lenguaje*, op. cit., pág. 123.
- ⁷ L. MICHELENA: *Las lenguas y la política*, op. cit., págs. 132-133.
- ⁸ R. LI. NINYOLES: *Idioma y poder social*, op. cit., págs. 17-18.
- ⁹ F. VALLVERDU: *El fet lingüístic com a fet social*, Edicions 62, Barcelona, 1973, págs. 38-43.
- ¹⁰ M. Van OVERBEKE: *Introduction au problème du bilinguisme*, Editions Labor, Bruxelles Fernand Nathan, Paris, 1972.
- ¹¹ R. LI. NINYOLES: *Idioma y poder social*, op. cit., pág. 32.
- ¹² R. LI. NINYOLES: *Idioma y poder social*, op. cit., pág. 32.
- ¹³ R. LI. NINYOLES: *Idioma y poder social*, op. cit., pág. 32.
- ¹⁴ R. LI. NINYOLES: *Idioma y poder social*, op. cit., pág. 32.
- ¹⁵ R. LI. NINYOLES: *Idioma y poder social*, op. cit., pág. 33.
- ¹⁶ R. LI. NINYOLES: *Idioma y poder social*, op. cit., pág. 101.
- ¹⁷ R. DAHRENDORF: *Elementos para una teoría del conflicto social*, en *Sociedad y libertad...*, op. cit.; y del mismo autor: *las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*, Ed. Rialp, Madrid, 1962.
- ¹⁸ R. DAHRENDORF: *Sociedad...*, op. cit., pág. 197.
- ¹⁹ R. DAHRENDORF: *Sociedad y...*, op. cit., págs. 198-199.

“En cuanto se refiere, en primer lugar, a las dimensiones de los conflictos sociales, es decir, a la medida en que éstos pueden variar, hay dos que parecen resaltar: las de la intensidad y la violencia. Los conflictos pueden ser más o menos intensos y más o menos violentos. La distinción entre estas dos dimensiones implica que pueden variar independientemente una de la otra: no todo conflicto violento es necesariamente intenso y al revés. La dimensión de la violencia se refiere a las formas de expresión de los conflictos sociales... La dimensión de la intensidad se refiere al grado de participación de los afectados en los conflictos dados. La intensidad de un conflicto es grande si éste importa mucho a los afectados, es decir, si los costes de la derrota son cuantiosos...”

- ²⁰ R. DAHRENDORF: *Sociedad y...*, op. cit. pág. 202.
- ²¹ R. LI. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit. pág. 20.
- ²² U. WEINREICH: *Unilinguisme et multilinguisme, en le langage*, (sous la direction d'André Martinet), op. cit., pág. 681.
- ²³ R. LI. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 53.
- ²⁴ Utilizaremos, en este trabajo el término de 'grupo lingüístico B' con el significado restringido de 'endogrupo' (justificado por lo que se llama principio de la 'territorialidad'); es decir, en nuestro caso concreto, con el significado de 'los vascos (no sólo vascoparlantes) en el País Vasco'. Y el término de 'grupo lingüístico A' con el significado de 'los no vascos en el País Vasco'; es decir, con el significado de una parte del exogrupo.
- ²⁵ R. LI. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 51.
- ²⁶ Utilizo los términos 'endogrupo' y 'exogrupo' con el mismo significado con que los utiliza G. W. ALLPORT en *La naturaleza del prejuicio*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1971⁴
- Para una primera aproximación: 'Endogrupo': el formado por todos los miembros que usan el término "nosotros" o "nuestro" con un significado esencialmente idéntico; en nuestro trabajo: el conjunto de vascos en el País Vasco (ya que cada individuo puede pertenecer a varios endogrupos a la vez: familia, ciudad, clase social, profesión, nación, mundo occidental, etc.), y excluyo, por tanto, a los no vascos en el País Vasco, y también a los vascos fuera del País Vasco. 'Exogrupo': el conjunto de no vascos, tanto en el País Vasco como fuera de él. Y 'grupo de referencia': el conjunto con el que el individuo se vincula como parte, cuando este conjunto es el endogrupo; o el conjunto al que aspira a vincularse psicológicamente, cuando ese conjunto es el exogrupo.
- ²⁷ G. W. ALLPORT: *La naturaleza del prejuicio*, op. cit.
- 'Racionalización': es el proceso de acomodación de las creencias a las actitudes (en vez de al revés), para justificar las actitudes sociales más permanentes; se trata de una justificación prejuiciosa, falsa, pero no errónea (y en esto se diferencia del 'razonamiento') por cuanto no se da el reconocimiento de la falsedad.
- ²⁸ M. Van OVERBEKE: *Introduction...*, op. cit., pág. 58.
- ²⁹ M. Van OVERBEKE: *Introduction...*, op. cit., pág. 60.
- ³⁰ J. A. FISHMAN: *The Relationship between Micro-and Macro-Sociolinguistics in the Study of Who Speaks What Language to Whom and When*, en *Sociolinguistics*, Ed. J. B. Pride and Janet Holmes, 1974²
- ³¹ R. LI. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 49.
- ³² R. LI. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 49.
- ³³ R. LI. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 28.
- ³⁴ R. LI. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 59.
- ³⁵ R. LI. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 59.
- ³⁶ R. LI. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 60.
- ³⁷ R. LI. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 60.
- ³⁸ R. LI. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 151.
- ³⁹ R. LI. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 147.
- ⁴⁰ R. LI. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 85.
- ⁴¹ R. LI. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 75.
- ⁴² R. LI. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 89.
- ⁴³ R. DAHRENDORF: *Sociedad y...*, op. cit., págs. 356-357.
- ⁴⁴ R. LI. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 75.

- ⁴⁵ R. Ll. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit.; pág. 83.
- ⁴⁶ R. Ll. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 85.
- ⁴⁷ R. Ll. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., págs. 89-90.
- ⁴⁸ R. Ll. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., págs. 96-97.
- ⁴⁹ R. Ll. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 84.
- ⁵⁰ R. Ll. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 88.
- ⁵¹ R. Ll. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 91.
- ⁵² R. Ll. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., págs. 90-91.
- ⁵³ R. Ll. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 77.
- ⁵⁴ R. Ll. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 80.
- ⁵⁵ R. Ll. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 76.
- ⁵⁶ F. de SAUSSURE, en R. Ll. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 76.
- ⁵⁷ R. Ll. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 80.
- ⁵⁸ R. Ll. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., pág. 90.
- ⁵⁹ R. Ll. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., págs. 93-94.
- ⁶⁰ R. Ll. NINYOLES: *Idioma y...*, op. cit., págs. 96-97.

A MODO DE CONCLUSION

Este libro ES EL PRIMERO DE TRES de que consta el *estudio sobre el pasado, el presente y el futuro del euskara*.

Recoge los trabajos de investigación y análisis que consideramos fundamentales para tomar una posición razonada y a la vez combativa ante el problema de supervivencia que tiene planteado nuestra lengua.

Y queremos terminar este primer libro subrayando *las ideas fundamentales*.

La PRIMERA PARTE constituye una introducción teórica a la lengua en sus aspectos *lingüístico, antropológico y político*.

El lenguaje es un prodigioso sistema de comunicación del hombre con el hombre, pero el problema consiste en que se han clasificado en el mundo más de 2.500 de estas lenguas de comunicación diferentes, y que estas diferencias de lengua resultan a veces fuente de conflicto cuando pretenden imponer algunos la suya sobre la de otros. La lengua vasca lleva consigo la dificultad particular de ser una lengua sin ningún pariente, ni pobre, conocido; en una clasificación de veinte familias y grupos de estas más de 2.500 lenguas de todo el mundo que hace B. Malmberg, el euskara aparece ocupando una de estas importantes veinte divisiones en solitario; con el agravante para nosotros de ser los hablantes muy pocos; y más: sin un Estado que pueda protegerla institucionalmente, como lo hacen todas las demás lenguas oficiales, grandes o pequeñas; más todavía: dividida entre dos Estados, y sujeta históricamente a toda clase de presiones de los dos lados para que desaparezca. Podía, en estas circunstancias, estar muerta; pero no, está muy viva. Es un caso insólito de ter-

quedad vital. Aquí no ha intervenido ninguna voluntad elitista; no somos así porque lo hayamos provocado de alguna manera, sino un fruto más de la historia del hombre: es la única superviviente de las lenguas pre indoeuropeas que se hablaban en Europa hasta más o menos el año 600 antes de Cristo. Y, claro, no podemos los vascos abandonar ahora, a las puertas mismas del porvenir, esta responsabilidad de guardar viva la lengua que nuestro pueblo ha mantenido durante por lo menos 6.000 años sobre este suelo, y está todavía nueva en la voz y la voluntad de nuestro pueblo.

Tenemos, pues, planteado este grave problema de supervivencia.

Aquellos que no lo sienten así, que no perciben este lazo para nosotros indisoluble entre pueblo y lengua, deben al menos tratar de comprendernos y de estar con nosotros en la medida en que esta dramática situación concierne no sólo al mundo cultural vasco, sino a toda la cultura universal; nada de lo que está en las raíces espirituales del hombre debe serle ajeno; se trata de la misma fuente de vida que está en el origen de su biología y de su cultura. Irremediablemente. ¿Por qué, entonces, esta insolidaridad agresiva entre las distintas culturas lingüísticas, este negarse a hacer el camino del hombre juntos en la complejidad geográfica y humana que hemos heredado?

Hay quienes ponen en duda este valor significativo que tiene la lengua.

La lengua está en la fuente de la capacidad de *pensar* del ser humano; la ciencia ha probado que el hombre es incapaz de discurrir sin la ayuda de la palabra. El hombre, como dice Humboldt, es hombre por la lengua, y se puede decir sin exagerar mucho que hay tantas formas de concebir la realidad de este mundo como lenguas hay. La lengua es, por otra parte, el vehículo natural y el acumulador de la *cultura*, y si la *sociedad* humana existe como tal, es también gracias a la lengua.

Es difícil rebatir esta premisa, sobre todo si se piensa en términos de la propia lengua, y no en la lengua de su vecino.

Ahora bien, esta cultura lingüística fundamental no la recibe el hombre biológicamente, como el color de la piel y los rasgos faciales o de carácter, sino que *lo hereda socialmente*. Este dato está en la raíz misma de la comprensión de nuestro problema. Toda nuestra circunstancia cultural y política deriva del hecho de que para que una lengua pueda seguir viva en su desarrollo como vehículo de comunicación del hombre en el tiempo, tiene que tener abiertos los caminos sociales institucionalizados: la escuela, la Universidad, la administración y los medios de comunicación social.

Y estos caminos son claramente políticos.

Se oculta el carácter político y asimilacionista cuidadosamente, claro. Pero ninguno de los argumentos de superioridad lingüística tienen base científica alguna; sólo denuncian el fin extra-lingüístico, imperialista, de una mayoría lingüística sobre otra de capacidad demográfica o bélica más débil.

Esto queda muy claro en esta parte del libro.

Conscientes hoy, como nunca, de esta desgraciada experiencia que ha vivido nuestro pueblo, reclamamos los vascos el derecho a la vida que exige un pueblo que considera su lengua, como dijo Victor Hugo de la nuestra en el siglo XIX: "una patria, casi diría que una religión".

Es decir, más o menos como los demás quieren a la suya.

En estos tiempos de un nuevo Renacimiento humanista que por primera vez en la historia ha institucionalizado la defensa de la cultura del hombre mediante documentos de alcance universal, unos tiempos en los que se están realizando esfuerzos grandes y costosos para evitar que hasta las especies de animales y vegetales que pueblan nuestro mundo desaparezcan, ¿se puede poner en duda el derecho de un pueblo a la vida de su lengua y de su cultura?

La SEGUNDA PARTE del libro se sale del estudio teórico de la lengua para ocuparse de *la historia externa de la lengua vasca y su literatura, tanto oral como escrita*.

Hay un fundamento de nuestra nacionalidad que llama mucho la atención: es precisamente un elemento cultural el que le ha dado esta conciencia de pueblo. Los vascos se llaman a si mismos: *euskaldunak* (los que hablan euskara) y han llamado a su país: *Euskal Herria* (el pueblo que habla euskara).

Los demás nos han llamado “Vasconia”, “Vascones”, pero esta voz interior de la lengua con que nos hemos definido como pueblo es lo que somos realmente por dentro.

Y *vasco* y *eusko*, como lo quería Sabino de Arana y también Unamuno, pueden estar relacionados (aunque Michelena tiene sus reparos, por falta de pruebas) por la latinización de *eusko*: “vasco” y “Vasconia” puede muy bien tener el mismo sentido que tuvieron Hispania, Britannia y Sardinia.

Sea lo que fuere, ésta es la lengua que está en las antiquísimas raíces de los vascos.

El retroceso más importante de esta lengua en la Edad Moderna ocurre en el siglo XVIII en Alava, y el XIX en Navarra. Antes de estas pérdidas dramáticas, el euskara se hablaba en casi toda la geografía del País, excepto en la Ribera, donde entró la lengua de Roma muy temprano. A pesar de estas pérdidas, el año 1867 los vascófonos de todo el País ascendían a 471.000, el 52 % de la población (Velasco). Después han ocurrido las inmigraciones masivas, y el euskara no ha tenido el instrumento institucional, político, que necesitaba para defenderse con la administración, la escuela y la Universidad.

Sin embargo, se ha venido aferrando a esta tierra y sus hombres esforzadamente a pesar de que le han querido descalificar para la vida muchas veces.

Hasta esta misma virtud de tener el euskara esta edad venerable en la raíz misma de su pueblo, su cultura y su nacionalidad, la han querido desnaturalizar, y las palabras de Menéndez Pidal afirmando que “no hay otra que tenga la importancia de esta lengua, sin cuyo estudio profundo jamás podrán ser reveladas del todo los fundamentos y los principales derroteros de la civilización peninsular”, han sido recogidas maliciosamente con la intención de incapacitarla para el presente y cerrarle las puertas del porvenir.

Este empeño de extender al euskara el certificado de incapacidad total o de defunción es una manía vieja.

El euskara “no tiene” gramática, hasta que Larramendi la pone por escrito en 1729. “No tiene literatura”, cuando desde el *Linguae Vasconum Primitiae* de Bernardo Etxepare impreso en Burdeos en 1545 (y la Biblia impresa en eus-

kara se adelanta dos años a la editada en castellano) se han publicado muchas obras, algunas importantes; es cierto que en la parte sur del País el movimiento literario euskérico no se produce hasta el siglo XVIII, pero hay obra interesante el XIX, y se da un salto con el despertar cultural que se inicia a partir de 1931, y después de una larga interrupción de 35 años se reanuda a fines del sesenta este renacimiento literario vasco de hoy que constituye uno de los testimonios más enteros de su voluntad de afirmarse en la vida. También se han ignorado sistemáticamente otros antiguos testimonios de nuestra literatura popular, muestras del euskara medieval conservadas por tradición oral que fueron consignadas por escrito durante los siglos XVI y XVII, y cuya variedad y abundancia son objeto de estudios muy valiosos por parte de los especialistas.

El arma con que se le quiere despachar es esta ignorancia que algunas veces es fingida, pero las más de las veces es real.

La TERCERA PARTE del libro se refiere a *la incidencia socio-económica y étnico-cultural* que se ha producido sobre el euskara, *los factores político-administrativos y jurídico-legales* que han estado en el origen de su restricción, y también *los remedios que se han ido proponiendo* para su defensa en los distintos proyectos de Estatuto elaborados hasta ahora.

Es de destacar el hecho de que en los siglos XI-XIII, y por el impulso de un auge demográfico que es común a toda Europa, se produce, por una parte, una corriente de gente hacia las tierras que abandonaron los musulmanes, y, por otra, la dirigida a revitalizar villas vascas sobre los núcleos antiguos de población que corren el riesgo de vaciarse hacia otros lugares "de repoblación extraños". Todo esto en medio de los grandes cambios que se están produciendo en lo social, en lo económico y en lo administrativo. Como se ve, los movimientos de población de que somos testigos hoy no son una novedad; es el flujo y reflujo constante de hombres y de pueblos que han fabricado este tejido que, a la vez que inestable, frágil, y también movedido, tiene esa adaptabilidad resistente con la que se viste esta tierra de humanidad.

Y estos factores han tenido una importancia decisiva en la vida del euskara.

Entre estos cambios de estructura industrial y socio-económica de la época que están en la motivación de este fenómeno poblacional a la que nos estamos refiriendo ahora, son de notar el incremento de la producción agrícola conseguido mediante la ampliación del área de tierras cultivables, la innovación o el perfeccionamiento de los medios técnicos (el molino hidráulico ya es conocido desde el siglo IX en el País) y el uso de más y mejores herrajes de animales y de aperos de labranza (la Reja de San Millán de 1025); comienza también la incorporación del campo a la economía de mercado, la actividad pesquera se hace muy importante (la ballena está documentada a partir del XI en el litoral labortano, y para fines del siglo XII en el peninsular); comienza a desarrollarse el comercio de la lana, el vino y los granos, y la industria del hierro cobra importancia a mediados del siglo XIII.

Todas estas incidencias socio-económicas tienen repercusiones culturales y lingüísticas.

El euskara se resiente en estos tiempos profundamente. La lengua oficial de

la Corte de Navarra, como las de otras monarquías europeas, pasa del latín, que es ajeno a la mayor parte del pueblo vasco, al romance, que también le es en gran parte ajeno. Esta doble inadecuación o desajuste en el área vascófona determina un desequilibrio brutal, porque esta adecuación simultánea de la lengua-oficial y lengua-hablada que viven los demás pueblos peninsulares está ocurriendo a costa de nuestra repetida discrepancia y desarticulación cultural. Aquí es donde hay que buscar la raíz del drama que vive nuestra lengua, y con ella nuestro pueblo. Luego, la influencia de la nobleza, la Iglesia y la burguesía, al mismo tiempo que la influencia de gentes que llegan por la ruta de Santiago a instalarse en puntos de población importantes van en la misma dirección del marginamiento progresivo de la lengua vasca. Llega más tarde el imán de América a influir decisivamente en las actividades industriales (fabricación de barcos y herrajes), comerciales y también los movimientos humanos; pero esta primera influencia americana no va, en contra de lo que puede parecer, a debilitarnos culturalmente; más bien vigorizan el País durante los siglos XVI y XVII, y se fortalece nuestra lengua con la vitalidad interior que vive; es más tarde, hacia mediados del siglo XVIII, cuando, con el incremento de las corrientes de cambio y la mejora de las vías de comunicación, comienza a ceder el euskara sensiblemente en Alava. En Navarra se sostiene. En el resto de Euskal Herria, sólo se introduce el bilingüismo en las capitales: Bilbao, San Sebastián y Bayona. La otra etapa de deterioro llega en la segunda mitad de este mismo siglo XVIII, cuando se advierte en los sectores más vinculados a la clase dirigente y la burguesía de las villas, unidas al carro triunfal de la lengua oficial y sus privilegios socio-económicos, la intención de identificar al euskara con el campesinado y los trabajadores. Larramendi acusa de esta tendencia también a muchos predicadores. Sin embargo, hay que recordar que desde el Concilio de Trento (1563) el peligro de la Reforma pone a la Iglesia en el camino de la enseñanza del catecismo y la predicación en las lenguas vernáculas; aquí, en euskara; también nuestra literatura se beneficia mucho de este nuevo rumbo.

Lo cierto es que sin protestantismo en Europa y sin el Concilio que se celebró en Trento para atajarlo, no estaríamos seguramente hablando nuestra lengua todavía.

Estos son los azares de la historia a que aludíamos antes.

La verdadera crisis de identidad nacional que menciona Campión llega el siglo XIX con las disminuciones político-administrativas que siguen a las derrotas armadas de 1839 y 1876; se produce luego, a fines de este siglo, una reacción de autoafirmación (Sabino de Arana), se busca el equilibrio perdido; el movimiento llega en un momento muy difícil, cuando ya está el País en trance del desarme administrativo y cultural a que lo han obligado después de la derrota armada, y, sobre todo, en lo que se refiere a la instrucción, con la Ley Moyano de Educación de 1857; de aquí arranca la postura de genocidio cultural centralista del Estado ante los pueblos que integran el Estado español; tanto por lo que dice la ley misma como por su influencia posterior en las reformas educativas que se producen. La distinguen su carácter unitario y centralista, la fuerte intervención estatal desde la primaria hasta la Universidad.

Son este tratamiento colonial, la inmigración y las comunicaciones en la

dirección única oficial, y por tanto anti-euskéricas, los que condenan la cultura vasca a la muerte.

Lo mismo ocurre, claro, con el francés que se nos impone en las regiones vascas bajo administración francesa.

Los vascoparlantes de 1973 que cuenta Irizar son más (610.000) que en 1867, cuando los cuenta Ladislao de Velasco (471.000), pero los 471.000 de entonces eran el 52 % de toda la población vasca, mientras que ahora, con algunas modificaciones que se han producido en favor de nuestra lengua después de la medición de Irizar, sólo llegan al 22 % de la población del País.

La situación se ha hecho muy difícil.

¿Cómo se ha ejercido esta influencia tan drástica que nos han puesto en el riesgo grave de una asimilación lingüística?

1. Mientras los demás pueblos peninsulares pasan de su lengua latina oficial, que es la que hablan, a los diferentes romances en que va derivando por evolución natural, y por tanto muy lenta, el pueblo vasco pasa de tener una lengua oficial latina, que es distinta de la que habla mayoritariamente, a otra de romance castellano, que es también distinta del que habla en su mayoría; de modo que el divorcio entre lengua oficial y lengua hablada en nuestro país ha sido permanente desde la Edad Media, con sus catastróficas consecuencias para su desarrollo cultural. Los demás pueblos peninsulares no han pasado por este calvario, porque el latín, la lengua de la cultura más importante de Europa, ha ido pasando su cultura, y con su cultura, su jurisprudencia y sus letras, a sus derivados a medida que se ha ido transformando lentamente en los romances europeos: castellano, francés, catalán, italiano y el galaico-portugués. La frontera de esta ventaja es clara, porque mientras tanto *el euskara se ha ido quedando aislado, cercado, asediado, reducido a su posición de agredido sin defensa*, por el azar histórico de ser la única lengua pre-indoeuropea y, por tanto, al margen del latín, que queda viva en el continente. Por eso dice Lacarra que "al historiar la Edad Media del País Vasco nos asalta constantemente la preocupación de estar reconstruyendo el pasado que se expresa por escrito en un idioma que no es el que habla, y que el suyo se le escapa a través de los documentos". 2. El *desequilibrio demográfico* de nuestro país, 300.000 habitantes, frente a Castilla, con 7.000.000, es importante. 3. La *vinculación de la nobleza vasca a Castilla* por el peso del prestigio que ejerce la Corte (que es el centro de decisiones importantes de un imperio rico) y su lengua en esta entidad monárquica plural; también por la atracción que ejercen las tierras que distribuyen en el Sur recién conquistado, y la prestigiosa empresa de América. 4. Los *lazos orgánicos políticos* de la Corona de Castilla se establecen en lengua castellana a través de sus representantes en estos pueblos: los virreyes, los merinos y los corregidores, porque la lengua de estos delegados de la Corona lo condiciona todo. 5. El hecho de que *todo desarrollo cultural haya estado canalizado por la Corte* y las universidades en castellano y, además, fuera del País. 6. El nombramiento de *vascos en la administración de la Corte* fue un instrumento colonial, y esta intención es fácilmente advertible en la alta proporción de secretarios del rey que son de origen vasco; aquí funciona el cauce de promoción social y económica de todos los demás regímenes coloniales.

Ante estos elementos de promoción del castellano, las instituciones político-administrativas vascas que funcionaron hasta 1839, y ya muy limitadamente después, hasta 1867 (porque hay que recordar que las regiones vascas fueron las únicas en conservar sus propias instituciones dentro de la monarquía y en la época Constitucional, cuando los Países Catalanes, por ejemplo, fueron despojados casi siglo y medio antes) han sido las que han protegido en la vida administrativa interior el euskara.

Aunque, claro es, en medida muy insuficiente.

Después del despojo institucional de que fue objeto Euskal Herria con sus derrotas militares, la lengua vasca fue borrada de las escuelas, perseguida, no sólo en su uso coloquial por los niños entre ellos, sino también en los maestros que la usasen en sus esfuerzos por comunicarse con los alumnos, castigando en ambos casos las transgresiones con una dureza auténticamente colonial; ahí están los decretos leyes y los artículos de la Ley de Educación; también prohibiendo poner nombres euskéricos a los establecimientos comerciales e industriales, a los barcos, a las personas (“que entrañan una significación contraria a la unidad de la Patria”), aún después de muertas, en los cementerios, muchas de cuyas piedras fueron rotas por la autoridad; el euskara estuvo ausente de todos los planes de estudio, los que incluyen muchas lenguas extranjeras, hasta el sánscrito, y a veces el catalán y el gallego, pero *nunca* el euskara; está ausente también toda referencia a nuestra literatura, en contra de lo que ocurre con la gallega y la catalana, que tienen alguna presencia en los cursos que se dictan en las Universidades de Barcelona y Santiago. Universidad, nosotros no tenemos ninguna, a pesar de llenar con nuestros hijos las de otros pueblos del Estado español. Y también ocurre con la lengua vasca en sus primeras letras, que niños sí tenemos, pero contradiciendo gravemente los principios psicológicos y pedagógicos más elementales, no reciben ninguna instrucción en su lengua, más bien parece burlarse el Gobierno de los muchos fracasos que son evidentes en la historia cultural de nuestro País. Como dice Iturriaga en el siglo XIX: “...en las escuelas está tramada una conjuración sistemática y permanente contra la lengua vascongada; allí formadas las oficinas en que se forjan constantemente armas para destruirla, haciendo de los niños otros tantos titanes a destronar a su madre”...

Sólo hace muy poco, y por presiones socio-políticas inevitables (cuando toda la jurisprudencia cultural internacional: la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Convención Europea de Salvaguardia de los Derechos del Hombre firmado en Roma en 1950, la Convención de París de 1970, además de la valiosa obra de Juan XXIII), se ha comenzado a dar alguna, muy escasa, atención paternalista en momentos en que la lengua se encuentra en condiciones gravísimas.

En la CUARTA PARTE se estudia *la manera en que se han ocupado las instituciones internacionales* de los problemas de los pueblos y las minorías étnicas y lingüísticas, y luego *el tratamiento que se ha dado a los problemas lingüísticos como el nuestro en otros países*, tanto los de Occidente como los del Este.

La primera medida internacional que se pudo adoptar bajo la garantía de la

Sociedad de Naciones para proteger la lengua y la cultura de las minorías de algunos Estados europeos fue el Tratado entre las potencias aliadas y Polonia el año 1919 para la igualdad ante la ley, los mismos derechos civiles y políticos y el libre uso de su lengua. Después de la Segunda Guerra Mundial desaparece la Sociedad de Naciones y nace la Organización de las Naciones Unidas, la ONU, y su Nuevo Pacto de los Derechos Civiles y Políticos que aprueba en la Asamblea General en diciembre de 1966 por una inmensa mayoría hace, por fin, efectiva la Declaración Universal que formuló en 1948 con un carácter sólo declarativo, y cuyo artículo 27 dice: "En los países en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma".

Aunque muy tarde, el Estado español se acaba de comprometer en el cumplimiento de algunos acuerdos internacionales sobre los derechos del hombre y de su cultura.

Con todas las reservas que despierta en nosotros la experiencia, puede ser el inicio del buen camino.

Además de estos acuerdos de la ONU, hay una convención de la UNESCO referente a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960), por lo que debe reconocerse "a los miembros de las minorías nacionales el derecho de ejercer las actividades docentes que les sean propias, entre ellas las de establecer y mantener escuelas".

Después han hecho jurisprudencia los diversos acuerdos que se han ido tomando internacionalmente, como el establecido entre Italia y Austria, relativo al Tirol del Sur (1946, con un nuevo acuerdo en 1969); el Tratado de Minorías entre la India y el Pakistán (1950); el Memorándum de Trieste entre Italia y Yugoslavia (1954); el acuerdo entre la República Federal Alemana y Dinamarca relativo a Schleswig-Holstein (1955); el Tratado de Estado con Austria (1955); el Tratado Tripartito sobre Chipre (1959-60), y luego, las soluciones de *Estatuto Territorial, Estados plurilingües iguales* (Suiza, Bélgica, Yugoslavia y Checoslovaquia) y la solución de otros Estados que se han decidido por el *Estatuto Personal en Estados plurilingües iguales*: Finlandia, Luxemburgo, Irlanda y Malta. También hay un sistema de Estatuto Personal, pero que no reconocen los mismos derechos, en Hungría, Polonia y Rumania.

Todos estos estudios se hacen para llegar a la conclusión de que: 1) desde 1945 está adquiriendo importancia creciente el problema de las minorías en la comunidad internacional, la que reconoce a los pueblos un conjunto de derechos irrenunciables que se reconocen oficialmente y a nivel internacional a la cultura y, por tanto, a la lengua de cada pueblo; 2) la sombra de la soberanía nacional puesta como excusa imperialista tiende a reducirse y a dejar paso a la solidaridad natural de los pueblos que han superado esos límites que la violencia institucionalizada ha ido fijando a través de las guerras que no han resuelto nada; las tensiones internacionales que los problemas minoritarios suscitan cada vez con más frecuencia y fuerza están empujando a la comunidad internacional a afrontarlos de una vez en toda su amplitud universal.

Por primera vez en la historia del hombre se empieza a reconocer este problema y darle solución de forma sistemática y global.

De aquí nuestra esperanza de justicia.

Todo este material constituye una aportación preciosa para conocer la manera en que se han ido resolviendo problemas similares al nuestro. No se puede, como en política y en ideología, aplicar aquí una de estas soluciones, porque los antecedentes históricos y culturales varían de un pueblo a otro, pero aportan un material fundamental para basar en una jurisprudencia internacional ya probada con resultados la solución de nuestro problema particular.

Hay también en esta parte cuarta del libro un importante trabajo crítico sobre el estado de algunas lenguas minoritarias: Cataluña, Galicia, Irlanda, Gales, Israel y Finlandia, algunos de los cuales han afrontado el problema con resultados prácticos aleccionadores.

En oposición a los *pobres resultados obtenidos en Irlanda*, donde se ha cometido el grave error de conducir las corrientes vitales del nacionalismo irlandés mediante la utilización de la lengua inglesa, el *prodigio israelí* ha hecho que una lengua muerta como vehículo de comunicación durante 1.700 años sea hoy la lengua viva y de comunicación corriente con un 95 % de hebreo-parlantes.

Esta es una hermosa lección para los vascos.

Las diferencias de situación inicial del euskara y el hebreo son claras; también lo son las situaciones políticas, institucional y de necesidad práctica, por tanto también motivacional, que presentan ambas lenguas; pero este esfuerzo, que comenzó mucho antes de que Israel tuviese Estado propio en 1948, ha tenido que realizar esfuerzos que pueden enseñarnos mucho. La población hebreo-parlante de Israel era de 34.000 (de un total de 85.000 judíos) en 1918; 520.000 (de 650.000), en 1948; 1.650.000 (de 1.700.000), en 1957, y 1.900.000 (de 2.000.000), en 1961.

Los resultados están ahí: Israel ha recuperado su lengua nacional.

En cuanto a *Finlandia*, la lengua finesa tiene similitudes acusadas con nuestro problema: se trata de una lengua aislada como la nuestra; tuvo que deslindarse de la sueca (hoy las dos son oficiales); el volumen demográfico de Finlandia y Euzkadi no es muy distante; estuvo durante siglos reducida al uso rural y oral, con literatura casi reducida a la de orden religioso, y también ha tenido nuestros mismos problemas de unificación dialectal y de crear los nuevos términos que han hecho del finés una lengua moderna y vital para el 94 % de la población finlandesa. Y los factores fundamentales de esta recuperación son: el movimiento comenzó ya antes de conseguir un Estado independiente, como en Israel; son las generaciones jóvenes las que le han dado el impulso y la vitalidad necesaria para superar las inercias naturales de todo hábito lingüístico.

Estas circunstancias se están dando en Euzkadi; sólo falta andar, y es mucho, el resto del camino.

Por fin, la PARTE CINCO se ocupa de hacer un estudio técnico del problema del bilingüismo.

El objetivo es el de la *normalización* de la lengua vasca en su uso. Esto significa, sin embargo, que ésta de la lengua tiene que producirse a través de una normalización social que la condiciona. Porque la normalización, como dice Ninyoles, no significa sólo el hecho de dar normas lingüísticas, establecer una gramática razonable, una fonética aceptada y un léxico, sino de poner una lengua a nivel normal, situarla en pie de igualdad con respecto a las demás lenguas que habla una comunidad, lo que significa que hay que poner a nivel normal una *cultura entera*.

Habrà que pasar para esto por caminos intermedios de bilingüismo cuidadosamente estudiado de acuerdo con las experiencias que hay, algunas de las cuales se describen en este libro, pero se trata de salir de un proceso asimilacionista que ya está muy avanzado y entrar rotundamente en una política de normalización.

UN SEGUNDO LIBRO

A este libro que acabamos de hacerle los subrayados más importantes seguirá otro que tiene como objetivo central el estudio del *uso lingüístico del euskara en la actualidad*.

Se estudiará en él:

1. El uso del euskara en la vida familiar y social en las diferentes áreas. 2. Su uso en la enseñanza. 3. El uso del euskara en los medios de comunicación.

1 El uso del euskara en la vida familiar y social en las diferentes áreas.

1) En cuanto al *estudio socio-lingüístico*, se aprecia la existencia de diversas áreas lingüísticas: área vascófona en la que el euskara sigue viviendo, aún en forma precaria, y que trata de estudiar, mediante una muestra representativa de familias, los siguientes aspectos: a) grado de conocimiento del euskara; b) su proceso de transmisión, su grado de utilización; c) las relaciones de bilingüismo; d) el proceso de culturización, y e) la imagen y representación que tiene la lengua.

2) En cuanto a las *áreas urbanas*, se aborda el estudio de la presencia del uso lingüístico del euskara en estas áreas, incluyendo las capitales de provincia y otras zonas de interés, y los indicadores que se utilizan para medir la presencia del euskara en: a) la vida pública, en las instituciones y en la vida familiar; b) los focos de revitalización del euskara, como son los centros de aprendizaje y difusión del euskara y las actividades culturales.

3) En cuanto a las *áreas de contacto*, se trata de realizar un análisis del proceso de sustitución del euskara por el erdera en los municipios o comarcas en los que el euskara ha desaparecido total o parcialmente. Se pretende realizar el estudio en dos niveles: a) nivel comunitario, en el que se estudia el proceso de pérdida a través de las historias locales, señalando los factores que han incidido y mecanismos psicológicos que lo han acompañado, y b) nivel individual, recogiendo las historias personales de aquellos que han perdido el euskara, así

como de los que la han recuperado o están en proceso de recuperación.

De esta manera se logrará tener un conocimiento pormenorizado de los factores que han intervenido en el proceso de sustitución lingüística, tanto a nivel colectivo como individual; esto puede resultar muy valioso a la hora de planear el proceso de recuperación.

2 *Su uso en la enseñanza.*

En cuanto al uso del *euskara en la enseñanza*, se han distinguido varios factores: 1) *ikastolas*; 2) centros privados, y 3) centros oficiales.

1) Como experiencia singular desde el ángulo del *euskara en la enseñanza*, se ha estudiado el fenómeno de las *ikastolas*, examinando: a) su evolución desde su creación, y b) su situación actual, y sus perspectivas en el futuro.

Para esto se han realizado encuestas en las 165 *ikastolas* que existen hoy en las cuatro regiones vascas del Euzkadi-sur.

2) Se trata de conocer el lugar que se concede a la enseñanza del *euskara* y en *euskara* en los *centros privados*, así como las condiciones en que se imparte esta enseñanza. De los 373 centros existentes en las cuatro regiones estudiadas, se han realizado encuestas en 174 centros, distribuidos según las diferentes áreas lingüísticas (vascófona, urbana-especial y de contacto).

3) En cuanto al estudio de los *centros oficiales*, es realmente insignificante, lo que supone la aplicación de la ley de bilingüismo en ellos, y nuestro trabajo se ha limitado a recoger lo poco que se ha hecho en este campo.

3 *El uso del euskara en los medios de comunicación.*

En el campo del *euskara en los medios de comunicación* se pretende analizar la presencia del *euskara* en los medios de comunicación escrita y oral.

1) En la primera parte se estudia la *producción literaria* a través de las editoriales y publicaciones diversas (principalmente revistas), con el objeto de: a) conocer el volumen de la producción, así como los campos a los que se extiende, para valorar de alguna manera su importancia, y b) se aborda el estudio de los comportamientos de los lectores.

2) Se estudia fundamentalmente la presencia del *euskara* en la *radio* y en la *producción discográfica*. Esto incluye un análisis de la red de emisoras existentes en el País Vasco, así como de su estructura jurídica y su actitud en relación con el uso del *euskara*.

La *producción discográfica* en *euskara* estudia desde diversas perspectivas, entre ellas: volumen de importancia de la producción, sectores o campos que abarca, y evolución que ha registrado en los últimos años.

UN TERCER LIBRO

A éste seguirá un TERCER LIBRO, que contendrá *el anteproyecto de un posible plan de actuación de cara a la normalización del euskara*.

La base del trabajo viene dada por el estudio de la situación que denuncia el segundo libro, en el que ha quedado reflejado el nivel de uso lingüístico en los diferentes campos o sectores estudiados: vida familiar y social en las distintas áreas lingüísticas, la enseñanza y los medios de comunicación.

Este tercer y último paso del estudio que nos proponemos hacer es el de proceder a unas estimaciones sobre la demanda potencial que puede producirse en el futuro desde el punto de vista de la euskarización de la población, teniendo en cuenta los comportamientos actuales y los deseos e intenciones que manifiestan los diferentes sectores de la población de Euzkadi. De esta forma podríamos llegar a establecer las posibles metas u objetivos que deberían alcanzarse en los próximos cinco, diez o quince años. Hay que hacer una evaluación del incremento de la oferta que va a producirse en los próximos años o periodos quinquenales para poder dar una respuesta cabal a la demanda potencial prevista. La fase posterior consistiría en una evaluación de los recursos que habrían de movilizarse, tanto a nivel institucional como personal y económico, para lograr los incrementos evaluados en la fase anterior. Y, finalmente, teniendo en cuenta las posibilidades con que puede contarse, debería establecerse un orden de prioridades o urgencias para seleccionar aquellas actuaciones que se consideran más urgentes o inaplazables.

Aquí habrá de abordarse, entre otros puntos, el derecho a la recuperación euskérica de las áreas hoy no vascófonas; los temas de revitalización en las áreas de contacto o regresivas; del status del euskara en las áreas de concentración urbanas, con temas como el euskara y las instituciones públicas y privadas, de su enseñanza en todos sus grados, mass media; “Euskara jalgi hadi plazara” de Dechepare en versión moderna, es decir, la presencia de nuestra lengua en la calle, en los rótulos oficiales, comerciales y publicitarios, etc.; en las áreas vascófonas eliminar todos los aspectos que hoy dificultan la transmisión familiar, la enseñanza en euskara, la planificación del mismo en las concentraciones escolares que en estas zonas han llevado a las villas urbanas a los niños euskaldunes de ambientes rurales y su proceso de castellanización, el intrusismo profesional coloneísta que sucede en estas mismas zonas, la planificación de la alfabetización, etc.

A plano general, se tratarán cuestiones como la planificación euskérica en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B., con la necesaria coordinación entre ellas, a través de un distrito universitario común; la presencia real y activa de la lengua en la docencia e investigación de todas las facultades universitarias, que nos encaminen a una verdadera universidad vasca; la oficialización de las ikastolas convirtiéndolas en las auténticas escuelas nacionales; el tratamiento de los medios de comunicación, Prensa, Radio, T.V., escuela de periodismo vasco. Algunos de los puntos necesarios para que el euskara se convierta en Lengua de Administración a todos los niveles, empezando por los Ayuntamientos y las Diputaciones.

Finalmente se abordará también la función de la Real Academia de la Lengua Vasca —*Euskaltzaindia*— en las ingentes tareas de vulgarización, tecnifica-

ción, coordinación y asesoramiento que a ella le compete por ser la primera institución específicamente dedicada a la lengua y la única con ámbito en todo el País.

Esto es, en resumen apretado, lo que pretendemos hacer frente al difícil, pero no insoluble, problema de la revitalización del euskara en su pueblo.

Lo exige la cultura universal, el derecho del hombre y de los pueblos y, finalmente, la voluntad del pueblo vasco.

INDICE GENERAL

BIOGRAFIA DE UN LIBRO	11
EL LARGO Y DIFICIL CAMINO DEL EUSKARA, Luis Michelena	15

PARTE 1

LA LENGUA: DIMENSION HUMANA, CULTURAL Y POLITICA

1. PERSPECTIVA LINGÜISTICA	35
1. El simbolismo	39
1. La actividad simbólica	39
2. La "señal"	39
3. La actividad simbólica, ¿es exclusiva del hombre?	40
2. El signo lingüístico	41
1. Eminencia del signo lingüístico entre otros sistemas semióticos	41
2. Análisis del signo lingüístico	41
3. La arbitrariedad del signo lingüístico	42
4. La doble articulación del lenguaje	43
5. Creatividad del lenguaje	43
6. La lengua como estructura.....	44
7. Diversidad de lenguas	45

3. Objetivos del lenguaje	46
1. Lenguaje y comunicación	46
<i>Función representativa</i>	
<i>Función expresiva</i>	
<i>Función apelativa</i>	
2. Lenguaje y pensamiento	47
3. Lenguaje y sociedad	49
2. PERSPECTIVA ANTROPOLOGICA	53
1. Hombre y lenguaje	57
1. Lenguaje y hominización	57
2. Lenguaje y socialización	59
3. Definición lingüística del hombre	61
2. Lenguaje y cultura	62
1. Noción de cultura	62
2. El lenguaje, parte integrante de la cultura	64
3. El lenguaje, factor configurador de la cultura	66
4. Cambios lingüísticos y cambios culturales	67
3. Las lenguas y las culturas	68
1. Pluralidad de culturas	69
2. Pluralidad de lenguas y pluralidad de culturas	71
3. La unidad lingüístico-cultural y grupos sociales	72
4. El sujeto social de la unidad lingüístico-cultural	72
4. El individuo y su lengua	75
1. La enculturación y el aprendizaje de la lengua	76
2. La creatividad lingüístico-cultural del individuo	77
3. La personalidad cultural y lingüística	77
3. PERSPECTIVA POLITICA	79
1. Observaciones preliminares	82
2. Lingüística política: de las gramáticas a la política	85
1. Gramáticos y políticos del Renacimiento	85
<i>Los Estados unificados</i>	85
<i>Las gramáticas de las lenguas vulgares</i>	87
<i>Las "lenguas nacionales" frente al latín</i>	88
2. Gramáticos, apologistas, literatos y académicos	90
<i>Las apologías de las lenguas vulgares</i>	91
<i>Hacia la clasificación o jerarquización de las lenguas</i>	92
<i>Pervivencia de las apologías</i>	94
3. Conceptos lingüísticos y política	97
<i>Aproximaciones adjetivas al idioma</i>	97
<i>La definición lingüística de la lengua</i>	98
<i>De "dialecto" a "lengua"</i>	99

3. Política lingüística: los procesos lingüísticos de integración	100
1. Hacia los Estados-nación modernos	101
<i>En busca de la "Patria", la "Nación", el "Estado"</i>	101
<i>Entre el federalismo y el unitarismo</i>	101
2. La lengua como configurador del Estado	102
<i>La proyección colonial de la política lingüística</i>	104
<i>Política lingüística en la América colonial</i>	106
<i>Política lingüística en la Argelia colonial</i>	112
4. Bibliografía y Notas de la Parte 1	117

PARTE 2

EL EUSKARA

1. BOSQUEJO DE UNA HISTORIA EXTERNA DE LA LENGUA VASCA	139
1. El hecho lingüístico y su relación con: <i>la conciencia de pueblo que tiene Vasconia, y el interés generalizado que el País suscita en el mundo de la cultura</i>	142
2. El problema de su origen	144
3. Relaciones con otras lenguas	145
4. Límites y estado actual del euskara	145
5. Sus dialectos	146
6. El euskara en la época romana, visigoda y medieval	148
7. Presencia del euskara en documentos antiguos	150
8. El euskara en la época moderna. El fenómeno literario de los apolo- gistas. Intuiciones de pedagogos y de hombres clarividentes que de- nunciaron el estado de abandono de la lengua. Iniciativas frustradas	150
9. Papel que ha correspondido a la mujer, a la Iglesia y a la política en el proceso del euskara	152
2. LITERATURA ORAL VASCA	155
1. Aspectos generales	158
1. Reminiscencias prehistóricas	159
2. Textos medievales	159
3. Los rasgos que son característicos de la literatura oral	159
4. Visión esquemática por secciones	160
2. Poesía	160
1. Los cantares antiguos épico-familiares	160
2. Bertsolarismo	161
3. <i>Kopla zaharrak</i>	162
4. Piezas de tipo decorativo	163
5. Los textos de nuestros cancioneros	163

3. Teatro	164
1. Pastorales	164
2. Mascaradas	166
3. Tragicomedias de Carnaval	167
4. Serenatas chariváricas	167
5. Paradas chariváricas	168
a) <i>En Zuberoa</i>	168
b) <i>En Baja-Navarra</i>	168
6. Farsas chariváricas.....	168
7. Teatro popular en la parte sur del País	169
4. Narrativa	171
1. Narraciones cortas	172
a) <i>Eusko Folklore</i>	172
b) <i>Narraciones de entretenimiento</i>	172
2. Narraciones largas	173
5. Proverbios y modismos	175
1. Proverbios	176
2. Modismos	177
6. Tareas más urgentes	178
3. LITERATURA VASCA ESCRITA	179
1. En el País Vasco septentrional: hasta fines del siglo XIX	182
1. Orígenes de la literatura escrita. Dechepare y Leizarraga	182
2. El movimiento literario de San Juan de Luz. Etxeberri de Ciboure. Axular y su libro <i>Gero</i>	184
3. Otros autores y nombres del siglo XVII	186
4. El siglo XVIII. Salvat Monho. Etxeberri de Sara. Otros nombres.	187
5. El siglo XIX. Duhalde, Dasconaguerre, Laphitz, Etxahun, Duvoisen, Elissamburu, Arbelbide, Hiriart-Urruty y otros.....	187
2. En el País Vasco meridional: hasta fines del siglo XIX	189
1. Comienzos de la literatura vasca: Larramendi, Cardaberaz, Mendi- buru, Moguel y otros	189
2. El siglo XIX. Principales autores	192
3. Juicio de valor respecto a la literatura vasca antigua	193
3. En el País Vasco septentrional: siglo XX	195
1. Barbier, Moulier (“Oxobi”), Elissalde (“Zerbitzari”) y Etchepare ..	195
4. En el País Vasco meridional: siglo XX	195
1. Desde Arana-Azkue hasta Lizardi-“Orixe”	195
2. La literatura vasca hoy.....	197
3. La constitución de la lengua escrita común	197
4. Tareas urgentes	198
5. Condiciones para la supervivencia de una lengua minoritaria hoy.	198
5. Notas de la Parte 2	199

PARTE 3

INCIDENCIA DE LOS DIVERSOS FACTORES SOBRE EL EUSKARA

1. LOS FACTORES ECONOMICO-SOCIALES Y EL EUSKARA ..	219
Introducción.....	223
<i>El factor geográfico.....</i>	224
<i>El juego de los factores socio-económicos.....</i>	225
1. La suerte del euskara en los días de Roma	226
2. Ciclo vascónico Alto-medieval (siglos V-X).....	229
1. El hundimiento del orden romano.....	229
2. La suerte del País en la nueva coyuntura política	230
3. Aspectos socio-económicos.....	232
4. El euskara en la nueva situación	233
3. Ciclo vascónico Medieval Central y Tardío (siglos XI-XV)	235
1. El mapa político	236
2. El juego de los factores estructurales durante los siglos XI-XIII ..	238
3. Las transformaciones de la sociedad vasca en los siglos XIV y XV	242
<i>La evolución demográfica</i>	243
<i>La vida económica</i>	244
<i>Transformaciones sociales</i>	247
4. Los destinos del euskara en la Edad Media Central y Tardía	249
5. Los tiempos nuevos, hasta el fin del Antiguo Régimen	251
1. La evolución demográfica	252
2. La actividad económica	258
<i>La agricultura</i>	258
<i>La pesca</i>	260
<i>Producción siderúrgica</i>	261
<i>La construcción naval</i>	263
<i>Otras industrias</i>	264
<i>La actividad comercial</i>	265
3. Las transformaciones de la sociedad	266
4. La suerte del euskara	270
5. El euskara en los días de la Revolución Industrial y en nuestros días	274
1. La revolución demográfica	275
2. El desarrollo económico	280
<i>La revolución industrial</i>	280
<i>La agricultura</i>	282
<i>La pesca</i>	283
<i>El tráfico comercial</i>	284
3. Estructura y conflictos sociales.....	285
4. La suerte del euskara en la moderna civilización industrial	290
<i>Bibliografía</i>	297

2. LOS FACTORES ETNICOS Y SOCIO-CULTURALES	301
El euskara como elemento de una etnia y expresión de una cultura	304
1. La lengua, un bien cultural	305
2. Importancia de los topónimos vascos	305
3. La caza y el euskara	306
4. La ganadería	307
5. La vida agrícola y su influencia en el euskara	310
6. La influencia industrial	311
7. La casa vasca	312
8. La vecindad	313
9. La huella del humanismo vasco	314
Los factores étnico-culturales de una zona de Navarra	316
1. Efectos de una determinada acción política	317
2. Influencia de la lengua en que se recibe la información	321
3. Aspecto emocional	322
4. Animismo	323
5. Valoración ética de la palabra	324
6. Valoración ética de la conducta	325
7. Lengua y etnia	328
3. LOS FACTORES POLITICO-ADMINISTRATIVOS QUE HAN AFECTADO AL EUSKARA.....	333

PAIS VASCO PENINSULAR

1. CONTEXTO POLITICO-ADMINISTRATIVO EXTERIOR

1. BAJO MEDIOEVO.....	339
1. Introducción de las lenguas vulgares en usos político-administrativos desde las primeras décadas del siglo XIII	339
1. En el marco general peninsular.....	339
2. En los territorios vascos.....	340
2. Hechos sociológicos y políticos determinantes de la relación entre las regiones vascas y la monarquía	341
1. País Vasco occidental: Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.....	341
<i>Incorporación a Castilla: contexto lingüístico y demográfico</i>	<i>341</i>
<i>Transformaciones económicas y sociales</i>	<i>342</i>
a) <i>Creación de los villazgos</i>	<i>342</i>
–Contexto y objetivos	342
–Incidencia lingüística.....	342
b) <i>Comunicaciones con el exterior</i>	<i>343</i>
–Navegación y comercio	343
–Vinculación de la nobleza vasca a Castilla	344
c) <i>Las autoridades: los oficiales reales</i>	<i>345</i>

2. País Vasco oriental: Navarra	345
<i>Caracterización de las distintas zonas y divisiones administrativas</i>	346
<i>Complejidad étnica y lingüística</i>	346
<i>La política lingüística de la monarquía Navarra</i>	347
2. LOS AUSTRIAS	
1. Papel preponderante de Castilla dentro de la monarquía hispánica	348
2. Política lingüística de la monarquía austriaca	349
3. Contexto económico y social en relación con el País Vasco	349
1. La expansión atlántica	349
2. Presencia de vascos en las universidades castellanas	350
3. Presencia de vascos en la burocracia central	350
4. Solidaridad de los vascos en el exterior	352
3. LOS BORBONES	
1. Abolición de las estructuras político-administrativas de la Corona de Aragón: incidencia lingüística	352
2. Subsistencia de las instituciones político-administrativas vascas	353
2. LENGUA E INSTITUCIONES POLITICO-ADMINISTRATIVAS VASCAS	
1. Las instituciones municipales	355
1. Determinación del área y épocas consideradas	355
2. Los municipios y la lengua oficial	355
3. Las autoridades municipales y la lengua oficial	356
2. Las instituciones centrales	362
1. Las asambleas	362
2. Los órganos delegados de las asambleas	364
3. Posibilidades de derecho y de hecho del uso de la lengua en las instituciones centrales vascas	364
4. Actitud de los órganos representativos de la comunidad respecto de la lengua vasca	364
3. El euskara y la documentación pública y privada	367
1. Documentos redactados en la lengua oficial, latín o romance	367
2. Documentos totalmente redactados en euskara	368
3. Textos supuestamente redactados en euskara	369
4. Las ideas políticas y la lengua en el período foral	369
3. INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS ECLESIASTICAS Y LENGUA VASCA	
1. Territorios vascos y diócesis	372
2. La Iglesia y la lengua vasca	372
1. La cristianización	372
2. La Reforma y el Concilio de Trento	373
3. Alfabetización vasca a través de la Iglesia	373
4. Necesidad del conocimiento y utilización de la lengua por el clero	374

5. Las órdenes religiosas	374
6. Incidencia lingüística de la actitud de la Iglesia	375

PAIS VASCO CONTINENTAL

1. CONTEXTO POLITICO-ADMINISTRATIVO EXTERIOR

1. DESDE LA BAJA EDAD MEDIA HASTA LA REVOLUCION	375
---	-----

1. Incorporación a la Corona francesa de los distintos territorios vascos:	
Labourd, Soule y Baja Navarra	375
2. La centralización monárquica	376
3. La política lingüística de la monarquía francesa	376

2. EL PERIODO REVOLUCIONARIO	377
------------------------------------	-----

1. Abolición de las instituciones político-administrativas vascas	377
2. Política lingüística de la Revolución	377
3. Un proyecto político y lingüístico en la primera época imperial ...	378

2. LENGUA E INSTITUCIONES POLITICO-ADMINISTRATIVAS VASCAS

1. No correspondencia entre lengua oficial y lengua hablada	378
2. Instituciones centrales y municipales	379
3. El euskara y la documentación pública y privada	380

3. LA IGLESIA Y EL EUSKARA EN EL PAIS VASCO NORTE

CONCLUSION	381
------------------	-----

BIBLIOGRAFIA	383
--------------------	-----

4. LOS FACTORES JURIDICO-LEGALES QUE INCIDEN EN EL PROCESO HISTORICO DEL EUSKARA	385
---	------------

PRIMERA PARTE

1. Introducción	389
1. Sentido y alcance de este estudio	389
2. Delimitación del espacio territorial y clasificación de normas	390
<i>Medidas restrictivas, el silencio, la mención formal</i>	<i>390</i>
<i>La Administración Pública y su responsabilidad</i>	<i>391</i>
<i>Conducta de las Diputaciones vascas</i>	<i>392</i>
<i>Conducta de la Administración Local</i>	<i>396</i>
1. Del Estado	397
1. Factores que restringen o prohíben el uso de la lengua vasca en la vida pública y en los centros escolares	397
1. <i>Factores jurídico-legales emanados del Estado que inciden en el proceso del euskara</i>	<i>397</i>

1. Factores jurídico-legales que restringen la utilización del euskara en la vida pública y en los centros escolares	397
2. Factores prohibitivos de la utilización del euskara en la vida pública	399
3. A partir de 1939	400
2. Factores jurídico-legales del Estado que ignoran la existencia del euskara y su cultura en los diferentes planes de estudio	402
1. Primera enseñanza	402
2. Planes de estudio de las Escuelas Normales	404
3. Segunda enseñanza	407
Relación de algunos planes de estudio	407
4. Universidad	410
3. Otros factores jurídico-legales que silencian toda referencia al euskara	415
4. Rectificaciones a esta trayectoria seguida por el legislador en relación con la lengua, la cultura y la literatura vascas	416
5. Reflexión crítica	420
1. Del derecho a la lengua propia	421
2. Función que cumple respecto del grupo, minoría o pueblo	421
3. Valores culturales encarnados en una lengua, que son herencia y exigencia	422

SEGUNDA PARTE

DE LAS DIPUTACIONES	427
1. Acción conjunta de las cuatro provincias vascas en relación con su lengua y su cultura	427
1. Notariado	428
2. Congreso de Estudios Vascos	428
3. Academia de la Lengua Vasca	428
4. Universidad Vasca	429
2. Actividad desarrollada por cada una de las cuatro provincias en defensa de su lengua y su cultura	431
1. Alava	431
2. Guipúzcoa	433
3. Navarra	436
4. Vizcaya	439
3. Conducta negativa o pasiva de las cuatro diputaciones que incide en el proceso histórico del euskara y la cultura vasca	442
1. Alava	443
2. Guipúzcoa	444
3. Navarra	444
4. Vizcaya	445

5. EL IDIOMA EN LA POLITICA ESTATUTARIA	447
Nota sobre el tratamiento del euskara en los diferentes Estatutos de Autonomía.	
1. Introducción.....	450
2. La oficialidad del idioma	451
3. La lengua en la enseñanza	454
4. La función pública y el idioma	456
5. Las disposiciones y documentos públicos y su traducción.....	459
Notas de la Parte 3.....	461

PARTE 4

TRATAMIENTO AL PROBLEMA LINGUISTICO EN OTROS PAISES

1. LAS LENGUAS MINORITARIAS Y EL DERECHO	497
1. La protección internacional	501
1. La Sociedad de Naciones	501
2. El pacto de los Derechos Civiles y Políticos (1966)	503
3. La Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960)	504
4. La Convención Europea de los Derechos del Hombre	505
5. Acuerdo entre Italia y Austria relativo el Tirol del Sur	507
6. Tratado de minorías entre la India y el Pakistán	508
7. Memorandum de Trieste	508
8. Acuerdo entre la República Federal Alemana y Dinamarca relativo a Schleswig-Holstein	510
9. Tratado de Estado con Austria (1955)	511
10. Tratado tripartito sobre Chipre (1960).....	512
2. La protección estatal	513
1. Estados con Estatuto Territorial	514
1. <i>Suiza</i>	514
2. <i>Bélgica</i>	518
3. <i>Yugoslavia</i>	522
4. <i>Checoslovaquia</i>	525
5. <i>Francia</i>	526
6. <i>Países Bajos</i>	529
2. Estados con Estatuto Personal	530
1. <i>Finlandia</i>	530
2. <i>Luxemburgo</i>	532
3. <i>Irlanda</i>	533

4. <i>Malta</i>	534
5. <i>Hungría</i>	535
6. <i>Polonia</i>	537
7. <i>República Democrática Alemana</i>	538
8. <i>Rumanía</i>	539
3. Conclusión	540
Notas	545

2. ESTUDIO CRITICO DE ALGUNAS LENGUAS MINORITARIAS 547

1. Cataluña	551
1. Cataluña no es un pueblo minoritario	551
2. Catalunya, Catalunya gran y Països catalans	553
3. Situación de la lengua hablada	554
1. <i>Principat</i> (Barcelona, Tarragona, Lleida, Girona)	554
<i>Inmigración y bilingüismo</i>	555
2. <i>Baleares, Valencia</i>	557
3. <i>Roselló</i>	557
4. Decadencia y “ <i>Renaixença</i> ” del catalán	559
5. El problema de la unificación literaria	560
6. Los avances institucionales	561
7. Varios índices del renacimiento actual	562
2. Galicia	564
1. Situación geográfica y población de Galicia	565
2. Portugal y Galicia	566
3. Posición lingüística del gallego	566
4. La situación del gallego en Galicia	567
5. La realidad socio-económica gallega	568
6. “Los precursores”	568
7. Los proyectos institucionales de 1930 a 1936	569
8. El auge de la producción literaria gallega	571
3. Irlanda	571
1. El irlandés, lengua céltica	572
2. La decadencia del gaélico: origen y datos cuantitativos	573
3. Las actividades de la “ <i>Gaelic League</i> ”	574
4. La decadencia del gaélico en cifras	575
5. Contexto socio-económico de la <i>Gaeltacht</i>	577
6. Contexto lingüístico en las <i>Gaeltacht</i>	577
7. El problema lingüístico fuera de la <i>Gaeltacht</i>	579
8. Otros índices sintomáticos de la situación	579
9. El irlandés en las escuelas de zona no gaélica	580
10. La producción literaria en irlandés	582
11. El problema de los intelectuales	582
12. Unas consideraciones finales	583

4. Gales	584
1. Varias cifras fundamentales.....	585
2. Lengua galesa y demografía.....	586
3. Situación lingüística del galés	587
4. La constitución sociológica del grupo galófono	589
5. El "Eisteddfod"	590
6. Las vicisitudes de la enseñanza en galés.....	591
7. Surge el Partido Nacionalista "Plaid Cymru".....	592
8. Cymdeithas yr Iaith	593
9. El Ejército de Liberación de Gales	594
10. La situación actual del galés en diversos terrenos.....	595
5. Israel	596
1. Varias cifras fundamentales.....	597
2. Posición tipológica de la lengua hebrea	597
3. La fase descendente del hebreo	598
4. Surge el cisma político-religioso de Israel.....	599
5. Las actitudes respecto a la lengua hebrea	601
6. Nacimiento del movimiento sionista	602
7. Los problemas fonéticos y de inter-comprensión	603
8. Varios índices para calibrar el esfuerzo realizado	604
9. Unas pocas cifras para terminar	606
6. Finlandia	606
1. Situación geográfica de Finlandia.....	607
2. Finlandia y Carelia	607
3. Situación del finés desde el punto de vista tipológico	608
4. Situación actual en Finlandia: zona sueca y zona finesa	609
5. El finés, lengua proscrita en Finlandia	610
6. Los avances institucionales del finés antes de 1918	611
7. Las clases sociales finlandesas y el combate lingüístico	612
8. La actualización de la lengua finesa	613

PARTE 5

BILINGUISMO

1. El contacto de lenguas: un problema socio-lingüístico	623
1. Consideraciones sobre el lenguaje	623
1. <i>Carácter social del lenguaje</i>	623
2. <i>Situación lingüística mundial</i>	624
2. Problemas 'macrosociológicos' y 'microsociológicos' que se derivan del contacto de lenguas en una sociedad	626
2. 'Estructura fáctica' de la situación diglósica	629
1. Características generales.....	629
2. Características más específicas de la diglosia	632

3. Medición de una situación diglósica	636
3. 'Estructura ideológica' de la situación diglósica	638
1. Introducción.....	638
2. Ideología de los grupos dominantes.....	641
3. Ideología de los grupos dominados	644
4. Normalización lingüística	646
1. Aspectos sociales de la 'normalización lingüística'	646
1. ' <i>Estructura fáctica</i> ' de la normalización lingüística.....	647
a) <i>Carácter democrático</i>	647
b) <i>Carácter histórico</i>	648
2. ' <i>Estructura ideológica</i> ' de la normalización lingüística	650
2. Aspectos más lingüísticos de la 'normalización lingüística'	652
a) <i>Carácter 'democrático'</i>	652
b) <i>Carácter 'histórico'</i>	653
Notas.....	657
A MODO DE CONCLUSION	661
INDICE GENERAL DEL LIBRO	675

Indice

Elaborado por CARMEN LOPEZ VELASCO

Al Liamm: 587 (n.º 22).
Anuario Eusko Folklore: 172.
Auspoa: 190.
Cambio 16: 446.
Carn (rev. Inter-céltica): 579.
Cuadernos para el diálogo: 419 (n.º 155, art. de Soledad FUERTES); 446.
Etudes celtiques: 577.
Euskalerrria: 294; 434.
Euskalerrriaren-alde: 294; 434.
Eusko Yakintza: 173; 310 (I, 1947, LAFON).
Euskualduna: 188-197.
Goiz Argi: 424.
Gure Herria: 173.
Herria: 197.
Report: 578; 579.
Revista Internacional de Estudios Vascos (1907-1936): 22; 294; 434.
Revista de las Provincias: 434.
Sábado Gráfico: 446.
Triunfo: 446.

- AGUIRRE, Domingo: *Kresala*, pág. 196; *Garaa*, pág. 196.
- ALBADALEJO, P. F.: *La crisis del A. R. en Guipúzcoa, 1766-1833: Cambio económico e historia*, pág. 252.
- ALFONSO EL SABIO: *Cantigas*, pág. 568.
- ALKAIN, I: *Memorias referentes a la guerra del 36*, pág. 174.
- ALONSO MONTERO, Jesús: *Galizia hoy*, pág. 565.
- ALTUBE, Severo: *Erderismos*, pág. 196.
- ANONIMO: *A Santa Misa* (Compendio). Estudiantes de la Universidad, pág. 567.
- ANONIMO: *Arreté d'Izoard, Représentant du Peuple* (18-3-1795), pág. 380.
- ANONIMO: *Arreté des Représentants du Peuple, Monestier et Pinet aîné* (8-10-1793); pág. 380.
- ANONIMO: *Arreté des Représentants du Peuple Meillan-Chaudion-Rousseau et Paganel* (10-6-1795), pág. 381.
- ANONIMO: *Cahier des vœux et instructions des Basques français du Labourd pour leurs députés aux Etats généraux de la Nation* (trad.); pág. 380. *Cinco cartas del alcalde de San Juan de Luz al escribano real de Vera del Bidasoa, en 1788*, pág. 380. *Cuaderno de peticiones del tercer estado de Labourd*, pág. 379.
- ANONIMO: *Gabon Cante*, pág. 170. *Gran Enciclopedia del Mundo*, pág. 197.
- ANONIMO: *Guihuna, Macayaco Jaun Biscondac, hura Parisco Biltzarrera bidali duten Laphurtarrei* (10-5-1790), pág. 380.
- ANONIMO: *Historia de los vascos en el descubrimiento, conquista y civilización de América*, pág. 434.
- ANONIMO: *Le calendrier Republicain* (1799), pág. 380.
- ANONIMO: *Lecturas de cosas*, pág. 574.
- ANONIMO: "Lengua y política", pág. 319.
- ANONIMO: *Les costumes generales du pays et vicompté de Sole*, en 1520, pág. 380.
- ANONIMO: *Les costumes generales gardées et observées au Pays et Bailliage de Labourt en 1514*, pág. 380.
- ANONIMO: *Les Fors et costumes deu Royaume de Navarre deça-ports* (1608-1611), pág. 380.
- ANONIMO: *L'interprète* (1640), pág. 176.
- ANONIMO: *Notitia dignitatum*, pág. 229.
- ANONIMO: *Ordannance de Monsieur l'Évêque du Département des Basses Pyrénées* (17-6-1791), pág. 380.
- ANONIMO: *Proclamation du Procureur-Syndre du District d'Ustaritz sur le parement des impôts et l'obéissance a la Constitution de 1791*, pág. 380.
- ANONIMO: *Refranes y sentencias en Bascuence*, (1596), pág. 189.
- ANONIMO: *Réglement de police interieure de l'Assemblée electorale des Basses Pyrenées* (13-8-1790), pág. 380.
- ANONIMO: *Toponimia vasca*, pág. 434.
- ANONIMO: *Una carta de Sara a Baztán en 1769*, pág. 380.
- ANONIMO: *Una carta de Urruñá a Pasajes en 1815*, pág. 380.
- ANIBARRO: *Voces Bascongadas*, pág. 189.
- APALATEGUI, F: *Euskal mutillak armetan*, pág. 174.
- APAT-ECHEBARNE, A: *Geografía diacrónica del euskera en Navarra*, pág. 355.
- ASTARLOA; Pedro Pablo de: *Apología de la lengua Bascongada*, pág. 371.
- ASTETE: *Catecismo*, pág. 373.
- ASTIGARRAGA, Luis de: *Diccionario manual vascongado y castellano*, pág. 365.
- AXULAR: *Gero*, pág. 185; 186; 306.
- AZAOLA, José Miguel de: *Vasconia y su destino, II, Los vascos ayer y hoy* (1 pág. 93 ss.) págs: 20; 23; 26.
- AZKUE: *Morfología*, pág. 196. *Euskalerrtaren yakintza*, pág. 177. *Diccionario*, pág. 196. *Ardi galdua*, pág. 435.
- BANCO DE BILBAO: *Panorama económico. Guipúzcoa*, pág. 276.
- BARANDIARAN, J. M.: *Eusko Folklore*, pág. 312. *El euskera en Alava a fines del s. XVIII*, pág. 355.
- BARRUTIA, Pedro Ignacio de: *Actos para la Nochebuena*, pág. 169; 190.
- BASTERRECHEA, Agustín de (1700-1761): *Jesuchristo gure Jaunaren Pasioa euscarazko versoetan*, pág. 170.
- BEMBO, Pietro: *Prose della volgar lingua*, pág. 87.
- BHALDRAITHE, Tomas: *Diccionario English-Irish*, pág. 582.
- BIDEGARAY, P: *Rudimentos*, pág. 379. *Diccionario vasco-francés-latín-español*, pág. 379.
- BRANES: *El Regionalismo*, pág. 569.
- CAMARAS DE COMERCIO, INDUS-

- TRIA Y NAVEGACION DE GUIPUZCOA Y VIZCAYA Y LAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ALAVA Y NAVARRA: *Aspectos de la estructura económica de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya*, pág. 276.
- ÇAMOES (1571): *Os Lusíadas*, pág. 569.
- CAMPION, Arturo: *Blancos y negros*, pág. 21.
El último tamborilero de Erraondo, pág. 21.
Gramática de los cuatro dialectos literarios de la lengua euskera, pág. 193.
- CAMPROUX, E: *Les langues Romanes*, pág. 559.
- CAPARROSO, Fray Celestino M.^a de: *Gramática de euskera en dialecto guipuzcoano*, pág. 435.
- CARDABERAZ: *Obras Completas*, pág. 190.
Euskeraren Berri Onak, pág. 151; 190.
- CASTRO, Rosalía de: *Follas Novas*, pág. 568.
- COLMEIRO: *Derecho Administrativo Español*, pág. 410.
- COOGAN: *Histoire de l'IRA*, pág. 579.
- CORTADA, Joan: *Catalunya i els catalans*, pág. 560.
- CRWYS WILLIAMS, W: *Melin Trefin*, pág. 587.
- DASCONAGUERRE: *Atheka gaitzeko oinartzunak* (1870), pág. 188.
- DAUESNE: *La langue française langue de civilisation en Afrique Occidentale Française*, pág. 104.
- DECHEPARE, Bernardo: *Linguae Vasconum Primitiae*, pág. 182; 663.
- DOMINGUEZ ORTIZ: *El antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, pág. 252.
- DUHALDE, M: *Meditazioneak*, pág. 187.
- DUVOISIN, J: *Laborantzako liburua*, pág. 188.
- ELEIZALDE, Luis de: *Landibar*, pág. 22.
- ENRIQUEZ, Curro: *Aires d'a miña terra*, pág. 571.
- ESCUADERO: *Los secretarios de estado y del despacho*, pág. 351.
- ESTORNES LASA, J: *Los vascos y la Universidad*, pág. 445.
- ETXEBERRI DE CIBOURE, Joannes: *Noelak*, pág. 185.
- FERNANDEZ DE PINEDO: *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco. (1100-1850)*, pág. 252.
- GANDARA, Sebastián Antonio de la: *Guernicaco gabon cante*, pág. 169.
- GANIVET: *Cartas finlandesas*, pág. 610; 613.
- GARCIA DE CORTAZAR: *Geografía histórica de la lengua vasca*, pág. 355.
- GARNIER, Ch: *L'aire*, pág. 574.
- GAZTELUZAR, Bernardo: *Eguia Catholica*, pág. 186.
- GREGOIRE: *Essai sur la Régénération physique morale et politique des Juifs*. (1788), pág. 103.
- GREINTRUP: *Muttersprache und Religion*, pág. 304.
- HERAUD: *L'Europe des Etnnies*, pág. 555.
- HIRIBARREN, Martin: *Euskaldunek*, pág. 188.
- INCHAUSPE: *Le Verde Basque*, pág. 188.
- IRAOLA, B: *Oroitzak*, pág. 174.
- ITURRIAGA: "Memoria relativa a la conservación de la lengua vasca", pág. 365.
- ITURRIZA: *Historia General de Vizcaya*, pág. 369.
- IZPIZUA, Segundo: *Historia de los vascos en América*, pág. 435.
- IZTUETA: *Guipuzcoa dantzac* (1824), pág. 163.
Guipuzcoaco Provinciaren condaira edo Historia, pág. 356; 371.
- JOANNON: *Histoire d'Irlande*, pág. 574.
- KEPLER: *Astronomía Nova* (1609), pág. 90.
- LANDAZURI: *Historia civil de Alava*, pág. 355.
- LAPHITZ: *Bi saindu escualdunen bizia*, pág. 188.
- LARRAMENDI, Manuel de: *Diccionario trilingüe del Castellano, Bascuence y Latin*, 2 vols. pág. 189; 365.
El imposible vencido, pág. 189; 365.
- LE CALVEZ: *Le Pays de Galles*, pág. 589.
- LECUONA: *Santa Kruz Apaizaren guda-mutillak*, pág. 174.
- LEIZARRAGA: *Nuevo Testamento*, pág. 184.
Calendario, pág. 184.
Cartilla o Catecismo, pág. 184.
- LIZARDI: *Eusko-bidaztiarena*, pág. 22.
- LONNROT: *Diccionario*, pág. 613.
- MANTEROLA, José: *Cancionero Vasco*, pág. 193.
- MEMMI, Albert: *Libération du Juif*, pág. 601; 602.
- MENDIETA, Jerónimo de: *Historia Eclesiástica Ludiana*, pág. 107.

- MICOLETA, Rafael de: *Modo breve de aprender la lengua vizcaina*, pág. 189.
- MICHELENA: *Textos arcaicos vascos*, pág. 150; 161.
Fonética Histórica Vasca, pág. 196.
- MICHELENA, Salvador: *Arantzazu*, pág. 196.
- MOCOROA, J: *Ortik eta emendik*, pág. 177.
- MOGUEL, Juan Antonio: *Peru Abarca*, pág. 191; 371.
Catecismo, pág. 373.
- MUNIBE, Xabier Maria de: *Gabon sariak*, pág. 169; 170; 273.
El borracho burlado, pág. 169; 190.
- NEBRIJA: *Gramática castellana*, pág. 87; 88; 92; 95.
Reglas de ortografía castellana, pág. 88.
Instrucciones in latinam grammaticam (1482), pág. 88.
Arte de la lengua castellana, pág. 349.
- OIHENART; Arnaldo de: *L'art poétique Basque*, pág. 186.
- OLIVEIRA, Fernao de: *Grammatica da lingua portuguesa*, pág. 87.
- ORIXE: *Euskaldunak*, pág. 283.
- ORMAECHEA, Nicolás: *Euskaldunak*, pág. 196.
- PACEM IN TERRIS*: pág. 421.
- PALSgrave: *L'esclarcissement de la langue française*, pág. 87.
- PLATON: *Cratilo*, pág. 93.
- POZA, Andrés de: *Antigua lengua de las Españas*, pág. 370.
- REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA: *Diccionario geográfico-histórico de España* (1802), pág. 357.
- ROCA, Pablo: *Sur l'origine et repartition de la langue basque* (1875), pág. 144.
- ROSSINYOL, Jaume: *Le Problème National Catalan*, pág. 555.
- SALABERRIA, Sebastián: *Neronek tirako nizkin*, pág. 174.
- SETALA: *Lutte de Langues en Finlande*, pág. 612.
- SOLORZANO: *Política Ludiana*, pág. 109.
- THOMAS, Ned: *The Welsh extremist*, pág. 591.
- TRUYOL Y SERRA, Antonio: *Las Minorías en la Encíclica Pacem in terris*, pág. 421.
- TUANA, S.O: *Facts about Irish*, pág. 583.
- UGARTE, M. y otros: *On egiñaren obaria*, pág. 174.
- URRUÑA: *Tres cartas*, pág. 380.
- UZTAPIDE: *Uztapide*, pág. 174.
- VARIOS: *Crónica*. GARIBAY, ZALDIBIA, IBARGUEN-CACHOPIN, pág. 161.
Une politique de la langue: La Revolution française et les patois, de Michel CERTEAU, Dominique JULIA y Jazques REVEL.
- VEYRIN: *Les Basques*, pág. 197.
- VILLALON: *Gramática castellana*, pág. 92.
- VILLASANTE: *Historia de la literatura vasca*, pág. 22.
- YEHUDA: *Diccionario*, pág. 603.
- ZABALA, A: *Auspoa*, pág. 162.
- AABO: 531.
- AALAND (Isias): 610.
- ABADIANO: 309.
- ABALCISQUETA: 279; 357 (alcalde de).
- ABALOS: 346.
- ABANDO: 193; 264; 358; 360; 365.
- ABANTO: 278.
- ABELETXE: 173.
- ABERAFAN: 585.
- ABERDAR: 585.
- ABERTAWA (Swansea): 585.
- ABERRI: 289.
- ABEYSTWYTH: 585.
- ABO (Turko): 610.
- ABRA DE BILBAO: 280.
- ACADEMIA DE LA LENGUA FINESA (1831): 612; 613.
- ACADEMIA DE LA LENGUA VASCA: 23; 24; 148; 196; 198; 294; 388; 420; 425; 428; 436; 440; 442; 454; 458.
- ACADEMIA DE LA LENGUA VASCONGADA: 429.
- ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA: 656.
- ACADEMIA FINLANDESA DE LA LENGUA SUECA (1881): 612.
- ACADEMIA HEBREA: 604; 605.
- ACADEMIA VIZCAINA: 440.
- ACUERDO DE GASPERI-GRUBER: 507.
- ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA Y DINAMARCA RELATIVO A SCHLESWIG-HOLSTEIN: 499; 510; 541; 668.
- ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS ITALIANO Y AUSTRIACO: 507 (5-set-1946; 1969); 541; 668.
- ACUERDO ITALIA-AUSTRIA RELATIVO AL TIROL DEL SUR: 499; 507; 508; 668.

- ACTAS DE SESIONES DE CORTES: 367.
- ACTAS DE SESIONES DE JUNTAS: 367.
- ADEMA: 188.
- ADMINISTRACION CENTRAL: 419; 420.
- ADMINISTRACION COLONIAL: 105.
- ADMINISTRACION LOCAL (B): 387; 389; 391; 396.
- ADMINISTRACION MUNICIPAL: 396; 397.
- ADMINISTRACION PROVINCIAL: 440 (Prov. de Vizcaya).
- ADMINISTRACION PUBLICA: 387; 389; 391; 392; 393; 419.
- ADMINISTRACION PUBLICA GESTORA: 402.
- ADMINISTRACION DE JUSTICIA: 419.
- ADMINISTRACION DEL ESTADO (A): 389; 390.
- ADOUR: 246; 281.
- ADUNA: 279.
- AEZCOANO (dialeto): 147.
- AEZKOA (los Aetzak): 256.
- AFRICA: 17 (Norte); 105; 113 (del Norte); 144 (lenguas de).
- AGARRE (de Marquínez): 305.
- AGNON, Samuel: 605.
- AGRAMONTESES: 247.
- AGUERRE DE ATAUN: 305.
- AGUERRI (de Liginaga): 305.
- AGUIRRE, Domingo: 21; 22; 196; 294.
- AGUIRRE, Juan Bautista: 193; 194.
- AGUIRRE, J. M.: 22; 181; 194; 196; 294; 422.
- AGUIRRE (de Respaldiza): 305.
- AGUIRRE URDALLETA, Tomás: 395.
- AGUIRREBALZATEGUI, Paulo: 12.
- AHETZE: 380.
- AIBAR: 237.
- AIRE, Fernando: 309.
- AITZOL: 162.
- AIZKORRI: 309 (Sierra de); 311 (Sierra de).
- AKARRATE 'puerto de los chivos' (Sierra de Antzia): 309.
- AKELARRE 'pastizal de chivos' (Mañaria, Placencia, Zugarramurdi): 309.
- AKERLANDA 'campo de chivos' (Gauteguiz de Arteaga): 309, 310.
- AKERMENDIA 'el monte de los chivos' (Artajona): 309.
- AKERRATE 'puerto de los chivos' (Ataun): 309).
- AKETEGUIA 'mansión de chivos' (Sierra de Aizkorri): 309.
- ALACANT: 553; 557.
- ALAVA: 19; 20; 102 (derechos forales de); 145; 147; 149; 152; 190; 198; 225; 226; 227; 228; 229; 237; 238; 244; 245; 248; 250; 252; 254; 256; 259; 270; 272; 275; 276; 277; 281; 282; 284; 288; 289; 290; 291; 306; 308; 335; 341; 342; 345; 351; 355; 360; 363; 366; 367; 370; 372; 374; 375; 388; 390; 395; 396; 427; 429; 432; 445; 451; 453; 454; 663; 664.
- ALBADALEJO, P. F.: 252; 260.
- ALBANIA: 502.
- ALBISTUR: 279.
- ALBRET, Juan de: 237.
- ALBRET, Juana de: 18; 183; 184.
- ALBRET (los): 87.
- ALCALA: 350 (colegio de vizcainos en).
- ALCALA ZAMORA, Niceto: 452.
- ALCAY: 188.
- ALDUDES: 308.
- ALEGRIA DE ORIA: 264.
- ALEJANDRIA: 246 (puerto de).
- ALEJANDRO: 599.
- ALEMANIA: 86; 88; 90; 262; 390; 602.
- ALEMANIA FEDERAL: 544.
- ALEMANIA ORIENTAL: 537.
- ALFARO: 197.
- ALFARO: 148.
- ALFERECES PROVISIONALES: 318.
- ALFONSO EL SABIO: 569.
- ALFONSO I: 231.
- ALFONSO I EL BATALLADOR: 237.
- ALFONSO II DE ASTURIAS: 232.
- ALFONSO III: 231.
- ALFONSO V DE PORTUGAL: 86.
- ALFONSO VI DE CASTILLA: 237.
- ALFONSO VIII: 237; 239; 241.
- ALGUER: 554.
- ALI: 312.
- ALICANTE: 553.
- ALKAIN, I.: 174.
- ALONSO, Amado: 91; 102; 103.
- ALONSO MONTERO, Jesús: 565; 567.
- ALOTZA: 308.
- ALQUIZA: 279.
- ALSACIA: 319; 320; 527.
- ALSASUA: 292; 329.
- ALTA EDAD MEDIA: 346.
- ALTADILL: 293.
- ALTAS ESCUELAS TECNICAS DE LA CONFEDERACION: 516.
- ALTO ADIGE: 508.
- ALTO IMPERIO: 230.
- ALTO NAVARRO MERIDIONAL (dialeto): 147.

- ALTO NAVARRO SEPTENTRIONAL (dialecto): 147.
ALTO RHIN: 527.
ALTOS HORNOS DE VIZCAYA: 281.
ALTUBE, Severo: 177; 196; 576.
ALTUNA, F.: 189.
ALTUNA; José de: 395.
ALVAREZ EMPARANZA, José Luis: 12.
ALZAGA, Toribio: 193.
ALZAMIENTO (de 1936): 286.
ALZO: 279.
ALLIX, Mme.: 114.
AMAIA: 230.
AMBERES: 271.
AMERICA: 88; 104 (colonización de); 105; 106 (A. colonial); 107; 109; 111; 112; 146; 188 (del Sur) 251; 261 (colonización de); 264; 265; 267; 291; 325; 349; 352; 561; 568; 580; 665.
AMEZKETARRA, Fernando: 173.
AMIGOS DE LA BASCONGADA: 259; 260; 262; 273.
AMSTERDAM: 530.
AN GUM (asociación): 582.
ANA: 87.
ANDALUCIA: 254; 265; 344.
ANDIA (Sierra de): 292.
ANDOAIN: 264; 278.
ANDORRA (Principado de): 552; 553; 554.
ANDURIO: 308.
ANGOLA: 566.
ANGLET: 278.
ANTEPROYECTO DE ESTUDIOS VASCOS: 458; 459.
ANTI-LIBANO: 598.
ANTIGUEDAD CLASICA: 89.
ANTIGUO REGIMEN: 263; 266; 270; 272.
ANTSESÃO: 308.
AÑIBARRO: 189; 192; 193; 374.
AÑO NUEVO: 162.
AOIZ: 312; 361.
APALATEGUI, F: 174.
APAT ECHEBARNE, A.: 355.
APECECHEA: 191.
APRAIZ, J.: 293.
APRAIZ, Odón de: 20.
AQUESOLO, Lino de: 185.
AQUITANIA: 19 (euskara); 148; 233 (duques de); 237.
ARAGON: 86; 191; 231; 232; 237 (reino de); 238 (reyes de) 239; 240 (reyes de); 246 (reino de); 250 (reyes de); 285; 339; 347; 553; 565.
ARAGON (río): 237.
ARALAR: 306; 307; 308; 309.
ARAMAYONA, valle de: 145; 311; 312; 431; 443.
ARAMBURU, Miguel de: 369; 370.
ARANA (Jesuita del s. XIX); 193.
ARANA (Señores de Oñate): 344.
ARANA Y GOIRI, Sabino (1865-1903): 22; 181; 195; 196; 289; 439; 663; 664.
ARANZAZU: 24 (reuniones de 1968).
ARBELBIDE: 181; 187; 188.
ARCAYA: 312.
ARCE, Pedro de: 351.
ARDITURRI: 224; 227.
ARCHIPIELAGOS DEL PACIFICO: 46.
ARCHIVO DEL SEÑORIO: 360.
ARELLANO: 344.
ARESPACÓCHAGA; Juan Bautista de: 351.
ARESTI: 197.
ARGA: 232; 292.
ARGAIGNARATS: 185.
ARGELES: 558.
ARGELIA: 104; 112; 113; 114; 115; 116; 598.
ARGENTINA: 257.
ARGUIÑANO: 312.
ARISTA: 231.
ARIZTIA, Mayi: 173.
ARIZTIMUÑO: 22.
ARLANZON: 234.
ARMADA REAL: 263.
ARNAUD Abbadie: 188.
ARNEDO: 231.
ARNOTEGUI: 307.
ARONE: 187 (párroco de).
ARÓZTEGUI, Antonio de: 351.
ARTAJONA: 307; 309; 361.
ARTEAGA: 309; 310.
ARTIÑANO, Aristides de: 293.
ARTOIS: 89.
ARTOLA, J: 173; 193.
ARTZAMENDI (sobre Itxasson): 305.
ARTZANBARATZA 'cementerio de los osos' (Urbasa): 306.
ARTZANBIDE 'camino de los osos' (Aralar): 306.
ARTZANHEGUI 'loma de los osos', antiguo poblado de Alava: 306.
ARTZATE 'puerto de los osos' (Atáun): 306.
ARWIDSON: 611.
ARZAC, A: 294.
ARZARANA 'el valle de los osos' (Ezcaray): 306.
ARZUA, Agustín: 397.
ARRABA: 308.
ARRANOAITZ 'peña de las águilas' (Oñate y Orozco): 307.

- ARRANOATEA 'el puerto de las águilas' (Atáun): 307.
- ARRANOHEGUI 'loma de las águilas' (Es-terenzuby): 307.
- ARRANOLATZE 'peña de águilas' (Larraïne): 307.
- ARRANOMENDI 'monte de las águilas' (Deva): 307.
- ARRANOTEIA (Valcarlos): 307.
- ARRANZELAI: 311.
- ARRAZOLA: 193.
- ARRESE Y BEITIA, F.: 21; 193; 196; 443.
- ARRESE, Emeterio: 294.
- ARRIGORRIAGA: 278.
- ARRONA: 174.
- ARRUAZU: 307; 329.
- ARRUE, G.: 193.
- ARRUZA, Miguel: 440.
- ASAMBLEA GALLEGA: 570 (La Coruña 20-5-1931).
- ASAMBLEA GENERAL DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (10-12-1948): 423.
- ASAMBLEA GENERAL DEL PACTO DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS (16-XII-1966): 503; 668.
- ASAMBLEA NACIONAL: 377; 394 (17-7-1873).
- ASAMBLEA DE LOS MUNICIPIOS VASCOS: 452 (14-VI-1931).
- ASCAIN: 308; 312.
- ASCARATE: 309, 311.
- ASIA: 625.
- ASKA: 'trinchera y galería de la mina' (Atáun): 311.
- ASKAATA 'sitio de las galerías de mina' (Atáun): 311.
- ASKATASUNA: 289.
- ASOCIACION DE ESTUDIOS VASCOS: 445; 446.
- ASTAKARRIKAKO-LEPUA (sobre Erro y Urepel): 308.
- ASTARLOA, Pedro Pablo de: 144; 151; 273; 370.
- ASTARLOA (hermano del apologista): 192.
- ASTEASU: 194.
- ASTEGUIETA: 308.
- ASTETE: 373.
- ASTIGARRAGA Y URIARTE, Luis de: 152; 365.
- ASTURIAS: 329.
- ASTURICA: 227.
- ATAUN: 279; 305; 307; 308; 309; 310; 311; 312; 327.
- ATAUNSORO 'prado de Atáun' (Atáun): 308.
- ATLANTICO: 224 (Norte); 244; 245; 246 (Norte); 285 (Occidente); 340; 343.
- ATLAS: 147 (de la lengua vasca).
- ATXURI: 305.
- AUCH: 225; 319.
- AUDIENCIA: 339.
- AUDIENCIA TERRITORIAL: 458.
- AUGSBURGOS (época de los): 263.
- AUGUSTO: 226 (63 a. de C., 14 d. de C.).
- AUNTZARRATE 'puerto de cabras' (Atáun): 309.
- AUSTERLITZ, R.: 608.
- AUSTRALIA: 46.
- AUSTRIA: 87; 499; 511; 544; 552.
- AUSTRIA-HUNGRIA: 529.
- AUSTRIAS (los): 267; 338; 348 (casa de); 349 (casa de); 351; 376.
- AUTRIGONES: 148; 149.
- AVILA: 102 (obispo de); 103.
- AXULAR, Pedro de (1556-1644): 19; 177; 181; 184; 185; 188 (lengua de); 194; 306.
- AYA: 357.
- AYALA: 344.
- AYUNTAMIENTO DE BILBAO: 430.
- AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA: 374.
- AYUNTAMIENTO GENERAL: 359.
- AYUNTAMIENTO PARTICULAR O REGIMIENTO: 359.
- AYUNTAMIENTOS: 397; 434 (de Guipúzcoa).
- AZAOLA, José Miguel de: 20; 23; 26.
- AZCOITIA: 152; 293; 358; 364; 374.
- AZCUE, Eusebio: 193.
- AZKUE, Resurrección María de: 22; 24; 145; 147; 164; 173; 175; 176; 177; 181; 195; 196; 198; 294; 425; 435; 440.
- AZOV (mar): 246.
- AZPEITIA: 293; 307; 358; 364.
- AZURMENDI: 197.
- AZURMENDI, M^a José: 12.
- BABEL: 93.
- BABILONIA: 598; 599.
- BADIA I MARGARIT: 555; 556.
- BAGANDES: 229.
- BAIARRATE: 308.
- BAIGORRI: 184; 227 (Valle de).
- BAIGORRY-UREPEL (valle de): 308.
- BAIX CINCA: 554.
- BAJA: 537.
- BAJA EDAD MEDIA: 337; 338; 339; 344; 345; 346; 367.
- BAJA NAVARRA: 337; 346; 375; 376; 377; 379; 380; 381.
- BAJO BIDASOA: 278.
- BAJO IMPERIO: 228; 232.

- BAJO NAVARRO OCCIDENTAL (dialectos): 147; 184.
- BAJO NAVARRO ORIENTAL (dialecto): 147.
- BAJO RHIN: 527.
- BAJOS PIRINEOS: 377.
- BALE: 603.
- BALEARES: 142; 349; 352; 549; 551.
- BALEARIS: 554; 557.
- BALI-MUNA: 581.
- BANAT: 539.
- BANCA: 226.
- BANCO DE BILBAO (1857): 264; 276; 281; 283.
- BANCO DE VIZCAYA: 281.
- BANCO DE COMERCIO DE BILBAO (1901): 281.
- BANCO GUIPUZCOANO (1899): 281.
- BANU QASI: 231.
- BANYULS: 558.
- BAR KOSHBA: 599.
- BARACALDO: 264; 278; 280; 359.
- BARAIBAR, Federico de: 293.
- BARANDIARAN, José Miguel de: 12; 65; 70; 159; 172; 173; 177; 178; 294; 326; 355.
- BARATCIART: 187.
- BARBIER, J. (1921-1926): 164; 173; 181; 195.
- BARCELONA: 246; 331; 549; 552; 554; 555; 556; 557.
- BARI: 246.
- BAROJA, Pio: 193.
- BAROJA, S.: 294.
- BARTOLOME, Fray: 22.
- BARRUTIA, Pedro Ignacio de: 169; 190.
- BASAJAUN: 314.
- BASARRI: 174.
- BASAURI: 278.
- BASE XIX: 395.
- BASES PARA LA ENSEÑANZA Y FOMENTO DEL VASCUENCE: 445 (Enero 1973).
- BASSE-NAVARRRE: 275; 282.
- BASTERRECHEA; Agustín de (1700-1761): 170; 189.
- BATH Yam: 597.
- BAUTZAN: 538.
- BAXENABARRE: 526.
- BAYONA: 149; 184; 227; 234; 237 (asedio de); 241; 242; 246; 248; 253; 254; 255; 258; 263; 265 (ruta de); 266; 271; 272; 278; 281; 284; 285; 293; 372; 379; 429; 665.
- BAZTAN: 256 (valle alto del); 372; 380.
- B. B. C.: 595.
- BEALS, A. L.: 69.
- BEAMONTESES: 247.
- BEARN: (Vizcondado de Bearn: 183 (Sra. del Bearn); 238; 377.
- BEASAIN: 254; 265; 278; 279; 292.
- BEAUMONT, Gustave de: 577.
- BECERRO DE BENGOA, R.: 293.
- BEER SHEBA: 597.
- BEGONA: 264.
- BEHORTEGUY 'sitio de las yeguas' (pueblo): 309.
- BEILEKU 'lugar de las vacas' (Abadiano): 309.
- BEIÑARRATE 'puerto de vacas' (Gaintza de Navarra): 309.
- BEIRUT: 598.
- BEIZAMA: 193; 279.
- BEJA: 566.
- BELA: 176.
- BELASMENDI 'monte de los halcones' (Sermanda): 307.
- BELATEGUI 'sitio de los cuervos' (Foronda): 307.
- BELFAST: 574.
- BELGICA: 499; 514; 518; 519; 521; 522; 541; 544; 551; 552; 609; 668.
- BELKOBBA 'cueva de las vacas' (Dima): 309.
- BEMBO, Pietro (1525): 87; 88; 91.
- BENABARRA: 102; 252.
- BENE BERAK: 597.
- BENEDICT, R.: 67.
- BENVENISTE: 39; 41; 42; 43; 44; 47; 48; 49; 50; 60.
- BEOBIDE: 193.
- BEORTEGUI 'mansión de yeguas' (Esparza, Navarra): 309.
- BEOTEGUI (monte de Ezquioga): 309.
- BEOZULUETA 'lugar de las trampas de yeguas' (Atáun): 309.
- BERANGO: 278.
- BERASTEGUI: 279.
- BERBERIA: 246 (puerto de).
- BERETERECHE: 159; 325.
- BERGSON: 596.
- BERGUES: 320.
- BERIAN, Gwynfe Evans (1848-1927): 590.
- BERMEO: 244; 271; 278; 359; 360.
- BERNA: 517; 518.
- BERNARDO / RIEU: 558; 559.
- BERTSOBERRIAK: 171.
- BERRICANO: 310.
- BERROSTEGUIETA: 309.
- BESSEMER: 280.
- BETOLAZA: 309.
- BETZALOI (Ascarate): 309.
- BHALDRAITHE, Tomas: 582.
- BIARRITZ: 278; 293.
- BIBLIA: 93; 601; 663 (impresa en euskera).

- BIBLIOTECA NACIONAL DE PARIS: 183.
- BIDART: 186.
- BIDASOA: 22 (sur del); 292; 372.
- BIDEGARAY, Domingo de (s. XVII); 152; 379.
- BIDEGOYAN: 279.
- BIERZO: 565.
- BILBAO: 21; 145 (ría de); 193; 195; 196; 242; 245; 246; 248; 252; 253; 254; 255; 257; 258; 264; 265; 266; 268; 269 (villa de); 271; 272; 276; 277; 278; 280; 281; 284; 285; 292; 307; 359; 362; 364; 374; 419; 430; 441; 665.
- BILBAO-BEHOVIA: 284 (autopista).
- BILBILIS: 227.
- BILINTX. Véase BIZCARRONDO.
- BILTZAR: 152; 377; 379.
- BIZCARRONDO ('Bilintx'): 193; 194.
- BLOOMINGTON (Ludiana, EE.UU.): 56.
- BOBRIKOFF: 611.
- BOCCACCIO: 90; 100.
- BODIN, Louis: 101.
- BOLETIN DE INFORMACION, S.N.E.: 398 (n.º 22, agosto 1970).
- BOLETIN OFICIAL: 400 (21-5-1938); 422 (21-5-1938); 400 (26-5-1938); 400 (17-8-1938); 409 (23-9-1938); 401 (17-5-1940); 401 (30-5-40); 401 (25-12-1940); 412 (31-7-1943); 412 (4-8-1944; cap. 5º, art. 29, cap. VI, art. 36, 37, 38); 401 (8-1-1945); 401 (24-1-1945); 405 (18-7-1945); 426 (14-3-1952); 415 (23-7-1955 art. 1, 2, 4, 5, 6); 417 (11-12-1958, art. 192); 406 (13-2-1967); 410 (2-6-1967); 406 (8-6-1967); 415 (4-3-1968); 417 (13-7-1968, art. 18); 416 (13-8-1968); 414 (1-10-1969); 413 (10-10-1969); 418 (1-11-1969); 427 (24-12-1969); 418 (6-8-1970); 414 (21-11-1970); 418 (1-7-75, art. 1, 2, 6.); 419 (15-11-75, art. 1, 2, 3, 4).
- BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO: 395 (26-11-1927); 410 (21-8-1944); 404 (18-7-1945); 413 (23-1-1965); 413 (28-5-1965); 411 (20-7-1966); 411 (15-11-1975, n.º 274); 398 (15-11-1975, n.º 274); 395 (21-11-1975); 420, 425, 445 (25-3-1976).
- BOLETIN OFICIAL DE LA FEDERACION: 524.
- BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA: 434 (8-3-1877); 435 (9-3-1900, n.º 30); 435 (9-9-1909, n.º 28); 434 (19-12-1911, n.º 2 sub); 436 (29-3-1912, n.º 39); 428 (4-10-1912, n.º 42); 434 (18-12-1914, n.º 76); 436 (1917); 435 (23-1-1918, sub. n.º 10); 428 (28-1-1918, n.º 12); 436 (28-1-1918, n.º 12, pág. 93); 428 (14-6-1918, n.º 71); 435 (11-8-1919, n.º 18, pág. 139); 435 (7-1-1920, n.º 3, pág. 19); 435 (13-8-1923, n.º 19, pág. 98); 429 (27-8-1939, n.º 25 sup.).
- BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA: 436 (1-3-1967, n.º 26, art. 1); 437, 438 (10-1-1973, n.º 5).
- BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA: 440 (15-2-1902, n.º 38, pág. 169); 405 (1-12-1902); 422 (1-12-1902); 403 (6-11-1906, n.º 248); 403 (28-6-1909, n.º 163); 428 (26-9-1910, n.º 211); 435 (26-2-1912, sup. n.º 25); 440 (17-2-1914, n.º 38, pág. 150); 439 (9-7-1917, n.º 152, pág. 680); 441 (5-11-1917, n.º 249, pág. 1101); 441 (27-4-1918, n.º 96, pág. 397); 439 (22-6-1918, n.º 139, pág. 573); 439 (9-8-1918, n.º 77, pág. 729); 441 (31-8-1918, n.º 195, pág. 825); 441 (11-11-1918, n.º 253, pág. 1083); 441 (13-11-1918, n.º 255, pág. 1097); 428 (9-9-1919, n.º 202); 441 (17-10-1919, n.º 235, pág. 987); 441 (24-4-1920, n.º 92, pág. 274); 439 (1920, pág. 535); 441 (1-3-1921, n.º 49, pág. 236); 441 (3-3-1921, n.º 51, pág. 244); 442 (9-4-1921, n.º 80, pág. 373); 440 (1922, pág. 968, art. 7º); 442 (27-11-1922, n.º 266, pág. 1212); 440 (10-4-1923, n.º 8, pág. 326); 398 (22-9-1923, n.º 213, pág. 959); 430 (enero-1924, p. 40); 430 (18-7-1924, n.º 162, pág. 766); 442 (24-12-1924, n.º 288, pág. 1325); 446 (24-7-1931); 440 (17-10-1931); 442 (11-7-1974, n.º 158); 403 (n.º 247, pág. 1106).
- BOLETIN OFICIAL DE VIZCAYA: 395 (14-11-1937); 391.
- BONAPARTE, Luis Luciano (1831-1891): 16; 143; 147; 177; 188; 193; 293; 316; 425.
- BOPP, Franz: 94.
- BORBONES: 109; 269; 273; 274; 338; 352; 376.
- BORD NA LEABHAR GAELIGE: 582.
- BORDES, Ch. (1893): 163.
- BORGOÑA: 529.
- BOSNIA-HERZEGOVINA: 522; 523; 524; 525.
- BOTELLA, LA: 167.
- BOUCAU-TARNOS: 281.
- BOUDA, K: 143; 144.
- BOURGES: 186.

BOZAS URRUTIA, R.: 188.
 B.R.C.A.: 595.
 BRAHE, Tycho (1546-1601): 90.
 BRAÑES: 569.
 BRASIL: 107; 566; 567.
 BRAUDEL, F.: 261.
 BRAZO DE LA NOBLEZA: 363.
 BRAZO ECLESIASTICO: 363.
 BRAZO POPULAR DE LAS UNIVERSIDADES: 363.
 BREST: 528.
 BRETaña: 87; 101; 246; 319; 526; 529; 572; 594.
 BRISTOL: 271.
 BRITANIA: 663.
 BROUSSAIN, Pierre: 429.
 BRUJAS: 246; 271; 274; 344 (consulado en).
 BRUN, A.: 376.
 BRUSELAS: 518; 519; 520; 522.
 BUENOS AIRES: 568; 570.
 BUGIA: 112.
 BUHLER: 46.
 BULGARIA: 552; 604.
 BUND: 516.
 BURDEOS: 182; 184; 185; 257; 663.
 BURDIGALIS: 227.
 BURDINDOGUI (Iragui): 311.
 BUREBA: 237; 238; 249.
 BURGENLAND: 511.
 BURGOS: 20; 149; 150; 225; 234; 235; 240; 246; 256; 271; 372.
 BURGUI: 20.
 BURNISAITZ (Ascarate): 311.
 BURUCHKAK: 22 (caso de).
 BURUNDA: 329.
 BUSSY, Genty de: 114.
 BUSTINTZA: 173; 196.
 BUSTURIA: 278.
 BYRON: 96.
 CABILDO DE LA CATEDRAL DE PAMPLONA: 374.
 CADHAIN: 583.
 CADIZ: 271.
 CAERDYDD (Cardiff): 585; 586.
 CAERFFILI: 585.
 CAHILL, Joe: 584.
 CAJA DE AHORROS (1860): 264.
 CAJA LABORAL POPULAR: 13; 288.
 CALAGURRIS (Sede episcopal): 227; 232.
 CALAHORRA: 148; 149; 238 (reconquista de); 373 (obispo de).
 CALATAYUD: 191.
 CALDERON: 411 (idioma de).
 CALIFORNIA: 107.
 CALVET: 94; 98; 99; 103; 104; 106; 114; 115.
 CALVINO: 183 (secta de).
 CAMARA COMUNITARIA: 512.
 CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ALAVA: 276.
 CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA: 276.
 CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE VIZCAYA: 276.
 CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE GUIPUZCOA: 276; 279.
 CAMARTHEN: 590 (Castillo de Camarthen, 1450); 592.
 CAMBLONG: 197.
 CAMBO: 195.
 CAMINO: 197.
 CAMINO DE SANTIAGO: 239.
 CAMOES: 569.
 CAMON: 115.
 CAMPION, Arturo: 21; 193; 291; 293; 364; 665.
 CAMPROUX: 559.
 CANADA: 261.
 CANTABRICO: 265; 346.
 CANTIGAS: 568.
 CANTON DE TESSINO: 515.
 CANTON DE LOS GRISONES: 517.
 CAPARROSO, Fray Celestino Maria de: 435.
 CAPCIR: 557.
 CARDABERAZ, P.: 20; 151; 181; 189; 190; 191.
 CARDIFF: 585; 589.
 CARDIGAN: 590 (castillo de).
 CAREAGA: 286.
 CARINTIA: 511.
 CARISTIOS: 148.
 CARLISTADA: 256 (I); 263 (I); 280 (II).
 CARLOMAGNO: 232.
 CARLOS II: 351.
 CARLOS III: 111; 190.
 CARLOS V: 88; 89; 237; 349; 371; 374; 376.
 CARLOS VIII (1491): 87.
 CARNAVAL: 162; 166; 167 (Martes de).
 CARO BAROJA, Julio: 26; 149; 225; 227; 229; 271; 346; 350; 351.
 CARTA CONSTITUCIONAL DE LA O.N.U.: 503.
 CARRANZA: 312.
 CARRERA: 263.
 CASA DE CHAMPAÑA (1234-1284): 237; 348.

CASA DE FOIX: 348.
 CASA DE FRANCIJA: 348.
 CASA DE LABRIT: 348.
 CASARES QUIROGA: 570.
 CASCONTUM: 227.
 CASEDA: 331.
 CASNEWYDD-AR-WYIG (Newport):
 585.
 CASTELAO: 565; 566; 567; 569; 570; 571.
 CASTELLO: 553.
 CASTELLON: 553; 554.
 CASTELLS, J. M.: 12.
 CASTILLA: 86; 87; 100 (romance de); 103;
 106 (reino de); 107 (reino de); 109; 149;
 227 (Norte); 231; 234 (condado de); 235;
 237; 238; 239 (corona de); 246 (corona
 de); 251; 262; 264; 335; 336; 338 (coro-
 na de); 340; 341 (corona de); 342 (reino
 de); 344; 346 (casa de); 348 (corona de);
 349; 350; 356; 366 (reino de); 369; 370;
 372; 560; 565; 566; 666 (corte de); 666
 (corona de).
 CASTILLA-LEON: 339 (reino).
 CASTRO, Rosalia de: 568; 569; 571.
 CASTROPOL: 565.
 CASSIRER, E.: 63.
 CATALINA I: 238.
 CATALUNYA GRAN: 553.
 CATALUÑA: 87; 142; 253; 289; 349; 352;
 417; 526 (Norte); 549; 551; 552; 553 (del
 Norte); 554 (de Aragón); 555; 556; 558
 (Norte); 559 (Sur); 560; 562; 565; 570;
 627; 669.
 CATEDRA DE FRISON: 530.
 CATEDRAL: 317 (de Pamplona).
 CATOLICISMO: 183; 184.
 CAUCASO: 17; 144 (lenguas del); 572.
 CEANURI: 358; 360.
 CEGAMA: 279.
 CEJADOR: 143; 144; 425.
 CENIZAS: 167.
 CENSO DECENAL: 609.
 CENTROAMERICA: 106.
 CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE EL
 CONOCIMIENTO (Harvard, EE.UU.):
 322.
 CERAIN: 279.
 CERDENA: 554; 557; 559.
 CERTEAU, Michel: 319.
 CERVANTES: 352; 411 (literatura de).
 CIA: 310.
 CIBOURE: 184; 185; 186.
 CIERVANA: 278.
 CILBETI: 310.
 CIRCULAR DE 5-11-1923: 403.
 CIRIZA, Juan de: 351.
 CISTER (Reforma de): 249.
 CIUDAD CONDAL: 331; 556.
 CLARE: 577.
 CLAUDE: 87.
 CLAVERIA: 151 (s. XVII); 185.
 CLUJ: 539 (Universidad húngara en —).
 CLUNY (Reforma de): 249; 348 (monjes
 de).
 COEUR, Jacques: 271.
 COFRADIA DE AMAYA: 242.
 COFRADIA DE ARRIAGA: 248.
 COHEN, D.: 598.
 COHN-BENDIT: 596.
 COLMEIRO, Manuel: 394; 407.
 COLONIA (La): 112.
 COLLIOURE: 558.
 COMISION ASESORA: 393.
 COMISION HACIENDA PROVINCIAL:
 435.
 COMISION INTER-DEPARTAMEN-
 TAL: 579.
 COMISION MIXTA DE RECLUTA-
 MIENTOS: 440.
 COMISION MIXTA ITALO-
 YUGOSLAVA: 510.
 COMISION PARLAMENTARIA DE
 1919: 454.
 COMISION PERMANENTE DE LA
 JUNTA NACIONAL DE UNIVERSI-
 DADES: 393.
 COMISION PROVINCIAL DE GUIPUZ-
 COA: 435; 436.
 COMISION PROVINCIAL DE VIZ-
 CAYA: 441.
 COMISION DE AUTONOMIA DE LA
 SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS:
 452.
 COMISION DE CONCILIACION Y
 BUENOS OFICIOS: 505.
 COMISION DE ENSEÑANZA (Irlande-
 sa): 582.
 COMISION DE ENSEÑANZA DEL
 VASCUENCE: 438.
 COMISION DE FOMENTO: 435.
 COMISION DE GOBERNACION: 428.
 COMISION DE GOBERNACION Y
 CULTURA: 431; 432; 433; 443.
 COMISION DE UNIFICACION: 614.
 COMISION DEL CONGRESO DE 1919:
 455.
 COMISION DEL CONGRESO DE DIPU-
 TADOS: 452 (1919); 457.
 COMISION DEL SANATORIO DE
 GORLIZ: 441.
 COMISION DE LA CANCELLERIA: 530.
 COMISIONES GESTORAS: 23 (1931-
 1936).

- COMISIONES GESTORAS PROVINCIALES: 455.
- COMITE DE DERECHOS HUMANOS: 503; 504.
- COMITE DE MINISTROS: 506.
- COMPAÑIA DE CARACAS: 264.
- COMPAÑIA DE FERROCARRIL BILBAO-TUDELA: 264.
- COMPAÑIA DE JESUS: 374.
- COMPAÑIAS (1728, 1732, 1753): 261; 280 (extranjeras).
- COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: 95.
- CONCEJO: 359.
- CONCEJO ABIERTO (o AYUNTAMIENTO GENERAL): 359.
- CONCELLO DE GALIZA: 570.
- CONCILIO DE TRENTO (1563): 153; 272; 337; 373; 665.
- CONCILIO VATICANO II: 18; 567.
- CONDE DE REILLE: 369.
- CONDILLAC: 93.
- CONFERENCIA DE ANTROPOLOGOS Y LINGUISTAS (1952): 56.
- CONFEDERACION DE LA PRESIDENCIA: 530.
- CONFEDERACION HELVETICA: 518.
- CONFEDERACION IBERICA: 569.
- CONFLET: 557.
- CONGRESO CATALAN: 560 (1880).
- CONGRESO SIONISTA: 603 (I, 1897).
- CONGRESO DE ESTUDIOS VASCOS: 388.
- CONGRESO DE ESTUDIOS VASCOS DE OÑATE: 428; 429.
- CONGRESO DE VIENA: 112.
- CONNACHT: 577.
- CONNOLLY: 584.
- CONNORDA NA GAELIGE (Liga Gaélica): 574.
- CONSEJO DE CULTURA: 433.
- CONSEJO DE EDUCACION DE YUGOSLAVIA: 524.
- CONSEJO DE EUROPA: 506.
- CONSEJO DE INDIAS: 109.
- CONSEJO DE PROTECCION ESCOLAR DE ESCUELAS NACIONALES DE BARRIADA DE VIZCAYA: 442.
- CONSEJO DE LA SOCIEDAD DE NACIONES: 502.
- CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE FRISIA: 530.
- CONSERVATORIO DE MUSICA DE BILBAO: 395.
- CONSTITUCIO DE L'HAVANA: 561.
- CONSTITUCION BELGA: 520 (art. 17, 23); 521.
- CONSTITUCION CHECOSLOVACA: 525 (1960, 1968).
- CONSTITUCION FEDERAL: 516 (art. 116); 517 (art. 115); 523 (art. 42-43, 1963).
- CONSTITUCION DE FINLANDIA: 530.
- CONSTITUCION DE FRANCIA: 527.
- CONSTITUCION DE HUNGRIA (1949): 536.
- CONSTITUCION DE IRLANDA: 534.
- CONSTITUCION DE MALTA: 535 (1947).
- CONSTITUCION DE POLONIA: 537 (1952).
- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA: 451(9-XII-1931); 453(art.4º); 456(art.50).
- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA: 538 (1945), (nueva constitución 1968).
- CONSTITUCION DE RUMANIA: 539 (1969); 540.
- CONSTITUCION DE YUGOESLAVIA: 524 (Art. 157, 143); 525.
- CONSTITUCION DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO: 532.
- CONSTITUCION DE 1831: 519.
- CONSTITUCION DE 9-12-1931: 399 (art. 4º, 5º); 417 (art. 4, 50).
- CONSTITUCION DEL ESTADO: 403.
- CONSULADO DE BILBAO (1511): 246.
- CONSULADO GENERAL DE FRANCIA: 515.
- CONTRARREFORMA: 183; 250; 373.
- CONTRASTA: 309.
- CONVENCION DE PARIS (15-12-1960, B. O. 1-11-1969, Arauz. 2004 del año 1969); 418; 423 (art. 4º, 1º); 667.
- CONVENCION EUROPEA DE SALVAGUARDIA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (Roma 4-11-1950); 423; 499; 505; 520; 521; 667.
- CONVENCION RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LAS DISCRIMINACIONES EN LA ESFERA DE LA ENSEÑANZA (1960): 504; 505.
- CONXO: 569.
- COOGAN: 579.
- COPERNICO (1473-1543): 20.
- CORAZON DE JESUS: 190.
- CORCEGA: 526; 528; 559.
- CORK: 574; 577.
- CORNWALIS: 565; 572.

COROMINAS, Joan: 554.
 CORONA DE ARAGON: 339; 352.
 CORONA DE CASTILLA: 339.
 CORONA DE ESPAÑA: 109; 262; 263; 265; 266.
 CORONA DE FRANCIA: 87; 375; 376; 380.
 CORONA FRANCESA: 337.
 CORPORACION FORAL DE LA DIPUTACION DE ALAVA: 443.
 CORPORACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA: 434.
 CORPORACION PROVINCIAL DE VIZCAYA: 445.
 CORPORACIONES MUNICIPALES: 354.
 CORTADA, Joan: 560.
 CORTE DE CATALUÑA: 352.
 CORTE DE VALENCIA: 352.
 CORTE DEL EMPERADOR: 89.
 CORTE SUPREMA CONSTITUCIONAL: 512.
 CORTES: 242; 361; 362 (navarras); 363 (navarras); 364; 366 (nav.); 410 (1820-1823).
 CORTES DE CADIZ: 192.
 CORTES CONSTITUYENTES (Febrero 1869): 394.
 CORREGIDORES: 345.
 CORREO ESPAÑOL-PUEBLO VASCO: 433 (25-2-1977).
 COTTBUS: 538.
 COUR D'ORDRE (o estados de Soule): 379.
 CRESPO, Begoña: 397.
 CRISTIANDAD: 236 (occidental, europea).
 CRISTIANISMO: 315.
 CRISTO: 315.
 CROACIA: 142; 522; 523; 524; 525.
 CRONICA DE IBARGUEN-CACHOPIN: 369.
 CRONWELL: 573; 577.
 CRUZADA: 317.
 CRUZADAS: 101.
 CRWYS WILLIAMS, W: 587.
 C. S. I. C.: 95.
 CUADERNO DE 1342: 367.
 CUADERNO DE HERMANDAD DE 1394: 367.
 CUARESMA: 167.
 CUENCA DE PAMPLONA: 237.
 CURA SANTA CRUZ: 174.
 CURIA REAL: 339.
 CURROS ENRIQUEZ: 571.
 CWMBRAN: 585.
 CYMDEITHAS': 595.
 CYMDEITHAS YR IAITH: 550; 593; 594.
 CYMRU (País de Gales): 584; 585; 592.
 'CYMRU RYDD, CYMRU GYMRAEG, CYMRU SOSIALAIDD': 594.
 CHACHO, A: 163.
 CHALBAUD: 451.
 CHANCILLERIA: 339.
 CHAUNU, Pierre: 106; 107; 261; 263.
 CHECOS: 525.
 CHECOSLOVAQUIA: 499; 514; 525; 526; 668.
 CHILE: 257.
 CHINA: 106.
 CHIPRE: 499; 512; 514.
 CHOMSKY, Noam: 43; 85; 596.
 D'IHARCE DE BIDASSOUET: 151; 197.
 DAHRENDORF, R: 623; 630.
 DAIL: 579.
 DAMASCO: 598.
 DANCHARINEA: 185.
 DANTE: 90; 100.
 DANUBIO: 229.
 DARANATZ: 185.
 DARRIGOL: 151.
 DARTHAYET: 176.
 DASCONAGUERRE: 181; 187; 188.
 DATINI: 271.
 DAVESNE: 104.
 DAVID: 598; 601.
 DAX: 149; 381.
 DE VALERA: 580; 584.
 DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS: 393; 418 (10-12-1948); 423; 503; 508; 667; 668.
 DECREPT: 22.
 DECRETO: 410 (6-8-1820); 410 (29-6-1821); 417 (9-6-1931); 401 (2-6-1944); 412 (7-7-1944, cap. 5º, art. 29; Cap. VI, art. 36, 37, 38); 396 (17-7-1950 y reformado el 24-6-1955); 526 (1952); 415 (24-6-1955, art. 1, 2, 4, 5, 6); 417 (14-11-1958, art. 192); 406 (2-2-1967); 410 (31-5-1967); 415 (16-9-1967); 417 (20-6-1968, art. 18); 427 (18-12-1969, art. 1.º); 432 (1-3-1973); 418 (30-5-1975, art. 1.º, 2.º, 6.º); 398 (30-5-1975, art. 1.º, 2.º); 399 (30-5-1975, art. 3.º); 398 (31-10-1975, art. 5.º); 419 (31-10-75, art. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º); 411 (31-11-1975); 420 (26-2-76); 425 (26-2-1976); 445 (46-2-1976).
 DECRETO LEY: 394 (1868); 396 (14-10-1868, art. 3); 394 (1869); 396 (23-6-1937); 427 (7-6-1968).

DECHEPARE, Bernardo: 181; 182; 183; 184; 194; 663; 672.
 DELAFOSSE: 104.
 DELEGACION DE INFORMACION Y TURISMO DE BILBAO: 420.
 DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA: 399; 419.
 DELMAS, Juan E.: 293.
 DENBIGH: 592.
 DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO: 397.
 DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA VASCAS: 393.
 DERECHO ADMINISTRATIVO: 389.
 DERECHO LOCAL Y FEUDAL GENERAL CATALAN: 340.
 DERECHO PUBLICO: 602.
 DERECHO ROMANO: 242; 326.
 DERRY: 574.
 DEVA: 148; 149 (cuenca del); 262 (valle del); 265 (cuenca del); 307; 445 (cuenca del).
 DIA DE LAS LETRAS GALLEGAS: 571.
 DIALECTOS OCCIDENTALES: 147 (vizcaíno, guipuzcoano, alavés).
 DIALECTOS ORIENTALES: 147.
 DIARI CATALA: 560.
 DIASPORA: 596; 597; 600; 604.
 DICCIONARIO OFICIAL: 614.
 DICKENS: 96.
 DIHARASSARY: 188.
 DIMA: 309; 310; 312.
 DINAMARCA: 499; 510; 511; 514; 544; 551; 552.
 DINGLE: 583.
 DIOS: 89; 313; 314; 315; 317; 320.
 DIPUTACION: 455; 456.
 DIPUTACION DE ALAVA: 427; 428; 429; 431; 433.
 DIPUTACION DE GUIPUZCOA: 395; 427; 429; 433; 434; 435; 452.
 DIPUTACION DE NAVARRA: 427; 428; 429; 433; 437; 438; 445.
 DIPUTACION DE VIZCAYA: 362; 364; 365; 372; 395; 427; 428; 429; 430; 433; 439; 440; 441; 446; 452; 454; 457.
 DIPUTACION DEL REINO (de Navarra): 362; 364; 372.
 DIPUTACION DE LAS JUNTAS: 358.
 DIPUTACION EXTRAORDINARIA (de Guipúzcoa): 362; 364; 365.
 DIPUTACION FORAL: 270; 437 (de Navarra); 443 (de Alava); 444 (de Alava, de Navarra); 446 (de Alava y Navarra).
 DIPUTACION GENERAL (de Alava): 362; 364; 372.
 DIPUTACION ORDINARIA (de Guipúzcoa): 362; 364.
 DIPUTACIONES: 23; 198; 387; 390.
 DIPUTACIONES DE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS: 394.
 DIPUTACIONES PROVINCIALES: 394; 409.
 DIPUTACIONES VASCAS: 393; 394; 429; 445.
 DIRECCION GENERAL DE PRENSA: 415.
 DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA: 403.
 DIRECTORIO MILITAR: 452; 454.
 DISPOSICION DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE 16-5-1940: 401.
 DISTRITO AUTONOMO: 427.
 DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID: 427.
 DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA: 427.
 DISTRITOS UNIVERSITARIOS: 427.
 DOBB: 295.
 DODGSON: 143.
 DOMINGUEZ ORTIZ: 252.
 DONAZAHARRE: 312.
 DONEGAL: 577; 583.
 DONOSTIA, J. M.: 164.
 DOURO: 566.
 DRESDE: 538.
 DU BELLAY: 91; 371.
 DUBLIN: 574; 576; 579; 580; 581; 582.
 DUBOIS: 93.
 DUCADO DE BRETAÑA: 87.
 DUCADO DE SCHLESWIG-HOLSTEIN: 499; 510; 544.
 DUFAU, Ch.: 164.
 DUHALDE: 181; 187.
 DUMEZIA, G.: 144.
 DUN CHAOIN: 581.
 DUNDRUM: 581.
 DUNGLOE: 583.
 DUNKERQUE: 526.
 DUQUES DE VASCONIA: 233.
 DURANGO: 254; 359; 360; 363 (Merindad de).
 DURANGUESADO: 248; 445.
 DURKHEIM: 67.
 DUVOISIN: 176; 181; 187; 188; 443.
 EBRO: 20 (Sur del); 227; 231 (línea del); 232; 233 (valle del); 237 (ribera oriental del); 238 (Sur); 246; 256 (valle del); 284 (autopista del).

ECHALAR: 308; 311; 361.
 ECHANIZ, Nemesio: 196.
 ECHARLAR: 307.
 ECHARRI: 237.
 ECHARRI-ARANAZ: 361.
 ECHAUS, Bertrand de: 184.
 ECHAVE, Baltasar de: 151.
 ECHEGARAY: 159; 183; 193; 434.
 ECHEITA: 196.
 ECHEVARRI: 278.
 ECHEVERRI: 264.
 ECHEVERRIA, J. C.: 192.
 EDAD CONTEMPORANEA: 85.
 EDAD MEDIA: 101; 150; 153; 167; 168;
 229; 249; 330; 341; 533; 534; 559; 565;
 572; 590; 666.
 EDAD MODERNA: 85; 87; 90; 101; 112;
 153; 224; 335; 349; 368; 372; 663.
 EDICTOS OFICIALES: 435.
 EDWRADS, O. M.: 591.
 EESTI (Idioma of. de ESTONIA): 608.
 EGA: 232; 237 (Sur del).
 EGIPTO: 554.
 EGUZKI-AMANDRE: 314.
 EGUZKITZA, Andolin: 187.
 EGWYDDORION CENEDLAE THOL-
 DEB ('Los Principios del Nacionalismo):
 593.
 EIBAR: 254; 265; 278; 292; 368.
 EIHARTZE, collado de: 308.
 EIHARTZEKO-LEPUA 'el collado de
 Eihartze' (sobre el valle de Baigorri-
 Urepel): 308.
 EINSTEIN: 596.
 EIRE: 533; 571; 575; 577 (estado del); 580
 (estado del); 581 (gobierno del).
 EISTEDDFOD: 550; 590.
 'EL CLAMOR DE GALICIA': 569.
 'EL INSTITUT D'ESTUDIOS CATA-
 LANS': 434.
 'EL YICHUV': 605.
 ELCANO: 191.
 ELCHE: 553.
 ELDUAYEN: 279.
 ELEIZALDE, Luis de: 22.
 ELGOIBAR: 292; 357.
 ELIOT, T. S.: 72.
 ELISSALDE, J. ('Zerbitzari'): 181; 195.
 ELISSAMBURU-GUILBEAU: 181; 187;
 188; 194.
 ELIZEGI, Mikaela: 174.
 ELIZONDO: 292.
 ELNA: 557.
 ELOKADI: 308.
 ELORRIO: 308; 359; 360.
 ELX (Elche): 553.
 ENRYS AP IWAN (1851-1906): 590.
 ENCARTACIONES, Las: 145; 234; 355;
 362; 445.
 ENCICLICA: 288.
 ENEOLITICO: 308.
 ENGELS: 295.
 ENRIQUE III de Navarra y IV de Francia:
 87; 185.
 ENRIQUE IV: 247.
 ENSEÑANZA DEL VASCUENCE: 432.
 ENTZIA, Sierra de: 309.
 EPERCANDA (Múxica): 310.
 EPOCA MODERNA: 263.
 ERAUSKIN, J. R.: 174.
 ERBITI: 310.
 ERGAVIA: 227.
 ERMUA: 360.
 ERRANDONEA (de Ezcurra): 308.
 ERRANDONEKO-BORDA: 308.
 ERRENAGA: 308.
 ERRO: 151; 237; 308.
 ERROTA, Pello: 173; 174.
 ERZA (lengua regiones U.R.S.S.): 608.
 ESCOCIA: 581.
 ESCUDERO: 351.
 ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE
 DRESDE: 538.
 ESCUELA DE CADETES Y DE INFAN-
 TERIA: 580.
 ESCUELA DE CAPATACES DE MI-
 NAS: 395.
 ESCUELA DE INGENIEROS INDUS-
 TRIALES: 395.
 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE
 BARCELONA: 411.
 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE
 BILBAO: 411.
 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE
 VALENCIA: 411.
 ESCUELA OFICIAL DE RADIODIFU-
 SION: 415.
 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE
 HAIFFA: 605.
 ESCUELAS DE BARRIADAS DE GUI-
 PUZCOA: 396.
 ESCUELAS DE BARRIADAS DE VIZ-
 CAYA: 395; 396.
 ESCUELAS DE BELLAS ARTES: 395.
 ESCUELAS DE EUSKARA: 440 (presu-
 puesto de).
 ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS:
 273.
 ESCUELAS INDUSTRIALES DE ARTES
 Y OFICIOS: 395.

- ESCUELAS MINORITARIAS DE ALBANIA: 543.
 ESCUELAS NACIONALES DE PRIMERA ENSEÑANZA: 405; 407.
 ESCUELAS NORMALES: 388; 395; 405; 406; 441; 570 (de Galicia).
 ESCUELAS PIAS: 434.
 ESCUELAS RURALES DE GUIPUZCOA: 395.
 ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE FORMACION DEL PROFESORADO DE E.G.B.: 672.
 ESLAVA: 237.
 ESLOVACOS: 525.
 ESLOVENIA: 522; 524; 525.
 ESPAÑA: 86; 87; 88; 90; 100; 101; 102; 104; 185; 192; 263; 265; 284; 286; 389; 400; 408; 418; 421; 422; 425; 431; 558; 565; 566; 569.
 ESPARZA: 309.
 ESPRIU, Salvador: 422.
 ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA: 289.
 ESTADO ESPAÑOL: 453; 552; 553; 560; 568; 569; 665; 667.
 ESTADO FRANCES: 145; 553.
 ESTADO LIBRE DE ISRAEL: 602; 604; 606; 655; 669.
 ESTADOS: 12; 86 (nacionales); 94; 100 (modernos); 273 (generales); 387; 395.
 ESTADOS DE ESPAÑA: 572.
 ESTADOS DE NAVARRA: 379.
 ESTADOS GENERALES en Navarra: 379.
 ESTADOS GENERALES DE FRANCIA: 379.
 ESTADOS UNIDOS: 19; 322; 508; 533; 579; 624.
 ESTADOS UNIDOS DE EUROPA: 95.
 ESTAT CATALA: 560.
 ESTATUTO: 23; 289 (de autonomia: regional vasconavarro de 1932); 290 (vasco); 400 (de las Provincias Vascongadas).
 ESTATUTO DE 4-octubre-1936: 453 (art. 1º, párrafo 3º); 454, 456, 458, 459.
 ESTATUTO DE AUTONOMIA DE GALICIA: 569; 570.
 ESTATUTO DE ESTELLA: 454 (art. 19, párrafo 3º).
 ESTATUTO DE 'NURIA': 561.
 ESTATUTO DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS: 451.
 ESTATUTO ESPECIAL: 509 (del Memorandum de TRIESTE, anexo II).
 ESTATUTO GENERAL DEL MAGISTERIO DE PRIMERA ENSEÑANZA: 405.
 ESTATUTO MUNICIPAL DEL 8-3-1924: 396 (art. 214).
 ESTATUTO PERSONAL: 499; 514; 668.
 ESTATUTO PROVINCIAL DE 20-3-1925: 395 (art. 243).
 ESTATUTO TERRITORIAL: 499; 514; 668.
 ESTATUTO VASCO: 450; 451; 452.
 ESTATUTOS: 12.
 ESTELLA: 233; 239; 244; 255; 342; 347; 361; 374; 451; 452; 455; 458.
 ESTERENZUBY: 307.
 ESTONIA: 608.
 ESTORNES LASA, José: 426; 445.
 ESTRABON: 148; 227.
 ESTRASBURGO: 184.
 ESTRECHO DE GIBRALTAR: 238; 244.
 ETCHARREN: 197.
 ETCHEBERRY, Joanes de: 379.
 ETCHEPARE, Jean de: 22; 181; 195.
 ETIOPIA: 598.
 ETXAHUN: 181; 187; 188; 194.
 ETXAIDE, J.: 188.
 ETXEBERRI DE CIBOURE, Joannes: 181; 185; 194.
 ETXEBERRI, Joannes: 152; 181.
 ETXEBERRI DE SARA, Joannes: 181; 187.
 ETXEBERRIA, Toribio: 173.
 EUROPA: 17; 18; 85 (S. XV-XVI); 89 (transalpina); 91; 92; 94; 96; 101; 103; 110; 224; 238; 251; 254; 263; 267; 343; 349; 534; 560; 568; 569; 572; 602; 624; 662; 664; 666.
 EUSKADI: 565.
 EUSKADI NORTE: 557; 558.
 EUSKALDUNA: 429.
 EUSKAL HERRIA 'el país que habla euskera': 142; 454; 663; 664; 667.
 EUSKALHERRIA: 252.
 EUSKALERRIA (programa circuito cerrado P. V.): 419; 420.
 EUSKALDUNAK 'los que hablan euskera': 142.
 EUSKALTZAINDIA (1918): 294; 295; 442; 672.
 EUSKALTZALEAK: 22.
 EUZKADI: 12; 275 (Norte); 289; 669; 671 (Sur); 672.
 EUZKO-GOGOIA: 23; 24.
 EVANGELIO DE CRISTO: 315.
 EVANS GWINFOR: 593.
 EVISSA (Ibiza): 553; 554.
 EVREUX, Dinastía de: 237; 348.
 EZCABARTE: 368.

EZCARAY: 306.
 EZCURRA: 308.
 EZKIOGA-ITXASO: 279.
 EZPELETA: 307.
 EZQUIOGA: 309 (monte de).
 FABRICA DE HIERRO DE VERA-
 IRAETA (1855): 265.
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
 DE LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO:
 393.
 FACULTAD DE MEDICINA DE BIL-
 BAO: 16.
 FACULTAD DE MEDICINA DE LA
 UNIVERSIDAD VASCA: 430.
 FACULTAD PEDAGOGICA DE
 NITRA: 526.
 FACULTADES OFICIALES DE FILO-
 SOFIA Y LETRAS: 410; 411; 412; 413;
 414.
 FALCES: 237.
 FALARDO, Antolin: 569.
 FEDERACION MUNDIAL: 569.
 FELIPE II: 19; 108; 349; 350; 351; 372.
 FELIPE III: 351.
 FELIPE IV: 351.
 FENIAN: 574.
 FENIANS: 533.
 FENON: 295.
 FENOUILLEDES: 557.
 FERMIN: 291.
 FERNANDEZ DE PINEDO, E. F. de:
 252; 253; 254.
 FERNANDO el CATOLICO (1469): 86;
 87; 102.
 FERNANDO I DE CASTILLA: 237.
 FERNANDO III el SANTO: 368.
 FERROCARRIL DEL NORTE: 291.
 FERRY, Jules: 104.
 FIANA FAIL: 584.
 FIEL: 358.
 FINLANDIA: 499; 530; 531; 542; 543;
 544; 550; 552; 575; 606; 607; 608; 609;
 610; 611; 614; 668; 669.
 FINN-LAND: 610.
 FISCHER, Eugen: 62.
 FISHMAN: 627; 628; 637; 639; 648; 649.
 FITA: 143.
 FLANDES: 241; 244; 245; 246; 251; 265;
 320; 344; 518; 519; 520; 567.
 FLAVIOBRIGA: 224.
 FLINT: 592.
 FOARA NOASTRA: 537.
 FORGES DE L'ADOUR (1882): 281.
 FORONDA: 307.
 FRANCESADA, La: 269.
 FRANCIA: 22; 23 (liberación de); 86; 87
 (trono de); 88 (reino de); 88 (embajadores
 de); 90; 96; 98 (Este de); 100; 101; 102;
 113; 114; 152; 165; 167; 184; 185 (rey
 de); 186; 246; 254; 262; 264; 269; 285;
 322; 348 (reyes de); 349 (embajador de);
 377; 499; 514; 526; 527; 528; 529; 543;
 553; 572.
 FRANCISCANOS: 187 (de ZARAUZ);
 187 (misioneros); 375 (misioneros).
 FRANCISCO I: 87.
 FRANCISCO DE VALOIS-
 ANGULEMA: 87.
 FRANCO: 422 (España de).
 FRANCO CONDADO: 319.
 FRANKFURTER ALLGEMEINE ZEI-
 TUNG: 537.
 FRAY MARTIN DE COSCOJALES: 370.
 FRAY MIGUEL DE ALONSOTEGUI:
 370.
 FREINET: 295.
 FRENTE POPULAR: 289; 570.
 FREUD: 596.
 FRIBURGO: 517; 518.
 FRIEDRISKHAMM (Haminas): 610.
 FRIESLAND: 529; 530.
 FRISCH, K. Von: 40.
 FRISIA: 529; 530.
 FRO CYMRU: 591 (escuelas de la).
 FROGYMRHEG: 586.
 FRONT, Robert: 323.
 FUEGOS (censo de FUEGOS, de 1366):
 244.
 FUENTERRABIA: 239; 246; 342; 344;
 380.
 FUERO: 264; 439.
 FUERO GENERAL DE NAVARRA (me-
 diados s. XIII): 367; 368; 369.
 FUERO NAVARRO: 235.
 FUERO NUEVO (1526): 367.
 FUERO REAL: 340.
 FUERO VIEJO (1452): 367.
 FUERO REAL: 340.
 FUERO VIEJO (1452): 367; 368.
 FUERO VIZCAINO: 365.
 FUEROS: 23; 239; 266; 395.
 FUEROS DE ARAGON: 340 (de 1247).
 FUGGER: 271.
 FURS DE VALENCIA: 340.
 GABIRIA: 279.
 GAELIC LEAGUE (1893): 550; 574.
 GAELTACHT: 550; 575; 576; 577; 578;
 580; 581; 583.
 GAELIC UNION (1878): 574.
 GAINZA: 279; 307.

GAINZA (de Navarra): 309.
 GALDACANO: 278; 292.
 GALES: 586 (Sur de): 593.
 GALES, PAIS DE: 550; 565; 567; 572;
 584; 587; 590; 591; 592; 593; 594; 669.
 GALIA (ruta de la): 231; 330.
 GALICIA: 549; 565; 566; 567; 568; 569;
 570; 571; 572; 669.
 GALINDO, Pascual (cat. de lengua latina);
 95.
 GALWAY: 582; 583.
 GALLANO: 441.
 GALLIMARD: 319.
 GAMBOINOS: 247.
 GANIVET: 610; 613.
 GAMIZ, J. Bta.: 190.
 GANDADA, Sebastián Antonio de la: 169.
 GANDIAGA: 197.
 GANEKO: 314.
 GANICH: 188.
 GARAT, D. J.: 378.
 GARCIA (hijo de Sancho el Mayor): 237.
 GARCIA, CONSTANTINO: 92.
 GARCIA DE CORTAZAR: 243; 245; 342.
 GARCIA EL DE NAJERA: 237; 238.
 GARCIA RAMIREZ EL RESTAURA-
 DOR (1134-1150): 237.
 GARCIRIAIN: 310.
 GARIBAY, Esteban de: 151; 152; 161;
 175; 176; 189; 267; 351; 369.
 GARNIER, Ch.: 574.
 GARTZELA 'el collado de': 308.
 GARTZELAKO-LEPUA 'el collado de
 Gartzela' (sobre el mismo valle): 308.
 GARONA: 234 (valle de).
 GASCUÑA: 87; 319; 344.
 GASTAÑETA: 264.
 GATICA: 310.
 GAUTEGUIZ: 309 (de Arteaga): 310.
 GAVIRIA: 306.
 GAYHENECHÉ: 377.
 GAZA: 600.
 GAZALBIDE: 432.
 GAZTELUZAR, Bernardo: 186.
 GENDUA: 246.
 GERNIKAKO ARBOLA: 323.
 GIL ROBLES: 570 (gobierno de).
 GIRONA: 549; 553; 554.
 GLAMORGAN: 586; 592.
 GLOSAS EMILIANENSES (San Millán de
 la Cogolla): 150.
 GOA: 566.
 GOBIERNO AUTONOMICO VASCO: 16
 (1936-37).
 GOBIERNO DE DUBLIN: 576; 579; 581;
 583; 584.
 GOBIERNO DE LONDRES: 574; 587.
 GOBIERNO DE MOSCU: 607.
 GOBIERNO DEL ESTADO: 454.
 GOBIERNO DEL SEÑORIO: 269.
 GOBIERNO MUNICIPAL: 268.
 GOBIERNO PROVISIONAL DE EUZ-
 KADI: 430.
 GODOY, Manuel: 273.
 GOICOECHEA MAIZA, J.: 190.
 GOIERRI: 328.
 GOIHERRI: 278; 279.
 GOIZUETA: 256; 361.
 GOLFO DE BOTNIA: 607; 609.
 GOMECHA: 309.
 GOMENSORO (Atáun): 308.
 GOMENSORO-SALSE: 308.
 GOMENSORO-SALSEKO-BORDA: 308.
 GONZALEZ OLLE: 347; 368.
 GORBEA: 307; 308 (sierra de).
 GORDEJUELA: 311; 312.
 GOURMONT, R. de: 555.
 GRACIAN, Baltasar: 421.
 GRACURRIS: 227.
 GRAMADACH NA GAELIGE: 582.
 GRAN BILBAO: 278; 445.
 GRAN BRETAÑA: 533; 562; 572; 573.
 GRAN DUCADO DEL IMPERIO RUSO:
 609.
 GRAN HAMBRE: 533 (Irlanda, 1846).
 GRANADA: 86 (conquista de G. de 1492).
 GRANADA, Fr. Luis de: 186.
 GRANJA DE ABADIANO: 441.
 GRANJA DE FRAISORO: 435 (director
 de la).
 GRECIA: 512; 552; 604.
 GREGOIRE, Abale: 103; 104; 319; 320.
 GRENTRUP: 304.
 GROENLANDIA: 261.
 GRONINGEN: 530.
 GUADALQUIVIR: 344 (valle del).
 GUARDIA DE FRANCO: 318.
 GUARDIA NEGRA: 174.
 GUARDIA REAL: 151.
 GUECHO: 278.
 GUERNICA: 278; 359; 360; 429.
 GUERRA, Juan Carlos: 161.
 GUERRA CARLISTA: 20 (I).
 GUERRA CIVIL (1872-76): 21.
 GUERRA CIVIL ESPAÑOLA: 23.
 GUERRA DE LA INDEPENDENCIA:
 20; 260; 263.
 GUERRA DE LOS CIEN AÑOS: 86; 100;
 246.
 GUERRAS DE INDEPENDENCIA: 105;
 266.

- GUERRAS DE LA CONVENCION: 266.
 GUERRICAIZ: 360.
 GUERRICO: 193.
 GUEVARA, Señores de Oñate: 344.
 GUIBJO: 307.
 GUILBEAU: 188.
 GUILLENTENA: 185.
 GUIPUZCOA: 102 (derechos forales de);
 145; 147; 148 (oriental); 149 (arcipres-
 tazgo mayor); 151; 152 (Diputación de);
 170; 187; 193; 198; 228; 231; 237; 238;
 239; 240; 243; 245; 248; 252; 254; 255;
 256; 259; 261; 262; 263; 264; 269; 270;
 273; 275; 276; 277; 279; 281; 282; 283;
 284; 288; 289; 290; 292; 294; 295; 320;
 329; 335; 341; 342; 343; 344; 345; 355;
 356; 357; 358; 359; 362; 363; 364; 365;
 367; 368; 370; 374; 388; 390; 395; 396;
 427; 429; 433; 439; 444; 445; 446; 451;
 452; 453; 459.
 GUIPUZCOANO (G.) dialecto: 147; 148.
 GUIRAUD: 39; 42.
 HACIENDA: 262.
 HAIFA: 597.
 HAIM RABIN: 598; 601; 605.
 HALLOWELL, A. I.: 61; 77.
 HAMAGGID: 602.
 HAMILTON, Earl J.: 244.
 HAMINA: 610.
 HANGOE: 610.
 HARANBURU: 185.
 HARANEDER: 187.
 HARITSCHELCHAR, J.: 188; 197.
 HARIZMENDI: 186.
 HARO (linajes de): 344.
 HARRIET, Martín: 187.
 HARRIET, Mauricio: 188.
 HASPARREN: 281.
 HASKALA: 602.
 HAY, D.: 89; 90.
 HEIDEGGER: 96.
 HELSINGFORS (Helsinki): 610; 612.
 HELSINKI: 530; 609; 610; 614.
 HENDAYA: 281; 293.
 HERAUD, Guy: 529; 555.
 HERELLE, G.: 165; 167; 168.
 HERMANDAD DE LAS MARISMAS:
 242; 246; 274; 344.
 HERMANDADES: 236; 363.
 HERNANI: 190; 307.
 HERNANI-USURBIL: 278.
 HERRAN, Fermín: 293.
 HERRIA: 23.
 HERZL, Theodor: 602, 603.
 HIGHLANDS: 572.
 HIRIART-URRUTY: 181; 187; 188.
 HIRIBARREN, Martín: 187.
 HIRIGOITI: 185.
 HISPANIA: 86; 101; 663.
 HISPANOAMERICA: 104; 112; 113.
 HISTORIA UNIVERSAL: 600.
 HJELMSLEV, L.: 57; 83.
 HOBBS (1588-1679): 90.
 HOGAR NACIONAL: 601.
 HOJER, H.: 64; 68; 69; 71; 72; 77.
 HOLANDA: 95; 261; 529; 551.
 HOME RULE: 533.
 HOUIS, Maurice: 104.
 HUARTE: 237.
 HUARTE-ARAQUIL: 361.
 HUESCA: 231.
 HUMBOLDT, Guillermo de: 21; 62; 143;
 144; 176; 191; 225; 425; 662.
 HUNGRIA: 499; 530; 535; 536; 537; 538;
 539; 552; 662.
 HUXLEY: 295.
 HYDE, Douglas: 533; 574.
 HYMES, H.: 56.
 IAITH: 594.
 IBAIZABAL: 292.
 IBAÑEZ-MARTIN, José (Ministro de Edu-
 cación Nacional): 95; 103.
 IBAR: Véase J. MOCOROA.
 IBARGUEN-CACHUPIN: 161.
 IBARSOROA 'el prado del valle' (Sara):
 308.
 IBARRA (familia): 280; 286.
 IBARRA DE ARAMAYONA: 432.
 IBIZA: 553.
 IDIAQUEZ, Francisco de: 351.
 IDIAQUEZ, Juan de: 176; 351.
 IDIAQUEZ, Martín de: 351.
 IDIAZABAL: 279.
 IDIRIN, Maite: 595.
 IDOATE, F.: 149.
 IGLESIA: 18 (Oriental); 19; 107; 109; 141;
 153; 192; 286; 337; 339; 373; 375; 381;
 612 (Luterana); 665.
 IHIZELAI: 308.
 ILARRAZA: 309.
 ILLARGUI-AMANDRE: 314.
 ILLES: 562.
 ILLIBERRI: 557.
 IMPERIO: 320.
 IMPERIO AUSTRO-HUNGARO: 536.
 IMPERIO ROMANO OCCIDENTAL: 19;
 559; 599.
 IMPERIO TURCO: 112.
 IMPRENTA MACAZAGA: 162.
 INCHAUSPE: 176; 188.

INDIA: 499; 508.
 INDIANA: 56.
 INDIAS, LAS: 109; 111; 112; 254; 263; 349.
 INDONESIA: 655.
 INGLATERRA: 86; 87; 88; 89; 90; 100; 101; 102; 187; 241; 245; 246; 254; 261; 262; 265; 343; 344; 373; 376 (rey de); 512; 589 (Sur de).
 INGUITZI: 308.
 INCHAUSTI, Joseba: 12.
 INQUISICION: 191.
 INTENDENTES: 376.
 INSTITUCION 'KORUKO': 435.
 INSTITUCION PRINCIPE DE VIANA: 437; 438.
 INSTITUTO DE BILBAO: 365.
 INSTITUTO DE ESTUDIOS CELTICOS: 528.
 INSTITUTO DE ESTUDIOS IBERICOS DE BURDEOS: 528.
 INSTITUTO DE TECNOLOGIA (Massachusetts): 322.
 INSTITUTOS DE IDIOMAS: 411.
 INTZA: 177.
 INZA, D.: 176; 177.
 IÑAKI: 400.
 IÑIGUEZ DE IBARGUEN, Juan: 370.
 IPARRAGUIRRE: 193; 323.
 I.R.A.: 574; 584.
 IRAETA: 265.
 IRAGUI: 311.
 IRAN: 598.
 IRAOLA, B.: 174.
 IRAOLA, V.: 173.
 IRATI (rio): 237 (Norte).
 IRATZEDER. Véase DIHARCE.
 IRAXELAI: 308.
 IRAZUSTA: 196.
 I.R.B.: 574; 575.
 IRIGARAY, Fermin: 176.
 IRIZAR Y MOYA: 151; 293; 666.
 IRLANDA: 499; 530; 533; 550; 552; 573; 574; 575; 576; 578; 580; 584; 587; 589; 668; 669.
 IRLANDA DEL NORTE: 533; 572; 576; 578; 581.
 IRUERRIETA: 279.
 IRUN: 254; 292; 307.
 IRURA: 264.
 ISABEL LA CATOLICA: 86; 92; 103.
 ISASONDO: 279.
 ISASTI: 161.
 ISLAM: 232; 233; 235; 238.
 ISLAS AALAND: 531; 532.
 ISLAS CANARIAS: 598.
 ISRAEL: 550; 571; 575; 596; 597; 599 (historia de); 600 (estado de); 601 (Historia de, pueblo de); 602; 603; 669.
 ITALIA: 86; 89; 100; 165; 244; 390; 499; 507; 508; 509; 544; 554; 572; 668.
 ITHURBIDEA (una casa matriz de Sara): 308.
 ITHURBIDEKO-BORDA 'borda de Ithurbidea': 308.
 ITHURBIDEKO-BORDAKO-BORDA 'borda de Ithurbidekoborda': 308.
 ITURRALDE, Juan de: 293.
 ITURRIAGA, A. P.: 21; 151; 152; 176; 193; 365; 407; 426.
 ITURRIZA, José Ramón de: 369.
 ITXASSOU: 305; 311.
 IWAN, D.: 594; 595.
 IZPIZUA, Segundo: 434; 435.
 IZTUETA (1767-1847): 21; 22; 152; 163; 193; 273; 356; 371.
 JACA: 235; 239; 240; 241.
 JAFFA: 603 (Sur de).
 JAKIN, Editorial: 188.
 JAKOBSON, R.: 65.
 JANSENISMO: 186.
 JAPON: 84.
 JAUPART: 265.
 JAUREGUI: 196.
 JAURGAIN, Jean de: 161.
 JERUSALEM: 597; 599; 602.
 JESPERSEN, Otto: 57.
 JESUCRISTO: 598; 602.
 JIMENA: 231; 233 (dinastía); 249 (dinastía); 341 (dinastía).
 JOANES: 21.
 JOANHALEGUI: 188.
 JOCS FLORALS: 560.
 JOHNSON, H. M.: 75.
 JONCAUX: 281.
 JUAN XXIII: 667.
 JUANA LA BELTRANEJA: 86.
 JUECES DE INSTRUCCION: 458.
 JUECES DE PRIMERA INSTANCIA: 458.
 JUECES DE ZONA: 458.
 JUEGOS FLORALES: 569 (1861).
 JULIA, Dominique: 319.
 JUNTA DE CULTURA VASCA: 428; 439.
 JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA: 429; 439; 441; 442.
 JUNTA PARTICULAR DE TOLOSA: 368.
 JUNTA SUPERIOR DE EDUCACION: 437.

JUNTA DEL PATRONATO: 428.
 JUNTAS: 370 (de 1774).
 JUNTAS DE GUERNICA: 365.
 JUNTAS DEL PAZO DE BARRANTAS
 (25-9-1930): 570.
 JUNTAS GENERALES: 268; 269; 270;
 273; 358.
 JUNTAS GENERALES DE ALAVA: 354;
 360; 362; 372.
 JUNTAS GENERALES DE GUIPUZ-
 COA: 354; 358; 362; 365; 366; 372.
 JUNTAS GENERALES DE VIZCAYA:
 354; 359; 362; 363; 364; 372; 429.
 JURA: 518.
 JYVASKYLA (1858): 612.
 KABYLIA: 115.
 KAFKA: 596.
 KALEVALA (poema nacional): 608; 612.
 KANT: 96.
 KARJALA (dialecto finlandés): 608.
 KAUTSKY, K.: 60.
 KEPA: 400.
 KEPLER (1571-1630): 90.
 KERRY: 577; 581; 583.
 'KILI-KILI': 432.
 KINTANA, Xabier: 143.
 KIRIKIÑO. Véase BUSTINZA.
 KLOSS, Heinz: 625.
 KOKKOLA: 530; 609.
 KOLDOBIKA: 400.
 KOLERS, Paul A: 322.
 'KOMI' (lengua regional U.R.S.S.): 608.
 KONTETZKE, Richard: 106; 108; 109.
 KONTUESALEAK: 171.
 KROEBER, A.L.: 59; 63; 65; 68; 70; 73;
 74.
 KRUTWIG, Federico: 24.
 KUCKHOHN: 63.
 KUKUNHEIM: 102.
 LA CORUÑA: 565; 569; 570.
 LA ENCINA (Centro de Educación Prees-
 colar): 432.
 LA GRAN ENCICLOPEDIA VASCA:
 188; 190; 191.
 LA HONGUE, Victoria de (1417): 246.
 'LA INFANTERIA DE LA CARRERA':
 263.
 LA LLITERA: 554.
 LAS PARTIDAS: 340.
 LABAYRU: 294.
 LABORT: 19; 147; 152 (Pais de); 184; 187
 (Pais).
 LABORTANO (L) dialecto: 147; 148.
 LABOUR PARTY: 593.
 LABOURD: 237; 241; 261; 271; 275; 278;
 281; 337; 375; 376; 377; 379; 381.
 LABURDI: 102; 167; 184; 252; 526.
 LACARRA: 243; 250; 341; 368; 369; 373;
 666.
 LACOMBE, G.: 147.
 LACUNZA: 361.
 LACHERAT, MOSTEFA: 115.
 LAFITTE: 148; 162; 164; 186; 187; 188;
 197.
 LAFONT, Robert: 143; 144; 528; 529.
 LHASA: 600.
 LAIN ENTRALGO, Pedro: 421.
 LAKOZMONTE: 307.
 LANAXETA: 196.
 LANDAR, H.: 65.
 LANDAZURI: 355; 366; 375.
 LANDERRETCHE: 176.
 LANESTOSA: 362.
 LANTABAT: 307.
 LANZ: 310.
 LAPEYRE: 188.
 LAPHITZ: 181; 187; 188; 194.
 LAPONIA: 608.
 LAPURDUM: 224; 227; 228; 234.
 LARDIZABAL: 193.
 LARZABAL, P.: 197.
 LARRABEZUA: 278; 360.
 LARRAINE: 307.
 LARRAIOZ: 310.
 LARRAMENDI, Manuel de: 19 (círculo
 de); 22; 144; 151; 153; 181; 189; 190;
 192; 272; 365; 370; 375; 424; 426 (cáte-
 dra M. L.); 665.
 LARRAÑAGA, Koldo: 12.
 LARRASAÑA: 361.
 LARRAUL: 279.
 LARRE: 197.
 LARREA: 309.
 LARREGUI: 187.
 LARRESORE: 381.
 LARRESORO: 186.
 LARRUMBE, Rafael: 436.
 LARRUNARRI: 309.
 LARRUNE: 308; 309.
 LASARTE: 264.
 LATOKKA: 607; 608.
 LAWRENCE, E. T.: 646.
 LAZARRAGA: 161.
 LE CALVEZ: 589; 591.
 LEABURU-GAZTELU: 279.
 LECAROS: 312.
 LECUMBERRI: 292.
 LECUMBERRY: 307.
 LECUONA, Juan María: 12.
 LECUONA, Manuel: 160; 162; 174.
 LEFEBVRE, Th.: 227; 280.

- LEGAZPIA: 278.
 LEGUIN: 237.
 LEIBNIZ (1646-1716): 90.
 LEIRE: 231; 346.
 LEIZA: 292.
 LEIZAGOYEN: 275.
 LEIZARRAGA DE BRISCOUS, Ioannes:
 18; 181; 182; 183; 184.
 LEJEUNE, J.: 101.
 LEJONA: 278.
 LENINGRADO: 608.
 LEON: 346 (Casa de).
 LEOVIGILDO: 230.
 LEPOEDER DE ALDUDES: 307.
 LEQUEITIO: 244; 245; 360; 374.
 LERCHUNDI, Juan Manuel: 434.
 LERMANDA: 307.
 LEROUX: 570 (gobierno de).
 LESACA: 292; 361.
 LESZLO ANTAL: 65.
 LETE: 197.
 LETONA: 312.
 LETONIA: 608.
 LEVANTE: 246; 265; 553.
 LEWES: 330.
 LEVI-STRAUSS, E.: 56; 66; 596.
 LEWIS, Sander: 587; 592; 593; 594.
 LEY: 396 (3-2-1823, art. 48); 396 (21-7-1838, art. 31); 396 (25-10-1839); 411 (9-9-1857); 402 (9-9-1857, art. 7 y 8, art. 2º); 403; 404 (9-9-1857, art. 109 y ss.); 405 (9-9-1857, art. 70); 407 (9-9-1857, art. 12, 13, 14, 16, 17, 116, 117); 411 (9-9-1857, título 1º, cap. 1º, art. 33); 394 (20-6-1869); 396 (21-7-1876); 394 (29-12-1876); 519 (1898); 403 (23-6-1909); 519 (1921); 409 (20-9-1938, base 4ª); 412 (29-7-1943); 405 (17-7-1945, art. 58, 63 letra C); 404 (17-7-1945, art. 37); 519 (1963); 519 (30-julio-1963); 519 (2-agosto-1963); 410 (8-4-1967, art. 3, 10, 24, 25).
 LEY DE 1937 (Países Bajos): 529.
 LEY DE 1951 (Finlandia): 532.
 LEY ABOLITARIA: 21 (1876).
 LEY DE BASES: 396 (17-7-1945).
 LEY DE BASES DE REGIMEN LOCAL: 397 (19-II-1975, Base VIII).
 LEY DE EDUCACION: 393, 667 (4-8-1970).
 LEY DE ENSEÑANZA PRIMARIA: 422 (17-7-1945, art. 7).
 LEY DE REGIMEN LOCAL: 396 (texto articulado aprobado por Decreto de 17-7-1950 y reformado el 24-6-1955, art. 101, 208, 209).
 LEY DEL NOTARIADO: 428.
 LEY DE LA JURISDICCION CONTEN-
 CIOSO-ADMINISTRATIVA: 389; 390.
 LEY DEIXONNE: 527 (11-enero-1951).
 LEY ESCOLAR: 524 (1958).
 LEY GENERAL DE EDUCACION: 418.
 LEY GENERAL DE EDUCACION Y
 CIENCIA: 398; 422 (4-8-1970); 431 (4-
 8-1970); 433 (4-8-1970).
 LEY GENERAL DE EDUCACION Y
 FINANCIACION DE LA REFORMA
 EDUCATIVA: 418 (4-8-1970).
 LEY GENERAL DE INSTRUCCION
 PUBLICA: 394 (9-9-1857).
 LEY MOYANO DE EDUCACION DE
 1857: 291; 665.
 LEY MUNICIPAL: 396 (2-10-1877, art.
 72-7; 73-4; 114-8).
 LEY PACCIONADA: 396 (16-8-1841).
 LEY PROVINCIAL: 394 (29-8-1882).
 LEYES DE GUIPUZCOA: 357 (art. 3º,
 cap. 20).
 LEZAUN: 329.
 LIBRO BLANCO DEL EUSKARA: 11;
 12; 13.
 LICEO HEBREO DE JAFFA (1906): 605.
 LICEO HEBREO DE JERUSALEM
 (1908): 605.
 LIGA FORAL AUTONOMISTA: 451.
 LIGA GAELICA: 533; 574; 575; 580.
 LIGA HANSEATICA: 246.
 LIGA MONARQUICA DE BILBAO: 452.
 LIGINAGA: 305.
 LINAZASORO, I.: 173.
 LINDUX: 307.
 LINEO (1707-1778): 90.
 LINGUA NAVARRORUM: 444.
 LINGVAE VASCONUM PRIMITIAE:
 663
 LINSCHMANN: 143; 184.
 LINTON, R.: 77.
 LISBOA: 566.
 LIZARDI, Véase AGUIRRE, J. M.
 LIZARRAGA, Joaquín: 191.
 LOGRAS: 183.
 LOGROÑO: 225; 239; 342.
 LOIDI: 196.
 LONDONDERRY: 574.
 LONDRES: 508; 512; 574; 577.
 LONNROT: 611; 612; 613.
 LOPE DE ISASTI: 176.
 LOPE DIAZ DE HARO (Señor de Viz-
 caya): 344.
 LOPE GARCIA DE SALAZAR: 345.
 LOPE MARTINEZ DE ISASTI: 245.

- LOPESOLO 'prado de Lope' (Asteguieta): 308.
 LOPETEGUI, L. de: 190.
 LOPEZ ALEN, F.: 294.
 LOPEZ DE ZARATE, Juan Antonio: 351.
 LORENA: 319; 526; 527.
 LORENZANA, Cardenal: 110; 111.
 LOS ALTOS HORNOS DEL DESIERTO: 280.
 LOS ARCOS: 239.
 LOS PRECURSORES: 569.
 LOSA, Valle de: 231.
 LOVAINA: 520.
 LOYOLA, Blasco de: 351.
 LUGO: 565.
 LUIS XI de FRANCIA: 102.
 LUIS XII de FRANCIA: 87 (1499).
 LUIS XIII: 238.
 LUMBIER: 361.
 LURGORRI (montaña de Mondragón): 305.
 LUXEMBURGO: 499; 518; 530; 532; 533; 668.
 LUZAIDE: 310.
 LUZBETAK, W.: 66.
 LYNCH, John: 107.
 LLANELLI: 589.
 LLANGOLLEN: 590 (Eisteddfod de-en 1858).
 LLEIDA: 549; 553; 554.
 LLEVANT: 557; 562.
 LLIGA: 561.
 LLOBREGAT: 555; 556.
 LLODIO, Señores de: 344 (véase Mendoza).
 LLORENTE: 370.
 LLULL, Ramón (1235-1316): 560.
 MACEDONIA: 522; 523; 524; 525.
 MACIA: 561.
 MACHINADA (1631): 364.
 MADRID: 189; 261; 266; 352; 419; 420; 428; 452; 551.
 MAGISTERIO: 329.
 MAGREDA: 227.
 MAIRTIN: 583.
 MALIWNOSKI, B.: 73.
 MALMBERG, Bertil: 46; 48; 58; 661.
 MALTA: 499; 513; 514; 530; 534; 535; 668.
 MALLORCA: 339; 352; 553; 554.
 MANCOMUNITA: 561.
 MANDABIDEA 'el camino de los mulos' (Gomecha): 309.
 MANDABITA 'lugar del camino de mulos' (Atáun): 309.
 MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS: 321.
 MANDARRATE 'puerto de los mulos' (Atáun): 309.
 MANDASOLO 'prado de mulos' (Iarraz): 309.
 MANDASOROETA 'lugar de los prados de los mulos' (Contrasta): 309.
 MANDATO BRITANICO DE PALESTINA (1921): 603.
 MANPERTUIS: 93.
 MANTELLI, S.: 293.
 MANTEROLA, J.: 22; 163; 193; 294.
 MAÑARIA: 309.
 MAPU, ABRAHAM: 602.
 MAR DE AZOF: 344.
 MAR BALTICO: 607.
 MAR INTERIOR: 246.
 MAR MUERTO: 599.
 MARAGALL, Joan (1360-1911): 560.
 MARAÑON: 237.
 MARI (lengua regiones URSS): 608.
 MARI-LURPEKO: 314.
 MARI-MUNDUKO: 314.
 MARIA DE BORGONA: 86.
 MARQUINA: 191; 360.
 MARQUINEZ: 305.
 MARSELLA: 246.
 MARTES DE CARNAVAL: 167; 168.
 MARTINET: 43; 47.
 MARR: 50.
 MARRUECOS: 113; 598.
 MARTINEZ DE ZALDIBIA: 267.
 MARX: 96; 295; 596; 643.
 MASSACHUSET: 322.
 MASSADA: 599.
 MATARRANYA: 554.
 MATERRE, Etienne: 184; 186.
 MATXINADA: 269 (1766).
 MAULEON: 186; 256; 281; 293.
 MAUMENDI: 308.
 MAUMENDIKO-PELOTALEKUE 'el juego de la pelota en Maumendi (Ataun): 308.
 MAUREGATO: 232.
 MAUSS, M.: 67; 73; 74.
 MAUZULO 'galería de la mina' (Atáun): 311.
 MAXIMILIANO DE AUSTRIA (1477): 86.
 MAYO: 577.
 MEAD, Margaret: 70.
 MEAPOTZUETA 'sitio de los hoyos de mina' (Sara): 311.

- MEARROZTEIKA-LEPUA 'el collado de Mearroztei': 309.
- MEATSEKO-LEPO 'collado de Meatse o de la mina' (Itxassou): 311.
- MEATZA 'la mina' (Morga): 311.
- MEATZEA 'la mina' (Arce): 311.
- MEATZELA 'sitio de la mina' (Sierra de Aizkorri): 311.
- MEAZALDE 'Cercanías de la mina' (Aramayona): 311.
- MEDICI: 271.
- MEDIDA: 251.
- MEDINA, Pedro: 262.
- MEDINA DEL CAMPO: 271.
- MEDIOEVO: 242.
- MEDITERRANEO: 224; 246; 265; 271 (Cantábrico) (M. Atlántico); 557; 559.
- MEILS, Gareth: 594.
- MEJICO: 106; 110; 257.
- MEMMI, Albert: 596; 601.
- MEMORANDUM DE TRIESTE: 499; 508; 509; 510; 608.
- MENA, Valle de: 231.
- MENDETA: 278.
- MENDIBURU, P. Sebastián de: 181; 189; 190; 191.
- MENDIETA, Francisco de: 370.
- MENDIETA, Jerónimo de: 107.
- MENDISOLO, 'prado del monte' (Elorrio): 308.
- MENDOZA: 344.
- MENENDEZ PIDAL, D. Ramón: 143; 144; 149; 425; 663.
- MENOSCA: 227.
- MENSAJE DE LAS DIPUTACIONES VASCAS A LA CORONA (1917): 451.
- MERIDIONAL (diálecto): 147.
- MERINDAD DE DURANGO: 355.
- MERINDAD DE ULTRAPUERTOS (o sexta Merindad): 87; 182.
- MERINOS: 345.
- MEQUINENÇA (Mequinenza): 553.
- MEQUINENZA: 553.
- MERTHYR TUDFUL: 585.
- MESOPOTAMIA: 598.
- MEUVRET, J.: 271.
- MEXICO, ARZOBISPO DE: 110.
- MIATXETA 'sitio de la mina' (Valcarlos): 311.
- MIAXILOTA 'sitio de las trincheras de mina' (Valcarlos): 311.
- MIAZULO 'hoyo de la mina' (Gordejuela): 311.
- MICOLETA, Rafael de: 189.
- MICHEL, Fr. (1857): 163.
- MICHELENA, Luis: 13; 15; 50; 65; 84; 98; 144; 148; 150; 158; 160; 161; 178; 194; 196; 198; 250; 251; 273; 340; 348; 365; 366; 373; 663.
- MICHELENA, Salvador: 196.
- MIHURA: 187.
- MIKKELI: 612.
- MILTON: 96.
- MINHO: 566.
- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL: 410.
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA: 393; 410; 432; 433; 438.
- MINISTERIO DE GUERRA: 115.
- MINISTERIO DE INSTRUCCION: 115.
- MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES: 391; 405.
- MINISTERIO DE LA GOBERNACION: 401.
- MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: 433; 444.
- MINORCA: 554.
- MIÑONES DE LA COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTOS: 440.
- MIRANDA-BURGOS: 284 (autopista).
- MIRANDA: 197; 239.
- MIRAVALLS: 360.
- MISERIA, LA: 167.
- MISTERIOS: 170.
- MOCOROA, J ('Ibar'): 177; 375.
- MOGUEL, Juan Antonio de: 22; 144; 151; 152; 176; 181; 189; 191; 194; 273; 371; 373.
- MOGUEL, Juan José: 193.
- MOGUEL, Vicenta: 193.
- MONARQUIA DANUBIANA: 536.
- MONCAYO: 227.
- MONDRAGON: 190 (escribano de); 278; 288; 292; 305; 358.
- MONGUERRE: 281.
- MONJARDIN: 237.
- MONREAL, Gregorio: 12; 361.
- MONTAÑA (tierras de la): 237; 247 (de habla vasca); 316; 346.
- MONTAUBAN: 320.
- MONTENEGRO: 522; 523; 524; 525.
- MONTOYA, Pio: 192.
- MONZON: 196.
- MORGA: 311.
- MORGAN, Erwyn: 593.
- MORGANNWG (Glamorgan): 586.
- MOROCCO, J. M.: 355; 360.
- MOROGI: 227.
- MOSCU: 607.

MOSELA: 527.
 MOSUL: 598 (Norte de).
 MOULIER ('Oxobi'), Jules: 181; 195.
 MOVIMIENTO DE ILUMINADOS: 602.
 MOVIMIENTO SIONISTA: 604; 605.
 MOZAMBIQUE: 566.
 MUGICA, Gregorio de: 294.
 MUGICA, Serapio: 354.
 MUNARRIZ URTASUN: 368.
 MUNGUIA: 360.
 MUNIBE, Xabier María de: 169; 190; 273.
 MUNICIPIOS: 390; 396.
 MUNTANER I PASCUAL: 556.
 MURAKOVSKY, G.: 144.
 MURCIA: 557.
 MURGUIA: 569.
 MURO DE LAS LAMENTACIONES: 599.
 MUTILOA: 279.
 MUXICA: 310.
 MYNUY (Monnouth): 586.
 NABARRE, Reyes de: 238.
 NABUCODONOSOR: 598; 599.
 NACIONALISMO VASCO: 286; 287; 294.
 NACIONES UNIDAS: 73; 593.
 NAHARRO, Tomás (1531): 150.
 NAJERA: 239.
 NANCLARES: 360.
 NANTES: 271.
 NAPOLEON: 369; 378.
 NARVAEZ: 569.
 NAVARRA: 16 (reino de); 19 (alta); 20; 21; 86 (conquista de 1512); 87 (Baja); 87; 144; 147 (Baja Navarra o ant. 6ª Merindad del Reino de Nav.); 147 (meridional); 147 (Baja); 148; 151 (Reyes de, Baja Navarra, estados de); 152; 153; 157 (Baja Nav.); 167 (Baja Nav.); 168 (Baja Nav.); 182 (Baja Nav.; Reino de); 183 (Baja Nav.); 185 (Alta Nav.); 186 (Baja); 190; 191; 198; 225; 226; 227; 228; 229; 231; 233; 236; 237 (reino de, rey de; Baja Nav.); 238 (Baja Nav., reyes de); 239 (reyes de); 240 (Sur de, reyes de); 242; 243; 244; 246; 250; 252; 254; 255; 256; 259; 272; 275; 276; 277; 282; 283 (ribera de); 284; 288; 289; 290; 291; 292 (no-occidental); 309; 310; 316; 318; 319; 329; 330; 331; 340 (reino de); 341 (reino de); 342 (reino de); 345; 346 (reino de); 347 (reyes de); 348; 350 (reino de, virrey de); 355; 361; 363; 366; 367; 368; 374; 375; 379; 388; 395; 396; 427; 429; 436; 437; 438; 445; 453; 454; 663; 664 (Corte de); 665.
 NAVARRERIA, Barrio de: 242.
 NAVASCUES: 237.
 NAVIA: 565.
 NAVIDAD: 162; 169 (Misterio de).
 NEBRIJA, Antonio (1441-1522): 87; 91; 92; 95; 102; 103; 349; 371.
 NEHEMIAS: 599.
 NEOLITICA: 307.
 NERVION: 148 (desembocadura del); 237; 254 (ría del); 257; 264; 280 (márgenes del); 292 (margen izquierda).
 NEWPORT: 585; 589.
 NEWTON (1642-1727): 90.
 NICOSIA: 512.
 NINYOLES, R. Ll.: 627; 628; 633; 638; 642; 645; 648; 652; 654.
 NITRA: 526.
 NIVE: 257.
 NIVELLE: 257.
 NOCHEBUENA: 313.
 NOGUEL: 191.
 NORMANDIA: 246.
 NORMANDOS: 224.
 NORMAS PARA LA CONSERVACION Y FOMENTO DEL VASCUENCE (marzo 1967): 445.
 NORUEGA: 261; 609.
 NOTARIADO: 436.
 NOVEMPOPULANIA: 228; 234.
 NOWA-BOBA: 538.
 NUEVA ESCOCIA: 184.
 NUEVA ESPAÑA: 110.
 NUEVA GUINEA: 46.
 NUEVA PLANTA: 352.
 NUEVA RECOPIACION DE 1696 (de las ordenanzas de la Junta de Guetaria de 1397): 367.
 NUEVA RECOPIACION DE LOS FUEROS (1696): 370.
 NUEVO MUNDO: 265.
 NUEVO PACTO DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS: 668.
 NUEVO REGLAMENTO NOTARIAL: 401 (Tit. IV, cap. II, sec. 1, art. 148).
 NYSTAD (Uwsa punki): 610.
 O-CONNELL: 584.
 OBANOS: 307.
 OBIETA CHALBAUD, José A.: 12.
 OBISPO DE BAYONA: 184; 428.
 OBISPO DE MACON: 88.
 OBISPO DE PAMPLONA: 428.
 OBISPO DE VITORIA: 428.
 OBISPADO DE ALAVA: 372.

OBISPADO DE BAYONA: 372; 381.
 OBISPADO DE BURGOS: 372.
 OBISPADO DE CALAHORRA: 372.
 OBISPADO DE PAMPLONA: 372; 374.
 OBISPADO DE SANTANDER: 372.
 OBISPADO DE VALPUESTA: 372.
 OBRA CULTURAL BALEAR: 562.
 OCA: 234; 237; 238 (montes de); 249 (montes de).
 OCCIDENTE: 18; 38; 98; 238; 239; 241; 243; 274.
 OCCITANIA: 529.
 OCHANDIANO: 254; 360.
 ODEI: 314.
 OIHENART, Arnaldo de: 176; 182; 183; 185; 186.
 OIZ-BETELU: 312.
 OJACASTRO: 234 (valle de): 312.
 OLABARRIETA (Sopuerta): 312.
 OLABASTER (Letona): 312.
 OLABERRI (cumbre de una montaña de Otchagabia y término de Aoiz): 312.
 OLABERRIA (Oyarzun): 312.
 OLABIDE, R.: 294.
 OLABIDEA (Lecároz): 312.
 OLAGA (Arguiñano): 312.
 OLAIBAR: 310.
 OLAIZOLA, Manuel: 174.
 OLAKO (Gordejuela): 312.
 OLALDEA (Oiz-Betelu): 312.
 OLALDE (Oñate): 312.
 OLAR (Carranza): 312.
 OLARAN (Arcaya): 312.
 OLARNA (Ojacastro): 312.
 OLARTEA (Ali): 312.
 OLASSON-OYARZUN: 227.
 OLATE (Tres puentes): 312.
 OLCINA, E: 426.
 OLEA (Atáun): 312.
 OLEAGA, Nazario de: 24.
 OLETA (Ascain): 312.
 OLETXE (Aramayona): 312.
 OLHA (Sara): 312.
 OLHAGA (Donazaharre): 312.
 OLHAIBI (Zuberoa): 312.
 OLHAIN (Sara): 312.
 OLHALDE (Donazaharre): 312.
 OLIGITUM: 230.
 OLIVEIRA, Fernao de (1536): 87; 91.
 OLOBI DE BEHORTEGUY: 307.
 OLONDRIZ: 310.
 OLORIZ, Hermilio de: 293.
 OLORON: 149; 381.
 OMNIUM CULTURAL (de Barcelona): 562.
 ONAINDIA, S.: 162.
 ONDARROA: 244; 360.
 OÑACINOS: 247.
 OÑATE: 151 (Universidad de Oñate); 193; 307; 312; 358; 374; 428 (Consejo de Estudios Vascos).
 OQUENDO: 152; 193.
 ORAN: 112.
 ORDEN: 430 (21-11-1936); 395 (24-10-1937); 402 (12-2-1924); 396 (18-4-1938); 400 (18-5-1938, art. 1º); 422 (18-5-1938); 400 (21-5-1938); 400 (12-8-1938, art. 2º); 401 (16-5-1940); 401 (20-5-1940); 410 (12-8-1944); 401 (11-1-1945); 422 (11-1-1945); 426 (21-2-1952); 413 (30-11-1964); 413 (14-5-1965); 411 (11-5-1966); 406 (1-6-1967, art. 1º); 415 (12-2-1968); 416 (12-2-1968); 416 (1-8-1968); 414 (19-9-1969); 413 (18-9-1969); 425 (18-9-1969); 426 (19-9-1969); 414 (24-10-1970); 432 (10-7-1972).
 ORDENANZA DE VILLIERS-COTTERETS (1539): 376.
 ORDENANZA DE LA VILLA DE SAN SEBASTIAN DE 1388: 344.
 ORDENANZA MUNICIPAL, EUSQUERAS ELECCINUETARACOZ: 369.
 ORDENANZAS: 356.
 ORDENANZA DE 1463: 367.
 ORDENANZAS DE LA JUNTA DE GUETARIA DE 1397: 367.
 ORDENES RELIGIOSAS: 337.
 ORDUÑA: 344; 360; 374.
 OREJA: 279.
 ORENSE: 565.
 ORGANISMO FORAL: 417.
 ORGANIZACION NACIONAL DE PROFESORES IRLANDESES: 580.
 ORGANIZACION NACIONES UNIDAS (O.N.U.): 12; 503; 504; 508; 601; 668.
 ORGANIZACION REPUBLICANA GALLEGA AUTONOMA (O.R.G.A.): 570 (1929).
 ORIA MEDIO: 278.
 ORIENTE MEDIO: 240; 598.
 ORIHUELA: 557.
 ORIO: 245.
 ORIOLA (Orihuela): 557.
 ORIXE: 23. Véase Ormaechea.
 ORKATZAGUIRRE 'lana de los corzos' (Azpeitia): 307.
 ORKATZATEGUI 'sitio de los corzos' (Oñate): 307.

ORKAZTEGUI (Gainza): 307.
 ORMAETXEA, Nicolás de: 177; 196; 283; 294.
 ORZOZO: 307.
 ORTEGA Y GASSET: 453.
 ORTIZ, Luis (Subsecretario de Educación Popular): 95.
 ORTIZ DE ZARATE: 366.
 ORTUZAR, Manuel de: 441.
 ORUETA: 451.
 OSTABAT: 239.
 OTAEGUI: 193.
 OTCHAGAVIA: 312.
 OTEIZA, Jorge: 161.
 OTSAPORTILLO 'puerto de osos' (Urbasa): 306; 308.
 OTSAZILOTA 'sitio de las trampas de lobos' (Valcarlos): 306.
 OTSAZULUETA 'lugar de las trampas de lobos' (Gaviria): 306.
 OTSOARRATE 'Camino de los lobos' (Atáun): 306.
 OTSOBIDE 'camino de los lobos' (Atáun): 306.
 OTSOPASAJE 'pasaje de lobos' (Aralar): 306.
 OTSOPOTZUETA 'sitio de las trampas de lobos' (Sara): 306.
 OTSOZULO 'camino de los lobos' (Atáun): 306.
 OTSOZULO 'trampa de lobos' (Uztegui): 306.
 OTSOZULUETA 'sitio de las trampas de lobos' (Rentería): 306.
 OUELLETTE: 555.
 OVIEDO: 565.
 OXOBI: Véase MOULIER.
 OYANGUREN, Luis de: 351.
 OYARZUN: 190; 308 (Montes de); 312.
 PACEM IN TERRIS: 393; 421.
 PACES DE TAMARA (1127): 237.
 PACI: 271.
 PACTO DE LESTROVE (16-3-1930): 570.
 PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS (16-12-1966): 423; 499; 503; 504; 506; 508.
 PADRES FRANCISCANOS: 374 (de Zarauz).
 PAGOLA, Manuel: 12.
 PAIGNE, M.: 114.
 PAIS VALENCIA: 553.
 PAIS VASCO: 16; 21; 25; 102; 141; 143; 145; 162; 164; 166; 167; 169; 171; 172; 175; 186; 189; 198; 228; 253; 282; 316; 317; 319; 335 (peninsular, occidental, oriental); 336; 338; 339 (peninsular); 340; 341 (oriental, occidental); 345 (oriental); 349; 350; 352; 366; 372 (Norte); 373; 375 (continental Norte); 376 (Norte); 377 (Norte); 379 (Sur); 380 (Norte, Sur); 381 (Sur); 403; 424; 425; 426; 434; 439; 446; 450; 451; 453; 455; 456; 459; 555; 570; 594; 627; 635; 663; 664; 666; 667; 671; 673.
 PAIS VASCO-NAVARRO: 453; 456; 458.
 PAISES BAJOS: 101 (ciudades de); 251; 499; 514; 529.
 PAISES CATALANES: 667.
 PAISOS CATALANS: 549; 551; 552; 553; 562.
 PAKISTAN: 499; 508.
 PALACIO PROVINCIAL: 433.
 PALEOLITICO SUPERIOR: 70; 224; 306; 309.
 PALESTINA: 602; 603; 604; 605.
 PALSGRAVE (1530): 87; 91; 371.
 PAMPLONA: 21; 149 (reino de); 185 (diócesis de); 189; 190; 191 (cuenca de); 230; 232 (sede episcopal de); 233; 237; 239; 242; 244; 255; 258; 271; 277; 317; 329; 331; 346; 347; 361; 363 (obispo de); 369; 372; 374.
 PARAGUAY: 107; 112.
 PARAISO: 93 (lenguas del).
 PARIENTES MAYORES: 247; 248.
 PARIS: 113; 114; 254; 261; 265; 320; 529.
 PARLAMENTO FINLANDES: 614.
 PARLAMENTO GENERAL DEL PAIS VASCO-NAVARRO: 456.
 PARLAMENTO INGLES: 100.
 PARTIDO GALLEGUISTA: 569; 570.
 PARTIDO NACIONALISTA GALES (Plaid cymru): 592.
 PARTIDO NACIONALISTA VASCO (P.N.V.): 287; 288; 289; 290.
 PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL GUIPUZCOANO: 452; 455.
 PARTIDO SOCIALISTA FINLANDES: 614.
 PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.): 287.
 PASAJES: 148; 239; 278; 284; 285; 292; 343; 380.
 PASTORALES: 165.
 PATRONATO REAL: 108.
 PAULO III: 88.
 PAVLOV: 39 (perro de).
 PAX ROMANA: 227.
 PAZ ANDRADE, Vicente: 421; 424.
 PAZ DE DORPART (1920): 607.

- PEARL HARBOR: 84.
 PEARSE: 584.
 PECS: 536.
 PEDERNALES: 278.
 PEDROLO, Manuel: 557.
 PEILLEU: 197.
 PEIRCE: 41.
 PELOTALEKU (en seis lugares de la sierra de Aralar: Alotza, Andurio, Errenaga, Basarrate, Antsesao, Ingüitzi): 308.
 PELOTALEKU DE ARRABA (Sierra de Gorbea): 308.
 PELOTALEKU DE OTSAPORTILLO (Sierra de Urbasa): 308.
 PELOTALEKU-GAINA 'cumbre del juego de pelota' (Sara): 308.
 PELOTALEKU DE IRAZAKO (en Echarlar): 308.
 PELOTASORO de Ihizelai (Ascain): 308.
 PELOTASORO (tres prados de este nombre en Zugarramurdi: Monte Iraxelai, el de Urzelai y Urbiako-Lepua o collado de Urbia): 308.
 PENINSULA: 86; 100; 101 (Ibérica); 102 (Ibérica); 144; 224 (Ibérica); 229; 230 (Norte); 241 (Norte); 343 (Sur); 344; 378; 407.
 PENINSULA DE KOLA: 607.
 PEÑAFLOIDA: 151 (s. XVII).
 PEÑAS DE AYA: 227.
 PEROCHEGUI: 151.
 PERPINYA: 558; 562.
 PERSIA: 598.
 PERTHUS: 557.
 PERU: 106; 112; 352.
 PERRET: 614.
 PERROT, Jean: 39; 46.
 PERRY: 84.
 PESTE NEGRA (1348-1349); 243.
 PETRALANDA (Dima): 310.
 PETRARCA: 90; 100.
 PETRIKILLO: 326.
 PICAUD, Aimery (s. XII): 150.
 PICO I CAMPANAR: 560.
 PILOTAGUI 'loma o llano de pelota' (Valcarlos): 308.
 PILOTALEKI 'lugar de pelota' en el monte Elokadi (sobre Aldudes): 308.
 PILLOTASORO (en los montes de Oyarzun): 308.
 PIRINEOS: 19 (Sur); 102 (Norte); 145 (Atlánticos); 224 (Atlánticos orientales); 227 (Atlánticos orientales); 229 (pasos occidentales); 230; 232 (Sur); 233 (Norte); 254; 256; 271; 280 (Atlánticos orientales); 346; 347; 559.
 PISA: 246.
 PLACENCIA: 254; 309; 358.
 PLAID CYMRU: 550; 592; 593; 594.
 PLAN DE ESTUDIOS 1972: 393.
 PLANET: 588 (n.º 28, Ag. 1975).
 PLATON: 93.
 PLENCIA: 360.
 PLINIO: 148.
 PNT-Y-BPONT: 592.
 POITIERS: 231.
 POLONIA: 499; 501; 530; 537; 538; 668.
 POMPAELOU: 227.
 POMPEU FABRA: 561; 655.
 POMPONIO MELA: 148.
 PONDAL, Eduardo: 571.
 PONFERRADO: 565.
 PONT-Y-PRIDD: 585.
 PONT-Y-PWL: 585.
 PONTEVEDRA: 565; 569.
 PORT-VENDRES: 558.
 PORTUGAL: 22; 86; 88; 349; 390; 549; 552; 566; 567; 569.
 PORTUGALETE: 245; 278; 359; 362.
 PORZIG, Walter: 71.
 POTALA DE LHASA: 600.
 POTENCIAS ALIADAS: 501.
 POUVREAU, Silvain: 186.
 POZA, Andrés de: 151, 370.
 PRADERA, Victor: 23.
 PRADES: 562.
 PRAT DE LA RIBA: 554; 560.
 PREAMBULO DE LAS BASES: 444.
 PREMIO NOBEL DE LITERATURA (1966): 605.
 PRESIDENCIA DE LA CORPORACION: 431; 432.
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: 432.
 PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION FORAL DE ALAVA: 432.
 PREVOST-PARADOL (1829-1870): 113.
 PRINCIPADO DE CATALUÑA: 339; 349; 551; 552; 561.
 PRINCIPAT: 553; 554; 555; 557; 562.
 PROTOCOLO: 505 (1962).
 PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION EUROPEA DE LOS DERECHOS HUMANOS: 506.
 PROTOCOLO FACULTATIVO: 504.
 PROVENZA: 246; 319.
 PROVINCIAS VASCONGADAS: 273; 400; 416; 428.

PROYECTO APROBADO EN ESTELLA: 458.
 PROYECTO DE CONSTITUCION FEDERAL: 394.
 PROYECTO DE ESTATUTO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE GUIPUZCOA (22-5-1931): 452; 459.
 PROYECTO DE LEY DE ORGANIZACION AUTONOMISTA MUNICIPAL Y REGIONAL DE 1919: 416 (base 10ª, art. 10, 13, 14, 15, 24).
 PROYECTO DE MEMORIA AL DIRECTORIO MILITAR (1923): 452; 454; 457; 459.
 PROYECTO DE LAS GESTORAS PROVINCIALES: 458 (art. 13, párrafo 3º); 459.
 PRUSIA: 330; 602 (Prusia Oriental).
 PTOLOMEO: 148.
 PUEBLA: 110.
 PUEBLO VASCO: 70; 165; 233.
 PUENTE, LA REINA: 239; 244; 347; 361.
 PYRENEES ATLANTICOS: 557.
 PYRENEES ORIENTALES: 557.
 QUEBEC: 567.
 QUEVEDO: 352.
 QUINTANA, J.: 187.
 RABBI YOHANAN BEN ZAKKA: 600.
 RADIO BRATISLAVA: 526.
 RAGUSA: 246.
 RAMIRO (hijo de Sancho el Mayor): 237.
 RASTADT: 253.
 REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA: 357.
 REAL ACADEMIA DE LA LENGUA VASCA: 13; 420; 425; 433; 672.
 REAL ACADEMIA VASCA: 443.
 REAL CEDULA: 110-111 (10-marzo-1770); 111 (12-7-1807).
 REAL COMPAÑIA GUIPUZCOANA DE CARACAS (1728): 266.
 REAL DECRETO: 410 (14-10-1824); 410 (4-8-1836; 1-10-1842; 29-12-1842; 10-10-1843; 15-9-1845; 8-7-1847; 27-8-1850; 21-5-1852; 25-8-1854); 411 (22-5-1859, art. 106); 403 (23-2-1870); 405 (28-3-1878); 408 (13-8-1880, art. 3, 4); 409 (16-9-1894); 409 (12-6-1895); 411 (20-7-1900); 425 (20-7-1900); 403 (26-10-1901), art. 3º, 10); 405 (21-11-1902); 399 (21-11-1902, art. 2.º); 406 (21-11-1902); 422 (21-11-1902); 403 (4-10-1906); 444 (8-4-1914); 409 (10-5-1918); 405 (18-5-1923); 397 (18-9-1923); 398 (11-6-1926, art. 2, 3); 411 (15-5-1928); 397 (9-6-1930); 398 (9-6-1930).
 REAL DECRETO LEY: 411 (18-2-1927).
 REAL ORDEN: 444 (3-11-1858); 444 (4-12-1880); 444 (30-3-1883); 399 (19-12-1902); 404 (19-12-1902); 444 (30-11-1911); 405 (12-2-1924); 417 (9-6-1930, apart. 3º).
 REAL ORDEN DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION: 436.
 REAL PROVISION: 410 (3-8-1771).
 REGIL: 279.
 REGIMIENTO: 362; 364 (en Vizcaya).
 REGISTRO CIVIL: 400.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL: 401.
 REGISTRO DE PUBLICACIONES INFANTILES DE LA DIRECCION GENERAL DE PRENSA: 415.
 REGLA: 106.
 REGLAMENTO: 444 (26-3-1831; 17-6-1955).
 REGLAMENTO ORGANICO DE LAS ESCUELAS NORMALES: 405 (15-10-1843).
 REGLAMENTO PARA REPRIMIR LADRONES Y MALHECHORES (1779): 269.
 REINO DE BELGICA: 532.
 REINO DE ISRAEL: 599.
 REINO DE JUDA: 599.
 REINO BRITANICO: 587.
 REINO UNIDO: 280, 533.
 REJA DE SAN MILLAN (1025): 150; 240; 664.
 'RELACIONES DE SECRETARIOS DEL REY': 351.
 REMENTERIA, José M.: 189.
 RENACIMIENTO: 85; 86; 88; 89; 93; 100; 101; 102; 103; 104; 165; 185; 663.
 RENNES: 528.
 RENTERIA: 162; 278; 292; 306; 307.
 REPUBLICA: 25; 115; 188 (3ª Rep.); 286 (2ª Rep.); 288; 289 (2ª Rep.); 320; 451 (2ª Rep.); 453; 456.
 REPUBLICA CATALANA (16-abril-1931); 561.
 REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA: 499; 518; 530; 538.
 REPUBLICA FEDERAL ALEMANA: 499; 510; 511; 514; 538.
 REPUBLICA FEDERAL ESPAÑOLA: 569.

REPUBLICA SOVIETICA DE CARE-
 LIA: 550; 606; 607; 608; 612 (lagos de);
 613 (del Sur).
 RESPALDIZA: 305.
 RESTAURACION: 285; 286; 288.
 REVEL, Jazques: 319.
 REVISTA INTERNACIONAL DE ESTU-
 DIOS VASCOS: 196; 434.
 REVOLUCION FRANCESA: 103; 104;
 187; 191; 192; 319; 320; 377; 378; 527;
 529.
 REYES CATOLICOS: 86; 349; 566; 604.
 RHIN: 86; 229.
 RHYDFELEN: 592.
 RIBAGORÇA: 554.
 RIBERA (Navarra): 234; 237; 247; 346;
 347; 663.
 RICA, Margarita: 12.
 RICHON-LE-SION: 603.
 RIEGO (Golpe de estado de): 192.
 RIEU / BERNARDO: 558; 559.
 RIEZU, J. (1948): 164.
 RIGOITIA: 278; 360.
 RIO DE LA PLATA: 257.
 RIOJA: 20; 150; 191; 234; 237; 240; 254;
 260; 283; 346 (alavesa); 368.
 ROCA, Pablo (1824-1880): 144.
 ROCHELA: 184.
 ROCHELLE, Victoria de la (1372): 246.
 ROHLFS, Gerhard: 145.
 ROMA: 88; 109; 226; 228; 230; 505; 584;
 599; 600; 663 (lengua de).
 ROMANIA: 339.
 ROMANO, R.: 261.
 ROMANONES, Conde de: 451.
 RONCAL: 20 (este valle del); 153 (valle de);
 347.
 RONCALES (R) (dialecto): 147.
 RONCESVALLES: 231; 239.
 RONSARD: 88.
 ROSCELINO: 330.
 ROSELLO: 549; 553; 557; 558; 559; 562.
 ROSELLON: 87; 551.
 ROSSINYOL, Jaume: 555.
 ROVIGO, Duque de: 114.
 RUIZ, Simón: 271.
 RUIZ DE ALARCON: 352.
 RUMANIA: 499; 530; 539; 668.
 RNEBERG: 611.
 RUSIA: 330.
 RUSSEL, Bertrand: 642.
 SABANDO: 190.
 SADA: 237.
 SAENZ DEL PUERTO: 161.
 SAGARMINAGA, F. de: 294.
 SAGONTE: 557.
 SAGUNTO: 281.
 SAINT CYRAN: 186.
 SAINT GOBAIN: 281.
 SAINT PALAIS: 186; 255; 281.
 SAINT PAUL DE FENOUILLET (Cantón
 de): 557.
 SALABERRIA, Sebastián de: 174.
 SALACENCO (dialecto): 147.
 SALAMANCA: 102; 185; (Universidad de)
 329; 350 (Universidad de); 426.
 SALAZAR: 237.
 SALINAS DE LENIZ: 279.
 SALOMON: 324; 598; 599 (templo de);
 601.
 SALTUS VASCONUM: 229.
 SALVAT MONHO: 181; 187.
 SALVATIERRA: 360.
 SALLABERRY (1870): 163.
 'SAME' (lengua lapona): 608.
 SAN FERMIN DE LOS NAVARROS:
 352.
 SAN FRANCISCO JAVIER: 188.
 SAN IGNACIO, Cofradía de: 352.
 SAN IGNACIO DE LOYOLA: 188.
 SAN JUAN: 162; 313.
 SAN JUAN DE LUZ: 181; 184; 185; 254;
 271; 280.
 SAN JUAN DE PIE DE PUERTO: 182;
 255.
 SAN JULIAN DE MUSQUES: 278.
 SAN MARTIN, J.: 173.
 SAN MILLAN, Monasterio: 150.
 SAN MILLAN DE LA COGOLLA: 150.
 SAN SALVADOR DEL VALLE: 278.
 SAN SATURNINO (burgo): 242.
 SAN SEBASTIAN: 191; 239; 253; 254;
 255; 258; 265; 266; 268; 270; 271; 272;
 277; 292; 342; 343; 358; 364; 374; 665.
 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA:
 346.
 SANABRIA: 565.
 SANAKIRJASAATIO: 614.
 SANASTAJA: 614.
 SANATORIO DE GORLIZ: 441.
 SANCHEZ ALBORNOZ, Claudio: 234.
 SANCHEZ CARRION: 316; 319; 320.
 SANCHO EL FUERTE: 237; 348.
 SANCHO EL MAYOR: 236; 237 (nieto
 de); 238; 241; 249; 250.
 SANCHO EL SABIO: 241.
 SANCHO GARCES I: 231; 233; 234.
 SANCHO GARCES III el MAYOR (1000-
 1035): 234.
 SANCHO RAMIREZ DE ARAGON: 237.

SANGUESA: 231; 233; 237; 239; 244; 346; 347; 361.
 SANGUIS: 176.
 SANT RAMON DE PENYAFORT: 560.
 SANTA AGUEDA: 162.
 SANTA ANA DE BOLUETA: 264.
 SANTA CATALINA DE BADAYA (Alava): 351.
 SANTA MARIA DE LEJONA: 278.
 SANTA TERESA, Fr. Bartolomé de: 193.
 SANTAMARIA, Carlos: 26.
 SANTAMARIA DE PAREDES, Vicente: 394; 407.
 SANTANDER: 149; 264; 344.
 SANTESTEBAN: 292.
 SANTIAGO: 235; 240; 249 (camino de); 347 (ruta de); 665 (ruta de).
 SANTIAGO DE COMPOSTELA: 241; 569; 570.
 SANTURCE-ANTIGUO: 278.
 SANTURCE-ORTUELLA: 278.
 SAPIR: 38; 46; 47; 50; 67; 68; 75; 77; 78; 98; 99; 100.
 SARA: 184; 185; 186; 305; 306; 307; 308; 309; 310; 311; 312; 380.
 SARASOLA: 197.
 SARDINIA: 663.
 SARETAKO-LEKU 'sitio de las redes' palomera (Aralar): 307.
 SATRUSTEGUI, José Maria de: 12; 286.
 SAULNIER: 88.
 SAUSSURE, Ferdinand de: 41; 42; 44; 48; 49; 85.
 SCHAFF: 47; 48; 49; 60.
 SCHLEGEL, F. (1772-1829): 94.
 SCHNERB, Robert: 113.
 SCHUCHADT: 143; 144; 184; 425.
 S.E.: 436.
 SEANAD: 579.
 SEBASTIAN, César: 436.
 SECRETARIA D'ENSENYAMENT, de Valencia: 562.
 SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPREMO: 534.
 SEGORBE: 557.
 SEGURA: 176; 279.
 SEGURA (Guipúzcoa): 152.
 SEMINARIO DE ESTUDIOS GALLEGOS: 570 (6-5-1931).
 SEMINARIO DE VITORIA: 23.
 SENANTE: 451.
 SEÑORIO: 242; 262.
 SEÑORIO DE VIZCAYA: 243; 244; 273; 292; 358; 360; 366; 370.
 SERBIA: 522; 523; 524; 525.
 SERRA D'OR: 558.
 SERVIA: 142.
 SERVICIO FORESTAL: 436 (ingeniero del).
 SESTAO: 278.
 SETALA: 612; 614.
 SEVILLA: 241; 271.
 SEXTA MERINDAD DEL REINO DE NAVARRA: 147; 237.
 SHAKESPEARE: 96; 584 (lengua de).
 SIADECO: 13; 278; 433.
 SICILIA: 534.
 SIGLO DE ORO: 186.
 SINDICO DE DIPUTADOS: 377 (de Baja Navarra).
 SINN FEIN: 533.
 SIRIA: 598.
 SISTEMA CENTRAL: 285.
 SLIGO: 577.
 SMITH: 93.
 SNELMANN: 611.
 SOCIEDAD BASCONGADA DE AMIGOS DEL PAIS (1763): 353; 366; 370.
 SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS: 190.
 SOCIEDAD DE CREDITO VASCO (1862): 264.
 SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS: 23; 172; 196; 294; 436; 451; 452; 453; 454; 455.
 SOCIEDAD DE NACIONES: 12; 499; 501; 502; 503; 504; 506; 531; 536; 607; 668.
 SOIHARTZA: 305.
 SOLA (Soule o Zuberoa): 186.
 SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VASCOS (S.T.V.): 288.
 SOLORZANO: 109.
 SOMORROSTRO: 262; 280.
 SONSIERRA: 346.
 SOPUERTA: 312.
 SOR LUISA DE LA MISERICORDIA: 190.
 SORABOS: 538.
 SOROA: 193; 264.
 SOROHANDIA 'el prado o majada grande' (Zugarramundi): 308.
 SOROKIN, Pitirim: 58; 63; 65; 67; 68; 73; 76; 78.
 SORREQUIETA: 273.
 SOTA, Ramón de la: 288.
 SOUBELET, D.: 188.
 SOULE (Sola, o Zuberoa): 186; 237; 274; 281; 282; 337; 375; 376; 377; 379; 381.
 SPENGLER: 67; 70.

SPINOZA (1632-1677): 90.
 SPOONER, Frank C.: 271.
 STALIN: 50.
 STIVELL, Alen: 595.
 STOKOLMO: 609; 610.
 STYRIA: 511.
 SUBCOMITE DE MINORIAS: 506.
 SUBLIME PUERTA: 112.
 SUBMESETA: 285 (Norte).
 SUBPONENCIA DE LA COMISION
 EXTRAPARLAMENTARIA PARA
 EL ESTATUTO (1919): 451.
 SUDAFRICA: 99 (bosquimanos de).
 SUECIA: 552; 609; 610; 611.
 SUHUBIETTE: 275.
 SUIZA: 424; 499; 514; 515; 517; 518; 542;
 544; 551; 552; 668.
 SULETINO (Z) (dialecto): 147; 148; 184.
 SUOMI (dialecto finlandés): 606; 608; 610.
 SUPLEMENTOS DE 1758 (a la nueva
 Recopilación de 1696 sobre las Ordenan-
 zas de la Junta de Guetaria de 1397):
 367.
 SWANSEA: 585; 589; 595.
 TAFALLA: 237; 361.
 TALMUD: 601 (lengua del).
 TALLAGHT: 581.
 TAMMERFORS (Tampere): 610.
 TAMPERE: 610.
 TANA: 246 (puerto de).
 TAPIA, Gregorio de: 351.
 TARDO MEDIOEVO: 224.
 TARTAS, Juan de: 187.
 TARRACO: 227.
 TARRAGONA: 549; 553; 554.
 TASMANIA: 46.
 TAVER, N.: 143.
 TEL (regiones de): 115.
 TEL AVIV: 597.
 TELEDU HARLECH: 595.
 TERCER ESTADO DE LABOURD: 379.
 TERUEL: 557.
 TERRA NOVA DI BISCAGLIA: 261.
 TERRANOVA: 184; 187; 251; 261; 263;
 271.
 TEXTO REFUNDIDO SOBRE ENSE-
 ÑANZA PRIMARIA DE 2-2-1967: 404
 (art. 6.º, 7.º, 8.º).
 THE TIMES: 562.
 THOMAS, Ned: 584; 588; 591; 593.
 THORA: 601 (lengua de la).
 TIERRA ESTELLA: 20.
 TIERRA LLANA: 358; 359; 360.
 TILON: 234.
 TIMOR: 566.
 TIROL (del Sur): 499; 507; 508; 513; 541.
 TITUS: 599.
 TOBALINA (valle de): 231.
 TOLOSA: 254; 257; 264; 278; 292; 358;
 364.
 TORY: 88; 92.
 TOVAR: 143; 196; 425.
 TRANSYLVANIA: 539.
 TRASMERA: 237.
 TRASTAMARA (dinastia): 246; 247; 344.
 TRATADO DE 28-junio-1919 ENTRE
 LAS POTENCIAS ALIADAS Y
 POLONIA: 501; 668.
 TRATADO DE ESTADO CON AUS-
 TRIA (1955): 499; 511.
 TRATADO DE MINORIAS ENTRE LA
 INDIA Y EL PAKISTAN (1950): 499;
 508; 668.
 TRATADO DE MUNSTER: 87.
 TRATADO DE PAZ CON ITALIA (10-
 febrero-1957): 507.
 TRATADO DE PORVOO (1809): 611.
 TRATADO DE TRIANON (1920): 536.
 TRATADO DE UTRECHT: 87; 187; 253.
 TRATADO DE PIRINEOS: 87; 553.
 TRATADO TRIPARTITO SOBRE CHI-
 PRE (1960): 490; 512; 668.
 TRATADOS DE MINORIAS: 501; 506;
 537.
 TRESPUENTES: 312.
 TRIBUNAL DE PRESAS MARITIMAS:
 401.
 TRIBUNAL DEL CORREGIDOR: 358.
 TRIBUNAL EUROPEO DE LOS DERE-
 CHOS HUMANOS: 506; 520; 521.
 TRIBUNAL FEDERAL SUIZO: 522.
 TRIBUNAL FEDERAL DE SUIZA: 424.
 TRIBUNAL INTERNACIONAL: 501;
 506.
 TRIBUNAL PERMANENTE DE JUSTI-
 CIA INTERNACIONAL: 502; 503;
 543.
 TRIBUNAL REAL: 368.
 TRIBUNAL SUPREMO: 458.
 TRIBUNAL SUPREMO DE PRESAS
 MARITIMAS: 401.
 TRIBUNALES COLONIALES: 105.
 TRIBUNALES INGLESSES: 100.
 TRIESTE: 509; 510.
 TRUEBA, A.: 294.
 TRYBUNN LUDU: 537.
 TUANA, S. O.: 583.
 TUBAL: 369.
 TUDELA: 231; 238 (reconquista de); 244;
 249; 346; 374; 429.

TUDOR: 102.
 TUNEZ: 113.
 TURIASO: 227.
 TURIN, IVONNE: 114.
 TURKO: 610.
 TURKU: 530; 531; 609.
 TURQUIA: 512; 598; 604.
 T.V.E.: 419.
 TXEKORTEGUI 'mansión de los novillos'
 (Aralar): 309.
 TXIRRITA: 173; 174.
 TXISTU, Juan (Salomón): 324.
 TYLOR, Edward: 62; 69.
 UBILLOS, J. A. de: 191.
 UD-MURT (lengua región URSS): 608.
 UGALDE, Martín de: 12.
 UGARTE, M: 174.
 UHART-MIXE: 305.
 UHLENBECK: 143.
 UJUE: 429.
 ULIBARRI Y GALINDEZ, José Paulo
 (1775-1847): 152; 193; 365.
 'ULPAN': 605.
 ULSTER: 576; 578.
 ULTRAMAR: 254; 257; 262; 264; 407.
 ULTRAPUERTOS: 346.
 ULZAMA: 331.
 ULZURRUN, Dr. Fermín de: 366.
 UNAMUNO, Miguel de: 62; 195; 196; 294;
 323; 330; 453; 647; 663.
 UNESCO: 12; 431; 499 (Convención de la);
 504 (Convención de la); 668.
 UNION DO POBO GALLEGO: 571.
 UNION FEDERAL EUROPEA: 569.
 UNION GENERAL DE TRABAJADO-
 RES (U.G.T.): 287.
 UNION SOVIETICA: 537.
 URALES: 17.
 URBASA (Sierra de): 292.
 URBASA-ENTZIA: 306.
 URBEL: 149.
 URBIA (Collado de): 308.
 URBIAKO-LEPUEA o Collado de Urbía:
 308.
 URDANZELAI 'planicie de los puercos'
 (Sara): 309.
 URDAX: 185.
 URDIAIN: 329.
 UREPEL: 308; 309.
 URIARTE: 176; 193.
 URMIAN: 598.
 URQUIJO, Julio de: 176; 177; 182; 185;
 187; 189; 195; 196; 294.
 URQUIJO: 286.
 URREMEATZE 'mina de oro': 311.
 URROZ: 361.
 URRUÑA: 380.
 URRUTIA, José: 12.
 URRUZUNO: 173; 196.
 URSS: 598; 607; 608; 611; 655; 656.
 'URSYMBOL' (Símbolo originario): 67.
 URZELAI: 308.
 U.S.A.: 552.
 USATEGUI 'sitio de las palomas' (Atáun,
 Aralar, Hernani, Valcarlos, Lindux): 307.
 USATEGUIETA 'palomera' (en Olobi de
 Behorleguy, en Lantabat, Lecumberry,
 Lepoeder de Aldudes, Sara y Echalar. En
 Irún, Rentería, Atáun, Arruazu): 307.
 USTARITZ: 378.
 UTRECHT: 530.
 UUSAPUNKI: 610.
 UUSIPANKI: 610.
 UZTAPIDE: 174.
 UZTEGUI: 306.
 UNIVERSIDAD DE ABEYSTWYTH:
 585.
 UNIVERSIDAD DE AIX-EN-
 PROVENCE: 528.
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA: 393;
 413; 425; 667.
 UNIVERSIDAD DE BILBAO: 427.
 UNIVERSIDAD DE BURDEOS: 528.
 UNIVERSIDAD DE DEUSTO: 393.
 UNIVERSIDAD DE FEMISOARA: 539.
 UNIVERSIDAD DE HARVARD: 322.
 UNIVERSIDAD DE HELSINKI (1851):
 612; 614.
 UNIVERSIDAD DE LEIPZIG: 538.
 UNIVERSIDAD DE MONTPELLIER:
 528.
 UNIVERSIDAD DE OÑATE: 151; 350;
 395; 426.
 UNIVERSIDAD DE PARIS: 350.
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA: 185;
 189; 350; 426.
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE
 COMPOSTELA: 393; 414; 425; 426
 (Facultad de F.^a y Letras); 667.
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE
 PAMPLONA: 429.
 UNIVERSIDAD DE TOULOUSE: 350;
 528.
 UNIVERSIDAD DE TURKU: 614.
 UNIVERSIDAD AUTONOMA: 456.
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAR-
 CELONA: 413; 414; 426.
 UNIVERSIDAD BILINGUE DE HEL-
 SINKI: 531.

- UNIVERSIDAD VASCO-NAVARRA: 429.
 UNIVERSIDAD CATOLICA DE LOVAINA: 522.
 UNIVERSIDAD HEBREA DE JERUSALEM (1925): 602.
 UNIVERSIDAD LITERARIA DE IRACHE: 429.
 UNIVERSIDAD VASCA: 146; 388; 428; 429; 430; 436; 446; 454; 456.
 UNIVERSIDAD VASCO-NAVARRA: 456.
 UNIVERSITAT D'ESTIU: 562.
 'VA' AD HALASHOU': 605.
 VAASA: 530; 609; 610.
 VALCARLOS: 306; 307; 308; 311.
 VALDEGOBIA: 231 (valle de); 309 (pastores de).
 VALDES, Juan de: 91; 103.
 VALENCIA: 142; 339; 349; 352; 549; 551; 553; 557; 562.
 VALMASEDA: 244; 362.
 VALOIS (los): 87.
 VALPUESTA (sede episcopal): 149 (obispado en); 232; 372.
 VALLE DE OJACASTRO: 368.
 VALLE DEL RONCAL: 438.
 VALLESPER: 557.
 VALLVERDU, F.: 626; 628.
 VAN EYS: 143; 425.
 VAN OVERBEKE, M.: 626; 635.
 VARDULOS: 148.
 VARGAS PONCE: 191.
 VASCONES: 148; 663.
 VASCONGADAS: 266; 400.
 VASCONIA: 141; 142; 189; 195; 233 (duques de); 340; 373; 663.
 VASCONIA FRANCESA: 145; 183; 188; 189.
 VELASCO, Ladislao de: 293; 663; 666.
 VELAZMENDIA 'la montaña de los halcones' (Artajona): 307.
 VENECIA: 88 (embajadores de); 246.
 VERA: 292.
 VERA DE BIDASOA: 265; 380.
 VERDAGUER (1845-1902): 560.
 VERGARA: 151; 254; 264; 269; 288; 292; 358; 374.
 VERLAG SSYSTEM: 248.
 VESPASIANO: 600.
 VIBORG: 608.
 VICETTO: 569.
 VICTOR HUGO: 662.
 VICTORIACO: 230.
 VICH: 553.
 VIEJA CASTILLA: 237.
 VIENA: 144; 511.
 VIENTRE, EL: 167.
 VIETNAM: 579.
 VIIPURI: 608.
 VILAR, Pierre: 554; 561.
 VILLABONA: 264.
 VILAFRANCA DE ORDICIA: 278; 279; 343.
 VILLALON, Cristóbal de: 89; 91; 92.
 VILLANUEVA: 343.
 VILLARO: 360.
 VILLARREAL DE URRECHUA: 278.
 VILLASANTE, Luis: 12; 22; 177.
 VILLAVA / VILLABA: 255; 361.
 VINO, EL: 167.
 VINSON: 143; 163.
 VIRREY DE MEXICO: 111.
 VITORIA: 21 (s. XVI); 239; 242; 246; 248; 252; 253; 254; 255; 258; 268; 277; 281; 342; 344; 360; 432.
 VIZCAINO (B) (dialecto): 147; 148.
 VIZCAYA: 21; 102 (derechos forales de); 145 (provincia de); 148; 191; 198; 228; 231; 237; 238; 239; 240; 243; 244; 245; 248; 252; 253; 254; 255; 256; 259; 262; 264; 268; 271 (Golfo de); 275; 276; 277; 281; 282; 283; 284; 288; 289; 290; 292; 295; 307; 308; 309; 335; 341; 343; 344 (Señores de V.); 345; 355; 358; 362; 363; 364; 365; 366; 367; 368; 370; 371; 372; 374; 388; 390; 396; 427; 439; 440; 442; 445; 446; 451; 453; 454.
 VIZCONDADO DE BEARN: 87.
 VOGHT, Hans: 16.
 VOLTAIRE: 295.
 WALONIA: 518; 519; 520; 522.
 WEIL, Simone: 596.
 WELSER: 271.
 WENDOS: 538.
 WESTER MANN: 104.
 WIGLEY: 593.
 WILDE: 96.
 WILLIAMS, F.: 574; 594.
 WRECSAM: 585.
 'XALBADOR': 309.
 XURIO: 187.
 Y BARRI: 585.
 'Y GWYDDONYDD': 595.
 YABEN: 310.
 YAVNE: 600.
 YEHUDA, Eliezer Ben: 602; 603; 604; 605.
 YOUNG, K.: 66; 77.
 YR ACADEMI GYMRAEG (1959): 595.

YUGOSLAVIA: 83; 499; 508; 509; 514;
522; 523; 524; 525; 559; 668.
ZABALA, Antonio: 162.
ZABALA, J. M. de: 192; 193.
ZACCA: 227.
ZADORRA: 237.
ZAITEGUI, Joaquín de: 23; 24.
ZALDAIZ: 310.
ZALDIARAN 'Valle de los caballos' (monte
sobre Berrostequieta): 309.
ZALDIARRATE 'puerto de los caballos'
(Aralar): 309.
ZALDIBIA: 161.
ZAMACOLADA: 269.
ZAMAKOLA (Dima): 312.
ZAMARRIPA: 173.
ZAMORA: 565; 566.
ZARATAMO: 278.
ZARAUZ: 187 (franciscanos de); 357 (al-
calde de); 374; 375 (franciscanos de).
ZAVALA, A: 172; 174; 178.
ZERBITZARI. Véase ELISSALDE.
ZONA MEDIA: 316; 346; 347.
ZUAZOLA, Mercado de (s. XVI): 151.
ZUBEROA: 102; 157; 164; 167; 168; 171;
186; 254; 308; 312; 526.
ZUGARRAMURDI: 308; 309.
ZUMARRAGA: 278; 292.
ZUMAYA: 245.
ZURICH: 512; 515; 516; 517.